

**Grupo de Trabajo para la  
promoción de la igualdad de  
género y contra la violencia  
de género en Andalucía**  
**(DOCUMENTOS)**

**Serie: Trabajos Parlamentarios / Número 16**




PARLAMENTO DE ANDALUCIA






**GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN  
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
EN ANDALUCÍA**

**(DOCUMENTOS)**



**ecoedición** 

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

<b>Impacto ambiental</b>	 <b>Agotamiento de recursos fósiles</b>	 <b>Huella de carbono</b>	 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <small>GOBIERNO AUTÓNOMO DE ANDALUCÍA</small> reg. n.º: 2015/41 Más información en <a href="http://www.ecoedicion.eu">www.ecoedicion.eu</a>
por producto impreso	1,25 kg petróleo eq	3,59 Kg CO <sub>2</sub> eq	
por 100 g de producto	0,05 kg petróleo eq	0,14 Kg CO <sub>2</sub> eq	
% medio de un ciudadano europeo por día	27,61 %	11,69 %	

Título: GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Primera edición, 2015

© Secretaría General. Parlamento de Andalucía

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía

Textos de DSPA y BOPA: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía

Transcripciones literales y corrección de las mismas: Servicio de Publicaciones Oficiales

Diseño y producción: irisgráfico/laetradigital

ISBN: 978-84-92911-22-6

Depósito Legal: SE 404-2015

Serie: Trabajos parlamentarios / Número 16

## ÍNDICE GENERAL

<b>1. CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE</b> .....	7
<b>2. DOCUMENTOS</b> .....	13
<b>2.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO</b> .....	15
<b>2.2. DEBATE EN PLENO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO</b> ..	19
<b>2.3. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO</b> .....	33
<b>2.4. LISTADO DE COMPARECENCIAS</b> .....	37
<b>2.5. COMPARECENCIAS (TRANSCRIPCIONES)</b> .....	43
<b>Sesión de 12 de noviembre de 2013</b> .....	45
<b>Sesión de 26 de noviembre de 2013</b> .....	119
<b>Sesión de 10 de diciembre de 2013</b> .....	191
<b>Sesión de 17 de diciembre de 2013</b> .....	241
<b>Sesión de 4 de marzo de 2014</b> .....	295
<b>Sesión de 8 de abril de 2014</b> .....	381
<b>Sesión de 22 de abril de 2014</b> .....	461
<b>Sesión de 13 de mayo de 2014</b> .....	525
<b>Sesión de 27 de mayo de 2014</b> .....	599
<b>Sesión de 10 de junio de 2014</b> .....	645
<b>2.6. ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA MESA DEL PARLAMENTO</b> .....	679
<b>2.7. ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLENO DEL PARLAMENTO</b> .....	683
<b>2.8. DEBATE DEL INFORME POR EL GRUPO DE TRABAJO</b> .....	687
<b>2.9. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO</b> .....	691
<b>2.10. DEBATE DEL DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y         POLÍTICAS SOCIALES</b> .....	755
<b>2.11. DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y         POLÍTICAS SOCIALES</b> .....	767
<b>2.12. DEBATE EN PLENO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN</b> .....	833
<b>2.13. APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL PLENO DEL PARLAMENTO</b> .....	845



# **1. CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE**





## 1. CRONOLOGÍA DEL EXPEDIENTE

<b>3 de junio de 2013</b>	El Grupo Parlamentario Socialista presenta la solicitud de creación del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.
<b>5 de junio de 2013</b>	La Mesa del Parlamento de Andalucía admite a trámite y califica favorablemente esta iniciativa (BOPA núm. 238, de 7 de junio de 2013).
<b>13 de junio de 2013</b>	El Pleno aprueba la creación del Grupo de Trabajo relativo al análisis y la revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, por unanimidad (DSPA núm. 43, de 13 de junio de 2013; BOPA núm. 248, de 21 de junio de 2013).
<b>20 de junio de 2013</b>	La Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda que el Grupo de Trabajo esté formado, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Presidencia e Igualdad, por un miembro titular y un suplente propuestos por cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.
<b>3 de julio de 2013</b>	<p>Se constituye el Grupo de Trabajo. Queda integrado por los siguientes miembros (BOPA núm. 263, de 12 de julio de 2013):</p> <p>Miembros titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Rosario Torres Ruiz, Presidenta de la Comisión de Presidencia e Igualdad (G.P. Socialista).</li><li>– Adolfo Manuel Molina Rascón, Vicepresidente de la Comisión de Presidencia e Igualdad (G.P. Popular Andaluz).</li><li>– Rocío Arrabal Higuera, Secretaria de la Comisión de Presidencia e Igualdad (G.P. Socialista).</li><li>– Alba María Doblas Miranda (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li><li>– Ana María Mestre García (G.P. Popular Andaluz).</li><li>– Verónica Pérez Fernández (G.P. Socialista).</li></ul> <p>Miembros suplentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– María Eva Martín Pérez (G.P. Popular Andaluz).</li><li>– Inmaculada Nieto Castro (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li><li>– Soledad Pérez Rodríguez (G.P. Socialista).</li></ul>

<p><b>18 de septiembre de 2013</b></p>	<p>Como consecuencia de la aprobación del Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, la Mesa de la Cámara acordó que el Grupo de Trabajo quedase constituido en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, quedando compuesto, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por los miembros que ya lo integraban y que habían sido propuestos por los grupos parlamentarios y, asimismo, adoptaría sus acuerdos por voto ponderado (BOPA núm. 300, de 26 de septiembre de 2013).</p> <p>En consecuencia, el Grupo de Trabajo quedó constituido por:</p> <p>Miembros titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– María del Carmen Martínez Aguayo, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (G.P. Socialista).</li> <li>– Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Vicepresidente de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (G.P. Socialista)</li> <li>– Rafaela Obrero Ariza, Secretaria de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (G.P. Popular Andaluz).</li> <li>– Alba María Doblás Miranda (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li> <li>– Ana María Mestre García (G.P. Popular Andaluz).</li> <li>– Verónica Pérez Fernández (G.P. Socialista).</li> </ul> <p>Miembros suplentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– María Eva Martín Pérez (G.P. Popular Andaluz).</li> <li>– Inmaculada Nieto Castro (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía).</li> <li>– Soledad Pérez Rodríguez (G.P. Socialista).</li> </ul>
<p><b>12 de noviembre de 2013 a 10 de junio de 2014</b></p>	<p>Durante este periodo, se llevan a cabo ante el Grupo de Trabajo las comparencias de expertos y entidades relacionadas con su objeto.</p>
<p><b>18 de diciembre de 2013</b></p>	<p>Acuerdo de la Mesa por el que se prorroga el plazo máximo para la realización del cometido del Grupo de Trabajo, de modo que se extienda hasta el final del próximo periodo de sesiones (BOPA núm. 368, de 10 de enero de 2014).</p>
<p><b>25 de junio de 2014</b></p>	<p>Acuerdo del Pleno del Parlamento por el que se prorroga nuevamente el plazo máximo para la realización del cometido del Grupo de Trabajo, de modo que se extienda hasta el final del próximo periodo de sesiones (DSPA núm. 84, de 25 de junio de 2014; BOPA núm. 487, de 4 de julio de 2014).</p>

<b>27 de noviembre de 2014</b>	Se aprueba el Informe del Grupo de Trabajo (BOPA núm. 576, de 3 de diciembre de 2014).
<b>28 de noviembre de 2014</b>	Se aprueba el Dictamen del Grupo de Trabajo en la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por unanimidad, con una modificación concerniente al apartado V.2.3 del Informe. Asimismo, se acuerda que el Dictamen sea debatido en el Pleno (DSCPA núm. 344, de 28 de noviembre de 2014; BOPA núm. 578, de 5 de diciembre de 2014).
<b>10 de diciembre de 2014</b>	El Pleno del Parlamento de Andalucía debate el Dictamen de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y lo aprueba sin introducir modificaciones en el mismo, por unanimidad (DSPA núm. 100, de 10 de diciembre de 2014).
<b>22 de diciembre de 2014</b>	Publicación del acuerdo del Pleno en el <i>Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía</i> (BOPA núm. 588, de 22 de diciembre de 2014).



## **2. DOCUMENTOS**



## **2.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**





## **2.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

(BOPA NÚM. 238, DE 7 DE JUNIO DE 2013)

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la VII legislatura se aprobaron en el Parlamento de Andalucía la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando una ingente labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

El principio de la igualdad ha venido evolucionando hacia mayores exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos, haciendo necesario un impulso cada vez mayor con un enfoque más integral de la igualdad de género.

Asimismo, la violencia de género constituye una vulneración de los derechos humanos y su raíz se encuentra en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres, siendo la manifestación más evidente de esta situación la asimetría existente en las relaciones de poder entre ambos.

El objetivo de la erradicación de la violencia de género se ha situado en primera línea de las acciones del Gobierno andaluz, habiéndose aprobado y desarrollado varios planes contra la violencia hacia las mujeres, así como planes integrales para avanzar en la igualdad de género en Andalucía.

Reconociendo los pasos ya dados en diversos ámbitos normativos y territoriales, tanto en la defensa de la igualdad de género como contra la violencia de género, sería necesario seguir profundizando y ampliando el campo de actuación de medidas de protección de esta forma de violencia para dotar de más y mejores instrumentos que sirvan al propósito común de una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la

#### SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un grupo de trabajo, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, para analizar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2013.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
Francisco José Álvarez de la Chica.

## **2.2. DEBATE EN PLENO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**



## **2.2. DEBATE EN PLENO DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

(DSPA NÚM. 43, DE 13 DE JUNIO DE 2013. BOPA NÚM. 248, DE 21 DE JUNIO DE 2013)

DSPA NÚM. 43, DE 13 DE JUNIO DE 2013

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, pasamos al punto siguiente del orden del día, punto séptimo, solicitud de creación de grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación, y las medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de esta iniciativa, tiene la palabra su diputada, señora Torres Ruiz. Señora Torres, tiene la palabra.

La señora TORRES RUIZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para proponerles, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que voten afirmativamente la propuesta de creación de un grupo de trabajo que, tras su constitución, conforme marcan los procedimientos y el Reglamento de esta Cámara, dedique tiempo y energía al trabajo de análisis y revisión de la situación de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género, y también para que busque acuerdos que, bajo la fórmula de conclusiones, propongan medidas que hagan avanzar estas políticas de igualdad en nuestra comunidad. Bueno, que hagan avanzar por supuesto, pero también que contengan los retrocesos que están sufriendo, porque, como todos y todas podemos percibir, y muchas mujeres sufren, la crisis está profundizando las desigualdades entre hombres y mujeres.

Pero no, no se lo vamos a poner fácil a la crisis, nunca hemos trabajado con facilidad para avanzar en estas políticas, y ahora no lo vamos a poner fácil para desmontarlas. Siempre hemos contado con la dificultad y, no en pocas ocasiones, las hemos superado. Nadie, nadie nos dijo que construir una sociedad igualitaria, más justa, fuese fácil.

Pero superando dificultades, con empeño, con recursos, hoy podemos afirmar que Andalucía es una sociedad más igualitaria, una sociedad más moderna que se ha construido a sí misma. Lo es por la participación de las mujeres, lo es por la conquista de nuevos ámbitos de representación y responsabilidad, y por las aportaciones que se han realizado desde cada uno de ellos, donde han jugado un papel decisivo las mujeres para hacer esta Andalucía del presente.

Lo hemos ido construyendo juntos, juntas, la sociedad andaluza, los gobiernos socialistas y la mayoría de este Parlamento. El Gobierno andaluz, los sucesivos gobiernos andaluces, que se han sustentado con la mayoría de esta Cámara, han venido impulsando desde hace tres décadas avances determinantes en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres.

Y no, señorías, y menos a estas horas, no voy a ser exhaustiva en el relato de esas conquistas, pero tampoco podemos, ni debemos, olvidar que la creación de organismos específicos como el Instituto Andaluz de la Mujer y su red en el territorio, o los planes transversales de actuación con sus medidas y compromisos concretos, o la legislación autonómica en la materia, una legislación que, como se ha reconocido, ha sido vanguardia a nivel nacional, o, cómo no, la aplicación del análisis de perspectiva de género a los presupuestos autonómicos. Todos estos hechos, y muchos más que no les relato, han sido fundamentales para conseguir los avances, que no por reales, no por ciertos, en este momento, son intocables. Y mucho nos tememos que hay quien quiere tocarlos.

Intocables pensaban que eran algunas mujeres, jóvenes en su mayoría, que, en algún momento, incluso verbalizaron..., nos verbalizaron, que ya estábamos un poquito pesadas las mayores, que ya estaba, que ellas no se sentían desiguales ni discriminadas. Y, lamentablemente, mujeres jóvenes que, años después, han sufrido, en la empresa, en su casa o en la sociedad, la punzada de un trato injusto, injusto por ser mujeres. A aquellas se han unido también una serie de hijas, que han venido a sumar el esfuerzo al de sus madres, porque han visto realmente en peligro lo que se había alcanzado; lo han visto en peligro por mor de la ejecución de políticas, hijas estas de la ideología de derechas más trasnochada, que, disfrazada de austeridad, está dinamitando lo construido.

Y es lo que algunas sabias ya nos dijeron, sabias que nos aconsejaron, al unirnos a esta causa, la causa de la igualdad, que tuviésemos paciencia porque, iniciado este camino, es un camino sin descanso: proteger lo conseguido y seguir impulsando nuevos avances, desde luego, es difícil, pero lo conseguiremos. Yo estoy convencida de lo que lo conseguiremos con voluntad, con convicción y con trabajo; cumpliendo y renovando nuestros compromisos. Señorías, y el compromiso de la sociedad andaluza con la igualdad se ha concretado muchas veces, pero en esta Cámara se ha concretado en la aprobación de dos leyes, a lo largo del año 2007, que lo hicieron efectivo: la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género y la Ley de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Con base en el cumplimiento de la primera, se han venido desarrollando una serie ingente de actuaciones, y se materializó también a través del I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2011-2013; el 76,3% de las medidas que se recogían en esa planificación, 316, ya se habían puesto en marcha el primer año de su aprobación.

Y a pesar de todos esos esfuerzos, hoy tenemos que enfrentarnos a nuevas exigencias, y esas nuevas exigencias conllevan un ejercicio real de la igualdad, y conlleva también la puesta en marcha de nuevas medidas que den respuesta a los nuevos retos, y además respuesta eficaz a problemáticas, o bien no solucionadas, o bien que se han generado por nuevas situaciones, tanto en su escala social como política o económica.

El presidente Griñán para abordar la necesidad de afrontar esos nuevos retos ha planteado un pacto por Andalucía: diálogo, acuerdo y consenso, las herramientas de la política, o al menos las herramientas que a los socialistas nos gusta utilizar en la política; un trabajo conjunto con la sociedad, un pacto de pactos, en el que se incardina, precisamente, el Pacto por la Igualdad, del que ayer daba buena cuenta en esta Cámara la consejera de Presidencia de Igualdad. Yo estuve en la firma de ese pacto, y fue grato..., fue grato sentir cómo siguen vivos la fuerza y el rigor, el compromiso de las asociaciones de mujeres, que tomaron la voz de las mujeres, legítimamente, a través de la representación directa, mediante el voto, en ese consejo andaluz de participación de las mujeres; voces fuertes, voces rigurosas y voces que siguen comprometidas.

En cuanto al cumplimiento de lo contenido en la segunda de las leyes, yo creo que si hay un compromiso del que no podemos desfallecer es del compromiso en la lucha contra la violencia de género, y también ahí, señorías, se han renovado compromisos que se contrajeron, como, por ejemplo, con el Protocolo de Coordinación Institucional del año 2005, que se ha visto renovado y mejorado en sus compromisos el pasado día 3, con un nuevo acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación institucional.

Les relato lo conseguido, no por autosatisfacción, aunque tengo que confesarles que estos logros, estas consecuciones, han sido para muchas mujeres una defensa de vida, no solo en lo físico sino en lo material y en lo emocional. Lo relato para que sepamos que ese trabajo ha de tener una continuidad, y que tanto la firma del pacto como el desarrollo del acuerdo de protocolos institucionales seguramente necesitarán de modificaciones en la legislación autonómica, y también en eso queremos cumplir con nuestro compromiso, el compromiso de que sea esta Cámara, mediante el trabajo de un grupo de señores y señoras, diputados y diputadas, quienes estudien esas modificaciones...

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Señora Torres, le ruego vaya concluyendo.

La señora TORRES RUIZ  
—Enseguida, señor presidente.

Será un trabajo de análisis, un trabajo de análisis riguroso y será un trabajo que nos ayude a poder ver cómo han funcionado los instrumentos de los que nos hemos dotado, y si hay que renovarlos; o cómo han cambiado las circunstancias en las que esos instrumentos han venido operando, o el análisis de las nuevas formas de ejercer el dominio o el sometimiento de las mujeres, también de las más jóvenes; análisis de lo que supondría la demolición del frágil edificio que protege la igualdad entre hombres y mujeres, un edificio al que ya se le han colocado algunas cargas explosivas, por parte quizás de quienes nunca creyeron en su construcción; un análisis que les proponemos en esta creación de grupo de trabajo, un análisis que seguro que será una satisfacción, porque nos dará oportunidad de ver lo conseguido, pero sobre todo, y lo que es más importante, nos dará la oportunidad de seguir trabajando de manera rigurosa por la igualdad, desde este Parlamento, que es la representación legítima de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

Espero obtener su voto afirmativo.  
[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Torres.

Sí, señorías. A continuación, para fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios, intervendrá en primer lugar Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y, en su nombre, su portavoz, señora Doblas Miranda.

Señora Doblas, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Señorías, no me voy a privar de dirigirle unas palabras que no tienen nada que ver con el asunto.

Es de sobra conocido que me impone un poco esta tribuna, quizás debido al respeto que le tengo a lo que representan todos y cada uno de los diputados de esta Cámara, y por eso mismo pediría que tuviéramos un poco respeto.

Hemos asistido hoy, yo no diría a un lavado de cerebro, pero sí a una campaña de márketing. Hay quien engrandece ciertos comportamientos, los magnifica quizás para tapar los suyos propios.

Hace poco teníamos un twit, que insultaba a nuestro portavoz del grupo, por parte del Partido Popular, que era el twit oficial de ese grupo parlamentario, y no he oído ninguna disculpa al respecto. Quizás les parezca bien llamarlo chaquetero rastrero, pero creo que debemos hacer un llamamiento al respeto de todos y todas las diputadas y diputados de esta Cámara.

Desde este grupo, desde Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, creemos, de verdad, que la desigualdad genera violencia, y por eso apoyamos la creación de este grupo de trabajo, entendiendo la necesidad que existe de replantear las medidas contra la violencia de género. Porque, como decíamos en nuestro programa electoral, la violencia de género como mal estructural de nuestra sociedad sigue invadiendo todos los espacios. Esta lacra patriarcal no puede ser erradicada sin que todas..., perdón, sin que todas sus manifestaciones sean tratadas de forma integral. Así, Ley contra la Violencia de Género es..., la Ley contra la Violencia de Género tiene que enfocar todos los aspectos que se..., en los que se manifiesta la segregación laboral, la discriminación salarial, el acoso y la explotación sexual, la infrarrepresentación, la objetualización, la perpetuación, en definitiva, de los roles sexistas.

Como parte central de nuestra acción política, decíamos que debíamos de incidir y desarrollar medidas y acciones preventivas dirigidas a la erradicación de la violencia desde sus orígenes, única forma efectiva de acabar con esa violencia. Dichas medidas habrían de estar incardinadas o coordinadas con todas las administraciones públicas y, especialmente, con los municipios, la institución más cercana al ciudadano y a la ciudadana.

Desgraciadamente, la política presupuestaria del Partido Popular ha cercenado los recursos destinados a la violencia de género, lo que no ha ocurrido en Andalucía, donde sigue siendo una cuestión prioritaria. Y, para colmo, el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local sigue quitando competencias a los municipios en estas materias.

En la lucha contra la violencia de género, no podemos olvidar que para desterrarla es imprescindible erradicar el pilar fundamental que la sustenta, que no es otro que la desigualdad. Es fundamental ahondar en la integración y el respeto a la diversidad. De ahí la importancia de políticas adecuadas de sensibilización y apoyo a mujeres en riesgo de exclusión social y a muje-



res inmigrantes. Y, nuevamente, vemos que las políticas neoliberales, sustentadas por el Partido Popular, son aún más excluyentes y fomentan aún más esa desigualdad. Todo incide, y por eso, este grupo que se crea refleja la necesidad de fomentar la igualdad para erradicar la violencia.

Nos parece muy acertada la expresión o el título que lleva esta propuesta de creación de grupo de trabajo, porque la desigualdad no solo propicia la violencia, sino que también dificulta las posibilidades de respuesta de las víctimas de violencia de género. Hace días, asistíamos al análisis de los medios de comunicación sobre la relación entre crisis y violencia o aumento de la violencia sobre las mujeres, porque, efectivamente, la crisis ha hecho que se profundicen las condiciones de desigualdad que impiden que las víctimas puedan escapar de esa violencia.

La reforma laboral fomenta la precariedad de los contratos laborales de las mujeres, impide la conciliación de la vida laboral y familiar, suprime derechos laborales relacionados con la maternidad, como el permiso de lactancia o la posibilidad de reincorporación con plenitud de derechos tras la excedencia. En definitiva, obliga a la mujer a volver al trabajo doméstico y, por tanto, obliga a la mujer a depender de otra persona. La medida en que esa dependencia conduce a esa imposibilidad de reaccionar frente a la violencia debe ser estudiada por la comisión y trabajar activamente sobre las medidas necesarias para evitarla.

Y es que, en definitiva, hay algo decíamos ayer, al respecto que se está haciendo mal. Evidentemente, los recortes presupuestarios y las medidas legislativas del Gobierno central tienen mucho que ver con esto, no se considera un mal tan terrible como otros, como el terrorismo, por ejemplo, a pesar de que produce más víctimas, a pesar de que ahonda en toda la sociedad. Quizás, porque se sabe que es un mal endémico de un sistema sustentado sobre la desigualdad, y reconocerlo sería reconocer la maldad del propio sistema.

Hablábamos, desde este grupo, ayer, de la necesidad de profundizar en un cambio de orientación que ponga el acento en la persecución del maltratador y no tanto en la denuncia de la víctima, que es necesaria, y no lo negamos, pero también es necesario todo un sistema de apoyo que impida que la víctima acabe retirando la denuncia; todo un sistema de persecución del maltratador y del maltrato, que no se sustente solo en la denuncia, sino en el reconocimiento social de la situación de la mujer, sujeto de violencia de género, y en el rechazo de las conductas del maltratador; cambiar el modelo, para decirle al maltratador que existe, que sabemos que existe, que lo perseguiremos hasta donde haga falta hasta detenerlo. Porque fomentar la denuncia no debe significar castigar a quien no la pone. Hay que conocer la situación de aislamiento, de soledad y dependencia del agresor..., de la víctima de violencia de género, dependencia del agresor, para comprender y respetar la decisión de no poner la denuncia o incluso de reiterarla. No pedimos que no se fomente —lo vuelvo a repetir— sino que no se castigue a quien no lo hace.

Hay que trabajar en un sistema de apoyo que permita la recuperación de la mujer física y psicológicamente, sin que ello le suponga abandonar a sus hijos e hijas, que le permita recuperarlos cuando esté preparada para ello, y que no permita que padres que ejercen la violencia sobre las mujeres eduquen a sus hijos e hijas en la misma violencia.

Un sistema que parta del reconocimiento de la agresión y no de la presunción de la falsedad, que dé credibilidad a las víctimas y que actúe directamente sobre las causas de discriminación, desigualdad, dependencia y marginación que han llevado a esa situación. Una legislación que contemple la equidad en el divorcio y la protección de los hijos. Porque a nadie se le ocurre dar en adopción un niño a un psicópata reconocido, y, sin embargo, seguimos permitiendo que esos psicópatas eduquen a sus hijos biológicos.

Son necesarios protocolos forenses que contemplen la defensa frente a la agresión, para que no nos engañen más con lo de la agresión mutua, para que se permita a la mujer agredida que pueda defenderse.

La erradicación de la violencia de género requiere una educación en valores, por supuesto, y también una concienciación social sobre lo que supone, una actuación integral de las instituciones y de la sociedad, por lo que los aspectos educativos deben estar también presentes en cualquier trabajo sobre la violencia.

Por eso, por todo eso, estamos de acuerdo en la creación de este grupo de trabajo como paso previo al desarrollo y modificación de la ley de violencia andaluza para la consecución de una ley, realmente, integral, dirigida a la plena erradicación de la violencia de género.

No podemos seguir así, porque no existe democracia cuando los roles sexistas son los que rigen todos los aspectos de la vida. No existe democracia cuando las mujeres somos sustento de los cuidados, de la educación de hijos e hijas, de los trabajos domésticos, y cuando cada vez más seguimos siendo violentadas física, psíquica y económicamente.

La lucha de las mujeres por la igualdad se llama feminismo. La democracia es feminista cuando se fundamenta en el objetivo principal e irrenunciable de conseguir una sociedad igualitaria, en lo formal y en lo real, y acabar con las estructuras patriarcales que someten a la mitad de la humanidad, las mujeres, a situaciones de discriminación, violencia, desigualdad y explotación.

Nosotros, nosotras, perseguimos contribuir decididamente a erradicar todos los aspectos de discriminación y luchar a toda costa por la superación de todos los mecanismos de dominación, incluidos los sexistas, ya que solo cuando la igualdad entre mujeres y hombres forma parte de la estructura social y de su cultura es cuando podemos hablar de democracia. Por eso, apoyaremos esta iniciativa como parte de nuestro programa, y también como una buena fórmula para aunar voluntades, para hacer partícipes a la sociedad de esa unión de voluntades, y hacer realidad las modificaciones legislativas que el Acuerdo por Andalucía promueve en la Ley de Igualdad y en la Ley Contra la Violencia de Género.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Doblas.

A continuación, intervendrá el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre, su diputada, señora Martín Pérez.

Señora Martín, tiene la palabra.

La señora MARTÍN PÉREZ

—Gracias, señor Presidente.

Por cierto, señorías: para matones ya estamos acostumbrados en la izquierda y nos sobra. No tenía pensado empezar así, pero las desafortunadas declaraciones del señor Ávila, de ayer, me han obligado a ello.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al que agradezco sinceramente la oportunidad y la confianza, para posicionar a mi grupo en este debate.

No será, señorías de la izquierda andaluza, el Partido Popular el que se oponga a la creación de este grupo de trabajo, porque, a pesar de las críticas equivocadas e injustificadas del Partido

Socialista y de Izquierda Unida, el Partido Popular tiene un compromiso serio y firme con la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

Nuestro apoyo a esta iniciativa, señorías, no significa que a partir de ahora dejemos de exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones. Porque, señorías de la izquierda andaluza, ofrecer leyes a los ciudadanos es generar derechos, y no, como están haciendo el Partido Socialista e Izquierda Unida, generar falsas expectativas que no cubren las necesidades de quienes las demandan.

El respaldo a esta iniciativa no significa, señorías, que desde el Grupo Parlamentario Popular permitamos que este grupo de trabajo solo sirva para añadir otra foto más al álbum institucional de la Junta de Andalucía. No vamos a permitir que este grupo sea solo un escaparate, o más publicidad que acción. Vamos a estar muy vigilantes.

Se refiere, el Partido Socialista, en su iniciativa, a dos leyes: a la Ley 12/2007, y a la Ley 13/2207; leyes, señorías, que, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, se aprobaron en la VII legislatura por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en este Parlamento. Por esta razón no quiero desaprovechar la oportunidad que me ha brindado mi grupo para poder hacer una valoración del comportamiento del Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la aplicación y al desarrollo de ambas leyes.

Han transcurrido, señorías, casi seis años desde que se aprobaron ambas leyes y a día de hoy no contamos con muchas de las medidas y de las actuaciones contempladas en las mismas. ¿Dónde está, señora Torres, el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género? ¿Dónde está, señora Torres, el Plan de seguridad personal que, según el actual consejero de Justicia e Interior, es urgente y conveniente para garantizar la eficiencia y la igualdad en toda Andalucía? ¿Dónde está ese decreto sobre acreditación de víctimas de género? ¿Qué ha pasado, señorías de la izquierda andaluza, con la marca de excelencia en igualdad? ¿Qué ha pasado con el Plan para mujeres discapacitadas o con la coordinación del horario laboral y el de los centros educativos? ¿Qué ha pasado con ese estudio que ustedes prometieron para estimar el valor económico del trabajo doméstico?

Aquí lo que ocurre, señoría, es que tenemos leyes, tenemos leyes. Lo que no tenemos en Andalucía es un gobierno que tenga la voluntad política y el coraje político de poner en marcha esas leyes: eso es lo que ocurre en Andalucía. Y esto no solamente lo dice el Partido Popular, esto también lo decía Izquierda Unida en su programa electoral, con el que concurrió a las elecciones autonómicas del año 2012. La señora Doblas, con mucha habilidad, ha leído una parte de su programa electoral, pero creo que se ha dejado en el tintero una parte que también es muy importante, una parte en donde ponía bastante verde al Partido Socialista. Y voy a leer textualmente lo que aparece en la página 91 del programa electoral de Izquierda Unida: «Hay que reconocer que en todos los periodos de gobierno del PSOE, en concreto en Andalucía, ha existido el discurso de la igualdad en sus propuestas políticas, si bien en la inmensa mayoría de las ocasiones estas no han gozado de una plasmación real en lo concreto por falta de voluntad política, presupuesto y personal propio para llevarlas a cabo. La Ley de igualdad y la integral de violencia se han quedado en el mero enunciado». Esto es lo que decía Izquierda Unida en su programa electoral; hoy, desde luego, dicen todo lo contrario.

Entonces, hay que preguntarse, señorías de la izquierda andaluza, que para qué queremos unas leyes si después no las desarrollamos, para qué queremos unas leyes si después no las dotamos presupuestariamente. Además, tengo que decirles una cosa, señoría: la igualdad en

Andalucía y la lucha contra la violencia de género no le va a salir gratis al Gobierno andaluz, porque es que nada es gratis. Por esta razón, ustedes, más pronto que tarde, no van a tener más remedio que apoyar económicamente las políticas de igualdad y contra la violencia de género, porque, de lo contrario, les garantizo que no vamos a conseguir absolutamente nada.

Aquí lo que ocurre es que la izquierda andaluza va por el camino totalmente equivocado y hace lo contrario a lo que debería estar haciendo. Ustedes lo que están haciendo es dejar de ejecutar parte de lo presupuestado para estas políticas, además de recortar lo destinado a políticas de igualdad y a la lucha contra la violencia de género. Ustedes hablan siempre de compromiso, hablan de prioridad en su acción de gobierno, pero yo quiero preguntarle desde esta tribuna a la izquierda andaluza que cuál es el compromiso real que ellos tienen con la igualdad en Andalucía. ¿Su compromiso, señora Torres, el compromiso de este Gobierno social-comunista es ejecutar quizás solo el 67% del presupuesto destinado a políticas de igualdad para 2012? ¿Es gastar cero euros en programas de ayudas a mujeres con insuficientes recursos, a mujeres inmigrantes, o para la atención jurídica o psicológica a mujeres víctimas de violencia de género? ¿Su compromiso es ejecutar solo el 24,08% del Programa de ayuda económica a víctimas de violencia de género? ¿Es tal vez, señorías de la izquierda andaluza, ejecutar solo el 49,5% del Programa de atención social a mujeres? ¿O ejecutar solo el 23,92% del presupuesto en atención a la prostitución? ¿Es destinar cero euros a los programas destinados a la creación de empleo para mujeres víctimas de violencia de género? ¿O es gastar solo 1,1 millón de los 3,4 millones de euros presupuestados para los programas de formación y empleo femenino?

Yo creo que estos datos, señorías de la izquierda andaluza, lo que hacen es desnudar a este Gobierno social-comunista de Andalucía, porque lo que está claro es que su compromiso es con la igualdad mediática, no con la igualdad de género para Andalucía. Porque la realidad y los hechos lo que demuestran es que sus mensajes a la sociedad andaluza ni pueden ustedes respaldarlos desde este Gobierno ni tampoco pueden ustedes, para nada, sustentarlos.

Y es bastante curioso, cuanto menos es bastante curioso, señora Torres, que el Partido Socialista registre ahora una iniciativa de este tipo, que ya le he dicho que la vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, pero coincidirá conmigo en que es bastante curioso cuando ustedes acaban de derogar todos los incentivos y medidas de discriminación positiva para las mujeres en el Decreto Ley de medidas para la creación de empleo y emprendimiento.

El bipartito, señorías, ha eliminado de un plumazo la Orden de 24 de febrero del año 2010. En esta orden, en el Capítulo II, se regulaban las bases de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Este nuevo decreto ley de la Junta de Andalucía deroga, entre otros, los programas destinados a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores de Andalucía y el destinado a fomentar la creación de empleo. Y, además, lo hacen ustedes en una comunidad como Andalucía en la que, después de treinta años de políticas de izquierda, aquí haya una tasa de paro femenino del 38,12%, casi 12 puntos por encima de la media nacional, y somos la comunidad que lideramos el ranking de paro femenino en España y en Europa.

Son unos datos, desde luego, que pueden y deben avergonzar a cualquier Gobierno, sobre todo a un Gobierno de izquierdas, como el de ustedes, que siempre dicen que abanderan las políticas de igualdad y contra la violencia de género. Es de auténtica vergüenza, señorías de la izquierda andaluza, y es una vergüenza que el programa presupuestario de protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas haya sufrido un recorte para este año 2013 del 54,48%, casi cinco

millones de euros menos para este año. Y también es de vergüenza que durante los últimos cuatro años se hayan dejado de ejecutar casi 7,2 millones de euros del Programa de Violencia de Género.

Ésta es la realidad, señorías del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Y, para ir concluyendo, quiero reiterar de nuevo que el Partido Popular ha manifestado siempre su más firme compromiso en la lucha contra la violencia de género, que atenta además contra el derecho más elemental, como es el derecho a la vida, ese que, en algunos casos, la izquierda de este país, que la izquierda de Andalucía no reconoce o no protege.

Y reitero que es falso que haya recortes del Gobierno de la nación para ayudar y atender a las mujeres víctimas de malos tratos, como aquí ayer se expuso por parte de la portavoz del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Ninguno de los recursos asistenciales a las mujeres maltratadas se ha visto debilitado presupuestariamente. Es más, por primera vez en la historia—esto nunca lo ha hecho un Gobierno del Partido Socialista— las mujeres que quieran denunciar a su agresor tendrán asesoramiento jurídico gratuito en cada etapa del proceso, incluso en el momento de interponer la denuncia. Por tanto, les pido a las portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida que dejen de hacer o de enredar en batallas políticas a cuenta de la violencia de género.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Señora Martín Pérez, le ruego vaya concluyendo.

La señora MARTÍN PÉREZ  
—Concluyo en quince segundos.

Concluyo reiterando nuestro voto de confianza a la creación de este grupo de trabajo. No es un cheque en blanco, no es un acto de fe, es simplemente un acto de coherencia a nuestro compromiso firme y serio por la igualdad y contra la violencia de género.

Decirles que vamos a estar muy atentos a que esta iniciativa sirva, efectivamente, para que ustedes, de una vez por todas, se pongan las pilas, y el ritmo de trabajo del Gobierno andaluz, nada acorde en el avance de cuestiones que son de estricta justicia, mejore y entre todos traslademos a la ciudadanía un mensaje de unidad y de confianza.

Nada más y muchas gracias.  
[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Gracias, señora Martín.

Para cerrar el debate, el grupo parlamentario proponente tiene de nuevo la palabra. Su portavoz, señora Torres Ruiz, tiene la palabra.

La señora TORRES RUIZ  
—Muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias, cómo no, a las portavoces de los grupos parlamentarios que han anunciado que apoyarán la creación de este grupo de trabajo.

Gracias a la señora Doblas, a la portavoz de Izquierda Unida, con la que sin duda compartimos y hemos compartido muchos objetivos. Y seguro que también hubiésemos compartido los ritmos de consecución de los mismos, pero hemos acompasado esos ritmos a las posibilidades

y también a la garantía de que, yendo con paso firme, aunque nos costara un poquito más de trabajo, los logros conseguidos iban a ser logros duraderos. Así seguimos pensándolo, aunque, reitero, cada vez con más amenazas, pero muchas gracias, porque nos permitirá trabajar juntas y volver a dar una vuelta a ese trabajo que hemos realizado y, cómo no, extraer conclusiones que nos sirvan para proyectar trabajo hacia el futuro.

Desde luego que si hay un objetivo en el que no podamos bajar ni el ritmo ni la guardia es el de la erradicación de la violencia de género desde sus orígenes. Decía usted que desde los municipios, desde donde se trabaja más cerca de las mujeres, y yo añado, y desde la educación, desde la coeducación, que también, no es que esté ya amenazada, yo creo que de momento ha sufrido un duro revés con esa derogación de la Educación para la Ciudadanía, donde estaban los contenidos de coeducación y, desde luego, si la ley Wert ve la luz con esa separación de niños y niñas en las aulas, que ya, en la práctica, será un hándicap para poder convivir y sentirse iguales.

Pero, señora Doblas, pues como lo relataba la consejera, la señora consejera ayer mismo, en esos dos ámbitos y en diez ejes más, que son los contenidos en ese plan, en ese pacto que se ha aprobado y que no es letra mojada, que son medidas y que serán actuaciones, y, desde luego, en ese compromiso es en el que se ha visto plasmada la firma del presidente de la Junta de Andalucía, de la consejera y de las asociaciones. Será la salud y el bienestar la aplicación de la Ley de Dependencia, la penalización de proxenetas, la violencia de género... Bueno, no relato nuevamente todos esos ejes, pero sí que tienen un reflejo cierto en aquellos otros que en su momento las consejerías, las entonces 13 consejerías del Gobierno de Andalucía, suscribieron en aquel plan integral que, como les digo, se ha cumplido y ha hecho que en todos los ámbitos, incluido el de Cultura y Deporte, y puedo decirle que también es importante que estén reflejados, y no solo aquellos que podemos considerar de primera necesidad, advirtiéndoles que desde luego para mí la cultura también lo ha sido siempre.

Y he preferido, aunque por el orden así correspondía, contestarle a usted primero y agradecerle el apoyo para serenar un poquito el ánimo, porque, si a lo largo de toda la mañana de hoy hemos sufrido una coletilla, que yo creo que no es digna de este Parlamento ni esas formas lo son, desde luego, en el caso que hoy estamos tratando no era, desde luego, nada bien traída.

Porque, en el caso de la igualdad y de la violencia de género, cuando se habla de matar, la palabra no puede ser metafórica, aquí nos está remitiendo a algo que ni siquiera yo he querido nombrar en mi primera intervención, porque ayer mismo moría una mujer, la mataba su marido, y aquí no caben metáforas. Así que lamento profundamente que haya utilizado usted esa coletilla también en este caso. Lo cierto es que aunque vayan cayendo las flores, por muchas flores que se corten, nunca se va a poder erradicar la primavera. Y en eso es en lo que confiamos, en que la primavera siga surgiendo de lo que sembramos con estas políticas, de lo que queremos sembrar en el futuro, y no sirve que nos hagan trampa en la lectura de los datos. Yo, cuando le he oído hablar, decía, mira, pues parece que..., pero cuando he empezado a caer en que lo que nos estaba contando no era cierto, no era real, he pensado que van a tener ustedes que repasar la tarea para que, en ese grupo de trabajo, utilicemos datos rigurosos y realmente hablemos de lo que sí ejecuta la Junta de Andalucía, señoría. No es el 67% la ejecución que figura en los presupuestos de violencia, no, no. Es un 80% y, además, son 24 millones los que se han ejecutado en la lucha contra la violencia de género y lo dice, además, el informe anual, utilicen ustedes los datos ciertos y fidedignos y, además, el presupuesto de las políticas de igualdad ha crecido en un 13% en este presupuesto y, además, no vamos a estar contentas nunca, ni vamos a estar

satisfechas nunca, y siempre vamos a querer que sea más, pero déjenos ustedes ir haciendo poco a poco que las políticas de igualdad sean, como lo son para este Gobierno, una prioridad.

Han dicho ustedes que van a apoyar la creación de este grupo de trabajo, y espero que además del rigor puedan venir también vestidos con la realidad, porque la realidad, señorías, no se disfraza, la realidad se viste de verdad, y la podemos vivir, y vivir de una manera casi trágica en estos momentos. La realidad tiene nuevas formas en estos momentos de crisis, la realidad tiene 33 años y una niña de dos años y medio. La realidad dice que esa mujer ha perdido su casa, porque el marido ha perdido el empleo, y ha perdido al marido porque se ha tenido que ir, por aquello de la movilidad exterior, a buscar trabajo fuera de este país. Y ha tenido que volver, con 33 años y una niña de dos y medio, a casa de sus padres. Y ha tenido que volver a vivir la situación de violencia contenida, de un matrimonio que durante demasiado tiempo lleva conviviendo en la violencia. Y la realidad es que esa mujer encuentra ayuda en un Centro de Información Municipal. Y la realidad es que si el Partido Popular sigue con sus políticas, no sabemos hasta cuándo podrá tener esa ayuda. Nosotros vamos a luchar por esa realidad, por la realidad de que las mujeres encuentren siempre una mano amiga, un gobierno amigo y un organismo dispuesto a estar con ellas.

Les esperamos trabajando para hacerlo una realidad.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Torres.

Terminado el debate de este punto del orden del día, señorías, levantamos la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

[Receso.]

BOPA NÚM. 248, DE 21 DE JUNIO DE 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 13 de junio de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 12 y 13 del mismo mes y año, ha acordado la creación, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, de un Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.





### **2.3. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**



## 2.3. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

(BOPA NÚM. 263, DE 12 DE JULIO DE 2013, y BOPA NÚM. 300, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

BOPA NÚM. 263, DE 12 DE JULIO DE 2013

El Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, en sesión constitutiva celebrada el día 3 de julio de 2013, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

### MIEMBROS TITULARES

Rosario Torres Ruiz	G.P. Socialista (Presidenta de la Comisión de Presidencia e Igualdad).
Adolfo Manuel Molina Rascón	G.P. Popular Andaluz (Vicepresidente de la Comisión de Presidencia e Igualdad).
Rocío Arrabal Higuera	G.P. Socialista (Secretaria de la Comisión de Presidencia e Igualdad).
Alba María Doblas Miranda	G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ana María Mestre García	G.P. Popular Andaluz.
Verónica Pérez Fernández	G.P. Socialista.

### MIEMBROS SUPLENTE

María Eva Martín Pérez	G.P. Popular Andaluz.
Inmaculada Nieto Castro	G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Soledad Pérez Rodríguez	G.P. Socialista.

## BOPA NÚM. 300, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, acordó que el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía estuviera formado, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Presidencia e Igualdad, por un miembro titular y un suplente propuestos por cada uno de los Grupos parlamentarios de la Cámara, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.

Tras el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, el Pleno de la Cámara acordó el día 12 de septiembre que la Comisión competente en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres es la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En consonancia con lo que antecede, conforme a lo acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2013, el Grupo de Trabajo citado queda constituido en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y estará compuesto por los miembros de la Mesa de la considerada Comisión y por los miembros que ya lo integran que habían sido propuestos por los Grupos parlamentarios, adoptando sus acuerdos por voto ponderado.

En consecuencia, el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía queda integrado por:

## MIEMBROS TITULARES

María del Carmen Martínez Aguayo	G.P. Socialista (Presidenta de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales).
Alfonso Rodríguez Gómez de Celis	G.P. Socialista (Vicepresidente de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales).
Rafaela Obrero Ariza	G.P. Popular Andaluz (Secretaria de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales).
Alba María Doblás Miranda	G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ana María Mestre García	G.P. Popular Andaluz.
Verónica Pérez Fernández	G.P. Socialista.

## MIEMBROS SUPLENTE

María Eva Martín Pérez	G.P. Popular Andaluz.
Inmaculada Nieto Castro	G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Soledad Pérez Rodríguez	G.P. Socialista.

## **2.4. LISTADO DE COMPARENCIAS**



## **2.4. LISTADO DE COMPARENCIAS**

### **Sesión de 12 de noviembre de 2013**

- Doña Mónica Poo Ruiz y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.
- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Doña Emelina Fernández Soriano, Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía; doña Carmen Fernández Morillo, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía, y don José María Martínez García.
- Doña Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Doña Rocío Pérez Gómez, de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía, y Vicepresidenta Segunda del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Juan Antonio Fernández Cordón.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Óscar Marcenaro Gutiérrez, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga.

### **Sesión de 26 de noviembre de 2013**

- Don Antonio Moya Monterde y don Luis Picón Bolaños, de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Doña María Isabel González Gómez y don José Carlos Mestre García, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Nuria López Marín y doña Nuria Martínez Barco, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña Mónica Ruiz Pérez, doña Dolores Muñoz Jiménez, doña Vicenta Herranz González y don Francisco Javier Gallego Prado, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Doña María del Carmen Salcines León y don Alfonso Javier Pozuelo Rubio, de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A).

- Doña Montserrat Moyano Moyano y doña María Inés Casado Lora, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).
- Doña Rita Mateos Robles, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).
- Doña Dolores Sanjuán Jurado, doña Olga García Ortiz, doña Sofía Kalas Porras y doña Carmen Perea Moreno, de la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (Amecoop).

### **Sesión de 10 de diciembre de 2013**

- Doña Beatriz Carrillo de los Reyes, doña María Luisa Gallego García, doña María del Carmen Filigrana García, doña Tamara Amador Martín y don José Francisco Vega de los Reyes, de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas y Universitarias (Fakali).
- Doña Concepción Navarro de Rivas, doña Menchu del Álamo Rodríguez, doña María Inmaculada Sánchez González, doña Victoria Cañal Hernández-Díaz y doña Teresa Anguas Hernández, de Mujeres en Igualdad de Sevilla.
- Doña Virginia Martínez Rico y doña Marisol López Medina, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña Soledad Granero Toledano, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña María Isabel Povedano Barroso, doña Rosa María Mena Bravo y doña Rocío Pérez Gómez, de DeFrente.

### **Sesión de 17 de diciembre de 2013**

- Doña Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.
- Doña María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
- Doña Ángela Cerrillos Valledor, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Juana María Gil Ruiz, Catedrática acreditada de Filosofía del Derecho (Universidad de Granada).
- Doña Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

### **Sesión de 4 de marzo de 2014**

- Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla y Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla.
- Doña Encarnación Aguilar Silva, Directora General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- Don Miguel Lorente Acosta, Profesor Titular de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada.
- Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla.



- Doña María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Legal de Granada.
- Doña Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia a la Mujer.
- Doña María Ángeles Carmona Vergara, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Doña Pilar Sepúlveda García de la Torre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

#### **Sesión de 8 de abril de 2014**

- Doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla.
- Don Ignacio Romero Molina y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.
- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Don Joaquín Pérez de la Peña, del Servicio de Atención a la Familia (SAF), del Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Ernesto Segura Iglesias y don Pascual Bruno Alberola Anaya, del Equipo Mujer-Menor (EMUME) de Sevilla, de la Guardia Civil.
- Doña Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén.

#### **Sesión de 22 de abril de 2014**

- Doña María Isabel Povedano Barroso, de DeFrente.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Doña Sandra Millán Madera, del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA).
- Doña María Teresa González García-Negrotto, de la Unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz.
- Doña Teresa Muela Tudela, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Doña Carmen Vallejo Peña, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Don Miguel Prieto Domínguez, del Consejo Andaluz de Enfermería.
- Doña Rosa Marín Montero, don Manuel Pérez Sarabia, doña María del Carmen Arias Blanco y doña María Isabel Sotelo Rubio, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

#### **Sesión de 13 de mayo de 2014**

- Don Alejo Durán López, de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).
- Doña Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña Elisabeth García Fernández, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña María Rosa Fernández González y don José Sánchez Trenado, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).

- Doña María Isabel González Gómez, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, doña Clara Picado Ortega y doña María Gracia Prada Chamorro, de la Fundación Ana Bella.
- Doña Susana Martínez Novo y doña Rocío Vidarte Salgado, de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (Delegación en Andalucía).

#### **Sesión de 27 de mayo de 2014**

- Doña Rosario Carracedo Bullido, de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución.
- Doña Carmen Sánchez Muñoz, de la Asociación Beatriz de Hínestrosa.
- Doña Amalia Calderón Lozano, Coordinadora del Turno de Oficio especializado en Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla.
- Doña Ángeles Sepúlveda de la Torre, de Amuvi.
- Doña Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla.

#### **Sesión de 10 de junio de 2014**

- Doña Marisol López Medina y doña Dennyris Castaño Sanabria, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña María Luisa Fernández Gálvez, de la Asociación Dones Juristes.
- Doña Susana García Márquez, de la Asociación Mujeres entre Mundos.
- Doña Concha Alarcón González y doña Antonia Jesús Burgos García, de la Plataforma Violencia Cero.

No resultó posible, por diversas circunstancias surgidas, la comparecencia de doña Carmen Quintanilla Barba, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados. En este sentido, el Grupo de Trabajo acordó que se trasladara su agradecimiento a la Sra. Quintanilla Barba por la disponibilidad que siempre mostró para comparecer ante el mismo.

## **2.5. COMPARENCIAS (TRANSCRIPCIONES)**



## **2.5. COMPARENCIAS (TRANSCRIPCIONES)**

### **SESIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013**

#### COMPARECIENTES

Doña Mónica Poo Ruiz y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.

Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Doña Emelina Fernández Soriano, Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía; doña Carmen Fernández Morillo, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía, y don José María Martínez García.

Doña Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Doña Rocío Pérez Gómez, de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía, y Vicepresidenta Segunda del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Don Juan Antonio Fernández Cordón.

Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Don Óscar Marcenaro Gutiérrez, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga.

## COMPARECENCIA DE MÓNICA POO RUIZ, DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, como os he dicho al inicio, daros la bienvenida al Parlamento andaluz y agradecer, de una manera muy sincera, la disposición y que estéis aquí con nosotros para darnos vuestra opinión, vuestro conocimiento, transmitirnoslo para un tema muy importante.

Sabéis que iniciamos hoy las sesiones de comparecencias del grupo de trabajo que ha creado el Parlamento, que creó por acuerdo unánime del Pleno para analizar la... el tema de la igualdad y la violencia de género.

Hemos decidido dividir el trabajo en dos subámbitos, difíciles de separar, pero en dos subámbitos para intentar que el trabajo sea más productivo. Uno va a hablar específicamente o más concretamente de igualdad de género en un sentido amplio, y otro hablará más de violencia aunque —insisto— sabemos que es difícil de deslindar.

Lo hacemos así porque en Andalucía, también por unanimidad y por voluntad unánime del Parlamento, tenemos dos normas, una Ley de Igualdad y una Ley contra la Violencia de Género.

Se trataría de que con vuestras aportaciones nos ayudarais a analizar cómo evoluciona la igualdad, cómo están, en vuestra opinión, siendo de eficaces las distintas medidas que se están implantando para lograr esta igualdad, y de las conclusiones y de vuestras aportaciones, de la luz que nos vayáis dando, ser capaces —como digo— de encontrar un consenso que nos permita avanzar también, de manera importante, en modificar las normas o en las medidas que tengamos que tomar aunque estén dentro de las normas, y podemos avanzar dentro de ellas en uno u otro camino.

Somos, todos los grupos parlamentarios, conscientes de la importancia de la igualdad, y no solo por un elemento de justicia social que, por supuesto y vaya por delante, es obvio, sino porque tenemos el pleno convencimiento de que para la competitividad de este país y para contribuir también a la salida de la crisis, la igualdad es un factor que influye en la economía de manera importante. Por lo tanto, os agradecemos vuestra presencia y, sin más, os doy la palabra.

Sabéis que tenéis... Hemos organizado esto de manera que tengáis un turno de palabra de 10 ó 15 minutos máximo para que podamos después preguntar, aclararnos, pero, en fin, sin que sea de una rigidez absoluta.

Y, por lo tanto, muchas gracias nuevamente.

Tienes la palabra.

La señora POO RUIZ, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

—Buenos días. Agradezco la invitación a este grupo de trabajo.

En un primer momento me pregunté cuál podía ser la aportación que resultara de mayor interés para esos objetivos. Inmediatamente comprendí la oportunidad que ofrece este espacio para poder trasladar el pulso de las transformaciones sociales de las que, día tras día, somos testigos desde múltiples focos territoriales en una organización humanitaria como es Cruz Roja, auxiliar de los poderes públicos, organización en la que desempeño mi trabajo diario.

Sobre todo es un privilegio poder dar voz a las personas más desfavorecidas en estos momentos, las que más nos están preocupando en nuestro día a día, las mujeres aún más empobrecidas en este marco de crisis y las mujeres víctimas de trata. Por ello me centraré en

estos dos fenómenos: la feminización de la pobreza y la trata, diferente del tráfico, sobre todo de mujeres subsaharianas, con fines de explotación sexual.

La crisis económica ha originado modificaciones tanto en las problemáticas como en el perfil de las personas con las que trabajamos, y también en las estrategias en las que las organizaciones intentamos dar respuesta a este fenómeno.

Es por ello que se hace especialmente necesario contar con datos contrastados que nos permiten articular mejor nuestras respuestas, además de dar a conocer a la sociedad y a los responsables del diseño de políticas públicas la situación de las personas atendidas.

Para este fin contamos con dos herramientas fundamentales: el Informe de Vulnerabilidad y el Boletín de Vulnerabilidad que edita Cruz Roja. Con datos de este último, que se acaba de publicar la semana pasada, y de los que adjunto ejemplares para sus señorías, articularé mi intervención.

Este material se construye sobre la base del capital social de las personas atendidas en Cruz Roja, cerca de dos millones cuatrocientas mil personas en el 2012, y a través de una encuesta con una muestra de 1.046 personas que da continuidad a otras realizadas con anterioridad, permitiendo valorar cómo incide la crisis en las personas que atendemos.

Cruz Roja siempre ha atendido a las personas más vulnerables socialmente, pero es ahora cuando nos encontramos con una intensificación de la situación de estos colectivos, que ya eran conocidos por nosotros, por la organización, pero aparece en el escenario de la vulnerabilidad otro grupo compuesto por personas que tan solo hace un año, o quizás dos, era denominada clase obrera o clase media.

Si analizamos los ingresos económicos tanto formales como informales que tienen estas personas, la media es de 511 euros en el Estado, si bien es verdad que lo más frecuente, la media suele ser 450 euros, destacando que un 31% vive con ingresos inferiores a 450 euros, y que un 19% dice que no tiene ningún ingreso. Cifras, como podemos comprobar, muy por debajo de las registradas por el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Condiciones de Vida, que sitúa los ingresos medios en 776 euros, bueno, con 75, y también el umbral de pobreza en los 612,9 euros. Destacamos pues que las personas que atendemos viven por debajo del umbral de la pobreza.

El índice AROPE, que se suele utilizar para medir pobreza y exclusión social en la Unión Europea, nos muestra también como el 65,7% de las personas que se encuentran en privación severa de material, esto quiere decir que tienen dificultades para hacer gastos imprevistos o calentar el hogar, o comer proteínas, por ejemplo, cada dos días a la semana, cada dos días, por ejemplo, son mujeres, o sea, un 65,7% son mujeres.

La tasa de desempleo se sitúa entre la población atendida en el 66%, siendo la mitad de larga duración, y de estas, la mitad son mujeres. Uno de los datos, por ejemplo, más llamativos en este contexto es de las personas trabajadoras, ya que el 80% que declara tener ingresos económicos dice que tiene problemas económicos, aumentando cada vez más aquellas que viven bajo el umbral de pobreza pese a tener un puesto de trabajo o tener una nómina. Este dato pues nos resulta de especial relevancia ya que, por primera vez, el empleo no está funcionando como una protección frente a la pobreza.

Se detecta también un descenso muy marcado entre las personas que perciben algún ingreso de la economía informal, la economía sumergida, pasando de un 15,2% en diciembre de 2011, por ejemplo, a un 6,5% un año más tarde.

Si nos acercamos a los hogares de las personas atendidas encontramos que un 25% viven solas, un 15% lo hacen con personas que no son sus familiares, pero más de la mitad, un 65% viven con familiares, y una media de los hogares como de 3,6 personas en la mayoría de los casos. Si continuamos con la descripción de estos últimos hogares, en un 13% de los casos hay alguna persona mayor de 65, o persona enferma, o con discapacidad tanto en un 8% o un 5% respectivamente.

En muchas ocasiones lo que observamos son dos circunstancias que están ocurriendo en la composición y en la organización de los hogares familiares. Por una parte, una reagrupación familiar por problemas con el pago de la vivienda, es decir, una de las viviendas desaparece, y hay que volver a vivir con los padres, con los abuelos, con las abuelas. Y, por otra parte, una refamiliarización de los cuidados de las personas dependientes. Los mayores, las menores y las dependientes, eso sí, sin ayuda económica. Los cuidados de las personas dependientes en estos hogares pobres vuelven a recaer sobre las mujeres de la familia, dificultando su inserción laboral por la mayor carga doméstica y reduciendo también la oferta laboral en el sector de atención sociosanitario, donde antes tenían también mucho trabajo.

Las mujeres que atendemos se agrupan principalmente en el Programa de Mayores y en el Programa de Lucha contra la Pobreza. Tenemos un 79% de personas..., 79% de mujeres en el programa de mayores, y en el Programa de Mujeres, un 72%, pero cada una, cada uno de estos dos grupos tiene distintos grados y factores de vulnerabilidad diferentes.

Las mujeres mayores perciben unos ingresos de sus pensiones de viudedad, por lo tanto, se encuentran cubiertas todas ellas económicamente, aunque con un bajo nivel adquisitivo, declaran. En estas mujeres mayores advertimos más problemas de salud que en el resto de colectivos, y problemas relacionados con la edad avanzada, porque no debemos olvidar que las mujeres, además de ser el grupo más numeroso entre las mayores de 65 años, también son el grupo más numeroso entre las mayores de 80 años, entre las personas mayores de 80 años.

El otro grupo con mayor número de mujeres —como hemos dicho— es el atendido en el Programa de Lucha contra la Pobreza, donde podemos destacar el incremento en la proporción de mujeres atendidas, y en este grupo existen dos subgrupos: los que tienen un riesgo moderado y las que tienen un riesgo alto de vulnerabilidad, siendo el grupo de mayor riesgo el de riesgo más elevado o grave donde se ha duplicado la presencia de mujeres en relación con años anteriores, según el boletín.

En conjunto, las personas atendidas tienen los ingresos medios mensuales más bajos, la tasa de privación más alta y el desempleo de más larga duración. Observamos cómo la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza, ¿no? Estamos asistiendo a la feminización de la pobreza.

La familia sigue siendo la principal opción de ayuda cuando el paro o los ahorros se van agotando. Si bien es verdad que esta red de apoyo se resiente, ya que se percibe un aumento en el boletín y en las declaraciones de las tensiones intrafamiliares en los hogares: peleas por cuestiones económicas, problemática asociada a la custodia o tutela de menores y dependientes, consumo de alcohol y de drogas, problemas de pareja o problemas de violencia.

Y, respecto a la violencia contra las mujeres —sin querer extenderme—, Cruz Roja se ocupa del programa ATENPRO, que es el programa de atención y protección a mujeres víctimas de violencia a través de un dispositivo de teleasistencia móvil, en todo el territorio nacional, dando cobertura, en Andalucía, a 2.104 mujeres nada más.



Estas mujeres, si bien son derivadas a Cruz Roja y al programa ATENPRO por una..., con una necesidad de protección frente a la violencia, al entrar en contacto con Cruz Roja detectamos otras necesidades, necesidades acuciantes en materia, por ejemplo, de empleo, en materia de formación o en necesidades básicas, como puede ser la alimentación, de abrigo, etcétera.

La división sexual del trabajo favorece que las mujeres posean menos recursos materiales y sociales, lo que las expone a una mayor inseguridad y a un mayor riesgo de pobreza. Y la segregación ocupacional que sufren las mujeres hace que las profesiones y ocupaciones sean peor valoradas y retribuidas, con un futuro más desprotegido, ya que sus cotizaciones son inferiores a las de los varones.

Si al inicio de la crisis el paro tenía rostro masculino, en la actualidad el desempleo afecta tanto a unas como a otros por igual, incrementándose la brecha respecto a 2011, debido a la incorporación de las mujeres por la difícil situación económica de los hogares, y también a una pérdida de ocupación femenina por el mayor volumen de desempleo en estos servicios.

Es verdad que las brechas se van estrechando, por ejemplo, en actividad y en ocupación, pero más por un empeoramiento de la situación de los varones que por una mejora en la situación de las mujeres. No obstante, la crisis sí ha aumentado la brecha en las tasas de temporalidad, de desempleo o de jornadas a tiempo parcial.

Todavía persisten desigualdades en el acceso y participación de las mujeres en el mercado laboral, y el actual contexto de naturalización de la crisis, entrecomillado, puede representar un retroceso si no se toman medidas.

La incorporación de las mujeres al empleo se realiza muchas veces a costa de su esfuerzo unilateral, vamos, de un sobreesfuerzo y una sobrerresponsabilidad, en términos de preparación para el empleo, de asunción de doble jornada y de desigual reparto de tareas. Por eso se hace muy necesario insistir en las medidas positivas para mujeres con personas a cargo y/o en paro, no solo para mujeres ocupadas.

Respecto al segundo aspecto de la intervención, para Cruz Roja Andalucía el tema de la trata de seres humanos es de especial interés y preocupación. El fin es proteger a presuntas víctimas, especialmente las mujeres subsaharianas que llegan a Andalucía en pateras; mujeres que, en muchos casos, llegan acompañadas de menores.

El tema de la trata es una realidad especialmente dolorosa, en donde la vulneración de derechos humanos de estas mujeres y la indefensión que observamos hacen necesarios todos los atavoces posibles para dimensionar esta realidad, que sobre todo es invisible, está invisibilizada.

La trata de seres humanos es análoga a la esclavitud, y en muchas ocasiones se confunde con un delito de tráfico de seres humanos.

El tráfico de seres humanos es un acuerdo más o menos pactado y libre entre personas o grupos, con el fin de cruzar una frontera o un país, y cuya relación termina cuando se llega a dicho país, aunque puede confluir con un delito de trata. En la trata de seres humanos la víctima no está en igualdad de condiciones con la persona tratante; es decir, la víctima, generalmente, no tiene el control sobre las decisiones que afectan a su vida, siendo captada de forma engañosa y trasladada por personas pertenecientes a la red, de forma ajena a su voluntad. Además, el fin es la explotación de la persona, por lo que la vinculación con la red va a acabar cuando la red lo estime oportuno.

La trata de mujeres con fines de explotación sexual no son un delito criminal, sino un delito contra los derechos humanos, y que está profundamente ligado a la desigualdad por ser mujeres, por ser pobres y por ser, en este caso, africanas.

La explotación sexual, en este caso, es una expresión escalofriante de la división sexual del trabajo, ya que establece formas diferentes de explotación para mujeres y para hombres, y formas diferentes, también, de violencia hacia mujeres y hacia los hombres, ya que las víctimas, en su mayoría, son mujeres, niñas y niños.

El tema, desgraciadamente, no es anecdótico, y hemos aprendido a detectarlo en los equipos de ayuda humanitaria, cuando se llega a recoger una patera, o en los centros de inmigrantes, cuando se trabaja en ellos, a través de indicios..., a través de indicios de trata, indicios que deben ser confirmados de una manera muy ágil, sobre todo, ya que las redes actúan con gran rapidez y las personas desaparecen, son trasladadas —entre comillas, también— e impiden la intervención. Es por ello que necesitamos reforzar e intensificar la coordinación y la actuación inmediata en las distintas administraciones implicadas ante un supuesto caso de trata, y sobre todo cuando estas mujeres van acompañadas de menores, reconociendo su estatus como víctimas de trata, también.

Reiterar la necesidad de intensificar los apoyos y medidas que luchen contra la feminización de la pobreza y contra la discriminación de colectivos especialmente vulnerables, como es el caso de estas mujeres subsaharianas.

Agradecer de nuevo esta oportunidad de compartir cuestiones con este grupo de trabajo, y muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

A continuación el turno de palabra de los diferentes grupos. En primer lugar, la representante de Izquierda Unida tiene la palabra, Alba.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Gracias a doña Mónica Poo por su brillantísima exposición, por su demoledora, calificaría yo, exposición; demoledora por las cifras que ha relatado, por el análisis casi, permítanme la expresión, quirúrgico que ha hecho de la realidad social de la crisis y cómo afecta ésta a las mujeres. Son datos que nos tienen que llevar necesariamente a extraer conclusiones, en un sentido muy determinado. Echo en falta en su intervención, quizás venga en una segunda parte, una concreción de las medidas que para su organización serían necesarias, aunque casi, casi, vengan dadas por el propio análisis de los datos. Intuyo que una de las necesidades más acuciantes sería la recuperación, al menos, de las medidas en materia de dependencia, o el establecimiento de medidas, en ese sentido, es decir, las ayudas, la aportación económica en materia de dependencia, que permita que las mujeres puedan salir de ese tipo de cuidados, o al menos estén remuneradas por ello; que permita, también, a mayores y menores dependientes recibir un trato adecuado, y no sostenido exclusivamente por la familia, sino que, en ocasiones, conlleva un trato profesional, para el que ahora se han abandonado todas las ayudas. Y entiendo también que serían necesarias medidas laborales que actualmente no contempla la legislación laboral. Y entiendo que, en todo ese análisis que se ha dado, tendrá mucho que ver también la reforma laboral que se ha dado, o las reformas laborales que se han dado en nuestro país, que, entiendo, inciden en esa temporalización del trabajo de la mujer, en esa precariedad del trabajo de la mujer, puesto que no ha habido esas medidas positivas a las que usted hacía referencia.

No estoy hablando de una posición política, que entiendo que no corresponde a esta organización, y me consta que es una organización que lleva en sus principios esta no injerencia en cuestiones políticas, pero sí extraer conclusiones de esos datos, que nos llevan a una situación realmente de desigualdad, realmente, como lo calificaba en un principio, demoledora.

Nuevamente agradecer este trabajo que hace Cruz Roja, especialmente en materia de trata, y digo especialmente porque ha hecho un análisis muy certero en la consideración y en la diferenciación de la trata y del tráfico de personas, especialmente calificando la trata como lo que es, una cuestión de esclavitud, una violencia de género, una violencia por sexo, que, en definitiva, es una aberración de este sistema.

Por tanto, quedo, por supuesto, a la espera de ese boletín, que analizaremos con profundidad en el grupo de trabajo y que analizaremos con profundidad en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y vuelvo a reiterar el agradecimiento al trabajo de Cruz Roja en la materia.

Nada más, muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Comenzar, lógicamente, agradeciéndole, señora Poo, su intervención. Y creo que esos datos que nos ha aportado, sin duda alguna, para todos los grupos parlamentarios van a ser de enorme utilidad, para este grupo de trabajo y para otro tipo de iniciativas, porque usted no solo hablaba en concreto de datos que pudiéramos utilizar en términos de la defensa de la igualdad, o que nos sirvan para modificar esa Ley de Igualdad, sino también hablaba, en definitiva, de una radiografía de la situación o de la realidad que están viviendo esas personas en riesgo de exclusión social, que son fundamentalmente los usuarios de Cruz Roja.

Yo quiero, además, comenzar mi breve intervención para lógicamente —también creo que además en nombre de la comisión— mostrar el dolor y el sentimiento de rabia contenida que nos ha producido la noticia esta mañana de una nueva mujer asesinada, en este caso en nuestra comunidad, en la provincia de Málaga, en Torremolinos, que es la mayor muestra de desigualdad que seguimos padeciendo las mujeres, que es la mayor expresión de ese machismo que sigue matando, por desgracia, en nuestro país a muchas mujeres y que, desde la sociedad civil y desde la política también, tenemos que rechazar rotundamente y creo que, desde luego, este grupo de trabajo debe hacerlo.

Le decía, señora Poo, anteriormente que desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos, en primer lugar, agradecerle su comparencia, pero no solo, agradecerle también el trabajo, que nos consta, que Cruz Roja realiza con ese sector de la población que siente esa exclusión social como algo cotidiano, como algo presente en sus vidas. Entendemos que es un trabajo difícil, que es un trabajo duro y que es un trabajo que ustedes llevan desarrollando en nuestra comunidad autónoma y en nuestro país muchos años, y que lo hacen con absoluta profesionalidad y con humanidad, con esa sensibilidad que posiblemente está tan escasa en otras esferas o en otros ámbitos, ¿verdad?

Yo me quedo, y con esto termino, con dos conclusiones que usted hacía a lo largo de su comparecencia. La primera es un dato que conocíamos, pero que usted ha refrendado con datos objetivos de ese informe del trabajo que ustedes hacen día a día, que es ese fenómeno de la feminización de la pobreza que se está produciendo. Siempre, cuando se producen retrocesos en términos de derechos como se están produciendo en nuestro país, cuando se producen situaciones de crisis, las más afectadas siempre somos las mujeres. Las mujeres siempre somos esa parte de la población, la mitad, que siempre recibe los golpes de una forma más dura, de una forma más cruda. Y en este caso no es menor, sino que usted misma, con sus datos, lo ha ratificado.

Y también me quedo con una segunda reflexión que debe llevar a conclusiones, que es que ya el empleo no es una salida de la exclusión social, porque estamos cayendo en unos niveles de precariedad del empleo, del mercado laboral, tan fuertes, tan potentes que ya ni siquiera tener un empleo garantiza que a uno, desde luego..., o que suponga una salida de esa exclusión social.

Por lo tanto, nos tiene que llevar también a hacer reflexionar de hacia dónde está dirigiéndose el mercado laboral en nuestro país, quién está utilizando esta crisis para aprovecharse posiblemente de las circunstancias de muchas personas, para que el empleo que ofrecen cada vez sea más precario y que ni siquiera sea capaz de garantizar unas condiciones de vida dignas al trabajador o a la trabajadora. Será también una cuestión sobre la que debemos reflexionar.

Y termino con una tercera reflexión, y que usted también lo ratificaba en sus palabras, y es que esta situación de crisis ha hecho que muchas personas que posiblemente no eran usuarias de los servicios que ofrece su entidad —digo tradicionalmente no eran usuarias—, ahora sí lo son, ahora sí tienen esas necesidades; familias que hace nada formaban parte de esa clase media que, por desgracia, en este país está desapareciendo, porque estamos no solo perdiendo empleo, no solo bajando los salarios, sino, sobre todo, estamos asistiendo a un empobrecimiento también en términos de derechos que está repercutiendo también en la renta disponible que tienen las familias, ¿no?

Sin duda alguna, su intervención y esos informes que ustedes nos van a aportar serán de enorme utilidad para las conclusiones que desde el Grupo Parlamentario Socialista pongamos en común en este grupo de trabajo para poder avanzar en esas leyes, en este caso la Ley de Igualdad, para conseguir una sociedad más igualitaria, que, en definitiva, no es más que una sociedad mejor, que yo entiendo que es por lo que ustedes también luchan.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenos días, señora Poo y señora Hernández.

Bueno, la verdad es que para nosotros es un placer haber tenido la oportunidad de escuchar por parte de ustedes este informe que hacen a este grupo de trabajo, porque estoy convencida de que va a marcar claramente la línea de acción de la Administración y, en este caso, también del grupo de trabajo en sí. Yo creo que ustedes han abordado dos asuntos de vital importancia para la sociedad en general, y nosotros, como responsables políticos y públicos que representamos a los andaluces y andaluzas, tenemos que tomar buena nota de ello. Hay datos que nos los

podíamos imaginar, pero, desde luego, no con la rotundidad con la que ustedes lo manifiestan, y, sobre todo, viniendo desde el conocimiento, desde la experiencia y desde el trabajo del día a día, que es el que, por desgracia, hace que se conforme ese informe que usted, señora Poo, trae en la mañana de hoy.

Yo creo que la vulnerabilidad detectada debe servir como acicate para ponernos en marcha por parte de todas las administraciones y cambiar el rumbo en ciertas acciones. Y por eso creo que es importante que los datos que hoy usted manifiesta no solo queden aquí, sino que nosotros seamos capaces de trasladar eso y de que sus aportaciones en la mañana de hoy no solo sirvan para este grupo de trabajo, sino también para la acción de los propios gobiernos.

Y cuando ustedes hablan de la feminización de la pobreza, lógicamente ya hemos caído en ello, ya existe esa feminización. No es un riesgo, es una realidad ya. Y, no obstante, eso me hace reflexionar, que si la crisis ha provocado la feminización de la pobreza quizá sea porque las bases de la igualdad de oportunidades y de género pues no estaban tan asentadas y no eran tan sólidas como pensábamos. Quizá hemos creído que habíamos conseguido mucho, porque es verdad que se ha avanzado, pero a lo mejor no se había arraigado bien y a lo mejor no había echado las suficientes raíces como para que esta crisis no estuviera siendo tan cruel con las mujeres y no estuviera, sobre todo, cayendo sobre la responsabilidad de la mayoría de las mujeres.

Por eso creo que es importante para nosotros tener siempre presente esa reflexión, esos datos de feminización de la pobreza, porque eso conlleva otra serie de consecuencias y otra merma de derechos, otra merma en la calidad de vida y otra merma para afrontar, pues, nuevos retos y el desarrollo personal y profesional de las mujeres.

Por ello, agradecerles mucho el trabajo que hacen en el día a día. Creemos que ahora mismo son una de las organizaciones más admiradas y más respetadas por parte de todos los entes públicos. Y creo que sus aportaciones han sido hoy aquí escuchadas, pero debían ser más escuchadas en todo el territorio nacional para que todos fuéramos conscientes, porque creo que no es solo cuestión de los responsables políticos y públicos, sino también del ámbito privado incluso, porque también ellos tienen mucho que aportar y mucho que decir para paliar esta feminización de la pobreza y para acabar con algunas discriminaciones que ya usted ha puesto de manifiesto en su informe.

Así que, más allá del agradecimiento, deseosa de conocer al detalle ese boletín, ese informe de vulnerabilidades, pues confío en que en la mañana de hoy nos haya hecho a todos reflexionar y poder avanzar más allá de este grupo de trabajo, en acciones concretas para evitar tanto la familiarización de la pobreza; y, por supuesto, trabajar con acciones mucho más directas de lo que hasta ahora existen para evitar esa trata de seres humanos, que, lógicamente, es la discriminación al máximo exponente. Y si creemos que somos una sociedad civilizada y desarrollada, deberíamos acabar con esas pateras y con ese trato... o ese maltrato, sobre todo, a las mujeres y los niños que vemos en el día a día, sobre todo, en nuestras costas andaluzas.

Así que, en ese sentido, espero siempre contar con el trabajo que ustedes hacen, porque tendríamos que ir de su mano en cualquiera de las acciones que quisiéramos llevar a cabo.

Por mi parte, muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Poo, tiene usted la palabra por otros cinco minutos.

La señora POO RUIZ, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

—Pues volver a reiterar mi agradecimiento.

Y bueno, la verdad es que nos alegra que los datos sean..., bueno, que les hayan llamado la atención o gustado o... yo no sé cómo decirlo, ¿no?

Muchas veces —lo que comentaba su señoría, ¿no?— es un trabajo constante todos los días estar trabajando con la exclusión social, y lo que hace es que en muchas ocasiones nos planteemos eso..., normalizas en muchas ocasiones, o no sabes si como esa realidad es tan, tan presente y tan apabullante en tu día a día, si es conocida o compartida por el resto de personas que se dedican a otros menesteres.

Entonces, bueno, pues esa era un poco la idea que teníamos, el trasladar las dos cosas que nos preocupan, el que se den a conocer y, sobre todo, pues... eso, de una organización que es auxiliar de los poderes públicos, que tenemos la obligación por un lado y, después, por otro lado, que es un orgullo poder hacer esto.

Eso, reiterar que el boletín se lo hemos dado a otra compañera para que se lo hagan llegar.

Y nada, comentaros que esta es la realidad que tenemos de esta muestra, que es..., claro, no una muestra representativa de la sociedad, pero sí una muestra representativa de las personas que acuden a Cruz Roja y que están en situación de una [...].

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchas gracias a usted, señora Poo, y a usted, señora María José Hernández, que le acompaña.

Desde luego, sus aportaciones van a ser muy útiles para el grupo de trabajo. Le agradecería que, si trae la intervención escrita, pues nos la facilitara para facilitar también el trabajo de la comisión. El boletín, por supuesto, va a ser extremadamente útil. Los datos a veces, no por conocidos o porque uno los conozca, no dejan de ser menos impactantes cuando se ven desde una persona como usted, que está en contacto directo con esa realidad tan difícil.

No tenga ninguna duda de que lo que usted nos ha aportado hoy aquí formará una parte importante de las conclusiones del grupo de trabajo y que todo lo que usted ha dicho hoy aquí va a ser importante y relevante para nuestra acción legislativa de Gobierno.

Muchísimas gracias.

Pues vamos a despedir a la señora Poo.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE SILVIA OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues vamos a volver a comenzar.

Darle la bienvenida formalmente.

Como sabe, estamos iniciando hoy las comparencias al grupo de trabajo que este Parlamento aprobó crear en el Pleno del pasado 13 de junio; grupo de trabajo que se acuerda por unanimidad de todos los grupos con el objetivo de analizar y revisar la situación y las medidas para la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género.

A efectos de que el trabajo sea lo más operativo posible, aunque es difícil desligar igualdad de violencia, lo hemos separado en dos bloques: uno, para intentar buscar medidas y analizar nuestra ley de igualdad —yo creo que hablo con una persona muy protagonista de esa ley, por lo tanto poca explicación tengo que darle—. Y, en segundo lugar, en otro grupo la violencia de género, que, insisto, son cosas que están bastante unidas, pero, bueno, metodológicamente nos han parecido interesantes.

Por lo tanto, darle la bienvenida, agradecer su presencia para darnos luz y para ofrecernos su experiencia en ese tema tan importante, en el que tenemos todos los grupos políticos el máximo interés en avanzar.

El compareciente anterior nos ha estado elogiando el trabajo de Andalucía en relación con estos temas, pero nosotros queremos llegar a más: analizar. Sabemos que están pasando cosas, y su opinión y su aportación serán importantes para que pudiéramos mejorar nuestros textos legislativos —en lo que haya que modificarse— o para modificar o avanzar en medidas que pensemos que puedan tener un mayor recorrido o tengan que ser reorientadas.

La dinámica de la comparencia es que tiene usted diez minutos, quince como máximo, para poder... —acordamos [...] un poquito—, para hacer la exposición y después intervendrán los grupos.

Y sin más, pues tiene la palabra.

La señora OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

—Muy bien. Pues agradecer, cómo no, esta convocatoria —no es un formato habitual para mí—. Además, venimos de una mañana intensa, donde desgraciadamente ya anuncio a este grupo de trabajo que hemos tenido un nuevo asesinato, presuntamente, por violencia de género, que se está en estos momentos investigando. Ante lo cual, como vengo un poco acelerada y tengo poco tiempo, pues voy a proceder un poco a leer lo que tenía escrito, si ustedes me lo permiten, y, bueno, a su disposición para cualquier pregunta posterior u observación.

En Andalucía se han adoptado numerosas medidas para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres, muchas de ellas pioneras en el conjunto del Estado; sin embargo, los importantes logros no nos nublan la mirada y sabemos que todavía hay mucho por hacer. Aún quedan formas de discriminación por razón de sexo que tenemos que radicar, nos quedan retos pendientes de alcanzar, por lo tanto agradecer nuevamente mi comparencia en este grupo de trabajo, en esta comisión, que, desde una actitud de mejora permanente, va a analizar la ley y sus posibilidades de crecer y avanzar: un objetivo común, entendemos, de la sociedad en su conjunto.

La Ley 12/2007 tiene como fin garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades; avanzar, en definitiva, en la igualdad real y efectiva. Es una ley magnífica, a nuestro entender, con ya seis años de vigencia; seis años de trabajo continuado, bajo este paraguas normativo, que nos sigue instando a potenciar este principio irrenunciable, este compromiso permanente, esta vocación con la igualdad, con la tarea de continuar defendiendo los derechos de las mujeres como derechos humanos en cualquier parte del mundo.

La igualdad formal, cada día, sigue llenándose de contenidos a través de una actuación decidida de todos los poderes públicos y de una progresiva conciencia e implicación social e individual.

Por tanto, en primer lugar, me gustaría enmarcar la importancia que esta ley ha tenido, y sigue teniendo, con respecto a la normativa de desarrollo sobre la promoción de la igualdad de género. Hay que reconocerle el carácter pionero, innovador con respecto al Derecho comparado.

Esta ley vino a constituir el marco jurídico para integrar de manera activa al objeto de la igualdad sobre todas las políticas del Gobierno andaluz, garantizando en su cuerpo normativo herramientas para conseguir los objetivos marcados.

Una ley que apuesta por la transversalidad como columna vertebral, como esa columna que ordena las estrategias en torno a la vida política, económica, laboral, cultural y social, y las enmarca dentro de la necesaria perspectiva de género recogiendo, asimismo, mecanismos y órganos de gestión, coordinación y participación como forma fundamental para la implementación y el seguimiento de la misma, de la ley. Se entiende, por transversalidad, como ustedes conocen, el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas de acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género.

El Título Preliminar de la ley autonómica, precisamente, establece los conceptos esenciales en materia de igualdad de género y los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad de género.

Entre muchos aspectos destacados fue esta ley la que también recogió la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y en todos los procesos de toma de decisiones, y, hoy, con el Gobierno de la presidenta, Susana Díaz, hemos mejorado en cerca de un punto la paridad en los altos cargos, tal y como refleja el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014.

Todas las consejerías se ajustan a la representación equilibrada de mujeres y hombres en altos cargos, tal como establece nuestra ley. Y así, como nos felicitamos entonces, cuando la ley entró en vigor, todos y todas, por ver materializadas en esta ley muchas de las reivindicaciones históricas en cuanto a la igualdad de género se refiere y en cuanto a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, asumiendo esa transversalidad como eje vertebrador en la estructura política, ahora también debemos mostrar nuestra satisfacción. Si bien, sabemos que ahora también, hoy por hoy, que tenemos que dar nuevos pasos al frente. Hay que reconocer nuevas realidades, redimensionar derechos reconocidos y conservar la esencia de avance y progreso, y debemos hacerlo desde una permanente y activa actitud de escucha. Nos encontramos ante un contexto político, social y económico en el que subyace de fondo un importante cambio, un momento de transformación que entendemos está repercutiendo directamente en tres aspectos esenciales para las mujeres, repercutiendo negativamente, la igualdad de oportunidades y de trato, la corresponsabilidad en lo que se refiere a la responsabilidades familiares y domésticas que permitan esa ansiada conciliación de la vida personal, familiar y laboral y, también, el acceso y el mantenimiento de las mujeres en el mercado de trabajo.



De la misma forma, surgen otros problemas que deben ser prioritarios en el horizonte político, entendemos que del Gobierno y del Parlamento, y así se recoge en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género. Un pacto, una hoja de ruta que ha sido trabajada desde el diálogo, desde la participación con las asociaciones de mujeres y desde el consenso con la sociedad. Pero sí es cierto, y también nos preocupa, que estamos asistiendo a la feminización de la pobreza, lo que está haciendo retroceder a la mujer a realidades que creíamos ya superadas en buena parte, y ante las que en ningún momento podemos bajar la mirada. Estos retrocesos nos alertan. Es por ello que consideramos importante la necesidad, de nuevo, la necesidad del blindaje férreo de las políticas de igualdad, por lo que entendemos que el Pacto por la Igualdad es un buen mecanismo que, además, puede venir acompañado y reforzado por las conclusiones de este grupo de trabajo con respecto a una posible modificación de la Ley 12/2007, para reforzar esa vertebración legislativa, para dotar de mayor fuerza normativa a las reivindicaciones todavía presentes. Se trata, por resumirlo, de mantener lo logrado, consolidar los recursos y los derechos alcanzados y seguir juntas y juntos sumando avances.

La consecución de la igualdad real y efectiva es una prioridad en cualquier sociedad democrática, lo es para el Gobierno de la Junta de Andalucía. En Andalucía y, por supuesto, desde la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como, en particular, desde el Instituto Andaluz de la Mujer, vamos a seguir poniendo todo nuestro empeño para este logro, para seguir desactivando toda discriminación por razón de género y potenciando las estructuras institucionales que garanticen la ejecución de políticas destinadas, definitivamente, a desterrar, a sacar de nuestro entorno esas estructuras todavía patriarcales y androcéntricas con las que, desgraciadamente, y en ocasiones, seguimos conviviendo. Así como todas aquellas manifestaciones que impliquen sexismo, entendiendo indispensable mantener las regulaciones específicas que hagan frente tanto a las desigualdades históricas como al impacto que está teniendo sobre las mujeres la actual crisis económica y financiera.

Para concretar, los ejes que entendemos y que queremos priorizar desde el Instituto Andaluz de la Mujer, planteamos con humildad y siempre con actitud de escucha y de contrastar opiniones, algunas de las cuestiones que creemos esenciales, algunos de los retos a los que creemos que tenemos que seguir dando respuesta.

Por supuesto, creo que su orden de importancia va en paralelo, no conforme a la linealidad en la que los voy a expresar, son todos temas importantes.

Prestar especial atención a los colectivos de mujeres en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, como nos marca el artículo 66 de la ley. En este sentido, entendemos que hay que promover e impulsar la realización de programas, experiencias y proyectos que favorezcan la promoción de la diversidad y la inclusión de colectivos con mayor vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Este es un trabajo y un empeño que debemos seguir alentando.

Es importante también la potenciación de la transversalidad, el desarrollo en las unidades de igualdad de género. En Andalucía, lo hemos dicho, defendemos la transversalidad garantizando la incorporación de partidas presupuestarias en aquellos programas que tienen incidencia en la vida de las mujeres, y que coordinen, a su vez, y afiancen, de esta manera, la perspectiva de género en la toma de decisiones. Y aquí subyace la importancia de las unidades de igualdad de género, teniéndose que conformar como verdaderas unidades todavía más potentes de atención, desarrollo y control dentro de su ámbito de actuación en el que estén adscritas.

Las unidades de igualdad forman parte de la arquitectura de género que hemos construido, son los gestores técnicos y su refuerzo, su refuerzo tanto en formación como en información,

así como el asesoramiento que nos brindan en esa relación bidireccional es esencial, creemos que es esencial para impulsar esa transversalidad.

Por supuesto también nuevas políticas para la incorporación de las mujeres al empleo en igualdad. Hay que fortalecer los instrumentos tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de trato entre hombres y mujeres en este ámbito, y reforzar los mecanismos de supervisión para que haya un empleo de calidad basado en unas relaciones laborales igualitarias. Y con una especial atención, permítanmelo, al empleo juvenil, y al fomento del autoempleo y del emprendimiento.

Todavía persisten brechas como, por ejemplo, la salarial, del mismo modo que perviven segregaciones horizontales, y todavía también, desgraciadamente, tenemos que hablar de empleos feminizados y empleos masculinizados.

Hay también un desigual reparto de los tiempos, y todo esto sigue cercenando las posibilidades de las mujeres y perpetuando las desigualdades.

Por tanto, corresponsabilidad y conciliación tienen que ir necesariamente unidas a este punto del empleo igualitario, y aunque se traten de aspectos también educacionales, hay que incidir en ellos para esa consecución real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres. La importancia también, como otro punto de la representación paritaria, como sinónimo de representación equilibrada, que es un principio recogido tanto en la Ley de Igualdad como en la Ley de Administración Pública.

El empoderamiento de la mujer tiene que seguir impulsándose, tiene que seguir teniéndose en cuenta. Por un lado, hay que seguir prestando atención y aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de acceso al poder, pero, por otro lado también, hay que tomar conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres, y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad, de su tratamiento y de su desarrollo personal y profesional. Debemos seguir impulsando ese horizonte con la mirada puesta en la representación paritaria.

Y con respecto a la conciliación laboral y familiar, a mí me gustaría también comentar que tenemos la posibilidad de incidir en esa conciliación en tres aspectos:

Uno, en los roles tradicionalmente asignados a la mujer, per se, por ser mujer en el ámbito familiar y saber que, con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, necesariamente tenemos que seguir insistiendo, educando, concienciando, sensibilizando a la sociedad y a los hombres también en estos temas de conciliación.

La mujer debe poder compatibilizar trabajo, familia y tiempo libre sin que ninguno de ellos prevalezca sobre los otros ni que se tenga..., ni que se tenga por qué renunciar a ninguno de ellos. Consideramos que hay que avanzar en la promoción de buenas prácticas en este sentido y en la implicación de forma activa de la población masculina, impulsando todos esos referentes masculinos igualitarios que, afortunadamente, ya tenemos.

Otro aspecto importante —y si me alargó me lo señala, señoría— es el tema de salud y género. Este es uno de los aspectos fundamentales a los que también tenemos que saber dirigir y reforzar nuestra actuación. Hay que evitar que la crisis económica sea una especie de excusa perfecta, entre comillas, para hacer especial daño al Estado de bienestar. Tanto la salud, como la dependencia, como el sistema público de pensiones o la educación nos han dado hasta ahora una cobertura pública gratuita y universal a toda la ciudadanía y ha garantizado en gran medida la igualdad de oportunidades. Permítanme señalar los protocolos sanitarios

tan avanzados de que disponemos en Andalucía, en materia de violencia de género, para su detección y para su atención. Debemos, por tanto, seguir impulsando la formación en género y salud, y ese respeto esencial, fundamental al derecho de las mujeres, a su salud sexual y reproductiva, a su capacidad y a su legitimidad de decisión con respecto a su propio cuerpo y a su propio proyecto de vida.

Y, por supuesto, otro punto al que no vamos a renunciar es ese impulso al movimiento asociativo y a su máxima expresión que podemos decir que la tenemos representada en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. El asociacionismo como método de trabajo ciudadano y como mecanismo de implicación social. Las asociaciones de mujeres han sido parte activa en la toma de decisiones a través del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, haciendo un trabajo excelente.

Nos proponemos seguir reforzando y garantizando la participación del asociacionismo, dotando al consejo de mecanismos que permitan esta representación y una participación cada vez más directa, conectando así gobierno y ciudadanía. Se trata de conjugar fortalezas dando el sitio que merece este Consejo Asesor de Participación de las Mujeres.

A modo de resumen, y para terminar la intervención, decir que las estructuras de la sociedad siguen siendo deficitarias en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres. Diariamente somos testigos de innumerables casos del sometimiento de la mujer al hombre: violencia machista, prostitución, trata, abusos, desigualdades salariales, poca presencia en órganos directivos, sobre todo en muchas de las grandes empresas. Y no nos parece que la sociedad tenga que insensibilizarse cuando es verdad que tiene otros problemas difíciles, duros, por los que preocuparse, o mucho menos cuando se acostumbra a convivir con estas desigualdades.

En este sentido, la mujer históricamente siempre había permanecido en un plano inferior al hombre, relegándose a un papel secundario, educadas para hacer las labores domésticas, madres dedicadas a la crianza de sus hijos e hijas, subordinando así su crecimiento personal, su independencia y la libertad en un mundo todavía dirigido por los hombres. Como consecuencia de la lucha de las mujeres, de varias generaciones y del apoyo y del esfuerzo constante del movimiento feminista, hemos podido trabajar para conseguir una mayor justicia social y un papel más igualitario de la mujer en la sociedad, así como por lograr avances normativos, avances normativos. Hemos conseguido entre todas y todos seguir caminando con paso firme hacia la igualdad real y efectiva, coeducando y haciendo partícipe a la sociedad en su conjunto.

Agradecer, por tanto —y hacerlo en este marco, en este contexto—, la extraordinaria fuerza y la complicidad, el acompañamiento de mujeres y hombres que llevan tanto tiempo en la defensa de los derechos y el avance de la igualdad. Nuestra responsabilidad, entendemos, es seguir construyendo una sociedad más igualitaria, seguir dando respuestas a las nuevas realidades, regulando medidas específicas que contemplen acciones positivas para lograr eliminar todo tipo de explotación, discriminación, violencia o desigualdad. Nuestro compromiso ha de ser —y lo es— reforzar y afianzar las estructuras institucionales, políticas y sociales para eliminar cualquier tipo de sexismo y, especialmente, aplicar la legislación existente y la que pueda sobrevenir consecuencia de los cambios que vayan a proponerse, que seguro son acertados.

En este sentido, creemos que es importante que se analice también toda la importancia de las TIC, de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y todo el trabajo de los medios de comunicación, incidiendo en estos aspectos en una mayor especialización, dado que hemos decidido que no vamos a abandonar nuestra opción, nuestra decisión; es decir, que

vamos a seguir trabajando desde el máximo compromiso, desde la inteligencia y la creatividad para seguir encontrando vías de avance a este nuestro empeño conjunto por la igualdad.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

*[Intervención no registrada.]*

Tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Gracias a la directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Y gracias, especialmente, teniendo en cuenta lo negro del día y lo que supone para el instituto esta nueva muerte.

No obstante, me llama la atención, entiendo el discurso positivo: cuando nada había, realmente todo es magnífico y positivo. Pero, la verdad, estamos aquí porque creemos que algo hay que cambiar y creemos que ha habido —y que debe ser corregido— defectos en esta Ley de Igualdad y, por tanto, habría que analizarlos detenidamente, más aún después de lo que acaba de decirnos la compareciente anterior de Cruz Roja, que hablaba de la feminización de la pobreza, de los efectos de la crisis sobre la mujer y que..., cuestiones estas que debería haber solucionado una ley magnífica que, precisamente, debería haber estado ahí para que no ocurriera eso en momentos de crisis, en momentos especialmente difíciles.

Sinceramente, cuando estamos asistiendo a retrocesos, tenemos que preguntarnos qué es lo que hay que cambiar para que esto no se produzca, y ya lo decía usted misma cuando hablaba de la necesidad de mantener lo logrado. Efectivamente, creemos que hay que analizar esos colectivos de mujeres especialmente vulnerables, que hay que determinarlos con absoluta claridad y esperamos que en ello tenga un papel relevante la institución que dirige, y que ello conllevará efectivamente una transversalidad en todos los ámbitos de este gobierno. También es necesario presupuestar, efectivamente, las políticas de igualdad para que no caigan en el olvido, para que no se produzcan esos retrocesos, para que queden añanzadas y para que, efectivamente, podamos promover esa igualdad real.

Me agrada que haya mencionado el tema de la salud, que desde este grupo parlamentario entendemos que quedaba, efectivamente, muy desdibujado en el ámbito de la ley, que debe ser precisamente uno de los factores más corregidos.

Y el impulso al movimiento asociativo que entendemos que puede ser muy, muy mejorado, es algo que este grupo parlamentario lleva incluso en su programa electoral; por tanto, no le viene de sorpresa el que el Consejo Andaluz de Participación, efectivamente, para este grupo debe contar con más participación, debe contar con más decisión y debe contar con menos injerencia, así como poder articularse de modo que constituya un organismo independiente y, a la vez, vinculante.

Nada más. Nos quedamos con todas esos puntos en los que ha destacado la importancia. No quisiera dejar pasar el tema del empleo, que efectivamente es otro..., otra de las cuestiones que más inciden en todas esas consecuencias que, efectivamente, nos ha señalado la compareciente anterior. Hay que señalar que tenemos una gran brevedad y que por eso vamos mencionando prácticamente todos los temas, pero sí destacar en materia de empleo la necesidad de

que, de verdad, se produzca una transversalidad en las políticas de empleo y, de verdad, incidamos en que no exista esa separación entre la empleabilidad, entre el género de cada trabajo, que efectivamente está haciendo mucho daño en las políticas de empleo.

Nada más y muchas gracias. Reiterarle nuestro agradecimiento y la necesidad de que trabajemos todos en la dirección de mejorar y hacer realmente magnífica a esta ley.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, gracias, señora presidenta.

Señora Oñate, muchísimas gracias por su comparencia, por su intervención, en un día especialmente duro para usted, ya lo comentábamos previamente en el grupo; un día especialmente doloroso para todos y todas las que creemos en la igualdad, porque, efectivamente, cada vez que una mujer es asesinada, pues, desde luego, es un mazazo para la sociedad en su conjunto, ¿no?

Yo quería aprovechar, además, esta oportunidad, señora Oñate, para desearle éxito en su nueva andadura, en su nueva responsabilidad. Está usted recién nombrada, prácticamente, se está estrenando en este Parlamento, y, por lo tanto, quiero desearle ese éxito, porque, además, me consta, porque conozco su trayectoria política y conozco su compromiso con la igualdad, que no se me ocurriría otro nombre mejor, desde luego, para estar al frente de esta responsabilidad. Compartimos lucha, y nuestra lucha —lo hemos hablado en muchas ocasiones— es la igualdad. La igualdad como principio, la igualdad de hombres y mujeres, porque compartimos esa visión de que, en la medida en la que creemos una sociedad de iguales, estaremos creando una sociedad mejor.

Por lo tanto, me alegra, señora Oñate, y lo ha dejado bien claro en su intervención, que es una prioridad política la igualdad para el Gobierno andaluz, porque esa igualdad de oportunidades debe ser la hoja de ruta de un gobierno como el que tenemos en Andalucía, ¿no?

Yo solo quiero —porque, efectivamente, tenemos que ser breves porque vamos mal de tiempo—..., solo quería hacer hincapié en que comparto con usted la valoración positiva que hace de esta ley, que, como usted misma decía, cumple seis años. Creo que las circunstancias en las que esa ley se aprobó eran distintas de las que estamos viviendo en este momento, pero creo que esta ley ha sido y es de una enorme utilidad. Ojalá las leyes fueran varitas mágicas que aprobáramos, y ya, con ellas aprobadas, pues cambiáramos la sociedad. Pero, por desgracia, no es así. Por desgracia, seguimos viviendo en una sociedad machista, en una sociedad con estructuras patriarcales, y que, eso, bueno, pues se demuestra en el día a día y en la rutina y en el comportamiento y en las reglas del juego que nos han impuesto socialmente a las mujeres.

Por lo tanto, vamos a intentar hacer una ley mejor, que se adapte a la realidad que están viviendo ahora las mujeres, y que es bien distinta —por desgracia, creo que peor— de lo que era hace seis años.

No podemos olvidar que, en este momento, aunque se ha avanzado en los últimos años muchísimo en políticas de igualdad —tenemos una Ley Integral, fruto de ello, es esta Ley de Igualdad—, pero que ahora mismo estamos en un riesgo grave de que esta crisis y determinadas decisiones políticas estén poniendo en riesgo pues algunas de esas conquistas que ya

nos parecía que teníamos asentadas, y que parece que eran bastante vulnerables porque, por desgracia, se están perdiendo. Con lo cual, yo con esto termino.

Señora Oñate, desde luego, usted ha marcado una serie de retos, una serie de cuestiones a abordar, que deben de ser prioritarias, y que, además, ya se marcaban en ese Pacto Andaluz por la Igualdad, que creemos que es un instrumento válido, útil, que se ha hecho, además, con los colectivos, con las entidades, con la participación de las asociaciones de mujeres, y que, sin duda alguna, será un instrumento muy útil para este grupo de trabajo.

Y, desde luego, esos retos que usted nos planteaba abordar, en esta época y en esta nueva ley que debemos confeccionar entre todos y todas, pues los tendremos en cuenta, desde el Grupo Parlamentario Socialista, para que sean tenidos en cuenta en las conclusiones de este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenos días, señora Oñate. Enhorabuena por su nueva responsabilidad.

Y, ante todo, me gustaría bajar al terreno de juego. Para mí bajar al terreno de juego es bajar al 38% de tasa de desempleo femenino en Andalucía, 11 puntos por encima de la media de España, y bajar al terreno de juego significa reconocer esa feminización de la pobreza y reconocer, por tanto, las lagunas que tiene la ley, donde la ley, después de seis años..., está magnífica ley no ha sido capaz de llegar.

Por tanto, entiendo que hay cuestiones, como se suele decir, que son cuestiones de Estado, y podríamos poner muchos ejemplos a lo largo de la historia; incluso algunos de ellos, todavía, como es lógico, afortunadamente. Y creo que la igualdad es una cuestión de Estado y creo que la igualdad no es una cuestión de partidos políticos, y creo que la igualdad, por tanto, necesita que se abran las ventanas de las administraciones públicas —concretamente del IAM— si queremos que, de verdad, represente a todos y a todas. Por eso, considero que el sectarismo, en este sentido, nos merma. Y comprendo que la reflexión y el análisis en torno a esta ley deben ser equitativos y, desde luego, deben dejar a un lado las siglas políticas —yo no las estoy teniendo en mi propósito de trabajo en este grupo de trabajo—, porque entiendo que es una cuestión de todos y de todas, entiendo que es una cuestión de todos y de todas. Igual que queremos involucrar a los hombres en nuestra consecución, en nuestro camino, que anduvimos, afortunadamente, no solas, cada vez más hombres nos acompañan, pero eso también es una labor que nos queda. Para que todos, en general, la sociedad, en general, vayamos de la mano y alcancemos esta igualdad de oportunidades, igualdad de género, considero que, por parte de la Administración andaluza, también debemos ser valientes y estar dispuestos a reflexionar en profundidad. Creo que este grupo de trabajo es lo que pretende hacer. No pretendemos achacar nada a nadie, simplemente ser conscientes —que creo que coincidimos la gran mayoría— de esas lagunas que contempla la ley, y por eso estamos aquí reunidos y queremos trabajar en torno a mejorarla. Ese es el principal objetivo.

Y para que la ley se cumpla y sea eficaz, lógicamente tiene que estar dotada presupuestariamente, y sobre todo ejecutar su presupuesto, ejecutar el presupuesto anualmente. Eso es

un síntoma claro y evidente de que el compromiso es real, y de que creemos, sinceramente, en todos y cada uno de los programas y servicios que se ponen en marcha por parte de la Administración competente.

Por ello, creo que eso hará que se solidifiquen aún más esos derechos alcanzados, que hoy en día vemos cómo corren peligro. Y, desde luego, considero que la igualdad en estos momentos tenemos que saberla transmitir, sobre todo a las mujeres, porque hoy en día la realidad social que tienen les absorbe. Y tenemos que ser conscientes de que la igualdad no es cuestión de cargos representativos en empresas, no es cuestión de que seamos unas u otros los que representemos —que también lo es, entiéndanme—, pero considero que la mujer de calle que está sufriendo, que tiene su carga familiar, que no tiene empleo y que, al fin y al cabo, es ella la que saca adelante todo el proyecto familiar y la que acoge en su seno todos los problemas familiares, necesita de los dirigentes políticos, pues, un discurso diferente, y sobre todo traducido en medidas y en acciones. Creo que la ley, en ese sentido, debe también modificar su perfil, algunas de sus líneas, y considero que para eso todos tenemos que estar unidos. Y no solo vale con hacer pactos y medidas, que solo unos puedan decir que tienen o que cuentan con parte de la participación de la sociedad, cuando, por otro lado, se está abandonando pues el diálogo y el consenso con partidos políticos y el diálogo y consenso con otras entidades que quizás no son los que habitualmente están en el trabajo diario, junto a las directrices del Gobierno autonómico.

En ese sentido, como les digo, me quedo con que considero que la igualdad debe ser una cuestión de todos y de todas en Andalucía. Para ello, me brindo, lógicamente. Pero para ello también hace falta generosidad y que las palabras, que se las lleva el viento, se traduzcan en hechos y en realidades.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Oñate, si usted quiere intervenir por cinco minutos...

La señora OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

—Bueno. Muchas gracias, señorías por escucharme, por darme la participación de estar aquí.

La ley es magnífica, yo me reitero en ello, qué hubiera sido de nosotros y de nosotras si no hubiéramos tenido ese marco normativo. Pero también —creo que lo he dicho en mi intervención— estamos en actitud de mejora permanente, en actitud de escucha activa. Creo que son dos grandes valores que necesita este tiempo tan difícil, este tiempo tan complejo que estamos atravesando y al que es necesario transformar, por supuesto, entre todas y todos.

Gracias, Verónica, por considerar y por hacerlo..., haberlo expresado, que la ley ha sido de enorme utilidad. Igualmente, que el Pacto por la Igualdad también es un instrumento útil, así lo creemos. Y es verdad, como tú has señalado, como ha señalado Verónica..., la señora Verónica, señoría, una ley mejor, una ley que se siga siempre adaptando a esta realidad, a esta realidad que, si no la impulsamos desde la perspectiva de género, puede ir a peor y, en especial, no solo para la ciudadanía en general, sino para las mujeres en particular.

Y decía la señora Mestre..., señalaba el dato de desempleo, un dato, sin duda, doloroso para todos y todas. Y hablaba de la feminización de la pobreza, que yo también he recogido en mi intervención. Ahí vamos a estar desde el Instituto, desde luego, todos unidos y todas unidas.

Esta directora actual del Instituto Andaluz de la Mujer, que apenas lleva 20 días al frente del Instituto, viene de una anterior responsabilidad al frente de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, un problema de estado mayúsculo, un problema social de primera magnitud. Ese trabajo y esta trayectoria de esta directora siempre han sido de diálogo, de escucha y de aperturas, sin ningún tipo de sectarismos nunca. Así va a seguir.

Por lo tanto, nuestra disposición desde el Instituto a seguir reflexionando en profundidad, a escuchar, si nos la hacen partícipe también, todas las aportaciones de las demás personas que comparezcan. Y, por supuesto, a vuestra disposición siempre.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, muchísimas, por sus aportaciones. Muchísimas gracias por su presencia. Unirme también a la felicitación que nos ha hecho al inicio, tuve ocasión de hacerlo personalmente.

Y, desde luego, las aportaciones que desde el Instituto se nos hacen, desde su experiencia se nos hacen, serán útiles, sin duda, para mejorarlo. Queremos entre todos, realmente..., el grupo, como muy bien se plantea, tiene una..., el consenso de toda la Cámara detrás y la voluntad de todos los grupos en mejorar en ese camino, y agradecemos muchísimo su actitud y su participación.

Muchas gracias, señora Oñate.

[Receso.]



## COMPARENCIA DE EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues buenos días.

Les damos la bienvenida a esta..., desde siempre conocéis bien la casa. Sabéis que estamos asistiendo..., iniciando hoy las sesiones de comparecientes del grupo de trabajo que aprobó el Pleno del Parlamento, en la sesión del 13 de junio pasado, por unanimidad de todos los grupos. Todos los grupos acordamos generar este grupo con el objetivo de analizar y revisar la situación y las medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género.

A efectos del trabajo, como ambos temas tienen una ley que sustenta la posición aprobada por el Parlamento, Ley contra la Violencia y Ley contra la Igualdad, hemos separado, aunque es una separación muy compleja, el tema de igualdad, para darnos un ámbito más amplio, del de la violencia, que es un tema más concreto. En este ámbito de igualdad es en donde, insistiendo..., sabiendo la diferencia, hemos solicitado la opinión experta de la compareciente.

Entonces, bueno, la dinámica de la comparencia es una intervención..., creo que la conoce, ¿no?, de diez o quince minutos y, después, intervendrán los grupos.

Y, sin más, pues, la palabra.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

—Sí. Muchísimas gracias, señora presidenta. Miembros todos de la Mesa, portavoces, señorías.

Es para mí..., realmente es un honor comparecer ante este grupo de trabajo en la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Quiero agradecerles muy sinceramente la convocatoria cursada al Consejo Audiovisual de Andalucía.

En primer lugar, decirles que me parece una iniciativa muy oportuna, ya que resulta imprescindible analizar cuanto antes las causas que han propiciado un notable retroceso en los índices de igualdad alcanzados durante los últimos años, retroceso que en la actualidad es ya una lamentable evidencia y del que han alertado diferentes organismos internacionales.

Me piden una valoración de la efectividad de las leyes de igualdad, y para ello voy a plantearles, desde nuestra experiencia como autoridad reguladora, su fortaleza y debilidades en lo que respecta a los medios de comunicación.

En la sociedad actual, saben ustedes que los medios ejercen una enorme influencia, están presentes, y a veces yo digo que casi omnipresentes, en muchas facetas de nuestra vida. Condicionan nuestra forma de pensar y de ver el mundo, nuestras costumbres, nuestras tradiciones, incluso nuestra cultura. Hemos tenido recientemente el ejemplo de la fiesta de Halloween, que, como ustedes saben, se ha llevado por delante la tradicional noche de don Juan Tenorio. No es de extrañar, si atendemos a los datos del barómetro audiovisual de Andalucía que hace el Consejo cada año, que en él se constata un incremento del consumo de televisión en Andalucía, que se sitúa en torno a tres horas y media, aunque otros organismos, como Kantar Media, los sitúa incluso en cuatro horas diarias de consumo persona/día.

En este escenario, el papel de los medios es trascendental para reflejar la diversidad social y contribuir a la igualdad de género. En sus manos está presentar adecuadamente, sin prejuicios

ni estereotipos, las imágenes, discursos y conocimientos que generan las mujeres. Desde el Consejo Audiovisual tenemos la responsabilidad de velar para que las cotas de igualdad alcanzadas en este sector, con un gran esfuerzo colectivo, no se diluyan ante la precariedad económica que acecha en este momento a empresas e instituciones públicas. De hecho, las leyes que hoy venimos a evaluar reconocen al consejo como el garante de la igualdad en los medios de comunicación que operan en nuestra comunidad.

En primer lugar, tenemos las dos leyes a las que usted, su señoría, ha hecho referencia, que es la Ley de Igualdad, que otorga al consejo la función de fomentar la igualdad de género en los medios y de requerir de estos el cese o la rectificación de toda publicidad considerada ilícita o prohibida en esta materia. También me permiten una alusión a la Ley de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, porque nos encomienda la adopción de acciones dirigidas a que los medios audiovisuales traten y reflejen la violencia de género en toda la gran complejidad que tiene. Entonces, para el correcto ejercicio de estas funciones, el consejo necesita instrumentos útiles y eficaces, de forma que su aplicación pueda ser inequívoca y exigible.

Tengo que decirles que lamentablemente el ordenamiento jurídico actual es insuficiente en lo que respecta a la regulación de los contenidos y publicidad discriminatoria de la mujer. Porque la realidad..., lo que ha pasado es que se ha confiado en la autorregulación y el desarrollo de la ética de los medios como el instrumento más adecuado para corregir las desigualdades y la transmisión de mensajes sexistas o discriminatorios por razón de género. No obstante, y esa es la realidad que constatamos, ni los profesionales, ni los medios ni el sector publicitario han asumido totalmente, pese al tiempo que ha transcurrido, las recomendaciones, informes o pautas de conducta encaminadas a fomentar un tratamiento igualitario y a erradicar las conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad. Podemos decir que es que nuestro país carece de tradición autorreguladora, y que el incumplimiento de los acuerdos y de la ética profesional en los medios tiene a menudo coste cero.

Al Consejo Audiovisual le está resultando difícil actuar en materia de igualdad, debido al escaso compromiso de los propios medios de comunicación, en muchos casos por la indefinición de los conceptos y la ausencia de consenso sobre indicadores, metodologías, que permitan medir objetivamente, evaluar y corregir el sexismo y la discriminación. No ocurre así en otros ámbitos, menos controvertidos, como es la protección, por ejemplo, de los menores de edad, la eliminación de la pornografía, o la difusión de programas de esoterismo en horario protegido, en los que sí se ha conseguido avances muchísimo más significativos.

A las consecuencias negativas que han traído consigo las lagunas normativas en el tema audiovisual, y a la falta de concienciación por parte de los prestadores del servicio, hay que sumar los efectos nocivos de la competencia brutal que se ha desatado en un mercado en el que los ingresos por publicidad se han desplomado. A lo que hay que añadir la proliferación que existe en este momento en el mapa audiovisual de medios que operan exclusivamente a través de Internet, y que, por lo tanto, no están sometidos a ningún control por parte de la ley.

Por ello, señorías, no nos podemos extrañar de que, pese a la existencia de leyes de igualdad, y contra la violencia de género, que otorgan una importante responsabilidad a los medios de comunicación, estos sigan ofreciendo una imagen estereotipada y desigual de la mujer, como constata el consejo en los trabajos que hace anualmente, en los trabajos que elaboramos. En concreto, el consejo realiza anualmente un estudio sobre la presencia de hombres y mujeres

en los informativos, y otro, sobre el tratamiento de la violencia de género como asunto de actualidad informativa, es decir, cómo se trata en los medios el tema de la violencia de género. Para la realización de ambos..., de ambos trabajos, monitorizamos diariamente los informativos de 20 televisiones públicas andaluzas. Y de los resultados de dicho informe, les voy a exponer brevemente a continuación las conclusiones más relevantes.

En primer lugar, de ello se deduce una invisibilidad o silenciamiento de la mujer en los medios. El tiempo de palabra para las mujeres en el conjunto de las televisiones que analizamos es del 26,7%, mientras que el dedicado a los hombres es del 73,3%. Es decir, tres de cada cuatro intervenciones son masculinas. Esta relación se contrapone con el dato real de la población andaluza femenina, que alcanza más, como ustedes, sus señorías saben, alcanza más del 50%.

Nuestros estudios también revelan que las televisiones públicas no tienen en cuenta o, mejor dicho, para ser más exactos, la tienen en un bajo porcentaje, la voz de las mujeres como expertas, es decir, no son consideradas como una fuente fiable de información o de conocimiento. El 78% de las personas expertas entrevistadas para analizar y juzgar asuntos de interés informativo son hombres. Este dato hay que enfrentarlo al hecho de que en la franja de entre 25 y 34 años hay más mujeres que hombres con estudios universitarios, es decir, en este caso la representación de la mujer en los medios y la realidad no coincide.

Constamos, además, una acusada tendencia de los medios públicos a no identificar a las mujeres entrevistadas. O sea, una de cada cinco mujeres que intervienen en los informativos lo hace de forma anónima, un porcentaje que en los hombres se reduce justo a la mitad. Año tras año los informativos no reflejan el papel relevante que ha adquirido la mujer en la sociedad, y se evidencia una mayor concentración de mujeres en ámbitos y roles tradicionalmente femeninos: educación, sanidad, sociedad, sucesos... son los campos donde las voces femeninas alcanzan un mayor protagonismo, en contraposición con la crónica política, las informaciones vinculadas a la ciencia, la tecnología o al mercado de trabajo, donde su presencia es a menudo testimonial.

Especial mención en este caso, quiero hacerles llegar, la crónica deportiva. Porque sigue siendo indiscutiblemente cosa de hombres. Poco importa que en los últimos Juegos Olímpicos, como saben, de las 18 medallas obtenidas por España, 11 corresponden a categorías femeninas, y que la medallista paraolímpica más laureada de la historia, que es una malagueña que se llama Teresa Perales, con 22 medallas, no tiene ninguna visibilidad. La realidad mediática es que las mujeres no llegan al 4% del total de los deportistas entrevistados.

Como pueden observar, la influencia social de las mujeres es, sin lugar a dudas, menor que la de los hombres. Sí se utiliza como indicador su proyección en los informativos y roza la invisibilidad en otros ámbitos. Por este motivo, el Consejo Audiovisual insiste en la necesidad de combatir este desequilibrio y propiciar un diálogo con el sector de los medios de comunicación sobre su papel como motor de cambio social.

En este contexto, el tratamiento de la violencia de género cobra una especial relevancia. Como me ha pedido su señoría que me atenga más a las políticas de..., a la Ley de Igualdad, si le parece hago un pequeño inciso sobre este punto, porque es que nos parece especialmente importante. Es que la semana pasada..., mire, la semana pasada presentamos nuestro último informe sobre el tratamiento informativo televisivo de esta lacra social, ya saben ustedes lo que ha pasado esta mañana, como lógicamente lamentamos, y profundamente. Pero es que este análisis evidencia tendencias, inercias y tendencias preocupantes. Les digo, los resultados y otras cuestiones relacionadas fueron, además, debatidas en un grupo de trabajo en el que hubo

una representación de esta Cámara, hubo una representación de la sociedad, universidad, judicial..., es decir, una amplia representación, sindicatos..., una amplia representación.

¿Cuáles son las conclusiones más importantes que hemos constatado? Que se incumple sistemáticamente, se incumple, por ejemplo, los acuerdos de autorregulación, como les decía al principio. Los acuerdos de autorregulación no se están cumpliendo. Por poner un ejemplo, les diré que solo el 22% de las noticias sobre episodios de violencia de género informan de la existencia de un teléfono de atención a las víctimas, del 016. O la violencia de género ha perdido, en general, relevancia informativa, lo cual nos parece una deriva más que preocupante, porque el tratamiento... Nos parece una deriva preocupante, pero además nos parece una deriva muy preocupante, y que les he hecho llegar esta mañana, el tratamiento que se le está dando en algunos medios. De hecho hemos analizado de una manera cualitativa el asesinato de la menor en El Salobral, que es el informe que les he remitido, y nos ha llevado a reclamar al Parlamento de este país que abra un debate riguroso sobre la necesidad de abordar la regulación de los medios de comunicación en este campo. Les ruego que le dediquen una lectura a ese informe, porque es realmente preocupante la deriva que ha tomado el tratamiento cuando, encima, en un tema como este, hay una menor, una menor implicada.

Una última cuestión con respecto a esto, que nos preocupa dentro del espacio... Bueno, decirles que nosotros hemos hecho la recomendación de que se utilice el 016, por considerarlo..., sin entrar en otros argumentos, sin entrar en otras valoraciones, simple y básicamente porque nos parece que es más fácil la memorización de un 016 que tener dos teléfonos, un 900, que es el que a veces se utiliza porque es un teléfono del IAM, o el 016. La recomendación es la recomendación que se ha hecho desde el consejo, desde un punto de vista, le digo, sin entrar en ningún tipo de valoración de los dos teléfonos.

Esta es la situación descrita, es la situación que se puede hacer. ¿Cuál es la pregunta? ¿Se puede hacer...?, la pregunta ante sus señorías: ¿Se puede hacer algo más, desde el ámbito legislativo, para corregir estas desigualdades?, y desde nuestra perspectiva pensamos, modestamente, que sí. Les voy a proponer, en nombre del consejo, lógicamente, unas medidas que esperemos que puedan ser de su interés y para su consideración.

En primer lugar, creemos necesaria una revisión de la regulación, de forma que el ordenamiento jurídico contemple y concrete los supuestos que no tienen una correcta definición o desarrollo en la legislación vigente; conceptos como sexismo, estereotipos, dignidad de la mujer o violencia gratuita son considerados jurídicamente indeterminados. Esta falta de concreción impide, en muchas ocasiones, una actuación contundente del Consejo Audiovisual, sobre todo, en la publicidad. De hecho, nuestras intervenciones se han tenido que limitar a veces solo a meras advertencias o recomendaciones de carácter no vinculante.

Y, en este sentido, es esencial disponer de indicadores que permitan medir con precisión el sexismo y argumentarlo técnicamente. En la actualidad, estamos consensuando un documento a nivel internacional, junto a otras autoridades reguladoras de nuestro entorno, como Francia, Portugal, Italia, Marruecos, que será publicado a final de año. Un documento en el que el consejo ha tenido un papel absolutamente protagonista; el consejo ha sido, de hecho, fue aquí en Sevilla donde se reunió el grupo de trabajo, de donde salió el primer documento de trabajo para llegar a este consenso que ya se ha alcanzado, a falta de algunos detalles finales, y a final de año, tan pronto como lo tengamos, me comprometo cuando esté disponible a hacérselo llegar.

En segundo lugar, consideramos que la corregulación puede ser el camino para conseguir que los medios de comunicación asuman claros compromisos en defensa de la igualdad. Compromisos que, una vez suscritos, sean de obligado cumplimiento, y de no cumplirse resulten exigibles por parte de la autoridad reguladora. La diferencia entre autorregulación y corregulación.

Asimismo, estimamos necesaria la revisión del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia, aprobado en el año 2004.

El consejo viene reclamando la actualización de los criterios orientadores por los que se califican los contenidos en función de las edades a las que están dirigidas, sobre todo teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes de igualdad y de violencia de género, que son posteriores a que se firmase ese Código de Autorregulación. Y, además, se han producido cambios en la Ley General de Comunicación Audiovisual, cambios que se han producido el año pasado, en el año 2012, en concreto. A esta ley se le ha añadido la prohibición de emitir en abierto —en abierto, es decir, todo el día, saben ustedes, en las televisiones generalistas en abierto— programas que incluyan escenas de maltrato o violencia de género. Como pueden observar, señorías, se requiere una definición detallada de estos conceptos para una correcta aplicación de la ley.

En cualquier caso, somos muy conscientes de que los ajustes propuestos no tendrán la eficacia deseada si no hacemos también un trabajo a medio y largo plazo, que es en el tema de la alfabetización mediática. Si nuestros menores no reciben educación en medios, difícilmente la sociedad del mañana alcanzará los objetivos que nos hemos marcado en este y otros frentes; sin una gran masa crítica, sin una ciudadanía cualificada y responsable siempre será fácil poner puertas..., será difícil, perdón, poner puertas al campo mediático.

Considero que nos encontramos ante un momento..., ante un buen momento para abordar las mejoras legislativas a las que he hecho referencia, máxime teniendo en el horizonte la redacción de una nueva Ley Audiovisual de Andalucía, compromiso adquirido por este Parlamento y por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estoy segura de que los trabajos llevados por este grupo de trabajo en esta comisión nos ayudarán no solo a preservar lo logrado, sino a seguir avanzando en esa difícil senda que deben correr solidariamente juntos hombres y mujeres.

Muchísimas gracias por haberme permitido estar aquí y exponerles la experiencia que, desde el consejo, espero pueda servirles y contribuir a mejorar la situación actual.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Fernández.

Tiene la palabra la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias por su intervención, que ha sido una intervención muy decidida, muy ejecutiva, vamos a decirlo así, porque establece medidas reales basadas en los datos obtenidos.

Desde este grupo compartimos la preocupación sobre la invisibilización de la mujer, compartimos la preocupación sobre la falta de concreción de los conceptos dentro, incluso, de esta propia ley, la indefinición sobre medidas, realmente, resolutivas, realmente..., directamente ejecutivas, y entendemos que, efectivamente, al compartir la importancia que se le daba a los

medios desde el Consejo Audiovisual, importancia que es que es innegable, teniendo en cuenta que asistimos, además, a una sociedad cada vez más informatizada, cada vez con más acceso a una información a la que es difícil ponerle puertas, efectivamente, y que tan al alcance está de los menores, pues requiere de esas medidas impositivas, coercitivas —si me permite la expresión—, desde un punto de vista positivo. Que no dejen todo al amparo de esa autorregulación, que efectivamente no se produce y en la que no hemos sido capaces de incidir.

Por tanto, compartimos preocupación y compartimos ese pesar por no haber sido capaces de actuar con mayor encono dentro de los medios audiovisuales. Fundamental esa alfabetización mediática, que deberá ser contemplada también en las medidas educativas que se propongan en la ley, en ese aspecto de la educación que recoge la ley y que, sin duda, debe ser modificado. Y agradecerle, sinceramente, esa pasión que ha puesto en esta mejora de la ley y en esta mejora del campo que, específicamente, le compete.

Voy a ser muy breve porque creo que su intervención ha sido, realmente, buena y sincera, en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchísimas gracias, señora presidenta. Disculpe la voz, señora Fernández.

Quiero, en primer lugar, agradecerle su comparecencia y agradecerle, señora Fernández, a usted, como presidenta del consejo que, en los últimos tiempos, y desde que usted accedió a la presidencia, efectivamente, creo que son continuos esos informes que se están produciendo acerca del papel que tiene la mujer en los medios de comunicación, y que se formuló o se formalizó en un grupo de trabajo, como usted bien ha manifestado a lo largo de su intervención. Creo que con anterioridad, aunque había trabajos previos hechos, y recuerdo algún trabajo realizado por la consejera que nos acompaña en esta mañana también, y que además fue su trabajo, el de la señora Fernández fue, precisamente, el que nos sirvió al Grupo Parlamentario Socialista para hacer una iniciativa que llevamos a Pleno y que fue debatida, acerca del papel de las mujeres o de la invisibilidad de las mujeres, en ese sentido, en los medios de comunicación. Nos referíamos al ámbito deportivo, pero que yo creo que se puede extrapolar a cualquier ámbito, como usted bien ha manifestado.

Creo que ha hecho una exposición magnífica y un diagnóstico magnífico de cuál es la situación y de cuál es el tratamiento que hacen los medios de comunicación de las mujeres, y cuál es el papel que tenemos las mujeres o la presencia que tenemos las mujeres en los medios. Cada día, efectivamente, y usted lo decía, lo decía también la señora Doblas, los medios de comunicación tienen más presencia en nuestra vida, tienen más poder porque ayudan a forjar nuestras percepciones, nuestras aptitudes y nuestras actitudes, ¿no? Entonces, creo que es necesario que esa igualdad que estamos reclamando en todos los ámbitos también llegue a los medios de comunicación, donde hay mucho, mucho, mucho por hacer. Y, en ese sentido, creo que ese trabajo que ustedes están realizando en el Consejo Audiovisual, es de una enorme utilidad para este grupo de trabajo, desde luego, lo será para mi grupo, para el Grupo Socialista, y me parece que

además usted marcaba una serie de medidas concretas que deberíamos considerar, que, sin duda alguna, serán objeto de debate en este grupo de trabajo, y que, sin duda alguna, pues nos llevarán a alguna conclusión, desde luego, a la hora de exigir o de intentar paliar, en la medida de lo posible, pues que esa desigualdad que también se vive en los medios de comunicación y se palpa pues que seamos capaces de luchar contra ella entre todos y todas.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mestre, por favor.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora Fernández, ante todo agradecer de corazón el tono y la intervención que usted ha tenido como presidenta del Consejo Audiovisual, porque creo que ha sido una intervención muy aclaratoria, también reflexiva. Y, sobre todo, nos plantea una serie de iniciativas que son las que debemos tener en cuenta para mejorar en el ámbito de la igualdad de forma transversal, y, cómo no, en un ámbito tan delicado y, sobre todo, tan determinante para la imagen de la sociedad en general, en torno a la igualdad y en torno a la violencia de género.

Yo agradecería también el compromiso que manifiesta en sus palabras, pero además el compromiso que manifiesta en su acción diaria, así me consta, en torno a la igualdad de oportunidades y de género, y en torno a la violencia de género. Eso es fundamental, que desde la persona que dirige este ente se tenga y manifieste de forma tan clara este compromiso en pro de mejorar esta situación y, si puede ser, cambiarla al ciento por ciento, por eso de las debilidades que usted hoy, aquí, ha planteado.

Creo que es interesante también ser conscientes de la formación, la sensibilidad que deben mostrar los técnicos y los trabajadores de los medios audiovisuales. Creo que es fundamental para después visualizarlo a través de los diferentes medios de comunicación. Yo creo que la imagen sexista y estereotipada que trasladan muchos medios de comunicación se debe a esa falta de formación específica que tienen, pues, entiéndanme, desde cámaras, a profesionales del medio en sí, a periodistas en general, y creo que es una de las principales cuestiones que hay que valorar, poner sobre la mesa y actuar para cambiar esa mentalidad de esas personas, que al fin y al cabo son quienes trasladan la imagen a la vez que la noticia. No solo la noticia es importante cómo se dé, sino la imagen que hay de fondo o paralelamente a la información. Y creo que eso pasa por una formación específica. Al igual que la reclamamos en el ámbito sanitario, por ejemplo, o en el ámbito educativo, pues creo que esa formación específica es fundamental, y que no podemos volver la espalda en torno a los trabajadores y técnicos de los medios audiovisuales.

Los medios de comunicación, yo creo que el poder que tienen podríamos valorarlo como infinito. ¿Porque dónde está el límite? Realmente es imposible, desde mi punto de vista, valorarlo. Y entiendo que es fundamental el que de forma transversal también ustedes sean capaces de poner sobre la mesa todas estas medidas para paliar la situación que tenemos y, sobre todo, esos datos que usted ha manifestado, que me preocupan mucho, en el retroceso de la concienciación, en definitiva, creo que hay detrás..., del traslado de la información o de las noticias en torno a la violencia de género que hay en estos momentos. Esos datos son muy preocupantes. No sé si se debe a, desgraciadamente, lo que supone esta lacra, que se repite, se repite, se

repite y se repite, y no vemos el fin, o a qué se puede deber, pero, desde luego, no se entienden esos datos que usted ha puesto sobre la mesa, que por supuesto les doy toda la veracidad del mundo, pero que son muy preocupantes. Y depende mucho de ello el que la sociedad siga siendo sensible y siga concienciándose en torno a la violencia de género, o bien, en función de cómo se lo estén trasladando, parezca que ya esto vuelve a ser una cuestión de la intimidad familiar y que vuelve a ser una cuestión, incluso, que está pasando en un segundo plano. Eso es lo que no podemos consentir. Y yo agradezco muchísimo las medidas que además usted pone, porque nos ha facilitado el trabajo y además nos lo argumenta con datos objetivos.

Creo que es muy importante la intervención que hoy ha tenido, lo cual se lo agradecemos. Y somos conscientes, creo todos, de por dónde tenemos que dirigir, porque son una base fundamental los medios de comunicación si queremos, de verdad, tanto acabar con la lacra que supone la violencia de género como a la vez tener una sociedad más justa e igualitaria.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, usted, otra vez la palabra por cinco minutos, aproximadamente.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO, PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

—Le agradezco la palabra, pero la voy a utilizar solo para darles las gracias, las gracias por sus palabras, las gracias por su dedicación a este tema, en el que yo creo que no hay ni una sola persona que no esté absolutamente involucrada y que no considere necesario, desde el Parlamento, desde los poderes públicos, que se haga todo lo posible.

Desde luego, decirles que nosotros estamos a su absoluta disposición para trabajar en el tema que nos propongan, para aportar no solo la experiencia sino trabajo. Es decir, decirles que a su absoluta disposición y que muchísimas gracias por haber tomado esta iniciativa, porque realmente, como estaban diciendo, los datos, algunos datos son alarmantes y entre todos tenemos que contribuir a que esos datos, el año que viene o el próximo año, no nos alarmen tanto y podamos recuperar, en parte, lo que hemos visto y hemos constatado que se ha dejado de hacer.

Y como es un tema de concienciación, un tema de sensibilización, si todos estamos unidos y todos estamos de acuerdo en que hay que hacerlo, pues será muchísimo más eficaz.

Yo les he traído los dos informes de los que les he hablado para dejárselos a la presidenta, los dos informes se los he remitido por correo, pero se los dejo en material para que puedan aportarlos si les es útil.

Muchísimas gracias a todos ustedes, señorías.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señora Fernández. Gracias también a las personas que la han acompañado, la señora Fernández Morillo y el señor Martínez García.

Sin duda que lo que ha aportado hoy aquí, y lo ha oído con claridad, ha sido enormemente útil para todos nosotros. Y sin duda, desde este grupo de trabajo atenderemos con mucho mimo las recomendaciones y las propuestas que nos ha hecho.

Muchísimas gracias.

[Receso.]



## **COMPARENCIA DE INMACULADA NAVARRETE CONTRERAS, CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, comenzamos, si les parece.

Continuamos, en este caso, con la asistencia de Inmaculada Navarrete Contreras, consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía, la cual tiene la palabra.

La señora NAVARRETE CONTRERAS, CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias.

Es obvio que agradezco muchísimo que me hayáis invitado a este grupo de trabajo. Y, bueno, como ya ha hablado la presidenta del Consejo Audiovisual y es un tema en el que nosotras coincidimos mucho, pues me he permitido compartir con vosotros algunas reflexiones personales sobre lo que opino yo como mujer y como periodista de muchísimos años trabajando sobre estos temas, incluso antes de la ley. Yo pertenezco ya a una generación prehistórica en la lucha para la igualdad de la mujer. Entonces, me he permitido hacer algunas reflexiones personales, que espero que también os sirvan y no solamente las audiovisuales, que las haré también.

El cumplimiento de los objetivos de las leyes que afectan a la igualdad no tiene un resultado satisfactorio. Hay leyes, se revisan leyes, se crean grupos de trabajo, se implantan observatorios, se elaboran planes estratégicos, pero la realidad, aun siendo muchísimo mejor, mantiene manchas negras. La primera y más determinante es la altísima tasa de paro de las andaluzas. La segunda, la persistencia de la desigualdad salarial, pese a los avances en Andalucía. Y, por citar otro obstáculo, la conciliación es un eterno planteamiento teórico que no acaba de dar el paso a la práctica.

Respecto a la igualdad, he llegado a una conclusión: la sobreactuación legislativa ha provocado más ruido que nueces. ¿Razón? Creo que no nos hacen falta muchas leyes, sino que las imprescindibles se cumplan, empezando por la Administración que las dicta, y es responsable no solo de su entrada en vigor a bombo y platillo, sino también de su cumplimiento a rajatabla.

La igualdad del siglo XXI no es la de los derechos, ya reconocidos en España desde la Constitución de 1978 y en Andalucía desde nuestro Estatuto, sino la de los hechos. En julio de este año, conocí por Internet la visita a España del representante de una ONG norteamericana —Catalyst, dicho en castellano—, dedicada desde 1962 a concienciar sobre la igualdad en el sector empresarial. Se reunieron con el Banco de Santander, con el BBVA —con el que tienen, por lo visto, contactos—, y el diagnóstico que hizo esta ONG me llamó la atención. Dijo que en España fracasamos en igualdad porque el incumplimiento de la regulación apenas tiene efecto.

Aquí hay un infértil voluntarismo ante la igualdad. Se recomienda, se piden esfuerzos, se impulsa, se fomenta. Nuestra ley es, en ese sentido, paradigmática. No hay, en general, un compromiso claro de la Junta con el cumplimiento por todos los actores implicados con el texto. Sobre la ley en este aspecto se ciñe la tormenta perfecta. Por lo pronto, la loable implicación de todas las consejerías, cuando se convierte solo en propaganda, resta eficacia y dificulta el seguimiento de la ley, su transparencia y hasta su visibilidad ante la sociedad. Ejemplo de todo esto es que solo hay un informe de seguimiento del Plan Estratégico 2010-2013, precisamente el de su primer año. En él comprobamos que, para el tan urgente objetivo de mejorar la empleabilidad, la

ejecución no llegó al ciento por ciento —páginas 61 y 62 del documento—, y para fomentar el acceso y la permanencia en el empleo, una de las actuaciones destacadas, es un enredo que no lo mejora una comedia de Almodóvar. Porque ¿qué actuación en concreto —y abro comillas— es «implantación de aplicación informática para la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones en el orden social a través de un sistema de información para la gestión integral de procedimientos sancionadores y de revisión administrativa por infracciones de orden social», cierro comillas? Páginas 57 y 58.

Con estas opiniones no descalifico la ley, me encanta la ley. En igualdad, nadie puede tirar la primera piedra, pero sí podemos todos reflexionar conjunta y críticamente. Hasta el mismo Gobierno andaluz, sin pretenderlo, admite que la ley anda cortita de cumplimiento —del cumplimiento de objetivos, por supuesto—. El Pacto por la Igualdad de Género reitera ya medidas contenidas en la ley de 2007 —o sea, sobreactuación sobre lo actuado—. Con este infértil voluntarismo, el poder gubernamental proyecta a la sociedad que las consecuencias del incumplimiento, tan claras en otros problemas, como el tráfico o, incluso, el tabaquismo, son casi nulas en igualdad. Veo en ello una especie de paternalismo del legislador hacia el transgresor de la norma. Ocurre también un poco como con los temas de medio ambiente.

Y, si bien es absolutamente descartable la agitación punitiva, salvo en casos muy graves, sí creo que podríamos ahondar más en la agitación incentivadora. Hay que visualizar más y mejor el distintivo igualdad en la empresa y que llega a representar la diferenciación y el prestigio que da a los establecimientos turísticos la famosa Q de calidad. Un sello o una pegatina en los establecimientos y en las empresas que cumplan criterios pero muy rigurosos de igualdad creo que sería mano de santo.

Creo que ha llegado la hora de los hechos. Legislar porque da votos o prestigio a un gobierno y no desarrollar, dotar de presupuesto, aplicar y hacer cumplir lo que se legisla, produce frustración y desconfianza hacia los políticos.

Otra cuestión para mí importante que me permito compartir con ustedes: la imagen feminizada de la igualdad. Se considera la igualdad un bien que solo beneficia a la mujer. Ese tópico no se combate con propaganda, hay que cumplir los objetivos de lo que se legisla para empezar a achicar la brecha entre legislación e implementación y que los ciudadanos puedan interiorizar así los beneficios de la igualdad para toda la sociedad. Y me atrevo a decir que esto es muy importante en tiempos de crisis.

También dejo aquí otra humilde reflexión personal. Ninguna ideología puede esgrimir superioridad ante la igualdad; despolitizarla es otro reto. Denunciar demagógicamente que este o aquel gobierno no cumple, por ejemplo, con las víctimas de violencia de género induce a las mismas a no denunciar, al creer que de nada les va a servir. Fomentar el riesgo de esa inacción puede acabar en una agresión mortal.

Realismo en la actuación legislativa, cumplimiento de lo que se legisla, pulso firme en las consecuencias de los incumplimientos, ahondando en la incentivación y responsabilidad en la crítica política, son las reflexiones personales que me he permitido resaltar ante ustedes y que espero que ustedes se lo tomen a bien.

Como miembro del Consejo Audiovisual, les confieso que también es difícil pasar de los derechos a los hechos. El Capítulo VII de nuestra ley sitúa al Consejo como un instrumento clave en una cuestión clave: la imagen de la mujer en los medios audiovisuales. Ninguna normativa es eficaz si lo que legisla no está interiorizado en la sociedad a la que se le va a exigir un cambio

de comportamiento, pero mucho más en los temas de igualdad de género, tan dependiente de costumbres ancestrales y que, por habituales, puede que la sociedad no acabe de entender la necesidad de su cambio. Esto ocurre, ha ocurrido, por ejemplo, y está ocurriendo con la feminización del lenguaje, que se ha convertido en una especie de chanza porque el techo de cristal cultural..., ese es un gigante que ustedes saben muy bien, y todas sabemos, que nunca duerme. Y, además, está muy bien armado.

Hay que convencer a la sociedad de la necesidad de la ley si queremos conseguir su plena eficacia. Y, en esa dialéctica, los medios de comunicación son estratégicos. Así pareció entenderlo también nuestro Parlamento, con la reciente aprobación unánime de una PNL presentada por el PP, y que contó con aportaciones de todos los grupos, relativa a la utilización de los medios públicos para fomentar políticas de igualdad, muy oportuna porque, paralelamente, asistíamos a un ataque sexista a una juez de todos conocida, a la que, para desprestigiar su labor, se le gritó públicamente «fea». Y el único medio autonómico andaluz, Canal Sur, obvió en la inmediatez de su información este cariz machista.

Reconozco aportaciones de RTVA a la mejora de la imagen de la mujer, como la supresión de las telenovelas en horario protegido, pero es inadmisibile que el sectarismo vierta sombras como las señaladas sobre ese esfuerzo. Cualquier comportamiento machista es reprochable, venga de donde venga.

En el mencionado capítulo de la ley se dice que los poderes públicos promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de hombres y mujeres en los medios, pero los informes del Consejo Audiovisual que se remiten a este Parlamento, desde las situaciones desalentadoras, que no les repito, porque lo ha dicho la presidenta del Consejo, y estoy totalmente de acuerdo con esos datos.

Sigamos con nuestra... Bueno, sí quería decir que en la invisibilidad de las deportistas, a mí me duele especialmente como andaluza, que RTVA esté por debajo de la media en cuanto a invisibilidad de las mujeres deportistas.

Sigamos con nuestra ley que considera ilícitos los anuncios que presentan a las mujeres de forma vejatoria o estereotipada. Pretendo evitar obviedades, pero somos lo que de nosotras se proyecta, y, desgraciadamente, mucho de lo que de nosotras se proyecta es vía publicidad, que no solo reflejan la realidad, también la crean.

El último barómetro audiovisual desvela que el 80% de los andaluces confunde la publicidad con el resto de los contenidos de la programación en Televisión Española. De ahí la importancia de una publicidad igualitaria, no parcial, en la proyección de la imagen de la mujer.

En 2010 se celebró en Cádiz un foro europeo que situó a los medios de comunicación en el quinto lugar entre los doce ámbitos estratégicos para la igualdad, y cuyas conclusiones alertaban de que medios y publicidad reflejan y ayudan a consolidar desigualdades. En este aspecto no se avanza al ritmo deseado. Ahí está el controvertido anuncio del Aniversario de la Real Academia Española de la Lengua. Y es que en publicidad dejamos mucho en manos de la autorregulación, y la autorregulación no funciona al ciento por ciento.

También la ley mandata al Consejo Audiovisual fomentar la igualdad y los comportamientos no sexistas. Sí, pero ¿podemos hacer algo desde el consejo contra conceptos que, como sexismo o estereotipo, son jurídicamente indeterminados? ¿Qué es sexismo? ¿Entendemos todos lo mismo por sexismo? ¿Qué es imagen estereotipada? ¿Entendemos todos lo mismo por imagen estereotipada?

Urge que las leyes definan estos conceptos indeterminados y no queden al abur interpretativo de los actores implicados.

Ustedes saben que dentro del Consejo Audiovisual se producen discrepancias sobre todo en temas de neutralidad y pluralidad en los medios de comunicación público. En mi caso, soy muy combativa con Canal Sur.

Frente a esa diferencia —y hablo exclusivamente en nombre propio—, los acuerdos suelen llegar en temas de igualdad y de defensa de los menores. Es por ello que quiero destacar aquí el protagonismo del Consejo Audiovisual en el muy útil combate en pos de un cambio en la imagen audiovisual de la mujer. Lo ha explicado la presidenta, pero voy a incidir un poquito más. Pertecemos a la red de autoridades reguladora que aglutina a 23 países mediterráneos. Hace aproximadamente un año se coencargó al consejo andaluz la elaboración de estrategias para eliminar de los medios contenidos discriminatorios y la transmisión de estereotipos.

Se ha creado un grupo de trabajo, junto a Marruecos y Portugal, que trata de aplicar una serie de indicadores objetivos para analizarlos. También, desde Andalucía, se ha considerado necesario que todos los países adopten criterios claros —España todavía no los tiene— para la clasificación y adecuada señalización de programas de entretenimiento —desde series a dibujos animados— como no aptas para menores si se exhiben conductas sexistas o se banaliza la violencia contra las mujeres.

Y ante el fracaso de la autorregulación —que ya lo ha explicado la presidenta—, o sea, que sean los propios medios los que se den a sí mismos directrices para cumplir los objetivos de la ley, se aboga por la correulación. Como ustedes saben, el incumplimiento de la autorregulación no conlleva consecuencias administrativas ni jurídicas, esto es un problema. La correulación, en cambio, sí puede tener ciertas connotaciones jurídicas, según hemos ido viendo..., que, en Europa, parece ser que por ahí se puede, de alguna manera, que haya alguna consecuencia.

Estas son las líneas generales del documento, que hoy por hoy comparto con los consejeros de la audiovisual que lo están impulsando, y que creo que pueden venir muy bien —ya lo ha dicho la presidenta— a este grupo.

Ya hemos experimentado que la igualdad no depende solo de un cúmulo de leyes o normas, su implementación tiene que ir a la raíz de un problema complejo, con connotaciones históricas, sociales, educativas... Y en esa raíz está la imagen de la mujer, y la del hombre, que también necesita un cambio conceptual en su transmisión en los medios.

Definir el sexismo ya es combatirlo, y acotar su exhibición ante los menores es construir la igualdad de futuro.

Hace poco conocimos que, desde 2010..., 2007, más de mil menores han sido enjuiciados en España por violencia de género. Esto nos debe hacer reflexionar sobre la educación audiovisual del menor.

El consejo ya advirtió en 2008 que entre las diez y media de la noche y las once y media, hay más menores ante el televisor que a las seis de la tarde. En Andalucía, unos 275.000 menores ven la tele en horario, teóricamente, no apto para ellos. En esa franja es cuando empieza a verse la transmisión de partidos de fútbol y es también cuando es lícito dar en televisión contenidos para adultos, como anuncios de contactos sexuales, donde la imagen de la mujer es utilizada como un mero objeto de comercio. Pese que se ha pedido a los medios que se autorregulen llevando estos anuncios a franjas más marginales, no lo hacen. La crisis económica aprieta.

En Andalucía, tras varias reuniones del consejo con televisiones locales, se ha logrado que la mayoría de ellas releguen, más allá de las diez, estos anuncios, o que modifiquen sus contenidos. Ahora, cuando en España estamos debatiendo sobre horarios, creo que debemos también hacer algo en este sentido.

Y hay un último aspecto que quería compartir con ustedes: la necesaria interrelación entre las leyes. No podemos hacer una ley de igualdad que entre en contradicción con una ley audiovisual ni leyes autonómicas enfrentadas a estatales.

Ya ha hablado la presidenta de ello, pero, insisto, el Gobierno andaluz ha anunciado una ley audiovisual, tengamos esto en cuenta. Y recordemos lo que ocurrió a nivel estatal, que, inicialmente, no quedó claro si la pornografía y la violencia gratuita se podían emitir en el abierto, lo que obligó a una enmienda a que dejara claro que, efectivamente, esos contenidos no se pueden dar en abierto.

Pero la cuestión no está resuelta: ¿qué es violencia gratuita? ¿Dónde está el límite entre pornografía y erotismo?

La ley no puede regular todos los supuestos, pero sí establecer unos parámetros mínimos que acoten la interpretación. Esto dará seguridad jurídica a los operadores y al sector de la publicidad, y permitirá a órganos reguladores cumplir con eficacia lo que de ellos demandan las leyes, en nuestro caso, velar por la igualdad y vigilar los contenidos destinados a los menores.

Muchas gracias. Suerte en el trabajo. Y espero no haberles aburrido repitiendo algunas cosas, pero esto es lo que ocurre muchas veces con la igualdad, ¿no?, que duplicamos esfuerzos y duplicamos..., por la sed que tenemos de cambiar las cosas, y, a veces, pues no sé yo si hubiera sido mejor para este grupo que, en vez de venir yo y la presidenta, hubiera venido una..., y hubiera una mujer andaluza en paro con tres niños..., ¿sabe?, sin guardería en los polígonos, etcétera.

Muchísimas gracias. Y, de verdad, mucha suerte.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, Inmaculada. Y pasamos, por tanto, ahora a los distintos grupos. Para su intervención, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente. Gracias a la consejera.

Doña Inmaculada, debo decir que si en la anterior intervención ya nos habíamos llevado una serie de consejos que nos vienen muy bien, permítame que califique su intervención casi, casi, de revolcón para decir que entono, que entono el mea culpa. Y debemos entonar el mea culpa por cuanto no siempre agradecemos la crítica, en la medida en que debe ser agradecida. Con esto le estoy diciendo que, efectivamente, agradezco absolutamente todas y cada una de las palabras de su intervención, entendiendo que debemos huir del autobombo y de los parabienes, cuando estamos ante una situación realmente dramática, cuando estamos ante unos medios audiovisuales que no son capaces, en ningún caso, de autorregularse, y que fomentan, diría yo, hoy, esa desigualdad entre hombres y mujeres que intentamos combatir. Ello se hace también desde la televisión pública andaluza, y eso nos tiene que hacer reflexionar y nos tiene que hacer adoptar medidas que impidan que eso se produzca, que seamos realmente pioneros en la lucha contra las desigualdades y que seamos pioneros en la consecución de una televisión pública,

que realmente respete, que realmente eduque, y que huya de los conceptos del beneficio económico, para ahondar en el concepto de beneficio social.

Por tanto, agradezco profundamente esa intervención. Creo que no es innecesaria la reiteración, que tanto la presidenta como usted misma han hecho de la necesidad de esos medios coercitivos, para que, efectivamente, se lleve a cabo; para que, dada la importancia de los medios audiovisuales, los tengamos presentes específicamente en la regulación y en los medios para hacer posible que lleven a cabo las políticas de igualdad, y que entendamos que esa..., que esa importancia de los medios audiovisuales se produce en todos los órdenes. Por eso me gusta especialmente ese apartado del deporte, donde es cuantificable toda esa invisibilización de la mujer, quizás uno de los parámetros más definidos, con lo cual, efectivamente, podemos ver, podemos sentir que, efectivamente, no se está produciendo ese trato igualitario que tanto deseamos.

Por tanto, agradezco su intervención, como agradezco la de la señora presidenta. Y hago hincapié en una frase que me ha llamado especialmente la atención y que creo que debe ser la guía: «Han de interiorizarse los beneficios de la igualdad por y para todos y todas». Y han de interiorizarse también dentro de la ciudadanía masculina. No es un beneficio para nosotras, es un beneficio para toda la sociedad andaluza.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Muchísimas gracias, señora Navarrete, por su comparecencia. Yo coincidí, en ese sentido, con la señora Doblás. Creo que su intervención, desde un punto de vista crítico, pero también vivido desde la realidad..., creo que aporta mucho a este grupo y era, precisamente, eso lo que buscábamos. Creo que la presidenta del Consejo Audiovisual ha hecho una magnífica exposición y ha plasmado el diagnóstico de lo que los informes del Consejo Audiovisual trasladan que está ocurriendo en los medios de comunicación y cómo de forma desigual nos tratan a las mujeres. Y ahora usted ha dado otro punto de vista, quizás más general, con el que yo..., comparto la mayoría de las afirmaciones que usted hacía, ¿no?

Permítame que haga referencia a una conclusión que saco de su intervención, y es la necesidad, de la que usted hablaba, del cumplimiento a rajatabla de la legislación. Usted hablaba de la posibilidad de que duplicamos en ocasiones normativas y que en ocasiones eso genera cierta frustración. Yo creo que en los últimos años en nuestro país es cierto que se ha dado un avance legislativo en políticas de igualdad como no había tenido parangón, como no tiene comparación, que nos hemos convertido en un referente internacional en políticas de igualdad. Pero faltaba lo más difícil, que era trasladar esa igualdad legal que habíamos conquistado conjuntamente a la realidad de las mujeres, a que las mujeres percibiéramos esa igualdad en nuestra vida cotidiana a la hora de acceder al empleo, a la hora de compartir o corresponsabilizarnos de las cargas familiares, y es cierto que eso aún no ha llegado. Yo creo que por eso estamos aquí sentadas, por eso estamos aquí, haciendo esta reflexión de hacia dónde tenemos que ir para que ese cam-

bio normativo que..., en este momento sea necesario, porque es cierto que la realidad que viven hoy las mujeres es distinta a la de hace seis años, cuando se impulsó esta ley que pretendemos cambiar, y que ahora la realidad que viven muchas mujeres andaluzas es distinta y, por lo tanto, tenemos que actualizar nuestra legislación.

Y después tenemos que adquirir el siguiente compromiso, que es llevar esa legislación a la realidad de las mujeres. También es cierto, y lo decía antes con otra compareciente, que ojalá fuera tan fácil, es decir, ojalá el aprobar una ley fuera una varita mágica, ¿verdad?, que en el momento en el que saliera aprobada en el Parlamento andaluz pues cambiara y nos hiciera a todos convivir en una sociedad de iguales, ojalá fuera tan fácil. Por desgracia, no lo es, y necesitamos cuantos más aliados, tanto en lo público como en lo privado, porque quizás —y usted creo que también hacía referencia a ello— hay una mayor desigualdad en el ámbito privado, donde también tenemos que incidir porque son, en definitiva, también los que crean..., los que generan empleo y son los que en muchas ocasiones preguntan en una entrevista de trabajo a las mujeres si tienen hijos, si no los tienen o si piensan quedarse embarazadas, ¿no? Y también tenemos los responsables públicos que preocuparnos de eso.

Y comparto con usted una segunda reflexión que hacía, y que también la señora Doblas hacía referencia a ella, y es que la igualdad no solo beneficia a las mujeres. Efectivamente, lo comparto al ciento por ciento, creo que la igualdad es un principio del que se beneficia la sociedad, y por eso en esta lucha... Yo repito muchas veces que la lucha de la igualdad no es solo una lucha única y exclusiva de nosotras, sino que es de nosotras y de ellos, y que cuanto más implicados estén ellos mejor para nosotras porque más seremos defendiendo esta reivindicación histórica.

Y me ha gustado también escucharle, y es algo que a mí me gusta repetir pero que, sinceramente, creo que a día de hoy es utópico, eso de despolitizar la igualdad, porque creo que en este país deberíamos en determinados aspectos pues abandonar las discrepancias o abandonar los intereses partidistas o los intereses de los distintos grupos políticos para remangarnos todos y defender un principio, en el que yo confío que todas y todos creamos, que en este caso es el de la igualdad. Y creo que deberíamos tener la altura de miras de hacerlo. Lo que ocurre es que creo también que en estos momentos de situación de crisis en los que vivimos se están adoptando y se están tomando decisiones que nos llevan a retroceder en términos de derechos a las mujeres, que me parece preocupante. Pero, insisto, me gustaría que fuéramos capaces en este país y en Andalucía de, efectivamente, despolitizar la igualdad, de hacer una unión de fuerzas en defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

Y concluyo diciéndole que creo que sus aportaciones para nada han sido reiterativas y que, lo mismo que usted ha comparecido, lo mismo que ha comparecido la presidenta del Consejo Audiovisual, lo mismo que ha comparecido la directora del IAM a lo largo de esta mañana o una representante de Cruz Roja..., creo que este grupo de trabajo uno de los planteamientos que hizo fue que no íbamos a tener ninguna prisa ni íbamos a tener ninguna merma a la hora de plantear quién podía venir a comparecer, porque todas las opiniones, todas las ideas, todas las aportaciones que se hagan desde esa realidad que se vive en la calle, en su ámbito de actuación o profesional en los medios de comunicación, pues son bienvenidas y son útiles, porque lo que pretendemos es que de aquí, de este grupo, salga una ley mejor que sea útil y que sirva para conquistar esa igualdad real que las mujeres andaluzas necesitan como agua de mayo.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Navarrete. Ante todo, felicitarla por la intervención, ha sido muy aclaratoria, pero también se agradece la vehemencia con la que la manifiesta, porque eso significa que el compromiso lo tiene y que estoy convencida de que en su hacer en el Consejo Audiovisual así lo manifiesta y lo ejerce día a día. Y para nosotras, como mujeres, creo que eso es una garantía, saber que tenemos personas que, las conozcamos o no, son capaces de defender la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la estrategia en torno a la violencia de género, como debe ser trasladada por parte de los medios de comunicación, pues se haga con una visión diferente a la que a lo mejor hasta ahora predominaba. Entonces, en ese sentido, agradecerle la aclaración y, sobre todo, la forma tan clara en que lo ha hecho, cuando, además, manifiesta..., y coincide con la presidenta del Consejo en la aclaración de diferentes conceptos. Creo que esa es la base de la mejora y de la consecución de los objetivos por los que ustedes velan en torno tanto a la violencia de género como a la igualdad en su consecución. Creo que esa es la base de todo, sin eso es difícil que ustedes, lógicamente, puedan trasladar e incoar expedientes y trasladar una serie de iniciativas posteriores a determinadas actuaciones de los medios audiovisuales.

Yo creo que la frase que ha destacado la señora Doblás es con la que yo también me quedaba, que hay que interiorizar los beneficios de la igualdad para la sociedad en general. Eso me ha recordado que, siendo concejala de la Mujer durante varios años en la ciudad de Cádiz, había que escuchar muchas veces, por desgracia, la frase típica —para mí, al menos— de muchos hombres que me decían: «Ah, concejala de la Igualdad, de la Mujer. Ay, ¿qué más derechos queréis?» O sea, esa es una realidad y esa es una mentalidad que existe entre muchos hombres y es un trabajo que tenemos que hacer entre todos. Por eso es tan importante esa frase, hay que interiorizar los beneficios que esto trae para la sociedad en general. Y si eso no se consigue, lógicamente, estaremos dejando atrás a una gran parte de la sociedad que, desgraciadamente, si no cree que haya que luchar y pelear en esto conjuntamente con las mujeres, pues, lógicamente, nunca alcanzaremos esa sociedad más igualitaria y, desde luego, no acabaremos nunca con la lacra de la violencia de género.

Por tanto, creo que despolitizar la igualdad, el discurso en torno a ella, y acabar con las duplicidades haría que las intervenciones en materia de igualdad, las acciones, las medidas de los diferentes gobiernos, de la Administración, si estuvieran más coordinadas, como plantea, serían mucho más eficaces y sobre todo serían más serias. Porque cuando la gente ve que..., como a otra compareciente le decía esta mañana, cuando la gente ve que es una cuestión de Estado y que todos estamos unidos y somos capaces de ponernos de acuerdo en este sentido, pues lógicamente se atiende con mayor atención y, desde luego, se le da más seriedad por parte de la sociedad en general.

Por tanto, creo que la perspectiva que usted ha trasladado es una perspectiva real, no solo desde el ámbito audiovisual, sino que ha conseguido que lo sea también como mujer profesional que atesora muchísimos años en su ámbito profesional y que ha sido capaz de hacer una inter-



vención sin adornos, sin decoración alguna: la realidad, la crítica con argumentos y la crítica a la vez con propuestas e iniciativas.

Y es lo que, desde luego, desde este grupo de trabajo vamos a tener en cuenta. Porque una cosa no es aislada de la otra. Creo que si la perspectiva audiovisual la estamos ahora mismo analizando con la presidenta en su intervención, y ahora con usted como consejera, eso atañe de forma transversal al resto de los ámbitos que queremos estudiar para hacer una ley pues mejor para Andalucía y, en definitiva, mejor para nuestra sociedad.

Así que muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a los tres grupos por la concreción, y para cerrar tiene la palabra doña Inmaculada.

La señora NAVARRETE CONTRERAS, CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, simplemente, agradecer la generosidad que habéis tenido conmigo y la paciencia también, en cierta manera.

Yo no pretendía dar un revolcón, lo que pasa es que como mujer estoy cansada de la palabrería, estoy un poco cansada, durante tantos años luchando y siempre lo mismo.

Entonces, un poco lo que yo quería era que nos centremos en lo que queremos hacer, que ya las leyes... Cuando yo hablo de despolitizar es que no presentemos la igualdad como una cosa de una ideología y que la otra ideología no es así. No, ya creo que eso lo tenemos que superar, ¿no? Lo tenemos que superar. También hay pluralidad en el concepto de igualdad, creo que también hay pluralidad en ese concepto. Nadie tiene la verdad absoluta sobre la igualdad. Y yo creo que el hecho de que todavía haya muchas mujeres que no están concienciadas —yo esto no lo he sacado—, pues también nos debe hacer pensar en por qué hay ahora como un desarme de la concienciación de las mujeres en las generaciones jóvenes y tal.

Y sobre la interiorización, pues creo que esa es la clave del éxito de una ley, que la sociedad la considere útil, no el político, la sociedad la considere útil. Y está claro que eso pasó en el siglo XX —y yo pertenezco a esa generación—, en los países nórdicos pues se veía que a más igualdad más progreso de la sociedad. Esto es lo que tenemos que transmitir. O sea, que cuanto más igualdad haya —salarial, en empleo..., en todo— la sociedad progresa más. Y hay ejemplos, las sociedades que han interiorizado esto son las sociedades estas que tanto, en los años setenta y sesenta, pues a mi generación, con lo que teníamos en España, pues es que nos alucinaban. Lo que se llamaba qué bien, cuán liberal es la sociedad sueca, etcétera.

Y bueno, agradeceremos muchísimo vuestra invitación, deseamos lo mejor y a ver si entre todos conseguimos que la próxima ley de igualdad sea la de los hechos.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Suspendemos brevemente para darle la palabra a la siguiente interviniente.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE ROCÍO PÉREZ GÓMEZ, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA ANDALUCÍA, Y VICEPRESIDENTA SEGUNDA DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos la sesión con doña Rocío Pérez Gómez, de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad, Luna Andalucía, y vicepresidenta segunda del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

He de decirles que aunque a priori teníamos unos 15 minutos de intervención, se está siendo muy flexible, quiero decir que si usted entiende que tiene que consumir algo más de tiempo pues está en disposición también hacerlo.

Tiene la palabra.

La señora PÉREZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA ANDALUCÍA Y DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

—En primer lugar, agradecer la invitación que me hacen para participar en esta comisión de trabajo.

Me gustaría empezar reconociendo los logros que ha supuesto la Ley de Igualdad para las mujeres en Andalucía. A las organizaciones de mujeres nos cuesta mucho trabajo acordarnos de cómo era el trabajo, día a día, antes de la ley.

Habiendo reconocido el avance que ha supuesto, también tengo que decir que nos hubiera gustado una aplicación más en profundidad de toda la ley, que en sí ha sido buena y en sí tiene un texto que es muy favorable, pero acusamos que tenía que tener una aplicación mayor.

Quiero recordar y remarcar que sin la igualdad real entre hombres y mujeres no hay una democracia, no puede existir un sistema democrático que relegue a más del 50% de la población a menos derechos y a una situación de desigualdad, de menos oportunidades. Y este es el caso que estamos padeciendo.

La Ley de Igualdad nos tiene que suponer un instrumento para que esto se vaya paliando, porque si no, no podemos hablar realmente de democracia. Democracia para unos cuantos y para otras pues con muchas menos oportunidades y con muchísimas más dificultades.

Bueno, desde que empezamos a trabajar con la Ley de Igualdad, algunas organizaciones hemos visto que, pese al avance, en los últimos tiempos estamos viendo atacados muchos de nuestros derechos. Estamos viendo que, en esto que le llaman crisis —que las feministas decimos que es una guerra de los grandes capitales contra los derechos de la ciudadanía—, las mujeres estamos padeciendo de una forma más acusada estas circunstancias. Estamos viendo cómo nuestros empleos son los primeros en destruirse, cómo son los que más trabajo cuesta volver a remontar, cómo las partidas presupuestarias se merman en cosas tan importantes como la violencia, y que estamos viendo que hay unos Presupuestos Generales del Estado en los que no hay una apuesta decidida por la igualdad de las mujeres y no vemos que se le dé la importancia que realmente tiene. En la modificación de esta ley tenemos la esperanza de que nuestros derechos y nuestra situación se refuercen y se aseguren los

avances que ya hemos conseguido, sin perder de vista que tenemos que seguir avanzando muchísimo más. Y voy a meterme ya, punto por punto, en las propuestas que traigo a este grupo de trabajo.

Para empezar, necesitamos muchísima más contundencia a la hora de hacer la Junta de Andalucía contrataciones públicas, a la hora de hacer..., a la hora de otorgar subvenciones con entidades que no cumplan la Ley de Igualdad, y, especialmente, las que no tengan una representación equilibrada entre hombres y mujeres en sus órganos de dirección, y estoy hablando lo mismo de bancos que de entidades sociales que de cualquier contratación. Donde haya dinero público tiene que estar asegurada que esa empresa cumple la Ley de Igualdad.

Por otro lado, hablando ya de educación, consideramos —y yo lo considero también personalmente— que las instituciones católicas han demostrado ser nocivas para las mujeres, para la igualdad de las mujeres. Entonces, mi propuesta es que se intente sacar cuanto antes de la educación, de la educación pública y de la atención a personas de dependencia, a instituciones que tengan una..., o intenten imponer una moral católica entre niños y niñas o entre personas dependientes. Estamos viendo cómo mucho dinero público se va a una institución que nos ataca constantemente y que hace, incluso, apología de la violencia en algunas de sus declaraciones, y esto no nos lo podemos permitir las mujeres, y más en este contexto.

Por lo tanto, también en la ley sería muy positivo prohibir y penar la apología del machismo en todas las declaraciones. Hacer un código contundente donde no se pueda mandar una mujer a su casa sin que tenga una pena o una reprobación pública y contundente.

Tenemos que garantizar que la escuela nunca vaya a ser desagregada por sexos. La educación no puede ser diferente para niños y niñas. Y si no va a ser diferente, ¿con qué motivos vamos a educar por un lado a las niñas y por otro lado a los niños? Es que no tiene ningún sentido. Entonces, en la futura ley de igualdad una de las propuestas contundentes también sería prohibir que se desagreguen por sexos. Y, por supuesto, nunca con dinero público, porque eso es un atentado directo contra los derechos de las mujeres.

En los planes educativos habría que incluir la historia de la lucha de las mujeres por sus derechos. En las escuelas, en la primaria, en la secundaria, esa parte de nuestra historia, que es tan historia como cualquier otra, pues a veces está silenciada y la población lo desconoce. Entonces, sería importante que en los planes de estudio estuviera recogido. Igual que una asignatura de igualdad en todos los planes educativos universitarios, no solo en los que proceda, porque no entendemos que haya una formación en la que no tengan que estar reflejados los valores de la igualdad, que son tan democráticos como cualquier otro.

Por otra parte, en nuestra nueva ley de igualdad habría que equiparar de una vez por todas los permisos de paternidad y de maternidad y, como dicen las directrices europeas, subirlos a seis meses como mínimo. También tendrían que recoger que no todas las familias están compuestas por un padre y una madre, sino que hay familias que tienen dos padres o que tienen dos madres, y que no podemos dejar que una familia que acaba de adoptar, dos hombres que adopten a un menor, tengan que solicitar el permiso de maternidad, o dos mujeres tengamos que solicitar el permiso de paternidad. Entonces, por ejemplo, se podría cambiar como permiso familiar por la llegada de menores u otras personas en situación de dependencia, porque quizás ahí podríamos incluir que, cuando a un familiar directo nuestro, cuando un miembro de la pareja o un menor de repente tiene una situación grave de dependencia, le ha sobrevenido una gran discapacidad, pues que haya un periodo o un permiso donde se pueda la familia o los dos

progenitores hacer cargo... de esa situación hasta que se establezca o hasta que se busquen los recursos..., los recursos de cuidado que necesita la nueva circunstancia familiar.

También necesitamos que se prevengan y que estén recogidas por ley que se tiene que cuidar especialmente la salud de las mujeres. Especialmente, se suelen olvidar las enfermedades que nos afectan de manera más específica, como puede ser la fibromialgia, la bulimia, la anorexia y, por supuesto, el cáncer de mama. Esas cosas no podemos dejar que se recorte en esos aspectos que nos incluyen y que parece que es lo primero en lo que se piensa cuando hablamos de sanidad.

Es muy importante también que se palién las situaciones de discriminación que todavía viven algunas mujeres lesbianas a la hora de acudir a las consultas ginecológicas, porque todavía los facultativos y las facultativas, pues, a lo mejor no entienden que hay en ese colectivo también..., hay enfermedades de transmisión sexual, y se obvian.

Y, por supuesto, no perder de vista a las mujeres con discapacidad, especialmente las que tienen movilidad reducida. Este colectivo sufre muchas veces la ignorancia por parte..., sobre todo de la atención primaria, que no son del todo conscientes de que también hay que prevenir el cáncer de cuello de útero o los cánceres ginecológicos, y no las derivan igual que al resto de las mujeres a revisiones ginecológicas, cuando lo que necesitamos es prevenir enfermedades como el cáncer.

Además, tenemos que garantizar la libre elección de la maternidad, siendo la mujer la única titular de este derecho, en compañía o en solitario. Entonces, la nueva ley tiene que recoger específicamente un punto donde en el sistema público de salud se garantice que las mujeres solteras o las mujeres que tienen una pareja que es otra mujer también puedan acceder en igualdad a los métodos de reproducción asistida. Asimismo, además de garantizar, como hasta ahora está sucediendo, la interrupción voluntaria del embarazo, también vemos que la mejor medida pro vida que podemos pedir y que podemos tener es que se garantice que las mujeres no tengan que abortar por motivos económicos, es decir, que, deseando seguir adelante con el embarazo, sea la situación económica la que le empuje a no seguir adelante y no tener esa criatura. Entonces, necesitamos planes económicos y refuerzos para que las madres puedan serlo libremente aun cuando la situación económica sea precaria.

También, como colectivo de mujeres con discapacidad pedimos que se recoja en la ley que no se puede hacer, de ninguna manera, y en ningún caso, abortos coercitivos a mujeres con discapacidad; es decir, cuando una mujer con discapacidad, especialmente el colectivo tan vulnerable, como son las mujeres con discapacidad intelectual, se les..., si están embarazadas, muchas veces se les obliga en contra de sus propios deseos a tener un aborto, porque consideran que va a ser una carga familiar más, cuando no en todos los casos ese es el deseo de la mujer.

También se están realizando esterilizaciones forzadas de mujeres, una intervención quirúrgica sin que haya ninguna patología, para que mujeres con discapacidad intelectual sobre todo no tengan capacidad de reproducirse. Este atentado gravísimo ante los derechos humanos tenemos que recogerlo y prohibirlo explícitamente, porque, si no, es un coladero. Y sigue sucediendo que se les practican este tipo de intervenciones a mujeres para prevenir embarazos no deseados, cuando a las mujeres con discapacidad también se nos puede educar en educación sexual.

También podemos tener planes de prevención de embarazos cuando así no se desea, podemos tener los mismos tratamientos que el resto... A lo mejor necesitamos más formación, más medios o más tiempo para entender esta faceta tan importante de las mujeres, pero no por ello

tenemos que recurrir a las esterilizaciones en ningún caso, porque lo único que sucede es que hacemos a las mujeres con discapacidad intelectual más vulnerables ante los abusos sexuales, porque cuántas veces la única forma de detectar un abuso ha sido el embarazo, que no es lo que deseamos, pero, cuando esta mujer no va a poder quedar embarazada y la persona que está perpetrando ese abuso lo sabe, pues se siente con más impunidad para realizar este tipo de barbaridades.

Por lo tanto, redundo, el derecho a la mujer siempre a decidir sobre lo que sucede en su cuerpo, incluso cuando tenga discapacidad, incluso cuando tenga otro tipo de orientación sexual no mayoritaria, y aunque no tenga al ciento por ciento sus capacidades intelectuales conservadas, porque eso no es excusa para no garantizar sus derechos.

En el capítulo de Orientación sexual, en la actual ley, las palabras que usamos son incorrectas, no existe la opción sexual. Entonces tendremos que... Existiría la orientación sexual, la identidad de género, que también la tenemos que garantizar por ley en Andalucía. Y garantizar asimismo el acceso igualitario a la salud pública y a la prevención de enfermedades de transmisión sexual también en este colectivo.

Otro tema importantísimo, vital y sangrante, es el tema de las mujeres prostituidas. Aquí lo que proponemos es que las mujeres víctimas de trata, o las mujeres que son prostituidas, tengan la equiparación a víctimas de violencia de género, porque eso es lo que son: están sufriendo una violencia de género. Y por lo tanto se garantice también sus medidas de protección, porque muchas veces no salen por puro miedo. Y, y, bueno, pues necesitamos..., si les vamos a quitar, o vamos a proponer que salgan de la prostitución, en el caso de que sea libremente elegida, que no creo que exista la opción libre para esas mujeres, sino, a veces las que lo eligen lo eligen como única opción, por lo tanto no hay libertad. Pero no se les puede quitar un medio de vida sin ofrecerles una alternativa, unas medidas de protección para que puedan romper con ese vínculo de violencia tan importante.

Las mujeres, como ya decía al principio, padecemos de una manera más importante la pobreza extrema, padecemos de una manera más importante el desempleo, y por lo tanto necesitamos medidas específicas para las mujeres en el tema de pobreza, empleo, vivienda. No podemos tratar de igual manera lo que no es igual. Entonces, si hombres y mujeres no tenemos la misma situación, no podemos, con los mismos planes, eliminar las desigualdades. Tenemos que trabajar de forma específica para..., para que no sigamos teniendo esta discriminación.

También proponemos potenciar el Consejo de Participación de las Mujeres, y dotar de recursos y de importancia el movimiento de mujeres..., de asociaciones de mujeres en Andalucía. Tenemos muchísimas asociaciones, con un trabajo a las espaldas tremendo y con una acción muy directa sobre la población. Y no se le da la importancia de vertebración del territorio que tienen. Así que, a través del consejo se puede potenciar, dotándolo de más recursos, dotándolo de más funciones, y vertebrar una red de centros de atención a las mujeres en toda Andalucía. Como ahora vemos peligrada la continuidad de los CIM, pues son fundamentales para vertebrar todo el territorio, especialmente para las mujeres que viven en zonas rurales y que no tienen el mismo acceso a los servicios, no pueden acceder de igual manera a la información. Y estos CIM vertebran nuestro territorio. Andalucía es una comunidad autónoma muy grande, con muchas zonas rurales, y en todos y cada uno de los municipios hay que trabajar por la igualdad.

Ya, simplemente, quiero terminar recordando que la igualdad es un valor social que mejora la calidad de vida de toda la ciudadanía, que no solo es una cuestión de mujeres, es una cues-

ción que nos afecta al ciento por ciento de la población. Sin igualdad entre mujeres y hombres nunca va a haber una democracia real. Y la única manera de prevenir situaciones y muertes de mujeres, como la que hemos padecido hoy, como la sangría de mujeres muertas por el hecho de ser mujeres, por la violencia machista, la única forma de erradicar esta lacra es trabajando por la igualdad, y que ningún hombre se sienta en el derecho de quitarle la vida, o quitarle la libertad a ninguna mujer, porque no se sienta superior porque realmente no lo sea. Esto es lo único que..., la única forma de eliminar estas situaciones: igualdad real y efectiva para las mujeres en Andalucía.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención.

Le damos la palabra a la portavoz de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias a la compareciente.

La verdad es que ha sido una intervención realmente sorprendente, en cuanto a la valentía y a la claridad de sus propuestas. Compartimos muchas de ellas. La verdad es que hace muchísima falta que realmente profundicemos en qué es lo que causa la desigualdad, y cómo combatirlas, con medidas realmente efectivas. A lo largo de la mañana hemos incidido mucho sobre ese aspecto de la falta de concreción o de la falta de coerción de determinadas medidas en la ley. Y, por tanto, aceptamos y valoramos sus aportaciones en este sentido, como hemos valorado las del resto.

Yo incluiría algunos matices en algunas de las propuestas, como, por ejemplo, la necesidad de dejar a un lado toda orientación religiosa, no solo la católica, en la potenciación de la igualdad, entendiendo que hoy día, hoy por hoy, no existe ninguna religión que no discrimine a la mujer. Se concibe la religión desde la desigualdad y desde las relaciones de poder. Por tanto, o las religiones avanzan o, desde luego, tendrán que estar excluidas del ámbito del Estado. Y en todo caso habrán de estar excluidas del ámbito del Estado, porque el laicismo va más allá, va en la consideración de la religión como un aspecto privado y la consideración de lo público como algo que debe ser dirigido a todos y todas, incidiendo en eso que ha señalado finalmente y que tanto nos ha gustado de otras intervenciones anteriores, de que la igualdad incide sobre todos y todas, y no solo sobre las mujeres, y por tanto debe manifestarse en relación a toda la población.

Muy interesante la referencia a la orientación sexual, que creo que faltaba en esta mañana, esa discriminación terrible que se produce en cuanto a la orientación sexual y a la identidad de género, que tenemos que hacer mención. Y, por tanto, gracias por esa mención que ha traído.

Aspectos que no..., que no..., que se nos quedan en el olvido, quizás porque no los vivimos, y que igualmente hay que agradecerle su aportación con relación a las mujeres con discapacidad, y especialmente a las de movilidad reducida, cómo eso influye en algo tan peregrino como, en relación con su situación, me refiero, la revisión ginecológica. Por tanto, cómo incide una discriminación de una manera especial en la mujer. Ese acento es lo que quizás hace que valore especialmente su intervención, así como todo lo relativo al derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, con y sin discapacidad. Muy valiente su intervención, muy clarificadora, ya incluso debo

decir que, personalmente, que hace que revise todos los esquemas y que espero poder trasladar convenientemente todos mis esquemas, evidentemente, ¿no?

Por supuesto, estamos totalmente de acuerdo, y creemos que es uno de los elementos que deben ser incluidos, y que ya reivindicábamos desde siempre, con la consideración de la mujer prostituida como sujeto de violencia de género.

En definitiva, creo que ha sido una intervención valiente, huyendo, precisamente, de los estereotipos y afrontando con valentía lo que realmente nos importa. Quizá sí señalar que no todo es de nuestra competencia, que tendremos que trabajar por que todo se lleve a todos los niveles, y que... Finalmente destacar ese último inciso con relación a los centros de información de la mujer municipales, que hoy día están puestos en peligro, esa referencia, que hoy es obligada, a esa desviación de las competencias municipales, a esa distorsión de las competencias municipales, a esa distorsión del ordenamiento jurídico constitucional que impide considerar a los ayuntamientos como Estado al mismo nivel que el resto del Estado.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra Verónica Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Bueno, pues, muchísimas gracias, señora Pérez.

Yo también quería definir su intervención como valiente. Creo que ha hecho usted una serie de propuestas que van, la mayoría, en la dirección que nosotros compartimos, desde luego. Y me parece que tanta concreción como usted ha hecho, pues, me resulta de una enorme utilidad y de un enorme pragmatismo su intervención en la mañana de hoy.

Yo quería compartir con usted esa reflexión con la que comenzaba su intervención de reconocer los logros que esta ley, que está vigente, ha permitido impulsar, y que hay que reconocer que hemos avanzado, que además Andalucía está a la vanguardia en políticas de igualdad en el contexto nacional, que quizá efectivamente se habría necesitado una mayor ejecución de la ley, y que ahora mismo estamos en esta situación, en este grupo de trabajo, y hemos entendido en el Parlamento andaluz la necesidad de constituir este grupo de trabajo porque entendemos que la situación de las mujeres hoy es distinta a la situación de hace seis años; posiblemente, si me apura, sea una situación peor que hace seis años, y, por lo tanto, tenemos que actualizar nuestra legislación para adaptarla a la realidad que están viviendo las mujeres, y adaptarla a esos retrocesos a los que usted hacía mención, precisamente para que en Andalucía seamos capaces de blindar esa igualdad, que es un bien que debemos proteger, y que usted también decía y que decía la compareciente anterior, y que lógicamente comparto, que es un bien y un principio que no solo es positivo para nosotras, sino que es un bien que beneficia, en definitiva, a la sociedad en su conjunto, y que por lo tanto debe ser una cuestión prioritaria para el Gobierno andaluz, prioritaria para los poderes públicos, si usted me lo permite.

Ha hecho usted referencia a cuestiones con las que, desde luego, me tengo que mostrar a favor, y que me alegra que usted las haya puesto encima de la mesa, porque hasta ahora no se habían planteado. Hablaba usted, por ejemplo, de penar la apología del machismo, en estos últimos días, ¿no?, en los que estamos viviendo situaciones tan asombrosas, ¿no?, como que el

Arzobispado de Granada va a editar un libro que se llama Cásate y sé sumisa, y que no podamos actuar en contra de que eso se produzca, pues, desde luego, nos lleva a pensar que efectivamente tenemos, y nuestra legislación tendrá que articular algún instrumento para que se pene esa apología del machismo, porque, por desgracia, el machismo mata, y hoy, sin ir más lejos, ha matado a una mujer en nuestra comunidad autónoma, y, por lo tanto, no podemos permitir que se siga haciendo apología del machismo, que, como digo, es una causa de muerte, por desgracia, en nuestro país.

Estoy de acuerdo con esa defensa que usted hacía de que se respete y se garantice la libre elección de nuestra maternidad; a que aparezcamos, también, en los libros de historia; a que no potenciemos, desde luego, y no favorezcamos en ningún caso con recursos públicos la educación segregada entre niños y niñas. También estoy de acuerdo, porque además es una medida que me parece que es muy ejemplarizadora, que es la ampliar y equiparar los permisos de maternidad y de paternidad porque, si hablamos de corresponsabilidad, hablamos de que, efectivamente, se corresponsabilicen las madres y los padres, ¿verdad?, y que además podamos adaptarlos, homologarlos, como usted bien decía, a las circunstancias de las familias que se dan a día de hoy, y que no tienen que ser posiblemente el modelo tradicional de familia, que pueden ser dos mujeres, que pueden ser dos hombres o que puede ser una mujer sola, es decir, que eso también se tenga en cuenta.

En definitiva, me ha gustado escucharla, sinceramente, he aprendido mucho de su intervención. Y, desde luego, comparto prácticamente todas las propuestas que hacemos, que, sin duda alguna, serán de una enorme utilidad para las conclusiones que desde el Grupo Parlamentario Socialista saquemos de cara a la modificación de esa ley en el seno de este grupo de trabajo.

Así que, enhorabuena, señora Pérez.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y, por último, tiene la palabra la representante y portavoz del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues, señora Pérez, muchas gracias por comparecer en este grupo de trabajo.

Y las mujeres con discapacidad sufren una doble discriminación por el hecho de ser mujer y sufrir esa discapacidad. Y creo que en ella confluyen, pues, además de algunas de las discriminaciones que usted ha planteado en la mañana de hoy, también otras. Es cierto que en el ámbito sanitario son muchas las que se sufren, y en el ámbito sanitario es uno de los ámbitos donde más hay que trabajar para paliar y acabar definitivamente con esas discriminaciones, desde aparatos que diagnostican enfermedades que no están adaptados, a la propia falta de empatía, de conocimiento, digámoslo como queramos, de los propios facultativos en torno a la propia enfermedad o discapacidad que presente la mujer. Y son vitales esas adaptaciones, de forma urgente, además, a esa realidad, puesto que de ello depende la detección precoz de ciertas enfermedades, como el cáncer de mama, los mamógrafos, que la mayoría no están adaptados, o como cualquier otro tipo, sobre todo más vinculado a la atención ginecológica de estas mujeres. Por ello creo que en esa línea tendríamos que, de forma inminente, trabajar para solucionar un problema que padece no una, ni dos, sino muchas mujeres en Andalucía.



Y creo que hay que ser valientes cuando se abren debates y queremos que las leyes sean referentes y represente a la mayoría. Y, por tanto, creo que es lógico que la historia también se cuente en torno a los logros alcanzados y a la lucha de tantas mujeres a lo largo de la historia de la forma más objetiva posible, pero, desde luego, tiene que estar en nuestros libros y tienen que ser los niños y niñas conocedores de qué es lo que se ha vivido, qué es lo que se ha pasado, cómo se vivía y cuánto ha costado alcanzar estar donde hoy estamos, y para, desde luego, no seguir repitiendo roles. Esa es una cuestión que tenemos que intentar entre todos solucionarla porque, si no, la reproducción de patrones se seguirá reproduciendo y estamos abocados, si no, a que esto nunca acabe, a estas discriminaciones, a esos comportamientos machistas.

Y, por tanto, también en esa línea, comparto con usted el que quizá hay que, y no lo habíamos valorado hasta ahora, la prohibición de esa apología del machismo, o bien tomar medidas cuando de forma pública se llevan a cabo ciertas actitudes y ciertos comentarios que ya son tendenciosos, y que hacen que para ciertas personas esa información sea veraz, según de quien venga. Creo que en ese sentido es verdad que tenemos que tomar cartas en el asunto, al igual que hay que tomarlas en otros tantos ámbitos que usted hoy ha planteado. Yo creo que la radicalidad, pues, siempre es negativa para una cuestión tan importante y que nos implica a todos, como es la igualdad de oportunidades y la igualdad de género, pero, desde luego, hay que ser valientes en ciertos..., abrir ciertos debates, porque con el conformismo no llegamos a ninguna parte; con el conformismo, pues, a lo largo de la historia, hay muchos ejemplos y muchas mujeres que se han quedado en el camino.

Así que, en ese sentido, darle las gracias por su intervención una vez más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a las tres portavoces.

Para cerrar, para terminar, tiene la palabra doña Rocío Pérez.

La señora PÉREZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA ANDALUCÍA Y DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

—Bueno, simplemente, pues, en el aspecto de la atención a las mujeres con discapacidad en el Servicio Público de Salud, las consultas ginecológicas hay..., ahora mismo en Andalucía hemos conseguido que haya una consulta ginecológica adaptada en cada provincia, adaptada con sus medios. Lo que pasa es que tenemos que ir más allá, porque es verdad que está el aparato en cada provincia pero todavía tenemos que formar e informar muchísimo más a la atención primaria, sobre todo porque muchas veces las mujeres no llegan allí, porque directamente la atención primaria no las deriva o, cuando tienen molestias, ni siquiera consideran que..., como si fuera un ser asexual, y eso lo estamos viviendo cada día.

Entonces, yo incidiría, sobre todo, en la formación y en la información a todo el personal médico, porque cuando llegan mujeres diferentes, como son las personas con discapacidad o las mismas mujeres lesbianas, no las derivan a ginecología porque consideran pues..., yo no sé lo que consideran, no quiero ni nombrarlo. Pero ahí vemos que hay una discriminación que sería importantísimo paliar, porque todas las mujeres pagamos los mismos impuestos y tenemos derecho a la misma asistencia, no se nos puede excluir por este tipo de motivos.

Y por mi parte, nada más. Muchas gracias por invitarme y aquí estoy para cuando necesiten cualquier cosa.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muy bien. Gracias a usted por asistir y por dotar a este grupo de trabajo de su sabiduría, de su experiencia. Y, seguro, como ya le han dicho las portavoces, será óptimo para el futuro.

Sin más, suspendemos la sesión hasta las 16:30, que le toca a don Juan Antonio Fernández Cordero la intervención en el grupo de trabajo.

Muchas gracias.

*[Se suspende la sesión.]*

## COMPARENCIA DE JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, buenas tardes, dar la bienvenida a Juan Antonio Fernández Cordon a esta comisión, a este grupo de trabajo que está empezando hoy su andadura, ¿no? Grupo de trabajo que se acordó crear en el Pleno del Parlamento andaluz por unanimidad de todos los grupos, con el objetivo de analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Temas muy íntimamente relacionados, pero que, a efectos metodológicos, hemos separado en dos grupos a la atención que hay dos leyes en Andalucía que pueden ser abordadas. Una es la de igualdad, y hemos empezado por la de igualdad, aunque, lógicamente, lo uno y lo otro, como digo, están muy ligados.

Todos los que estamos aquí, todos los grupos políticos tenemos el máximo interés en avanzar en igualdad; sabemos de los importantes problemas que hay en este momento en este campo, y tenemos muchísimo interés en escuchar su aportación, a fin de darnos luz sobre aquellas cosas que podamos mejorar en nuestro ámbito legislativo.

Por lo tanto, sin más preámbulo, tiene la palabra. Creo que conoce más o menos la dinámica de la comisión. Tiene un turno de palabra de diez, quince minutos, para, posteriormente, dar la palabra a los grupos.

Tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ CORDÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero es agradecer a los componentes de este grupo de trabajo el haber pensado invitarme a comparecer aquí y a darme la oportunidad de participar en algo que, efectivamente, es muy importante, como es el seguir la línea de igualdad, de búsqueda de la igualdad de género en Andalucía.

Yo, por razones de mi profesión y mi actividad, voy a hablar de una dimensión de este tema. Hay muchas, yo creo que, sin duda, habrá aquí comparecientes que hablarán de otras dimensiones importantes, de derecho, de ética, de justicia, pero a mí me parece que, si puedo aportar algo, sería en el campo que he practicado a lo largo de mi vida profesional, que es el campo de la estadística y de la demografía.

Por tanto, voy a centrar lo que quería decir aquí sobre el tema de la medición, de la igualdad o desigualdad de género, un tema que es necesario abordar e intensificar porque es todavía muy necesario promover la igualdad de género. Es necesario promoverla porque, a pesar de que muchos esfuerzos se han hecho en Europa, en el mundo, en España, en Andalucía, y yo diría que Andalucía es en muchos aspectos y sigue siendo pionera y en la punta de lanza de este tema, pero todavía queda mucho por hacer. Los progresos son reales, pero lentos, según opiniones coincidentes. Y una forma de estar seguro de que avanzamos en cualquier terreno, y en este también, es ser capaz de medir algo y medir lo esencial en esto.

La medición correcta de un fenómeno acompaña siempre el diagnóstico de ese fenómeno y la solución de los problemas. Es necesario que se mida la situación periódicamente y que se pueda evaluar la eficacia de las medidas que se adoptan en orden a promover la igualdad, en

este caso. También porque las desigualdades de género están ligadas a variables socioeconómicas muy fundamentales. No es la desigualdad de sexo una dimensión más dentro de nuestra realidad socioeconómica, sino que es una dimensión que está muy incardinada en lo básico de nuestro sistema socioeconómico, el mercado de trabajo..., en fin, un número importante de dimensión fundamental. Y también porque existe una demanda social importante y claramente expresada para instrumentos que puedan permitir seguir este tema.

¿Cómo se mide o cómo se está midiendo la igualdad o la desigualdad de sexo? Un primer elemento es..., o una primera vía son los indicadores sintéticos o índices sintéticos de igualdad o de desigualdad —ya diré después que hay un pequeño matiz que no carece de importancia— que intentan sintetizar la situación en un momento dado mediante la construcción de un indicador compuesto, que consiste en tomar una serie de variables que están relacionadas con dimensiones concretas del fenómeno, por ejemplo el mercado de trabajo, la educación, etcétera, y crear a partir de un conjunto de variables un índice compuesto único. Esto es una vía que es relativamente reciente —yo creo que los primeros índices datan de mediados de los ochenta—, pero que ha visto multiplicarse su número, considerablemente, y ya hoy hay un número importante de indicadores que funcionan a nivel mundial o a nivel europeo, y en algunos países, incluso, en sectoriales.

Perdón, es que yo había preparado para este grupo una presentación en Power Point, pero no ha sido posible porque no había avisado. Lo siento y me tienen que perdonar si tengo que recurrir...

Bien, la idea de sintetizar mediante un indicador único una situación que siempre es compleja tiene necesariamente importantes problemas. El primer problema es que es necesario tomar, sobre la forma en que se va a construir ese indicador, una serie de decisiones de tipo conceptual: ¿qué es lo que se va a medir y a través de qué variable? Y eso es ya un elemento importante que —después mencionaré— permite separar tipos de indicadores muy distintos. Después está también la decisión de construir un indicador que estadísticamente sea coherente y fiable, y eso también plantea una serie de problemas.

En la práctica, lo que se da es que los diferentes indicadores que existen no coinciden. Miden, en principio, en teoría, lo mismo, pero en realidad no coinciden entre ellos. Por ejemplo, cuando se establecen correlaciones entre los valores de indicadores diversos, esas correlaciones deberían ser muy próximas a uno, deberían todos medir lo mismo, aunque el nivel de la medición no sea exactamente igual. Pues eso no se da y es la prueba de que, en esa selección de variables, de metodologías y conceptual, es una fuente de diferenciación que hay que tener en cuenta. Eso redundo en que las comparaciones entre países, que es una de las ventajas importantes de este tipo de índice, dependen mucho del índice elegido.

Finalmente, para nosotros, como un país desarrollado y, dentro de un país desarrollado, una región importante, resulta que muchos de los índices que ya existen no son adecuados o suficientemente adecuados para medir la evolución y para permitir comparar debidamente.

Recientemente, se ha elaborado un indicador europeo, Índice de Igualdad de Género, que... Existe uno en Andalucía, del que voy a hablar, evidentemente, porque... Pero quería antes plantear, para dar un ejemplo o una idea de cómo se construyen estos indicadores.

Esto es un indicador... El indicador de Andalucía está hecho..., aunque es anterior a este, por lo tanto, no es que copie a este, es anterior, pero tiene la misma estructura, y es importante. Es un indicador que considera una serie de ámbitos, en este caso, el ámbito del trabajo, del di-

nero, del conocimiento, del tiempo, de lo que llaman «empoderamiento», y de la salud y, a través de una serie de variables, llega a un indicador único, como decía antes.

El valor del último indicador publicado, que corresponde a 2012, para España es, medido de 0 a 100, de 54. Este valor es exactamente la media de Europa, España está exactamente en la media europea. Pero ese valor de 54 resulta de valores muy distintos en los diferentes ámbitos que se estudian, y eso es uno de los primeros problemas y, en mi opinión, uno de los más importantes que plantean los indicadores sintéticos de este tipo, lo que se llama el problema de las compensaciones entre ámbitos, en que en uno se puede estar muy bien y en otro se puede estar muy mal. Y el resultado es, según se critica mucho a los estadísticos, una media aceptable.

Este es el caso en el indicador europeo, donde España está, efectivamente, muy bien en algunos..., en educación reglada, por ejemplo, y en poder político, pero está también muy mal en otros aspectos, como es la situación económica, distribución de la renta, el riesgo de pobreza, etcétera, ¿no? Y esto puede llevar a situaciones muy contrastadas, que me gustaría, simplemente a título ilustrativo y con otro índice, que es el..., otro índice muy conocido y muy solvente, que es el indicador de brecha de género, del Foro Económico Mundial. En el último publicado, España figura en el puesto 30 de 130 países, pero figura en el puesto único..., perdón, uno en Educación Primaria, en la frecuentación de Educación Primaria, Secundaria y Terciaria, tiene..., está en primera posición, pero está en el puesto 116 para la igualdad de salario en género.

Bien, esto quiere decir que estos indicadores, que tienen muchas ventajas, y que yo en ningún caso estoy pretendiendo que no se deban hacer..., hay que tratarlos como lo que son, una forma rápida de tener una idea sintética, que permite, efectivamente, en algunos casos una comparación, pero que tienen una serie de problemas que no hay que olvidar.

Como decía al principio, Andalucía ha sido en esta materia pionera en varios aspectos. Yo recordaré que, en materia de estadística —y yo estaba en primera fila en ese momento aquí—, se instituyó una línea de transversalidad de la estadística en materia de género, es decir, el objetivo era que cualquier tipo de estadística tuviera siempre una dimensión de género —siempre que fuera posible, claro, la superficie cultivada no, por supuesto, pero siempre que fuera posible—. Y eso que, aunque pueda constituir una sorpresa para algunos, no estaba realizado ni muchísimo menos hace ocho o nueve años, va realizándose cada vez más, y hoy la diferencia entre lo que había hace ocho o nueve años y lo que hay hoy es considerable, ¿no? Digamos que la información estadística, que es la base para diagnosticar, para plantear soluciones, para seguir..., esa información estadística, yo creo que está bien resuelta en Andalucía, y el Plan Estadístico, que se acaba de aprobar para los próximos cuatro años hace muy poco, ustedes lo sabrán mejor que yo, pues también continúa y refuerza naturalmente esta línea, y creo que eso hay que verlo.

Segundo, Andalucía fue pionera, y lo sigue siendo, en algo muy importante, que es la introducción de la dimensión de género en los presupuestos. Eso..., yo no conozco el tema presupuestario de manera suficiente, pero creo que no había, en el momento en que eso se planteó, ejemplos de eso..., muchos ejemplos de eso en otras partes.

¿Por qué es importante esa introducción... la introducción de esa dimensión de género en los presupuestos, sobre todo si está apoyada también en una tarea estadística que va a la par? Porque el seguimiento de las políticas públicas, que todas se desarrollan por intermedio de los presupuestos, es posible si desde el principio los objetivos se incluyen en los presupuestos, y

se permite que, a la postre, puedan ser sancionados. Eso también permite que en la actividad principal de un gobierno esté presente esa dimensión de género. Yo creo que esos son dos elementos que distinguen a Andalucía, por lo menos en lo que yo sé de otras comunidades en España, ¿eh?

Después, en Andalucía también se..., en la Consejería de Economía, no en el Instituto de Estadística, pero sí en la Consejería de Economía, se elabora desde el año me parece que 2005 ó 2006, un Índice de Desigualdad de Género, que, como decía antes, es un índice que está..., que tiene la estructura que antes mencionaba a propósito del europeo y que se publica dos veces al año con regularidad. Es un índice que está hecho para Andalucía, pero que también se hace para España y para grupos de comunidades, con lo cual eso permite la comparación.

Pero sin ánimo en absoluto de criticar una actividad que me parece no solo acertada sino que debe ser apoyada y seguida también, no quisiera dejar de señalar la dificultad que tiene este tipo de medición, este tipo de índice. Por ejemplo, el valor del índice de desigualdad en Andalucía es del orden —así, lo digo de memoria— del 79 o del 80%. Uno quiere decir igualdad perfecta, y, por lo tanto, no estamos lejos, estamos un poco por encima de la media de España y, por supuesto, de otras comunidades también, ¿no? Pero, claro, ¿cómo se compara ese dato al dato que aparece en el indicador europeo, el Índice Europeo de Igualdad de Género? No hay manera, en el fondo, de compararlo, y eso es un problema.

Yo les diré que, aunque creo que los índices sintéticos de igualdad o desigualdad de género son un invento, un gran invento que hay que promover y que hay que utilizar, no me parece que sea lo último que..., lo mejor que se pueda hacer en materia de medición de este fenómeno de la desigualdad de género, por una razón de fondo: que la filosofía que está detrás de un indicador como el europeo o el de brecha de género o el propio de Andalucía es la idea de un agente social que se encuentra más o menos armado para desarrollar su actividad, su impronta en el mundo. Pero la mujer no es simplemente..., el conjunto de mujeres no es simplemente una categoría social, ni muchísimo menos, no es una categoría social y no se puede tratar como una categoría social. La desigualdad de sexo, de género, es un proceso que hay que conceptualizar como generativo, que se reproduce a lo largo del tiempo y que encuentra condiciones para reproducirse. Esa es un poco la idea que debe figurar detrás de la medición.

Y me voy a explicar, aunque lo hubiera hecho mejor con un esquema que tengo, pero lo tendrán ustedes porque lo mandaré por correo. Por ejemplo, los logros en España, en Andalucía, en educación, son importantísimos. Las mujeres hoy van más a la universidad, obtienen mejores resultados. Es..., si hay un algo donde se ha conseguido, en materia de igualdad de género, lo..., no sé si lo máximo, pero algo muy importante, es en la educación, aunque sigue habiendo zonas de sombras, porque la elección de las carreras es un tema de desigualdad todavía importante. Pero, ¿por qué se produce esa desigualdad, por ejemplo, en la elección? El comportamiento, el rol de género corresponde en nuestra sociedad a un momento en que vivimos una transición de un modelo ya antiguo, pero todavía presente en muchas capas geológicas de nuestro..., de nuestro ser social, que es un modelo en el que la especialización de sexo tenía un sentido, donde la reproducción y la producción estaban separadas y funcionaba a través de una patente desigualdad, pero tenía una coherencia social. Eso se ha roto, y el paso a un modelo distinto implica que las mujeres juegan un papel que es muy distinto del papel que puede jugar cualquier categoría social, es un papel protagonista en ese cambio, en esa transición, y, por lo tanto, todo lo que conduzca a obstaculizar esa transición es una forma de reproducir una desigualdad de género.

Si tomamos una visión como de ciclo de vida, en la primera infancia, la socialización primaria, la familia, es un elemento donde se construyen también los arquetipos que después van a alimentar una desigualdad de sexo o comportamiento distinto. Por ejemplo, en el sistema educativo, donde la elección de carreras viene determinada a lo mejor por factores de ese tipo, pero también por el hecho de que, en un momento dado, este nuevo modelo implica que los ámbitos del trabajo, de la producción y de la familia, de lo privado, no puedan ser separados, y ahí es donde realmente se juega realmente la partida. Y el hecho de que, en ese ámbito de familia y trabajo, inseparable en realidad, la realidad vivida lo separa netamente, hace que el impacto de la desigualdad sea mayor, tanto mayor cuanto la igualdad en etapas anteriores es mayor. Cuanto mayor es la igualdad en el sistema educativo, más impacto va a tener la desigualdad en el sistema productivo familiar, digamos. Y esto, digamos, no se soluciona mediante el arrastre de una igualdad, por ejemplo, de educación a producción familia, sino por intervenciones directamente en eso.

Estos indicadores no manejan esa idea de..., de...; es más, indicadores importantes como estos que he citado no incluyen el ámbito privado dentro de las medidas que tienen. Claro, si para determinar el grado de desigualdad no metemos el ámbito privado, que es realmente ahí, en la interacción de lo privado y lo público donde se está jugando el rol de las mujeres y la desigualdad, quiere decir que no, no son adecuadas.

¿Qué es lo que en mi opinión...? Y voy a terminar, presidenta, si me lo permite. Creo que la estadística orientada al conjunto de los temas permite seguir temas especialmente sensibles donde se manifiesta la desigualdad por una parte. Eso es, en mi opinión, suficiente, y lo que se ha hecho y lo que se está haciendo es, en mi opinión, el camino a seguir. Y, segundo, creo que es importante que haya una visibilidad de la información estadística en esa materia. Ahí sí que me permitiría insistir en que se trabaje para que la transversalidad que perseguimos no acabe volviéndose contra sí misma. Es decir, a base de mucha transversalidad, el tema de la desigualdad termina por desaparecer. Debemos conservar, en mi opinión, una visibilidad a ese problema de la desigualdad de sexo, y merece la pena publicar datos referidos a la igualdad y desigualdad de sexo.

Muchas gracias. Y perdone si me he extendido, presidenta.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ha sido muy interesante.

Bueno. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señora Doblas, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que lo primero es agradecerle una exposición tan preparada. Lamentamos muchísimo no haber tenido el acompañamiento del PowerPoint, aunque sin duda lo tendremos porque lo remitirá y podremos articular toda su exposición debidamente.

Resulta muy interesante todo lo que ha expuesto. Especialmente me quedo con sus últimas palabras. Y voy a ser breve, brevísima, por cuanto considero que era preciso ese alargar su tiempo, por lo técnico de la exposición.

Me quedo con la necesidad de que, efectivamente, la estadística nos sirva para comprobar, efectivamente, por dónde tenemos que caminar para ofrecernos ese barómetro de la eficacia de las medidas que impulsamos y esa relevancia de las medidas legislativas sobre la realidad que previamente hemos analizado. Que no sean falsos indicadores o que no sean indicadores que quizás, por un excesivo sinteticismo o sincretismo, nos lleven a obviar que cada uno de ellos tiene importancia por sí mismo.

Hagamos de la estadística, en definitiva, un instrumento útil y hagamos de la estadística un instrumento para valorar la eficacia de aquello que propugnamos.

Nada más, muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Señor Fernández Cordón, para mí es un placer escucharlo, como siempre. Creo que hoy, además, hace referencia usted a su especialidad, que es la estadística, que quizás a lo mejor es menos romántico que la defensa de la igualdad como principio, como principio en el que creemos firmemente, ese principio de justicia social. Y quizás usted, que lo traslada a través de los números, a través de las cifras, a través de los indicadores, nos da esa visión también necesaria.

Comentábamos, hace un momento, que tuve la oportunidad, hace unos años, de aprobar aquel plan estadístico en el que se incluía específicamente que las variables de género, que la perspectiva de género se tuviera en cuenta, y se tuviera en cuenta en todas las estadísticas en las que fuera posible, y me parece que fue un gran avance. Usted mismo lo manifestó, porque eso nos ha permitido que a día de hoy, pues, tengamos indicadores, que tengamos datos que nos permitan comparar en qué situación nos encontramos, en muchos ámbitos, en muchas materias, las mujeres en Andalucía, con otras comunidades autónomas, con otros lugares, en definitiva, del mundo, y que permita también, en definitiva, conocer la realidad de lo que está ocurriendo con datos objetivos y con cifras concretas.

Por lo tanto, me parece de una enorme utilidad esa visión que usted daba y que pongamos esa estadística —lo decía la señora Doblas también— al servicio, en definitiva, de la defensa de la igualdad, que es ese principio que nos une a todas las que estamos aquí. Y que seamos capaces en esta nueva ley que estamos intentando hacer, o que estamos rehaciendo entre todos para que se adapte mejor a la realidad que viven las mujeres andaluzas en este momento, pues que también la estadística esté presente y que sea quizá un valor que no perdamos, ¿no?, que eso, en lo que hemos sido y en lo que somos pioneros los andaluces y andaluzas, en establecer esas estadísticas sesgadas por género, por sexo, pues que no lo perdamos, que sea algo que blindemos también con esta ley, ¿no?, que podamos blindar, porque nos parece esencial que contemos con ese instrumento para poder hacer los análisis y para poder hacer el seguimiento de las políticas que se llevan a cabo, ¿no?

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.



La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenas tardes, presidenta.

Buenas tardes, señor Fernández, agradecer su comparecencia, y muy brevemente, para ir en tiempo... Creo que lo que usted hoy aporta pues es novedoso con respecto a las aportaciones que llevamos en la mañana de hoy, pero, desde luego, es fundamental, porque esa estadística de la que usted ha hablado, esos indicadores son los que desvelan la objetividad, de la que en muchas ocasiones carecen las intervenciones de, normalmente, los cargos públicos cuando hablamos de igualdad. Desgraciadamente creo que nuestras intervenciones en ocasiones son tendenciosas y, bueno, se deben también a criterios partidistas, de lo cual pretendo huir, y lo pretendemos todos en definitiva, porque consideramos que la igualdad es una cuestión de todos. Y considero que estos indicadores son fundamentales para valorarla, como ya le digo, de forma objetiva, y, desde luego, para que desde las administraciones se pueda trabajar fehacientemente sobre datos muy concretos y hacia una dirección que sea la que nos marca el camino, y ese camino nos lo marcan esos datos y esos indicadores, lógicamente. Por tanto, hay que trabajar con todas esas perspectivas posibles. Y creo que a nosotros nos aporta mucha objetividad, que, como le digo, es de lo que en muchas ocasiones carecen nuestras intervenciones.

Así que muchas gracias por sus aportaciones. Y, por supuesto, que tendremos que tener en cuenta esos indicadores y las novedades que pueda haber al respecto.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la oportunidad de tener una segunda intervención.

El señor FERNÁNDEZ CORDÓN

—Muy brevemente, para, primero, agradecer las intervenciones.

Y terminar diciendo que..., para resumir un poco lo que he dicho o lo que me gustaría dejar aquí, que realmente hay dos patas, dos elementos esenciales en esta materia, en el ámbito en el que yo me sitúo. Uno es que haya una estadística muy amplia y transversal. Ya existe, como decía una de las portavoces, la señora portavoz, hay que blindarla si es necesario, porque es necesario que siga. Y la segunda es la evaluación de políticas públicas asociadas a esa estadística. Y eso también creo que, por lo menos, una parte de eso existe dentro de lo que es el programa de la dimensión de género en los presupuestos, como..., por lo menos, parte de esto.

Esos son los dos elementos básicos para que una política cualquiera, y ésta en particular, pueda avanzar.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, muchísimas gracias.

Agradezco muchísimo la aportación, y además no tenga ninguna duda de que todo lo que nos ha contado, con mucho mimo lo trataremos a la hora de analizar las aportaciones del grupo de trabajo.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MARÍA JOSÉ MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Darle la bienvenida, que lo hemos hecho por hacerlo formalmente, y agradecer mucho su presencia aquí.

Sabe que hoy estamos iniciando las sesiones de comparecientes para dar cumplimiento al acuerdo que adoptó el Pleno del Parlamento de Andalucía, el 13 de junio de este año, de que creáremos, se creara en el seno de la comisión que me honro en presidir un grupo de trabajo que tuviera como objetivo analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, fue una proposición del Pleno que se aprobó por unanimidad de la Cámara, todos los grupos apoyaron la propuesta.

Y en ese objetivo estamos aquí hoy. Y hemos pedido amablemente su presencia, que usted viene también pues muy amablemente, lógicamente, a ilustrarnos. Tenemos el máximo interés en sacar conclusiones prácticas de cómo podemos entre todos mejorar y avanzar en igualdad, y hacerlo con el máximo consenso, y para eso la opinión experta de personas como usted nos es muy relevante para que nos puedan dar luz sobre el camino que debemos recorrer.

Y, por lo tanto, tiene usted la palabra. Tiene diez, quince minutos de exposición, si le parece bien, y después intervendrán los portavoces de los grupos.

Cuando usted quiera.

La señora MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

—Pues, buenas tardes y muchas gracias por esta invitación, porque no cabe duda que para cualquier ciudadano es un honor el relacionarse con las personas que lo representan.

Yo voy a hacer una exposición, que he entregado ya para que fotocopien y le entreguen, la exposición voy a intentar resumirla para que tengan ustedes la posibilidad de preguntar más puesto que está por escrito.

Siempre he concebido que cualquier sistema político que se llame democrático tiene que estar sustentado para tener horizontalidad y no ser solamente una verticalidad que niega la democracia, en tres soportes: el ámbito de la toma de decisiones, que supone todo lo que es el Parlamento, los gobiernos constituidos y tal; el ámbito de la ejecución de las decisiones que se toman en todo lo que supone el aparato técnico-administrativo y la participación de la ciudadanía.

Para mí, lo fundamental de los tres ámbitos, y por lo que he trabajado casi siempre en los ámbitos donde he estado, es que, si no se hace efectiva la participación de la ciudadanía, no se puede hablar de un sistema democrático. Y esto es difícil de hacerlo, pero es posible; además, puede ser un proceso de mejora continua.

Ahí es donde yo me voy a enfocar más. No obstante, en el ámbito de la toma de decisiones, sí que yo quisiera decir que, en cuanto a lo que se refiere a la igualdad, que está fundamentado en la Ley de 2007, a mi parecer y al parecer de..., bueno, pues de los ámbitos donde hablo, que nosotros somos asociaciones de mujeres que trabajamos en red, en todos los niveles y con otras comunidades autónomas, y a nivel del Estado español, la ley andaluza es una ley con un buen nivel de aciertos. Yo diría que, en lo que yo he podido conocer humildemente, de lo mejor

que hay en la ley, aunque, claro está, es una ley que tiene muchos desiderátum, pero que, luego, en la normativización de esa ley, pues se [...].

Ahora bien, se habla ya, y yo soy partidaria de esta opinión, en los ámbitos y en los foros de mujeres —el último en un foro de Granada, que ratificaron esto— de que estamos en un momento en donde las mujeres vemos que lo que está en la ley tiene que cumplirse ya, tiene que efectuarse; aunque está en un proceso de realización, ese proceso de realización se tiene que visualizar más y, desde luego, ser más efectivo. O sea, que, desde el ámbito institucional, el feminismo, el avance de las mujeres ha sido muy apoyado en esta comunidad autónoma. Ahora bien, hay que pasar a no incrementar, sino fijarse en lo que hay legislado y ejecutarlo, cumplir los preceptos que se ponen.

Hay tres campos que ocupan muchísimo al entramado del colectivo de mujeres y se ha visto en todas las aportaciones cuando hemos elaborado el pacto, en todas las aportaciones cuando hemos hecho las hojas de ruta del consejo... Hay tres: la educación, el empleo —lógicamente— y lo que es la imagen y la comunicación a través de los medios. Yo quisiera resaltar que, si no efectuamos con rigor los preceptos que la ley indica sobre estos campos, hay dos de ellos, como son la educación y la imagen y los medios de comunicación, que inciden tan directamente en el cultivo de la violencia de género que, por muchos medios que se pongan, en tres días, una campaña, un anuncio, un programa... puede cargarse el trabajo de tres años y echar por la borda... De modo que ahí en donde hay que incidir muy fuertemente.

Por ejemplo, en educación. Yo señalo ahí algunos artículos, hay uno, sobre todo, que..., hay que crear un observatorio o un ente..., una cosa nueva para que se vea si los profesores y, sobre todo, los inspectores hacen cumplir lo que es la normativa de la ley en cuanto a la coeducación y la educación sexual. Ese campo lo conozco bastante por profesión y no he visto que a los inspectores y los profesores se les haya dado la suficiente para que eso arraigue en la escuela. Ahí es donde me refiero que hay que ir y coger lo que..., lo que tiene importancia y profundizar y hacerlo cumplir.

También, por ejemplo..., que estábamos en un ámbito de mujeres rurales, por la Sierra Norte de Córdoba, hablábamos de..., bueno, lo que dice..., a lo que se refiere el artículo 52 de la ley: la cotitularidad... en el mundo rural. Sabemos que es intrincado llevar a cabo eso, puesto que hay que tocar otras leyes y otras normativas que influyen, pero eso, el mundo rural, esa acción que se está haciendo tan positiva para las mujeres rurales y tal, necesita de esa acción con urgencia, por ejemplo, ¿eh?

Hay otro artículo, el 56, que habla de que la presencia de las mujeres en todos los ámbitos en paridad y tal. Sabemos que es difícil, pero se puede incentivar o, incluso..., coadyuvar o, incluso..., no quiero decir forzar, pero sí encauzar para que vaya. Bien, esto con respecto a lo de la ley.

En cuanto a la realización de las políticas, la normativización que se ha hecho en la ley en el año 2000, 2008, 2010, 2011, esto es..., o sea, se ha creado todo, en 2011 ya se creó el CAM, ¿eh? Bueno, pues, alrededor de todo esto, lo que yo he podido apreciar..., que, bueno, humildemente, todo no se puede apreciar y puede estar equivocada en la percepción que tiene. El aparato administrativo y todo aquello que se conoce como arquitectura de género, en lo cual yo he puesto tanto empeño en que se aclare y tal, en mi opinión personal, y con las mujeres que han estado también en este tema, con las que yo he podido hablar, se aprecia como un aparato sobredimensionado, de una intrincada digamos circulación, si fuera un edificio, con cruces de funciones,

aparentemente, y luego con una gestión muy compartimentada en tipo de estanco. Y esto aboca, aboca, aunque no hayamos apreciado que se [...], pero sí que aboca a la posibilidad de abuso de personal y de presupuestos, puesto que cada compartimento quiere hacer su programa.

Y, además, ese aparato, esa arquitectura de género, ese sitio donde se realizan las cosas, ahí debe de residir una potencialidad de información formativa hacia la población, ahí debe residir eso con una fuerza tremenda, quitándole fuerza a lo que es la difusión con..., con cargas de publicidad, concursos, premios, porque creo que el dar conocimiento a las participantes, a las mujeres en este caso, de que lo que tienen sería mucho más efectivo que luego premiarles que actúen, [...]. Porque, al final, son pocas las que se enteran y, al final, aparece más como...

Yo diría que... —y acabo con esto— es un aparato técnico-administrativo que parece, no digo que lo sea, pero que parece que se diagnostica, se realiza y se evalúa a sí mismo. Lo digo desde una perspectiva de que estoy en un órgano de..., un consejo. Y, si desde un consejo no he apreciado que pueda yo aconsejar sobre esto..., pues quiero decir que esto es una cosa a mejorar.

Y en cuanto a la participación, que es la garantía de la democracia, hay que crear unos cauces regulados y estables. Concibo que se haya creado el Consejo para que sea el cauce estable y regulado para la participación de las mujeres, pues no se puede participar en algo que no se conoce lo suficiente. Está clarísimo. Y no podemos pretender que una población que no viene de una tradición de participación democrática..., porque participar no es estar presente, participar es mucho más, participar es tomar parte en la deliberación, en la toma de decisiones, no para que se siga lo que se dice la parte ciudadana, sino para conocer y responsabilizarse en la acción... Para esto se necesita una toma de conocimiento y, por lo tanto, una labor de información que tiene que ser formativa, que lo afinco mucho. Bueno, pues más en el campo que nos ocupa.

El campo de la igualdad es singularmente un campo en donde hay mucha resistencia, y es parte de una cultura muy arraigada. Entonces, si las propias personas, las propias mujeres que tienen que responsabilizarse en esta tarea no conocen suficiente los recursos que tienen por parte de su..., de su Gobierno, de su comunidad, no vamos a poder hacer gran labor, ¿eh? Por lo tanto, nos preocupa mucho el funcionamiento del CAM. Porque ahí hay una buena disposición de miles de mujeres andaluzas, muy buena disposición, y no ya como a principios de los noventa, que hubo una proliferación de asociaciones, donde el nivel de las mujeres era un nivel de las ansias de salir de la casa para no estar [...]. En el ámbito de esas más de mil asociaciones andaluzas, a mí personalmente me sorprenden muchos colectivos de mujeres, muchas asociaciones de mujeres con un nivel muy alto, una formación en feminismo y en otro tipo de cosas muy alto, y con un deseo de colaborar y participar, [...] más del 50% de la población, y además un 50% de la población, que a mí me gustaría decir, aunque sea una apreciación errónea, pues que viene con una disposición, digamos, un poquito más libre y menos tocada por lo que pueden ser los vicios del acercamiento a cuestiones ya muy establecidas, y demás. Que tiene sus peligros, pero que, desde luego, tiene sus ventajas; está más fresco, más...

Si se consolidan los avances que esta comunidad autónoma ha mostrado ya, el deseo de todos nosotros es que esta comunidad autónoma sea señora en territorio total. Es el deseo y la esperanza para que no haya retroceso, para que haya, si no, un avance fuerte, sí un asentamiento, un afianzamiento.

De modo que, propuestas concretas, no emplear energías políticas, y crear, ampliar, reformar, añadir leyes, normas, decretos; consolidar, mediante su cumplimiento riguroso, lo esta-

blecido. Simplificar, optimizar, agrupar funciones, clarificar lo constitutivo de la arquitectura del género, reforzar su eficacia, informar formando, de su naturaleza, realizaciones y resultados, para hacer realidad el que se tome parte.

Y, por último, en la parte de la participación, dotar al máximo órgano de participación de las mujeres, el CAPM, de la autonomía necesaria, en cuanto a su dirección, recursos y acceso a la información, para que se cumplan sus objetivos.

En principio, yo..., hay una cosa que llevamos..., en los años que llevamos en la comisión interdepartamental, nosotros, en nuestro plan de trabajo, pusimos unos objetivos de que esa comisión interdepartamental, que se ocupa de los temas de igualdad en cada consejería, pues ya tiene unas sesiones de trabajo, formativo, informativo o de trasvase de objetivos, y de tal, y de coordinación, con la comisión permanente del consejo. No existe ni ese cauce, con lo cual, el consejo está sometido a una presidencia política, que eso supone una agenda..., una agenda muy difícil de coordinar, y, por otro lado, otra presidencia técnica, que..., todos los recursos pasan por eso en el IAAP. Entonces, claro, no hay agilidad. De tal manera que esto me parece que sí que no había que perder el empuje. Yo les he dejado aquí una ponencia..., una especie de ponencia que nos invitaron a hacer en el Congreso IV de Economía Feminista, en Carmona, donde yo expuse lo que, desde la percepción —bueno, yo mandé a la permanente para que vieran y tal, pero nadie dijo nada, por lo tanto, creo que estamos de acuerdo en aquello que se presentó—..., donde se hace un recorrido un poquito..., una síntesis del recorrido del consejo. Creo que se ha hecho un trabajo muy bueno, muy bueno, en el sentido de que no puede una pensar que es muy bueno, muy bueno, lo óptimo, sino que es muy bueno aquello que surge de donde se creía que iban a subir cuatro, y suben ocho. Claro que pueden llegar a 20, pero para eso necesita pasarse tiempo y demás.

Que se ha hecho un trabajo muy bueno y que hay que retomar esa fortaleza política que se le puede dar a una comunidad mediante tener activado ese órgano de participación.

Yo no sé si me he pasado de los diez minutos.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, no pasa nada, es muy interesante lo que estábamos escuchando, y merecía mucho la pena ese tiempo de más.

La señora MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

—Perdón... Le he dejado, aparte de ese documento de Carmona, que sintetiza, porque da un fiel reflejo de, hombre, [...] las asociaciones como son... Total, lo que se ha hecho en los tres años... en los dos años y pico.

Y, luego, un comunicado que..., pues que..., yo cuando veo que no se mueve la cosa, y se trabaja en ella, pues quiero que se mueva más —puede ser más..., puede ser de impaciencia, o lo que sea—..., de lo que está pendiente por hacer y por qué se tiene que unir y con qué... O sea, que hay materias para abordar, y que se tienen que abordar pronto. Lógicamente, teniendo en cuenta que, en el transcurso desde que salió el consejo, habiendo habido dos cambios de constitución de..., de gobierno..., de la presidencia y demás, pues esto ha tenido que ralentizar. Esto se... se comprende estupendamente, pero no teníamos que perder ni un minuto más.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, doña María José Moruno.

Desde luego, es un placer escucharla, sobre todo si se tiene en cuenta que incide con tanto interés y con tanta pasión en un ámbito, para este grupo parlamentario fundamental, como es la participación.

Efectivamente, desde este grupo parlamentario, consideramos que la participación de las mujeres es bastante, bastante mejorable, dentro de lo establecido en la ley. Que ha de darse voz y cauce a todas las asociaciones de mujeres que hoy operan en Andalucía, máxime cuando se ha producido ese cambio al que hacía referencia..., ese cambio, digamos, de madurez, en el movimiento de mujeres, hacia un feminismo muy formado y muy participativo, y que entendemos que debe darse en todos los ámbitos.

Nos agrada..., compartimos, efectivamente, las propuestas que se acaban de realizar. Llamo la atención especialmente sobre la necesidad de simplificar, y especialmente en momentos de crisis, de aprovechar los recursos de los que se dispone, de consolidar, mediante el cumplimiento efectivo de la ley, algo a lo que se ha hecho referencia a lo largo de toda la mañana por los distintos comparecientes —más bien, las distintas comparecientes—, y hay que... Yo quisiera resaltar especialmente, dentro de su intervención, y dentro del ideario de este grupo parlamentario, que, efectivamente, debemos perderle miedo a la participación, porque entiendo que hay..., o ha podido existir, en épocas pasadas, un miedo a esa participación, a esa injerencia, que no es sino la democracia en estado puro.

Dejemos que, efectivamente, las mujeres decidan sobre la política de igualdad. Dejemos que decidan sobre las políticas que les afectan, y sobre todo consideremos que son las que más capacitadas están para manifestar su vivencia, manifestar su experiencia, y, por tanto, darnos esa visión a la hora de analizar y de proponer. Siempre en el entendimiento de que, efectivamente, será un beneficio para toda la ciudadanía y no solo para las mujeres, porque será consolidar nuestra democracia, será consolidar los principios y los valores que sustentan el Estatuto de Autonomía.

Compartimos la visión de la ley como un exceso de deseo y, por tanto, habrá que trabajar en ese desarrollo ejecutivo, más que desarrollo normativo, que, como señalaba, se estaba dando.

Compartimos especialmente la necesidad de incidir en esos elementos: educación, empleo, imagen y comunicación. Añadiría también el tema de la salud y, por supuesto, el tema de la información-formación, al que tanta relevancia le ha dado.

Agradecer, sinceramente, su intervención. Únicamente me limito a resaltar aquello que más nos ha llamado la atención, desde este grupo parlamentario, es la idea de que incida, en su segunda intervención, en aquello que, si algo nos dejamos atrás, que deba constar para este grupo de trabajo, desde su propia experiencia como participante en el Consejo Andaluz de la Mujer.

Muchas gracias. Nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

Señora Moruno, en primer lugar, agradecerle su comparecencia; agradecerle su exposición. Tengo que confesarle que ha sido para mí un placer escucharla, no la conocía personalmente, pero la conozco de oídas y sé que es usted un referente y una activista feminista muy importante para muchas mujeres y para muchos colectivos en Andalucía, y ha sido un placer pues contar con usted esta tarde, en este grupo de trabajo.

Un grupo de trabajo que, como la presidenta ha explicaba al inicio, antes de que comenzara su intervención, tiene un objetivo, y es de modificar esa Ley de Igualdad, que yo comparto con usted esa reflexión de la que partía, que es una buena ley, que es una ley de lo mejor que puede haber en el ámbito nacional, pero que posiblemente sea una ley de la que hay que modificar determinados aspectos, que hay que mejorar, porque también es cierto que la realidad que viven las mujeres andaluzas, a día de hoy, es diferente a la realidad que vivían hace seis años, cuando se impulsó esta ley.

Por tanto, ese el objetivo de este grupo de trabajo: el analizar, el conocer, el detectar la realidad de las mujeres andaluzas. Para eso hemos querido que estuvieran aquí y que comparecieran, ante este grupo de trabajo, diferentes hombres y mujeres, de diferentes ámbitos, para que nos trasladaran o para que nos hicieran traslado de ese diagnóstico, cada uno desde su ámbito profesional o de participación, y en base a eso pues llegar a una serie de conclusiones que nos permitan mejorar esa ley.

Lo hacemos, lógicamente, porque entendemos que la igualdad, y la igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres, debe ser una prioridad del Gobierno andaluz, una prioridad de la acción en Andalucía y una prioridad para todos los poderes públicos en Andalucía. Porque, efectivamente, usted decía bien que en un sistema democrático..., y hablaba de esos tres pilares fundamentales: de la toma de decisiones, de la ejecución de esa toma de decisiones y de la participación ciudadana; pero yo también entiendo, y creo que lo compartirá conmigo, que una democracia que se precie de serlo no lo es si no es con una igualdad plena, en la que mujeres y hombres tengamos las mismas oportunidades, los mismos derechos y los mismos deberes.

Por lo tanto, en este sentido y con ese objetivo, creo que este grupo de trabajo, con buena voluntad, con voluntad además de llegar a acuerdos, de remangarnos y de intentar buscar aquello en lo que podamos tener puntos en común y alejarnos de aquello que nos diferencia, pues estamos aquí representados los diferentes grupos parlamentarios con representación en la cámara para hacer ese trabajo, y lógicamente de la mano de toda esa sociedad civil, que, como usted decía, es tan importante que participe, para que esta democracia sea realmente una democracia.

Usted nos va a hacer llegar, como decía, su intervención, en la que hace y en la que imagino que se reflejarán esas propuestas concretas que ha hecho y que a mí me parecen perfectamente asumibles y oportunas. Y que, desde luego, desde mi Grupo Socialista daremos respuesta de ellas en las conclusiones que traslademos a este grupo de trabajo para, como le decía, mejorar esa Ley de Igualdad.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora Moruno.

Agradecer su intervención. También para es mí un placer haberla escuchado, porque creo que ha sido usted muy clara, contundente, y, sobre todo, su intervención tiene mayor peso cuando viene de una personas involucrada al ciento por ciento en el tejido asociativo y conocedora de la realidad de las mujeres en Andalucía, por la experiencia del día a día, inclusive, y eso nos ha hecho bajar al terreno de juego, sin lugar a dudas. No es la teoría, usted nos ha hecho ver la realidad diaria que padecen las mujeres y, por otro lado, las cuestiones que debe contemplar la Administración andaluza para hacer posible y real esa igualdad entre hombres y mujeres, y cómo, además, visualizarla. Porque usted ha incidido en ello, y creo que ciertamente es muy importante no perder de vista que, más allá de las leyes, más allá de los entes, más allá de los programas o servicios, hay que visualizarlas, y eso hace posible que haya una mayor conciencia, que es la que se necesita.

Cuando usted habla de una serie de preceptos, como son los ámbitos educativos en materia de empleo, la comunicación y la imagen, coincido plenamente en ello. Hoy hemos estado con el Consejo Audiovisual —tanto con su presidenta como con una vocal—, porque para nosotros es muy importante esa imagen que se pueda trasladar por parte de los medios de comunicación y el control que se ejerce sobre los mismos en esta materia. Es cierto que influye en mucho, tanto el ámbito educativo, como el ámbito de los medios de comunicación, y por eso creo que son dos ámbitos que, como usted bien plantea, hay que trabajarlos mucho y hay que estipular una serie de acciones que verdaderamente no queden en papel mojado, sino que haya un control y un seguimiento de los mismos.

En torno a la participación, yo considero, al igual que mis compañeras le han expuesto, que no debemos tenerle miedo a esa participación ciudadana, todo lo contrario: en el siglo XXI, después de más de treinta años de democracia, debería estar ya superado ese supuesto miedo a la participación social. Yo creo que la participación lo que hace es enriquecer un proyecto político, y la participación de las mujeres y la autonomía de las mujeres a la hora de decidir las acciones de las diferentes administraciones es muy importante para, de verdad, acertar en esas acciones que de buena voluntad, entiendo siempre, ponen en marcha las distintas administraciones.

Yo estoy totalmente de acuerdo cuando plantea que quizás no son necesarias ni más leyes, ni más gente, ni más..., que simplemente hay que cumplir, dotar económicamente lo existente y velar por el cumplimiento de los mismos. Esta ley, después de seis años... Hombre, lógicamente, las cosas han cambiado, pero también es cierto lo que se plantea, y es que, de una vez por todas, además de actualizarla, verdaderamente tenga un objetivo principal, que sea el cumplimiento de todos sus preceptos y de todo su articulado en general. Por eso creo que las aportaciones que usted hace son importantes para nosotros, para tomar buena nota de ello y, desde luego, para ambicionar, en definitiva, que la ley que se modifique, la que resulte de este grupo de trabajo, sea una ley adaptada al ciento por ciento a las necesidades, pero sobre todo que tenga el objetivo único, que como usted plantea y se hace eco de las reivindicaciones de sus compañeras, sea de cumplimiento inmediato, que es lo que Andalucía necesita.

Con respecto a la arquitectura de género, considero que es importante la estructura que se ha creado, con un eje vertebrador, que es la transversalidad, pero es cierto que incluso políticamente cuesta a veces trabajo localizar acciones y poder tener incluso la información adecuada, debido a esa arquitectura, que de buena voluntad se pone en marcha, pero que en cierto modo



es un poco un laberinto a la hora de poder encontrar determinada información o visualizar, como decía al principio, ciertas acciones de la Administración. No obstante, creo que la participación en el consejo debe ser autónoma, y eso enriquece el proyecto. Y estoy convencida de que así será en los próximos tiempos, porque es la única manera de que este consejo tenga mayor credibilidad, mayor peso y de que tenga esa autonomía que las mujeres en Andalucía necesitan, ya que se ha creado un ente de estas características.

Así que, por mi parte, agradecerle sus aportaciones. Y considero que van a ser muy positivas, porque han sido muy prácticas para el trabajo que tenemos por delante.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Moruno, tiene usted la palabra, por cinco minutos, para decirnos lo que usted considere, o si quiere matizar algo o aportar lo que usted considere.

La señora MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

—Pues gracias, porque escuchar me ha suscitado algunas cosas.

Es normal que todos los poderes tengan miedo a la participación. Eso es normal. Igual que yo tengo miedo a que mis hijos entren mucho a opinar sobre mis cosas, desde la perspectiva de que yo soy su madre y estoy mandando.

Quiero decir que esa resistencia... Ahora bien, desde la perspectiva de que los participantes no queremos decidir, porque ya hemos elegido a los que tienen que decidir, queremos incidir en el proceso de la toma de decisiones, que se nos oiga, y queremos luego saber los resultados para poder, digamos, hacer el seguimiento y poder aconsejar.

Por lo tanto, no hay que tener miedo a la participación. Yo creo que yo hablo desde, incluso, una experiencia política. Cuando el ciudadano entra a participar de esta manera, comprende lo que es la tarea de un Gobierno. Y un Gobierno tiene que contar con todos los ciudadanos, pero tiene la misión encomendada por nosotros de ejecutar. Y tiene que ejecutar, aunque parte de la ciudadanía diga una cosa y otra parte diga la contraria, porque lo que tiene que hacer es ejecutar en bien de la mayoría. Esto lo quería...

Hay una cosa también que me ha llamado..., vamos, que creo que necesito aclarar. Cuando yo hablo de las tres partes del..., los tres, digamos, soportes de la democracia, de toma de decisiones, realización y participación... Cuando hablo de participación, yo he metido ahí... Los documentos yo los he entregado y se los darán, si no los tienen, los tres que he nombrado, sobre todo este de la intervención. Cuando hablo de la participación, estoy hablando de la participación de la ciudadanía, y cuando hablo de la ciudadanía hablo del 52% de la ciudadanía. Y, desde luego, cuando quiero que la participación, cuando expreso mi deseo de que la participación sea efectiva, es que yo doy por sentado que es efectiva en igualdad de condiciones, o sea, que digamos que por supuesto que estoy hablando de igualdad, porque estoy hablando de que participamos más de la mitad de la población en pleno... ¿Cómo no voy a hablar de igualdad? Todas las medidas que hay ahí tienen que dar por supuesto..., porque, si no, no podemos entrar a participar.

Y hay una cosa que yo quisiera decir hoy aquí. Los lenguajes con respecto a la igualdad y al asunto de las mujeres se han puesto muy parecidos por todas las partes, por los que creen en la igualdad y apoyan al feminismo y por los que no creen. Es el momento en el que, como los lenguajes camuflan tantas diferencias y algunas tan negativas para las mujeres, los hechos de los

que verdaderamente creen en la igualdad de derechos de las mujeres y creen que el feminismo es una teoría política de construcción social más justa y más social, ¿eh?... se diferencien por los hechos, porque los lenguajes están ya... Porque no vamos a pasar por encima de que hay, ha habido..., hay, y creo que será más difícil de ahora en adelante, una facilidad grande del deseo de instrumentalizar a los movimientos de mujeres. En cuanto que las mujeres tengan más conciencia —y esto es una misión que tenemos muchas feministas— de lo que es el feminismo, de lo que es la política y una formación y tal, va a ser más imposible instrumentalizarla. De modo que vamos a abrir una brecha nueva de no instrumentalizar sino de aprovechar y potenciar lo que hay ahí, ¿eh?

Yo creo que la no ejecución como desearíamos de algunas partes de la ley... Las mujeres sabemos, muchas mujeres que hemos hablado de esto, sabemos que la ley para su ejecución tiene unos frenos muy grandes porque está incidiendo sobre una cultura y sobre unos usos abusivos por ser..., en desigualdad de condiciones las mujeres. Pero esos frenos no vienen tanto de los gobiernos que han hecho las leyes y ponen los recursos como de intereses particulares y ajenos, que interesa mantener la condición de la mujer. Y anotar que en una situación de crisis como la que hay ahora, que es económica, el freno al proceso de igualdad es muy grande, porque esta sociedad necesita mantener al 52% de la población en un sistema económico que no contempla lo que son las fortalezas y la aportación económica de los cuidados a esta sociedad, que es la base de toda una economía humana, no una economía financiera. Y, por lo tanto, ahí se están cercenando derechos de las mujeres, y no porque los poderes políticos quieran. Por ejemplo, aquí en Andalucía no lo quieren y esto está pues demostrado, pero se ponen frenos por otro lado.

Yo en conjunto diría, y para terminar, que yo me siento muy orgullosa de estar en una comunidad, de ser parte de una comunidad, ser ciudadana de una comunidad que, bueno, está dedicándose seriamente a esto. Ahora, desde luego, desde mi posición..., y animaré a otras muchas mujeres, desde una posición crítica positiva. De ninguna manera para tratar de criticar algo que se está haciendo aquí, ¿eh?, y se está dejando de hacer de una manera absoluta en otros sitios. En absoluto. Es para que aquí se siga haciendo mucho mejor, mucho más, y que seamos el referente que necesitamos las mujeres que creemos en la igualdad de todo este Estado y como son..., pues lo podemos ser de Europa.

De modo que agradecerles el trabajo que hacen por esto.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias. Muchas gracias a usted por sus aportaciones y su presencia.

Y, desde luego, ha sido muy interesante escucharla y, como le han dicho las portavoces de los grupos y yo misma se lo ratifico, trataremos con mucho detalle sus aportaciones y sus propuestas.

Muchísimas gracias, muy amable.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE ÓSCAR MARCENARO GUTIÉRREZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bienvenido a esta Comisión, es un placer tenerle aquí. Sabe que empezamos hoy con las comparencias para dar cumplimiento al acuerdo que el Parlamento de Andalucía adoptó en el Pleno el 13 de junio de 2013. Un acuerdo que consiste —un acuerdo por unanimidad— en encargarnos, hacernos el encargo de que se hiciera un análisis, una revisión de la situación de la igualdad en nuestra comunidad y de las medidas que tenemos en marcha para la promoción de la igualdad de género y de lucha contra la violencia de género.

Hemos separado el trabajo, puesto que hay dos leyes que sustentan cada uno de estos dos [...] que le he dicho, la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia de Género, hemos separado —aunque es una separación un poquito difícil de mantener— y le hemos pedido su aportación fundamentalmente en temas de igualdad, cómo podemos hacer, qué luz nos puede dar para contribuir a analizar o a mejorar lo que tenemos y a darnos luz para nuevos consensos para avanzar en nuestra comunidad en un tema que es del máximo interés para todos los grupos que estamos en esta Cámara.

Y, por tanto, sin más, creo que sabe usted más o menos cómo va la comparencia, que es un período de diez o quince minutos para hacer su exposición, después intervendrán los grupos, y tiene usted después una segunda oportunidad de ampliar lo que usted considere.

Y, sin más, tiene la palabra.

El señor MARCENARO GUTIÉRREZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Muy bien, muchas gracias a todas y al compañero que está aquí hoy.

Yo había preparado un pequeño esquema de mi presentación un poco informal, y me gustaría que entendieran por qué informal. Es porque el tema es tan amplio y tan denso que no quería realmente que pareciera..., sobre todo teniendo en cuenta mi formación... Yo soy profesor de economía aplicada, del departamento de Estadística y Econometría, y a veces, cuando uno tiene la deformación profesional que tiene, tiende a dar muchas cifras, etcétera, y se pierde en el marasmo de lo que es realmente importante, creo, en materias tan transversales como esta.

En ese sentido, si me permiten, en ese esquema lo único que he pretendido reflejar es que, si bien es cierto que creo que hemos avanzado muchísimo en materia de igualdad en Andalucía, y quiero hacer hincapié especialmente en Andalucía, no sólo porque pudiéramos partir de una situación relativamente desventajosa, que no lo considero así tanto, desde el punto de vista genérico, sino porque esa ley y una serie de medidas que se han tomado creo que están impulsando efectivamente la igualdad.

Obviamente, hablar de igualdad siempre es difícil porque siempre hay quien te da las cifras diciendo «bueno, pero todavía el camino es muy largo por recorrer». Yo voy a insistir solo en una idea que para mí es fundamental como persona, como profesional y como padre, y es el tema de la coeducación, ¿de acuerdo?

Yo creo que, efectivamente, se ha avanzado mucho en igualdad y las cifras nos soportan; de hecho, por ejemplo, hoy ha salido el Informe de la Dirección General del Fondo Europeo sobre

las cifras de igualdad en los últimos siete años en Andalucía y no son cuestionables que ha mejorado muchísimo. Lo que pasa es que, como establece el artículo 15 de esa Ley 12/2007, la coeducación debe fomentarse dentro de los centros educativos. Yo iría a algo más: obviamente, de los centros educativos y de los principales responsables de formar a los descendientes, a nuestros menores, que somos los padres y las madres. Y creo que ahí falta muchísimo por hacer y creo que esa es la base de cualquier cambio.

Si no coeducamos, cualquier cifra que estemos dando tenderá a converger, pero nunca llegará a ser paritaria o igualitaria. Porque si bien esa ley establece que en los centros educativos debe haber una persona responsable especializada en materia de igualdad y fomento de tal, en la práctica eso no se cumple, y si se cumple, no es suficiente para potenciar que niños y niñas crezcan en igualdad, porque no están creciendo en igualdad, y eso es lo más preocupante desde mi punto de vista.

En este esquema les he puesto, y parece un poco casi burlesco, en la segunda página que tienen, una imagen estereotipada de lo que es la publicidad hoy en día. Ese es un recorte que extraje el viernes pasado, sinceramente, del buzón de mi casa, donde se publicita las cocinitas y la ropa, y aparece la imagen de una niña en color rosa. El folleto tiene 50 o 60 páginas, no lo he mirado, la verdad, y se repite reiteradamente ese estereotipo.

Si nos vamos a los centros educativos, el estereotipo se mantiene: ellas colorean muchas princesitas y ellos colorean muchos superhéroes. Si seguimos con la educación en esos parámetros, realmente, yo le puedo hablar de tasas de paro, les puedo hablar de dependencia, les puedo hablar de quién presta los cuidados formales e informales y, obviamente, las cifras están ahí. Pero es que eso parte de una realidad previa, y es que desde que nacemos nos están educando como niños y como niñas de forma diferente. Biológicamente somos diferentes, pero, como decía [...] Lambert, la biología no es el destino. Si no educamos en esos valores, no vamos a llegar a ninguna parte ni en Andalucía ni en el resto de España —no estoy [...] el caso de Andalucía—. Y creo que en la educación no se está tocando ese tema nada más que de pasada. Y sin ese cambio, es imposible, totalmente imposible.

Ese cambio también pasa por que los permisos de paternidad no sean lo que son, son un símbolo nada más. Pero, efectivamente, no se está llevando a la práctica que los padres participemos en la crianza de los primeros estadios de nuestros hijos e hijas, no se está haciendo. Puede ser una medida costosa. Si la comparamos con el beneficio, desde luego no es costosa. Y yo como economista siempre aludo a la comparación de costes y beneficios, no hay otra forma de hacer las cosas, y es que el beneficio a medio y largo plazo es mucho mayor que el coste.

Si por desgracia o por suerte o porque la idiosincrasia cultural nos ha impuesto que los hombres, cuando nacen los niños y las niñas, la paternidad no esté tan clara como la maternidad, por la biología tenemos que asumir que el padre tiene que estar presente en los primeros estadios de la evolución de las personas; si no, el niño o la niña crece con una simetría en la percepción de la realidad, y eso lo difunden los estereotipos en educación, en publicidad y también dentro del hogar, que es lo fundamental. Y eso no se está cambiando. Y las razones, obviamente, no pueden ser económicas, porque, si lo son, son erráticas, sin duda. Si a eso le unimos la simetría en el reparto de tareas, etcétera, etcétera...

Pero es que todo eso procede del mismo punto de partida: es la falta de coeducación. Si nos educamos como niños o como niñas, no vamos a cambiar eso. Mi hijo va a un colegio de 1.600 alumnos y alumnas y hay unas simetrías brutales en la educación diaria que él recibe. Puede ser una anécdota, ojalá lo fuera, pero me da la impresión de que eso no es así, y los datos

me avalan. Y en eso, por mucho que haya un artículo 15 que lo refrenda, que lo intente potenciar, en la realidad no se está cumpliendo. Y si no se está cumpliendo, no vamos bien.

Y, por otra parte, porque no me quiero extender, me gustaría incidir en la idea de que, efectivamente, en los estadios superiores, cuando la persona ya es adulta, la carga en el cuidado de las personas dependientes en general, entendiéndose por dependiente tanto los menores como los mayores, recae sobre las mujeres. ¿Eso parte de la asimetría en el mercado de trabajo? No, viceversa. Tengo un estudio realizado, entre otros, en el que se muestra perfectamente cómo las decisiones laborales se toman en función de las decisiones familiares, no viceversa. Aunque haya un feed-back, con una retroalimentación obvia a lo largo del tiempo, no se está produciendo en ese sentido y, por tanto, estamos atrasándonos. Por mucho que la tasa de actividad converja, por mucho que las tasas de paro hasta cierto punto están convergiendo, eso es efímero, y será más efímero cuanto más dure la crisis; porque, cuando esta circunstancia coyuntural económica cambie, nos veremos abocado a lo mismo. Porque, repito, y perdonen la insistencia, el problema es en educar, no está en corregir algo que ya está viciado desde el principio.

Hay una cuestión muy importante, y la voy a referenciar, que es en relación de un resultado de otro de los estudios que he realizado en relación a la realidad educativa de nuestros jóvenes, chicos y chicas, en Andalucía, con datos de la Encuesta de Realidad Social en Andalucía —del IECA— 2010. Hay una pregunta muy curiosa, y es que se les pregunta tanto a niños como a niñas cuáles son sus expectativas educativas a futuros —son para niños y niñas de 10 años y de 14 años, son dos cohortes—. Cuando ellas contestan, y se pone en relación sus respuestas al rendimiento educativo que tienen durante el curso en el cual contestan, se ve que solo las chicas que tienen un nivel de rendimiento o que esperan, mejor dicho, un nivel de rendimiento muy alto, efectivamente, muestran una correlación positiva con el rendimiento final que obtienen, que es muy positivo. Sin embargo, en el caso de los chicos, se demuestra en todas las escalas, es decir, conforme vamos viendo la gradación de expectativas que hacen, se va reflejando en su rendimiento posterior. Pero más grave es aún —y entenderán por qué digo la palabra «grave»— cuando analizamos las expectativas de padres y madres respecto a sus hijos e hijas.

Y el análisis... Y perdonen por la estadística, pero es que es mi trabajo, el análisis estadístico [...] lo que refleja es que si bien las expectativas de padres y madres tienen unas repercusiones claras en cuanto al rendimiento educativo que sacan a los hijos, no ocurre con las hijas. Eso me llevó a mí a inferir —a mí y a mi coautor, en este caso— que hay un problema de autoestima. Las niñas andaluzas —estoy hablando de datos, repito, de 2010, no estamos hablando de hace veinte ni treinta años, ni estamos hablando de la Ley Wert, etcétera, que sería motivo de otra tarde o de otro año casi de comparecencia— tienen menos autoestima que los niños, a pesar de que las tasas de fracaso de los niños son un 10% superior al de las niñas, datos de 2012, datos de 2010, datos de 2009, y pueden ir a todos los años que quieran, que la brecha se mantiene. Las niñas rinden más, por término medio, en el sistema educativo andaluz y en el resto de España. ¿Por qué tienen menos autoestima? ¿De dónde procede? ¿Y por qué esa falta, entre comillas, de autoestima —comparativamente con los niños, me refiero— se observa tanto a los 10 años como a los 14 años, si a los 14 años esa brecha de tasa de abandono es tan brutal de los niños con respecto a las niñas? Simplemente es porque no se les está fomentando esa autoestima, y eso tiene un peligro colateral muy delicado, y es que, si estamos hablando también de violencia de género, aunque no sea el tema central de esta comparecencia, ya sabemos que la autoestima y el sufrir violencia machista están de la mano.

Entonces, posiblemente, estemos formando dos tipos de sociedad: uno en el que las niñas tienen menos autoestima y, por tanto, potencialmente se pueden ver abocadas a sufrir más esa violencia de género, y otra sociedad, en la que queremos parecer que eso no existe, y que realmente la violencia machista es fruto de niveles culturales bajos, etcétera, que realmente los datos nos avalan que no es así.

Y perdonen que no me extienda más, pero tampoco creo que sea lo más adecuado. Si quieren intervenir, o que haga yo una interpelación, me lo comentan, por favor.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por supuesto que sí.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señor Maracena..., Marcenaro, perdón. Me llama muchísimo la atención que, como profesor de Economía, ponga tanto el acento en la educación, dejando a un lado el sistema económico que la sustenta, permíteme la intromisión en su exposición. Me llama la atención porque, evidentemente, desde una óptica..., desde la óptica de este grupo parlamentario, tiene mucho que ver una cosa con la otra. Y, efectivamente, la causa tiene mucho que ver con el efecto, y nada es casual.

¿Por qué se produce ese fenómeno? ¿Por qué atendemos a medidas..., por qué no atendemos medidas que, como se ha señalado, tienen un escaso coste económico, pero, sin embargo, tienen un alto beneficio social? Como pudiera ser el permiso de paternidad, una medida simple que, entendemos también desde este grupo parlamentario, tiene una importancia radical en otros sectores, no solo en la educación y en lo que ello conlleva, no solo en la implicación masculina y en lo que supondría de giro en las relaciones familiares, sino también lo que supondría en medidas económicas directas sobre el empleo, lo cual pues es determinante también de una situación sociolaboral de la mujer.

En definitiva, me agrada que incida tanto sobre el permiso de paternidad, me alegra la implicación que usted tiene como..., permíteme, no es que le quiera hacer representante de todos los hombres de esta comunidad, pero sí cómo esa visión masculina que hoy se nos da, no ya desde un punto de vista técnico, hemos tenido otra intervención masculina, pero ha sido muy circunscrita al ámbito estadístico. Me quedo con esta intervención suya como padre y como hombre preocupado por la igualdad e implicado, efectivamente, en la igualdad, que nos sitúa en ese beneficio de la igualdad para toda la ciudadanía andaluza.

Pero, efectivamente, más allá de lo que es la coeducación, me gustaría que si consideremos todo el tema económico, toda la carga económica que eso implica, por qué se produce esa ausencia de educación. Ya algún compareciente ha hecho referencia directa a esa obviedad, que es la invisibilización del trabajo de cuidado que se otorga a la mujer, y la minusvaloración o la ausencia de valoración económica de ese trabajo que se está haciendo, por parte de las mujeres, fuera del sistema económico reglado o remunerado.

En definitiva, creo que ha sido una intervención muy buena, a tener en cuenta dentro de las conclusiones de este grupo de trabajo, especialmente desde la aportación masculina. Y entiendo que este breve esquema que nos ha facilitado tiene un desarrollo mayor, si no es así yo

le invito a que lo desarrolle y lo aporte a este grupo de trabajo, así como ese trabajo al que ha hecho referencia y que me gustaría conocer en profundidad..., nos gustaría, entiendo, a todos los integrantes de esta comisión.

Nuevamente, agradecerle su visión, su perspectiva, su propuesta. Desde luego, consideramos que el permiso de paternidad es una de las cuestiones esenciales, no situada debidamente en su importancia, así como todos los factores educativos, evidentemente, todo lo que se refiere a la coeducación y a la educación no segregada, entendiendo que la educación no segregada va más allá de la estricta separación de niños y niñas dentro de la escuela. Se puede hacer la separación desde muchos ámbitos, desde muchos aspectos, y ha hecho referencia a ellos.

Y, en definitiva, y volviendo al permiso de paternidad, es de destacar que no es una competencia que pueda asumir la comunidad autónoma, pero que sí es bueno recordarla en toda su dimensión y, al menos, facilitarla, potenciarla y promoverla desde esta comunidad autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, presidenta.

Señor Marcenaro, para agradecerle, lógicamente, sus palabras, su comparencia. Permítame que además lo haga porque no se ha circunscrito a una comparencia, como quizás hubiéramos esperado las aquí presentes, de un profesor de Economía Aplicada de la universidad, sino que, usted lo ha dicho bien, también como hombre y como padre.

Y permítame que le conceda aún más valor a su intervención por eso, porque creo que durante siglos las mujeres, efectivamente, que padecemos una desigualdad, que seguimos viviendo en una sociedad de desiguales, hemos estado relegadas a cumplir un determinado rol, a ese rol de cuidado, a ese rol de atención, ¿verdad? Y eso ha obligado también a que los hombres cumplieran otro rol, y que en muchas ocasiones, en la mayoría de las ocasiones, también los hombres se hayan perdido una gran parte importante del cuidado, de la atención de sus propios hijos. Por lo tanto, me agrada, me ha encantado escucharle a usted reivindicar, efectivamente, que los hombres también quieren corresponsabilizarse del cuidado de sus hijos, que existe esa corresponsabilidad. Posiblemente, no sean todos, pero me alegra que cada vez sean más los hombres activistas en ese sentido, porque antes, y también en la intervención con otras comparecientes, decíamos que la igualdad, o que la búsqueda de esa igualdad, no solo es una cuestión que beneficie a las mujeres sino que es una cuestión que beneficia a la sociedad en su conjunto, y que, por lo tanto, no es una batalla única y exclusivamente de nosotras, sino que es una batalla compartida de mujeres y hombres.

Por eso, me agrada, como decía, escucharle haciendo esa reivindicación también de ese espacio que también pertenece a los hombres, que se encuentren cómodos defendiendo esta igualdad que, como digo, en este caso pues nos une a los que estamos aquí representados, a los que estamos aquí sentados, y que, desde luego, bueno, pues, como decía, me ha agradado mucho escuchar.

Poner el acento también en esa coeducación a la que usted hacía referencia, y que yo también comparto con usted, que es la base..., es la base de todo. Si queremos construir una

sociedad de iguales tenemos que empezar por la educación, porque nuestros niños y nuestras niñas crezcan en igualdad, se desarrollen en igualdad y puedan acceder, en igualdad de oportunidades, a la educación, a la sanidad... Es decir, por eso la igualdad de oportunidades tiene que ser una hoja de ruta de los poderes públicos, y así, desde luego, lo defendemos desde el grupo parlamentario al que represento, desde el Grupo Parlamentario Socialista. Y entendemos que hay mucho que hacer en coeducación.

También me ha gustado y compartimos esa reivindicación que hacía de los permisos de paternidad. Entendemos que debemos defender que los permisos de paternidad y de maternidad se equiparen, que se igualen, porque así estaríamos eliminando posiblemente una de las principales causas de discriminación por las que, a una mujer, una empresa —fundamentalmente, las empresas privadas—..., no la contrata. Porque, cuando llegan a una entrevista de trabajo, ¿verdad?, pues siempre, cuando estamos en edad fértil, nos preguntan si vamos a quedarnos embarazadas, si tenemos hijos..., un poco pues por esa intencionalidad de la empresa de entender que las mujeres tenemos un doble esfuerzo, digamos, a la hora..., o una doble responsabilidad, a la hora de la crianza de los hijos, que hasta ahora no han tenido los hombres. Por lo tanto, creo que hay que incidir, efectivamente, en equiparar esos permisos de paternidad con los de..., con los de maternidad.

Y decirle que me ha resultado enormemente clarificadora su intervención, su comparecencia, y que, lógicamente, tendremos en cuenta sus propuestas para hacerlas nuestras, en forma de conclusiones, en el grupo de..., al final del grupo de trabajo, que va a ser el que modifique..., este grupo de trabajo, el que modifique esa Ley de Igualdad, que, a nuestro juicio, es una buena ley, pero que entendemos que hay que mejorar y que hay que adaptarla a la realidad que ahora viven las mujeres, que posiblemente sea muy diferente a la que vivían hace seis años cuando nació esta ley.

Así que muchísimas gracias por su contribución.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Señora Mestre, su señoría tiene la palabra.

La señora MESTRE GARCÍA  
—Muchas gracias, señora presidenta.  
Buenas tardes.

Señor Marcenaro, la verdad es que coincido con mis compañeras en que su intervención no era la que quizás podemos esperar cuando, profesionalmente, se dedica a la docencia en la Universidad de Málaga, concretamente en la Economía Aplicada. Pero se lo agradecemos con creces, porque creo que ha sido una intervención que..., de la cual podemos extraer muchas más cosas positivas, muy adaptadas a la realidad y sobre todo centrándose en la base de lo que es la sociedad y en la base en la que tenemos que invertir desde todas las administraciones, que es entre los más pequeños.

Los niños y niñas de Andalucía requieren de esa educación eliminando los roles sexistas, y solo así, invirtiendo en esa coeducación en nuestro sistema educativo, podremos tener una sociedad que por ella misma repudie las actitudes machistas y que por ella misma reivindique acciones en positivo y acciones que permitan esa igualdad entre hombres y mujeres desde el momento de educar a los niños y niñas, como a la hora de alcanzar puestos directivos en las



empresas, etcétera, etcétera. Por eso entiendo que su intervención ha sido muy adaptada a la realidad. Y, sobre todo, cuando hablamos de igualdad solemos..., como usted decía es muy transversal, y solemos hablar de muchos ámbitos y de muchas cosas a la vez, pero es cierto que llega un momento en el que hay que poner el foco de atención en un punto, y el punto de partida usted lo ha puesto en la coeducación entre los niños y niñas. Y, sin lugar a dudas, considero que es la forma más acertada para que la futura sociedad sea igualitaria, sea más justa y se eliminen esas actitudes que hoy repudiamos.

Pero, no obstante, lógicamente hay que trabajar sobre esos padres y madres para que no se reproduzcan esos roles, y hay que trabajar con la parte de la sociedad que hoy en día está educando, más allá de los padres y madres. Y a los niños y niñas hoy en día los educan mucho sus abuelos y sus abuelas, y, claro, sus abuelos y sus abuelas no tienen los conceptos ni tienen la visión que pueden tener sus padres, los padres de estos niños, y ahí también hay un problema de fondo, porque pasan más horas en la mayoría de las ocasiones con sus abuelos que con los padres y madres, que pertenecen a otra generación en la cual han avanzado, tienen otro punto de vista totalmente diferente y los roles están, también, afortunadamente ya, son menos sexistas y están menos definidos en muchas familias. Aún queda mucho por avanzar, pero hay muchas familias que esos roles ya no son tan dispares entre unos y otros; por tanto, eso es un avance, aunque hay que llegar a no tenerlos definidos por cuestión de sexo.

Pero sin extenderme mucho más, y centrándome igual que usted lo ha hecho en la coeducación en sí, valoro muy positivo el que se vea esa necesidad de que en la escuela se haga un seguimiento, haya un control y, sobre todo, se pongan en marcha los mecanismos económicos y materiales para que esa coeducación no sea cuestión de un día determinado en el curso escolar o de una acción u otra de un ayuntamiento o de la administración en momentos puntuales del año. Creo que debe formar parte del horario lectivo del centro y asimilarlo además como una materia más, y solo así, de verdad, podrá calar, al ciento por ciento en niños y niñas que están en la etapa más permeable de su vida y que solo de esa manera habremos invertido, y muy bien, en crear un futuro esperanzador e igualitario en Andalucía.

Así que muchas gracias por su aportación, y sobre todo porque haya sido tan concreto y haya ido a por un aspecto que entiendo le preocupa mucho, porque es padre y entiendo que está comprometido también en ello.

Así que muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra nuevamente.

El señor MARCENARO GUTIÉRREZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Bien. Bueno, gracias a todas por sus ánimos y por sus intervenciones, por las dos cosas.

Ciertamente es que, cuando uno es padre, es muy difícil obviarlo porque es tan importante eso como la vida misma. Yo he objetivamente obviado la economía, y es porque..., quizá porque hablo tanto de economía y es tan importante y todos lo sabemos. Pero algo ha dicho la compañera de Izquierda Unida, en este caso, y es que la economía está detrás de todo, básicamente. El permiso de paternidad, la maternidad, la incorporación al mercado de trabajo, los horarios laborales, etcétera.

Pero, claro, es que, si todo lo reducimos a economía, a pesar de que yo sea economista y que me dedique a cuantificar la economía como económetra, básicamente, nos perdemos la otra parte, que es la parte social, y todo tiene un componente social. Y, desde luego, si objetivamos en cifras, solo podríamos caer en el riesgo de que fomentar las ayudas o las subvenciones al sector de la automoción sea algo fundamental, es fundamental, tiene un efecto multiplicador elevadísimo, vale —ahora sí voy a hablar de economía—, pero, ¿a costa de qué? ¿Cuál es el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector de la automoción o que van a trabajar potencialmente algún día en el sector de la automoción? Tenemos un Plan PIVE, uno, dos, ya vamos por el cuarto. No digo que no haya que hacerlo, porque la economía es sustento de la vida de las personas; yo lo que digo es que hay que tener en cuenta la otra cara de la moneda, que el multiplicador económico no se transforme en el único objetivo de una sociedad, porque eso es la tentación que sufrimos en época de crisis especialmente, no únicamente, pero sí especialmente, y eso es muy delicado. Es muy delicado porque lo que sembremos hoy es lo que vamos a tener mañana en el medio y en el largo plazo.

Y, en ese sentido, estoy de acuerdo completamente en que son las abuelas y los abuelos los que en muchas ocasiones cuidan de nuestros hijos, nuestras hijas —no es mi caso porque yo vivo lejos de ellos—. Pero aun así nos faltan horarios. Si tuviéramos unos horarios racionales, de los que se habla continuamente, continuamente... Yo he hecho estudios sobre el uso del tiempo, encuestas de uso del tiempo 2002-2003, encuestas de uso del tiempo 2009-2010, y el patrón mejora las brechas, pero mejora ¿a costa de qué? De que yo le pago a una persona, mujer, para que cuide de mi hijo o se lo dejo a mi madre. Pero, al final, siempre son ellas, aunque sea una persona joven a la que yo le estoy pagando y le estoy remunerando y, por tanto, le haga un efecto económico beneficioso, pero no cambiamos esa otra realidad, y es realmente las cadenas del cuidado que tanto conocemos. Al final estamos ahí.

Y, claro, estoy de acuerdo en que no se puede cambiar quizás la mentalidad de una persona de 60, 70, 80 años, no lo sé, sobre todo las más..., pero está claro que o empezamos nosotros o siempre tendremos el mismo argumento, que será, bueno, como me viene el problema de atrás, esa es la —que les ponía ahí en ese pequeño esquema que les he hecho— igualdad como causa y efecto. Es que la causa de la desigualdad es otra desigualdad, y el efecto de la desigualdad es otra desigualdad. Por tanto, solo invirtiendo en igualdad obtendremos igualdad como efecto. Y no hay más. Y tiene unas repercusiones económicas fundamentales. También tenemos una estructura de la Administración pública en Andalucía que es muy paritaria, muy igualitaria. Hay sectores, hay grupos, como les pongo en el esquema, que están sobrerrepresentados incluso en las mujeres. Pero eso solo es una reacción al sector privado, básicamente.

Si las mujeres de esta comunidad autónoma creyeran que en el sector privado iban a tener unos horarios racionales y unas condiciones de trabajo racionales, o al menos racionales comparativamente con los hombres, que ya a veces es lo más que se puede aspirar por desgracia, toda esa casuística la estaríamos evitando. Por tanto, el problema de base es siempre el mismo, y es que tenemos unos valores que, depende de si son para mujeres o para hombres, se aplican de una manera o de otra. Y es que eso es lo que no va a cambiar en la realidad, por mucho que invirtamos, como digo, en automoción, o el sector público absorba una gran proporción de mujeres... Afortunadamente, las absorbe. ¿Pero por qué no las iba a absorber? ¿Porque el sector privado no las absorbe, las tiene que absorber el sector público? No, las debe absorber el sector público porque valen, y las debe absorber el sector privado porque generan un efecto multipli-

cador, un efecto dinámico, que se llama en econometría, y es que por cada euro que invierto recupero más de un euro. Y eso es así. El capital humano que se desperdicia cuando no se tiene en cuenta la desproporción que se tiene de mujeres y hombres en determinados sectores no lo sabemos avalar con cifras. Hemos hecho... Se han hecho —mejor dicho, porque no lo he hecho yo— estas cuentas satélite de cuánto supondría que los trabajos no remunerados se contabilizaran, pero la realidad es que solo los vamos contabilizar cuando las tengamos incorporadas a las mujeres en esos sectores. Yo les puedo decir que hago simulaciones todos los días de mi vida, con unos programas informáticos supersofisticados. Lo que les puedo decir también es que la causa de que esos multiplicadores sean uno u otro la tengo yo en la mano, ¿vale?, porque son simulaciones, y cuando dejen de ser simulaciones yo vendré aquí y les daré cifras económicas.

Créame que es lo único para lo que prácticamente dedico mi tiempo, aparte de mi vida personal y familiar, para hacer cifras. Yo trabajé y estudié en la London School of Economics, una universidad británica, durante tres años y solo aprendí básicamente una cosa —aparte de mucha estadística, econometría, y con gente muy preparada, con mucho capital humano—, y era que una vez le abrí la puerta a una persona, que era una mujer, y me dijo que no tenía sentido, que por qué se la abría a ella y no al chico que había pasado antes. Esa fue la primera lección de economía que aprendí yo en esa universidad. Desde entonces, nunca le abrí más a una persona..., abrí por educación indistintamente fuera un chico o una chica. Lo que entendí es que los británicos salían a las cinco y media de la tarde de trabajar y se iban a sus casas. Británicos me refiero en el sentido genérico, hombres y mujeres. Yo lo hacía allí. Yo, por cuestiones que no vienen a cuento, me volví a España, retomé un puesto de trabajo en la universidad, y se me acabaron esos horarios. Sabía lo mismo de economía, sabía más de econometría, pero los horarios se me habían acabado, sin duda, se me habían acabado. ¿Por qué? Porque no es una filosofía de vida que tengamos. Y si esa filosofía de vida no lo permite la ley o la apoya, pues da igual, luego veremos la brecha que veamos, es que la vamos a ver. Si le tengo que dejar a mi madre, básicamente, porque es que son las que cuidan de los descendientes, el niño o la niña, es que no vamos a cambiar nada. Es que saliendo a las nueve de la noche de trabajar no se puede cambiar eso. Y el efecto multiplicador es inverso, hay deseconomía de escala en la producción. No por gusto estamos en uno de los países que dentro de Europa no es el menos productivo, gracias a Dios, pero no estamos en la cabeza de productividad. Y el Reino Unido no es hiperproductivo, está ligeramente por encima de nosotros y, sin embargo, tiene buenos horarios laborales, con lo cual permite conciliar. Algo habrán sacado, sobre todo, el bienestar psicológico de las personas que pueden conciliar. Y ese bienestar psicológico tiene unas repercusiones en términos de cifras, seguro, en términos de salud. En uno de esos trabajos que he referenciado antes..., de hecho, ese no lo he referenciado, «Domínguez de la Torre y Marcenaro 2012», se evalúa cuáles son las consecuencias del trabajo no remunerado de atención a la dependencia por parte de los y las cuidadoras informales —77,5% son cuidadoras informales—, 22,5%, cifras de una encuesta de discapacidad de atención a la dependencia en Andalucía, en España, pero los datos de Andalucía 2008... Las repercusiones psicofísicas son mucho más graves entre las mujeres que entre los hombres. Obviamente, eso sonaba raro, porque decía, bueno, no tendrá nada que ver, si cuido de una persona eso es lo que me desgasta. El problema es la intensidad de los cuidados. Ya no es solo la participación relativa en los cuidados, es cuántas horas le dedica la mujer que cuida de un dependiente y cuántas horas le dedica el hombre que cuida a un dependiente. Y ahí la balanza se desequilibra aún más.

Por tanto, la cuestión no son las cifras. La cuestión es que efectivamente eso tiene unas repercusiones y que supone un coste para la sanidad pública andaluza muy elevado. ¿Está cuantificado? Parcialmente. ¿Por qué? Porque nunca podremos poner a los hombres en las circunstancias de las mujeres y evaluar qué pasaría si fueran mujeres, porque la sociedad los ha puesto en otro sitio. Con lo cual, yo, como economista, puedo simular, repito, pero no puedo taxativamente decir... Las cifras se dan con mucha ligereza, y yo soy el primero que las da con mucha ligereza, porque es bueno tener cifras porque parece que lo que estamos diciendo es más verdad. Las cifras son tan verdad como queramos. Decía Disraeli, que fue además un presidente británico, que hay mentiras, grandes mentiras y estadística. Todo depende del uso que hagamos de ellas. Y es un hecho objetivo que hay más proporción de mujeres cuidando de hombres. Y es un hecho objetivo que eso cuesta a la sanidad pública. ¿De dónde procede el problema? De que culturalmente, desde el punto de vista de la educación, se nos está formando diferente desde que nacemos.

No me quiero extender más.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy interesante, su aportación, toda esa segunda parte, igualmente. Y me voy a permitir decir alguna cosa, porque..., aunque no sea mi papel, pero también esperaba o me ha sorprendido, digo, positivamente su intervención. Pero hay una parte que no me resisto a comentar, ¿no?, y es cuánto tiene que ver también con la posibilidad de que todos esos hechos diferenciales que hacen que algunas sociedades sean más igualitarias y más productivas, cuánto tiene que ver en eso la conciencia social de que determinados servicios que tienen que ver con proteger la función de la maternidad y facilitar el cuidado de los hijos, cuánto tiene que ver con que el Estado debe de ser consciente de que cuidar a las personas en los últimos años de la vida también es una función que tiene que ser cubierta, y que debe de ser cubierta de manera institucional, no de manera que recaiga toda la carga de trabajo sobre la familia o la unidad familiar, en cuyo caso, obviamente, lo que pasa es que es la mujer la que se ocupa de esta cuestión.

Si esto es así, yo echo a veces de menos, y aprovecho que tengo una persona que se dedica a hacer estudios en este tema, echo de menos que no se estudien con más profusión las ventajas que puede ofrecer, desde el punto de vista de la competitividad, de la productividad y de generar sectores de actividad que generan ingresos, y, por lo tanto, permitirán, digamos, también riqueza relativa, que pueda generar ingresos, que pueda permitirse generar nuevos servicios, el que se pudieran establecer este tipo de planteamientos, que solo se pueden hacer y solo se puede generar falta de debate social o consenso social sobre la importancia que tiene que exista educación de cero a tres años accesible o guarderías, llámese como se quiera, de una manera generalizada, que permita la incorporación plena de hombres y mujeres al mercado de trabajo, pero que eso, además de permitir eso, genera más competitividad, más productividad y, cómo decía, en términos de coste-beneficio, tendrá un coste, el que sea ahora, pero produce unos beneficios a medio plazo indudables y de gran recorrido.

Veo pocos estudios sobre este tema, conozco algunos, pero están todos más ligados a países de Europa del norte, países que son, además, primeros en los ránquines de competitividad de los países del mundo. Y que cifran o que ponen la igualdad y todo lo que supone de servicios y de pensamiento alrededor de esa prioridad, como uno de los motores de su desarrollo econó-

mico. Eso creo que..., no sé si conoce algún estudio nacional, yo no lo conozco, que permitiera entrar también en ese campo. Traer ese pensamiento desde la economía hacia lo que sea la igualdad, hacia la justicia social, desde lo que supone la ventaja enorme que ha de generar o las oportunidades que nos ha de dar en cuanto a competitividad, mayor crecimiento.

No sé si comparte esto que digo o si conoce a alguien que haya publicado sobre esto o en fin...

El señor MARCENARO GUTIÉRREZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Sí, obviamente lo comparto. Lo comparto por dos razones. La primera porque hay muy poquitos estudios, pero los hay. La razón de que haya tan poquitos estudios es algo idiosincrásico en las sociedades mediterráneas, que es la falta de información. Somos punteros en no querer dar información, en hablar de información sí, pero en darla no.

Gracias a Dios, en eso también hemos mejorado mucho. El IECA ha progresado mucho, el Instituto Nacional de Estadística hay que reconocer que ha hecho muchos esfuerzos. La crisis se los está cargando, los datos, literalmente, porque son muy caros, y yo lo entiendo, lo que pasa es que ¿hasta qué punto es caro? Volvemos al coste y beneficio.

Hay un estudio —que si le dijera de memoria ahora de qué año es, le estaría mintiendo, creo que es del 2007, pero con mucho gusto se lo remitiré— de Endesa, una empresa grande donde las haya en este país, con más de 10.000 empleados y empleadas, y tasaban exactamente cuál era el beneficio de la paridad en su plantilla. Me acuerdo perfectamente por lo único que era..., porque es muy difícil encontrar un estudio, y se hacía con cifras.

Hay varios estudios en relación a lo que podría suponer una ley como la Ley de Dependencia, con tantas repercusiones en el ámbito de la igualdad de género..., en cuanto a cuánta cifra de empleo podría suponer... Obviamente, las circunstancias económicas nos llevan a que esas cifras se hagan..., haya que ponerlas en términos relativos ahora mismo; pero tenía un peligro, y es que esas cuantificaciones no dejaban de ser estrictamente cuantificaciones, no cualificaciones. Y eso es lo que no me gusta a mí a veces de la economía, aparte de que lo haga porque es mi profesión y porque me gusta, y es porque es muy difícil de valorar eso cuantitativo, porque tiene unas repercusiones cualitativas que, como he mencionado antes, son muy delicadas.

Es igual que el tema de la flexibilidad laboral. La flexibilidad es algo bueno, a pesar de que nuestra normativa lo reconoce como algo potencialmente bueno —me refiero incluso a la Ley de Igualdad—. Es buena si se hace buen uso de ella. Un horario laboral concentrado igualitario en torno al horario escolar, sí; ahora, si entendemos flexibilidad trabajo a tiempo parcial —como le habrán dado muchas cifras ya a lo largo de la tarde, no le voy a aburrir—..., no. Mi esposa trabaja a tiempo parcial, porque el mercado de trabajo no le permitía trabajar a tiempo completo: es una elección personal o no es una elección personal, porque te tienes que ir al paro si no.

¿Qué ocurre con la Ley de Dependencia? Que hay cuantificaciones del efecto multiplicador que supone para la economía en diferentes escenarios demográficos. Los hay, y de hecho yo monté un taller sobre Economía del Cuidado, en marzo, en la Fundación Centro de Estudios Andaluces, donde yo presentaba un trabajo de Lina Gálvez con Mauricio Matus y otras coautoras, y un chico, en este caso, también, otro hombre —pues somos pocos, pero somos—, que venía de Castilla-La Mancha y que había cuantificado perfectamente lo que podría suponer. Lo que ocurre es que, ya les digo, eran cifras de empleo; podían ser positivas, pero ello también tenía lectura negativa de esas cifras de empleo porque eran más segregadoras. Y, entonces, no estamos

contribuyendo, efectivamente, en una coyuntura mala. Obviamente, no es que digo que haya que descartarlo..., no hay que descartarlo ni mucho menos, porque es un efecto multiplicador importante para la economía, pero dar cifras de ese tipo puede hacer que nos quedemos en las cifras y perdamos lo que hay detrás de esas cifras, que es una compartimentación, aún más, de los cuidados formales para los dependientes.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias por sus aportaciones y por su presencia. Ha sido una intervención muy ilustrativa, y yo creo que... nos ha gustado a todas las diputadas bastante. Y esté seguro de que, en los trabajos que tengamos que hacer en el grupo, sus aportaciones van a ser muy relevantes.

Muchísimas gracias por su tiempo. Y, bueno, seguiremos contando con usted.

El señor MARCENARO GUTIÉRREZ, PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—Gracias a todas y a todos.

## SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

### COMPARECIENTES

Don Antonio Moya Monterde y don Luis Picón Bolaños, de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Doña María Isabel González Gómez y don José Carlos Mestre García, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

Doña Nuria López Marín y doña Nuria Martínez Barco, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).

Doña Mónica Ruiz Pérez, doña Dolores Muñoz Jiménez, doña Vicenta Herranz González y don Francisco Javier Gallego Prado, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).

Doña María del Carmen Salcines León y don Alfonso Javier Pozuelo Rubio, de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A).

Doña Montserrat Moyano Moyano y doña María Inés Casado Lora, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).

Doña Rita Mateos Robles, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).

Doña Dolores Sanjuán Jurado, doña Olga García Ortiz, doña Sofía Kalas Porras y doña Carmen Perea Moreno, de la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (Amecoop).

## **COMPARECENCIA DE ANTONIO MOYA MONTERDE, DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, si les parece, comenzamos la sesión del día de hoy.

Como bien saben, a lo largo del día van a comparecer distintas personas, representantes de diversos grupos sociales, en los cuales pues vamos a intentar revisar la situación y dar también medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Un día después del día que conmemora la lucha contra la violencia de género, creo que no hay mejor manera de comenzar el día siguiente, al menos para mí, que presidiendo esta sesión, este grupo de trabajo. Quiero también indicar que lo hago dado que la presidenta, Carmen Martínez Aguayo, se encuentra convaleciente y no ha podido asistir en el día de hoy, pero creo que hay una..., me gustaría resaltar una circunstancia, y es que en el día de hoy, en este grupo de trabajo, las dos primeras personas que vamos a hablar somos dos hombres, y, por tanto, creo que también es importante resaltarlo, porque la perspectiva del hombre, sobre todo en el ámbito de donde nos viene su primer compareciente, del mundo del trabajo y de la empresa, pues creo que es importante resaltarlo. Sin duda, también subrayar que es uno de los ámbitos donde hay menor integración en los cargos directivos y, por tanto, menor igualdad en todos los consejos de administración que existen en relación a otros ámbitos, a otros campos que hoy vamos a resaltar. Pero creo que es importante, me parece importante y resaltable que seamos dos hombres los que hoy somos los dos primeros comparecientes..., los dos primeros intervinientes.

Así que, sin más, le doy la palabra de don Antonio Moya, que lo podrá hacer con el tiempo que estime conveniente. Aunque a priori teníamos media hora entre comparecencias, pero, bueno, el tiempo que considere oportuno y después ya intervendrán las distintas portavoces de los tres grupos políticos: Soledad Pérez, por el PSOE; Alba Doblas, por Izquierda Unida, y Ana Mestre, por el Partido Popular.

Don Antonio, tiene la palabra.

El señor MOYA MONTERDE, ADJUNTO AL PRESIDENTE DE LA CEA

—Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente en funciones.

Sean mis primeras palabras para desear un restablecimiento rápido y bueno a nuestra querida amiga Carmen Martínez Aguayo.

Señorías, debemos manifestar, en primer lugar, nuestra satisfacción por comparecer una vez más en sede parlamentaria y exponer nuestra opinión sobre un tema de alta incidencia económica y social, como sin duda resulta la promoción de la igualdad de género.

La Confederación de Empresarios de Andalucía, como asociación empresarial más representativa en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, cumple así la función constitucional y estatutaria que tiene encomendada, pues, como dicen tanto la jurisprudencia constitucional como la doctrina científica las asociaciones encuadradas en el artículo 7 de la Constitución tienen relevancia constitucional y se encuentran entre las instituciones básicas del sistema político español y andaluz.



En el ejercicio de esa función constitucional y estatutaria, comparecemos para exponer nuestra opinión, si bien no tenemos un elemento documental que nos sitúe sobre el tema objeto de tratamiento. No estamos, como sus señorías conocen, ante la valoración de un anteproyecto de ley, sino que se nos solicita nuestra opinión sobre un ámbito más genérico, como resulta el análisis del grado de aplicación, desarrollo y eficacia de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En relación a la determinación del objeto de nuestra comparecencia, y si nos permiten, tenemos que abrir un pequeño paréntesis para dejar constancia de que, aunque no hayamos sido invitados a opinar sobre la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, la realidad indica que somos miembros del órgano de participación en el seno de la Junta de Andalucía, desarrollando sus contenidos, que asistimos con regularidad al mismo y que, este mismo año, hemos sido firmantes del acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en Andalucía.

Entrando en los contenidos propios de esta comparecencia, tenemos también que hacer una primera reflexión de alcance procedimental. Pensamos que este grupo de trabajo tiene su importancia, no solo porque el propio parlamento ha decidido su constitución, lo cual ya le otorga una indudable legitimidad, sino porque sus fines, la reflexión sobre el desarrollo y contenido de la ley nos parecen encomiables. Ahora bien, ello nos óbice para entender que, más allá de este grupo de trabajo, para reflexionar sobre el desarrollo de una ley, lo importante es el cumplimiento de los mecanismos previstos en la propia Ley de Promoción de la Igualdad, y, en tal sentido, seguro que a sus señorías no se les escapa que en su artículo 64, expresamente, se señala: «en los términos en que reglamentariamente se determine, se elaborará un informe periódico sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, que estará coordinado por la consejería que ostente las competencias en materia de igualdad y que establecerá los criterios correctores que correspondan con la finalidad objeto de esta ley. Es decir, teóricamente, la ley ya tiene previsto un instrumento de evaluación, seguimiento y corrección a futuro de la propia norma. Pues bien, ¿se ha desarrollado dicho instrumento? ¿El ejercicio de reflexión que se hace, en sede parlamentaria, es para completar ese informe periódico? Nosotros lo desconocemos, sinceramente; a día de hoy no tenemos suficiente información al respecto, pero creemos que es un elemento a considerar.

Y aún hay más. Más allá de ese informe periódico, la ley también contempla un elemento que nosotros, y creo que todos los intervinientes, debemos considerar como vital en el desarrollo de la ley. Nos referimos en concreto al artículo 7. La ley ya prevé la elaboración de un plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres. Y, en efecto, dicho plan, el Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 19 de enero de 2010. Previamente, el 2 de julio de 2009, el Instituto Andaluz de la Mujer, mediante resolución, sometió dicho informe a información pública. En su introducción, en la página 11, dice expresamente que dicho plan nace con un espíritu de coordinación y consenso institucional y social al haber contado con la participación de sindicatos y empresas, los distintos niveles de la Administración, así como de las organizaciones sociales y ciudadanas. Al respecto, y aunque sintácticamente puede estar bien expresado, pues habla de sindicatos y empresas, queremos dejar constancia de que la Confederación de Empresarios de Andalucía, organización empresarial más representativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no fue invitada a

participar en el mismo. Por lo que queremos dejar constancia que se debe presumir, según la introducción citada, que en su elaboración participarían sindicatos, o sea, agentes representativos de los trabajadores y empresas, como dice textualmente, pero que estas se representarían a sí mismas, pues no se cita para nada a las asociaciones empresariales.

Y más allá de ello, señorías, hay que señalar que el plan se aprueba para que se desarrolle en cuatro años, en el periodo 2010-2013, y, salvo error por nuestra parte, tan solo se ha publicado la evaluación del ejercicio 2010, por lo que estaría pendiente la evaluación final de todo el plan para, en efecto, poder traer dicho documento a esta sede y tener todos los datos precisos.

En conclusión, señorías, queremos que comprendan que vamos a realizar nuestras reflexiones sobre la ley, partiendo de la base de que nos hubiera sido de gran utilidad conocer dos instrumentos que prevé la propia ley: el informe periódico del artículo 64 y el informe de ejecución del Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades en Andalucía 2010-2013, documentos que no sabemos si existen, pero, si ello fuera así, que quede constancia de que hacemos nuestras aportaciones sin el previo conocimiento de los mismos.

Entrando en la materia objeto de análisis, queremos también dejar claro que nuestra posición y aportaciones parten de una premisa muy clara: no existe ningún tipo de discusión sobre el concepto de igualdad. Se trata de un derecho fundamental, de carácter universal, cuya promoción creemos necesaria e imprescindible, pues contribuye de forma inequívoca al bienestar económico y social de las personas, entre otras muchas cuestiones.

Ahora bien, es cierto que cuando el legislador aborda la política de promoción, en algunas ocasiones, puede estar incidiendo de forma inapropiada, en nuestra opinión, en cuestiones que afectan a derechos inherentes al mundo empresarial, como son los de propiedad privada, representación, autoorganización o la autonomía de las partes en la negociación laboral. Por tanto, centraremos nuestras aportaciones en una serie de temas para nosotros fundamentales y que tienen relación directa con las empresas. Y, en concreto, haremos referencia a dos cuestiones generales: la promoción de la igualdad en el ámbito laboral y la promoción de la igualdad en los ámbitos de participación política, económica y social.

En el primero de ellos, el de la promoción de igualdad en el ámbito laboral, tenemos que afirmar con rotundidad que, afortunadamente, hoy en día no existe ningún tipo de conflicto en materia de igualdad en el ámbito de la negociación colectiva. No consta ni denuncia sindical alguna al respecto ni conflicto abordado en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a fecha de hoy, por lo que debemos entender que en esta materia de negociación colectiva la ley ha desarrollado plenamente su eficacia, cuestión que, por otra parte, ya se estaba produciendo gracias a la intensa labor de negociación que las partes negociadoras en el ejercicio de su autonomía ya habían desarrollado. También creemos suficiente toda la normativa sobre conciliación laboral y familiar, si bien es cierto que determinadas medidas, sobre todo las destinadas por los poderes públicos en favor de las familias, se han visto modificadas por la alteración de las disponibilidades presupuestarias inicialmente previstas.

Sí nos viene llamando la atención el recurrente debate sobre la denominada brecha salarial, cuestión que creemos que no se explica con la suficiente claridad y que requeriría de una mayor concreción y análisis. En teoría, las posiciones que hablan de brecha salarial hablan de discriminación de la mujer respecto al hombre, dado que, se dice, existe un distinto nivel retributivo en comparación con un mismo puesto de trabajo. Pues bien, señorías, en nuestra opinión, ello deviene en imposible con la actual configuración legal. Así, no creemos que pueda existir dis-

criminación salarial en la función pública, pues el devengo de salarios se produce por el nivel que cada persona tenga adquirido en la función y no creemos posible que exista una diversidad en razón de género aplicada a las administraciones públicas. En el ámbito privado, tampoco es legalmente posible que se produzca esa discriminación, pues los salarios están previstos en la correspondiente negociación colectiva, que protagonizan tanto las centrales sindicales como asociaciones empresariales, por lo que no creemos posible que hoy día exista tal discriminación.

Ahora bien, si el argumento, señorías, es que en términos absolutos la masa salarial es distinta en función del género, dado que determinadas profesiones se ocupan por un sexo u otro, o que un género acumula mayor renta salarial por antigüedad en el puesto, o que de media la jornada laboral es distinta, en ese caso indíquese así y analícese las causas, que, con casi toda seguridad, no responderán a actuaciones de las propias empresas sino del conjunto de la sociedad. En tal sentido, por ejemplo, hay que analizar cómo en el curso académico 2010-2011 la presencia de alumnas en carreras técnicas era solo del 23,68%, mientras que la presencia de alumnos en estudios como Pedagogía era solo del 18,5%. Si los trabajos adscritos a carreras técnicas tienen una mayor retribución en el mercado que los propios de Pedagogía, al final el resultado será que existe una diferencia, pero, evidentemente, ello será ajeno a la voluntad del mundo empresarial, que contrata a la persona que tiene capacidad para ser contratada y, por tanto, cuenta con la formación necesaria en cada caso.

En conclusión, señorías, creemos que es necesario que al abordar el tema de la brecha salarial se haga con la máxima claridad posible, con rigor, exponiendo con precisión los términos y que las políticas de promoción en esta materia partan de las premisas reales y, por tanto, se centren en el origen de la situación, que probablemente es ajena a la voluntad de las empresas, por mucho que estemos ante una cuestión que se evidencia en el ámbito de las relaciones laborales.

Y me referiré al segundo ámbito, el de participación, la promoción de la igualdad en los ámbitos de participación. En relación con este ámbito, es indudable la problemática surgida al respecto. En líneas generales, nuestra opinión fue, en el momento de conformarse la ley, y lo sigue siendo a día de hoy, que la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de participación o de representación política o institucional es un ámbito que requiere de un análisis muy concreto, atendiendo a cada casuística en particular y facilitando la suficiente flexibilidad para que entre todos logremos el objetivo deseado. Esa flexibilidad viene dada por que en un ordenamiento que tiene como base los principios democráticos no se puede alterar la voluntad de quienes ostentan el ejercicio del derecho de voto activo. Así, a pesar de la implantación de la paridad en las listas electorales..., medida que ha sido ratificada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pues en las últimas elecciones generales el resultado ha sido una presencia femenina del 36% en el Congreso y del 33% en el Senado. ¿Quiere decir esto que se incumple la ley? Evidentemente, no. Significa que, por encima de cualquier otra circunstancia, lo que en un sistema democrático debe operar es la libertad de elección y, por tanto, ante la misma es difícil actuar.

Ello es perfectamente predicable respecto a la representación también en el mundo empresarial. Por ejemplo, en el caso de la Confederación de Empresarios de Andalucía, nuestra organización es de carácter confederal, es decir, agrupamos a organizaciones de organizaciones. Cuando participamos en representación de las empresas en un órgano, nuestros órganos de gobierno designan a aquellas personas que pertenecen a esas organizaciones y han sido desig-

nadas para esa representación. Si analizamos la regulación de las asociaciones empresariales en España, que realmente es escasa y quizás nos sorprendería a todos que en algún caso aún está ligada a normas preconstitucionales, pues bien, nuestra Constitución en su artículo 7 solo hace un pronunciamiento claro sobre las mismas: que su estructura interna y funcionamiento deben ser democráticos. Es un mandato actuar con criterios democráticos. No tenemos, por tanto, capacidad para decidir en el ámbito de las decisiones internas de nuestros asociados, que democráticamente eligen a sus representantes.

Por tanto, cuando la Confederación es llamada a proceder a la designación de una representación, somete dicha petición a sus órganos de gobierno, que se designa, en cada caso, a las personas más convenientes y representativas. Designación que se produce por la representación que ostenta esa persona, igual que sucede con los representantes de las administraciones públicas, que cuando están presentes en un órgano se exceptúan del cómputo de la paridad, pues no están allí a título personal sino por lo que representan. Lo mismo nos pasa en ciertos ámbitos privados, como pasa en los ámbitos públicos.

Por otra parte, es cierto que una empresa, como persona jurídica, puede ostentar una serie de derechos fundamentales, como el de la tutela judicial efectiva, pero no puede ostentar otros que son de carácter personalísimo, como pueden ser el derecho a la vida, a la libertad religiosa o, en general, todos aquellos que tengan relación con el género, pues las empresas carecemos de esa capacidad.

Debemos insistir, señorías, por tanto, en que las normas relativas a la capacidad representativa de las organizaciones deben ser mucho más flexibles, consecuentes con los fines perseguidos, consecuentes con la capacidad jurídica de las personas concernidas y consecuentes con los principios democráticos de libertad vigentes en nuestro país.

Permítannos, pues, que a mero título de ejemplo les señale el porqué de la necesidad de esa flexibilidad. Si observan la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se procede al nombramiento de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres —BOJA núm. 154, de 8 de agosto de 2011—, llegaríamos al sinsentido de que un acuerdo adoptado en garantía de la Ley de Promoción de la Igualdad y para su desarrollo vendría a ser contrario a la literalidad de la misma, pues en dicho Consejo no se guarda la correspondiente paridad de género. Entendemos, por tanto, que es indicado incluir los necesarios requisitos de flexibilización en la norma, para que, sin alterar el espíritu y contenido de la misma, en ese ámbito de la participación equilibrada, se facilite la participación de las entidades representativas en función de los temas objeto de tratamiento.

Conclusión, señorías. Para finalizar, solo queremos añadir una reflexión más. Creemos sinceramente que la capacidad legislativa del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia está suficientemente desarrollada. Tanto la legislación orgánica estatal de 2007 como las dos leyes andaluzas de noviembre de ese año son suficientemente comprensivas de los contenidos y actuaciones a desarrollar. La norma andaluza cumple hoy mismo seis años, período tremendamente escaso para entender que han podido lograr los objetivos tan amplios, desde el punto de vista de modificación social, que se habían comprometido. Distinto es el ámbito del impulso a través de los diferentes planes estratégicos para el desarrollo de la norma. En tal sentido, nos consta que a nivel nacional se está desarrollando la negociación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016, cuyo último borrador es del pasado 4 de noviembre. Nos consta que ha terminado la vigencia del I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades en Andalucía 2010-2013 y que muy pronto deberá ver la luz el próximo do-

cumento de planificación cuatrienal. Creemos que esos son los instrumentos más adecuados para impulsar la igualdad, para impulsar una legislación que entendemos suficiente y que, como decíamos, ha desplegado ya toda su eficacia en la negociación colectiva o en la determinación de la participación política, por poner los ejemplos citados a los que nos hemos referido.

Creemos, por tanto, señorías, que no deberían abordarse nuevos procesos normativos, sino el impulso a los procesos de planificación e implementación de las políticas ya acordadas.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio.

Le doy la palabra, por tanto, a la portavoz de Izquierda Unida, Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Gracias al portavoz de la Confederación de Empresarios de Andalucía por su asistencia y por el exhaustivo análisis que ha hecho y el trabajo que ha expuesto con tantísima claridad. Para nuestro grupo, sin embargo, resulta un tanto decepcionante dicho análisis, teniendo en cuenta que da la sensación de que hay una absoluta falta de asunción de responsabilidades por parte de la Confederación de Empresarios de Andalucía; falta de asunción de responsabilidades en cuanto que la lucha por la igualdad es un problema o es una lucha que nos afecta a todos por igual.

En la pasada sesión de este mismo grupo de trabajo, se valoró la necesidad de que hombres y mujeres lucháramos juntos por esta igualdad y que sector público y sector privado se anaran en esa lucha. No veo ese afán de la Confederación de Empresarios por responsabilizarse en igual grado en esa lucha. Evidentemente, la Administración Pública tendrá mucho que decir y tendrá mucho que hacer en este ámbito, pero, después de su intervención, desde el Grupo de Izquierda Unida no hacemos sino reafirmarnos en la necesidad de reformar esta ley para hacerla mucho más coactiva y no tan propositiva. Mucho más coactiva, que era lo que en definitiva se podía concluir de la pasada sesión del grupo de trabajo, en la que todas las asociaciones que trabajaban relacionadas con la igualdad, o el Consejo Audiovisual..., y vinieron entidades como Cruz Roja, asociaciones de mujeres..., vino el Consejo Audiovisual, vinieron catedráticos de Universidad..., todos ellos resaltaban ese carácter de la ley más desiderativo que impositivo. Y, efectivamente, después de esa interpretación que se hace desde la Confederación, no podemos sino reafirmarnos en la necesidad de ello.

Entendemos que cuestiones como la brecha salarial o la representación, la necesidad de la paridad en la representación, se han analizado desde un punto de vista muy interesado —perdóname la expresión—, en el sentido de que, por el hecho de que no pueda producirse en términos legislativos, ello no exista. Ahí están las numerosas sentencias que, desde los juzgados de lo social, desde el ámbito social de nuestra jurisdicción, están reconociendo día tras día que esa brecha salarial existe y que esa desigualdad salarial existe, que son muchos los caminos para violarla y que tiene que haber un compromiso decidido y firme de las asociaciones empresariales para que ello no se produzca, de persecución, de arbitrar mecanismos de autorregulación si de verdad queremos que leyes desiderativas funcionen y no tengamos que hacerlas tan coactivas.

Efectivamente, no significa que no se hayan alcanzado los niveles de representación, no significa que se estén incumpliendo las leyes. Lo curioso es que, cumpliéndose dichas leyes,

cumpliéndose de un modo absolutamente imperativo, no se alcancen esas medidas de paridad, porque, efectivamente, están sometidas al voto de los ciudadanos y ciudadanas y están sometidas al criterio de representatividad de cada partido político.

Efectivamente, son muchísimas dificultades las que tienen que abordar las mujeres también en el ámbito de la representación política y de la representación empresarial. Pero, si no establecemos esos mecanismos que ayuden al acceso, evidentemente eso notará la medida de la desigualdad existente. Cuestiones como la estadística en materia de estudios universitarios también han sido interpretadas de un modo curioso. Asistíamos el otro día a la valoración que hacía el catedrático de sociología sobre el análisis estadístico y nos ofrecía una visión bastante distinta, lo cierto es que, ante igualdad de preparación, la mujer sigue sufriendo esa desigualdad. Y, efectivamente, la Confederación de Empresarios puede hacer mucho por paliar esas desigualdades. Me hubiera gustado escuchar las propuestas que tiene la Confederación de Empresarios para erradicar esa desigualdad que, aunque la ley intenta que no exista, efectivamente, existe. ¿Qué análisis han hecho de todo ese estudio y cómo puede revertir y hacer que esa situación cambie y valore más la igualdad y la perspectiva de mujer? Porque si esto es así, con la legislación que tenemos, imagínese cuando no existiera esta legislación.

En definitiva, creo que deberíamos implicar al mundo de la empresa para que la igualdad fuese una realidad tal y como expresa el desiderátum de la ley. Deberíamos analizar todas las medidas necesarias, con independencia de informes que no se hayan dado y que, efectivamente, deberían de darse. Estamos aquí para trabajar las modificaciones en dos leyes que consideramos que no han sido todo lo productivas que debieran ser, porque, efectivamente, no se están alcanzando dichos resultados. Y empezaba usted hablando de la violencia de género, y es algo que nos dice claramente que no estamos alcanzando resultados deseados.

En definitiva, si existe esa valoración cara a la elaboración de las propuestas, a la elaboración de medidas que dentro del mundo empresarial pudieran implantarse para la consecución de la igualdad de género, esperamos que pueda manifestarla en el segundo turno de su intervención, y aceptaremos la crítica para, desde luego, solicitar que la Administración Pública cumpla con sus deberes, entendiendo que los deberes en la consecución de la igualdad no alcanzan a todos y a todas.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Soledad Pérez, representante del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

En primer lugar, por supuesto, agradecer la presencia, la participación y la reflexión. Tal vez situar el debate en sus primeras palabras. Es cierto que esta no es una comisión propiamente de evaluación de cada una de las medidas y del desarrollo de la ley. Es cierto que ese informe periódico sí está desarrollado, está desarrollado a través de un decreto, el 440/2010, que ya se trajo a este Parlamento ese primer informe periódico de la ley. Y es cierto que ese plan estratégico termina dentro de unos días, a final de 2103. Y es cierto que, en el ámbito de la Administración autonómica, se tendrá que ver qué parte de ese plan estratégico —porque es

obligación de la Administración autonómica, porque es un plan muy transversal— habrá que ver cómo han cumplido cada una de las consejerías. Por lo tanto, esas medidas son más pensadas para la propia Administración y para el autocontrol y el propio seguimiento de la Administración, que, en este caso, para pasarle un chequeo a cómo actúa la Confederación de Empresarios o cualquier otra institución.

Pero el grupo de trabajo —a lo mejor no lo hemos comentado antes—..., el grupo de trabajo es más reflexivo, en el sentido de que no solamente venimos a hacer un análisis detallado de parámetros, de indicadores —que eso sí lo tendrá que hacer el informe periódico que..., que es periódico, y que es cada dos años, y ese plan estratégico...—, sino una reflexión más pausada y más detallada, no solamente de que la ley en sí misma sea propositivamente interesante —fue una ley, además, que se aprobó por unanimidad de los tres grupos políticos presentes, por lo tanto es una ley que compartimos absolutamente todas las que estamos aquí y todos los que estamos aquí—. Pero pensamos, intuimos, que, después de seis años de esta ley, sí que necesitamos valorar qué parte de la ley ha sido poco desarrollada o qué instrumentos se podrían incorporar a esta ley, que, a lo mejor, no fueron tenidos en cuenta en un..., en su momento y porque, además, la crisis que vivimos en este momento en este país, y también en Andalucía, ha venido a poner encima de la mesa que determinadas situaciones que no se plantearon en el debate previo a esta ley, y que también nació de un grupo de trabajo, pues ahora se puedan analizar o se puedan reflexionar. Y le pongo un par de ejemplos, siguiendo sus mismas palabras, don Antonio.

Usted nos decía que nos parecía..., que le parecía suficiente la normativa de conciliación. A mí me ha sorprendido esa reflexión, porque si algo hemos visto como resultado precisamente de esta crisis y con estudios de muchas organizaciones y de universidades andaluzas es que, precisamente, de esta crisis se está saliendo con más problemas de conciliación en el ámbito personal, y que, incluso en mujeres que trabajan, están teniendo más problemas de conciliación de la vida personal y familiar con sus parejas, que no trabajan, y que no tienen empleo.

Sé que eso no pertenece todo al ámbito de lo público, sé que parte también del ámbito de lo privado, por supuesto, porque no es solamente falta de conciliación, es falta de corresponsabilidad, y las palabras son importantes. Pero sí pensamos que, para llegar a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, medidas de conciliación que han estado muy feminizadas —ésta es la opinión de este grupo— deberían compartirse..., compartirse más de forma equilibrada entre mujeres y hombres. Y qué medidas de conciliación deberían ser más utilizadas por varones, y no tanto dirigidas a las mujeres, porque no se trata de que la empresa facilite a las mujeres que trabajan en la empresa medidas de conciliación, como excedencia por cuidado de hijos, porque feminizamos la conciliación, de forma que los varones de la misma empresa no se hacen corresponsables, y las carreras profesionales van a terminar siendo distintas.

Aquí partimos un poco de otra reflexión que usted hacía, que tampoco comparto: las mujeres no elegimos mal en el ámbito laboral, ni elegimos profesiones poco valoradas, o económicamente inferiores, y no por eso nuestras masas salariales son menores, sino que, dentro de nuestra carrera profesional, a igualdad de carreras profesionales, a igualdad de empleo, hay más dificultades de que una mujer acceda, o promueva, o mejore, en el ámbito empresarial, no porque la empresa le diga usted no mejora ni prospera por ser mujer, afortunadamente eso estoy convencida de que no es así y no está en el ánimo de las empresas hacerlo de esa manera, porque sería absurdo invertir en alguien para luego decirle que no siga avanzando. Estoy

convencida de que eso no es así. Pero también estoy convencida de que hay, a través de los planes de igualdad en las empresas, a través de la formación en las empresas, a través de la cultura empresarial y también, por qué no, laboral —no solamente es cuestión de la empresa: es también de todo el equipo, ¿no?, incluso de los sindicatos—, tiene que generarse una cultura de que las personas con más mérito y más capacidad puedan tener un desarrollo profesional pleno, a pesar de ser mujer, y a pesar de ser mujeres que quieran ser madres; o a pesar de ser mujeres, y no darle todas las facilidades de todas las excedencias, de más permisos, de más excedencia, de más... Es decir, retírate más tiempo, porque ni va a ser buena para su carrera profesional, ni es bueno para la empresa que está invirtiendo en una persona que está convencida de que es una persona con muchas posibilidades.

Esa era la reflexión; no era..., no era tanto..., no era tanto el que la ley no esté bien desarrollada, o no es tanta la reflexión de que la ley necesite, a lo mejor, cambiarla de rumbo; no es un cambio de rumbo en la ley, sino que es una manera de entender que todos tenemos que ser agentes de cambio y que las empresas son fundamentales para ese cambio. Y estamos convencidas, y, de hecho, he tenido la oportunidad de trabajar, como usted sabe, en temas de igualdad y en temas de planes de igualdad con las empresas, y son las mismas empresas las que terminan diciendo que, efectivamente, a igualdad de méritos y de capacidad, siguen encontrando obstáculos y siguen encontrando dificultades para garantizar la promoción de esas mujeres, por cuestiones muchas veces personales, o por cuestiones familiares, ¿eh?, que se..., que, efectivamente, no tienen nada que ver con el ámbito empresarial, pero que ni siquiera la empresa se beneficia de ese talento y de esas posibilidades de promoción.

Y, bueno, en cuanto a brecha salarial, comparto con usted una reflexión que sí que la comparto: hay que detallar más, dentro de qué es brecha salarial —eso lo comparto perfectamente—, qué son jornadas partidas que se eligen —y digo elegir entre comillas, por esa reflexión que hacía antes—, que son incluso en la Administración pública. En la Administración pública, un auxiliar de la Junta de Andalucía tiene la capacidad de coger un puesto con tarde o sin tarde, y elige tarde si es varón, y no elige tarde si es mujer. Porque si elige tarde tiene otra..., o, mejor dicho, sin elegir tarde, tiene menos ingresos, al mismo puesto de trabajo, pero tiene otras obligaciones familiares, y no por eso la Junta de Andalucía está trabajando contra las mujeres, pero es verdad que habrá que trabajar medidas de conciliación, o medidas de corresponsabilidad, o medidas que promuevan que sea atractiva esa igualdad y que no solamente sea una igualdad de origen, sino también de resultado, que es una reflexión que usted también hacía antes en el ámbito parlamentario: no siempre, desde el origen, se plantean las cosas con igualdad, y resultado es igualitario, ¿no? Bueno, pues esa..., esa era la reflexión.

Efectivamente, la brecha salarial hay que explicarla mejor, hay que determinar qué parte de la brecha salarial corresponde a masa salarial por tipos de contrato y qué supone por promoción, o qué supone, pues, incorporar una cláusula en un convenio colectivo de, pues, puntualidad en el puesto de trabajo, o por acceder a determinados horarios por la mañana, cuando sabemos que son las madres las que llevan los niños, o las niñas, al colegio o a la escuela infantil, y a lo mejor no pueden acceder a esos beneficios económicos que, al final, les termina repercutiendo en el sueldo. Se trata..., esa era la reflexión, y se trataba de ahondar ahí.

Y simplemente, y por concluir, comparto con usted que, efectivamente, la negociación colectiva está dando buenos resultados, y en el ámbito empresarial es cierto que esa colaboración está siendo positiva en el ámbito de la igualdad, pero también le..., este grupo piensa que está



siendo poco propositiva..., poco propositiva por parte de las centrales sindicales, por parte de la representación empresarial; poco propositiva a la hora de ver figuras imaginativas interesantes a la hora de hacer un impacto de género, que no todo lo que parece que beneficia a las mujeres termina beneficiando a la igualdad; a lo mejor beneficia a esa mujer concreta, que no tiene que irse..., o que no tiene que discutir con su marido quién se queda con los niños. Pero que beneficie a una mujer concreta no significa que beneficie a la igualdad de las mujeres en su conjunto. A esa reflexión era a la que yo le quería traer aquí.

Y..., y por eso la importancia de que esté aquí una confederación de empresarios, por eso la importancia de que estén ustedes aquí en este grupo de trabajo. Nos parece que el talento en la empresa es algo que se valora, y estamos convencidas de que ni CEA ni ninguna otra confederación de empresarios quiere perder el talento de las personas mejor preparadas, con independencia de que sean hombres o que sean mujeres. Y, desde luego, nosotras tampoco queremos invertir en talento para luego desperdiciar la promoción y el éxito de ese talento, que, sin duda, es una oportunidad no solamente de igualdad y de justicia —que lo es—, sino también una oportunidad de éxito y de buenos resultados económicos. Usted sabe que estamos muy empeñadas en esa economía de la igualdad, diciendo que esto genera éxito empresarial también. Y también las mujeres empresarias, creo que lo han demostrado con muy buenos resultados y con muy buenas ideas.

Y, simplemente —y termino—, me ha sorprendido o me ha extrañado de nuevo ver cómo siguen ustedes pensando que es un peligro o un riesgo tocar la ley, como si hubiera en el ánimo de este ampliar derechos algo que pudiera perjudicar al sector empresarial. Desde luego, en modo alguno sería así en ningún caso. Quédense con la tranquilidad y con el convencimiento de que lo que sea bueno para la igualdad y para las mujeres va a ser bueno para el éxito empresarial de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la representante del Partido Popular, doña Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenos días, señor presidente. Buenos días, señor Moya, señor Picón.

Yo no voy a desgranar punto a punto su intervención, no le voy a rebatir punto a punto su intervención; creo que no es mi papel en la mañana de hoy. Simplemente, una breve reflexión en torno a la intervención de la Confederación, considerando que la autocrítica —como aquí se ha dicho— hay que hacerla en ambas direcciones siempre, si queremos verdaderamente engrandecer y hacer cumplir un marco jurídico —legislativo, en este caso— acorde a las necesidades de la sociedad en la que estamos y en pro de la igualdad de la que hoy estamos hablando. Y debemos siempre reflexionar en torno a su mejora, con datos objetivos, como creo que en parte de su intervención han sido esos datos. Pero, desde luego, también siendo conscientes de que si la ley o las leyes no han sido lo productivas —como aquí se ha dicho— que deberían, pues, no lo han sido quizás por una falta de cumplimiento y de compromiso económico. La realidad es que esta ley carece de muchos cumplimientos, y eso no nos lleva, quizás, a tenerla que modificar, quizás es que hay que cumplir lo que verdaderamente la ley pone sobre la mesa.

Pero dicho esto, considero que el ámbito privado tiene mucho que aportar aún. Yo considero —y así lo he hecho cuando he dirigido el área de Igualdad en la ciudad de Cádiz, como concejala— que, cuando se ponen en marcha medidas a favor de las empresas privadas para fomentar la igualdad de oportunidades en las mismas, aún queda mucho que concienciar y aún quedan muchas mentalidades que abrir, más allá de que la normativa diga lo que dice.

Por eso creo que la Confederación de Empresarios de Andalucía y cada una de las confederaciones de empresarios en las provincias tienen que hacer aún que se cumpla la ley, pero también medidas en favor de propiciar la igualdad. Los planes de igualdad son necesarios no solo porque lo diga la ley, sino porque son un instrumento favorable para el personal en sí de las propias empresas privadas.

Y creemos, además, que cuando esto sucede en las empresas, pues hay un mayor rendimiento de sus empleados, se sienten partícipes del proyecto común de la empresa, y creo que, en todo caso, beneficia y nunca perjudica.

Por eso es verdad que, quizás, hoy nos hubiera gustado escuchar alguna medida más concreta en torno a la formación necesaria, en torno a la flexibilización de los horarios, en torno a esos planes de igualdad que son necesarios que se pongan en marcha en la empresa, medidas de conciliación, que también dependen mucho de la sensibilidad y empatía o no del empresario o empresaria... Y eso, quizás, sí que se haya echado de menos. Porque, en la conciencia y la mentalidad, tienen ustedes mucho que ver, y ahí nos tienen que ayudar a la propia Administración. No solo el cumplimiento de la ley es obligación de la propia Administración, sino también, por parte de las entidades que representan a ese ámbito privado, necesitamos que nos acompañen en ese camino. Y por eso creo que la autocrítica, como les decía al principio, debe ser en ambas direcciones.

Así que, en ese sentido, considero que los datos que han aportado son muy objetivos, pero, por otro lado, también me gustaría poder escuchar ahora algunas medidas más concretas. Si no, estoy convencida de que van a trabajar sobre ello, porque además la sociedad lo está reclamando; no solo lo reclamamos las mujeres, sino que lo reclaman también los hombres que, afortunadamente, cada vez son más corresponsables y cada vez tiene más cargas también familiares, afortunadamente.

Y, como le digo, ahí el ámbito privado es fundamental. En lo público podremos hacerlo cumplir, por supuesto, pero en el ámbito privado ustedes son protagonistas de que ese cambio sea una realidad y de que llegue lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias.

Tiene para cerrar la palabra, por diez minutos máximo, don Antonio Moya.

El señor MOYA MONTERDE, ADJUNTO AL PRESIDENTE DE LA CEA

—Muchas gracias, presidente.

Sin duda, señorías, no voy a hacer una intervención pormenorizada, una por una, porque nos llevaría entonces mucho más de los diez minutos, y sin duda los temas se repiten de alguna manera, ¿no? Sí noto, señorías... Agradezco, en cualquier caso, el talante e incluso la forma en que

se explicitan algunas diferencias, que no nos sorprenden, pero que sí nos llama la atención que determinados temas levanten tal cúmulo de pasiones, ¿no?, incluso en personas e instituciones que se suponen muy ponderados a la hora de hablar de determinados temas.

Nos produce a nosotros también una cierta sorpresa el cómo muchas veces, a lo mejor, se traslucen ciertos prejuicios en ciertas direcciones, cuando... Bueno, el ámbito de la empresa es precisamente un ámbito en el que quienes estamos en la representación política del mundo empresarial sabemos que nos hace sentirnos muy orgullosos del papel desempeñado no solamente en los últimos años, sino probablemente a lo largo de la historia en nuestro país y con referencia al significado de nuestro colectivo.

No ha sido el mundo empresarial nunca un mundo cerrado a la igualdad, ni un mundo cerrado a la presencia de la mujer. No lo ha sido. Como sí lo ha sido, por ejemplo, el ámbito de la política, donde de manera real las mujeres no podían participar en la política, o donde de manera real las mujeres no podían votar. El ámbito de la política ha tenido momentos históricos en que ha estado cerrado. Cada uno que sienta heredero de lo que su ideología, su planteamiento político o su historia le hayan llevado a decir o le hayan llevado a gestionar.

Lo mismo nos pasa en el ámbito sindical. Y he tenido amplias conversaciones con representantes sindicales, mujeres, que me han reconocido que en sus ámbitos no han tenido, precisamente, facilidad para el desempeño de su actividad. Pero en el mundo empresarial nunca ha habido nada que fuera reactio a la presencia de la mujer, ni como trabajadora ni como empresaria. Al contrario, a veces, en el ámbito de las normas del poder legislativo, sí se han establecido determinadas cautelas para impedir que la mujer pudiera tenerlo. Pero, a pesar de todo, el ámbito económico, que suele ser un ámbito de libertad, ha generado mecanismos que han permitido que la mujer fuera empresaria, que participara de alguna manera, aunque, luego, en el ámbito personal, donde los derechos políticos y civiles se tenían que desarrollar, a lo mejor sí se la trataba con una cierta minusvalía o menor capacidad. Pero no precisamente en el ámbito de los negocios.

Nos hemos encontrado mujeres que han podido gestionar perfectamente empresas y, sin embargo, en el ámbito de sus matrimonios o de sus relaciones familiares no podían gestionar con la misma facilidad el resultado de los beneficios de lo que obtenían en el ámbito mercantil. Paradojas, sin duda, y situaciones verdaderamente sorprendentes, pero que abundan en el sentido de que el ámbito de la empresa ha sido siempre un ámbito de libertad, un ámbito de participación y un ámbito en donde, además, no se han desarrollado políticas contrarias a la igualdad de una manera firmemente propositiva. Por tanto, en ocasiones uno cree ser, ciertamente, víctima de una visión revisionista de la historia y de algún tipo de modelo hegeliano que nos lleva a plantearnos que las cosas no son como han sido sino como las queremos ver, ¿no? Y, por eso, el revisionismo histórico a veces es complejo.

Señorías, la Confederación de Empresarios ha comparecido aquí, como siempre, con el máximo respeto hacia la institución, con el máximo sentido de colaboración. Y no es nuestro interés el superar..., pues, como decía la representante del Grupo Socialista, en un principio parecía un tribunal de oposiciones..., no venimos aquí a examinarnos acerca de si somos muy progresistas, creemos en la igualdad... Doy por hecho ciertas cosas; probablemente, a lo mejor, desde otro tipo de planteamiento, otras entidades o grupos puedan pensar que eso todavía está por ver. Nosotros también pensamos que está por ver que se pase, a lo mejor, el tribunal de oposición sobre cómo funciona el mundo de la empresa o cómo son los criterios que nosotros

utilizamos. Y hemos venido aquí no a hacer propuestas, sino a hacer reflexiones más bien, no creemos que sea nuestro papel, cuando además he explicado por activa y por pasiva que ni hemos participado en la ley, porque no se nos dio participación. Sin duda —me dirijo ahora a la representante del Grupo de Izquierda Unida—, no es su culpa, no estábamos en el Gobierno en el año 2010 cuando se puso en marcha el plan que no contó con nosotros. Si hubiera sido a fecha de hoy, podría poder decir: «bueno, el Grupo de Izquierda Unida pues no...». Pero, de todas maneras, su señoría tiene la oportunidad de trasladar a los mecanismos suficientes para que participemos, para que conozcamos esos informes de evaluación que todavía aún, a fecha de hoy, seguimos sin conocer.

Créame, nuestra postura al venir aquí a colaborar ha sido hacer una serie de reflexiones que les ayuden a sus señorías y a sus grupos a tratar de entrar en este tipo de situaciones.

La propuesta que nosotros entendemos más conveniente es que, en el ámbito de la participación institucional, lo que se está produciendo es una distorsión con respecto a los nobles y loables fines que se pretenden conseguir, pero las necesidades de funcionamiento democrático que hemos tratado de explicar en el ámbito privado son exactamente iguales, tienen su correlato en el ámbito público, y es lo que hemos pretendido trasladar. Si en el ámbito público la conformación de los grupos de participación institucional de la vida política o la conformación de los gobiernos o el funcionamiento de los distintos centros directivos de las administraciones o la presencia de las administraciones públicas, a través de sus representantes, en esos órganos de participación institucional, tienen determinadas cuestiones que aconsejan que tenga un tratamiento singular la Administración por razones de los cargos y de la profesionalidad en el desempeño de las personas, exactamente igual existe en el ámbito privado, y es lo que hemos tratado de aportar a los grupos parlamentarios.

No existen razones de funcionamiento democrático ni de participación ni de profesionalidad ni de impulso de la igualdad que hagan aconsejable una diferenciación en la presencia en los órganos de participación distinta de los representantes de las administraciones públicas de los representantes del ámbito privado y de la sociedad. Y esa me parece una reflexión muy importante que con mucho gusto hemos trasladado y que esperaríamos que en algún momento se incorpore en el ámbito de la legislación.

Cuando hemos dicho que la ley nos parece bien en sentido concreto..., perdón, en sentido genérico, es porque nos parece que, desde el punto de vista de lo que es la vida legislativa, no ha pasado excesivo tiempo, apenas estamos hablando de seis años, y, además, efectivamente, el reto, probablemente —coincido con sus señorías—, está en los talentos, en las aplicaciones, en la implicación del ámbito público y privado y del conjunto de la sociedad en el desarrollo de unas normas que hasta la fecha nos parecen más que suficientes, y si acaso habría que corregir algunos mecanismos concretos, pues como, por ejemplo, el que hemos propuesto nosotros del ámbito de la participación institucional.

Creemos que... —pero, en fin, no era el objeto de la reflexión—, creemos que, más importante que implementar o cambiar la norma, se trata de buscar, a través de la planificación, el impulso de las actuaciones de la sociedad, pero siempre jugando con el máximo de libertad, siempre jugando con elementos que signifiquen promoción y que signifiquen concienciación por parte de la ciudadanía, no tanto desde el punto de vista imperativo de las normas o del establecimiento de cuotas o de endurecer algún tipo de coacciones a la hora de llevar la traducción legal al ámbito de la sociedad.

Señorías, podemos estar de acuerdo en que en el ámbito jurisdiccional se producen determinadas vulneraciones, pero como se producen vulneraciones en el tráfico, como se producen vulneraciones en cualquier ámbito de la vida. Las leyes están ahí y, desde luego, en el ámbito de la negociación colectiva no nos constan distorsiones producidas por los efectos de la ley, si acaso, precisamente, por el incumplimiento de esa ley, por quienes lo puedan llevar a cabo en sus actividades puramente privadas o puramente públicas y por eso son perseguibles. Y, por eso, las organizaciones empresariales desempeñamos una labor importante y activa en el ámbito de la promoción, de la divulgación, de la pedagogía, de la responsabilidad social y empresarial y, sobre todo, del impulso de la negociación colectiva, que es nuestro campo propio y de la autonomía de las partes.

Y creo que el bagaje que se puede derivar de los últimos balances negociadores de la negociación colectiva en los últimos años no evidencia ni distorsiones ni crispaciones con las organizaciones sindicales ni convenios colectivos que sean contrarios a la norma; al contrario, se ha hecho un impulso importante desde cosas que pueden tener menos trascendencia, como pueda ser, por ejemplo, el lenguaje, las categorías profesionales, etcétera, todos los aspectos que pueden rodear a la negociación colectiva desde aspectos puramente nominales o descriptivos, hasta lo que es verdaderamente profundizar en la no discriminación: a igual trabajo, igual salario, y no discriminar en el acceso al empleo por parte de hombres y mujeres.

En definitiva, creemos que por parte de...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Don Antonio, debe ir terminando.

El señor MOYA MONTERDE, ADJUNTO AL PRESIDENTE DE LA CEA  
—Sí, un minuto, presidente. No agoto más.

Las empresas, a nivel individual, en la negociación colectiva, y las organizaciones, a nivel de negociaciones, tienen una actitud absolutamente abierta, absolutamente comprensiva de lo que son las políticas de igualdad, y, por eso, desde el punto de vista de lo que es el desempeño de nuestra actividad y desde el punto de vista de lo que son las normas, no entendemos que haya ningún déficit. Todos los colectivos deben mejorar, como en la sociedad deben mejorar colectivos políticos, sindicales y de todo tipo, pero no especialmente el mundo empresarial en estas materias.

Muchas gracias, y les ruego acepten mis disculpas por haber sobrepasado un poco el tiempo de exposición.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Pues, muchas gracias, a don Antonio y a don Luis Picón, también, su acompañante, por su comparecencia.

A renglón seguido, seguiremos con la siguiente ya, con la UGT de Andalucía, con doña María Isabel González.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ, DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UGT-A)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Gracias por su comparecencia en la representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. En concreto, dar las gracias a doña María Isabel González y a don José Carlos Mestre por su asistencia. Como bien saben, tienen en torno a diez minutos, por supuesto seré más flexible a la hora de su intervención, y después por cinco minutos intervendrán las tres portavoces de los distintos grupos políticos.

Doña María Isabel, cuando usted quiera.

La señora GONZÁLEZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA MUJER DE UGT ANDALUCÍA

—Buenos días, señor presidente, señoras y señores diputados.

Comenzaré mi intervención agradeciéndoles la invitación realizada a la Unión General de Trabajadores de Andalucía para que podamos comparecer ante el grupo de trabajo que se ha constituido en el seno de esta comisión, que tiene por objeto analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Ya que este grupo de trabajo ha considerado conveniente, para el mejor desarrollo de su actividad, que sus trabajos se estructuren formalmente en dos bloques y ha acordado que esta comparecencia se dedique a informar de todo aquello que consideremos conveniente con respecto al primer bloque, referente a la promoción de la igualdad de género y en particular a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía —en adelante Ley de Igualdad—, nos ceñiremos en nuestra intervención al objeto de este primer bloque, tal como se nos ha solicitado. Como representante de una organización sindical, como es UGT Andalucía, destacar que mi intervención se va a centrar principalmente en todo lo que concierne a la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en los centros de trabajo. Sin embargo, debido a la íntima relación existente entre este bloque y el concerniente a la actuación contra la violencia de género, nos gustaría que este grupo de trabajo contara con nuestra organización para una futura comparecencia o con aquella documentación que se nos solicite en relación a nuestra labor sindical en esta materia, puesto que consideramos que nuestras aportaciones podrían enriquecer sus análisis.

En Andalucía, desde 2007 hasta la actualidad, ha habido con respecto a las mujeres un aumento progresivo de la tasa de actividad, un descenso paulatino de la tasa de empleo y un aumento de la tasa de paro. La crisis ha dañado gravemente el empleo masculino, pero también ha empeorado el empleo femenino, que ya era precario antes de desatarse esta. A la destrucción de empleo en sectores masculinizados, en los primeros años de la crisis, asistimos, en estos momentos, a una destrucción de empleo en el sector servicios, que está ocasionando la pérdida continuada de empleo femenino.

Así pues, podemos concluir que la desigualdad laboral de las mujeres va más allá del momento económico que viva, pues estamos en desigualdad de condiciones con los hombres, incluso en periodo de bonanza. Es evidente, por tanto, que estamos en especial peligro en los periodos en los que el desempleo aumenta.

Analizando la normativa de referencia, la Ley de Igualdad andaluza, en el Título Primero, en su Capítulo Primero, Sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, sus dos primeros artículos, 5 y 6, hablan de dos conceptos fundamentales: la transversalidad y la evaluación del impacto de género, dos instrumentos clave para la aplicación efectiva del principio de igualdad en la gestión de los poderes públicos.

En UGT Andalucía entendemos que es primordial que estas dos herramientas sigan impulsándose, dotando a los organismos específicos de recursos suficientes y personal especializado, y que se elaboren informes preceptivos y vinculantes sobre el desarrollo de las normas y los efectos que estas tienen para las mujeres y los hombres de nuestra comunidad autónoma.

En el Título II, en su Capítulo II, llamado De la igualdad en el empleo, sobre todo en lo relacionado con el artículo 27, Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial, nos gustaría que las medidas de desarrollo fueran en la línea de continuar trabajando estratégicamente con la inspección de trabajo, para supervisar el cumplimiento de las empresas en todo lo relativo a la negociación y aplicación de los planes de igualdad.

Además, desde UGT Andalucía, nos gustaría proponer un desarrollo reglamentario de esta norma, que verse sobre los contenidos de los diagnósticos de situación en las empresas y las medidas que incluyan los planes de igualdad, así como de las herramientas e instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Así mismo, UGT Andalucía considera fundamental que exista un registro público de planes de igualdad en Andalucía, con trámites claros y precisos. Actualmente, las personas que quieren registrar los planes de igualdad están teniendo dificultades burocráticas. El objetivo de este registro es, por un lado, contabilizar la aplicación de la legislación de igualdad de nuestra comunidad autónoma, y, por otro, difundir los contenidos de los planes para extender las buenas prácticas empresariales o para que sirvan de referencia para otros que se estén negociando. También nos será útil para determinar los contenidos que tienen y las medidas que incluyen de cara a hacer un análisis cualitativo de la aplicación de la ley y de la efectividad de los planes de igualdad empresarial.

De cara al artículo 28, que versa sobre la negociación colectiva, en UGT Andalucía solicitamos de la Administración que realice un mayor esfuerzo por evitar convenios colectivos que puedan contener discriminaciones y que se incentiven medidas de igualdad en los convenios colectivos en general, pues estas van a tener una mayor repercusión sobre las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Por otra parte, la aplicación de las reformas introducidas por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, está perjudicando enormemente la negociación colectiva y aumentando la conflictividad laboral. Esta reforma determina que, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, se pueden inaplicar las condiciones en el convenio que afecten a jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen de turnos, salarios, trabajo y rendimiento, movilidad funcional y mejoras voluntarias. Esto supone que la empresa podrá incumplir el convenio basándose en las causas legales. Para las mujeres, ya en condiciones laborales precarias y con menor disponibilidad horaria, puede suponer un alarmante aumento del abandono laboral o una mayor precarización de sus condiciones laborales. La reforma también establece que los convenios de empresa tienen prioridad respecto a los convenios sectoriales: en salarios, abonos, compensación de horas extra y retribución del trabajo a turnos, horarios, distribución del tiempo de trabajo y vacaciones, clasificación profe-

sional, modalidades de contratación y medidas para favorecer la conciliación. Esto supone que los convenios con más medidas relacionadas con la igualdad, en general, y con la conciliación, en particular, que suelen ser los de ámbito superior a la empresa, se quedarán sin aplicación alguna, perjudicando en más del 90% a las mujeres, que son quienes se acogen a ellas.

Nuestra posición sindical es que, en Andalucía, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se basa la Ley Andaluza de Igualdad, debe estar por encima de lo que establece la ley ordinaria que introduce esta reforma, y que la crisis no debe ser una excusa para incumplir lo establecido en estas normas legales. Por lo tanto, señorías, instamos a fortalecer con recursos suficientes la aplicación de la normativa de igualdad en nuestra comunidad autónoma.

En lo que respecta a lo que establece la norma analizada en cuanto al sector público, en UGT Andalucía consideramos que las administraciones y las empresas públicas en nuestra comunidad deben ser pioneras y referentes en hacer sus planes de igualdad, las primeras en cumplir la normativa de igualdad, las primeras en tener los mejores planes y medidas de igualdad y las primeras en dar a conocer su trabajo en la materia, desde la coherencia y el estricto cumplimiento de la ley. Solicitamos, por lo tanto, a sus señorías que se divulgue la información relativa a la aplicación de los planes de igualdad de las administraciones y empresas públicas en Andalucía.

En cuanto a lo establecido en la marca de excelencia en igualdad del artículo 35, señalar que no se ha desarrollado aún reglamentariamente. Y nos parece que vamos con retraso, pues hay que incentivarla más desde los poderes públicos para que las empresas implanten planes de igualdad o medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades.

También en UGT Andalucía creemos que un eje fundamental a seguir desarrollando es la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, pero desde la perspectiva de la corresponsabilidad, y no solo entre mujeres y hombres, sino desde lo público y lo privado.

El descenso de natalidad está teniendo consecuencias sociales, y desde lo social hay que incentivar que las personas que lo deseen puedan compaginar empleo y responsabilidades familiares. Está comprobado que los recursos públicos orientados a la conciliación son directamente proporcionales a la empleabilidad de las mujeres, con lo cual es fundamental salvaguardar los servicios públicos para infancia, mayores y dependientes si queremos tener a más mujeres activas.

Otro eje fundamental es trabajar contra la discriminación retributiva entre mujeres y hombres. Hay que valorar el trabajo y el empleo de las mujeres. El tener una mano de obra barata e infrarrepresentada en el mercado laboral no beneficia a una sociedad, máxime cuando el hecho determinante de esta diferencia es la discriminación basada en el sexo, y afecta a más de la mitad de la población.

Nos preocupa enormemente la reforma de la Administración local, que alejará de las mujeres rurales el acceso a los servicios fundamentales para incentivar su empleo, autoempleo, asociacionismo, formación, etcétera; mujeres sujetas a una doble discriminación, por ser mujeres y del medio rural. Por tanto, instamos, señorías, a los poderes públicos de Andalucía a salvaguardar los servicios sociales de igualdad y de atención a la violencia de género en las administraciones locales.

Nos gustaría, por otra parte, reanudar nuestra participación en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres de la Junta de Andalucía como miembros de pleno derecho, pues, en nombre de nuestras afiliadas y delegadas, de todas las mujeres que conforman la UGT de Andalucía, tenemos mucho que aportar, sobre todo en lo relacionado con la igualdad laboral de las mujeres.



Para finalizar, en lo que respecta a nuestra labor sindical, queremos destacar que en UGT Andalucía trabajamos desde hace muchos años con el Instituto Andaluz de la Mujer en programas que incentivan la aplicación de planes de igualdad, incluso antes de que la norma los contemplara, primero, con el programa Óptima, y, en la actualidad con el programa Igualdem, mediante el que venimos asesorando a la parte sindical en cómo negociar planes y medidas de igualdad en las empresas. Formamos a delegados y delegadas sindicales en todas las materias relacionadas con la igualdad de entre mujeres y hombres en el ámbito laboral; incentivamos el papel de las delegadas para que las mujeres negociemos convenios colectivos, y, por ende, nuestras propias condiciones salariales y laborales; asesoramos en multitud de convenios colectivos y en muchísimos planes de igualdad de nuestra comunidad autónoma. Y queremos destacar la importancia de hacerlo, pues la igualdad laboral pasa por la participación de las mujeres en los sindicatos y porque seamos la voz de nuestras propias reivindicaciones, dignificando nuestros derechos laborales para conseguir la igualdad.

También trabajamos con el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal a Mujeres en casos de discriminación laboral por razón de sexo, creado en virtud de un convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer en diciembre de 1996, y cuyas actuaciones van dirigidas a la defensa de cualquier tipo de discriminación laboral por razón de género.

Queremos, por tanto, destacar nuestra labor, ya sea en la negociación de convenios y planes de igualdad como en la negociación de defensa legal de las trabajadoras discriminadas, pues, indudablemente, colaboramos en la defensa de los derechos laborales y de igualdad de muchas trabajadoras en Andalucía, cuestión que nos hace sentir orgullo y coraje para seguir adelante en estos tiempos tan difíciles.

Nuestro papel, como agentes sociales de cambio, tiene una especial relevancia en lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, pues una persona excluida del ámbito del trabajo remunerado está excluida de los derechos básicos a la independencia económica y a la ciudadanía. Por eso, en UGT Andalucía es una prioridad defender los derechos laborales de mujeres y hombres y el derecho a la igualdad entre las clases y entre los géneros.

Por todos estos motivos aquí expuestos, instamos a sus señorías a que compartan con UGT Andalucía la importancia de seguir trabajando en este ámbito y en mutua colaboración.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención.

Tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora González. Muchísimas gracias, sobre todo porque, en los tiempos que corren, hay que felicitar a los sindicatos por el ejercicio de sus funciones, especialmente en este ámbito de consecución de la igualdad.

Sin los sindicatos, las mujeres estaríamos muchísimo más desvalidas de lo que estamos. Y es algo que hay que arraigar en la conciencia de los trabajadores y de las trabajadoras. Fundamental nuestra participación, como ha dicho usted misma, fundamental que no dejemos de reivindicar la negociación colectiva en momentos en los que se está viendo arrasada por obra

de la reforma laboral, como se están viendo arrasados todos los derechos de las mujeres conseguidos con tanto esfuerzo. Derechos que incidían en la conciliación laboral y familiar, pero que incidían en nuestro derecho a ser madres y continuar con nuestro trabajo. La erradicación de permisos de lactancia, el ninguneo de excedencias y de permisos de maternidad han hecho que hoy estemos aún peor de lo ya estábamos.

En definitiva, este es un esfuerzo que requiere de una participación colectiva, que, evidentemente, tiene que reivindicarse desde los sindicatos, con la participación en los sindicatos. Y, por tanto, agradecemos una intervención que ha hecho un análisis real, que ha hecho un análisis desde la discriminación que sufrimos y desde lo que se puede esperar de las instituciones públicas y del sector privado. Ese llamamiento a la corresponsabilidad del sector público y sector privado, que se acaba de hacer en esta misma sala con la Confederación de Empresarios, por parte de..., creo que de todos los grupos, y que tiene tantas trabas, efectivamente, desde el sector privado... No son prejuicios, a la vista está, por el desarrollo de estas intervenciones.

Nos quedamos con las propuestas de desarrollo de la ley, sobre todo para hacerla más efectiva. Y nos quedamos también, desde este grupo, con el análisis que hace de la precarización del trabajo de la mujer y de la destrucción de trabajo femenino tanto en tiempos de bonanza como en tiempos de crisis. Efectivamente, se hablaba al principio de esta crisis de que estaba afectando fundamentalmente a los hombres, y resulta que, efectivamente, ya nos encontramos con la parte que les toca a las mujeres. Ya empezamos a ver que las cifras eran un mero espejismo y que nos encontramos en una situación de discriminación brutal, porque, efectivamente, ahora le toca al sector servicios, ahora le toca a la reforma de la Administración local y a sacar tajada de lo que era ese trabajo tradicionalmente femenino. Feminizado, diría yo.

Por tanto, mucho ojo con esa reforma de la Administración local, mucho ojo con las reformas laborales, mucho ojo con el ataque a los sindicatos que se está llevando a cabo desde el Gobierno central y también desde la derecha, mucho ojo, porque necesitamos la defensa colectiva, necesitamos la negociación colectiva, necesitamos las medidas de conciliación laboral y familiar, necesitamos medidas efectivas en el ámbito laboral, de las que seguro serán garantes los sindicatos.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Tiene la palabra doña Soledad Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidente.

Muchísimas gracias a la representante de UGT Andalucía, a la Secretaria de la Mujer, a María Isabel González. Muchísimas gracias a la Unión General de Trabajadores por su exposición.

Era justo lo que necesita esta comisión de trabajo. Esta comisión de trabajo necesita justo lo que usted ha hecho aquí: decir con toda la sinceridad, con toda la realidad y también, por qué no, con toda la crudeza lo que falta y dónde tenemos que seguir desarrollando. Este grupo de trabajo no quiere ser ni este Grupo Socialista quiere ser autocomplaciente con una ley que, no por no ser buena o no por no ser una de las mejores leyes de igualdad en Andalucía y en España, eso no significa que tengamos que morir de éxito. Hay que seguir trabajando, hay que seguir desarrollando medidas.

Le agradezco expresamente el desarrollo normativo y el interés en fortalecer una normativa que, efectivamente, necesita ese desarrollo, no se contempló en aquel momento en la ley. También es verdad que esta ley vino muy en los tiempos de la mano de una ley nacional, y es cierto que, tal vez, esos tiempos ya no coinciden, no coinciden los tiempos nacionales con los tiempos de Andalucía, y tal vez esta comunidad autónoma esté en condiciones sociales de dar un impulso y de marcar un camino, porque la crisis no puede parar ni obstaculizar la igualdad en Andalucía.

Y por eso comparto su reflexión. Este grupo comparte todas y cada una de esas medidas de desarrollo legislativo, que vamos a estudiar en profundidad, porque no son temas sencillos. Usted ha planteado aquí temas muy complejos, muy importantes de desarrollo normativo, pero compartimos el ánimo y compartimos la reflexión.

Compartimos también..., y quiero felicitar expresamente a la Unión General de Trabajadores por una experiencia de años compartida, de éxitos, que ha sido la experiencia de unión de trabajo conjunto con el Instituto Andaluz de la Mujer. Efectivamente, tal vez no sea muy conocido de puertas para afuera el trabajo que se hace con ese Igualem, el trabajo que se hace con las empresas, con la propia organización sindical, porque es cierto que la propia organización sindical, antes de dar lecciones fuera, aprendió dentro e incorporó la igualdad también en su ADN, y eso es algo que nos parece fundamental y que lo queremos reconocer.

Y, desde luego, si los sindicatos siempre fueron necesarios, hoy son imprescindibles. Y si siempre fue necesario que los sindicatos cogieran la bandera de la igualdad entre mujeres y hombres, desde luego hoy es imprescindible que mantengan esa bandera y que sigan haciendo una valoración crítica, justa, de avanzar, de consolidar y de mantener. No nos parece baladí ni nos parece algo simplemente de mera cortesía o de protocolo lo que les estoy transmitiendo, sino que transmita usted a toda su organización y, por supuesto, reconocer el papel de la Secretaría de la Mujer, en este caso de UGT, porque, efectivamente, dentro de la organización han sido y siguen ustedes siendo motor de cambio y revulsivo para que la propia organización incorpore la transversalidad en cada uno de sus principios y reconocerles ese trabajo compartido.

Me apunto temas que, efectivamente, están pendientes de la ley, como es la marca de excelencia y como otros principios que están por desarrollar, y ese compromiso con el medio rural, con las mujeres rurales y, por supuesto, esa amenaza de la Ley de Régimen Local, que también compartimos.

Así que, por nuestra parte, nada más. Hemos escuchado con mucha atención y, sin duda, hemos aprendido mucho de la reflexión que usted nos ha aportado y nos ha traído aquí esta mañana.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra doña Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, muchas gracias, presidente.

Pues muchas gracias a los miembros de UGT que hoy nos acompañan.

Señora González, para mí ha sido un placer escucharla, sinceramente, porque ha traído una intervención muy detallada y llena de propuestas. Creo que eso es lo que nos debe hacer

reflexionar y es el objetivo de estos turnos de comparecientes, porque de esa manera se nos facilita el trabajo y, desde luego, hay sobre lo que trabajar, de manos de personas que trabajan en el día a día con muchas personas, con hombres y mujeres que están a pie de calle y que saben perfectamente cuál es la situación que se traduce de muchas desigualdades y de muchas discriminaciones, que, aunque aparentemente no sean una realidad y no forme parte de datos objetivos, pero sí el trasfondo se conoce de esa manera, estando con ellos en el asesoramiento que ustedes hacen en muchas ocasiones y en la representación que tienen en las empresas.

Yo sí que no voy a aprovechar su intervención, señora González, para ahora yo sacar tajada y hacer un discurso político ni contra ninguna administración, porque no me toca, porque no es el papel de este grupo. Me ciño estrictamente a su intervención, agradeciéndole cada una de las medidas que creo que he tomado buena nota. Pero, desde luego, sí le agradecería muy mucho que nos dejara su intervención completa porque, ya le digo, que, sinceramente, creo que hay medidas que hay que estudiarlas mucho, que no son complicadas muchas de ellas en su desarrollo y puesta en marcha, y que serán de esas medidas sobre las que tenemos nosotros que trabajar para, verdaderamente, incorporarlas a la ley.

El Registro Público de Planes de Igualdad, usted ha explicado un poco los beneficios que tendría, coincido plenamente con usted. Creo que llega un momento en el que, aunque el marco legislativo sea el que es, incluso una vez modificado, hay que visualizar las cosas. Y, de esta manera, tenemos la capacidad también de evaluar, de tener datos más concretos, porque, si algo tiene también estas ambas normas, es que es difícil en ocasiones de cuantificar su efecto. Y, de esta manera, con este simple Registro Público de Planes de Igualdad, facilitaría, nada más que con lo que respecta a los planes de igualdad, el control, el seguimiento y el conocimiento exhaustivo de cada uno de estos, y cuántos existen en Andalucía, que parece una tontería, pero no es nada fácil saberlo y conocerlo.

Por tanto, al igual que esa iniciativa, me quedo con tantas otras. Agradezco mucho, de verdad, el trabajo que se ve que ha hecho previo a esa intervención. Y, desde luego, pues agradecerles tanto a usted como a los compañeros, que entiendo que la ayuden, que trabajen en el día a día a poder haber hecho una relación de iniciativas tan importantes para nosotros, como son las que usted ha expuesto hoy.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre.

Y para finalizar, vuelve a tener la palabra la representante de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

La señora GÓMEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MUJER DE UGT ANDALUCÍA

—Bueno, pues, muchas gracias también por vuestras palabras y deciros que aquí estamos para eso..., para colaborar, para ayudar, para que nuestras propuestas lleguen a buen puerto, y que todo lo necesitéis aquí está la Unión General de Trabajadores para ayudaros.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE NURIA LÓPEZ MARÍN, DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CC.OO.-A)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos con la comparencia de la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía. Para ello comparecen Nuria López y Nuria Martínez.

Y tiene la palabra por diez minutos, con la flexibilidad lógica de los mismos.

La señora LÓPEZ MARÍN, SECRETARIA DE INSTITUCIONAL Y EMPLEO DE CC.OO. ANDALUCÍA

—Pues buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, quisiera comenzar agradeciendo la invitación a Comisiones Obreras para que pueda exponer ante este grupo de trabajo las medidas que desde nuestra organización estimamos más necesarias y más adecuadas para mejorar la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; una ley de gran trascendencia y valorada de forma muy positiva por nuestra organización, por lo que significa para el conjunto de las mujeres y el conjunto de la ciudadanía andaluza.

Desde Comisiones Obreras Andalucía, consideramos hoy más necesario que nunca el establecimiento de unos instrumentos legales para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, tal y como reconocen los artículos 9 y 14 de nuestra Carta Magna y los artículos 15 y 34 del Estatuto de Autonomía de nuestra tierra.

La Ley de Igualdad andaluza hoy cumple seis años de edad, y durante este tiempo ha servido para avanzar en la garantía de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el mercado de trabajo y en las relaciones laborales en Andalucía. Partía de medidas destinadas a procurar la incorporación de igualdad de oportunidades de forma transversal en todos los ámbitos, económico, social, político, laboral, cultural y educativo, haciendo un especial hincapié en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. Y esta joven ley, importante y de estructura sólida, desde Comisiones Obreras creemos que sigue siendo hoy más necesaria que nunca, y esto porque, a pesar de los avances, las discriminaciones por razón de sexo en nuestro mercado laboral siguen estando más presentes que nunca. Hoy las mujeres encuentran enormes dificultades para acceder al mercado de trabajo, para permanecer y promocionar en él. Siguen provocándose enormes perjuicios en su presente y en su futuro, pero también nos enfrentamos a una dura situación, que es la crisis y los recortes, que están atentando contra el futuro de estas mujeres, también de sus familias.

Nuestra comparencia se centrará, fundamentalmente, en analizar cuál es la situación en la que nos encontramos y cuáles son las medidas que desde Comisiones Obreras Andalucía pensamos inevitable atacar para mejorar esta situación. Conozcamos, en primer lugar, la radiografía de la situación laboral de las mujeres, tanto en España como en nuestra comunidad autónoma.

En las últimas décadas, se ha producido una incorporación progresiva de mujeres al mercado laboral. Sin embargo, las mujeres aún encuentran mayores dificultades todavía para acceder a este mercado de trabajo remunerado. Los datos estadísticos lo corroboran. En Andalucía, durante 2012, la tasa de empleo femenina era de 10 puntos porcentuales inferior a la de los hombres, del 33% frente al 44,16% que tienen los compañeros y compañeras del mercado laboral.

Otra prueba de ello es que, aun cuando la crisis económica ha destruido empleo mayoritariamente en los sectores masculinizados, en especial en actividades profesionales relacionadas con la construcción, el paro femenino sigue estando con una tasa del 35,84%, frente al masculino, que es un 33,58%. La contratación temporal y el contrato a tiempo parcial siguen teniendo rostro de mujer, como corroboran los datos en esta materia, ya que el 75% de los contratos a tiempo parcial realizados en nuestra comunidad los han soportado las mujeres.

Respecto a los contratos indefinidos, son un porcentaje cada día más bajo, y en esto ha tenido mucho que ver la reforma laboral realizada en febrero de 2012, y solamente en 2012 se han realizado un 3,7% del total de los contratos en nuestra comunidad autónoma.

Por otro lado, las mujeres ocupan los puestos de trabajo y las categorías laborales más bajas de la clasificación profesional. Y esto se debe a que uno de los criterios que tienen las empresas a la hora de facilitar la promoción corresponde a la productividad y la disponibilidad horaria, y es un criterio que es contrario, como saben ustedes, a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, que constituye, por tanto, un factor discriminación, y así lo entendemos desde Comisiones Obreras, directa e indirecta, a las mujeres.

Todos estos factores inciden no solo en una discriminación en el acceso y en el mercado de trabajo, sino también en uno de los aspectos importantes para tener una emancipación justa las mujeres, que es la discriminación retributiva. De hecho, en Andalucía la retribución media de las mujeres es un 31,1% inferior a la de los hombres. Esta situación de desigualdad de las mujeres va más allá de la etapa activa, ya que, con las continuas entradas y salidas del mercado laboral, ocupar escalafones más bajos en la clasificación profesional o tener cotizaciones más bajas repercute de forma desfavorable en la protección social —tan necesaria hoy ante estos tiempos de crisis y de recortes— y en la percepción de las prestaciones sociales de las mujeres, como pueden ser el desempleo o el acceso a una jubilación en condiciones dignas para terminar su trayectoria vital.

Hecha esta breve descripción, esta radiografía, desde Comisiones Obreras de Andalucía queremos pasar a exponer el segundo bloque de nuestra intervención.

A la hora de poner en marcha las medidas contempladas en los capítulos II y III de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, encontramos elementos que han sido distorsionados o dificultan la consecución de las metas y objetivos trazados en la propia ley y sobre todo en el fomento de la igualdad en el empleo y en el impulso a la conciliación.

El primero de ellos es el bloqueo de la negociación colectiva, que estamos sufriendo actualmente y que impacta directamente sobre estos objetivos. La ley andaluza, al igual que la ley estatal, sitúa a la negociación colectiva como marco indispensable para establecer medidas y políticas que impulsen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas y, por tanto, en el mercado laboral. Lo cual, desde nuestra organización, lo valoramos de forma muy positiva, porque seguimos reivindicando la necesidad de que es la negociación colectiva el instrumento claro. De hecho, en su artículo 28 se establece que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la inclusión de cláusulas destinadas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género en la negociación colectiva, y que además incorporará y garantizará que los convenios no contengan cláusulas discriminatorias y hagan uso de lenguaje no sexista, así como promover dentro de estos convenios la inclusión de un análisis de impacto de género. Pues bien, desde Comisiones Obreras actualmente nos encon-

tramos con una situación de bloqueo de la negociación colectiva, como digo, acentuada por la reforma laboral que marcó el Gobierno central en febrero de 2012. Y actualmente en Andalucía, ante los 1.107 convenios colectivos pendientes de negociar, que afectan a más de ochocientos mil trabajadores y trabajadoras, trescientos mil pueden quedarse, como saben ustedes, ahora mismo en la estacada, sin ningún tipo de cobertura con los convenios colectivos. Y, desde luego, las mujeres van a ser una de las grandes perjudicadas. Esto repercute de forma directa e indirecta en la negociación de los planes de igualdad en las empresas obligadas, y aún más en aquellas empresas que no están obligadas.

En Andalucía, de los 733 convenios vigentes, solo 78 de ellos recogen planes de igualdad o alguna referencia a los mismos. De hecho, algunas de las empresas que están obligadas han comenzado el proceso a instancias de la actuación de oficio que ha realizado la inspección de trabajo; por tanto, no voluntariamente ni obligadamente, como establece la propia norma. Pero además por nuestra labor de asesoramiento directo a las empresas somos conscientes de la dificultad de llevar a buen puerto dichos planes, aun cuando estén firmados por la propia empresa. No hablaremos, por tanto, de la imposibilidad de hacer un seguimiento de evaluación de los mismos si no contamos con el cumplimiento de lo que las propias empresas suscriben.

El segundo elemento, además de la negociación colectiva, es que no se insta a las pymes a establecer planes de igualdad, otra dificultad que impide la efectividad y que los planes lleguen a buen puerto y se conviertan en verdaderos instrumentos de erradicación de las discriminaciones que por razón de género las mujeres todavía sufrimos en el mercado laboral y que impiden esa igualdad efectiva.

La ley estatal, como bien saben, establece el deber de aplicar los planes únicamente a aquellas empresas con más de 250 trabajadores y trabajadoras, a aquellas empresas sin convenio propio y cuyo convenio sectorial recoja la obligación, y a las empresas sancionadas por no cumplir el principio de igualdad de trato. Teniendo en cuenta que el 98% del tejido empresarial de Andalucía está compuesto por pymes y micropymes y que tras la reforma laboral tiene la primacía el convenio empresa sobre el convenio sectorial, los requisitos para la obligatoriedad de implantar los planes de igualdad, vía de acceso y de eliminación de la discriminación no son suficientes. Y lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en el conjunto de las relaciones laborales y el mercado laboral, se hace bastante difícil en nuestra comunidad; por tanto las mujeres andaluzas vamos a ser gravemente perjudicadas.

El tercer elemento, junto a la negociación colectiva, junto a la imposibilidad de llevar a cabo los planes de igualdad en el tejido productivo andaluz, es que no se han desarrollado políticas activas de empleo dirigidas a las mujeres.

En el artículo 23.2 de la ley se establece que la Junta de Andalucía garantizará la participación de las mujeres en el desarrollo del programa de políticas activas de empleo, en especial a mujeres con mayor vulnerabilidad y discriminación. Elemento que también se recogía en el VII Acuerdo de Concertación Social y en determinados instrumentos negociados con el propio Gobierno andaluz.

Desde Comisiones Obreras somos conscientes del recorte que ha realizado el Gobierno de España en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2011, pero creemos que también es importante la apuesta que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene que hacer por incrementar el conjunto de las políticas activas de empleo para favorecer el acceso de las mujeres a un empleo en condiciones de igualdad.

Y el cuarto elemento se basa en que, además de todo esto, se han reducido las actuaciones que en materia de inspección, de seguimiento a la norma, se vienen realizando por parte de la Inspección de Trabajo en nuestra comunidad. Siendo conscientes de que la función que tiene la Inspección de Trabajo es garantizar el cumplimiento y el respeto de la norma, creemos que es necesario, como también recoge la propia ley andaluza en su artículo 26, reforzar y promover que en los planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tenga carácter prioritario el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y en el empleo.

Por ejemplo, en 2013 se van a proyectar para la programación anual 723 actuaciones en materia de igualdad y, sin embargo, en 2014 hay una reducción de 693. Creemos que esto..., dado que la situación de cambio normativo, de imposibilidades de planes y de negociación colectiva, la acción inspectora tiene que ser reforzada en esta materia. Ciertamente es que en materia de negociación colectiva se han aumentado un poco, pero creemos que debemos todavía indagar mucho más, porque la brecha salarial, las dificultades de llevar a cabo los planes de igualdad en las empresas..., es necesario trabajarlo.

Pero además de todo esto se produce, a nuestro entender, una pérdida de dos elementos básicos a los que desde Comisiones Obreras damos importancia: el acoso sexual por razón de género y la materia de conciliación. Si no existen estos dos elementos en las empresas porque no hay negociación colectiva, porque no hay planes de igualdad, nosotros entendemos que se verán muy perjudicadas estas dos acciones.

El acoso sexual y por razón de género..., parece que en situación de crisis será de los primeros elementos en caer de la lista de las prioridades, ocultándolo como si no existiera, cuando en realidad se yerra al considerar que... Estas conductas no solo perjudican el entorno laboral y a la productividad de las empresas, sino que también afectan gravemente a la dignidad de las personas y también afectan a su salud.

Y en materia de conciliación es injustificable la reducción de las actuaciones que se hacen, aun cuando a través de los servicios de defensa legal que existen para las mujeres víctimas de discriminación laboral estamos observando cómo el miedo a la pérdida del puesto de trabajo provoca que muchas mujeres que sufren discriminación en su puesto y acuden a este servicio pues se vean indefensas, y realmente no hay una tarea de implementación detrás de ello.

Y por terminar con las medidas que creemos necesario reforzar, está el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía. La Ley para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, en su artículo 7, recoge la aprobación de un plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en nuestra comunidad, el cual incluiría medidas para alcanzar el objetivo de igualdad, como digo, y evitar la discriminación y erradicar la discriminación en la misma. Este plan fue firmado para los años 2010-2013 y recogía compromisos asumidos por la Comunidad y por el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de igualdad y, además, definía las directrices estratégicas que se tendrían que llevar a cabo para avanzar en los cuatro años. En dicho plan no se tuvo en cuenta la participación de los agentes económicos y sociales, aun a pesar de incluir en su articulado medidas específicas en materia de empleo, conciliación y corresponsabilidad. No se puede analizar y revisar respecto a la situación de la mujer andaluza y de las medidas de promoción de la igualdad de género en nuestra comunidad, pero creemos que es necesario aportar nuestras propuestas hoy aquí, porque creemos que es importante que la ley siga su camino pero, además, sea reforzado.



En los cinco elementos que antes hemos dicho en los que hemos encontrado deficiencias en la aplicación de la ley tenemos propuestas. Y, entre ellas..., a pesar de que no profundizaremos mucho en cada una, pero sí dejaremos la valoración respecto al bloqueo de la negociación colectiva. Creemos que es necesario dotar de mayores recursos e impulsar acciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley. Creemos que es importante reforzar el papel del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en la vigilancia de los convenios colectivos desde una perspectiva de género. Creemos que es necesario actualizar y difundir las recomendaciones que en materia de igualdad de género existen por parte de los negociadores y de las negociadoras de los convenios andaluces en esa Comisión de Igualdad en el seno del CARL. Y también creemos necesario impulsar desde la propia Administración de la Junta de Andalucía que los convenios recojan obligatoriamente un informe de impacto de género, tal y como se establece en la propia ley, en el artículo 28.5.

Respecto al fomento de la implementación de planes de igualdad en las pymes. Ampliar la implementación de planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores sería la apuesta de nuestra organización y del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades y se avanzaría mucho más que con otras medidas. Creemos necesario que..., para conseguir esto, es necesario incentivar a las pymes y micropymes a la hora de elaborar e implantar planes de igualdad en las empresas. Desde una participación colectiva, tanto empresarios como plantillas y sus representantes deben elaborar diagnósticos y planes de igualdad que contemplará —y, a nuestro entender, creemos que esta puede ser una buena línea de actuación— el respaldo económico de la Administración para conseguir que las medidas de igualdad se lleven a cabo en el seno de las empresas. Y fomentar la inclusión en los convenios sectoriales de cláusulas tendentes a la implementación de medidas de igualdad en las empresas..., en las pymes y micropymes andaluzas.

Respecto a las políticas activas de empleo. Creemos necesario reforzar y desarrollar las medidas acordadas en el VII Acuerdo de Concertación Social, dirigidas al fomento de empleo de las mujeres, ya que constituye una concreción de las medidas establecidas en la propia ley. Revisar planes de igualdad, negociados e implantados en empresas de más de 250 trabajadores, para realizar un seguimiento y una evaluación eficaz y eficiente. Revisar las medidas de prevención y tratamiento de acoso sexual y por razón de género. Realizar una campaña de difusión del modelo de protocolo de acoso sexual aprobado el 31 de enero de 2012, para que las empresas lo conozcan, información y formación. Realizar un seguimiento de inclusión en todos los convenios colectivos de las medidas de igualdad establecidas por la citada legislación. Supervisar, en los convenios de empresas que proliferen al hilo de la reforma laboral impuesta por el Gobierno central, que contemplen las medidas de igualdad entre hombres y mujeres. Incentivar a las empresas, como digo, de... menos de 250 trabajadores para que negocien los planes de igualdad. Realizar un mapeo de planes de igualdad implantados y puestos en marcha en Andalucía para conocer cuáles están vigentes y cuáles están siendo ocultados en el cajón. Y fomentar la realización de procesos de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad existentes.

En materia de inspección de trabajo. Creemos necesario que la Inspección de trabajo intensifique y aumente sus objetivos planificados como instrumento para garantizar el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de las normas que nos hacen iguales. Tenemos los marcos normativos y queremos la realidad. Aumentar el número de inspectores y de inspectoras sería una apuesta, y sabemos que no es el ámbito, pero creemos necesario seguir demandándolo desde

nuestra organización, igual que creemos necesaria la formación en género a inspectores y a inspectoras para dotarles de recursos de identificación de discriminaciones en materia de género en las empresas. Aumentar de forma visible las actuaciones de la Inspección dirigidas a la eliminación de las discriminaciones salariales y de la promoción, el acceso al empleo y a la igualdad. Y reforzar las actuaciones que garanticen, como digo, los planes de igualdad a las empresas.

Respecto al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía: creemos que es un documento ambicioso, con muchos ejes y un gran número de actuaciones y medidas previstas, cuya vigencia finaliza este 2013; por tanto, creemos que es necesario revisarlo y adaptarlo al momento actual. Y esa es nuestra principal demanda: realizar una evaluación final del I Plan Estratégico para conocer las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos, y desarrollar y empezar a trabajar con el conjunto de las organizaciones sindicales, empresariales y de la sociedad civil organizada el II Plan Estratégico 2014-2017. Y contar con el desarrollo e implementación de un nuevo plan, en colaboración con el conjunto de la sociedad civil organizada, pero muy especialmente, dado que es materia de empleo, con las organizaciones legitimadas para ello.

Por nuestra parte, muchas gracias por su atención, y quedamos a su disposición.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Alba Doblás, del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Gracias a las representantes sindicales. Ha sido una exposición extensísima, muy exhaustiva en cuanto a análisis y en cuanto a propuestas, con lo cual queda poco que decir.

Yo sí quisiera reiterar el apoyo de este grupo parlamentario a la acción sindical, especialmente en materia de igualdad. Reiterar que estamos en unos tiempos de crisis, pero, además, de demonización de los sindicatos, contra lo que debemos reaccionar con uñas y dientes, y especialmente las mujeres, porque lo que no consigamos colectivamente no lo vamos a conseguir solas, eso desde luego, y lo que no consigamos a través de la negociación colectiva, la imposición de esa vía negociada y de ese marco jurídico seguro no lo vamos a conseguir solas, nuevamente lo digo.

Para algunos puede parecer que se quiere sacar tajada política de la crítica, digo esto porque antes se ha hecho alusión a ello. No se trata de sacar tajada política, se trata de analizar qué nos está llevando a esta situación, y, efectivamente, la reforma laboral nos está llevando a una situación de absoluta precariedad y de abandono del empleo. No se fomenta la conciliación familiar y laboral, no se fomenta el contrato indefinido a mujeres, no se fomenta, en ningún caso, el empleo femenino, y se pervive en los defectos de la antigua legislación. La reducción salarial es un hecho con la reforma laboral, y mucho más en las mujeres, que encontramos que es el caldo de cultivo perfecto para la discriminación. Por tanto, debemos analizar el origen de toda esta regresión que estamos sufriendo, en vez de los avances que esperaríamos de los nuevos tiempos.

Y me quedo también con algo de lo que hasta ahora no se ha hecho mención y que oportunamente se trae aquí, como es el tema de las pensiones, es decir, cómo estamos discriminadas

ahora, pero cómo estaremos discriminadas también después, especialmente en un momento en el que las reformas de las pensiones no augura nada nuevo..., nada bueno, perdón. Entonces, debemos plantearnos este proceso, que parece que la justicia empezaba a tener en cuenta, de discriminación de futuro, que es la precariedad laboral y la temporalización del trabajo de la mujer para analizar en la reforma de las pensiones cómo puede cambiar esa discriminación terrible, que incide sobre la feminización de la pobreza en mucha medida.

Por tanto, las propuestas me parecen loables todas, me parecen muy —como ya he dicho al principio—, muy exhaustivas. Valoramos especialmente este trabajo y esperamos que podamos introducir todas estas medidas en la nueva legislación, en los nuevos planes. Desde luego, este grupo luchará por ello.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La portavoz del Grupo Socialista, Soledad Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, agradecer a Comisiones Obreras, a sus dos representantes... Y lamentar que no podamos tener a Antonia Martos hoy aquí, pero nuestro reconocimiento, de nuevo, a la Secretaría de Igualdad de Comisiones Obreras, que tiene mucho que ver también con que dos mujeres, dos representantes de dos partes fundamentales de la estructura del sindicato tengan incorporada a esta perspectiva de género y trabajen también en los temas de igualdad, como no puede ser de otra manera.

Sus reflexiones, desde el ámbito de lo sindical, lo compartimos incluso en las diferencias. Porque incluso planteamientos que se llevaron a cabo en el año 2010 cuando arranca el Plan de Igualdad, donde no había antecedentes y donde no teníamos antecedentes de, el Plan Estratégico, hasta dónde podía llegar; incluso estábamos en un escenario muy compartido a nivel nacional. Es cierto que hoy, tal vez, la reflexión tenga que ir en acentuar lo que en Andalucía hemos hecho bien, y donde podemos avanzar más, y gran parte de ello tiene mucho que ver con la interlocución sindical —se lo decía antes también a UGT, ahora se lo transmito a ustedes—, que es una experiencia de éxito, y mi reconocimiento y el reconocimiento de este grupo al trabajo que vienen ustedes haciendo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Antes yo he hecho relación al programa IGUALEM con UGT, y aquí no quiero olvidar, porque han hecho ustedes mención, y, efectivamente, el trabajo..., trabajaron mucho las centrales sindicales en cuanto al tema del protocolo de acoso, y, efectivamente, es algo que hay que volver a impulsar y a tener en cuenta.

Pero es cierto que esta ley, aunque es una ley joven, no es menos cierto que el cambio de escenario y de reglas del juego en las materias de igualdad, en general, y en la negociación colectiva, en particular, hace que sea muy oportuno este grupo de trabajo y sean muy oportunas sus reflexiones, porque este cambio de escenario y de reglas del juego nos hace tener que escuchar con más atención y tener que profundizar más en la necesidad de un cambio normativo, avanzar en ese cambio normativo para que cuestiones que no se contemplaron en el año 2007, porque no se habían cuestionado en modo alguno a nivel nacional, hoy se están cuestionando. Y, por lo tanto,

tenemos que ver el margen que esta comunidad autónoma puede tener de profundizar cuestiones que se daban por hechas, por cuanto que eran incuestionables en aquel momento, pero que hoy no lo son, desgraciadamente, y, por lo tanto, este grupo de trabajo también tiene que..., también toma muy buena nota de esas valoraciones, de esos datos tan interesantes en cuanto al seguimiento de esos informes de impacto de género y a esa necesidad de avanzar en los diagnósticos de planes de igualdad, en los respaldos, también económicos, por qué no decirlo, y en la necesidad de esos convenios sectoriales, y qué es lo que está ocurriendo en el marco nacional.

Así que tomamos muy buena nota. Le agradecemos no solamente como una cuestión de cortesía, sino como una cuestión de aprendizaje y de..., de aprendizaje conjunto de lo que supone pues que sindicatos como el suyo, como Comisiones Obreras, que lo están viviendo y lo están palpando día a día en la experiencia de cada una de las empresas de Andalucía donde tienen representación, incluso donde no, también, y que..., y que todo eso nos sirva para este grupo de trabajo. Sin duda, ha sido muy enriquecedora su idea, muy enriquecedor su trabajo, y nuestro reconocimiento una vez más a su central sindical, al trabajo que ha venido realizando. Y esperemos que ese trabajo se pueda seguir haciendo de forma, como hasta ahora, compartida, responsable, con crítica, porque esas críticas nacen de la razón, nacen del convencimiento y nacen del deseo de mejorar en esta ley y en este trabajo conjunto.

Así que muchísimas gracias por sus aportaciones.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y, por último, la representante del Grupo Popular, Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues muchas gracias también a las dos miembros de Comisiones de Obreras y representantes sindicales, en la intervención que han hecho y en el trabajo que han realizado con algunas propuestas interesantes, y sobre todo también amparándolo en un contexto de situación laboral, de desempleo y de situación social de nuestra comunidad autónoma.

Es importante resaltar algunos datos como, por ejemplo —no los voy a detallar—, pero con respecto a los convenios colectivos vigentes, el número de ellos que sí cuentan con planes de igualdad, es de destacar, porque llevamos toda la mañana hablando mucho de planes de igualdad, y ustedes han centrado su intervención en gran parte a esos planes de igualdad, que, como les decía a los anteriores comparecientes, creo que son necesarios visualizarlos y..., porque es una forma de cuantificar y de ver si verdaderamente existe la sensibilidad suficiente o no, si verdaderamente hay una voluntad o no, para desarrollarlos y, desde luego, para tenerlos en cada una de las empresas.

Y, en ese sentido, creo que los informes de impacto de género también debemos asumirlos, por supuesto, a primera instancia, por parte de la propia Administración, y no carecer muchas de las acciones que deben contemplar impactos de género, el informe de impacto de género, sin embargo, no lo contempla ahora mismo desde el propio Gobierno andaluz. Y al igual que esto, algunas otras cuestiones.

Cuando usted habla de políticas activas de empleo, pues sí..., pues creo que se han olvidado. Y hace mucho tiempo que el Gobierno andaluz no pone en marcha políticas activas de

empleo en favor de la mujer, y, al contrario, y los pocos..., o escasos planes que se han puesto en marcha por parte del Gobierno andaluz en materia de empleo, pues han empleado, en mi provincia, cinco mujeres, en mi provincia a cinco mujeres. Y eso lo podemos repetir en todas y cada una de las provincias andaluzas. Eso demuestra mucho también el compromiso en materia de empleo del propio Gobierno andaluz, y, por ello, creo que la reflexión en ambas direcciones es positiva.

Así que, por mi parte, agradecerles una vez más el trabajo, las iniciativas, que, por supuesto, serán estudiadas rigurosamente para enriquecimiento de esta ley que queremos modificar. Y agradecer, una vez más, pues, el trabajo que hay detrás de ese informe, que luego tendremos detalladamente, porque entiendo que nos lo harán llegar.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, para finalizar tienen de nuevo la palabra.

La señora LÓPEZ MARTÍN, SECRETARIA DE INSTITUCIONAL Y EMPLEO DE CC.OO. ANDALUCÍA

—Bueno, nosotros agradecerles, y esperamos que la mayor parte de las aportaciones, pues..., que, además, son de la realidad social que está viviendo Andalucía, pues puedan ser asumidas por la ley, y la tengan en cuenta los distintos grupos parlamentarios.

Nada más.

**COMPARECENCIA DE NURÍA MARTÍNEZ BARCO, DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CC.OO.-A)**

La señora MARTÍNEZ BARCO, SECRETARIA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE DE CC.OO. ANDALUCÍA

—Nada más. Simplemente dar las gracias y... Simplemente dar las gracias por haber escuchado nuestras propuestas y, realmente, esperar que se lleven a cabo y que cuenten con el consenso y con el diálogo con todas las organizaciones de la sociedad, fundamentalmente con los sindicatos mayoritarios, que, al final, son los que tienen la representación para ello.

También decir, desde mi punto de vista, que..., que, bueno, yo llevo la responsabilidad de salud laboral en Comisiones Obreras, y creo que es fundamental que hay ciertos riesgos de género que se dan en el ámbito laboral que se tienen que tener en cuenta desde ese punto de vista, desde salud laboral, pero también como un problema grave de salud pública, con lo cual es también importante que se empiece a trabajar ese punto de vista desde la Administración.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Y esperemos verlas pronto de nuevo.

[Receso.]

**COMPARENCIA DE MÓNICA RUIZ PÉREZ, DE LA UNIÓN DE SINDICATOS  
DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN ANDALUCÍA (USTEA)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy buenas tardes.

Bienvenidas. Y con eso incluyo también a don Francisco, con lo de bienvenidas. Son ustedes más. Tienen ustedes, en cuanto quieran, la palabra. Gracias por comparecer. Saben que tienen diez minutos para esta exposición, y posteriormente lo hará cada una de las representantes de los tres grupos políticos.

Tiene la palabra.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—Lo primero, muchísimas gracias por darnos esta oportunidad para venir aquí y compartir nuestras ideas, nuestras inquietudes, nuestras reivindicaciones.

Yo he traído aquí copia de la intervención que voy a realizar por si querían, por lo menos, que les quedara constancia. Bueno...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No se preocupe, ahora se la recogemos. No hace falta que... Vale, perfecto.

[Risas.]

Gracias.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—Siempre hay recursos. Siempre hay recursos.

Voy a empezar presentando. Mi compañera Lola Muñoz Jiménez, ella es responsable del sindicato USTEA, la responsable federal de la Secretaría de la Mujer, y mi nombre es Mónica María Ruiz Pérez y soy responsable federal de USTEA Enseñanza.

Entonces, cuando nosotros recibimos esta invitación, bueno, nos resultó muy interesante porque es cierto que en Andalucía pues llevamos un tiempo implementando, desde arriba, desde la política superior, por así entendernos, políticas de igualdad, valga la redundancia.

Entonces, ha pasado un tiempo suficiente como para empezar a valorar si están dando el resultado que se espera o si, realmente, están llegando abajo, a la sociedad. Entonces, bueno, pues nosotros, el sindicato USTEA es una organización que nace hace treinta y cinco años, desde asambleas de docentes, que se organizan dando lugar a sindicatos de trabajadores de la enseñanza. Actualmente somos un sindicato de función pública, con representación tanto en personal laboral como en la propia función pública. Pero desde esta organización pues siempre hemos defendido que la educación es el instrumento para garantizar el futuro de una sociedad de personas librepensadoras y con una capacidad crítica que les permita desenvolverse de manera activa y participativa en igualdad de condiciones y con igualdad de oportunidades.

Desde el sindicato USTEA siempre hemos luchado por un modelo de escuela que forme al alumnado para ser solidario, cuidadoso y reflexivo, crítico, responsable y para tener unos conocimientos afianzados que les permitan comprender mejor el mundo que les rodea, es decir, formar ciudadanos y ciudadanas dentro de una sociedad realmente democrática.

La inquietud feminista es coetánea al germen de este sindicato y gracias a la participación directa con los movimientos de renovación pedagógica el principio coeducador se convierte en una reivindicación para el modelo de escuela pública por el que luchamos.

El concepto de coeducación tiene un largo recorrido pedagógico. Coeducar es educar fuera del modelo dominante. Eso significa que tanto las mujeres como los hombres hemos de pensar de nuevo, desde otros referentes, qué significa ser mujer o ser hombre en el contexto histórico en el que vivimos.

El modelo de escuela coeducativa se ordena normativamente e implementa en Andalucía con la orden de mayo de 2006, cuando se acuerda por parte del Gobierno andaluz el I Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en Educación en 2005, pionero, además, en el resto de España.

Desde el sector docente de USTEA tomamos la decisión de llevar a cabo una valoración de la incidencia del Plan de Igualdad en Educación e hicimos, elaboramos un estudio en el que se veía, pues, si realmente en estos seis cursos se ha llegado a tener algunos objetivos con los que se pretendía..., una vez que se diseñó ese I Plan de Igualdad, ¿no? Entonces, las características del estudio... Luego, ustedes lo pueden consultar en la página web del sindicato USTEA, están publicadas. Bueno, yo también había traído una revista para que la vieran. Creo que me la he dejado en el... Disculpeme... Bueno, editamos y publicamos —aquí se lo dejo también para ustedes— el estudio. Recogimos una serie de datos, tanto al alumnado, al profesorado y a las familias. Y, bueno, sobre ese análisis es sobre el que nosotros basamos nuestras propuestas de mejora, ¿no?, qué creemos que sería necesario todavía en la escuela andaluza.

En cuanto al profesorado, pues, el trabajo en relación con la igualdad y la coeducación es más coyuntural e improvisado que planificado y sistemático. Entre los factores que habrían podido influir en esta situación estaría la falta de formación específica y la fractura existente entre cómo el profesorado piensa en la igualdad y el modo en que incorpora este pensamiento a la práctica docente. Una práctica que, como en el caso de las coordinadoras y los coordinadores en el Plan de Igualdad, se nutre de los materiales y las iniciativas provenientes de la Administración. El profesorado deviene así en agente pasivo, con escaso protagonismo e iniciativa tanto en el diseño como en la planificación y el desarrollo de los planes de igualdad, en coherencia con el papel que se le asigna tanto desde la coordinación como desde la Administración educativa.

En cuanto al alumnado, las preferencias profesionales —es decir, lo que ellos quieren ser de mayores— no cambian mucho de Primaria a Secundaria, pero se acentúa el carácter sexista de las mismas en Secundaria. No ha bajado el nivel de sexismo en el lenguaje, y, en relación con los juegos y actividades, en Secundaria se rechazan más las actividades sexistas que en Primaria. En cuanto a los regalos con carácter sexista, su porcentaje de preferencia desciende desde Primaria a Secundaria.

Respecto a las actuaciones educativas llevadas a cabo por el profesorado con el alumnado, el resultado más pobre es el que arroja las actividades destinadas a visibilizar a mujeres y a su historia, así como el reconocimiento de efemérides tan significativas como el 8 de marzo.

La influencia de los medios de comunicación es definitiva, de modo que solo un tercio del alumnado encuestado cita a mujeres que no tienen presencia mediática. Bueno, a mujeres y a hombres. Es muchísimo más conocido Cristiano Ronaldo que otro tipo de personajes. No reconocen ni admiran a otros modelos sociales que los mediáticos, y eso ocurre tanto en Primaria como en Secundaria.



En cuanto a las actividades curriculares y a la conciencia de la existencia de los planes de igualdad, el 85% del alumnado de Primaria sabe que ha realizado alguna actividad relacionada con la coeducación. Y hay un porcentaje equivalente en Secundaria. Pero otra cuestión es si ellos entienden que estas actividades son útiles en cuanto a motivar la reflexión, puesto que más de la mitad del alumnado de Secundaria dice no haber descubierto nada nuevo con ellas, ni siquiera las recuerda. Además, casi la mitad del alumnado encuestado ignora si existe el Plan de Igualdad en el centro. Entonces, los datos de este estudio son, en este sentido, bastante preocupantes.

En cuanto a las familias, pues, de la simple observación del cuadro-resumen —aquí lo podrán ver— de la distribución de tareas domésticas en los hogares, del alumnado de Primaria se desprende que quienes siguen soportando el peso, tanto de las tareas domésticas como de los cuidados, son las madres. No obstante, a la pregunta de si la madre trabaja, en general, a un 26% le sigue resultando invisible el trabajo doméstico, porque dicen que no trabaja, por lo que contestan que no. Es más, en torno al ochenta por ciento del alumnado, tanto de Primaria como de Secundaria, afirma que las tareas domésticas están repartidas. Repartidas, sí, pero desigualmente. El porcentaje de tareas que asumen los padres solamente es superior al que asumen las madres en el caso de arreglos de desperfectos. La tarea doméstica que menos realizan los padres es la de planchar y poner la lavadora. En las que más participan es en las de comprar comida y cocinar. Y en cuanto al alumnado la tarea doméstica que más realizan es la de ordenar y limpiar, generalmente, el propio cuarto y no tanto las zonas comunes a la familia.

No parece, por tanto, que la familia sea una institución que colabore, con sus prácticas, a la coeducación. A pesar de que es la gran olvidada, es fundamental, precisamente, porque también es agente coeducador. Entonces, nosotros a raíz de este estudio hemos pensado en cómo se puede seguir avanzando, ¿no? Entonces, nuestras propuestas de futuro van en ese sentido.

Cuando el Consejo Escolar de Andalucía presentó su informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía, valorando la situación desde el 2005 al 2010, pues, denunciábamos algo que el informe dejaba traslucir a través de los datos, aún sin atreverse a enfrentar la cuestión: el fracaso en el cambio de actitudes y mentalidades del llamado modelo transversal.

No sé si lo conocen... En el momento en que quiera preguntarme algo, pueden hacerlo.

Es decir, desde las distintas instancias de la Administración educativa se ha ayudado a asentar un modelo de trabajo transversal en favor de la igualdad, entendido por tal un trabajo extracurricular, puntual y discontinuo, que privilegia actuaciones educativas tales como la celebración de efemérides o realización de actividades en las horas semanales de tutoría, haciendo de los proyectos y las campañas un instrumento clave del trabajo docente por la coeducación y la igualdad, y apoyándose en una abundante producción normativa, como si esta, por sí misma, tuviera la capacidad de transformar la realidad.

A la luz de los datos contenidos en el presente estudio, podemos afirmar que el modelo de escuela coeducadora practicado hasta ahora no ha cumplido, o lo ha hecho en un porcentaje poco satisfactorio, con el objetivo de cambiar mentalidades, y, por tanto, las prácticas sociales en cuanto a igualdad.

Es cierto que el trabajo en pro de la igualdad, como la escuela en general, debe luchar contra los modelos hegemónicos publicitados a través de los medios de comunicación, modelos que no presentan a hombres y mujeres como seres libres e iguales, sino desiguales, y no solo por razón de sexo, sino también atravesados por otras desigualdades.

El estudio ha puesto ante nuestros ojos una escuela o instituto que practica la coexistencia de chicos y chicas más que la coeducación, que organiza actividades puntuales dirigidas principalmente al alumnado, que desconoce el papel de la familia y la necesidad tanto de estas como del profesorado de ser formados. Una escuela o instituto que considera al profesorado como personas coordinadoras de los planes de igualdad, meros transmisores o ejecutores de tareas. Ellos ni siquiera han pensado ni diseñado esas actividades para su aula ni para su centro; tampoco se les da espacio para la reflexión o la formación. Por ello, el modelo de escuela coeducadora suele incidir en aquellas personas que están previamente convencidas de la necesidad de coeducar, únicamente.

Vemos cómo el alumnado, a medida que cumple años dentro del sistema educativo, va conociendo menos de esas prácticas puntuales y discontinuas, y va a adoptando, en todo caso, cambios formales que se circunscriben al ámbito escolar y que no se trasladan luego a la vida personal, familiar y social, que se supone que es el objetivo principal.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, debe ir concluyendo, en la medida de sus posibilidades.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—De acuerdo.

¿Qué necesitamos para coeducar? Pues, necesitamos escuelas regidas por el principio de igualdad no jerarquizada, que complementen el criterio de proporcionalidad en la representatividad, y democráticas en el funcionamiento. Y familias regidas también por los principios de igualdad y colaboración. Más formación del profesorado y más tiempo para reflexionar y pensar en su práctica. Articular la responsabilidad de coeducación en la organización del trabajo educativo. Revisar los currículos y los libros de texto, tanto en los contenidos como en el enfoque androcéntrico de los mismos. Y contestar los modelos sexistas y desigualitarios difundidos a través de los medios de comunicación.

Finalmente, cabe decir que para avanzar en igualdad no hacen falta más planes que aumenten la burocracia y caen ya en los centros como un elemento perturbador más, cuando no cercenan iniciativas de centros y profesorado muy interesantes. Para trabajar por la igualdad hacer falta conectar la labor educativa con la labor social. Desde el punto de vista educativo, nuestro estudio, que tiene análisis, detección de fallos y propuestas, es indicativo.

Para la pedagogía social no basta con exigir a las empresas que den información sobre los salarios, distinguiendo entre hombres y mujeres. ¿Creen que les va a dar vergüenza a los empresarios reconocer que a las mujeres les pagan menos? ¿Creen que esa vergüenza servirá, milagrosamente, para equilibrar los salarios? Lo verdaderamente interesante es que no se permita esa diferenciación.

Voluntad y medidas políticas que tengan trascendencia social es lo que hace falta, porque, actualmente, estamos asistiendo a una renovación del pacto histórico entre el patriarcado y el capitalismo. Y si de patriarcado hablamos, ya sabemos lo que nos toca a las mujeres. Victoria Sendón aclara: «¿Qué le interesa, del viejo sistema patriarcal, al neoliberalismo? El modelo de dominación que asienta la opresión hacia las mujeres, la agresión a la naturaleza y la solución de los conflictos por la guerra».

Muchísimas gracias.

Si tienen alguna pregunta...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Ahora intervendrán cada una de las portavoces. En primer lugar, lo hará Alba Doblas, del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias por este análisis de la educación y, sobre todo, por esa visión de la causa de su origen. Me quedo con la última frase, evidentemente, con la que coincidimos plenamente, ¿no? ¿Qué le interesa al sistema, al neoliberalismo de este sistema patriarcal? Claro que le interesa. Reproduce un modelo de dominación, un modelo de explotación que tiene mucho que ver con la desigualdad entre hombres y mujeres.

Me parece que, entre las propuestas que se han hecho, efectivamente, este grupo coincide en que deberíamos revisar esa transversalidad para no quedarnos solo en las efemérides. Eso es realmente importante dentro del ámbito educativo: analizar que esa transversalidad tiene que darse empezando por un análisis de los libros de texto, de los contenidos, de la transmisión de valores que se está dando a los alumnos y del trabajo que el profesorado está haciendo en ese sentido, muchas veces chocando precisamente con la celebración de esas efemérides que trastocan ese trabajo. No estamos diciendo que no sean necesarias, sí estamos diciendo que hay que otorgarles la importancia que realmente tienen, y no es la principal. Por eso valoramos todo esta serie de propuestas y echamos un poco en falta qué podemos hacer desde las competencias de la Junta de Andalucía frente a eso que se nos viene en la reforma educativa, porque, efectivamente, tendremos mucho por lo que luchar desde Andalucía si esta reforma educativa, efectivamente, como parece ser que va a ser, pues entra en vigor.

Por tanto, aprovecho, efectivamente, para hablar de política y de política educativa. Aprovecho para criticar la legislación que se nos viene encima, porque no tiene nada que ver con estas propuestas que se nos han hecho desde esta organización sindical. Aprovecho nuevamente, como he hecho con Comisiones Obreras y UGT, para felicitar el trabajo de los sindicatos en unos momentos en los que son absolutamente necesarios, especialmente en la lucha por la igualdad de mujeres y hombres, como por la lucha en la igualdad entre clases, porque, en el momento en el que estamos, de eliminación de las fuerzas sindicales por mor de la reforma laboral, es absolutamente necesario ese reconocimiento al trabajo sindical.

Por tanto, decir que leeremos el estudio con verdadero interés, que para este grupo parlamentario tiene una importancia fundamental la educación, el modo en que se aborda la educación y todo el análisis que se ha hecho de la coeducación, que también muchas veces se aborda como la coexistencia y no como lo que realmente es. Y, por tanto, esperamos sacar de la mano de los sindicatos esas conclusiones tan necesarias para que el sistema educativo sea el elemento fundamental para que nuestros hijos e hijas, nuestros niños y niñas se coeduquen en igualdad.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Soledad Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Muchísimas gracias al sindicato USTEA por la compleja presentación, compleja..., por la complejidad del tema y por la necesidad de profundizar en el mismo, desde luego ha sido una capacidad crítica, reflexiva y muy radical en el mejor de los sentidos, radical viene de raíz, desde la raíz de los problemas. Y nos ha parecido muy interesante esa reflexión, desde luego vamos a estudiar con detenimiento la documentación, pero además nos ha parecido que, efectivamente, su intervención viene a dar respuesta a lo que precisamente pretendíamos desde este grupo de trabajo. Pretendíamos analizar la letra de la ley, pero, sobre todo, pretendíamos analizar qué parte del espíritu de la ley había llegado o estaba llegando o era copartícipe, éramos corresponsables toda la sociedad del mismo. Y ustedes, que están testando una realidad tan cierta, como es la atención a la infancia, la adolescencia, pero también la atención a los padres y madres, que muchas veces se nos olvida esa parte, nos parecía que era muy importante su presencia aquí, y desde luego ha sido muy enriquecedora.

Tomamos nota de algunas cosas que nos han parecido..., no por fáciles de escuchar, no incomodas. Quiero decir, no es fácil escuchar algo como transversalidad o como planes, como los que usted ha manifestado aquí, pero no nos incomoda en absoluto esa reflexión, porque nos parece que, efectivamente, tal vez en estos momentos tenemos que ser muy conscientes de los éxitos, de las oportunidades, pero también de los riesgos. Y muchas veces cuestiones que pensábamos incuestionables hoy no lo son, o cuestiones..., o un modelo educativo que pensábamos que era sentido por toda la sociedad hoy, o bien, no lo es o parece no serlo, o interesa transmitir un concepto diferente.

Desde luego, la labor coeducativa no solamente pasa por tener una asignatura, es mucho más que eso, pero es importante tener una asignatura. No solamente pasa por tener personas formadas, también es imprescindible tener personas formadas; pero, más allá de la formación, está el compromiso. Y me quiero quedar con esa palabra, el compromiso que ustedes han transmitido a este grupo de trabajo, nos quedamos con eso, nos quedamos con esa idea.

Y nos quedamos, por supuesto, con su experiencia para poder seguir trabajando conjuntamente desde esta comisión y desde el grupo parlamentario, porque nos han parecido unas reflexiones muy enriquecedoras, muy críticas, muy reflexivas, muy radicales y, desde luego, muy interesantes para trabajar este grupo parlamentario.

Así que enhorabuena por sus ideas y gracias por estar aquí.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—¿Podemos contestar o hacer...?

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—¿No? Ah, al final.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora le daré la palabra.

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—Vale, vale. Sí, sí. Es que iba tomando nota y ya no sabía cuándo podíamos... Vale, de acuerdo.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenas tardes.

Bienvenidas y muchas gracias por la exposición del trabajo bien hecho, sobre todo por reflexionar en torno a un aspecto tan fundamental como es la educación para alcanzar una igualdad de oportunidades y la igualdad de género. Consideramos que es fundamental trabajar sobre el ámbito de la enseñanza, sobre el ámbito educativo si queremos verdaderamente aspirar a una sociedad libre de violencia machista y, sobre todo, una sociedad igualitaria y más justa.

Por eso creo que, cuando se habla de la coeducación, pues es necesario conocer de primera mano, como ustedes así lo plasman en su informe, la necesidad..., primero, la raíz de la definición en sí de coeducar y, a partir de ahí, empecemos a hablar y empecemos a estudiar sobre la necesidad que existe para verdaderamente coeducar, mejor dicho, en los centros educativos. Para eso es verdad que es fundamental recursos, para eso hay que modificar en parte, tampoco mucho, el sistema, pero para eso hay que invertir. Consideramos que, siendo consciente de ello, hay que dar la formación también adecuada y acorde a esta necesidad, y solo así poder alcanzar, de verdad, verdaderamente, un grado de coeducación óptimo y global en la educación andaluza.

Por eso nosotros consideramos, entiendo así, después de escuchar a mis compañeras del resto de los grupos parlamentarios, consideramos que es un informe muy completo y, sobre todo, muy exhaustivo en un aspecto que se está trabajando, pero que aquí, en esta comisión, no tan en profundidad como ustedes sí nos lo han trasladado en la mañana de hoy. Y para nosotros es muy positivo, porque lo hablamos y se habla por parte de otros ámbitos que, para alcanzar esa igualdad, es fundamental educar en igualdad, pero las palabras se las lleva el viento. Por tanto, hay que pasar a la acción, y solo se puede pasar a la acción con un análisis detallado de la situación real en los centros educativos para mejorarla y, sobre todo, para dotar también al profesorado de los instrumentos necesarios, de los instrumentos necesarios para educar en igualdad y para tener la formación necesaria y poder combatir esas desigualdades y discriminaciones que, permítanme el atrevimiento, creo que se detectan mucho antes en las aulas que en casa.

Así que muchísimas gracias. Y gracias por el trabajo realizado.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señora Mestre.

Tienen brevemente... para...

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—No, simplemente es que... Muchas gracias por las aportaciones, porque la pregunta qué se puede hacer desde Andalucía viendo la que se nos viene encima... Bueno, en Andalucía se

podían haber hecho muchas cosas ya, pero muchas cosas, y además que no cuestan dinero, que ahora hay que mirar mucho el tema presupuestario.

Vamos a ver, en Andalucía tenemos un decreto de dirección de centros que acaba... cierra la posibilidad de que los directores sean elegidos de manera democrática en los centros. Eso no es potenciar la escuela democrática, y eso no va a venir ahora, o sea, ya lo estamos trabajando, ya estamos conviviendo con ello. Aquí en Andalucía tenemos unos reglamentos de organización y funcionamiento de los centros que ahondan precisamente en esa falta de democracia y que cargan, aumentan mucho la burocracia en la labor del profesorado. ¿Eso, qué significa? Que tenemos menos tiempo para pensar en la educación en valores y en la transversalidad. Entonces, hace tiempo que se podían haber hecho muchas cosas, claro que sí, únicamente si pensamos que, en lugar de implementar políticas educativas de corte neoliberal, anglosajón, importadas de países anglosajones, esos modelos, pues hubiéramos pensado en otro tipo de política educativa o nos hubiéramos creído un poquito más aquello tan bonito que hablábamos..., o que se escribía en el preámbulo de la LOGSE. Si nos lo hubiéramos creído, le hubiéramos dado dinero para que aquello funcionara.

El recorrido histórico del Plan de Igualdad en Educación es muy interesante, porque cuando se empieza a poner en marcha en los centros andaluces, se empieza, además, con una sistematización, primero, la fase de diagnóstico..., pero nos quedamos ahí. El diseño estaba muy bien, pero la práctica ya, llegada la fase de diagnóstico, ahí se quebró. Se hizo la fase de diagnóstico para ver realmente qué estaba pasando en los centros andaluces en cuanto al nivel de sexismo que había. Pero, luego, cuando llegó el momento de empezar a trabajar desde los propios centros, porque es que realmente no se puede hacer desde ningún otro sitio..., es decir, yo no puedo llegar ya formada con mi titulación a un centro de trabajo e intentar cambiar allí ya las cosas, si realmente desde pequeña a mí no me han dicho que yo realmente puedo cambiar las cosas, y que todos y todas somos iguales.

Bueno, pues resulta que nosotros pedíamos, como sindicato, en aquel momento que hubiera gente de igualdad, experta en igualdad, si no podía ser trabajando desde los consejos escolares de los centros, por lo menos desde los equipos de orientación y apoyo externo, o desde los departamentos de orientación, porque no todo el profesorado tiene por qué estar formado en temas de coeducación y de igualdad. Y a lo máximo que se llegó fue a darles cursos de formación a los coordinadores, se acabó. Entonces, es que empezamos cojos.

Cuando decimos de analizar los libros de texto... Bueno, el nivel de sexismo en los libros de texto es tal que cuando, por ejemplo, estudiamos cómo se forma el capitalismo, cuál es el germen del capitalismo en el siglo XV y XVI, hablamos del obrero, del campesino, del burgués, pero se nos olvida la obrera, la campesina o la mujer del burgués. A ese nivel. Mujeres andaluzas están muy poco visibles, pero desde los libros de texto... Y, bueno, la mayoría de los niños no sabe quién es María Zambrano.

Y luego, si vamos a hablar de formación al profesorado, claro, es que es muy complicado, es muy complicado. El nivel de compromiso de gran parte del profesorado existe en que..., bueno, en que se están haciendo cosas, cada vez con más dificultad porque cada vez el nivel de burocratización en los centros es mayor, y esa es la gran pega de que vengamos a contarnos ahora que nos van a poner la segunda fase del Plan de Igualdad en Educación. Dios, más papeles, es que no me dejan trabajar.

Y, bueno, y ya si vamos a hablar de la Lomce, que es prima hermana de la LOE, por otro lado..., bueno, eso ya..., parece que solamente son importantes la Lengua, las Matemáticas y el

Inglés. Parece que la formación musical no es importante, parece que la formación en valores no es importante, porque hay que preparar a los niños de tercero para un entrenamiento de reválida, y a los niños de sexto para la reválida, y a los niños ya de segundo o de tercero de la ESO..., eso ya, es que se les va a ir la cabeza. Es tremendo, realmente es tremendo, no nos creemos... Desde arriba ya realmente no nos estamos creyendo..., digo, desde el Gobierno central, ya no nos estamos creyendo las políticas de igualdad. Es ya palpable en los discursos y lo que se dice en los medios de comunicación.

Y, luego, si hablamos de los planes de igualdad en la Administración, en el resto de las administraciones públicas, pues yo diseño normativamente un plan de igualdad. Pero ¿cómo lo ordeno? Pero si ni siquiera se han hecho las fases de diagnóstico, ¿cómo voy a poder valorar algo si ni siquiera he implementado la fase de diagnóstico? Es decir, ¿qué nivel de sexismo hay, por ejemplo, en el grupo V del personal laboral? No lo sé, no tengo datos. Por lo tanto, ¿qué análisis puedo hacer?

Ya está, no quiero decir nada más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha estado muy interesante, ¿eh?, no crea que...

Le agradecemos mucho la presencia, la suya y...

La señora RUIZ PÉREZ, RESPONSABLE FEDERAL DE USTEA ENSEÑANZA

—Y nosotros a ustedes por darnos la oportunidad. Ojalá hubiera más posibilidades de dialogar entre los movimientos sociales y los movimientos de base, y ustedes, que están aquí, que tienen la posibilidad, de verdad, de hacer leyes que lleguen realmente a la sociedad, que es de lo que..., lo interesante, vamos.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues esa es la intención de este grupo de trabajo, y estoy seguro de que todas mis compañeras pues..., y yo mismo tomaremos buena medida para el futuro de la reforma de la ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MARÍA DEL CARMEN SALCINES LEÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (ATA-A)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy buenas tardes.

Retomamos las comparecencias del grupo de trabajo, y lo hacemos en este caso con la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía, con doña María del Carmen Salcines León, que viene acompañada de Alfonso Javier Pozuelo.

Como bien sabe, tiene usted diez minutos para exponer lo que entienda que nos puede aportar. Y después tomarán la palabra las tres representantes de los grupos políticos para agradecerles y también darles alguna apreciación al respecto de lo que usted haya determinado.

Así que tiene usted la palabra.

La señora SALCINES LEÓN, REPRESENTANTE DE ATA ANDALUCÍA

—Muy agradecida por permitir que esta organización participe en esta comparecencia.

Y, bueno, sobre este asunto de saber el devenir de la Ley de Promoción de la Igualdad, precisamente, desde la Asociación de Trabajadores Autónomos, que somos conscientes de que la crisis, en este caso, ha sido más severa con la mujer, y así lo han revelado determinados estudios a nivel europeo; centrándonos en la mujer autónoma, en España, una de cada tres autónomos es mujer, y, en este caso concreto, en este año, desde que comenzó la crisis, en el año 2012, concretamente son 6.300 mujeres las que han cesado en la actividad del Régimen de Autónomos. Sin embargo, se ha comprobado que la resistencia de la mujer en el mantenimiento de la empresa es superior a la del hombre: mientras que el hombre ha descendido en un 14%, la mujer solamente en un 5,7%.

El enfoque que nosotros le vamos a dar a esta comparecencia es que el tipo de liderazgo de la mujer en el negocio se ha comprobado que ha creado un entorno como más gratificante y valorado en cuanto a la conciliación, el compromiso, la satisfacción, el salario emocional, que de alguna manera se ha transmitido a los clientes y es lo que consigue que permanezca en lo que es el mantenimiento del negocio, que al fin y al cabo es lo que se estila hoy en día, y donde está la complejidad de la situación que nos abarca.

Correlativamente, la Comisión Europea ha asegurado en varios informes que contar con más mujeres en puestos directivos puede contribuir a un entorno laboral más productivo e innovador y a mejorar el rendimiento general de la empresa.

Las políticas, que nosotros entendemos que se deben mantener, desde el punto de vista de los poderes públicos con respecto a responsabilidad familiar entendemos que tendrían impacto en tres puntos de vista: en las personas, en las empresas y en la sociedad. Es decir, estas políticas de responsabilidad familiar, en el entorno de las personas, a fin de facilitarles organizar su tiempo de trabajo, sin que se interfiera o dificulte las responsabilidades con la propia familia; es decir, tender a favorecer el rendimiento. Respecto de las empresas, el hecho de disminuir los gastos por absentismo laboral. Y, respecto de la sociedad, para disminuir la contaminación ambiental y los desplazamientos, en el sentido de que esa disminución del estrés y otras enfermedades relacionadas reducirían los costes de los servicios de salud.

Es decir, lo que venimos a proponer es que el binomio flexibilidad, tiempo y espacio se puede utilizar para variar las opciones de los horarios en función de las necesidades. Es decir, la



finalidad que se tiene es cambiar lo que es el sentido o la cultura social que tenemos de lo que es la permanencia en el entorno laboral. No por permanecer más tiempo en el trabajo significa que esa permanencia o esa ubicación concreta en el territorio del trabajo puedan generar un mayor rendimiento con la empresa.

Lo que venimos a proponer es una serie de medidas o una serie de conclusiones en el sentido de racionalizar los horarios y la cultura de la productividad a través de unos medios que permitan la conectividad, el uso de las tecnologías, la flexibilidad laboral como necesidad social; es decir, operar un cambio absoluto en la forma de observar la ciudadanía, la gestión del tiempo de los demás; la empresa, facilitar el compromiso y la responsabilidad de sus trabajadores, dando prioridad a la eficiencia sobre la presencia, y la flexibilidad laboral como una necesidad social; es decir, como una necesidad de que la ciudadanía observe que lo importante es la organización de la gestión del tiempo, no en sí la permanencia o la dedicación; es decir, el tiempo como un deber y como un derecho, como una vía segura a la flexibilidad de los horarios para mejorar la productividad y la competitividad de las empresas; es decir, concienciar una pequeña, digamos, revolución sociológica, que afectaría a los usos y costumbres de la sociedad andaluza, y en consecuencia de la española, para que el hecho de trabajar más no signifique producir más, sino que se reparta debidamente la dedicación al tiempo de trabajo, con una flexibilidad y una corresponsabilidad con el resto de las obligaciones y conciliación de la vida familiar, para que ese rendimiento se refleje al fin y al cabo en la empresa, en el cada día. Prácticamente..., lo voy a decir muy resumido, porque tampoco es que no hay más, enrollarme más tampoco significa darle más palabras a lo que queremos decir. Y, en términos estadísticos, sí decir que el criterio sexista sí que se incluye dentro de todas las estadísticas que elabora ATA, para conocer la realidad de la autónoma y de la empresa, y que las barreras que hemos detectado dentro de esas estadísticas es que, a igual nivel de información, no tenemos la misma tasa de emprendimiento, que es necesario abordar la racionalización y la flexibilización de los horarios en España, como un tema fundamental, que se hagan no pensando en las mujeres, sino pensando en las personas. Que la tasa de emprendimiento femenino es más elevada en la mujer con un niño entre 0 y 4 años, que supone una dificultad adicional para las mujeres, por lo que esa ley tan bonita que tenemos, de la promoción en el empleo femenino, o de la igualdad femenina, realmente todavía no cubre la transversalidad, o la transversalidad que el ordenamiento, las directivas europeas, intentan que las diferentes organizaciones, en este caso las diferentes instituciones, en este caso a nivel autonómico, le den el matiz que se pretende para evitar esa barrera psicosocial, de manera que las mujeres puedan ser una parte activa y también la normativa autonómica tenga una referencia continuada o unos programas formativos específicos y a un mentor en femenino, con el objeto de irradiar esa necesidad de lo que es la mejora de que en la empresa o en el trabajo autónomo las mujeres tengan esa capacidad de decisión.

Para no comentar aquí todo lo que es la encuesta que ATA establece, si os parece bien pues os lo hago llegar, para que lo tengáis a los efectos correspondientes. Pero básicamente decir que el incremento, a lo largo del año dos mil..., diciembre del 2012 a septiembre del 2013, en Andalucía ha sido de un 1,6%, en el sector del autónomo, el porcentaje de afiliados de mujeres es del 33%, todavía sigue siendo un tercio del empleo masculino, pero que el nivel de mantenimiento de la empresa sigue siendo superior. Fijaos que la evolución ha sido en este caso de un 1,7, con respecto al 1,5 de los varones; el 1,7 de la mujer, y que el nivel de permanencia es superior. No voy a dar tampoco por sectores de actividad, os los traslado por escrito, si os parece mejor, y fundamentalmente pues lo que he transmitido o he comentado, de intentar que a

través de la norma andaluza se promoció esa pequeña revolución sociológica de entender que el hecho de que la mujer no permanezca permanentemente en su puesto de trabajo no significa que haya un menor rendimiento, sino una mayor eficacia, siempre que pueda corresponsabilizar sus responsabilidades —valga la redundancia— con el resto de las tareas y que pueda organizar su trabajo. Recordemos que el empresario autónomo lo que hace es fijar y organizar su trabajo fuera del tiempo que le dedica efectivamente al trabajo. Lo suele hacer en casa, lo suele hacer cuando los niños se duermen —hablo de hombres y mujeres—; pero, en el caso de las mujeres, como he dicho, la tasa de emprendimiento suele estar cuando los niños tienen una edad entre 0 y 4 años, que es lo que marcan las estadísticas.

Y nada más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Tiene ahora la palabra, para responder a las apreciaciones de la compareciente, Inmaculada, la representante de Izquierda Unida.

La señora NIETO CASTRO

—Muchas gracias.

Buenas tardes.

Agradecerle su intervención y los datos que nos ha aportado y los que nos va a facilitar por escrito, porque una lectura sosegada de buena parte de las ideas que usted nos ha trasladado seguro que va a enriquecer el trabajo que tiene por objeto este grupo. Y que es verdad que, cuando se habla de estabilidad, cuando se habla de trabajo, se habla de emprendimiento, se habla de mujeres, pues, directamente, desembocamos en la búsqueda de espacios que permitan desarrollar una vida en la que cualquier persona pueda desarrollar todas las actividades que la enriquecen y que no tienen por qué estar eclipsadas exclusivamente por ámbito laboral.

Parece que las mujeres tenemos una percepción más concreta de que es una necesidad que ya debiera estar abordada, y quizás nuestra participación activa en ello pueda agilizar las decisiones públicas que permitan que efectivamente contemos con unos horarios y con una concepción del tiempo.

Me ha gustado esto que usted ha dicho sobre la eficiencia sobre la presencia. Esto los podamos ver hecho una realidad porque comparto con usted el criterio de que seríamos una sociedad más feliz, en términos generales, y, por tanto, más productiva, seguro, en términos económicos también.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene, a continuación, la palabra doña Soledad Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidente.

Bueno, muchísimas gracias por su presencia, por la exposición y por la documentación que, sin duda, va a ser de mucho interés.

Efectivamente, la idea de este grupo de trabajo era poder tener unas pinceladas iniciales y una documentación complementaria que nos permitiera analizar y reflexionar —sobre todo, se trata de un grupo de reflexión—, y reflexionar dónde estamos hoy, precisamente, que se cumplen seis años de la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia en Andalucía. Y esa reflexión pasaba o pasa por todos los campos que engloba la ley, pero nos parecía especialmente interesante todo lo que tenía que ver con el ámbito laboral, porque además han cambiado las circunstancias desde que esa ley nace hace seis años hasta el momento actual. Y nos parecía también muy importante, y por eso su presencia aquí, la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras Autónomas de Andalucía, nos parecía muy interesante sus reflexiones. Y la verdad es que ha dado usted buena respuesta a esa necesidad que teníamos desde el grupo de trabajo, en general, y, desde el Grupo Socialista, en particular, de cómo estos modelos de empresa, estos modelos de autoorganización de la vida personal y familiar pues podían, efectivamente, servir para un cambio de roles. Usted lo ha explicado muy bien, que no solamente se trata de tener más tiempo disponible para..., sino que se trata de poner en valor un modelo diferente de ejercer la actividad empresarial y cómo cambiar ese concepto muy español, muy de los países del arco mediterráneo, de la disponibilidad permanente. Parece que únicamente podemos promocionar o parece que solamente pueden promocionar aquellas personas que están en disponibilidad permanente para la empresa, en cualquier momento, cuando realmente lo que tenemos que buscar es la eficacia y la eficiencia y nuevos usos del tiempo, en un sentido positivo.

Así que, realmente, han venido ustedes a dar respuesta a una de nuestras principales inquietudes, que era ver cuál podía ser esa valoración o esa idea que podían tener desde las distintas organizaciones empresariales —y la suya, en particular, como personas autónomas—, porque éramos conscientes de los datos, éramos conscientes de que aun siendo todavía menor el número de mujeres empresarias, sí que es cierto que el ámbito cooperativo, y el ámbito autónomo incluso, está siendo un ámbito de mayor permanencia a pesar de que... Eso sí, me gustaría que usted, si nos pudiera facilitar algún dato con posterioridad..., que algo que también nos preocupa era la dificultad de acceso al crédito. Es decir, efectivamente, a pesar de que se están manteniendo mejor las mujeres empresarias autónomas, o cooperativas, o en cualquier tipo de actividad, si están ustedes notando la dificultad añadida, o sobre la que ya conocemos, de acceso al crédito. Simplemente, ese es el único dato que sí me gustaría que profundizara usted en el último resumen, a ser posible, o que nos facilitaran información sobre ese extremo.

Y por lo demás, pues, darle las gracias por la presencia y la enhorabuena por la concreción de la exposición porque era eso, precisamente, lo que queríamos conocer y las reflexiones que queríamos profundizar.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, por último, la palabra doña Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, muchas gracias, presidente.

Felicitar a la señora Salcines y a su compañero de la Asociación de Autónomos de Andalucía y, ante todo, agradecerles el informe porque creo que nos ha trasladado una serie de datos que

son muy interesantes para nosotros, tenemos una radiografía más exhaustiva del empleo autónomo en las mujeres andaluzas. Y considero que las reflexiones que hace son muy interesantes si queremos avanzar en igualdad, pero, sobre todo, si queremos avanzar en una sociedad más justa y aprovechando, además, el buen hacer y el rendimiento y la productividad de tantas y tantas mujeres que trabajan ahora mismo como autónomas y otras tantas que están deseosas de serlo.

Yo creo que también en muchas ocasiones hay que destacar esa labor de las mujeres autónomas y hacerlas referentes. Normalmente, no se destaca la labor de la mujer autónoma, esos datos son desconocidos casi siempre, excepto una vez, de vez en cuando, que sale en los medios de comunicación, es noticia, un flash y poco más. Pero yo creo que nuestra sociedad está carente de referentes femeninos, sí los hay, quizás, bueno, pues, grosso modo, una serie de personas que a lo mejor no son ni siquiera los mejores ejemplos de mujeres profesionales, pero son los que existen. Y yo creo que el día a día es el que hay que destacar, y hay que destacar la cantidad de mujeres que en estos momentos activan y dinamizan la economía de nuestra tierra gracias a que son autónomas y a que generan actividad y generan empleo en su ámbito. Entonces creo, en ese sentido, que para nosotros será muy importante porque tenemos que avanzar en mejorar la situación de los autónomos, estoy convencida de ello, pero también el de la mujer autónoma, sin lugar a dudas. Y creo que en esta ocasión y en la reflexión de este grupo y en la modificación de la ley tenemos que sembrar y ser conscientes de esa realidad. Y cuando aporta el dato y dice que la mujer resiste más, la mujer autónoma resiste más frente al hombre —creo que desciende un 14% en los hombres, si no he tomado mal nota, y las mujeres un 7%—, creo que eso es muy significativo de cómo afronta la mujer autónoma el empleo.

Así que, en ese sentido, creo que será muy positivo.

Agradecerle el informe, el tono y todos los datos que nos va a aportar.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Por último, para terminar, tiene de nuevo usted la palabra.

La señora SALCINES LEÓN, REPRESENTANTE DE ATA ANDALUCÍA

—Sí, pues me gustaría solicitarle una dirección de correo electrónico para poder aportar esos datos estadísticos para que pudiera enriquecer el estudio.

Y volverles a dar las gracias por permitirnos colaborar y a vuestra disposición para lo que tengáis.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Ahora le trasladamos la dirección, y agradecerle su presencia.

[Receso.]

### **COMPARENCIA DE MONTSERRAT MOYANO MOYANO, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos las comparencias, lo que hacemos es que adelantamos la comparencia...

Donde queráis, ¿eh?, tenéis sitio de sobra para elegir, ya veis que esto es amplio, o sea que no tenéis ningún problema a la hora de sentaros.

Continuamos con la comparencia de [...] y alternamos..., alteramos, mejor dicho, la comparencia de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, Fademur, con Monserrat Moyano y María Inés Casado, para hacerlo a las cinco, en vez de a las cinco y media.

Y, bueno, bien saben que tienen ustedes diez minutos, con mucha flexibilidad, con mucha flexibilidad, para exponer —no les voy a cortar a los diez minutos—, y, posteriormente, mis compañeras de cada grupo político expondrán también su parecer al respecto. Así que tienen la palabra.

La señora MOYANO MOYANO, PRESIDENTA DE FADEMUR

—En primer lugar, muchas gracias, señor presidente.

Queríamos trasladarles nuestra felicitación a los señores diputados y diputadas por esta iniciativa llevada a cabo en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía, ya que creemos que es sumamente importante que en los tiempos que corren, donde se están viendo coartados muchos de los derechos sociales básicos alcanzados por la ciudadanía en los últimos treinta años, pues que se siga hablando de igualdad creemos que es muy importante desde Fademur. Y también agradecer la posibilidad que nos dais de dar nuestra opinión al respecto, porque es la primera vez que intervenimos como Fademur, como federación. Hemos intervenido, en otras ocasiones, en otras comisiones, como Asociación Regional Ademur, y, bueno, en su momento decidimos constituirnos como federación y ahora mismo somos la única federación de mujeres rurales que hay en Andalucía.

Nuestros fines y nuestros objetivos, por supuesto, son conseguir la igualdad de oportunidades, en este caso, de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural, y para eso estamos luchando, porque las mujeres en el medio rural son doblemente desfavorecidas: por el hecho de ser mujeres y por vivir en el medio rural. Y lo que tenemos que conseguir es que tengan las mismas oportunidades laborales, formativas, sociales y asistenciales que cualquier ciudadano y ciudadana de Andalucía.

En este sentido, una línea prioritaria es la incorporación de las mujeres en los órganos de toma de decisión en el medio rural. Son muchos los avances que se han conseguido y la participación en la vida política, en la vida social, en asociaciones, pero todavía queda mucho camino por recorrer de la incorporación de la mujer en lo que son el ámbito económico y empresarial del mundo rural. En muchas ocasiones, la cooperativa es la única empresa que hay en los municipios y es una cuota de poder que los hombres no quieren ceder para que participen los hombres; tampoco en las comunidades de regantes, donde son muy pocas las mujeres que están...: como presidenta, prácticamente ninguna y, en la junta directiva, muy poquitas. Venimos luchando, por tanto, para que la mujer en el ámbito rural tenga las mismas oportunidades.

Ademur cuenta con socias, con un número muy importante de socias que se dedican y trabajan en la explotación familiar agraria y desempeñan, más allá de su actividad de producción agrícola o ganadera, una doble y a veces triple jornada de trabajo: con el trabajo de la explotación, el trabajo en la jornada que se tiene que desempeñar en el trabajo doméstico, fundamentalmente ella sola, y, si además tiene hijos y personas mayores a su cargo, pues son ellas las que tienen que asumir ese trabajo. En muchas ocasiones, algunas encuestas, algunos estudios que hemos hecho nos vienen a decir que un número importante de mujeres que trabajan como colaboradoras en las explotaciones familiares agrarias pues trabajan más de sesenta horas a la semana tanto en el trabajo doméstico como en el campo.

Nos gustaría recordar los antecedentes que tenemos, y es que en el periodo anterior al actual Gobierno de España han sido muchos y numerosos los avances conseguidos en materia de igualdad, y en favorecer el papel de la mujer con leyes, como las leyes a nivel nacional y autonómico, de lucha contra la violencia de género, las leyes de promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia —lo que todos conocemos como Ley de Dependencia—, que han supuesto un avance importante para las mujeres en materia laboral...

Las leyes de promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, nacional y autonómica, o la Ley 2/2010, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, creemos que son avances muy importantes que se han venido produciendo en estos años. O la propia Ley 35/2011, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que para nosotros fue muy importante, porque ha sido una de las reivindicaciones que Fademur ha venido desarrollando.

En este sentido, estas leyes y estas medidas, en la actualidad, están sufriendo un ataque frontal, por parte del Gobierno de España, para su restricción o la eliminación de algunas de ellas, que suponen un retroceso de los logros alcanzados por la sociedad española y andaluza en los últimos treinta años, pero que en su día posicionaron a España, a nuestro país, y a Andalucía en la vanguardia mundial de las políticas en materia de igualdad.

Si realizamos un análisis de forma generalizada, los recortes que se están aplicando afectan a los temas de igualdad —tanto los recortes en dependencia, los recortes en educación, recortes en sanidad—... Son fundamentalmente las mujeres las que están sufriendo esos recortes de forma más severa. El propio recorte en violencia de género, con un recorte, a nivel nacional, en los últimos años, del 28% del presupuesto, mientras que si comprobamos el presupuesto de la Junta de Andalucía con relación al año anterior, se incrementa en un 1,5%. O recortes en las políticas activas de empleo, que se están aplicando en Andalucía de forma restrictiva, o la propia reforma de régimen local, que va a producir recortes de 1.800 millones de euros a las entidades locales, que van a suponer la dejación de prestaciones de servicios sociales en los municipios rurales.

Bueno, entrando en el análisis y la revisión de la situación de las medidas de promoción de igualdad, en la Ley 12/2007, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, nosotros destacamos que son muchas y numerosas las medidas que se recogen en la misma: desde medidas transversales y de evaluación del impacto de género, en todas las políticas de la Junta de Andalucía..., siendo pionera en la creación de una comisión de impacto de género, en los presupuestos andaluces, que tienen en cuenta la perspectiva de género a la hora de elaborar los mismos. Pero también vemos que existen carencias o medidas que se deberían haber puesto en marcha por la Junta de Andalucía, y que, en algunos casos, desde Fademur Andalucía, consideramos que hay una deuda con nuestras mujeres rurales, que ahora iremos analizando.

De forma transversal, por tanto, se recogen aspectos importantes para la realización de estadísticas y estudios con la perspectiva de género, pero tenemos que destacar que son deficientes los datos e información de la situación de las mujeres que trabajan en régimen de ayudas en las explotaciones familiares agrarias. No aparecen estadísticas no hay prácticamente datos. Por tanto, lo que no aparece, pues, no existe, siendo un trabajo silencioso el que están haciendo, y aportando renta a la economía familiar.

En cuanto a la situación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, nosotros no..., no se han presentado, o no hemos tenido acceso a los informes de seguimiento desde el ejercicio 2010 —al menos no están en la web del instituto—, por lo que no se puede hacer una valoración exhaustiva del grado de ejecución de las medidas, ni del presupuesto que se ha ejecutado en el mismo. No sabemos si se ha presentado en el Consejero Andaluz de Participación de las Mujeres.

Entrando en materia de..., con las cuestiones concretas que recoge la ley en materia de educación, consideramos importante los avances que se han producido, ya que prácticamente en todos los centros educativos se han puesto en marcha los planes de igualdad en educación... Y, bueno, suele haber una persona responsable que asume la competencia de coeducación, y se hacen actividades al respecto.

En este punto, desde Fademur, consideramos fundamental la educación en valores, y creemos que la igualdad es uno de ellos, que debe trabajarse con los niños y niñas desde pequeños. Y, por lo tanto, la Junta de Andalucía debe mantenerse firme y mantener la asignatura de Ciudadanía, que es clave para la educación en la igualdad.

No obstante, en materia de educación hemos detectado que se ha producido alguna reducción en las guarderías temporeras, coincidiendo con la campaña de recolección de la aceituna, afectando, sobre todo, a pequeñas pedanías, en las cuales las diputaciones no pueden actuar, y por tanto son zonas rurales.

La propuesta, en este aspecto, que hace Fademur es que se estudien en los casos donde haya demanda de alumnos en estas pedanías... Bueno, pues, que se estudien cuántos municipios están en esta posición y que no tienen colegios donde haya aula matinal, comedor y actividades extraescolares que permitan a los padres ir tranquilos a la recolección de la aceituna, y que no tengan que asumir los abuelos el cuidado de los nietos, a menos que quieran, pero no por obligación.

En cuanto a la representación de las mujeres en los órganos colegiados de las universidades, se debe seguir trabajando para que haya más mujeres rectoras en la universidad andaluza... Que, bueno, ahora mismo hay solamente dos.

En materia de empleo, dada la compleja situación por la que estamos atravesando, de destrucción de empleo, son las mujeres las que están sufriendo esas consecuencias de forma más severa. Por ello, consideramos que se deben poner en marcha más políticas activas de empleo, que generen empleo de calidad para las mujeres en el medio rural, y medidas que incentiven la contratación de las mujeres en empresas rurales.

Si nos centramos en el trabajo en las explotaciones familiares agrarias, el hecho de trabajar en familia ha tenido consecuencias bastante negativas para las mujeres, puesto que realizan un trabajo fundamental para la buena marcha de la explotación, y, sin embargo, los beneficios obtenidos se diluyen en la bolsa común, donde el titular es el cabeza de familia, normalmente el hombre. Las mujeres no cuentan con identidad profesional, y son consideradas como mera ayuda, y solo

se les reconocen derechos derivados por ser esposas de. En este sentido, Fademur ha trabajado muy duro para que la aprobación de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que ya es una realidad —se aprobó en octubre de 2011—, con dos claros objetivos, aparte de el de favorecer la igualdad real de la mujer en el medio rural: por un lado, visibilizar el papel de la mujer en el sector agrario, al incorporarse al mercado laboral cotizando en la Seguridad Social por su trabajo, y favorecer que estas mujeres obtengan los derechos individuales por su trabajo en la explotación agraria.

Sin embargo, después de dos años desde la aprobación de esta ley, todavía el Gobierno no ha regulado los reglamentos que permiten a las mujeres que, por un lado, quieran darse de alta como titulares de la explotación agraria, lo hagan. Pero, por otro, que las mujeres que sin ser cotitulares en las explotaciones agrarias puedan solicitar el derecho de compensación económica por el trabajo efectivamente realizado, y no reconocido legalmente, sobre todo tanto en los supuestos de transmisión de la explotación como en la extinción del matrimonio. Es decir, se reconoce un derecho al que, actualmente, no se pueden acoger las mujeres, porque no se han desarrollado los reglamentos. Y se están perdiendo esos derechos porque la ley dice que prescribirán a los cinco años contados desde la realización de ese trabajo. Es decir, que hoy en día llevamos dos años de retraso, y las mujeres están perdiendo derechos porque no pueden solicitar la prestación económica por el trabajo que han desarrollado.

Por otro lado, la crisis, acompañada por los bajos precios y la mala compañía de aceituna que hubo el año pasado, está haciendo que sean muy pocas las mujeres que están acogidos a la titularidad compartida, en este caso.

Si a esto le unimos que la Junta de Andalucía tampoco ha complementado las ayudas que el ministerio en su día puso en marcha, y como, a raíz de la aprobación, en febrero de 2009, de una proposición no de ley que se presentó a propuesta de Fademur por el Grupo Socialista, y que se aprobó por unanimidad de todos los grupos... Bueno, pues, se hace complicado que la ley esté teniendo una acogida importante.

Desde Fademur, lo que pedimos, en este caso, aunque no sea a la Mesa... Pero, solicitamos, por un lado, al Gobierno, que desarrolle los reglamentos y ponga las campañas de difusión y divulgación de esta ley para que sea conocida por todas las mujeres rurales y, en su caso, las que decidan que se puedan acoger, y, por otro lado, que se agilice la creación del registro andaluz de explotación de titularidad compartida, y que la Junta participe e incremente las ayudas que en su día..., y que recoge esta ley, en la que en su día se prometió.

En cuanto a la conciliación y la corresponsabilidad, decir que se están haciendo actuaciones, en cuanto al incremento de los horarios en los colegios, para que los padres puedan trabajar y tener los niños un sitio donde estar, con las aulas matinales, los comedores escolares y las actividades extraescolares, que ya hemos mencionado anteriormente.

En el ámbito de salud, nos mostramos satisfechas porque, a pesar de que se están intentando imponer desde el Gobierno de España recortes y copagos en las comunidades autónomas, en Andalucía no se ha aplicado el copago en lo que es la asistencia médica, ni en el gasto farmacéutico hospitalario, con lo cual es importante porque eso beneficia la igualdad entre hombres y mujeres, porque son muchas las mujeres que, como hemos dicho anteriormente, al ser miembros de la unidad de la familiar, no tienen derechos individuales y no podrían, como individuos, hacer frente a esos gastos. Además, pues no se está llevando una política de privatización de la sanidad, y, por tanto, mantiene la sanidad como un principio universal. Se han



realizado campañas específicas en..., dirigidas a las mujeres, como puede ser la prevención del cáncer de mama o la prevención de la osteoporosis, y algunas..., algunas otras, y, por tanto, consideramos que son políticas que benefician la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este sentido, aunque sabemos que no es competencia de..., ni del Parlamento ni de la Junta de Andalucía, pero sí queremos dejar clara nuestra posición ante la propuesta de..., que ha realizado..., de modificación de la Ley 2/2010, que ha realizado el actual Gobierno de España, estamos totalmente en contra de que se modifique esta ley, pues porque coarta la libertad de las mujeres a decidir sobre su destino.

En cuanto a bienestar social..., con la aprobación de la Ley de Dependencia se ha convertido, en Andalucía, en una herramienta fundamental que ha permitido la incorporación de las mujeres al mercado laboral, transformando el empleo..., en empleo remunerado una actividad que venían desarrollando tradicionalmente de forma altruista y voluntaria. Es decir, creemos que ha sido una herramienta fundamental para que las mujeres se incorporen y generen derechos individuales por su trabajo.

Han sido muchas iniciativas empresariales puestas en marcha por mujeres las que han hecho que se creen cooperativas o empresas que oferten servicios de proximidad, y, por tanto, generen esos derechos que decíamos anteriormente. Desde este ámbito, consideramos muy importante, bueno, pues que Andalucía es un ejemplo a seguir por otras comunidades autónomas, porque, desde el principio, desde la aprobación de la Ley de Dependencia, ha hecho como..., lo convirtió en una prioridad, convirtiendo la dependencia en el cuarto pilar del bienestar social en Andalucía. Además, ha mantenido e incrementado el presupuesto en esta materia para garantizar la asistencia de todos los usuarios que ya estaban comprometidos, a pesar de los recortes que nos han venido desde el Gobierno.

Desde Fademur solicitamos que se siga apostando y trabajando para incrementar, en la medida de lo posible, estos fondos, para que familias que actualmente no son beneficiarias, pues puedan, en un futuro, pues acogerse también a..., y ser usuarias de estas prestaciones.

En cuanto a participación, destacamos que se mantenga el Instituto Andaluz de la Mujer. Creemos que es importante, puesto que hay algunos territorios que han desaparecido, y además con el mismo presupuesto, sin sufrir recortes, en relación al último ejercicio, bueno, pues como en otras ha tenido que ser..., ha de realizarse en otras..., en otras materias.

Y decir que, bueno, aquí en este tema de participación hay que mejorar lo que es la coordinación de las actividades, con el objetivo de eli..., perdón, las actividades conjuntas con las asociaciones de mujeres y los plazos para la ejecución de los proyectos que subvenciona el instituto a estas asociaciones.

En cuanto a la imagen y medios de comunicación... Bueno, pues son numerosas las campañas que se han realizado en televisión y radio públicas, fundamentalmente con el objetivo de intentar eliminar los estereotipos sexistas que están haciendo tanto daño a la imagen de la mujer.

Desde Fademur, bueno, pues estamos de acuerdo en que se sigan manteniendo y realizando este tipo de campañas, sobre todo de lenguaje sexista, anuncios sexistas y este tipo de actuaciones que, muchas veces, se siguen dando y que tenemos que intentar corregir.

Y ya para finalizar, y por último, hacer referencia a lo que es el Consejo Andaluz de Participación de la Mujer..., de las Mujeres, perdón.

Desde Fademur tenemos que manifestar que consideramos al Consejo Andaluz de Participación como un órgano fundamental, donde se analizan debates y acuerdan las políticas en

materia de igualdad, que actualmente está llevando a cabo la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer, donde se firman acuerdos y pactos en representación de todas las mujeres de Andalucía. Pues..., pues, en este sentido, y como ya manifestamos en su día y así denunciamos públicamente, desde nuestro punto de vista, el proceso de elección de las vocalías en representación de las asociaciones de mujeres, desde nuestro por vista, fue totalmente sesgado, en la medida en que Fademur, con 25 asociaciones integradas, bueno, pues se quedó sin representación porque el procedimiento puesto en marcha para la votación no permitía que sus propias asociaciones no pudieran votarlas al no tener ámbito regional, quedando, en este caso, el Consejo Andaluz sin ninguna representación de asociaciones de mujeres rurales, ni de ámbito provincial, ni de ámbito regional, como es nuestra federación.

Esta circunstancia nos preocupa de manera especial cuando hemos visto que se ha firmado un Pacto Andaluz por la Igualdad de Género con las asociaciones de mujeres que integran el consejo, y donde cuando se habla de mujeres rurales no aborda los verdaderos problemas que nos atañen a este colectivo, y que se queda en meras cuestiones puntuales. Por tanto, desde Fademur, y como única federación de mujeres rurales constituida en Andalucía, solicitamos que se realicen las modificaciones oportunas de las normas correspondientes para que las mujeres rurales tengan representación en el Consejo Andaluz, con voz y voto, y que no queden excluidas como en los dos últimos años.

Ya, para finalizar, destacar que, a pesar de que aún hay muchas cuestiones que se pueden mejorar, la Junta de Andalucía sigue teniendo entre sus prioridades la igualdad de género, habiéndola incorporado, de forma transversal, a todas las políticas que desarrolla y a los presupuestos, a diferencia del Gobierno de España, que ha paralizado todas las políticas en materia de igualdad, perjudicando a las mujeres y, en muchas ocasiones, yendo pasos atrás, que va a hacer que se pierdan derechos en este ámbito.

Ya solo, por último, reiterar mi agradecimiento, porque esta comparecencia supone un paso más en el trabajo para alcanzar la igualdad de mujeres en el ámbito rural.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, a usted.

Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias a ustedes por trasladarnos sus análisis y sus reflexiones sobre..., no solo sobre la igualdad, han hecho un repaso interesante. En realidad, a las mujeres todo nos atañe en la medida en la que es cierto que los desequilibrios, los retrocesos, los recortes que se están produciendo, nos afectan de manera especial, porque no nos pillaron en igualdad de condiciones con los hombres, y somos más vulnerables, evidentemente, y no hace falta saber mucho para comprender que la vulnerabilidad será mayor en el ámbito rural.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el cambio del modelo productivo hacia el que debe caminar Andalucía debe tener un pilar muy sólido en lo rural, en el fortalecimiento de la diversificación productiva que nos lleve a tener una economía real, y no hay una economía más real para Andalucía que la que tiene que ver con la explotación sostenible de nuestros recursos.

Y los que están vinculados a la tierra, como los que están vinculados al mar..., pero especialmente, y por tratarse en su caso de una asociación de ámbito rural, las que están vinculadas a la tierra son, a nuestro modesto entender, especialmente importantes. Y, ustedes, interlocutoras privilegiadas para todas las decisiones que, en ese sentido, haya que ir abordando.

Compartimos, desde luego, con ustedes las reflexiones que han hecho sobre la necesidad de no bajar la guardia y de mantener la firmeza en la defensa de lo que, con tanto esfuerzo, hemos tratado de construir. Aunque el Legislativo haya sido muy avanzado, también es cierto que no hemos sido capaces de acompañar, con una respuesta presupuestaria, a la altura de la importancia que tenía, de la envergadura que tenía, lo que el legislador quería hacer, y, como decía antes, no nos cogió la crisis en el mejor de los momentos. Pero sí es cierto que se han dado muchos pasos en una dirección correcta, y que habrá que seguir en ese camino.

Con relación a su incorporación al Consejo Andaluz de Participación de la Mujer, tomamos nota, desde este grupo parlamentario, y es cierto que —por lo menos, y en lo que a nosotros respecta— la interlocución para conocer en profundidad la situación y la problemática de cualquier sector, esa interlocución hay que dársela, evidentemente, a quien vive y trabaja y conoce en primera persona esos problemas. Así que esperemos que eso pueda solventarse a la mayor brevedad.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, muchísimas gracias por..., por una vez más tener la oportunidad de escuchar a esta importante Federación de Mujeres Rurales.

Igual que hacía la compañera de Izquierda Unida, quiero felicitarla expresamente por el recorrido a través de la ley. Y, efectivamente, las mujeres rurales no pueden estar solo en un artículo de esta ley, sino que son parte de la ley en su conjunto; incluso tenemos que cambiar esa terminología de mujeres rurales. Saben ustedes que nos gusta decir que las mujeres viven en el ámbito de lo rural o de lo urbano, pero que el objetivo es acercarnos y ser cada día más iguales y tener las mismas oportunidades no solamente con los varones sino entre nosotras, entre las propias mujeres, y no generar esos compartimentos estancos. Por eso, agradecerle que haya hecho un desarrollo transversal y minucioso de cada uno de los puntos de la ley.

Tomamos nota de temas muy importantes, que me ha parecido entender de su exposición, en defensa de la cercanía de los servicios y de los servicios de proximidad, lógico, por otra parte, para unas mujeres que viven en un ámbito rural, para lo cual la cercanía es algo..., y la distancia es algo fundamental. Me tomo nota tanto del tema de guarderías temporeras, que me ha parecido especialmente crucial para, efectivamente, seguir desarrollando en el ámbito rural la oportunidad de las mujeres jóvenes de poder seguir teniendo el número de hijos que deseen, y también de las mujeres mayores, que siguen siendo las cuidadoras en el ámbito de lo rural. Y por eso entiendo perfectamente su apuesta por la Ley de Dependencia, que ha sido, en muchos de los casos, la única oportunidad de empleo real de las mujeres rurales, además de una

generación muy concreta, que no van a encontrar en otra ley un mercado de trabajo mejor que con esa Ley de Dependencia, que ahora está también en riesgo, no solamente por los recortes presupuestarios sino por los retrocesos en los modelos de asistencia.

Darle las gracias, y tomo nota también, con todo lo que han relacionado ustedes del Registro Andaluz de Explotaciones y de todo lo que tiene que ver, por supuesto, con las explotaciones agrarias y con esa ley estatal, y también el necesario desarrollo de la norma andaluza.

Y, por último, tomo también nota y toma nota este grupo de la reflexión que hacían a los ámbitos de participación. Es cierto que esta ley era muy novedosa, muy joven. Hemos puesto en marcha medidas y, precisamente, este grupo de trabajo tiene que evaluar, y para eso está, aunque evaluará el Plan Estratégico, que, como ustedes saben, termina en 2013 y, por lo tanto, el año que viene el Gobierno hará el desarrollo del plan y pondrá encima de la mesa el balance del mismo. Pero este grupo de trabajo es un grupo también de reflexión de qué cosas no vimos hace seis años y que ahora tenemos que poner encima de la mesa, o incluso qué cosas vimos de determinada manera y que la experiencia del tiempo hace y aconseja crear o nuevas figuras o nuevos ámbitos o profundizar en las mismas.

Así que toda su exposición da cumplida respuesta a nuestras expectativas, así que le agradecemos muchísimo su exposición, lo detallado de la misma y, sobre todo, lo comprometida que ha sido su exposición con la realidad de las mujeres rurales y entiendo que también con las urbanas.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Soledad.

Tiene, por último, la palabra la señora Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues, buenas tardes, bienvenidas. Y agradecerles el trabajo que han hecho y la exposición que han planteado.

Desde mi grupo, ante todo, les traslado la más absoluta admiración y las halago por el esfuerzo y el trabajo que hay detrás de tantísimas familias que..., en el mundo rural las mujeres son quienes tiran del carro, tanto en las explotaciones agrarias como a la vez tiran de las familias. Y son ellas las que con muchos menos recursos que otras mujeres en las zonas urbanas sacan adelante a sus hijos, a sus familiares mayores, los atienden, los cuidan hasta el final de sus días, sacan adelante la explotación, etcétera.

Está feo que nosotros, como cargos públicos, podamos reconocer ciudadanos de primera y de segunda, pero creo que este grupo de trabajo consiste en reflexionar y hacer autocrítica para mejorar. Y es cierto que en el mundo rural las mujeres tienen esa doble discriminación que usted nos traslada, y eso supone que no haya igualdad de oportunidades. Y creo que eso sí es una diferencia clara y notoria entre unas mujeres y otras. Por eso tenemos que intentar acabar con esa discriminación. Es verdad que es muy costoso y será más costoso el que todas las oportunidades y que la Administración se aplique lo mismo en zonas rurales, que están más dispersas, que cuestan mucho más dinero a la Administración, pero que es que es una necesidad, porque lo que hay allí son hombres y mujeres, ciudadanos de una sociedad que es rica, como la

andaluza, de una sociedad que es emprendedora, que tiene aspiraciones, que es inquieta y, en definitiva, que son familias que tienen que salir adelante y que tienen unas necesidades iguales o más que las mujeres del mundo rural. Por eso creo que ahí es donde tenemos que hacer grandes esfuerzos y acercar la zona rural a la urbana y la urbana a la zona rural.

En definitiva, por eso creo que las aportaciones que hace con el cumplimiento de esa ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias..., creo que es muy importante el cumplimiento de ellas, porque esa es la base también, entre otras, para ir alcanzando esa igualdad, ya que existe esa ley. Creo que la mujer está invisible como persona que lidera una explotación, es verdad que se tiene alguna referencia de algunas mujeres que ahora van sacando la cabeza y se empieza a distinguir, pero que representan a muchas y muchas mujeres en Andalucía que son invisibles hoy en día. Y por eso creo que el cumplimiento de esta ley haría y trabajaría en pro de esa igualdad de la que hablamos.

Yo creo que las mujeres en el ámbito rural pues tienen a nivel de conciliación unas necesidades mayores aún. Y es verdad que ahí tenemos que hacer grandes esfuerzos por esas guarderías temporeras y también, lógicamente, otro tipo de medidas en atención a las personas mayores.

No me gustaría hablar a la ligera de ciertos recortes, pero, hombre, no todo vale y es verdad que no todos son, los recortes, los que se han producido a nivel del Gobierno de la Nación. Es verdad que en materia de igualdad y, concretamente, el Plan Estratégico Nacional que se ha planteado son 1.500 millones de euros que hay ahora mismo para toda España, y eso es una realidad, eso no es un recorte. Y, por tanto, no se puede hablar tan airosamente, quizás, con todos mis respetos, de ciertos recortes que a la hora de la verdad y a la hora de valorarlos pues se demuestra que no son, ¿no? A nivel de Gobierno andaluz pues el año pasado se recortaron en un 54% las políticas de..., concretamente, la Dirección General de Violencia de Género, concretamente se recortaron las subvenciones a los centros de información a la mujer, y no fue el Gobierno de la Nación, son competencia de la Administración autonómica, al igual que las políticas activas de empleo son competencia exclusiva de la comunidad autónoma.

Y hacen falta políticas activas de empleo para la mujer, para favorecer a la mujer en Andalucía, sin lugar a dudas. No hay que seguir... O también, paralelamente a ese fomento del empleo en la construcción, hay que poner en marcha esas políticas que verdaderamente atañen a la empleabilidad de la mujer. Entonces, en ese sentido, creo que hacen falta menos palabras, más acción y más cumplimiento del presupuesto.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene, por último, la palabra de nuevo la representante de la comparencia actual.

La señora MOYANO MOYANO, PRESIDENTA DE FADEMUR

—Agradecer, bueno, las palabras que nos habéis dedicado las tres representantes de los tres grupos. Creo que... Bueno, aparte de que Fademur es una federación que se creó en el año 2007, pero que tenemos una trayectoria anterior de trabajo a través de lo que es la asociación regional y tenemos cierta experiencia en estos temas.

Creemos que se ha hecho mucho en Andalucía y en España por la igualdad y para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad, pero todavía queda mucho

camino. Entonces, creo que es muy importante que este tipo de comisiones se desarrollen y, bueno, pues que se desarrollen a lo mejor de forma más regular para ir analizando y evaluando un poco el seguimiento de todas las políticas en materia de igualdad, porque, como decía en mi intervención, son tiempos complicados, y los recortes, fundamentalmente, si los desgranamos y analizamos, afectan fundamentalmente a la mujer. Y, sobre todo, ahora con la pérdida de empleo tan grande que se está produciendo, son las mujeres las que están viéndose más discriminadas en este sentido.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias. Y esperamos verlas por aquí próximamente.

[Receso.]

**COMPARENCIA DE RITA MATEOS ROBLES, DE LA CONFEDERACIÓN  
DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS Y MUJERES  
DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Buenas tardes, bienvenida.

Continuamos con las comparencias, en este caso con la Confederación de Federaciones y Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, en concreto doña Rita Mateos, a la que le damos la palabra, como bien sabe usted, por diez minutos, muy flexibles, y, a continuación, mis compañeras diputadas de los distintos grupos políticos tomarán la palabra.

La señora MATEOS ROBLES, REPRESENTANTE DE AFAMMER

—Bien, ahora sí.

Buenas tardes, ya, sin tanto acelerero.

En primer lugar, quiero agradecer a este grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, y a su..., creo que he tenido un error, a su presidenta, ¿puede ser?, María del Carmen Martínez Aguayo...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Bueno, Carmen está convaleciente y yo asumo la presidencia.

La señora MATEOS ROBLES, REPRESENTANTE DE AFAMMER

—Ah, vale.

..., que hayan contado con Afammer para comparecer ante ustedes y colaborar en este examen y análisis de la situación actual de las mujeres en el medio rural o en lo que respecta a la igualdad de oportunidades. Precisamente, alcanzar la igualdad de oportunidades para las mujeres del medio rural es el principal objetivo del trabajo de Afammer desde su nacimiento hace treinta y un años, y ese es el fin que perseguimos con las actividades que realizamos día a día tanto a nivel nacional como aquí, en Andalucía, y, concretamente, ello también en Almería, que es de donde vengo, una comunidad, Andalucía, eminentemente rural.

Yo creo que es sabido de todos ustedes que el 90% del territorio andaluz es rural. En este territorio, viven más de cuatro millones y medio de personas, lo que representa el 54,9% de la población total de esta comunidad autónoma, y de esos, más de cuatro millones y medio de habitantes, 2.244, son mujeres. Por tanto, creo que el hecho de que en este grupo de trabajo se escuche la voz de mujeres del medio rural andaluz es muy importante de cara a las conclusiones a las que aquí se lleguen.

La situación de las mujeres del medio rural en nuestra comunidad autónoma, evidentemente, ha mejorado en las últimas tres décadas; sin embargo, las mujeres que viven o vivimos en nuestros pueblos seguimos sufriendo o siguen sufriendo una doble discriminación: por el hecho de ser mujer y por el hecho de vivir en un municipio, en un entorno, en el medio rural, donde siguen existiendo muchas menos oportunidades de las que tenemos en las ciudades.

Sin duda, las leyes aprobadas en los últimos años tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, en este caso la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, han contribuido a mejorar en gran parte esta situación, pero los resultados no son suficientes. Nunca son suficientes hasta que no logremos alcanzar esa igualdad. Y, por tanto, es necesario continuar haciendo una labor, un mayor esfuerzo en el cumplimiento de estas normas, y también es preciso implementar la ley con nuevas medidas que potencien un mayor avance en el camino hacia la igualdad en las mujeres que habitamos en el medio rural andaluz. Es preciso todavía y es necesario, porque todavía se siguen dando situaciones de desigualdad, en las que normalmente ponen el rostro las mujeres.

Las cifras así lo demuestran. En Andalucía, la brecha salarial se sitúa en el 31%, un porcentaje superior a la de la medida nacional, y que además se ha incrementado en los últimos años, ya que en 2007 se encontraba en el 27,7%. En gran parte, esto se debe a que las mujeres siguen siendo o seguimos siendo las más afectadas por la precariedad en el empleo, ya que son ellas, nosotras, las que tienen una tasa más alta de contratos temporales: contratos a tiempo parcial y contrataciones en precario.

En materia de empleo, las mujeres, y más aún las mujeres que vivimos en el medio rural, seguimos teniendo como principal obstáculo, a la hora de acceder a una actividad laboral, la dificultad de conciliar la vida laboral y la vida familiar y personal. Tanto es así que el 29% de las mujeres que no trabajan reconocen que no se han incorporado al mercado laboral por dedicarse al cuidado del hogar y de la familia, frente al 3,5% de los hombres que reconocen esta misma circunstancia. En el caso de las mujeres rurales, la escasez y ausencia de servicios de guarderías, centros de día para mayores y personas con discapacidad, entre otros servicios, en los pueblos provoca que la conciliación sea todavía una utopía difícil de alcanzar y que, por tanto, tengan que seguir eligiendo entre ser madres o tener un puesto de trabajo.

La dificultad a la hora de conciliar también sigue siendo una barrera a la hora de que las mujeres del medio rural tengan, tengamos una mayor presencia en la toma de decisiones, a lo que en muchos casos se suma la mentalidad machista que aún persiste y que estamos, entre todos, obligados a seguir trabajando sobre ello; en este caso, sobre los hombres. Y que sigue colocando también a las mujeres en la casa, cuidando del hogar, de los niños, de los mayores. Porque la política y las cosas de las cooperativas son cosas de hombres.

Por una u otra causa, el caso es que, en la actualidad, si hablamos de política a nivel local, la presencia de las mujeres en la alcaldía, por ejemplo, sigue siendo muy escasa. Así, de las 711 alcaldías que hay Andalucía, tan sólo 154 están ocupadas por mujeres, lo que representa sólo el 20% de las alcaldías, y lejos, por tanto, de ese 40-60 de representación, de uno y otro sexo, que se pretende alcanzar para llegar a una mayor equidad en la toma de decisiones.

La situación es todavía peor si nos referimos a la presencia de la mujer en las cooperativas agrarias, en las que la presencia de la mujer es todavía casi residual. Actualmente, las mujeres representan en torno al 25% de los socios de las cooperativas agrarias andaluzas, mientras que su presencia en los consejos rectores es de tan sólo el 3,5. Volvemos otra vez a la incompatibilidad para conciliar, ya que, normalmente, las asambleas, las reuniones y el trabajo que requieren en la dirección de la cooperativa son en horarios nocturnos; horarios en que ya las mujeres están con las tareas que ya hemos mencionado antes, de hijos, de mayores, de casa y demás.

Y, bueno, pues no quiero extenderme mucho, puesto que el tiempo es limitado. Pero, como ven, en este rápido recorrido por la situación de la mujer del medio rural en Andalucía, la con-



clusión es que hemos avanzado algo en los últimos años en materia de igualdad, pero todavía nos queda mucho camino por recorrer, muchas cosas por hacer y un objetivo por conseguir: la igualdad real de oportunidades para las mujeres de Andalucía.

Y si me perdonáis, me he saltado un poquito, pero yo ahora lo meto. ¿De acuerdo? Es que me gustaría —lo tenía aquí anotado— hablar de uno de los logros conseguidos por las mujeres del medio rural, y es la titularidad compartida, que ya está recogida en una ley específica, como veníamos reivindicando desde Afammer, desde hace años, y que ha dado respuesta a una demanda de las mujeres rurales, pero que tampoco ha dado resultado ninguno.

Actualmente, en España, hasta el momento, tan sólo 53 mujeres se han acogido a esta figura, y concretamente, en Andalucía, ninguna.

En nuestra comunidad autónoma, de los 186.583 titulares jefes de explotación que existen, tan sólo 40.896 de ellos son mujeres.

En este sentido, creemos que es necesario que, desde la Junta de Andalucía, que es una de las comunidades autónomas que tienen creado el registro de titularidad compartida, se deberían hacer campañas de información sobre cómo acogerse a esta figura, que iguala en derecho a las mujeres que hasta ahora son colaboradoras de las explotaciones agrarias con sus cónyuges. Asimismo, dada la situación económica difícil actual, el Gobierno autonómico debería revisar e incrementar los incentivos dirigidos a subvencionar la reducción de las cuotas de alta en la Seguridad Social, con el fin de permitir a las mujeres acceder a esa titularidad compartida.

Y ahora sí, muchas gracias y hasta luego.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

Como les he dicho, tienen ahora la palabra las distintas representantes de los grupos políticos. En primer lugar, la representante de Izquierda Unida, doña Inmaculada Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias a usted por su intervención, por el análisis sereno que nos ha trasladado con relación a la problemática que viven las mujeres en el entorno rural, esa doble discriminación, esas dificultades añadidas a la vida cotidiana de las mujeres cuando la vida se desarrolla en un entorno, pues, probablemente, mal vertebrado, con mayor lejanía de servicios básicos y con menor disposición o menor oferta de servicios con los que poder hacer más fácil la conciliación del trabajo y de las demás tareas y demás facetas de la vida.

Es verdad que eso complica la vida a todas las personas del ámbito rural, especialmente a las mujeres, porque, además, solemos ser las que, en una proporción que usted ha explicado con estadísticas de manera muy clara, solemos ser las que asumimos en mayor proporción esa responsabilidad del ámbito familiar y del ámbito doméstico.

Por tanto, efectivamente, queda mucho por hacer. Hemos tenido ocasión de intercambiar impresiones antes con otras invitadas, que también nos han trasladado preocupaciones similares a las que usted nos trae, lo cual va afinando, va encaminando los objetivos que deben fructificar en este grupo de trabajo, porque hay algunas preocupaciones que son recurrentes en sus intervenciones, y a buen seguro eso marcará las prioridades que habrá que atender si queremos que este trabajo sea productivo.

Así que muchas gracias, y esperemos que la conciliación, difícil en su caso, difícil también en el nuestro, seamos capaces de verla hecha realidad con el concurso de todos y todas.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, a continuación, la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, Presidente.

Igual que hacía mi compañera, darle las gracias por la exposición, por la claridad en las ideas y por lo útiles que son a esta comisión. Esta comisión tiene, precisamente, ese objetivo: tener la posibilidad de escuchar a un grupo muy diverso, un grupo humano de mujeres y hombres que nos van a dar una visión de cómo la ley andaluza tiene que seguir profundizando y tiene que seguir avanzando en temas que son cruciales y que se quedaron marcados hace seis años, pero que no significa que sean inmutables, y menos en momentos donde se están cuestionando determinados principios que nos parecen importantes.

Efectivamente, como también decía mi compañera, hay cosas que se están repitiendo, y eso significa que hay una coincidencia en los planteamientos.

Usted ha presentado un par de ideas nuevas que hemos escuchado en la mañana de hoy, y a lo largo de todo el día, que me parecen especialmente importantes. Creo que es muy importante escuchar y seguir reivindicando esa presencia política de las mujeres en los ayuntamientos, y en los ayuntamientos pequeños, porque, efectivamente, nos parece que ese es un buen modelo no solamente de los más visibles, como lo pueden ser el Parlamento andaluz, sino de la presencia más cercana a la ciudadanía, con esos temas cotidianos y esa política de lo cotidiano, que creo que tan buenos éxitos, más allá de los colores políticos, dan en las zonas rurales... Y me ha parecido también muy interesante, nos ha parecido muy interesante a este grupo, su reflexión también sobre las cooperativas agrarias... Estos datos tan interesantes que nos ha dado de presencia... Creo que ha sido el 25% en socios y 3,5 en consejos rectores, de participación, cosa que nos ha parecido especialmente interesante, por cuanto que, efectivamente, hay brechas de género y techos de cristal... Pero muchos techos están todavía más alejados que otros. Hay techos de cristal que están más cerca del suelo, y hay techos de cristal que se alejan con mayor dificultad. Y, tal vez, este grupo de trabajo tiene que hacer eso: atinar y profundizar en dónde están las mayores dificultades para que ninguna mujer se nos quede atrás.

Yo lo comentaba antes también con otras compañeras: no se trata solamente de equipararnos con los varones, que también, sino también de equipararnos entre las propias mujeres, y que no tengamos diferencias por el hecho de ser mujeres de un ámbito rural o de un ámbito urbano.

Desde luego, tomamos nota de su reflexión sobre la titularidad, sobre toda la normativa y la necesidad de seguir profundizando en ella, de la titularidad compartida; una ley con unos objetivos muy loables, pero que, efectivamente, en la práctica tendremos que profundizar por qué motivo no se están desarrollando de la forma que nos gustaría y por qué, efectivamente, no se está accediendo a los beneficios de ese registro, ni hay una conciencia clara de las mujeres a la necesidad de acercarse a él. Por lo tanto, tomos cumplida nota de sus reflexiones, y la felicitamos, sobre todo, también por lo lejano y lo que se ha tenido usted que desplazar hasta

este Parlamento. Pero nos parece que es muy importante que confederaciones de federaciones, como la que usted representa, estén aquí presentes y esa perspectiva que usted nos ha expuesto aquí, pues, pueda ser tenida en cuenta en este grupo de trabajo para una posible modificación de la ley de Andalucía, de la Ley de Igualdad.

Así que gracias por el esfuerzo físico del desplazamiento hasta aquí y muchísimas gracias, especialmente por su reflexión y por lo que hemos aprendido de ella.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, doña Rita Mateo, para finalizar la comparecencia.

*[Intervención no registrada.]*

Ah, perdón, perdón, perdón. Perdón, que tiene que hablar... No sé por qué se me había olvidado el Partido Popular.

*[Risas.]*

Tiene la palabra doña Ana Mestre. Y, bueno, perdóneme por el olvido.

La señora MESTRE GARCÍA

—Nada, presidente.

Buenas tardes, señora Mateos.

La verdad es que agradecerle el desplazamiento, lógicamente, y también su intervención y el trabajo realizado previo a esta intervención.

Es cierto que coinciden algunas cuestiones, muchas, con otras de la anterior comparecencia en este grupo de trabajo, porque también representa al mundo rural desde otra entidad. Y creo que si se coincide desde diferentes entidades es que es una realidad latente y, por tanto, no debemos obviarla, todo lo contrario.

Yo creo que el campo revela, sin lugar a dudas, la distancia clara que existe entre la mujer urbana y la mujer del mundo rural. Y creo que las propias administraciones debemos ser, y hoy no podemos obviar eso, más conscientes que nunca y poder poner las medidas suficientes para paliar esta situación. Creo que son ya muchos años de espera, es verdad que se ha avanzado, lógicamente, pero son muchos años de espera, de recursos que no llegan, de recursos que sí se contemplan en el marco legislativo pero que al fin y al cabo no ha cambiado el hecho de que la mujer sigue siendo en el campo quien dirige la familia, quien dirige en cuantiosas ocasiones, y, sobre todo, la trabaja, trabaja el campo y a la vez cuida a los mayores. Creo que, en ese sentido, a todo eso se suma..., que eso puede parecer que igual en el ámbito urbano, pero a eso se le suman las distancias, la falta de recursos, la falta a veces de los propios mecanismos informáticos, de líneas suficientes de telefonía móvil. O sea, a eso se le suma todo. Por eso creo que hace falta una implicación real y efectiva presupuestaria para acabar con esas diferencias, con esas discriminaciones que al fin y al cabo nos hacen ser de primera y de segunda.

Y que creo que hoy usted aquí ha planteado algunas cuestiones muy importantes, muy interesantes a tener en cuenta. Y, sobre, todo con un principal afán, y es que podamos ser nosotros y nosotras las privilegiadas en poder cambiar eso y poder contribuir con nuestro granito de arena, como cargos públicos, como diputados de Andalucía, a que esa realidad sea lo antes posible.

Yo creo también que en el campo hay que cambiar un sentimiento, el sentimiento de la mujer porque hay que empezar la casa por... ¿Perdón?

*[Intervención no registrada.]*

Claro, y ese sentimiento es el difícil de cambiar, pero lo tenemos que hacer dando ejemplo desde las propias administraciones. Las mujeres para tener representación en las cooperativas tienen que creer que ellas son capaces de representar no solo a la mujer rural sino al resto de titulares de explotaciones agrarias aunque sean hombres. Para eso tienen que querer y tienen que tener la posibilidad de tener recursos a su disposición para poder conciliar y para poder, por tanto, también dedicarse a esa representación o esa representatividad que tendrían en esas cooperativas al igual que en otro tipo de ámbitos.

Por eso creo que ese sentimiento es difícil de cambiar, pero que hay que empezar la casa por los cimientos y no por el tejado. Y también tenemos que, paralelamente, al igual que mejorar el marco legislativo, hay que poner en marcha medidas que favorezcan también el hecho de que las mujeres puedan cambiar ese sentimiento y se vean capaces de representar y capaces de ser ellas no solo las que labran sino también las que dirigen, las que crean la mano de obra y las que a la vez hacen que sus explotaciones sean mayores y que además sean bastante más productivas.

Así que creo que esa labor también es de todos nosotros, el cambiar esa mentalidad y hacerle creer a la mujer del campo que puede. Y creo que eso es difícil pero debe estar en nuestra responsabilidad. Y creo que gracias a esas medidas que usted hoy plantea podremos hacer una modificación legislativa que dé cobertura a esas necesidades que ustedes en la tarde de hoy desde el ámbito rural nos están planteando.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Ahora sí, tiene usted la palabra para finalizar.

La señora MATEOS ROBLES, REPRESENTANTE DE AFAMMER  
—Bueno. Yo solo quiero dar las gracias.

Y, bueno, como bien habéis dicho, ya que he hecho un viaje largo para estar aquí con vosotros —y que estoy encantada, como he dicho, venir a Sevilla siempre es un placer—, solo deciros que, bueno, efectivamente, como ha dicho Ana la concienciación de la mujer es quizá el punto más difícil, más difícil porque, aunque le pongas todos los medios, si tú no tienes conciencia de que eres capaz de sacar eso adelante o que eres capaz de hacerlo... Ese es el trabajo que nosotros, las ONG y las asociaciones, hacemos los 365 días del año. Eso es un trabajo de día a día no es el Día de la Mujer, ni el día de... ¿Qué hacemos? Pues les ofrecemos formación, que en esa formación hablan con otras mujeres, juntas un grupo de personas, normalmente son 15, y que ello llega el momento... Ahora, por ejemplo, este jueves, nosotros, a modo de ejemplo nada más, ponemos en marcha un curso que solicitamos ya el año pasado, porque ellas me lo habían solicitado a mí, precisamente de cómo crear una cooperativa agraria, aprovechando los recursos de la zona. Y eso ya nos lo han pedido ellas, estas mujeres. Es una delegación de Afammer en un pueblo pequeño de Almería. Cuando Afammer empezó a trabajar..., vamos a trabajar, a estar allí con ellas y a ofrecerles esa formación y esa información que muchas veces le cuesta más trabajo que llegue a estos pueblos pequeños, pues, sinceramente, no había interés ninguno por la formación. Ahora, ahora, bueno, pues si pudiera sería continua todo el año, lo que pasa que no tenemos medios ni fuerza.

Sí quiero hacerlos saber que las ONG, las asociaciones estamos ahí, estamos a pie de calle, estamos todos los días con esas mujeres. Podemos ser unos buenos transmisores, por ejemplo,

en lo de la ley de igualdad, ¿no?, con una poquita ayuda de la Administración. Y que es un trabajo que hacemos a diario, que cada día visitas unos pueblos y otros, y te reúnes y les hablas y les cuentas. Y que se fían de ti, se fían de ti porque, vamos, te conocen, porque estas todo el día. No es como —y sin menospreciar por supuesto a nadie— cuando llega el político el día D, que va, que va a verlos y tal, que está muy bien, que le toca, que se hacen la foto y tal, pero a quien le cuentan sus problemas y a quien le dicen sus penas es a ti que estas allí todos los días, y que hacen una castañada y que te invitan y que subes.

Y creo que podíamos ser..., pues, por ejemplo, lo que hablábamos de la poca información que hay en la calle en estos sitios sobre la ley esta de la que hemos hablado. Entonces, pues, nos ofrecemos, nos ofrecemos como transmisores de esto, porque forma parte también de nuestra labor y de nuestro objetivo en el medio rural.

Así es que bueno, ya os presentaré algún proyectillo o algo para llevarlo a cabo. Y yo por mi parte me comprometo, si hay ayuda de la Administración en Almería, pues, como se dice en mi tierra, a patear los 112 pueblos que tenemos allí en un año.

Nada más, gracias a ustedes.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted por asistir y, sobre todo, por el trayecto largo que ha tenido para este encuentro que hemos tenido, y le agradecemos profundamente además su asistencia, de verdad.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE DOLORES SANJUÁN JURADO, DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA (AMECOOP)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenas tardes. Bienvenidas.

Tenemos hoy ya la última..., son ustedes la última comparecencia del día de este grupo de trabajo, en concreto la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía. Como bien saben, tienen una intervención... aproximadamente de diez minutos, aunque seremos, evidentemente, muy flexibles en su intervención; posteriormente, hablarán, intervendrán mis compañeras diputadas, cada una representante de un grupo político.

Así que tienen..., tienen ustedes la palabra.

La señora SANJUÁN JURADO, PRESIDENTA DE AMECOOP

—En primer lugar, me gustaría daros..., daros las gracias... a vosotros y a los grupos parlamentarios que representáis por darnos la oportunidad de venir al Parlamento —no solemos venir mucho, es la segunda vez que venimos— y, sobre todo, por escuchar nuestra opinión sobre la evaluación y lo que puede ser el futuro de la Ley de Igualdad, ¿no? Gracias por reconocer, también, en nosotras a miles de mujeres cooperativistas que en los pueblos y ciudades de Andalucía, en talleres textiles, en almacenes de aceitunas... comenzaron lo que hoy somos nosotras: empresarias andaluzas que reivindicamos, con nuestro trabajo diario, nuestra alta capacitación y la generación de empleo, y, sobre todo, el dejar de ser unas okupas de la economía. Vuestra elección nos ha empoderado. Gracias.

Señorías, ya sabrán que las cooperativas estamos de moda, que generamos más de 60.000 empleos en Andalucía, que representamos algo más de 4.500 empresas y que rondamos el 10% del producto interior bruto andaluz. Lo que no se oye tanto es que el 43% de estos empleos está ocupado por mujeres, que de ellos, aproximadamente, el 60% pertenecen a entornos rurales, y tampoco habrán oído tanto que resistimos..., bueno, resistimos mejor a la crisis; pero también les informo de que las cooperativas gestionadas por mujeres o que tienen consejos rectores paritarios tienen un índice de resiliencia mucho mayor. Estas cooperativas están menos endeudadas y tienen una productividad mayor entre su personal. Y esto se debe, entre otras cosas, a que llevamos la igualdad en nuestro ADN. Además, en estas cooperativas el índice de empleabilidad es un 20% mayor que en el resto: por cada millón de euros que se factura o se genera, se crea una media de 60 empleos; empleos que fijan estabilidad laboral, riqueza y, sobre todo, población a nuestro territorio.

Y ya entrando en materia, desde la organización empresarial que represento nos parece que a día de hoy la Ley de diciembre de 2007, la 12/2007, es una buena y ley necesaria. Y que nos parece muy acertado que este Parlamento reflexione sobre la necesidad de implementar y desarrollar dicha norma, una norma que era de justicia social y que puso a Andalucía dentro del ranking de las sociedades avanzadas, esas sociedades que velan por que todos sus ciudadanas y ciudadanos tengamos y ejerzamos los mismos derechos.

Pero, señorías, el principal motivo por el que desde AMECOOP nos sentimos especialmente identificadas con esta ley es que, por ejemplo, gracias a ella, en la Ley de Cooperativas Andaluzas, y enunciado dentro de la Declaración de Principios Cooperativos, se contempla el principio

de la igualdad de género, reivindicación de justicia social que las mujeres del cooperativismo andaluz e internacional venimos reivindicando a lo largo de esta década. Es la primera ley de cooperativas en el mundo que incluye el principio de igualdad como un principio cooperativo. La igualdad figura en esta ley enunciada en relación a la transversalidad; es decir, desde su entrada en vigor podemos esperar y ampararnos en ella para diseñar herramientas efectivas de igualdad en todas y cada una de las áreas que componen la realidad empresarial de una cooperativa. Es una apelación que deja fuera cualquier excusa hacia la no inclusión de las mujeres en nuestras empresas.

En este sentido, y en la reflexión necesaria tras seis años de vida de la conocida popularmente como Ley de Igualdad, y analizando el impacto real en los más cercanos, que para nosotras es la empresa, y siempre desde la perspectiva cooperativista y desde la perspectiva de la economía social, queríamos hacerles partícipes de nuestras reflexiones e ideas respecto a la evolución de la ley.

Nosotras creemos que, a estas alturas, para conseguir un mayor impacto en la igualdad real, debemos dar un salto mayor en la definición legislativa, buscando un articulado que se aleje del elemento volitivo y buscando un articulado..., una normativa más propositiva y yo diría que incluso más coercitiva. Y creemos que es el momento porque ya hay demasiados tramposos que siguen haciendo trucos para esquivar el artículo 14 de la Constitución, que encima se amparan en la generosidad que hemos tenido muchas mujeres y muchos hombres en el desarrollo normativo de la igualdad tanto de Andalucía como dentro del Estado. En un sistema democrático como es el nuestro no se debe permitir hacer trampas en la igualdad, y por eso abogamos por una intervención legislativa mucho más contundente que la desarrollada hasta el momento.

Y paso a exponerles algunas cosas concretas.

Respecto al principio de transversalidad. Creemos que deben desarrollarse medidas concretas que eviten que este principio se convierta en un agujero negro donde todo se pierde, donde no existen responsables directos, competencias o indicadores evaluables. Creemos que, en ocasiones, se pervierte su uso. Se desconoce la obligatoriedad que supone aplicarlo y, en unas ocasiones, por falta de formación, y en otras, quizás, por alguna trampilla, se usa como coartada para terminar con grupos de expertas, con investigaciones de género..., etcétera. Se suele olvidar la consideración sistemática de la igualdad de género que la ley otorga a este principio expresado en la misma ley. Como propuesta planteamos que, con la ayuda de las expertas académicas, la Administración Pública, agentes sociales, organizaciones... y el propio Parlamento, se elabore un verdadero inventario que proponga los indicadores básicos, protocolos de actuación, y etcétera, que garanticen la realización de este principio.

Respecto a la evaluación. Creemos que, aunque el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres es un instrumento esencial para validar y verificar los avances en igualdad en Andalucía —y, por tanto, es un instrumento necesario—, creemos que, al igual que la ley, deba avanzar hacia una mayor intensidad y especialización, tanto en la materia y especialización que toca como en los indicadores.

Y como sabemos que la Administración andaluza es pionera en las medidas de aplicación de la citada ley, les proponemos que, al igual que sucede con la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que se evalúa anualmente, intensifiquemos la coordinación en materia de igualdad, haciendo al menos un seguimiento bianual de la citada ley.

Respecto a la contratación pública, creemos que se puede ahondar más en el desarrollo de la aplicación de las cláusulas administrativas con perspectivas de género, en el seno de la Administración pública. Si es importante monitorear los presupuestos públicos, más creemos todavía que es necesario desarrollar un monitoreo sobre el gasto público, ya que lo consideramos una herramienta vital para la redistribución de la riqueza generada por lo público en Andalucía. La participación de las pymes, y en concreto de las cooperativas andaluzas en este gasto, es escasa y, por tanto, se hace necesario establecer unas condiciones favorables de acceso a nuestras empresas a la contratación pública.

La aplicación de las cláusulas sociales, en materia de contratación pública, es un compromiso expuesto por la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, en su discurso de investidura, como una de las líneas de actuación del Gobierno actual, por lo que recomendamos una transposición a la legislación andaluza de la normativa de igualdad..., y a la normativa de igualdad, del dictamen del Comité de Regiones sobre la inclusión de las cláusulas sociales para contribuir al objetivo 2020. También incidiríamos en el aumento de la formación, en materia de igualdad, para los organismos que tienen a su cargo la contratación pública.

Respecto a los planes de igualdad, creemos que, tal y como están definidos para las empresas de más de 250 trabajadores, personas trabajadoras, es una buena herramienta, muy trabajada por las compañeras de los sindicatos. Quizás incidiríamos en su cumplimiento real. Pero creemos que es necesario incorporar estos planes a las pymes y a las micropymes, poniendo una especial atención en la búsqueda de alianzas con las empresas cooperativas y de economía social. Para ello es necesario redefinir el contenido y la estructura de los planes de igualdad, graduarlos en intensidad según la fortaleza empresarial, ya que, como están configurados, son herramientas demasiado complejas y de elaboración difícil para pequeñas empresas, y adaptar los mimos a las casuísticas concretas. Y pongo el ejemplo de las cooperativas, que nos regimos por una normativa específica, los reglamentos de régimen interno, herramienta magnífica para aplicar la igualdad.

Otra reflexión distinta que les lanzamos es: ¿Quién valida estos planes? ¿Quién los elabora? El papel lo aguanta todo, pero debemos evitar que exista tanta divergencia entre la realidad y el deseo.

En relación a la marca de excelencia, ya saben que en Andalucía es un distintivo que aún está por desarrollar, pero querría hacerles a sus señorías un llamamiento para que no ocurra lo que sucede con el desarrollo de la marca en el Estado y que no se termine pervirtiendo el objetivo de este distintivo, y simplemente aplicar un principio básico de justicia: el de no hay mayor injusticia que tratar a todos por igual. Es decir, no se puede medir o aplicar una misma medida por igual a las grandes empresas que a las pequeñas, al igual que todos no debemos pagar el mismo IRPF. A las más poderosas, más plantilla, más facturación, más responsables y exigentes deberían ser los requisitos para garantizar la aplicación de estos distintivos de calidad, para que no se conviertan en un cupón de descuento en el marco de la responsabilidad social. Por cierto, otra herramienta de compromiso empresarial que se ha desarrollado en los últimos años y que debería integrarse dentro de la nueva normativa.

Por tanto, no olvidemos que los sellos de calidad se miden y sirven para posicionarse en las ofertas públicas y no deberían jugar en contra de aquellas empresas que de verdad tienen implantada la igualdad en su quehacer diario.

Y la última reflexión la dejamos para hablarles del ámbito de la representación, del suelo pegajoso, de la falta de modernidad de las organizaciones empresariales, de la pérdida de masa gris



en la representación, y, por qué no, compartir con ustedes esa constante frustración que sentimos las mujeres de las organizaciones mixtas, siempre sometidas a la ley del agrado, a esa extraña selección natural de la dedocracia aplicada a la más inexperta que pasaba por aquí, y por supuesto a esas etiquetas que nos ponen a todas: la de pertenecer al club de las mujeres difíciles.

Por tanto, desde AMECOOP, proponemos que en el articulado se sustituya el desiderátum «procurará», por un verbo más acorde con lo establecido dentro del enunciado de los principios de la propia ley, proponiendo «garantizará» como el más acertado para mantener la coherencia vital y como medio más eficaz para garantizar el menor desgaste posible de las mujeres, que hoy tenemos que seguir jugando en estos tableros marcados de la representación y, por tanto, de las dediciones empresariales y económicas de Andalucía.

Señorías, o nos lo tomamos todos y todas en serio o nuestras hijas querrán seguir siendo princesas. Y créanme si les digo que más que princesas necesitamos empresarias que creen empleo digno y de calidad, y a ser posible lo más cercano a un modelo productivo y no especulativo.

Miren, la igualdad es un derecho fundamental, no tiene carácter privado ni es personalísimo, las normas de representación deben ser consecuentes con el artículo 14, con lo dispuesto en nuestro Estatuto de Autonomía y fundamental con el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se nos olvida aplicarlo, por lo menos a algunas organizaciones empresariales, más aún en organizaciones que se financian con fondos públicos.

Por tanto, desde AMECOOP, les proponemos que al menos que exista un motivo para justificar una medida de acción positiva sobre una organización, tal y como argumenta el legislador europeo, los fondos públicos deben destinarse a aquellas organizaciones que cumplan con los mandatos de igualdad enunciados en nuestro ordenamiento.

Este parlamento ha tenido el deseo y la esperanza de hacer que la igualdad fuese real. Ha tenido la fe en que la sociedad, las organizaciones, las empresas cumpliéramos con la ley, y ahora es necesario tener la valentía de hacer que se cumpla, y con ello cuentan ustedes, con nuestras organizaciones y con todas nuestras voces.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

Y para intervenir, y posteriormente, tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, doña Inmaculada Nieto.

El señor NIETO BALLESTEROS

—Gracias, presidente.

Muchas gracias a ustedes por su participación, por su contribución, y me ha parecido una intervención muy estimulante, ha dejado usted sobre la mesa varios hilos argumentales que cada uno de ellos nos llevaría a un debate muy interesante y ha puesto usted en evidencia lo mucho que queda por hacer. Y la concreción de sus propuestas se agradece en la medida en la que éste es un grupo de trabajo que lo que quiere es, efectivamente, afinar y mejorar el trabajo legislativo, para hacerlo una herramienta útil que, luego, pone a disposición de la sociedad para que dé los resultados que todos y todas estamos persiguiendo.

Me ha gustado y compartimos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida su reflexión con relación a lo injusta que puede llegar a ser la igualdad, si no tiene aplicado un índice corrector de

equidad, que a cada cual le proporcione lo que necesita, aunque esto sea más en unos casos y en otros casos sea menos. Porque eso es lo único que efectivamente garantiza una redistribución, en todos los sentidos, más razonable de la riqueza, de las oportunidades o de cualquier otro recurso. Por tanto, nos quedamos en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con algunas de esas ideas.

Y también con la de la representación, con la de la filosofía de trabajo de algunas de las empresas, sobre todo de aquellas que reciben recursos públicos para llevar a cabo sus tareas, porque es cierto que en esa política de incentivos, que queremos impulsar desde la Junta de Andalucía, deberíamos tener muy presente en qué manos ponemos esos recursos que con tanto esfuerzo la sociedad andaluza atesora. Y nosotros tenemos la obligación, evidentemente, y nosotras, de ponerlos en manos que al final no malogren los principios que presiden el desarrollo legislativo que aquí hacemos.

Así que muchas gracias. Nos quedamos con esas reflexiones y nos quedaremos con muchas más cuando hagamos una lectura serena de todo lo que nos ha trasladado.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, a continuación, la palabra la representante del Grupo Socialista, Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidente. Muchísimas gracias, Lola Sanjuán, la responsable y representante de la Asociación de Mujeres Empresarias, de AMECOOP, por vuestras reflexiones.

Sin duda, es una reflexión interesante que viene a dar respuesta al interés de este grupo de trabajo. Este grupo de trabajo, es lo que pretendíamos con su puesta en marcha y su creación, era precisamente eso: reflexionar a los seis años de la Ley de Igualdad y la Ley contra Violencia de Género en Andalucía, de cuáles eran las líneas rojas que teníamos que consolidar, y, sobre todo, saber, a través del grupo de trabajo, saber cuál era la opinión, la opinión de los andaluces y las andaluzas, para ver cuál era el nivel también de implicación con esta ley, el nivel de asentimiento que esta ley ha recibido en la ciudadanía andaluza. La verdad es que a lo largo del día de hoy, con su manifestación y la de todas las personas que han pasado por aquí, realmente ha sido muy satisfactorio ver la implicación de la sociedad andaluza y el compromiso de la sociedad andaluza con esta ley. Y, por supuesto, por qué no, avanzar y hacerla no tan propositiva y mucho más dispositiva. Es decir, también era algo que siempre da cierto vértigo a la hora de analizar una ley o a la hora de elaborar una ley, pero que, realmente, sí responde a una reivindicación de la sociedad, pues es mucho más sencillo, es mucho más fácil que los grupos políticos respondamos o podamos responder a esa inquietud, como ustedes hoy nos manifestaban aquí.

Me apunto cosas importantísimas, que nos parecen fundamentales a nuestro grupo, como es la profundización en el concepto de transversalidad, protocolo, indicadores, avances. Y no solamente dar por hecho que todo el mundo tiene el chip de la transversalidad en el ADN, no es así. La buena noticia es que la igualdad también se aprende y también tenemos que intentar que ese aprendizaje pues se elabore por todo el mundo, y más si, efectivamente, tiene unos fondos públicos o tiene que concurrir a una contratación pública.

Nos parece muy interesante su aportación en cuanto a las cláusulas sociales. Es algo que, efectivamente, este país y esta comunidad autónoma tienen que desarrollar y tienen que

explorar, no solamente por una cuestión de justicia, sino por una cuestión, fundamentalmente, también de equidad y de calidad, porque eso será algo fundamental.

Nos apuntamos también, como no puede ser de otra manera, a todo lo que tiene que ver con sellos de calidad, distintivos de calidad, marcas de excelencia. Compartimos, desde el Grupo Socialista, su reflexión respecto de todo lo que tuvo que ver con el desarrollo de la marca de excelencia en igualdad a nivel estatal. Empezar una ley dando premios, sin haber consolidado las bases, no nos parecía la mejor forma. Y en Andalucía, por eso, tal vez este sea el único artículo sin desarrollar de la ley hasta esta fecha, precisamente, porque sabíamos que esta ley era muy difícil empezar por la cúspide sin haber dejado las bases medianamente de una forma sólida. Por lo tanto, todo el tema que tiene que ver con los fondos públicos, todo el tema que tiene que ver con la equidad y la representación en las organizaciones empresariales es algo que nos apuntamos, porque nos parece muy importante que la ley pueda ir en ese sentido.

Interpreto de sus palabras que el compromiso con la ley va, precisamente, a buscar un salto hacia adelante en el desarrollo e incluso en la propia modificación, por qué no. No tiene por qué darnos miedo modificar una ley joven, siempre y cuando eso signifique que la sociedad la ha aceptado ya, la ha asumido ya, incluso, reivindica y reclama más. Y con esa idea de compromiso y de reivindicación que usted nos ha dejado hoy aquí, pues quisiera agradecerle, en nombre del Grupo Socialista, ese querer ir más allá, demandarnos a los grupos políticos que sigamos trabajando y yendo más allá. Y entiendo que nos pide que seamos lo suficientemente valientes y estemos a la altura de las circunstancias de poder llegar mucho más allá de lo que llegamos hace seis años, que no fue poco, pero que ahora, por qué no, vamos a seguir trabajando para poder llegar todavía más lejos porque este es un camino que no tiene final, afortunadamente, ¿no?

Y la comparencia suya, la de su organización, hoy, sin duda, ha sido un paso muy importante para el futuro de este grupo de trabajo y hemos aprendido mucho de su exposición.

Así que darle las gracias por la misma.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para finalizar los grupos políticos, tiene la palabra doña Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señora Sanjuán, señora Perea, compañera que acaba de incorporarse, no sé si es Olga o Sofía..., Sofía. Pues agradecerles la participación en este grupo de trabajo. Yo creo que con el informe, que creo que hay que estudiarlo exhaustivamente y sosegadamente porque es muy interesante, ustedes vuelven a demostrar que están por delante de la Administración y nos dan lecciones de buen hacer y, desde luego, de medidas que hay que arbitrar y medidas que hay que desarrollar e implementar. Creo que, en ese sentido, han sido novedosas al respecto y considero que hay que sacar de ese informe lo mejor que ustedes aportan que, sin lugar a dudas, son datos muy, muy detallados y que a nosotros nos vendrán francamente bien.

Y que coincido también con mi compañera del Grupo Socialista cuando habla de las cláusulas sociales. Pues, lógicamente, hay que desarrollarlas, e igual que ello otras tantas cuestiones que hoy plantean y que para nosotros serán de gran interés.

Es verdad que las cooperativas están de moda, es verdad también que hay cierto desconocimiento al respecto y también hay que desarrollar correctamente las diferentes leyes para que las mujeres podamos optar cada día más y con mayores garantías por esta vía.

Por ello, creo que su intervención ha sido muy positiva y que nosotros, desde luego, la acogeremos para estudiarla al detalle, porque creo, como digo, sobre todo, lo que más me quedo con ello es que han ido muy por delante y han planteado cuestiones que nos tienen que hacer despertar más aún de lo que lo hemos hecho, también mostrando la voluntad de modificación de estas dos leyes con este grupo de trabajo.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para finalizar, tienen ustedes de nuevo la palabra.

La señora SANJUÁN JURADO, PRESIDENTA DE AMECOOP

—Pues nada, simplemente, estamos a vuestra disposición para lo que necesitéis.

No sabíamos dónde quedarnos a la hora de proponer, la verdad, porque entendemos que la ley es muy buena ley y una ley que, además, se ha desarrollado..., en la medida de las posibilidades que hay de cambio de mentalidad colectiva, se ha desarrollado o se está desarrollando bien. Pero entendemos que es el momento, por eso mismo, porque se ha esperado que la sociedad también actúe de una manera tan estupenda, tan de justicia social, que era de cajón, pero no es de tan cajón. Entonces, creo que hay que buscar otras fórmulas para implementar la ley.

Y yo creo que en el seno de las organizaciones empresariales, pues, francamente, tenemos ahí un reto, porque hay que incorporar todo un conocimiento de una forma distinta de hacer empresa, toda una forma de productividad y de generar, sobre todo, empleo. Yo creo que el empleo, ahora mismo, es uno de los grandes problemas que tiene la comunidad. Y, por tanto, es lo que sabemos nosotros hacer, crear empresas, crear empleo, y en eso ahí nos ofrecemos.

Decirles que estamos especialmente preocupadas con..., hay que revisar los conceptos de la aceptación de las bajas temerarias en las contrataciones públicas, porque no todo vale, no se puede trabajar con usura, hay que tener unos estándares mínimos, por lo menos, de convenios colectivos. Y eso yo creo que entre todos y entre todas lo podremos solucionar.

Tenemos que seguir apostando un poquito más por la consolidación empresarial. Está muy bien el emprendimiento, pero tenemos empresas ya consolidadas, de cinco o seis años, que son las empresas que de verdad pueden ganar en masa de empleabilidad. Y yo creo que ahí hay que poner también un poquito el acento.

Y nos preocupa mucho la nueva Ley de Régimen Local, las cooperativas que estamos asentadas en los territorios. Y todo lo que signifique deslocalizar la riqueza va a significar deslocalizar el empleo y, por tanto, a las cooperativas.

Y hacemos el llamamiento de que verdad se estudie un plan específico para la empleabilidad de la mujer, dentro del propio Parlamento, ¿no? Porque, conjugados todos los indicadores de la crisis, las medidas que se están tomando para la empleabilidad, que no parece que haya ninguna específica... Yo creo que hay que trabajar en la globalidad y, sobre todo, nosotras tenemos un gran nicho de trabajo y de mercado en lo que es lo social —la dependencia, guarderías—.

Entonces, el desmantelamiento de cualquier servicio, como la dependencia, ludotecas, etcétera, pues está también relacionado con la empleabilidad. Y, por tanto, indirectamente...

No les he hablado de conciliación y corresponsabilidad porque entiendo que mis compañeras de sindicatos y demás se habrán empleado a fondo, y es que a mí me tocaba la otra parte. Pero sí que les rogaría una especial atención, sobre todo, un plan específico para empleabilidad de las mujeres, porque es también una forma de generar empresa.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, con su intervención, finalizamos la sesión que hemos tenido desde primera hora de la mañana, desde esta mañana. Le agradecemos su presencia y, también, cómo no, las intervenciones de todas las portavoces de los distintos grupos y todos los comparecientes que también han asistido antes que ustedes.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]



## **SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013**

### COMPARECIENTES

Doña Beatriz Carrillo de los Reyes, doña María Luisa Gallego García, doña María del Carmen Filigrana García, doña Tamara Amador Martín y don José Francisco Vega de los Reyes, de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas y Universitarias (Fakali).

Doña Concepción Navarro de Rivas, doña Menchu del Álamo Rodríguez, doña María Inmaculada Sánchez González, doña Victoria Cañal Hernández-Díaz y doña Teresa Anguas Hernández, de Mujeres en Igualdad de Sevilla.

Doña Virginia Martínez Rico y doña Marisol López Medina, del Fórum de Política Feminista de Granada.

Doña Soledad Granero Toledano, de la Plataforma 8 de Marzo.

Doña María Isabel Povedano Barroso, doña Rosa María Mena Bravo y doña Rocío Pérez Gómez, de DeFrente.

## **COMPARECENCIA DE BEATRIZ CARRILLO DE LOS REYES, DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS Y UNIVERSITARIAS (FAKALI)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy buenos días. Bienvenidas, bienvenidos. Gracias por asistir a la sesión del Grupo de Trabajo que tenemos en el Parlamento de Andalucía para el análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción en la igualdad de género y contra la violencia.

Y, en este caso, pues asiste la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas, Fakali, la cual tiene la palabra. Ya saben que en torno a diez minutos, que seremos flexibles, y a continuación intervendrán cada una de las portavoces de los distintos grupos políticos para terminar, cerrando usted la comparecencia.

Así que doña Beatriz, tiene la palabra.

La señora CARRILLO DE LOS REYES, PRESIDENTA DE FAKALI

—Bueno, pues muy buenos días. Muchísimas gracias.

Agradecerles en nombre de Fakali, la Federación de Mujeres Gitanas y Universitarias, la oportunidad que nos volvéis, además, a brindar, a participar y a visibilizar las barreras que nos impiden alcanzar la deseada igualdad que a todos y a todas nos corresponde, y que, sin embargo, aún siguen existiendo enormes obstáculos para las mujeres en general y para las gitanas en particular.

Gracias por invitarnos a participar en el Grupo de Trabajo de Análisis y Revisión de la Situación y Medidas para la Promoción de la Igualdad de Género y contra la Violencia de Género en Andalucía.

Me gustaría compartir algunas ideas en relación a la situación en que nos encontramos. En primer lugar, creo que las mujeres en este país han logrado en los últimos años una auténtica conquista por las libertades y han desarrollado una auténtica revolución en la que se ha producido un gran avance en el acceso a la igualdad entre hombres y mujeres.

Las mujeres durante décadas han demostrado sobradamente la gran lucha para eliminar las barreras del sistema patriarcal dominante —bien demoledor y eficaz, por cierto— para tener a las mujeres fuera del circuito del saber y fuera del circuito del conocimiento, fuera de todos los espacios y poder, en definitiva, y que tanto daño ha hecho al avance de los derechos más fundamentales de la sociedad y de las mujeres.

Pues, mientras tanto, las mujeres gitanas, a lo largo de la historia, hemos tenido que luchar contra persecuciones pragmáticas desde los Reyes Católicos hasta la etapa más reciente del franquismo. Pues, comprenderéis en qué se ha ido traduciendo todo esto, pues, como mujer gitana, he de decir que nosotras partimos desde mucha más distancia, y aún..., aún estamos muy lejos de esa tan deseada igualdad.

En este país, mientras se ha estado luchando por acceder a los consejos de las grandes empresas de asesores, de lucha por la paridad democrática, se ha ido luchando por la conciliación de la vida laboral y familiar, o por la igualdad salarial; las gitanas hoy en día seguimos luchando para ir a las escuelas.

Desde que se aprobó la Ley de Igualdad de Género en Andalucía y la Ley Integral contra la Violencia de Género, podemos afirmar que generalmente se han logrado mayores cotas de



igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo en cuanto al reconocimiento oficial de la igualdad y la violencia contra las mujeres como un problema social, político, económico y cultural, cuyos propósitos, como diría Marcela Lagarde, es la transformación institucional necesaria para obligar al Estado a ser garante efectivo de los derechos de las mujeres.

A pesar de esta conquista, no podemos olvidar que, con el pretexto de la crisis económica, se está golpeando duramente contra todos los derechos civiles, derechos sociales y los derechos de igualdad, que tanto ha costado conseguirlos. Para muestra un botón. Decía el informe que se ha publicado el 25 de octubre sobre la brecha de género mundial de 2013, realizado por el Foro Económico Mundial que analiza las diferencias entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. Expone que el país ha descendido del puesto 26 del ranking, de 136 países, al puesto número 30 en el último año; una caída que se hace más abrupta si se mide desde 2010 cuando España ocupaba el puesto número 11 de 134 países.

Actualmente el Estado del bienestar está retrocediendo brutalmente en manos del capital, y esto tiene repercusiones directas en los más débiles, entre los que se encuentra el pueblo gitano andaluz; hombres y mujeres que representamos una minoría étnica, la minoría más importante de nuestra sociedad, no en su definición cuantitativa sino por la posición de subordinación que ocupamos dentro de la estructura social y política. Por tanto, la desigualdad entre hombres y mujeres aún sigue afectando a todos los espacios y colectivos de la sociedad, y en cada uno de ellos se manifiesta de múltiples formas y vivencias.

Las mujeres, actualmente, nos encontramos no solo con una doble discriminación por razones de género y etnia, sino que dada las condiciones de pobreza en las que viven miles de familias, y sumando que el medio..., en medio de esta crisis tan virulenta como la que estamos padeciendo, está haciendo trizas a las capas más empobrecidas de la población. Por tanto, las mujeres gitanas tienen múltiples discriminaciones que afectan a la educación, a la salud, al empleo, a la vivienda, etcétera.

En Andalucía dice que somos aproximadamente unos 350.000 gitanos, según las estimaciones estadísticas que se calculan en los barrios guetos, excluyendo así a los que no formamos parte de esas grandes y trágicas bolsas de pobreza que rodean las periferias de nuestras ciudades y que suponen un gran oprobio en Andalucía. Dichos datos no responden a la diversidad de la comunidad andaluza gitana, siendo esto un indicador de justificación del binomio gitano-marginal, y también un indicador de los escasos diagnósticos e investigaciones de calidad académica sobre la situación y la realidad de la población gitana contemporánea.

Por tanto, el desconocimiento sigue siendo el caldo de cultivo donde se fomenta todo tipo de estereotipos y prejuicios, antesala del racismo que impide el acceso a los derechos, a la igualdad y al desarrollo de cualquier pueblo. Lo poco que se conoce de nosotras y nosotros está estrechamente ligado a la construcción de ideologías de base racista y prácticas etnocéntricas, basado en los mitos y leyendas que circulan en el imaginario colectivo de la sociedad, en el que los medios de comunicación, como maquinaria de propaganda, juegan en contra de todos nuestros esfuerzos. Y además cuyas ideas se representan terriblemente en la asociación de conductas asociales, incívicas y antagónicas frente a la sociedad mayoritaria. Un binomio difícil de separar entre lo marginal y lo gitano, y que ha ido forjándose fuertemente en el discurso discriminatorio rancio y añejo a lo largo y ancho de nuestra historia.

En este discurso, los medios de comunicación, como las redes sociales, son el poder más eficaz de influencia, teniendo hasta incluso la capacidad de poner o quitar un presidente de Go-

bierno si así lo desea. Pues para nosotros esta maquinaria de propagación tiene consecuencias nefastas para nuestro prestigio, nuestra autoestima, nuestro desarrollo, donde se vierte todo tipo de prejuicios y humillación para la población gitana, aún peor si cabe para las mujeres, que nos convierte en objetos pasivos, víctimas y esclavas de nuestra cultura; usando precisamente la identidad étnica como un pretexto y como un motivo suficiente de justificación y de discriminación. Pero a pesar de todo y a pesar de que la historia nos ha condenado al silencio, al retraso social, hay que reconocer que la realidad gitana en nuestra tierra ha demostrado mucho, sobre todo los esfuerzos, invisibles, pero son esfuerzos que se han ido protagonizando para acceder a todos los ámbitos de la sociedad sin renunciar a nuestra identidad. Hoy por hoy, somos un pueblo que no se resigna con el papel que algunos nos quieren otorgar permanentemente, como la gente que estamos a la cola de la sociedad, la gente que vivimos en el último vagón de nuestro país.

Estamos dando muestras de que no nos resignamos y nos conformamos con que nos otorguen ese fatal destino. Y si eso lo estamos haciendo como grupo étnico, si eso lo estamos haciendo como la minoría más importante de Europa, de nuestro país, de Andalucía, pues dentro de nuestro grupo la mujer gitana estamos demostrando el doble.

Por tanto, creo que cualquier acción política o medida que se adopte para la igualdad o para la comunidad gitana, la mujer tiene que tener un papel preeminente y protagonista. En nosotras residen los valores más importantes, y sobre la mujer gitana se depositan los ritos culturales de mayor peso, y, por tanto, somos las que vamos a garantizar, en unión con nuestra gente, con nuestros hombres también, y con el impulso del Gobierno andaluz, el futuro de nuestro pueblo.

Y mirad, no puedo dejar tampoco de desaprovechar este espacio para manifestaros que estamos muy preocupadas por todo lo que está pasando en Europa. Se están cargando nuestra confianza, nuestra autoestima y nuestra esperanza como pueblo, como joven y como gitana me hierve..., nos hierve la sangre de observar tanta injusticia producida especialmente por las fuertes convocatorias de odio que está creciendo en Europa contra las comunidades gitanas; indignada por las políticas racistas que están aplicando los gobiernos europeos, pero aún más indignada si cabe por el silencio vergonzoso de otros gobiernos.

Creo que no podemos caminar hacia una Europa que rechace y excluya a la gente, y creo que no podemos caminar hacia la igualdad, ni de derechos ni de género, cuando están atacando los pilares más fundamentales de la sociedad democrática.

Insisto, no podemos combatir ninguna desigualdad, ni de género ni de cualquier otra índole cuando permanecemos callados ante las violaciones sistemáticas que está padeciendo la población romaní en los Estados con una gran tradición democrática. Y es verdad que nuestro país, y aún menos en nuestra tierra, podemos decir que vivamos de esa manera tan sangrienta estos atentados antigitanistas. Pero también es verdad que el silencio significa mucho, porque el silencio corre el riesgo de percibirse como legitimador de estas prácticas.

Y no podría marcharme de aquí sin exponer que lamentamos la falta de condena por parte de todos los grupos y fuerzas políticas que componen la Cámara andaluza. No podemos ni podéis quedaros impasibles ante las políticas adoptadas por países como Francia, Italia, Hungría, Reino Unido, Grecia..., donde a los gitanos no solo los están persiguiendo sino que los están asesinando por el hecho de ser diferentes. Hay que condenar estas prácticas antidemocráticas.

Andalucía tiene que seguir siendo un ejemplo, sobre todo en la riqueza que siempre ha demostrado, sobre todo en el patrimonio humano y diverso que tiene. Hay que pronunciarse y hay que condenar, porque el racismo corroe las entrañas de las sociedades y las pudre.

Y, por cierto, cuánto nos alegramos de ver en el Parlamento Europeo otorgando el Premio a la Libertad de Expresión a la niña paquistaní, Malala, de 16 años, por defender el derecho de educación de las niñas frente a los talibanes. Pues mientras a otra niña gitana de 15 años la expulsaba Bariani de la escuela, deportada junto con su familia, una menor a la que se le han mutilado sus derechos y su futuro, la niña gitana que le ha puesto rostro al drama que sufren miles y miles de personas europeas que forman parte de mi pueblo. El 28 de octubre decidimos protestar en muchas ciudades de España a las puertas de los consulados franceses, mientras el día 22 de noviembre, celebrando el Día de la Comunidad Andaluza Gitana, nos encontramos con la vergonzosa noticia de que el Consejo de Ministros aprueba la condecoración de la Gran Cruz al Mérito Civil al ministro francés Manuel Valls, como si no fuera suficiente con expulsar a una niña de la escuela ni deportar con malos tratos a más de mil gitanos y gitanas en este año y atacar con gases lacrimógenos a los niños y a las niñas, pues, qué mejor forma de animar al ministro del Interior que reconocerle sus méritos civiles.

Así es difícil que las personas puedan conquistar la igualdad de cualquier índole y avanzar hacia el futuro si no estamos preparados para frenar el nuevo fascismo que atenta contra las democracias y contra el sentimiento europeísta y contra el espíritu de ciudadanía.

Pues, comprenderéis cómo esto nos puede afectar a todo el mundo y cómo nos puede afectar como mujeres, como gitanas y como andaluzas.

Todas estas reflexiones nos indican la gran necesidad que tenemos de que el Gobierno andaluz, desde las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, respalde el trabajo que vienen desarrollando los movimientos sociales feministas gitanos, sobre todo desde Fakali, dirigido hacia la población gitana, centrado en la mujer gitana, y proyectos dirigidos a dotar de instrumentos y conocimientos a los profesionales, agentes e instituciones, trabajando muy especialmente para que la voz de las mujeres gitanas sea cada día más visible y más fuerte en la sociedad, en cuyo objetivo se encuentra precisamente el de participar y luchar para incluir las políticas que intenten tomar en cuenta las desigualdades de etnia, género y pobreza en las que vive un porcentaje importante de las mujeres gitanas.

La experiencia de Fakali nos hace plantear alguna cuestión en relación al análisis de la igualdad de género desde la realidad de las mujeres gitanas andaluzas. No es sorprendente, al hilo que vengo comentando, manifestar que la realidad gitana ha sido un vivo reflejo de una historia muda, una historia en la que la mujer gitana ha tenido un gran papel, aunque muy invisible, pero, como todo proceso de mutación grupal, es en la toma de conciencia política participativa donde se está percibiendo y visualizando que el motor de cambio de la comunidad gitana andaluza viene marcado, precisamente, por la mujer, por esa transformación y por la reinterpretación de un nuevo modelo étnico alternativo que incluye referentes que proyecten su cultura y permiten modificar las relaciones de poder que conlleva la conservación de la desigualdad de la mujer gitana. Y, sin embargo, esto no debe interpretarse desde el punto de vista de una conversión étnica hacia modelos hegemónicos importados desde la teoría de género, no, sino que debe entenderse como un proceso de decisión que consolida y amplía la capacidad de decisión de la comunidad gitana, en general, y de las mujeres gitanas, en particular. Apostando por la propuesta de la interseccionalidad de género que pretende suscitar, en los responsables políticos y políticas, una reflexión profunda sobre las dinámicas de exclusiones que emergen cuando no se presta suficiente atención a las personas que se encuentran en el punto de intersección entre distintas desigualdades. Esto significa, en definitiva, que las estrategias políticas de igualdad

de género no sean neutrales hacia otras desigualdades que se producen por razones étnicas, sexuales, religiosas o de cualquier índole, que impliquen múltiples discriminaciones.

Sé que no es una tarea sencilla en el proceso de desarrollo de nuestro papel como mujeres, como tampoco lo ha sido para la mujer no gitana, pero por mucho motor que nos definamos, sin políticas y estrategias específicas que garanticen la incorporación plena de los gitanos y de las gitanas a todos los niveles y ámbitos de la sociedad, de verdad, no hay motor de cambio ni piezas posibles si no hay ruedas que nos desplacen a recorrer nuestro propio camino.

Conforme..., en relación, conforme a la Ley para la Promoción de Igualdad de Género de Andalucía, en su artículo 46, que se refiere a la inclusión social, permitidme que lea el artículo..., punto 2, que dice: «Se tendrán en cuenta las singulares dificultades en la que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, tales como las que pertenezcan a minorías, mujeres de etnia gitana, mujeres inmigrantes, niñas, mujeres con discapacidad y mujeres prostituidas». Estas singulares dificultades en colectivos de especial vulnerabilidad, para nosotras, que lo agradecemos muchísimo, pero es un reconocimiento insuficiente, que no se aproxima a nuestras demandas como mujeres ni engloba nuestra cosmovisión cultural ni étnica, principalmente porque es erróneo hablar de colectivo al referirse a nosotras, ya que nuestros rasgos culturales no vienen unidos por lazos profesionales o laborales. En este sentido es más correcto el término comunidad, dado que el colectivo no posee ninguna connotación familiar o cultural.

Al hablar del pueblo gitano, en general, y de las mujeres gitanas, en particular, no se trata solo de aceptar y respetar las diferencias, sino además de legitimar su valor y educar a la ciudadanía en los principios éticos de una convivencia intercultural que incumbe a todas las esferas de la vida social, tanto en las interacciones cotidianas como en las relaciones institucionales. Tener en cuenta, como se refleja en el artículo, es, para nosotras..., está muy bien, pero es insustancial para las múltiples discriminaciones que golpean a las mujeres gitanas, una realidad diversa en función del impacto de variables como la situación laboral, la vivienda, las posibilidades educativas o el ámbito geográfico. A pesar de la heterogeneidad de la situación del seno de nuestra propia comunidad, la mujer gitana se encuentra en una posición indefensa y más vulnerable, como refleja la Ley de Igualdad de Género. Las mujeres gitanas españolas y andaluzas padecen desventajas múltiples con respecto a la mayoría, viéndose afectadas por su condición de género y por su condición de pertenencia étnica. Y por esta condición cultural, de hecho, reciben la peor valoración social según los estudios consultados. Dicha discriminación es denominada por diferentes autores, y que me gustaría además aportar, como una interseccionalidad estructural que se refiere a la experiencia directa que tienen las personas de cómo las intersecciones entre diferentes desigualdades pueden afectar estructuralmente sus oportunidades económicas, políticas y sociales, creando desventajas para sujetos que se encuentran en el punto de intersección entre desigualdades concretas, como es el caso de las mujeres gitanas.

En el trabajo que venimos realizando las mujeres gitanas, que aproximadamente todos los años trabajamos con un número de 2.000 mujeres, más sus respectivas familias, centrándonos en proyectos dirigidos a la salud, la formación y el empleo, pero muy especialmente en la parte educativa, que es el gran reto que tenemos todavía que superar. De hecho, los datos que han revelado desde el Ministerio de Sanidad el día 26 de noviembre han sido, además, en colaboración con Unicef, que cuatro de cada diez gitanas que dejan los estudios se casan o cuidan de las familias.

Desde el trabajo de Fakali incidimos no solo en el control del absentismo, sino que aplicamos estrategias de influencia a través de la figura de los referentes gitanos y gitanas que han

logrado llegar a la universidad. De hecho, de los datos anteriores, hay que destacar que uno de cada cien gitanos, el 80%, somos mujeres. Esto quiere decir que las chicas gitanas, como ocurre en la población general, tienen una mayor valoración de los estudios que los chicos, aunque finalmente las niñas desertan en el tránsito a la Secundaria con un porcentaje elevadísimo.

La salud también es uno de los grandes retos, así lo demuestra el diagnóstico sobre la salud de la comunidad gitana realizado también por el Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, en el que demuestra que la esperanza de vida es de diez años inferior a la población mayoritaria, siendo las mujeres las que peores resultados tienen, debido a la falta de acceso a los recursos, a la prevención y a la falta de autonomía a favor del cuidado de la familia, que provoca una dejadez de ellas mismas.

El empleo también es peor por la falta de formación que existe y por la discriminación que sufre a la hora de competir en el mercado laboral, siendo las mujeres casi el 70% de la población que se encuentra en situación de desempleo.

Tal como ha ocurrido históricamente, la sociedad en general, mediante el proceso de socialización, a la mujer gitana se le asignan los roles tradicionales, centrados en la maternidad, la atención y el cuidado de los hijos. Los hijos, que son considerados, además, la principal aportación de la mujer a la familia. Pero, a pesar de todos estos datos, hay que destacar el cambio que se ha ido produciendo desde los años noventa en cuanto a la inauguración del movimiento feminista gitano, en el que se ha ido consolidando la participación de la mujer, pero también, paralelamente, se ha ido observando el retraso de los matrimonios tempranos y el descenso de la natalidad. Aun así, tenemos que seguir trabajando, sobre todo lo que se refiere a los matrimonios de edades tempranas, en lo que Fakali apostamos por mayores apoyos para trabajar hacia la desmitificación del rol femenino desde la dimensión afectivo sexual y también destacar el trabajo de formación que organizamos para los profesionales de la enseñanza de la salud, agentes de igualdad, servicios sociales, etcétera. Para ello, desde el Instituto Andaluz de la Mujer se apoyó la puesta en marcha de una guía de cooperación con las mujeres gitanas realizada por nuestra federación para promocionar herramientas metodológicas y contribuir a un mayor conocimiento desde la empatía a las intervenciones con las mujeres gitanas. Cuestión que hay que destacar por la necesidad y las demandas que tiene el sector profesional de adquirir conocimiento sobre la cultura gitana, algo que nos ha gratificado muchísimo por el nivel de interés que muestran y por la petición que nos hacen constantemente.

También queremos destacar la dimensión participativa y política a través del movimiento social, de la que Fakali es un referente, con mucha humildad, pero es un referente a nivel europeo y nacional, por el trabajo de muchas mujeres que están comprometidas con este proyecto, donde hemos incidido muchísimo en la visibilidad de la mujer gitana, el potencial que tiene y, sobre todo, destacar a la mujer gitana en la universidad, en el que se ha creado un revulsivo muy significativo. Al menos hemos conseguido visibilizar y añadir valor al perfil de las mujeres gitanas que acceden a los espacios académicos, como referentes de reivindicación en la toma de conciencia política. Aunque nos queda mucha distancia, y sin duda alguna, también esto significa que es un pronóstico de futuro, en el que la juventud representará, seguramente, una fuerza significativa, no solo para nuestra cultura, sino también será una herramienta muy útil para la sociedad en general. Sobre todo, nos parece importantísimo y necesario, es nuestra estrategia de trabajo, el reto de visibilizar a la mujer gitana, a la juventud gitana, desde la política también y desde los espacios de decisión.

Y para no extenderme mucho más, porque como en la otra ocasión que estuvimos participando sí estuvimos hablando mucho más general del contenido cultural gitano, creo que para aprovechar estos diez minutos, que no sé si me he pasado, me voy a saltar algunas cuestiones y me voy a ir directamente a la parte que más nos interesa, que es la parte de las actuaciones en materia de violencia de género.

Desde la aprobación de la Ley contra la Violencia se han podido conseguir algunos logros, no suficientes, pero se ha logrado la condena pública. La sociedad en general está sensibilizada con la idea de que la violencia de género es inadmisibles y aberrante, por lo tanto, ha traspasado de lo que era una cuestión estrictamente privada a la preocupación de toda una sociedad. Sin embargo, las víctimas de malos tratos de género, debido a los procesos psicológicos de culpabilidad y miedo que desarrollan en estas situaciones, evitan hacerlo público y enfrentarse a su agresor. En contextos de exclusión y entornos donde las víctimas tienen menos capacidades sociales y un concepto propio aún más dañino de sí mismas por el estatus que ocupan en la sociedad, esto representa un tema hasta, en muchas ocasiones, tabú. Entre las mujeres gitanas de determinados contextos es más complicado abordar el tema. Los estereotipos de hombres gitanos violentos, la comunidad proclive al delito, tiene un serio impacto en los modos en que las mujeres gitanas relacionan la violencia doméstica. Ellas raramente acuden a las medidas propuestas para luchar contra la violencia, principalmente por el peso y el significado que se tiene de la red familiar, y por otro lado por la desconfianza que les generan las instituciones de una sociedad en que los prejuicios raciales, como he ido señalando, están muy extendidos. Esto demuestra las fuertes barreras a las que se enfrentan. Por ejemplo, la rigidez en el requisito de la denuncia para acceder a los pisos de acogida puede tener, como consecuencia, el perpetuar situaciones de riesgo para la integridad física y psíquica de aquellas mujeres gitanas que, por no provocar una ruptura y un conflicto entre la familia, silencian los malos tratos, en los que los mecanismos legales y jurídicos les son un obstáculo. Esta perspectiva tiene una repercusión en los procesos de violencia de género, puesto que la denuncia y el enfrentamiento de la situación de maltrato suponen una afrenta entre toda la familia y un cuestionamiento de los valores familiares de apego.

Además de estas circunstancias a nivel general, gitanas y no gitanas, hay que contemplar que el proceso habitual que se sigue en casos de violencia, al inicio de este proceso de maltrato, al igual que le pasa a la comunidad no gitana, es muy insidioso. No adopta desde los primeros momentos su forma definitiva y en muchos casos se esconde tras las relaciones caracterizadas por la sobreprotección. La tendencia generalizada de las mujeres gitanas que sufren malos tratos es negar la situación o justificarla. La comprensión del proceso psicológico que experimenta la mujer víctima de maltrato es fundamental para entender el estancamiento de la situación y el sometimiento de la mujer al maltratador. Este proceso psicológico, que se concreta en lo que se ha llamado el ciclo de la violencia, es idéntico para las mujeres gitanas como para las mujeres no gitanas.

Hay una gran coincidencia en el punto de partida para cualquier intervención psicosocial frente a una situación de maltrato. Ha de partir de la motivación de la propia víctima, sin dejar de lado la gran variabilidad individual. Parece que una de las principales motivaciones que lleva a las mujeres a afrontar esta problemática son los hijos. Sin embargo, cuando los hijos son pequeños suelen ser la excusa para mantener la situación de maltrato. Es importante que la mujer tome la decisión de cambiar la situación por ella misma. Encontramos razones personales y no exclusivamente por el bien de los hijos. Este tipo de motivación indica la existencia de un proyecto de vida propio que pone de manifiesto el fortalecimiento de la mujer.

Otro aspecto a tener en cuenta es la interiorización de la agresión como un delito, que en muchos casos la mujer lo vive con plena normalidad, sin tener la necesidad de cambiar o de acabar con la situación del maltrato. El temor y la angustia inherentes a la situación de maltrato, unidos a la desconfianza que genera el uso de los recursos mayoritarios, hace que las mujeres gitanas tengan resistencia a presentar una denuncia. Las mujeres gitanas solo denunciarán en el caso de que la situación vivida sea muy extrema, y ello les implica alejarse de su propia comunidad y dejar de contar con los recursos naturales de su propio grupo de pertenencia.

La interposición de la denuncia es un hecho controvertido, ya que sus consecuencias pueden ser ambivalentes. Por un lado, la denuncia es requisito imprescindible para que las mujeres gitanas obtengan la protección legal que necesitan y para que puedan acceder a alguno de los dispositivos de atención existentes. Su inexistencia dificulta la puesta en marcha de medidas de acompañamiento y de seguimiento. Aun así, en ocasiones la interposición de la denuncia sirve para llamar la atención de la familia y de la comunidad acerca de la gravedad del problema. En estos casos, aunque sea retirada posteriormente, ha servido para poner en marcha el proceso interno de resolución de conflictos de la propia comunidad gitana.

Al hablar de este fenómeno no podemos dejar a un lado el papel de los medios de comunicación en la visibilización del problema. Para muchos profesionales, lejos de contribuir a sensibilizar a la población, influye de una manera negativa. La presentación de la información, muchas veces cargada de sensacionalismo y morbosidad, desata el temor de muchas víctimas a las consecuencias de la denuncia, y por ello deciden mantener su situación. Por otro lado, la tendencia generalizada de los medios de comunicación de asociar todo lo gitano a lo marginal y al delito hace que la visibilización de la violencia doméstica dentro de la comunidad gitana corra el riesgo de generar una fuerte asociación entre cultura gitana y malos tratos, como ha sucedido en casi todos los problemas que se tienen desde la comunidad gitana.

La lucha contra la violencia de género debe constituir un eje básico, el de las políticas de acción social. Las medidas que se pongan en marcha han de ir encaminadas fundamentalmente a erradicar la violencia mediante la prevención y a través de la sensibilización de la población sobre la gravedad de este fenómeno, y de una educación basada en la igualdad y en la no discriminación por razón de sexo. Nuestras propuestas deben ir contempladas hacia la idiosincrasia y la diversidad de las mujeres, atendiendo de forma ecuánime, que no heterogénea, a las mujeres gitanas y otras en similares circunstancias especiales por sus dificultades añadidas desde una perspectiva de empatía constructiva. Algunas medidas específicas de buenas prácticas de actuación para avanzar hacia la erradicación de la violencia de género deben contemplar a la población gitana, así como medidas de sensibilización de los distintos miembros de la propia comunidad.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Señora Carrillo, debe ir...

La señora CARRILLO DE LOS REYES, PRESIDENTA DE FAKALI  
—Voy terminando.

También proponemos las medidas legales, judiciales y policiales, en aquellos casos que se corra un gran riesgo de conflicto familiar, no sea el requisito indispensable para presentar..., la presentación a las víctimas en los casos que sean necesarios.

Así que, bueno, ya cierro aquí, porque tiene muchísimas propuestas, pero como vamos a dejar también nuestra intervención por escrito, prefiero dejarlo aquí. Y, bueno, daros las gracias, sobre todo, y esperar que, bueno, que haya servido de herramienta útil también para analizar y revisar, pues, ambas leyes, ¿no?

Así que muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted.

Tiene la palabra a continuación la representante, la portavoz de Izquierda Unida, doña Alba Doblas. Por cinco minutos cada portavoz.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bueno, vamos a ser muy breves.

Yo le agradezco la exposición. Además, le agradezco la extensión de la exposición, porque, efectivamente, sufren una marginación aún mayor de la que pudiera sufrir cualquier mujer que no se encuentre dentro de un grupo étnico especialmente perseguido a lo largo de la historia de este país y de muchísimos países, como usted se ha preocupado en resaltar.

Me llama la atención la ausencia de condena por parte del Parlamento andaluz, que no se haya recogido, incluso en la última declaración institucional con motivo del Día de la Comunidad Gitana. Y creo que estaremos de acuerdo todos los grupos en que no constituye, sin duda, un hecho que hayamos buscado o que se nos haya podido pasar. Responderemos a esa demanda inmediatamente, como tiene que ser normal.

Como ha hecho una exposición, en la última parte, centrada en la Ley de Violencia de Género, sí me gustaría aclarar que existe una posibilidad de segundo llamamiento para lo que se trata en torno a la Ley de Violencia de Género, por lo cual, desde este grupo insistiremos en volverlas a llamar para que puedan destacar todas esas propuestas y podamos trabajarlas conjuntamente. Son tantas las cosas que ha manifestado en su exposición que casi que hay que leerlas cuidadosamente para destacar aquello que podamos llevar a la reforma de la ley.

Lo que sí está claro es que, bueno, en materia de violencia de género es algo muy común. Efectivamente, creemos que desde los poderes públicos no hemos roto con el modus operandi del maltratador, con esa ruptura familiar que supone el maltrato, y que la violencia de género, que empieza precisamente por aislar a la víctima y condenarla al ostracismo familiar..., mucho más importante en comunidades como la gitana, que tienen un sustento básico en la familia, y especialmente en la mujer gitana que, como ya ha señalado, tiene especiales dificultades para la independencia económica y educativa, y que, por tanto, pues debería ser el elemento principal de la reforma de la Ley de Violencia de Género, aunque, como ya digo, tendremos ocasión de trabajarlo mucho más. Muy de acuerdo con esa rigidez de la necesidad de denuncia, nosotros hemos defendido, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, siempre que la denuncia debiera perder esa primacía frente..., aun siendo importante, siendo necesaria, no negamos la necesidad de que se potencie esa denuncia, pero lo primordial debe ser, en todo caso, la persecución del maltratador por encima de la denuncia de la víctima. Allá donde esté, deberemos perseguirlo, con independencia de lo que haga la víctima, y aun cuando retire la denuncia.



Por otra parte, me llamaba la atención el hecho de que se refiera a que vamos hacia modelos importados, es decir, no tenemos..., siempre caemos en el patriarcado más capitalista, y, en ese sentido, totalmente de acuerdo con ustedes, con esta asociación.

Por supuesto, habrá que incidir en la idiosincrasia de la mujer gitana, y esperamos que la ley andaluza tenga un referente para la mujer gitana, porque forma parte de nuestra sociedad, porque tiene que formar parte de nuestra sociedad, porque debe preocuparnos especialmente y porque somos todas mujeres y tenemos que tener ese principio de solidaridad entre mujeres, especialmente con aquellas que siguen sufriendo el patriarcado hasta sus últimas consecuencias. Con esto no quisiera, por supuesto, caer en la marginalidad sino, todo lo contrario, intentar por todos los medios que todas salgamos de esa marginalidad, de esa invisibilización, muy importante la visibilización de la mujer gitana, sin duda estáis contribuyendo..., y perdonad que os tutee, estáis contribuyendo a ello con total seguridad, con muchísimo esfuerzo, con muchísimo trabajo, que hay que reconocerlo.

Por mi parte, nada más. Espero que tengamos la intervención lo más pronto posible, y que sea objeto de un estudio detenido.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

A continuación, Verónica Pérez, representante del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, para agradecerle, señora Carrillo, su comparecencia, su intervención, a usted, a su equipo, porque, además, nos conocemos desde hace muchísimos años, y creo que siempre hemos estado, cada una en un papel distinto —yo, desde la política, y usted, desde el asociacionismo—, defendiendo precisamente la igualdad. En su caso concreto, de las mujeres gitanas, que, como usted bien decía y ponía el acento, padecen no solo una discriminación —por ser mujeres y por ser gitanas— sino, en la mayoría de los casos, una tercera, por ser pobres también. Entonces, creo que en su intervención..., y ha hecho usted un relato de dónde veníamos, y nos lleva a pensar y a ser también pesimistas en el sentido de que los pasos que se están dando van en retroceso en términos de igualdad. Es verdad que veníamos de unos años en los que hemos avanzado muchísimo, pero que en este momento parece que no se están consolidando esos avances sino que más bien estamos retrocediendo. Y eso, lógicamente, afecta fundamentalmente a las mujeres más vulnerables, como pueden ser en muchos casos las mujeres gitanas, ¿no?

Ha hablado usted del papel de los medios de comunicación, que también me parece muy importante que se aborde, porque escuchábamos hace una semana la intervención de la presidenta del Consejo Audiovisual, donde hay una invisibilidad de la mujer en los medios y, normalmente, cuando se visibiliza es para focalizar unos determinados roles, pero eso es aún más acentuado cuando se trata de mujeres gitanas. Por lo tanto, creo..., y me parece muy acertado que usted haya puesto también ese acento en su intervención en el papel de los medios, que tienen un efecto demoleedor en cuanto a la conciencia colectiva, ¿no?, hacia una comunidad, como bien usted hacía referencia, que no es un colectivo sino una comunidad.

Y se me ocurre una propuesta, al hilo precisamente de la reflexión que usted hacía acerca del artículo 46.2 de la Ley de Igualdad, que le parecía insuficiente y que, al hilo de lo que usted ha leído a mí también me lo parece, pues podríamos plantear que hubiera un artículo específico en la ley que hablara de las mujeres gitanas, porque tienen, efectivamente, una casuística y unas circunstancias muy especiales que la ley tiene que atender, que tiene que contemplar y que no podemos mirar hacia otro lado.

Por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Socialista, vamos, lógicamente, como hemos hecho siempre, a atender a sus reivindicaciones, a atender a esas propuestas que usted ha hecho. Nos leeremos detalladamente su intervención, y, lógicamente, le diré, señora Carrillo, que comparto con usted la vergüenza que me produce ver, efectivamente, el espectáculo que se está produciendo en algunos países de la Unión Europea en relación al tratamiento discriminatorio, a ese fomento —usted lo decía muy bien— del odio y de la discriminación que se está produciendo en otros países de la Unión Europea, y que creo que exige, efectivamente, de la contundencia, de la repulsa y de la condena de los gobiernos y de las administraciones públicas. Coincido y comparto, desde luego, esa reflexión con usted, desde un partido que defiende la igualdad de oportunidades sin importar el color de la piel, la raza, el sexo, el origen, ¿verdad? Por lo tanto, desde luego, encuéntrenos a nosotros, al Grupo Socialista, en ese sentido, como un aliado.

Y termino, señora Carrillo, volviéndole a agradecer su intervención y, desde luego, compartiendo con usted una reflexión que me ha parecido..., me la he anotado porque me parece muy importante: que el motor del cambio del pueblo gitano son las mujeres. Siempre, siempre, cuando se produce un cambio, una revolución de una comunidad, de un pueblo, las mujeres tenemos que ser el motor. Ustedes, que lleváis muchos años trabajando a pesar de su juventud, lleváis muchos años trabajando con las mujeres gitanas, con su capacidad de independencia, en cierta medida, de esa libertad que, posiblemente, aún sea menor en los casos de las mujeres más vulnerables. Creo que están haciendo un magnífico trabajo que..., desde luego, nosotros queremos también aprovechar esta oportunidad para reconocerle y agradecerle.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra doña Ana Mestre, representante del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Y, en primer lugar, agradecer la intervención, creo que ha sido una intervención muy rigurosa, y, sobre todo, que ha puesto de manifiesto en muy breve espacio de tiempo una gran realidad que existe. A mí no me gusta valorar a las mujeres gitanas ni a los gitanos, en general, como personas vulnerables, o meterlas en un saco que representa una vulnerabilidad. Creo que sois una comunidad amplísima en España, yo vengo de una ciudad puramente gitana en la que payos y gitanos convivimos perfectamente, aunque reconozco también que quizás en los entresijos o para ciertas cosas esa igualdad, al ciento por ciento, no llega a ser una realidad, que en muchas ocasiones puede ser más de boquilla, pero, no obstante, me he criado en una ciudad en la que hemos convivido en el ámbito educativo, en el ámbito laboral, y continuamos, afortunadamente.

Pero creo que las desigualdades de las mujeres gitanas son múltiples. La realidad es muy amplia, y los factores que provocan esas discriminaciones y esa realidad múltiple de la mujer gitana están muy arraigados. Y, como están muy arraigados esos factores que provocan esa situación, creo que desde las administraciones públicas, como es normal, aunque no os valoremos dentro..., porque creo que no debe ser así, como un sector vulnerable, pero sí que os tenemos que tener muy presentes, porque es cierto que presentáis una realidad que merece una parada, una atención especial, pero no aisladamente, sino trabajando conjuntamente con vosotras. En mi partido hay compañeros y compañeras que son concejales y son gitanos y gitanas, y llevan muchos años en el seno del partido y con cargos, dirigiendo el propio partido en cada una de sus localidades, son concejales, son diputados, y para mí es una realidad y es un compañero más, o compañera más, que no se merece una atención especial. Pero, claro, no se la merece esa persona; cuando hablamos de la comunidad en sí, sí somos conscientes de estas discriminaciones y de la debilidad que tiene la comunidad gitana. Y creo que hoy en día, en el siglo XXI, no podemos tener y contar con una parte de la población que se encuentre tan discriminada y con tanta desigualdad de oportunidades. Y ahí, como normalmente se dice que las mujeres movemos el mundo, y no solo que se diga, sino que creo en ello, creo que vosotras, las mujeres gitanas, sois quienes vais a propiciar y estáis propiciando ya la igualdad entre los gitanos y las gitanas.

Creo que la labor que hacéis visualizando a las mujeres en diferentes ámbitos, a las mujeres gitanas en diferentes ámbitos, es impagable, y que serán las generaciones venideras las que más os lo agradezcan, pero también las mayores, aunque les cueste abrir su mente y reconocer el trabajo que estáis haciendo, porque es una comunidad, como decía, con esos factores muy arraigados y que es difícil, a veces, penetrar en ellas y cambiar esas mentalidades, pero vosotras lo estáis consiguiendo, afortunadamente. Y para mí eso es digno de resaltar, cómo lo estáis haciendo y cómo estáis trabajando coeducando y trabajando para que se visualicen, en definitiva, en la sociedad, las carencias, las necesidades y también, ¿por qué no?, las oportunidades que vosotras debéis tener, al igual que el resto de mujeres.

Para mí es muy importante estudiar en profundidad el informe que habéis traído. Es muy amplio, pero tan amplio como la comunidad gitana, y por eso creo que va a ser uno de los informes que más posibilitemos cambios en esta norma, en esta ley que hoy aquí se analiza y en el resto de los días.

Así que muchísimas gracias y buen día.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene para finalizar, brevemente, la palabra la señora Carrillo.

La señora CARRILLO DE LOS REYES, PRESIDENTA DE FAKALI

—Bueno, yo, en principio, quiero agradecerlos muchísimo, y pedirlos disculpas porque es verdad que el documento es muy extenso, pero no podía desaprovechar tampoco el momento, y sabía que incluso, al resumirlo demasiado, se me iban a escapar muchos datos, ¿no?, a pesar de que llevo en esto mi tiempo y que me manejo muy bien, pero tenía que ser precisamente una exposición estructurada, donde no se me escapara ningún detalle en el sentido de que es verdad, en la comunidad gitana hay tantas cosas que hacer, hay que trabajar tanto en paralelo, que

si hablas de educación tienes..., es una espiral, y tienes que hablar también internamente desde el contenido nuestro, propio, como comunidad gitana, y también desde el contenido exterior, ¿no?, cómo nos reflejan, cómo nos representan, y sobre todo porque nuestras reivindicaciones no son de ahora, sino que viene haciéndose desde hace ya años, pidiendo sobre todo que a las mujeres gitanas no nos coloquen precisamente en lo que tú comentabas, ¿no?, perdona que te tutee, en el cajón de excluidas. Y nos negamos, nos negamos, porque la historia gitana es una cultura muy antigua en la que nos han negado, y eso es así, pero sí es verdad que hay que dejar sobre la mesa que nuestro propósito precisamente es contribuir a que la sociedad vea que la comunidad gitana forma parte de la historia común de la humanidad, y muy especialmente de la historia común de esta tierra, porque es innegable; de hecho, en muchas ocasiones, cuando simbólicamente te vas fuera de España, todos los elementos simbólicos que representan a España precisamente, indiscutiblemente, son aportaciones que ha hecho la comunidad gitana. Y yo me quedo con una frase, además, de Nelson Mandela, al que para mí muy especialmente, como muchos otros y muchas otras han servido de inspiración, él decía una cosa muy, muy, muy bonita y que además refleja, precisamente, todas las reivindicaciones: cualquier pueblo, y en este caso el pueblo gitano, las mujeres gitanas no pedimos caridad, pedimos justicia, porque no queremos limosnas, no somos unas invitadas a este escenario, no somos unas invitadas de esta comunidad, sino que somos gente, como he dicho anteriormente, que llevamos muchísimos años pensando que no podemos seguir ocupando el último escalón de esta sociedad, y que precisamente en los parlamentos, que en una de las cuestiones ya hemos pegado muchos saltos, y necesitamos hacer un recorrido enorme porque nos quedan muchísimas tareas, pero no tenemos referentes, no hay referentes en los centros de poder, y esa es una de las cosas mucho más claras donde ahí no hace falta ni siquiera investigaciones académicas, donde ves claramente que los gitanos no ocupamos ningún espacio de decisión, y eso, en ese camino es en el que nosotras queremos también trabajar para que haya muchos gitanos y muchas gitanas que sirvan precisamente de referente a toda la población, no solamente para la comunidad gitana, sino para toda la población, en general, que eso contribuirá seguramente, pues, a limitar muchísimo más las discriminaciones y a que se vea un abanico diverso como lo es el pueblo andaluz.

Así que nada, espero que me perdonéis por la extensión, y nada, muchísimas gracias, de verdad que sí.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a todas vosotras, y te incluyo a ti también, por la asistencia y por vuestra comparecencia.

Gracias.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE CONCEPCIÓN NAVARRO DE RIVAS, DE MUJERES EN IGUALDAD DE SEVILLA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Brevemente, darle las gracias por la asistencia, como bien saben, al grupo de trabajo para la revisión de la situación y las medidas de promoción de la igualdad de género. Y tendrán ustedes la palabra en torno a diez minutos —seremos flexibles—, y a continuación la tendrán los distintos portavoces de los tres grupos políticos. Así que tiene usted la palabra, doña Concepción Navarro, a partir de este momento.

La señora NAVARRO DE RIVAS, PRESIDENTA DE MUJERES EN IGUALDAD DE SEVILLA

—Buenos días.

Nosotros somos la asociación Mujeres en Igualdad, de Sevilla. Mi nombre es Concha Navarro, soy la presidenta, y ellas pertenecen el comité ejecutivo de Mujeres en Igualdad. Son Teresa Anguas, Inmaculada Sánchez, Victoria Cañal y Menchu del Álamo.

Y, bueno, hemos hecho un pequeño informe y vamos a ver lo que les parece lo que nosotros les vamos a decir y les vamos a aportar. Paso a leerlo.

Bien, pues, en primer lugar, mostrar nuestro agradecimiento por la invitación que nos han hecho para colaborar en esta tarea que está llevando a cabo este grupo de trabajo sobre el análisis y revisión de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Nosotras pertenecemos, como ya les he dicho antes, a la asociación Mujeres en Igualdad de Sevilla, que a su vez pertenece a la Confederación de Mujeres en Igualdad, presentes en todo el territorio nacional. Nuestros fines esenciales son la defensa de las libertades e intereses de las mujeres en todos los ámbitos —social, cultural, laboral, familiar y político—, así como la defensa y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos.

A nivel nacional tenemos dos proyectos fundamentales, que son cuatro casas de acogida para mujeres maltratadas y para sus hijos, en Zaragoza, Alicante, Salamanca y Melilla, y el centro de orientación sociolaboral para mujeres emigrantes en Madrid. Además, tenemos también un proyecto internacional, que aquí no viene, en Santiago de los Caballeros, dedicado, sobre todo, a enseñar temas de electricidad a jóvenes.

Nuestra aportación va a consistir en la presentación de este informe, con el que nos gustaría mostrar las carencias detectadas en la aplicación, desarrollo y eficiencia de la norma tras sus seis años de vigencia, así como algunas sugerencias para su posible mejora o solución.

Nuestra experiencia cotidiana ha hecho que detectemos una cuestión por la que toda legislación, a todos los niveles, se preocupa, y que, sin embargo, consideramos que no se termina de implantar. Nos referimos a la disfunción entre la igualdad formal y la igualdad real. En eso, creo, estaremos todos de acuerdo en que es así, ¿no?

Bien es cierto que, desde la segunda mitad del siglo pasado, encontramos una gran preocupación de los poderes públicos, a todos los niveles, por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, lo que se ha traducido en toda una batería de medidas legislativas que han contribuido a la igualdad legal. Sin embargo, no llegamos a conseguir la igualdad real. Por tanto, ¿qué se está haciendo mal o bien? ¿Qué queda por hacer?

Esta afirmación y el sentir social de nuestras usuarias se respalda con determinados indicadores tales como el reparto de roles de las diversas actividades laborales, domésticas, familiares, o el reparto de los usos del tiempo entre hombres y mujeres. Así vemos, por ejemplo, que, en cuanto a las actividades laborales, mientras que las mujeres dedican cuatro horas y 29 minutos —eso de los 29 está muy..., pero, bueno, alrededor de cuatro horas y media— al día al hogar y a la familia, el hombre le dedica unas dos horas y media. O que la mujer dedica unas dos horas y veinte minutos al cuidado de los niños, y el hombre le dedica una hora y veinticinco. Mientras al ejercicio físico el hombre le dedica unas dos horitas al día, la mujer una horita y media, cuando se las dedica, ¿eh?, porque siempre no.

Si nos fijamos en el ámbito laboral, según los datos de la EPA del último trimestre de 2013, la tasa de paro en Andalucía es de un 35% en los hombres y un 38,1% en las mujeres. Este dato demuestra la desigualdad en la situación laboral entre ambos géneros, a la que contribuyen, entre otros, varios factores. Pues, por ejemplo, la jornada parcial, que ha proliferado entre las mujeres bajo el espejismo de la conciliación laboral y familiar, el contrato temporal y la gran diferencia de salario entre ambos sexos, no solo en el mismo puesto de trabajo, sino también cuando la mujer ocupa empleos a los que el hombre se muestra más reticente a incorporarse. Y eso hace que tenga peor valoración y menor remuneración.

En un informe sobre igualdad salarial realizado por UGT en 2011, se constata que esta diferencia salarial en Andalucía suponía un 21,51%, lo cual es bastante alto.

Hay que tener también en cuenta que la sociedad ha estado tradicionalmente organizada sobre la base de la división del trabajo entre lo público y lo privado, en la que el primero se le ha asignado al hombre y el segundo a la mujer. Por lo que la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral, sin encontrar la correlación del hombre en las tareas domésticas, es lo que provoca que no se evolucione culturalmente al mismo tiempo que socialmente, y, por tanto, se generen los grandes problemas de conciliación familiar y laboral, que llevan, fundamentalmente, a la mujer —a pesar de tener en muchos casos unos altos índices de preparación académica— a buscar jornadas flexibles y a tener una escasa presencia en los cargos directivos, además de enfrentarse a la doble jornada fuera y dentro de casa. Se habla de la superwoman, que tiene un trabajo que le dura todo el tiempo que quiera, hasta que dice «hoy me voy a acostar, porque ya no puedo más». Esta situación se produce, fundamentalmente, cuando las mujeres deciden tener hijos.

En el año 2011, el INE indicaba que un 58% de las mujeres afirmaba que tener hijos les ocasionaba problemas laborales, efecto que no se observa en el caso de la paternidad.

¿Quién no tiene alguna conocida que, en alguna ocasión, ha ocultado su embarazo en una entrevista de trabajo? ¿O que, casualmente, no le han renovado el contrato cuando era patente su estado de gestación?

Hay mujeres que tienen miedo a quedarse embarazadas, porque pueden perder el trabajo. El llamado mobbing maternal-laboral — o mobbing, como quieran decirle— es, por desgracia, una triste realidad. Todo ello, unido al retraso de la edad de la maternidad, contribuye, entre otras cosas, a los bajos índices de natalidad de nuestro país y al envejecimiento de la población.

El estudio «Fecundidad y trayectoria laboral de las mujeres en España», llevado a cabo por el CSIC, en el 2009, revelaba que para el 75% de las mujeres que son madres, su maternidad ha interferido en su actividad laboral. Esta disfunción entre la igualdad real y la igualdad formal entre mujeres y hombres, que hemos intentado mostrar, es un problema que debería haber corregido o contribuido a corregir esta ley.

Haremos, por tanto, referencia a algunas de las carencias que hemos podido apreciar en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En primer lugar, como ya hemos apuntado, la falta de soluciones a la conciliación familiar y laboral y a la corresponsabilidad, otro gran problema. Habría que adoptar medidas para su fomento entre la población masculina, porque hoy por hoy el peso de la doble jornada recae sobre la mujer.

Sería interesante llevar a cabo diversas actuaciones encaminadas a poner en valor las actividades correspondientes a la esfera privada, tales como las contempladas en el artículo 23.8, con las que se visualizaría el valor económico de todo aquello que se hace sin remuneración alguna, las olvidadas amas de casa, que se dice que no trabajan. Dicen: «Esta señora no trabaja». Y yo digo, ¿cómo que no trabaja?, las 24 horas del día, pero bien..., y le ahorran mucho dinero al Estado y a la autonomía.

Los incentivos a las contrataciones de mujeres del artículo 24, aunque existen, no dan resultado, ya que la contratación de mujeres no solamente no aumenta sino que se pierde. Por ello, sería necesario un análisis de lo que falla, así como que las medidas que se adopten se enfoquen a una contratación de calidad y no precaria, que garantice la calidad en el empleo que recoge el artículo 25.

Hay otras medidas contempladas en la ley para fomentar la conciliación de mujeres y hombres, o de hombres y mujeres, como quieran ustedes decir, y que hemos observado que, en general, no se cumplen. Serían el permiso de paternidad —hasta cuatro semanas— y esto sobre todo es en la empresa privada, ¿eh?, en muchas empresas está mal visto que el padre se tome esos días; la creación de centros infantiles en el ámbito laboral, hemos visto ya algunos. Por ejemplo, Mercadona tiene en Huévar un..., sí, también el hospital de San Juan de Dios tiene también la guardería, pero, en general, no; o la coordinación entre los horarios laborales y los centros educativos, gran problema.

Por lo que hemos podido ver, las políticas activas de empleo han estado muy enfocadas al empleo juvenil. Se echan de menos más medidas encaminadas a las mujeres que abandonaron el mercado laboral para dedicarse a formar sus familias, o que, por ese mismo motivo, no accedieron al mismo, o las que han perdido su trabajo debido a la crisis y que necesitan nueva formación para poder entrar en el mercado laboral. Nos preguntamos si estarían incluidas en lo que el artículo 43.1 considera mujeres en riesgo de exclusión social, o en situación de especial vulnerabilidad. Además, a diario vemos el problema de mujeres entre los 30 y los 45 años que no consiguen trabajo, y para las que no existe ningún tipo de incentivos, porque, sobre todo es para los jóvenes y para los mayores de 45 años, ahí se queda un limbo que ahora hoy en día les está costando rellenar.

Otro gran problema es la feminización de la pobreza: de separadas, de personas mayores, de maltratadas... Por todo esto, se deberían aunar esfuerzos en medidas encaminadas a la inserción laboral, pero no solo enfocadas a la formación en cuanto a aprender una actividad sino a todo lo necesario para gestionar una empresa, tramitar una subvención, justificarla, elaborar unos presupuestos, llevar una contabilidad, aprender nuevas tecnologías, que ese es un gran fallo en muchas mujeres de cierta edad que no han accedido a ellas. Aunque no solo se debería focalizar la salida laboral femenina en el autoempleo sino que se deberían llevar a cabo, por los poderes públicos, determinadas acciones que favoreciesen la contratación de las mujeres, sobre todo de aquellas que se encuentran en una franja de edad complicada, de cara a sus cotizaciones sociales, debido a su escasa o nula experiencia laboral, de manera que, al llegar la

hora de la jubilación, se puedan asegurar una digna existencia de forma independiente. Existen servicios en funcionamiento encaminados a ocuparse de estos temas, pero la sociedad duda de su eficacia. Creemos que se debería estudiar detenidamente la eficiencia de organismos como Andalucía Orienta, algunas personas que han venido a nosotras dicen que llevan varios años, y que todavía no les han dado soluciones, dependientes de la Junta de Andalucía, o del SAE, sobre todo este último genera mucha insatisfacción con el servicio que presta para la búsqueda de empleo, y así poder optimizar mejor sus recursos económicos y humanos.

Del análisis de la realidad se aprecia que las medidas contempladas en el Capítulo III, dirigidas a favorecer la conciliación y la corresponsabilidad, de manera que la maternidad no interrumpa la carrera profesional, o esta suponga renunciar a la primera, o no se están aplicando o se están haciendo de forma inadecuada, porque los datos nos demuestran que la natalidad sigue descendiendo.

Propondríamos también campañas de sensibilización de la discriminación salarial, encaminadas a proporcionar medios para detectarlas y denunciarlas. Pero sobre todo, sobre todo, la tarea de los poderes públicos se debe centrar en la educación en igualdad de la infancia. Esta es la principal herramienta que la sociedad tiene para cambiar el fenómeno de la desigualdad entre mujeres y hombres. La educación tiene la llave del cambio, la coeducación.

Y, por último, consideramos que sería muy importante que, para optimizar esfuerzos, para llevar a cabo todas estas actuaciones y medidas, consistentes en introducir la igualdad de forma transversal, tanto en el ámbito educativo como en la aplicación de las actuaciones en que se produzcan las políticas activas de empleo, se contara con personas especializadas en este sector, como son los agentes en igualdad.

Pues nada más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Navarro.

Y, a partir de este momento, tomarán la palabra las distintas portavoces de los grupos políticos. En primer lugar, lo realizará doña Alba Doblás, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias. Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias a la Asociación de Mujeres en Igualdad.

Ha puesto el dedo en la llaga. Efectivamente, estamos hablando de desigualdad salarial, de precariedad laboral. ¿Cómo arreglamos eso? Desde luego, creemos desde...

*[Intervención no registrada.]*

Lo repito, lo repito. Que si hablamos de desigualdad salarial, si hablamos de precariedad laboral, mi pregunta es cómo lo arreglamos teniendo en cuenta que la última reforma laboral ha incidido especialmente en ese problema, es decir, la precariedad está a la orden del día, y no parece que las medidas de la reforma laboral vayan a contribuir precisamente a erradicarla. Estamos hablando de contratos en los que se posibilita las horas extras, incluso, dentro de los contratos temporales, con lo cual ya llegamos al absurdo de lo absurdo.

Por otro lado, efectivamente, faltan soluciones para la conciliación y la corresponsabilidad. Tampoco creemos que la Ley de Reforma Laboral vaya en el sentido de facilitar esa correspon-



sabilidad, más con la eliminación de permisos básicos hasta ahora. Y, por supuesto, nada que decir sobre la vuelta de la mujer al trabajo después de la maternidad, también se han eliminado derechos en ese sentido.

Por tanto, si vemos que las reformas laborales en lo que inciden es en un empleo menos digno, y que eso va a incidir especialmente en aquellas que ya lo tienen crudo en el empleo, pues deberíamos plantearnos si esa reforma es lo que realmente beneficia a los trabajadores y trabajadoras, y especialmente a las trabajadoras.

En cuanto a la focalización en el autoempleo, completamente de acuerdo. Hasta ahora, hay muchísimas medidas de fomento del autoempleo, pero muy escasas en lo que se refiere al empleo asalariado. Jubilación digna para las mujeres, inalcanzable hoy día que..., para mujeres y hombres, teniendo en cuenta la reforma que se nos avecina y que, probablemente, está ahí para hacer un atraco a mano armada a la clase trabajadora. Desde luego, las mujeres hace mucho que no tenemos posibilidades de jubilación, si tenemos en cuenta que esa precariedad laboral nos lleva a no tener los años suficientes de cotización y que dependemos absolutamente de la pensión del hombre, con lo cual vamos hacia la pobreza absoluta, porque las pensiones de viudedad ya son lo marginal de lo más marginal de lo más marginal. ¿Por qué se sigue permitiendo en este país una discriminación tan evidente como es que cuando el hombre enviuda se queda con su pensión completa y cuando la mujer enviuda se queda con la mitad? ¿Por qué seguimos manteniendo esa discriminación? Porque la excusa es que no son titulares del derecho de jubilación, cuando han trabajado para sostener a la familia, y ahí ha estado su trabajo. Contabilización de ese trabajo, una contabilización económica de ese trabajo sería reformar las pensiones de viudedad, pero, desgraciadamente, la comunidad autónoma andaluza no tiene competencias en ese sentido, aunque sí debería ponerlo en evidencia.

Por supuesto que programas como Andalucía Orienta deberían reorientarse y completamente de acuerdo en que el papel del Servicio Andaluz de Empleo debe reconsiderarse, y especialmente en relación con la mujer; pero en eso influye también las medidas que podamos poner para que los empresarios, efectivamente, hagan uso del Servicio Andaluz de Empleo y hagan uso de una manera, digamos, conciliadora, o teniendo en cuenta todas estas leyes que deberían ser más coactivas. Eso es algo que nos han repetido hasta la saciedad, hasta ahora, todos los comparecientes.

Completamente de acuerdo también, desde este grupo parlamentario, con respecto a la educación. La educación que nos va a llevar a hacer trabajadores y trabajadoras que luchen por sus derechos, educación que nos va a llevar a que haya empresarios y empresarias que sepan de qué estamos hablando, y sobre todo educación que permita que esa corresponsabilidad y esa coeducación se lleve a cabo desde el inicio en niños y niñas, y que, por tanto, reivindicemos la conciliación familiar y laboral desde chiquititos, pero desde ambos sexos, y no solo desde el sexo femenino. Eso nos ayudará a ser padres y madres, porque efectivamente las mujeres lo tenemos muy difícil para ser madres y trabajadoras. Los hombres no es que tengan más fácil el ser padres y trabajadores, es que se quedan con el papel de trabajadores. Y no sabemos muy bien qué será lo mejor, quizás deberíamos compartir ambos papeles para que de verdad alcancemos la independencia, la igualdad y una economía muchísimo más racional y propia de seres humanos. Por supuesto, el móvil maternal se nos hace a nosotras, desde luego, no se les hace a los padres.

Y, en definitiva, me gustaría que desde Andalucía pudiéramos incidir muchísimo más en todas aquellas llagas en las que ha puesto el dedo. No sé si será posible, máxime cuando creo que

por ejemplo en el papel de orientación laboral los ayuntamientos tienen un papel fundamental, y también la reforma de la Administración local parece que no les va a dejar mucho margen. Pero en todo lo que sea posible tendremos que trabajar para que esto sea una realidad y que el día de mañana podamos seguir hablando del papel de los ayuntamientos y de una legislación laboral que, de una vez por todas, nos contemple.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene a continuación la palabra doña Verónica Pérez, representante del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchísimas gracias, presidente. Gracias, señora Navarro.

Yo creo que ha hecho usted una comparecencia, una intervención que, con mucha sencillez, ha puesto de manifiesto los puntos sobre la íes y efectivamente dónde están esos conflictos, dónde están fundamentalmente esas dificultades para conquistar esa igualdad real de la que hablaba al principio. Porque comparto con usted que efectivamente hemos avanzado mucho en términos de igualdad, hemos avanzado hacia una igualdad legal, que nadie puede discutirnos a día de hoy, pero que queda lo más difícil, que es trasladar esas igualdad legal en la igualdad real que percibamos las mujeres en nuestro día a día, en nuestra vida diaria. Y a día de hoy es cierto que todavía nosotras nos encontramos con muchas más..., yo lo llamo chinitas en el camino o piedras en el camino de las que se encuentran ellos.

Por lo tanto, tenemos que trabajar fundamentalmente desde las administraciones públicas para poder radicar todas esas piedras que, simplemente por el hecho de ser mujeres, se nos ponen en el camino para poder competir, en definitiva, en términos de igualdad, en igualdad de condiciones con los hombres.

Usted hablaba de los roles, del uso del tiempo, de que hay una desigualdad, efectivamente, en esos usos del tiempo, y además ponía de manifiesto algunos datos que efectivamente son ciertos y que creo que vivimos y que conocemos en primera persona.

Y hablaba también usted de la situación laboral del mayor desempleo femenino que masculino, y de la mayor precariedad laboral, efectivamente, que padecemos las mujeres, y también de esa discriminación salarial. El 22 de febrero es ese Día contra la Discriminación Salarial, porque hasta el 22 febrero tenemos que trabajar las mujeres para poder cobrar lo mismo que ellos cobran hasta el 31 de diciembre; es decir, tenemos que trabajar casi dos meses más para cobrar lo mismo que ellos, lo cual parece una situación que no debemos permitir por más tiempo, que no debemos consentir y que, desde las administraciones públicas y con las herramientas y los instrumentos que tenemos, debemos combatir.

Yo estoy de acuerdo con el análisis y con el diagnóstico que usted hacía y con esas propuestas que planteaba y que mi grupo parlamentaria, desde luego, tendrá en cuenta a la hora de elaborar esas conclusiones para mejorar esta ley que es el objeto de debate, esa Ley de Igualdad, que tiene seis años de funcionamiento, seis años de desarrollo, pero que entendemos que a día de hoy, y por eso se ha creado este grupo de trabajo, la situación de las mujeres posiblemente es diferente y también porque tenemos que analizar dónde se está fallando, dónde tenemos que seguir incidiendo para que esa igualdad legal se convierta en esa igualdad real que tanto ansiamos.

Comparto con usted que hay que fomentar las medidas para la corresponsabilidad. Yo creo que ahí fundamentalmente es donde está el talón de Aquiles. Las mujeres, cuando buscamos trabajo, cuando buscamos empleo, por muy buen currículum que tengamos, nos ven como una mujer, y si estamos en edad fértil, como una posible embarazada, ¿verdad?, y madre. Con lo cual, eso hace que un empresario se lo piense y que normalmente, si hay un candidato hombre, tenga más posibilidades que nosotras. Entendemos que eso hay que combatirlo, y eso hay que combatirlo desde la educación, como usted bien hablaba, desde la educación y la igualdad, pero también con medidas que potencien y que fomenten esa igualdad. Una iniciativa en la que creo que, además, Andalucía debería ser pionera, y en la que creo firmemente en equiparar, precisamente, esos derechos de maternidad y de paternidad, esos permisos de maternidad y paternidad, que los hombres y las mujeres tengamos el mismo tiempo. Es decir, que el hecho de que una esté embarazada, que una vaya a ser madre, no signifique que tengamos que competir en desigualdad con los hombres. Y ese es uno de los motivos que un empresario o una empresaria pueden ver a la hora de contratar a una mujer.

Por tanto, creo que deberíamos caminar en este sentido, en medidas que fomenten y que propicien esa corresponsabilidad entre hombres y mujeres, que al día de hoy sigue siendo una utopía. Usted hablaba de presencia, de centros de Educación Infantil en centros de trabajo, de la coordinación de los horarios labores y centros educativos. Comparto plenamente esa reflexión porque, como digo, me parece que esa falta de corresponsabilidad es la que provoca una mayor desigualdad de partida a la que nos enfrentamos las mujeres trabajadoras. Y también sabemos que la mujeres, lógicamente, para poder desarrollarnos en libertad y en igualdad tenemos que ser autónomas, independientes económicamente también, y para eso necesitamos un empleo, necesitamos un trabajo que no sea precario y que sea un trabajo que nos permita desarrollarnos dignamente.

Por lo tanto, tenemos que incidir, fundamentalmente, en esas dos materias: el fomento del empleo de calidad, que lo decía la señora Doblas, con una reforma laboral...

¿Se me ha terminado el tiempo, no? Bueno, pues termino.

... con una reforma laboral como la que hay encima de la mesa, pues, lo dificulta enormemente, no solo para las mujeres, sino también para los hombres; pero tenemos que incidir ahí, tenemos que incidir en esas medidas para fomentar la corresponsabilidad, y todo haciéndolo como usted decía, y con esto termino: desde la educación, porque hay que educar a esos niños y niñas que serán los hombres y mujeres del mañana en igualdad, para que puedan desarrollarse en términos igualitarios, y solo así seremos capaces de construir una sociedad de iguales, que es a lo que entiendo que aspiramos todas las que estamos aquí.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez.

Y, para finalizar, tiene la palabra la señora Mestre, representante del Partido Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a todas vosotras por el trabajo hecho, que es ni más ni menos que parte del trabajo, porque hacéis mucho más, parte del trabajo que hoy aquí habéis expuesto para

nutrir este análisis y este estudio de la ley, esta ley que queremos modificar desde el parlamento andaluz en pro de la sociedad en general, no solo de las mujeres, ni mucho menos.

Yo creo que vosotras, como bien se ha dicho aquí, habéis puesto el dedo en la llaga en muchos asuntos, no por ello voy a combatir una a una de las propuestas que han hecho, haciendo alusión a interpretaciones de reformas legislativas que están en vigor en estos momentos, porque creo que no debemos eludir la responsabilidad y las competencias que tenemos por parte del propio Gobierno andaluz, y tampoco voy a entrar al detalle de ello, porque no es nuestro papel aquí, en esta comisión. Las protagonistas son ustedes, y ustedes son las que proponen y las que analizan la ley que aquí se les ha propuesto que analicen.

Por tanto, creo que ustedes hagan alusión a la feminización de la pobreza también es importante para no invisibilizar una realidad patente en estos momentos y que la crisis ha puesto aún de mayor manifiesto. Y que ahí tenemos que estar los poderes públicos, las administraciones, para ser conscientes de ello y aplicar medidas para paliar esa situación que se está agravando día a día.

Creo que ustedes han insistido bastante en esas medidas de corresponsabilidad, porque es algo de lo que carece mucho la puesta en marcha de la ley, puesto que el papel lo soporta todo, pero que a la hora de la verdad puede ser una de las partes que menos se ha desarrollado legislativamente. Y que si estamos aquí para modificarla tiene que ser con un principal objetivo y una voluntad clara de puesta en marcha y de voluntad política para su desarrollo. Después de seis años tenemos que modificar una norma no porque no se adapte, no porque sea mala, porque, al contrario, creemos que es una norma que es muy buena para Andalucía, para la sociedad en general y que trae importantes avances. Pero, claro, para ello hay que desarrollarla y no se ha desarrollado. Lógicamente, la modificación que se haga tiene que nacer con el afán de desarrollarse y de que tenga una implicación presupuestaria y una voluntad económica clara para que se desarrolle en su integridad.

Pero creo que esas medidas de corresponsabilidad son la base de grandes avances, y si no existen esas medidas de corresponsabilidad esos avances que todos esperamos y tenemos la esperanza de que algún día lleguen, más pronto que tarde, pues será imposible.

Y creo que vosotras habéis hablado de autoempleo, que es importante también, porque no solo esa debe de ser la vía lógicamente. Y habéis puesto de manifiesto algunas soluciones al respecto. Y, al igual que ello, habéis insistido en las políticas activas de empleo, hablando de autoempleo. Creo que ese es uno de los grandes déficits que tenemos, puesto que debe haber un mayor compromiso para que la mujer se inserte en el mercado laboral con políticas activas de empleo y con políticas de empleo que miren hacia la mujer. Es verdad que tenemos que huir de los roles sexistas, es verdad que tenemos que huir de los empleos feminizados o masculinizados, pero la realidad es la que es. Y, de la noche a la mañana, la mujer no se va a subir a un tractor o se va a subir a un andamio. De la noche a la mañana, digo. Que será el futuro, pues sí, por qué no. Pero de la noche a la mañana no va suceder. Y el paro femenino es el que es. Y, por tanto, siendo conscientes de ello, tenemos que darle una solución y tenemos que visualizar políticas que vayan encaminadas directamente a la inserción laboral de las mujeres, siendo conscientes de los altos datos de desempleo femenino, que si no me equivoco están ya 15 puntos por encima de la media nacional.

Así que en ese sentido creo que ustedes han propuesto medidas interesantes y han hablado de asuntos no ajenos al sentir de la mayoría, sino creo que son los asuntos que verdaderamente preocupan y ocupan a las mujeres en Andalucía. Mujeres que quieren llegar a esa igualdad de

oportunidades y a la igualdad de género, y, desde luego, acabar con todas discriminaciones que hagan imposible su desarrollo personal y profesional ajeno a su propia voluntad.

Así que, en este sentido, agradecerles el trabajo y agradecerles las medidas que ustedes han traído en la mañana de hoy.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre.

Y para finalizar tiene la palabra, brevemente, para decir lo que entienda oportuno.

La señora NAVARRO DE RIVAS, PRESIDENTA DE MUJERES EN IGUALDAD DE SEVILLA

—Bueno, pues nada. Yo darle las gracias a todos ustedes.

Yo creo que todos los gobiernos y todos están sensibilizados con la igualdad y que todos ponen de su parte para seguir avanzando en la igualdad.

Y me parece que, efectivamente, es una buena idea lo de ir cambiando esta ley. Casi seis años, ¿no? Seis años dan mucho de sí, en seis años se ha ido avanzando mucho. Y hay que seguir pensando en la mujer siempre, porque son muchos siglos, muchos siglos en los que no se ha pensado en ella. Y cambiar la mentalidad de la sociedad, eso es lo más difícil, la mentalidad, sobre todo mucho en los pueblos, en las zonas rurales, que está como más metida. Y, además, incluso en personas jóvenes. Tú los oyes hablar y dices «bueno, ¿es que no han aprendido nada?». «Es que las mujeres en el trabajo prefieren estar tranquilas, salir a su hora, no sé qué, no sé cuánto, no se preocupan de nada más». Y tú les dices: «Bueno, ¿qué quieres que hagan si no tienen otro medio de poder luego ocuparse también de sus hijos?». Si verdaderamente la corresponsabilidad se llevase a cabo, si verdaderamente los hombres estuviesen concienciados, pues esto no ocurriría, porque lo harían todo a medias. Y entonces todos estarían pensando «tengo que dedicarle esta hora a mi casa y esta hora a mis hijos».

Nosotros os hemos dado, hemos traído unos manuales que se han editado a nivel nacional, y uno es de corresponsabilidad y otro es de acoso, porque hay también acoso dentro del trabajo, que es este mobbing, que hemos estado hablando, que también se da con los hombres, cuando en ciertas empresas privadas, que no les dejan tener las horas..., y si las cogen los miran de mala manera y dicen: «Vaya, vaya, este, mira que no sé cuánto..., es un calzonazos». Porque la sociedad, por desgracia, mucha funciona así. Yo lo digo claramente, tal y como lo veo, tal y como lo veo. Bueno, pues en uno de esos manuales dice que, por ejemplo, las mujeres que llegan, en las grandes empresas, a grandes puestos son madres un uno y pico por ciento. No te puedo decir el pico porque no me acuerdo. ¿Por qué? Porque han decidido «o me dedico a mi trabajo o me dedico a mis hijos». Y eso no puede ser. Porque es que además la natalidad, está bajando de tal manera, que digo yo que quién va a pagar las pensiones de nuestros hijos. O sea, que...

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, yo ya..., estamos jubilaillos. Pero, bueno. Yo ya estoy casi, casi... Pero para los que vienen detrás, ¿quiénes?

Entonces, vosotros, los políticos, que también me pregunto cómo os lo arregláis para la corresponsabilidad y la conciliación familiar, porque estáis a todas horas... Las cosas como son. Todos los domingos y esto..., haciendo... En fin, tendréis vuestros problemas.

Pues están en poner las bases y en educar. Pero educar a los niños en el colegio y en educarlos en casa. Y muchas veces las mujeres tenemos mucha culpa también, que todos tenemos que ponernos lo nuestro. Que decimos «la niña que me ayude y el niño...». No, hay que hacer también una escuela de padres. A enseñarles, que muchos a lo mejor no lo saben, qué es la conciliación y qué es la corresponsabilidad, y cómo educar a un hijo en igualdad de valores, de derechos. Que no es que yo le diga que es que a mi niño le gusta jugar con la muñeca, pero yo me empeño en que juegue con el balón. Pues, mire usted, que juegue con lo que le dé la gana, que para algo somos libres, y además somos iguales, con nuestras diferencias de ser mujeres o ser hombres. Tenemos nuestras diferencias. Esto nada más vernos a simple vista se nota, ¿no? Además, nosotras somos las que traemos los hijos al mundo... En fin, tenemos nuestras diferencias, pero en igualdades, derechos y valores, en igualdad de trato, en igualdad completa y plena, que no se nos dé de menos nada por ser mujeres, en eso somos completamente iguales. Y por eso es por lo que nosotras creemos que hay que luchar.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a vosotras por haber asistido y ha sido un placer poder escucharlas. Muchas gracias.

La señora NAVARRO DE RIVAS, PRESIDENTA DE MUJERES EN IGUALDAD

—Les estamos sumamente agradecidas.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE VIRGINIA MARTÍNEZ RICO, DEL FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días. Bienvenidas.

Como saben, se suceden las distintas comparencias para este grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y de las medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia machista, y para ello, pues, tienen ustedes la palabra en torno a 10 minutos, que seremos flexibles.

Y, a continuación, pues, las distintas portavoces de los grupos políticos tomarán la palabra. Así que cuando ustedes quieran.

La señora MARTÍNEZ RICO, PRESIDENTA DE FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA

—Muchísimas gracias.

En primer lugar, agradecer al Parlamento andaluz y a esta comisión que se nos haya invitado, al Fórum de Política Feminista de Granada, para que podamos hacer un análisis y evaluación de la ley, sobre todo especialmente, para nosotros tiene un valor muy significativo, porque no hay mejor forma que empoderar a las asociaciones de mujeres que la de poder ocupar este espacio.

Intentaré limitarme justo a los diez minutos de tiempo, y disculpad porque no os he hecho llegar la comparencia con antelación. Esta misma noche cuando regresemos a Granada yo se la enviaré a Mari Paz Talero para que ustedes la tengan.

Nosotros consideramos la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía como una de las hermanas menores de la Ley Orgánica de Igualdad. Creemos que es una ley completa, es una ley ambiciosa, ha introducido la evaluación del impacto de género en las competencias de la Junta, el enfoque de género en el diseño presupuestario, las perspectiva de género en todas las formas posibles en el ámbito educativo, actuaciones también específicas para las mujeres con circunstancias de especial vulnerabilidad, la perspectiva de género en la investigación en el sistema universitario andaluz, acciones para eliminar la brecha digital de género y acciones también para eliminar la discriminación de las mujeres en el medio rural.

Pero hoy estamos aquí para evaluar las carencias y deficiencias de la ley, así como para realizar algunas propuestas. Para ello voy a centrarme en el título..., en los siete Capítulos del Título II de la ley, cuando se cumplen hoy casi seis años desde su aprobación.

En cuanto al Capítulo I, de educación, consideramos que la coeducación es la base de la igualdad de género. Invertir en medidas educativas que fomenten la igualdad de género es asegurarnos una igualdad real, una juventud libre de estereotipos sexistas y una ciudadanía sin violencia de género. Nos preocupa mucho que, según el estudio Detecta del Instituto Andaluz de la Mujer del año 2012, casi un 65% de los jóvenes andaluces reproduce mitos sexistas. Por ello, creemos imprescindible que para coeducar se sigan suministrando medios, tiempo y esfuerzos individualmente y desde el aula. Con todos los recortes en educación desde el Gobierno nacional, con la nueva aprobación de la LOMCE, aunque sabemos que el Gobierno andaluz ha presentado un recurso de inconstitucionalidad a la LOMCE, si finalmente se lleva a cabo en Andalucía se van a seguir subvencionando a todos los centros que segreguen por sexo al alumnado, va a

desaparecer la asignatura de educación para la ciudadanía, va a aumentar la carga lectiva del profesorado y va a ser muy complicado que se puedan llevar medidas coeducativas en todos los centros.

Nosotros creemos imprescindible que, desde la Administración educativa andaluza, no solamente se propongan materiales curriculares que ya existen, sino que también estos materiales se difundan entre..., y que se cree una red de..., vamos que se difundan todos los materiales, así como que se ponga en marcha una comisión de expertas en coeducación que revisen los textos de los libros antes de su actualización para salir al mercado.

Por otro lado, también creemos imprescindible que se asegure que la figura que impulsa las medidas de igualdad en cada centro escolar, o sea, la responsable o los responsables de coeducación en los centros sea la misma persona que tanto lleva el programa de coeducación como los de violencia de género. Igual, que se exija que esta persona en los centros posea la formación adecuada en materia de género. La situación que se da realmente en muchos de esos centros es que el profesorado que se encarga de estos programas actualmente suele ser no definitivo en el centro y también suele coger este programa para obtener puntos, con lo cual, estos programas de coeducación, en muchos de esos centros escolares, no tienen una continuidad.

También creemos necesario que se incluya en los libros de texto la historia de la lucha por los derechos de la ciudadanía de las mujeres, que se diseñen programas específicos de coeducación dirigidos a las familias, que se promueva la edición de materiales educativos con criterios de igualdad y lenguaje incluyente y, sobre todo, que se incluya la perspectiva de género en la formación del profesorado, así como garantizando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos directivos del sistema educativo andaluz.

En cuanto al Capítulo II, el del Empleo, un año después de la implantación de la reforma laboral vemos que se ha destruido, fundamentalmente, empleo femenino. Según los datos del tercer trimestre de la EPA, el paro alcanza el 26,5% de las mujeres y el 25,6% de los hombres a nivel nacional. Este descenso en la población activa en Andalucía ha hecho auténticos estragos entre las mujeres.

Ante estos datos desoladores, el Gobierno andaluz tiene que incrementar las medidas para que se fomente la contratación a tiempo completo en las mujeres, hoy más que nunca. Este desánimo en nosotras comienza porque todo este descenso en el empleo va ligado a la oferta de empleo público, al aumento de las privatizaciones en el sector público, con servicios externalizados, donde se implantan criterios de organización y gestión y administración del sector privado en los servicios públicos. No hay más que poner de ejemplo la externalización del SAVA, el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía.

En cuanto a las medidas del Capítulo III, De conciliación. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la ley observamos que no es contextualizada como un problema social, sino más bien de pareja y familiar. Proponemos que se universalice la educación de los 0 a los 3 años. No basta con alcanzar el 30% de las plazas, como marca la Unión Europea. En Andalucía siguen haciendo falta plazas de Educación Infantil. También es necesario incrementar las plazas en las aulas matinales, en actividades extraescolares y en los servicios de comedor.

En muchas zonas rurales y urbanas, actualmente, se están manteniendo estos servicios, pero, ante casos de demanda mayor que la oferta, el alumnado no puede acceder, con lo cual, las familias no pueden conciliar. En algunos casos sería tan fácil como, simplemente, establecer dos turnos de comedor en muchos de esos centros escolares.



Desde el Fórum seguimos reivindicando, aunque nos digan que es una medida a nivel nacional, los permisos de paternidad iguales e intransferibles para todos los trabajadores, de la misma forma o similar al permiso de maternidad con cargo a la Seguridad Social.

La regulación de un permiso de paternidad va a suponer una mayor implicación de los padres, pretendiendo con ello garantizar la corresponsabilidad de los progenitores en las tareas de cuidados de los hijos e hijas para que las mujeres puedan acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad.

En el Capítulo IV, Promoción en protección de la salud y de bienestar social, consideramos imprescindible incrementar las medidas que mejoran las condiciones de las mujeres cuidadoras, con unos ingresos que, actualmente, suponen unos 12 euros diarios por cuidar, solamente, 24 horas al día. Ahora mismo también están desprovistas de la cotización de la Seguridad Social. No hay que olvidar que el 97% de las mujeres cuidadoras..., de las personas cuidadoras, son mujeres.

Con los recortes en dependencia no podemos avanzar hacia la universalización establecida en la ley, y actualmente, en Andalucía, no se está sustituyendo a las personas beneficiarias que están muriendo y que eran receptoras de prestaciones de dependencia.

Las personas dependientes que cada día el sistema público desatiende y tienen que ser atendidas por sus familias, mayoritariamente mujeres de su propio entorno, y además con trámites que pueden durar hasta dos años, no hace que se esté apostando por una medida de conciliación como es la dependencia.

Actualmente se están manteniendo los 1.086 millones que el Estado español está pagando a las autonomías, pero tenemos que tener en cuenta que no se han recuperado los 283 millones de euros que se descotaron a nivel nacional en el año 2012.

En cuanto a las medidas para prostitución, no consideramos la prostitución como un trabajo cualquiera, puesto que este fenómeno es un ejemplo más de esclavitud sexual, dirigido, principalmente, hacia las mujeres y las niñas, sobre todo, en situación de pobreza.

Entendemos la prostitución como un problema y como una forma de violencia de género. Queremos que las mujeres que ejercen la prostitución tengan alternativas sociales, laborales y económicas para salir de ella si lo desean.

También consideramos fundamental reorientar el análisis del fenómeno de la prostitución no hacia la penalización de las mujeres que la ejercen, sino hacia el estudio y la intervención de los hombres que la demandan.

Esta propuesta ayudaría a actuar más adecuadamente salvaguardando los derechos de las mujeres.

Para que la prostitución quede reducida al mínimo y se garanticen los derechos de las mujeres que la ejercen no basta con regular ordenanzas de convivencia donde se multa a las mujeres por ofertar sus servicios sexuales, como está ocurriendo en la mayoría de las capitales.

En cuanto a la educación afectivo-sexual, consideramos también fundamental y necesario incluir en los libros de texto la educación afectivo-sexual implicando a las familias, a los centros educativos y a los agentes sociales y, por supuesto, con el apoyo de los medios de comunicación.

Es necesario realizar intervenciones globales e integrales para promover que niños y niñas, adolescentes, mujeres y hombres aprendan a conocerse y a aceptarse. El objetivo no es evitar embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual, sino tener un concepto de sexualidad positivo, de diversidad sexual y de vivir la sexualidad desde la igualdad. Pero, sobre todo, pedimos al Gobierno andaluz sus esfuerzos para que, ante la derogación de la Ley Orgánica de

Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, desde nuestra comunidad autónoma se siga suministrando la píldora postcoital en Andalucía y se siga garantizando la prestación sanitaria para el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

En el Capítulo V, De promoción y atención a las mujeres, voy a centrarme solo en cuatro aspectos: mujeres rurales, nuevas tecnologías, viviendas y violencia de género.

En mujeres rurales vemos cómo la situación actual de las mujeres en el medio rural sigue sin ser igualitaria.

Según encuestas de Fademur, las mujeres que actualmente están cotizando a la Seguridad Social son solamente un tercio de los tres tercios que ahora mismo están trabajando con sus maridos en las explotaciones agrarias, a pesar de que un 62% de estas mujeres tienen jornadas laborales de más de 60 horas, entre el trabajo doméstico y el trabajo en el campo. Por ello, creemos necesario que se incrementen las medidas para que estas mujeres obtengan por su trabajo remuneración y derechos sociales, y para ello hay que dotar presupuestariamente a los ayuntamientos, para que pongan en práctica políticas de igualdad, mejorando los recursos materiales y humanos, algo que va a resultar muy complicado ante la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

En cuanto a nuevas tecnologías, sabemos por el Informe en Impacto de Género de los presupuestos de nuestra comunidad que sí se ha reducido esta brecha digital en nuestra comunidad autónoma, pero esta disminución de la brecha digital no puede suponer que una de cada tres jóvenes, actualmente, haya sido víctima de violencia machista a través de las nuevas tecnologías. Por ello pedimos que se intensifique la información por parte de las administraciones competentes para evitar la violencia de género en el uso de las nuevas tecnologías, especialmente entre la población más joven.

En cuanto a las medidas de viviendas, también conocemos por el Informe del Impacto de Género de nuestra comunidad que el porcentaje de hombres beneficiarios del Plan Concertado de Vivienda y Suelo es mayor que el de mujeres. Un 39,1% de hombres solo ante el 27, 4% de mujeres, pero desconocemos cuántas mujeres víctimas de violencia de género han podido acceder a una vivienda en régimen de alquiler o propiedad. Y lo que sí sabemos es que la recuperación integral de las víctimas de violencia de género pasa por conseguir un empleo, a tiempo completo, y tener una vivienda.

Hay que exigir también, desde la Comisión de Coordinación de las Políticas Autonómicas y Locales, que para la igualdad de género en los municipios y ciudades de Andalucía se planifique el diseño urbanístico con perspectiva de género y que, asimismo, se utilice el nombre de mujeres en las calles, en las plazas y en los centros públicos.

En cuanto a las medidas de violencia de género, no me voy a extender, porque se supone que ya haremos una evaluación posteriormente, pero sí decir que sí nos preocupa que se hayan reducido las denuncias por violencia de género coincidiendo en el tiempo con los peores años de la crisis económica.

En Andalucía, esta tendencia es muy similar a la nacional. Mientras en el año 2008 se registraron más de veintinueve mil cien denuncias, en 2012 solo denunciaron por malos tratos o agresiones 26.915 mujeres. Por ello hay que analizar estos datos y pedimos que se remuevan los obstáculos que han provocado este descenso en las denuncias de violencia de género.

También proponemos que se aumenten los puntos de encuentro habilitados para cumplir el régimen de visita con los hijos e hijas, ya que en ocasiones las víctimas y agresores tienen que

desplazarse a otras localidades para el intercambio de los niños, con el consiguiente desembolso económico y de tiempo que esto supone para las víctimas. Son muchos los casos en que las propias víctimas están renunciando a sus órdenes de alejamiento para agilizar este tipo de trámites.

En el Capítulo VI, el de participación social, política y económica, Andalucía sí que se encuentra muy por encima de la media nacional en representación equilibrada en el Parlamento andaluz, con un 45,9% de diputadas, pero la representación de las alcaldías sigue sin ser paritaria en nuestra comunidad autónoma, 157 alcaldesas frente a 614 alcaldes.

Desde el Fórum de Política Feminista seguimos reivindicando los números impares para las mujeres en las listas electorales de los partidos políticos. En las universidades andaluzas, los rectorados y gerencias siguen ocupados en un 27,3% por mujeres, con lo cual seguimos sin ser paritarios. Los equipos directivos de los centros de investigación del CSIC de Andalucía están ocupados en un 77% por hombres. Las academias de artes y letras, las juntas de gobierno también se encuentran masculinizadas, tan solo con una representación de un 7% de mujeres. Ante estos datos, creemos que es necesario que se siga exigiendo que estas instituciones cumplan la Ley de Igualdad.

En el Capítulo VII, el de imagen y medios de comunicación, nos preocupa especialmente el tratamiento que se está haciendo desde los medios de comunicación sobre las mujeres víctimas de violencia de género. Actualmente, según el estudio del Consejo Audiovisual andaluz, el tratamiento de las noticias por violencia de género dura menos de un minuto. Es necesario también que se exija la presencia masculina en estos testimonios, porque la violencia de género no es solo un asunto de mujeres, sino que nos atañe a toda la sociedad. Y, sobre todo, velar por el tratamiento de la noticia, no centrándose en aportar datos íntimos de la víctima.

La publicidad también tiene una especial incidencia en la infancia, muchos de los anuncios de juguetes siguen siendo sexistas, por ello hay que exigir que desde la RTVA se utilicen buenas prácticas en la programación y publicidad dirigidas a los menores, como recomienda el Consejo Audiovisual andaluz.

También creemos necesario que hay que reivindicar que los programas televisivos generadores de opinión, como las tertulias políticas, sean paritarios y tengan análisis feministas, aunque el discurso de género en muchos de ellos sigue siendo minoritario. Las radios también podemos decir que en Andalucía están muy masculinizadas.

Según el estudio audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía tres de cada cuatro tiempos de palabra están protagonizados por hombres. Felicito que ahora mismo se acabe de firmar un convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejo Audiovisual andaluz para promover la imagen igualitaria y no estereotipada de las mujeres y hombres en los medios de comunicación. Pero, sobre todo, esperamos que a partir de ahora se puedan canalizar estas denuncias porque desde el Observatorio de la Publicidad no Sexista no había potestad para poder sancionar.

También creemos imprescindible la implicación del movimiento asociativo en las denuncias de publicidad sexista en los medios de comunicación, porque hasta ahora vemos que no se están utilizando. Hay que incrementar los esfuerzos desde el Gobierno andaluz para que las organizaciones de mujeres utilicen las denuncias como un elemento más de nuestra militancia. También deberíamos utilizar y promocionar los diversos materiales didácticos elaborados por el observatorio, muchos de ellos no son conocidos, ni llegan a las AMPA, asociaciones de mujeres, etcétera.

Demandamos también que desde los consejos audiovisuales se trabaje de forma coordinada y en contacto con el Consejo de la Mujer andaluz, con los provinciales y con los municipales. Creemos necesario que entre profesionales del periodismo se elaboren agendas de expertas para que cuenten con las mujeres como fuente de información y opinión. Y también reclamamos la regulación de los servicios de los contactos sexuales y de prostitución en los medios de comunicación. Esta publicidad convierte a los medios de comunicación en cómplices y en fomentadores de la explotación sexual y de la trata.

Y, para finalizar, creemos que en el desarrollo de la ley se han creado comisiones, unidades, consejos y observatorios que garantizan el enfoque de género y la puesta en marcha de actuaciones para la promoción de la igualdad en Andalucía. Pero sí creemos que hace falta una mayor coordinación, un aumento del presupuesto, que actualmente se limita solo al 0,01 —26 millones que aporta la Junta de Andalucía—, y que hubiese sido muy necesario que desde la propia ley se hubiesen aumentado las competencias del Instituto Andaluz de la Mujer.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

Y a continuación tiene la palabra doña Alba Doblas, representante del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente. Gracias a la plataforma..., al Fórum, perdón, de Política Feminista de Granada.

Soy la primera en hablar, tengo que recomponer la intervención. ¿Qué decir? Estamos completamente de acuerdo desde este grupo parlamentario con la totalidad del análisis que han hecho. Por supuesto, con las medidas laborales, con la crítica a la reforma laboral, con la crítica a la LOMCE, con la crítica a la Ley de Reforma de la Administración Local... Críticas que son necesarias, a pesar de que nos encontremos en el ámbito andaluz, porque tenemos que hacer ese llamamiento a la responsabilidad de los grupos parlamentarios y a la responsabilidad de los distintos gobiernos y de las distintas comunidades autónomas para reivindicar un Estado diferente y unas leyes diferentes, sobre todo desde el ámbito femenino porque, como siempre, nos afectan muchísimo más.

De la intervención, y a título de ejemplo, porque ha sido extensa y muy incisiva, me quedaría con el problema de la prostitución, el enfoque que se le ha dado. Absolutamente conforme con esa necesidad de actuar sobre los usuarios, también con la consideración como esclavitud y trata de personas. Y, por supuesto, la necesidad de regular los anuncios publicitarios, como colaboradores necesarios con una forma de esclavitud y no con una forma de trabajo, que es como actualmente parece que se está percibiendo desde los medios de comunicación. Nada más lejos de la realidad.

Por otra parte, sí considerar las medidas en cuanto a la violencia de género también desde el punto de la imagen en los medios de comunicación y desde la necesidad de actuación de los ayuntamientos.

No quisiera que se me pasara el tema de las externalizaciones, que para este grupo parlamentario constituye un caballo de batalla. Efectivamente, las externalizaciones suponen que

el servicio público deje de estar garantizado, deje de estar con las mismas garantías que tenía cuando lo prestaba la Administración. Y, por tanto, debemos ser muy cautelosos, tanto en la externalización como, una vez que se ha producido, con las condiciones en las que esta se produce, si no estaríamos dejando la responsabilidad de la Administración en la gestión del servicio público.

Por tanto, ahí hay que hacer mucho y hay que revisar mucho la ley para evitar que se den esas situaciones que, desgraciadamente, en la mayor parte de los casos afectan a mujeres, pues, claro, de esos servicios del SAVA, o de todo lo que afecta a la dependencia, de los servicios de limpieza, en muchos casos afectan, además, a sectores muy feminizados del empleo.

Por tanto, aceptar la crítica porque con ello avanzaremos en la mejora de todas las medidas que se tratan de garantizar mediante la ley. Por supuesto que creemos que desde la Administración andaluza se pueden hacer muchísimas cosas, y reivindicamos también el papel de la Administración central del Estado para hacer muchísimas más, y poder hacer muchísimas más. Desgraciadamente no parece que esa sea la tendencia.

Por tanto, muchísimas gracias por el análisis, muchísimas gracias por la colaboración, y tendremos en cuenta todas sus propuestas desde este grupo parlamentario porque no hay sino una absoluta sintonía con todas las medidas y todos los análisis que han planteado.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Verónica Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, presidente.

Para agradecerle a la señora Martínez su comparecencia, su intervención, porque, efectivamente, y quiero comenzar como comenzaba la señora Doblas, manifestándole absolutamente nuestra sintonía, nuestra afinidad, con todas las cuestiones que ha puesto encima de la mesa, con todos esos planteamientos y propuestas que, desde mi grupo, desde luego, vamos a estudiar, para que, en forma de conclusiones, cuando llegue el momento, pues las materialicemos y puedan formar parte de ese texto legal que queremos modificar, porque entendemos que aunque esta ha sido una buena ley, y usted hacía una valoración positiva de la misma, entendemos que estamos en un momento en el que tenemos que reflexionar que posiblemente la situación de las mujeres en estos años haya cambiado, por desgracia, a mi juicio, a peor de lo que estábamos, y que es necesario pararse, reflexionar, ver dónde estamos fallando, ver dónde hay que incidir, y, en ese sentido, por eso queríamos contar, y era muy importante contar con la opinión de la entidad, del Fórum de Política Feminista de Granada, que es un referente en el feminismo andaluz, y que era muy importante que hoy las escucháramos y, como le digo, con absoluta sintonía, por parte del Grupo Socialista, a esas propuestas y a esas iniciativas que usted planteaba.

Ha hecho una intervención —creo, a mi juicio— muy estructurada y muy ordenada, tocando tema por tema, abordando la igualdad como lo que es, un asunto transversal, que debe entenderse desde la transversalidad. Y entonces entendemos que ha hecho una magnífica comparecencia, que, como le decía, yo me he anotado muchísimas cosas, aunque después usted nos las remita por escrito, porque me parecen de una importancia y de un calado considerable, ¿no?

Hablaba usted de algunas de las deficiencias, de la importancia de la educación en igualdad. Efectivamente, la igualdad hay que..., desde pequeños, desde niños..., y niños en las escuelas, en las casas, hay que incidir en esa educación en igualdad si aspiramos a una sociedad de iguales en el futuro.

Y me han resultado interesante esas propuestas que usted hacía de la comisión de expertas que analicen el contenido de los libros de textos y de esa invisibilidad que las mujeres tenemos en la historia de Andalucía, de España, ¿verdad?, que somos invisibles, parece que no hemos aportado absolutamente nada a nuestra historia, y que hay que reconocer que es así, que hay que plantearse.

La importancia que usted le daba también en su intervención a esos programas de coeducación, que comparto plenamente, y esa perspectiva de género tan necesaria, no solo a los profesores que van a tratar o que van a dar esa coeducación, sino, en general, al colectivo, al profesorado en su conjunto, porque son los que están en cierta medida pasando un gran número de horas educando a nuestros niños y niñas, y por lo tanto tienen una enorme responsabilidad en ese sentido.

Hablaba usted de la situación laboral, de incentivar las contrataciones a tiempo completo de mujeres, porque, efectivamente, la mayor precariedad laboral, no solo la tasa de desempleo es mayor en las mujeres, sino que la precariedad laboral, y especialmente con esta reforma laboral que actualmente está vigente, la sufrimos las mujeres, y entendemos que hay mucho que hacer en ese sentido, porque si queremos ser iguales, nuestras condiciones tienen que ser las mismas y nuestras oportunidades en el mercado laboral tienen que ser las mismas, y, a día de hoy, por desgracia, no lo son: seguimos padeciendo incluso una discriminación salarial y seguimos padeciendo una discriminación a la hora de acceder a un puesto de trabajo, en muchos casos por esa falta de corresponsabilidad, o por esa maternidad o posible maternidad, que impide, o que hace que sea un problema contratar a una mujer para un empresario, ¿no?

Yo comparto con usted, aunque no es una competencia autonómica, que deberíamos apostar por equiparar los permisos de maternidad y de paternidad, no solo por lo que significa el cambio o ese..., el eliminar esa brecha o esa desigualdad, ese elemento de desigualdad que podemos padecer las mujeres, sino porque también abre, efectivamente —y usted lo resaltaba—, una oportunidad para esos hombres, a los que también se les ha adjudicado un rol, y que es bastante positivo para ellos que también ejerzan como padres desde..., desde el primer momento, ¿no?

Hablaba también de la Ley de Dependencia y del desarrollo de esa Ley de Dependencia tan vilipendiada, si me permiten la expresión, en este momento, por parte del Gobierno de la Nación, que usted sabe que..., que, bueno, que no está siendo una de las prioridades políticas del Gobierno, y que está llevando a que Andalucía siga desarrollándola con muchísimas dificultades económicas, pero que esté siendo una apuesta.

También me parece importante lo que usted hacía referencia..., a lo que hacía referencia, como la prostitución. Yo también entiendo que la prostitución es una forma de esclavitud, y que deberíamos, desde las administraciones, manifestarnos de forma contundente, en ese sentido, y legislar en esa materia.

Y también me preocupa, y comparto con usted, la preocupación de las mujeres rurales, de todas esas mujeres rurales a las que posiblemente dentro de unos días, a partir de principios de año, van a estar condenadas a sufrir una doble discriminación: por ser mujeres y por vivir en las zonas rurales, porque se les va a eliminar una prestación, como eran esos Centros de Infor-

mación a la Mujer, que ahora mismo era un recurso y un instrumento del que disponían, y que si la reforma de la Administración local que hay planteado encima de la mesa sigue adelante, pues dejarán de tenerlo, con lo cual sufrirán, efectivamente, esa doble discriminación. Por lo tanto, comparto..., compartimos, desde el Grupo Socialista, esa preocupación que usted manifestaba, en concreto por esas mujeres rurales.

Y hay que seguir, efectivamente, investigando; hay que seguir estudiando sobre esas nuevas formas de violencia de género que se están dando a través de las redes, y que fundamentalmente están afectando a nuestras chicas, a nuestras mujeres jóvenes, ¿verdad?, que estamos viendo que esa violencia de género, por desgracia, aunque esto forme parte de un análisis posterior al que las llamaremos también, porque hemos dividido el análisis de la Ley de Igualdad y el de la Ley contra la Violencia de Género, pero me parece importante también que usted lo haya puesto de manifiesto.

Bueno, en definitiva, creo que hay mucho que hacer, efectivamente, por eso estamos aquí, porque entendemos que hay mucho que hacer, por desgracia; que seguimos viviendo en una sociedad de desiguales, en una sociedad machista, y que tenemos que cambiar muchas cosas. Que hemos roto muchos techos de cristal, pero que tenemos que seguir rompiendo muchísimos, y que eso nos toca a las mujeres de nuestro tiempo. Y que necesitamos a mujeres como vosotras, comprometidas, feministas —yo también soy feminista, y lo digo sin ningún pudor y sin ningún complejo; lo digo con orgullo—..., pues os necesitamos..., os necesitamos en esa revolución silenciosa que tenemos que hacer las mujeres, pero que, sin duda alguna, tiene que ser el motor del cambio hacia una sociedad mejor, hacia una sociedad de iguales que permita que hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades sin importar de dónde venimos, cómo seamos, cuál es el color de nuestra piel, o qué sexo..., o de qué sexo somos, ¿no?

Así que muchísimas gracias por sus aportaciones.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, a usted.

Tiene la palabra doña Ana Mestre del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Pues, gracias, señora Martínez, por la intervención, por el trabajo hecho. Y, bueno, creo que, como se ha puesto de manifiesto, la igualdad es transversal, y así hay que trabajarla. Y usted..., su intervención ha sido en ese sentido. Ha tocado creo que casi todos los ámbitos, ha dado datos que compartimos, pues hemos sido conocedores, y se han expuesto así aquí en este grupo de trabajo como los del Consejo Audiovisual de Andalucía, a los que usted ha hecho mención. Y, lógicamente, nos preocupa..., nos preocupan esos datos y nos preocupan otros datos de coeducación, otros datos del ámbito laboral, por supuesto, desde el cual, desde el propio Gobierno andaluz, como es normal, como Administración competente en materia de empleo tiene una gran responsabilidad. Y en el ámbito educativo, al que usted hecho bastante hincapié también, creemos que es el principal ámbito desde el que hay que trabajar e invertir para mejorar, y sobre todo para alcanzar esa igualdad de oportunidades e igualdad de género.

No voy a entrar en los recortes de unos y de otros, ¿no?, no voy a entrar en los casi 600 millones de euros del año pasado que recortó la Junta de Andalucía en materia de educación, o

para los próximos presupuestos de 2014, que tiene previsto recortar 200 millones de euros en materia educativa, creo que no es necesario. Pero, no obstante, creo que cuando hablamos de igualdad intentamos siempre ponerle un sello político, es negativo para la igualdad y es negativo para todas y todos los que trabajamos en nuestro día a día en pro de alcanzar esa igualdad de oportunidades y acabar con la violencia machista.

Así que yo le agradezco mucho sus aportaciones, creo que son interesantes todas, porque siempre que venga trabajado de hombres y mujeres que le dedican mucho tiempo, mucho esfuerzo, mucho estudio, a ello, pues merece todos mis respetos, y, por supuesto, para mi grupo serán bien recibidas todas y cada una de sus propuestas.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre.

Tiene, para finalizar, de nuevo la palabra, y con ello terminamos la comparecencia.

La señora MARTÍNEZ RICO, PRESIDENTA DE FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA

—Pues, bueno. Viene trabajado, ahora mismo en concreto, por una asociación de mujeres, no por hombres y mujeres. Solo puntualizar eso a la representante del Grupo del Partido Popular, este trabajo es de una asociación de mujeres, no viene trabajado por ningún hombre, ¿no? Solo quería puntualizar eso.

Y nada más. Les haré llegar la comparecencia.

Sí quería apuntar también, a la representante del Partido Socialista, que, bueno, esa no apuesta del Gobierno central en Ley de Dependencia la he reflejado, pero, por supuesto, que la situación que se está dando en Andalucía es que también se ha disminuido el número de personas receptoras de prestaciones de Ley de Dependencia, que ahora mismo la Junta de Andalucía no está cubriendo las plazas de las personas, bueno, las plazas concertadas en los centros, porque no están al cien por cien, y esto está abocando a que muchas mujeres vean reducidas, porque es un sector muy feminizado, sus jornadas laborales y también en que en muchos de estos centros privados se están haciendo expedientes de regulación de empleo, ¿no?, en algunos casos incluso están cerrando sus puertas. Entre la crisis económica, que no se cubren las plazas privadas, más las plazas concertadas que no se cubren desde la Junta, pues estamos abocando a que, en un sector tan feminizado como es el de la dependencia, se estén perdiendo muchas plazas, ¿no?, entonces, me parece también ahí la apuesta muy, muy importante.

Y, bueno, por nuestra parte, no sé si Marisol quiere añadir algo más.

Pues, muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, como dice su compañera, perfecto. Y le agradecemos, le agradecemos su presencia, y esperemos verlas por aquí de nuevo pronto.

Gracias.

[Receso.]



## **COMPARECENCIA DE SOLEDAD GRANERO TOLEDANO, DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Bienvenida, doña Soledad. Como sabe, tiene usted ahora la palabra en torno a diez minutos, que seremos flexibles, para su exposición, y posteriormente tomarán la palabra las distintas representantes de los grupos políticos.

Así que cuando usted quiera.

La señora GRANERO TOLEDANO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO

—Pues espero, sí, que sean un poco flexibles porque hay tanto que decir que, seguramente, yo pido disculpas, pero estoy casi segura de que me voy a pasar de tiempo, intentaré que sea lo menos posible.

Primero, darle las gracias al Parlamento por la invitación a nuestra organización, como no podía ser menos, y esperamos desde la Plataforma 8 de Marzo que las conclusiones de esta comisión sean vinculantes para la política presente y futura de Andalucía.

Como saben ustedes, la Plataforma 8 de Marzo lleva actuando unos dieciséis años, y está compuesta por unas cuarenta organizaciones de mujeres de Sevilla y su provincia, muy diversas, pero que tenemos en común la lucha por la igualdad y contra la violencia de género. Formamos parte de la Plataforma Estatal por la Abolición de la Prostitución y de todas aquellas plataformas que nos soliciten nuestra colaboración por las causas por la igualdad.

Y empiezo la intervención, porque sabemos desde la plataforma que antes de que en el 2007 se aprobara la Ley para la Promoción de la Igualdad en Andalucía el Gobierno incluyó en su agenda el tema de igualdad entre mujeres y hombres y la puso en la palestra política. Pero la igualdad creemos que se consigue solamente afianzando y desarrollando los pilares normativos, los recursos, el presupuesto, y persiguiendo sin descanso los objetivos marcados.

Las propuestas que hoy traemos aquí la Plataforma 8 de Marzo parten de la idea de que, si no nos proponemos seriamente erradicar la desigualdad que existe entre mujeres y hombres, las mujeres siempre estaremos viviendo no solo bajo el techo de cristal, sino también rodeadas de amenazas, como en el momento histórico en el que vivimos.

En la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género se ponen a disposición de la sociedad unas herramientas institucionales inestimables, como son los órganos políticos administrativos, el presupuesto, los medios materiales y personales, y, de igual modo, se esgrimen mecanismos políticos valiosísimos para encarar la desigualdad, como es la coordinación integral administrativa, la transversalidad y el informe de impacto de género. Y luego, además, se asignan prioridades de política social, como son la educación, la salud, el empleo, la comunicación y la participación.

Pero empezando por el aspecto institucional, desde la Plataforma 8 de Marzo nos parece alarmante no solo que no exista un organismo de igualdad por excelencia, como es una consejería propia, que podríamos denominar de mujer o de igualdad, como queramos, con capacidad coordinadora y determinante del resto de las políticas públicas, sino que además el Instituto Andaluz de la Mujer ha ido dando vaivenes de dependencia administrativa, pasando de Servicios Sociales a Sanidad —que en eso es igual que en el Estado—, y con cada vez menos competencias, menos presencia pública y con un presupuesto estancado.

La ubicación del Instituto Andaluz de la Mujer en la Consejería de Sanidad y de Servicios Sociales nos parece una ofensa a todas las mujeres, porque, aunque se nos esgrima que es una mera formalidad, todas sabemos que los símbolos y las formalidades forman parte del imaginario y de la cultura.

Por otro lado, también echamos en falta un presupuesto realmente transversal. Aunque el informe de impacto de género andaluz puede estar bien conformado, sabemos a conciencia, por experiencia propia, que este informe maneja mayoritaria y fundamentalmente indicadores sin correspondencia económica, y la mayor parte de las veces sin objetivos políticos que los amparen. No puede hablarse de transversalidad cuando la Junta de Andalucía lleva años destinando el 0,01% a políticas de igualdad y contra la violencia. La transversalidad tampoco puede estar compuesta de palabras sin contenido específico en los programas presupuestarios. La transversalidad real es partida en todas las consejerías, que no responda a programas genéricos donde la palabra «mujer» se incluye como aderezo, sino a programas específicos que encaren todas las situaciones de desigualdad que las mujeres aún seguimos sufriendo en todos los sectores.

Por otro lado, los medios materiales y personales que deben ponerse a disposición de la igualdad entre mujeres y hombres no deben escatimarse, porque, desde nuestro punto de vista, de ello depende que la sociedad que estamos construyendo sea democrática y justa. Así, demandamos que las unidades de igualdad de género de las consejerías no recaigan en la primera persona que esté dispuesta a asumirlas, sino que sean unidades incluidas en las relaciones de puestos de trabajo, con la exigencia de dependencia, de formación y de competencias que estos puestos deben requerir.

En cuanto a la educación, el apartado 8 del artículo 21 del Estatuto de Autonomía dispone que los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de igualdad entre hombres y mujeres. Para el cumplimiento de este artículo creemos que hay que modificar la ley, ya que estamos convencidas de que no es solo fundamental la inclusión, en los consejos escolares y en el Consejo Escolar de Andalucía, de una o de varias personas con formación en igualdad, tal y como se establece en el artículo 18 de la ley, porque sabemos que esto no basta, no es suficiente, sino que para que la sociedad crezca en igualdad hay que emplearse a fondo desde todas las instituciones educativas. Necesitamos que, en todas las escalas educativas, la enseñanza contemple el principio de igualdad entre mujeres y hombres. A pesar de que la ley promueve actuaciones, estas no son perdurables, ya que las medidas que crean valores positivos, al igual que los propios valores y contravalores, son difíciles de inculcar o de eliminar, como no sea a lo largo del tiempo. Y con hacer pequeños programas, o grandes programas pero sin presupuesto, no se garantiza una educación eficaz.

Desde la Plataforma 8 de Marzo creemos igualmente que los libros de texto son importantísimos por sus contenidos, pero, si el profesorado no está formado, el contenido puede pasar desapercibido o incluso malinterpretado. Tenemos que comenzar con que las nuevas generaciones de profesores y profesoras que se incorporan, no solo a la enseñanza pública sino también a la privada, tengan formación verdaderamente cualificada y específica. No es suficiente con introducir un tema o dos en las materias de oposición. Todo el ciclo educativo, desde el infantil al universitario, debe estar impregnado de perspectiva de género, introduciendo en los temarios los principios básicos de igualdad, respeto y justicia, y visualizando nuestras aportaciones, las de las mujeres, y eliminando los sesgos patriarcales de la enseñanza.

Respecto al empleo, el artículo 37, apartado 11, del Estatuto de Autonomía, obliga a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres. Y el artículo 167 dice que los poderes públicos garantizarán el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, en el acceso a la ocupación, la formación y la promoción profesional, las condiciones de trabajo, incluida la retribución.

Desde la Plataforma 8 de Marzo planteamos pues la modificación de la ley, porque entendemos que el empoderamiento de las mujeres no solo tiene que pasar necesariamente por ser empresarias o emprendedoras. Nuestro poder radica en la capacidad de elegir sin trabas un empleo digno, estable y con igual salario. Para ello, todos los planes públicos de empleo que se aborden desde la Junta de Andalucía deben quedarse con la perspectiva de género, cosa que no pasa ahora porque todos están dedicados básicamente a la construcción, sector masculinizado por excelencia.

En cuanto a la formación en el empleo, no debe haber conformidad únicamente en incentivar la participación de las mujeres en los cursos que se impartan, sino que obligatoriamente sean contratadas con la correspondiente inspección y seguimiento. Y aunque no tengamos competencias para obligar a implantar planes de igualdad en las empresas, sí que la Junta de Andalucía podría apuntarse un tanto planteándose decididamente apoyar solo a aquellas empresas que tengan los planes incluidos, y no solo a las de más de 250 trabajadores y trabajadoras como obliga la ley estatal, porque además las de menos de 250 personas son las mayoritarias.

En los planes de empleo, la Administración andaluza debería exigir que se incorporaran medidas específicas de igualdad para favorecer el acceso de las mujeres jóvenes, facilitar el acceso al empleo a mujeres mayores de 45 años que no hayan trabajado nunca fuera del hogar y favorecer el retorno al mercado de trabajo de las mujeres que lo hayan abandonado o que hayan sido despedidas.

Creemos que, dentro de las competencias autonómicas, podría entrar la elaboración de un convenio marco con las recomendaciones y cláusulas tipo vinculantes para todos los convenios y planes. Por cierto, también creemos que los planes deberían estar incluidos en los convenios colectivos para reforzar su fuerza vinculante.

Partiendo de aquí, la Administración de la Junta de Andalucía en ningún caso debería dar por bueno o registrar convenios que no tengan esas cláusulas y esos planes de igualdad en sus convenios.

Asimismo, creemos que la Junta de Andalucía, que la Administración, debería realizar periódicamente un estudio del valor económico que tiene el trabajo doméstico, incluidos los cuidados, para hacer visible la contribución de las mujeres.

Un instrumento fundamental para transmitir a la sociedad valores igualitarios, son, cómo no, los medios de comunicación. El artículo 208 del Estatuto establece que los medios audiovisuales de comunicación, tanto públicos como privados, en cumplimiento de su función social, deben respetar los derechos y libertades y valores constitucionales. Y, entre ellos, velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todo tipo de discriminación.

Basándonos en esta norma estatutaria, la Junta de Andalucía debe garantizar que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en la elaboración de sus programas, de sus programaciones, hagan un uso no sexista del lenguaje, y asegurar una participación activa de mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos. De la misma manera, han de garantizar la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas y

culturales promovidas o dirigidas por mujeres o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como todas aquellas programaciones que favorezcan su imagen.

Proponemos igualmente que la RTVA adopte, mediante la autorregulación, códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad. Esto no se transmite con pequeños programas en horario de poca audiencia, sino de forma transversal en toda la programación.

Proponemos igualmente que se integre la perspectiva de género, cómo no, en el desarrollo de las políticas de bienestar social. En este sentido, deben establecerse programas específicos de especial protección a las mujeres inmigrantes y a mujeres prostituidas.

El artículo 14 de la Constitución establece que los españoles son iguales ante la ley. Desde la Plataforma 8 de Marzo proponemos que la Junta de Andalucía podría promover una acción en sentido incluyente, y es, ahora que se habla de la modificación de la Constitución, que en el artículo 14 de la Constitución fuera sustituido «todos los españoles» por las palabras «todas las personas son iguales ante la ley», no solo por su sesgo machista en el vocabulario, sino por incluyente de todas las españolas, sean de nacionalidad española o no.

Y otra acción que proponemos que se promueva es que no exista ninguna persona emigrante que no pueda disfrutar de los mismos derechos y medidas de protección que el resto de los habitantes del territorio andaluz. Desde Andalucía debe promoverse la integración, la participación y la promoción de las mujeres migrantes, realzando el valor de la diversidad, dentro del marco de los derechos y de la igualdad plena de todas las mujeres.

En cuanto a las mujeres prostituidas, como es un tema de violencia de género, lo posponemos para el otro grupo de trabajo.

Por otro lado, y a tenor de la proposición no de ley aprobada en este Parlamento, instamos al Gobierno de Andalucía a que la interrupción voluntaria del embarazo pueda realizarse en todo el territorio andaluz, sea cual sea el resultado de la reforma regresiva que proponga o que consiga el PP y, desde luego, que pueda revisarse sin desequilibrios territoriales, es decir, que no haya localidades en las que no se pueda realizar el aborto con garantías y sin someter a las mujeres a recorridos administrativos y clínicos que son innecesarios y humillantes. Y, por supuesto, siendo coherentes con dicha proposición de ley, que sea la sanidad pública la que vele por el ejercicio de este derecho y se promueva, efectivamente, su eliminación del Código Penal.

Para ir terminando, y en lo que respecta a la participación y representación de las mujeres, también tenemos unas cuantas propuestas que hacerles. Proponemos que se cumpla el artículo 107 del Estatuto de Autonomía que dice: «Los nombramientos y designaciones de instituciones y órganos que correspondan efectuar al Parlamento se rija por el principio de presencia equilibrada».

Y proponemos otra cosa también, desde la Plataforma 8 de marzo: modificar la Ley Electoral Andaluza como una acción positiva hacia las mujeres y con coste cero. ¿En qué consiste esta modificación? En los países nórdicos prevalece la determinación política, con plasmación legal, en el sentido que las candidaturas no pueden estar compuestas de menos del 50% de mujeres. ¿Esto, qué significa? Que podía estar compuesta por el ciento por ciento de mujeres, y facilitar las candidaturas y las listas conformadas solo por mujeres. En esta línea, el Gobierno andaluz también debería igualmente crear los mecanismos para que el resultado electoral, es decir, la conformación final de los grupos parlamentarios deba ser paritaria y no pueda darse situaciones como en la legislatura anterior, con un grupo en el que solamente había seis hombres. No estaría mal establecer una serie de sanciones en este sentido.

Y en cuanto a la participación, seguir fomentando el asociacionismo, no de forma jerárquica a través de las federaciones de mujeres sino desde la base, porque la realidad asociativa es mucho más diversa que todo eso.

Y, para terminar, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, proponemos cambiar su reglamento para que este consejo esté compuesto solo por organizaciones de mujeres, como pasa con el Consejo de la Juventud, sin representación institucional que pueda mediatizar o disponer las discusiones y los órdenes del día. También habría que modificar sus competencias en el sentido de que se tenga más capacidad de influencia en las políticas públicas, al menos en lo que respecta a planes y leyes fundamentales como son la de presupuestos generales de la Junta.

En definitiva, y ya termino, la Plataforma 8 de marzo propone transformar, para que sea real la igualdad, las leyes, las instituciones, los organismos públicos y sus objetivos políticos para que el feminismo sea la corriente transversal que las defina, y así asentar, de manera definitiva e irreversible, el principio de igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra doña Alba Doblas, del Grupo de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias a la Plataforma 8 de marzo.

Inicio mi intervención desde la total conformidad con su intervención y el total acuerdo, tal y como le decía antes a la representante del Fórum de Política Feminista de Granada.

Desde la conformidad en todas las medidas propuestas que van, además, en el ámbito institucional a garantizar la mayor participación si atendemos a sus últimas palabras, y estoy totalmente de acuerdo con la modificación de la Ley Electoral siempre que ello sirva para hacer un Parlamento donde estemos paritariamente representadas y donde seamos visibles, activas, feministas, políticamente luchadoras.

Por supuesto que acepto la crítica de la parte que le corresponde a este grupo parlamentario que vivió esa situación en la anterior legislatura, y esperamos que no se vuelva a producir. Pero como mujer, como feminista, estoy de acuerdo en que eso no se va a conseguir dependiendo de la buena voluntad de los partidos políticos, de las asociaciones, de las instituciones, sino que son necesarias medidas coactivas. Coactividad, que además es una de las palabras más repetidas en las comparencias de este grupo de trabajo, porque es necesaria que la ley, efectivamente, sea ejecutada. Además, se hace desde esta plataforma otras sugerencias, otras propuestas para que además de ejecutividad tenga un sentido completo la ley.

De todas ellas, voy a destacar, especialmente también, la de los libros de texto y formación del profesorado. Nos decía antes la portavoz del Fórum que, efectivamente, era necesario que los libros de texto incluyeran las luchas feministas. Qué decir de nuestro acuerdo, pero mucho nos tememos que teniendo en cuenta que en este país no se hace referencia a nuestra propia memoria democrática, a la lucha por los derechos civiles, a la lucha por la democracia en los libros de texto, mucho nos tememos que la lucha por los derechos de las mujeres tampoco va a

ser incluida. Por eso, desde Andalucía tenemos que incidir, ahora que podemos, en este sentido, y especialmente en la formación del profesorado y en la formación de todos los agentes por la igualdad.

También se ha hecho referencia, dentro de estas comparecencias, hoy en concreto, a la necesidad de ir más allá del autoempleo, dentro de las medidas de fomento del empleo, porque parece que todo se centra en el autoempleo femenino como si fuera la única solución que nos queda, cuando habría que contemplar esas medidas de apoyo al empleo asalariado.

Por otra parte, me llama poderosamente la atención ese convenio marco que consideramos es una propuesta valiosísima, y sobre la que trabajaremos, sin duda, en la reforma de la ley.

Y, por supuesto, quisiera hacer referencia a la necesidad de que defendamos el derecho al aborto, y que, por tanto, hagamos posible el cumplimiento de esa proposición no de ley votada recientemente en el Parlamento, que sea posible en todo el territorio andaluz sin desequilibrios, y, por supuesto, desde la sanidad pública.

Nada más. Decir que todas las medidas han sido muy, muy interesantes. Todas las propuestas serán tenidas en cuenta por este grupo parlamentario, como no podía ser menos, desde la conformidad que manifestaba al principio.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted.

Tiene la palabra Verónica Pérez en representación del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchísimas gracias, presidente.

Señora Granero, en primer lugar, agradecerle su comparecencia, su exposición, que además comparto prácticamente en su integridad.

Y quiero, además, agradecerle el papel y el trabajo que su colectivo, que la Plataforma 8 de marzo, viene desarrollando, efectivamente, en Sevilla y en su provincia, todas las entidades, las asociaciones de mujeres, algunas de ellas las conozco, y hemos trabajado a lo largo de este tiempo, y tengo que decirles que hacen ustedes un buen trabajo. Y, en ese sentido, quería también agradecerles que siempre hayan estado presentes en las luchas, en las reivindicaciones, en defensa de la igualdad en definitiva.

Hemos constituido este grupo de trabajo porque entendemos que esa ley, que ha sido positiva y que ha permitido que pudiéramos ir dando pasitos, no muy largos pero pasitos, hacia la conquista de la igualdad, pues que este era un buen momento para reflexionar, para ver en qué medida estamos retrocediendo en este país en términos de igualdad y dónde podemos incidir desde la administración autonómica andaluza con una ley andaluza para poder seguir avanzando y para que esa igualdad legal de la que ya disfrutamos pueda convertirse en una igualdad real que percibamos las mujeres en nuestra vida cotidiana.

Y en ese sentido es muy importante la voz, las propuestas que hoy, en la mañana de hoy y a lo largo de estos días, pues, están haciendo los colectivos y las entidades de mujeres como la que usted representa. Mi grupo, desde luego, va a estudiar cada una de las propuestas que usted nos ha hecho, las va a estudiar con detenimiento para que, cuando llegue el momento de que los grupos parlamentarios hagan, pues, hagan las propuestas, las conclusiones de este grupo de trabajo para modificar esa ley, pues sean tenidas en cuenta y sean, pues, propuestas

que podamos hacer nuestras y que podamos llegar a un entendimiento con el resto de los grupos parlamentarios para que esa ley pueda salir con el mayor consenso y con el mayor acuerdo posible. Porque, efectivamente, la batalla por la igualdad debe ser una batalla en la que cuantos más aliados encontremos mejor, aunque a veces nos lo pongan difícil desde algunos..., desde algunas posiciones, ¿verdad? Pero yo estoy convencida de que, como le decía, las propuestas que usted ha hecho van a ser perfectamente y van a estar perfectamente reflejadas en las conclusiones que desde el Grupo Parlamentario Socialista hagamos para esa modificación de la ley.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Verónica.

Y ahora tiene la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, Soledad, por su intervención. Creo que ha sido una intervención muy rigurosa, muy seria, y desde la crítica más constructiva, que es lo que en muchas ocasiones se echa en falta. Pero creo que son muy positivas todas y cada una de las cuestiones que plantea y son dignas de estudiar todas.

Usted hacía una apreciación importante, en la cual coincido, y sé que a mi compañera del Grupo de Izquierda Unida se le ha pasado decir, y como yo estoy de acuerdo, pues lo digo yo por ella y por mí, con respecto a la especificidad de la única consejería, una consejería propia de Igualdad, que creo que sería lo normal, y creo que no es imposible, todo lo contrario. Sobre todo cuando, además, ha habido mucho tiempo en el que se ha vendido a bombo y platillo cómo la igualdad se ponía en el corazón del Gobierno andaluz, al ponerla en la Consejería de Presidencia. Y en el momento en que esa misma consejera pasa a ser presidenta de Andalucía, no solo del Gobierno andaluz sino de todos los andaluces y andaluzas, pues la igualdad pasa a la Consejería de Salud y de Políticas Sociales. Creo que tenemos que ser más consecuentes y más coherentes. Y también entiendo que es una forma de centralizar las políticas de igualdad, para después toda su transversalidad poderla coordinar de mejor manera. Y en ese sentido estamos de acuerdo y creo que sería una de las opciones que habría que estudiar.

Es verdad que en esa arquitectura de género que se habla en muchas ocasiones, la cual comparto en gran parte, considero que ahora mismo nos hemos perdido un poco. Es muy difícil controlar hasta dónde llegan los avances en materia de igualdad, por qué no decirlo así. Y dónde hay otro tipo de errores o de déficit. Creo que esa arquitectura de género ha provocado que en muchas ocasiones no sepamos a qué puerta llamar ni dónde mirar, dónde recurrir, para saber los resultados de algo, de una acción, de una iniciativa, de medidas. Porque, lógicamente, se pierde en esa organización, que debido a su transversalidad sería normal, pero que creo que en estos momentos está un poco disperso, y es difícil medir. Y eso no es bueno. No es que todo tenga que ser medible al cien por cien, pero sí es importante poder hacer una valoración lo más objetiva posible. Y más cuando estamos hablando de medidas políticas en beneficio de alcanzar la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

En ese sentido, lo que le quería transmitir con respecto a esto. Pero también quisiera hacer muy brevemente hincapié, cuando usted ha planteado en el ámbito educativo, pues, las cuestio-

nes que plantea, yo creo que las compartimos todas y que serán dignas de estudio para mejorar la ley. E igual que en el resto de los ámbitos. Yo creo que poco ha dejado por analizar, pero sí decirle que su texto, pues, será muy estudiado por los tres grupos, estoy convencida, porque se ha centrado principalmente en las competencias a nivel andaluz, que creo que es en lo que nos tenemos que centrar si queremos mejorar esta reforma..., esta ley, mejor dicho. Y considero que sus aportaciones son muy interesantes, que se ciñen estrictamente a la realidad, a lo que en muchas ocasiones hemos hablado entre nosotros y con otros comparecientes. Y le agradezco mucho el trabajo que hay detrás de esa intervención y de todas las personas que colaboran y que trabajan en la Plataforma 8 de Marzo.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues tiene, para finalizar, la palabra doña Soledad.

La señora GRANERO TOLEDANO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO

—Sí. Dos minutos, dos minutos porque todas las intervenciones las comparto, de los grupos parlamentarios. Y es un placer que los tres grupos parlamentarios en este tema estén de acuerdo, ¿no?, y lo manifiesten.

Pero quiero decir dos cosas. Cuando empezaba la intervención decía que desde la Plataforma 8 de Marzo queríamos que las..., o deseábamos, que las conclusiones de esta comisión fueran determinantes para el presente y para el futuro de la política de igualdad del Gobierno andaluz. Eso, que no se puede decir nada más que en una..., en unas cuantas palabras, aprovecho para decir que eso significa que esas conclusiones y esas propuestas que hemos vertido aquí las organizaciones de mujeres no se queden solamente en los titulares, sino que a la hora de desarrollar esas conclusiones y esas propuestas llamemos a las organizaciones para desarrollarlas, para que tengan el contenido político que le queremos dar, y que aquí, pues, se ha esbozado solamente por la falta de tiempo. Es decir, que la segunda parte a la que yo insto a esta comisión y a este Parlamento y a los grupos parlamentarios, la segunda parte de este grupo de trabajo sería que..., contar también con las organizaciones de mujeres para desarrollar cada uno de los puntos.

Y yo me alegro muchísimo de que estemos de acuerdo con una Consejería de Igualdad. En el Estado no se ha hecho. Quiero decirle que no..., en el Estado no se ha hecho. Y Andalucía es evidente que..., que una de los mayores logros aparentes que la Junta de Andalucía tiene es en política de igualdad. Y digo que es aparente porque muchas veces es más..., aunque desde el punto de vista lógico es comprensible, pero es mucho más veces el discurso que cuando se rasca un poquito, ¿no? Pero yo creo que tener ahora mismo al Instituto Andaluz de la Mujer en la Consejería de Sanidad y de Políticas Sociales, ya eso es..., eso ya es el colmo. Eso ya es... Y que tengamos un presupuesto de un 0,01% en política de igualdad y de violencia, que de esos 40 millones que se dedican 26 sean los financiados, y que el resto sea cofinanciado; o sea, que el esfuerzo presupuestario que haga la Junta sea 26 millones de euros en políticas de igualdad, eso determina una serie de cosas.

Lo que queremos decir: dinero, medios materiales, medios personales y medios institucionales y administración pública al servicio de este objetivo. Y si nos ponemos de acuerdo a partir de ahora en que esos elementos... Digo, nos ponemos de acuerdo..., se ponen de acuerdo los



grupos parlamentarios en que esos elementos son los pilares fundamentales, pues no vamos a tener ningún problema de aquí en adelante. Porque de aquí en adelante... Y de un tiempo para atrás venimos sufriendo..., bueno, hemos visto cómo las organizaciones que han ido trayendo datos, la desigualdad es una cosa que está aflorando de una manera alarmante. Y desde la Junta de Andalucía, este gobierno, denominado de progreso, no puede permitir ni un segundo que..., las amenazas que estamos sufriendo las mujeres, la desigualdad que está aflorando, se mantenga dos días más en el territorio andaluz. Lo que entra dentro de sus competencias.

Y nada más. Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted. Esperemos verla pronto de nuevo por aquí. Gracias.

[Receso.]

## COMPARECENCIA DE MARÍA ISABEL POVEDANO BARROSO, DE DEFRENTE

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Siéntense, acomódense. Hola. Bienvenidas.

Como saben tienen... Les agradecemos su asistencia después de la invitación que se les ha realizado para que pudieran comparecer en el día de hoy. Y, como conocen, supongo, tienen en torno a diez minutos, que seremos flexibles, en su exposición, y posteriormente cada una de las representantes de los grupos políticos tomará la palabra.

Así que cuando ustedes quieran.

La señora POVEDANO BARROSO, REPRESENTANTE DE DEFRENTE

—Vale.

En primer lugar, queremos agradecer la invitación a comparecer ante este grupo de trabajo en una cuestión como la que nos ocupa, la igualdad de género. Es necesario integrar a todas las voces, incluidas las que proceden del colectivo de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

Sin duda alguna la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, contra la Violencia de Género, han supuesto un gran impulso hacia la igualdad de mujeres y hombres, de la misma forma que el matrimonio igualitario y el cambio registral de las personas transexuales han resultado ser las mejores herramientas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Unas normas y otras han supuesto, con la suma de otros factores importantes, un enorme avance hacia una sociedad más igualitaria.

Y debemos continuar en este camino, no falto de escollos, sobre todo en una época llena de desesperanza por las miles de personas en desempleo y con carencias vitales importantes, y de crispación por las decenas de casos de corrupción investigados por los tribunales. Que la crisis económica no puede ser una excusa para aplicar un recorte tras otro en cuestiones fundamentales como la educación, la sanidad, la dependencia o la violencia de género.

En el ánimo de continuar avanzando, debemos felicitar al Parlamento de Andalucía por acordar el necesario análisis de la situación de igualdad de género, así como de la violencia de género en nuestra comunidad. Uno de los valores más importantes de la Ley de Igualdad es el hecho de ser transversal, y al mismo tiempo debe ser integradora, ocupándose de las especificidades de las mujeres inmigrantes, mayores, con discapacidad, etcétera, y, por supuesto, también de lesbianas, bisexuales y transexuales, cada colectivo tiene unas necesidades específicas que deben ser amparadas legislativamente. De ahí la importancia de la inclusión del artículo 43 dentro de la Ley de Igualdad, aunque con un cambio de redactado, quedando: «Los poderes públicos, igualmente, promoverán las acciones necesarias para eliminar la discriminación, tanto directa como indirecta, por orientación sexual e identidad de género, garantizando los derechos individuales así como los colectivos». Subrayar que recogemos el término «orientación» y no «opción», como aparece en el texto actual, justificado en que la sexualidad humana no es una cuestión opcional que podamos elegir, sino que nos viene dada.

En el ámbito educativo debe reconocerse la necesidad de incluir la diversidad afectivo-sexual, la identidad de género y la diversidad familiar en los centros. De esta forma, la Administración educativa debe promover programas que incluyan estos valores dirigidos tanto al profe-

sorado como al alumnado. Asimismo debe garantizar la inclusión de todas estas cuestiones en los libros de texto y materiales curriculares.

Una realidad cada vez más visible en nuestra sociedad es la diversidad familiar, lo que hace cada vez más necesario que se incluya en el currículo escolar la celebración del Día de la Familia, 15 de mayo, un núcleo familiar que, con independencia de que exista o no padre o madre, es un pilar básico en la formación de los y las menores.

Recientes estudios realizados en España sobre adolescentes y jóvenes LGB —lesbianas, gais y bisexuales— recogen en sus conclusiones un alto índice de casos de acoso escolar por homofobia, con un preocupante riesgo de suicidio. La mitad de las víctimas ha pensado en el suicidio y uno de cada cuatro ha intentado quitarse la vida al menos una vez. Con esta realidad deben realizarse campañas específicas contra el acoso escolar por motivos de orientación sexual o identidad de género, y para la prevención de suicidios en adolescentes. Como refuerzo habría que incluir en el calendario la celebración del Día contra la LGTBfobia, 17 de mayo.

La diversidad afectivo-sexual, la identidad de género y la diversidad familiar serán atendidas, asimismo, por la inspección educativa, por la universidad y por las administraciones públicas en el ámbito de sus correspondientes competencias.

Ya en el ámbito laboral, la Administración andaluza deberá prestar especial atención a las mujeres transexuales, un colectivo necesitado de un plan de inserción laboral y fomento de empleo. Este colectivo de mujeres vive una situación de discriminación muy particular, muchas de ellas ejercen la prostitución y es alarmante la falta de alternativas vitales y de recursos personales con los que cuentan. Además, muchas viven amenazadas y son maltratadas por sus proxenetas, por lo que habría que incluirlas como víctimas de violencia machista y poner a su disposición los recursos necesarios para salir de esa situación. Es necesaria una intervención específica, sin perder de vista que también son mujeres y en una situación de especial vulnerabilidad, por lo que hay que incluirlas en las medidas de igualdad de género.

Hay que equiparar, de una vez por todas, los permisos de maternidad y de paternidad a seis meses intransferibles, con una misma duración, al tiempo que dejarían de llamarse de esta forma, otorgándoles una nomenclatura más igualitaria, como permiso familiar por la llegada de menores. De esta forma dejaría de darse la curiosa situación de que en un matrimonio de dos mujeres una de las madres tiene que coger el permiso de paternidad.

Se protegerá especialmente el acceso igualitario a la salud pública y a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, garantizándose el acceso de todas las mujeres a los procesos de reproducción asistida, con independencia de su estado civil u orientación sexual. Actuar de otra forma significaría un enfrentamiento con el principio de igualdad que nos ampara en nuestra Constitución.

En contra de lo que recomienda la OMS, las mujeres lesbianas son las que, alarmantemente, menos acuden a las revisiones ginecológicas periódicas. Resulta de suma importancia la modificación de los protocolos de atención ginecológica en los que se da, por supuesto, de antemano la heterosexualidad de la paciente, así como la formación específica de los y las profesionales que en muchos casos afirman, con contundencia, la falta de riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual en las mujeres lesbianas, dejando patente su falta de información.

A sabiendas de que el asilo en España es una competencia estatal, hay que señalar las dificultades que sufren muchas mujeres perseguidas en su país de nacimiento por razón de su orientación sexual, o identidad de género, a la hora de que se les conceda el asilo en nuestro

país. No es admisible que se le deniegue el asilo a una persona que, en cuanto llegue a su país, va a ser privada de su libertad si no de su vida.

La Administración autonómica debería hacer algo en una cuestión tan injusta, siempre en el marco de sus competencias. Los medios de comunicación deberán promover la aplicación de un uso no sexista ni homófobo del lenguaje e impulsará la trasmisión de una imagen de las mujeres y los hombres, independientemente de su orientación sexual, libres de estereotipos.

Deben también tener especial cuidado en nombrar a las mujeres transexuales y hacerlo siempre en femenino, si este es su género. Nombrarlas en masculino es también una forma de violencia y discriminación. En este tema hay que tener especial cuidado porque se cuela el machismo incluso en los textos del Parlamento. Por poner un ejemplo, se nos ha invitado como «estimados señores».

La voz de las mujeres andaluzas está representada en el Consejo Andaluz de Participación. Sería enormemente provechoso para toda la ciudadanía potenciar este consejo, darle valor y recursos suficientes, así como renovar y montar sus funciones.

Para terminar, sabiendo de la importancia que tiene el buen uso del lenguaje, incidimos en la utilización del término «diversidad familiar» en lugar de «modelos de familia» o «nuevo modelo familiar».

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

A continuación, tiene la palabra doña Alba Doblas, del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente. Muchísimas gracias.

Conocíamos gran parte de las propuestas que han hecho. Esperamos que en materia de transexualidad podamos, de verdad, culminar la labor que se ha empezado, y que la Ley Integral sobre Autodeterminación del Género pueda entrar próximamente en Registro y satisfacer todas las necesidades en este sentido. Quedará camino por hacer, y esperamos que en el trámite parlamentario sea mejorada y ampliada.

Por otra parte, totalmente de acuerdo en la necesidad de variar todos los estereotipos, empezando por el lenguaje que es importantísimo. Un lenguaje que a las mujeres nos obvia y que se sigue considerando como un tema anecdótico. Mientras que alcanza todos los aspectos de nuestra vida, como muestra un botón, yo tengo un título que dice que soy «licenciado» en Derecho. Por tanto, me alarma que se les haya invitado como «estimados señores» en vez de como «las estimadas señoras» que son bienvenidas.

En cualquier caso, ello influye necesariamente en la educación de nuestros niños y niñas, que siguen sin vernos, y que, por supuesto, siguen sin ver la orientación propia y la de sus compañeros y compañeras, porque es importante, desde el mismo momento que se obvia a quienes tienen una orientación sexual diferente, y lo digo muy entre comillas, se está obviando la propia orientación sexual y la capacidad para desarrollarse en libertad. Por tanto, es algo que debería preocuparnos muchísimo, porque parece que afecta a otros y otras, y nos afecta a todos.

Por supuesto que es importante la celebración de los días, es importantísimo que cambiemos los estereotipos comerciales por un día que de verdad fomente esa educación de las familias y de la diversidad familiar. Y, totalmente de acuerdo con la necesidad de esa celebración como en la necesidad de incidir en la LGTBfobia como una lacra, y que, por tanto, tiene que estar señalada dentro del calendario educativo, porque educación nos hace falta muchísima,

como nos hacen falta también medidas sanitarias, y hago especial hincapié en esos programas ginecológicos, como ya lo hacía el día de la intervención de su compañera, que también nos llamó la atención sobre ese problema.

Sí destacar que para nosotros, para este grupo parlamentario, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres es uno de los temas a revisar y a reformar, para hacerlo más participativo, más influyente, que tenga más peso dentro de la vida institucional. Y, por tanto, manifestar mi total acuerdo con su intervención, y mi consideración y de la de este grupo hacia sus propuestas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene, a continuación, la palabra doña Verónica Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchísimas gracias, presidente.

Gracias, a las comparecientes, a las representantes de DeFrente, a las que quiero además agradecer no solo su presencia hoy aquí, sino el trabajo que me consta que desarrollan.

Hemos coincidido en muchas ocasiones, y sé que hacéis un trabajo, al menos en la provincia de Sevilla, importante con numerosas mujeres que, efectivamente, padecen esa doble discriminación: por ser mujeres y por tener su orientación sexual, como tú hablabas en tu comparencia, por tener esa orientación sexual libremente elegida y decidida. Y, por lo tanto, tenemos que apostar por esa igualdad, no solo la igualdad como un concepto etéreo, sino la igualdad plasmada en la realidad, en la cotidianidad, en la vida de las mujeres, ¿no? Por lo tanto, por eso nos parecía importante vuestra comparencia en este grupo de trabajo y escuchar vuestras propuestas que a nosotros, al Grupo Socialista, desde luego, nos servirán para elaborar esas conclusiones que después aportaremos a los grupos, y que servirán como base para modificar esa ley que estamos analizando, que es la Ley de Igualdad. Que, como bien comentabas al inicio de tu intervención, ha sido un impulso importante, pero que entendemos que hay que pararse, que hay que reflexionar y que hay que decidir dónde estamos fallando, qué se está haciendo bien, qué puede estar fallando para poder seguir avanzando en esa conquista de la igualdad que, en definitiva, debe ser lo que nos une a todas y a todos, porque no solo es una tarea de las mujeres sino también de los hombres, ¿no?

Comparto todas las aportaciones que has hecho, todas las reflexiones. Por lo tanto, en fin, simplemente agradeceremos vuestra presencia, y el Grupo Socialista intentará en sus conclusiones pues dar respuesta a todas esas reivindicaciones que hoy habéis planteado.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y para finalizar, tiene la palabra doña Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente. Bueno, pues bienvenidas y muchas gracias por su intervención y por las aportaciones que hacen.

Yo creo que es un asunto que hay que trabajar en profundidad. Merece una atención muy específica por parte de todas nosotras. Creo que hay que abundar en asuntos..., creo que todos son importantes, pero en algunos determinados que conozco más de primera mano, como es el del ámbito educativo y del ámbito de la salud, porque es cierto que en estos momentos, pues se producen incongruencias en el propio Sistema Andaluz de Salud cuando hay desde una simple analítica a otras determinadas cuestiones, hay que derivar a la unidad específica en Málaga, cuando se es, a lo mejor, de Cádiz o de Sevilla, y no tiene sentido. Y entiendo que eso es un esfuerzo por parte de la Administración, pero son esfuerzos que nos harán a todos más iguales y no crearán esa discriminación, que entiendo que ha podido surgir o surgió en su día como algo positivo, pero que hoy en día no tiene sentido. No tiene sentido porque si queremos normalizar esa orientación, esas orientaciones —quero decir—, pues no tiene sentido que, para tener una atención sanitaria, haya que derivar siempre a una unidad específica cuando cualquier otro especialista, que no sea restringido en ese ámbito de unidad específica, puede atender perfectamente en cada una de las provincias, en cada uno de los hospitales o los centros sanitarios, y creo que en ese sentido habría que mejorar y habría que profundizar mucho, y también desde el ámbito de la educación.

He sido concejala en enseñanza y he conocido casos y hemos tenido que recurrir a la Delegación Provincial de Educación por casos de discriminación, de acoso, muy graves e importantes, y reconozco que son muy desagradables, pero no solo para la persona que los padece —que la palabra no sería desagradable, son otras muchas cuestiones las que los definirían—, sino incluso por parte de los dirigentes políticos y de otras personas implicadas, en estos casos, no tenemos recursos y no hay..., te sientes un poco..., bueno, pues con las manos cortadas para poder poner en marcha algo que es pura coherencia. Porque en estas cuestiones creo que debe primar más la coherencia que los matices políticos.

Y somos personas, ante todo, creo que eso es lo que debe prevalecer ante cualquier campaña de sensibilización, ante cualquier campaña de información. Es lo que debe prevalecer, somos personas, y como tales nos debe tratar el sistema. Sea el educativo, el sanitario, el judicial, eso ante todo, y a partir de ahí seguro que nos dignifican, tengamos la orientación que se tenga.

Y creo que de verdad les digo que son muy interesantes las aportaciones que hacen y que son dignas de trabajar con tranquilidad. Porque es verdad que hay que eliminar muchos estereotipos, muchos tabúes, que todavía hoy en día existen. Y que también, no me duelen prendas decirlo, hay que conocerlo al detalle en muchas ocasiones. No podemos saber al ciento por ciento de todo y hay cuestiones que, si no las padeces o no las tienes cerca, es muy difícil ponerte en la situación. Y nosotros como políticos tenemos la obligación de conocerlo.

Yo le he hecho alusión a algún caso, en el ámbito educativo, como le he dicho, porque lo he vivido; pero si no se vive es difícil. Nosotros tenemos que vivirlo todo, y por eso le necesitamos y necesitamos sus aportaciones, y por eso el informe que hoy nos trae tiene que ser estudiado en profundidad y, desde luego, sin ningún tipo de prejuicio, dicho sea de paso.

Así que muchas gracias y agradecemos mucho la seriedad con la que lo han expuesto, el rigor y para el bien de la ley, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Muchísimas gracias.

Tiene ya, para finalizar la palabra, de nuevo, la representante de DeFrente.

## COMPARENCIA DE ROSA MARÍA MENA BRAVO, DE DEFRENTE

La señora MENA BRAVO, REPRESENTANTE DE DEFRENTE

—Yo solo quería hablar de la ley de transexualidad, que aunque tengamos, estemos preparando una ley específica, en la discriminación de género que viven las mujeres transexuales creo que tiene que estar específicamente también en la Ley de Igualdad como mujeres, y además como colectivo de mujeres más vulnerables que otros muchos.

Entonces, aunque trabajemos por un lado, que es fundamental la Ley de Transexualidad, la discriminación de género, también considero que tiene que estar recogida en la Ley de Igualdad como la de todas las mujeres.

Y también abundar un poco en el tema de prostitución, que considero que es fundamental que se equiparen las mujeres prostituidas, o que ejercen la prostitución, que se equiparen con las mujeres víctimas de violencia machista. Y que puedan acceder a los recursos o a los sistemas de protección que ahora mismo tienen las mujeres víctimas de violencia. Porque, para salir de la prostitución, necesitan un equipo...; o sea, un paquete de medidas y un apoyo que va más allá de otro medio de vida: materia de educación, de vivienda, de protección, muchas veces son amenazadas, son vejadas, y salir de ahí pues es bastante parecido a salir de una situación de violencia de género.

Y, bueno, abundar simplemente también en el tema de la educación, de celebrar el Día de la Diversidad Afectivo-Sexual, si lo queremos nombrar en positivo; o el Día contra la LGTBfobia, como queramos, pero que se celebra hasta el Día del Desayuno Saludable. Que no es una crítica a la celebración de ese día, pero que a veces se celebran muchas cosas y este tema que es un fuente inimaginable de sufrimiento para muchas niñas, para muchos niños, pero yo me centro especialmente en lo más invisible y en lo más silencioso, pero no exento de discriminación y de sufrimiento, que nuestras niñas están en las escuelas pasándolo mal. Y a lo mejor con unas medidas que..., bueno, que tampoco es tanto esfuerzo y yo creo que se lo merecen nuestra ciudadanía y nuestras niñas transexuales y nuestras niñas lesbianas en las escuelas, porque no terminan de encontrar sus lugares, y no terminan de encontrarse reflejadas en los materiales, en las celebraciones o en las dinámicas escolares.

Creo que es suficientemente importante como para que se aborde específicamente, porque también es una discriminación de género, es una discriminación por machismo lo que sufren nuestras niñas transexuales y nuestras niñas lesbianas, nuestras niñas bisexuales en las escuelas.

Y, bueno, por mi parte nada más. No sé si queráis...

## COMPARECENCIA DE ROCÍO PÉREZ GÓMEZ, DE DEFRENTE

La señora PÉREZ GÓMEZ, REPRESENTANTE DE DEFRENTE

—Gracias.

Cuando estamos hablando de diversidad familiar, no solamente nos estamos refiriendo al colectivo LGTB, diversidad familiar son todos los colectivos. Cuando nosotros proponemos que se celebre en los colegios el Día de la Familia, en lugar del Día del Padre o el Día de la Madre, es que hay muchos niños que no tienen padre o no tienen madre, no porque sean LGTB, hijos de personas LGTB, es porque a lo mejor se les ha muerto su madre. Y ese niño tiene que ir a celebrar el Día de la Madre al colegio. Pues me parece, nos parece una crueldad, simplemente. Todos los niños y todas las niñas tienen familias, sean sus padres, sus tíos, sus abuelos, sus hermanos, se están criando con alguien. Entonces, todos están acogidos dentro del Día de la Familia. De esa manera estamos creando una escuela inclusiva, de manera que, si celebramos estos días tan específicos, del día del padre o del día de la madre, lo que estamos es excluyendo en muchos casos a muchos niños. Ya les digo, no solamente por pertenecer a una familia LGTB.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

La señora POVEDANO BARROSO, REPRESENTANTE DE DEFRENTE

—Por terminar por nuestra parte, subrayar que dentro del colectivo de mujeres la diversidad es amplia, incalculable, y que dentro de ese colectivo de mujeres también estamos las mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales. Que la Ley de Igualdad de Andalucía nombra en algunos..., recoge en algunos artículos la orientación sexual, mucho menos la transexualidad o la entidad de género, pero creemos que hay que dar un pasito más, un pasito más en el que realmente se recoja que dentro de ese colectivo de mujeres estamos todas, y necesitamos acciones específicas para discriminaciones específicas, y para una desigualdad específica.

Nada más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Muchísimas gracias por todas sus intervenciones. Han sido yo creo que muy interesantes y les agradecemos su presencia y esperemos verlas por aquí, pronto, de nuevo.

Muchísimas gracias.

Y levantamos la sesión.



## **SESIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

### COMPARECIENTES

Doña Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.

Doña María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.

Doña Ángela Cerrillos Valledor, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Doña Juana María Gil Ruiz, Catedrática acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

Doña Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

## **COMPARECENCIA DE LINA GÁLVEZ MUÑOZ, CATEDRÁTICA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Comenzamos la sesión de hoy en relación con los comparecientes para este grupo de trabajo, relativo al análisis y la revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género. Y, en primer lugar, pues asiste doña Lina Gálvez, que tendrá la palabra en estos momentos. A continuación, posteriormente a usted, tomarán la palabra las tres portavoces de los tres grupos políticos. Y después cerrará usted, que tendrá también un segundo turno breve. Tendrá un segundo turno. Ya sabe que son diez minutos los que le hemos dicho, pero, bueno, diez minutos muy flexibles serán.

Tiene usted la palabra.

La señora GÁLVEZ MUÑOZ, CATEDRÁTICA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

—Pues, muchísimas gracias. Intentaré ceñirme al tiempo. De hecho, intentaré leer gran parte de la comparecencia para no excederme mucho de los diez minutos que me han dado. Me centraré básicamente en seis ideas.

La primera, precisamente, es expresar mi agradecimiento y el honor de comparecer en esta comisión. Yo creo que el hecho de que exista demuestra que en Andalucía se intenta mantener un compromiso con la igualdad, que, desde mi punto de vista, se ha desvanecido en gran parte del resto de España, tanto por la crisis como, sobre todo —y me gusta hacer esta distinción—, por la gestión de la crisis. Yo creo que hay que distinguir entre una cosa y otra. Sobre todo, a raíz de la puesta en práctica, de la puesta en marcha de lo que conocemos como políticas de austeridad, que ustedes saben que comenzaron en mayo de 2010, seguidas de la supresión del Ministerio de Igualdad, a pesar de que solamente suponía el 0,03% de todos los Presupuestos Generales del Estado, y que se vieron intensificadas, sobre todo, a través del Real Decreto de 30 de diciembre de 2011.

Esto creo que nos tiene que llevar a dos reflexiones principalmente. La primera, la fragilidad del compromiso con la igualdad, que, bueno, a pesar de tener, yo creo, una de las leyes más avanzadas del mundo, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, se ve que la ley no es suficiente. Es condición necesaria, pero no es suficiente, porque, para empezar, no se está llevando a su cumplimiento todo lo que sería necesario.

La segunda reflexión, creo que es que hay que insistir en el sesgo de género tan negativo que las políticas de austeridad tienen en el bienestar y las oportunidades de las mujeres. Yo creo que es necesario que nuestras representantes políticas, ustedes, y también los hombres que quieran acompañarnos en este viaje, que espero, sin duda, que sean muchos, deberíamos tener en cuenta, independientemente del color político, posiblemente a través de un pacto entre mujeres, lo negativo realmente que..., o, digamos, los efectos tan negativos que las políticas de austeridad tienen en las mujeres. Básicamente —y voy a ser muy rápida en esto, porque no quiero aburrirles mucho con esto—, por tres cuestiones. Primero, somos las principales usuarias de los servicios sociales y de todos los, digamos, servicios públicos que se están viendo

recortados, principalmente con estas políticas que más que de austeridad son políticas de reforma, porque son austeras en unos ámbitos y no lo son en otros, como el gasto financiero o, por ejemplo, el gasto militar. Sobre todo, nos afectan más a las mujeres porque las mujeres somos las sustitutas naturales —lo digo entre comillas— de gran parte de todos esos servicios que se dejan de proveer de alguna forma o facilitar por parte de los poderes públicos. Véase, se ha acabado con el programa Educa 3, que se suponía que iba a avanzar en la..., digamos, en la construcción y puesta en marcha de escuelas infantiles, de cero a tres años; o el desmantelamiento, que yo creo, que se está haciendo de la Ley de Dependencia, y que tiene efectos muy claros, porque todo eso va a recaer en los hombros de las mujeres en modo de trabajo no pagado, dada la, todavía, escasa corresponsabilidad que existe en el trabajo doméstico y de cuidados de los hombres. Y luego, además, porque las mujeres son las principales empleadas por parte del sector público en esos servicios. Con lo que, digamos, el impacto es triple. A lo que habría que añadir toda la precariedad laboral vinculada con la crisis y las sucesivas reformas laborales.

Esto me lleva al segundo punto, que es que la igualdad ha pasado, yo creo, a un segundo plano en gran parte, digamos, en este contexto de crisis, como decía, que no tanto en el caso andaluz, pero sí que se nota en el caso de las políticas europeas, se nota en el caso de las políticas nacionales. Y, bueno, estamos en un momento de crisis, de consolidación fiscal, de aceleración de cambios demográficos, de reformas estructurales y de novedades legislativas a nivel nacional que afectan y pueden afectar al cumplimiento de la ley andaluza para avanzar en la igualdad efectiva. Por tanto, yo creo que debemos replantearnos esta ley, precisamente en este nuevo contexto, ¿no?

Además de la austeridad y de la precarización del empleo, a lo que he hecho referencia anteriormente, me gustaría dar algunos pequeños ejemplos. Y voy a ser muy telegráfica y discúlpenme por ello, pero, si no, no voy a acabar en tiempo.

Por ejemplo, la reforma de la Ley de Administración Local, que yo creo que pone en peligro el garantizar la promoción y el acceso a todo tipo de recursos de las mujeres en el ámbito rural, que aparece precisamente en esta ley, principalmente a través de la desaparición de los centros de atención a las mujeres; la reciente reforma educativa, con la desaparición de la asignatura de Educación para la Ciudadanía; o la posibilidad de financiación de colegios segregados por sexos, lo que no garantiza ni un currículum de igualdad en la enseñanza ni la coeducación, que también aparecen, precisamente, en la ley andaluza.

Muy recientemente, también esta semana, hemos sabido que la cartera básica de servicios de salud limita el acceso a los tratamientos de reproducción asistida a las mujeres sin varón, no garantizándose así el derecho a la salud reproductiva ni a la orientación sexual, que también están incluidas en esta ley. También hace poco se ha modificado el artículo 187 del Anteproyecto de Ley de la Reforma del Código Penal, que supone una despenalización de facto del proxenetismo, y que hará prácticamente imposible, por ejemplo, el cumplimiento del artículo 52 de esta ley andaluza.

En ese sentido, como decía, es necesario repensar el alcance de la ley andaluza, que yo creo que mejora a la estatal, pero que se incumple en muchos aspectos. Habrá que ver, habrá que evaluar si se incumple solo por la crisis, por este contexto de crisis, o si la crisis es un impedimento real o es una excusa, o hasta qué punto su incumplimiento en muchos aspectos se debe a la falta de voluntad o consenso político, o a la ausencia de instrumentos que hagan posible el cumplimiento de la ley.

De hecho, y con esto paso al punto 3, el objetivo principal de la Ley de Igualdad andaluza, que es avanzar en una igualdad efectiva en todos los ámbitos, se está cumpliendo de manera desigual, dependiendo, precisamente, del ámbito en el que nos centremos, ¿no? Si dividiéramos en seis ámbitos principales en los que, digamos, se ha podido avanzar más o menos en las cuestiones de paridad —digamos, el ámbito político, el ámbito religioso, el ámbito económico-financiero y empresarial, el de la ciencia y universidad, el de los medios de comunicación y el de la creación artística—, obviamente, el mayor o menor cumplimiento vamos a ver que ha dependido, desde mi punto de vista, en gran medida..., o depende en gran medida de la capacidad de intervención de lo público, precisamente, en esos ámbitos.

Es obvio, por ejemplo, que en el ámbito religioso es en el que menos incidencia se puede hacer, aunque yo creo que algo se podría hacer a través de una financiación condicionada, teniendo en cuenta que hay una financiación pública importantísima de las iglesias, sobre todo de la Iglesia Católica, en este país.

Y en los otros, como les decía, yo creo que el mayor o menor avance tiene mucho que ver precisamente con la mayor o menor capacidad de intervenir. Así, yo creo que en los ámbitos en los que se ha conseguido una intervención más, digamos..., perdón, avances más importantes, son aquellos en que se ha podido hacer una intervención más directa, como en el ámbito político. Tenemos un gobierno paritario, tenemos un Parlamento también, prácticamente, paritario. Y yo creo que eso es un gran avance y que hay que subrayar, sin duda.

En el resto, yo creo que depende de la importancia de la financiación pública, ¿no? Yo creo que los avances que se han conseguido han sido en gran medida gracias a la puesta en funcionamiento de una herramienta que desde mi punto de vista ha sido esencial, que es el programa G+, por parte de la Consejería de Hacienda, pero que, sin duda, tampoco ha sido suficiente.

Mis comentarios sobre el resto de los ámbitos que he dicho anteriormente se van a centrar específicamente o principalmente en aspectos o instituciones relacionadas con la función o financiación pública. Evidentemente, no voy a hacer referencia, no voy a hacer una gran referencia, a una empresa privada, principalmente a las públicas, o no a una universidad privada, pero sí a las públicas.

Y voy a empezar precisamente con el ámbito de la ciencia y la universidad, ¿no? Yo creo que se ha avanzado muchísimo en el contrato programa, en la existencia de órganos de dirección paritarios, pero no tanto en los órganos de gobierno paritarios, por una sencilla razón: porque la mayoría de los, digamos, puestos, de las personas que se tienen que sentar en los consejos de gobierno de las universidades, se tienen que sentar porque han sido elegidos previamente decanos o directores de departamentos. Y al ser cargos que se realizan por elección, digamos, de un colectivo determinado, pues la mayoría de ellos son ocupados por varones, lo que hace que, al final, los consejos de gobiernos de las universidades pues sigan siendo principalmente varones. Por ello, es importante incidir en que todos aquellos cargos que puedan, digamos, elegirse por parte, bien del rector o del decano, los vicerrectores o vicerrectoras, vicedecanos o vicedecanas, o por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, solamente un rector o rectora, que es el de la Universidad Internacional de Andalucía, pues se intente compensar, en gran medida, este desequilibrio de género.

Y recientemente, como ustedes saben, ha sido sustituido el anterior rector de la Universidad Internacional de Andalucía, pero ha sido sustituido por otro hombre, con lo que yo creo que se ha perdido ahí una grandísima oportunidad de compensar precisamente ese desequilibrio de nueve

rectores varones y una sola rectora, mujer, en todas las 10 universidades públicas. Siempre, absolutamente todos los rectores de la Universidad Internacional de Andalucía, que depende del Gobierno de Andalucía, han sido hombres. Y yo creo que es precisamente también en esos ámbitos en los que se demuestra el compromiso por la igualdad.

En cuanto al ámbito de los medios de comunicación —obviamente haré referencia principalmente a Canal Sur, que es la Radio y Televisión Pública de Andalucía—, yo creo que se ha hecho un gran avance con la participación de mujeres en las tertulias en televisión, y sobre todo en la radio, donde ahora mismo podemos decir que absolutamente en todas las tertulias siempre hay una mujer, y yo creo que eso se ha hecho, bueno, pues con mucho tesón y con muchísimo compromiso. Sin embargo, creo que no ocurre lo mismo con las expertas, que brillan por su ausencia, a pesar de que, por ejemplo, asociaciones como la Asociación de las Mujeres de la Prensa de Sevilla han realizado un censo de expertas. Aun así, no..., digamos, siguen siendo principalmente voces masculinas las que aparecen en los medios como expertos. Además, creo que en la televisión pública —y a esto me refiero, específicamente a la televisión, y no a la radio— creo que los temas de género no se tratan siempre con el rigor necesario. También, dos recientes ejemplos para que ustedes vean a qué me refiero.

Tenemos un programa esta temporada que se llama *Debate*, que se supone que es un programa serio, que ellos mismos definen como un programa de entretenimiento, pero que también proporciona información y servicio público y que ha tenido, en estas últimas semanas, dos debates que creo que tienen una gran trascendencia de género: uno, relativo a la legalización de la prostitución, que no debemos olvidar que es una escuela de desigualdad humana, y otro, relativo al machismo. En claro contraste con otros programas, otros debates de..., digamos, de temas jurídicos o temas económicos, donde siempre hay al menos dos expertos entre los contertulios —pues, economistas, o juristas en este caso—, en estos dos programas no había absolutamente ninguna y ningún experto en temas de género. La consecuencia, como se pueden imaginar, pues es una falta de rigor y una superficialidad en el que había que escuchar cosas como que el feminismo es exactamente lo contrario al machismo; o hablar de matriarcado o patriarcado como si fueran exactamente lo mismo.

En cuanto a la creación pura y artística, creo que también se han hecho avances en lo que puede incidir lo público, pues con más exposiciones sobre temas de mujeres, más comisarias mujeres..., aunque todavía yo creo que hay que avanzar más también en los órganos directivos de los museos, etcétera, para avanzar también en la paridad en ese ámbito.

En el ámbito económico, financiero y empresarial, la participación de las mujeres en las empresas públicas, aunque ha mejorado muchísimo también en estos últimos años, todavía no podemos decir que sea paritaria, sobre todo si se tienen en cuenta los órganos directivos, sino solamente al gerente o al presidente de la empresa pública todavía siguen siendo en gran parte masculinizados. O, por ejemplo, lo que ha ocurrido con las cajas de ahorro, y ahora, que, bueno, ya prácticamente no tenemos, con las fundaciones de las cajas de ahorro, que sigue siendo un universo exclusivamente masculino, y que se ha hecho por nombramiento de los partidos políticos o de los sindicatos. Y ahí, desde luego, no se han tenido muy en cuenta a las mujeres.

Especialmente grave me parece el tema de los contratos con la Administración, que es también objeto de legislación en esta Ley para la Promoción, y creo que los pliegos de condiciones, sobre todo desde que ha llegado la crisis, no están teniendo en cuenta el impacto en la igualdad de género. Así, por ejemplo, recientemente, este verano hemos visto que, por ejemplo, en el

ámbito sanitario se han dado los contratos a grandes empresas que, obviamente, pueden bajar muchísimo los costes de..., a base, supongo, que de salarios y de condiciones de trabajo que no son siempre las mejores, y, bueno, pues no se han tenido en cuenta los aspectos de igualdad en los pliegos de condiciones. Lo cual pues está, digamos, dejando sin capacidad de negocio a muchísimas cooperativas de mujeres en el ámbito de la limpieza, en el ámbito de la dependencia, etcétera. Y creo que estas cuestiones se deberían tener en cuenta, sobre todo porque ahora con la..., cuando entre en vigor la Ley de Reforma Local, esto se va a agravar muchísimo y va a tener, yo creo, consecuencias muy graves, sobre todo en las cooperativas de mujeres..., empresariedad de las mujeres, y, por ende, en las condiciones laborales también de muchas mujeres que trabajan en estos sectores.

Paso muy rápidamente al punto cuatro, porque creo que ya voy consumiendo casi todo..., casi todo el tiempo, y quiero detenerme sobre todo en el último punto.

Yo creo que no se está cumpliendo todo lo que sería necesario el principio de transversalidad, que es el que rige la Ley de Igualdad. Valga como ejemplo el reciente Plan de Empleo que, bueno, no sabemos realmente la evaluación, o no tenemos datos suficientes para su evaluación, pero, de nuevo, al haber incidido en el tema de la reconstrucción de viviendas, etcétera —por tanto en el sector en la construcción—, pues imagino que el impacto en empleo ha sido prácticamente masculino, como ya lo fue el Plan Proteja, o el Plan E a nivel nacional, ¿no? Por tanto, eso implica que, bueno, que el principio de transversalidad no se está cumpliendo lo que debería cumplirse.

Y voy al punto 5. Y es que, desde mi..., bueno, desde mi modesta opinión, las cuestiones de género, creo que siguen tratándose y siguen siendo, en definitiva, cosa de mujeres. Y yo creo que hay revertir, sin duda, esta tendencia.

Creo que no se puede convocar solo a los y las convencidas, o a los pocos convencidos que haya, ¿no? Un ejemplo fue que, hace unos días, se celebró aquí un homenaje a las cinco constituyentes andaluzas. A mi entender, hubo dos cuestiones bastante sorprendentes. El público, primero, estaba compuesto principalmente por mujeres, y yo creo que esto se debe a la forma en que se hizo la convocatoria del público, ¿no?... Bueno, quitando, digamos, algún..., algún familiar, prácticamente se llamó a asociaciones de mujeres o asociaciones de la igualdad, porque estaban tres o cuatro representantes, por ejemplo, de hombres por la igualdad. Pero quitando esos hombres por la igualdad, y algún que otro familiar, insisto, el público era básicamente femenino.

Más sorprendentemente, desde mi punto de vista, fue que, prácticamente, no había parlamentarios varones. A mí eso, sinceramente, me llenó de frustración, por no decir también de tristeza. Puede que me equivoque, ¿eh?, y que hubiera alguno más, pero yo solo conté tres. Insisto, puede que hubiera alguno más, pero no creo que hubiera más de dos o tres más, porque realmente era... Estaba el señor Gracia, como presidente, estaba el señor Rojas, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y estaba el señor De Llera, el consejero de Justicia. Yo no vi más parlamentarios. Es posible, insisto, que hubiera más, yo, desde luego, no los vi. Si hubieran sido los constituyentes estoy segura de que esto estaría lleno de varones. Por tanto, creo que, sin duda, en las cuestiones de igualdad y en las cuestiones vinculadas con la igualdad de género y las mujeres no son solo una cuestión de mujeres.

Y voy al último punto, en el que me entretendré un poco más. Creo que para que haya un cumplimiento de la ley, es necesario avanzar en la evaluación, en la rendición de cuentas y en el control parlamentario y ciudadano. Yo creo que en parte, bueno, pues que exista esta comisión

va en esa línea, ¿no? Pero, por ejemplo, me gustaría saber, porque no lo he encontrado, he intentado buscarlo pero no lo he encontrado, la acción o lo que está haciendo el Observatorio de Igualdad, y no he encontrado ningún informe del Observatorio de Igualdad, que veo en la página web de la consejería que está ya creado pero no sé mucho más ni puedo decir mucho más.

Yo creo que muchas veces hemos visto cómo no es suficiente que los principios y las acciones de igualdad que están en la propia ley de igualdad o la presupuestaria o la de estadística sean suficientes. Yo creo que, como decía al principio, el que exista la ley es muy importante pero no es suficiente, hace falta un empuje político que muchas veces depende de la persona que esté en el cargo, la ley se cumple o no se cumple, se ralentiza o no o se hace de manera más parcial. Por ejemplo, el artículo 52 de la Ley andaluza de Igualdad, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias, que aún, por ejemplo, pues no existe el registro de estas explotaciones agrarias y, por tanto, pues no se puede avanzar, ¿no?

Habría que ver, por ejemplo, también el fomento que se realiza ahora del Programa G+, que tan importante ha sido, ahora que Carmen Martínez Aguayo ha dejado la Consejería de Hacienda y que ha sido una gran valedora y defensora de la igualdad, sobre todo, insisto, con una herramienta que creo que ha sido una de las herramientas, valga la redundancia, perdón, más útiles para avanzar en el ámbito de la Administración pública y de las instituciones de la Administración pública en igualdad de género.

En consecuencia, y ahí va mi primera propuesta... Les voy a hacer, modestamente, cuatro propuestas, esta es la primera de ellas, y es, quizás, una propuesta muy ambiciosa pero yo la veo muy necesaria, y es que todos los cargos públicos de la Junta de Andalucía —y cuando digo todos, digo todos los cargos públicos de la Junta de Andalucía— deberían comparecer en la Comisión de Igualdad, absolutamente todos, del Parlamento, para explicar su grado de compromiso y cumplimiento con la igualdad de género, esto les haría, por lo menos, pensar qué pueden hacer, en la línea también..., el Programa G+ iba bastante en esa línea pero, sobre todo, yo creo que una comparencia en una comisión parlamentaria sería más que necesaria. Ya sé que esto es más trabajo para todos ustedes, pero creo que es la manera de avanzar en esa transparencia y en esa rendición de cuentas, que es absolutamente necesaria para avanzar en la igualdad de género.

Para avanzar en..., digamos, para hacer factible esta primera propuesta es necesaria una segunda propuesta, que es avanzar en indicadores y estadísticas que nos permitan este seguimiento. En el Instituto de Estadística de Andalucía —ahora Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía— se hizo un gran esfuerzo, precisamente, en el momento en que se estaba redactando esta ley, también la Ley de Estadística de Andalucía, estando de director del Instituto Juan Antonio Fernández Córdón, se avanzó bastante y se ha avanzado desde entonces bastante en las distintas consejerías, por ejemplo, en la desagregación por sexos de la estadística pública. Pero, aun así, hay que dar otro paso, que es el diseño y elaboración de estadística ad hoc para poder avanzar en la monitorización y en la evaluación de la igualdad de género.

Y paso a la tercera propuesta, que también está vinculada con las dos primeras, obviamente, que es la necesidad de un diseño y programa de incentivos específicos para cada acción de gobierno, que debería también alcanzar de alguna manera al sector privado. El G+ es, en definitiva, un programa de..., digamos, de incentivos para el ámbito público pero, por ejemplo, la marca de excelencia que aparece también en la ley, bueno, pues hay que pensarla muy bien a quién se le da y por qué se le da, ¿no? No como hace unos años, bueno, pues que se dieron con,

digamos, cierta alegría por parte de la Consejería de Empleo solamente por aprobar un plan de igualdad. En ello yo creo que habría que involucrar también a los sindicatos para que los convenios colectivos, que espero sigan rigiendo las relaciones laborales en este país, no se negocien principalmente por hombres y, sobre todo, inspirados por las categorías y por la forma de..., las posibilidades reales de ser de los trabajadores varones, lo cual acaba aumentando las brechas salariales de género, precisamente por lo negociado en los convenios. Y en eso deberíamos intervenir de alguna manera, o se debería intervenir de alguna manera, sobre todo teniendo en cuenta que hay financiación pública por medio, ¿no?

Para todo ello creo que es necesaria la formación, y esta es mi cuarta y última propuesta. En la ley se incide, en diversos artículos y en distintos capítulos, en la formación de..., bueno, pues del personal de la Junta, de las instituciones públicas, etcétera, y, de hecho, se hacen cursos, normalmente breves, que, bueno, pues entrañan o suscitan yo creo no mucho interés, si suscitaran más interés, el aplicamiento de la ley yo creo que sería diferente. Por tanto, creo que no es suficiente y que debemos aprovechar, digamos, el capital de conocimiento que existe en las universidades andaluzas, en las que hay varios másteres y posgrados especializados en género que garantizarían una formación integral y no superficial del personal de la Junta o de otras instituciones que reciben financiación pública. Y, al mismo tiempo, pues podríamos, digamos, ayudar, digamos, a fomentar el que, digamos, personal de la Junta de Andalucía o, insisto, otras instituciones que reciben financiación pública, se formen en estos cursos, precisamente en su demanda. Demanda que ha caído en los dos últimos años..., sobre todo, este último año, la demanda de los másteres de género ha caído en todas las universidades andaluzas. Claramente, han subido las matrículas, por lo que ha bajado, digamos, la demanda, pero también porque hay una convicción por parte de muchísimos estudiantes de que esto ya no es social y políticamente importante y, por tanto, que no es necesario formarse en eso porque no les va a servir para su vida laboral. Ha desaparecido la idea de que esto es importante, ¿no?, lo cual, sin duda, es un error garrafal, como ustedes saben, también para salir de la crisis, ¿no?

Así que si desaparece..., si no hay, digamos, demanda suficiente, estos programas desaparecen. Si desaparecen estos programas desaparecen también las posibilidades de contratación de profesorado especializado en estos ámbitos y, por tanto, también la investigación relativa a las desigualdades de género, con lo que perderíamos un capital muy importante, yo creo, en las universidades andaluzas. Hay muchas maneras de incentivar estas cosas, por ejemplo, un ejemplo, los jueces en Cataluña reciben clases de catalán gratuitas, obviamente, pagadas por la Generalitat de Cataluña, en horas de trabajo y les cuenta, digamos, en su promoción personal, obviamente, así lo están haciendo. Eso también podría hacerse, por ejemplo, con la judicatura aquí en Andalucía y de esa manera, pues, por ejemplo, tendrían formación en género y, sobre todo..., por ejemplo, los jueces para imponer en condiciones la Ley Integral contra la Violencia de Género, que sabemos que cada vez hay menos condenas vinculadas a violencia de género. Por tanto, no se está..., o no se la creen o no tienen la suficiente preparación o no están dispuestas a ponerla en marcha y, por tanto, yo creo que programas de incentivo en formación de género, pero formación de calidad, no en pequeños cursitos de un día o de una mañana, yo creo que es esencial. E, insisto, para esto se puede utilizar el capital que hay en las universidades, ¿no?

En definitiva, control, transparencia, yo creo que rendición de cuentas, es el mejor compromiso que podemos tener con la igualdad. Y termino con esto. La igualdad es una de las causas mediatas y estructurales de la crisis en la que estamos. Por tanto, si no..., digamos, de la crisis



no saldremos con menos sino con más igualdad. Puede que salgamos de la recesión pero no de la crisis, necesitamos, precisamente, avanzar en igualdad para poder salir de esta situación de crisis.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted, señora Gálvez.

He de decirle que hemos sido muy flexibles, pero yo creo que también era necesario, dado el interés de todas las cosas que usted ha manifestado. Me he dado por aludido en una de ellas, he de decirle..., creo que soy el único hombre parlamentario, he de decirle, vamos, en disculpa mía y creo que del resto de compañeros y también de muchas compañeras, que ese mismo día había trabajos parlamentarios, varias comisiones en marcha y, por tanto, nos impidió a muchos de nosotros, y a muchas también, el poder asistir. Pero le agradezco, no obstante, todo lo planteado por usted.

A partir de este momento, tienen la palabra los portavoces. En primer lugar, la señora Nieto, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias, señora Gálvez.

Ha sido muy interesante y muy estimulante la valoración que nos ha trasladado. Sabemos... Bueno, usted nos la hará llegar por escrito, hay muchas cosas que requieren un pensamiento más sereno para sacarle todo el provecho que entiendo que usted ha querido poner en sus palabras.

Coincidimos en un altísimo grado con algunas de las reflexiones que usted ha puesto en evidencia. También con algunas de las preocupaciones, sobre todo, cuando usted hacía referencia a la fragilidad del compromiso con la igualdad, en la medida en la que estamos comprobando que los pasos que se habían dado y que en algún momento pudimos pensar que eran irreversibles, en modo alguno lo eran. Y estamos, quizás, ante uno de los ganchos más débiles de la cadena, que se está desmontando en esta gestión equivocada —en eso también coincidimos con su valoración— sobre la crisis.

También, en esa perspectiva que usted nos ha trasladado de actualizar la Ley de Igualdad bajo el prisma de las consecuencias de la nueva normativa estatal, es muy interesante y es cierto que debemos poner un pensamiento muy talentoso en eso, porque, ciertamente, algunas de las partes de la ley quedan seriamente comprometidas en su cumplimiento por la nueva normativa estatal y por el nuevo estado de cosas.

El principio de transversalidad..., la verdad es que se ha reiterado en otras intervenciones de otras personas que han comparecido, tendremos también que pisar un poco el acelerador con relación a ello. Y sobre las propuestas que nos ha trasladado en lo concreto, sobre todo en lo relacionado con la formación, coincidimos ampliamente con usted. Es difícil que se den los pasos correctos en la dirección adecuada si quienes toman las decisiones carecen de la formación suficiente como para comprender la trascendencia que tienen los malos pasos que demos en materia de igualdad, y la involución que supone en el ámbito de lo social y, por supuesto, y como usted finalizaba diciendo, la repercusión que negativamente tiene ello en la salida de la crisis.

Así que le agradezco muy sinceramente su intervención, y esperemos sacar mucho provecho de ella y que usted luego lo vea plasmado en la finalización de los trabajos de la comisión. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, doña Verónica Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchísimas gracias, presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecerle a la señora Gálvez su comparecencia y agradecerle además al presidente que haya sido generoso en el tiempo porque siempre es un placer escucharla y además comparto, prácticamente, la integridad de su intervención.

Sí quería resaltar un par de cuestiones que usted ha puesto de manifiesto y que comparto y que me gustaría abundar.

Primero, que hacía usted referencia al comienzo de su intervención a la fragilidad del compromiso con la igualdad, ¿no? Ahora nos estamos dando cuenta de lo frágiles que eran esas conquistas sociales, esos avances sociales en términos y en políticas de igualdad también, que hemos ido conquistando a lo largo de los últimos años, fruto, lógicamente, de la lucha, de la lucha de muchos colectivos, de muchas entidades y también de un compromiso de unos gobiernos. Yo creo que ahora es cuando nos estamos dando cuenta de que efectivamente el compromiso del Gobierno, al que usted hacía referencia también, es absolutamente necesario si queremos que, efectivamente, la ley sirva de algo. Y también comparto esa reflexión que usted hacía: la ley por sí sola..., podremos hacer una magnífica ley, pero por sí sola no tiene la mayor validez, no tiene el mayor efecto. Ojalá las leyes tuvieran un efecto inmediato. Obviamente, si fuera así, pues hoy con esa Ley Integral contra la Violencia de Género ya no habría víctimas de violencia de género, ¿verdad? Pero, por desgracia, sabemos que no es así, que para que la ley sirva tiene que haber también un Gobierno que la impulse, que la cumpla y que se comprometa.

Por lo tanto, nosotros no solo queremos que, desde aquí, desde este grupo de trabajo, hagamos las modificaciones a esa ley, que debe mejorarse, sino que también nos comprometemos desde el Grupo Parlamentario Socialista a que, desde el día en que aprobemos esa ley, a que, desde el día después de aprobarla, haya un compromiso y un impulso, por parte del Gobierno, para que se cumpla y para que se desarrolle en su integridad, ¿no?

Porque hacía también usted referencia a la idoneidad posiblemente de la constitución de este grupo de trabajo y de esta reflexión sobre la situación en la que se encuentra la ley en el punto de desarrollo y también la situación en la que se encuentran las mujeres andaluzas a día de hoy. Porque hace seis años, creo, que se aprobó esa ley que ha sido una buena ley, que ha dado sus frutos, pero que posiblemente la situación que viven las mujeres andaluzas a día de hoy es diferente de la que vivían hace seis años. Y por eso es necesario pararse, reflexionar hacia dónde tenemos que ir y hacia dónde tenemos que avanzar, ¿no? Porque es cierto que en los últimos años hemos logrado muchas conquistas que nos han llevado a esa igualdad legal de la que tanto hablamos, pero que esa igualdad real sigue sin materializarse, sigue sin ser real en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas y de las mujeres de este país. Por lo tanto, tenemos mucho trabajo por delante.

Yo comparto con usted también esa reflexión que hacía de que esta batalla no es solo nuestra, no es solo de las mujeres, claro que no, esta batalla debe ser una batalla compartida entre mujeres y hombres. Por eso tenemos que implicar también a los hombres, a los que están en la vida pública y a los que no lo están, porque sin duda alguna, una sociedad de iguales va a ser una sociedad mejor para todos y para todas, para ellos y para nosotras. Por lo tanto, tenemos que conquistar esa alianza entre hombres y mujeres para que esta batalla sea una batalla conjunta y una batalla común.

He tomado buena nota, señora Gálvez, de las propuestas que usted hacía, porque, lógicamente, mi grupo las tendrá en cuenta a la hora de elaborar ese informe de conclusiones y de propuestas para mejorar esa ley, porque me parece que, bueno, que son propuestas valientes —no esperaba menos de usted—, son propuestas valientes que nosotros, desde luego, compartimos. Y esperemos que en esas conclusiones que desarrollemos, pues, pueda darse por satisfecha con esas propuestas que usted realizaba.

Así que reitero el agradecimiento. Y, desde luego, bueno, sabe que nos tiene en esa batalla por la igualdad, que queda mucho por hacer, y en esa batalla también de buscar aliados y buscar cuantos más compromisos de más gente, mejor, ¿no?

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Muchísimas gracias, Verónica.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Ana Mestre.

Bueno, media palabra tiene.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias.

Buenos días.

Gracias, presidente, y permítame, señora Gálvez, que sea muy breve debido al estado de mi voz. Pero, bueno, ante todo darle las gracias por la intervención que ha hecho.

Yo creo que es una intervención que, como decía la compañera de Izquierda Unida, nos provoca impulsos y, desde luego, ser conscientes de que hay que trabajar también en otras líneas de actuación que quizás hasta ahora no habíamos visto y que usted ha sido valiente al proponerlas. Y creo que para alcanzar la igualdad de oportunidades y la igualdad de género hay que ser muy valientes y hay que estar constantemente en reflexión y en autocrítica para hacer verdaderamente una sociedad más justa y más igualitaria en todos los sentidos. Pero yo me quedaría, de toda su intervención, si me lo permite, en algo que creo que sienta las bases de lo que supone..., de hacia dónde debemos ir, que es la fragilidad que demuestra el sistema, el compromiso con la igualdad. Y creo que a raíz de eso es cuando podríamos todos trabajar en todas las líneas de actuación que usted hoy plantea. Porque es cierto que se muestra por muchos motivos esa fragilidad del compromiso. Y por eso creo que, como la igualdad no está para vaivenes políticos, este grupo de trabajo es fundamental para que la ley se modifique acorde a los tiempos, acorde a las necesidades y, desde luego, con aportaciones tan puntuales y tan concretas como las que usted hace en la mañana de hoy.

Permítame la brevedad, pero, desde luego, prefiero seguir viendo y estudiando en profundidad su intervención.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para cerrar, tiene la palabra usted, señora.

La señora GÁLVEZ MUÑOZ, CATEDRÁTICA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

—Pues, muchísimas gracias.

Procuraré, ahora sí, ser breve, ya que antes me he excedido en el tiempo que me habían dado.

Agradecer los comentarios de las tres portavoces, ¿no?, bueno porque han insistido e incidido en cuestiones que yo creo que son importantes, ¿no?, la cuestión de la fragilidad, ¿no?, del compromiso. Yo creo que ha sido común en los portavoces, en los tres grupos políticos con representación en el Parlamento andaluz. Bueno, es que en gran parte es normal porque estamos en una sociedad patriarcal en la que, bueno, pues, precisamente si no fuera así tendríamos igualdad, ¿no? O sea que, de alguna manera, es normal que así sea, pero sí que debemos, yo creo que, fijarnos también en aquellos países que han avanzado más en ese compromiso con la igualdad, y, bueno, pues, imitar adaptándola, ¿no?, porque cada país tiene su idiosincrasia, cada región, cada comunidad autónoma tiene su idiosincrasia, ¿no?, pues, adaptándola, bueno, en lo que son las buenas medidas, lo que son las buenas políticas, insisto, adaptándolas a la realidad de cada territorio. Andalucía no es Suecia en muchos aspectos, y eso tenemos que tenerlo en cuenta. Podemos fijarnos, podemos, digamos, copiar en muchas cosas, pero ni tenemos el mercado de trabajo que ellos tienen, ni tenemos el Estado del bienestar que ellos tienen ni tampoco el nivel educativo que ellos tienen, ¿no?, por muchísimas cuestiones, y por tanto, bueno, pues tenemos que desarrollar también nuestras propias herramientas, ¿no?, aunque nos fijemos en ellas, ¿no?

Efectivamente, todo es irreversible, y las cuestiones de igualdad lo han sido ya en más de una ocasión. Yo soy catedrática de Historia Económica, necesariamente les puedo poner millones de ejemplos de millones de cosas que han sido desgraciadamente reversibles a lo largo de la historia, ¿no? Y en la igualdad, bueno, pues ha habido avances, al mismo tiempo, luego, ha habido retrocesos de muy distinta..., pero, bueno, desde hace más de dos siglos la semilla del, bueno como yo llamo muchas veces, el bicho de la igualdad está, está, está ahí, y es muy difícil exterminarlo, ¿no? Y yo creo que esa es la fuerza que, en definitiva, nos hace avanzar en muchas cuestiones.

Sin duda yo creo que, bueno, que la ley hay más que renovarla, sobre todo hay que cumplirla, que eso es lo importante, yo creo que se ha cumplido en muchos aspectos, aunque no en otros. Y, bueno, retomar esta frase de que la igualdad no está para vaivenes políticos. Yo coincido completamente con ella, por eso hablaba de un pacto, también, hablaba de un pacto entre mujeres, y los hombres que quieran acompañarlo.

Me parece muy importante, porque creo que a nosotras nos va más en esto, eso tenemos que, y somos quizás las que tenemos que, de alguna manera, presionar cada una de nosotras en nuestros ámbitos: ustedes, en el ámbito de sus formaciones políticas, en mi caso, en el ámbito de la universidad, en el ámbito del conocimiento científico, y cada una, de alguna manera, nos toca presionar en nuestro campo.

Y una simple, una simple cuestión, más bien una reflexión: yo creo que debemos ser conscientes de que no estamos simplemente en una coyuntura de crisis, o, digamos, en un momento

bajo del ciclo económico. Realmente estamos, yo creo que, en un momento de inflexión histórica, y qué va a pasar con la igualdad, qué va a pasar con la igualdad, no lo sabemos, puede ir en una dirección, puede ir en otra. Desde luego, las políticas de austeridad nos llevan en una dirección. Ahora bien, la herencia de las políticas de igualdad, y el conocimiento, digamos, la educación o el nivel educativo acumulado por la mujer en estos últimos años que, como ustedes saben, representa —mira que dije que no iba a decir ninguna cifra, pues dije: yo no voy a decir ninguna cifra—, que representa prácticamente el 60% de las egresadas universitarias, y también con tasas de idoneidad con mejores notas que los hombres, pues, empujan, digamos, en una dirección contraria, que es la de mantenerse en el mercado de trabajo hacia la igualdad. Ahora mismo hay, digamos, dos fuerzas opuestas. Por tanto, si queremos avanzar por la vía de la igualdad, tenemos que combatir las políticas de austeridad. Insisto, esto no es una cuestión partidista. Creo que esto va en beneficio de la igualdad, y que absolutamente yo creo que todos tenemos que ser conscientes de que con estas políticas, desde luego, no avanzamos en igualdad de ninguna de las maneras, y que tienen un sesgo muy, muy negativo en las mujeres, y que, de combatirlas, dependerá realmente, pues, hacia dónde vayamos, o a dar un paso más en igualdad de género, o dar uno o dos pasos hacia atrás.

Bien, aquí me callo. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted. Espero que volvamos a vernos pronto por aquí.

Sí.

La señora GÁLVEZ MUÑOZ, CATEDRÁTICA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

—Una cuestión. Lo primero: las excusas. Yo las entiendo, pero entonces ha habido un problema de diseño del acto, que no se debería haber diseñado al mismo tiempo que varias comisiones, digamos, de trabajo de los miembros del Parlamento, porque entonces es que se le quita importancia a algo que creo que tenía muchísima relevancia y muchísima importancia.

Por tanto, entonces, es un problema, no es un problema, digamos, de actitud personal de los miembros del Parlamento, que posiblemente en algunos sí será, porque no todo el mundo posiblemente estaba en esas comisiones, pero entonces es un problema de diseño que se debería, de alguna manera, repensar.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, daremos traslado también a esa...

Le decía que agradecemos mucho su participación.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MARÍA ACALE SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, doña María, bienvenida. Muchas gracias por asistir a esta convocatoria que hemos realizado en relación a la revisión que el Parlamento de Andalucía va a realizar en cuanto a las medidas más oportunas para la Ley de Igualdad de Género, la nueva Ley de Igualdad de Género, la nueva Ley de Igualdad de Género, para lo cual se requiere su asistencia.

Tiene, como sabe, diez minutos, pero con flexibilidad, seremos flexibles en el tiempo y, a continuación, tomará la palabra cada una de las portavoces de los tres grupos políticos.

Sin más, tiene usted la palabra.

La señora ACALE SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Bueno, pues, muchísimas gracias. Muy buenos días.

A mí me han encomendado que me presentara esta mañana en este Parlamento de Andalucía, lo que es un honor como ciudadana andaluza, a informar sobre la Ley de Igualdad andaluza, gracias a la amable invitación de Ana Mestre, ¿no?, que fue la persona que se puso en contacto conmigo, y eso es lo que voy a hacer.

Les he remitido esta mañana un texto, sobre el que he venido trabajando estos días, pero mi falta de concentración en el trabajo me hace que hasta el último segundo esté modificando cosas y, por tanto, lo he entregado esta mañana, ¿no?

Entonces, partiendo de ese texto, yo he querido poner de manifiesto cómo el hecho de que tengamos aprobadas en el ordenamiento jurídico español, a nivel nacional, la Ley de Violencia de Género y la de Igualdad, y por lo que toca al ámbito de la comunidad autónoma andaluza, las correlativas leyes de igualdad y de violencia de género no significa, ni mucho menos, que con la aprobación formal de estas leyes podamos quedarnos tranquilas, ¿no?, en el sentido de que hayamos erradicado de nuestro ordenamiento jurídico conductas de discriminación. Evidentemente, hay desde ese momento, ¿no?, desde el año 2003, una serie de normas legales que se han ido aprobando, que, en definitiva, lo que han venido es a dotar al ordenamiento jurídico de instrumentos muy dignos para evitar la discriminación directa, lo que no significa que a través de la aplicación de normas, aparentemente neutras, se cause un efecto contrario, esto es, se cause un efecto discriminatorio dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, bueno, me gustaría traer a colación, resaltar, en cierta medida, la importancia que en este marco de derecho antidiscriminatorio han tenido no solamente estas leyes de violencia de género y de igualdad, sino, simultáneamente, la importancia que tuvo la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, porque vino a poner en valor el trabajo oculto que hasta entonces, que desde entonces, desde siempre vienen realizando las mujeres, dentro de su ámbito familiar, hasta tal punto que se llegó a convertir la dependencia, bueno, pues en un sector laboral, ¿no?, entre comillas.

Por otro lado, quería traer a relación la Ley 27/2011, de Adecuación y Modernización del Sistema de la Seguridad Social, que consistió en pasar al Régimen General de la Seguridad Social al personal del servicio doméstico, como ustedes saben, hasta entonces en el Estatuto

de los Trabajadores, pues estaban en un régimen especial. Y, en definitiva, todas estas leyes vinieron, reitero, pues a poner de manifiesto pues un conjunto de normas antidiscriminatorias en el ordenamiento jurídico español que sirvió de espejo, ¿no?, a otros ordenamientos jurídicos señalándoles los caminos a seguir.

Mi intervención iba en la línea de resaltar, por un lado... Evidentemente, con diez minutos no puedo intentar reproducir aquí lo que tienen por escrito, pero si están interesados o interesadas pueden leerlo, ¿no? Yo sí quería resaltar que, en esa línea que decía al principio, ¿no?, no nos podemos quedar con las conciencias tranquilas con el hecho de haber aprobado estas leyes, porque normas aparentemente neutras pueden causar efectos de discriminación indirecta.

La sentencia del Tribunal de Justicia, de 22 de noviembre de 2012, vino a declarar discriminatoria, por discriminación indirecta, la normativa general de la Seguridad Social en España. ¿Por qué? Bueno, pues de lo que se trata, lo que se refiere a los contratos a tiempo parcial, que, como ustedes saben, es una modalidad laboral a la que recurren en el 80% de las ocasiones mujeres, pues, el cálculo de la pensión de jubilación que les corresponde a estas personas se llevaba a cabo en atención a las medias jornadas, a las jornadas parciales que habían trabajado, no al tiempo que habían estado, tiempo parcial, con lo cual, bueno, pues es una medida que venía a contribuir a que estas mujeres, no solamente que cuando están en periodo laboral activo cobraran menos, sino que una vez alcanzada la jubilación también cobraban menos, precisamente, porque se le calculaba, a quien llegaba a alcanzar la pensión de jubilación, pues se le pagaba menos en proporción al número de horas trabajadas durante cada una de esas jornadas laborales.

El Tribunal Constitucional español también ha incidido declarando la inconstitucionalidad en una sentencia de 14 de marzo de este año, de esta disposición de la Ley General de la Seguridad Social, ¿no?

Entonces, en este caso, tenemos un pronunciamiento, ¿no?, tenemos un pronunciamiento por parte de los tribunales. Hay otros supuestos en los que aún no se ha producido pronunciamiento alguno, y, sin embargo, bueno, pues ahí está, ¿no? Me refiero, en particular, a la incidencia o la mayor incidencia que puede llegar a tener o que está teniendo la crisis económica sobre las mujeres trabajadoras, en el sentido de que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, constituyen un colectivo laboral especialmente vulnerable, y las crisis económicas, pues se ceban, esencialmente, pues con esas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Ni que decir tiene que el hecho de que por la crisis económica, por ejemplo, se haya retrocedido, ¿no?, en lo que es la aplicación de la Ley de Autonomía de Personas en Situación de Dependencia. Este menor número de recursos públicos hace que, de nuevo, estemos ante la misma situación que hace unos años, ¿no?, que mujeres por razón de género y porque el patriarcado siempre se ha encargado de que sean ellas quienes ejerzan las labores de cuidado dentro de las familias hayan vuelto a encargarse del cuidado de sus personas dependientes sin el apoyo económico que existía durante estos años. Es decir, de nuevo invisibilizando, invisibilizando trabajos femeninos.

Por otro lado, el hecho de que la Ley 27/2011, que intentó pasar al Régimen General de la Seguridad Social, al personal del servicio doméstico, a fin de que, sacando a flote el empleo oculto, estas trabajadoras se vieran beneficiadas por las prestaciones que ofrece la Seguridad Social, pues, lamentablemente, es que las personas pobres en España son muy pobres y no ha sido solución para estas personas esta facilidad con que se les ha incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, en la medida en que muchas de ellas están cometiendo infracciones.

Están cometiendo infracciones porque tienen una pensión de jubilación ya, se encuentran con alguna incapacidad laboral que les impediría trabajar, algún miembro de su familia está cobrando una pensión no contributiva y el hecho de que ellas estén dadas de alta en la Seguridad Social perjudica a la propia unidad familiar. En definitiva, bueno, en efecto, estaríamos ante incumplimientos, pero, sin duda alguna, debido a la especial vulnerabilidad de estas personas.

Quizás, ¿no?, yo me estoy planteando ahora, yo soy defensora universitaria de la Universidad de Cádiz y me estoy planteando ahora si la crisis económica que está forzando a parte de mi alumnado a dejar mi universidad no está repercutiendo más negativamente en las mujeres, en las alumnas que en los alumnos, ¿no? ¿Por qué digo esto? Bueno, pues, precisamente, porque las mujeres, en definitiva, todavía, la generación que se encuentra en la universidad se encuentra en la necesidad de seguir justificando casi diariamente su valía, y, ante una situación de crisis económica, si una familia tiene que sacrificar la matrícula de un miembro de su familia en la universidad, va a ser el de ella el que se sacrifique, en detrimento del barón, hijo, que también esté estudiando. El hecho de que, en fin, el servicio doméstico, los cuidados sean bienes prescindibles, no ya por las personas o las familias que han sido más brutalmente afectadas por la crisis, sino por otras que han sido, simplemente, empobrecidas, ¿no?, otras que, simplemente, han sido empobrecidas, hace que los trabajos complementarios que las estudiantes vienen desarrollando en la universidad española, pues, desaparezcan ya. Hay menos niños que cuidar porque se sale menos y hay, en definitiva, menos fuentes de cofinanciación de esos estudios.

Bueno, pues en esta línea yo quería resaltar, pues que si bien el hecho de que en Andalucía tengamos aprobada esta Ley de Igualdad y de Violencia de Género —que no es el momento de hablar de ella—, pues nos garantiza un instrumento normativo, un instrumento normativo pues para poder trabajar con la seguridad de que vamos a echar del ordenamiento normas directamente discriminatorias, sin fundamentación ninguna, pero, qué duda cabe, que la discriminación indirecta puede seguir produciendo. Entonces, quizás, pues sea esta comisión que ustedes pues forman que, como ciudadana, me alegro mucho de que exista esta comisión en el Parlamento de mi comunidad autónoma, pues que pusieran en marcha alguna vía de estudio, alguna línea de investigación que pudiera detectarse si, efectivamente, la crisis económica puede estar influyendo más en las mujeres, a pesar de esas bellísimas leyes de igualdad y esas bellísimas leyes de violencia de género.

Y como soy universitaria, pues en la documentación que ustedes tienen por delante, en el escrito que les he remitido esta mañana, pues he querido resaltar, de las previsiones contenidas en la ley de igualdad andaluza, de Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, los aspectos relacionados con la universidad. He querido resaltar en cierta medida el desorden legislativo existente a nivel nacional, puesto que, en primer lugar, carecemos de una ley general antidiscriminatoria; en segundo lugar, se aprobó antes la Ley de Violencia de Género, que la Ley de Igualdad... En fin, todo debería haber tenido cierto orden, ¿no? Creo que hace falta una parte general del derecho antidiscriminatorio, que ni en España ni en la Comunidad Autónoma de Andalucía contamos con esa ley, y en todo caso la ley de igualdad debería ser un instrumento normativo anterior a la Ley de Violencia de Género.

En Andalucía, es el mismo BOJA el que publica las dos leyes, y por orden van así: primero, se publica la de discriminación y, en segundo lugar..., la de igualdad, perdón, y, en segundo lugar, se publica la Ley de Violencia de Género. Con lo cual se corrige, en cierta medida, ese desorden, ese desorden que se detecta a nivel nacional.



Y dentro de este ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Ley de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, en el ámbito de la universidad, yo les he presentado un trabajo sobre el acoso sexual y el acoso sexista en las universidades andaluzas. La ley de igualdad..., la Ley de Promoción de la Igualdad de Género, perdón, de Andalucía dice que se va promover la aprobación de protocolos de actuación en materia de violencia de género en el trabajo —es decir, acoso sexual y acoso sexista—. Y yo he realizado un estudio, les he puesto por delante la situación en la que se encuentran nuestras universidades, en el sentido de que no todas las universidades andaluzas tienen protocolos de actuación. El protocolo de actuación no es más que un vehículo en virtud del cual podemos canalizar las denuncias de las víctimas, que son..., bueno, si estamos hablando de una cuestión que es muy duro de que salga a relucir ese dato, hay muchas víctimas que prefieren guardar silencio, prefieren seguir guardando silencio, pues por la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran en sus departamentos, en sus universidades.

Yo he hecho un estudio... Yo soy catedrática de Derecho Penal, me muevo en estos ámbitos de acoso, como penalista y ahora como defensora universitaria, es decir, me unen dos líneas de investigación. Y se da la circunstancia que he encontrado a nivel nacional tres sentencias de lo penal por acoso sexual en la universidad. Las tres sentencias son absolutorias y los tres casos son exactamente iguales: director de tesis, varón, que acosa sexualmente a su discípula, la cual está realizando su tesis doctoral. Las tres sentencias son absolutorias por el mismo motivo: falta de pruebas. Entonces, bueno, quizás cuando las tres sentencias confluyen en el mismo resultado, por el mismo motivo, habría que plantearse... Hace años que se suscitó un debate en torno al delito de violación. El delito de violación, por ejemplo, se comete normalmente en un lugar apartado, donde no hay más testigos que el testimonio de la propia víctima. Y con el avance de la jurisprudencia se llegó a admitir, como prueba de cargo suficiente para castigar un delito de violación, pues el testimonio de la víctima. No sé si llegará un momento en el que en ámbitos tan sensibles, jerárquicos, como puede ser la universidad, se diera el salto de empoderar, si ustedes quieren, o de dotar de mayor importancia a este testimonio de la víctima, porque es que es muy difícil, es muy sutil, es casi que imposible, en muchos casos, la detección de las situaciones de acoso.

Entonces, los protocolos de actuación que vienen contemplados en la ley andaluza, que desde mi punto de vista son elementos esenciales, son instrumentos válidos, pero no existen en todas las universidades andaluzas. No todas las universidades andaluzas han aprobado sus protocolos. Y además aquellas universidades... Por ejemplo, Huelva, Sevilla o Granada son universidades... Huelva no tiene ningún protocolo aprobado. La Universidad hispalense tiene un procedimiento para la valoración de riesgos psicosociales, algo así muy técnico, como que su finalidad es, más que ofrecer apoyo a la víctima del acoso sexual o sexista en la universidad, lo que hace es fomentar estudios de investigación, estadísticas sobre situaciones de acoso. Y la Universidad de Granada también tiene una cuestión, un instrumento bastante poco operativo, ¿no?, a los efectos de ayudar a las víctimas a salir de la situación en la que se encuentran. Almería... Tienen ahí reflejadas a Málaga, Jaén... La Pablo Olavide tiene un instrumento buenísimo, desde mi punto de vista es el más completo, porque es un protocolo de actuación en materia de acoso, distinguiendo por un lado acoso sexual, acoso sexista y acoso moral. Porque estamos hablando de la Ley de Igualdad, y se persiguen fundamentalmente los supuestos de acoso sexual y de acoso sexista. Pero deberíamos tener en consideración que ambas modalidades, por

los resultados que causan, y que vienen reflejados en las definiciones que dan la ley andaluza y la ley nacional, a estos efectos coinciden: se trata de comportamientos que atentan contra la integridad moral de la víctima. Es decir, estamos hablando de supuestos de acoso sexual y acoso sexista, que no son más que modalidades específicas de la etiqueta más grande de acoso moral o de mobbing.

Entonces, bueno, este protocolo de la Universidad de Sevilla es el más completo, en la medida en que ofrece instrumentos..., de la Universidad Pablo de Olavide quería decir, ofrece instrumentos para luchar contra el acoso sexual, sexista y el acoso moral en la propia universidad. Tienen un estudio un poco más exhaustivo de ese protocolo, de la Universidad de Cádiz, que ha sido copiado íntegramente por la Universidad de Córdoba; o sea, que tan malo no tiene que ser. Entero, han quitado «Cádiz» por «Córdoba». Y es increíble lo que nos han hecho. Pero, bueno, yo estoy encantada de haber sido capaz de trasladar a Córdoba nuestra normativa interna.

Y lo que sí es cierto es que creo que hace falta, al día de hoy, homogeneizar un poco más estas situaciones. Por ejemplo, cada uno de los protocolos... Hay protocolos que no admiten la aplicación al alumnado. Siendo así que al día de hoy estamos con un alumnado que no solamente se relaciona mucho, muy intensamente con su profesorado —les recuerdo que estamos en Espacio Europeo de Enseñanza Superior, se supone que estamos en una enseñanza más interactiva, con un papel más protagonista del alumnado—, sino que estamos hablando también de un sistema universitario que al día de hoy manda a hacer prácticas externas a sus alumnos y a sus alumnas, que pueden verse sometidos al tsunami de una situación de acoso. Entonces, bueno, no está claro en todos estos protocolos si se aplica al alumnado, por un lado, no se sabe si se aplica al personal de las contratas, cada vez tenemos más servicios subcontratados dentro de la universidad, servicios de cafetería, de limpieza, agentes de seguridad privada... Y entonces no todos los protocolos coinciden en este punto.

En definitiva, termino aquí resaltando el dato que dice la Ley andaluza de Promoción de la Igualdad de Género, que la Junta de Andalucía promoverá la puesta en marcha de estos protocolos. Pues yo creo que ese es el... Esta comisión que ustedes conforman, pues a lo mejor sería un gran servicio... Es una necesidad, por parte de las universidades andaluzas, que se aclare hasta dónde puede llegar cada una de las universidades, en primer lugar. En segundo lugar, me parece bastante llamativo que la Universidad de Huelva no tenga absolutamente ningún protocolo aprobado, siendo así que en este punto la Ley de Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía es, como en Derecho Penal decimos, una ley en blanco. Es una ley en blanco en la medida en que dice «se aprobarán protocolos», y se remite al ámbito de las universidades para que cada una de ellas apruebe su protocolo.

Estos protocolos, a los que he hecho referencia, conforman el derecho antidiscriminatorio y forman parte del cuerpo de la Ley de Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía. Por eso me parece de interés prestar atención a lo que se está haciendo en el ámbito de cada una de las universidades. Instar, en definitiva, por un lado, a que se homogeneice la protección frente al acoso sexual y al acoso sexista. Y, por otro lado, llamar a las cosas por su nombre, saber que el bien jurídico que se afecta con estas conductas es la integridad moral de la víctima y que todo el tema de la protección de la integridad moral se ha quedado fuera del ámbito de la Ley de Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.

Pues, muchas gracias, y se les parece creo que he consumido 15 minutos. Terminó aquí y estoy a su disposición.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le agradecemos mucho su exposición.

Y a continuación tiene la palabra la representante del Grupo de Izquierda Unida, doña Inmaculada Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente. Gracias, señora Acale, por su intervención y por habérmola facilitado para poderla repasar al tiempo que usted nos daba las explicaciones y ponía el acento en aquello que quería trasladarnos con mayor intensidad.

Por hacer alguna..., compartir alguna impresión con usted, me ha llamado la atención las reflexiones que ha hecho y que, efectivamente, son ciertas, sobre el alta en la Seguridad Social de las personas que trabajan en ámbito doméstico, en casas... Es increíble la paradoja en la que hemos situado a algunas de estas personas cuando en su unidad familiar, como usted ha explicado muy bien, coincide otro tipo de ayudas o de instrumentos que pueden beneficiar a las familias. Entendemos que habrá que superar esas contradicciones, pero salvaguardando y potenciando el alta en la Seguridad Social de estas personas, porque, como usted ha hecho referencia también, no solo en el ámbito de lo doméstico..., o sí también en trabajos que se hacen normalmente en el ámbito de lo doméstico, como es la atención a personas con dependencia..., la visibilidad de este trabajo viene normalmente aparejada a su consideración de trabajo como tal, y esa debilidad manifiesta que tenemos las mujeres, que mayoritariamente engrosamos este tipo de trabajo, se agudiza en este momento, como también usted ha hecho referencia. He visto, de la intervención que nos ha trasladado, como pone el acento —y entiendo que con mucho acierto— en los esfuerzos que se han hecho desde los poderes públicos en tratar de solventar o de superar los momentos de crisis puntual a la que se han visto sometidas algunas empresas de sectores productivos masculinizados. Pone usted el ejemplo del metal, el sector del metal. Y tiene usted mucha razón, y no lo habíamos reflexionado desde ese punto de vista, no ha habido el mismo interés o la misma prestanza de..., para cuando se ha tratado de empresas en las que el grueso del personal son mujeres, y que atienden a sectores a los que usted ha hecho referencia.

Y, por último, le agradezco enormemente la parte de la intervención que tiene que ver con los protocolos en las universidades, desconocía este tema. Lo veré con mucho detenimiento y con muchísima atención, sobre todo por aquello en lo que usted nos ha hecho reparar, que, finalmente, nutren y forman parte de la ley y de las reglas del juego, que finalmente traducen a lo concreto lo que la ley persigue. Por tanto, esa disparidad en los protocolos a los que usted ha hecho referencia, incluso en la inexistencia de protocolo en algún caso, entiendo que deberá movernos a tomar alguna determinación en el ámbito de la comisión, por cuanto no parece nada razonable que así sea, que no haya un criterio homogéneo válido en el que, como bien usted ha señalado, se clarifique a qué nos referimos, qué tratamos de proteger y en qué medida debe estandarizarse la manera en que se acometa el cuidado de esas relaciones dentro de la universidad, con la fragilidad que suele presidirlas en todos los sitios donde alguien puede abusar del poder que coyunturalmente tienen, en el ámbito de lo académico, pues también, y de manera muy especial.

Así que muy agradecida por su intervención, y esperemos que en las conclusiones vea usted reflejada parte importante de las sugerencias que nos ha trasladado.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

A continuación, tiene la palabra Verónica Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, presidente.

Bueno, para agradecerle, señora Acale, su comparecencia, porque nos ha dado un punto de vista diferente también, desde el mundo académico, desde el mundo universitario, y, bueno, que nos ha resultado muy interesante sin ninguna duda.

Yo quería simplemente hacer una referencia a la que usted había hecho, ¿no?, de la utilidad de las leyes o del efecto práctico, ¿no?, que tiene. Obviamente, una ley por sí misma no va a conseguir que vivamos en una sociedad idílica de iguales, eso lo compartimos, ni una ley contra la violencia de género por supuesto consigue, por desgracia, que deje de haber violencia de género y que deje de haber mujeres víctimas de violencia, ¿no? Lógicamente, las leyes hay que desarrollarlas, y, por lo tanto, en ese sentido tenemos que garantizar el compromiso de los gobiernos, de los que tienen la capacidad y la responsabilidad de gobernar para que esas leyes se cumplan.

Estamos en este momento, en este grupo de trabajo que se ha constituido precisamente para revisar esas leyes andaluzas que, efectivamente, creo que han sido buenas, que tienen una valoración positiva. Creo que es un denominador común de todos los comparecientes y de todas las comparecientes que han pasado por el grupo de trabajo, pero que, obviamente, necesita de una reflexión sosegada, calmada y, en la medida de lo posible, consensuada entre todos y todas para que sigamos avanzando, porque, efectivamente, lo cierto es que vivimos una igualdad legal, o disfrutamos de una igualdad legal, pero que no se percibe en la realidad, en la cotidianidad, en la vida, en definitiva, de las mujeres andaluzas ni de las mujeres de nuestro país.

Por lo tanto, reflexionemos en qué estamos fallando, dónde tenemos que incidir, y en ese trabajo es en el que estamos y nos ha gustado mucho, desde luego, contar con su aportación y con su presencia. Nosotros, desde el Grupo Socialista, estudiaremos ese trabajo que usted nos ha aportado y esa intervención que nos va a hacer llegar, porque nos ha parecido muy interesante. Y esperamos que esas conclusiones que usted nos hacía llegar, que ha hecho mucho hincapié y que me parece oportuno, porque, además, lo vive de forma diaria..., esa necesidad de protocolos de actuación para evitar que se produzca el acoso sexual o sexista y para actuar..., para definir cómo debe actuar la universidad cuando sucede. Por lo tanto, intentaremos incorporarlas a nuestras conclusiones y que, bueno, que entre los grupos políticos pues seamos capaces de llegar a ese entendimiento en beneficio de una sociedad mejor, que, en definitiva, es una sociedad en la que hombres y mujeres nos podamos desarrollar como iguales y sin importar cuál sea nuestro género.

Así que muchísimas gracias por su aportación.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y, a continuación, la representante del Grupo Popular, doña Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Gracias, presidente.

Pues buenos días, señora Acale. Perdona la voz y, por eso..., mi brevedad. Pero creo que su intervención ha sido una intervención muy rigurosa, y que aporta novedades al trabajo que estamos haciendo, y en el ámbito universitario, con respecto al acoso sexual, sexista y moral, por ejemplo, si introducimos esa nueva vía que tiene, por ejemplo, la Pablo de Olavide, creo que nos hace ser conscientes de las necesidades que al final existen cuando se redacta una ley, y es que se pongan en marcha, y en muchas ocasiones también se haga seguimiento por parte de la propia Administración en el cumplimiento, ¿no?, de esos principios que contempla la norma.

Así que, en ese sentido, y valorando también muy positivo las apreciaciones que hace en torno a los contratos en la Seguridad Social, y esas discriminaciones que existen en la actualidad, yo creo que van a servir para mucho, sobre todo, para bien, sobre todo para hacer posible la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, pero también, desde luego, en un ámbito tan jerarquizado como es la universidad, que debemos, sin lugar a dudas, proteger de situaciones como las que manifiesta en su informe, y que a mí me apetece leerlo en profundidad y poder de esta forma, por parte de mi grupo, plantear cuestiones en positivo como las que ustedes plantean.

Así que muchísimas gracias, y sobre todo gracias por la rigurosidad de su trabajo.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a usted.

Y, para finalizar, tiene brevemente la palabra de nuevo la señora María Acale.

La señora ACALE SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

—Bueno, pues nada, yo..., simplemente, me parece que no me han hecho ninguna pregunta en particular así a la que deba ceñirme. Solamente, me gusta salir de aquí, ¿no?, con la sensación de que las tres personas que han utilizado la palabra vienen a coincidir en la necesidad de seguir trabajando en esta línea. La aprobación de las leyes es el primer paso, no es el último, una ley no es el fin, es el inicio de un camino, y, por tanto, en la ejecución de las leyes es donde hay que poner el énfasis en este momento.

Y, bueno, pues en la Universidad de Cádiz me tienen a su disposición para lo que quieran, si quieren les puedo facilitar ese elenco de protocolos universitarios, toda esa información la tienen en..., está en mi poder, y podría hacérsela llegar.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted. Y esperemos verla de nuevo por el Parlamento en alguna otra ocasión.

Gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE ÁNGELA CERRILLOS VALLEDOR, DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, continuamos con la sesión, en este caso con doña Ángela Cerrillos, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Y, como bien sabe, tiene en torno a diez minutos, aunque seremos flexibles con ellos. Y a continuación tomarán la palabra las tres portavoces de los distintos grupos políticos.

Así que cuando usted quiera.

La señora CERRILLOS VALLEDOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Pues, buenos días.

En primer lugar, les quiero agradecer el que nos hayan invitado a comparecer. Y decir que, como saben, comparezco en nombre de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, cuya implantación es en todo el territorio nacional, y con una fuerte implantación de socias en Andalucía. Por lo cual, lo que yo voy a decir aquí no se corresponde solamente a mi opinión personal, sino, como es natural, pues he intentado contrastar opiniones con las compañeras pues que viven el día a día de la implantación de la Ley de Igualdad en Andalucía.

Yo he analizado pues la legislación que ustedes tienen, y la verdad es que la Ley de Igualdad es una buena ley en cuanto al desarrollo legislativo de lo que es el ideal que todos perseguimos, que es la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Y además pues veo que ustedes han hecho un buen desarrollo reglamentario, que incluso han creado los oportunos organismos de control de la aplicación de la ley y han puesto en marcha un plan estratégico, que incluso veo que la dotación presupuestaria del plan ha sido una dotación que, en los tiempos de crisis que estamos atravesando, no voy a decir que me parece suficiente pues porque nada es suficiente para hacer o implantar este tipo de medidas, pero sí es generosa. No obstante, la primera objeción que hago a la aplicación de la ley..., porque, claro, no nos olvidemos de que la ley hay que aplicarla, y muchas veces en la aplicación, o fallan los operadores encargados de hacer la implementación de lo dispuesto en la ley, o el reparto de medios, o la aplicación del presupuesto fijado pues para llevar a cabo los objetivos.

A mí me ha llamado mucho la atención que, conteniendo la ley pues una petición o un mandato de representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno, la implantación de un lenguaje no sexista o el desarrollo del plan estratégico, pues, en la práctica, estas medidas no están siendo todo lo eficaces que deberían ser.

Y la primera cosa que me llama la atención es que, en los cursos específicos de formación en igualdad que se han realizado desde el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, el sexo de las personas que se está formando es muy dispar. No les voy a llevar a cabo un desarrollo exhaustivo de la estadística, pero sobre ocho cursos específicos —genéricamente, elaboración de webs con perspectiva de género, información útil desde la perspectiva de género, publicación institucional, lenguaje administrativo no sexista, etcétera—, de un total de 143 personas formadas, pues solamente 17 son hombres, con lo cual digamos que, mayoritariamente, la formación se está llevando a cabo sobre mujeres y no sobre hombres.

En el plan estratégico también me llama la atención la evaluación que se ha hecho de su desarrollo. Según he visto, el plan estratégico, pues a desarrollar entre los años 2010 y 2013, cuenta con ocho líneas de actuación, y para abordar las mismas se desarrollan 36 objetivos y 316 medidas, con un presupuesto total de 761.188.000,09 euros. De este plan, según el informe que se ha emitido por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer, 35 de los 36 objetivos se dicen cumplidos; es decir, el 97,2%. Y de las 241 medidas de las previstas se ha ejecutado el 75% de las mismas. Igualmente se dice que el presupuesto que se ha gastado hasta la fecha ha sido prácticamente la totalidad, más de 700 millones de euros. Pero el avance en el desarrollo e implantación de las medidas de este plan que se ha hecho debería llevar en buena lógica a que se hubiera producido un cambio en determinadas estadísticas, que son las que verdaderamente demuestran si se ha producido, en la práctica, en la sociedad y en la vida diaria de los hombres y las mujeres andaluzas, laboral, familiar y personalmente, si, como digo, ha habido el cambio que la ley pretendía, o al menos se está en un buen camino de lograrlo. Y, a nuestro juicio, pues eso no ha sido así. Y vamos a fijarnos en tres sectores específicos.

Uno de ellos puede ser el empleo. En el año 2007, fecha en la que se aprobó la ley, de las personas con ocupación, el 61% eran mujeres..., perdón, eran hombres, y el 38,10% eran mujeres. Dos años después de la aprobación del Plan Estratégico, el porcentaje sigue siendo bastante similar; es decir, el 43% de mujeres ocupadas, frente al 56% de hombres. Igualmente, en el año 2007, las personas inactivas en Andalucía eran un 36% hombres y un 64% mujeres. En el año 2012, apenas hay un 4% de diferencia; es decir, un 40% hombres desocupados y un 60% de mujeres desocupadas.

Por otra parte, en lo que hace referencia al desarrollo de políticas de corresponsabilidad parental, es muy expresivo y son muy poco satisfactorios los resultados de las medidas que se han adoptado, porque en el tema relativo a la igualdad real de hombres y mujeres, la responsabilidad de ambos en el servicio..., en el trabajo doméstico, pues no se ha producido un auténtico cambio de rol: la mujer sigue siendo la cuidadora principal, y es la que asume mayoritariamente el disfrute de permisos de paternidad, y no ha habido una evolución significativa para un reparto más equitativo de los roles. Me refiero..., en el año 2007, de 59.733 permisos de maternidad disfrutados por progenitores andaluces, solamente 605 fueron por hombres, 59.128 fueron por mujeres. Iríamos corriendo a la estadística en años sucesivos, pero entonces, aunque parecía que había habido una cierta involución, en el año 2011, que son los últimos datos estadísticos que tengo, de la madre fueron 57.007 los casos de permiso de maternidad, y solamente 652 lo fueron por el padre. Estas cifras pues a mí me llevan a pensar que los esfuerzos que se han desplegado en el desarrollo y en la aplicación de la ley de igualdad..., habría que pensarse muy bien, como digo, si las medidas adoptadas han sido eficaces o si hay que cambiarlas, porque no se ve que haya habido cambios significativos, como habría sido de esperar por el desarrollo del plan y los años transcurridos desde entonces.

Pero vamos a otros dos ámbitos que son muy importantes y que van también más allá de lo que sea la población activa o inactiva, y el desarrollo de los permisos de maternidad adoptados o asumidos por el padre o por la madre. Lo cierto es que la ley procura..., o advierte de la necesidad de conseguir para la implantación de la igualdad de género la aplicación de un lenguaje no sexista, y hay un ámbito que nos preocupa terriblemente, que son los medios de comunicación audiovisuales. Los informes que hemos visto del Consejo Audiovisual de Andalucía nos llevan a ver que, en este ámbito, las medidas de implantación de una igualdad efectiva entre hombres

y mujeres pues son muy insatisfactorias porque se observa que la presencia de contenidos de ficción y entretenimiento en televisión fomentan conductas sexistas con mucha frecuencia, que, incluso, banalizan con mucha frecuencia la violencia de género, y, además, se emiten todas estas actitudes que estoy comentando en horario infantil.

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que la mujer tiene poca visibilidad en las noticias, ya que representa el 28% de los testimonios que se emiten, ¿eh?, siendo el resto emitidos por hombres. Por otra parte, los testimonios y las opiniones de mujeres duran menos tiempo que las de los hombres, y solamente se les da relevancia en aquellas que tienen una relación más directa con el cuidado y la educación de los hijos, siendo que en los demás las mujeres alcanzan porcentajes próximos a los testimonios masculinos.

Pero también se está produciendo en el ámbito educativo una deficiente implantación de la igualdad a través de las medidas desarrolladas por el plan estratégico. Observamos que en los colegios públicos, por ejemplo, las asociaciones se siguen llamando de padres, no son de padres y de madres, ¿eh?, y es el órgano que permite la participación de hombres y de mujeres que tienen hijos escolarizados en la educación de sus hijos, con lo cual, el mensaje que se les está transmitiendo es confuso. Por otra parte, en la mayoría de los casos se observa que no es inusual que se banalice o que se minimice la formación de género, incluso ya no por el profesorado general, que también..., que no debería banalizarse sino por las personas encargadas en el centro de hacer una implantación de una educación no sexista en las niñas y los niños, pues para formar a hombres y mujeres futuros que crezcan en igualdad y sin situaciones de violencia, con iguales probabilidades profesionales, laborales y sociales, y compartiendo las responsabilidades domésticas. Yo no sé si esto es cuestión de una ley..., perdón, de una enseñanza o una asignatura que se puede llamar Educación para la Ciudadanía, o podemos llamarla como queramos, y que, además de contener los valores de igualdad, pues contenga otro tipo de valores que deben transmitirse a los niños, pero lo cierto es que la formación de educadores, desde una perspectiva de género, es absolutamente imprescindible, y eso parece que no se está haciendo suficientemente.

Por tanto, en relación con lo que es directamente la ley de igualdad andaluza, concluimos que es una buena ley, que tiene unos instrumentos de desarrollo pues razonables, que tiene unos presupuestos adecuados, pero que en los años de implantación no está dando los frutos que serían esperados, y por eso damos una llamada de atención.

Yo querría incidir también en dos puntos que tienen una incidencia no directa con la propia ley que estamos analizando, pero que sí inciden de una forma importante en la igualdad de hombres y mujeres. Una de ellas es en un tema en que ustedes tienen transferidas las competencias, en todo lo que son los procesos judiciales de familia, lo que es la formación y la adecuación de los equipos psicosociales y de los puntos de encuentro. En la justicia, muchas veces el derecho de igualdad se vulnera, y hay dos órganos, como son los que estoy exponiendo, en los que hay una responsabilidad directa en la forma en cómo se adecúa su funcionamiento. Los equipos psicosociales son definitivos a la hora de dictar sentencias en procesos de familia, y la captación y la formación de los equipos psicosociales no responde a una verdadera organización estructural, a una captación con una depuración de responsabilidades, porque no es obligatorio estar dado de alta en los equipos..., perdón, en los colegios profesionales de psicólogos, y, al mismo tiempo, no existen protocolos de actuación ni tienen acceso las partes para saber cómo se están haciendo esos informes. Y esos informes son definitivos, y en ocasiones es muy deficiente. Hemos constatado que en Andalucía hay un descontento generalizado en determinadas



provincias, por ejemplo, en Granada el criterio es que los equipos psicosociales son buenos, sin embargo, en otras provincias no, pero es que no se puede estar al albur de que haya suerte en unas provincias y en otras no. Con lo cual, yo les pediría a ustedes que estudiaran la posibilidad de que, ya que tienen transferida la competencia de regular lo que pueda ser el estatuto de los profesionales de los equipos psicosociales, para que los informes de evaluación que se hacen para la fijación de custodia u otras medidas en pleitos de familia se hagan por unos profesionales que estén dignamente formados y que sean unos informes con unos protocolos absolutamente normalizados y por igual en todos los lugares.

El otro lugar son los puntos de encuentro, y en eso la insatisfacción es generalizada en toda Andalucía. Es un servicio que está externalizado y lo está llevando una empresa privada y, claro, es un problema muy serio, si ustedes lo quieren preguntar lo desarrollaríamos, lo que pueda ser toda la función que desarrollan los puntos de encuentro en orden a una eficaz distribución de funciones dentro de la Administración de Justicia.

Por último, hay un punto que es de sustancial importancia, en el que en Andalucía, desde este Parlamento, desde la Comisión de Igualdad, pueden tener una intervención no directa pero sí muy importante. Aquí estamos analizando una ley, estamos diciendo que la ley es una buena ley, y el problema es aplicar la ley. Yo..., desde mi adolescencia, mi principal preocupación profesional era el cambio de lo que era el orden legal en España, la implantación de nuevas leyes, hasta que vimos que no solamente era importante la ley sino, como decíamos antes, su aplicación. Y siempre hemos ido avanzando, ha dado igual cuál era el gobierno en el que en ese momento estuviera en el gobierno, pero, en general, todo lo que fueran los derechos de igualdad han ido avanzando, lo mismo que ha ido avanzando todo lo que ha sido la erradicación de la violencia de género, pero, sin embargo, últimamente ya no estamos en que la ley sea adecuada y haya que aplicarla, es que estamos en una involución en que se están generando nuevas leyes, unas de ellas que ya están aprobadas, como pueda ser la Ley de Tasas, y otras que están en proceso de tramitación parlamentaria, como pueda ser la ley de corresponsabilidad parental en los casos de hijos —es un título larguísimo— en los procesos de nulidad, separación y divorcio, o lo que pueda ser la reforma que se está gestando del Código Penal, que son claramente involutivas en cuanto al derecho de igualdad. La Ley de Tasas, porque priva del acceso a la justicia en mayor medida a las mujeres que a los hombres, por razones muy obvias de que la brecha salarial es mayor en las mujeres, y, lógicamente, tienen menos posibilidad económica de poder asumir unas tasas judiciales que en muchos casos impiden que se puedan estar recurriendo sentencias en que se haya privado, o se haya dado una pensión compensatoria o una indemnización baja. Y, luego, la nueva ley de corresponsabilidad parental, porque no está teniendo en cuenta el anteproyecto el que la dedicación pasada a la familia sea un factor decisivo a tener en cuenta a la hora de fijar custodias compartidas y, además, porque está introduciendo lo que pueda ser una modificación en los procedimientos de sociedad de gananciales, cual son el que con la presentación de la demanda hay que hacer una formación de inventario, lo cual implica una cuantía económica que hace más difícil a las mujeres, que, como decía, tienen una brecha salarial mayor que los hombres, el poder interponer las demandas porque el coste es o sería elevado si la ley se llega a aprobar así. Y no nos olvidemos de que, estadísticamente, en el 95% de los casos son las mujeres las que interponen la demanda, con lo cual son las que tienen que pagar la tasa.

¿Con eso qué quiero decirle? Pues que una ley nacional desde un parlamento autonómico puede parecer que no se puede hacer nada sobre ella, pero es que todas las leyes están sometidas a

un periodo de información pública y puede ser muy importante que, desde la comisión de igualdad de los diferentes parlamentos autonómicos —y en este caso yo se lo planteo a ustedes—, en ese periodo de información pública puedan elevar esos informes que, sin ser preceptivos ni ser decisivos para el desarrollo posterior de la ley, puedan hacer pensar que se está vulnerando el derecho a la igualdad porque tiene un impacto de género no positivo o negativo para las mujeres. Por lo cual, yo les invitaría a que esto lo estudiaran y no pensarán que el avance hacia la igualdad acaba con las leyes autonómicas, porque estas pues también nos están influyendo a todas y a todos.

No voy a extenderme más porque me dicen que el tiempo es limitado, y lo que ustedes quieran preguntar y yo pueda decirles, pues encantada.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se lo agradecemos mucho, la intervención que acaba de realizar.

Y a continuación tiene la palabra doña Inmaculada Nieto, representante del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias, señora Cerrillos, por su intervención magnífica, muy concreta, muy ilustrativa; por lo tanto, muy útil para el trabajo que tenemos por delante en la comisión.

Coincido en un alto grado con una parte de las valoraciones que nos ha trasladado y, sobre todo, totalmente con la preocupación por esta paradoja del alto grado de cumplimiento que a priori pudiéramos presuponer de la ley si analizamos la evaluación de sus objetivos, de sus medidas e incluso por el presupuesto con que ha contado su desarrollo. Pero, en contraposición, unos avances en lo concreto que no..., no parecen guardar relación con ese grado de cumplimiento que arrojaba el informe al que usted hacía referencia.

Yo quisiera preguntarle, señora Cerrillos, dónde entiende usted que puede estar el problema o las distancias entre un cumplimiento adecuado en lo formal de los objetivos y de las medidas que tenía por delante la implementación de la ley con esos datos. Cuáles debieran ser la..., cuál debiera ser la reorientación que debiéramos procurar en un futuro para que la evolución formal y la de hecho tuviesen algo más de consonancia, por lo menos si tiene usted alguna reflexión que trasladarnos al respecto.

Y, por otro lado, interesante que durante la mañana hemos oído ya en las anteriores comparencias la preocupación recurrente sobre la involución en materia de igualdad que provoca el nuevo..., los nuevos cambios normativos que a nivel estatal se están produciendo y cómo esto va a impactar de manera muy negativa en el ámbito de la igualdad en lo cotidiano, lo cual pues viene a sumar un problema añadido que tiene usted mucha razón debiéramos tratar de minimizar desde las comunidades autónomas, en el formato que usted sugiere o en cualquier otro, pero es cierto que no debiéramos ceder más espacios a un retroceso en esta materia que con tanto esfuerzo hemos podido echar a andar.

Muchas gracias por su intervención.

La señora CERRILLOS VALLEDOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Voy a intentar contestar a todo lo que usted me pregunta, si me olvido algo...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero, si le parece, terminan las otras dos portavoces y ya después le damos la palabra.

La señora CERRILLOS VALLEDOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Ah, perdón.

Déjeme que lo apunte para no olvidarme.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí.

Tiene la palabra, a continuación, doña Verónica Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Bueno. Pues, muchísimas gracias, señora Cerrillos. Su comparencia ha sido, como siempre, un placer escucharla.

Una comparencia interesante que pone el énfasis y pone el acento en algunas cuestiones que ya venimos, bueno, a lo largo de estos días de trabajo del grupo, pues, que venimos escuchando también cómo ha hecho usted referencia a los medios de comunicación o al desequilibrio en los permisos de paternidad y de maternidad. Yo creo que precisamente ahí tendríamos que ser valientes e intentar apostar por ese..., por esa igualdad en los permisos, equiparar los permisos de maternidad y de paternidad para poder ir avanzando en ese sentido y que una mujer en edad fértil pues no tenga más inconvenientes o más problemas para encontrar o para acceder al mercado laboral que un hombre.

Hablaba usted también de la forma..., de la importancia de la formación de los educadores, y, desde luego, nos parece que hace usted unas reflexiones que compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista y que todo se resume quizá en una reflexión genérica que comparto, y es que estamos ante una vulnerabilidad en este momento de todas esas conquistas en términos de igualdad que habíamos alcanzado y que nos parecía que eran más sólidas de lo que parece que son porque usted ha dicho algo que..., muy significativo, ¿no? En todos los gobiernos, independientemente del color que fueran, siempre se ha ido avanzando, pero en los últimos tiempos vemos que está..., está produciéndose una involución, efectivamente. Pues estamos muy preocupados desde el Grupo Parlamentario Socialista por esa involución que la gestión de la crisis y que las decisiones de este Gobierno de la nación está adoptando, y que fundamentalmente las principales perjudicadas somos las mujeres.

En ese sentido, señora Cerrillos, me ha parecido interesante esa propuesta que usted hacía de la posibilidad de elevar informes desde el Parlamento autonómico andaluz, en el tiempo de exposición pública de las leyes de ámbito nacional, cuando estimemos que efectivamente vulneran el principio de igualdad. Me parece que es una aportación y que es una cuestión que, desde luego, nosotros valoraremos porque no podemos quedar impasibles ante lo que está sucediendo.

Y, desde luego, nosotros nos vamos a oponer a todo lo que sea un ataque a la igualdad porque entendemos que la igualdad en sí misma tiene que ser un principio que debemos..., por el que debemos luchar porque estamos convencidos de que una sociedad igual es, en definitiva, es una sociedad mejor para nosotros, para las mujeres y también para los hombres.

Por tanto, también tenemos que contagiar en cierta medida de esa implicación o de ese compromiso a muchos hombres, que seguro que ya muchos lo están, pero que a otros hay que impulsarlos, ¿no?

Y comparto también una reflexión que usted hacía, señora Cerrillos, de la importancia que tiene una ley, pero, sobre todo, de la importancia que tiene su implementación, su aplicación. Por lo tanto, estamos aquí en este grupo haciendo un debate, una reflexión sobre hacia dónde tenemos que avanzar en políticas de igualdad, cómo podemos mejorar esa ley, que es buena pero que entendemos que era necesaria una revisión, sobre todo porque las circunstancias, posiblemente, de las mujeres andaluzas sean diferentes en este momento a las de hace seis años. Y entendemos que escucharla a usted y a todas las comparecientes que están viniendo, desde luego, es de una enorme utilidad para mi grupo y que es necesario para que esa ley, esa nueva ley que podamos tener sea una mejor ley de la que tenemos, pero, sobre todo, nuestro compromiso también de que a posteriori se desarrolle y se cumpla, que es lo importante, ¿no?

Por lo tanto, reiterarle el agradecimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista y que sus reflexiones, sus conclusiones, desde luego, estarán presentes en ese informe que nosotros como grupo emitiremos a este grupo de trabajo, a esta comisión, al término de la misma.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y, por último, doña Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Señora Cerrillos, muchas gracias por su comparecencia.

Disculpe la voz, por eso seré muy breve.

Pero quisiera hacer una apreciación en torno a una cuestión que usted plantea, que me parece muy interesante, sobre regular de forma exhaustiva los equipos psicosociales y los PEF, pues creo que hacen un papel muy importante, quizás desconocido para la sociedad en general pero no para aquellos que lo necesitan, para aquellas familias que necesitan de este trabajo, de este servicio, y que en estos momentos no se le da respuesta adecuadamente. Hay necesidad de nuevos PEF en diferentes provincias de Andalucía que harían posible una mejor relación y convivencia entre los propios miembros de las familias, aunque parezca imposible en tantas ocasiones. Y creo que, en ese sentido, sería importante trabajarlo y que ahí no existieran esas políticas de ajuste y esa política de recortes sino todo lo contrario. En ese sentido, es fundamental. Por eso le agradezco que usted abunde en ello puesto que hasta ahora no se nos había planteado esta necesidad.

Con respecto a lo demás, coincido en algunas cuestiones, en otras pues habría que debatir y discutir más, pero yo agradezco..., que es para lo que estamos aquí, fundamentalmente para estudiar sus aportaciones, y las que hoy hace para así poderlas recoger en la modificación de la ley por la que estamos trabajando en el sentido de ser una ley que en estos momentos es verdad que no se ha cumplido como se debiera, pero también es cierto, estoy convencida, vamos a introducir algunas cuestiones que no las contempla la actual 12/2007, que sí es muy necesario. Y gracias a estas comparecencias tan exhaustivas y tan específicas de diferentes ámbitos, estoy

convencida de que vamos a tener en Andalucía una mejor ley de igualdad, pero, sobre todo, con mayor convencimiento de que lo importante es la ejecución y la aplicación de la misma.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

Y, como le decía, tiene usted la palabra para finalizar.

La señora CERRILLOS VALLEDOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—[Fallo en la grabación.]

... eso no se lleve a cabo adecuadamente por la ley, nunca se pondrá implementar bien. Por lo tanto, medios de comunicación, siempre es el problema, la sensibilización y la formación. La formación se lleva a cabo directamente desde aquí. La sensibilización es a través de los medios de comunicación y a través de los formadores. Pero no son solamente los formadores sino la propia sociedad la que se tiene que sensibilizar y las propias mujeres. Porque todas estas mujeres que se están quedando en casa para cuidar a los hijos, mayoritariamente, ni siquiera en el momento en que se produzca una ruptura familiar ese papel de cuidadora principal de los hijos, con los nuevos proyectos legislativos, va a ser tenido en cuenta. Con lo cual es una doble estafa: primero, el adecuarla a una dedicación mayoritaria a la familia, y luego, pues, ver que se están estableciendo custodias compartidas de una forma exhaustiva, rompiendo el modelo de familia que se había creado anteriormente.

Por lo tanto, yo creo que todo lo que sea sensibilización es lo que puede llevar a cabo la implantación de la igualdad efectiva, ¿eh? No, no cabe otra cosa. Elegir bien los formadores, los operadores que llevan a cabo la reforma y que implementan la ley y la sensibilización de los distintos sectores sociales: los hombres, las mujeres y las escuelas.

Y no hay otra. Y mucho cuidado porque la televisión, desde luego, tiene un poder maléfico. Y si, desde luego, los contenidos de la televisión no se cuidan, entonces... No voy a decir que yo esté a favor de la censura, pero hay muchas formas de hacer llegar a los medios y a los periodistas la necesidad de no utilizar lenguaje sexista, de cuidar los contenidos; es decir, cosas que son muy importantes y que hay que cuidar exhaustivamente.

Yo creo que en Andalucía, la televisión tiene mucha importancia, más que la radio, ¿eh?, y son muy importantes los contenidos de la televisión. Mientras la televisión no tenga contenidos no sexistas, pues, se va a avanzar en menor medida en el derecho hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, yo no creo que los medios sean otros, pues, analizar qué ha fallado, si las personas que están implementando los planes tienen suficiente formación, si hay que mejorar la formación, qué es lo que hay que hacer... Eso es lo que fundamentalmente hay que vigilar porque, por lo demás, todo el resto de los mimbres del cesto funciona adecuadamente. Pero, como siempre, los que fallamos seguramente somos las personas. Y en la elección de las personas y en el mensaje que se transmita es como se puede llevar a cabo la finalidad de la ley.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues, si no quiere usted nada más, le damos las gracias, en nombre de todos los que..., todas, los que componemos este grupo de trabajo y esperemos verla pronto de nuevo por aquí.

La señora CERRILLOS VALLEDOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Gracias. En todo caso, piensen que el análisis que estoy haciendo es porque yo no vengo al Parlamento a loar lo que se hace bien, sino, positivamente, con una crítica positiva, a decir qué cosas son mejorables. Pero, en todo caso, me parece que ustedes están trabajando de una forma convencida.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARENCIA DE JUANA MARÍA GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA  
DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, si ya está en disposición de intervenir, sabe que le agradecemos su presencia, y tiene en torno a diez minutos, pero, bueno, seremos flexibles con los mismos, estamos siendo flexibles con todas las comparecientes, en el sentido de que podrán exponer lo que, de todos modos, ya tenemos, porque se nos han hecho llegar sus propuestas y su intervención, y a continuación intervendrán las tres portavoces de los distintos grupos políticos para, posteriormente ya, cerrar usted la comparencia.

Así que, cuando quiera le da al botón.

La señora GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muy bien. Muchas gracias. Buenos días.

Querría, bueno, devolver el agradecimiento, para mí es un honor y un placer estar aquí compartiendo esta mesa de trabajo. Me parece que es tremendamente oportuna, y hay que reflexionar al respecto, obviamente. Lo que pasa es que mucho me temo que, quizás, mi intervención no es lo que ustedes esperan. Voy a intentar hacerlo en diez minutos. Lo que sí le rogaría es que me llamaran la atención, desde el cariño, porque seguramente me excederé en el tiempo, por deformación profesional, y yo no quiero, en ningún caso, agotar más de lo que deben ya de estar..., porque iniciaron su jornada muy temprano en la mañana.

Bueno, bueno, a mí me invitaron, efectivamente me parecía un acierto que se fuera a revisar en un marco de trabajo único, aunque independientemente luego hubieran dividido en dos partes esa Ley 12 y esa Ley 13. Yo me las he traído porque en el fondo son, yo las llamo, las grandes desconocidas, no las hemos trasladado debidamente a la ciudadanía. La ciudadanía no las conoce, la ciudadanía andaluza no las conoce, yo me las llevo cada dos por dos tres y las presento, y las presento por orden, presento la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, y, luego, pues, obviamente, yo no puedo erradicar la violencia de género en el contexto de parejas si antes no dejo previamente escrito el edificio marcado, el edificio donde debe construirse, nuestra ley, la homóloga a lo que sería la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, nuestra homóloga en el marco de nuestras competencias sería la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. Insisto: dos títulos, dos leyes hipercomplejas, simbólicamente en Andalucía se aprueba antes la 12 que la 13, mejor que el Legislativo español, que por unas cuestiones de presión social, bueno, pues tuvo que aprobar previamente la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, pero, claro, faltaba la segunda parte, que indiscutiblemente era el marco de igualdad. Junto a estas dos leyes, que, insisto, son las dos grandes desconocidas con cuatro títulos hipercomplejos, ambas, que deben ser tratadas con reflexión y con lo que incorpora, que a mí me gustará, si me permiten, tratarlo en el día de hoy, está la otra tercera ley que, a nivel nacional, sería la Ley Orgánica 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la perspectiva de género en las disposiciones que elabore el Gobierno, y ya saben que esa Ley de Igualdad modifica, introduce no solamente disposiciones

del Gobierno, sino también reglamentos, y también planes de especial relevancia política, social, económica y cultural, fijense, es decir, todo tiene que tener esa perspectiva de género, y, ojo, de manera principal. Y digo por qué matizo el de «manera principal», porque nosotros firmamos convenios internacionales, qué les voy a contar después de la sentencia de Estrasburgo, ¿verdad? Se firman convenios internacionales, que son de obligado cumplimiento, porque vienen a formar parte de nuestro Derecho y hemos de cumplir. Y no solamente firmamos aquel que ha permitido que, lamentablemente, o, en fin, estén en la calle determinados terroristas, etcétera, sino que también hemos firmado otros convenios internacionales vinculantes, como fue [...] en 1979, que España ratificó, y, fijense, estamos hablando de..., y otras convenciones internacionales de máximo interés que ustedes, por cuestión de tiempo y de brevedad, tienen ya en su poder. Con lo cual, hemos firmado el compromiso internacional europeo, nacional y, obviamente, autonómico, porque yo he subrayado que Andalucía tiene obligaciones, hemos firmado el principio del Gender Mainstreaming, que a poco que traduzcan en inglés verán que es incorporación de la perspectiva de género de manera principal, mainstreaming, de manera principal. Si tuviera que utilizar un símil para hacerme comprender, sería como si tuviéramos una autovía, que es peligrosa, no en vano fijense en la cantidad de muertos en carretera que hemos tenido en este último fin de semana, es peligrosa, pero luego tenemos cruces de caminos que lo hacen aun especialmente..., son puntos negros especialmente peligrosos. Me explico, si la subordinación estructural, el main, el gender, le mezclamos etnia, raza, condición social, económica, obviamente estamos hablando de puntos negros, de puntos negros de una vía muy importante estructural de subordinación, que es el gender. Esto es tremendamente complejo, pero tan tremendamente complejo que acaba apenas de recepcionarse en el Derecho. En Derecho, yo no sé si ustedes son juristas, pero en Derecho para que algo entre necesita tiempo para ubicarse y para entenderse, y de esto es de tal complejidad que apenas si la ciudadanía se ha enterado, bueno, ¿qué ciudadanía?, ni los juristas, ni las juristas, ni nuestro Poder Judicial, ni nuestros letrados ni letradas, en fin... No obstante, fijense si es cierto que el Legislativo lo sabe, y por leyes orgánicas, que son las homólogas a estas, y estas mismas hablan de la obligación de formarse en género, lo dicen ellas, y que yo sepa las leyes orgánicas son de obligado cumplimiento, no es «si tengo un ratillo o si tengo un poco de presupuesto». No, si te lo crees y lo has firmado, tienes que cumplirlo, y si no, no haberlo firmado, porque si no, tiene consecuencias.

Nos encontramos ahí, a nivel internacional tenemos que cumplir; a nivel europeo, nos están exigiendo responsabilidades, pero no se engañen, no solo a España, a las comunidades autónomas, y al poder local también. Yo lo he subrayado en el texto para que vean que no es una cuestión de fashion, permítanme que se muy, en el lenguaje, como muy..., sino es que lo tengo que cumplir, y si no, pues no haberlo firmado, porque todo tiene consecuencias.

Bien. ¿Qué propongo yo? Yo no lo tocaría. Ustedes dirán: «Pero usted está convocada a una mesa de trabajo para revisar esto». No lo tocaría, acaba de recepcionarse en el Derecho, lo que pasa que tengo que desarrollarlo, y tengo que aplicarlo bien, y para aplicarlo bien necesito formación en género, y la formación en género no se intuye, porque si fuera una cuestión de intuición... Hoy me he levantado intuyendo, permítanme que soy cirujana cardiovascular, y no sé si alguno de ustedes se pondría en mis manos para que yo le hiciera una operación de..., no sé, de varices pélvicas, que son mi fuerte, porque lo intuyo... No, no se pondrían, mucho me temo. Ídem pasa en el género, es una categoría técnica hipercompleja, y una metodología hipercompleja, y no va vinculada a la sensibilidad, porque cuando a ustedes les duele una muela, y van al



dentista o a la dentista, pues, no basta con que le digan es que me duele, y que la profesional o el profesional les diga: oig, siento tu dolor, lo intuyo, lo siento. No, no, quiero que me arregle mi problema, necesito sensibilidad, qué duda cabe, necesito compromiso, necesito formación. Y la formación en género no se intuye, ni es una cuestión de poner [ininteligible], género o mujeres en mi discurso, tiene que ser algo revulsivo. Estoy hablando de un, fíjense, un nuevo marco de derechos que se llama el marco de derecho antidiscriminatorio. Es nuevo, es nuevo, revisa la categoría de igualdad entera, la hace nueva, y ahora explicaré cómo, y revisa la categoría de discriminación, nueva, ya no nos vale la discriminación que hemos estudiado en derecho, que proviene de Aristóteles, que ya nos vale que es individuo, individuo, estamos hablando de discriminación estructural. Y ustedes dirán: póngame un ejemplo para que yo me entere de lo de la reconceptualización de igualdad. Voy a poner un ejemplo muy sencillo que van a entender: tenemos a un grupo de mujeres cojas y tenemos que hacerles una operación de rótula. Resulta que las operamos, les pusimos una prótesis de rótula, todo muy bien, la operación fue un éxito, pero, a la hora de la recuperación, descubrimos que todas ellas se nos habían quedado cojas. ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Por qué? Pues porque la rótula que les habíamos implantado era una rótula que había tomado como plantilla la plantilla masculina, la del varón y, obviamente, se nos quedaban cojas. Lo mismo que las caderas, las caderas de las ciudadanas, mujeres, son distintas a las caderas de los ciudadanos hombres, y acabo de meter un matiz muy importante que yo quería reivindicar hoy, el concepto de ciudadana. Las mujeres no somos un colectivo, y menos vulnerable, por Dios bendito. Somos el 52% de la ciudadanía, y el Estado supuestamente debe estar ahí para proteger y garantizar la vida, la seguridad, la libertad, la igualdad de la ciudadanía, de la ciudadanía, y no hay por qué pedir perdón ni estar pensando en, ay, las mujeres, vamos a ayudarles a las víctimas. No, no, es que es, es que no es así, es así, es: señor Estado, ¿qué está haciendo usted por ayudarme? Porque a usted, es una acepción teórica que he montado yo para que me garantice estos derechos.

¿Veis? Se cambia, no es lo mismo ser víctima, colectivo, que ser ciudadana que te mira de frente. Y eso hay que creérselo, y va más allá de ideologías políticas. Fíjense si va más allá de ideologías políticas que estas leyes, tanto a nivel nacional como autonómicas, fueron aprobadas por todas las fuerzas políticas de manera unánime. Hubo consenso, se sabía. La ley integral, la voy a llamar popularmente como ley integral, aunque, cortada así, como que no se entiende bien su título, pero, en fin, por abreviar, la ley integral tiene cinco títulos hipercomplejos a nivel nacional. La ley de igualdad efectiva, y subrayo lo de efectiva porque no dice formal, ni dice..., no, efectiva, de mujeres y hombres que son ciudadanía, que conforman el pueblo, que hablan con la Constitución, 1.2, la Constitución, la soberanía reside en el pueblo, compuesto por ciudadanas y ciudadanos, del que emanan los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial. Y estos tres tienen que mirar a la cara de la ciudadanía. Ciudadanos y ciudadanas, y no podemos aplicarles una plantilla masculina porque se nos quedan cojos, se nos quedan cojas.

Esto no significa que sea una guerra en contra del hombre..., eso son tonterías y vanalí..., eso es de alguien, permítanme que sea muy clara, a veces lo leo en prensa y digo: ofú, cuánto estudio le falta a esta persona. No se trata de eso; se trata de que las mujeres, como ciudadanas, tienen intereses, reivindicaciones, tan propias a su sexo y humanidad como los hombres, como ciudadanos, que tienen intereses y reivindicaciones tan propios a su sexo y humanidad. Y eso es lo que es. Luego yo reivindico aquí el concepto de ciudadana, no de colectivo, y menos de colectivo vulnerable. En fin, porque me preocupa.

¿Qué más metería? Ubicaría el nuevo marco de derecho discriminatorio, anti..., y lo explicaría bien, lo explicaría bien porque la gente no se entera. No me extraña, mis juristas no se han enterado, porque no... Fíjense, yo doy este año, yo tengo este año un bloque de pisos, que parece Aquí no hay quien viva, tengo un sexto A, tengo un quinto B, un quinto C y un primero. ¿Ven? Mi alumnado que sale de la facultad, tanto de la doble de Derecho-Política como de la licenciatura de Derecho, que salen ya, que tienen una puerta fuera, nadie ha estudiado derecho antidiscriminatorio, y luego, a posteriori, ¿qué pretendemos? Que lo apliquen. ¿Cómo? A base de intuición. ¿Esto de qué va? Luego vienen las sentencias lamentables. ¿Cómo lo arreglamos? Metiendo dos temarios ridículos en las oposiciones de judicatura, que no sé si le han echado un vistazo, dejan mucho que desear. Luego, claro, hay form..., obligación de formarse en género, los colegios profesionalizan, ¿estamos haciendo los deberes? Infantil, no; Primaria, no; Secundaria, no; Universidad..., bueno, Universidad, me tiro por el suelo. Universidad, yo me tuve que inventar una asignatura que he tenido que quitar después de ocho años porque..., porque ni descontaba créditos docentes, regalaba mi tiempo y mi espacio, y no me dejaron limitación, que se llamaba Violencia de Género y Derechos Humanos, porque la Universidad no había implantado esa asignatura obligatoria, y sigue sin hacer los deberes. Quitaba las leyes, no, las perseguía, las perseguía para que fueran una realidad.

Dos cositas más, porque no quiero agotarles, y me marchó. Bueno, me marchó, qué lástima. Las..., los escucho. Reivindicaría lo de ciudadanía, ¿vale?, sabiendo, ojo, que no se trata de un tema de mujeres, un tema de ciudadanía, ojo. Yo no puedo erradicar la violencia de género en el contexto de pareja, lo que voy a hacer es políticamente incorrecto, pero me encuentro en familia, yo no puedo erradicar esto, políticamente incorrecto, ¿eh?, estas son las asesinadas en España, asesinadas, no muertas, no tenemos tanta deportista de élite, desde 2003, 2004, 2005, 2006, parte de 2007, no lo tengo entero, no tengo el ocho, no tengo el nueve, no tengo el diez, no tengo el once, no tengo el doce, no tengo el trece, porque no me caben tantas asesinadas en el maletín. Asesinadas, de todas las edades, formas, maneras, colores... No puedo erradicar la violencia de género en el contexto de pareja si antes no visibilizo el cáncer, si antes no visibilizo la subordinación estructural que padecen en la esfera, no solo privada, claro que te asesinan en el contexto de pareja, en la intimidad del hogar, sino fuera. Te pueden asesinar tus aspiraciones, desde los libros de texto, donde ellas no aparecen. Mi alumnado no conoce la figura de Olimpia de Gouges, alguien que en 1791, jugando con el lenguaje, se le ocurrió escribir una declaración universal excluyente de todos los seres humanos. No es la declaración de derechos del hombre y del ciudadano, sino que abrió el lenguaje, mantuvo los 17 artículos e incluyó a todo el mundo, no solamente a las mujeres, sino a quienes fueran negros, a quienes fueran pobres. Tengan en cuenta que esa declaración de 1789, sobre la que se construye nuestro aparato jurídico político, está el BBVA, y ustedes dirán: ¿Eso qué es, no era un banco? Fíjense, burgués, blanco, varón y adulto, eso es lo que había dentro, te hubieran vendido la moto como vieran que se la hubieran vendido. Tres años más tarde, Olimpia de Gouges escribió esa declaración, y Robespierre la guillotizó y la condenó por intriga sediciosa. Mi alumnado no lo conoce, la ciudadanía no lo conoce. No me atrevería a preguntarles si ustedes lo conocen, pero eso es una forma de violencia de género en el conocimiento, porque hay que utilizar un concepto amplio de violencia de género que incorpore el concepto de discriminación, y yo se lo he puesto por escrito y para, incluso sabiendo que ustedes tienen el tiempo muy complicado, les he puesto al final, espero que Mari Paz se lo haya impreso, fotocopiado, un artículo que yo publiqué el 25 de noviembre,

en donde dejo claro conceptos que a mí me inquietan. Por ejemplo, a mí me inquieta mucho que, permítanme que se lo diga desde la más absoluta humildad, pero me inquieta como ciudadana y como académica que se pueda diluir nuevamente el concepto de violencia de género en violencia doméstica o familiar, porque el matiz no es menor. Fíjense, violencia doméstica, yo protejo la situación de vulnerabilidad que tiene una persona en el contexto familiar, pero, cuando yo hablo de violencia de género, estoy poniendo en evidencia que es el sistema el que produce discriminación a esa ciudadana. Es otra cosa lo que yo estoy diciendo, y, por lo tanto, el Estado tiene que intervenir de manera absoluta. No puedo volverla a llevar al colectivo, pobrecilla, la están matando. No, tengo que mirar a la cara a la ciudadana que me está diciendo qué está haciendo usted, pero no es que me asesinen en el contexto de pareja, es que me asesinan en el ámbito laboral. Cómo es posible, se preguntan las mujeres ciudadanas, que podrían ser todas las..., discúlpenme, como si yo hubiera repartido tarjetones virtuales en la mañana de hoy y ustedes fueran también ciudadanas, o no supieran lo que les ha tocado. ¿Cómo es posible que, teniendo los mejores expedientes académicos en España, en Primaria, en Secundaria, en la Universidad, sobre ustedes estén cargados el paro, los contratos a tiempo parcial? Si ustedes tuvieran que reflotar una empresa, ¿a quién contrarían? Al recurso humano más preparado, pero no porque lo diga la ley de igualdad, no, aquí no, porque el fantasma de la maternidad sobrevuela las cabezas, como si eso fuera una gripe o una borrachera del día de antes y por eso no ha ido a trabajar. Es que yo traje un hijo o una hija al mundo, y eso es un bien social que, al final, perdónenme que sea tan pragmática, es una pensión. ¿Qué pasa? Ah, que qué malas las mujeres que no tenéis hijos. La puñalada de Norman Bates. ¿Han visto la película de Psicosis? Viene por todas partes, no sé a qué atenerme, te saca los mejores expedientes académicos, me penalizas porque soy mujer, habérmelo contado desde el principio porque cómo me voy a matar a trabajar o no. Si quiero que me seleccionen a nivel profesional, ¿qué se me pide? ¿Qué se me pide en las entrevistas de trabajo? Que si estoy novia, casada, que si tengo hijos... Si digo que no tengo hijos, y no, no voy a tener hijos, está mintiendo o es rara, y permítanme que sea muy clara en el lenguaje, en España no nos gustan las rarezas. Una mujer que no le gustan los niños, o me está mintiendo o es raro, es raro. ¿Ves?, todo son permanentes violencias.

Termino, me marcho. Les dejo que me pregunten...

Me preocupa... Y permítanme que les traslade por este orden mis preocupaciones. Yo blindaría la infraestructura de género y apuntalaría los recientes esfuerzos legislativos, y digo recientes porque son recientes.

Necesidad de desarrollo reglamentario y de persecución de sus objetivos. Desarrollo reglamentario, ¿por quién? Por personas que sepan de género. Es que yo soy muy buena jurista. Sí, ¿tienes perspectiva de género? No. No me vales. Es que yo he estudiado psicología. ¿Tienes perspectiva de género? No. No me vales. Hay que formar en género a los distintos profesionales y a los altos mandatarios. Voy a ser muy clara. En políticas sectoriales tienen que tener conocimiento de género. No la técnica o el técnico en cuestión, que también, sino el alto mandatario, porque él tiene que hacer una cosa que se llama informe de evaluación de impacto de género, y difícilmente lo va a hacer sin saber de género. Y no me vale con decir: «La técnica controla, esto es cosa de mujeres». No, no, estamos hablando de ciudadanía y de compromisos ratificados y firmados. Y hay que, en este sentido, responder.

Necesidad, insisto, de acercar estos esfuerzos legislativos a la ciudadanía. ¿Que son perfectibles? Como todo en la vida. Ahora yo no lo movería, lo desarrollaría y vería qué hacemos.

Tres. Apuntalaría ese nuevo marco de derecho antidiscriminatorio y apuntalaría el concepto de discriminación y el de violencia de género.

Cuatro. Reivindicación del concepto de ciudadana. Ojo, peligro con caer en el concepto del colectivismo y de los colectivos vulnerables. Yo no soy... Yo recuerdo que me infiltré con un grupo de laboristas, de catedráticos de Derecho del Trabajo, que estaban analizando la Ley de Igualdad, y tuve que levantar mi mano en el foro y decir: «Perdóneme, yo soy mujer, pero no estoy enferma». Hombre, que podría estarlo, pero que soy mujer, en un 52%... Y luego pues puedo estar enferma, ser negra, ser de Marruecos, tener una discapacidad y ya ser niña y tener el sida». No sé si me explico. Se cierra el cuello de botella, pero la subordinación es estructural, el gender mainstreaming.

Cuidado, yo no diluiría el concepto de violencia de género, y si pueden alzar mi voz a Madrid, pues yo que se lo agradeceré. No diluiría el concepto de violencia de género del Código Penal.

Cuatro. Yo pondría formación en género y haría alguna apuesta de formación en género a todos los niveles. No sé cómo se llamaría. A mí me da... No voy a entrar en el debate de asignatura de Educación para la Ciudadanía. No, no, no. Formación en género obligatoria para todos los niveles, para todos los niveles. Educación para la Ciudadanía, formación en género, perfil curricular... Muy claro, porque, si no, no lo entendemos.

Más cosas. Me preocupa mucho... Y, claro, aquí no lo vamos a arreglar, pero como me han llamado... Me preocupa mucho la reforma de Ley de Bases reguladora del Régimen Local, porque me inquieta, me inquieta mucho que se puedan desactivar muchas ayudas que yo estoy viendo que se están haciendo a nivel ayuntamiento. ¿Vale? Por ejemplo, cuando... Esta no es una mesa de violencia de género en el contexto de pareja, pero permítanme que les ponga un ejemplo. Si yo sufro violencia de género en el contexto de pareja —fíjese qué título más largo, y lo digo así, para que quede claro, que puedo sufrirla en otros ámbitos— me va a costar..., dicen los profesionales y las profesionales de Medicina Forense, tardo de 10 a 15 años en denunciar. Necesito saber qué me está pasando, necesito no culparme. Porque, fíjense, un estudio precioso que ha hecho María Jesús Cala, encargado por el Instituto Andaluz de la Mujer, dice que las mujeres retiran la denuncia por culpa. Fíjense, la culpa puede al miedo. Por culpa. Prefiero no sentirme culpable, ¿eh? La culpa puede al miedo. Claro, no activo la denuncia y perezco, ¿vale? Claro, necesito acompañamiento. En este estudio se comprueba que si esa persona es acompañada a nivel jurídico... El proceso es muy complejo a nivel psicosocial, porque tengo que recuperar un ser humano, a nivel de trabajo social... ¿Ve? Si la acompaño, dice ese estudio, está constatado que llegarán hasta el final. Y el paraguas, el aparato, el paraguas jurídico-político se abre para proteger, en ese sentido amplio, a esa mujer.

¿Qué me preocupa? Que si yo sufro violencia de género en un pueblecito pequeñito, ¿qué me piden, que haga el milagro de los panes y los peces y luego vaya y coja el autobús de línea y vaya a ver en Granada quién se ocupa de...? Es una invitación a... Ya te matará. Dice el Tribunal Supremo norteamericano una frase que a mí..., que es impactante, que es cuestión de tiempo, una muerte a plazos, si no te mata hoy, es una cuestión de tiempo, te matará mañana.

Me preocupa que tras la justificación de la crisis se retiren recursos económicos y humanos, porque estamos hablando de ciudadanía, no estamos hablando... Permítanme que sea muy clara en el lenguaje y discúlpenme: no estamos hablando de ladrillos, que también podría ser un debate, estamos hablando de igualdad ciudadana. Sin igualdad ciudadana no hay desarrollo, no hay paz. Y lo dicen los convenios internacionales que hemos firmado. No haberlos firmado.

Tres caballos de batalla: sensibilización y concienciación, importantísimo, o me lo creo o estoy insultando a la ciudadanía; dos, dotación presupuestaria; tres, apuesta seria por la formación en género. Apuesta y compromiso serio de los altos mandatarios en políticas sectoriales, y no solo las personas técnicas, para poder hacer óptimos informes de evaluación de impacto de género, que son vinculantes, vinculantes.

Fíjense, voy a poner un ejemplo de lo que hay que hacer... Y me callo ya, lo prometo. Un informe de evaluación de impacto de género desastroso, con una ley desastrosa. La Ley de Reproducción Asistida, ahora que está de moda. Les cuento un poco. Imagínense que tengan una pareja estéril, un hombre y una mujer que desean tener hijos y ambos son estériles. Los voy a igualar. Para poder hacer o realizar una inyección microespermática necesito que él haga una autoestimulación y coger con pipeta, con lupa y con microscopio el espermatozoide que más corra, ¿vale? Para que tenga una autoestimulación... Para que ella me pueda dar... Ya saben que las mujeres dan un ovocito al mes, que todas las mujeres tenemos un número de ovocitos de origen. No es que comiendo más yogur tengas más ovocitos a lo largo de tu vida, ¿vale? Significa que yo necesito para que tú me des más de un ovocito en el mes someterte a un experimento hormonal fortísimo para que a lo mejor me puedas dar 23 ovocitos. Ojo, que a lo mejor no me valen los 23, a lo mejor me valen algunos que tienen cierta madurez, o a lo mejor resulta que al final no me vale ninguno. De cualquier modo, te he sobreestimulado y luego te lo he succionado —¿a que duele?, la palabra nada más duele—, te lo he succionado...

Para que vean que es distinto, porque es que él se ha hecho una autoestimulación, toma el Penthouse y sale dentro de un rato. Qué bien.

Te lo he succionado y luego veo de esos 23 cuál me vale. Puede ser que funcione, puede ser que no. Imagínense que conseguimos... Si no lo conseguimos, otro segundo ciclo, otros 23, otros 23. Te estoy acortando tu vida sexual, tu juventud en un tiempo, ¿vale? No es lo mismo.

Imagínese que tengo un preembrión, ¿vale?, congelado, y en ese interin esa pareja se separa, porque es normal, porque él no entiende por qué ella tiene estos subidones y estos bajones y ella no entiende por qué él no entiende esos subidones y esos bajones. ¿Qué hago con el preembrión? Imagínese que él dice que se destruya o a investigación. Imagínese que ella quiere la implantación.

¿Esto por qué lo he puesto de ejemplo? Para que vean que tenemos [...] diferentes. Y el Derecho no puede hacer... Un derecho formalmente igualitario puede tener de resultados, de resultados..., pueden ser discriminatorios. Lo dice el concepto de discriminación del CEDAW de 1979, que España ratificó en 1983. El que tenga como efecto o como resultado. Por lo tanto, nuestro Derecho totalmente igualatorio puede ser discriminatorio, ¿vale?

¿Qué dice nuestra ley de reproducción asistida? Pues, fíjense, introduce un informe de evaluación de impacto de género que dice: «Esta ley no tiene impacto de género». Pero, ¿quién lo ha hecho?, ¿quién lo ha firmado?, ¿con qué fecha?

Me explico. Algo que tiene que ir con el anteproyecto de ley para que a la hora de aplicarlo haya constancia de que no va a ser discriminatorio, pues se está utilizando como un requisito vacuo. ¿Por qué? Porque el que lo ha hecho, no sabemos quién es, no tiene... Yo le pongo datos... Incluso, si tienen información, en las nuevas técnicas legislativas de España... He peinado todo, para que lo vean, por supuesto. ¿Y el seguimiento judicial? Ninguno. Entonces, ¿o nos lo creemos o no nos lo creemos? Si no nos lo creemos nos vamos de marcha. Entiéndanme, nos tomamos una Coca-Cola... Pero si nos lo creemos hay que hacer los deberes bien, si no los informes de evaluación e impacto de género quedarán en nada.

Acabo. Formación en género también para las unidades de igualdad, ¿eh?, y empoderamiento de algunas funciones del Instituto Andaluz de la Mujer, que a mí me parece que son fundamentales. Y compromiso serio y riguroso por esta igualdad efectiva por parte del Legislativo —yo me alegro de que me hayan llamado—, por parte del Ejecutivo, muy importante, y, por parte también del Poder Judicial, porque si no, pues, en fin, esto quedará muy bonito en nuestras estanterías, pero servirá de poco.

Así que, muchas gracias, por este exceso de tiempo que me han dado, porque soy consciente.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted.

Me voy a tomar una licencia: siento no poder aplaudirle.

Tienen la palabra mis compañeras. Por Izquierda Unida, Inmaculada Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, profesora.

Hubiera matado por que hubiera sido profesora mía en la facultad. Me ha encantado la pasión que le ha puesto a la intervención, a veces la expresión corporal le acompaña, muy afortunadamente, en este caso.

*[Intervención no registrada.]*

No estoy en condiciones de darle una opinión sobre todo lo que nos ha dicho. Necesitaré leer lo que nos ha trasladado y pensar un poco, pero le agradezco enormemente la estimulación que ha hecho.

Ha coincidido en algunos aspectos con las personas que le han precedido, en otros aspectos, no. Hay algunas cosas que usted ha comentado que comparto, hay otras que no, pero me gusta mucho que me haya llevado a ese punto en el que me cuestione por qué no estoy de acuerdo en alguna de las que usted ha expuesto con tanta brillantez, y tendré que pensarlo, porque a lo mejor en alguna, incluso, me va a tocar cambiar de opinión, y lo haré con mucho agrado.

Hay solo una sobre la que sí quisiera que usted, que conoce tanto de esto, reflexionara. Yo sí creo que esto es ideológico, yo sí creo que esto es muy ideológico y creo que el problema de género es cierto que no puede preceder al de clase, que hay una serie de problemas que hacen que dificultan enormemente que las personas se sientan ciudadanas, que se sientan tratadas como personas que requieren de la exigencia de los derechos que debe procurarles el Estado que entre todos y todas hemos construido, y que si ese Estado no se lo procura, debe ser transformado en la medida que los garantice.

Y entiendo que ese problema es transversal entre las mujeres y los hombres, aunque a continuación sí que entiendo, aunque con algunas mujeres, con otras no tenemos nada que ver, y la condición previa de clase determina muchas cosas, pero sí es cierto porque se reitera en las exposiciones que nos trasladan las personas que, como usted, conocen en profundidad esto, que es un hecho cierto que las mujeres padecen algunos problemas que, dado que no parecen tener que ver ni con su falta de cualificación, que en muchos casos les sobra, ni con su capacidad, que la tienen, parece que sí pudieran tener que ver con el simple hecho de ser mujeres a las que el sistema les aplica la rótula equivocada, siguiendo sus palabras.

Por tanto, entiendo que sí que esto es ideológico y que sí que la formación de género no puede ser vista desde la asepsia que a veces sí se puede ver, pues, la manera más oportuna de

enseñar a la gente cómo hay que hacer puentes o canales. Y sí creo que ahora que entendemos algunas personas que debemos reconducir a la sociedad hacia la política, porque es política o barbarie, hacia el diálogo, hacia la discrepancia, hacia la pasión, pero con la palabra, con la argumentación, con la formación bien encaminada.

Yo sí entiendo, modestamente se lo traslado por si usted lo quiere pensar, que alguna de las personas que aspiramos a ser ciudadanos y ciudadanas, de manera efectiva, compartimos un problema que en este momento nos atañe por no estar siendo tratados como tales por el Estado, y en el caso de las mujeres por el simple y mero hecho de serlo, aunque yo con la Preysler o con la duquesa de Alba no tenga nada que ver. Pero quizás en algún momento de sus vidas han sufrido algún mal paso o algún mal momento por el simple hecho de ser mujeres como yo lo soy. Aunque eso no nos debiera de entretener del objetivo básico que, como les digo, yo sí considero más ideológico de construir una sociedad de igualdad, y lo dejo ahí, a través de la equidad, que me parece un concepto más interesante cuando hablamos de implementar las leyes, o de su desarrollo reglamentario, buscar la fórmula equitativa para hacer de la igualdad algo efectivo. Porque, efectivamente, la igualdad per se no nos va a colocar... Vi un dibujo, el otro día, de tres personas de diferentes estaturas que debían mirar por encima de una tapia, y les habían proporcionado tres cajones iguales. Evidentemente, el que tenía la estatura menor no llegaba a ver por encima de la tapia. Lo equitativo habría sido dar un cajón de diferente tamaño a cada cual, a cada cual según sus necesidades, y de cada cual según sus posibilidades. Por eso le digo que esto me parece tremendamente ideológico.

Y termino diciéndole que la seguiré con mucha atención de ahora en adelante. Me ha encantado su exposición.

Muchas gracias.

La señora GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Gracias por sus palabras.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra Verónica Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Bueno. Pues, muchísimas gracias, señora Gil.

Yo sabía que usted nunca defrauda, la he escuchado muchas veces y siempre que la escucho es como una..., como un llamamiento a la conciencia y al sentido común también, además hecho con tanta pasión y con tanta vehemencia que, eso además, es muy necesario en este momento.

Comparto todas las reflexiones que usted ha hecho. Solo hay una con la que, quizás, bueno, pues, no coincidimos, ¿no? Usted hablaba de que no era, no es necesario tocar la ley porque efectivamente es muy reciente en el ordenamiento jurídico, y que las leyes, para que en el ordenamiento jurídico encajen, necesitan un tiempo.

Sí es verdad que posiblemente la situación de las mujeres o que estos años de experiencia, seis años, creo que lleva en vigor la ley, y que posiblemente su implementación o su desarrollo no ha sido pleno, no ha sido completo, y habría que seguir insistiendo, pero sí creo que a lo largo de este tiempo las circunstancias, la situación de las mujeres posiblemente haya cambiado. Yo

tengo la percepción de que ha cambiado y de que ha cambiado a peor. Es decir, de que estamos viviendo y estamos asistiendo, por desgracia, a una involución en términos de derechos y de libertades en este país, y que las principales afectadas somos las mujeres. Por eso, creo que es necesario hacer una reflexión sosegada, calmada, de hacia dónde tenemos que ir, en dónde posiblemente estemos fallando, y posiblemente porque haya nuevos focos de atención que en estas circunstancias que estamos viviendo tengamos que poner y tengamos que plasmar en esa ley que posiblemente hace seis años no eran una prioridad.

Y creo que además Andalucía siempre ha sido y siempre ha estado a la vanguardia en políticas de igualdad, y debemos seguir estándolo.

Yo comparto con usted que las cosas hay que creérselas, efectivamente, las cosas hay que creérselas, y cuando uno se las cree las defiende, con naturalidad, no le cuesta trabajo. Por eso, es tan necesario, efectivamente, que nos creamos la igualdad. Yo comparto con usted, porque además es una reflexión que entono muchas veces, que efectivamente me niego a que como mujer se me considere un colectivo, ni un colectivo vulnerable. No. Somos ciudadanas, efectivamente ciudadanas de pleno derecho con nuestras casuísticas, con nuestras particularidades, obviamente, pero somos ciudadanas.

Y creo que es importante que reivindicemos ese concepto como usted hacía de ciudadanas.

Me ha parecido algo también fundamental, que comparto con usted, el no diluir el concepto, efectivamente, de violencia de género. Me parecería una barbaridad y de una gravedad que, sinceramente, creo que debemos en ese sentido unir todas las voces, independientemente —usted lo decía— del color político para evitarlo, para frenarlo, porque creo que es un retroceso.

Entonces, como estamos viviendo eso, esa involución de la que le hablaba en tantos términos, yo creo que todas las leyes que se están aprobando tienen una doble lectura, esa perspectiva cuando se ve con las gafas del género, ¿no?, con esa perspectiva de género, siempre vemos que a las mujeres nos afecta de una forma más cruel y de una forma más dura. Por eso creo que es necesario que revisemos probablemente esta ley, a pesar de su reciente aprobación, a pesar de ser un concepto nuevo en el ordenamiento jurídico.

Pero —insisto— desde luego, yo solo quería darle las gracias, porque me ha parecido que usted ha tenido una intervención magistral. A mí también me habría encantado tenerla de profesora en la universidad, y, bueno, desde luego, sabía cómo iba a ser, porque, como le digo, la he escuchado mucho desde hace mucho tiempo, y la sigo. Y, bueno, como le decía al principio, usted nunca defrauda. Así que muchísimas gracias por mover y remover nuestras conciencias.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Verónica.

Tiene, por último, la palabra Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Bueno. Pues, buenas tardes, señora Gil.

Me gustaría..., es una pena no tener hoy la voz acorde a las circunstancias, y yo le pido disculpas, porque la verdad es me gustaría ser más extensa y poder trasladarle todo lo que se me viene a la cabeza en colación a su intervención. Seré mucho más breve para poder continuar.



Pero sí me gustaría decirle que yo creo que la sociedad en general necesita de clases suyas sobre todo para empezar a concienciar y a sensibilizar. Estamos ante un momento en el que usted ha mostrado a una serie de mujeres que han sido asesinadas, y no sé si estamos cayendo en que estamos perdiendo el respeto quizás a esas mujeres que siguen siendo asesinadas por parte de sus parejas o exparejas debido a que somos incapaces de parar esta lacra social. Y eso conlleva que haya personas que han avanzado en su sensibilización y que empiezan a introducir medidas de prevención en su ámbito familiar, empiezan a concienciarse, pero creo que en estos momentos para muchas personas, e incluso, para algunos ámbitos profesionales, ha perdido protagonismo y ha perdido esa prioridad para contribuir a acabar con esta lacra. No sé si me estoy explicando.

*[Intervención no registrada.]*

Entonces, creo que su impulso, su vehemencia y su atractivo a la hora de exponer sus pensamientos..., pues creo que es lo que la sociedad, los hombres y mujeres, necesitamos y tiene que conocer en muchas ocasiones cuando se habla de igualdad..., y los que hemos dirigido o hemos sido responsables de esa área en alguna administración. Todavía se escucha muchas veces la frase: «¿Más igualdad queréis?», y, desgraciadamente, eso no tiene nada que ver con lo que usted hoy nos ha trasladado aquí ni lo que el resto de comparecientes ha hecho. Por eso creo que no hemos sido capaces de trasladar correctamente qué queremos y qué se pretende y por qué vamos a trabajar las administraciones para alcanzar esa igualdad de oportunidades y de género y qué es en sí esa violencia de género.

Yo creo que tenemos mucho que trabajar en los ámbitos rurales, en el ámbito judicial también muchísimo. Pero ahora, ciñéndome más a las personas, de igual a igual, creo que en los pueblos las políticas de igualdad se están llevando a cabo de forma muy pobre, en las que prevalecen más los mensajes del político que la acción en sí del..., o la impronta de un equipo de gobierno. En esos pueblos yo creo que menospreciamos las necesidades reales de las mujeres y no les estamos, por parte de las administraciones, picando y haciendo ver que necesitan de verdad una formación, más allá de los meros talleres o cursos que llevan ya años celebrándose y que, aunque hacen mucho bien entre muchas mujeres..., pero que no es lo que la sociedad de hoy en día necesita para alcanzar esa igualdad de género y esa igualdad de oportunidades. Por eso creo que desde las administraciones tenemos mucho que hacer y por eso creo que también la ley tiene ahí que ser consciente de ello para mejorarlo.

No obstante, coincidido sinceramente en la mayoría de su intervención, de sus planteamientos. Asumo ciertas aportaciones que hace hacia el Gobierno de la Nación, creo que lo hace de forma constructiva y con argumentos sólidos. Y, por supuesto, creo que lo importante..., y si verdaderamente creemos en esto, tenemos que escucharnos todos y todas, y yo lo he hecho con gran respeto, con admiración, y considero que no solo aquí quedarán sus aportaciones sino que la mañana de hoy sirve también para, aunque ya se hace, dar traslado con más fuerza y ahínco a aquellos que en estos momentos tienen en sus manos modificar leyes tan importantes como el propio Código Penal o como otras reformas que se están haciendo.

Así que muchísimas gracias, y estoy deseosa de leer con mayor tiempo su trabajo, porque creo que está muy detallado y porque, desde luego, hoy nos ha hecho, creo, a todas y a todos sentirnos orgullosos de pertenecer a esta comisión.

Muchas gracias.

La señora GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchas gracias a ustedes.

Para mí... El honor ha sido mío, créanme.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, para terminar.

La señora GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Me ha encantado escucharla, gracias, porque, claro, como en 10 minutos..., que no han sido 10 minutos, soy consciente, me ha dado cuartelillo, he tenido que extractar mucho, incluso comunicarlo con el lenguaje gestual, que a veces, en fin, es tan importante...

Pero, es curioso, porque las tres intervenciones me dan pie para unir, fíjense, cosas que no había mencionado que están ahí. Usted hablaba de subjetividad, en el fondo todas las personas hemos sido socializadas, cambiar esa socialización es complejo. Luego, ¿qué significa? Que hay que revisar las tres vertientes..., las vertientes de socialización. Fíjense: la cognitiva, educación, lenguaje, el mensaje desde el cariño me da la seño..., he dicho «la seño» a propósito, ¿eh? La social, medios de comunicación, las campañas del juguete, ¿eh?, la publicidad, hombres y mujeres y viceversa, y ese tipo de cosas que hacen tantísimo daño a la ciudadanía, desde el cariño pero un daño atroz. Desde la vertiente espiritual, ahí está la moral..., y podríamos meter las religiones, me da igual cuál deseen ustedes, metemos la moral social y luego la afectiva, desde el cariño, la que se hace desde la familia, papá, mamá, la abuela, que desde el cariño te dice: «Hombre, ¿no te da vergüenza que esté tu madre en la cocina, y estás aquí viendo el fútbol?» Viendo el fútbol están tu padre y tu hermano, que se quedan viéndolo, y tú te vas a la cocina. Se hace desde el cariño y es desde el cariño que tú vas ahí y estás socializada y luego, si no lo haces, te sientes mal. ¿Quién necesita una prohibición jurídica cuando tú misma te vas a autolimitar porque te sientes mal? Yo tengo una amiga que me dice: «Juana, tengo muy bien...», a mí me llaman Fani, y me dice: «Fani, llevo muy bien la teoría pero la práctica la llevo de pena», porque hemos sido socializados. Habría que revisar todo ese ámbito educativo, el ser.

Pero, fíjense, ustedes vinculan dos partes que también van clarísimas: el estar y el participar. Yo no puedo participar en la vida social, económica, cultural y política. ¿Qué es ser ciudadana y ciudadano? Poder participar en la vida social, económica, cultural y política, no más. Yo no puedo participar si no estoy, no te empeñes, las personas que están fuera no están participando de este debate porque no están.

Y, si me permiten, les voy a poner un ejemplo del ser y del estar, y del estar y el participar, para que vean que están vinculados. Necesito un ser humano, un sujeto con mayúsculas... Las personas conformamos nuestra personalidad de 0 a 3 años. Lo necesito, un sujeto, árbol desde el inicio, no bonsái; si tengo un bonsái cuando crezca, por mucho que yo me empeñe, a nivel jurídico va a ser bonsái. Necesito un sujeto pensante, ¿vale?, y tendré que revisar los procesos de socialización en todas esas vías. Es decir, desarrollo de la ley, desarrollo de la ley, desarrollo de la ley, persecución de la ley, que es un marco, la ley no hace milagros... Bueno, ustedes lo saben, el derecho no hace milagros, el derecho no es perfecto, pero nos marca la vía. Ahora hay que desarrollarlo, y tenemos una ley orgánica, leyes marco, y ahora hay que reglamentarlas y

perseguir las, en la reglamentación y con informes para hacer un impacto de género muy cerrado, con formación en género y perseguir... Porque luego hay que informar a Europa. Por cierto, ya saben que cada cuatro años hay que informar a la jefa: «hey, ¿qué están haciendo ustedes?» Y en comunidades autónomas, porque es que en el texto verán que se insta al Estado para que las comunidades autónomas hagan también los deberes, y los ayuntamientos, y los poderes judiciales, a los tres poderes del Estado. En fin, no me quiero perder ahí, porque lo tienen en el texto.

Participar. Verán cómo lo van a entender todos. Permítanme, aunque parece que..., en fin, discúlpenme si me excedo en el lenguaje. Fíjense, población mundial —estos datos no son míos, son de la ONU—, población de ciudadanos y de ciudadanas, 50 y 50. Horas trabajadas a nivel mundial: las mujeres trabajan como ciudadanas un 52% y ellos un 48%. Dinero en propiedad: las mujeres disponen de un 10% del dinero en propiedad a nivel mundial. Nena, si no tienes dinero, ¿cómo vas a comprar? ¿Cómo vas a comer? Un 10% de dinero en propiedad, y ellos un 90% a nivel mundial. Tierra en propiedad: ellas disponen de un 1% a nivel mundial de la tierra en propiedad, las ciudadanas, que no el colectivo, las ciudadanas, la que..., metemos a la Duquesa de Alba, las metemos ahí a todas, un 1% a nivel mundial; el 99%, ellos. Pobres: somos el 67% a nivel mundial; los hombres, como ciudadanos, un 33%. Analfabetismo: las mujeres lo padecen en un 70%; los ciudadanos, 30%. Desnutrición: 80% frente a 20%. Niñez no escolarizada a nivel mundial: 67%, frente a 33%.

¿Dónde estamos para poder arreglar las cosas? Estamos... Puestos parlamentarios: las mujeres estamos a nivel mundial en un 17%, y ellos en un 83%. Si no estás, ¿cómo vas a participar para poder cambiar este orden de cosas? Puestos ministeriales: las mujeres, como ciudadanas a nivel mundial, están en un 16%, frente al 84% en que están los ciudadanos. Si no estás, no puedes participar. Dirección económica, donde se arreglan las cosas, en un 14% las ciudadanas y en un 86% los ciudadanos.

Y, con este orden de cosas, ¿cómo se pueden extrañar de que a nivel mundial la Organización Mundial de la Salud eleve a..., un tercio de la población mundial ha sufrido violencia de género por parte de su pareja o expareja? ¿Cómo nos podemos extrañar? Si no tienes voz, si no estás, si no existes, porque no existes, porque en tu subjetividad te he hecho un bonsái y te he hecho que tu identidad dependa de la dependencia de los demás, tú eres más o menos... Y no es que te coloquen; es que, además, tú te colocas en el ranquin dependiendo de si eres mejor madre, mejor esposa y mejor hija, porque no te olvides de la abuela y del abuelo que se caen, que también van a ser tu responsabilidad. Ojo, no sé si saben que el Estado del bienestar entra en crisis. Se lo comento, y ya no hablamos de tercera edad sino de cuarta edad. ¿Quién se va a ocupar? Desde el cariño, yo meto el informe, te inyecto el chip, y ya veremos a ver. Eso son formas de violencia de género. Si el Estado y la Administración no intervienen es el propio Estado, la Administración, quien te inflige violencia de género institucional.

Y, claro, no nos podemos extrañar de que un 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo sea por violencia de género, 38% a nivel mundial, o que el Centro de Investigaciones Sociológicas diga en España que 600.000 mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género, y que, claro, solamente se han denunciado 120.000. Hablamos mucho de los genocidios, ¿verdad?, la Alemania nazi... ¿Y esto, qué son? Son feminicidios.

Entonces, me lo ponen fenomenal: trabajar la subjetividad, vinculado a tener presencia para poder hablar y poder cambiar las cosas. ¿Qué cosas? Todas las que se quieran, porque son ciudadanía con voz, salvo que no me crea el artículo 1.2 de la Constitución, que habla de

que el pueblo está compuesto por ciudadanas y ciudadanos, de los que emanan los poderes del Estado, y lo que hacemos es que la cambiamos.

¿Y cómo tenemos que cambiar la Constitución? Que se lo voy a contar ahora: activando el 168 de la Constitución, con la exigencia de mayorías cualificadas. Si no es así, vincula. Y España es un Estado social, que dice haz los deberes, y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, vinculado al 9.2, si no queremos... Bueno, está ahí la Constitución... También tenemos, para recordarnos nuestro Estatuto Andaluz, el artículo 16. Luego nos quedan tantas cosas por hacer. Hemos dado un pasito..., un pasito, celebrémoslo. Pero nuestra Constitución es de 1978, que nos hemos tomado tiempo en tomar..., en hacer pasitos. Ahora hay que darle forma y desarrollarla, y perseguirla, insisto, en la formación en género de los altos mandatarios y mandatarías. Esa es mi... No sé si he contestado. De todas maneras espero volver a verlos y a verlas en otra ocasión, y quizás en otro foro, ¿por qué no?

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Yo le agradezco mucho su comparecencia y me pongo como empeño personal el volver a verla, y estoy seguro de que el resto de la comisión. Le agradecemos mucho que hoy esté por aquí y esperemos verla pronto.

La señora GIL RUIZ, CATEDRÁTICA ACREDITADA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—El placer es mío. Gracias. Muy amable.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE ANA RUBIO CASTRO, CATEDRÁTICA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues bienvenida. Muchas gracias por su asistencia. Disculpe el retraso, pero..., esto pasa como en el dentista, se van acumulando los retrasos, y, al final, pues las últimas comparencias tienen un poquito de más retraso.

Así que... Vamos, le damos las gracias, como le digo, de asistir. Va a tener usted una intervención en torno a diez minutos, seremos flexibles, cómo no, en la misma. Y, posteriormente, tomarán la palabra mis compañeras de las..., las representantes de las tres formaciones políticas del Parlamento.

Así que cuando usted quiera.

La señora RUBIO CASTRO, CATEDRÁTICA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Una [...], de naturaleza, digamos, general, y otras, más técnicas.

La general es que, en mi opinión, y por lo menos así lo hemos constatado en los últimos cuatro años que hemos estado evaluando la Ley de Igualdad nacional y viendo también los procesos de aplicación, no solo en el Estado español sino también en Andalucía, lo que observamos es..., no tenemos problemas, digamos, respecto a la calidad normativa y al extraordinario esfuerzo que nuestro país ha hecho en esta materia, y sobre todo con nuestras leyes de igualdad. Los problemas los tenemos sobre todo en la falta de aplicación y de eficacia de estas normas.

Una parte es responsabilidad de no haber logrado producir los cambios culturales, que, digamos, el interés por la igualdad de género y el conocimiento de este tipo de norma se desvela sobre todo cuando valoramos cómo se reciben estas leyes y hasta qué punto se conocen en las facultades de Derecho, que es de donde tienen que salir los profesionales que deben aplicarla.

Y lo que observamos es el absoluto desconocimiento. Y cuando tienen alguna referencia es normalmente porque alguna profesora o algún profesor haya ridiculizado algunos de los artículos o aspectos, y entonces tienen un conocimiento más o menos anecdótico. Eso explica el que todo aquello que tiene que ver con el género y la igualdad de género, para la mayoría de los profesionales del Derecho, y es también un reflejo de nuestra propia sociedad, son consideradas leyes que cumplen ante todo la finalidad de privilegiar a las mujeres, se considera que están reproduciendo de alguna manera una situación de privilegio para las mujeres, y que son leyes realmente eficaces solo para que unas pocas puedan promocionarse con más o menos facilidad, por lo tanto no tienen un impacto social global, sino que realmente está beneficiando a un grupo determinado de mujeres.

Existe tal reacción conservadora frente a estos enfoques y a esta categoría que incluso cuando logramos explicar en clase, e introducimos este enfoque de la perspectiva de género, o el conocimiento de nuestras leyes de igualdad, son vistos —como también hemos observado en algunas sentencias—..., se les califica como ideología de género, en el sentido peyorativo de la palabra ideología, es decir, planteamientos que distorsionan lo que es la realidad. Y la distorsionan porque creen que realmente responden a un problema ya superado, que la igualdad es un hecho, y que, por lo tanto, son leyes que, salvo que estén para beneficiar o para privilegiar, no ven que tengan una utilidad, desde el punto de vista de la justicia social.

Lo que se dice es que, de lo que nos tenemos que ocupar son de los temas verdaderamente importantes: del empleo y de la productividad. Y que todas las demás cuestiones pasan a ser cuestiones de un valor, digamos, bastante reducido, marginal.

¿Eso, qué significa? Pues, que tenemos unas leyes estupendas, que no hemos cumplido de ellas, precisamente la parte importante que introducían, y este es el motivo por el que, en las leyes, tanto en la estatal como en la nuestra, aparezca, desde el inicio, la necesidad de educar, en el conocimiento de lo que es la igualdad de género, y de educar en la perspectiva de género. Lo que observamos es que esta igualdad de género realmente no ha penetrado en ninguno de los planos de nuestro sistema educativo, y, por supuesto, en menor medida, en las universidades. Ni lo que se investiga ni los proyectos de investigación ni los contenidos de los programas, responden a esta perspectiva, a pesar de tener una ley y a pesar de tener un Estatuto de Autonomía, que está permanentemente aludiendo a la necesidad de avanzar, y no en la igualdad tan solo de trato y de oportunidades, sino en la igualdad de género, que tiene un contenido mucho más complejo que las otras dos dimensiones del principio de igualdad. Lo que observamos quienes nos dedicamos al estudio y a la investigación en estos aspectos —en mi caso, yo llevo más de veinte años estudiando el principio de igualdad y de no discriminación, y desvelando los cambios que se han producido en sus contenidos— es que en las facultades de Derecho seguimos siendo algo marginal, en el mejor de los casos, anecdótico, y en el peor, que nuestra investigación es de mala calidad, puesto que es parcial en su análisis.

Y hay una asignatura muy concreta en nuestras facultades —que además yo creo que es una crítica que deberíamos hacernos—, cuando se introdujo una disciplina en nuestra facultad que era Derechos Humanos, Igualdad de Género —que era como aparecía inicialmente— y Garantías, quitaron el adjetivo, y se habla solo de Derechos Humanos, de Igualdad y de Garantías Institucionales. ¿Eso, qué significa? Que volvemos a explicar el principio de igualdad como lo hacíamos hace veinte años y nos quedamos muchas veces en la Declaración Universal de 1948, y la gente no conoce la Convención contra todas las formas de discriminación del año 1979, que es un documento esencial, porque es donde aparece el concepto jurídico universal de discriminación. Y esa carencia de formación en los profesionales del Derecho es muy grave.

Quiero decir que todos los objetivos que aparecen en nuestra Ley de Igualdad en el artículo 21, en cierto modo, están siendo violados, pero yo no veo a la inspección de servicios levantando actas a ver cómo se están explicando, si se están explicando, ni cuáles son los proyectos ni veo gente en las comisiones que esté evaluando si los proyectos de investigación se están ajustando a este enfoque y a esta perspectiva. Lo que observo es que los proyectos, las líneas de trabajo, los contenidos de los programas siguen siendo los mismos que existían antes de estas leyes. Con lo cual, lo que se evidencia es una falta absoluta de eficacia.

No encontramos ningún ámbito normativo donde encontremos una falta de aplicación de una legalidad como la que observamos en materia de igualdad de género, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Eso significa que los cambios culturales necesarios para que este principio de igualdad esté permeando en la estructura social a través del sistema educativo, de la investigación, de los proyectos, etcétera, no se están produciendo.

Y ¿qué es lo que ocurre? Que estamos cometiendo un gravísimo error. Creíamos que las leyes de igualdad, al venir respaldadas por tratados internacionales, por directivas europeas y por la propia justicia del tema, íbamos a garantizar la aplicación de esas leyes. Y lo que nos estamos encontrando es que no es cierto, no basta, ni siquiera los datos empíricos que cons-

tatan esa desigualdad como un hecho, ni siquiera todo ese respaldo de más de veinte años de esfuerzo a nivel de tratados en la propia Europa, de desarrollar programas de lucha contra la discriminación. Esos temas siguen siendo ignorados por quienes tienen que tomar las leyes como guía de conducta para adecuar sus decisiones y sus acciones a sus contenidos, a sus valores y a sus principios.

Además, por eso, en una ley como la nuestra, que habla de planes estratégicos, sería importante que el nuevo plan estratégico estuviera precisamente viendo y evaluando qué nivel de cumplimiento en el sistema educativo, que es tan importante, y hasta qué punto la inspección de servicios está asumiendo ese rol de comprobar la eficacia y el cumplimiento de la ley.

Y no solamente estamos violentando el cumplimiento de nuestras leyes autonómicas, estamos violentando —y en momentos de crisis institucional como el que tenemos— que hay leyes que nacen para no ser aplicadas y que hay leyes que se valoran como panfletos políticos, y que por el contrario se hace un enorme esfuerzo político y un enorme esfuerzo social por realizarlas, llevarlas a cabo, redactarlas y ponerlas en vigor y que después estamos violando el artículo 9.1 de nuestra Constitución, que nos obliga a aplicar todo el sistema jurídico en su conjunto, no unas leyes sí y otras no. Por lo tanto, se produce una falta de legitimidad y se atenta contra la legitimidad del propio Derecho y del propio sistema.

Además de esa falta —digamos— de haber ido en paralelo a la aplicación y a la eficacia de las leyes, haber ido produciendo un cambio de valores que erradique esas prácticas y esas mentalidades que todavía arrastran como normal ciertos comportamientos machistas o sexistas, a esto se le suma también un problema estrictamente jurídico y de técnica jurídica.

Nuestra ley, la autonómica, como le ocurre también a la estatal, utiliza una técnica legislativa nueva, los profesionales del Derecho les parece que es derecho aquello que establece un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica o una sanción por el incumplimiento.

Pero, claro, las leyes de igualdad están utilizando otra técnica diferente, que es una técnica de motivación directa y no indirecta, porque utilizan la estructura normativa de directiva o de principio, es decir, deja abierto el supuesto de hecho con un carácter muy general y no establece una consecuencia jurídica clara, lo cual no quiere decir que no las tengan.

Es decir, si estuviéramos inspeccionando el nivel de cumplimiento, tendríamos que estar sancionando a las administraciones por omisión, es decir, porque esos objetivos que aparecen en la ley no se están satisfaciendo, y cuando eso ocurre la Administración tiene que explicar mucho por qué no está desarrollando medidas en este sentido. Es decir, no es que no tenga efectos jurídicos, no es que no tenga esa nueva estructura jurídica fuerza vinculante y consecuencias, es que sus consecuencias no las encontramos explicitadas en el propio precepto, pero está en el contenido de la ley, y por eso es tan importante. ¿Por qué tiene esa estructura? Precisamente porque son leyes que tratan de producir cambios sociales, no están manteniendo el statu quo, y son leyes que tienen un sentido trasversal y tienen un sentido que hay que adaptar esos objetivos y esos fines a administraciones, y a planos muy diferentes y a servicios muy distintos. Y lo que se espera es que cada servicio y cada Administración estén tomando esas vías de conducta para desarrollar sus programas de actuación para satisfacer sus objetivos de futuro para diseñar políticas públicas, para evaluarlas, y en ese sentido se espera que esté recepcionando la ley y que esté desarrollando todos esos instrumentos. Cuando no lo hacen, ¿qué es lo que hacen? ¿Por qué la toman como si realmente fuera una mera declaración política y de principios? Porque su incumplimiento no tiene consecuencias, porque su ineficacia no se le pide a las administra-

ciones responsabilidad por omisión. Pero en discriminación, existen sanciones por acción, por cometer discriminación, pero también por omisión, por no cumplir los programas, los objetivos y los valores establecidos.

En ese sentido, observamos que tanto por parte del Poder Judicial como por los propios operadores jurídicos, y más aún por la Administración que tiene que dinamizar e inspeccionar el cumplimiento de esos valores y fines, se observa una enorme dejación y un desconocimiento de esta nueva técnica, de su valor vinculante.

Es muy curioso, yo creo que para que podamos entender las consecuencias que tiene y los debates que se están produciendo en este momento fueron los que también se dieron en un momento determinado con respecto a la Constitución, si la Constitución tenía, era norma jurídica, si nuestra Constitución tenía fuerza vinculante, si había obligación de respetarla. Porque tiene también una estructura de principio jurídico, de directiva. Pero los principios jurídicos son normas jurídicas, no son principios políticos, no son declaraciones de buenas intenciones que si nos viene bien cumplimos, sino que son fuente del Derecho, es una ley, es vinculante y hay que cumplirla. Y si no se cumple, estamos atentando contra la propia legitimidad del sistema jurídico, y siempre es eso peligroso, pero en un momento como el actual, en el que vemos que las leyes nacen para desobedecerse, yo creo que es más peligroso que en otras etapas.

En ese sentido, me parece muy importante que se esté promoviendo precisamente formación, que se estén explicando estas nuevas estructuras y estas nuevas técnicas que hoy tienen las leyes nuevas, porque su objetivo es, precisamente, transformar la realidad, tienen ese impacto importante, y ese es el motivo, precisamente, de que se adopte esta nueva técnica legislativa.

Creo que tenemos, sinceramente, dos leyes estupendas, dos leyes que en muchos aspectos serían motivo..., bueno, de envidia desde otros países. Pero se quedan en muy poco, si realmente luego no estamos desarrollando los instrumentos para su cumplimiento y para su eficacia. Y ahí es donde tenemos el gran problema. Y me parece que los dos grandes ejes son, precisamente, controlar a las administraciones para que estén respetando sus contenidos, e impulsar que verdaderamente el sistema educativo esté penetrando el principio de igualdad de género.

Cuando yo..., nosotros damos clase en primero y en quinto, en la Facultad de Derecho. Cuando le pregunto cada año que llega una generación nueva qué saben del principio de igualdad, qué mujeres ilustres han estudiado o han conocido, cuando les pregunto si han estudiado el movimiento feminista, como se estudia el movimiento obrero, o lo que supuso históricamente el liberalismo en un determinado momento, la ignorancia es enorme. Y es una lástima, porque tenemos todos los marcos. Y seguramente algo está fallando cuando no logramos después trasladar todo ese marco político y normativo para que se transforme y esté penetrando el sistema de valores de nuestras nuevas generaciones. Que, como les he dicho antes, siguen viendo todos estos temas como algo obsoleto, como algo desfasado, como mera ideología, en la que no se identifican, y no se identifican absolutamente por ignorancia y por desconocimiento. Me parece... Diría algo más, si nuestra comunidad quiere en el futuro dar un paso adelante en productividad, en riqueza y en valor, si no logra penetrar adecuadamente la igualdad de género, desde luego nuestro futuro, a nivel de innovación, de investigación, desperdiciar el 50% de nuestros talentos es algo que no nos deberíamos poder permitir.

Nada más. Muchas gracias.



El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

A continuación tiene la palabra la representante y portavoz de Izquierda Unida, Inmaculada Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente.

Gracias por su intervención. No sabe hasta qué punto han coincidido en algunos de los elementos las intervenciones de las personas que la han precedido, lo cual, desde luego, en esta comisión nos debe poner sobre la pista de algunos de los elementos fundamentales para hacer bien el trabajo que tenemos encomendado. La formación como una necesidad inequívoca, tanto para quienes han de tomar las decisiones, como algo que se normalice en todos los momentos de la educación, para conseguir consolidar una sociedad que haya..., que tenga entre sus valores fundamentales también el de la igualdad, es un elemento recurrente que nos han trasladado con mucha preocupación quienes, como usted, se han tomado la molestia —algo que le agradecemos— de aportarnos sus impresiones, para enriquecer este trabajo.

He ido tratando de seguirla leyendo lo que usted nos estaba explicando... Por cierto, es usted una oradora magnífica. Y hay algunas cosas de las que ha dicho que, bueno, que es verdad que es para echarle un pensamiento. Cuando habla usted de que para ciertos sectores sociales y doctrinales el nuevo derecho antidiscriminatorio español, a favor de la igualdad de género, es tan solo el reconocimiento de un estatuto jurídico privilegiado para las mujeres, que se legitima desde el victimismo de estas y el radicalismo del feminismo oficial. Bueno..., eso tiene un tirón.

*[Intervención no registrada.]*

Claro... Claro. Incluso el carácter peyorativo de la introducción de la ideología en el contexto. Comprenderá usted, de la misma manera que nos ha hecho una explicación técnica sobre la parte jurídica y la herramienta jurídica que tiene la sociedad, y los elementos que debemos de ser capaces de poner en marcha para implementarlo con eficacia, pues, claro, entenderá que desde el punto de la política la ideología no puede salir del centro del tablero, porque sí que, en nuestra modesta opinión, son decisiones muy ideológicas las que hacen que una sociedad apueste por primar unos determinados valores e invertir una serie de recursos públicos en primar esos valores, o apueste por primar otros valores. Por tanto, esas decisiones que finalmente se toman en las instituciones...

*[Intervención no registrada.]*

...sentencias que ha generado la Educación para la Ciudadanía. Imagínense el despilfarro de recursos. Ochocientas sentencias. Lo que nos encontrábamos era una descalificación terrible por parte de quien había promovido ese conflicto, pero también en alguna sentencia.

Cuando emplean la palabra «ideología», lo hacen en el sentido marxista, lo cual es curioso para alguien que es tan conservador. En marxismo, el término ideología no en el sentido de la sociología, del conjunto de ideas, que obviamente en política es esencial. En el marxismo, un pensamiento político es ideológico si está distorsionando lo real. Entonces, cuando ellos emplean con menosprecio que todos estos discursos y todas estas leyes son ideología de género, lo que están diciendo es que son discursos que no nos permiten observar la realidad tal y como es, sino que es justo una distorsión de la misma. Y tiene una carga de profundidad muy fuerte, ¿no?, de menosprecio y de descalificación y de sentido, ¿no?

Sí. Brevemente. Por eso entiendo que es una intervención jurídica, pero muy política. Y en ese sentido la recogemos desde mi grupo parlamentario. Y esperemos que en las conclusiones del grupo de trabajo vea usted reflejadas algunas de las aportaciones que nos ha trasladado, porque a buen seguro enriquecerán ese texto y el trabajo que posteriormente hagamos de él, con independencia de que esa incorporación proactiva de lo público y de la administración como garante del desarrollo del trabajo del legislativo, desde el ejecutivo, y luego también por parte del poder judicial, evidentemente nos lleva a la casilla de salida de la formación en género y de que quienes tengan que tomar las decisiones sepan bien las consecuencias que tiene tomarlas con poco criterio.

Así que muchas gracias por sus aportaciones.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la representante del Grupo Socialista, Verónica Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí.

Muchísimas gracias, señora Rubio. Gracias por su asistencia y por una comparecencia, desde luego, muy interesante, que viene a coincidir con las comparecencias que hemos escuchado a lo largo de la mañana en algunos denominadores comunes.

El primero de ellos, creo que hay una valoración positiva de ambas leyes, de las dos leyes, que son buenas leyes pero que, efectivamente, quizás no han tenido el suficiente grado de desarrollo, grado de implementación, a lo largo de este tiempo. Y hay que seguir incidiendo, ¿no?, en ese compromiso por parte del Gobierno andaluz en poner los mecanismos necesarios para conseguir su plena implementación.

En segundo lugar, también ha hablado usted de la necesidad de controlar a las administraciones, precisamente para que cumplan el seguir profundizando. Es algo que también hemos escuchado a lo largo de la mañana, el seguir profundizando en mecanismos de control, porque, efectivamente, de nada sirve que tengamos magníficas leyes si después no se llevan a cabo, no se desarrollan. Una ley por sí sola no cambia, ¿no? Usted decía muy bien que estas leyes de igualdad, además, utilizan una técnica jurídica nueva. Porque lo que pretenden es provocar cambios sociales. Y, efectivamente, sabemos que las leyes por sí mismas no provocan cambios sociales ni provocan cambios en las mentalidades de la ciudadanía, ¿no? Si fuera así, pues, con una ley integral contra la violencia de género, pues habríamos resuelto un problema tan grave, ¿no?, como el que estamos viendo. Y sin embargo no es así, porque, por desgracia, el trabajo tiene que ser no solo aprobar la ley, sino también que se cumpla y que ese cambio social que esa ley pretende pues cale socialmente, ¿no? Y ahí usted ponía el acento de que quizás no se está haciendo lo suficiente. Y usted ponía el ejemplo de los propios profesionales del Derecho, que llegan prácticamente al final de la carrera universitaria sin haber dado en ningún..., de su etapa formativa, en ningún momento de su etapa formativa, pues, ninguna asignatura que hable de...

La señora RUBIO CASTRO, CATEDRÁTICA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Es gravísimo que un profesional del Derecho en este país termine su carrera sin saber cuál es la diferencia entre desigualdad y discriminación. Y es gravísimo porque va a estar traba-

jando en la Judicatura, en la Administración, y tiene que hacer diagnósticos. Y tiene que hacer un diagnóstico de si estamos ante una situación de desigualdad o una situación de discriminación a la hora de establecer medidas y de desarrollar los instrumentos que tiene.

Pero, en ese sentido, quiero..., no lo he dicho, pero hay una cuestión que es muy importante. Es cierto que en las leyes de igualdad está esta técnica nueva, pero, por ejemplo, en las nuevas tecnologías o en comercio internacional, este tipo de normas, lo mismo, tienen una eficacia del ciento por ciento. Es decir, que aquí hay problemas ideológicos fuertes, porque no tienen ningún problema en aplicar la misma técnica con la misma estructura en otros contextos, y estamos viendo una eficacia enorme porque, ¿cuál es la diferencia? Que el que está aplicando las leyes con esa estructura en nuevas tecnologías en comercio internacional sabe que son medidas importantes para conseguir los objetivos. Y no se les ocurre no aplicarlas, yo creo que el defecto que está en el plano cuando trasladamos esta falta de eficacia a las leyes de igualdad es que la gente cree que son normas estrictamente políticas, no tienen fuerza vinculante ni valor de ley, pero eso es muy grave.

Entonces, ese ha sido precisamente el matiz, observar que, por ejemplo, en Derecho administrativo hay sectores enormes que tienen la misma técnica y que están teniendo una eficacia extraordinaria, y tiene sentido si tú les permites a las diferentes administraciones o ámbitos..., que les da unos marcos de actuación general que pueden acomodar a su propia estructura en ese momento, a sus propios recursos, y cómo van a conseguir poco a poco esos objetivos, realmente les estás dando una herramienta mucho más flexible de negociación que no plantea tantos problemas con las competencias, que son mucho más eficaces a la hora de penetrar en niveles muy distintos, que permiten negociar y cooperar entre diferentes administraciones, y, por lo tanto, sería una herramienta utilísima ante la complejidad que encierran los objetivos. Y, sin embargo, no estamos viendo esos avances en materia de igualdad que estamos detectando en otros ámbitos muy importantes a nivel normativo. Pues eso no es tanto cuestión de técnica o que influya, sino que es técnica de reconocer las propias administraciones y quienes tienen que inspeccionarlas.

¿Por qué siempre pongo el acento en la Administración? Porque tiene que dar ejemplo, porque no puede ser, como hemos visto, en los temas, por ejemplo, de acoso, que sea quien más incumpla. Porque no puede ser que en los temas del lenguaje no sexista las administraciones no cumplan sus planes de igualdad. Y eso es muy grave, porque tendrían que ser los agentes sociales..., que fueran más meticulosos y rigurosos a la hora de aplicar la legalidad, me parece a mí. Entonces, yo siempre lo miro con esa atención, qué está haciendo la Administración, que tiene que ser un modelo, y máxime en materias que tienen esa sensibilidad social de desconfianza, con mucha más relevancia.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Bueno, señora Rubio, termino mi intervención poniendo el acento en una cuestión que a mí me preocupa enormemente, y que usted ha puesto de manifiesto en una parte de su intervención, y es que, efectivamente, sus alumnos... Usted hablaba de sus alumnos pero sus alumnos, como un reflejo, en definitiva, de la población joven andaluza, no identifican que la defensa de la igualdad o que la lucha por la igualdad sea una cuestión que a ellos les afecte, efectivamente, sino que es un tema superado, un tema arcaico, cuando estamos viendo, efectivamente, los retrocesos que se están produciendo, en términos de políticas de igualdad, y que están viendo su

reflejo también en esos datos de víctimas de violencia de género, que cada vez, por desgracia, son más jóvenes. Con lo cual, usted lo ha puesto de manifiesto, y a mí me preocupa y a mi grupo parlamentario le preocupa especialmente esa situación.

Y quería reiterarle el agradecimiento, y, desde luego, que en las conclusiones que el Grupo Socialista saque de este grupo de trabajo, pues, esperemos que se vean reflejadas, nosotros lo vamos a intentar, que así sea, que se vean reflejadas sus propuestas y sus reflexiones.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y, por último, tiene la palabra Ana Mestre, del Grupo Popular.

La señora MESTRE GAR CÍA

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Rubio, disculpe mi voz, voy a ser muy breve, muy breve, porque no me da mucho más de sí. Pero sí admiro la intervención que ha hecho, creo que ha sido basada en una crítica muy constructiva, y haciéndonos reflexionar en muchos aspectos ideológicos, y no... Y creo que, en ese sentido, es importante siempre hacer esa introspección para poder mejorar, ¿no? Y creo que usted ha tenido una gran carga de ello en su intervención, y para mí eso es muy positivo. No obstante, como la tengo por escrito, tomaremos buena nota de todo ello, y, sobre todo también, pues creo que su alumnado tiene también una gran suerte, igual que la compañera anterior, en tenerlas como profesoras, porque creo que la sociedad necesita personas que están convencidas de ello y, además, están dispuestas a aportar todo su conocimiento para hacerlo realidad.

Pero, no obstante, yo creo que la sociedad en sí da por superadas, ¿no?, ciertas cuestiones que si se detienen y piensan y analizan un poco lo que tienen a su alrededor es imposible que lo den por superado. Y, desgraciadamente, los jóvenes quizás lo dan por superado por otros motivos, pero creo que hay que hacerles ver que en su día a día hay muchos comportamientos, pautas, incluso hay roles asumidos, que, indiscutiblemente, demuestran que no podemos dar por superada esta..., o sea, la igualdad, ¿no?, como algo ya hecho.

Por ello, yo creo que la labor suya es muy importante, pero la sensibilidad que nosotros debemos mostrar para tener y tender todos los brazos posibles a personas que, como usted, en el día a día están no solo con los principios, no solo con los conceptos sino también con las personas que forman parte del presente y del futuro..., pues convencida estoy de que si eso es así, pues tendremos una ley buena y, sobre todo, adaptada a las necesidades y a los cambios que la sociedad sufre, y que nosotros tenemos que velar por su cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y, para finalizar, tiene usted la palabra.

La señora RUBIO CASTRO, CATEDRÁTICA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Es muy curioso, y hasta cierto punto paradójico, que cuando la sociedad tiene esa actitud un poco de ser un problema obsoleto y... Vemos como el Fondo Monetario Internacional... El último informe del Banco Mundial es sobre igualdad de género, curiosamente, todo el tocho va de igualdad de género. Y toda la parte primera está recordando conceptos, que parece paradójico cuando ya los tenemos desde los años setenta, tener que volver a recordar qué significa hablar de desigualdad de género, y que lo tenga que hacer el Banco Mundial, que, desde luego, no es feminista.

Pero es importante por una razón, porque además de hacer todo ese esfuerzo de nuevo de recordar conceptos, el Banco Mundial lo hace por otras razones, por razones de productividad, por razones de empleabilidad, por razones de poder sostener ciertos modelos sociales de futuro. Y es muy curioso cuando señala quiénes son los culpables, y señala a los hogares, señala a las empresas y señala a la Administración. Quiere decir que no hemos logrado realmente hacer cambios importantes en estructuras que son muy importantes. A nivel de estructura de familia, la división sexual del trabajo persiste y, desde luego, de cara al futuro, donde vamos, a medida que adelgacemos cada vez más las políticas sociales y terminemos de eliminar el estado social, para crear este nuevo modelo de Estado, que es el que hay, aunque la gente sigue teniendo en su cabeza otro que ya no existe, y empecemos a hablar en serio de que no estamos en crisis sino ante un cambio de modelo económico, político y social, y hablemos con la..., un poco la paz encima de la mesa, podremos constatar que se han desplazado hacia los hogares y las familias una cantidad de responsabilidades y de retos que..., eso es lo que le preocupa al Banco Mundial, no le preocupan otras cosas. Que descargar sobre los hogares ese tipo de responsabilidades de solidaridad, de apoyo, con unos hogares absolutamente tan desequilibrados a la hora de las responsabilidades de cuidado, de crianza, después de que hemos cambiado el modelo de cuidado en el artículo 68 del Código Civil, que yo le recuerdo a mi alumnado que somos responsables, no ya moralmente sino jurídicamente, aunque no se hayan enterado, desde el año 2005, de que cada pareja va a tener a cuatro mayores de 85 años, por cabeza, bajo su responsabilidad a nivel de tiempo, a nivel de esfuerzo y a nivel económico, pero, además, cualquier persona con minusvalía también en su estructura familiar va en el lote, y tienen la responsabilidad de atenderlo.

Si pensamos en los tiempos, en repartir tiempos, repartir trabajo y establecer modelos de ciudad accesible para que las personas puedan asumir todas esas responsabilidades, todo este desequilibrio en la igualdad de género va a tener un impacto terrible sobre las personas si no logramos redistribuir, con un mínimo de equidad, nuestras responsabilidades y también nuestros recursos. Y ya quizás no sea pensando en la gente, como yo, de la generación a la que yo pertenezco, sino muchas de esas generaciones más jóvenes que tenemos en nuestra mesa y, seguramente, las que tienen que venir.

Y creo que, en ese sentido, debemos asumir la responsabilidad del cambio, y ustedes, que pertenecen y que están en política, que es un espacio tan importante a pesar de que esté tan denostado, el espacio más importante de lucha social, yo creo que sería digno de mención que ustedes asumieran ese reto y ese desafío de trabajar y de luchar por la igualdad.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Creo que no podríamos haber acabado mejor la sesión de hoy, y, bueno, esperemos verla pronto por aquí.

Muchas gracias.

## **SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 2014**

### COMPARECIENTES

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, y Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla.

Doña Encarnación Aguilar Silva, Directora General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Don Miguel Lorente Acosta, Profesor Titular de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada.

Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla.

Doña María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Legal de Granada.

Doña Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia a la Mujer.

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Doña Pilar Sepúlveda García de la Torre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

**COMPARECENCIA DE MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA TITULAR DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Y COMISIONADA PARA EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues entonces vamos a dar comienzo a esta sesión de trabajo. Y, aunque lo hemos hecho informalmente, lo primero, dar la bienvenida a la persona que hoy nos acompaña y agradecerle muy sinceramente su disposición y su presencia aquí, en esta comisión. Comisión y grupo de trabajo que tiene como objetivo, un objetivo fijado por posición mayoritaria de todos los grupos en la Cámara y por acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2013: analizar y revisar la situación y medidas que puede haber para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Para que el trabajo pueda ser para nosotros mismos un poco más..., más práctico a la hora, luego, de trasladarlo a la realidad que queremos cambiar, al haber dos leyes, hemos separado el trabajo de una manera un tanto artificial, en algún momento, entre lo que son medidas o cuál sería la posición con respecto a la igualdad en general, y otro grupo de comparecientes será la violencia de género, y si bien no está en ningún momento negada la..., puede haber un cierto cruce y, desde luego, ganar en toda la información que se nos pueda, opinión que se nos pueda dar de personas tan expertas y conocedoras como es María del Mar González Rodríguez, nuestra compareciente en el día de hoy.

Tenemos el máximo interés por todos los grupos de avanzar en esto. Y, sin más, pues le dejo la palabra. La idea sería que hiciera una exposición de diez, quince minutos para después, a continuación, dar la palabra a los grupos y poder hacer un intercambio.

Tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, COMISIONADA PARA EL POLÍGONO SUR DE SEVILLA

—Muchas gracias, presidenta de la comisión.

Yo agradezco particularmente que se me invite a compartir reflexiones y resultados con esta comisión porque quienes hemos trabajado en la universidad o trabajamos en la universidad no siempre tenemos la oportunidad de hacer llegar nuestras reflexiones a quienes tienen la responsabilidad social de legislar, de impulsar las políticas. Así que para nosotras es también un privilegio, hablo en nombre de mi equipo también de la Universidad de Sevilla.

Ahora mismo —como ustedes saben— no estoy en la Universidad de Sevilla en activo, estoy como Comisionada para el Polígono Sur, pero lo que vengo a contarles tiene que ver con alguna de las últimas investigaciones que mi equipo de investigación de la Facultad de Psicología sí que realizó.

Les voy a hablar de una investigación que realizamos sobre conciliación entre vida familiar, laboral y personal, entre..., en distintos tipos de familias. Las familias han evolucionado en el..., en los últimos años, en las últimas décadas, no solo en España, sino en todo el panorama Europeo y también en otros países de nuestro entorno cultural.

Y, desde luego, la conciliación es un reto para todas ellas en este momento, en el momento en que nos encontramos dentro del marco de la igualdad. La Ley 12/2007 contemplaba un capítulo especial dedicado a la conciliación, a la promoción de la conciliación, porque, sin duda, es



uno de los grandes retos que se han puesto en la palestra, encima de la mesa, en las sociedades a partir del momento en el que hemos dejado de tener una división clara de roles, como teníamos en el pasado, y en la medida en que las mujeres nos hemos incorporado a la vida pública se han, han ido poniéndose encima de la mesa los problemas de conciliación entre vida familiar, vida laboral y vida personal, no porque sean un asunto de mujeres, sino porque habernos ido del ámbito de lo privado ha desvelado todas las tareas que desarrollábamos y que ahora deben ser miradas como una tarea de corresponsabilidad dentro del hogar y fuera también, con las instituciones que nos amparan, digamos.

Esto es así, en general. Y sabíamos muy poquito. De hecho, sabemos muy poquito de las diferencias en estrategias de conciliación o en los problemas de conciliación en la diversidad familiar. Por eso decidimos unir, digamos, ambas ideas, diversidad familiar y conciliación, y perseguir saber un poco más de qué ocurría en Andalucía en esas circunstancias.

Esto fue en el marco de un proyecto europeo que lideraba en su momento la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la extinta consejería —ahora está fundida con otra— para la igualdad y bienestar social. Era un subproyecto del Proyecto People, que lideraba esa consejería y en el que participaban la región de Estocolmo, en Suecia; la que..., cuya capital es Cracovia, que igual les suena más, en Polonia, y la región de Andalucía.

La muestra andaluza eran 164 familias que entrevistamos, eran poquitas porque era difícil encontrar a familias que tuvieran alguna circunstancia, familias homoparentales, que vivieran en Andalucía, o sea, de madres lesbianas, solo hubo trece padres gays, las restantes eran todas madres lesbianas, familias de madres a solas, que en este caso eran todas madres adoptivas o madres por reproducción asistida familias heteroparentales, o sea, padre y madre pero inmigrantes de primera generación en Andalucía, que llegamos a ellas a través de... Estos tres colectivos llegamos a través de sus colectivos de referencia, o en el caso de las madres solas también de los registros de adopción y acogimiento de la consejería y familias heteroparentales autóctonas, o sea, familias convencionales andaluzas. Todas ellas tenían en común que todos los progenitores trabajaban, sus hijos e hijas tenían entre uno y doce años, para al menos llevar en esta situación ya un año, por eso tenían que tener al menos un año y no más de 12 para que tuvieran unas necesidades de conciliación claras, digamos, ¿no? No podían vivir otros familiares, para que no fuera ese el recurso de conciliación. Digamos que intentamos maximizar que las circunstancias obligaran a poner en marcha estrategias de conciliación más allá de lo estrictamente familiar, que ha sido la estrategia habitual, de familia extensa, quiero decir. Y en esa situación llevaban al menos un año. Todas ellas tenían esto en común.

Y les voy a contar solo algunos datos para, luego, pasar a contarles, a partir de esos datos, qué fue lo que concluimos. Con respecto a la corresponsabilidad en la pareja, allí donde había pareja hicimos un análisis de cuáles eran las tareas cotidianas que desarrollaba cada miembro adulto de la familia, desde quién estaba con los niños y niñas a la hora de levantarse y ponerlos en marcha para ir a la escuela o a la guardería, o donde fuera, hasta las rutinas de ir a dormir. Ahí decidimos siete tareas cotidianas habituales y ahí tienen cómo era el reparto. En malva tienen siempre a las personas que entrevistamos, que eran las mujeres habitual..., siempre; allá donde había padre y madre eran las madres, porque en el caso de las madres solas íbamos a entrevistar a madres también entonces decidimos optar por entrevistar sistemáticamente a las mujeres, no porque pensáramos que las mujeres eran las únicas que tenían que ver con la conciliación, pero por homogeneizar a la informante.

Entonces, ahí ven que las madres solas desarrollaban seis de las siete tareas habitualmente ellas mismas, salvo la de comer, que muchos niños comían en el comedor, con mucha frecuencia. Ven que hay mucha equiparación en el número de tareas que realizaban las parejas homosexuales —he intentado señalarlo, ahí están— andaluzas. Y, sin embargo, había un lapso grande en las parejas heterosexuales andaluzas autóctonas, aun mayor en las inmigrantes. Por tanto, eran, sobre todo las madres, las que estaban llevando en estos dos casos las tareas de cuidado infantil. Así ocurría también con las tareas domésticas y con otras por las que estuvimos preguntando. O por medidas excepcionales, como si alguna vez algún miembro de la familia había dejado de trabajar para ocuparse del cuidado infantil, y ahí sistemáticamente salían las mujeres. Era muy extraño el caso en el que algún hombre hubiera dejado. Y en las familias homoparentales, sin embargo, con frecuencia, lo más frecuente es que ambas hubieran dejado en algún momento de trabajar por ocuparse del cuidado de la prole. Una excedencia, no estamos hablando de excedencia parental, sino de una excedencia específica, no de baja.

También preguntamos por el uso de recursos de cuidado infantil. Aquí tienen solo, para que vean las diferencias en el uso, las que están abajo son las madres solas, que son las que, sin duda, hacían más uso de los recursos de cuidado que el Gobierno andaluz tiene a disposición de las familias, en este caso ligados a la escuela —el aula matinal, el comedor, las actividades extraescolares—. Ellas eran las que localizaban siempre más recursos de cuidado, y sus niños hacían uso de ellos. Lo cual no es de extrañar, teniendo en cuenta que solo tenían dos manos, ¿verdad?, para ocuparse de todo; seguidas de las familias inmigrantes, que son las que están en rojo, y, luego, los otros dos tipos de familias biparentales, pues tenían, con menos frecuencia, los usaban con menos frecuencia.

¿Qué pasaba con las empresas, que era otro ámbito en el que también nos introducimos? Solo les estoy dando un dato de cada uno de los ámbitos, y los tienen todos en el libro que he traído para ustedes.

Pues, por ejemplo, aquí tienen la existencia y uso. Les preguntábamos por si sabían que en la empresa para la que trabajaban existían recursos de conciliación y si los usaban o los habían usado en algún momento. Por ejemplo, el recurso de días libres para situaciones familiares extraordinarias, ahí tienen que quien más sabía que existían en su empresa eran las madres solas y habían hecho más uso de ellos. Y las que menos, sin duda, eran las madres de familias inmigrantes, que no solo conocían en menor medida que las restantes que existían sino que también habían hecho uso en menor medida, y ellas eran también las que estaban más insatisfechas con los recursos de conciliación de sus empresas, ¿no?

Tengo que decir, desde luego, que, en el caso de las familias inmigrantes, el 33% de las que entrevistamos estaba trabajando de un modo no reglado, porque no conseguimos llegar a familias inmigrantes que todas estuvieran trabajando de modo reglado. Las vías por las que llegamos a ellas, que fueron Sevilla Acoge y otras asociaciones que trabajan con inmigrantes, decían que eso ya era rizar el rizo. Conseguir que los dos estuvieran trabajando, fueran inmigrantes de primera generación y el padre y la madre estuvieran trabajando, y además los dos de modo reglado, era casi imposible, ¿no? Entonces, posiblemente por ello, también tenían menos acceso, sin duda, a los recursos de conciliación y tienen razones para estar bastante más insatisfechas, ¿no?

En cuanto al tiempo personal, usamos una escala de 1 —nunca— a 5 —casi a diario—, ¿eh?, para saber... Y nos encontramos que en general los niveles eran bajitos en la percepción de las madres que entrevistábamos, porque de una escala de 1 a 5, la media se situaba por

debajo del 3, en todos los..., vamos, sí, salvo en las familias homoparentales, que estaban en el tres, ambas, las madres que tenían pareja estaban por debajo del tres en todos los casos; o sea, más cerca de tenerlos casi nunca o muy esporádicamente. Y las que menos decían disfrutar de tiempo personal eran las madres inmigrantes, que son las que están en la balda de abajo, en la banda de abajo. Son las que tenían, además, más diferencia en la percepción de su tiempo personal con respecto a sus parejas aunque, como ven, también en el caso de las heteroparentales, heterosexuales andaluzas autóctonas, ocurría algo parecido.

Bueno, todo esto lo pusimos en relación —y ya solo les doy un dato— con el bienestar psicológico de las madres, ¿no? Usamos una escala que tenía que ver con satisfacción vital. Entonces, encontramos que, efectivamente, tener satisfacción con la corresponsabilidad en la pareja, con el recurso de cuidado infantil, con la percepción de dificultades o con los recursos de conciliación en las empresas, o con el tiempo personal, eso predecía, de modo significativo, la satisfacción vital de esas mujeres. Pero es que explicaba casi..., bueno, sin casi, el 50% de su percepción de satisfacción vital. Claro, tengamos en cuenta que son madres que están en la franja de edad en la que están más ocupadas en la crianza, con niños más demandantes, ¿no? O sea, que esos son datos estadísticos, pero, en definitiva, psicológicamente lo que implica es que, en la medida en que las madres sienten que tienen resueltas las tensiones de conciliación, en la medida en que sienten que hay recursos de cuidado infantil a su disposición, que su empresa facilita las cosas, que su pareja colabora, en esa misma medida se sienten más satisfechas con su vida. Eso es lo que significa, en definitiva, esa regresión del punto 53.

Un flash, solo para comparar a Andalucía con Malopolska y Estocolmo, y para que tengan una idea. Algunas de las luces que vimos en este ámbito con respecto a Andalucía tenían que ver con la satisfacción con los recursos de cuidado infantil. Las familias andaluzas los valoraban, en una escala de 1 a 5, en 3,9, o sea, más cercano del 4. Y no es casual que sea así. Nosotros habíamos hecho entrevistas a madres solas diez años antes, en 2000-2001 hicimos otra investigación sobre maternidad en solitario, y la queja fundamental era que los horarios escolares y los laborales no se ajustaban ni de lejos, ¿no? Los horarios escolares eran cinco horas, de nueve a dos, y ellas tenían que entrar a trabajar más temprano y salir más tarde, y eso les provocaba muchos problemas. Sin duda, la aprobación del Decreto de Apoyo a las Familias, que implicó el Plan de Apertura de Centros, ha facilitado de hecho la vida a muchas de las familias andaluzas, y así se reflejaba en su valoración, que era más cercana a la de Suecia, como ven, que a la de Malopolska, a la de Polonia, en este ámbito. Sin embargo, en otros ámbitos estábamos más cercanos a Polonia que a Suecia, vamos a decirlo también.

Y aquí vienen las sombras, básicamente, en dos ámbitos: en las medidas de conciliación en las empresas, en las que de hecho la valoración estaba por debajo del 3, que es la media, y, sin embargo, en Suecia pasaba del 3; y la satisfacción con la distribución de las tareas domésticas, ahí nos parecemos más a las polacas, a las madres polacas que a las madres suecas, que estaban claramente satisfechas, un 4,6 sobre 5, ¿no?, y nosotros tres y pico.

Cuando les preguntábamos a las madres —y aquí ya termino con los datos— por las dificultades de conciliación que ellas percibían, lo que nos dijeron fundamentalmente es lo que tienen ustedes ahí. Fue espontáneo, ¿eh?, no les dijimos que valoraran distintos índices, sino espontáneamente. ¿Qué fue lo que dijeron? Pues, la falta de tiempo personal; la falta de recursos de cuidado infantil para las situaciones extraordinarias, no para las cotidianas, pero sí cuando llegaban las vacaciones, cuando el niño enfermaba, cuando había un problema laboral en el

cole al que iban sus hijos; los desajustes entre los horarios laborales y escolares; la sensación de sobrecarga que tenían; la falta de corresponsabilidad de la pareja, y la falta de apoyo de la red familiar. Tenemos que decir que nuestra muestra era bastante urbana porque las familias homoparentales son, fundamentalmente, urbanas, en este momento en España. Y entonces eso hizo que el resto de las muestras, digamos, se situaran fundamentalmente en zonas urbanas grandes, ¿no? Es verdad que en los pueblos pequeños, las zonas rurales, las redes familiares están más presentes, pero no así en las zonas urbanas.

A partir de todo esto y de datos que tienen ustedes, que podrán leer tranquilamente en el libro, ¿qué recomendaciones hicimos sobre todo esto y del análisis de las políticas europeas en este ámbito? De alguna de ellas hablaré al hilo de lo que cuente. Bueno, nos parece que hay que extender los recursos de cuidado infantil. Hay que ampliar la oferta de plazas en las escuelas infantiles 0-2. En aquel momento que nosotros hicimos el estudio estaba en el 39%, lo cual..., y, se había multiplicado por diez en diez años; o sea, hay que reconocer que el avance había sido increíble, había sido muy llamativo ese avance, pero aún nos queda que avanzar en este sentido y esa es una de las vías por las que debemos hacerlo.

En la universalización de la oferta de servicios complementarios en las escuelas —o sea, aula matinal, comedor, actividades extraescolares—, que rondaban el 60%, cincuenta y tantos, 70%, dependiendo...; o sea, hay muchas escuelas que ya los ofertan pero no todas lo hacen. Y, además, no sabemos si..., porque los datos no estaban desagregados en la consejería cuando los consultamos, no sabemos si hay una distinta distribución en las ciudades y en las zonas rurales; o sea, que estaría bien saber, además, cuál es la distribución de estos recursos, ¿no?

Esto fue algo que salió muy claramente: la extensión de la oferta de campus y ludotecas que faciliten la conciliación y situaciones extraordinarias, ¿no?, en vacaciones, en horarios laborales de tarde, o para el tiempo personal también, ¿no? Y el desarrollo del servicio de cuidado cuando niños y niñas enferman. En otros países europeos hay desde enfermería escolar, con lo cual, si el niño enferma estando en la escuela no llaman a los padres para que vengán a buscarlo, sino que les atienden en las escuelas hasta que los padres pueden venir. Aquí, como probablemente ustedes sepan, y yo he vivido también mi propia experiencia, si el niño enferma te llaman automáticamente, aunque vayas a entrar a una clase, que era mi caso. Yo decía: puedo ir en una hora, ahora mismo no puedo ir a recoger a mi hijo, ¿no?, o mi hija.

Pues de enfermería escolares a servicios de asistencia domiciliaria inmediata. Un niño amanece con fiebre y, en Francia, por ejemplo, hay un número de teléfono al que llamas y alguien se desplaza a tu casa a cuidar de tu hijo y el pago por ese servicio depende de tu renta, ¿no? Pues este tipo de cosas tenemos que empezar a pensarlas en nuestro horizonte.

La corresponsabilidad empresarial en la conciliación estaba prevista en la ley, enunciada al menos, ¿no?, como impulso. Claramente hay que promover aún más la flexibilización en la organización de la jornada laboral, en la distribución del tiempo semanal, desde nuestro punto de vista. Eso es más sencillo hacerlo ahora mismo en la empresa pública que en la empresa privada. Y, probablemente, hay que impulsar en la empresa privada también una reflexión en este sentido, en la posibilidad de poner en marcha bancos de horas, que suponen traducir horas extraordinarias de trabajo en horas de ahorro para poder utilizar en situaciones extraordinarias. Esto funciona en algunos países europeos, de manera que, por ejemplo, para facilitar la adaptación escolar a comienzo de curso de un niño que se incorpora de nuevo a un cole, aquí, al final, los padres tienen que hacer cosas diversas: tener a la abuela en casa, pedirse quince días de vacaciones

en ese tiempo... Podría hacerse con este recurso, si hubieran dedicado, digamos, más horas de trabajo en otros tiempos, horas que pueden ahorrar para emplear en ese tiempo, ¿no? No todos los trabajos lo permiten. Si una es profesora, tiene que estar en su clase en ese momento —les hablo de mi experiencia—. O si es médica, probablemente también. Pero hay circunstancias que sí permitirían, hay muchos trabajos que sí permitirían ese uso del banco de horas, ¿no?

Desarrollo de recursos de cuidado infantil ordinario y extraordinario en las grandes empresas públicas o privadas. Y aquí les voy a hablar de una buena práctica que pusimos sobre la mesa, y que parte de este análisis: la Universidad de Sevilla, a la que yo pertenezco y en la que yo trabajo —o trabajaba hasta hace cuatro meses—, tiene un plan de conciliación, un programa de conciliación, que permite que, cuando llegan las vacaciones escolares, nuestros niños, el lunes siguiente, tengan un campus de verano. En verano, en Navidad, en Semana Santa... Si tienes clases por la tarde, puedes usar el campus de tarde que hay; si no tienes, quien los cuida y viva sola, cualquier miembro de la comunidad universitaria que viva sola puede tener un estudiante viviendo en casa a cambio de cuidar a los hijos mediante el rato que tú... Es un intercambio, digamos, de tareas. Está en casa gratis y se ocupa, durante unas horas, de tus hijos.

Bueno, hay bolsas de canguros, hay... Y lo pongo como ejemplo de una buena práctica, que creo que debe extenderse, ¿no? La nuestra es, desde luego, una gran empresa pública. Somos 70.000 personas allí, entre trabajadores y estudiantes, ¿no? Pero hay otras muchas grandes empresas que, sin embargo, no tienen previsto casi nada de lo que les estoy diciendo. Las empresas sanitarias, por ejemplo... O sea, los hospitales, nuestro SAS, tienen muy poquita política de conciliación. Y, por supuesto, hay empresas privadas que ni se lo han planteado.

La promoción del teletrabajo, allá donde sea posible, que no siempre lo es... Pero hay empresas en las que sería posible también.

Luego, nos parece que hay que poner en marcha políticas de tiempo. Hay que repensar los tiempos. He hablado ya de algunos tiempos, de tiempos laborales... Pero me refiero ahora a otro análisis también... Nos parece que hay que alentar una nueva cultura de los tiempos en nuestra sociedad, que permita reordenar de modo coordinado los tiempos en las ciudades y en las regiones. Habitualmente, los tiempos los fija la agrupación de comerciantes por una parte, el sistema educativo por otra, la Función Pública por otra, empresas sanitarias o de tal, por otra... Y eso hace que al final tengamos una sociedad con unos tiempos sobreextendidos, tiempos laborales sobreextendidos, que dificultan mucho la conciliación. Cuando se viaja a otros países europeos, se encuentran... Yo me he encontrado con la paradoja —que luego he comprobado en papel también— de que no todas las tardes se puede comprar en las tiendas. Hay tardes en las que se puede comprar y tardes en las que no, porque no están abiertos los comercios. Pero todos los servicios públicos y privados tienen alguna tarde, una o dos tardes en las que se puede comprar. Se puede comprar, se puede ir a una ventanilla, se puede tal...

Repensemos nuestros horarios. Tenemos unos horarios que no son razonables, que están haciendo que no veamos a nuestros hijos, que no podamos conciliar... Que no tengamos vida personal, en gran medida. Y, probablemente, porque las mujeres nos hemos incorporado —que aquí tenemos un hombre— a las funciones públicas, a la vida en lo público, que estaba definida desde patrones masculinos tradicionales que implicaban dedicar gran parte de las jornadas a las tareas públicas, porque había alguien en casa ocupándose de lo privado, ¿no?

Y la realidad ahora es otra. Queremos que, tanto hombres como mujeres, puedan tener vida pública, vida familiar y vida personal. Por tanto, eso claramente necesita repensarse, necesita

que impulsemos políticas de coordinación temporal. Y en ese sentido, en particular, hay que reorganizar los tiempos de trabajo productivos, los tiempos de trabajo en lo público, digamos. Es decir, distinguimos entre productivo y reproductivo —en ese sentido, lo decía—, tomando en consideración el trabajo reproductivo y el personal.

Hay ámbitos en los que es muy difícil conciliar. En nuestra muestra de «madres solas por elección», que eran todas madres adoptivas o por reproducción asistida, nos encontramos que el 70% de ellas estaban en tres sectores: Función Pública, educación y sanidad. Es verdad que son tres sectores muy feminizados, pero también es verdad que son tres sectores con jornada continua. También está muy feminizado el periodismo, y está muy feminizado el Derecho en este momento, y están muy feminizadas otra tal... Y, sin embargo, había muy poquitas madres solas en ese ámbito. ¿Por qué? Porque, probablemente, la dificultad de conciliación es mayor y no se podían plantear una maternidad en solitario. Y también el aliento de la implementación de bancos de tiempos, como un recurso de intercambio temporal entre los distintos elementos de la sociedad.

Bueno, voy fatal, ya que me queda muy poco.

La promoción de la corresponsabilidad masculina en el cuidado nos parece que es un objetivo importante a conseguir. He separado, digamos, el objetivo que tiene que ver con lo masculino y lo que tiene que ver con los roles femeninos, porque me parece que, puesto que el punto de partida es distinto, quizá tengamos que impulsar algunas medidas especiales, en ese sentido.

En la ampliación de la excedencia por paternidad, que ahora mismo tenemos en dos semanas... Estaba el proyecto de ampliarlo a cuatro semanas a nivel estatal y también a nivel andaluz, pero se quedó paralizado. Apoyada además por beneficios fiscales... ¿A qué me refiero? Una de las buenas prácticas que presentó Suecia, la región de Estocolmo, fue la siguiente: habían aprobado, en 2009, una ley según la cual padres y madres tienen en exclusiva, ambos, dos meses de baja parental; sólo dos, en exclusiva. Pero son irreconciliables, o sea, dos meses la madre y dos meses el padre, y doce meses que se podían repartir, posteriormente. Si se lo repartían de modo equitativo había rebajas fiscales. Es decir, si había un máximo de diferencia de 20 puntos entre ellos —o sea, 40-60, como mucho, para esos doce meses—... En fin, los que correspondan en este caso —serían cinco y siete, me imagino, ¿no?—... Si había un máximo de 20 puntos, tenían el máximo de reducción fiscal. Si los padres no tomaban nada, pues, no tenían reducción fiscal alguna.

Entonces, eso lo han hecho en Suecia y lo han hecho en Noruega, y han conseguido incentivar que muchos padres cojan sus bajas paternas, y, sobre todo, que se involucren en el cuidado. De hecho, donde les he puesto la gráfica de situaciones de cuidado, en las familias suecas no hay diferencias en el número de tareas que desarrollan hombres y mujeres en familias heteroparentales. Cuando miras la gráfica, no sabes cuál es la banda de los heteroparentales y la de los homoparentales, porque son idénticas. Aquí seguimos teniendo una diferencia todavía muy sustancial. Y no es casual que sea así. En Suecia llevan desde los años treinta con políticas de igualdad, que tuvieron muy claro que tenían que ir de la mano de las políticas de conciliación, de las políticas de familia, porque, si no, no lo conseguirían.

Bueno, en coeducación, los cambios en los roles de género que favorezcan la corresponsabilidad en el cuidado de hombres y mujeres, y las campañas institucionales de promoción de corresponsabilidad en el cuidado: en los medios de comunicación, en talleres de formación y en empresas, y asociaciones, nos parecen que podían estar involucrados en este ámbito.

De la misma manera, nos parece importante la promoción del derecho legítimo femenino al tiempo personal. ¿Por qué decimos esto? Porque es el elemento de la ecuación que se queda fuera siempre, en el caso de las mujeres. Y digo del derecho legítimo femenino al tiempo personal porque, sin duda, en la educación tradicional femenina no se nos educó para valorar y sentir que teníamos derecho al tiempo propio. Entonces, ¿qué está ocurriendo en este momento? Que los hombres tienen vida pública, muy parcialmente contribución a la vida familiar, y conservan su tiempo propio, para el que siempre estuvieron legitimados. ¿Qué está pasando con las mujeres? Tenemos vida pública, vida familiar, cero tiempo propio en muchos casos, o muy poquito tiempo propio. Y, sin embargo, es otro elemento fundamental en este ámbito, y creo que tenemos que empezar a incluirlo en la ecuación si queremos, realmente, promover políticas de igualdad.

Por tanto, ¿cómo se puede hacer? Hay algunas medidas que son relativamente simples: es prever que hay siempre servicios de guardería o ludoteca cuando se organicen actividades públicas: actividades culturales, actividades de formación... Que haya un servicio al que puedan acudir tanto hombres como mujeres. No estoy diciendo que sea para mujeres, pero sí que estoy segura de que las mujeres harán uso de él, y no pocos hombres, en la medida en que vayan existiendo.

¿Qué más? En una coeducación que insista en ese derecho al tiempo personal, que dentro del ámbito de la autonomía, de la educación en las mujeres para su autonomía, las legitime para tener tiempo propio y no tiempo al servicio de otras personas, únicamente.

Y luego, por último ya —y aquí termino—, creemos que hay que prestar particular atención a determinados colectivos vulnerables. Y ahí hemos incluido dos: las familias monoparentales, las familias de un solo progenitor —que en su gran mayoría son de madres— y las familias inmigrantes.

Déjenme que les cuente ahora ya un caso, para decirles por qué me parece que esto tiene que ser así. Un caso que he vivido, ahora sí, en el polígono, en las últimas semanas. Me contaban, de una de las ONG que trabaja allí, cotidianamente, que tenían una madre senegalesa que entró en España para estudiar con visado de estudiante en la universidad... Se queda embarazada, en su primer año de estudios aquí, y el padre desaparece. Y se ve con una criatura en los brazos, que ahora tiene ocho meses; pierde su permiso —ya no está matriculada— y su hija no es española, obviamente. Entonces, no puede..., no tiene acceso a la bonificación en el acceso a las guarderías infantiles, porque no tiene papeles para la niña. No tiene ningún recurso, no tiene familia. Al final han tomado la decisión... Estuvimos buscando distintas opciones, planteamos distintas opciones. Al final ella ha tomado la decisión, porque las veía complicadas todas y porque probablemente hemos reaccionado tarde y mal, de enviarla a Senegal con la abuela. Están... La niña ha ido ya a Senegal, a pesar de que hicimos..., cuando llegó el caso a nuestras manos hicimos todo lo que estaba en nuestra mano para proponerle opciones, ¿no? Esto nos desvela hasta qué punto, cuando no se tiene red familiar, no se tiene la regulación que da acceso a determinados derechos y se está sola en un país, pues, las cosas pueden ser muy complicadas para conciliar. Ella estaba buscando cómo mantener a su hija, pero a la vez tenía que tener a su hija en algún sitio y no tenía dónde dejarla.

Entonces, en el caso de las familias monoparentales, que aquí concurría también, en Andalucía tenemos previsto, por ejemplo, la prioridad en el acceso al servicio de cuidado infantil. Pero tenemos a los ordinarios, a los que están previstos dentro del Plan de Apertura de Centros. Pero los extraordinarios, como dependen de ayuntamientos, colectivos, diputaciones, en fin,

instancias diversas, no siempre están previstos, depende de la voluntad de quien los pone en marcha, ¿no?

Y deberíamos empezar a prever, para un futuro, cuando pueda ser, recursos [...] de cuidado en caso de enfermedad infantil o materna. En Suecia la segunda buena práctica que ellos aportaron fue lo que llamaban el single parent support, que es cada madre, cada madre o cada padre que criaba a sus hijos en solitario designaba a una persona para el caso de que se pusiera enfermo su hijo o esa persona misma, de manera que esa persona cobraba si se tenía que ocupar de su niño porque enfermaba. O sea, tenía una persona o varias, digamos, nombradas, y eran las personas que se iban a ocupar de su criatura si su criatura enfermaba. No sé si eso está al alcance de nuestros bolsillos en este momento en la sociedad andaluza, pero tenemos que empezar a pensar que cuando un niño enferma y la madre está sola solo tiene dos manos, para ocuparse de ese niño, para ocuparse de su trabajo, para poderlo alimentar también.

Y en el caso de las familias inmigrantes nos parece claro que están teniendo menos acceso a los recursos de conciliación, en algunos casos porque no los conocen, en otros porque su trabajo está fuera de los cauces reglados y no tienen acceso a lo que ya está previsto en nuestra legislación laboral. Y nos parece que hay que repensar lo de la cobertura pública del cuidado de la infancia con progenitores en situación irregular, para que no ocurran casos como el que les acabo de contar, que nos ha llevado a la situación en la que estamos.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Vamos a hacer un turno breve de intervenciones, como hemos quedado. Digo breve porque vamos con un poco de atraso. Sin embargo, me parece que era muy importante escuchar la comparecencia completa.

Empezamos conforme el turno que tenemos establecido. La representante de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias a la señora González Rodríguez, porque el análisis ha sido demoledor. Yo, en la vida profesional he echado muchas veces de menos que de verdad se publiciten..., sobre todo que se publiciten estudios como este. Porque no existe..., no hay manera de encontrarlos por ningún sitio, y mucho menos de establecerlos como prueba. Yo me dedicada a la abogacía y al derecho de familia, y la conciliación está a la orden del día en los procesos de familia. Por eso, estudios como este demuestran, en primer lugar, una realidad: que las mujeres tenemos muchísimas dificultades para conciliar la vida personal y familiar. Bueno, he dicho conscientemente «vida personal y familiar», ¿eh? Esa atención al tiempo personal de la mujer me parece fundamental, me parece importantísima, debería tenerse en cuenta en toda la promoción de la conciliación, en toda la educación de varones y de mujeres, y absolutamente necesaria en todos los ámbitos. Y fíjese que he abordado el tema desde el ámbito jurídico y desde el ámbito de los procesos de familia, de separación, divorcio, custodia, fundamentalmente.

Luego, introduce una reflexión absolutamente necesaria y yo diría perversamente sabida, perversamente sabida: que efectivamente tenemos que cambiar nuestros horarios. Pero, por



más que se repite, por más que se hace hincapié en esa cuestión, sin embargo, encontramos que en la mayoría de las empresas eso es una falacia, que la reforma laboral no va precisamente por el camino de modificar nuestros horarios y que los ajustes propiciados por el Gobierno central en materia de aumento del número de horas precisamente no van en ese sentido, cuando todos los estudios están recomendando ese aspecto. Y qué decir de los permisos de maternidad. Es que ha puesto un ejemplo de 12 meses de permiso de maternidad. Ya eso choca, rechina, en el derecho español, en el derecho laboral español. Es decir, estamos hablando de cuatro meses de maternidad, en los cuales dos semanas son de permiso parental, es verdad que simultáneo, y nos negamos a aumentar ese permiso parental... Vamos mal, vamos mal. Y la prueba está en el desempleo femenino, la precarización del empleo femenino, en todo lo que conlleva ese trabajo temporal exclusivamente feminizado: el 87%, daban los últimos datos, de trabajos a tiempo parcial que eran exclusivamente femeninos. Y lo que es peor, las últimas estadísticas lo que dicen es que esos trabajos femeninos..., perdón, esos trabajos a tiempo parcial son los únicos que se les ofrecen a las mujeres. Es decir, que no es que vayamos buscándolos, es que, precisamente, además se nos ofrecen para que volvamos al hogar.

En fin, ha hablado de tantas cosas, es tan impactante el estudio, que, sinceramente, yo creo que habrá que tenerlo muy en cuenta. Y tratar de que las políticas vayan encaminadas no a reformas laborales que atenten contra los derechos de las madres y de los padres, sino a reformas laborales que de verdad tengan en cuenta estas recomendaciones basadas en estudios muy serios y que establecen una comparativa yo creo que demoledora para España.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Señora González, yo quiero, en primer lugar, darle las gracias por su intervención, por su estudio, que además tuve la oportunidad de conocer ya en la presentación en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer hace algo más de un año, creo recordar, y que ya en aquel momento me pareció de una envergadura y de un nivel científico y además interesante para esta comisión, sin duda alguna. Porque, efectivamente, usted aporta una serie de datos que tienen que hacernos necesariamente reflexionar, sobre los que tenemos la responsabilidad, efectivamente, de legislar.

Creo... No tengo nada que objetar a su intervención, porque usted ha puesto, desde luego, el dedo sobre la llaga en un tema que es, efectivamente, la corresponsabilidad, o esa utópica corresponsabilidad, que a día de hoy es una utopía, es una irrealidad, y que es principalmente uno de los motivos de desigualdad por el que las mujeres seguimos siendo desiguales en el empleo, seguimos siendo desiguales a la hora de cobrar un salario, seguimos siendo desiguales, en definitiva, en todas las facetas de la vida, ¿no? Por lo tanto, creo que desde las administraciones públicas es obligado que profundicemos.

Usted, además, ha puesto comparativas, y me ha resultado muy interesante, algunas experiencias que se están produciendo en otros países de la Unión Europea, que podrían servirnos de

ejemplo y adaptarnos a la realidad de las mujeres en Andalucía. Porque, efectivamente, cuando hablamos de la igualdad, cuando hablamos de defender la igualdad, de seguir avanzando en términos de igualdad, estamos hablando también de erradicar la violencia de género, que era un poco el objeto también de esta reunión y de estos encuentros que vamos a mantener, ¿no? Porque la raíz de la violencia de género no es más que la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, entendemos que desde las administraciones públicas, desde todas las instituciones, tenemos que luchar por una igualdad, por una sociedad de iguales entre hombres y mujeres, porque es la única forma que vamos a tener de erradicar precisamente esa violencia. Y en ese sentido tenemos mucho trabajo que hacer, porque, además, todo eso que habíamos en gran parte avanzado, en este momento yo tengo la percepción de que estamos en grave riesgo de que se pierdan muchas de esas conquistas y que, efectivamente, bueno, pues estemos retrocediendo en términos de igualdad en nuestro país.

Por lo tanto, desde luego a nosotros nos parece, desde el Grupo Parlamentario Socialista, su intervención impecable, interesante el estudio. La queremos felicitar a usted y al equipo que lo ha desarrollado. Y desde luego tendremos en cuenta sus recomendaciones para las propuestas y las conclusiones que realice este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí.

Buenos días, señora González. Enhorabuena por su intervención, la verdad es que ha sido muy constructiva, muy constructiva, muy objetiva y muy científica.

Y, desde ese punto de vista, para mí y para el Grupo Popular considero que es la importancia de estas comparecencias para, más allá de las siglas políticas de un gobierno u otro, lo importante es que aquí estamos para reflexionar, para hacer autocrítica y, sobre todo, para poner en marcha medidas de una vez por todas que vayan encaminadas a cumplir estos objetivos. Porque, claro, no podemos hablar de retroceso si realmente los avances son cuestionados, y se deben, y se cuestionan porque, claro, hablamos de conciliación desde hace cuántos años, hablamos de igualdad desde hace cuántos años, hablamos de erradicar la violencia de género desde hace cuántos años, pero realmente, en cada uno de esos aspectos, medidas concretas para modificar esos horarios, para poner en marcha o, al final, alcanzar ese objetivo, dejan todavía mucho que desear. Por tanto, no se puede achacar ni a un gobierno ni a otro, y creo que la exposición que usted hace con ese estudio es muy positiva, pero porque todos tenemos, si de verdad creemos en esto, todos tenemos que ir en esa dirección, y hay cuestiones que pueden parecer imposibles de cumplir en nuestro país, pero, claro que sí, hay ejemplos y se ponen en marcha. Pero llega el momento en que hay que remover los cimientos. Creo que estamos en esa dirección, y, desde luego, al Grupo Parlamentario Popular no se le caerán los anillos nunca en reconocer cuando eso suceda y, sobre todo, en ponernos mano a mano con el resto de los grupos a trabajar en esa dirección porque es en beneficio de todas y de todos, lo demás sería cortadía de miras y, desde luego, un discurso sectario y demagogo en torno a unas necesida-

des que son imprescindibles para la sociedad andaluza; en definitiva, para los hombres y mujeres, para las familias y para una administración que siempre pretende, entiendo, como debe ser toda administración, pues, dar cobertura y hacer una sociedad más moderna, más igualitaria, corresponsable y, en definitiva, provocar calidad de vida entre sus ciudadanos y ciudadanas.

Hay cuestiones que usted plantea... Bueno, para mí son todas, han sido todas importantísimas y todas son dignas de estudiar, y creo que hay algunas que no son tan difíciles de poner en marcha, lo creo sinceramente. Y hay otras que ya son práctica que se ponen en marcha en otras administraciones pequeñas, administraciones locales, y es lo que tenemos que intentar copiar o hacerlo, o equiparlo a todas las administraciones. Usted habla de que en todos los actos públicos o eventos haya siempre algún tipo de servicio de ludoteca, de atención a esos menores para las madres o padres que participan en ellos, eso sucede. Yo era concejala de Igualdad en el ayuntamiento de Cádiz y no había actividad que se celebrara por parte de la fundación municipal de la Mujer que no tuviera a la vez..., se contratara el servicio para el centro infantil que teníamos en el propio edificio de las mujeres. O sea, eso existe; por tanto, sigamos esas prácticas positivas, las haga quien las haga, y va, además, en la dirección que usted plantea en este informe. No obstante, yo me..., nos podríamos llevar, creo, todos y cada uno de nosotros, la mañana compartiendo con usted, porque ha sido superinteresante, sinceramente, pero, desde luego, tomamos buena nota en pro de mejoras de esa ley de igualdad.

Muchísimas gracias, buenos días.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, Muchas gracias.

Un minuto para acabar su intervención, si quiere decir algo, y si no, pues, cuando usted quiera...

*[Intervención no registrada.]*

Pues muchísimas gracias. Ha sido, desde luego, muy interesante, yo creo que ha quedado muy claro y esperamos seguir contando con su colaboración, desde luego.

Muchísimas gracias.

*[Receso.]*

**COMPARECENCIA DE ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA, DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues te damos la bienvenida y, bueno, como sabes estamos... Te tuteo porque, aunque no es lo más..., me resulta difícil llamarte de usted, aunque sea aquí.

Bueno, como sabes, el pleno del parlamento, en la sesión del 13 de junio, aprobó por unanimidad de todos los grupos constituir este grupo de trabajo, que tiene la misión de analizar y revisar la situación de las medidas que tienen que ver con la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género. A efectos prácticos del trabajo, son dos leyes las que tenemos que revisar y proponer medidas de mejora, y lo que buscamos con tu comparecencia es que nos ilustres y nos des luz sobre qué medidas o de qué manera podríamos mejorar lo que es la lucha contra la violencia de género.

No tengo que hacer ningún previo para resaltar la importancia del tema porque creo que es de la conciencia de todos nosotros, pero tenemos el máximo interés en conocer tu experiencia, que nos des luz para que el trabajo que tiene que hacer el legislativo sobre ello, pues, sea lo más útil a la misión que tenemos.

Te pedimos una intervención de diez, quince minutos máximo, para que podamos intervenir también las personas que constituyen el grupo. Y, agradeciéndote nuevamente tu presencia aquí, pues te cedo la palabra.

La señora AGUILAR SILVA, DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, agradecer a la comisión, pues, que haya permitido que la directora general de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, pues, esté compareciendo aquí, hoy, para dar, bueno, una visión transversal, ¿no?, de lo que es ahora mismo la lucha contra la..., la erradicación de la violencia de género, y, sobre todo, bueno, yo no soy una experta en este tema, pero..., pero sí que dirijo desde la Junta de Andalucía parte de lo que son las políticas que se están aplicando y que forman parte del desarrollo de la ley en el ámbito jurídico y en el ámbito de la seguridad.

Es importante que tengamos esto en la cabeza, en mi comparecencia, porque la Junta de Andalucía las políticas de lucha contra la violencia de género son, como no podía ser de otra forma, totalmente transversales, pero además están divididas fundamentalmente en su desarrollo en dos instituciones. Una lo que sería el Instituto Andaluz de la Mujer, que vela por el cumplimiento de la Ley de Igualdad y el desarrollo no solo normativo sino de todas las políticas de igualdad, y parte de lo que sería el..., parte de la ley, ¿no?, que es el ámbito de la prevención y el ámbito de la atención. Por tanto, en la Dirección General de Violencia de Género, que está en la Consejería de Justicia e Interior solo residen las competencias en materia jurídica y en materia de seguridad. Dos competencias que son muy importantes y que, bueno, y que ha sido una lucha y ha sido una batalla y creo que ha sido un acierto por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía el poner violencia de género en la Consejería de Justicia e Interior.

El avatar de una mujer que sufre violencia de género a lo largo de su vida..., porque tenemos que recordar que esto no es una cosa puntual, la violencia es algo que se ensaña con las mujeres y que hasta que esas mujeres deciden denunciar pueden pasar diez años perfectamente. Parte de ese avatar que tiene que sufrir esa mujer está dentro de lo que sería el ámbito jurídico y el ámbito de la seguridad. ¿Por qué? Pues porque la violencia machista, la violencia de género, mata. Hay mujeres que mueren, por tanto, la seguridad es importante. La violencia es un delito que viene tipificado en el Código Penal, y como tal delito tiene que ser denunciado. Y por tanto la justicia tiene un papel muy importante. Por tanto, en el recorrido de las mujeres que sufren violencia de género el ámbito de la jurisdicción y el ámbito de la seguridad es un ámbito clave. Por tanto, me parece que es un acierto que tengamos una dirección general en la Consejería de Justicia e Interior.

Dicho esto, vosotros y vosotras vais a tener mi intervención, que os la voy a dar. Yo, simplemente, había hecho un recorrido, bueno, pues acerca de lo que han sido durante este tiempo las leyes que hemos ido poniendo en marcha desde los diferentes gobiernos para intentar erradicar la violencia de género.

Os hago una introducción, os hago una justificación. Voy a hablar un poco de los antecedentes, que creo que son importantes; voy a hacer un pequeño desarrollo sobre cuáles son los recursos que de la dirección general y desde la Consejería de Justicia e Interior hemos desarrollado en los diferentes capítulos y articulados de la ley. Voy a hacer una propuesta de por dónde podíamos modificar dicha ley. Y yo creo que con eso puedo aportar mi granito de arena a este tema.

Bueno, pues no se nos escapa que estamos en un momento complicado, en un momento complicado de cambio social e ideológico, que está afectando fundamentalmente en tres aspectos a las mujeres: uno, la igualdad de oportunidades de trato con respecto a los hombres; otro sería la desaparición de las medidas de corresponsabilidad, y el derecho a elegir sobre su propio cuerpo y su proyecto de vida.

La crisis económica, los recortes y los ajustes presupuestarios están teniendo una especial repercusión en las mujeres, y esto es importante. Afectan especialmente el desempleo, la pérdida o precarización de los puestos de trabajo, la disminución de los salarios, la supresión y privatización de determinados servicios públicos. Por tanto, consecuencia de esta situación, podemos..., que está incidiendo directamente en las mujeres, junto con determinados roles sexistas, estamos asistiendo a una serie de fenómenos a los que tenemos la obligación de dar respuesta. Sería la violencia de género entre la juventud, la violencia hacia los hijos e hijas, la pérdida de derechos sociales y la renuncia a continuar en los procesos judiciales o el miedo ni siquiera a iniciarlos.

Los antecedentes que tenemos de esta ley, como todos conocéis, fueron el primer plan de acción del Gobierno andaluz, que se firmó en el año 1998; después de este plan de acción pasamos a otro plan de acción, una vez finalizado el de 1998, que duró de 2001 a 2004; aquí en Andalucía firmamos el Acuerdo de procedimiento de coordinación institucional en 2005, y posteriormente ya entraron en escena tanto las leyes de 2004 a nivel nacional como la andaluza en 2007. Lo último que hemos hecho es la firma, el 3 de junio de 2013, del Acuerdo para la mejora del procedimiento de coordinación institucional. Todo este recorrido creo que es importante para dar una visión de lo que está ocurriendo.

En materia de violencia de género y en materia de igualdad vamos por delante de la sociedad. Creo que es de los pocos, de los pocos temas en los que vamos por delante. Nosotros

estamos legislando creo que muy bien. Creo que esto es una cuestión de estado donde todo el mundo está sensibilizado, tanto los hombres como las mujeres, las mujeres más y además las mujeres que están en política todavía más, porque en la política, aunque hay desigualdad, es donde hay menos manifestación. Pero la legislación no es solo suficiente para acabar con una lacra social que está arraigada, arraigada en la sociedad en la que vivimos, en una sociedad que es machista y que ha sido machista y tiene comportamientos sexistas en muchos temas. Si vamos por delante de lo que va la sociedad, las leyes son importantes, pero eso hay que traducirlo en la realidad de las mujeres en materia de violencia de género. ¿Cómo se traduce? El sistema que soportan las leyes es en lo que tenemos que seguir incidiendo.

Con esto quiero decir que la ley que tenemos actualmente de violencia de género es una ley integral, es una ley interdisciplinar, es una ley transversal y además es evaluable. Esta ley garantiza la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Y además es una ley que recoge los aspectos de la violencia que nos indica la Asamblea General de Naciones Unidas. Es decir, es una ley ambiciosa, ha sido una ley muy progresista y ha sido una ley que ha ido incluso por delante de la sociedad, intentando, bueno, pues acabar, porque hay que acabar —no hay que paliar, hay que acabar—... Yo, desde la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, siempre digo que estoy en la UVI, yo trabajo con las mujeres que ya son víctimas de violencia de género. Pero tenemos que ir a la raíz del problema. La raíz del problema es la desigualdad, la violencia de género es la manifestación más brutal de la desigualdad social. Si no vamos a erradicar esa desigualdad social, no acabaremos nunca con la violencia de género.

¿Cuál es el punto fuerte de esta ley? La prevención. Es una ley que ha invertido e invierte mucho en prevención. Y que además tiene la Ley de Igualdad, que es la que además le da fuerza y permite que vayamos desarrollándonos en este aspecto.

El desarrollo de esta ley en este lustro ha sido un desarrollo normativo bastante importante. Estamos en torno al 90% de ejecución en el desarrollo de esta ley. Me parece muy interesante que estemos hoy aquí debatiendo y sentados, para intentar avanzar, intentar mejorar. Todo es mejorable. Y además yo creo que este tema tiene que ser un tema de obligado cumplimiento, para abordarlo, para abordarlo siempre, y mucho más desde un parlamento.

Bueno, el punto... No me voy a extender, porque lo tenéis. El desarrollo de la ley y los recursos que en materia de violencia de género en la Consejería de Justicia e Interior tenemos, pues, los tenéis ahí. Es el punto de coordinación, de servicio de atención a las víctimas en Andalucía, el turno de oficio especializado en violencia de género, que cuenta con 3.128 letrados y cumple el Capítulo 4 y el artículo 35 de la ley, el funcionamiento de 18 juzgados exclusivos de violencia de la mujer y 73 especializados en régimen de compatibilidad. Esto es muy importante. Tenemos las UVIVG, va a venir luego una experta en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, los puntos de encuentro familiar, la Unidad de Policía Adscrita, la formación. Y, como veréis, tenemos un desarrollo bastante importante de la ley. Hemos puesto en marcha todos aquellos dispositivos y recursos que en el ámbito jurídico y en el ámbito de seguridad nos ha obligado la ley, ¿no?

¿Cuáles son las líneas que yo propongo aquí, en esta comisión de trabajo, para el futuro? Incluir a los hijos y a las hijas de las mujeres que sufren violencia de género como víctimas directas de dicha violencia, no indirectas sino directas. Ampliar y mejorar la protección a los colectivos más vulnerables, especialmente a las mujeres del ámbito rural, diversidad funcional, mujeres

emigrantes, jóvenes, mayores, minorías étnicas y LGTB. Mejorar la coordinación interadministrativa y social mediante la revisión de los órganos e instrumentos puestos en marcha, valorando su viabilidad y eficacia. Incidir de forma específica en la prevención de los adolescentes. Incluir nuevas realidades de violencia de género, como la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o la prostitución. Adaptar la lucha a las nuevas realidades sociales implementadas a través de las redes sociales, como son el ciberacoso, el ciberbullying, el sextorsion, etcétera. Impulsar la creación, en el marco del procedimiento de coordinación, de una ventanilla única, para la atención, asistencia y protección de las mujeres para evitar su victimización secundaria y la de los menores víctimas que las acompañan. Reforzar las políticas de sensibilización y prevención en violencia de género en la sociedad, haciendo especial hincapié en la población más y en la transmisión de estereotipos sexistas a través de los medios audiovisuales. No me voy a extender aquí porque va a venir una persona experta en este tema.

Instar a los juzgados de violencia de género —a todos los juzgados, no solo a los de violencia— que suspendan cautelarmente el régimen de visitas en los casos en que las víctimas se encuentren acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida por motivos de seguridad, así como los supuestos en los que esté vigente la orden de alejamiento o de protección.

Os había hecho unas recomendaciones de la Unión Europea, que las tenéis en el documento, y no me voy a ampliar; solo quiero deciros que, desde aquí, desde Andalucía, y con nuestra ley y nuestros recursos, cumplimos todas y cada una de las recomendaciones que la Unión Europea, en el año 2012, hizo para elaborar..., eran recomendaciones políticas para elaborar, precisamente, las políticas que se llevan a cabo en materia de erradicación de la violencia de género.

Por tanto, tenemos una ley..., tenemos una ley progresista; tenemos recursos, tenemos un sistema muy avanzado, pero tenemos que seguir trabajando en la coordinación, en la formación y en mejorar las actuaciones y el sistema, y sobre todo en prevención. Creo que la raíz de la violencia de género está en la sociedad..., está en toda la sociedad en conjunto, y es necesario poner, implantar, políticas de igualdad que vayan a la raíz del problema, que es la desigualdad real y efectiva que existe hoy en día, a pesar de las medidas legislativas, entre hombres y mujeres.

Muchas gracias por vuestra atención.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Y a continuación tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta. Gracias, señora Aguilar.

Algo está fallando..., algo está fallando cuando nos adelantamos a la sociedad, cuando estamos con todo tipo de recursos, y, sin embargo, no encontramos el camino, no ya para eliminar, para reducir, mínimamente, este..., esta terrible lacra social, como se suele decir.

De todas formas, en las propuestas que ha señalado, a mí me gustaría detenerme en dos: uno, instar a los juzgados a suspender el régimen de visitas —yo diría el régimen de custodia— en los casos de violencia de género, teniendo en cuenta que va, digamos, pareja a la consideración de los hijos e hijas como víctimas de violencia de género. Es decir, no..., hasta ahora se había diferenciado, en la teoría, lo que era la víctima de violencia de género y lo que era la familia, que no tenía por qué padecer esa situación, y hoy se está sensibilizando cada vez más a la

sociedad de que, efectivamente, siempre que hay violencia de género, los hijos e hijas la sufren, y, por tanto, debemos reaccionar con contundencia. Y me llama la atención porque no era eso lo que señalaba el consejero en su momento, pero bienvenido sea esa propuesta. Y, en segundo lugar, el tema de la ventanilla única, es decir, la absoluta dispersión de recursos que existe hoy día en materia de violencia de género, que hace que las mujeres víctimas de violencia de género, o ex víctimas de violencia de género, sean..., no encuentren la vía propicia para canalizar todos sus recursos para poder salir de esa espiral de violencia en la que se hayan inmersas. Desde luego, sí que considero que está lejos de la aspiración de la ventanilla única el hecho de que existan diferentes instituciones que lleven esta materia, aunque habría que detenerse también en..., por supuesto, no estoy criticando el hecho de que se contemple la seguridad y el aspecto jurídico desde una consejería, y lo demás, dentro de otra, pero sí que no parece propiciar esa ventanilla única; parece que estamos dispersando nuevamente recursos. Hay que unificar la información, hay que unificar los recursos, establecer un sitio concreto, una serie de..., o un elenco de medidas que dependan de una sola institución, con el fin de que puedan ofrecerse todos a la vez y considerar el más necesario, o el más adecuado, para cada una de las víctimas.

Y, por último, señalar que, en cuanto a la incidencia en la adolescencia, va más allá: implica proyectos educativos concretos, proyectos curriculares, si no me equivoco en la expresión —no soy maestra—, pero creo que iría más por ahí que en el típico anuncio en televisión, que me parece caro y bastante ineficaz, sino incluirlo desde esa transversalidad que preconizaba usted al principio.

Por tanto, me parece que podemos estar de acuerdo en prácticamente todas las medidas. La necesidad de adaptar a las nuevas tecnologías o, por supuesto, incluir de una vez por todas como violencia de género todo lo que se refiere a la trata de mujeres, porque la trata de personas se dirige en un 90% a lo que es la trata de mujeres y al comercio sexual, y, por tanto, vamos a dejar de invisibilizar lo que es: trata de mujeres. Y, por supuesto, el problema de los grupos de riesgo.

Ha hecho usted mención, creo que de casi todos, y no podría estar más de acuerdo: inmigración, transexualidad..., pues están ahí recogidos dentro de su exposición, no me voy a detener más.

Felicitar ese análisis que implique una nueva consideración de nuevas propuestas que puedan mejorar, porque, efectivamente, algo falla. No nos estamos adelantando bien a la sociedad cuando algo está fallando.

Y tenía otra cosita, que estoy tratando de recordar, perdona, esto es un poquito improvisado, en materia de... En fin...

Muchísimas gracias, y tomaremos en cuenta, desde el Grupo de Izquierda Unida, todas estas propuestas para su desarrollo en la ley posterior.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, para agradecerle, señora Aguilar, su comparecencia, su exposición. Yo coincido plenamente con la intervención que ha hecho, porque además creo que pone de ma-



nifesto que, efectivamente, y creo que ha estado patente y latente a lo largo de toda su intervención, que, ojalá, una ley..., ojalá una ley solucionara este problema, ¿verdad?; ojalá aprobar una ley significara que erradicáramos la violencia de género, porque creo que sería una ley consensuada, y sería el deseo de..., desde luego, de los tres grupos políticos y de todas las que estamos aquí presentes. Pero, por desgracia, el tema es de una complejidad enorme, tan enorme que, después de tantos años, después de tantos siglos, pues las mujeres siguen siendo asesinadas por sus parejas, por desgracia, como fruto de la desigualdad, efectivamente, que padecemos las mujeres y los hombres. Ojalá fuera tan fácil, ojalá que la ley que salga de aquí, con las conclusiones que, finalmente, termine haciendo este grupo de trabajo, pues sea la ley definitiva para erradicar la violencia. Pero, por desgracia, me temo que no será así, y no será así porque no solo se trata de lo que podamos hacer desde las administraciones públicas o desde la legislación, sino que se trata también de remover conciencia; que aún vivimos en una sociedad machista —y usted lo decía—, vivimos en una sociedad en la que la desigualdad está patente y latente en cada ámbito de nuestra vida, y hasta que eso no erradique, hasta que no creemos una sociedad de iguales entre hombres y mujeres, evidentemente, la violencia de género, por desgracia, seguirá existiendo.

Desde las administraciones públicas lo que tenemos que hacer es el compromiso de luchar contra ella, de intentar, efectivamente, buscar esa igualdad definitiva, que es el único antídoto contra la violencia de género: la igualdad entre hombres y mujeres, una sociedad de iguales. Y aspiro, y desde luego deseo que, en este sentido, seamos capaces de ponernos de acuerdo para unir fuerzas en contra de una violencia que, como decía, dura ya demasiado tiempo y que es inasumible por una sociedad que se considera moderna, una sociedad del siglo XXI.

Por lo tanto, usted sabe que cuenta con todo el apoyo, desde luego, del Grupo Parlamentario Socialista, en todas las iniciativas que, desde su dirección general, desde la consejería que usted representa en este momento, vayan a tomar para atender y para proteger también a todas esas mujeres que, por desgracia, como usted decía, ya son víctimas de violencia de género, ya están siendo fruto de..., o digamos viven en sus carnes ese sufrimiento y esa injusticia de la violencia simplemente por el hecho de ser mujeres.

Por lo tanto, cuente, desde luego, con nuestro apoyo, con nuestra colaboración, y cuente también con que todas esas conclusiones y esas recomendaciones a las que usted hacía referencia, y que tendremos la oportunidad de estudiar más detenidamente con su intervención por escrito, desde luego, formarán parte de las conclusiones que este grupo parlamentario haga y aporte al grupo de trabajo, porque queremos, efectivamente, que la ley se modifique para mejorar en aquello que estamos fallando, porque seguro que habrá que cosas en las que estamos fallando. Pero no me cabe la menor duda de que si una ley fuera capaz de acabar con la violencia de género, esa ley ya estaría aprobada y estoy convencida de que por unanimidad de todas las fuerzas políticas. Pero, por desgracia, el problema es aún más grave y el problema más complicado y más complejo.

Así que unamos fuerzas para luchar todos en contra de esta violencia.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias. Buenos días, señora Aguilar.

Y, bueno, la verdad es que dentro de todos los planteamientos..., que son positivos porque siempre que son medidas que hacen mejorar la atención a mujeres víctimas, la asistencia, pues es positivo para estas personas que llevan muchos años padeciendo..., incluso aunque no lleven años, pero sí llevamos padeciendo en esa cadena de atención y de gestiones varias, que ellas se pierden en ese proceso tan frío, tan desagradable. Creo que a lo largo de estos años entre todas las administraciones se ha avanzado mucho en ese recorrido, lo que era una desprotección prácticamente absoluta a la hora de los hechos, de la práctica, ha pasado a ser, pues, una mayor coordinación entre cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, entre la propia Administración de Justicia, el propio Servicio de Salud, etcétera.

Pero, bueno, es verdad que queda todavía mucho por avanzar. Todavía hay momentos en los que quizá en los juzgados no se encuentran estas mujeres en los lugares más adecuados, coinciden con sus maltratadores. Y esas cuestiones hay que solventarlas, lógicamente, con recursos, con medios, con infraestructuras, y, bueno, otro tipo de cuestiones.

Pero es verdad que creo que en el fondo, y es para lo que también estamos aquí, sobre todo, modificar la ley porque el fin es erradicar esta lacra que nos acompaña, por desgracia, en nuestro día a día a la sociedad andaluza y española, y que nos hace ser la antítesis de una sociedad moderna, porque lo que hay detrás de esa violencia y de esa discriminación es, pues, una educación errónea y, desde luego, unos comportamientos de superioridad que no tienen nada que ver con la realidad, ¿no?, entre hombres y mujeres.

Y, por tanto, creo que en la formación, en la prevención y en la información, como usted decía, está la base para erradicar eso. Y ahí sí creo que, más allá de lo que se está haciendo, podemos ser un poco más autocríticos, porque es necesario, porque seguimos fallando. Hay ejemplos de trabajo con niños desde edades muy tempranas y llega la adolescencia y se están reproduciendo patrones de comportamiento de violencia y de machismo. Y se viene trabajando desde edades tempranas, con programas muy concretos que le podría poner ahora mismo sobre la mesa.

¿Qué quiero decir con esto? Pues que es muy complicado y que el trabajo desde las escuelas y desde las edades más tempranas debe ser muy constante y, además, contundente, no una acción esporádica en determinadas etapas educativas, sino una formación que esté inmersa en las aulas desde el primer minuto en el que el niño o la niña es matriculado.

Y considero que ahí estará el éxito del resto de actuaciones, porque, lógicamente, es un comportamiento que se produce por una educación determinada y por la repetición, por desgracia, de comportamientos que realizan los niños y niñas en lo que ven en sus casas por parte de sus padres y de sus madres. Así que en ese sentido creo que es donde más tenemos que trabajar.

Pero también creo que es positivo para modificar esta ley, porque si estamos aquí es porque se ha coincidido, aparte principalmente por el Partido Socialista e Izquierda Unida, en que estas dos leyes, y hablando de violencia de género, tenían que ser modificadas, y creo que para ser modificadas tenemos que hacer autocrítica siempre. Lo hecho bien hecho estará, aunque también, por supuesto, no tenemos que quedarnos con que esté hecho, sino con ver los resultados de lo hecho, porque a lo mejor se le ha puesto los mejores sentimientos —a lo mejor no, estoy convencida—, los mejores sentimientos para que eso sea una realidad, pero los resultados no están siendo quizá los más adecuados.

Y en ese sentido usted ha planteado algunas propuestas, pero creo que tendríamos que seguir indagando un poquito más para mejorar esta ley que hoy aquí nos hace trabajar para todos los andaluces y andaluzas.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Un minuto, si quiere decir algo, y si no...

La señora AGUILAR GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Sí, simplemente, bueno, agradecerles de nuevo el estar aquí.

Y decirles que, efectivamente, hay algo que falla, siempre que haya una mujer asesinada, o siempre que haya una mujer que sea víctima de violencia de género, y esté siendo víctima en este momento, hay algo que está fallando. En estos temas sí que debemos de ser autocríticos, y yo estoy de acuerdo con eso. Creo que la sociedad tiene que madurar, y todavía no está madura lo suficiente para que sea una sociedad plena, democrática y de derecho, como debería de ser. Todas las inversiones que se hagan en igualdad serán inversiones bien llevadas a cabo. Creo que tenemos que seguir invirtiendo en igualdad, creo que tenemos que seguir invirtiendo en que hombres y mujeres seamos iguales para evitar la lacra de la violencia machista. Es la única manera, creo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Aguilar.

Y seguiremos contando con su colaboración. Desde luego, todo lo que ha aportado hoy aquí, sin duda, será tenido en cuenta por todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias a vosotros.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MIGUEL LORENTE ACOSTA, PROFESOR TITULAR DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Nuevamente, dar la bienvenida a esta comparecencia, a estas sesiones de trabajo que estamos teniendo. Como saben, el Pleno del Parlamento, en su sesión del 13 de junio, acordó la constitución de este grupo de trabajo, lo acordó por unanimidad de toda la Cámara y de todos los grupos de la Cámara, con el objetivo de analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

A efectos prácticos, a la hora de abordar la tarea concreta, que al final se centra en revisar y ver si podemos hacer modificaciones legislativas en las dos leyes que sustentan las dos políticas en Andalucía: la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia de Género, hemos separado el trabajo de manera que lo que nos ocupa de una manera un poco artificial, pero, bueno, se entiende el porqué, y a efectos prácticos estamos en la parte de violencia de género —hago un inciso para presentar la comparecencia de Rafaela Obrero, del Grupo Parlamentario Popular, la secretaria de la Mesa—, buscando luz sobre cómo podemos mejorar la ley que tenemos y buscar, lógicamente, mejorar los temas de lucha contra la violencia de género. Sabemos todos los que estamos aquí que en esto nos va mucho a nuestra sociedad, en todos los ámbitos, no solo en términos de justicia, sino también en términos de desarrollo económico, en su sentido amplio, y todos estamos comprometidos con hacer propuestas de mejora.

Y eso es lo que pedimos, que el compareciente nos dé luz sobre su experiencia, cómo podemos avanzar en nuestra tierra en ese campo.

Muchas gracias.

El señor LORENTE ACOSTA, PROFESOR TITULAR DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Bien.

Pues, como decía, quiero agradecer al grupo de trabajo el haber pensado en mi persona, en mi experiencia, en mi conocimiento para poder aportar esa luz, que en una ciudad como Sevilla es fácil, porque uno no hace nada más que bajarse del tren y ya nota que está en un lugar distinto, precisamente por la luz. Y además estoy especialmente feliz de hacerlo en el Parlamento, sobre todo un día en el que todavía no se han ido del todo los aromas del 28F y ya se acerca el olor dulce del día 8 de marzo, con lo cual es motivo de más satisfacción, por lo menos el elemento emocional está acompañando a todos los datos y referencias que pueda hacer.

Entendiendo el objeto de lo que es un grupo de trabajo, yo voy a tratar de aportar una serie de datos, de información, para finalmente hacer una serie de propuestas que creo que pueden ser útiles para avanzar en lo que es la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

Pero quiero insistir en algo que a veces se confunde y distorsiona la percepción a nivel cercano, ¿no?, y es pensar que el problema es de ese lugar y no en ese lugar. El problema de la violencia de género no es un problema de Andalucía, es un problema en Andalucía. Si analizamos los últimos informes de la OMS, que se publicaron en junio del año pasado, vemos que la prevalencia de la violencia de género a nivel mundial es aproximadamente del 30%, y que en ese informe recoge como que entre los resultados y consecuencias de la violencia de género está el

homicidio, el homicidio de las mujeres, y concretamente lo cuantifican en el 38% los homicidios de mujeres que son debidos a violencia de género dentro de las relaciones de pareja; es decir, la causa que más homicidios produce en el grupo de mujeres son precisamente las relaciones de pareja, y eso es una actuación a nivel mundial.

Si nos centramos ya en un contexto más cercano, que es en España, vemos que hay una media anual de aproximadamente de sesenta y cuatro homicidios que, de alguna manera, nos acompañan por desgracia a lo largo de estos últimos años cuando hemos podido cuantificarlo. En Andalucía esa media es de 13,3 homicidios al año, luego vemos cómo la realidad se va acercando a cada uno de los contextos geográficos, a cada uno de los contextos culturales, y eso sí hace que las expresiones, digamos, los resultados tengan variaciones en la forma de llevarse a cabo la violencia, no en el hecho de que exista la violencia de género. Por eso, cuando nos acercamos a la realidad ya concreta de Andalucía, vemos algunos elementos que son interesantes, que es lo que he tratado de aportar con algunos datos basados en el último informe global que se ha hecho desde el Ministerio, actualmente, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde se recoge la evolución de los homicidios y de las renuncias. Y, concretamente, en Andalucía la situación es de una tasa de homicidios por millón de mujeres de edad superior a 15 años de 4,1, una situación que, cuando comparamos con el resto de las comunidades autónomas, vemos que está por encima ligeramente de la media, hay aproximadamente diez comunidades que superan la media a nivel nacional, que es de 3,4, y concretamente Andalucía está, digamos, en una posición, si tenemos en cuenta las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla, en séptimo lugar en cuanto a tasa de homicidios por violencia de género, sería 4,1 por debajo de las referencias existentes; es decir, comparten un problema y es verdad que existen algunas diferencias en cuanto a la forma de presentarse el problema. Y esas diferencias también están relacionadas con la reacción ante la violencia de género que existe en la sociedad, concretamente una forma de enfrentarse a esa realidad es a través de la denuncia, ¿no?, y la denuncia en Andalucía representa aproximadamente el 20%, un 20%, que además, cuando analizamos, vemos que se sitúa a la Comunidad Autónoma andaluza en el quinto lugar en el número de denuncias, y que también está afectada por una tendencia actual preocupante, porque es generalizada, pero que también influye sobre nuestra comunidad; concretamente me refiero al descenso en estos últimos años del número de denuncias, y cuando comparamos un periodo amplio, vemos que en Andalucía se ha producido un descenso del 6,3% del número de denuncias, algo que debe preocuparnos, porque como vamos a ver la violencia de género sigue existiendo, no ha habido una disminución de la violencia de género, lo que sí ha habido es una reacción distinta hacia la violencia de género, en parte condicionada por la situación económica que vemos facilita la dependencia y, por lo tanto, la continuidad de la relación en la que se produce la violencia. Y otra situación preocupante y relacionada con este descenso del número de denuncias es el aumento del número de retiradas de denuncias una vez que se han interpuesto. Los datos del Consejo hablan de que esa relación entre la denuncia y la retirada ha aumentado, lo cual significa que muchas mujeres que en un momento determinado, después de los miedos, las dudas, las inseguridades, se deciden a denunciar viven en unas circunstancias que las llevan a retirar la denuncia, y creo que eso es algo que también refleja un poco la necesidad de incidir en lo que son las respuestas institucionales para garantizar la atención, la información, el acompañamiento de las mujeres para que no se retracten de una denuncia que se ha llevado a cabo, por todas las consecuencias que tienen sobre su seguridad, por todas las consecuencias que tienen sobre lo que es la continuidad de la

violencia y también por el uso que se hace de esa retirada en sentido social, cuando se considera como denuncia falsa. Entonces, vemos que todo se vuelve un poco en contra.

Bien, pues ante esta situación lo que me gustaría plantear es: primero, entender que estamos ante una situación compleja, que cuando hablamos de violencia de género no estamos hablando de una sola cosa, estamos hablando de diferentes formas de ejercer la violencia — violencia física, violencia psíquica, violencia sexual, violencia económica—, estamos hablando de agresiones y estamos hablando de homicidios, estamos hablando de conductas que afectan a las mujeres y también a sus hijos y a sus hijas, y estamos hablando de hombres que llevan a cabo esta violencia, porque, cuando decimos que en Andalucía hay una media de trece mujeres asesinadas cada año, lo que estamos diciendo es que hay trece hombres que asesinan a sus mujeres cada año, entonces es muy importante poner también el acento y el foco en los agresores, puesto que son ellos los que tienen que ser combatidos, los que tienen que modificar su conducta, para conseguir de alguna manera prevenir las conductas violentas y erradicar la violencia de género de la sociedad.

Es muy importante que tengamos en cuenta la diferencia entre lo que habitualmente observamos y hacia lo que habitualmente nos dirigimos, que es básicamente la violencia de género denunciada, y lo que es la violencia de género no denunciada, porque además existe la tendencia a creer que el problema social es el problema de la violencia de género denunciada, cuando el problema real es el problema que existe en la sociedad generado por la violencia de género, y pongo unos datos, tomados de la macroencuesta, que es el último estudio sociológico que se hizo a nivel nacional, en el cual se concluyó y se observó que el porcentaje de casos denunciados es prácticamente el 22%, es decir, que la inmensa mayoría de la violencia de género no se denuncia. Y es precisamente ese grupo de mujeres que sufren violencia y que no denuncia las que nutren, por llamarlo de alguna forma, la mayoría de los homicidios, el 80% de las mujeres asesinadas son mujeres que provienen de ese grupo de violencia de género no denunciada, luego eso nos está diciendo que, al margen de otros significados y del sentido que tiene la violencia de género en la sociedad, el problema social es la violencia de género y una de sus manifestaciones es la violencia de género denunciada, pero las medidas deben dirigirse tanto a la realidad de la violencia de género en la sociedad como a la que se denuncia, que requiere una atención especial, que requiere, digamos, satisfacer la confianza que las mujeres han puesto en las instituciones, pero que no son las únicas mujeres que están sufriendo la violencia de género. Es más, cuando analizamos la evolución social de la violencia de género, que son los estudios sociológicos que las macroencuestas han aportado, vemos de manera significativa cómo en el último estudio, en el de 2011, respecto al anterior de 2006, se ha producido —como se ve en la columna en rojo— un incremento de la violencia de género. Es decir, hemos pasado de 400.000 casos al año, que aproximadamente había según la macroencuesta de 2006, a 600.000 casos. Ha aumentado prácticamente un 50% la violencia de género justo en el momento en el que hay más concienciación, justo en el momento en el que hay más medidas, en el que hay más recursos, en el que hay más medios para salir de la violencia. Puede parecer una incongruencia, pero es una situación coherente con la realidad. En el momento en que las mujeres cuestionan la normalidad establecida, tradicional e histórica, sobre lo que es una relación de pareja, con esa actitud impositiva, correctora, dominadora, del hombre, sufren más violencia porque los hombres, en lugar de utilizar el control social, el «porque yo lo he dicho», pasan a la acción a través de la conducta agresiva, a través de la conducta violenta. Luego no es una situación anormal el hecho de que cuando haya más capacidad crítica

para cuestionar esa realidad impuesta, esa normalidad impuesta a través de la tradición y de la costumbre, pues, aumente la violencia. Porque además vemos que esa situación es coherente con la actitud de la mujer tras sufrir esa violencia. Y es esta última columna, que es la reacción de las mujeres ante la violencia. La inmensa mayoría de las mujeres que han sufrido violencia, en estos años que la macroencuesta ha puesto de manifiesto, lo que han hecho ha sido salir de la violencia. Es decir, el 85..., prácticamente el 86% de las mujeres que han sufrido violencia, como consecuencia de esa actitud crítica, de no aceptar la imposición que ha llevado a cabo el agresor, pues, lo que han hecho es salir de esa relación. Y la mayoría de ellas ha salido a través de la separación, no de la denuncia. La mayoría de las mujeres, el 76%, sale a través de la separación. Eso es muy importante, porque vamos a ver —luego al final insistiré—, pero vamos a ver consecuencias de la violencia de género sin que se reconozca que hay violencia de género, pero sí volviéndose en contra de la mujer que sufre violencia de género; es decir, cuando una mujer sufre violencia y decide separarse, va a un juzgado de familia y a partir de ahí inicia un proceso de separación. Las consecuencias de la violencia, sobre todo en la actitud de los niños y de las niñas, cuando muestran rechazo al agresor, porque ven que ahora van a estar protegidas por esa distancia que se establece, en muchas ocasiones es considerada como una manipulación de la madre para enfrentarlos al padre, cuando realmente es una reacción emocional ante una persona que ha ejercido violencia. Y es lo que algunos..., incluso llamándose expertos, consideran que es el síndrome de alienación parental, el SAP, y en realidad es la consecuencia de una violencia. Si no tenemos en cuenta estas manifestaciones, que son la mayoría, que es el 85% de las mujeres que salen de la violencia, pues estamos victimizando aún más a las mujeres y victimizando a sus hijos e hijas de manera dramática, porque realmente entran en una dinámica que emocionalmente produce muchísimo daño. Lo importante es ser consciente de que esa, digamos, trascendencia de la violencia también afecta a los menores. Y que de hecho la macroencuesta ha sacado el dato, ha concluido que el 10% de los niños y niñas de nuestro país, que podríamos decir el 10% de los niños y niñas de Andalucía, está viviendo en relaciones donde la violencia es una conducta habitual y, por lo tanto, están normalizando la violencia para ejercerla o para aceptarla cuando sean mayores e inicien relaciones de pareja. Por lo tanto, esa consecuencia, aparte del daño emocional, psíquico, físico también... No he traído el dato para no sacar muchos datos, pero la macroencuesta refleja que aproximadamente el 6% de los niños y niñas sufre agresiones directas porque los maltratadores entienden que la violencia es una forma adecuada de resolver conflictos, por lo tanto, la dirigen contra la mujer, pero también la dirigen contra los hijos e hijas cuando hay algún problema con ellos. Es decir, la suma del daño físico, más la suma del daño emocional por ser testigos de la violencia que sufre la madre, genera un daño importante en estos menores, que debemos considerar a la hora de desarrollar medidas. ¿Y qué medidas podemos desarrollar? Evidentemente muchas. Yo creo que se trata un poco de destacar algunas de ellas, partiendo de la base que tenemos un buen instrumento para aplicarlas, que es la ley. La Ley 13/2007 es una buena ley. Yo creo que es importante dotarla en todos los apartados que contiene; usarla, que a veces no se recurre suficiente a los recursos que ya están definidos en ella; compartirla, en el sentido de que es muy importante que se haga ese uso de manera coordinada, y adaptarla. ¿Y qué quiero decir con adaptarla? Pues, básicamente, destacar que la situación... Cuando hablamos de violencia de género hemos dicho que no es una sola cosa, que es violencia física, violencia psíquica. Y cuando hablamos de usarla no es lo mismo aplicarla en Almería que aplicarla en Huelva. Y ahora doy algunos datos.

Hay tres referencias que podemos utilizar, basándose en los datos que contamos en los informes nacionales que hacen referencia a Andalucía, y que, por lo tanto, podemos comparar con el resto de comunidades autónomas.

Unos hacen referencia a la protección, concretamente las mujeres que están bajo protección policial. Yo tengo los datos de 2010, hice ese dato, pero podría actualizarlo si el grupo de trabajo lo considerara necesario. Pero, básicamente, al estar hablando de periodos amplios de tiempo vienen a ser más o menos similares.

Hay otro apartado que podemos usar, de concienciación —es decir, la reacción ante la violencia—, y que básicamente se traduce en denuncias o en llamadas a los teléfonos de información, el 016 o el teléfono 900 de la Junta de Andalucía.

Y luego en la atención, Atenpro es el Servicio de asistencia y atención por telefonía móvil a mujeres que están recibiendo algún tipo de asistencia social.

Entonces, vemos la reacción en cada uno de estos tres aspectos: protección, concienciación y atención. Y cuando comparamos las provincias de Andalucía —aquí vemos los perfiles de Andalucía, aquí vemos los perfiles en cada una de las respuestas en los distintos ámbitos: protección, concienciación y atención—, vemos que la situación es diferente en las diferentes provincias. Tenemos aquí los perfiles, que se ve claramente cómo hay una respuesta distinta tanto en quien sufre la violencia y sus entornos, por lo tanto en quien la ejerce y sus entornos, y la respuesta que se da a nivel institucional, tanto en lo que es protección como lo que es en atención.

Y eso lo vemos aún de forma más clara cuando tomamos todas las provincias españolas, según el informe de violencia de género, basándose en los datos del Consejo General del Poder Judicial, y vemos que la reacción ante la denuncia en las diferentes provincias andaluzas, en tasa —es decir, adaptándola a la población—, lógicamente, es muy diferente. Y ahí está. Vemos que hay provincias, como por ejemplo Córdoba, en la que hay una tasa de denuncia bastante baja, y hay otras provincias, como puede ser Sevilla, en la que la tasa de denuncia es muy alta. Y estamos hablando del mismo problema, de las mismas características y de circunstancias muy similares. Pero la respuesta es diferente. Es más, cuando lo comparamos respecto al número de agresores, de hombres, no de víctimas, vemos que se mantienen las diferencias, con una modificación ligera, puesto que las tasas de hombres/mujeres son diferentes en las distintas provincias. Pero básicamente vemos que hay una respuesta distinta ante la misma realidad.

Y si profundizamos un poco más vemos que ya no solo se reacciona de manera diferente, sino que la forma de reaccionar es distinta. Hay cuatro grandes apartados en cuanto al origen de la denuncia, ya no solo en cuanto a denunciar sino en cuanto a quién pone la denuncia: básicamente, la víctima, el entorno familiar, la actuación policial directa o los partes de lesiones, equipos sanitarios que detectan el caso, lo identifican y denuncian a través de un parte de lesiones. Pues cuando comparamos la situación en las diferentes provincias vemos que es diferente. Y vemos que hay provincias, como por ejemplo Almería, donde la tasa de denuncias por parte de la víctima es inferior, igual que ocurre en Málaga. Y hay provincias donde el problema..., por llamarlo de alguna forma, donde existe una reacción menos intensa en cuanto al parte de lesiones o en cuanto a la respuesta del vecindario o en cuanto a las actuaciones policiales o familiares. Eso quiere decir que la respuesta que vayamos dando tenemos que adaptarla a qué es lo que falla en cada provincia. Hay una política de la comunidad autónoma, del Gobierno andaluz, pero esa política tiene que encajarse y adaptarse a lo que falla en cada provincia. Porque, precisamen-



te, el concepto «integral» lo que hace referencia es al todo y a cada una de sus partes. Y cada una de sus partes tiene que ser considerada con sus características. El todo no es suficiente si hablamos de integralidad, sino que tenemos que hacerlo considerando esas circunstancias.

Por tanto, teniendo en cuenta esa situación compleja, la cuestión que yo creo que más podrían hacer avanzar en ese camino hacia la erradicación en menos tiempo, pues sería básicamente insistir en algo que yo creo que prácticamente todas las personas que comparezcan lo van a decir, en la concienciación. Pero en la concienciación a través de campañas, a través de acciones. Pero no de cualquier forma, tiene que ser algo parecido a lo que ocurre con Tráfico; es decir, es una campaña continuada, tiene que estar prácticamente todo el año, pero no puede ser la misma campaña, tiene que insistirse en diferentes elementos relacionados con la violencia de género. Igual..., permítanme el ejemplo, igual que Tráfico unas veces dice que no se puede hablar por el móvil, otras veces que no se debe beber, otras veces que no se debe correr, otras veces que hay que ponerse el cinturón de seguridad. Son diferentes mensajes que hacen referencia a una misma cosa. En violencia de género tenemos que hacer algo similar: continuamente mandar mensajes complementarios sobre diferentes realidades para que se le vaya dando sentido y para que cada una de las personas que escuche o vea esa campaña se identifique con algo de ella para reaccionar ante la realidad que seguramente está viendo, viviendo o percibiendo de la violencia de género. Entonces, hay que decir lo que hay que hacer y también lo que no hay que hacer, porque Tráfico dice que no corras y otras veces dice: «Ponte el cinturón de seguridad». Tiene que ser un mensaje completo en ese sentido.

Muy importante es continuar trabajando con los medios de comunicación. Para mí es una de las bases y uno de los elementos esenciales. La sociedad conoce la violencia de género, todos los estudios sociológicos lo han recogido, en más del 90% a través de los medios de comunicación, quienes estamos trabajando en violencia de género tenemos muchas fuentes de información, pero la gente que está en su casa, en su trabajo, en su día a día, conoce la violencia de género a través de los medios de comunicación, lo que los medios de comunicación digan y cómo lo digan va a ser la fuente de concienciación y de posicionamiento crítico ante la violencia de género, luego es esencial trabajar con ellos, y dentro de ese trabajo insistir mucho en la figura del agresor, que sigue siendo el gran invisible, sigue siendo una «mujer muere», «una mujer es asesinada», «siete mujeres han sido asesinadas», pero nadie habla de hombres asesinos, de hombres maltratadores, de hombres condenados, etcétera, etcétera. Entonces, insistir mucho en esa línea de trabajo.

Creo que hay que ser muy crítico, y yo daría un paso más, o pasaría al nivel formal con todas las campañas de desprestigio, fundamentalmente hablando de la denuncia falsa en violencia de género, está haciendo mucho daño, muchísimo daño, la mayoría de la gente, cuando tú hablas en tu entorno, incluso en entornos universitarios, como me pasa a mí, la gente siempre saca a relucir el tema de las denuncias falsas, y hoy por hoy hay más gente que cree que hay muchas denuncias falsas, que se ajusta a la realidad, que según los datos de la última Memoria de la Fiscalía General del Estado hablaban del 0,01% de denuncias falsas, y de denuncias falsas con condenas firmes, condenadas, 0,045%. Esa es la realidad, que yo creo que, posiblemente, si todos los casos se denuncian y todos los casos que se denuncien terminen en condena, pongamos que es más alto, me da igual el 1%, el 5%, hay denuncias falsas, por supuesto que las hay, pero no deben ser un instrumento para cuestionar toda la realidad, ni siquiera todas las iniciativas e instrumentos puestos en marcha para combatir la violencia de género, porque esas

dudas, esa inseguridad, no solo se está traduciendo en que muchas mujeres tienen miedo a denunciar porque piensan que no van a ser creídas, sino que incluso la respuesta institucional con un descenso en el número de órdenes de protección y medidas de seguridad para proteger a las mujeres, cuando ellas mismas la piden y luego son asesinadas, es decir, estamos hablando de mujeres que sufren violencia, que sienten que además están en riesgo, que denuncian, que piden orden de protección y que no se la conceden, y después son asesinadas, luego, la realidad de su percepción era tan clara como que terminan siendo asesinadas, pues en esas circunstancias están bajando las órdenes de protección concedidas, eso significa que no hay una credibilidad, o que no se le da crédito a todo lo que la mujer expone, y eso está influido por el contexto social en el que nos movemos. Por tanto, esas campañas beligerantes a favor de la denuncia falsa como un problema real y social creo que deben ser cuestionadas y abordadas desde una posición más firme, puesto que tiene consecuencias.

Respecto al tema de hombres, es muy importante visibilizarlos, como hemos dicho, como agresores, pero también mandar mensajes de igualdad para los hombres, es decir, los hombres entienden que la igualdad es una cosa de mujeres, que ellos ya tienen la igualdad, y es un problema porque generalmente son esas posiciones, las últimas, permítanme traerlo porque fue de este fin de semana, las declaraciones de Shakira respecto a Piqué: «me controla, me domina, no me deja que haga vídeos con hombres», y tan feliz, lo cual es respetable, pero que esa imagen de hombre dominador como hombre de verdad es una imagen que tenemos que ir rompiendo, porque cuando ese hombre de verdad, bajo ese criterio, tiene un conflicto con su mujer se produce la violencia de género. Yo, como médico forense, he visto a muchos maltratadores, he visto a maltratadores que han matado a sus mujeres y hay una frase muy común en ellos, igual que había una frase común en las vistas de: «mi marido me pega lo normal», hay una frase muy común, y es «es que mi mujer..., yo le pego, pero es que mi mujer me lleva la contraria», entonces, ellos entienden que el hecho de que su mujer opine de manera diferente es llevarle la contraria, cuando tú no estás en una posición de igualdad, sino que tu posición es referente, cuando algo opina diferente a ti considera que es un ataque a tu posición, y eso es algo que tenemos que trabajar también, y tenemos que trabajar sobre los hombres, sobre la masculinidad para entender que no se es más hombre por ser de esa manera, ni es reflejo de amor, ni es reflejo de compromiso, ni nada por el estilo. En Andalucía tenemos de los grupos más activos de hombres por la igualdad, yo creo que es muy importante trabajar con ellos para que puedan desarrollar su trabajo en un ámbito más formal, más institucional, no solo realizando una campaña o haciendo una manifestación, o haciendo un eslogan más o menos original e imaginativo, sino trabajar con ellos a nivel de la Administración, a nivel social, para que puedan mandar ese mensaje de igualdad hacia los hombres.

Y luego también, como otro grupo muy importante de abordaje es el de la juventud, que es donde más estamos viendo que se están volviendo a reproducir los patrones del hombre dominador, controlador y el hombre violento como una forma de entender la relación.

Eso sería en cuanto al apartado de concienciación. En cuanto a la respuesta profesional, yo creo que es un proceso que debe continuar en la mejora, creo que es muy importante a nivel forense, y ahora viene la doctora Nieves Montero, que podrá dar datos de información más cercana, pero trabajar con la valoración de riesgo en los juzgados, es decir, una mujer que denuncie y que luego sea denunciada no solo es un drama y una situación..., es un fracaso directo de la sociedad, es decir, ha confiado y la sociedad no solo no ha dado respuesta, sino que generalmente

la ha puesto en situación de más riesgo, y eso no podemos permitirnoslo, y podemos abordarlo porque existen instrumentos para valorar el riesgo pero tienen que ser aplicados. Es muy importante también la valoración de los niños y de las niñas, que no se hace porque los jueces y las juezas no quieren, porque desde las UVIVG que existen en Andalucía uno de los elementos de actuación era estudiar en cada caso a la víctima, entendiendo por víctima a la mujer y a los hijos, ellas que conviven en ese ambiente, y al agresor para ver si hay algún tipo de factor que esté potenciando la violencia o para ver de dónde nace esa violencia. Pues, en la práctica, se analizan las víctimas no siempre, los agresores no llegan al 20 o el 30%, y los niños y niñas no llegan al 10%, y estamos fallando en esa valoración porque ahí hay elementos de riesgo, y además hay elementos por los que tiene que responder el causante de ese daño cuando hablamos de daño en los menores. Entonces, creo que es muy importante.

Evitar el uso del SAV, que ya he dicho cuál es la causa fundamental. La causa fundamental es que la mayoría de las mujeres que sufren violencia no denuncian, se separan, y esa separación significa que los niños muestran rechazo al padre y es interpretado como una manipulación de la madre hacia el padre. No es cierto. Generalmente, la causa fundamental es el hecho de haber sufrido violencia previa, y no puede ser que la separación en lugar de una salida y de una solución se vuelva en contra de la mujer no solo como elemento que no le permite salir de la violencia, sino que la victimiza aún más. Entonces, es algo que tenemos que abordar.

En las agresiones sexuales, que es una cuestión que también aborda nuestra ley en Andalucía, creo que es muy importante hacer un protocolo funcional, y que funcione, para..., las mujeres no pueden, cuando sufren una agresión sexual no pueden ir a cualquier lugar, es de las actuaciones más delicadas y más sensibles que se tienen que realizar. Por lo tanto, hay que derivarlas a un solo hospital en cada uno de los lugares, de los ámbitos, donde se decida, en Granada uno, en Sevilla uno, donde sí haya una formación y un equipo que pueda responder tanto en la parte clínica, en la parte emocional y en la parte forense, y eso hay que coordinarlo bien porque cuando se hace funciona y la respuesta es mucho mejor, y, es más, cómo se exige la denuncia de la víctima cuando hablamos de agresiones sexuales para lo que es perseguir el delito, pues cuanto mejor es la atención más mujeres denuncian, cuando no reciben una buena atención lo que quieren es olvidarse lo antes posible, pero no son conscientes de que el trauma de la violación suele aparecer tiempo después, cuanto más joven, más tarde, y hay muchas mujeres, está estudiado, el índice de suicidios en mujeres que han sufrido una agresión sexual es 25% más veces más alto que en la mujer que no ha sufrido agresión sexual. Si no abordamos esa realidad, dentro de tres meses, dentro de un año, sobre todo las chicas jóvenes al año, aproximadamente, es cuando se encuentran, digamos, con el significado y el sentido del trauma, y muchas de ellas pueden optar por el suicidio como una solución o una salida.

Y luego el tema de servicios sociales, fundamentalmente, para dar esa respuesta a las mujeres y poder informarlas y dirigir las, ¿no?

Y, finalmente, en el tema del conocimiento, que creo que hay que seguir trabajándolo mucho, tener esos elementos y esas referencias específicas de cada provincia para dar respuesta a través de los instrumentos que hacen falta en esa provincia y no en otra, creo que es muy importante hacer un estudio, o se podría plantear un estudio tipo macroencuesta conociendo la realidad sociológica de la violencia de género en Andalucía, y hacerlo, pues, tomando como referencia otros estudios que permitan comparar, más luego algunos elementos que queremos conocer específicamente en Andalucía.

Y yo haría una cosa que la OMS se está planteando eternamente, y yo he trabajado como experto en la OMS, y ellos están planteando lo del cribado universal. El cribado universal lo que significa es preguntarles sistemáticamente a todas las mujeres que acuden a una consulta por la existencia de violencia. Los estudios que tenemos es que a las mujeres les gustaría que se les preguntara por estos temas, pero por encima del 90%. Porque, además, las mujeres que sufren violencia de género acuden un 20% más a los servicios sanitarios porque la violencia produce consecuencias sobre la salud: están mal y se sienten peor, con lo cual van más al médico sin decir que sufren violencia. Entonces, habría que buscar la forma de entrar en esta, digamos, dinámica de abordar los temas de pareja, y de violencia dentro de la pareja, como algo habitual.

Yo me sorprende todavía cuando cojo un avión y cada vez que va a despegar nos dicen que no se puede fumar. Todo el mundo sabe que no se puede fumar ya en todos los sitios, pero aun así siguen insistiendo. Vas a cualquier sitio: no se puede fumar, no se puede fumar, no se puede fumar... Si se dijera lo mismo en violencia de género —no se puede maltratar, no se puede maltratar...—, yo creo que tendría un efecto positivo en la sociedad. Pero es que no se dice. Y parece que es una cuestión que es una opción: maltrata o no, allá tú, y luego asume las consecuencias. Pero hay que insistir en ese tipo de mensajes, pero continuamente, y en todos los lugares, a la menor oportunidad. Y la consulta clínica, la consulta, es un sitio fundamental, porque es donde más acuden y donde más, digamos, empatía hay y donde más confianza hay. Mucha más que con un forense y mucha más que con un juez o una jueza. Es un médico o una médica diciéndole este tema. Pero, claro, hay que crear el contexto. No se puede decir: «¿Usted fuma?, ¿cuándo tuvo usted la última regla?, ¿cuándo tal?, ¿y a usted le pega su marido?». Si se dice así no va a funcionar. Pero si se crea el espacio... Y hay propuestas. Podemos hacer algún estudio o hacer algún planteamiento para cómo se haría.

Pero yo, en este caso, lo que planteo ni siquiera es un cribado universal operativo. Yo, lo que sí propondría —por eso lo he puesto en el de «conocimiento»— es que..., sería una especie de pilotaje donde una serie de centros de salud, en el ámbito rural, en el ámbito urbano y en las diferentes provincias, hicieran el cribado universal; es decir, hicieran un estudio de la realidad de las mujeres que acuden a los servicios sanitarios de Andalucía. Y, a partir de ahí, hacer un planteamiento ya más formal. Tampoco podemos dar pasos en falso en este tema, ¿no? Entonces, yo creo que sí hay condiciones y sí hay equipos con formación suficiente como para abordar ese cribado universal en los dos contextos, urbano y rural, y en todas las provincias. Y creo que sería la fuente más fidedigna de la realidad, junto con una macroencuesta andaluza, para conocer esa situación.

Y finalmente orientar estas actuaciones teniendo en cuenta la situación de cada provincia, que no es la misma. Hay provincias donde hay que trabajar mucho en el ámbito sanitario, otras no tanto; otras hay que trabajar mucho la concienciación para que las familias se impliquen, no lo vean como un problema de las mujeres y allá ellas porque no denuncian, porque no se quieren separar; y otras donde la respuesta profesional, bien sea del juzgado o policial, pues es muy necesaria de modificar, ¿no? Entonces, yo creo que sería ese eje fundamental de adaptarlo a la individualidad de cada una de las provincias, fundamental.

Y luego una cosa esencial, que da miedo pronunciarla y que cuesta trabajo pronunciarla, pero es básica: nunca vamos a acabar con la violencia de género abordándola solo como resultado que se termina en una denuncia. Por más que queramos, por más que lo entendamos, por más que lo veamos de justicia, no va a funcionar nunca, nunca. Hay mujeres que no van a denunciar nunca la situación, de hecho no lo hacen, se separan antes. Pero es que ha ocurrido,

mi experiencia durante la Presidencia española de la Unión Europea, con países como Suecia, Noruega, Finlandia, que llevan muchos años de adelanto en políticas de igualdad, pues, al final también han concluido lo mismo; es decir, nunca se van a resolver estos temas, que son estructurales, que están muy identificados con la identidad, abordándolos solo como mujer y violencia: denuncia, denuncia, denuncia. No, nos tenemos que plantear alguna solución alternativa para que la primera acción sea sacar a la mujer de la violencia, recuperarla, y luego si hace falta denunciar, que no es incompatible. El problema es el orden. Si planteamos que lo primero que hay que hacer es denunciar, muchas mujeres no solo no van a denunciar sino que van a continuar en la violencia. Si la solución es sacarlas de la violencia, muchas de las mujeres que salen de la violencia terminarán denunciando. Pero esa dicotomía, denuncia o violencia, no puede ser la solución, no, no va a ser la solución, nunca lo será. Por lo tanto, hay que trabajarla.

Es más, ahora mismo tenemos situaciones, un poco rayando el límite de la legalidad, en las que muchos servicios sociales e institucionales..., el Instituto Andaluz de la Mujer, está abordando situaciones de mujeres que sufren violencia y no se puede denunciar porque las circunstancias no son las adecuadas, porque están en la fase preliminar, etcétera, y tenemos al maltratador en su casa, sin abordarlo. Entonces, no podemos ser incoherentes, y tenemos que establecer un sistema en el que la actuación vaya dirigida a la recuperación de la mujer, pero también a la prevención y a la protección. Y eso significa acudir también al agresor y modificar algunas circunstancias. Entonces, creo que estas dos referencias debemos de tenerlas en cuenta para conseguir que nuestras propuestas no solamente sean innovadoras o novedosas, sino que sean exitosas también.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias.

Espero que entienda que es una intervención muy breve la que tenemos. Yo quisiera extenderme para agradecerle muchísimo todo lo que está haciendo. A veces resulta muy complicado, desde la óptica de la mujer, entender por qué tiene más credibilidad un actor que un experto en materia de denuncias falsas. Pero lo cierto es que esta sociedad es así. Quizás porque los medios de comunicación sitúan el altavoz en el actor y no en el experto. Quizás sea ese el problema. Por tanto, trabajar con los medios de comunicación sí, trabajar de otra forma con los medios de comunicación. Eso sería interesante. Quizás la ley debería ser más coercitiva con los medios de comunicación, deberíamos preguntárnoslo. ¿Por qué hay cosas que no se pueden decir, que no se pueden difundir, que no se pueden hacer? Cualquiera está condenando por apología del terrorismo, si dice lo mismo que dijo un actor sobre las denuncias falsas, si lo dice sobre ETA. Dejo ahí la reflexión.

Poner el acento en los agresores. Llevamos tiempo diciéndolo desde este grupo, claro que sí. Vamos a dejar de victimizar, doble victimizar a la mujer maltratada y a la exmaltratada, porque eso es otra cuestión. La exmaltratada, ya que ha salido, sigue siendo maltratada socialmente con todo el elenco de reproche, de abuso de denuncia, de... Porque no es solo la denuncia falsa,

existe también otro mito, que es el de la mujer que denuncia constantemente. Y hay un dato que contrasta y que nos ha expuesto... Esa es otra cosa que deberían difundir los medios de comunicación —por cierto, los datos reales y no los datos falsos—, y es que la gran mayoría de las mujeres sale de su maltrato. Frente a ese mito de mujer que permanece en el maltrato, lo cierto es que la gran mayoría de las mujeres no se resignan al maltrato, actúan frente al maltrato de una forma u otra. También habría que ver que las que no actúan no es porque no quieran, sino porque no encuentran una salida a ese maltrato. Y la responsabilidad es nuestra, no suya, la responsabilidad nunca es de las víctimas.

Esta mañana yo hacía referencia con la primera compareciente a la invisibilidad de los estudios serios, de los estudios científicos, de los estudios estadísticos, de los estudios en materia de violencia de género. Son invisibles, no se tienen al alcance de la mano, no están cuando los necesitas, por supuesto no sirven de prueba en los juzgados, no hay un uso de ellos por parte de los operadores jurídicos, que también deberían tenerlos.

Y, por otro lado, me ha llamado mucho la atención esa necesidad de concienciar sobre la complejidad del fenómeno del maltrato, sobre la complejidad del fenómeno de la violencia de género, que hace que diversifiquemos, que tengamos que diversificar en el trato que le damos a cada una de las formas de maltrato y también en cada uno de los espacios en los que se produce, teniendo en cuenta cuáles son los condicionamientos sociales que confluyen para que haya un mayor o menor número de denuncias, para que haya un mayor o menor número de respuestas ante el maltrato.

Completamente de acuerdo en buscar una alternativa a la denuncia. También es una reivindicación de este grupo político, muy constante. Hay que sacar..., hay que cambiar el orden, como decía anteriormente. Y eso es algo que hemos podido comprobar todos los que hemos actuado en este campo. Porque, efectivamente, una vez que pones la denuncia también se produce un proceso de persecución de credibilidad, de comprobación sobre la veracidad de las acusaciones. No se trata de destruir el principio de presunción de inocencia, se trata de proteger y de proteger ante un hecho que mata y que, además, genera unas graves consecuencias físicas y psíquicas sobre las mujeres y sobre los hijos e hijas. Por tanto, primero, vamos a sacar a esa mujer de la violencia. Vamos a sacar también de la violencia, vamos a sacarla también de la violencia social que la vuelve loca, que la victimiza, que la hace responsable de todo lo que le ocurre, que, en definitiva, es lo que está pasando. Y vamos a tratar de poner el foco en el agresor para que, efectivamente, le digamos que, esté donde esté, lo vamos a perseguir y no vamos a dejar que actúe. Ese es el cambio de orientación que tendríamos que tener de alguna manera.

Habla de campañas diversificadas, yo diría campañas diversificadas, y que no mintan también, porque eso es algo que a la mujer exmaltratada, de verdad, que la sitúa ya en el más alto nivel de aislamiento. Ver una campaña de televisión que le diga que no está sola es, digamos, meterle el dedo en el ojo, porque tenemos que asumir nuestra responsabilidad en la soledad en la que en definitiva quedan esas mujeres. Vayamos a otro tipo de campañas. Vayamos a decirle que efectivamente tiene todos esos recursos para no estarlo, pero, en definitiva, no mintamos también, aceptemos nuestras propias responsabilidades.

No me queda tiempo. Muchísimas gracias, muchísimas gracias, de verdad, por la labor que está haciendo a nivel general con todos los medios de los que dispone, que no son muchos, pero está haciendo una grandísima labor.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señor Lorente, tengo que confesarle que para mí es, como siempre, un placer escucharle, lo sabe. Le admiro profesional y personalmente, y, desde luego, creo que es un lujo que este grupo de trabajo cuente hoy con su comparencia, con su aportación, porque creo que además es una de las personas que más sabe de este tema en nuestro país.

Y yo quiero hacer..., o compartir con usted tres reflexiones a las que usted hacía referencia. La primera, porque precisamente este grupo de trabajo lo que pretende es analizar la situación en la que nos encontramos para intentar mejorar la ley que ya tenemos vigente, y que yo comparto con usted que es una buena ley, una buena ley que ha servido, y sirvió en su día para colocar como un problema de Estado la violencia de género, que hasta ese momento había sido un problema doméstico, un problema de la familia, un problema que se quedaba en el entorno privado, y esa ley consiguió que rompiéramos, o que traspasáramos ese muro, y convertirla en un problema realmente de las administraciones, en un problema de Estado, en el que todos tenemos que unirnos para combatirlo. Por tanto, creo que es una buena ley, que tiene aspectos, obviamente, como todo, mejorables.

Pero también, y creo que ha estado presente en su intervención, creo que para mejorar no solo hay que modificar la ley, antes decía la anterior compareciente que ojalá el cambio de una ley, o el aprobar una ley significara la erradicación de la violencia de género. Ojalá fuera tan fácil, porque no es solo un problema legislativo, es un problema fundamentalmente de modelo de sociedad en el que nos seguimos relacionando con un modelo patriarcal, un modelo en el que la desigualdad de las mujeres sigue estando presente en nuestra vida cotidiana, en el mercado laboral, en el cuidado de los hijos, en definitiva, en todos los aspectos de la vida. Y, por lo tanto, tenemos que cualquier medida, cualquier decisión que se adopte en beneficio, en defensa de la igualdad de género, en definitiva, será también de forma indirecta una forma de luchar contra la violencia de género. Por lo tanto, creo que partimos de una buena ley, pero que, lógicamente, estamos aquí para analizar dónde estamos fallando y poder contribuir a una ley mejor.

Me preocupan dos cuestiones que usted ha puesto de manifiesto y que usted resaltaba: primero, que ha descendido el número de denuncias. Efectivamente, usted lo decía bien, no porque la violencia de género haya disminuido, sino porque posiblemente haya más miedo, y, en segundo lugar, porque se ha incrementado el número de retiradas de denuncias, ¿no?

Esa famosa crítica que hacen esos neomachistas, ¿no?, de denuncias falsas, y que sabemos que no se corresponden con la realidad, que no es más que un mensaje que ha calado, efectivamente, usted bien lo decía, incluso en sectores de la sociedad con un cierto nivel de formación, ha calado, por desgracia, ese mensaje de los neomachistas, que parece que cualquier ataque que hagan a cualquier avance por la igualdad, o a cualquier reivindicación de las mujeres, pues tienen que atacarlo con falacias como estas, y que estoy de acuerdo con usted en que tenemos que ser más combativos, desde todos los poderes públicos, desde todas las administraciones tenemos que ser combativos, porque está calando además un mensaje que no se corresponde con la realidad.

Y me preocupa la situación de los menores, efectivamente, muchos menores, que quizás son los más vulnerables ante esta situación. Sé que ha habido una experiencia, por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con algunas entidades, y que fue una experiencia piloto precisamente para el tratamiento psicológico de menores que han sufrido, o que han padecido en su hogar, pues, violencia de género, pero creo que cualquier cosa que hagamos para proteger a los menores, es decir, no podemos sentirnos satisfechos si hay menores que se encuentran en esa situación de vulnerabilidad en este sentido.

Me preocupa el descenso de la edad, tanto de las víctimas como de los agresores, en los últimos tiempos, porque eso nos lleva a pensar que efectivamente en algo estamos fallando, para que los que vienen detrás, a los que deberían relacionarse en condiciones de una mayor igualdad no lo están haciendo, no solo no lo están haciendo, sino que están traduciendo esa desigualdad en su ámbito más radical, que es la violencia de género, ¿no?

Y también me preocupa el efecto que va a tener, por ejemplo, en la reforma de la Administración local, hacia todas esas mujeres del mundo rural que ahora se van a quedar sin un centro de información a la mujer, sin un asesoramiento legal, cerca de sus domicilios, cerca de sus hogares, y que ha sido una puerta de entrada, efectivamente, para que muchas mujeres que son víctimas de violencia puedan denunciar y puedan confesar que, efectivamente, qué pasos tienen que seguir para salir de esa espiral, porque quiero terminar ahí.

Es decir, hay esperanza, usted lo ha puesto de manifiesto con esos datos, hay esperanza. El 86% de las mujeres sale de la violencia de género, y ese es el mensaje que tenemos que trasladar a las mujeres que están siendo víctimas a día de hoy de esa violencia: que hay esperanza, que se puede salir.

Y nosotros vamos a intentar esforzarnos por hacer una ley mejor y por que, desde las administraciones públicas, se pongan y se den todos los pasos para que la mujer, efectivamente, no se sienta sola cuando denuncia, porque está claro que la denuncia es el único mecanismo que activa todos los sistemas de protección.

Así que muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Mestre, por favor.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenas tardes, señor Lorente.

Gracias por su intervención, puesto que ha sido, desde mi punto de vista, muy positiva en pro de mejorar también las actuaciones y la propia ley, que es para lo que estamos aquí ni más ni menos.

Y la verdad es que creo que más allá de su análisis científico que hay detrás de todo esto, creo que la exposición ha sido muy práctica y que las que nos hemos dedicado a esto sabemos que ha dado, y ha puesto los puntos sobre las íes, mejor dicho. Es, en realidad, los puntos sobre los que la Administración tiene que trabajar para mejorar.

Yo creo que usted ha incidido mucho en las campañas de concienciación, porque es verdad, y considero y comparto con usted que ahí está, como se suele decir, la madre del cordero, ahí es donde radica gran parte de la sensibilidad y de la prevención que la sociedad debe tener. Y



yo siempre he puesto el ejemplo también, que como usted ha hecho sobre la Dirección General de Tráfico, igual, igual, ha tenido beneficiosos efectos, y esos efectos se podrían extrapolar clarísimamente en el ámbito de la violencia de género.

Y no sé por qué no se hace, pero, desde luego, creo que es una estrategia a poner en marcha por parte de todos, además una estrategia unida entre administraciones, entre el ámbito privado, el ámbito público, medios de comunicación, etcétera. Pero, desde luego, creo que es algo que hay que abordar de primera mano, porque además creo que hemos alzado mucho las campanas al vuelo hace años, cuando decíamos que ya habíamos conseguido que la violencia de género saliera del ámbito privado hacia lo público, pero parte de su intervención, parte de su intervención se traduce que quizás no era tan pública, que por eso todavía hoy en día cuesta hablar de la violencia de género en ciertos ámbitos, y por eso hay todavía cabezas que hay que abrir para poder hablar abiertamente de ello, porque quizás todavía está instalado mucho en lo privado.

Cuando usted habla de promocionar la igualdad entre los hombres, pues, lo comparto. Creo que no lo estaríamos haciendo bien si solo contáramos con las mujeres para erradicar la violencia, porque quien maltrata y quien mata son los hombres. Por eso, creo que ahí hay actuaciones, y entiendo, y no me duelen prendas decirlo así, porque creo que son competencias que también tienen que ponerse en marcha por parte de la Administración central, además en colaboración con la Administración autonómica, y es, y siempre me viene a la cabeza la actitud o el trabajo que se lleva a cabo con los presos. Los hombres que..., los maltratadores que están en prisión..., el trabajo que se hace con ellos pues deja mucho que desear. Y si el hombre va a prisión y no se hace una labor de prevención, de reeducar sus propias actitudes y conceptos, pues, mire usted, cuando sale vuelve a maltratar. Es que no podemos pretender otra cosa. Ese señor está ahí porque ha matado o porque ha maltratado a una mujer. Si no se le reeduca, si no se trabaja con él, volverá a hacer lo mismo porque lo tienen totalmente asumido. Y creo que es una cuestión a abordar y por eso también creo que es importante implicar a los hombres, aunque no es fácil, cuando una quiere trabajar en ese sentido, acceder a los hombres para trabajar en este ámbito. Pero hay que trabajar igual que para la igualdad.

El problema es que sucede igual con las denuncias falsas, cuando hablamos de igualdad, cuántas personas no nos llegan a decir: «Ay, más derechos queréis». Esa es la frase típica y habitual, por desgracia, que a cualquier dirigente político que hable de estos asuntos o que dirija responsabilidades en este ámbito le digan. Normalmente es así. Pues con las denuncias falsas es igual, hay gente empeñada en menospreciar una situación que es una lacra y que, desgraciadamente, son noticias casi a diario —mujeres víctimas, situaciones de malos tratos— y pretenden taparlo con esa denuncia falsa. Y es verdad que el dato que usted ha dado es el que es y, por tanto, no podemos dejarnos llevar por ello, pero, desgraciadamente, hay una parte de la sociedad que sigue instalada en eso y cree que todavía el problema es menor.

Y, por eso, desde este grupo de trabajo creo que ahí también tenemos que trabajar mucho, al igual que en materia de juventud, cada vez son más jóvenes las que lo padecen y los que maltratan. Y creo que el fondo es que hay un mal concepto de lo que es el amor, de lo que es el cariño y de lo que son las primeras relaciones afectivas entre chicos y chicas, o entre chicos y chicas del mismo sexo, indistintamente es. Pero creo que el problema radica ahí, que es que no tienen un concepto adecuado de lo que son las relaciones de pareja, porque todo vale. Si desde que te domine a la hora de vestirse lo ves normal, pues apaga y vámonos. Hay un claro problema educacional y son cuestiones que hay que corregir desde la propia formación y desde

los propios colegios para erradicar esas mentalidades que ya están siendo muy arraigadas en muchos jóvenes y que, por tanto, va a terminar en lo que va a terminar, por desgracia.

Así que, para terminar, creo que todas sus propuestas en el ámbito también judicial y forense son muy interesantes, al igual que en el ámbito sanitario. Y a nosotros creo que nos va a venir muy bien para recoger en este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Un minuto, si le parece y quiere comentar alguna cosa para acabar.

El señor LORENTE ACOSTA, PROFESOR TITULAR DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Me alegro de la [...] sintonía y armonía en el planteamiento y en el análisis, creo que es fundamental.

Y, además, todo lo que se ha comentado y lo que he intentado exponer actúa como un efecto potenciador; es decir, si aumentamos la concienciación estamos mejorando la respuesta profesional, pues es que los profesionales son personas que actúan luego con una referencia diferente. A veces tenemos la tendencia a creer que los profesionales son burbujas que no están en la realidad, y es todo lo contrario, muchas veces se dejan llevar por esa creencia de lo que es la violencia, lo que es la situación de las mujeres cuando denuncian, o cuando dicen que su marido les ha pegado pero que no me vaya a mandar usted un parte de lesiones. Y se posicionan, y lo vemos en la facultad cuando damos clase a los futuros médicos y médicas, que no dudan en dar un parte de lesiones cuando hablamos de otra agresión pero cuando es una mujer dicen: «Bueno, es que, a lo mejor, si denunciamos le va a pegar más. O, a lo mejor, si denunciamos se puede separar el matrimonio». ¿Y por qué se posicionan frente a una situación que a lo mejor puede ocurrir igual cuando ha sido una agresión en otro ámbito y puede tener consecuencias más graves? En este caso, se nota claramente cómo esa situación social y cultural influye al profesional. Entonces, es el conocimiento y la formación la que quita...

Y lo importante es eso, ayudar a las mujeres a salir. Como decía, la mayoría sale y lo que tenemos que tratar de reducir es el precio al que salen, porque todavía salen muchas pagando un precio muy alto. Entonces, hay que bajar para que sea gratis total, porque eso es la igualdad, ¿no?, salir sin ningún precio a pagar.

Y, en ese sentido, trabajar mucho todo lo que es la situación social, la juventud. Y creo que, bueno, con la sintonía y armonía que hay, que estoy seguro de que será también algo que se extienda al resto de comparecientes, pues podremos sacar conclusiones muy válidas.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Y, desde luego, ha sido utilísima la intervención y será muy útil para esta comisión.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE FRANCISCO MANUEL GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpas por la tardanza.

Darles nuevamente la bienvenida a este grupo de trabajo, creado por encargo y por decisión del pleno del Parlamento andaluz. Acuerdo de pleno que se asumió por unanimidad de todos los grupos de la cámara.

Como le he comentado, tenemos el objetivo de analizar y revisar la situación y las medidas que tenemos en marcha en Andalucía, tanto para la promoción de la igualdad como para la lucha contra la violencia de género. La violencia de género es lo que nos ocupa en la comparencia que le hemos pedido que nos aporte desde su experiencia, y tenemos el máximo interés de conocer, de escuchar, con la mejor voluntad de ver qué medidas podemos implementar para ir mejorando este tema.

Sin más, le paso la palabra para que nos comente su experiencia y nos ilustre.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Bueno, pues, en primer lugar, dar las gracias por estar aquí e intentar aportar algo a esta posible modificación, o a este tipo de situación que están analizando en materia parlamentaria, que yo creo que es fundamental, a nivel no solamente de Andalucía sino a nivel nacional. E intentar ceñirme en la medida de lo posible a los diez minutos que me dicen, para tampoco cansar mucho con lo que voy a intentar explicar. Únicamente decir también que he hecho..., he intentado hacer un informe con una serie de conclusiones de lo que a mi juicio es importante que deba recoger la ley andaluza, que se pueda mejorar en esta materia. Todo ello desde el punto de vista práctico, judicial, de la persona que día a día está al frente de un juzgado de violencia sobre la mujer, con competencias exclusivas en la materia. Y creemos no solamente el ámbito penal, que tanto nos preocupa, sino también el ámbito civil, que es muchas veces el origen o el fondo de muchos de los problemas que existen también en esta materia. Únicamente, vuelvo a repetir, el informe lo voy a dar para que puedan hacer copia y tengan cada uno su contenido con más fundamentación y origen de la misma. Y voy a intentar, en la medida de lo posible, hacer una lectura un poco..., superficial de aquello que considero que es necesario intentar modificar actualmente.

Estamos hablando de la ley andaluza del año 2007, es decir, que dos años con posterioridad a la entrada en vigor de la ley nacional, del año 2005, se publica esta ley andaluza que tiene la importante originalidad de que no solamente va a seguir gran parte de la materia que ya existía a nivel nacional, sino que va un poco más allá en el concepto de víctima. Sin embargo, a mi juicio, tras una serie de años de la entrada en vigor de la ley nacional, y también de la ley andaluza, considero que el concepto de violencia de género que se recoge inicialmente, no solamente ya en la exposición de motivos, sino también en el artículo 1, y en el artículo 3, debe tener una mayor amplitud. ¿Por qué digo esto? Está bien recogida la declaración universal que existe sobre la violencia de género; está igualmente reflejado el mero hecho de que la violencia se ejerza contra la mujer por el mero hecho de serlo; está igualmente reflejada esa

discriminación, esa subordinación. Pero existen una serie de violencias que la práctica judicial está poniendo de relieve y que, sin embargo, no encuentran un acomodo en los textos positivos. Me estoy refiriendo a tres tipos de violencia distintas. La ley andaluza habla de violencia física, de violencia psicológica, de violencia económica y de violencia sexual. Hasta ahora, salvo la violencia económica, tanto las leyes autonómicas —Madrid, Cataluña—, hacían referencia también a esta violencia machista, pero la ley andaluza va un paso más, y para mí es un gran avance, que es incluir la violencia económica. Pero nos quedamos ahí, en la violencia económica. Y hay otro tipo de violencia que, en concreto, creo necesario que habría que incluir en el concepto amplio de violencia de género. En primer lugar, ¿qué ocurre con la violencia ambiental que se sucede a diario? Es decir, nos estamos refiriendo a aquellas conductas que se llevan a cabo contra las mujeres con la única finalidad de subordinarlas a las pretensiones del presunto agresor, y para lo cual se utilizan comportamientos violentos, pero no contra ella ni contra sus hijos sino contra el ambiente, es decir, dar fuertes golpes en las puertas, tirar el mobiliario al suelo, partir cristales, impedir el acceso a ciertos lugares o estancias dentro de la misma vivienda, etcétera; dar puñetazos, dar fuertes voces, dar gritos, que sin llegar a ser una violencia psicológica sí puede suponer una cierta manipulación de la voluntad de la mujer a la hora de tomar decisiones y, sobre todo, de desvincularse de su presunto agresor. Es lo que nosotros, en la práctica judicial, llamamos violencia ambiental. Bueno, es difícil encontrar una definición, es difícil encontrarla en los textos positivos, y sin embargo se da mucho en la realidad práctica.

En segundo lugar, hablamos, como un segundo tipo de violencia, de la violencia religiosa, una violencia donde la sociedad actual, que conviven diversas culturas, ha puesto de manifiesto una nueva realidad, una realidad relativa a, cada vez más, el número de parejas, o matrimonios, donde ambos profesan religión distinta. Y en este sentido este tipo de violencia supone mermar la facultad de decisión, y sobre todo el libre desarrollo de la personalidad de la víctima, bien obligándole a profesar la misma religión que profesa la otra parte, o bien impidiéndole ejercer libremente su derecho de culto. Lo estamos viendo también mucho en la práctica judicial, la práctica forense. Es lo que llamamos la violencia religiosa.

Y en tercer lugar, y lo más me preocupa a nivel actual, es la violencia cibernética, es decir, aquella violencia que constituye una herramienta, un instrumento válido, y cada vez más eficaz, que tiene el presunto agresor, para no solamente controlar a la víctima sino también controlar su entorno, utilizando las redes sociales, utilizando internet, utilizando distintos medios para intentar, en la medida de lo posible, que esa persona..., someterla a su voluntad y evitar la ruptura o intentar reanudar la relación si se ha producido dicha ruptura. Es lo que llamamos violencia cibernética o violencia a través de las redes sociales o tecnológicas. A mi juicio, el concepto de violencia que recoge el artículo 3 de la Ley de Violencia andaluza debe incluir tanto la violencia ambiental, como la violencia religiosa, como también la violencia cibernética.

El segundo punto que me gustaría tratar es el concepto de víctima, el concepto de víctima. Hasta ahora tenemos en nuestro país una ley estatal que, bueno, viene a definir el concepto de violencia de género, pero no define de forma expresa quién es la víctima. Eso mismo ocurre también en la ley andaluza, no se define expresamente quién es la víctima. Se habla de la mujer, pero la mujer que tiene algún tipo de relación con el hombre, y se habla de matrimonio, o una relación de afectividad análoga al matrimonio, lo cual ya produce muchísimos problemas en la práctica. Pero vamos más allá. Es que en el año 2012, y en concreto el 15 de noviembre,

entró en vigor una directiva europea, que es una directiva que regula el estatuto de la víctima, y que viene a derogar la decisión marco del año 2001, para ampliar el concepto de víctima, no solamente a la víctima mujer directa de ese tipo de agresión o de violencia, sino también a todo su entorno, a los menores de edad, a las personas con discapacidad, a las personas que tienen algún tipo de vinculación afectiva, bien por ser ascendiente, descendiente o incluso hermanos. Y amplía un concepto amplio de víctima, para intentar en la medida de lo posible que esa protección sea eficaz y no se ciña únicamente a la víctima como tal, desmembrando el resto de su entorno y permitiendo que el agresor pueda atacar a través de ese entorno el núcleo, que es la víctima mujer. Por tanto, creo que también ese concepto amplio, nuevo, de víctima, que recoge el estatuto..., o la directiva del año 2012 de la Unión Europea, debe tener encaje también en ese artículo 3 de la ley andaluza.

Pasando al siguiente punto, creo que es fundamental un plan..., una formación integral en esta materia. Creo que, con buen sentido, la ley andaluza habla en distintos capítulos de la sensibilización, del plan educativo, del plan sanitario, de la enseñanza universitaria, etcétera. Sin embargo, de forma un poco genérica habla de la formación de profesionales. Y aquí es donde quiero yo, un poco, incidir más. Es necesaria no solamente la especialización, lo cual es, por supuesto, muy importante; sino también es fundamental la formación, pero una formación o aislada sino una formación permanente. Y no solo una formación permanente y continua sino a nivel de todos aquellos operadores que intervienen en esta materia. No solamente se trata de formar a los jueces, a los fiscales, a los abogados, a los secretarios, a los funcionarios, cosa que en la práctica se está haciendo, sino se trata de formar de forma multidisciplinar a todos aquellos que intervienen en la materia: psicólogos, trabajadores sociales, médicos, maestros, profesores, etcétera. Es decir, debe ser una formación específica, una formación concreta y, sobre todo, lo que más me preocupa en la práctica es que esa formación debe tener una acreditación. Es decir, no basta con realizar un curso o un seminario para ser experto en violencia, o poder ejercer la violencia, en ese sentido. Como ocurre, por ejemplo, en el colegio de abogados, ¿eh? Una de las reivindicaciones actuales es que el colegio de abogados, por ejemplo, únicamente, pues están dando un curso de violencia, van allí una serie de señores, están unas horas, firman y automáticamente les dan un certificado de que es letrado o letrada especial del turno de violencia. Creo que eso es un error. Es un error porque los conocimientos hay que acreditarlos. Igual que a las personas se les exige una cierta oposición o una cierta formación, si esa formación no se acredita, difícilmente podemos decir que son expertos o expertas en violencia. Pues esto hay que intentar, en la medida de lo posible, llevarlo a cabo.

Actualmente el IAAP es un vehículo bastante importante para esta materia. El Instituto de Administración Pública de Andalucía desarrolla cursos en materia de violencia, pero con la única particularidad de que solamente se hace a funcionarios. Yo creo que utilizando el recurso del IAAP se podría extender este tipo de formación específica, bien presencial, bien virtual, pero con una acreditación de conocimientos, a otros distintos operadores. Por tanto, tenemos ya creado el recurso, que es el IAAP, hace falta extenderlo a otro tipo de profesionales.

Pasando ya, a continuación, a ver otra de las cuestiones fundamentales, que es el tema de la reeducación. Bien, ¿qué ocurre con el agresor, con el condenado por un acto de violencia? Vemos que la ley estatal y la andaluza están en práctica, que llevan ya más de ocho años en funcionamiento, pero sigue habiendo mujeres que mueren a manos de sus maridos, e hijos que igualmente no solamente sufren esa violencia de forma indirecta sino a veces también directa.

Una forma, o un medio, o un instrumento, que a nuestro juicio, en la práctica judicial, puede mejorar esta materia es una doble vertebración.

Por una parte, la reeducación de los condenados; es decir, no solamente hay que aplicar el derecho penal para sancionar a una persona que ha cometido una infracción penal, sino que hay que aplicar también el derecho penal para recuperar a esa persona y hacerle partícipe de la responsabilidad en la que ha incurrido. ¿Y esto cómo se consigue? Pues se consigue a través de una reeducación, de una rehabilitación. ¿Y cómo, en prisión? Pues no solo en prisión, ¿eh? Porque a prisión, ¿quién va? Pues a prisión van aquellos autores de infracciones graves; es decir, agresiones sexuales, homicidios, asesinatos, etcétera. ¿Pero qué ocurre con el 80% de los supuestos de violencia que entran en la práctica: con las amenazas, con las lesiones, que a veces son producto de la falta de control de impulso, o de una situación de crisis, o de una situación de alcoholismo crónico, por ejemplo? Esto hay que tratarlo a través de una reeducación, de una rehabilitación, ¿eh? Y esto es fundamental. Porque en la práctica, en la práctica, se están suspendiendo las condenas de violencia de género, subordinadas a que se siga un programa de rehabilitación, que, por falta de recursos en muchos casos, o por falta de interés en otros, no se lleva a la práctica. Por tanto, al final, estamos viendo que esa falta de reeducación hace que haya mayor reincidencia delictiva. Es decir, al agresor no solamente hay que castigarle y decirle «mire usted, usted ha cometido una infracción y por tanto se le va a castigar a esta pena», sino hay que decirle que tiene un problema, y que el problema suyo no es su pareja o sus hijos, sino que el problema es suyo. Y a través de ese tipo de reeducación hay que llevarle otra vez a evitar una reincidencia delictiva. El ejemplo más claro lo tenemos en Alicante, donde se han creado unas oficinas alternativas a la pena de prisión y donde están obteniendo unos resultados muy beneficiosos, donde más del 90% de los sujetos que se someten a este tipo de programas evidencian una falta de reincidencia delictiva. Ya con eso es un logro importante; es decir, que no solamente veamos a la persona como consecuencia de un acto o de una infracción penal, sino que la veamos como una persona que ha intentado asumir esa responsabilidad, que se ha dado cuenta del problema y que tiene el derecho a rectificar en la medida de lo posible, ¿eh? Esto es algo fundamental a lo que se oponen muchísimas asociaciones de personas..., sobre todo de asociaciones feministas, que dicen que los pocos recursos que hay hay que invertirlos en la víctima. Yo no estoy de acuerdo en eso. La víctima es algo importante, tenemos una protección importante como vamos a ver ahora, pero se está dejando de lado a la otra parte de la relación jurídica, se está dejando de lado al agresor. ¿Qué hacemos con él, simplemente lo condenamos, y cuando salga de prisión ve a su esposa o a su exmujer como la culpable de todo, de que por culpa de ella ha perdido a sus hijos, por culpa de ella está en prisión y por culpa de ella ha tenido unas consecuencias negativas? Por tanto, al final la va a ver como una represalia más. Eso es importante.

Y el segundo medio que nosotros muchas veces estamos ya, desde el punto de vista judicial, reclamando es la mediación. Pero, ojo, esto, por favor, inténtenlo... Está por escrito pero voy a intentar explicarlo para que no haya ningún problema a la hora de interpretarlo. Vamos a ver, la mediación solamente cabe cuando entre dos personas existe una relación de igualdad. Cuando no existe igualdad, pues, evidentemente, la mediación no cabe. Nadie puede entender ni intentar someterse a un acuerdo cuando se cree superior a otro. Bien. La mediación solamente la estamos proponiendo en aquellos delitos leves, que además, casualmente, son el 66% de lo que entra en un juzgado; es decir, amenazas, coacciones, injurias leves... Ese tipo de delitos,

que realmente la ley no estaba prevista para ellos, sino la ley estaba prevista para visualizar el maltrato habitual —es decir, esa violencia física, o psicológica, o sexual, habitual—, y, sin embargo, es lo que, finalmente, lo que menos se visualiza y lo que porcentualmente existe menos en la práctica. Sin embargo, el 70% casi son delitos leves. En esos delitos había que coger y sentarse con ambos e intentar mediar y llegar a una solución alternativa a la pena. Y creo que la mediación puede solucionar muchísimos, pero muchísimos problemas, no solamente en el ámbito penal sino en el ámbito civil. La mediación es algo que está ya puesta en marcha en órganos judiciales penales, para otro tipo de delitos, y que sin embargo la Ley de Violencia lo prohíbe, lo proscribe, no cabe la mediación. Y sin distinguir entre mediación penal y civil. Ojo, y si no cabe la mediación en el ámbito penal, ¿por qué se llegan a mutuos acuerdos en los divorcios o en las separaciones? Mire usted, si usted dice que no cabe mediación, ¿por qué hay un mutuo acuerdo? Tan mal no estará la cosa. Pero solamente mediación en delitos leves, no en delitos graves, donde no hay una relación de igualdad. Hay varios estudios, varios congresos a este respecto, donde magistrados a nivel europeo y a nivel internacional abogan por la mediación como un instrumento válido para intentar solucionar y arreglar las cuestiones menos graves, es decir leves, de la violencia de género, como un medio para parar esa violencia en lugar de una mera pena o sanción penal.

Junto a esa reeducación y esa mediación como dos instrumentos que pueden ayudar aún más, vamos a hablar también de algo fundamental: la protección de la víctima. Tenemos en España, a diferencia de otros países a nivel europeo, una gran cantidad de normas internacionales, normas comunitarias, que han tenido su apoyo en el texto expositivo en un solo capítulo que se dedica a la protección de la víctima. Se habla de un verdadero catálogo de medidas: orden de alejamiento, orden de protección, privación arbitraria, el derecho a la suspensión de armas, privación y creencia..., privación de datos... Un catálogo entero de medidas. Sin embargo, fallamos en algo fundamental, y es que es necesaria, es necesaria todavía en España la denuncia para que podamos atender a una víctima de violencia. ¿Por qué? Si es que la directiva del año 2012 nos dice que no hay que judicializar los conflictos, que la denuncia es el último cauce para sancionar, evidentemente. Pero ¿por qué a una víctima le hacemos o le obligamos a denunciar para recibir todo el sistema de apoyo integral y de asesoramiento que prevé la ley? ¿Por qué no es posible que la víctima, sin necesidad de denuncia, reciba un apoyo, una protección integral? Creo que es fundamental. Eso, por un lado. Y, por otro lado, vemos también en la práctica como el tema de los medios tecnológicos no se utiliza adecuadamente para fomentar la denuncia de víctimas. Es decir, en otros países, y la propia directiva del año 2012 lo prevé, se prevén correos electrónicos o se prevén vídeos o formularios electrónicos para que la víctima pueda denunciar desde su casa, o desde algún lugar que se encuentre segura, la situación en la que se encuentra, sin tener que pasar por la necesidad de ir a un cuartel de la Guardia Civil —que no saben ustedes cómo están en los pueblos—, ni tampoco a una comisaría o a un servicio social, hasta tanto esté preparada. Pero ya pone en conocimiento de la autoridad judicial unos hechos. ¿Cómo?, a través de medios tecnológicos. Y esto está previsto en la directiva. Sin embargo, no ha habido todavía ningún tipo de incorporación a nuestro derecho interno.

Y, por último, dos cuestiones fundamentales. La atención jurídica —y ya con esto termino—..., la atención jurídica a la víctima. Esto es un problema gravísimo en la práctica. Gravísimo, no solamente porque existe, a veces, una falta de formación y preparación de los letrados y letradas del servicio de violencia, sino sobre todo, fundamentalmente, porque ese derecho a la

asistencia jurídica gratuita no va acompañado tampoco de un derecho a la asistencia jurídica del procurador. La ley andaluza, en concreto, en el artículo 35 se dice: la Administración de la Junta de Andalucía garantizará a las mujeres víctimas de violencia el derecho a la orientación jurídica y a la defensa de tal y tal..., que se asumirá por una misma dirección letrada especializada y por una misma representación procesal; pero no se dice ni cómo ni si es especializada o no. Hombre, si el letrado es especializado, el procurador debería serlo igual. Pero es que además, no hay, por lo menos en Sevilla ni en muchas provincias de Andalucía, salvo en Huelva, ningún tipo de servicio de guardia de procuraduría. Es decir, igual que hay un colegio de abogados, que hay un servicio de guardia, hay un señor o una señora que están de guarda ese día para atender a la víctima, debe haber también un procurador o una procuradora que ese mismo día este de guardia para representar a la víctima y poder personarse como acusación particular y evitar que quede en manos del Ministerio Fiscal el ejercicio de la acusación, cuando la víctima es testigo directo, ha sido perjudicada por el hecho delictivo y tiene la posibilidad y la facultad que le concede la ley de personarse con acusación particular. Pero, claro, la ley prevé que para personarse como acusación particular hace falta procurador, y por tanto hace falta un procurador que esté disponible el día de guardia, que es cuando entra esa denuncia y cuando esa mujer va al juzgado de violencia, no con posterioridad, nueve días después, ¿de acuerdo?

Creo que la acusación es importante que esté representada por medio de procurador a través del servicio de guardia.

Y, por último, esto ya es un ámbito que excede un poco del ámbito en Andalucía, pero que lo tengo que poner de manifiesto. Es necesaria una creación de juzgado exclusivo de violencia a nivel de todos los partidos judiciales. Porque estamos cayendo en que tenemos dos justicias: una de primera calidad y otra de segunda calidad. La de primera calidad la tenemos en las capitales de provincia, donde existen juzgados exclusivos de violencia, donde están todos los medios, donde existen forenses, fiscales, videoconferencias, las UVIVG, todo, intérpretes... No hay ningún problema. Sin embargo, desgraciadamente, la violencia en el ámbito rural se está dejando de la mano de Dios, entre comillas, ¿no?, por decir algo. ¿Por qué? Porque son juzgados con competencias no exclusivas sino compartidas, con un volumen de trabajo excesivo, que le impide atender y formarse de forma especializada en la materia. Y sobre todo impide que la víctima tenga una serie de recursos y unos apoyos que tendrían en la ciudad. Por tanto, estamos volviendo a los años anteriores, donde el ámbito rural sigue desprotegido, y la víctima que, por desgracia, o casualmente, viva en ese ámbito no tiene las mismas opciones que la que vive en la capital de provincia.

Pues, muchas gracias por su atención.

Y yo creo que cualquier cosa que quieran preguntar...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

En primer lugar, paso la palabra a la señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor Gutiérrez Romero, solo para darle las gracias por su intervención, por su comparecencia, y también por su trabajo, que me consta en el Juzgado de Violencia número Dos de Sevilla.



Yo quiero..., sabe usted que está en un grupo de trabajo, en el que hay una representación de cada uno de los grupos parlamentarios, y que en este grupo trabajo estamos intentando analizar precisamente dónde estamos fallando para corregir la ley en aquellos aspectos que pueda ser mejorable.

Yo soy de las que piensa —y lo he manifestado a todos los comparecientes— que tenemos una buena ley, que tenemos una buena base de partida; pero que, efectivamente, hay cosas que mejorar. Usted ha puesto el acento en algunas de ellas, fundamentalmente haciendo hincapié en el aspecto jurídico, que, desde luego, a mi grupo parlamentario le va a servir de gran utilidad en el momento en el que hagamos las conclusiones y elaboremos las conclusiones para hacer las aportaciones a este grupo de trabajo, y que en base a eso se modifique la ley. Porque, efectivamente, entendemos que hay aspectos que mejorar, y, desde luego, no nos podremos dar por satisfechos hasta que efectivamente la violencia de género no se haya pasado, y se corresponda con el pasado y no con el presente, por desgracia.

Es un tema complejo, usted lo conoce bien, mejor que yo, sin duda alguna, y sabe que la raíz del problema, efectivamente, es la desigualdad. La desigualdad, en definitiva, que seguimos padeciendo hombres y mujeres en cualquier aspecto de la vida, y que, por lo tanto, no solo hay que legislar para proteger a las víctimas, para proteger a las que ya son víctimas. También usted hablaba del entorno, me parece tremendamente importante que tengamos en cuenta a los menores, a los familiares que viven en ese entorno de esa violencia ambiental, que no había escuchado el término, pero que me parece sin duda muy acertado.

Pero no solo, no solo tenemos que hacer referencia, en este caso, a esos aspectos mejorables de la ley contra la violencia de género, sino también avanzar en políticas de igualdad, porque solo si conseguimos la igualdad entre hombres y mujeres, estaremos hablando de una sociedad libre, de violencia de género, que es a lo que todos los que estamos aquí, y usted también, desde luego, aspiramos.

Así que gracias de todo corazón, y, desde luego, tendremos en cuenta todas sus aportaciones. Muchísimas gracias.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Gracias.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta. Gracias, señor Gutiérrez.

Me resulta difícil intervenir sin polemizar un poquito, por una parte, su intervención... Desde luego ha sido una intervención muy, muy, muy aportadora. Se lo digo de corazón. Me encanta esa ampliación del concepto de violencia, que va haciendo muchísima falta, que va haciendo falta introducirlo socialmente para no restringir, para no ver cómo..., o para que se vea de verdad cómo se ejercita el maltrato, cómo se ejercita la coacción, la falta de libertad, desde muchísimos ámbitos y empleando todas las herramientas al alcance.

Me parece que ampliar el concepto de víctima tiene que empezar a entrar en nuestras cabezas. Yo misma no acabo de encajarlo, pero sinceramente creo que se ejerce violencia también a través del entorno de la mujer, y que por tanto esa víctima no debe diferenciarse dentro de un mismo tipo de maltrato.

Por supuesto la formación de profesionales, la he sufrido en carne propia, y por tanto considero que deja mucho que desear, especialmente en la parte que me ocupa de la abogacía. Y que debe estar acreditada, porque realmente las víctimas necesitan de esa especialización y necesitan esa formación para que se aborde de forma integral, de forma transversal este problema.

Y ahí es donde empezamos a polemizar. Cierto, reeducación como una forma de protección a las víctimas, porque realmente va a suponer una protección a largo plazo. Pero, cuidado, también una reeducación a las víctimas. Quiero recordar, dentro de mi escasa formación, o amplia formación... Digo escasa formación, porque esta fue proporcionada por el colegio de abogados, si no me equivoco, el Colegio de Abogados de Jaén, una de las ponentes del curso hablaba de la situación de víctima y agresor, y cómo la víctima siempre sería víctima con ese agresor. Por tanto, reeduquemos también a las víctimas en la necesidad de no volver a caer en las redes del agresor. Eduquemos a los agresores en la necesidad de no volver a caer en la red de...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—¿Puedo interrumpirle?

Bien.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Si no le importa a la presidenta.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—No, simplemente comentar que el tema de la reeducación de la víctima ya está, ya siguen un proceso de evaluación por los servicios de atención a las víctimas, ellas siguen un proceso de atención en los servicios sociales, ellas siguen un proceso de orientación y de adaptación, de apoyo integral en los distintos servicios jurídicos y en el Instituto de la Mujer, los llamados...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, sí.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—... pero, sin embargo, el agresor no sufre, ni tiene ningún tipo de apoyo, en ese sentido.

La señora DOBLAS MIRANDA

—No siempre se da ese proceso de reeducación, a pesar de que los recursos están ahí. Porque no siempre se ofrecen, no siempre...

Y esto va enlazado con lo que usted decía del problema de la denuncia, de la necesidad de denuncia. Siempre nos topamos con que no hay alternativa a la denuncia, como si el problema fuera de la mujer y no fuera un problema social y especialmente del agresor, al que hay que perseguir por encima de todos. Pero, además, una reeducación en el sentido de que ese maltrato se va a dar siempre en esa relación de pareja. Es decir, no podemos volver a caer en la red del dominio de la relación de poder, digamos, que se va a establecer siempre en esas dos personas.

Cuidado con la reeducación del agresor, que nos lleve a pensar esto ya está solucionado y, por tanto, podemos volver a tomar esa relación. Ese es el peligro que yo le veo, fundamental, a la reeducación de...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Pero, claro, peor lo que hay ahora, ¿no?

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—O sea, yo le suspendo..., yo le suspendo la pena si usted se somete a un programa de rehabilitación, que nunca va a cumplir, porque no existe.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, sí.

Por tanto no existe, efectivamente. Efectivamente.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—O sea, que, con lo cual...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Y, por tanto, que no se ofrezca esa posibilidad hasta que no exista, por favor.

Y luego el problema de la mediación, que me parece que sí es básico. Y precisamente me llamaba la atención porque ha hecho referencia a la violencia ambiental, tan coactiva, tan poco considerada y que entraría dentro de todos esos delitos leves, por llamarlos de alguna manera, ¿no? Es que eso de delito leve me parece tan..., tan frágil el concepto. Perdón, es una opinión, es un intercambio de opiniones.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Perdón, en el ámbito de la violencia, es muy difícil, cuando no se trata de una respuesta contundente, es muy difícil la línea entre el mero conflicto familiar y lo que es la infracción penal. Es..., cruzar esa línea entre lo que una persona, subjetivamente, considera que es una situación de violencia, y lo que profesionales, técnicos —probablemente van a pasar por aquí algunos compañeros de la UVIG—, acrediten que realmente es un conflicto de pareja y no llega a ser una violencia. La mujer o cualquier otra persona..., no hace falta que sea la mujer, los hombres también, cuando sufren algún tipo de situación subjetivamente, puede considerar que su problema es una situación de maltrato hacia su persona. Pero objetivamente, con otros datos periféricos, realmente no es una situación de maltrato en sí, es una situación de conflicto familiar. Entonces, ver la barrera entre el conflicto familiar y la situación de violencia, bien física, bien psicológica,

bien sexual, o las que he comentado, es difícil en la práctica. Entonces, yo me refiero a la mediación cuando estás en el inicio entre esa barrera entre el conflicto familiar a pasar a la infracción penal. Ahí es donde podemos solucionar muchísimos, pero muchísimos problemas, antes de que surja una respuesta ya desmedida por parte del agresor.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Ahí es donde iba. Me parece muy bien la apreciación que ha hecho en determinar lo que es conflicto familiar y lo que es violencia de género. Y, efectivamente, hay elementos periféricos que nos ayudan a delimitar dónde está ese tema. Cuando la familia llega y dice yo también he sido maltratado, o un hombre llega..., yo también he sido maltratado, una de las primeras preguntas que yo le hacía: ¿tiene dependencia económica, ha reducido su círculo de amistades, ha sido excluido de su familia, presenta síntomas de aislamiento? No, no, no y no eran las respuestas posteriores. Por tanto, sí se puede delimitar esa situación de conflicto familiar de la que supone la violencia de género. Y al delimitar esas situaciones, que pueden caer en algún ocasional error, ¿eh?, es donde considero que debemos ser muy, muy cuidadosos con el aplicar la medida de mediación, que implica una igualdad...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Mediación homologada. Y lo digo aquí en el informe, mediación homologada...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, sí. Homologada.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—... homologada judicialmente. Es decir, es el juez el que decide en cada caso concreto si derivar o no hacia la mediación. Pero no privar a las partes de esa posibilidad.

La señora DOBLAS MIRANDA

—De todas formas creo que hay una cierta confusión entre lo que es mediación y lo que es negociación.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—No, no, son..., son cosas distintas...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Porque ha hecho mención al mutuo acuerdo...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS DE SEVILLA

—... son cosas distintas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—... que entra dentro de la negociación, ¿eh?, y no...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—No, no. A veces...

La señora DOBLAS MIRANDA

—... no explícitamente dentro de la mediación.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un segundo, un segundo, un segundo. Un segundo, pongamos orden. Vamos por partes.

Acaba la intervención. Luego le vamos a dar un minuto para [ininteligible] las intervenciones.

[Ininteligible] intervenir, y el tiempo está sobrepasado.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, sí quería señalar que, precisamente, tener aquí a especialistas en la materia y no poder profundizar a veces en ciertos elementos, pues resultaría muy frustrante. Comprendo lo que me dice, pero, ojo, también pido que se me disculpe por este diálogo que he establecido, que no era mi intención, pero que considero que es relevante a la hora de establecer nuevas propuestas para las leyes.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien.

La señora Mestre tiene la palabra.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenas tardes, señor Gutiérrez. Muchas gracias por su intervención, porque creo que ha sido muy interesante, y además abre puertas a cuestiones que nosotros necesitamos plantear y estudiar para mejorar la ley, que es lo que consiste.

No voy a entrar en debate con usted, porque creo que los asuntos los ha expuesto muy bien, y además nos va a dejar copia también de su intervención, si no me equivoco. Pero creo que..., y mi compañera, además, del Grupo Parlamentario Popular, me traía una noticia, y es que habían concedido a una chica, víctima..., vamos a considerarla víctima de violencia de género, que su padre mató a su madre, y le han concedido la orfandad absoluta por eso. Entonces...

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Eso es antiguo, sí. Eso es el Supremo. Sí.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, eso es de febrero, ¿no?, principios de febrero.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Enero, enero, es de enero.

La señora MESTRE GARCÍA

—La noticia salió el 10 de febrero, pero bueno. Creo que eso crea precedentes, y además es algo sobre lo que tenemos que seguir trabajando y que se sigan produciendo ese tipo de situaciones, porque es verdad que la indefensión es total y el desamparo igualmente, ¿no?, por parte de estos hijos víctimas de violencia machista.

Yo creo que..., y coincido mucho con usted en el hecho de formar..., facilitar la formación. Una opción puede ser el Instituto de Administración Pública, al igual que hay otras opciones también, pero creo que hay que tener voluntad, empeño y compromiso económico para ello. Pero también esos vacíos legales que usted ha puesto sobre la mesa son sobre los que nosotros debemos trabajar, lógicamente. Cuando usted habla de la violencia ambiental, la cibernética o la religiosa, son situaciones que se están viviendo en el día a día, y que ustedes están desamparados también. Y es en lo que nosotros debemos trabajar y empeñarnos.

No ha hablado de las denuncias falsas, pero entiendo que nosotros, desde luego, no queremos abundar por ahí, porque no representa la realidad, ¿no?

Y, en otro orden de cosas, creo que tenemos que ser valientes. O sea, yo le entiendo lo que ha planteado sobre la mediación, creo que no todo es, en violencia de género, y espero que no se me malinterprete, ni cuando se produce un homicidio, ni cuando hay una agresión física. Hay otros componentes que son violencia de género, y que tenemos que..., bueno, intentar también paliar o solucionar de otro tipo de formas, ¿no? Pero también coincido en que para ello hay que trabajar sobre el hombre y sobre el condenado, por supuesto, sin lugar a dudas.

Así que, bueno, podríamos hablar más en profundidad, pero no hay ni tiempo, ni creo que sea ahora mismo el momento, si no nos podríamos llevar la tarde entera. Pero sobre su intervención sí que esta ley tiene que trabajar muchos aspectos, puesto que ustedes son después quienes definen claramente el transcurrir de la vida de la mujer y del condenado, de los hijos, de las hijas y de la situación que derive detrás de esas denuncias que nosotros normalmente, los políticos, al igual que otra parte de la sociedad, insistimos tanto en que se pongan, pero que cambian notablemente la vida de la mujer. Esperemos, y siempre esperamos que para bueno, pero el trayecto es complicado, es arduo, y si la ley no está adaptada a las diferentes situaciones, pues puede ser un camino muy complicado. Y en muchas ocasiones, usted coincidirá, se produce hasta arrepentimiento, como es lógico y como todos conocemos. Así que es muy interesante y si queremos verdaderamente que esta ley se ciña a las diferentes situaciones y podamos ser justos en el tratamiento de las mujeres víctimas, pues tengamos en cuenta todas esas ventanas que usted ha abierto en la mañana de hoy y que en este grupo no se había escuchado hablar todavía al respecto.

Muchas gracias.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Sí. Yo, simplemente, para concluir, tres cuestiones interesantes.

En primer lugar, si realmente quieren ustedes cambiar esto, fundamentalmente hay que cambiar la perspectiva de los órganos que gestionan la violencia. Es decir, no puede ser que

en un Observatorio de Violencia, en una Comisión de Igualdad, en una Comisión de Seguimiento de Seguridad-Violencia, no haya ni se nos escuche a los profesionales que diariamente estamos lidiando el tema de la violencia. Porque la formación es importante, tener conocimiento, por supuesto, también; pero una persona del ámbito que sea —me da igual— que no haya pisado nunca un juzgado de violencia difícilmente va a entender cuál es el cauce y la situación por la cual pasa una víctima, ni tampoco por qué muchas de las resoluciones judiciales son contrarias a la víctima. Eso solamente lo sabemos los que estamos dentro. Por tanto, yo hago aquí un llamamiento a que, por favor, si pueden hacer algo en esta materia, que en las comisiones que se creen, en los observatorios que haya, que al menos haya jueces, haya fiscales, haya abogados, haya secretarios, gente que pueda aportar algo para poder llevar a cabo una modificación. Igual que en el Consejo General del Poder Judicial hay un grupo de expertos, en el cual nosotros, normalmente, anualmente hacemos valoraciones y propuestas de modificación, que en Andalucía se haga lo mismo, que es muy fácil. No hace falta dinero para eso, hace falta simplemente interés y tiempo, ¿eh? Eso, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, es necesaria también una coordinación institucional; es decir, no solamente el ámbito judicial, pues depende del Consejo General del Poder Judicial, lo dejamos aparte.

Por poner un ejemplo. Este año en Andalucía el Consejo, a través del Tribunal Superior de Justicia, no ha puesto en marcha ni un solo curso en materia de violencia de género, ¿eh?, ni un solo curso. Se han centrado este año en las cláusulas abusivas de las hipotecas, en la jurisdicción contenciosa, con la ordenación del territorio, que es muy importante, por supuesto. Pero esa, digamos, previsión legislativa de que haya una formación a nivel judicial no existe este año en Andalucía, ¿eh? No hay ningún curso de violencia de género a nivel de Consejo General del Poder Judicial, descentralizado, a través del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía. Por tanto, esa coordinación institucional, fundamental.

Y, por último, para responder a la parlamentaria del Grupo Popular sobre el tema de denuncias falsas. Hay que tener en cuenta un dato muy importante: en materia de violencia casi en el 90% de los casos los actos de violencia se producen en la intimidad del hogar. Por tanto, una cosa es que una persona, por las razones que sean, no sea capaz de acreditar lo que le ha ocurrido; y otra cosa bien distinta es que, con temerario desprecio hacia la verdad, esté imputando un hecho delictivo a su agresor. Eso ocurre muy pero que muy, muy, muy excepcionalmente.

Yo llevo desde el año 2008 en Sevilla, y tan solo he visto dos denuncias —dos denuncias— en las cuales se ha acreditado que, efectivamente, había una imputación temeraria y con desprecio hacia la verdad —es decir, falsa— contra otra persona. Y una de ellas, desgraciadamente, salió en prensa por el tema de un señor que estuvo ocho meses en prisión, ¿eh?, de una señora que se autolesionaba. Pero eso ha ocurrido dos veces. Entonces, no podemos hablar del mito de la denuncia falsa, porque entonces desprotegemos aún más, y da una sensación de impunidad, que hace que bajen el número de denuncias y las solicitudes de medidas cautelares.

Y nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias. Ha sido muy interesante su aportación. Nos hemos quedado, como puede usted observar, con ganas de entrar más en profundidad, lo cual yo creo que nos lleva a que, si es necesario en algún momento, porque lo considere la Mesa, pues decirle que igual le volvemos a llamar para contrastar alguna cosa, si a usted se presta.

El señor GUTIÉRREZ ROMERO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
NÚMERO DOS DE SEVILLA

—Yo, encantado. Únicamente me tienen que decir la hora un poco más ajustada, porque si no en el juzgado, ¿eh?, se van a acordar de mí bastante, ¿eh? Entonces, sin problema.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

[Receso.]



**COMPARENCIA DE MARÍA NIEVES MONTERO DE ESPINOSA RODRÍGUEZ,  
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE GRANADA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a comenzar reiterando las disculpas por la tardanza y por el desajuste horario que tenemos hoy. Y dándoles la bienvenida, dándoles la bienvenida a este grupo de trabajo.

Un grupo de trabajo que se acordó en el Pleno del Parlamento del 13 de junio. Se acordó por unanimidad de todos los grupos. Y el encargo textual que tenemos es analizar y revisar la situación y medidas..., proponer medidas para la promoción de la igualdad de género y para mejorar la lucha contra la violencia de género.

Son dos leyes, dos leyes muy importantes, que sustentan todas las políticas de igualdad en esta comunidad autónoma. Como son dos leyes claramente diferenciadas, aunque una se nutre de la otra, o se potencian mutuamente, hemos repartido el trabajo, y tuvimos una serie de comparencias sobre igualdad, stricto sensu. Y estamos hablando de violencia de género, que es un problema que intentábamos darle toda la trascendencia que tiene, y darle su espacio, puesto que además tiene una ley. Tenemos todos el máximo interés en buscar cómo podemos avanzar y mejorar. Somos conscientes de que tenemos instrumentos y un avance hecho muy importante en estas cosas, pero que hay mucho por hacer. Y en eso, pues, las aportaciones que estamos teniendo, la aportación que pedimos, es precisamente esta: denos luz de cómo podemos hacer para mejorar en este problema tan importante.

La señora MONTERO DE ESPINOSA RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE GRANADA

—Bueno, pues buenas tardes ya, señorías.

En principio, quiero agradecer a este grupo que hayan contado con mi opinión sobre este tema. Y en concreto con la actuación en violencia de género, aunque, como bien se reconoce en la propia invitación, no se pueda obviar la especial relación con la igualdad...

*[Intervención no registrada.]*

Con ello además quiero agradecer también mi presencia aquí, quizás dar la posibilidad de darnos voz a un colectivo muy invisibilizado, pequeño, pero creo que muy importante y muy necesario, en la Administración de Justicia, como es el colectivo forense.

Y después les expondré algunas propuestas, porque realmente no estamos, el colectivo forense. Se habla de las UVIVG, se habla de todo, pero está en el artículo 37, dentro del Título V o IV..., Título II, y apenas como cooperación institucional. Es decir, la presencia del médico forense creo que en la propia ley, en la ley orgánica estatal, en esta, está muy desdibujada o ausente.

Consciente de la profundidad del trabajo que sus señorías están realizando y consciente además de que han tenido la intervención de distintos profesionales en género, igualdad y en violencia, yo quiero ser muy breve, y con el tiempo que llevamos, y pasar fundamentalmente a los problemas técnicos y a las propuestas, en mi humilde opinión, que pudiesen mejorar nuestra asistencia. Voy a hablarles, desde el punto de vista exclusivamente forense, es decir, pienso muchas veces que los que trabajamos, todos los días en la arena, somos conscientes de los problemas que tenemos y también de las posibles soluciones.

Yo primero quiero hacer un posicionamiento de..., que yo estoy muy orgullosa de la capacidad legislativa de este Parlamento. La ley que se está hoy..., que se intenta mejorar, es muy buena, es estupenda y muy profunda, porque además incorpora los ejes del marco normativo internacional. Concretamente aborda ya, sin su ampliación, que supongo que se mejorará, el proyecto de Daphne III, ¿no? Dicho eso, tenemos que tener claro uno de los problemas, y yo no quiero entrar en igualdad y en género, pero tengo que hacer inevitablemente una mención al problema de por qué no visibilizamos, o por qué, en el caso forense exclusivamente, no valoramos adecuadamente o todo lo bien que deberíamos hacerlo.

Hemos estado mucho tiempo viviendo con una legislación decimonónica en pleno siglo XX y XXI, y nosotros, los que hoy trabajamos en los juzgados, los forenses, la gran mayoría, tenemos una tradición, de funcionar con una legislación que nos ha impregnado a todos y a todas. Es decir, que los que estamos valorando y trabajando somos personas que estamos imbuidas de esa normalización de género y de igualdad. Solamente decir eso. Por eso pasa lo que pasa, es decir, que muchas veces no valoramos adecuadamente, porque no la visibilizamos, está muy normalizada. Desde mi humilde opinión, esto es el quid de la cuestión. En la valoración de violencia yo puedo saber mucha medicina, yo puedo saber mucha detección de temas físicos y psíquicos, pero si no los sé mirar con perspectiva de género, no voy a ver la violencia de género, no voy a ver la especificidad de este tipo de violencia. Y la realidad es que la formación de género, como paso previo siempre a conocer la manifestación interna de violencia de género, es absolutamente imprescindible y necesaria en los sanitarios, forenses y jueces.

Voy a hacer una breve mención solo a los forenses y al sistema sanitario. El sistema sanitario es verdad que ha hecho un gran trabajo, con su red Forma, ese sistema de formación de género entre su funcionariado, pero nosotros tenemos que hacerlo en justicia. Nuestra consejería, y la dirección general de la que yo dependo orgánicamente, la Oficina Judicial y Fiscal, ya está en ello, y nos está convocando, a todos los institutos de medicina legal, para hacer algo que es una de las propuestas que quiero manifestar en esta comisión: la homogeneización de las unidades valoración integral de violencia de género. Es fundamental tener un criterio que no haya una valoración de primera o de segunda según la provincia mejor o mayor dotada. Hay unas diferencias claras de infraestructuras y de dotación de medios personales en las distintas provincias que no se ajusta a los rangos que estamos viendo en proporción de violencia de género. Creo que eso hay que cambiarlo. La ley debe avanzar en el estudio de las UVIVG dentro... Intenté hacerlo, yo no soy jurista, entonces, pero sí. Aparecemos, y en el único que podemos aportar, en el Título II, artículo 37, en el Capítulo IV y Capítulo V, cuando hablan de la coordinación institucional y cuando habla de la formación de los profesionales. Solo ahí aparecemos brevemente, repito, el funcionariado forense. Pues bien, habría que hacer una carga de trabajo, bien, población, número de procedimientos, diligencias, urgentes, previas, y ver... Sé que es un momento difícil, pero que se quede ahí para cuando se pueda. Que tener un grupo de trabajo, un equipo psicosocial adecuado a las necesidades de población y de diligencias.

Quería ponerles también como ejemplo de que no aparecemos, en el procedimiento de coordinación y cooperación institucional, que mejora la actuación de 2013, de junio de 2013. Hay un amplio desarrollo de todas las consejerías, hay un amplio trabajo, pero los IML no están. Están en otra consejería, Interior..., Justicia e Interior, pero dentro de eso no se nos llamó. Y, en cualquier caso, sí es verdad que estamos trabajando, y que ya hemos sido convocados para intentar hacer esto. Bien. Mi opinión es que se debería obligar a los que ejercemos la Función

pública en general, sanitarios, forenses, educadores, sistema judicial, a cumplir un mínimo de calidad. Los problemas de valoración en violencia de género es la calidad de la prueba, lo tengo clarísimo. Se nos debería exigir, puesto que somos funcionarios públicos, a tener un mínimo..., no es un compromiso ni político, ni conservador ni no conservador, es un compromiso de Función pública de calidad. Y la calidad, señorías, es trabajar en este prisma formativo, intelectual y de valores del momento histórico que nos ha tocado vivir, que es el siglo XXI. Eso significa tener un [...] de conocimientos importante en violencia de género, y después en violencia, y sobre todo en el momento histórico. Es decir, no podemos los forenses pensar que la violencia se ejerce únicamente por teléfono o por otro tipo de instrumento. Nos olvidamos de las tecnologías, las TIC. Los forenses y las forenses tenemos que tener formación interrelacional no solo en nuestra competencia. Debemos conocer la legislación, debemos conocer las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial, que no las conocemos, debemos conocer el mundo intelectual en las nuevas tecnologías, que no lo conocemos. Después hay una propuesta de lo que en mi vida profesional me ha podido permitir ver, ¿no?

Volvemos a lo de siempre, se [...], se implementará, pero necesitamos que se haga de forma efectiva. Y no se trata, repito, de que se sea más o menos conservador; se trata de una cuestión de inconsciencia, de que no tenemos aprendido el concepto de género. Los que hoy valoramos, los que hoy curamos, los que hoy tratamos, los que debemos detectar, tanto en Atención Primaria como en los juzgados, tenemos conocido y conocemos la ley, tenemos la teoría pero no la tenemos interiorizada, y ahí hay que trabajar. Yo, de psicología..., de psiquiatría sé algo más, de psicología menos, pero debe hacerse ese tema de interiorizar.

Entonces, los contenidos formativos no pueden ser puntuales, deben ser obligatorios para la gente que estamos trabajando en ese prisma de violencia de género, y, además de obligatorio, deben ser continuados. Si no es continuada la formación en género y en violencia, si no es una formación continuada de todos los años ver en distintas materias una relación —y después les diré una opinión personal—..., vamos a perder la batalla, porque nos lleva muchos siglos de ventaja la normalización de una estructura hegemónica y de una violencia. Yo no quiero entrar en discursos ni filosóficos ni políticos, porque ustedes ya habrán oído muchísimos. Entonces... Pero realmente esto hay que hacerlo, quienes estamos trabajando somos ciudadanos y ciudadanas de este país, con lo cual lo tenemos en los genes. Si no tenemos una formación continuada, continuada y obligatoria, no lo vamos a interiorizar. Si no interiorizamos, no lo vamos a ver.

Un ejemplo médico: yo puedo tratar la fiebre, tiene fiebre, la fiebre la dan muchos tipos de enfermedades. Quito el síntoma, pero, si yo no voy a la génesis de esa fiebre, nunca voy a acabar con el problema. Y si... Es como..., yo pongo un ejemplo de un médico forense, un médico generalista, especializado, unos más, unos menos, vale. Cuando nos toca un tema de mal praxis médica, por ejemplo, intervención de cadera, estamos un mes y medio estudiando todas las intervenciones de cadera que hay, todo lo último. Un mes y medio para poder peritar eso. No lo hacemos en género porque creemos que lo sabemos. La especificidad de la violencia, señorías..., hay que buscar la calidad de la prueba.

Yo voy a la propuesta, para ser muy breve, prefiero escuchar a Flor, que será mucho más interesante, y después a ustedes. Propuesta general, repito, como aparecemos donde aparecemos, Título II, artículo 37, del Capítulo IV y del Capítulo V, la coordinación institucional y la formación, es que no estamos en otro sitio. Formación continuada y obligada con perspectiva de género para todos los profesionales que trabajan en esta materia: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal

médico, Atención Primaria, abogados de turno, miembros de equipos psicosociales, funcionarios y funcionarias. Por mi experiencia propia de tres años que he estado en la Unidad de Violencia de la Subdelegación de Gobierno, un máster impagable, creo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han hecho los deberes bien, mejorable todo, pero sí lo han hecho bien, será por [ininteligible] o no, pero tienen un protocolo de seguimiento que es lo que nosotros tenemos que desarrollar en la UVIVG, homogeneizado en las ocho provincias. Y por mi experiencia propia les diré que es importante que esa formación continuada, desde mi punto de vista, sea que nos veamos todos las caras, que en ese mismo curso estén Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fiscales, jueces y forenses, porque solo así, reconociéndonos las dificultades de cada uno en esta materia, que es mucha... Miren ustedes, la violencia de género nadie la quiere, en la UVIVG..., hay problemas para formar muchas UVIVG, es un tema que desgasta mucho, nos desgasta a todos. El compromiso político y profesional tiene que ser alto, por eso es..., una forma de quitar las desventajas es reconocernos a todos porque todos tenemos problemas en nuestro trabajo para llevarlo a cabo. Y el policía que lo lleva pues sabrá la dificultad que tengo yo cuando voy a hacer un informe o cuando me llega, ahora lo veremos, una simple manifestación —entre comillas lo de simple— de la mujer.

Reevaluar los protocolos que hay, que lo estamos haciendo ya, les digo, desde la propia Consejería de Justicia e Interior y homogeneizarlos en las ocho provincias. Bastaría que en violencia hiciéramos lo que hacemos en un tráfico, hay un protocolo de obligado cumplimiento a nivel nacional. A nivel psicológico siempre es más difícil porque la personalidad actúa, pero hacer un mínimo..., un protocolo medio con un mínimo de exigencia, donde se deban explorar determinados aspectos personales de la biografía, con unos instrumentos estandarizados y, además, aceptados por todos los equipos psicológicos, psicólogos y psicólogas de las unidades, ellas saben más que esto. Unos instrumentos..., hay muchísimos, no puede ser que una UVIVG te diga utilizo..., bah, el cuestionario equis, otra el cuestionario i griega. Yo creo que es bueno homogeneizar protocolos e instrumentos de trabajo en las ocho provincias, que no haya justicia de primera ni justicia de segunda.

Tres. Insistir en que desde las instancias superiores, de alguna manera, se deben reconocer los problemas que tenemos los que trabajamos en violencia. Y yo no digo ir contra el leal saber y entender de cada profesional, pero ese leal saber y entender nunca puede ser el escudo, como la confidencialidad en los médicos que no quieren detectar la violencia de género. Por eso hay que hacer un mínimo, un quantum de exigencia en los informes periciales.

Cuatro. La Comisión de Coordinación Institucional. Pues hay que revisar los miembros que componen los organismos de observatorio y de coordinación institucional, hay que revisarlos porque yo, hombre, barro para casa, yo sigo sin vernos los forenses. Es que yo les digo, señorías: fuera de aquí, la Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género..., yo quisiera a muchos políticos de este Parlamento y, por supuesto, ciudadanos en general..., si saben qué es y si les suena lo de IML, Instituto de Medicina Legal. La palabra «forense» suena algo, pero las demás no reconocen. Visibilizar el colectivo forense.

Detección precoz... Esa propuesta era a nivel general, la formación. Detección precoz. No voy a hablar del tema de detección precoz de los sanitarios, [ininteligible] profesionales. Bastaría con cumplir lo que dice el protocolo nacional sanitario y el andaluz. Hay una cosa en detección precoz que me importa y me preocupa, y que yo tuve oportunidad de conocerlo, y es la información perdida del 112, intentar cruzar los datos de las llamadas al 112 con cuando intervienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y con lo que se denuncia. Cuando... Si son 50,

50, 50 están todas, pero si son 50, 20, 30, esa es la bolsa que no llega a los juzgados, porque, repetimos siempre, en los juzgados tratamos cuando ya está la trastada hecha, diríamos. No tenemos capacidad de detección ni de prevención; tenemos capacidad —y eso es importante— de valorarlo adecuadamente, y esa es la responsabilidad del forense.

Tema judicializado, llega la UVIVG de todas... A los forenses nos llega la violencia de dos formas: a los forenses de guardia y, de forma programada, a las UVIVG, a esas unidades que son multidisciplinarias, donde hay un profesional de la psicología, del trabajo social y un forense. Bien. Hay una gran mayoría que llega por el juzgado de guardia, con lo cual la formación no debe ir nunca o no..., también, solo a las unidades especializadas. La formación debe ir a todos los forenses, porque los forenses y las forenses estamos en las unidades de guardia, somos los primeros que vemos la violencia. De ahí vamos a derivar o no, según nuestro leal saber y entender. Igual que les digo, señorías, los jueces de Instrucción, de los mixtos..., a la violencia de género no van los especialistas, van los últimos en llegar, los que se incorporan a los pueblos, los últimos. Pues en los juzgados de Instrucción, cuando no tenemos juzgados de Violencia, en las horas que no son de juzgado de Violencia o los días festivos, son jueces de Instrucción. Hay que formarlos, tienen que saber verlo. No solo los juzgados de Violencia tienen que tener formación especializada, todos y todas.

Los atestados, señorías. Los forenses en las guardias no tenemos nada, lo que supone una bola de cristal. No. Yo te pongo cuatro elementos que debe recoger un atestado policial: coordinación institucional con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y es fácil para ellos porque no cuesta dinero, con lo cual, en estos tiempos... Recoger el relato de la víctima, pero insistir en la corroboración periférica, necesitamos alguna manifestación del vecino, familiar, alguna más, acompañando a esa manifestación. Miren, los centros de información a la mujer, los municipales y los provinciales, aunque son asistenciales, deberían dar copia de las veces que las mujeres han ido a..., sin decir el motivo, pero tener... Ellos son muy celosos de esa intimidad y la protección de datos. Articular..., yo no soy jurista pero supongo que habrá alguna manera de articular eso. A mí me interesa, para mí es un indicador indirecto potentísimo saber que una mujer ha ido dos años antes, tres años antes, a un centro de información de la mujer, y hasta que se dé el paso de la denuncia, cada mujer tiene su tiempo. Ese es un dato importantísimo para mí porque, antes de dar el paso, se tantean muchas puertas. Que incorporen, que tengan como obligación las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ir al centro municipal de su ciudad, de su pueblo, y decir: «¿Hay antecedentes?» Sí. El que no haya no quiere decir que no exista violencia, pero, desde luego, si los hay, es un indicador potentísimo. El sistema informático DIRAYA, del sistema de salud, cuando incorpora el parte de lesiones nos incorpora igualmente, con la protección de datos de vida, si esa mujer ha sido asistida por dolencias que pudieran corresponder a violencia de género. Indirectamente, es una forma de obligarlos a la detección precoz. Las mujeres que tienen violencia de género tienen dos vías de asistencia: al médico de cabecera, con dolencias no específicas, no muy concretas, y a las urgencias. Y yo lo solicito cuando he estado en la UVIVG, pero no siempre estamos en la UVIVG, estamos en la guardia. Y cuando tú ves esa solicitud, que se me informe... Por supuesto, la mujer no está incapacitada, se le pide un consentimiento informado, un consentimiento de ellas... Se ve la hora de asistencia y los días de asistencia... Es otro indicador potentísimo que nos lleva a muchas sorpresas.

Valoración del riesgo procedente del agresor. El atestado... Y ya vamos por tres elementos que tiene que llevar: la corroboración periférica, no solo la manifestación de la mujer; los infor-

mes de los centros provinciales, y el informe que tenga el SAS acumulado en el Diraya, en su sistema informático de salud.

Y, por último, la valoración de riesgo del médico forense. En los territorios no transferidos, desde el año 2011, desde marzo de 2011, hay un protocolo magnífico de valoración del riesgo sobre el agresor, sobre su peligrosidad. «Dadme buenos informes y haré buenas sentencias», los forenses podemos hacer informes buenos, pero necesitamos datos.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado lo que hacen es incorporar una valoración de riesgo del sistema Viogen, que es un sistema informático donde se le va preguntando varias cosas y el sistema informático va contestando. No es bueno, pero mejor que nada es.

¿Qué ocurre con ese sistema informático, que es lo que aportan las fuerzas y cuerpos de seguridad al atestado? Que está basado solo en la víctima. Se le pregunta a la víctima «¿usted siente que tal?, ¿usted siente cuál?», y según va contestando, determinadas preguntas tienen un peso determinado, y el sistema informático va cargando, y dice: «Riesgo bajo, medio, alto, mucho». Bueno.

Y los forenses de guardia tienen 72 horas, según este protocolo, digo, que está implantando en los territorios no transferidos y que no está implantado en ningún territorio transferido. Y que debería implantarse en los territorios transferidos, en mi opinión, ayudaría muchísimo a los fiscales y a los jueces en la toma de decisiones sobre ese agresor. Porque ese protocolo de riesgo va a versar sobre el agresor, con lo cual si tenemos el de la máquina Viogen, que dice la víctima, y tenemos el del forense en la guardia, que explora al agresor como una imputabilidad normal, creo que tenemos más elementos de juicio para los fiscales y jueces, y decidir, por supuesto, para..., después, si pasa a la UVIVG.

El tiempo. Las forenses de guardia. Ese protocolo habla de 72 horas. ¿Qué ocurre? Que hay mucha presión para que todo se lleve por urgentes, por juicio rápido, y muy poco por la habitualidad; el gran meollo de la violencia habitual y la violencia de género, la habitualidad, donde tenemos que trabajar más. Con lo cual, si no tenemos todos los datos, vamos a intentar... Yo no soy jurista, Flor quizás..., yo se lo lanzo, si es bueno que muchas veces la mujer se retracta... Y aquí sí que quería decir algo: ¿por qué no se permiten las pruebas preconstituidas? Lo tenía para hablarlo en la declaración de menores. Si proponemos..., y si se puede conseguir la grabación de la manifestación de la mujer en el día que va a denunciar y esa grabación puede valer, es una prueba preconstituida, donde tanto la defensa como la acusación particular, fiscal y juez, puede preguntar. Y eso nos evitaría muchos problemas con el 416, cuando se le apercebe de que tiene derecho a no declarar en contra, tal, tal... Y se te quedan así: «Me está diciendo que no declare». Y con las retractaciones... La prueba preconstituida aquí y en los menores.

La UVIVG —ya he hablado un poco—: unificar criterios de actuación, homogeneizar protocolos y —no voy a insistir más— trabajar en la especificidad del daño por violencia, no buscar los parámetros que son comunes en cualquier daño psíquico —pérdida de una mascota, la muerte de un familiar, una separación, un divorcio traumático, una conflictividad de pareja—, no, buscar los elementos específicos de violencia. Para eso, formación.

Problemas en la valoración del régimen de visitas. ¿Cuándo tenemos que entrar en la UVIVG a conocer?, ¿en el principio valoramos a los menores o cuando el tema pasa a temas civiles? Yo soy partidaria que desde el principio hay que ver a los menores, siempre que tengan una edad determinada, porque están mucho más puros, menos maleados judicialmente y mucho menos presionados para declarar después. Y los menores, la prueba preconstituida... La pantalla de

[...] no cuesta tanto, son los espejos. Como cuando en la rueda de reconocimiento tú preguntas: «¿Estás asistido?». Se le pasan las preguntas al terapeuta... Porque manipular a un niño es muy fácil, inconscientemente, solo con la forma de preguntar cerrada el niño te va a contestar lo que tú quieras. Eso, y que valga. Eso evitaría un montón de revictimización y un montón de problemas.

Los establecimientos, yo decía también, de los equipos psicosociales. Miren, no basta con decir que el equipo psicosocial debe estar formado por especialistas en tal, no es un currículum, no se hacen cursos para puntos. Tenemos..., se crean..., es como si se crearan los servicios, pero no se dotara de especialistas, realmente, la formación.

La declaración de las menores. Ya he hablado.

Y, por último, señorías, y ya termino, no puedo dejar de pasar esta oportunidad para hablar de algo que a mí, desde mi carrera profesional hace veintidós años, me preocupa: la agresión sexual. Afortunadamente esta ley la contempla como violencia de género puramente, y entramos en ella.

Recordar permanentemente que se debe de cumplir el protocolo que esta región tiene, esta comunidad tiene, para las agresiones sexuales, pero también el protocolo nacional sanitario. Hay que recordarlo, que se tiene que centralizar en un hospital de referencia para que no la exploren tantas veces, que el médico forense debe estar desde el minuto cero en el hospital cuando la mujer va. Y aquí, señorías, sí que tenemos que pedir y tenemos —yo estoy contentísima de que esté Flor aquí escuchando—..., tenemos problemas con sus señorías, con los instructores y las instructoras, porque muchos instructores no abren diligencias, ni siquiera prevención, si la mujer no denuncia. Si no abren diligencias, el forense no puede ir al hospital, ¿vale? Y si no va, esa prueba la perdemos. La toma de muestras se tiene que hacer en ese momento. Si denuncia o no denuncia, tiene todo el derecho de hacerlo —ahora, en una semana o cuando se recupere del shock traumático—, pero la prueba la hemos perdido. Recordar lo que dice el protocolo que tenemos, nada más que eso, y exigir, de alguna manera, esa calidad también a los instructores. Los forenses tenemos que trabajar con seguridad jurídica y no podemos estar al venir de quién nos toca: si el 7, el del 8, el del 9, vamos o no vamos, o qué hacemos, no.

Y al hilo de esto ese protocolo dice muy bien, pero ningún protocolo dice lo que yo le voy a decir ahora. Sería necesario que las fuerzas y cuerpos de seguridad tomaran la declaración in situ en el hospital, que no hicieran ir a la mujer a la comisaría o al cuartel. En el momento en que toma la declaración en el hospital, no hay más traslado que ese —al hospital—, y delante del médico forense. El médico forense está escuchando lo que se le está preguntando, el médico forense interviene en esa exploración primaria, y evitamos una revictimización durísima. Una declaración in situ, me consta, señorías, que se puede hacer bien, con una tablet, que la tienen ya todos, o a mano, como toda la vida. Pero se le evita ir a los cuarteles y se le evita ir a las comisarías después del hospital. Cada agresión sexual le cuesta a una mujer, pues casi, casi, casi ocho horas, hasta que eso entra en el juzgado de guardia. Y no estoy exagerando en absoluto.

Señorías, agradezco profundamente la atención que me han prestado, y finalizo con la esperanza de que el trabajo que desarrollen finalice en una gran implantación real y efectiva de todo lo que ya esta maravillosa ley contiene.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Muchísimas gracias.

Tiene, en primer lugar, la palabra, la señora Doblas, representando a Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias, de verdad, por una exposición que, además, acaba con el problema de las agresiones sexuales como violencia de género y que acaba con una manifestación tan brutal como la que acaba de hacer de lo que nos cuesta a las mujeres, en el caso de agresión sexual, entrar en el juzgado de guardia. Y es algo que debe calar hondo en cada una y cada uno de los miembros de esta sociedad, ¿no?

A qué hemos llegado, a qué hemos llegado, la búsqueda de pruebas, el reconocimiento a la labor de los médicos forenses... Cuántas y cuántas veces hemos echado la culpa a los médicos forenses, cuando no están y resulta que no les damos la posibilidad de que estén. Por tanto, toda la aportación que ha hecho me parece de vital importancia para que, efectivamente, las pruebas estén ahí, tanta queja con las pruebas, y esa búsqueda de calidad. Yo me quedaría con la pasión que ha puesto en toda su exposición, porque me parece que nos ha convencido, al menos a este grupo parlamentario le ha convencido toda la exposición que ha hecho. Y creo que, efectivamente, la ley debe recoger todos esos problemas organizativos, al fin y al cabo, que no económicos, que nos van a dar una justicia mejor y muchísimas más posibilidades a las víctimas de violencia de género.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchísimas gracias, presidenta.

Bueno, para agradecer la intervención, la exposición de la señora Montero de Espinosa, que nos ha puesto también en esta mañana los pies en el suelo. Hemos, quizás, hablado de estadísticas a lo largo de la mañana, hemos hablado, bueno, pues de muchos temas que han surgido, porque la violencia de género, y usted lo sabe mejor que yo, es una cuestión compleja. Y usted nos ha puesto los pies en el suelo, desde la realidad que los profesionales y que los forenses vivís este drama, que, por desgracia, forma parte de la vida, de la cotidianidad de muchas mujeres en nuestra tierra, en Andalucía. Sabe, como le ha expuesto la presidenta, que este grupo de trabajo pretende precisamente reflexionar, analizar, qué aspectos podemos mejorar. Yo estoy de acuerdo con usted, lo ha dicho varias veces en su intervención, que tenemos una buena ley, que la ley de la que partimos es buena, que la voluntad y la intención es buena, pero por desgracia una ley no es suficiente. Vamos a mejorar, y precisamente por eso las hemos llamado, porque sabemos que son ustedes especialistas y que ven el rostro de la violencia de género cada día y, por lo tanto, quién mejor que ustedes para que nos cuenten dónde estamos fallando, qué podemos mejorar. Y esa es la intención de este grupo parlamentario.

Yo me quedo, desde luego, con todas las conclusiones y con todas las propuestas que usted hacía para mejorar, para que en este camino mejoremos. Y esperemos que la ley que salga de este grupo de trabajo, las conclusiones que de aquí salgan, pues, contribuyan a una mejor atención, una mejor protección, una mayor protección de las mujeres que ya son víctimas de violencia de género. Le decía antes a otro compareciente que ojalá una ley cambiara por sí sola



y acabara con la violencia de género. Por desgracia no es así, por lo tanto, se me antoja que el camino que nos queda es muy largo, y que, desde luego, es un placer contar con su presencia para que nos ayude en esta tarea de mejorar lo que esté en nuestra mano. Porque, efectivamente, debe ser una prioridad política el acabar con la violencia de género, que solo acabaremos con ella cuando conquistemos la igualdad entre hombres y mujeres, porque la raíz del problema es esa desigualdad.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Sí.

Bueno, pues para ser muy breve, porque llevamos ya toda la mañana escuchando a muchos comparecientes, y todos, la verdad es que coincidís en algunos aspectos, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y de mi compañera Ana Mestre, que tenéis que disculparla, pero tenía también otra gestión que realizar hoy en la mañana, y, como digo, va justa de tiempo, ¿no?

Bueno, yo solamente quería, pues, darle las gracias por su exposición. Decirle que nos enriquecen todas las aportaciones que usted nos ha hecho desde la experiencia propia del trabajo de esos 23 años de forense que lleva ya en ejercicio. Decir que es curioso que todas las personas que han pasado por aquí hayáis incidido en algunos aspectos, por ejemplo, en la necesidad de la formación continuada, a todos los operadores, todas las personas que estáis..., todos los agentes que estáis en el sistema. La coordinación institucional, ¿eh?, yo creo que también es fundamental. Yo creo que ya no se trata de recursos económicos, que en tiempos de crisis todas las administraciones se están apretando el cinturón, sino más bien de planificación, de coordinación, de aprovechar todos los recursos que tenemos para que todos vayamos en una misma dirección. Y la persona, la mujer víctima de violencia de género, que ya de por sí se ve en esa situación, ¿no?, de desventaja, bueno, ya el hecho en sí de ser víctima de violencia de género, ese problema añadido que tiene, luego después se encuentre con que no tiene, o que vienen problemas en el sistema, o zancadillas en el sistema que se podrían solventar si hubiera una buena coordinación por parte de todos. Y en ese sentido, pues, deciros que vamos a estudiar, vamos a tener muy en cuenta las aportaciones que se nos han hecho, que las veo muy interesantes todas, fruto, pues, de esa práctica, de ese día a día. Y que, bueno, pues que vamos a ver si, al final de este grupo de trabajo, todas estas aportaciones son en beneficio de y para las mujeres víctimas de violencia de género, que en definitiva son las protagonistas de este grupo de trabajo.

Y nada más, y muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, ponemos un punto y final, o ponemos un punto y aparte a la declaración, a la comparencia, a toda la información que se nos ha dado.

## COMPARECENCIA DE FLOR DE TORRES PORRAS, FISCAL DELEGADA DE ANDALUCÍA DE VIOLENCIA A LA MUJER

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y abrimos la comparecencia de Flor, y consideramos también a la señora Montero Espinosa, Nieves, invitada también a la comparecencia.

Me ahorro toda la introducción, ¿eh?, de bienvenida y agradecimiento, porque..., bueno. Adelante.

La señora DE TORRES PORRAS, FISCAL DELEGADA DE ANDALUCÍA DE VIOLENCIA A LA MUJER

—Bueno, agradecía a la señora presidenta, a las señoras diputadas, a los grupos, mi presencia en este acto, en esta comisión. Y sobre todo el honor de representar a los compañeros y compañeros de... A mí me gusta hablar de compañeras, porque la mayoría somos fiscalas que representamos a la lucha contra la violencia de género en el ámbito judicial. Y por tanto mi voz va a ser la voz de todas y cada una de ellas y de ellos, ¿no?

Está basada mi intervención, va a ser..., quiero que sea bastante breve, por la hora que estamos atravesando. Porque además está basada en una memoria que presenté hace unos meses en la Comisión de Justicia y porque además dejo la proyección que tengo aquí con toda la base estadística y las conclusiones a disposición de todos ustedes. Y desde luego en contacto directo, a mí, para cualquier duda que pueda sugerirles, ¿no?

En tal sentido, bueno, hablaba.., quería empezar con una frase de un fiscal general del Estado del año 1907, para centrarles que la especialización en la violencia de género se trata del talante profesional que tenga cada profesional, es decir, del compromiso social que cada uno adquiramos en nuestro trabajo, así haremos un trabajo mejor y un trabajo comprometido. Porque un fiscal general del Estado que en el año 1907 dijera cosas como esta, desde luego me parece algo impresionante, algo que debemos postular cada uno de los profesionales cuando se nos decía: «Hablar del crimen pasional para enmascarar infamias, hacer del asesinato de mujeres leyenda, que ennoblece groseros sadismos y exalta honores canallescos, a la par que en ocasiones vindica honras conyugales», con letra de Calderón y Lope de Vega, es una gran vergüenza social, es reveladora de la negligente indefensión social, y que pide a gritos rigores de ley, inflexibilidades de jueces, reparaciones de derechos, a cuyo amparo cuenten con verdaderas garantías la inocencia y la seguridad de la mujer. Es decir, me parece maravilloso que personas que a principios de siglo, en el año 1907, dijeran cosas tan comprometidas como esta. Más aún, cuando había una Ley de Enjuiciamiento Criminal que en años anteriores, en concreto en el año..., en el siglo XIX, hablaba de los vínculos y de la solidaridad familiar que debe presidir en todas las relaciones de pareja. Esa lacra de esa ley la arrastramos en este momento actual. Y creo que también tengan ustedes presentes aquel famoso 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que establece la posibilidad a la víctima de no querer declarar en contra de su cónyuge, precisamente era coetáneo este fiscal general.

Por tanto, mi intervención se va a centrar en un análisis rapidísimo del índice estadístico, de los feminicidios, de las medidas de protección, de los procedimientos y los proyectos en marcha, es decir, por dónde vamos a atravesar la Fiscalía en nuestra búsqueda constante de

amparar y de proteger a las víctimas de violencia de género. Está basado, insisto, en la Memoria de 2012, porque la de 2013 la estamos elaborando, y se presentará en la apertura del año judicial en septiembre de este año. Pero si hablamos globalmente, en todo el territorio de la comunidad, hemos tenido una reducción de un total de 10.913 asuntos, que supone un total de un 29% en relación a la anualidad anterior, ¿no? Ahora vamos a sacar una serie de conclusiones sobre estos datos.

Claro, si ha habido esa reducción de un 29% en procedimiento, obviamente las medidas de protección se han reducido en forma absolutamente equiparada, porque las medidas de protección van siempre acompañadas a los procedimientos judiciales. Hemos reducido, por tanto, las medidas de protección en nuestra comunidad en un 32%, que supone, bueno, a niveles generales, una alta fiabilidad en el control de las órdenes de protección, basándome, esta conclusión, en el estudio que hemos hecho de los feminicidios que se han producido en Andalucía en esta anualidad. De los ocho asesinatos que se produjeron, tan solo cinco no tenían órdenes de protección. Y ahí ahora vamos a enlazarlo por qué tenemos que incidir en la coordinación institucional previa a los desgraciados asesinatos. El fallo lo detectamos, por tanto, en los controles preventivos y en la detección del delito. En la medida que detectemos el delito, vamos a poder proyectar una protección a la víctima y poder evitar los feminicidios.

Necesitamos, insisto, como así han hecho mis ilustres antecesores, una coordinación institucional absolutamente imprescindible, borrar todas las fronteras que podamos tener cualquier institución, y que estemos absolutamente conectados. El elevado número de órdenes de protección, por tanto, podemos decir que es bastante eficaz a la hora de contener el acto de los asesinatos a las mujeres, y que el acto feminicida, por tanto, no conlleva conductas aparentes de violencia de género, es decir, que se proyecta directamente en el asesinato sin pasar por los órganos judiciales. Para mí, tal vez lo más importante de todo es la incidencia nefasta, constante, del derecho ejercido por la víctima, a través de ese famoso artículo 416, que nos traduce en unas cifras, yo digo insoportables, de absentismo judicial. En Málaga tenemos el privilegio de tener juzgados penales exclusivos de violencia. Es la única provincia que tenemos en toda la comunidad autónoma. Tenemos una especialización desde el inicio hacia el fin. Lo que a mí, personalmente, que yo voy a esos juicios, me permite visibilizar ese absentismo judicial que se produce en nuestras víctimas de violencia, cómo los maltratadores en la puerta de los juicios están coaccionando..., o coaccionando, mejor dicho, a las víctimas, a la entrada del propio juicio, diciéndoles: «no declares contra mí», que tienes ese derecho. Los propios abogados, cómo hostigan a las víctimas antes de entrar a los procedimientos. Por tanto, estamos rehabilitando un derecho privado, algo que combate directamente la ley, al decir que es un derecho público, y es una cuestión de Estado. Por tanto, el núcleo básico de mi intervención tiene que ser una lucha constante contra este famoso artículo que ha resucitado, desde luego, un absentismo judicial nefasto en todos nuestros procedimientos judiciales.

En el estudio somero que, bueno, que queda mucho mejor reflejado en la memoria que tienen a disposición, de los cinco feminicidios que se produjeron en nuestra comunidad que no tenían ningún tipo de actuación judicial previa, pues, corresponden uno a Granada, dos a Sevilla, dos a Málaga y tres a Jaén. Las conclusiones son que efectivamente y así la Unión Europea va a manifestar en un informe que harán público en este, en esta mensualidad que, desde luego, la verdadera dimensión de la violencia de género permanece invisible. Es decir, no podemos o no entendemos todavía cuál es la auténtica dimensión de la violencia de género porque en

este estudio que se va a hacer público en unos días se nos dice la necesidad urgente de que las mujeres informen de un problema que es excesivamente común. En este estudio, que han participado 42.000 mujeres de los 28 miembros de la Unión Europea, se nos dice que solo conocemos un tercio de todos los delitos de violencia de género. Es decir, que permanecen invisibles un 66% de los delitos de violencia de género. Por tanto, la magnitud del problema es tan inabarcable como necesario el compromiso que tengamos cada uno de nuestros profesionales a la hora de la detección precoz de este delito. Porque, si hacemos un barrido desgraciado de todas las muertes que se han producido en nuestra comunidad autónoma desde el año 2003, han fallecido y nos faltan 134 mujeres. Es una cifra insoportable y que, por ejemplo, en el 2012, de las 52 mujeres asesinadas en todo el territorio nacional, Andalucía ha contribuido en un 15% de los asesinatos.

Las actuaciones previas, por tanto, en juzgados y por tasas de femicidio, yo hice un estudio donde vemos que afortunadamente —y lo digo esto siempre entre comillas—, en el año 2012, de los cinco que no tuvieron actuaciones judiciales, superaban con creces las barreras de los años anteriores. Porque en el año anterior, en el año 2011, fueron 16 femicidios que habían pasado por actuaciones judiciales y en el año 2010 fueron un total de 17. Por tanto, las órdenes de protección parece que son bastante eficaces y las denuncias preceptivas a la hora de contener los actos femicidas.

Pongo a disposición de ustedes el perfil de la víctima y el perfil de los maltratadores, van basados en esos datos estadísticos, que no quiero detenerme por la hora, ¿no? Y, en conclusión, los actos femicidas en Jaén, que ha sido la provincia andaluza donde exponencialmente, por razones de territorio, por razones de población, han tenido mayor tasa poblacional de riesgo, es decir, en Jaén una mujer tiene mucho más riesgo de sufrir un acto femicida que en otras ciudades. En Almería, afortunadamente de los cinco que hubo el año pasado se pasó a ningún tipo de acto femicida y fueron Cádiz, Córdoba, Granada o Huelva las situaciones que en relación tasa poblacional y actos femicidas han sido las más equilibradas. Desgraciadamente, despuntamos siempre Málaga y Sevilla por razones obvias, por razones de población y también por razones de resultados.

Para las medidas de protección ya hemos dicho que han bajado proporcionalmente a los asuntos que han bajado judicialmente, les dejo un estudio en base a la utilización que hacemos en los órganos judiciales, es decir, si utilizamos la totalidad de la orden de protección o si de oficio se utiliza exclusivamente la medida de alejamiento. Obviamente, la idea es que siempre se utilice la orden de protección porque produce un blindaje, y totalmente integral, a las víctimas de violencia y no solamente la orden de alejamiento porque solamente es una medida penal.

En nuestros órganos judiciales, en un 69% hemos utilizado las órdenes de protección, y tan solo de oficio en un 31% se han utilizado las medidas de alejamiento. Con lo cual, parece que nuestros órganos judiciales sí están interiorizando que la protección a la víctima tiene que ser absolutamente integral.

Les dejo también los tipos de medidas, los resultados que hemos obtenido por solicitudes y por concesiones judiciales, que paso rápidamente porque está a disposición de todos ustedes.

Y, en cuanto al número de procedimientos de violencia, me voy a detener un momento para indicarles que hemos utilizado los juicios rápidos en 5.333 casos, las diligencias previas en 16.851 de los casos, con lo cual, esta es también una buenísima noticia porque vamos utilizando el cauce de los procedimientos que son más abreviados, que nos permiten la utilización de

las inestimables unidades de valoración integral de violencia de género y podamos hacer una visión integral de la víctima en el historial de su vida y no solamente en la última agresión.

Ahí están desglosados los procedimientos por la tipología delictiva.

Y en relación a las sentencias, pues sí quiero hacerles una especie de catalogación de las mismas en relación a los resultados, porque aquí ya podemos ver el espectro del famoso artículo 416, porque en la mayoría de los casos —y ahora les voy a dar las cifras— es donde se introduce el artículo 416 para propiciar las sentencias absolutorias. Bien. Pues, de toda la totalidad del campo de los delitos que hemos juzgados en nuestros juzgados y tribunales de nuestra comunidad autónoma, del ciento por ciento hemos calificado un 32%, pero, de las que hemos calificado, es decir, de las que han ido a juicio, ya estamos viendo que, si solamente hemos calificado un 32%, hemos dejado en el camino todas las anteriores porque, ya en los juzgados de violencia de género o de violencia de la mujer, la mujer está haciendo ya uso del artículo 416. Por tanto, tenemos que archivar los procedimientos en ese cauce procesal y no podemos seguir a los juzgados penales. Bien. Pues, de ese 32%, han sido condenatorias un 39%, han sido absolutorias un 9,5% y, afortunadamente, en los juzgados de violencia se produjo la conformidad en un 51%. Por lo tanto, esta sí que es una buena noticia.

Los juicios, cómo se han obtenido las sentencias en relación a todos estos datos estadísticos. El estudio solo puede ir dirigido a los juzgados de Málaga. Y digo esto porque solamente en los juzgados de Málaga tenemos una especialización integral, tenemos juzgados penales de violencia y, por tanto, podemos hacer un estudio mucho más exhaustivo.

Aquí sí quiero insistir en la necesidad de que todos los órganos judiciales estén especializados. No podemos contribuir con toda la batería de profesionales especialistas cuando, luego, se producirá una dispersión en los demás órganos de enjuiciamiento, como ocurre en todas las ciudades de Andalucía, a excepción, a excepción de Málaga. Por tanto, poco hacemos si existe una especialización en la instrucción pero no existe a la hora de enjuiciar. Como conclusiones, en los nuevos juzgados de violencia, pues, en los juzgados de violencia penales de Málaga sí podemos decir que existe un mayor, un colapso absoluto a la hora de enjuiciamiento, soportamos una carga de un tercio más de cualquier órgano penal. Existen muy pocas conformidades, un amplio espectro de artículo 416, las sentencias absolutorias se dan más en súbditos extranjeros que en nacionales y los extranjeros son los que soportan mayores condenas, y lo son..., y los que lo soportan son los de ascendencia musulmana, seguidos por los sudamericanos y finalmente por los países del este.

Una especial pausa en el espectro, yo hablo del espectro del artículo 416 y no tengo palabras para ejercer más críticas sobre este..., sobre este delito, porque se proyecta como una auténtica criba en los juzgados de violencia de la mujer, llegando a esas cifras insoportables que hablábamos, de absentismo judicial, en un 68%, que es muchísimo. En los penales y en los órganos de enjuiciamiento se proyecta menos porque ya ha pasado la criba de un escrito de acusación, la criba de una víctima que sí ha declarado pero, aun así, cuando ya llega al juicio, vuelven a retractarse, soportando en este sentido otra criba de otro 9,5%. Por tanto, si sumamos las cribas anteriores y las cribas de los juzgados penales, el efecto sumatorio que produce el artículo 416 es que un 77,5% de los procesos han decaído por el nefasto..., la nefasta intervención de este famoso artículo.

Por tanto, el 2% de los asuntos se han quedado en el camino. Tenemos un efecto perverso de aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, por convivir ese famoso artículo que hablaba al inicio que se insertó en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el siglo XIX, y que convive con una maravi-

llosa ley integral y con nuestro marco de las leyes autonómicas, y que a los juristas nos produce una auténtica esquizofrenia legislativa; es decir, tenemos que proyectar ese artículo 416, pero tenemos que convivir con una novedosísima ley integral que a nivel mundial es un auténtico ejemplo de legislación progresista conforme a los derechos de la mujer.

En cuanto hacia dónde camina la fiscalía, pues tenemos muchísimos proyectos en marcha, muchas necesidades de llevar a cabo la igualdad, de estirar el artículo 14 para muchísimos colectivos y, desde luego, tenemos —cómo no—, y puesto que está aquí mi ilustre compañera, Nieves, la necesidad imperiosa de dónde vayamos a seguir fomentado, potenciando la UVIVG, porque es el eje vertebral de cualquier procedimiento, es la columna vertebral de un procedimiento, es la prueba sólida que nos va a dar una auténtica perspectiva de género a un procedimiento. Sin una UVIVG, sin una prueba pericial de una UVIVG absolutamente constituida con una perspectiva de género, poco o nada podemos hacer en un proceso, ¿no?

Caminamos hacia una base de datos estadística uniforme, también lo ha proyectado y lo ha referido Nieves. Los convenios de Fiscalía-Junta de Andalucía siguen su camino, siguen su marcha. Hemos contribuido también con un convenio bilateral con la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, a la hora de la detección precoz de las víctimas de violencia de género, y la derivación de todos los casos de sospecha del profesional a la Fiscalía. Por tanto tenemos una comunicación absolutamente fluida con los centros de salud y con los centros de atención primaria, donde esas sospechas directamente nos van a venir a los fiscales para realizar una fase investigadora previa a la denuncia.

Nosotros atravesamos por visibilizar otros colectivos que están, decimos nosotros, o digo yo, en los márgenes del derecho, ¿no? Son colectivos que aparecen apartados y sufren también la violencia de género. Colectivos de transexuales, que por razones también legales están incluidos dentro de la violencia de género siempre que cumplan las prerrogativas legales, es decir, que lleven dos años de hormonación homologada y que, por tanto, sea considerada la víctima mujer, como así lo puede considerar la ley, el Registro Civil. Los colectivos de prostitución, en la elaboración de protocolos de derivación a Fiscalía, donde, en concreto en Málaga, sí estamos trabajando y estamos abanderando, bueno, unas líneas de derechos para la detección de la violencia de género, para la detección de la trata de seres humanos, que inevitablemente, y a partir de 2017, será ya conceptualizada violencia de género. Los menores, vinculados a la violencia de género, desde luego son un colectivo que tenemos que visibilizar todos los profesionales, que un menor nunca debe de estar supeditado a la actitud que pueda tener su madre ante un proceso, porque un menor tiene una individualidad, y que hemos de visibilizarlo en el proceso a la hora de adoptar medidas de protección, incluso independientes a la madre, porque si una madre hace uso del 416 tenemos una obligación todavía superior de seguir abanderando una protección a los menores y que lleven un camino ajeno en el proceso. Y finalmente a los mayores, cómo no, a las mujeres mayores que sufren ese estigma de ser mujeres que han sufrido toda una vida de violencia de género, y que además están absolutamente aisladas por los propios cuidadores.

Esas son las líneas que la Fiscalía está atravesando en este momento. Y, por supuesto, la puesta a disposición de esta comisión, de todas las instituciones, a la hora de barrer todas las fronteras que puedan servirnos de incomunicación a la hora de la detección y de la lucha contra la violencia de género.

Y, desde luego, seguir poniéndome a disposición de todas ustedes para lo que necesiten. Nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora De Torres. Desde luego, es siempre un placer escuchar un discurso absolutamente especializado y que además tiene en cuenta esa perspectiva de género que estas dos últimas ponentes nos han puesto sobre la mesa, que es tan necesaria, que es tan vital en la materia.

Yo no me voy a detener mucho. Sí decirle que quizás el 416 es la manifestación evidente de nuestra propia incapacidad. Evidentemente, si no somos capaces de proteger a las mujeres y a los niños desde el punto uno, sin necesidad de denuncia y de ir más allá, pues, evidentemente, tendremos el 416, que se nos planteará como un reto y una esquizofrenia también, porque nos situará en la paradoja de, o imponer las medidas, o poniendo en riesgo la vida de la mujer, o tener que conformarnos con esta medida absolutamente cruel. Por tanto, veámoslo como la manifestación de nuestra incapacidad. En la medida en que podamos erradicarlo, será la medida en la que estemos avanzando, sin duda.

Por lo demás, muchísimas gracias también por el recuerdo a esos otros colectivos a los que hacía referencia en último lugar. Y tengo constancia del trabajo impecable que está realizando con ellos. Quiero recordar especialmente el colectivo transexual, con el que hemos estado trabajando codo con codo. Y, por tanto, destacar ese recuerdo a transexuales, a la prostitución, a las mayores, y especialmente a los menores, que son los grandes olvidados siempre. Porque no nos creemos el superior interés del menor, no nos lo creemos, no lo practicamos, no lo ponemos en marcha, no..., no estamos en ese superior interés del menor. Es una crítica que creo que debe servir para que relancemos esa idea, esa actuación, siempre en beneficio de los menores, en beneficio, en definitiva, de los más débiles y de las víctimas de la violencia de género.

Nada más, muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, señora De Torres, quiero darle las gracias por su comparencia, porque, desde luego, lo decía también la señora Doblas, es un placer siempre escucharla y tener sus aportaciones en este grupo de trabajo. Quiero, además, aprovechar para felicitarla por esa Medalla de Andalucía que recibió hace escasos días, ¿no?, sin duda por reconocer su trabajo, que está siendo mucho y bueno en favor de la lucha contra la violencia de género, ¿no?

Yo, solo un par de reflexiones. La primera de ellas... Y, bueno, como le hacía a la anterior interviniente. Es decir, yo comparto con usted, también lo ha puesto de manifiesto, que la base de la que partimos es buena, porque partimos de una buena ley, pero que hay que mejorar muchas cosas, sobre todo porque la raíz de problema sigue estando presente, no solo en la violencia de

género, que es la expresión más radical del machismo, sino en nuestra vida cotidiana. Es decir, vivimos en una situación de desigualdad mujeres y hombres, que aún tenemos que combatir. Y por desgracia todo nos lleva a pensar que en el momento en el que estamos, y en la situación de dificultad en la que estamos, y también por decisiones políticas y la voluntad política de un Gobierno de la Nación, pues, eso que habíamos avanzado en términos de igualdad estamos retrocediendo en muchos aspectos, ¿no? Por lo tanto, no me lleva a ser positiva en este sentido sino todo lo contrario, sino a mostrarle mi preocupación porque además eso es completamente contradictorio con el hecho que se ha producido y que usted ha manifestado como balance de ese año 2012, y que coincide también con la intervención del señor Lorente, que ha estado a lo largo de la mañana también compareciendo, de que ha descendido el número de denuncias, de que ha aumentado el número de retiradas de denuncia, y que eso nos lleva a un círculo vicioso, a pensar que no es que la violencia de género, efectivamente, haya disminuido, sino que hay más miedo, posiblemente, a denunciar, y cuando aquellas que se atreven a hacerlo tienen miedo en mitad del proceso y renuncian. Por lo tanto, efectivamente, algo está fallando y tendremos que corregirlo, ¿no?

Y después una preocupación, que quiero compartir con ustedes también, acerca de la juventud, del descenso en la edad tanto de las víctimas como de los agresores. Y también una enorme preocupación por todos esos menores, que conviven por desgracia con la violencia de género y que son, posiblemente, como se decía, los grandes olvidados y a los que tenemos que proteger y desde las administraciones públicas tenemos que esforzarnos por protegerlos, ¿no?

También una tercera preocupación, y es que no sé qué va a ocurrir con todas esas mujeres que han encontrado, en los centros de información a la mujer, una vía de acceso para denunciar, para que se les facilite la información, el asesoramiento legal, para poder acceder a esos sistemas de protección y que ahora, con esta reforma de la Administración local que ha planteado el Gobierno de la Nación, pues van a quedar en la estacada. O sea, también quiero manifestar mi preocupación por todas esas mujeres de los pequeños municipios, de los municipios pequeños del mundo rural, fundamentalmente, que van a ver dificultado..., van a tener que tener un plus de valentía a la hora de efectuar esa denuncia, ¿no?

Y termino simplemente con una llamada a la esperanza, ¿no? También ponía de manifiesto, y lo hacía con un dato estadístico, el señor Lorente, que el 86% de las mujeres sale de la violencia de género, a través de la separación, a través del divorcio..., es decir, que hay salida, que también tenemos que trasladarles a las mujeres ese mensaje de que hay salida, de que se puede salir. Y, desde luego, desde las administraciones públicas tenemos que esforzarnos para que, efectivamente, esa salida pues sea visible también para las mujeres y sea, cuando menos, más fácil de lo que es ahora, ¿no?

Por lo tanto, con esa llamada a la esperanza, y desde luego con ese deseo que compartimos todos los que estamos aquí, y que se tiene que demostrar también en un compromiso político de que tenemos que acabar de una vez por todas con la violencia de género, pero también tenemos que ser conscientes de que no podemos vivir en la utopía de que si no acabamos con la desigualdad no vamos a acabar con la violencia de género. Por lo tanto, lo primero que tenemos que hacer es luchar contra las que lo están padeciendo, sufriendo, de forma más directa, que son estas mujeres, víctimas de violencia. Pero eso no nos puede despistar de que, efectivamente, el verdadero objetivo es conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

Muchísimas gracias.



La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Yo no me voy a extender prácticamente nada, por eso de que soy la última que interviene y porque son horas intempestivas, ¿verdad? Pero, bueno, yo también me quiero sumar al agradecimiento a las dos compañeras, por su intervención, por esa merecida medalla. Yo también estuve presente ese día y tuve la oportunidad de estar allí con usted y con los demás. Y simplemente decirle que estaremos muy pendientes del próximo informe que se presente, que valoraremos y estudiaremos los datos que ha presentado en el PowerPoint. Y que bueno, que vamos a ver si con todos los instrumentos posibles, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista social, desde el punto de vista médico, pero también desde el punto de vista económico, pues hacemos posible que las mujeres víctimas de violencia de género no se sientan desamparadas, y que todos pues unamos esfuerzos para que tenga la mejor atención posible y den el paso de salir de esa situación en la que están viviendo, ¿verdad?

Y dicho esto, pues nada más, agradecer vuestra asistencia y vuestras intervenciones.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, me sumo al agradecimiento y añado nuevamente también, aunque lo he hecho repetidamente a lo largo de hoy, las disculpas por el pequeño gran atraso, descuadre, que hemos tenido en el día de hoy, y que, desde luego, nos sirve para aprender muy bien cómo nos tenemos que organizar para [...].

Muchísimas gracias por vuestra paciencia y muchísimas gracias por vuestras aportaciones.

## **COMPARECENCIA DE MARÍA ÁNGELES CARMONA VERGARA, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

... Gracias.

Y que tiene como función..., fundamentalmente tiene como objetivo analizar y revisar la situación tanto de las políticas de igualdad como las que tenemos contra la violencia de género, analizar la situación y hacernos propuestas que puedan ser trasladadas, si se considera necesario, a un cambio normativo.

Somos conscientes de la importancia que tiene el tema, y estamos deseosos de contar con la experiencia de personas como usted, que nos pueden aportar luz para que podamos tomar las decisiones más adecuadas a la realidad que vivimos.

Sin más, le voy a dar la palabra. Esperamos que intervenga sobre quince o veinte minutos, para que podamos después intervenir cada uno de los grupos. Y vuelvo a darle las gracias y la bienvenida a la comisión.

La señora CARMONA VERGARA, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

—Al contrario, el agradecimiento es mío. Es un gran honor estar aquí hoy, habida cuenta sobre todo las personas que han intervenido antes y las que van a intervenir después de mí. La altura profesional de estas personas es innegable; por lo tanto, para mí es un gran honor.

Permítanme primero que les diga que mi experiencia en materia de violencia de género empezó hace muchos años, como secretaria judicial, en un juzgado de violencia sobre la mujer, el número 3 de Sevilla, en concreto, donde estuve sirviendo durante cinco años. Ha continuado después en la Delegación del Gobierno en Andalucía, en la Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer. Y ahora continúo simultaneando esta función en el Consejo General del Poder Judicial, donde me han nombrado vocal recientemente.

Desgraciadamente, los datos de la Organización Mundial de la Salud, que ustedes conocen perfectamente, recientemente publicados, alertan sobre la realidad de la violencia de género en el mundo, hasta tal punto que la han calificado como una epidemia de salud global. Y esto nos debe llamar y nos debe alentar a seguir trabajando de forma perseverante, de forma comprometida con esta causa, que es la causa de la protección de los derechos humanos, ni más ni menos. Y por ello quiero hacer constar mi felicitación por la oportunidad de la creación de este grupo de trabajo, importantísimo, en Andalucía.

El Gobierno de España está también muy concienciado con esta situación. Por ello, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer, publicada hace unos meses, es un documento muy importante, es un instrumento vertebrador de la actuación que debemos tener todos los poderes públicos para acabar con la violencia sobre la mujer, en general, y la violencia de género, en particular.

Es un reto que debe asumir toda la sociedad. Una tarea conjunta, que requiere una actuación absolutamente unitaria y de máxima coordinación, colaboración y cooperación. Siempre desde el máximo respeto al régimen de distribución de competencias que tienen los poderes públicos, como no puede ser de otra manera.

Los objetivos básicos en esta lucha deben ser, en primer lugar, la ruptura del silencio cómplice. Toda la sociedad debe condenar de una manera absolutamente rotunda la violencia sufrida por las mujeres, hay que reforzar la prevención, hay que intensificar los mecanismos de detección en todos los entornos. Y la labor de sensibilización es absolutamente esencial a través de las campañas dirigidas a todos los sectores de la sociedad.

Y en este punto voy a aprovechar para dar algunos datos judiciales el balance del 2013 de Violencia de Género. Son datos estadísticos del Consejo General del Poder Judicial que aún no han sido publicados a nivel nacional porque realmente solo tenemos al ciento por ciento escrutado los datos de Andalucía, y por eso les puede hacer partícipes de cómo ha sido el balance del año 2013 en comparación con el 2014. Y es que, según sección estadística del consejo, en los juzgados andaluces se han recibido 27.056 denuncias en todo el 2013, lo que supone un ligero ascenso mínimo respecto del 2012, en que terminamos con 26.915. Suben, sin embargo, de una manera que nos preocupa especialmente en el ámbito judicial, las renunciaciones a continuar con el procedimiento judicial de la mujer víctima de violencia. Y es que en 2013 ha habido 3.466 renunciaciones, mientras que en 2012 hubo 3.220. Se ha elevado en una proporción que no coincide con la elevación de las denuncias. Este extremo merece una especial atención, y me consta además que en la Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía se ha hecho un estudio pionero en España, muy importante; se hizo en colaboración además con los juzgados y con muchos operadores jurídicos, sobre la renuncia de la mujer al procedimiento.

Las conclusiones deben llevarnos a concluir que el acompañamiento de la víctima a lo largo del arduo proceso judicial es importantísimo. Hacerlo a través de profesionales especializados debe ser algo prioritario en nuestras políticas asistenciales. De manera que la mujer debe sentirse siempre arropada, protegida y puntualmente informada de todos sus derechos, con el fin de evitar victimizaciones que aboquen al desistimiento de la acción judicial.

No podemos proteger a quien no percibe que debe ser protegido. Por eso la información a la víctima es importantísima, y así se ha recogido en el anteproyecto de ley del Estatuto de la Víctima, que acabamos de informar en el Consejo General del Poder Judicial.

Las estadísticas de la Dirección General de Violencia de Género 2013 nos aportan también un dato muy revelador. Y es que en Andalucía ha habido 213 casos de violencia de género, cuyas víctimas eran niñas de 14 a 17 años.

Hay varios estudios de la Dirección General de Violencia de Género que concluyen que nuestros adolescentes tampoco perciben el riesgo de determinadas conductas agresivas, sobre todo a través de las nuevas tecnologías de la información. Se ha rebajado bastante la edad de inicio de las primeras relaciones sentimentales, se ha aumentado el ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género, y además aumentan también los mensajes estereotipados de amor romántico, como quien bien quiere te hará llorar, los celos son expresión de amor, e incluso se considera prueba de amor el compartir e intercambiarse claves de dispositivos electrónicos, claves de redes sociales, que es muy peligroso, muy peligroso, sobre todo en las situaciones de crisis de la pareja. Se mantiene la justificación de la violencia como modo de resolución de conflictos.

Todo eso nos debe preocupar muchísimo. Desde la Delegación del Gobierno de Andalucía y en perfecta coordinación con la Consejería de Educación, estamos impulsando el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, donde agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado andaluces hacen acciones formativas en muchísimos centros escola-

res de Andalucía, en perfecta coordinación, como digo, con la Consejería de Educación. Y muy especialmente incidimos en el tema de la violencia de género, tanto a estudiantes, dirigidos a estudiantes, dirigidos a las AMPA y al profesorado de los diferentes centros de enseñanza.

Estamos absolutamente convencidos de que la única esperanza para dar pasos en la erradicación de la violencia de género es la educación en valores de igualdad, en la erradicación del machismo y de conductas estereotipadas que minusvaloran el papel de la mujer en la sociedad.

Tampoco debemos olvidar el papel esencial que realizan los medios de comunicación en la conciencia social. Su influencia en los sectores más jóvenes es muy, muy evidente. Y por ello es muy importante hacer hincapié en el correcto tratamiento de la imagen de la mujer en los medios y en la publicidad para promover la eliminación de contenidos sexistas y estereotipados.

Somos muy conscientes de la labor que el Consejo Audiovisual andaluz está llevando a cabo en esta materia, y la estrategia nacional se centra mucho en el impulso de códigos de autorregulación del periodismo, de los medios de comunicación.

En segundo lugar, el segundo objetivo que debe movernos es la mejora en la respuesta institucional con planes personalizados y avances hacia la ventanilla única. Hay que lograr una respuesta individualizada en cada caso, coordinando todos los agentes responsables de la Administración de justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Servicios Sociales, Sanitarios, Asistenciales, etcétera.

En el año 2013, hemos asistido en Andalucía a la importantísima renovación del Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora de la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. Ha sido firmado por siete consejerías en Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial..., es decir, muchísimas instituciones, y estamos convencidos de que la implicación de todos los poderes públicos y sociales, actuando de forma coordinada, es esencial para dar pasos en esta lucha, en todos los ámbitos: judicial, sanitario, de atención, fuerzas y cuerpos de seguridad, etcétera.

En el ámbito judicial —me centro en ello pues precisamente por mi trayectoria profesional—, Andalucía cuenta con 19 juzgados especializados en violencia sobre la mujer, cinco juzgados de lo penal y absolutamente todas las audiencias provinciales cuentan con una sección especializada en esta materia. Por lo tanto, la gran asignatura pendiente de Andalucía es la especialización de los juzgados de lo penal. Los juzgados de lo penal son los que dictan el 90% de las sentencias de violencia de género. Es muy importante seguir avanzando y seguir impulsando la especialización de los juzgados, y es uno de los retos que me he propuesto desde que me nombraron vocal del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a las órdenes de protección, les puedo dar datos también muy recientes, del Consejo General del Poder Judicial. La concesión de órdenes de protección ha bajado este año 2013. Se han concedido 3.700 órdenes de protección en 2013, frente a 4.059 del año pasado. Es muy importante el punto de coordinación de las órdenes de protección de Andalucía, gestionadas también en la Dirección General de Violencia de Género, residenciado en él, de la Consejería de Justicia e Interior. Es un instrumento absolutamente determinante, es el instrumento que sirve de vínculo entre los juzgados y la asistencia social en Andalucía. Nosotros queremos... Desde hace unos meses estamos impulsando el conectar este punto de coordinación, residenciado en la Junta de Andalucía, con el sistema de seguimiento integrado de víctimas de violencia de género, que depende del Ministerio de Interior, de la Secretaría de Estado de Seguridad, es lo que llamamos Viogen. Este sistema Viogen es un sistema informático que efectúa

un seguimiento muy pormenorizado de las víctimas de violencia de género, y genera notificaciones automatizadas de cada incidencia que se produzca en la vida de esta mujer que debe ser protegida, y además las recibe inmediatamente la persona..., o sea, el agente de la autoridad, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil o Policía Local, que está encargado de la protección de la víctima. En el caso en que pudiéramos conseguir esa interacción de sistemas informáticos, directamente desde los juzgados andaluces se podría, electrónicamente, notificar una orden de protección, y de manera inmediata, a fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Este último enlace, que es el que estamos intentando impulsar, tanto la Junta de Andalucía como la Delegación del Gobierno, creo que está a punto de firmarse, y va a ser un avance muy, muy, muy importante para la seguridad de las víctimas en Andalucía. Es más, está incluido en la medida número 231 de la Estrategia Nacional. Y si así se llega a buen término sería la primera comunidad autónoma que se integraría en este sistema nacional. En la Delegación del Gobierno de Andalucía estamos integrando, además, a muchísimos ayuntamientos, policías locales que tienen especialidad en violencia de género. De hecho, hay 87 municipios en Andalucía ya integrados, lo que facilita muchísimo la protección de la víctima. Igualmente, a través de este sistema Viogen las unidades de violencia de género de toda Andalucía estamos notificando todos los movimientos penitenciarios de los presos en Andalucía que tienen algún antecedente por violencia de género, de manera que la víctima de estas personas que se encuentran presos está puntualmente notificada de cada movimiento que se efectúa, tanto si son excarcelaciones temporales como excarcelaciones definitivas, para que puedan estar alerta de cualquier incidencia que pueda ocurrir.

En el ámbito asistencial, en el año 2013 se han producido 1.163 llamadas al teléfono 016, lo que supone también un incremento respecto al año anterior. Se ha incrementado el número de llamadas de familiares y allegados, lo cual es una buena noticia de concienciación social. Y también ha subido el número de dispositivos entregados del servicio telefónico Atenpro. Se trata de un teléfono que se les concede a las víctimas, con llamadas de emergencia en el caso de algún riesgo grave. La mayor parte de las usuarias son de Sevilla y de Málaga.

Y luego ha subido también ligeramente el número de las llamadas pulseras, los dispositivos telemáticos de seguimiento de las órdenes de protección, que como saben se conceden en los juzgados. En este momento..., a final del año 2013 teníamos 172 en Andalucía.

Y por último, también en Andalucía se ha incrementado de manera bastante destacada el número de mujeres perceptoras de la renta activa de inserción social, la famosa RAI, que pasó en 2012 de 8.638 a 8.833 perceptoras.

Debemos tener una especial atención también a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables, como discapacitadas, del medio rural, mayores de 65 años, inmigrantes y con trastornos adictivos.

Desgraciadamente, en el capítulo de los fallecimientos 2013 terminó con un balance muy negativo. Tuvimos 11 mujeres muertas por violencia de género, y dos menores. Este es un dato realmente importante, porque por primera vez la Delegación del Gobierno de Violencia de Género ha reconocido, víctimas directas de violencia de género, fallecimientos de niños menores de edad, sin que necesariamente haya tenido que fallecer la mujer..., la madre, me refiero. Y esto es un hito. Y, sobre todo, aquí en Andalucía hemos sido pioneros, porque a través de la Fiscalía —creo que ha estado Flor de Torres esta mañana aquí—..., la Fiscalía Delegada de Violencia de Género de Andalucía, por primera vez en un juzgado de violencia sobre la mujer se ha llevado la instrucción de una causa de un menor fallecido. Y en esto hemos sido absolutamente pioneros,

y es algo que debemos impulsar, y creo que debe servir de modelo para el resto de España. Los menores que conviven con las víctimas son directamente sufridores de esta violencia. Es muy frecuente además que utilicen a los niños como herramientas o instrumentos para ejercer la violencia de género contra sus madres. En 2013 ha aumentado considerablemente, y esto también es un dato positivo, la adopción de medidas civiles de protección de menores por parte de los juzgados, como la suspensión del régimen de visitas —que en 2013 hubo 194 frente a 168 de 2012—, suspensión de la patria potestad —21 hubo en 2013 y 3 en 2012—, y así medidas dirigidas a proteger en general la integridad del menor —en 2013 ha habido 29 y en 2012 ha habido 17—. Son cifras bastante bajas de todas maneras, por eso yo creo que la formación en el ámbito judicial es absolutamente imprescindible para proteger a los menores.

Estamos llevando también en la Delegación del Gobierno de Violencia de Género una estadística de mujeres lesionadas gravemente, para visibilizar también el problema de las lesiones, ¿no?, no solo las muertes. Y hemos tenido a lo largo del año 2013 once mujeres lesionadas, que han tenido ingreso hospitalario de más de 24 horas.

Y, por último, creo que es importante destacar la visibilización y atención a otras formas de violencia sobre la mujer, como es el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, el acoso y las agresiones sexuales. Constituyen también formas muy, muy crueles de violencia sobre la mujer. Está habiendo una mayor concienciación sobre ellas, pero en esto sí que nos queda mucho camino por recorrer todavía, en temas de formación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de operadores jurídicos, asistenciales, etcétera. Hemos creado una comisión de seguimiento del protocolo marco. Hicimos a finales de 2013 una reunión interinstitucional en Málaga, queremos reproducirla en todas las provincias españolas, para sensibilizar y para concienciar a los operadores jurídicos que forman parte de la seguridad.

Por último, en cuanto a las próximas reformas que se están, ahora mismo, gestando respecto del Código Penal, el nuevo Código Penal incluye algunos elementos para aumentar la protección de la mujer, como por ejemplo el matrimonio forzado, en el que se castiga —en el artículo 172 bis— se castigará la violencia o intimidación para obligar a contraer matrimonio y la violencia, intimidación o engaño para forzar a abandonar el territorio nacional o a no regresar, con esa misma finalidad, ¿no? Y es algo que afecta mucho a mujeres extranjeras, inmigrantes, muy, muy débiles en nuestro país todavía. Se castigan a partir de ahora también los actos reiterados de acecho u hostigamiento mediante llamadas telefónicas continuas, seguimiento... Esto había una gran laguna en nuestro ordenamiento jurídico, y es que a veces se podían incluir, por el delito de coacciones, pero no siempre estaba claro, porque no existe realmente una agresión física, sino un seguimiento, un hostigamiento, que provoca una presión psicológica en la mujer tremenda. Bueno, pues este nuevo tipo delictivo se pretende incluir en el nuevo Código Penal.

Y luego, la divulgación no autorizada de grabaciones o imágenes íntimas obtenidas aunque sea con el consentimiento de la víctima. Hasta ahora solamente se penaba si era sin el consentimiento de la víctima. Son unas acciones muy, muy, muy comunes entre nuestra juventud, porque es muy fácil utilizar ahora mismo los smartphones para hacer cualquier tipo de foto, subirla de manera no consentida a cualquier red social, ¿no?

Y, por último, se incorpora al Código Penal como delito también la manipulación o la inutilización de dispositivos electrónicos, de las famosas pulseras. También había un vacío legal en ese sentido, y se ha incluido de manera expresa.

Por último, en lo que se refiere a los delitos sexuales, no solo en los de violencia de género, que ya se había reconocido, sino en los delitos de materia sexual, no se puede..., no se podrá aplicar el delito continuado. Y esto es con el fin de que no se atenúen las penas de estas actitudes absolutamente continuadas que provocan un maltrato psicológico increíble en la mujer maltratada, ¿no?, para evitar que la reiteración no tenga reflejo en la gradación de la pena por uno o varios delitos semejantes, sino que cada uno de los delitos vaya sancionado con su propia pena.

Y con esto termino. Les agradezco mucho su atención, y quedo a su entera disposición para lo que necesiten.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias.

La verdad es que ha sido una intervención muy, muy completa. Se lo agradezco muchísimo. Yo creo que se han tocado todos los palos.

Sí que me llama la atención, y, bueno, perdone, creo que viene más como representante de la Delegación del Gobierno que como vocal del Consejo General del Poder Judicial, a juzgar por sus palabras. Y, en ese sentido, destacar una cosita.

Yo decía esta mañana, con ocasión de la intervención, creo que de la primera, María del Mar González, que..., por qué..., ¿por qué hacemos justamente lo contrario de lo que hace falta? Por ejemplo, en materia de horarios, de conciliación, no acabamos de imponer unos horarios que, realmente, vayan en la dirección de la conciliación de la vida laboral y familiar, o de la vida personal y familiar. Y, sin embargo, pues aquí me vuelvo a encontrar el mismo problema, es decir, si estamos diciendo que el problema principal es la educación, ¿por qué entonces se elimina la Educación para la Ciudadanía? ¿Por qué ese afán de eliminar aquellos reductos educativos que podrían acompañar a todas estas cuestiones?

¿Por qué, si se dice que la importancia de los medios de comunicación, se abandona a la autorregulación cuando los informes del Consejo Audiovisual Andaluz —que ya tuvimos ocasión de ver en la primera parte de este grupo de trabajo— ya decían que la autorregulación no era suficiente, porque no había servido para nada? ¿Por qué entonces esa persistencia en la autorregulación, en vez de en una regulación un poquito más coactiva?

Y, por último, si tanto énfasis se pone en la libertad de las mujeres, ¿por qué no se nos deja capacidad para decidir sobre nuestros cuerpos? ¿Por qué? Digo, como elementos que también inciden en esa consideración de la mujer como instrumento, como apéndice, o como falta de capacidad.

Por lo demás, me parece que los datos que ha dado son absolutamente valiosos. Muchas gracias por traerlos aquí en primicia, si se me permite la expresión. Y que, desde luego, ha hecho un análisis muy exhaustivo tocando todos los campos, lo cual, pues, me deja una satisfacción a la hora de escucharla.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

La señora RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

—Sí. Bueno, pues, yo también quiero darle las gracias por su exposición, porque realmente ha sido ilustrativa, ilustrativa, por todos los datos que nos ha aportado, y que, realmente, bueno, pues, para nosotros son importantes, porque nos hace ver más de cerca la triste realidad que todavía tenemos, y que tenemos que combatir con todos los medios que tengamos a nuestro alcance.

Y, bueno, también, gracias por la información sobre las nuevas normas que se están gestando, por toda su exposición. Y de toda su exposición, yo he estado recogiendo notas, y probablemente todo aquello que sea posible, trataremos de introducirlo..., y que se beneficie para el grupo, pues, lógicamente, lo meteremos en las conclusiones.

Nada más. Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias.

Y, gracias, por comparecer en la tarde de hoy y por ser tan ilustrativa, y haber tocado muchos de los asuntos que, incluso, venimos viendo aquí como debilidades y necesidades a mejorar.

Ha hablado de ventanilla única, hoy mismo, incluso esta misma mañana se ha hablado de ello, y ha hablado de las, si no me equivoco, del estatuto de la víctima, de la renuncia de muchas mujeres en sus denuncias, en el proceso. Creo que son asuntos en los que coincidimos desde..., y se coincide también desde otras representantes de otras administraciones, y eso es positivo, porque quiere decir que estamos en la línea de cambiar esos problemas que existen en el proceso, y en sí, como gestión de las propias administraciones. Pero yo creo que ha tenido una gran lealtad institucional en su exposición. Creo que eso es muy positivo para el discurso de la igualdad y para el discurso —no me gusta utilizar la palabra «discurso», porque parece entonces que está vacío, que es algo oportunista—..., para su intervención y para las intervenciones a la hora de arremangarnos y ponernos a trabajar, ¿no? Y creo que ha sido, como le decía, muy..., muy justa en sus palabras, reconociendo la labor conjunta, que es lo que creo que debe primar cuando hablamos de igualdad o de violencia de género, más que querer cada uno tirar de una punta de la sábana. Creo que lo importante es ponernos manos a la obra todos, y lo están haciendo. Y si lo están haciendo, es normal que hoy lo exponga aquí, junto con la Junta de Andalucía y con el Gobierno de la Nación. Creo que obviar las competencias que cada uno tiene... No se puede obviar cuando a uno le interesa, y cuando no, no, ¿no? Y, por eso, creo que es lo que a nosotros, en Andalucía, nos puede hacer mejorar la atención a las víctimas, por supuesto, y conseguir erradicar la violencia de género, con la unión y el esfuerzo de todos los recursos de todas las administraciones. Quiero agradecer ese trabajo que se está haciendo, y se está poniendo en marcha con la estrategia nacional. Y también es verdad que creo que es de agradecer con la Comunidad Autónoma de Andalucía con quien se ponga en marcha algunas de esas cuestiones del plan..., del Plan Estratégico contra la Violencia de Género en España, porque, bueno, aquí se ve a diario cómo tiramos por tierra ese plan estratégico, ¿no?, el Plan Nacional que se saca. Pero



hoy vemos los logros que se alcanzan, y encima con Andalucía, por primera vez, en algunos de esos puntos que tiene la estrategia nacional, ¿no? Por tanto, hay que ser justos en las palabras, justos en las reivindicaciones, y trabajar más que hablar. Así que todas las iniciativas de las que nos ha hablado, que ya son una realidad, y creo que nos debemos sentir muy orgullosos, porque es un trabajo conjunto. Y, desde luego, esas carencias o déficits que ha planteado..., que ha planteado en su intervención, creo que es en lo que tenemos que seguir trabajando, y nosotros debemos recoger —y estoy convencida que así lo haremos— para mejorar esta ley, que es en lo que consiste la 13/2007.

Muchas gracias.

La señora CARMONA VERGARA, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por su aportación. La verdad es que ha sido muy interesante escucharla, muy sistematizada, muy bien hecha. Y es una satisfacción haber podido contar con su presencia, con su aportación y con sus opiniones.

La señora CARMONA VERGARA, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
—Al contrario, un honor.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias. Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE PILAR SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues, darle la bienvenida a esta comparecencia en el grupo de trabajo que estamos desarrollando, grupo de trabajo que se aprobó en el Pleno del Parlamento del pasado 13 de junio. Grupo de trabajo que se aprobó, se acordó su creación por unanimidad de todos los grupos de la Cámara y que tiene como objetivo analizar y revisar la situación y proponer medidas que permitan mejorar la igualdad y la lucha o las políticas, las tareas que venimos desarrollando contra la violencia de género.

Singularmente tenemos la..., el encargo de ver si es necesario hacer cualquier cambio legislativo en las dos normas legislativas que rigen en Andalucía, Ley de Igualdad, Ley de Violencia de Género. Tenemos el máximo interés en avanzar en este campo, en este caso ahora concreto de la violencia de género, porque, a efectos prácticos, como son dos leyes, decidimos separar las comparecencias en estos dos ámbitos de conocimiento, estamos dentro del ámbito de la violencia de género. Y, bueno, pues estamos deseosos de escuchar su experiencia y su conocimiento para que nos dé luz para que, cuando tengamos que enfrentar la tarea de modificar la ley, pues hacerlo con el mayor nivel de conocimiento y el nivel de conocimiento que ustedes aportan a la comisión.

Tiene usted la palabra.

La señora SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

—Muy bien. Pues, en primer lugar, por supuesto, muchísimas gracias por haberme invitado.

Y, bueno, voy a hablar más bien desde mi experiencia y desde el tiempo que llevo trabajando en el tema de la violencia de género, más que como vocal del Consejo General del Poder Judicial, que realmente es un cargo que ostento desde hace..., desde hace muy, vamos, muy reciente. Y aunque realmente formo parte de la Comisión de Igualdad y estoy dentro del Observatorio de la Violencia, tengo que decir que hasta el día 14 de marzo no se va a constituir el mismo, con lo cual, cualquier información que puedo dar en esta..., desde esa perspectiva, va a ser un poco sesgada.

Con lo cual, me voy a tener que remitir un poco a lo que son mis experiencias como abogada, como Presidenta de AMUVI, como coordinadora del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía, y en él me voy a centrar.

Con respecto a la Ley 13/2007, no cabe duda que vino a complementar lo que fue una revolución, por lo menos, para los que trabajábamos en el tema de violencia de género, que fue la Ley Orgánica 1/2004, de la Ley Integral. Y fue una ley que..., que si ya la..., vamos, la ley integral, la llamada ley integral, había sido un paso adelante y una novedad en la que se incluía y se integraban una serie de perspectivas distintas que abordaban, desde una perspectiva muy amplia, la violencia de género, no solamente con un carácter punitivo de castigar, sino con un carácter reeducador, que cambiaría la sociedad pues, esta ley que fue tan novedosa nos damos cuenta de que, cuando llega nuestra ley andaluza, da un paso más adelante. Sin duda, fueron tres años después y también hay que tener en cuenta, bueno, la ideología que la reforzó.

Pero, sin duda, es una..., para mí es una ley mucho más valiente, más valiente y empieza desde casi el principio, como suelen empezar las leyes que rompen con una situación. Y es más valiente desde que hace la definición de lo que es el concepto de violencia de género, porque ante el concepto general de violencia de género que todos conocemos, desde la ONU, a la ley integral, pues cuando ya —digamos— entra dentro de lo que abarca esta ley es cuando es novedosa frente a la ley integral. Porque fijaos que dice: «la violencia física, que incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, como resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad con o sin convivencia». Aquí..., hasta aquí es igual que la ley integral, pero añade algo que amplía de una manera enorme el objeto de la ley, y es lo que continúa: «asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia los actos de violencia física contra la mujer ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social o en su entorno laboral».

Es decir, que con este concepto de violencia de género vamos a superar lo que era la distinción de la violencia que la mujer sufría como violencia doméstica, como violencia de género, como violencia dentro del entorno laboral, ya lo unificamos en uno solo. Y esta misma acepción, estos mismos dos párrafos que se añaden en lo que es la violencia de género física, se añade igualmente en la violencia de género psicológica. Con lo cual, vemos que —digamos— el objetivo de la ley es mucho más, mayor que el que tenía..., el que tenía la ley integral.

Un paso más adelante todavía lo da cuando define la violencia económica. Cuando define la violencia económica es algo que pesaba en —digamos—, en todos noso..., en todos los operadores jurídicos y todas las personas que trabajan y profesionales que trabajan alrededor de la violencia de género, pero que no siempre se ha reconocido como violencia de género, y es la violencia económica. La violencia económica, que incluye —como sabemos— la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer, de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia conyugal.

Este punto es muy importante porque se reconoce la violencia económica. Con respecto a este punto, me llama la atención, o por lo menos en lo que yo tengo conocimiento, y sí me gustaría hacer una crítica, no una crítica sino una aportación constructiva. Yo creo que, realmente, reconociendo como una violencia económica y como la obligación que se tiene..., los poderes públicos de dar cumplimiento a esta situación, yo creo que se podrían arbitrar algunos métodos para, realmente, que cuando se diera esta violencia económica, bien mediante la creación de una renta que luego tuviese que devolver cuando el, el... O sea, perdón. La violencia económica, en realidad, es cuando el marido o la pareja dejan de pagar, dejan de pagar y, entonces, con eso digamos está violentando económicamente a sus hijos e hijas y a su mujer. Entonces, el problema que existe es que legalmente recuperar ese dinero lleva por delante un proceso judicial de ejecución de sentencia que dura un cierto tiempo. Incluso puede llegar el momento que, una vez resuelto ese proceso judicial, él ha levantado su patrimonio, lo ha escondido y es imposible cogerlo. Con lo cual, nos encontramos que no solamente el resultado final..., si es posible o imposible, sino que esa fase, que sin duda lleva el tiempo de un procedimiento judicial, esa mujer sigue sufriendo esa violencia económica. Entonces, sí se podrían articular algunos sistemas de una renta que fuera después devuelta cuando se cobrase, realmente se cobrase, algo así que evitase que esos meses que por imperativo de la realidad judicial es necesario que tarde en

resolverse pudiera esa familia dejar de sufrir esa violencia, al igual que se puede ir a una casa de acogida y se deja de sufrir el riesgo, podría dejarse de sufrir ese riesgo. Incluso, articular los métodos que, bueno, para cualquier sanción administrativa, ya sea una multa, ya sea cualquier otra sanción administrativa, tienen las administraciones para averiguar el dinero o los medios económicos o las cuentas que esa persona que está ejerciendo la violencia económica tiene, de manera que se pudiera incluso intervenir de una manera mucho más rápida o bloquear, como se bloquean tantas cuentas, hasta que se decide si ese bien controvertido pertenece a uno o pertenece a otro, de manera que podíamos evitarlo.

Otro de los puntos muy importantes que esta nueva ley abarca es la violencia sexual y los abusos sexuales. Porque en la Ley Integral nacional, la 1/2004, se habla de «y la violencia sexual», como algo que se habla pero realmente no entra..., en todo el resto de la ley no entra en materia, no entra jamás en materia. Sin embargo, aquí, en esta ley se habla expresamente, que abarca..., y dentro de sus finalidades, están la violencia y los abusos sexuales. Y es más, en su último inciso dice que con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja afectiva o de parentesco con la víctima. Es decir, que abarca no ya solamente lo que es la violencia dentro de la pareja sexual o del matrimonio, sino que abarca no ya solamente en la familia, sino incluso lo que podríamos llamar el asalto, lo que es una mujer que va por la calle y es violentada por un extraño. O sea, que quiero decir que abarca muchísimo.

Tengo que indicar que en este punto Andalucía está a la cabeza de lo que es..., vamos, lo que es el respeto a este punto, el del apoyo. En nuestra comunidad existe un programa del Instituto Andaluz de la Mujer, de atención a personas..., a mujeres víctimas de violencia sexual, con una atención integral, tanto física como psíquica y social, y que existe, está funcionando desde el año 1996, pero que, desde luego, ya su implantación en todas las provincias ha hecho que —uno de los grandes problemas que nos vamos a encontrar y del que luego hablaré—..., que el recurso esté cerca de la mujer que lo sufre. Al estar implantado en todas las provincias no es un hecho que esté centralizado en Sevilla o en Granada, y a los que se tenga que desplazar la usuaria, sino que está cerca de la mujer. Este programa, que lo desarrolla por concurso público, hasta el 31 de marzo de este año, la asociación Amuvi, que tuve el honor de presidir en otros tiempos, está reconocido por múltiples premios y reconocimientos, y que entendemos que funciona, ha sido referente, y así lo he vivido, no solamente en España sino también en Europa.

Con respecto a los principios rectores, para mi gusto son estupendos, perfectos, y lo único que echaría en falta es que el punto h), cuando se recoge: «Establecido un sistema integral de tutela institucional entre la administración andaluza, en colaboración con la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de Género sobre la Mujer». Ese nombre ha desaparecido, ahora mismo se llama..., me parece que se llama..., no sé, es otro nombre, semánticamente es otro nombre. Yo creo que se podría poner el nombre que estuviera ahora, pero se pusiera la coletilla «de aquel órgano o de aquella institución que, en su caso, se crease sustituyendo al anterior». Todas y todos sabemos que es bastante frecuente crear órganos que asumen las competencias unos a otros, y que cambian los nombres. Si en las normas nos limitamos a poner una Administración o una delegación de una Administración concreta, puede llevar a que después nadie se sienta responsable de ello, ¿no?

Por otra parte, con temas de investigación, creo que la ley va funcionando bastante bien. Y especialmente, en lo que a mí se refiere, me gustó muchísimo y ha arrojado mucha luz una investigación que se realizó en el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con los juzgados

de violencia, con el SAVA, sobre la investigación sobre por qué las mujeres que son víctimas de violencia de género retiran las denuncias. Fue una investigación verdaderamente interesante, que les aconsejo que la pidan para su biblioteca y para su conocimiento, y que realmente no solamente nos ha dado muchos puntos clave del porqué, sino que a su vez nos ha servido para, digamos, tener una idea de cómo tenemos que acometer esta situación. Y esto va a ir enlazado con el servicio de asistencia a víctimas, cómo a través de esta investigación hemos cambiado lo que son algunos tipos de formas de asistencia a este tipo de víctimas, para evitar esta retirada de denuncias, que son tan peligrosas para ellas y para la sociedad en general.

Con respecto a la sensibilización que nos establece la ley, bueno, decir que tenemos que estar con los ojos muy abiertos. Sin duda, evidentemente la crisis económica que azota al país, y por supuesto a nuestra autonomía, va a limitar... Y desgraciadamente siempre sabemos que precisamente en formación, en sensibilización, es uno de los temas en que muchas veces, pues, se considera que es en lo primero en que hay que ahorrar. Y, realmente, si hay algo económico es la parte preventiva, porque la parte..., porque lo de después es mucho más caro. Entonces, yo creo que los primeros que nos tenemos que sensibilizar somos nosotros y nosotras, y las personas que administran, digamos, los presupuestos, y saber que una sensibilización y una formación crean una situación preventiva que va a ahorrar enseguida muchos medios económicos. Entonces, quizás sí pediría que dentro de estas comisiones se hiciera un seguimiento específico de..., primero si esa formación y sensibilización siguen, qué calidad tienen, qué número tienen, y sobre todo algo que siempre nos ha preocupado a las que llevamos y a los que llevamos muchos años trabajando en esto: ¿quién da la formación? Porque, claro, la formación no es un solo currículum, digamos, que aparecen unos justificantes de que yo he hecho este estudio, el otro... La formación deben darla personas que, por supuesto, estén preparadas a nivel..., bueno, de conocimiento, pero también a un nivel práctico y a un nivel real. Una cosa es lo que se dice y otra es lo que se vive.

Con respecto al movimiento asociativo, yo creo, de verdad, sinceramente, que si Andalucía, como así estoy convencida, está a la cabeza de los movimientos feministas y en la defensa de la mujer, y así lo es, vamos, pues, realmente se ha debido a la importancia que han tenido siempre las redes sociales en el tema de mujer. La cantidad de asociaciones de mujeres que existen, que están unidas, que están aunadas, eso es muy importante. Entonces yo creo que a este tema, quizás, pues también le puede afectar la crisis económica, cuando realmente, de una manera u otra hay que seguir invirtiendo en ellas, invirtiendo no solamente económicamente sino invirtiendo en crearlas, porque además es la única forma de conseguir, no ya la erradicación de la violencia, que por supuesto es básica, sino la igualdad real entre hombres y mujeres. Y además, en este fortalecimiento, yo creo que tenemos que dar un paso adelante e implicar a las mujeres en las nuevas tecnologías, en los nuevos métodos y medios que tenemos a nuestro alcance, y que a la corta lo van a hacer mucho más económico, ¿no? Yo creo que quizás a nivel rural, a nivel más plural, sería muy interesante que esto se viese, ¿no? Con respecto a la prevención en el nivel educativo, la considero básica. Ya he dicho que considero básica la prevención, y la considero económica. Me preocupa, me preocupa porque yo realmente no puedo decir que tenga una información directa, personal. No me suelo relacionar con los colegios, ni nada de esto; pero, claro, cuando iba a venir aquí sí he preguntado a personas que me rodean si sus hijos e hijas tenían..., se les impartían estas materias, cómo se veía... Y la deducción que he sacado es que por lo menos en los colegios concertados parece que esta obligación no la tienen muy asumida,

lo cual yo... Ya, decir, siempre que con las reservas de que no conozco a fondo y solamente es una información de tercera mano. Con lo cual, con ese límite, sí me gustaría que se hiciese un sistema de inspección, ¿eh?, para ver si realmente se están siguiendo estas pautas.

Y, por supuesto, se están siguiendo, pero insistir en que uno de los colectivos donde realmente hay que hacer un especial apoyo es en los adolescentes y los jóvenes. Es un problema que tenemos, la violencia y la desigualdad entre adolescentes y jóvenes, que muchas veces no tienen los recursos adecuados. Yo sé que el Instituto de la Juventud está haciendo muchos trabajos, pero en muchas ocasiones nosotros nos encontramos, entre que tenemos apoyo para las niñas y niños, hijos de madres que han sufrido violencia de género, tenemos apoyo para las madres... Pero queda ahí una nube de 16 a 20 años..., que es realmente, donde me gustaría realmente que se viese si se podía trabajar más con ellos, o buscar unos programas más atractivos, que se pudiera llegar a ellos de una manera verdaderamente real.

Bueno, pues, el ámbito judicial, como todos sabéis, pues, esto es un problema, porque dentro del ámbito judicial hay una parte que es competencia de la Junta y hay otra parte que es competencia, pues, del Estado. Bueno, esto es un problema que realmente nos vamos a encontrar en toda la aplicación de la ley, que son las distintas administraciones que intervienen en un mismo, más o menos, objeto, con distintas aportaciones económicas, distintas responsabilidades: unos tienen responsabilidades económicas, otros de desarrollarla, otros desarrollarlas en subvencionar... Hay aquí algo que realmente reconozco como legal en la materia que se me escapa, ¿no? Pero que sí tenemos que decir que hay que seguir avanzando en la formación. Pero no ya solamente la formación de jueces y juezas, fiscales..., no, la formación desde el bedel de la puerta hasta..., hasta el máximo magistrado. ¿Por qué? Porque desde la primera sonrisa o la primera..., o el primer gruñido, desde cómo la trata la Policía... Y, ojo, que yo no tengo..., la mayoría de las veces no tengo ningún inconveniente en cómo se le hace. Pero es lo que va a respaldar o va a disuadir a esta mujer víctima de violencia de género a seguir adelante. Por lo tanto, considero que sí debemos seguir en ese camino de formación y de sensibilización, y que no solamente se les dé a nivel técnico o jurídico, sino también a un nivel psicológico, social, de métodos de acogida, de métodos de reforzamiento..., esas materias complementarias que en realidad es lo que en un juzgado más se necesita, porque ya, desde el momento en que se han hecho unas oposiciones, desde el momento en que se están estudiando unas leyes al día, y estamos al día, eso lo sabemos. Tienen que ser las otras materias que convergen en dar una acogida, de manera que la mujer se sienta respaldada. Entonces, pues, no estarían mal unos cursos prácticos en ese sentido. Pero, por lo demás, como ya digo, todo..., unos órganos tan enormes, hay personas y personas. En general, el trato es bueno, pero no debemos olvidar que los funcionarios cambian de sitio, que cuando no hay un sitio, viene otro, que son sustituidos, y que, por lo tanto, no podemos bajar la guardia en ese aspecto.

Y esto, que la atención especializada y precisamente el tema de los..., de los..., ¿cómo decirlo?, de las actuaciones, de las colaboraciones, muchas veces adolecen de protocolos de actuación conjunta, ¿eh? Algunas veces echamos de menos que no es lo mismo que te toque la violencia de género en Sevilla que te toque la violencia de género en Almería, por decirnos una cosa... Tristemente, para nosotras, Sevilla es la provincia de España donde menos órdenes de protección se dictan, ¿no? Entonces, no hay..., no hay una motivación más que..., porque la problemática no puede ser tan diferente de que pase de un 60 a un 20%. Y yo creo que hay que investigar por qué, por qué está sucediendo esto en algunos sitios sí y en algunos sitios no.

Con respecto a los protocolos, los riesgos..., bueno, pues decir que, claro, existen los protocolos, estos protocolos individualizados en que se..., por la Policía o por la Guardia Civil se hacen las valoraciones de riesgo, se meten determinados ítems, y en función a eso se establece una situación de riesgo. Es que no... Pero, de todas formas, muchas veces yo creo que no se ajustan, que deberíamos afinar un poco más esos protocolos. Los protocolos tienen la ventaja de unificar, pero yo creo que el protocolo tiene que estar complementado con una individualización más directa, porque dejarnos llevar por estructuras demasiado determinadas, por una parte, eso es muy positivo, porque nadie se escapa, pero, por otra parte, puede adolecer de lo que..., digamos, de lo que es la persona en sí y su situación en sí.

Dentro de los planes de seguridad y de los métodos de seguridad, como todos sabemos, los jueces y juezas son bastante reticentes a implantar la prisión preventiva, ¿no? Por eso, la verdad es que los métodos..., las medidas de alejamiento son muy poco eficaces si no existen los métodos tecnológicos, y con ellos me refiero a los métodos estos del GPS, de saber dónde está el agresor y la víctima. Este es el método en el que yo veo que se compaginan los derechos de seguridad..., de que la víctima..., primero que la víctima se sienta segura, porque en un momento dado en que está siendo avisada de que su agresor está cerca, y ella misma puede buscar, digamos, refugio. Por otra parte, al agresor también se le avisa de que está incurriendo en un delito. También está habiendo a su vez una prueba para un posible proceso judicial de desobediencia o de quebrantamiento de una orden judicial. Y, por otra parte, es que da tiempo, habitualmente, da tiempo a actuar. ¿Qué inconveniente tiene? Me imagino que el inconveniente que tendrá es el inconveniente económico, que me imagino que debe de ser caro... No lo sé, no lo sé, pero debe de ser caro su mantenimiento. Pero yo creo que es un método donde, si se invirtiese en ese, nos quitaríamos otra serie de gastos, de tener que estar, digamos, de rondas de vigilancias aleatorias, que luego realmente llegan..., desde mi punto de vista, poco prácticas. Porque tenemos que saber que el agresor normalmente..., bueno, casi siempre, sabe perfectamente el sistema de vida de la víctima, de su víctima. Y su víctima cambia tres días de forma de vivir, pero al cuarto día vuelve a su rutina. Y, entonces, es habitual que si una persona quiere localizarla y encontrarla, no le fuera difícil. Con lo cual, el método este me parece muy interesante, y abogo por que la Junta, pues, pudiera, digamos, respaldarlo.

Con respecto a la asistencia jurídica, etcétera, pues como ya he dicho antes, yo creo que en Andalucía el sistema de servicio de atención a víctimas está muy desarrollado. Existe lo que se llaman los SAVA, que es un servicio integral, social, jurídico y psicológico, que les da atención a las víctimas. En Sevilla, en concreto, además existe un propio servicio SAVA dentro de lo que son los juzgados de violencia. Esto da mucha seguridad a la víctima, aparte de información, que es uno de los derechos que nos reconoce nuestra ley. ¿En qué sentido? Bueno, en sentido de que, desde el primer momento, va a saber cómo está su expediente, qué es lo que va a ocurrir, se le va a hablar del proceso en general, de su proceso en particular, se va a contactar con su abogado, se le va a dar determinadas pautas. Después del estudio este de investigación que anteriormente hice referencia de la retirada de denuncias, tuvimos un contacto con aquellas personas que habían hecho el estudio, así como con el Instituto de la Mujer, aunque este programa de servicio de atención a las víctimas, SAVA, depende de la Consejería de Justicia, hicimos una coordinación, y a partir de ese estudio establecimos, como coordinación propia, de Sevilla, el que una víctima antes de retirar una denuncia debía venir a hablar con las técnicas del SAVA. Con lo cual, ¿qué pasa? Pues, se abren dos caminos. El primer camino, informarle, preguntarle

y darle una asistencia psicológica en crisis de por qué va a retirar la denuncia, qué es lo que le lleva. Y en segundo lugar... Con lo cual, en muchos casos, pues, podemos ayudarle a disuadirla de esa situación. Pero en segundo lugar una cosa que no por ello es menos importante, que es dejarle claro que si va a retirar la denuncia la puerta está abierta. Es decir, que si retira la denuncia, pero mañana, cuando vuelva con su agresor, esos actos de violencia se vuelvan..., tanto el juzgado, como el SAVA, como los servicios que la van a asistir, vamos a tener los brazos tan abiertos como el primer día, porque si no, la vergüenza, el miedo a que no me vuelvan a creer, la desconfianza que puede suceder, puede llevarla... Con lo cual, esa doble, digamos, ese doble trabajo que se está haciendo, uno, para evitar la retirada, y otro, para promocionar que pueda volver a pedir ayuda en el momento que lo necesite, creo que es muy importante.

Las Unidades de Valoración de la Violencia de Género se han creado y, además, sobre todo, algunas veces echamos de menos que haya unos criterios más estables para unos y para otros, dependiendo de las provincias como son. Pero valoro muy positivamente, o valoramos muy positivamente, el que también se valore a los hijos e hijas, que son esas víctimas de la violencia de género callada que no suelen salir. Y aprovecho ya la situación para decir que hace ya cuatro años que se creó y creamos un servicio de atención que está..., depende del Instituto de la Mujer, de atención psicológica a hijos e hijas de madres que han sufrido violencia de género. Con lo cual, aparte de eso, la intervención con respecto a estos y a estas menores es también un nivel preventivo de que no repitan conductas de sus progenitores y progenitoras el día de mañana.

Luego, con respecto a la competencia municipal, yo..., la verdad es que aquí quiero hacer un llamamiento, no sé si ya lo habrán hecho otras compañeras, pero existen, se han ido creando muchos servicios de atención a las víctimas. Y desde muchos sitios parece que se solapan, que no..., unos dependen del ayuntamiento, otros dependen de la diputación, de la autonomía, de la administración central. Unos dependen del ayuntamiento pero están sujetos..., medio subvencionados por la autonomía. Existe un batiburrillo pero yo quiero poner de manifiesto que las mujeres que sufren violencia no es que estén, no es que vayamos a decir, y con estas palabras quiero dejar fuera de toda duda que no es que piense que solamente sufren violencia de género las de determinadas clases sociales, no quiero decir eso ni muchísimo menos, pero sí quiero decir que, si bien no todas las que sufren violencia de género están en una situación —cómo decir— de exclusión social, ni muchísimo menos, pero sí es muy posible que casi todas las que están en una situación de exclusión social sufran de una manera o de otra y sobre todo como define nuestra..., nuestra ley andaluza de violencia de género. Por lo tanto, es muy importante que estos centros de información estén cerca de estas personas. Lo que a nosotros nos parecen las Tres Mil Viviendas u otro barrio que está en Sevilla, para ellas el centro es como ir a la estratosfera, no..., no vienen. O sea, no podemos quedarnos tranquilos porque exista un centro de la mujer en el centro de Sevilla. No nos podemos quedar tranquilas. Tienen que existir unos centros en aquellos barrios o en aquellas poblaciones donde exista riesgo de exclusión social, donde los servicios sociales estén coordinados con estos centros. ¿Por qué? Por información y por detección, no solamente para que informen sino para que detecten y a su vez actúen. Tienen que estar perfectamente coordinados, y creo que el discutir de quien es el dinero o quien lo debe administrar o no, pues, no puede ser un óbice para que estas mujeres tengan esta ayuda y este respaldo.

Decir que, por otra parte, otro de los temas que se crea, bueno, de nuestra ley son las casas de acogida, de las que realmente creo que podemos estar muy orgullosas; o sea, como



están las casas de acogida en Andalucía son un referente a nivel nacional y Europa, y eso es así, vamos, que lo estamos viendo, el personal que existe dentro, lo multidisciplinar de su atención, cuáles son sus ayudas para salir adelante. Claro, siempre existen personas y personas que pueden salir pero desde las casas de emergencia, las casas de acogida, los pisos tutelados, ese paso progresivo que se va dando con esa atención psicológica y social y cómo se va esa mujer sacando de un sitio para que llegue a su vida, a su vida libre, la verdad es que es impresionante. Y además tengo que decir que han progresado, yo en otra comparencia que hice hace años me acuerdo que critiqué que no estaban adaptadas para mujeres que tenían dependencias, ¿no? O bien discapacidades o bien dependencias de sustancias tóxicas o el alcohol, y tengo que decir que eso se ha solucionado. Y ahora mismo, pues, si a lo mejor la casa, por ejemplo, pongo un ejemplo real, en Córdoba yo recuerdo tres personas con..., tres mujeres que eran adictas al alcohol, eran alcohólicas y ellas mismas no tenían en la casa de acogida esa..., ese dispositivo, ¿no? Pero en otra época no se les hubiera dado acogida, aquí se les daba acogida y para los tratamientos se derivaban a la Cruz Roja, que era quien tenía ese organismo. Con lo cual, han conseguido unos niveles de cooperación y colaboración con aquellas entidades que los tienen, lo cual hace que unos recursos económicos que están invertidos no tengan que duplicarse, pero que a la vez estas mujeres no queden fuera de ellos.

Y, por lo menos..., y por lo demás decir que nos preocupan los criterios que la ley andaluza recoge con qué certificaciones, cómo se puede acreditar que una persona es víctima de violencia de género para las ayudas económicas, para todo tipo. Pero después nuestra experiencia profesional del día a día depende de donde caiga, depende de que se valore de una manera o de otra. Entonces, con un mismo certificado nos hemos encontrado que en una oficina de empleo o en una oficina de..., te dan o no te dan ayudas. Entonces, sí creo que estando muy bien establecido podíamos hacer una unificación.

Decir que..., que además también lo de la casa de acogida muy bien, aunque se tiene que seguir trabajando en ello, en el tema de los protocolos de trabajo, de enseñar a trabajar, de que más del 20% de las mujeres que están haciendo los cursos, por ejemplo, de hostelería después quedan contratadas. Sí me gustaría que no solamente a estas mujeres se les diera la salida de la hostelería o el telemárquetin, podíamos tener una, algo más, digamos, más iniciativas más abiertas para que no volvamos a encarrilar a estas mujeres víctimas dentro de otros roles totalmente clásicos femeninos que pueden llevarles otra vez a situaciones muy semejantes a las que han vivido antes.

Y, por lo demás, decir que en general yo y cualquiera podemos estar orgullosas, pero que, por supuesto, en la aplicación del día a día todo es mejorable, muy mejorable.

Y que, bueno, estoy a vuestra disposición para lo que queráis.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, muy amable.

Tiene la palabra la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, muchísimas gracias por sus aportaciones.

Ha sido una exposición, tan, tan, tan prolija que, la verdad, no ha dejado mucho fuera de su exposición.

Sí me gustaría hacer mención a la necesidad, efectivamente, del fondo de pensiones impagadas, que sería el remedio dotarlo presupuestariamente, acabar con esta terrible situación de miles de mujeres que afrontan solas esa alimentación, ese cuidado, y que se encuentran indefensas ante el impago.

Por otra parte, sí también destacar, uno, la necesidad de formación que ha sido absolutamente unánime en todas las exposiciones de hoy, como han sido unánimes en la necesidad de incidir en el apoyo a adolescentes y jóvenes, en erradicar la violencia desde la educación.

Y, por último, sí me llama mucho la atención porque es algo que este grupo parlamentario mantiene siempre, y es el apoyo que ha mostrado decidido a las víctimas pase lo que pase, pongan denuncias, no las pongan y aunque las retiren. Eso es también muy importante, que tengan siempre abiertas las puertas a todos los recursos, aunque en alguna ocasión los hayan abandonado, que no siempre es comprendido por esta sociedad. Y es el mensaje que yo creo que debemos transmitir. Por tanto, lo valoro muchísimo, como valoro la totalidad de la intervención, pero valoro especialmente y valoramos especialmente esa consideración de la víctima como tal en todas las circunstancias.

Muchísimas gracias.

La señora SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE, VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

—Muchas gracias.

Cuando hablé del tema económico, lo recuerdo para que no lo olvidéis, también hablé de utilizar los medios que tengan, que tienen las administraciones para saber los medios económicos, como cuentas, etcétera, que tienen esas personas para inmovilizárselos, en fin, articular de alguna manera que lo mismo que para otras sanciones se hace, que en este caso también se utilizara. Yo, ya, barriendo para dentro, aprovechando la situación.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

—Sí. Gracias.

Bueno, desde el Grupo Socialista darle las gracias por la intervención tan completa que nos ha hecho y que además ha sido de manera muy cercana. Nos ha dado una visión de cada uno de los aspectos que componen la violencia de género y nos ha situado o nos ha apuntado en aquellos mecanismos, que yo he apuntado aquí para trasladarlo al grupo y si de alguna manera se pueden introducir en las conclusiones; mecanismos tanto para fortalecer la seguridad física como la económica de las víctimas de violencia.

También me ha gustado mucho... Todos los sabemos... Bueno, yo no pertenezco a este grupo, estoy sustituyendo a una compañera y hoy es mi primera tarde, mi primera intervención. Entonces... Pero, vamos, imagino que la educación habrá pivotado desde el primer momento como una necesidad de fortalecer y como el pilar básico para erradicar la violencia. Y estoy de acuerdo totalmente en que no es un gasto todo lo que se utilice en la educación, sino que es una inversión, una inversión que es absolutamente necesaria.

Y también el tema..., como la compañera Doblas, estoy de acuerdo en que hay que proteger a la víctima, quiera o no quiera, retire la denuncia o no retire la denuncia. Por lo menos dejarle la puerta abierta. Y, sobre todo, incidir en aquellos barrios que pueden padecer o estar en peligro de sufrir una mayor marginalidad. Por todo, ¿no? En educación, con mayores programas, con unos programas de formación más intensos. Con los mecanismos que hagan falta, pero que es necesario incidir.

De todas maneras, muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Señora Sepúlveda, muchas gracias por la radiografía que nos ha hecho a todos esta tarde, porque es verdad que ha avanzado en muchos aspectos, pero, sobre todo, ha puesto de manifiesto de forma generalizada, un poco, la situación en sí de la víctima a la vez que también otros anhelos. Y eso es importante para nosotros pues debe ser la base de la modificación de esta norma.

Así que, en este sentido, acogeremos todas las aportaciones también y reflexiones que usted hoy hace, porque hay que seguir trabajando y abundando en ellas si verdaderamente queremos que surta efecto este grupo de trabajo, que así será por supuesto. Y agradecemos mucho la implicación y el análisis tan completo y detallado que ha hecho en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, por sus aportaciones, por su presencia. Y, desde luego, seguro que este grupo de trabajo tendrá en cuenta todo lo que de una manera tan magistral nos ha transmitido en su intervención.

Muchísimas gracias.



## **SESIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2014**

### COMPARECIENTES

Doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla.

Don Ignacio Romero Molina y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.

Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Don Joaquín Pérez de la Peña, del Servicio de Atención a la Familia (SAF), del Cuerpo Nacional de Policía.

Don Ernesto Segura Iglesias y don Pascual Bruno Alberola Anaya, del Equipo Mujer-Menor (EMUME) de Sevilla, de la Guardia Civil.

Doña Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Doña Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén.

## **COMPARECENCIA DE MARÍA JESÚS CALA CARRILLO, PROFESORA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, muchas gracias. Le doy la bienvenida. Y te agradezco..., le agradezco su presencia en esta comisión..., este grupo de trabajo, que se crea por el Pleno del Parlamento, que se crea —y yo creo que hay que resaltarlo— por unanimidad de todos los grupos políticos, el 13 de junio, y que tiene como objetivo analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. Puede hablar de las dos cosas, aunque el motivo de llamarla tiene que ver, fundamentalmente, con la parte de la violencia de género, ¿no?, que es el tema en el que estamos ahora inmersos.

Tenemos el máximo interés todos los grupos en avanzar en esto, creo que es obvia la necesidad, y, por lo tanto, estamos ansiosos de conocer su experiencia para enriquecernos en aquello que nos toca hacer como legisladores, que es proponer medidas que lo mejoren.

Así que tiene la palabra. Más o menos esto ha de funcionar en una intervención entre diez..., quince minutos, y, luego, pues una intervención con los diferentes grupos.

La señora CALA CARRILLO, PROFESORA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Decía que os agradezco sinceramente el que me hayáis invitado y el poder compartir nuestra experiencia con vosotros. Y, bueno, yo actualmente soy profesora titular del Departamento de Psicología Experimental, investigo en temas de violencia desde hace ya bastante tiempo, pero en estos momentos, desde hace un par de años, soy Delegada del Rector para la Igualdad. Entonces, hay un iniciativa, también, por parte de la universidad, que hemos puesto en marcha, que yo creo que es bastante interesante y actúa de manera bastante transversal, y también me gustaría señalarla brevemente.

Traigo muchas más diapositivas de las que me puedo entretener, pero por si luego necesitáis alguna aclaración, o queremos volver a ellas..., algunas las pasaré rápidamente.

Fundamentalmente me gustaría centrarme en lo que tiene que ver a las renunciadas a continuar con el procedimiento judicial en las mujeres.

La Red Ciudadana de Voluntariado, que hemos puesto en marcha en la universidad, que era una iniciativa que estaba en el Instituto Andaluz de la Mujer, pero nosotros, como universidad, solicitamos formar parte de ella. Y, con respecto a las líneas de investigación que aparecen recogidas en la ley, también me gustaría resaltar unas líneas que no quedan recogidas todavía, y mi propuesta sería un poco, y me gustaría argumentar, porque creo que es importante.

Con respecto a la renuncia a continuar, fundamentalmente lo que os voy a contar es un trabajo, que no he hecho yo sola, obviamente, sino un grupo bastante extenso, que se hizo con la entonces Consejería de la Presidencia e Igualdad sobre los motivos que llevan a las mujeres a renunciar. Y este trabajo tenía, fundamentalmente, dos objetivos: uno era conocer cuáles eran los motivos que hacían que las mujeres renunciadas, pero tenía también un objetivo más amplio, que era poder predecir el comportamiento. La predicción en ciencia siempre es un objetivo que se busca de una manera insistente, y es difícil de conseguir, pero en la medida que puedes predecir, puedes actuar y evitar la renuncia.

Nosotros planteamos un Modelo de Regresión Logística —se llama así— que, en base a cinco variables, predice el 80% de los casos de renuncia. Y me gustaría contaros, también, ese modelo. Porque, además, muchas de las variables que hemos encontrado ahora mismo se estaba debatiendo sobre ellas, se está discutiendo, y para este grupo de trabajo creo que podrían ser relevantes.

Bueno, para elaborar el cuestionario, entrevistamos a muchísimos profesionales, hasta que, por saturación, cuando ya nadie nos decía un factor más que pudiese influir en la renuncia, elaboramos un cuestionario, y lo aplicamos en una muestra de Sevilla y Granada, fundamentalmente, a través del SAVA, el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía.

Elegimos esas dos provincias, Sevilla y Granada, porque eran las dos provincias andaluzas que tenían la ratio denuncia-renuncia más extrema: Sevilla era la que la tenía más alta, que era un 17%, en 2011, cuando recogimos los datos, y Granada, la más baja, que tenía un 2%. La ratio, normalmente, a nivel nacional anda en torno al 12%..., del 11%, al 12%, alguna vez ha repuntado al 13%, pero por ahí se mueve. En los últimos datos que se presentaron la semana pasada hablaban de un ligero aumento de esa ratio de denuncia-renuncia.

Como este servicio de asistencia a las mujeres, de acompañamiento y demás, no existe en los pueblos, decidimos también que nos recogiesen datos personas que trabajaban en los centros municipales de información a la mujer, asociaciones, casas de acogida, las asociaciones..., sobre todo buscamos asociaciones que trabajasen con mujeres inmigrantes, porque es una población que está sobrerrepresentada.

Y, bueno, por ejemplo, una de las cuestiones que encontramos es que la mayor parte de las renunciaciones se producen en las primeras 72 horas, o durante el periodo de instrucción. Sobre todo, lo que analizamos fue, en primer lugar, antes de plantear ese Modelo de Regresión Logística, qué relación tenía un número de..., unas ciertas variables sociodemográficas, de cuestiones de motivación de las mujeres, del propio proceso judicial, o del apoyo psicológico, en la renuncia. Y lo que encontramos fue... Voy a ir comentando brevemente algunas que he de resaltar, de aspecto sociodemográfico, alguna motivacional, de proceso judicial y de apoyo.

Con respecto a la variable sociodemográfica, un dato, por ejemplo, que encontramos es que, con respecto al porcentaje de renunciaciones, estas dos columnas se corresponden con mujeres inmigrantes, lo que ocurre es que una es de habla hispana y otra de habla no hispana. De manera que, a veces, cuando hablamos del grupo de mujeres inmigrantes en este tema en concreto, pues la diferencia de dominar el idioma o no puede ser una cuestión importante en cuanto al derecho que tiene la mujer de ser informada y cómo eso se consigue a lo largo de todo el procedimiento cuando no se domina esta lengua.

También el nivel educativo..., en los niveles educativos más bajos hubo más renunciaciones que en niveles educativos más altos.

Con respecto de a las motivaciones que tienen las mujeres para denunciar, una de las cuestiones que vimos es que, cuando la mujer llega a presentar la denuncia tras una decisión bien meditada, es cuando menos renuncia. Y, por supuesto, cuando más lo hace es cuando es otra persona quien denuncia por ella.

La importancia de que las mujeres lleguen tras una actitud reflexiva, meditada, informada, al iniciar el procedimiento judicial, creemos que es fundamental, entre otras cosas van a tener que estar elaborando toda una serie de creencias, se van a tener que defender de la culpa, que es uno de los factores que también encontramos que influye bastante. Y, por todas estas cuestio-

nes, las mujeres creemos que deben estar asesoradas y acompañadas, incluso desde antes de iniciar el procedimiento judicial. Desde luego, si queremos que perdure en él, ese es un factor que se ha mostrado como bastante relevante.

Otra cuestión es también qué expectativas tienen las mujeres cuando ponen una denuncia. En este tipo de situaciones no siempre se busca una reparación del daño, sino que, en algunos casos, las mujeres simplemente lo que quieren es que dejen de molestarlas y que dejen de..., no quieren; es más, les preocupa incluso que ellos entren en prisión, pero lo que quieren es hacer una vida normal. En este sentido, como muestran los datos, aquellas mujeres que pusieron una denuncia con la intención de que él dejase de molestarla, o conseguir protección, son las dos..., los dos tipos de expectativas que consiguieron que las mujeres estuvieran más tiempo en el sistema judicial. Y, sin embargo, hay un grupo de mujeres que denunció, con una intención de corregir el comportamiento de él, que ese tipo de... Estas mujeres, además, se relacionan dentro de ese 12% de mujeres..., es que no suelen..., no suelen pedir órdenes de protección, siguen teniendo contactos con el agresor, piensan en seguir manteniendo la relación con él, y, digamos, son un grupo de mujeres que están desprotegidas de autoridad en la relación y buscan una fuente de autoridad externa —en este caso, de la juez o el juez—, de manera que le diga al agresor —así nos lo reconocían explícitamente también tanto las mujeres como en el Juzgado número 3, que estuvimos entrevistando a la jueza y a la secretaria judicial—..., que buscan que a él se le diga que no debe comportarse así, que no debe tratarse así, porque lo que quieren es que la violencia cese y la relación se mantenga. En un primer momento eso puede ser así. De hecho, la ruptura de la relación está reconocida en la literatura que no es una decisión puntual que se haga y se rompa inmediatamente, sino que es un proceso que se puede extender durante años, con continuas idas y venidas a la relación. Y, bueno, si las mujeres se encuentran en ese proceso, los hombres, además, suelen pedir disculpas, hacen promesas de cambio... Todo este tipo de cuestiones, y la importancia que las relaciones tienen para las mujeres, que, en muchos casos, es el único pilar sobre el que se sustenta su vida, pues hace..., es lógico pensar que se intente mantener. De hecho, hay muchos artículos que se llaman..., que se titulan «Por qué las mujeres no abandonan la relación», y yo siempre digo que deberíamos decir cómo es que la abandonan, porque todo está diseñado para que se mantengan en ella. O sea, que lo que habría que explicar es, precisamente, lo contrario.

Otra de las cuestiones es el contacto que mantiene con él. Cuanto más contacto mantenga con él, más probable va a ser que renuncie. Entre otras cosas, mediante este contacto se puede seguir manteniendo el control sobre las mujeres.

Y, como decíamos antes, el pensar en volver con él. El pensar en volver con él fue la variable que mayor tamaño de efecto tuvo; es decir, que su efecto fue mayor por encima de cualquier otra que analizamos.

También teníamos... De hecho, quienes pensaron en volver con él, luego, en un 73,7% de los casos, renunciaron. También había 77,7%, exactamente.

También había otra pregunta que era: ¿pensó en algún momento abandonar? Sí. ¿Y por qué motivo? Le dábamos una serie de motivos, cuando había ocurrido por pensar en abandonar con él, también vez que el porcentaje de renunciaciones fue muy elevado. Una de las cuestiones que nos sorprendió es esta.

Y, con respeto a la otra, es que las mujeres que... Bueno, no nos sorprendió. Que quienes tuviesen miedo... A veces pensamos que quienes tuviesen mucho miedo, por presiones, iban a abandonar el procedimiento judicial, pero quienes manifestaron sentir más miedo siguieron en el



sistema judicial. Es más, fueron más quienes minusvaloraron el riesgo que corrían, que quienes renunciaron y volvieron. Y, en ese sentido, la culpa, el sentimiento de culpa que comentamos anteriormente, fue una variable también bastante relevante. Y eso sí que es llamativo, porque el miedo es una emoción primaria que está ligada a la supervivencia y que te hace huir de una situación y es una situación de escape que filogenéticamente está anclada en nuestra conducta como una situación de sobrevivir.

Sin embargo, cuando aparece la culpa, que es una emoción de segundo orden y que está relacionada con transgredir una norma, en este caso, las mujeres están transgrediendo, porque están denunciando a las personas con las que han tenido una relación afectiva, pueden tener hijos, no se espera de ellas ese comportamiento, que no sean capaces de comprenderlo, de ayudarlo, sino que denuncien, eso es algo que les genera mucha culpa. Cuando aparece la culpa, las mujeres... La culpa se pone por encima del miedo y pueden volver a una relación en la que corren peligro. Entonces, en ese sentido, la culpa es una de las cuestiones que pensamos que, además, es algo que con la ayuda psicológica —que luego vamos a ver que es una variable importante— también se les enseña a las mujeres a desprenderse de esa culpa, a hacer una relectura de su vida que les puede ayudar.

Con el propio procedimiento judicial, pues, una de las cosas que vimos es que un 74% de las mujeres no sabía nada cuando puso una denuncia, no sabía qué se iba a encontrar luego. Y en cuanto a cómo se sintieron cuando presentaron la denuncia, pues, podemos ver en la gráfica que donde mejor manifiestan sentirse es cuando presentaron la denuncia ante la Policía Nacional, con una puntuación de un 8,08 —es que se ha descuadrado un poquillo—, mientras que la puntuación es de 6 cuando presentaron la denuncia ante la Guardia Civil. La Guardia Civil tiene un grupo especializado, el EMUME, pero puede que el ámbito de dispersión en el que actúa, pues, haga que no cuente con personal especializado en todas sus dependencias. Ahí es donde la gente manifestó que se sentía..., las mujeres manifestaron que se sentían peor cuando denunciaron.

Con respecto a las órdenes de protección —que es un tema que también se está revisando actualmente y que para nosotros también fue una variable clave—, no todas las mujeres solicitan órdenes de protección. Lo hacen, en mayor medida, quienes presentan la denuncia, tras una decisión bien meditada. Pero lo que sí ocurrió es que si la solicitaban y no se les concedía, más de la mitad de las mujeres renunciaban en ese mismo instante. Es decir, en las primeras 72 horas, que es cuando normalmente se suelen conceder —es la primera respuesta que las mujeres tienen del sistema judicial—, si han solicitado una orden de protección y no se les concede... Por el hecho de haber puesto una denuncia, tenemos que tener consciencia de que esas mujeres se han expuesto. El informe del Consejo General del Poder Judicial, referido a los datos de 2010 de homicidios y asesinatos, ponía de manifiesto que simplemente la amenaza de una ruptura de la relación ya desata la acción más brutal y homicida por parte del agresor; poner una denuncia, todavía más. Si solicitan una orden de protección y no se la conceden, las mujeres lo viven como que es la primera información que tiene del sistema de justicia, que le está diciendo que no, y en muchos casos tiene que volver a convivir con él, porque no tiene medios económicos para irse. Con lo cual, el que la soliciten... Y que ya digo que no todo el mundo la solicitaba. De hecho, una de las cuestiones... Antes comenté que, entre Granada y Sevilla, había muchas diferencias con respecto a las renunciaciones. Bueno, pues con respecto a la concesión de órdenes de protección, en el momento que recogimos este estudio, en 2011, era de un 95% y de un 37,8% en Sevilla, de concesión de órdenes de protección. Es decir, que era una diferencia brutal.

Los datos que acaban de hacerse públicos, referidos a 2013, hablan de un incremento en las renunciaciones y de un descenso en las órdenes de protección. Nosotros, como es un dato que vamos mirando con lupa..., a veces hasta por provincia se ve, menos órdenes de protección, más renunciaciones, porque es una..., digamos que es la primera respuesta. Y, en ese sentido, el que se revise el protocolo que tiene la policía para determinar el riesgo que corren las mujeres, pues, bueno, puede ser una forma... Porque ese protocolo entiendo que sirve a la hora de, luego, decidir si se concede o no la orden de protección. En este caso, la que más afecta es la orden de alejamiento, ¿no?, pero, bueno, que ese es un factor importante.

Y otra cuestión que también fue importante es el hecho de que la mujer sienta que decide de manera conjunta..., que si decide que es ella sola quien está tomando la decisión a lo largo del procedimiento judicial, o su abogada o su abogado, sin contar con ella, es cuando más renuncian. Si siente que lo hacen de manera conjunta, es cuando más continúan. Si tenemos en cuenta que estas mujeres, el 74%, no saben nada del sistema judicial y, a fin de cuentas, el abogado o la abogada es quien va a mediar, con ese lenguaje que le es ajeno, y la va a tener informada, pues, es importante que esa asistencia jurídica sea de calidad y, realmente, de personas especializadas.

Por último, con respecto al apoyo psicológico, podemos ver cómo quienes no contaban con el apoyo renunciaron en mucha mayor medida que quienes tenían apoyo de los centros municipales, más incluso, las protegía más que la ayuda psicológica por parte de los servicios sanitarios. Es cierto que los centros municipales de información a la mujer, además de contar con esta ayuda psicológica, tienen asesoramiento jurídico. Entonces, es un abordaje mucho más integral que también las protege.

Con todo esto, como digo, propusimos un modelo que, con solo esas cinco variables, predice el 80% de los casos, sería capaz de predecirlo. El pensar en volver con él multiplica por 8,07 el riesgo de que renuncie. El sentimiento de culpa lo multiplica por 1,12, es decir, lo incrementa un 12%. Si solicitas una orden de protección y no se te concede, se multiplica por 3,57. Cuando sienten las mujeres que deciden solas o que los abogados o abogadas deciden solos, también lo multiplica por 4,42 o 4,9. Y quienes no cuentan con ayuda psicológica, también se multiplica el riesgo por casi 3.

Todo esto nos hace resaltar, pues, que, por un lado, obviamente es importante ese proceso de empoderamiento en las mujeres y que las mujeres lleguen a presentar una denuncia tras una acción meditada, reflexiva, sabiendo a qué se enfrentan. Pero no lo pueden hacer solas, necesitan de instancias, de diferentes tipos de instancias que las acompañen y las asesoren, jueces o juezas que concedan las órdenes de protección, por parte de la abogacía, que las acompañen y las informen, y, bueno, por supuesto, la ayuda psicológica, pero todo de personal especializado.

Nosotros hemos entrevistado a mujeres, y a mí, cuando me lo dicen del personal de la psicología, me hace especialmente daño, porque yo soy psicóloga de formación. Una mujer recuerdo que me decía: «Lo peor de todo es cuando acudimos a un psicólogo como pareja, y el psicólogo me hizo mucho más daño que mi marido, porque lo que hacía era decirme delante de él que la culpa era mía, que yo le hacía perder los nervios, con lo cual le dio a él armas y me hizo más daño que él». Y eso es lamentable, o sea, que tú pidas una ayuda y la consecuencia es no solo que no ayuda sino que obstaculiza. Pues la formación y la especialización de los profesionales —que ya está recogida, pero yo creo que es importante insistir— es fundamental.

Nosotros, recientemente, acabamos, estamos recién iniciando un proyecto con la Consejería de Justicia e Interior, precisamente, para diseñar un programa de intervención en el ámbito judicial, para formar, y nos hemos comprometido a aplicarlo en un caso piloto y evaluar la eficacia.

La otra cuestión que quería comentar —esto ya más brevemente— es el tema de la Red Ciudadana de Voluntariado. Aparece ahí el logo de cuando se creó, y por eso está el de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, porque fue el año pasado cuando lo empezamos a poner en marcha. Se creó, también, una página web. Y esta Red Ciudadana de Voluntariado, que existe para detectar casos y acompañar a las mujeres que sufren violencia en la universidad... La Universidad de Sevilla tiene una población de 80.000 personas, es como una gran macrociudad. Sabíamos, por un estudio en el que habíamos participado a nivel estatal, el de María José Díaz Aguado... La Universidad de Sevilla había trabajado, había participado ahí con 444 estudiantes, y sabíamos que nuestras alumnas estaban sufriendo violencia, nuestros alumnos reconocían ejercerla, pero luego no eran capaces de identificar esas conductas, ni siquiera como que era maltrato.

Los datos están ahí. No nos detenemos, porque sé que tenemos un tiempo limitado, pero... Aparte de por nuestra experiencia, nuestra experiencia, sobre todo, quienes trabajamos en violencia estamos acostumbrados a que nos vengan a consulta alumnas que nos preguntan si lo que les está pasando es normal, que vengan acompañadas por alguien... Y nosotros, siempre, a quien la acompaña, le decimos «no la dejes, síguela acompañando», porque sabemos la importancia de romper el silencio y de que haya un vínculo. Eso es lo pretendíamos crear con nuestra Red de Voluntariado, de forma que... Bueno, aquí aparecen los datos de cómo las mujeres en la universidad sufren. En este caso, en el alumnado, pero en el profesorado y en el personal de administración y servicios nos consta que también, o sea, que... Y por eso creamos esta red.

Como digo, es muy importante que las mujeres se sientan acompañadas y nosotras, como sabíamos de la existencia de esta red, que se había montado con algunas..., estaban colaborando algunas asociaciones de mujeres. Entendíamos que era una forma, además, de hacer visible que la universidad, como parte de la sociedad, no está exenta de este problema, y era una forma de hacer visible que se da en todos los niveles, en todos... De hecho, tuvimos el año pasado, que fue el año que se estuvo más activo, tuvimos casos que estaban en los medios de comunicación y nos estaban solicitando a nosotros ayuda de acompañamiento porque igual a la mujer que le estaba pasando era una compañera de una alumna... En fin, que pudimos ver cómo esta red se va extendiendo y va teniendo sus efectos.

¿Qué objetivos tenía? Pues, claro, en este sentido, el objetivo era bastante ambicioso, pero yo creo que se cubrían muchos palos, porque el fundamental era que las mujeres estuvieran acompañadas. Que una vez que rompían el silencio, e incluso antes de romperlo, personas cercanas estuvieran detectando qué era lo que estaba ocurriendo y sirvieran de puente para derivarlas a los recursos que ya existían. Pero, claro, a la vez formamos a profesionales de muy diversos ámbitos, formamos —ahora lo presentaré— a personas, a estudiantes de los cinco campos que tiene la universidad, de las ingenierías, de Medicina, de Psicología, de Comunicación..., bueno, de todas las disciplinas, porque como además se convertían en créditos, eran canjeables por créditos, pues igual alguna persona lo eligió porque era como una asignatura. Pero una vez que han pasado por esta asignatura y han recibido la formación, yo creo que ya tienen un radar, una capacidad de detectar, que luego en el tiempo, como profesionales de muy diversas disciplinas, han conseguido una formación que de otra forma no iban a tener. Y muchos

de ellos valoraban, de ellos y de ellas, valoraban que este no había sido un curso, que había sido el curso, porque había sido una experiencia absolutamente renovadora.

Y, bueno, en ese sentido, nos encontramos como un profesor de Matemáticas que decía: «yo me he matriculado porque me quiero dedicar a la enseñanza, pero quiero saber, luego, si tengo en mi centro alguien que pueda estar sufriendo esta situación, y que yo sepa cómo actuar y dónde derivarla».

Entonces, el efecto es muchísimo, porque se asiste a mujeres, se forma, se sensibiliza. Y eso hizo además que, como formamos a 250 estudiantes, formamos cinco grupos, uno en cada uno de los campus, y otro grupo más para personal docente investigador, para profesorado, y otro para el personal de administración y servicios. La acogida fue, vamos, en un solo día llenamos prácticamente todas las plazas, y algunas, en el caso del personal docente investigador, no pudimos ni darle difusión, porque el mismo día que se colgó en la web, antes de que mandásemos la información, ya se habían agotado las plazas.

Y aquí aparece un listado de las actividades que se estuvieron haciendo en el momento de mayor apogeo, que fue sobre mayo o junio del año pasado, que fue el dar a conocer esta red ciudadana. Se hicieron cortos, spots..., bueno, aparece ahí el enlace con la cantidad de actividades que se hicieron. Y nuestra campaña de violencia, en noviembre del año pasado 2013, fue un reconocimiento a estas personas que estaban trabajando en el voluntariado, y por eso la llamamos campaña «Creando redes contra la violencia de género».

Creo que es una forma, desde la universidad, que es absolutamente pionera, no hay ninguna universidad que participe, que tenga una iniciativa similar, y gracias al apoyo que encontramos, por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, pudimos llevarlo a cabo.

Estas son unas píldoras informativas que hemos elaborado también para prevenir la violencia, a través de las redes sociales, y que también le hemos dado difusión, y he puesto ahí el enlace también por si os resulta de interés.

El último tema, esta es ya la última diapositiva, es el tema de la investigación. El tema de la investigación aparece recogido en la ley, y aparecen las temáticas a tratar. Están centradas, algunas, en el proceso de victimización, y el proceso de victimización es fundamental, pero creo que es importante conocer los logros de las mujeres que sobreviven, estas mujeres que se recuperan por distintos motivos: una, porque en ciencias sociales normalmente ha habido un predominio de las mujeres como déficit, y eso ha calado también en las mujeres víctimas de violencia.

La imagen de mujer víctima de violencia es una mujer sumisa, resignada, pasiva, y no es así. O sea, hay una diversidad enorme, y claro que se enfrentan e intentan salir de la situación, lo que pasa es que a lo mejor las estrategias o las tácticas que utilizan dentro de una relación tan desigual de poder no son abiertas sino que son otras más sutiles, pero las mujeres no se resisten y adoptan un papel sumiso en todos los casos. Hay mujeres que son capaces de salir de esa situación, y de hecho las macroencuestas lo ponen de manifiesto. La tercera macroencuesta, que es de 2006, habla de unas 800.000, la última, que es la de 2011, habla de 1.560.000 mujeres que se recuperan, y, sin embargo, sabemos muy poco de cómo lo hacen, y no son visibles. El hacerlas visibles es muy importante, primero, porque son modelos positivos de recuperación para otras mujeres. También ponen en valor el logro, digamos, la fortaleza que han tenido, porque que se recuperen y salgan de ahí no quiere decir que sea una tarea fácil, es una tarea complicada, lo hacen porque son fuertes, porque... Pero también porque cuentan con una ayuda, y hay políticas de igualdad que están colaborando a que eso sea posible. Y si no

ponemos en valor esas mujeres que se recuperan, estamos ofreciendo una imagen incompleta de lo que está ocurriendo, porque tenemos que poner los datos del proceso de victimización, pero acompañados del proceso de recuperación.

Y además esta, ya digo que hay poco hecho en este sentido, es una forma también de dar voz a las mujeres, que las mujeres nos cuenten cómo lo han hecho, porque si no, puede parecer que solo sabemos sobre violencia quienes trabajamos en violencia: quienes leemos, quienes investigamos. Pero ellas son supervivientes, han salido. Nosotros, por ejemplo, lo que aparece aquí es un estudio que tuvimos, un proyecto de I+D+i que tuvimos sobre mujeres que se recuperan, y le preguntamos a ellas cómo lo habían hecho, porque entendíamos que ese conocimiento que ellas tienen, como mujeres que han salido, es también fundamental para ver cómo poder ayudarlas, cómo poder seguir trabajando en este tema y demás.

Y, muchas gracias, siento haberme extendido.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Para nada, muy interesante.

Bueno, pues pasamos al turno de palabra.

Tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias.

Simplemente para darle la enhorabuena, la enhorabuena por ese proyecto de red de voluntariado que no intenta suplir, en ningún caso, el papel de las instituciones sino que supone un ejemplo de participación y de implicación de la comunidad universitaria en un problema tan grave como este.

Me ha parecido un enfoque muy interesante, muy, muy, además, efectivo. Realmente es eso lo que más llama la atención. Porque efectivamente existe una necesidad de acompañamiento de toda la sociedad a quien se le han cortado todos los lazos con esa sociedad.

Y quiero incidir también en una cosita que acaba de decir con relación a esa salida que han tenido muchísimas mujeres. Hay que hablar ya no de víctimas de violencia de género sino de exvíctimas de violencia de género, porque es lo que son, y sobre todo incidir en las propuestas legislativas, también en esa necesidad de apoyo posterior a la violencia de género, en esas salidas que permitan esa independencia económica, esa independencia también del maltratador, que evite esa necesidad de vuelta atrás que hemos comentado al principio. Enhorabuena porque el estudio, tanto la fase de estudio como la realización práctica de la red de voluntariado me han parecido magníficas, y sobre todo esa última llamada de atención sobre ese apoyo posterior.

Nada más. Muchísimas gracias. No quiero extenderme porque ya sus palabras lo han dicho todo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Bueno, señora Cala, felicitarla, profesora, por la exposición, por el trabajo y por la implicación que supone.

Yo, por no repetir y hacer eco de las palabras de felicitación que hoy todos los grupos políticos le presentan, yo solamente, como luego tendrá usted la oportunidad de cerrar, solamente que si nos puede profundizar un poco en esos dos protocolos a los que usted hacía mención en el primero de sus informes sobre el protocolo de... Decía usted la necesidad de un protocolo de la Policía para detectar las posibles órdenes de protección, y ese protocolo que al parecer sobre el que ustedes están ya trabajando con la Consejería de Justicia, si es posible que nos dé tres pinceladas más, porque se me ha quedado un poco corta la información.

Y solamente darle las gracias, la enhorabuena a usted, y que la haga usted extensiva a toda la Universidad de Sevilla. Me parece que es fundamental que, con el rector a la cabeza, la universidad haya puesto en la cabecera, precisamente de la política universitaria, precisamente este tema. Así que haga extensiva usted el agradecimiento y la felicitación a todo el equipo de la universidad.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA  
—Sí. Con la venia, presidenta.

Buenos días, señora Cala.

Enhorabuena por su intervención. Creo que ha sido una intervención que se ha entendido perfectamente, pero que a los que, a las que hemos trabajado de forma directa con mujeres víctimas de violencia de género a lo largo de muchos años y hemos podido ver en estos estudios que ustedes han realizado claramente lo que al menos yo he vivido con ellas.

En muchas ocasiones, los estudios parece que van por un lado, y la realidad va por otra. Y las cifras grosso modo parece que no coinciden. En esta ocasión, he de decirle que lo ha calcado, realmente ha hecho una radiografía magnífica de más allá de esa muestra que se ha tenido en cuenta entre Sevilla y Granada, pero yo, que soy de la provincia de Cádiz, y allí es donde he trabajado con las mujeres víctimas de violencia de género, me he visto totalmente reflejada con lo que he vivido en el día a día.

Y afortunadamente creo que estos datos, como además demuestran claramente la realidad, hacen posible que sepamos perfectamente definir e ir en la dirección que debemos ir, y es lo que nos da, a este grupo de trabajo, la posibilidad de modificar lo que tengamos que modificar, pero con datos, a ciencia cierta y yendo a la raíz exacta del problema, porque con lo que usted hoy ha expuesto, nos clarifica muchísimo algunas dudas o algunos espacios que hubiera aún por cubrir.

Y alabarle ese trabajo de voluntariado en la universidad. A mí me ha recordado mucho a las entidades colaboradoras que yo tenía en Cádiz, y era una red asociativa que teníamos en pro de detectar a las mujeres víctimas de violencia de género. Eso es lo mismo, prácticamente, porque les dábamos formación de forma anual. Y me ha recordado muchísimo a ellos. Creo que de esa manera hacemos un tejido en nuestra tierra, en Andalucía, que vaya cada día fortaleciéndose en pro de detectar y prevenir la lacra que tenemos, como es la violencia de género.

Así que enhorabuena y felicite también a su equipo. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene usted cinco minutos si quiere comentarnos algo.

La señora CALA CARRILLO, PROFESORA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

—Bueno. En primer lugar, muchísimas gracias.

Voy a empezar un poco por el final, porque no quiero que se me olvide la cuestión de... Nuestro equipo de trabajo lleva ya mucho tiempo trabajando con mujeres, y la verdad que tenemos una imagen..., o tenemos un compromiso por construir un conocimiento que sirva para cambiar la vida de las mujeres, para mejorar su situación. O sea, que no es una..., que desde la perspectiva teórica hay mucha gente que lo que quiere es construir un conocimiento sin..., en principio no tiene por qué tener una implicación social, pero nosotras estamos muy implicadas, porque hay un compromiso también personal, además de profesional, en este tema. Entonces, la cercanía con las mujeres, el que sea capaz de que..., el tenerlas siempre en cuenta en cualquier estudio, el preguntarles, incluso devolverles los datos y ver en qué medida ellas se sienten recogidas en él, para nosotras es una cuestión fundamental, y eso lo hemos querido cuidar muchísimo. Así que os agradezco mucho que eso os haya quedado de manifiesto, porque es un objetivo que teníamos, realmente.

Con respecto al protocolo, el protocolo que existe ahora mismo —creo que se llama Sara— es un protocolo que aplica la Policía Nacional, creo que la Policía Local de Sevilla está autorizada pero no lo hace, pero que lo hacen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y valoran el riesgo en base a 25 ítems, y establecen si el riesgo es bajo, extremo... Entonces, lo que se está ahora mismo proponiendo es revisar ese protocolo, porque puede... Pero es un protocolo que existe en la Policía Nacional, que se está aplicando y que, precisamente, las noticias que venían ayer en los medios de comunicación es que se va a intentar revisar, porque puede que en esa situación, donde queda gente que tiene poco riesgo, realmente hay más. Entonces, ese protocolo no lo hemos construido nosotros, es uno que tiene la Policía. Lo que nos han encargado a nosotros es un diseño, nosotros hemos propuesto un proyecto a la Consejería de Justicia una vez que teníamos los datos de cuáles son las variables que sabemos que predicen, pues, cómo crear una herramienta, un maletín de buenas prácticas, pero que además queremos poner en marcha, y queremos que no solo los contenidos que abordemos sino la forma de abordarlos sea novedosa. Porque vamos a trabajar con jueces y juezas, con fiscalía, con abogados..., con un grupo que, por lo que sabemos, a veces es resistente a la formación porque considera que lo que se va a hacer es un adoctrinamiento, entre comillas. Entonces, necesitamos un abordaje también, que suponga que se implique, y entonces nuestro equipo, que es muy diverso también, que hemos incorporado también a gente de Derecho, hay especialistas en aprendizaje basado en problemas, que es una metodología de trabajo basado en resolver problemas. Y queremos innovar en esa herramienta que construyamos, no solo en los contenidos sino en la forma de trabajar con el tema. Y ahora mismo estamos en la fase de elaborar el cuestionario para aplicar a los profesionales, para ver qué saben y qué actitud tienen ante una formación, porque de cara a la formación también es importante tener previamente la idea de con qué resistencia nos vamos a encontrar. Porque si vamos de una manera idílica pues igual no hemos tenido en cuenta qué cosas tenemos que superar, ¿no?

Y muchísimas gracias, de verdad, por la oportunidad y por el... Haré extensivo a mi rector y al equipo de gobierno, que sé que ha hecho una apuesta por este tema. Y, bueno, es una cues-

ción que llevábamos un tiempo haciendo y que ahora ha sido posible, llevamos pensando y ha sido posible, y la verdad es que nos sentimos muy contentas con la iniciativa. Y os agradecemos que lo reconozcan.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias. La verdad es que ha sido muy útil la intervención, y toda la información, y a buen seguro nos será útil para el trabajo que tenemos por delante.

Muchas gracias.

[Receso.]



## **COMPARENCIA DE IGNACIO ROMERO MOLINA, DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchas gracias por estar aquí. Les doy la bienvenida. Quiero agradecer muchísimo su presencia en este grupo de trabajo. Grupo de trabajo que se creó por el Pleno del Parlamento, y que yo quiero resaltar que se creó por unanimidad de todos los grupos.

Todos los grupos tenemos el objetivo de analizar y revisar la situación y ver qué medidas podemos plantear para promover la igualdad y para luchar contra la violencia de género, que son los objetivos del grupo de trabajo.

Estamos más centrados en esta parte, en el tema de violencia de género, que es un poco lo que hemos pedido que nos aporte en su experiencia, que es muy importante.

Tenemos el máximo interés en avanzar. Yo creo que el motivo del interés es obvio para todos los que estamos aquí. Y sin más, le voy a pasar la palabra.

El orden más o menos, la estructura, es una intervención de 10 ó 15 minutos por su parte. Luego, intervienen los grupos, y un turno final si le parece.

Tiene la palabra.

El señor ROMERO MOLINA, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

—Bien, buenos días.

Realmente he tratado de estructurar mi intervención en esos 10 minutos. Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer la invitación a este grupo de trabajo, y realmente espero que mi intervención aporte algo significativo en sus conclusiones.

Me gustaría dividir mi breve intervención en tres partes principalmente. En primer lugar, describir el papel de Cruz Roja, que Cruz Roja desempeña en Andalucía en el marco de la intervención social. En segundo lugar, analizar el trabajo específico que se realiza con mujeres víctimas de violencia de género. Y, por último, exponer y centrarme en algunas aportaciones o conclusiones, teniendo en cuenta lo que haya expuesto anteriormente.

Comenzaré, por tanto, diciendo que Cruz Roja Española, como institución humanitaria auxiliar de los poderes públicos, dirige gran parte de su intervención a trabajar con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión. En la última asamblea general de Cruz Roja Española se estableció entre sus líneas estratégicas para el 2011-2015 promover la inclusión social, la no violencia y la paz, definiendo, en el plan de acción para dicho periodo, un trabajo integral en el que la persona debe ser el centro de toda nuestra intervención, con acciones encaminadas al fomento de la autonomía personal y el empoderamiento, en el que el trabajo o el entorno juega un papel fundamental, generando espacios inclusivos en el ámbito de influencia de la persona; en el que es necesario la aplicación de un enfoque transversal e interdisciplinar que aúne esfuerzos, conocimientos y recursos; y en el que hay que incorporar la perspectiva de género para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, y promover la igualdad. Junto a esto, además, planteábamos que se debe incorporar la perspectiva intercultural que permita reconocer la diversidad de las personas.

A partir de este plan de acción, Cruz Roja está adaptando su metodología de trabajo, en el que se considera a la persona como el eje principal, entendiendo a las diferentes causas que confluyen en ella y generan esa situación de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión.

La crisis socioeconómica ha marcado fuertemente el desempeño de Cruz Roja Española en este periodo, una de sus consecuencias ha sido la diversificación de los perfiles de las personas atendidas.

Desde 2008, Cruz Roja Española trabaja con personas de los sectores sociales que tradicionalmente ha constituido el sujeto de la intervención de las entidades de iniciativa social, por encontrar su situación en riesgo de exclusión, aún en ciclos de crecimiento económico. Pero también ha tenido que dar respuesta a demandas de sectores de la población que no se encontraban en esta situación, y que están afrontando un proceso de posible trayectoria social descendiente, con un horizonte inseguro a nivel económico y de riesgo de exclusión.

En el marco de dicha diversificación de perfiles de necesidades, Cruz Roja ha atendido, en 2013 en Andalucía, a 180.000 personas, a través de su Plan de Intervención Social; de los que aproximadamente la mitad, 89.0000, son mujeres.

Las principales carencias mostradas por estas personas están relacionadas con todo aquello que persigue cubrir necesidades básicas, a través de lo que llamamos programas de lucha contra la pobreza.

Sin embargo, sería una obviedad considerar que las personas y en este caso las mujeres que se acercan a Cruz Roja o a otras entidades, demandando por ejemplo alimentos, no tienen otra problemática social. En este sentido, estamos intensificando los procesos de acogida y diagnóstico, con el fin de detectar y determinar todos los factores que influyen y generan una mayor vulnerabilidad y una situación de riesgo de exclusión.

En Cruz Roja, mediante el Programa Atenpro, destinado a la atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género, se ha atendido a 1.068 mujeres durante 2013 en Andalucía. Es considerado hoy en día como una herramienta clave para incrementar la seguridad de la persona y reforzar los canales de comunicación y seguimiento.

Valorando la importancia de este programa, enlace con el segundo punto en el que analizaré las actuaciones que se realizan con mujeres víctimas de violencia de género; una vez que he identificado uno de los problemas principales, que es la aparición o riesgo de ser víctima de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Bueno, partiendo de una definición de «exclusión social», que considera como la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, con una imagen desvalorizada de uno mismo y la incapacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida, y en la estigmatización de todo ello que conlleva para las personas, se puede considerar que las mujeres víctimas de violencia de género pueden estar plenamente expuestas a esta situación de exclusión. Por tanto, debemos dirigir todas las actuaciones a hacer frente y reducir los factores de riesgo que aparecen.

Si consideramos la exclusión como una falta de participación, tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social, la exclusión social es algo más que mera pobreza, se trata de una acumulación de problemas.

Tomando como punto de partida dichas definiciones, considero que conseguir un entorno seguro y de protección en todo momento es imprescindible para continuar el trabajo integral que se realiza con la mujer víctima de violencia de género.

A partir de la evaluación de los diferentes problemas y factores de riesgo que influyen, realizada por un equipo de trabajo formado por técnicos y técnicas de Cruz Roja que intervienen en esta área, creado principalmente para mejorar los procesos de intervención integral, atendiendo a los diferentes factores que están afectando a su situación de vulnerabilidad, se identificó, en primer lugar, que las actuaciones en muchas ocasiones se han focalizado en los sistemas y procedimientos iniciales de respuesta inmediata. Sin embargo, no se ha intensificado el trabajo posterior que se debe realizar con la mujer. Una vez generado un ambiente seguro y de protección para poder desarrollar una intervención efectiva, es necesario un proceso de identificación de necesidades, partiendo de un proceso de acogida adecuado y de un diagnóstico multicausal en el que se valore todo lo que ejerce influencia sobre la persona.

Los diferentes problemas detectados, igualmente a través del grupo de trabajo, afectan principalmente a la atención de las necesidades básicas, como vivienda, alimentación, vestuario, etcétera, tanto de la mujer como de los hijos e hijas. Esa atención debe estar marcada por los procedimientos caracterizados por la dignificación, evitando la estigmatización antes citada. Algunos de los recursos que se están potenciando y que se han mantenido para atender a dichas necesidades básicas, no tienen en cuenta esos riesgos, generando la aparición de rechazo y proceso de discriminación, que en muchas ocasiones se generan no solo ante la mujer, también ante los hijos e hijas afectadas.

Como conclusión, también es necesario reforzar el nivel de competencias a partir del diagnóstico de la mujer, evaluando los déficits y estableciendo los mecanismos de trabajo, de cara a que adquiera un nivel adecuado para poder enfrentarse al proceso de búsqueda de empleo.

Es necesario detectar las carencias y las necesidades para el restablecimiento de la actividad emocional. Y es igualmente necesario el desarrollo de medidas efectivas de orientación, formación e intermediación para la incorporación a esa búsqueda activa de empleo y de mejora de la empleabilidad.

En la metodología de trabajo que aplicamos, debemos tener en cuenta aquellos aspectos que pueden dificultar alcanzar el éxito en la intervención y obtener resultados efectivos con las mujeres. Por tanto, debemos atender y prestar especial atención a que, si no se parte de un nivel adecuado de estabilidad, de cobertura de necesidades básicas y de protección, no debemos enfrentar a la persona a una búsqueda activa de empleo. De otro modo, podríamos exponerla a la percepción de fracaso porque se produzca un rechazo en una oferta de empleo o una percepción de fracaso por la necesidad, obligatoriedad o abandono de un proceso o de una acción..., de un proceso de acción formativa.

La sobrecarga que se pueda producir en los diferentes ámbitos de atención de los diferentes organismos o entidades y que en la actualidad se puede estar produciendo afecta directamente a las personas y dificulta el desarrollo de un itinerario de inclusión.

Por otro lado, la escasez de recursos destinados pone en dificultad la posibilidad de dar una atención de calidad y de dar respuesta integral a las mujeres. Los equipos multidisciplinares deben estar presentes en todos los ámbitos territoriales, llegando a todas las localidades y desarrollando las acciones efectivas de seguimiento y evaluación.

Como conclusiones, punto final y aportaciones, a partir de lo expuesto considero que es importante destacar que, tal y como he descrito, la situación actual ha generado en los últimos años un cambio importante en todos los ámbitos y en el seno de la mayoría de entidades y organismos que trabajamos para la inclusión social, caracterizado por un incremento en la situación

de precariedad de las personas y una acentuación de la intervención social destinada mayoritariamente a atender las necesidades básicas de las familias que residen en Andalucía. Por este motivo, cabe destacar la necesidad de establecer una mayor coordinación e integración de todas las entidades y organismos públicos que trabajen cualquiera de las líneas recogidas en la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, sin dejar de lado cualquier marco de colaboración y teniendo en cuenta la dificultad que hoy día tienen los organismos de la Administración pública para dar respuesta a todas las demandas que se producen por la población en materia de servicios sociales. Es necesario el reconocimiento del trabajo que se realiza de las entidades sociales y la incorporación al organigrama estructural de atención a personas en riesgo de exclusión y, en este caso concreto, de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Lo expuesto en las dos primeras partes de mi intervención pone de manifiesto la coincidencia en los objetivos de intervención y en la línea estratégica de Cruz Roja, con la que se tiene desde otros ámbitos públicos y privados.

En tercer lugar, debe ser objetivo de análisis la capacidad de detección y de valoración de todas las mujeres que pueden ser víctimas de violencia de género en Andalucía. Se debe evitar que se generen espacios de difícil cobertura para la red de servicios sociales que en este momento hay, garantizando la accesibilidad de todas las personas. Esto debe provocar intensificar la actividad en lugares como pueden ser..., en nuestro caso, tenemos identificados los asentamientos, la mayoría integrados por personas inmigrantes, en los que es difícil llevar a cabo un trabajo de prevención efectivo o que las mujeres puedan acceder a muchos de los recursos que en la actualidad se citan en la ley.

Por último, incidir en el papel que puede jugar el voluntariado capacitado, que desarrolla su actividad en entidades sociales como Cruz Roja y que en muchas ocasiones permite detectar situaciones que no es posible de percibir desde un ámbito formal de intervención, realizando, además, un importante trabajo con el entorno de sensibilización y de difusión.

Termino agradeciendo estos minutos que han posibilitado..., que me han posibilitado para exponer el trabajo que realiza Cruz Roja y para reclamar la importancia integral del trabajo de las entidades sociales y de coordinación.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias. Tiene el tiempo perfectamente medido. Muchas gracias.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias. Muy brevemente.

Para animarles a seguir en el trabajo que viene realizando Cruz Roja, yo creo que es absolutamente esencial hoy día en Andalucía. Sí valorar muy positivamente esa integralidad de su intervención, no se ha dejado prácticamente nada a un lado. Y, especialmente, la consideración de la exclusión social que supone la violencia de género, el riesgo de exclusión social que supone para la mujer y para sus hijos. Y la exclusión que supone de hecho en la gran mayoría de los casos esa perspectiva en la que valoro especialmente, y que también debemos contemplar en la reforma legislativa: evitar la estigmatización, evaluar las competencias. Son cuestiones que

habrá que desarrollar convenientemente, así como —y hoy hemos tenido ocasión de hablar de ello— el papel del voluntariado, en el que tanto sabe Cruz Roja y tanto tiene que enseñar.

Destacar también —que también se ha hecho referencia anteriormente— el trabajo posterior necesario frente a esa respuesta inmediata, valorar todos esos recursos que deben darse y, sobre todo, pues que en momentos actual..., como los actuales, de profunda crisis, de escasez de recursos, habrá que reorganizar esos recursos para que no se recorte en lo más necesario, puesto que ya estamos viendo a dónde conduce ese recorte de recursos con este repunte que estamos teniendo de violencia de género.

Muchísimas gracias por su intervención. Muchísimas gracias a la acción de Cruz Roja, como lo demuestra el hecho de que esté aquí también su coordinadora andaluza..., la importancia que se le concede también a este grupo de trabajo.

Gracias a los dos.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

¿Señora Pérez?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchísimas gracias. Gracias, presidenta.

Bueno, muchísimas gracias por su trabajo diario y por participar en este grupo de trabajo, en el cual ustedes conocen que todos los grupos políticos estamos implicados, para la reforma de las dos leyes, tanto de igualdad como de violencia de género en Andalucía.

A mí me generaba alguna duda..., y quería ver si es posible profundizar en este momento, o, si no, que nos lo transmitan con posterioridad, en algunas dudas que me ha generado su exposición, por desconocimiento, ¿no?, y me gustaría completar para poder profundizar en el tema.

Si no le he entendido mal, ustedes gestionan a nivel nacional el programa Tempro, que, si no me equivoco, es un programa telefónico que se dirige desde el ministerio y que ustedes tienen..., Cruz Roja tiene en todo el ámbito nacional. Me gustaría profundizar, si fuera posible en este momento o posteriormente, sobre cómo se coordinan esos programas de comunicación telefónica con las mujeres víctimas con los distintos dispositivos que ya existen, porque también el objetivo de este grupo de trabajo es profundizar en la multitud, o no, de recursos existentes y los vacíos que puedan existir en el modelo, ¿no? La coordinación con el 016, si existe, la coordinación con los teléfonos de Andalucía que existen desde el Instituto Andaluz de la Mujer, que también..., y cómo se complementan o qué posibilidades de complementar unos recursos y otros.

Y, si es posible también, me interesaría..., o nos interesaría desde el Grupo Socialista que nos profundizaran también dentro del Plan de Empleo, que conocemos que tienen desde Cruz Roja, qué peculiaridad, si es que existe alguna, o si entran las mujeres víctimas de violencia en ese Plan de Empleo pues como una persona más o si tienen algún complemento, más allá de la no estigmatización, que me parece muy importante su reflexión y le felicito por ella, porque, efectivamente, se trata de no colocar más etiquetas de las imprescindibles, ¿no? Y, desgraciadamente, ustedes por su trabajo conocen que las etiquetas muchas veces se multiplican, en vez de simplificarse, ¿no?

Simplemente, profundizar en esos dos temas. Darle las gracias por su exposición, ha sido rapidísima y completísima. Y felicitarle por estar aquí, porque eso significa que están en la lucha contra la violencia todos los días en Andalucía.

Gracias.

El señor ROMERO MOLINA, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA  
—Bueno, muchas gracias. En primer lugar... Ah, contesta... Ah, perdón.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No se preocupe.

Señora Mestre, tiene la palabra.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias. Muy brevemente.

Felicitar a Cruz Roja por el trabajo realizado, también tuvimos en la sesión anterior la ocasión de conocer de su trabajo específico y hoy pues vienen a recalcar más la acción que llevan a cabo con las mujeres víctimas de violencia de género, creo que es muy interesante debido a la experiencia que ustedes tienen, la trayectoria con..., el trabajo con tantas personas que normalmente pues están en riesgo de exclusión, son más vulnerables, pero, en este caso, con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género nos interesa mucho, porque siempre hablamos de que las administraciones trabajamos en la sensibilización, en la prevención, en la atención, el seguimiento, etcétera, queremos mejorar eso pero también necesitamos contar con aquellas entidades que, estando organizadas, trabajan, definen protocolos, en pro de atender, de acompañar inclusive a estas mujeres.

Y para nosotros, para este grupo, eran muy importantes su participación y sus aportaciones, porque creo que nos pueden dar un punto de vista diferenciado y, sobre todo, en cuestión de coordinación con la Administración, detectándonos déficit y debilidades que nosotros mismos somos los responsables de organizar a la hora de los diferentes servicios que les ofrecemos a las mujeres. Así que de gran valor e importancia su intervención y agradecerle, una vez más, su participación.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La palabra tiene.

El señor ROMERO MOLINA, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

—De acuerdo. Perdón por saltarme el protocolo.

Sí. Bueno, en primer lugar, agradecer el refuerzo, ¿no?, a todo el trabajo que realizamos y, por supuesto, es decir, en base a..., entre otras cosas, con el voluntariado y con todos los equipos técnicos en todas las provincias, ¿no?

Respecto a las dos cuestiones, intentaré ser muy breve y, por supuesto, estamos disponibles para aportar otro tipo de información que les pueda venir bien en su trabajo.

En relación a lo que sería la coordinación de, en este caso, el programa Tempro, que es verdad que es un programa que viene a través del ministerio y tiene presencia en toda España y

trata de reforzar o canalizar, sobre todo, lo que sería la parte podemos decir de teleasistencia, ¿no?, es decir, la parte de asistencia al móvil en caso de emergencia, realmente... Es decir, estamos trabajando, estamos tratando de poner en marcha ciertos procedimientos para ver esa coordinación, ¿no? Es decir, demandamos..., o hemos visto, y, quizás, en parte de mi intervención he tratado de acentuar esa parte de la necesidad de mejorar los sistemas de coordinación que tenemos; es decir, que no se puntualice únicamente con una derivación..., una derivación de los propios centros de servicios sociales comunitarios, en el que se traslada a la mujer, sino que haya una coordinación mucho más en el tipo de actuaciones, ¿no? Es decir, tradicionalmente ha venido muy marcado por eso; es decir, únicamente por, bueno, ahí está la mujer y a partir de ahora ya empieza a ejecutar algo, a ejecutar un proyecto, o a desarrollar un trabajo; es decir, es necesario mejorar mucho más ese tipo de coordinación para no perder esa perspectiva integral de trabajo una mujer. Sí es verdad que..., es decir, que todo lo que son protocolos como tal, es decir, efectivos, de cara a poner en marcha cualquier procedimiento de emergencia están muy bien establecidos, dentro de lo que serían las herramientas, pero en lo que sería en los procedimientos propios de seguimiento, de atención posterior, de un trabajo mucho más..., bueno, continuado, es decir, de cara a ver sus posibilidades, es decir, esa situación de exclusión que se pueda producir, ese riesgo... Todo eso, creo que debemos de mejorar ese tipo de procedimientos por todas las personas o por todas las entidades, por la parte de la Administración pública que pueda estar implicada en ese trabajo, ¿no? Es decir, los protocolos de emergencia están muy bien establecidos y están muy marcados, pero, quizás, ese aspecto, ese trabajo de seguimiento sería necesario reforzar y trabajar mucho más, creo que desde todos los ámbitos. Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar —también muy brevemente—, nosotros tenemos..., o llevamos desarrollando desde hace ya aproximadamente unos catorce años todo lo que sería un plan de empleo, y hemos tratado de poner en marcha proyectos específicos para mujeres, digamos, en este caso, víctimas de violencia de género, o mujeres, digamos, que están en otra situación también de vulnerabilidad importante.

Sí hemos desarrollado medidas específicas, pero igual tratando de evitar esa estigmatización o diferenciación, sobre todo a la hora de facilitar un acceso a un puesto de trabajo o un acceso a una acción formativa; es decir, que entendemos que se debe canalizar y se debe de tratar en incluir en lo que sería un procedimiento normal, un proceso normal, tampoco sin establecer diferencias. Pero sí consideramos que la intensificación de las medidas —es decir, dedicar mucho más tiempo a temas de orientación— es necesaria. Y, lógicamente, sin perder de vista lo que también he comentado; es decir, que hasta que no haya un nivel de competencias adecuado es muy difícil lanzar a la mujer, o poner a la mujer en primera línea para poder mejorar o enfrentarse a un puesto de trabajo; es decir, que, al final, puede ser contraproducente si se produce un rechazo en una oferta, o algo así.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muy interesante. Pues muchísimas gracias por su presencia aquí, y, desde luego, nos va a ser muy útil porque tenemos una tarea difícil, y lo que nos aporta nos parece pues muy relevante.

Así que le agradecería que nos dejara su intervención, que además la tiene por escrito, ¿no?

El señor ROMERO MOLINA, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA  
—Sí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Usted, por favor, nos lo pone..., nos lo pone a disposición a través de nuestro letrado.  
Pues, muchísimas gracias.

El señor ROMERO MOLINA, REPRESENTANTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA  
—Nada. Muchísimas gracias a ustedes.  
[Receso.]



## COMPARENCIA DE SILVIA OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues doy la bienvenida a la doña Silvia Oñate, directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Y le doy las gracias, nuevamente, por comparecer. Ya conoce ella el funcionamiento de la comisión porque tuvimos el honor de contar su presencia y con su valiosa opinión en la parte primera de Igualdad, pero no es yo creo baladí repetir que el objetivo de nuestra comisión, de este grupo de trabajo, es encontrar la manera de mejorar y de avanzar en el análisis de las diferentes situaciones que nos están haciendo tener problemas, y que queremos mejorar tanto políticas de igualdad como en el tema de lucha contra la violencia de género.

Sin más, le paso la palabra. Conoce también la dinámica: una intervención de diez, quince minutos, para, después, que los grupos puedan hablar.

Muchas gracias, nuevamente. Y tiene la palabra.

La señora OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

—Bueno, pues buenos días.

Me va a ser difícil lo de los diez minutos, pero lo voy a intentar al máximo posible.

Y es obligado empezar esta comparencia dando gracias a sus señorías por este grupo de trabajo; gracias también a todos los expertos y las expertas que han aportado sus reflexiones, y gracias, en particular, a los tres grupos políticos por convocarnos de nuevo, por dejarnos decir aquí explícitamente, en el Parlamento andaluz, que no nos vamos a rendir.

Gracias, por tanto, por la iniciativa y el trabajo; un trabajo y una iniciativa que consideramos tan necesario y fundamental, como fundamental y esencial es el derecho a la vida, a la libertad y a la igualdad. A una vida sin injusticias, sin miedo, sin violencia, sin oscuridad, sin silencios. Hablamos, por tanto, hoy, de violencia de género; es decir, de hombres que matan en el contexto de las relaciones de pareja y afectivas, de hombres que abusan sexualmente de sus compañeras de trabajo, que violan, acosan, a través de las redes sociales insultan, veján y coaccionan. Hablamos también de adolescentes que ya saben lo que es ser víctimas. Y hablamos de menores como víctimas directas. Hablamos de huérfanos y huérfanas, que un día se despiertan y han perdido a sus madres. En definitiva, y hay que decirlo con claridad, de hombres que agreden y asesinan a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Hablamos, por tanto, de violencia machista en su máxima expresión.

El otro día, hace dos días exactamente, escribía Rosa Cobo que si no tenemos claro que la violencia es inherente a los sistemas de dominio, y que nuestras sociedades se asientan sobre el dominio de los varones sobre las mujeres, no podremos comprender por qué hoy han asesinado a otra mujer. Lo decía Rosa Cobo, a raíz de la última víctima mortal en Jerez, y apelaba a esa necesidad de acciones políticas a corto, medio y largo plazo. Y, efectivamente, esta sinrazón, barbarie, epidemia, lacra, problema social de primera magnitud, nos exige, a todas y a todos, acciones continuas y permanentes; nos exige mirar más y mirar mejor, actuar desde todos los frentes, desde todos los ámbitos y, por supuesto, desde la unidad.

Dada la gravedad del tema que nos ocupa, es importante, y nos requiere hablar de todo y con todos, como digo, nos requiere volver a mirar y actuar allí donde todavía no habíamos alcan-

zado. Por eso, nos parece importante ese Pacto de Estado y esa coordinación entre todos los niveles de la Administración, los niveles central, autonómico y local, porque este no es un tema para la confrontación, no lo puede ser. Así que entendemos también que es importante reforzar la ley estatal, la ley integral de 2004, y desarrollarla en su máxima expresión, y dotarla económicamente, como ayer mismo señalaba nuestra consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por lo tanto, se nos requiere esa coordinación, esa incardinación entre todos los agentes, entre todos los niveles administrativos, en tanto en cuanto que la ley estatal y la ley autonómica son transversales, y entendemos que se refuerzan entre sí.

Y es verdad, es verdad que hemos avanzado mucho, pero la violencia de género sigue arrebatando la vida de muchas, de muchísimas mujeres. Hemos puesto en este avance sobre la mesa..., hemos puesto leyes, juzgados especializados, fiscalías, recursos, teléfonos, campañas de prevención, ayuda y atención psicológica para la recuperación de las mujeres, pero seguimos preguntándonos, y con acierto, qué está fallando. Yo misma no dejo de preguntármelo, y, por lo tanto, sí a la autocrítica. Si la autocrítica nos hace avanzar, nos hace salvar vidas, la autocrítica se constituye como un camino, como una vía, como una solución.

Pero permítanme expresar que, en parte, que de alguna forma, de alguna manera, esta pregunta me rebela, me rebela por cuanto es una pregunta que no solo nos cuestiona sino que parece dirigirnos a algo concreto, puntual o incluso externo, a algo ajeno y casi extraño a la responsabilidad de todos y todas, a algo fuera de la sociedad en sí misma, de su historia, tradicionalmente construida y organizada desde el patriarcado y la desigualdad, pergeñada, todavía a 2014, de esa desigualdad tan vigente, tan incrustada en nuestro día a día, en las normas que se nos han dado, en los roles y estereotipos vigentes, en los deberes y las morales imperantes. Noticias de hoy en la prensa nos hablan —por ejemplo, ABC— de que la mujer sigue con la casa y con los niños. El Mundo nos habla de una convocatoria de plazas en Valencia que se decanta por el hombre en caso de empate. Incluso, también sale hoy una noticia de un diputado en Méjico con pornosecretarías.

Por eso, y permítanmelo, frente al qué está fallando, quizás conviene también reformular la pregunta y enfocarla hacia el cuánto nos queda por hacer, dónde hay que seguir incidiendo, qué caminos de cambio, transformación social e igualdad nos quedan por recorrer. Y es entonces cuando tenemos que volver a hablar de que urge cambiar el machismo y la desigualdad allí donde se encuentre presente todavía para acabar con la violencia de género como problema estructural, nunca como suceso.

Es entonces cuando tenemos que volver a hablar de educación y coeducación, de medios de comunicación, series de televisión, publicidad, redes sociales. Tenemos que volver a hablar de formación, de especialización del sistema jurídico y del ámbito sanitario. Tenemos que empezar a hablar de..., tenemos que seguir hablando de denuncias, pero también empezar a hablar de detección precoz, de sensibilización y concienciación, pero también de implicación, de coordinación y multidisciplinariedad, pero también de interdisciplinariedad. Tenemos que hablar de víctimas, pero también de supervivientes, de mujeres que han recuperado sus vidas. Son cuatro conceptos importantes que me gustaría señalar y que voy a desarrollar luego, a lo largo de mi exposición.

Este volver a hablar supone volver a retomar el diálogo, la búsqueda de consensos y complicidades, desde un enfoque también de buenas prácticas, desde la valentía y desde el compromiso y, por supuesto, sin recortes, sin recortes ni económicos ni ideológicos. Sin recortes, digo,

porque es una prioridad social mantener todo lo consolidado en materia de políticas de igualdad y contra la violencia de género. Por lo tanto, primero, mantener, segundo, hacer más y mejor.

Toda nuestra atención a esas medidas necesarias para aumentar la eficacia de la ley integral, y todo nuestro compromiso con este grupo de trabajo, porque una sociedad con violencia no es una sociedad libre ni igualitaria. Por tanto, mostrar mi convencimiento de esa necesidad de lucha activa desde todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales, que nos permitan superar los obstáculos, todos esos obstáculos aún existentes que dificultan esa igualdad real y efectiva que perseguimos.

Las cifras son alarmantes, constituyen un espanto. No me voy a detener mucho por cuanto que todos y todas las conocemos. En España, 54 mujeres muertas en 2013, solo 11 habían presentado denuncia. En Europa, a través de esa macroencuesta hemos podido conocer que 13 millones de mujeres europeas sufrieron violencia física durante los 12 meses previos a la realización de la encuesta. Y en el informe de la OMS, de la Organización Mundial de la Salud, en octubre de 2013 se indica que un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por la pareja. En cada una de nuestras ciudades y nuestros pueblos hay mujeres que no pueden vivir en paz. Por lo tanto, apelo de nuevo a ese «no nos rendimos».

Y en ese «no nos rendimos», yo tengo que reconocer expresamente la importante contribución de las asociaciones y de las organizaciones de mujeres en la lucha contra la violencia de género. Tengo que reconocer su permanente exigencia de una mayor contundencia de acción en la condena y repulsa a la violencia de género, su apoyo continuo a las mujeres y a la reivindicación de sus derechos, su trabajo por el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, además de su denuncia sistemática sobre las carencias que se aprecian en la legislación y su aplicación. En definitiva, su permanente estar alerta sobre lo que hacemos y cómo lo hacemos.

Es cierto que se han producido, desde los poderes públicos, importantes avances. No me voy a detener mucho en ellos, porque, bueno, se ha dado buena cuenta de ellos a través de los informes que entregamos anualmente al Parlamento, al que nos insta la ley. Pero sí decir que es para mí un honor formar parte en estos momentos del Instituto Andaluz de la Mujer, un organismo de la Junta de Andalucía que ha sido, en sus 25 años de trayectoria, referente y pionero a nivel estatal en todas las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género. Como digo, 25 años de trabajo en los que el Gobierno andaluz ha desplegado numerosas acciones contra la violencia de género, que han sido plasmadas en sucesivas etapas, que van desde los primeros planes de acción en 1990, planes específicos de acción contra la violencia de género, o a ese desarrollo normativo para garantizar las acciones contra la violencia de género en 2007.

La Ley 13/2007 ha supuesto un importante avance en ejes de acción tan importantes como pueden suponer las acciones de sensibilización y prevención —no me detengo—, las acciones de protección y atención a las mujeres, las acciones para la recuperación integral de las mujeres, y las actuaciones para la coordinación y cooperación institucional, que han supuesto un principio básico de esta política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de todas las instituciones, de las universidades, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género. Acciones como esa red ciudadana en el ámbito universitario que hace apenas unos minutos contaba María Jesús Cala, una actuación que ha sido coordinada con el Instituto Andaluz de la Mujer, igual que otras muchas.

A pesar de ello, somos muy conscientes de que la violencia de género no cesa, sigue arraigada en nuestra sociedad y, además —y esto es importante—, se manifiesta con nuevas fórmulas, algunas brutales, otras sutiles, pero todas dramáticas. Agresiones que están llegando también a las mujeres, pero también a sus hijos o hijas, que están utilizando todo tipo de medios, medios nuevos, como las redes sociales, las tecnologías de la comunicación. Y tenemos que ser conscientes también de esa violencia extrema que supone la explotación y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, el acoso laboral, las agresiones sexuales, la mutilación genital de mujeres y niñas. Por lo tanto, necesitamos seguir abundando en las respuestas con nuevos enfoques y estrategias.

Y entro aquí en la parte propositiva de esta intervención, es necesario detenerse en ese Pacto Andaluz por la Igualdad vigente, que recoge nuevas líneas de actuación y estrategias de notable interés y que supone una hoja de ruta consensuada entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y el tejido asociativo, en el que ya estamos trabajando y que, además, va a formar parte sustancial del II Plan Estratégico que, como saben sus señorías, está actualmente en elaboración. Son nuevas estrategias de acción política que avanzan, incorporan algunos aspectos nuevos a la legislación que actualmente tenemos.

En este marco propositivo que inicio..., empezar, porque entendemos que la sensibilización y la educación son los principales factores para la prevención y la detección. Y aquí es donde me detengo, en esa palabra que decía al principio de «implicación». Hay varias cuestiones que apunto, las que trataré de pasar brevemente, pero que, en cualquier caso, van a quedar escritas en el documento que entreguemos, ¿no?

Hablando de implicación, debemos..., y nos parece importante hacer reaccionar a la sociedad ante la violencia de género, hasta alcanzar un reproche social contundente. Hablamos de ese reproche de nosotras y de ellos, de mujeres y hombres en su conjunto, implicación de todos en esa repulsa que ha de ser contundente.

Implicación también en la denuncia, aún hoy se denuncia poco y también es importante que el entorno de la familia sepa que puede y que debe denunciar. Son necesarias campañas de prevención y, por lo tanto, de implicación, que enseñen a las víctimas y a su entorno a reconocer los síntomas, los indicios de la violencia y también esas nuevas formas que adquiere, porque la violencia —y así hay que entenderla— es poliédrica, evoluciona, se va transformando en nuevas manifestaciones y sabemos que aprovecha cualquier rendija para instalarse allí también. Campañas que recuerden todos los recursos de que se dispone y recuerden cómo se pueden activar, que incidan en cómo se pone una denuncia, cómo se accede a una casa de acogida, cómo se puede ayudar y se debe ayudar desde el entorno familiar.

Importante también, hablando de denuncias, es hablar también del procedimiento judicial y de la implicación de los operadores jurídicos. Entendemos que todo el procedimiento judicial se debe tratar y trasladar a las víctimas y a las familias y al entorno con un lenguaje cercano, accesible y entendible para las víctimas, dado que para nadie es fácil acercarse a un juzgado, y menos aún relacionarse con toda la complejidad del entramado y de la Administración de justicia. En los últimos tiempos, y quizás condicionado por la crisis o por algunas modificaciones legislativas estatales, se constata también una tendencia al descenso de las denuncias, bien es cierto que ese descenso —por lo menos, por los datos de que disponemos del Consejo General del Poder Judicial— se ha producido a nivel estatal y no así en Andalucía. Se constata ese descenso de las denuncias y se constata también un aumento en el número de renuncias a

continuar con el proceso judicial ya iniciado. Por lo tanto, entendemos que también hay que incidir en este aspecto de forma preventiva, hay que seguir indagando en las causas de la renuncia e implementar mecanismos para minimizar este hecho.

Por tanto, y en resumen, señalar que los programas de sensibilización y educación deben reforzarse mutuamente para que tengan ese efecto sostenido en las causas profundas de la violencia contra las mujeres, y que también tenemos que centrar las acciones y nuestra implicación sobre la juventud y la infancia. Entendemos que puede formar parte de los objetivos estratégicos en este nuevo marco normativo un aspecto importante, como es el dirigido a impulsar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos entre todas las personas y, especialmente, a la formación y la educación en formas de resolución pacífica de conflictos. Implicación también en educación, educación en valores y educación para la igualdad como mecanismos de prevención y de implicación. Así, entendemos que hay que poner el foco en niños, niñas y jóvenes, como garantía de ese cambio social a largo plazo. Y hay que hacerlo valorando la importancia del entorno educativo y formativo, así como de los medios de comunicación, del lenguaje audiovisual y de las redes sociales, que son los mecanismos de expresión, las narrativas que estos jóvenes manejan de forma natural, porque necesitamos nuevos modelos y referencias, necesitamos construir nuevos modelos de masculinidades y seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas. Es crucial seguir desterrando mitos y falsas creencias, como que los celos son una prueba de amor o que quien bien te quiere te hará sufrir, situaciones que hemos detectado en el Informe Detecta, que analiza el sexismo en nuestra población más joven, un estudio y un informe del que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer y que está a disposición de todas y todos. Hay que seguir desterrando esas falsas creencias, como que la fragilidad o, incluso, la sumisión constituyen parámetros, cualidades atractivas para los hombres, o que la fortaleza, la ambición o el liderazgo es el espacio natural y preferente del hombre.

Por lo tanto... Y otro punto importante que quiero señalar es que la coeducación sigue siendo un reto para el conjunto de la sociedad. Por eso hay que renovar los compromisos y las garantías para incluir la perspectiva de género en todas las etapas educativas. Y digo en todas porque hablo desde los 0 a 3 años hasta la Educación Superior, pasando, y considerando también fundamental, la formación en igualdad del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional y de los estudios medios.

Así lo indica claramente también el Pacto Andaluz por la Igualdad, que enfatiza en dos cuestiones muy importantes. Una, garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas adaptadas a cada tramo educativo sobre el significado y el alcance de la igualdad de oportunidades y reforzar las políticas de sensibilización y prevención en violencia de género en la sociedad, haciendo especial incidencia en la población más joven y en la transmisión de estereotipos sexistas a través de los medios audiovisuales. Y también consideramos imprescindible la formación a los padres y madres de las adolescentes que ya están siendo víctimas de esas nuevas formas de violencia que viajan en los entornos digitales y en las redes sociales. En 2013, el Instituto Andaluz de la Mujer inició un programa pionero, nuevo, para atender psicológicamente y para trabajar la recuperación de niñas de 14 a 17 años, de adolescentes, que habían sido ya víctimas de violencia de género. Tras el balance de ese programa pionero hemos detectado..., se ha atendido a 84 adolescentes y hemos detectado que en su mayoría, en una gran proporción, no solo eran víctimas de violencia psicológica, sino también de violencia física y de violencia sexual. Por lo tanto, ahí también toda nuestra implicación.

Implicación en las TIC, en las tecnologías de la información y de la comunicación, que hay que incorporarlas a nuestro trabajo como herramientas también fundamentales para la prevención y la sensibilización. Entendemos que las TIC ofrecen numerosas posibilidades, pero que también nos plantean nuevos riesgos, y que están dando lugar a esas nuevas formas de violencia, que siguen atentando contra la dignidad y amenazan, extorsionan y controlan a nuestras mujeres más jóvenes. Por lo tanto, también hay que analizar el poder de las redes sociales, en cuanto a la transmisión de roles estereotipados, de modelos de relaciones de pareja no igualitarios, donde sigue vigente esa primacía del hombre sobre la mujer.

Por tanto, y por concretar, creemos que debemos articular acciones para cooperar con las empresas tecnológicas, con las empresas que ofrecen sus servicios de redes sociales, que debemos cooperar en la elaboración de códigos de conducta para la protección de las jóvenes y de los menores y las menores, que son, naturalmente, como nativas y nativos digitales, los que mayoritariamente están utilizando estas redes sociales. Que debemos luchar contra la difusión en los servicios en línea de contenidos ilícitos que atentan contra la dignidad y la discriminación por razón de género.

También han comparecido expertos y expertas en medios de comunicación; por lo tanto, brevemente, dejar constancia de la importante influencia que los medios de comunicación —y digo prensa, radio, televisión, pero digo también cine, videojuegos, publicidad—..., de esa importante influencia que ejercen sobre la sociedad, sobre la opinión de la ciudadanía, y, por lo tanto, entendemos que ahí se nos sigue exigiendo un enfoque normativo reforzado. No se puede seguir insistiendo en esa imagen estereotipada de la mujer que la denigra y daña su dignidad y su situación en la sociedad, y, por tanto, es importante disponer de un marco de acciones y de un marco normativo que garantice la eliminación de imágenes y contenidos mediáticos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

Igualmente creemos que supone una vía de trabajo importante en los medios de comunicación el uso del lenguaje inclusivo. En el tratamiento de las noticias sobre violencia de género se impone el rigor y la especialización para no caer en terminologías dañinas y ya en desuso, como los llamados crímenes pasionales, para no caer en falsos mitos y, cuando no, en errores de bulto. Hay que eliminar datos y detalles morbosos en el tratamiento informativo y preguntar siempre a personas expertas y especializadas, evitando el abuso de esas voces no expertas. Y entendemos que hay que establecer sistemas de garantías que permitan la rectificación y/o eliminación de contenidos que promuevan, justifiquen o inciten a la violencia.

Otro punto fundamental es el de la atención y protección a las víctimas, y ahí nos parece, por resumir y por concretar, absolutamente importante el intensificar las acciones de formación a los profesionales, fundamental porque esa especialización, esa formación especializada a todos los profesionales es la que nos da garantías de una atención pública de calidad y coordinada entre las distintas instituciones para la seguridad y la protección de las mujeres. Nos parece prioritario aumentar nuestros conocimientos y nuestra formación para actuar también desde la alerta temprana, desde la detección precoz de conductas violentas. Una formación y especialización necesaria por parte de los y las profesionales del sistema educativo, el sanitario, el policial, el judicial, el laboral y el social, a fin de que se puedan detectar desde los momentos más iniciales la violencia y ofrecer a las víctimas la información oportuna y facilitadora para la toma de decisiones.

Abogamos, por tanto, por un conocimiento especializado al más alto nivel en todos los sectores profesionales que atienden a las víctimas de forma directa o indirecta. En la atención a la

víctima debemos ser conscientes de la necesidad de empatía, de atención integral y adaptada a las diferentes necesidades, y, por supuesto, a la importancia de evitar esa victimización secundaria y la de los hijos e hijas. Por lo tanto, esto también es un paso más en la toma de implicación.

La formación especializada, por tanto, entendemos que ha de ser continua y obligatoria, normativizada y sistematizada a todo el personal que trabaja con víctimas. Y en el ámbito sanitario entendemos también que es muy importante trabajar y especializarse para la atención temprana, para la prevención de la violencia contra las mujeres en los programas de salud, en los centros de salud, para que podamos actuar desde el inicio, desde que el personal sanitario tiene sospecha, indicio, aunque sea un leve conocimiento de que una mujer está sufriendo violencia de género. En este apartado, en este sentido, consideramos especialmente importante un convenio que hay firmado entre el Ministerio Fiscal y la Consejería de Salud, que, precisamente, incide en esa detección precoz y en esa alerta temprana, al exigir a los profesionales sanitarios que pongan en conocimiento de la Fiscalía estos indicios, no solo el parte de lesiones, sino en primera instancia esa sospecha, ese indicio de que puede estar ocurriendo algo.

Importante también, y es un punto en el que hemos podido llegar al consenso, es la importancia de incluir a los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia de género. Ya los estudios y las investigaciones vienen demostrando que la violencia sufrida por los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia generan en ellos, en los pequeños y en las pequeñas, problemas similares a los que se producen por el hecho de sufrir directamente el maltrato. Por ello deben tener la consideración de víctimas de violencia de género, y más en la medida en que son especialmente vulnerables debido a su edad y a su situación de dependencia con respecto a sus progenitores.

Por ello entendemos que una posible modificación de la ley debe abundar de forma transversal en la perspectiva de la protección y atención integral a los hijos e hijas, además de desarrollar acciones que nos acerquen al conocimiento de una realidad que no siempre ha sido abordada de manera principal hasta ahora.

Se ha señalado aquí también, pero yo quiero incidir en ello también por el conocimiento que he podido tener de la importancia de las UVIVG, la importancia de que realicen siempre y en la medida de lo posible esa valoración del riesgo para los menores y las menores en los casos de violencia de género, porque forma parte de esa valoración integral que han de realizar. No podemos obviar en ningún caso que esos niños y niñas al vivir en un entorno de violencia, donde a veces reciben agresiones directas y en la mayor parte de las ocasiones son testigos directos de estas agresiones, están normalizando y están aceptando la violencia en las relaciones de pareja. Por lo tanto aquí hay un trabajo específico, necesario, oportuno que también estamos abordando desde el Instituto Andaluz de la Mujer.

Tenemos que instar a los órganos judiciales con competencias en materia de violencia de género, y aquellos otros que lleven el procedimiento civil, a que suspendan cautelarmente el régimen de visitas en los casos en que las mujeres víctimas se encuentren acogidas en el Servicio Integral de Atención de Acogida, en nuestros centros de emergencia, en nuestras casas de acogida, y también en los supuestos en los que esté vigente la orden de alejamiento o de protección.

He hablado antes de la segunda victimización y quiero decir que especialmente en menores hay que evitar esa segunda victimización que supone repetir el relato de los hechos en el paso por las diferentes instancias policiales, sanitarias y demás.

Igualmente entendemos que hay que fortalecer los medios telemáticos para la protección de las víctimas, hablo de las pulseras y de los otros dispositivos electrónicos. Y entendemos que las actuaciones para la reeducación de maltratadores en los centros penitenciarios y la partida presupuestaria que el Gobierno central eliminó para estas actuaciones deberían reactivarse. Hay que continuar con la especialización de los agentes policiales porque muchas de las denuncias se ponen directamente en comisaría.

Y otro punto sobre el que quiero analizar aunque sea brevemente es la importancia de seguir visibilizando y atendiendo esas otras formas de violencia de género que recaen, que inciden, que hacen sufrir a las mujeres más vulnerables, como pueden ser las mujeres con algún tipo de discapacidad, las mujeres mayores, las del medio rural, las inmigrantes, en particular esas mujeres que cada vez más están siendo explotadas y son víctimas de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En trata —y así lo recoge también el Pacto Andaluz por la Mujer—, prevenir, combatir este fenómeno reforzando todas las acciones de cooperación y coordinación entre autoridades policiales y judiciales; desalentar la demanda mediante la educación y la formación; promover medidas efectivas contra la prostitución; campañas continuas de información y concienciación; formación del personal que atiende a las víctimas de trata; la asistencia y el apoyo antes, durante y después del proceso penal, a fin de que puedan ejercer los derechos que les confiere el estatuto de la víctima en el proceso penal. No se nos pueden olvidar los temas de trata, como tampoco los de mutilación genital femenina.

Y, por último, detenerme en la coordinación institucional. Se debe intensificar y potenciar la coordinación interinstitucional con acciones que contemplen la excelencia, que contemplen las buenas prácticas, el trabajo en red y que aborden las distintas manifestaciones de la violencia de género y los distintos ámbitos de acción pública, desde los ámbitos estatales, regionales, provinciales, locales. Todo ello desde un enfoque..., la ley nos insta a un enfoque multidisciplinar, pero debemos de empezar a trabajar también con enfoques interdisciplinares e intersectoriales. Entendemos que la interdisciplinariedad es un enfoque diferente al de la multidisciplinariedad por cuanto supone enfocarse en esos espacios de intersección que hay entre una disciplina y otra. No se trata solo de sumar disciplinas, sino de hacer sinergias entre ellas y ver esos espacios, poner la mirada en esos espacios de intersección, de sinergias, donde todavía no sabemos mirar bien porque tenemos que superar esa tendencia estructural que tenemos también de funcionar, muchas veces, como compartimentos estancos. Mirar en esa intersección nos parece un espacio digno y útil a la hora de encontrar, de buscar esas soluciones innovadoras.

Nos parece importante, en ese sentido de interdisciplinariedad, avanzar en el diseño de un sistema de información coordinado de actuaciones a través de las nuevas tecnologías que facilite la puesta en marcha de circuitos integrados, o de ventanillas únicas, que es otro nombre que se les da. En este sentido, apuntar que sería esencial esa integración del Viogen en la base de datos policial con el punto de coordinación autonómico, que es donde disponemos de toda la información judicial, y con el SIAM, que es la base de datos del Instituto Andaluz de la Mujer, donde tenemos toda la información social y de atención de la mujer. Esa integración es una actuación que ya se propuso por primera vez desde Andalucía en 2013, que posteriormente, y dado su interés, la Delegación Especial de Violencia de Género del Estado decidió incluirla en la estrategia nacional del Gobierno del Estado, y que entendemos que urge implementarla.



Y, por último, hablar de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Debemos seguir orientándonos, incidiendo en las medidas para la recuperación y la reparación de la violencia, dirigidas a apoyar y a promover ese empoderamiento personal, colectivo y social de las mujeres a través del desarrollo de su autoestima, de su autonomía también económica, en definitiva, de la mejora de sus condiciones de vida y del aumento de su participación social. Por ello, se debe mantener y reforzar el apoyo a las organizaciones de mujeres, a su liderazgo para que sigan forjando sólidos movimientos sociales, para que sigan con esa implicación que han venido demostrando en la formulación de propuestas a los poderes públicos para que impulsemos cada vez más políticas más eficaces que pongan fin a esta lacra de la violencia de género.

Decirles, para finalizar —creo que no me he ido mucho del tiempo—, que nuestro compromiso es máximo, que no vamos a cesar hasta conseguir ese objetivo común de lograr una sociedad igualitaria y libre de violencia, que juntas y juntos es solo como podemos renovar y redoblar esfuerzos.

Por lo tanto, y a modo de resumen, refuerzo de nuestras leyes, implicación máxima, ordenación e interdisciplinariedad entre todos los niveles de la Administración, y entre todos los agentes implicados y entre los instrumentos tecnológicos, las bases de datos que disponemos para esa coordinación, prevención y sensibilización constante, formación especializada, atención a esas nuevas formas de violencia, sobre todo en adolescentes, medios de comunicación y las TIC, y atención a los menores, siempre víctimas directas de este gravísimo problema social.

Muchísimas gracias, y a su disposición.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Oñate.

Tiene la palabra, señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias.

Después de una intervención tan exhaustiva tocando todos los temas, queda poco que decir.

Sí añadir a todo lo que ha señalado en último lugar, a modo de resumen, que es preciso una mayor dotación de recursos, y lo estamos viendo, lo estamos viendo, las consecuencias las estamos pagando. Todos los recortes tienen como consecuencia este repunte brutal de las cifras de violencia de género, y, por tanto, hay que incrementar recursos en todos los sentidos, no solo para la violencia de género sino para lo que es la..., atender al origen para lograr esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por tanto, incremento de los recursos y de todo... De todo lo que ha señalado, sí me gustaría incidir especialmente en ese reconocimiento que ha hecho a las organizaciones de mujeres, a la participación de las mujeres, a las organizaciones feministas como elemento sustancial para denunciar, para cambiar la normativa, para participar en esta elaboración nueva de estas leyes.

Nada más. Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez.

Lo digo en voz alta por la grabación.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

También con mucha brevedad porque la exposición ha sido no solamente larga sino con un denso contenido y, desde luego, sin dejar ningún resquicio a la improvisación. Tal vez esa sea una de las asignaturas pendientes de la lucha contra la violencia de género y por la igualdad también entre mujeres y hombres.

Tenemos que congratularnos porque en estos días parece que va a arrancar, por fin, un pacto de Estado, un acuerdo de Estado contra la violencia de género. Precisamente poco, dentro de unos meses, se cumplirá el X aniversario de la ley integral estatal. Tal vez los acelerones y las paradas, las largas paradas y los rápidos acelerones no han sido la mejor de las soluciones. Y tal vez la lucha más permanente, más nivelada, sin prisa pero sin pausa y sin dejar ninguna reflexión de lado tal vez sea el mejor de los llamamientos.

Yo me uno al llamamiento que usted hacía al consenso, a estar todos unidos y todos los grupos en esta lucha contra la violencia de género, y especialmente congratularnos que en Andalucía sigan aumentando las denuncias. Esa es una buena noticia. Y que esa mayor denuncia también signifique un mayor reproche social, muchas veces no porque haya más denuncias el reproche social es mayor. Tenemos que acompañar esos dos fenómenos.

Y, simplemente, simplemente darle las gracias por su exposición, por su trabajo permanente y por que el Instituto Andaluz de la Mujer siempre haya estado ahí, siempre de forma constante, siempre de forma permanente, y no simplemente por el impulso mediático del momento ni por el número de mujeres asesinadas de cada año, sino sean más sean menos, diga lo que diga la estadística, la estadística no puede marcar la agenda política ni la ruta de cómo debe ser una sociedad.

Así que gracias por su trabajo, por sus reflexiones, y las tendremos muy en cuenta en este grupo de trabajo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias.

Señora Oñate, gracias por su intervención, yo creo que ha sido una intervención muy completa, más quizás que en otras ocasiones, y la verdad es que es de agradecer, porque a nosotros nos viene muy bien el detalle, y sobre todo también el reflexionar en torno a mejorar la ley más que en poner en valor cuestiones que ya existen y que ya conocemos, aunque, por supuesto, no está de más ponerlas sobre la mesa. Pero sí creo que en esto consiste, en poner un punto y seguido de lo que se va a hacer de aquí en adelante.

Sí es cierto que usted ha centrado parte de su intervención en el pacto andaluz y, bueno, lo tengo por delante ahora mismo y, más allá de algunas escasas medidas de forma concreta, creo que usted ha expuesto hoy algo mucho más concreto que lo que viene desarrollado en el pacto andaluz. Si vamos por esos derroteros, creo que iremos mucho mejor, aunque suponga ir más allá de lo que contempla el pacto andaluz. Siempre que sumemos, creo que salimos todos beneficiados en pro de erradicar esta lacra social.

Así que por mi parte, muchas gracias, y cogemos todos las aportaciones que hace.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene un minuto, si quiere decir algo.

La señora OÑATE MOYA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

—Bueno. Yo, de verdad, agradecer de nuevo. Efectivamente es la segunda vez que comparezco, la primera fue un poco abrupta también por las circunstancias personales porque acababa de llegar a esta nueva responsabilidad. Es verdad que violencia de género, bueno, pues, de forma personal una larga trayectoria trabajando desde el 2004, a mí me tocó estar en la Delegación del Gobierno cuando se implementó el Decálogo de Medidas Urgentes, que luego dieron pie al desarrollo de la ley integral de 2004, poner en marcha las unidades de coordinación. Y, luego, bueno, pues ese paso también por la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, y ahora mismo desde el Instituto, donde tenemos la responsabilidad de coordinar todas las políticas de igualdad y, por supuesto, también las de violencia de género.

En ese sentido, agradecer que se me haya permitido contar esta reflexión aquí en el Parlamento, y volver a señalar que nos parece absolutamente vital, trascendente, que estamos hablando de salvar vidas humanas, que estamos hablando de sacar a muchas mujeres de esa situación, que no se puede vivir entre gritos, entre maltratos, entre vejaciones. Y agradecer, bueno, pues esa posibilidad de estar aquí, de escuchar también a todas las demás expertas y expertos que han comparecido, y felicitar de nuevo la iniciativa.

Y terminar, pues, quizás como empecé, nos parece importante que en este tema digamos alto y claro que no nos vamos a rendir.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias, sin duda todas las aportaciones van a ser muy relevantes para el trabajo de este grupo.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE JOAQUÍN PÉREZ DE LA PEÑA, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA (SAF), DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Volvemos a comenzar.

Pues, bienvenido, don Joaquín Pérez de la Peña, Inspector Jefe de la Brigada de Familia. Y darle las gracias por la bienvenida a esta casa y darle las gracias por su comparecencia en este grupo de trabajo. Este grupo de trabajo se aprobó por el Pleno del Parlamento el 13 de junio de 2013, y se aprobó —yo lo quiero resaltar— por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, con el objetivo de analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de violencia de género y contra la violencia de género en Andalucía. Hemos repartido el trabajo en dos áreas..., en dos macro áreas, aunque son claramente mezcladas, interdependientes una de la otra. Estamos en la parte contra la violencia de género, que es en la que le hemos pedido que, con su importantísima experiencia, nos venga a ilustrar. Tenemos el máximo interés en avanzar y, por lo tanto, en aprender, en escuchar a los que están directamente en contacto con el problema, a ver cómo podemos mejorar lo que tenemos ya avanzado, ¿no?

La dinámica de la comparecencia es que haga usted una exposición de quince o veinte minutos, lo que considere necesario en este terreno, para que, posteriormente, los grupos le puedan preguntar algo si lo consideran oportuno.

Y tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ DE LA PEÑA, INSPECTOR JEFE DE LA BRIGADA DE FAMILIA

—Bueno, primero darle las gracias al Parlamento, ¿no?, por la invitación, al cuerpo..., en este caso al Cuerpo Nacional de Policía, porque refleja de hecho la..., una de las cuestiones más importantes que creo que tiene esta ley, y es trabajar en colaboración y en cooperación todas las instituciones.

El Cuerpo Nacional de Policía, en este caso, que lo represento desde el punto de vista del trabajo que se está haciendo aquí en Sevilla, y, homónimamente, en casi todas las provincias, porque trabajamos a base de protocolos unificados.

Tenemos un marco de trabajo que difiere, en parte, a lo que se establece por parte de la Ley 13/2007, de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el sentido de nuestra aplicación de trabajo. De hecho, aquí, en el apartado este que luego les dejaré, una de las últimas cuestiones que expongo es la diferenciación o los diferentes enfoques que hay en el tema de violencia de género por parte de la ley andaluza y lo que nosotros realmente tenemos que desarrollar, nuestro trabajo, que, dentro del Código Penal, es la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Eso nos ha traído consigo, en algunas... muy pocas, pero en algunas ocasiones, el tener que explicarles a señoras y demás que, bueno, que esa parcela suya, en esos momentos, no era violencia de género, no era violencia de género desde el punto de vista del tratamiento que, luego, posteriormente, va a ser la justicia: Juzgado de Violencia sobre la Mujer, exclusivamente. Hay un delito, se va a trabajar de otra manera; vamos a poner la investigación en marcha, «pero sepa usted que esto en sí, como tal, no es violencia de género». Esa es una matización que la hemos hecho en muy contadas ocasiones, pero sí que, efectivamente, es por el tema de la información, a lo mejor, de que se nutre a algunos puntos de información, centros

de la mujer... Pero que, luego, una vez que se explica... Porque las mujeres, cuando vienen con algún tipo de problema, llamémosle de acoso sexual dentro del ámbito laboral, llamémosle..., dentro de algún tipo de agresión sexual, que ellas matizan y que, si se les ha informado de esa manera, lo pueden ver como violencia de género, al no existir una relación de convivencia, ¿no?, una relación de afectividad, pues, evidentemente, se descuelga y nos vamos a otro tipo delictivo. Esa es una primera matización que sí me gustaría.

La parte que nos corresponde desde el punto de vista operativo. Nosotros establecemos tres diferenciaciones: establecemos la diferenciación de la prevención, establecemos la diferenciación de la investigación-represión, aunque la palabra esta..., pero que es así, y establecemos la palabra de la protección. Es decir, prevención, aunque parezca que no, y, de hecho, en un principio, en los primeros tiempos, no se daba mucho valor al tema de la prevención dentro de lo que es el tema de la violencia de género en sí, porque tú puedes prevenir tipos de delitos en base a un análisis situacional, en base a un análisis reiterativo; puedes hacer un tipo de trabajo en domicilios, en calles..., pero no en violencia de género, porque la inmensa mayoría de los hechos se producen en la intimidad, dentro del domicilio, e incluso con una carga afectiva que condiciona mucho la posterior atracción de la víctima. Pero sí que establecimos, desde el punto de vista de..., a nivel nacional, la Secretaría de Estado, junto con el Ministerio de Educación, en este caso, una directiva, que creo que está dando unos frutos importantes a nivel de educación, es decir, a nivel de trabajos que se están haciendo por parte del Cuerpo Nacional de Policía, y por parte de otros operadores de seguridad, dando charlas en los institutos, en los centros educativos, a petición de las AMPA, a petición de las asociaciones de profesores, a petición de los colegios y a petición de los institutos. De hecho, es una de las demandas que hay. Y en 2009 ya se incorporó claramente el Ministerio de Igualdad.

Trabajábamos primero con temas de internet, con temas de..., otro tipo de delitos, pero violencia de género..., había un poco de reacción a ponerlo en las aulas. En las aulas se pone..., se pone con una dinámica totalmente uniforme a toda la parte del Estado que corresponde a nuestra actuación, y a nosotros nos están demandando esas charlas. Y nosotros estamos preparando..., se ha preparado todo un programa formativo para que todos los delegados de participación ciudadana, a las comisarias correspondientes, puedan, digamos, desde la misma óptica, trabajarlo.

Ese es un campo que está ahí y que lo trabajamos callado, de una manera que..., bueno, no da..., no dan resultado claro ni concreto, pero sí creemos que son recibidos con bastante interés y bastante alegría por parte de los centros educativos.

El campo de la investigación y la represión... Bueno, nos centramos en lo que es la acción reactiva, ¿no?, por parte de la Policía. Es decir, conocimiento de un hecho, trabajo de investigación y puesta a disposición de la autoridad judicial con las pruebas y los indicios.

Por ejemplo, para centrarnos en Sevilla, en el tema de violencia de género se ha optado por una unificación o centralización. Es decir, en lo que es la ciudad de Sevilla se tiene unas oficinas 24 horas operativas para recibir todas las denuncias de violencia de género que se den..., que se produzcan en la ciudad. ¿Esto qué trae consigo? Trae consigo el que hay una actuación 24 horas, tenemos personal que está recibiendo..., de hecho se hacen paulatinamente y periódicamente formaciones de cara al tratamiento de la denuncia, que es la parte más importante. Porque el tratamiento de la investigación..., estos son de estos delitos que, sí o sí, conoces al presunto. O sea, eso aquí hay pocas cuestiones que investigar, lo único que tenemos que investigar será aportar cuantas mayores pruebas necesarias tengamos que hacer.

Pero sí lo que nos trae de cabeza es el tema de la formación para la atención a la víctima. Eso es algo que lo vamos machando, que lo vamos trabajando. Que, de hecho, cuando se producen los cambios dentro del aspecto funcionarial, que es lo básico y es lo normal, tenemos que volver nuevamente a reiterar esta nueva formación y este nuevo seguimiento.

El seguimiento se hace a diario. Hay cuatro juzgados de violencia en Sevilla, que son los receptores de esas denuncias. Y, de hecho, bueno, si nosotros reflejamos el índice de aceptación que tiene por parte de las víctimas, es que nuestra capacidad de recibir quejas a ciudadanos que tenemos establecidos, bueno, pues son mínimas. Y, como mucho, lo único que puede ocurrir es que sea a lo mejor por un tipo de tardanza. Tipo de tardanza en el caso hipotético de que se aúnen en una situación que aparezcan dos o tres víctimas en un momento dado y tengan que esperar un tiempo. Pero hasta ahora no tenemos ni hemos tenido, que yo recuerde, una queja por un tratamiento deficiente, que eso sería para nosotros la parte más...

La relación de la Policía Nacional con los juzgados de Sevilla es una relación... De hecho, mantenemos de forma trimestral reuniones para el tema de cómo se van desarrollado esos atestados, de cómo se van manteniendo esas pautas de calidad que buscamos, y, sobre todo, en el punto de vista de cómo se hace el seguimiento posterior, que es a lo que venimos, que es lo más novedoso que tenemos, que es el apartado de la protección.

En el apartado de la protección, el Cuerpo Nacional de Policía tiene una unidad específicamente dedicada a ello, que tiene presencia..., de hecho, es la única unidad que tiene una presencia puntual en todas las comisarías de policía de España. Ayer cenamos o me cené con una noticia en una reunión que parece ser que ha habido en Madrid, que quieren potenciar la presencia de un funcionario de violencia de género en cada comisaría o en cada cuartel de la Guardia Civil. Bueno, nosotros tenemos en cada comisaría uno o dos funcionarios —en Sevilla hay más— dedicados solamente al tema de la protección, al seguimiento diario de esas víctimas que tienen una orden de protección y, ojo, que quieren tener esa protección, que esto es importante. Desde el punto de vista de que nosotros trabajamos con un atestado, una valoración de riesgos y que nosotros luego ofrecemos a esa señora la posibilidad de que un policía haga el seguimiento de esa situación —llamadas de teléfono, gestiones que ella misma no pueda establecer—. Si ella no quiere, y de hecho hay algunas que no quieren ese seguimiento, pues evidentemente cesamos y mantenemos lo que es el control estadístico y el control, digamos, de seguimiento. Pero no, como muchas veces nos hemos encontrado, con un rechazo de «déjenme en paz, que no...». El apartado importante es el apartado de la protección. El apartado de la protección es un apartado novedoso, un apartado que se empezó a trabajar en el 2007, tal y como se puso en funcionamiento el sistema de seguimiento, y que de hecho es la única unidad que tiene, ya le digo, en todas las comisarías de policías de España, una representación, aunque sea minúscula, pero siempre hay un policía.

¿Cómo se trabaja o cómo establecemos la mecánica para que sea uniforme a nivel de España? A nivel de España, en el 2005, se hacen protocolos de colaboración y coordinación con los órganos judiciales, en los que nos marcan unos mínimos: realización de atestados, realización de seguimientos, realización de intervención, declaraciones, partes médicos... Eso es lo mínimo que se establece para cualquier atestado de violencia de género. A partir de ahí todas nuestras cuestiones de formación, que en el caso de Sevilla, por ejemplo, nos encargamos nosotros desde el punto de vista... Lo que trabajamos es el tema de la inventiva. Es decir, si tenemos que hacer nuevas diligencias se harán, si tenemos que hacer cosas que no están dentro del

protocolo lo haremos; pero siempre añadidos a lo que es el mínimo que tenemos que hacer. Eso es un protocolo que establece, entre otras cosas, por ejemplo, la intervención o la localización de posibles armas de fuego que pueda tener o que pueda ser titular esa persona. Establece la necesidad de recabar en el caso de que existan los partes médicos para aportarlos a la autoridad judicial. Establece unos mínimos y esos mínimos son los que se hacen en ese atestado. Ese el protocolo marco que establece la actuación mínima de cualquier comisaría de policía a nivel nacional, y de hecho a nivel de Sevilla, por supuesto.

Tenemos que complementar ese protocolo porque en el 2007 entra en funcionamiento un sistema, Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género, Viogen, como mucha gente lo conoce. Es un sistema que después de haber hecho diferentes estudios con universidades a nivel nacional, con casi veinticinco mil casos estudiados, se establece una serie de preguntas, tipo ítems, para que haya una contestación en base a la información que nos puedan aportar. ¿La información de dónde la sacamos? La información la vamos a sacar de la víctima, la vamos a sacar de nuestras propias comparencias policiales cuando llegamos al lugar de los hechos, la vamos a sacar de testigos y la vamos a sacar de informes técnicos. Los informes técnicos los podemos establecer desde el punto de vista médico, desde el punto de vista educacional, en el tema de, por ejemplo, el abandono de escolaridad, que muchas veces lo trabajamos. Y después, por supuesto, desde el punto de vista de temas sanitarios, que aunque es una parcela muy privada, pero, efectivamente, si la víctima aporta estudios psicológicos o psiquiátricos, ahí quedan.

El sistema de seguimiento es un sistema valorativo, es subjetivo, porque es el policía el que hace la entrevista y el que luego hace una valoración dependiendo de unos grados de riesgo. Pero lo más novedoso del sistema es un sistema de seguimiento. Es un sistema en el que, cuando esa valoración ya entra, por fuerza hay que continuarla. Es decir, el sistema ya te está marcando unas fechas, unos días, unos topes para que vuelvas a tener que hacer una consulta y una gestión y un contacto con la víctima.

Tal es así que, de hecho, el sistema establece..., en base al domicilio de la víctima, esa víctima se asigna a un cuerpo policial: Guardia Civil, Policía Nacional. Y en el caso de Sevilla, lo comentaré a última hora, también a Policía Local. La Policía Local se ha sumado a este sistema, se han hecho una serie de cursos de valoración y de formación, y ellos están tomando sus denuncias y están haciendo sus seguimientos. Hay unos seguimientos en los que por cuestiones de peligrosidad o de riesgo, o de técnicas, pasan al Cuerpo Nacional de Policía, pero como Sevilla hay varias más provincias en España que está trabajando la Policía Local en base a ese acuerdo que se hizo en el 2006.

El sistema es tan variable y creemos que tan bueno porque incluso incluye a otra serie de operadores, en este caso último, Instituciones Penitenciarias. De hecho, con accesos para que puedan establecer, aunque hay que limar determinadas cuestiones, porque estamos en fase de..., en fase, digamos, de evolución. Aunque estemos ya a 2014, desde 2007, pero seguimos... Para que, por ejemplo —detalle importante—, tengamos conocimiento ipso facto de las salidas y las entradas de los internos. O sea, eso es una capacidad en que Instituciones Penitenciarias tiene las salidas, graba las salidas, y eso automáticamente salta en los operadores nuestros de trabajo de las unidades de protección.

Aparte de eso, incluso en el centro de demanda que hay de las órdenes de protección. Las órdenes de protección que desde el punto de vista que, por ejemplo, aquí en Andalucía impulsa de una manera clara, que es el punto de coordinación, trabajamos sobre ello. Trabajamos para

que los primeros que tengamos conocimiento de esa orden de protección sean las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero evidentemente aquí queda grabada porque es un sistema que tú le vas a hacer ese seguimiento: las diligencias previas, las diligencias urgentes, qué se ha determinado, qué no se ha determinado. Y ahí la capacidad de que el policía que tiene asignada a esa víctima va grabando todas... Y tenemos, digamos, como una historia y que cuando esa historia... Por ejemplo, esa víctima se va de aquí por cuestiones de trabajo o por cuestiones de cambio de..., y se va otra localidad, esa historia no tiene que llevarse la víctima. Esa historia va automáticamente a ser rescatada por la unidad policial que se vaya a hacer cargo de ella.

Con independencia del sistema, en el 2009 se crea..., todo esto en base a la Ley 1/2004, se crea el tema de las medidas telemáticas, el seguimiento, llamémoslo los brazaletes. Para nosotros es un..., qué le vamos a decir, es una herramienta de trabajo importantísima. Nos da una capacidad de reacción. Antes era el teléfono, que llamaba la víctima y la víctima se encontraba con que efectivamente tenía el agresor al lado. Y ahora tenemos una capacidad de reacción. Tenemos una capacidad de reacción desde el momento en que cuando ya está acercándose a lo que es el límite impuesto por la autoridad judicial, y ese brazalete empieza a funcionar, hay un tipo de protocolo para actuar: es llamar primeramente a ese individuo y establecerle que «está usted a punto de infringir la entrada en un círculo que no puede»; o sea, se avisa. Con lo cual, si hay una entrada, estamos hablando de que hay un dolo y de que hay unas ganas de incumplir. Y, por supuesto, automáticamente se hace el salto cualitativo, que es avisar a la víctima y a los cuerpos policiales. Esa capacidad de reacción, por desgracia y por lo bueno, nos sirve para salvar determinadas actuaciones que al cabo del día se producen. Ese es un sistema que bajo mi punto de vista creo que se debería potenciar mucho más. Creo que debería de haber una actuación por parte de la..., aunque no le guste muchas veces reconocerlo, por parte de la judicatura para aplicar ese tipo de medidas. Porque aunque les guste o no les guste a los agresores, si hay una sentencia y tal... Habría que establecer algún mecanismo legal para que eso pudiera, por lo menos, extenderse en el uso.

En el tema que siempre nos gusta trabajar es en el tema de coordinación, colaboración y cooperación. Desde el primer momento en que se trabaja con la víctima se trabaja en apoyo, en aquellos sitios en los que están, que están en casi todos los colegios de abogados de España, con los sistemas de abogacía especializados. En Sevilla tenemos un hándicap, que es que el turno de violencia de género pues no está en las comisarías de policía, en este caso está solamente en los servicios de los juzgados. Funciona, pero, claro, nos tenemos que encontrar muchas veces con que la víctima a lo mejor quisiera una abogada en sede policial, como tenemos abogados en sedes policiales para el resto de los detenidos. Ahí, nosotros no entramos ni salimos. Lo hemos expuesto en determinados sitios y foros. Sigue funcionando en los juzgados de violencia, con lo cual... Si la víctima, que eso sí es una cuestión importante, llega y es asesorada en el mismo sitio, nosotros ya ahí dejamos de... Pero sí, efectivamente, tenemos que hablar con la víctima de que existe eso. A la víctima se le da un catálogo de derechos que tiene, evidentemente, en sede policial. Que muchas de las veces lo que sí tienen que traer es una refrenda en sede judicial. Es decir, porque hay que ver la situación de esa víctima cuando llega la policía, que tú le puedes estar explicando lo que le quieras estar explicando lo que le quieras estar explicando que, a los dos minutos y medio, no se acuerda absolutamente de nada. Eso es así de lógico. Con lo cual, ¿cuál es nuestra práctica? Que se lo lleve todo documentado. Es decir, desde la información de derecho por delito violento de la ley de 1995, pasando por las



específicas de violencia de género y, sobre todo, importantísimo, por los servicios sociales que tiene a su alcance.

En el caso de Sevilla, los centros de información, el Instituto Andaluz de la Mujer... Todo eso, yo, para parafrasear un poco, es decir, la señora llega sin nada y se va con una carpeta de folios, pero creemos que es importante porque a los diez minutos de haber estado allí, si tú has hecho una información, ella no se va a acordar. Esto, ¿qué trae consigo? Trae consigo que nosotros citamos a las víctimas.

Y otra demanda que sí, de hecho, mantenemos y la llevamos manteniendo desde hace tiempo es el tema de la agenda telefónica de citaciones. Esa es una herramienta que a nosotros nos vendría, creo que..., y ya no digo a nosotros, porque nosotros citamos y punto, a quien sí le vendría estupendamente sería a las víctimas para que no tuvieran que estar cuatro o cinco horas esperando en sedes judiciales. Eso es una herramienta de trabajo que, evidentemente, no está funcionando. Desconocemos el motivo, pero lo cierto y verdad es que eso sí nos produce determinadas quejas cuando hay una víctima que vuelve nuevamente a poner una denuncia, y que nosotros la citamos automáticamente a las nueve y media o a las diez de la mañana. ¿Pero me van a tener ustedes cinco horas allí como la última vez? Mire usted, señora, lo desconozco. Lo cierto y verdad es que sí sería una herramienta para intentar potenciar, y creo que es el foro donde podemos establecerlo.

En el tema de colaboración, importante y básico es lo que siempre establecemos, que es aunar esfuerzos. Es decir, aquí en Sevilla al igual que en Córdoba, se han hecho acuerdos de colaboración y de protocolización con las Policías Locales. Es, digamos, es una máxima ahora mismo desde la Secretaría de Estado en el que tenemos que potenciar todas aquellas localidades que tengan esa capacidad de hacerlo. Aquí hay que establecer una prioridad, y una prioridad en este caso es que cuantos más servicios policiales podamos poner a disposición de la víctima, pues, en algo saldremos ganando. Pero ¿todo esto qué trae consigo? Todo esto trae consigo el tener que entrar a formar parte de un circuito que las Policías Locales sepan, tengan, tengan claramente establecido su marco de actuación y, sobre todo, su marco de dependencia y marco, digamos, de actuación. Nosotros..., en el caso de Sevilla, se ha tardado, se ha conseguido, estamos trabajando al unísono. Ellos tienen acceso a todos los sistemas que más o menos estatalmente pueden tenerlo, y aquellos que no lo tienen, por cuestiones de propiedad de datos y por cuestiones de que son archivos de Secretaría de Estado y Cuerpo de..., pues lo tienen a través nuestra. Pero, por ejemplo, trabajar con temas, y digo de localidades nuestras, Dos Hermanas, Alcalá, que son unos centros potentes de Policías Locales con cuerpo de..., bueno, pues se está trabajando desde el punto de vista de a ver qué reacción o qué, digamos, qué sensación tienen los ayuntamientos de esas localidades. De hecho, es una demanda que nos ha pedido directamente nuestra dirección general para que potenciemos ese interés hacia los ayuntamientos.

Por último, quería trabajar y quería establecer el tema de la cooperación, que para nosotros es valiosísima, con los centros de protección. Los centros de emergencia, pisos tutelados, para nosotros es una herramienta fundamental. De hecho la relación a nivel de Sevilla es una relación fluida, es una relación en la que nosotros tenemos la cuestión de poder... Y nos vanagloria decir que en 15 minutos tenemos una situación en la que una mujer tiene una plaza desde la misma sede policial. No tiene que ir la mujer a ningún sitio. Los contactos son directos vía telefónica, y en 20 minutos o media hora, el instituto andaluz, ya sea con el 900 directo o a través de los centros, nos

va a contestar y nos va a decir: «a tal sitio». Y nosotros vamos a ser los encargados de llevarla a tal sitio. Eso es algo que, para nosotros, si eso se restringe o si eso se diluye nos crea un conflicto. Nos crea un conflicto porque hay muchas veces en que ni estamos rayando en la necesidad de proceder a una detención, que hay que calibrarlo muchísimo, pero tampoco tenemos la seguridad de que esa persona vaya nuevamente a su domicilio, y lo que está claro, y esto sí es algo hipotéticamente imposible, es que nosotros le podamos poner una protección estática a las víctimas de violencia de género. Eso es inviable, la podremos poner en casos muy puntuales, se han puesto, pero eso exige una movilización de dispositivos que en algunas ocasiones no tenemos. Lo que pasa es que, bueno, se sacan de donde haya que sacarlos, pero nuestra intención siempre es que si necesitamos esa seguridad plena, mientras que estamos haciendo las gestiones, porque si hay una seguridad plena o queremos que haya una, es porque tenemos un indicio de que hay un delito, y vamos a proceder a la detención. Pero hay unos tiempos en que localizas, o no localizas, para nosotros es importantísimo ese servicio, y para las víctimas mucho más. El hecho solamente de sentirse segura en un apartado en el que relaja el nivel de tensión.

Nosotros trabajamos y trabajamos a diario con los centros de protección y con los centros de emergencia de aquí de Sevilla, a diario, y de hecho hay muchas veces víctimas que ingresan en esos centros de manera urgente, y que son traídas a nuestras dependencias para tomarles declaración y hacer los atestados aquí en Sevilla. Con lo cual, la relación es una relación fluida, de confianza y, por supuesto, de servicio, de contrapartida.

Voy a acabar en el sentido de, digamos, las problemáticas. La primera que le he expuesto ha sido la diferenciación en la ley. Evidentemente, no han sido mucho los casos pero sí que nos los hemos encontrado. La problemática que también le he puesto, que es nuestra necesidad, es de ampliar esos protocolos tanto con Policía Local, e incluso yo me mojaría y diría con la Unidad Adscrita que tenemos en nuestro Cuerpo General de Policía en la Junta de Andalucía. Es decir, si hay que potenciar el servicio de protección, tenemos una unidad de Policía que igual que hace actividades de protección de menores, pues habría que a lo mejor establecer algún mecanismo de protocolo para que pudiera participar en la protección de mujeres, casos contados, pero casos concretos que al fin y al cabo sería sumar.

Y, por último, sí que me gustaría plantear el tema de la..., salvando todas las cuestiones legales y todas las cuestiones de privacidad en el tema sanitario. El tema sanitario tenemos la cuestión de que llevamos muchos años trabajando en los diferentes foros, pero el hecho de que..., y esto aunque sea una anécdota nos produce... El hecho de que se nos facilite algún tipo de parte médico en algún momento, pues cuesta Dios y ayuda. Vamos a quitar el Dios y vamos a poner la ayuda.

Entonces, yo sé que hay una limitación desde el punto de vista sanitario. Yo sé que hay un protocolo desde el punto de vista sanitario. Yo sé que hay una protección de datos. Pero, claro, es que nosotros hemos llevado a la víctima. La víctima está allí con nosotros de buena voluntad, la... Denos usted un parte, o sea, es que somos policías, que es que no somos... Entonces, esa es una cuestión que sí nos crea diferentes problemas a la hora de poder recabarlos. Es el..., yo creo que, creía que era el foro adecuado para establecer esta necesidad.

Y, vuelvo a repetir, no hay ningún tipo de problema más allá del tema de colaboración y coordinación, con los médicos no tenemos ningún otro tipo de problema. Lo que sí establecemos es que muchas veces que, a lo mejor, ellos no tienen claro el aportar ese parte médico, siempre y cuando no haya ningún dato sensible de la víctima, que ella misma está allí presente.

Esas son mis tres únicas cuestiones. Y les agradezco el tiempo que han estado escuchándome.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

Interesante.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, por asistir y por esta práctica y brillante exposición. Desde luego, es un tema que prácticamente creo que casi nunca se aborda en los foros de actuación legislativa, la actuación de las Fuerzas de Seguridad.

Me llama muchísimo la atención todo lo que ha señalado en cuanto a las necesidades de medidas telemáticas, de contar con esas medidas, lo que..., la protección a las víctimas, cómo poder avanzar, ese día a día que se encuentran ustedes.

Yo creo que, más que carpeta de folios, sería conveniente que saliera con un asistente social, porque casi que abrumamos, ¿no? Pero, evidentemente, la información es absolutamente necesaria. Pero alguien que acompañe, como decía el abogado, esa formación que necesitamos a todas luces, espero que la de la Policía sea un poco mejor que la que reciben los abogados en los colegios de abogados para formar parte del turno de violencia de género que es bastante, bastante escasa, sinceramente, y que también habría que reconsiderar un poco.

Brillante, la idea de la agenda telefónica de las víctimas, fundamental, diría yo, en un momento de desamparo absoluto como es el de..., el posterior a poner la denuncia, encontrarse en el juzgado, como bien ha dicho, sola, con una carpetita de folios debajo del brazo, y en el que, en muchos casos, es la primera vez, y existe un profundo desconocimiento de lo que va a venir después. Esa espera terrible podría ser quizás uno de los pasos fundamentales a erradicar esa espera. Y, por tanto, brillante, esa idea.

Como es brillante, por supuesto, la coordinación y colaboración con las Policías Locales, siempre acompañadas de la debida formación.

A mí me quedan algunas dudas. Uno, si el modelo de Sevilla es exportable a otras ciudades. Se está haciendo ya en otras ciudades, cómo podemos contribuir a su generalización.

En segundo lugar, las carencias formativas que tenemos, a las que ya ha hecho referencia, y que podrían regularse a través de la ley.

Y, por último, y quizás la que más me interesa de todo, es qué pasa con las denuncias que hacen las personas que no son víctimas, es decir, el entorno de la víctima o agentes educadores... Qué nivel de seguimiento hay si no se produce esa denuncia de la víctima, cómo puede colaborar ahí la Policía, porque es cierto que en esos momentos existe una gran desesperanza de todos esos agentes, de todas esas personas que se han puesto en marcha, que han atendido el requerimiento que socialmente se les hace y que, sin embargo, se ven un poco abandonadas porque no existe un acompañamiento de la víctima, cuando lo que tratamos de perseguir, en definitiva, es al maltratador y no a la víctima. Por tanto, esas preguntas que tendrá ocasión de contestármelas al final, cuando hayamos terminado todos.

Muchísimas gracias por su asistencia y por esta exposición.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Señora Pérez?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchísimas gracias. Gracias, presidenta.

Bueno, darle la enhorabuena por la valentía de su exposición, ha sido una exposición muy valiente por lo clarificadora que ha sido, nos ha manifestado las luces y nos ha marcado dónde están las sombras, con lo cual nos ha dado luz para poder detectar dónde están los déficits o dónde están los desajustes, muchas veces más que déficits. Esa es justo la necesidad que tenemos este grupo de trabajo de conocer, pero conocer con toda su crudeza, con toda la..., y también las propuestas que pueda haber para ver cómo complementar, efectivamente, unos recursos con otros, qué está fallando, qué no, o qué está funcionando, pero que sería interesante seguir ampliando.

A mí me ha generado mucha curiosidad, porque me parece que lo ha esbozado pero que es interesante todo el tema relacionado con Policía Local, porque el conocimiento que tengo es que, precisamente, los ayuntamientos..., el mío es Córdoba, lo ha nombrado usted, precisamente, ha funcionado muy bien esa coordinación, pero también es verdad que ahora se está poniendo encima de la mesa la reducción de los efectivos de esas mismas unidades. Y, sin embargo, su postura entiendo que es la de sumar, sumar esfuerzos, pero no sumar de cualquier manera, le he querido entender, es decir, sumar siempre, y cuando sepamos todos lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo, con qué seguimiento y con qué protocolo, cosa que..., le agradezco esa manifestación porque, efectivamente, no siempre..., todo el mundo queremos sumar, todos queremos añadir, pero esa suma tiene que ser en el momento justo y en el lugar adecuado para que sea efectiva.

He tomado nota de muchas de sus sugerencias. Agradecerle las manifestaciones que ha hecho a favor de la coordinación entre las casas y la red de violencia y la Policía. El teléfono 900 y las mismas casas dicen exactamente lo mismo que usted y manifiestan la misma necesidad de que sigan teniendo esa atención directa. Por lo tanto, las dos caras de la moneda, en este caso, coinciden en el planteamiento de la atención.

Y, simplemente, bueno, pues darle las gracias por su trabajo, por el compromiso que lo ha traído hoy aquí y la valentía de la exposición para podernos dar luz a muchas de las necesidades que nos pueden ayudar en esta futura modificación de la ley andaluza.

Así que, por nuestra parte, nada más y muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenas tardes.

Ante todo, muchísimas gracias por la intervención, yo creo que ha sido muy práctica, y también viene a poner de manifiesto y de relieve el trabajo que hacen desde el Cuerpo, que va mucho más allá de lo que en primera instancia se les presupone. Yo conozco de primera mano la coordinación que en mi provincia existe —concretamente, en la ciudad de Cádiz— junto con la Unidad Alerta 24 Horas, por ejemplo, que es pionera en Andalucía, que no existe otra y que sí que ahí se acaba ese problema de acompañamiento porque realmente las mujeres en Cádiz que interponen una denuncia no se encuentran solas en ningún momento, puesto que está la coordinación total y absoluta y el acompañamiento en cada uno de los casos de la abogada

criminóloga de que dispone la Unidad Alerta, ese es un programa pionero desde hace ya diez años en Cádiz y sostenido al ciento por ciento con fondos municipales. Eso se puede extrapolar al resto de Andalucía sin ningún tipo de problema, puesto que hay... Eso sí es eficacia y sí existe una buena coordinación, en su día, incluso siendo gobiernos distintos, se fue capaz de firmar un convenio con la propia Subdelegación del Gobierno para que las denuncias fueran interpuestas en la propia Policía Local y eso produjo en su momento un gran avance y conllevó la coordinación, igualmente, con el resto de cuerpos.

Y yo creo que ustedes hacen una labor muy buena, que cada vez se han preocupado más de estar formados y sensibilizados. Creo que si estos mecanismos tienen el éxito que tienen es gracias a la implicación de ustedes, de los propios agentes, porque ustedes mismos hacen posible que se renueven y se mejoren estos servicios a las víctimas. Y, desde mi punto de vista, he tomado nota de las propuestas que hace para mejorar, porque siempre es necesario..., y más en el marco de este grupo de trabajo, que para eso estamos reunidos, para modificar aquello que no responde a la demanda de las mujeres víctimas de violencia de género y que, por tanto, estamos perdiendo el tiempo para seguir insistiendo en acabar con esta lacra social.

Y, en definitiva, creo que sus aportaciones son muy importantes, tanto para trasladar, por supuesto, en la medida de nuestras posibilidades al Gobierno central, como también para implementar desde la propia Administración autonómica, con esa propuesta que hace en materia de la Policía adscrita, en la unidad adscrita, mejor dicho, para poder complementar esa seguridad y esa atención a las mujeres víctimas en su protección. Y considero que el incremento de efectivos es positivo siempre, que en un momento determinado quizás no sea posible pero que tenemos que seguir buscando la fórmula, ir arbitrando la fórmula para que eso sea una realidad y, sobre todo, para que las mujeres víctimas sientan en ustedes lo que sienten hasta ahora en aquellos lugares donde sí están todos los efectivos necesarios y..., buena sintonía, buena atención, sensibilidad, empatía, que no es poco. Y, desde luego, eso se pueda extrapolar a otras ciudades que, siendo más pequeñas, también deben disponer de todos los mecanismos de que se dispone, por ejemplo, en la ciudad de Sevilla. Igual que decía mi compañera, poder extrapolar ese mismo modelo a otras ciudades sería muy interesante para su desarrollo y en pro de las mujeres víctimas de violencia de género.

Así que recogemos con ilusión y con ganas de poder poner en práctica todas las iniciativas que ustedes plantean.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Yo le voy a hacer una pregunta, porque me ha llamado la atención que hable usted de la dificultad que tienen..., creo que lo he entendido así, pero si no me lo aclararía, ¿no? Que tienen dificultades para que se les aporten los partes médicos en los hospitales, para añadirlos al expediente.

Creo... Me llama la atención por un hecho, y es que el parte médico es una obligación que tiene el servicio sanitario de hacerlo. Se le entrega a la paciente, ¿qué limitación hay para que la paciente lo incorpore? Luego no entiendo muy bien qué problema hay ahí. Si hay algún problema, más allá de que no se quiera hacer el parte o que haya..., ¿hay algún problema de tipo legal? ¿Hay algún argumento que pudiera ser modificado, en cuanto a que tenemos capacidad legislativa, para si hay alguna sensación o algún planteamiento por parte del personal médico de enfermería

de que están vulnerando alguna norma, dar la protección jurídica necesaria para que eso pues no tenga por qué pesar sobre un profesional? Cuál es el problema porque no tengan eso, porque a mí me extraña, porque hay una obligación de que, ante una lesión, el médico tiene la obligación de hacer un parte, y ese parte tiene la obligación de dárselo a la persona, al paciente, y el paciente no tiene ninguna..., en uso de su libertad, no sé por qué no lo puede aportar. Cuál es el problema ahí, porque no lo he entendido.

Eso, por un lado. Y, por otro lado, me gustaría que... Porque usted ha planteado muchas cosas muy interesantes pero me ha parecido importante el tema también de la definición, las definiciones. Si hay alguna... Usted, que conoce la definición que hace la ley y la definición que establece su propia orientación desde el punto de vista más policial, si hay alguna matización que hacer también le animaría a que nos la hiciera llegar, cuál sería en su opinión, si eso es un problema..., ¿habría algo que pudiéramos modificar en las definiciones que..., si está en nuestra mano tocar o matizar, que facilitara si eso es un problema?

Eso sería un poco lo que yo le querría preguntar.

El señor PÉREZ DE LA PEÑA, INSPECTOR JEFE DE LA BRIGADA DE FAMILIA

—Sí, si me permiten... Les voy a contestar, si me permiten, por orden de...

Extrapolar el sistema de Sevilla a nivel de España... Se opta por ponerlo todo en comisarías, ponerlo en unidades especializadas. La única finalidad es que la víctima esté atendida. O sea, en Sevilla se ha optado, aquí, por un sistema centralizador, en Madrid las comisarías de distrito toman las denuncias de violencia de género en Chamberí, en..., no tiene... La única finalidad es que la víctima esté atendida, que allá donde vaya haya una comisaría de Policía. No es decir que tengamos ni más ventajas ni más inconvenientes, yo creo que es otro sistema más. De hecho, si mañana hay alguna posibilidad de que las comisarías de distrito tuvieran esos accesos y esa..., pues yo me imagino que a lo mejor lo estudiaríamos y lo haríamos así para incluso quitar, a lo mejor, el tema de los traslados de las víctimas. Pero ahora mismo, lo que llevamos funcionando es una serie de años aquí, está dando un beneficio, está dando un servicio, pero no hay ninguna mecánica que digamos sea mejor un servicio que otro. La única finalidad es que la víctima tenga el servicio en la comisaría de policía, que tenga... Si en Sevilla hemos optado por esto, no es ninguna cuestión...

Quería también matizar el tema de que cuando he dicho acompañamiento, cuando he dicho que la víctima..., no me quiero olvidar, y sería injusto si lo hiciera, del Servicio de Atención a la Víctima en Andalucía, sería muy injusto por mi parte. Entonces sí que es cierto que nosotros intentamos equilibrar el hecho de que cuando la víctima viene sola, nuestros consejos son claros: «Al juzgado no va usted sola; o sea, permítame que le diga, vaya usted acompañada de un familiar, vaya usted acompañada de una amiga, vaya acompañada de alguien». ¿Por qué? Porque nosotros todavía no podemos poner en funcionamiento la unidad de protección. Hay momentos en que los hemos hecho, porque hemos visto el caso claro, y también hemos puesto en funcionamiento al mismo SAVA, porque tenemos muy buenas relaciones con ellos. «Va mañana una señora, por favor...». ¿Por qué? Porque la hemos visto en un momento bastante delicado, pero sería injusto por mi parte decir..., son las mínimas ocasiones en las que una señora me ha llegado y me ha dicho que ha estado..., que no ha tenido información, las mínimas. O sea, eso sí lo tengo que decir muy claro. Y, por supuesto, no me quiero olvidar de ese servicio, que está ahí y que está dando unos frutos..., de hecho, las víctimas nos lo hacen llegar cuando vuelven nuevamente otra vez a presentar denuncia.

Cuando me preguntaba usted antes por el tema de qué hay o qué podemos hacer cuando no hay denuncias, qué mecanismos... Los mecanismos son difíciles, pero muy difíciles. De hecho, ha habido momentos en los que Fiscalía ha mantenido órdenes de protección en contra de la propia voluntad de la víctima, y eso no se sostiene. No se sostiene, porque, de hecho, nosotros estamos teniendo muchos problemas a la hora..., no problemas, problemas no en el sentido de problemas, sino mucho trabajo en el sentido de los quebrantamientos consentidos. Cuando hay medidas de alejamiento y la misma pareja está conviviendo con la víctima con conocimiento de ella, nuestra actuación está clara: nosotros vamos a comunicar a la autoridad judicial, no podemos mantener un hecho..., porque nuestra obligación es proceder a una detención, hay un quebrantamiento.

Ahora, la otra parte. Para mí hay una cuestión fundamental y me la enseñaron los psicólogos de Instituto Andaluz, y es que, si la víctima no está preparada para presentar una denuncia, mal servicio le vamos a hacer si nosotros sí la forzamos. Y, de hecho, muchas veces, cuando hablamos con vecinos, hablamos con el entorno, a nosotros nos llegan padres a denunciar, pero si la víctima no quiere denunciar tenemos que poner encima de la mesa la comunicación, que vamos a ver cómo está esa relación con esa pareja, pero si la víctima cierra la puerta, por desgracia, salvo que haya, y lo hemos hecho, salvo que haya un delito de lesiones, que, evidentemente, vamos a actuar de oficio... Y a eso voy a remitirme, al tema, por ejemplo, que me comentaba usted de los partes médicos. No tenemos problemas por que la víctima no entregue el parte médico; al revés, la víctima no entrega el parte médico... Los problemas nos surgen en aquellos casos en que la víctima se ha ido, no nos entrega el parte médico porque ha abandonado el hospital, y nosotros vamos a recuperar ese parte médico, porque lo que tenemos son unas lesiones. Ahí, sí que tenemos algunas veces problemas en que nos entreguen a nosotros como Fuerzas de Seguridad... «Esto lo mandamos al juzgado». «Entonces, si va incluido dentro de todo el cuerpo policial, no mandarán ustedes esto a un juzgado, que va a llegar a otro juzgado diferente, que va a tener que haber una coordinación, que va a tener que el decanato...». Lo hacemos sencillamente por eficacia y por eficiencia. «Mire usted, este parte..., esta señora se ha ido, evidentemente, no quería mantener con nosotros ningún tipo más de..., pero hay unas lesiones que tenemos que contrastar». Ahí en donde está... En los demás, no. En lo demás, por supuesto, los médicos hacen sus partes, algunas veces son reacios a poner esa..., se refiere o..., pero las mínimas, porque cada vez... El parte, de hecho, desde que se homogeneiza y se hace informatizado y podemos tener la capacidad de poder incluso leerlo, pues evidentemente no existen esos problemas. Los problemas no existen, que son casos contados, pero que están ahí, en el hecho de que la víctima ha abandonado el hospital, ha recibido la asistencia, ha venido al hospital, no sabemos dónde está, no quiere... Pero nosotros tenemos abierto un atestado, tenemos incluso a lo mejor a alguien detenido por esos hechos. Y mi obligación es recabar todas las pruebas más necesarias, y una para nosotros es el parte médico, que nos va a decir el tipo de lesiones que ha podido presentar.

Nosotros llegamos a trabajar, incluso con la anuencia de la víctima, en el tema de fotografiar las posibles lesiones que presenta, porque son lesiones que a lo mejor en un corto espacio de tiempo van a desaparecer. Y efectivamente si la unidad de valoración integral de medicina de los juzgados la va a ver en ese momento, perfecto, pero si a lo mejor se va dirimir en un tiempo, unos moratones o una agarrada, pues eso va a desaparecer. Lo intentamos salvar con ese documento gráfico. Pero, por supuesto, el parte médico son mínimos los problemas que...

pero el problema que tenemos es cuando esa víctima ha desaparecido, no quiere saber..., y no tenemos capacidad de que el médico nos entregue como Fuerzas de Seguridad del Estado ese parte para incorporarlo a... Esa es la única. Evidentemente, no hay ningún otro tipo de problemas desde el punto de vista sanitario, quiero ser lo más justo en este tema.

Y, por supuesto, la cuestión de las policías locales, evidentemente... O sea, a nosotros nos ha costado casi un año y algo que la Policía Local de Sevilla entre a funcionar. La Policía Local de Sevilla tenía una cuestión ganada, y es que llevaban muchos años trabajando esta parcela. Hay policías locales en las que no... Y, evidentemente, esto no es decir..., esto necesita una seriedad desde el punto de vista de que cuanto tú coordinas la protección de una víctima, aquí no vale el decir «no estaba, no sabía, no tenía, no puedo poner un coche...». Esto no va así. Con algunos ayuntamientos que han visto la necesidad de incorporarse, luego han visto la necesidad de desincorporarse porque no tenían la suficiente capacidad de respuesta. Y, bueno, eso está ahí, y tampoco podemos andar... Habrá ayuntamientos que puedan y habrá ayuntamientos que no puedan. Nosotros vamos a pelear por aquellos ayuntamientos que puedan. ¿Vale? Pero la formación en la Policía Local es necesaria, igual que en la nuestra. Nosotros mantenemos unos cursos de formación anual, presenciales en Madrid, y unos cursos anuales on line, y unos cursos presenciales descentralizados, que son los que nos encargamos nosotros de trabajar aquí.

¿Qué quiere decir con esto? Que todos los policías tienen formación en violencia de género, tienen una formación básica, que sale de la escuela. La formación especializada va rodando.

Si hay alguna...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

Ha sido tremendamente útil su aportación. Yo se la quiero agradecer especialmente en nombre de todos los miembros del grupo, y desde luego, sin duda, nos va a ser útil para el trabajo que tenemos, porque aporta matices que yo creo que pueden enriquecer la norma que tenemos.

Pues, muchísimas gracias.

[Receso.]



**COMPARECENCIA DE ERNESTO SEGURA IGLESIAS, DEL EQUIPO MUJER-MENOR (EMUME) DE SEVILLA, DE LA GUARDIA CIVIL**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues vamos a dar comienzo a la comparecencia de don Pascual Bruno Alberola Anaya, brigada jefe, y don Ernesto Segura Iglesias, capitán de la Guardia Civil.

En primer lugar, darles la bienvenida a esta casa y agradecerles que hayan aceptado participar en esta comisión, en este grupo de trabajo.

Este grupo de trabajo se creó por unanimidad..., en el Pleno de esta Cámara, por unanimidad de todos los grupos políticos, y que tiene por objetivo analizar y revisar la situación y las medidas que podamos tomar en relación con la violencia de género, también en relación con la igualdad, pero fundamentalmente en esta parte, en la que les hemos pedido su colaboración, en la lucha contra la violencia de género.

Tenemos el máximo interés en mejorar las normas que tenemos, que sabemos que son buenas, pero hay que mejorarlas. Creo que la necesidad de las reflexiones obvias no necesita mucha explicación por mi parte. Y, sin más, les voy a dar la palabra.

La idea de la comparecencia es que tengan ustedes una intervención entre quince o veinte minutos, para que nos dé tiempo también de poder preguntarles o intercambiar lo que seguro serán aportaciones muy interesantes.

Y, sin más, ustedes tienen la palabra.

El señor SEGURA IGLESIAS, JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL DE SEVILLA

—... y siempre estamos dispuestos, ¿no?, a colaborar en este sentido.

Yo soy el jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Sevilla, el brigada Pascual Bruno es el técnico en la materia, el jefe del Equipo Mujer-Menor. Él es el que va a exponer lo que traemos preparado, que es relativo con la comisión, y yo estoy aquí pues por si puedo ayudar, o si hay alguna cuestión que tenga yo que responder, pues aquí me tienen a su disposición.

## **COMPARECENCIA DE PASCUAL BRUNO ALBEROLA ANAYA, DEL EQUIPO MUJER-MENOR (EMUME) DE SEVILLA, DE LA GUARDIA CIVIL**

El señor BRUNO ALBEROLA ANAYA, JEFE DEL EQUIPO MUJER MENOR —EMUME— DE LA GUARDIA CIVIL DE SEVILLA

—Buenos días.

Voy a empezar hablando de quiénes somos, del equipo EMUME, dónde nos encontramos, y, en realidad, qué tipo de trabajo hacemos, ¿no?

Nosotros estamos enclavados dentro del área de personas de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial, estamos situados normalmente en las cabeceras de comandancia de cada provincia. Y además de la investigación relacionada con la violencia de género, tenemos encomendado también el tema sobre menores, la trata de seres humanos y la atención a la tercera edad..., a las personas de la tercera edad, ¿no?

La violencia de género, pues como ya sabemos, es uno de los problemas sociales más graves que tenemos, y se han ido..., digamos, elaborando leyes, instrucciones, y demás. Entonces, la Guardia Civil, debido a la distribución geográfica que tenemos en nuestro territorio nacional, pues pensó que lo mejor que se podía hacer era, para que todos mis compañeros tuvieron acceso a ese tipo de leyes que iban surgiendo, pues crear una norma técnica, que es la 1/2008, ¿vale? Esta norma técnica es..., pues establece tres niveles de actuación, por decirlo así.

El primer nivel coincide principalmente con el puesto de la Guardia Civil de cada pueblecito de España, es a donde primeramente se le va a dar la primera atención a la víctima. Dependiendo la gravedad del caso, pasaría a un equipo territorial de Policía Judicial, que coincide normalmente con el partido judicial de la comarca. Y, ya, por último, si la cuestión es ya muy grave, pues pasaría al equipo de EMUME, propiamente dicho, que estamos en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial.

Esta norma técnica, pues, bueno, nos viene a decir cuándo debemos actuar, qué unidad se hará cargo de estas actuaciones, cómo se debe actuar, ¿vale?, así como también, pues las recomendaciones que nos hacen con respecto a la recepción de la denuncia, la atención que debemos dispensarle a la víctima en ese momento, y también cuándo se debe realizar una valoración de policía..., perdón, una evaluación policial de riesgo. Esto es una instrucción que salió allá en el año 2007, que la Secretaría de Estado de Seguridad puso a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues una herramienta para valorar el nivel de riesgo que presentaba la víctima ante un caso de violencia, ¿no?

Y ya, de momento, según el nivel que nos marque, se adoptan unas medidas policiales de seguridad, que nada tiene que ver con las medidas judiciales de seguridad que acuerde la autoridad judicial de manera cautelar, o ya..., en una ejecutoria, ¿no? Así como también nos viene hablando qué se debe hacer cuando se recibe una orden de protección. El juez dicta una orden..., unas medidas cautelares de protección, y qué tratamiento debemos darle a esa orden de protección, todo ello con el fin de que estén grabadas en las bases informáticas nuestras, por si esta víctima es de una localidad y se va a otra comunidad autónoma..., pues que también tenga constancia esas policías de esas comunidades autónomas que es víctima de violencia y que tiene una orden de alejamiento, ¿no? Eso es, en líneas generales, nuestra actuación.

Yo voy a apuntar aquí unos pequeños datos que he sacado al día de hoy, ¿no?, por si tenéis curiosidad de tenerlos, aquí, en la provincia de Sevilla, ¿eh? Pues tenemos 10 víctimas

con sistema telemático, lo que conocemos por pulseras, ¿vale? Tenemos 207 víctimas con teléfonos [...], que es el teléfono de teleasistencia. Con orden de protección tenemos 834. Y, ahora, en niveles de riesgo no apreciados contamos con 1.680; con nivel bajo, 178; con nivel medio, 35, y con nivel alto, 2. El nivel extremo, afortunadamente, no tenemos ahora mismo ninguno, ¿vale?

Dependiendo del nivel que marque, ¿eh?, ese programa, por decirlo así, pues se adoptan unas medidas policiales de seguridad, que va desde las 24 horas en la puerta de su domicilio, si es un nivel extremo; hasta llamadas esporádicas, si está teniendo algún problema, si están incordiando el autor... Así que..., es un abanico grande de medidas de acompañamiento, al colegio cuando la señora va a llevar a los hijos al colegio, si es que va... Disculpen, voy a beber un poco de agua. Es que he pasado un resfriado y estoy...

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, eso es en realidad lo que nosotros venimos a hacer.

Como ustedes les dijeron aquí a mis jefes que querían alguna sugerencia, o algo que veíamos nosotros..., que es lo que...

Bueno, yo les voy a contar un poco lo que es, digamos, la protección, nosotros la vemos adecuada, ¿no?, con esa herramienta que nos pusieron allá por el año 2007, la vemos bastante adecuada. Se establecen unas medidas policiales de seguridad, independientemente de que el juez, pues, luego acuerde unas medidas judiciales.

Lo que sí nos gustaría es que..., pues contar con más medios humanos y materiales, ¿vale?, y sobre todo por las circunstancias de la Guardia Civil, que estamos en infinidad de pueblos, y en estos pueblecitos, pues, a lo mejor contamos con nada más que con cinco o seis guardias civiles, ¿no? Si contamos con el apoyo de otra fuerza policial que hay allí enclavada en la localidad, como es la Policía Local, pues la verdad es que nos haría un gran favor. No es lo mismo que haya cinco a que haya diez, por ejemplo, ¿no?

Ya en el año 2006 —creo que fue, sí—, la Secretaría de Estado de Seguridad elaboró un protocolo de elaboración, ¿vale? La verdad es que muchos ayuntamientos no lo están llevando a efecto, y sería interesante, pues, bueno, desde nuestro punto de vista, pues contar también con esos..., esos componentes de la Policía Local, ¿no?

Como medidas preventivas, nosotros, ante el caso este de protección, estamos impartiendo charlas, a petición de los centros escolares, dentro del Plan Director de Seguridad, ¿no?, pero aquellos centros que nos lo pidan, si no nos lo piden, pues tampoco vamos. Y creemos que es muy importante que, para atajar este problema, tendríamos que empezar con la educación..., por los menores. O sea, que ya de, por sí, a lo mejor, en el domicilio él va a captar el patrón del padre si es un maltratador, pero lo interesante es empezar a educarlo desde abajo.

Nosotros estamos colaborando dentro del Plan Director de Seguridad, y no solamente se les habla de violencia de género, sino de acoso escolar, el consumo de drogas, alcohol..., los problemas que tiene Internet, y los medios que tenemos hoy en día a nuestro alcance... Es decir, ahí es donde yo incidiría mucho que..., ya no es que el centro nos llame, sino que fuese una obligación, o yo qué sé, a lo mejor me estoy aventurando, una asignatura, o... Eso ya es para los que..., para las cabezas pensantes, ¿no?, pero que donde nosotros tenemos el problema es ahí. Tenemos que empezar a educarlos desde abajo para poder erradicar esto en el futuro.

En materia de prestación de ayudas..., la verdad es que nosotros poco tenemos ahí que contar, porque nosotros cuando les hacemos el ofrecimiento de acciones, ¿vale?, que hay un modelo

establecido, pues ya le decimos que se puede poner en contacto con los centros municipales, que es donde va a ser informada de las ayudas que perciben y demás, ¿no?

Pero nosotros sí que se nos presenta..., el problema es cuando tenemos a la víctima allí en el cuartel —tengan en cuenta que son pueblecitos pequeños, que tenemos pocos recursos allí—, ¿y qué hacemos con estas mujeres? Si nos pide un..., que se quiere ir a una casa de acogida, ¿vale?, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, llamando al 900 200 999, el Instituto nos dice que debemos trasladar a la víctima a la capital de provincia, ¿vale? Ese traslado nosotros no deberíamos hacerlo, ¿vale? ¿Quién lo hace?

A algunos pueblos les hemos dado solución. El ayuntamiento ha dicho, bueno, pues..., han concertado con el taxista de la localidad y la trasladan al punto que ha indicado de la capital y de allí ya un taxi la lleva a la casa de acogida. Pero en muchos de los pueblos no tenemos eso, ¿qué solución le damos? Yo tampoco puedo disponer que un patrullero de la Guardia Civil la lleve hasta Sevilla, ya no solamente a ella sino a los niños. Niños pequeñitos..., meterlos en un vehículo oficial no me parece a mí lo más adecuado.

Luego, también se nos presentan algunas veces problemas con aquellas víctimas, y más que estamos ahora con la dichosa crisis que nos rodea, ¿saben?... que hay mujeres que tienen que asistir a juicio y no tienen medios económicos para desplazarse. ¿Cómo lo hacemos? Son pequeñas lagunas que vemos ahí, que no vemos cómo podemos afrontar ese problema.

Ya, por último, también deciros que he estado leyendo la ley..., bueno, tenemos constancia ya de ello hace tiempo, la Ley 12/2007, en la que..., habla esta ley en uno de sus artículos sobre la trata de los seres humanos y demás. Decirles que nosotros, la Guardia Civil, la Dirección General de la Guardia Civil, pues estableció una directiva de servicios, la 40/2009, en la que nos obliga a los guardias civiles a efectuar medidas preventivas con inspecciones en clubes de alterne y también vía pública para ir atajando el problema de la prostitución, ¿no? Y es lo único que os puedo contar sobre..., de una manera rápida, basando un poco en el tiempo establecido.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias.

Muchísimas gracias, además, por este carácter de cercanía que manifiesta en esta exposición, por esa consideración que nos tiene para que pongamos todos un poquito de nuestra parte y mejoremos los problemas y, sobre todo, por esas expectativas que tiene de nosotros, que esperamos que podamos cumplir. Yo, de verdad, le agradezco muchísimo el tono que ha empleado y sus demandas.

Quisiera preguntarle, en primer lugar, por la formación que se les da a los participantes en estos equipos, porque me ha llamado la atención un dato que no quisiera que pareciera una crítica hacia la Guardia Civil, sino que, efectivamente, a la carencia de medios de la Guardia Civil en este sentido... Me ha llamado mucho la atención que a primera hora de la mañana, en la exposición que ha hecho la primera de las ponentes, se abordaba un estudio en el que se trataban los distintos parámetros que servían para valorar los motivos de renuncia de las mujeres ante el procedimiento siguiente. Y uno de los factores que se analizaba es que, efectivamente, existían

más renuncias cuando la denuncia se ponía ante la Guardia Civil que cuando se ponía en otras instancias. Entonces, ¿puede ser ello debido a la formación, a la carencia de medios, a esa dificultad en los traslados, tal vez, que debería intentar arreglarse rápidamente?

Vemos que ha situado el problema del transporte, el problema de la lejanía de los centros donde se aborda este tema con mayor especialización como uno de los problemas fundamentales. Sin embargo, parece que todo va en dirección contraria, ¿no? Se hace una reforma, o se pretende hacer una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, efectivamente, aleja esa justicia aún más de los ciudadanos y que, por tanto, no va a suponer todo lo contrario, el establecimiento de más juzgados especializados, sino el alejamiento aún mayor sin que abordemos un tema tan básico, tan cotidiano, como es cómo nos llevamos a esas mujeres... ¿No sería posible, de verdad, habilitar a que la Guardia Civil hiciera tales traslados? ¿O les supone a ustedes aún mayores problemas?

El hecho de tener vehículos que no tengan ese carácter de vehículos de la Guardia Civil que pueda estigmatizar a esos menores, muy bien hecha la referencia, a veces no caemos en los pequeños detalles que tan necesarios son.

Y a pesar de tener... Bueno, sigo insistiendo en la necesidad de formación especializada que de verdad supla pues todas esas cuestiones de valoración, a pesar de [*ininteligible*] y demás.

Y, en cuanto a la asistencia a centros escolares, por supuesto, la educación básica, fundamental. Usted hablaba de asignaturas, la teníamos, la quitaron. Habrá que incidir en esa necesaria educación y en ese dotar de medios a los centros educativos, no ya para pedirlos sino para que los tengan a mano..., todos esos recursos y que, efectivamente, se vaya al futuro.

Y me agrada, especialmente, que haya introducido, aunque sea al final, de pasada, el tema de la prostitución como una forma más de violencia de género y toda la labor de prevención que tiene que haber en este sentido.

Muchísimas gracias por su exposición, muchísimas gracias por su cercanía, muchísimas gracias por esta consideración que nos ha tenido.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

¿Señora Pérez?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Bueno, muchas gracias por la exposición, por la cercanía, como decía mi compañera, y por una reflexión que me han traído sus palabras. Algunos viejos problemas vuelven, me refiero al tema de traslado, al tema de ayudas económicas. Problemas que dejaron de serlo porque estábamos en un momento de bonanza económica, que dejaron de ser problema porque no había ningún problema de que la víctima pudiera pagarse el desplazamiento..., en fin, la familia, las ayudas económicas desaparecieron, desaparecieron por falta de uso. Había ayudas económicas para desplazamiento, incluso para el bocadillo de los niños, las meriendas, el que pasaba en ese momento... Eso no significa... Eso me trae a la reflexión de que muchas de las cosas que se hicieron en un inicio, que se han dejado de hacer, bueno, por el cambio..., significa que ahora hay que retomarlas porque hay que estar en permanente vigilancia y que hay que estar permanentemente adaptados.

Así que gracias por traerme a esa reflexión de los traslados, las ayudas de emergencia, las medidas aquellas que se pusieron en aquel momento en marcha y que se utilizaban muchísimo y que, efectivamente, por el cambio social de los últimos años dejaron de utilizarse y ahora vuelven a ser necesarias por el cambio también social, lo que significa que hay que estar en permanente evolución y en permanente reflexión y en permanente detección, por eso es tan importante escuchar a esas arterias que son ustedes en el territorio y que están en los municipios pequeños y que conocen, efectivamente, la importancia pues de utilizar, como muy bien decía también mi compañera, pues..., o no utilizar el estigma que pueda ser para unos niños o para una madre salir con sus hijos de un cuartel de la Guardia Civil. Eso sigue siendo un problema.

Yo recuerdo hace años, cuando asumimos las competencias en materia de Justicia desde la Junta de Andalucía, la Guardia Civil nos solicitaba..., yo en aquel momento tuve la oportunidad de ser delegada de Justicia, nos cogía en el año 2000, 2002, 2003, portátiles para poder ir..., en préstamo, además, ni siquiera en propiedad, ¿no?, un portátil en préstamo para poder ir a la casa de la víctima para no tener que hacerle el desplazamiento hasta el cuerpo, hasta el cuartel, ¿no?, porque eso pues en un pueblo pequeño genera una alarma, a lo mejor, innecesaria, que no era lo que quería la víctima.

Así que gracias por estar en el territorio, ojalá estén mucho tiempo en el territorio, en los municipios, porque, a pesar de la complejidad, eso significa que la cercanía está ahí. Y también gracias por su exposición y por ideas imaginativas, y por hacer el día a día pues más fácil y ponerse en el papel de las víctimas y de los hijos y de las hijas, que es lo que ustedes hoy han hecho aquí, darle la vuelta a su responsabilidad y ponerse en el papel de las víctimas.

Y gracias por pedir la implicación en los colegios, me parece fundamental que ustedes vean la necesidad imperiosa..., no solamente estar sino que exijan estarlo, me parece que es una muy buena llamada de atención a todo el mundo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad pidan estar en la prevención y no solamente en el delito. El delito siempre está, esté o no esté la denuncia.

Así que muchas gracias por su exposición. Y de verdad nos ha parecido muy interesante, muy ilustrativa.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Con la venia, señora presidenta. Buenas tardes.

Enhorabuena por la intervención que ha realizado, y sobre todo por la sensibilidad, la satez y la coherencia que muestra en sus palabras y en sus análisis, y en definitiva en el buen hacer de la Guardia Civil en este sentido, no lejos de reconocer necesidades, carencias y mayor disponibilidad de medios. Yo creo que eso coincide, por desgracia, habitualmente en todos los ámbitos de la lucha contra la violencia de género y en otros tipos de asuntos que tratamos. Pero lo importante es ser..., saber optimizar los recursos, también ser conocedores de dónde están esas carencias para poder mejorar y subsanarlas.

Pero creo que a nosotras, que estamos aquí, que conocemos también esa labor, no nos debe sorprender tanto, porque hemos estado y conocemos la labor del día a día. Y sabemos de la sensibilidad, tanto de la Policía Nacional como del propio cuerpo de la Guardia Civil, en

estos asuntos. Y por eso a mí no me sorprende la prevención, porque ustedes no son ajenos a ninguno de nosotros, son personas, hombres y mujeres como nosotras, que sabéis dónde están las fortalezas de esto. Y una fortaleza debe ser esa prevención, sobre todo en el ámbito educativo, que es donde se pueden prevenir comportamientos de este tipo y comportamientos que reproduzcan los patrones de esos padres que viven con esos niños, en esos ámbitos familiares, que no tienen el comportamiento adecuado y que van contra las madres, contra esas mujeres por el hecho de serlo.

Y desgraciadamente es verdad que tenemos que hablar de falta de recursos en muchas mujeres, porque la crisis, pues, está siendo muy injusta. Y también es cierto que debemos ser conscientes de la realidad, ¿no? Y tenemos una partida de atención a mujeres víctimas de violencia de género, de ayuda económica precisamente, que no se llega a ejecutar ni siquiera al 30% —la tengo aquí por delante— desde nuestra comunidad autónoma. Quizás ahí deberíamos hacer un mayor esfuerzo en cumplir esa partida presupuestaria, puesto que hay destinados más de 475.000 euros y se pagan solo..., o se han ejecutado solo, a final del año 2013, 174.000 euros. Ahí, en estos momentos, tenemos que hacer un gran esfuerzo, y volcar todas las posibilidades que haya en que esa partida presupuestaria sea una realidad, después de los datos que ustedes nos han dado, y poniendo de manifiesto ese problema que tienen algunas mujeres para afrontar todo el proceso que les conlleva una denuncia.

En ese sentido, agradecer una vez más el trabajo que hacen. Y desde luego tomamos nota también de esa necesidad de medios que harán posible una mejor actuación de ustedes. Pero también les quiero agradecer la propia, siempre, predisposición que tienen tanto para actuar en el ámbito educativo, que me consta, de charlas, conferencias, para prevenir y sensibilizar, y a la vez también, pues, para siempre mejorar todo tipo de protocolos.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tienen ustedes oportunidad de intervenir nuevamente.

Cuando ustedes quieran.

El señor SEGURA IGLESIAS, JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE POLICÍA JUDICIAL DE SEVILLA

—Señora presidenta, con permiso.

Gracias, gracias, porque además nosotros estamos convencidos de lo que venimos a hacer aquí, ¿no? Y por eso hemos..., vamos, la ha estado preparando el brigada de esta manera, para que fuera clara, y para que sea en el día a día, los problemas que se encuentra la Guardia Civil con temas de protección o con víctimas de violencia de género, ¿no?, que carecen de esas ayudas económicas, y que lo principal es darles esa protección que requieren.

En cuanto a formación, los datos que usted apuntaba, pues yo, la verdad es que los desconocía. No sé ahora mismo los motivos por los que puede ser. Lo que sí que le puedo decir es que para la Guardia Civil a día de hoy es prioritario todo lo que tenga que ver..., relacionado con protección de víctimas de violencia de género. Se dan constantes cursos de formación, tanto a nivel de puestos territoriales como a nivel de policía judicial. En los puestos existen personal especializado, para que ese personal especializado sea el que dé la atención a la víctima de violencia de género, que son los que luego llevan todo lo que son las valoraciones de protección del riesgo y las evoluciones de protección del riesgo.

También existen..., bueno, también, por la distribución de la Guardia Civil, por cómo está distribuida, en cada compañía existen equipos territoriales de policía judicial. En esos equipos territoriales de policía judicial existen las personas, que se les llaman PAES, que son puntos de atención especializada, que han hecho cursos específicos de violencia de género, trata de seres humanos también, temas un poco más delicados y más enfocados en ese sector, para realizar una atención más especializada en casos más complejos, ¿no? Y cuando ya tenemos casos más complejos todavía, como ha explicado el brigada, ¿no?, por desgracia, homicidios o temas que son más delicados, por supuesto los lleva el equipo EMUME, que son personal que está perfectamente formado y que se les ha formado específicamente para eso, ¿no? Entonces, en temas de formación la verdad es que la Guardia Civil viene haciendo un gran esfuerzo, y lo sigue realizando, porque además doy fe que van convocando constantemente cursos, y vamos enviando a personal a Madrid; desde aquí se les va formando a las unidades territoriales de la Comandancia, que van pasando cada trimestre, ¿no?, o cada..., sí, cada tres meses van pasando. Y un tema del que siempre se habla es de violencia de género, violencia de género, trata de seres humanos. Son temas que no movemos, que seguimos tocando, que somos repetitivos, que no paramos de formarlos. Y en ese sentido la verdad es que..., que yo creo que la formación..., todo se puede mejorar, pero que va enfocado en ese sentido, ¿no?

En cuanto a los traslados, ¿no?, nos encontramos con un problema. Nosotros hemos realizado traslados. Traslados cuando lo ha requerido la víctima, cuando es un tema urgente, cuando es un tema peligroso, no ha habido más remedio que coger y realizarlos, ¿no? Yo, vamos, mi experiencia, además, en unidades territoriales, he sido el primero que he hecho un traslado. Pero sí que es verdad que tampoco podemos convertirlo como en taxistas, ¿no? Nosotros podemos dar protección, esa protección se puede dar, incluso cuando viene a requerimiento judicial, para una asistencia a juicio, damos, esa protección, ¿no? Pero nosotros no disponemos, quizás, de todos los medios que nosotros quisiéramos, ni son competencias nuestras el poder meter a una familia dentro y trasladarla a un punto. Si las condiciones son de urgencia, y es una situación de peligro, lo hemos hecho, y si hay que hacerlo se hace. Pero que quizás debe ser un tema que nosotros exponemos aquí, porque alguien debería darle una solución, ¿no?

Y... Bueno, el tema de la formación, ¿no? Ya hemos estado hablando, pero el tema de la formación en los centros escolares nos parece..., creo que vamos todos en la misma sintonía, nos parece fundamental. Nos parece fundamental, ya no solo en el ámbito de la violencia de género, sino en el ámbito de la violencia de género relacionado con los delitos tecnológicos, con los medios de comunicación que disponemos, con las redes sociales. Creo que es fundamental. Y creo que es fundamental concienciar a los pequeños, concienciar a profesores, concienciar a padres, y en eso estamos, ¿no?, en eso estamos. Entonces, por eso lanzamos aquí que nosotros nos ponemos a disposición de..., creo que siempre, a todas las solicitudes que nos han llegado siempre hemos acudido. Y, vamos, estamos dispuestos, en ese sentido, a todo lo que haga falta, ¿no?

Yo, si el brigada quiere...

El señor BRUNO ALBEROLA ANAYA, JEFE DEL EQUIPO MUJER MENOR —EMUME— DE LA GUARDIA CIVIL DE SEVILLA

—Un detallito. A lo mejor voy a decir una barbaridad.

Hemos hablado de manera prevenir ese maltrato para el día de mañana, con la formación en los colegios. Antes les he dado un dato, que he dicho «no apreciado», 1.680 casos en Sevilla,



al día de hoy. En Sevilla me estoy refiriendo a lo que es demarcación de la Guardia Civil. Para nosotros son 1.680 autores, ¿vale? De estos 1.680, que ha dado el nivel no apreciado, es decir, que a lo mejor ha sido un caso leve, pero, bueno, ha existido esa violencia. A lo mejor esta pareja retoma otra vez las relaciones, y se arregla el matrimonio y no pasa nada. Pero muchos están en la línea de salida para irse a un nivel bajo, medio..., para hacer algo más grave. Yo digo, ¿sobre estas personas no habría posibilidades de obligarles a hacer un curso de terapia o algo, distraer algún dinero para esto? Porque, claro, tendría que ser con una orden judicial, ¿no?, porque no va a decir de propia iniciativa él, pues sí, voy a hacer un curso de terapia, sino, algo, obligarle, obligarle a que hiciese algo de formación, una terapia o algo. Eso, yo lo dejo ahí, vosotros que sois los que realmente meneáis el tema este, pues, no sé qué opináis vosotros sobre este tema.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, pues muy interesante, ¿no?

El señor BRUNO ALBEROLA ANAYA, JEFE DEL EQUIPO MUJER MENOR —EMUME— DE LA GUARDIA CIVIL DE SEVILLA

—Es una cosa que muchas veces lo hemos hablado en el grupo. Y, otro caso más. Y luego te enteras, bueno, que ha muerto... Me parece muy bien, la pareja se han reconciliado... Pero muchos han hecho una y ya van a hacer otra, y a lo mejor la otra es más grave. Vamos a atajarlo en ese momento. «Eh, quieto, que esto es un peligro, tienes que hacer un curso de formación o algo». He dicho eso como puede ser otra cosa, es decir, tampoco nos...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy interesante. Muy interesante, además, porque pone el acento no en la víctima sino en el maltratador, que es algo que hemos tratado aquí repetidas..., repetidas veces, ¿no? Verlo también desde ese ángulo es muy importante.

Pues muchísimas gracias por sus aportaciones, que sin duda van a ser..., han sido muy interesantes y, sin duda, nos van a servir para el trabajo que tenemos que hacer como grupo dentro de la comisión, ¿no?, para realizar la ley, ver qué matices se pueden introducir que pueden ir tapando, en la medida que podamos, huecos tan importantes como los que han puesto por delante.

Muchísimas gracias por su presencia.

El señor BRUNO ALBEROLA ANAYA, JEFE DEL EQUIPO MUJER MENOR —EMUME— DE LA GUARDIA CIVIL DE SEVILLA

—A ustedes por la invitación que nos han cursado.

Gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE MONTSERRAT LINARES LARA, DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Comenzamos con la comparecencia de doña Monserrat Linares Lara, a la que doy la bienvenida en nombre de todos los miembros del grupo de trabajo y le doy las gracias por su disponibilidad para estar hoy aquí con nosotras.

Como sabe, este grupo de trabajo que estamos desarrollando se creó por EL Pleno del Parlamento, se creó el 13 de junio por unanimidad de todos los grupos, que yo siempre lo resalto porque creo que es importante, con el objetivo de analizar y revisar la situación y proponer medidas para ver cómo se puede mejorar el tema de igualdad y contra la violencia de género. Son las dos leyes que tenemos en Andalucía que tenemos vocación de mejorar, ¿no? Con este objetivo tenemos el máximo interés en conocer sus aportaciones para que nos den luz en la tarea que tenemos.

El desarrollo de la comparecencia viene siendo, aproximadamente, un turno de su exposición fundamental entre 15 o 20 minutos, para posteriormente pasar a que los grupos le podamos preguntar o intercambiar. Y un turno final.

Pues, tiene la palabra.

La señora LINARES LARA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Vale.

Le agradecemos, desde la Asociación de Mujeres Juristas Themis, el habernos invitado como asociación a hacer las aportaciones que podemos hacer de la experiencia que, en el día a día, de la asistencia a las víctimas tenemos desde la asociación. Eso es lo primero que quiero dejar en la mesa.

Porque nosotras trabajamos como asociación desde hace muchos años en la asistencia a las víctimas, trabajamos con las víctimas a pie de juzgado y vemos realmente los problemas que tienen las víctimas para que los recursos o las reformas legislativas les lleguen y puedan ir solucionando el grave problema de la violencia que tenemos y que no estamos solucionando. Algo está fallando en lo que estamos haciendo, se están haciendo muchas cosas pero yo creo que algo tenemos que cambiar para que realmente las víctimas se encuentren en una situación de protección y podamos rebajar ese número de asesinatos tan elevado que tenemos en los últimos tiempos.

Ayer, cuando yo preparaba un poquito la comparecencia, leía en las noticias de prensa, desgraciadamente, que este fin de semana hemos tenido tres asesinatos por violencia de género, y leía una noticia, decía algo así como que en Andalucía han fallecido cuatro personas. Y yo me preguntaba lo siguiente: si seguimos diciendo que han fallecido cuatro personas, si seguimos diciendo eso y no hablamos de que han asesinado a cuatro mujeres, la última andaluza, en Jerez de la Frontera, el domingo día 6, yo me preguntaba qué estamos haciendo mal. Algo estamos haciendo mal. Porque, sí, en los medios de comunicación se sigue leyendo que son fallecimientos y no asesinatos, y se sigue leyendo que son mujeres..., que son personas y no mujeres, perdón. Estamos invisibilizando el problema. Y si el problema lo seguimos invisibilizando vamos a seguir sin poder darle una respuesta eficaz.

Y digo esto porque no sirve de nada, no sirve de nada que les insistamos a las víctimas, como letrados y letradas que estamos con ellas, en que tienen que denunciar, en que tenemos que ir al juzgado con ellas si la respuesta judicial que se está dando a las situaciones de violencia no es la más adecuada o pudiera ser mejor. Porque, cuando vamos con una víctima al juzgado, cuando vamos a los Cuerpos de Seguridad a poner una denuncia, tenemos que tener la tranquilidad, como abogada de esa víctima, de que le vamos a dar protección.

En los últimos tiempos la experiencia nuestra como asesoras de las víctimas, en muchas..., en muchas situaciones, nos vemos en la necesidad de decirle a la víctima que no es el momento de denunciar porque no tenemos pruebas suficientes, porque hay muchos temas de violencia que son de muy difícil acreditación, pero que son muy graves, porque tenemos una violencia psicológica que no se está condenando, que no se está valorando, y a veces las situaciones de violencia psicológica son mucho más graves que una violencia física puntual. Toda la violencia es grave, pero una situación de violencia, control psicológico, mantenida en el tiempo, es una situación que puede derivar en un asesinato, y, sin embargo, hay veces que no podemos irnos a denunciar esa situación de violencia porque no tenemos medios para acreditarla. A eso me voy a referir un poquito más.

Y, en contra de eso, yo siempre a nivel de reuniones de nuestra asociación que trabaja con las víctimas a nivel nacional, en esas reuniones, en esos grupos de trabajo que hacemos siempre me he sentido muy orgullosa de ser andaluza, siempre, porque en materia de violencia de género Andalucía ha sido pionera a nivel nacional, siempre. Nuestras instituciones siempre se han preocupado muchísimo por el tema mujer y violencia de género, y hemos tenido los primeros mecanismos para luchar contra este grave problema, y yo siempre me he sentido una privilegiada cuando, en esos encuentros a nivel nacional, pues, yo veía que íbamos por delante en muchas cosas de otras comunidades autónomas y tenía más medios para mis mujeres víctimas que otras compañeras a nivel nacional.

Cuando se promulga la Ley 13/1997, de 26 de noviembre, pues me alegré, me alegré bastante por mis mujeres en Andalucía, porque teníamos un plus además de la ley nacional para luchar contra la violencia de género. Lo que pasa es que hoy me cuestiono, nos cuestionamos si realmente estamos llevando a la práctica una ley tan sumamente avanzada en la lucha contra la violencia o si se nos ha quedado un poquito en papel mojado y qué tenemos que hacer para que eso no sea así y a las víctimas les llegue realmente el esfuerzo legislativo que con esa ley se quiso hacer en la lucha contra la violencia de género.

Porque el gran problema que yo veo a la hora de que nos cuesta mucho avanzar en este problema, nos cuesta mucho reducir las víctimas de mujeres asesinadas, el gran problema que veo es que no llegamos a darle una aplicación práctica real a la normativa legislativa. La ley andaluza da un paso más allá de lo que lo hizo la ley integral nacional en cuanto al concepto de violencia de género, introdujo un elemento fundamental en la violencia de género, que es la violencia económica. Eso supuso un gran avance en el papel porque, si ya es difícil acreditar una violencia psicológica, acreditar una violencia económica en un juzgado que lleve a unas medidas de control y de protección de esa víctima o que lleve a una resolución condenatoria que le haga justicia a la situación de esa víctima, pues, es más difícil aun.

Es decir, el problema no es que no tengamos mecanismos legales con los que luchar contra este problema: el problema es que no llegamos a aplicarlos en la práctica. Y es que la violencia económica es importante que esté reconocida en la ley porque muchas de esas mujeres no

salen de esa situación de violencia por esa situación económica que viven, y si no se reconoce esa violencia económica realmente como un delito y como un acto de violencia de género, pues, difícilmente vamos a poder acceder a los recursos que esa mujer necesita para que salga de esa situación de violencia.

Y, analizando un poquito por qué tantos esfuerzos a nivel institucional, tantos medios que se han puesto para luchar contra esta violencia no dan el resultado que debieran dar, porque no lo están dando, nos siguen asesinando a muchas, a muchas mujeres, encontramos una respuesta, una primera respuesta fundamental: la formación, la formación especializada, falta formación especializada real y efectiva. Hay cursos de formación a todos los niveles, hay cursos para los jueces, para los fiscales, para los secretarios judiciales, para los turnos específicos de colegios de abogados de violencia de género, pero no llega..., esa formación no llega a la práctica, no llega a la realidad.

Si el profesional que atiende a la víctima en comisaría no tiene una formación especializada, esa denuncia no se va a tomar de forma correcta y van a faltar datos para que luego, en el juzgado de violencia el profesional, la abogada, el abogado o la abogada, que asista a esa víctima pueda, con esa denuncia, darle la protección que merece. Porque esa primera toma de declaración es fundamental en los temas de violencia porque de ahí se va a derivar lo que es la valoración del riesgo de esa víctima, y esa valoración del riesgo es la que nos va a permitir a nosotros, como defensa de las víctimas, obtener los medios de protección en el juzgado de violencia; es más, obtener que la escuchen más o menos en un juzgado de violencia. Y eso es muy importante, porque, si en esta primera actuación policial y judicial no somos capaces de proteger a la víctima, cuando esta víctima sale del juzgado sin una resolución que la proteja, o sale con un archivo o con un sobreseimiento, que por desgracia van en aumento, estamos desprotegiéndola aún más, la estamos colocando en una situación frente a su agresor de mucho más peligro, porque ella ha querido salir de su situación de violencia y no la han creído y le han archivado el procedimiento. Y muchos de esos archivos provisionales, muchos de esos sobreseimientos no significan que no exista esa situación de violencia. En una ocasión yo tuve que defender a una familia que le habían asesinado a su hermana y a su hija, y habían absuelto al asesino dos días antes. Ese asesino, cuando dejó de tener orden de protección fue y la mató. Lo único que paró a ese agresor a asesinarla antes fue la orden de protección. En el momento en que la orden de protección estuvo sin vigor, porque se dictó una sentencia absolutoria, la mató, la asesinó. Ese mensaje que le mandamos al agresor cuando una mujer acude al juzgado y no obtiene una respuesta judicial clara y contundente a su situación de violencia real, ese mensaje que le mandamos al agresor es: no pasa nada, no van a condenar tu conducta, puedes seguir agrediendo. Y en este caso la agresión fue mortal. Otro de los puntos que yo entiendo que está vacío de tratamiento práctico, o que no se llega a plasmar en la realidad, es el tema de los medios de comunicación. El artículo 6 de nuestra ley sí que establece que hay que hacer un gran esfuerzo por que los medios de comunicación traten de forma adecuada este problema, que los profesionales que tratan estas noticias estén formados en violencia y hagan su..., que traten este tema con la seriedad que se merece. Yo entiendo que los medios de comunicación, y entendemos que los medios de comunicación son una de las mejores armas que tenemos hoy en día para luchar contra la violencia de género, y no los estamos utilizando, no se está mandando el mensaje que se tiene que mandar a los agresores a través de los medios de comunicación. Yo siempre he pensado que el problema de la violencia machista es un problema grave, de

Estado, es un problema político enorme si solamente hablamos de número de asesinatos, solo de asesinatos. Y me he permitido hacer una pequeña comparativa para fundamentar esto, ¿no? Entre 1960 y el año 2009 tuvimos 857 víctimas de ETA, 857 en ese periodo, fueron 49 años, y eso daba una media de unos 17 asesinatos por año por ese tipo de terrorismo. En ese mismo periodo de tiempo los asesinatos por violencia de género fueron 693, un 92%, un 92%, entre el año 1999 y 2009, porque no tenemos cifras anteriores a 1999 de asesinatos por violencia machista. A partir de 1999 es cuando tenemos esos primeros datos. Y entre 1999 y 2009, en esa franja de tiempo, el porcentaje de asesinatos por terrorismo político de ETA fue un 8%, y el porcentaje de asesinatos por violencia de género fue un 92%. Bueno, en ese tiempo, yo me he quedado con las ganas, con las ganas, de ver en los medios de comunicación el tratamiento de un asesinato de una mujer con la misma fuerza, con la misma seriedad, con el mismo tiempo, con la misma dedicación que se le ha dado a esos otros asesinatos. Y si contamos solo y exclusivamente el número de asesinatos, solo ese dato, solo el dato del número de asesinatos, la seriedad, el tiempo que se dedica y la forma de tratar la noticia debieran ser, al menos, al menos, similar. Y ese es otro de los temas que yo entiendo, y entendemos, que debe..., en los que debe de trabajarse más.

Otro de los temas que nos estamos quedando en las manos con él y que no estamos siendo capaces de dar una respuesta eficaz es el tema de los menores. Los menores de edad son los grandes olvidados en los temas de violencia de género. Nuestra ley establece, tanto la nacional como la autonómica, la necesidad de proteger y de dar una respuesta efectiva a los problemas de esos menores expuestos a la violencia. ¿Pero qué nos encontramos cuando vamos con las mujeres a pie de juzgado? Es muy difícil conseguir que nos suspendan un régimen de visitas, que le quiten derechos al padre agresor, de estancia con los menores, que se las limiten. Lo más que conseguimos es que esas visitas se hagan, se realicen, las entregas y las recogidas, a través de los puntos de encuentro familiar, pero no conseguimos reducir esas estancias, esa relación de esos menores expuestos a la violencia con el padre agresor. Y en muchas ocasiones eso es necesario. Porque, salvo cuando hay una agresión directa al menor, en las que sí los juzgados intervienen directamente con medidas de alejamiento respecto de los menores, en el resto de casos en que la violencia se ha ejercido hacia la madre, en el domicilio familiar y delante de esos menores que han estado expuestos a la violencia, las consecuencias de esa exposición no se están valorando adecuadamente, no se están valorando. Y vuelvo otra vez al tema de la formación. Necesitamos forenses en los juzgados que sepan valorar de forma adecuada cómo influye esa exposición a la violencia, el tiempo que ha estado ese menor expuesto a la violencia, las consecuencias para ese menor que va a tener esa situación mantenida de relaciones con el padre agresor y las medidas que tenemos que tomar para evitar que a ese menor se le siga causando un perjuicio en su desarrollo y en su estabilidad emocional. Y si para eso tenemos que reducir las visitas, pues habrá que reducir las visitas. Y en algunas ocasiones, si tenemos que suspenderlas, habrá que suspenderlas. Y en cada caso habrá que valorar la gravedad de la situación de violencia y la gravedad de las consecuencias para ese menor, para adoptar las medidas judiciales necesarias para protegerlo. Y ese es un tema en el que también nos estamos quedando cortos. Y vuelvo a repetir que creo que es un problema de formación. Porque los jueces solo necesitan que un profesional experto, forense, psicólogo, les diga que ese menor está en una situación de riesgo, aunque el guantazo, el empujón o el insulto no hayan ido directamente para él. Pero para eso necesitamos profesionales que estén muy formados en materia de violencia de género.

Se siguen dando problemas también —esto es un punto que yo también quería poner sobre la mesa— en las situaciones de aquellas mujeres que no viven en núcleos rurales grandes, que viven en núcleos rurales más pequeños, que no tienen los servicios sociales de los ayuntamientos tan a la mano, que no tienen un centro de información a la mujer al lado de su casa al que ir, al que asistir. Y realmente hay situaciones que se mantienen en el tiempo porque las mujeres no saben bien dónde acudir o no saben bien dónde pedir ayuda. Por eso, uno de los puntos importantes, y la ley andaluza también lo reconoce así, es el tema de los centros de información a la mujer municipales, de los ayuntamientos. Son fundamentales, son fundamentales, son piezas clave en la lucha contra la violencia de género. Las mujeres... Nosotros asistimos a mujeres que tienen esa posibilidad, que tienen ese apoyo a través de los centros de información, y asistimos a mujeres que no tienen esa posibilidad. Yo puedo decirles que aquellas mujeres a las que yo puedo remitir después de la actuación judicial, después de tener su orden de protección, a las que las puedo remitir a los centros de información a la mujer, donde las asesoran de los recursos institucionales que tienen a su alcance, de las posibilidades de tener de formación, de los recursos para hacer frente a esa primera situación de ruptura con el agresor, esas mujeres siguen el camino, siguen y salen de la situación de violencia. Cuando no tengo esa posibilidad, cuando asisto a alguna víctima en turno de oficio que está más perdida, que no tiene un centro de información a la mujer cercano, que no acude..., porque son víctimas que también se pierden mucho en el sistema institucional, hay que ir de la mano de ellas, porque no todas tienen la misma capacidad para acceder a los recursos, esas víctimas se me pierden, se me pierden. Cuando digo se me pierden es que vuelven con el agresor, deciden volver con el agresor, es la única salida que tienen. Muchas de ellas vuelven con el agresor porque tienen una dependencia muy grande, una dependencia emocional muy grande. Pero esa dependencia también se puede romper con la ayuda psicológica apropiada. Pero si no se la damos, si no sabe dónde buscarla, si la dejamos de la mano en las puertas del juzgado, esa mujer se me pierde, y vuelve con el agresor, y vuelve otra vez a denunciar, y vuelve a ser víctima otra vez de esa situación.

Como les decía anteriormente, nuestra ley establece y reconoce esa formación específica de jueces, fiscales, secretarios judiciales, policías, abogados... Encontramos también mucha diferencia, y es un grave problema, dependiendo del profesional que asista a la víctima. Yo siento decirlo, pero me estoy encontrando —y hablo por boca de mis mujeres, de las que acuden a que las asistamos, a que las protejamos y a que las defendamos— que en algunas situaciones cuando les preguntas: «pero ¿por qué no has dicho esto en la denuncia? Pero aquí no está». «Sí, sí, yo lo dije, yo lo dije.» «Pero si no has pedido medida de alejamiento, no has pedido orden de protección.» «Yo, sí, sí, pero es que me dijeron que eso no sirve, que eso no vale. Es que no me van a creer, que como no tengo pruebas, pues que no lo puedo decir.»

A ver, depende mucho, la asistencia que se le da a la víctima, del profesional que le toque a la víctima cuando acude a una comisaría. Y no es lo mismo que esa víctima acuda a las diez de la mañana, cuando están los servicios especializados en materia de violencia de género, y no es lo mismo que acuda a un cuartel de la Guardia Civil, donde hay dos agentes que está muy formados en materia de violencia de género, o que acuda a otro en el que no ha llegado esa formación. Y eso es penoso, porque todas las víctimas tienen la misma situación.

Da igual que estén en el último pueblo más pequeñito, o que estén en la capital, pero tienen la misma situación. Y tienen una asistencia, totalmente distinta, dependiendo de quién las asista, y eso no puede ser, porque entonces estamos dejando totalmente desprotegidas a muchísimas víctimas.

Y eso pasa también con el derecho de asistencia letrada, el artículo 27 de nuestra ley lo reconoce, una asistencia letrada, especializada, inmediata, con carácter previo a la interposición de la denuncia. Pero eso no lo estamos llevando a la práctica, faltan medios. Por ejemplo, de donde yo vengo, tenemos un solo letrado, o letrada, de turno de oficio por día de guardia. Y la dinámica de un día de guardia es: asistencia en los centros de detención a las mujeres que interponen denuncias, y de diez a tres de la tarde, asistencia en el juzgado de violencia a las mujeres que acuden allí y no han tenido asistencia letrada cuando han intervenido, han interpuesto la denuncia. ¿Qué pasa? Pues, que todas aquellas mujeres que acuden a la comisaría o a la Guardia Civil a interponer una denuncia de diez a tres de la tarde no tienen letrado de oficio que las asista. ¿Qué pasa? Que cuando se les toma la declaración se les informa: si usted quiere letrado de oficio tiene que esperarse, por lo menos cinco o seis horas, a que venga, porque está en el juzgado de violencia, no puede venir aquí. La señora, evidentemente, dice: «no, no espero, pongo la denuncia». Esa falta de asistencia letrada especializada que noso..., que yo reconozco esa falta de formación en todos los ámbitos, en todos los ámbitos, y en la asistencia letrada también está esa falta de formación.

Esa denuncia que se interpone sin esa asistencia letrada es una denuncia ya coja, ya coja. Porque al día siguiente tú sí tienes posibilidad de asistir a esa mujer en el juzgado de violencia, pero lo que hay, lo que ve el fiscal, lo que ve el juez de violencia es lo que hay escrito. Lo que lee no es lo que tú le dices, porque a lo mejor tiene diez diligencias urgentes esa mañana y no puede hablar con cada letrado de cada víctima para que le cuente su situación. Lo que se ve son los papeles, y en los papeles viene que hay un riesgo bajo y que hay unos hechos mínimos. Porque las mujeres, cuando van a denunciar, no denuncian cosas que son superimportantes, no denuncian la situación que han padecido durante muchísimo tiempo, denuncian el último insulto, el último golpe. A veces denuncian cosas que no son delito, pero que para ellas es ya la última gota que les ha colmado el vaso y para ellas ese es el motivo de la denuncia, porque ellas no saben de Derecho. Ellas no saben, luego, lo que se hace con lo que ellas cuentan, y cuentan lo que para ellas es importante. Y lo importante son los diez años que llevan de violencia habitual, esos diez años, no lo último, pero han contado eso, y lo han contado sin asistencia letrada. Y hemos llegado al juzgado, y eso es lo que consta allí. Con lo cual, con la celeridad que a veces hacemos estas cosas en las primeras intervenciones judiciales se quedan sin valorar verdaderas situaciones de violencia habitual, que ese es otro de los problemas que estamos teniendo. Estamos teniendo muchas condenas por violencias puntuales, pero nos estamos olvidando de la gran violencia, que es la violencia habitual.

Esa violencia habitual se está condenando muy poco, muy poco, porque carecemos de formas de acreditarla, y cuando podemos acreditarlo es cuando se cuenta en una denuncia inicial. Si no se cuenta allí, es más difícil luego reconducir el procedimiento para una violencia habitual. Se va siempre al último hecho, a lo más cercano, o a lo que parece más reciente, pero es que realmente la gravedad viene de toda esa situación, esa, esa situación de violencia habitual no se puede quedar como se está quedando sin, sin valorar.

Para ello tenemos un mecanismo importantísimo, muy importante, y que no lo estamos rentabilizando. La ley en el artículo 33 habla de los servicios sanitarios. Son fundamentales, el médico de cabecera, el médico de toda la vida, el médico de familia. Ese médico tiene muchísima información que no puede ser una prueba directa de una situación de violencia habitual, pero que sí va a ser una..., muchos indicios juntos de una historia clínica de una mujer que no tiene

ningún padecimiento físico, y que, sin embargo, está siempre con quejas y con dolencias que somatiza esa situación de violencia. Pues tenemos mucha dificultad para probar eso, ¿por qué? Porque los profesionales médicos no saben qué pasa más allá de la puerta de la consulta y no saben qué va a pasar si sale un informe de esa consulta. No sabe dónde va a ir, no saben si van a tener que ir al juzgado. Los juzgados..., un juicio es un momento muy tenso para las personas que no están trabajando con la justicia. Y hay mucha gente, muchos profesionales que les da miedo tener que ir, luego, a ratificar algo en un juzgado, sobre todo cuando estamos hablando de poblaciones pequeñas, y conocen al agresor, conocen a la víctima, y tienen que declarar.

Entonces, si somos capaces de llevar formación a esos médicos de cabecera, a esos médicos de familia, porque yo he tenido la ocasión de acudir a algunas charlas con ellos, cuando ellos se dan cuenta de la importancia que tienen sus informes, y lo que ellos nos digan de la víctima, ellos se mojan. Pero si no lo saben, si no saben lo que va a pasar después, pues no se mojan tanto. Y ese es un elemento fundamental para el tema de la violencia habitual.

Y otro tema también, el de las UVIVG, las unidades de valoración integral de violencia de género. El artículo 37 de la ley las está reconociendo. Se dan muchos problemas con las unidades de valoración, porque cuando no tenemos pruebas de esa habitualidad acudimos a una prueba rey, estrella, que es el informe de la UVIVG. Ahí hay un trabajador social, ahí hay un psicólogo, ahí hay un forense, un médico forense, que determinan si esa mujer lo que está denunciando coincide con su estado psíquico, anímico, psicológico, y si hay coherencia entre lo que esa mujer ha denunciado, y lo que ellos ven.

Pues voy a lo mismo, tenemos un problema de formación, porque en verdaderas situaciones de violencia habitual, yo me he encontrado informes de los juzgados, de los forenses, que dicen que hay una situación de conflicto familiar. Claro que la hay. En cualquier situación de violencia hay una situación de conflicto familiar, y luego viene un divorcio, o vienen unas medidas civiles o viene una liquidación de bienes. Claro que la hay, estamos rompiendo una pareja, me da igual, matrimonio o no, pero estamos rompiendo una relación.

Pero necesitamos que esos profesionales, forenses, tengan la suficiente formación específica en violencia para saber decirles a los jueces: aquí hay un conflicto familiar, que no quita que haya habido una situación de violencia habitual, en que esta señora se ha encontrado durante mucho tiempo, y que le ha causado... Porque todavía, ese es otro tema al que no estamos siendo capaces de llegar, es las consecuencias para la salud psíquica y física de la víctima y de los menores que están expuestos. Y no somos capaces de valorar esas consecuencias porque no estamos formados en violencia en ese terreno. Y esos informes de los médicos de cabecera, de los médicos de familia, podrían ayudar muy mucho a esas unidades de valoración para determinar estos temas.

Cuando hablamos con jueces de lo penal, que son los que tienen que, al final, poner las sentencias en los procedimientos por violencia habitual, muchos me dicen: «yo veo que hay una situación de violencia habitual, yo veo que esta mujer me está contando lo que le está pasando, pero no tengo pruebas». El informe del forense, el informe de la UVIVG no me permite condenarlo, por esa violencia habitual, porque me está afirmando que lo que hay es un conflicto familiar. Formación, necesitamos formación. Sobre todo también para los menores, porque no podemos olvidar que no todas las situaciones de violencia pasan por el juzgado de violencia. No. Cada vez hay más situaciones de violencia que vemos en los juzgados de familia, porque hay más víctimas que no denuncian. Yo tengo, en los últimos años, la experiencia de muchas mujeres que les



preguntas directamente: ¿tú has..., tú estás sufriendo una situación de violencia?, y dicen que sí, pero que no van a denunciar. No quieren denunciar. No quieren verse en un juzgado de violencia en el que ellas escuchan que las mujeres se aprovechan, que hay denuncias falsas, que quieren la ayuda, que es que lo que quieren es fastidiar al compañero, o al marido, que va a pasar una noche en el calabozo... Y yo le digo: mira, no podemos poner una demanda de divorcio sin decir nada de esa situación de violencia y, cuando llegue la violencia, denunciarla. Podemos hacerlo, pero no te van a creer. Vamos a pensarlo bien. Y no quieren, porque no quieren ser una más de esas a las que critican en el bar, en la casa del vecino, en las reuniones de amigos, de que se aprovechan.

Vale, pues cuando llegamos con esas situaciones de violencia al juzgado de familia, los equipos psicosociales, que son los que tienen que valorar a esos menores, no tienen formación específica en violencia. Ellos no van a determinar si hay ahí una situación de violencia que ponga en peligro a esos menores. Y, sin embargo, están viendo esa situación, y se están estableciendo medidas civiles, e incluso custodias compartidas con esa situación de violencia, que luego estalla, que luego necesitamos irnos a pedir protección para la mujer y para los menores, pero a destiempo. Y, cuando es a destiempo, la protección es mucho menor, es mucho menos efectiva y se complican las situaciones. Necesitamos formación, y no solo en los equipos forenses de los juzgados de violencia, sino también en el juzgado de familia.

Hay un tema que quería yo también dejar sobre la mesa —y ya voy terminando—, que es el tema de los menores dependientes de las víctimas. El artículo 43 de nuestra ley establece pues que todos los recursos sociales, los centros de acogida, bueno, pues se protegerán y se les dará asistencia tanto a las víctimas como a los hijos menores a su cargo. Nos hemos olvidado de los incapaces. Nos hemos olvidado, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico. Hay situaciones en la práctica en la que ese incapaz, que puede ser ya un hijo mayor de edad o una hija mayor de edad, está bajo la tutela del agresor. Y en esa comparencia, en la que se supone que yo tengo que proteger a la mujer y a la víctima, le tengo que decir a la mujer: yo te puedo proteger a ti, pero tu hija incapaz es mayor edad y no puedo conseguirte ninguna medida. «¿Cómo, que yo me tengo que salir de mi casa y tengo que dejar a mi hijo o a mi hija incapaz, porque es mayor edad, en mi casa?, porque es su tutor legal. ¿O que tengo que iniciar un procedimiento judicial civil para que den la tutela? Y, mientras tanto, ¿qué hace mi hijo o mi hija, si no tengo ningún derecho sobre él?» Nos hemos olvidado de los incapaces, porque a los incapaces hay que meterlos en el mismo saco que a los menores, porque normalmente esas personas, esos hijos incapacitados dependen de la víctima, y deberíamos poder, a nivel legal, poder protegerlos y asistirlos igual que a los menores, con las primeras medidas civiles que se adoptan de forma urgente en la orden de protección, y directamente el juzgado no te lo acuerda porque legalmente no está previsto que lo puedan hacer aquí. Yo entiendo que se podrían adoptar medidas por otras vías y aplicando otra normativa, pero pasa lo que nos ha venido pasando en muchas ocasiones. O está escrito o no se hace. Y no se hace, en la práctica no se hace.

El artículo 60 de la ley habla de los protocolos. Tenemos muchos protocolos de actuación, tenemos muchos protocolos de actuación. ¿Es necesario unificar esos protocolos? Bueno, yo entiendo que cualquier cosa que sea avanzar en esto es beneficiosa, pero sigo pensando que no van a servir de nada si no lo aplicamos en la práctica. Es decir, a veces la existencia de tantos protocolos de actuación hace que los profesionales que tienen que tratar con la víctima apliquen el protocolo de forma automática, y eso tampoco es bueno. Es decir, si el protocolo no va acom-

pañado de una buena formación no me sirve, no me sirve, porque la aplicación automatizada de un protocolo no protege a la víctima. En muchas ocasiones, en los centros de detención, yo le digo al guardia civil o al policía: ¿Qué dice la máquina y el protocolo de la valoración del riesgo? No existente. ¿Y tú qué dices? Que está habiendo riesgo, porque si está habiendo riesgo el protocolo te podrá decir que es no existente, pero tú tienes que dejar tu opinión, porque yo me fío mucho más de la opinión de los profesionales de los cuerpos de seguridad, que tenemos buenísimos profesionales, que de un protocolo o una máquina que me saque una valoración del riesgo. Protocolos sí, pero formación y sentido común, porque a veces se habla de protocolo y se relaja la responsabilidad y la formación del profesional que los aplica.

Condenas. Tenemos un porcentaje de condenas mucho más alto en aquellos órganos judiciales especializados —los juzgados de violencia y las secciones especializadas de las audiencias provinciales— que en los juzgados de lo penal, casi un 25 más de condenas en los juzgados especializados que en los juzgados no especializados.

Y como decía antes, en conversaciones con jueces de lo penal, que son al final los que van a ver y los que van a enjuiciar esos hechos, los que van a valorar las pruebas, pues carecen de prueba, no tienen esa posibilidad para condenar o a veces no saben lo que tienen que condenar. No saben lo que tienen delante. Los juzgados de lo penal no pueden quedarse al margen de esa especialización, porque entonces no sirve de nada que salgamos con la mujer, del juzgado de violencia, y nos vayamos a un juzgado de lo penal, porque nos estamos encontrando la misma situación que antes, cuanto no teníamos juzgado de violencia.

Siempre he dicho que teníamos en nuestro ordenamiento, con la Ley de Enjuiciamiento Criminal tan sumamente antigua, pero teníamos medios para proteger a las víctimas. ¿Qué pasaba? Que llegábamos a un juzgado de instrucción donde los jueces de instrucción no sabían eso que era de la violencia doméstica, de género. «¿Qué es esto? ¿Son mujer y marido?» Bueno, y no podíamos conseguir protección, pero no podíamos conseguirla en situaciones de verdaderas agresiones físicas. No, no se conseguía. Pues algo parecido tenemos con los juzgados de lo penal. Es decir, sí pasamos una primera fase, que es el juzgado especializado de violencia y le damos protección a la víctima, pero esa protección dura si hay una condena. Si no hay una condena, dejamos a la víctima sin protección, y la condena nos la va a dictar el juzgado de lo penal. Si el juzgado de lo penal no tiene esa especialización, mal vamos a proteger y a mantener esas medidas de protección.

Otro tema que también nos preocupa desde la asociación, y en enero hicimos unos talleres en referencia a esto, es el proyecto de Estatuto de la Víctima. Estudiamos el Estatuto de la Víctima y estudiamos los derechos que ese Estatuto va a reconocerle a la víctima de los delitos, y entendíamos que también a las víctimas de violencia de género, y si realmente eso se llega a aplicar, las víctimas de violencia de género se van a quedar sin muchos de los derechos que tienen reconocidos en la Ley Integral. Nos hicimos unas conclusiones para poder remitirlas a las distintas instancias, porque entendíamos que el Estatuto de la Víctima viene a privar de derechos fundamentales, que están ya instaurados con la ley integral. Y eso es muy peligroso. Eso es un paso atrás muy grande. Porque además hay algo, que era una de las cosas que a nosotros más nos preocupaban del Estatuto de la Víctima, y es el hecho de que se establece que, cuando hay un sobreseimiento provisional o un archivo, la víctima tiene la obligación de reembolso de los gastos judiciales. No tengo porcentajes, pero muchísimas de las mujeres a las que asistimos tienen una verdadera situación de violencia, y, sin embargo, tienen un archivo y un sobreseimien-

to. Cuando a mí me llega una señora de esas al despacho, yo ya tengo que valorar muy, muy bien si voy a conseguir una condena o no. Porque es que, si no, le puede provocar no solamente ponerla indefensa, sino que le cueste el dinero que no tiene. Eso es muy peligroso.

El Estatuto de la Víctima está ahí, y yo espero que pueda, por lo menos, dejar o aclararse que esos derechos son derechos que tienen las víctimas sin perjuicio de los que ya se tienen reconocidos. Porque si todo se deroga en derechos de la víctima, con la entrada en vigor del Estatuto, a las víctimas nosotras las vamos a poder proteger mucho..., mucho menos.

Por último, hay un tema que sí que nos preocupa desde la asociación especialmente, y es un tema reciente, y es el del nombramiento de la nueva presidenta del Observatorio de Violencia de Género. Entendemos que la concurrencia en ese cargo de una persona que tiene responsabilidades a nivel de ejecutivo y también a nivel judicial supone una confusión de poderes o de funciones que puede privar al Observatorio de la imparcialidad y de la importancia y de la fuerza que, en materia de violencia de género, ha venido ejerciendo. Entendemos que el Poder Ejecutivo cumple su función, el Poder Judicial cumple la suya, el Observatorio tiene que mantener la línea que ha venido manteniendo desde que se creó en el 2002, y debe de valorar los avances y hacer las propuestas que crea convenientes para el avance en esta lucha, y entendemos que el que confluyan en una misma persona, que actualmente preside el Observatorio, esas dos funciones puede dar problemas o puede provocar pues que la función del Observatorio pues quede un poco vacía de contenido y eso es algo que también quería dejar sobre la mesa.

Y ya, para terminar, yo voy a terminar con unas palabras de una víctima, a esta mujer yo la asistí en el año 2007, fue víctima de una tentativa de asesinato. En su situación sí que conseguimos una sentencia condenatoria por un delito de violencia habitual, por lesiones puntuales y por tentativa de asesinato. Las sentencias tienen que contar la situación de violencia habitual, porque cuando una mujer está escuchando..., una mujer víctima que está en su casa, que no sabe cómo salir de la situación, que no sabe qué le está pasando realmente, escucha una noticia de «han condenado a 15 años de prisión al asesino de la mujer de Jerez». Escucha que un asesino ha matado a su mujer y que lo han condenado a 15 años por el asesinato, pero no escucha nada más. Pero si esa sentencia establece que lo han condenado porque estuvo 10 años maltratándola, insultándola, vejándola, humillándola. Además, dos días antes de haberla asesinado la amenazó de muerte y lo han condenado también por esa amenaza de muerte. Y, además, por el asesinato. Entonces, esa mujer que está en su casa escuchando la tele se va a identificar con esa mujer asesinada porque va a darse cuenta de que a ella pues llevan tanto tiempo humillándola, insultándola y también amenazada de muerte. Aunque ella haya pensado que no, porque su marido, su compañero no es un loco, no es un borracho, no va llegar a tanto, ¿no?

Hay que mandarles ese mensaje, es decir, hay que decirles a esas mujeres, primero es esto, y se condena, después es esta amenaza, y se condena, y luego puede venir el asesinato. En ese momento, sobre todo las víctimas que tienen hijos menores, cuando tienen un momento de miedo, de temor, de que a ellas también les puede pasar eso y las pueden asesinar, sobre todo cuando hay hijos menores, abren los ojos e intentan huir. Pero si no les mandamos ese mensaje, si solo decimos que ha habido un asesinato más, nunca se van a identificar y nunca van a pensar que se puede salir.

Y le pedía yo a esta mujer que me dijera una frase para dejarla aquí en la mesa, creía que era importante también que las palabras de una víctima de la mayor agresión que se pueda tener contra una persona, pues mereciese una frase, y yo quiero terminar con la frase de Melanie, se

llama Melanie Rueda, y los hechos ocurrieron en el año 2007, a esta mujer le dieron con una machota de encofrar en la cabeza y le rompieron el cráneo, sigue sin un trozo de cráneo, pero sigue con una vida impresionante y feliz. Se puede salir, se puede salir. Yo llevo trabajando con ella, ella ya no es clienta, ya es algo más, cuando pasa el tiempo son las víctimas algo más, además salen reforzadas de las situaciones de violencia con una fuerza impresionante, ¿no? Y ella me escribía: «Que nuestra mayor protección es cuando están en prisión cumpliendo la sentencia, que no salga tan barato matar a una mujer para que otro de su misma calaña se lo piense dos veces antes de asesinar y maltratar. Algunas aguantan toda la vida, otras años, otras hasta que las asesinan. Solo queremos vivir libres y en paz».

Nada más.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Doblas, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Yo no sé qué se puede decir después de este relato escalofriante, sinceramente. Hemos oído muchas exposiciones ya a lo largo de este grupo de trabajo, y yo creo que ha tenido..., en nombre de mi grupo, la felicito porque ha tenido la virtud de emocionarnos, de ponernos los pelos de punta, pero, a la vez, de situarnos en el contexto en el que estamos.

Le habla quien ha vivido esta misma situación desde su lado, defendiendo a víctimas, y sabe lo que es encontrarse con un sistema judicial que supone una barrera, sistema judicial y legal, que no podemos achacar esa responsabilidad exclusivamente a los jueces. Y creo que han expuesto muy bien todo lo que se puede encontrar ante este panorama, que yo diría desesperanzador, pongámosle un rayito de esperanza a que de verdad podemos cambiar la situación.

No obstante, se ha hecho referencia a medidas que se pueden adoptar desde Andalucía, pero también se ha hecho referencia a medidas que se pueden adoptar desde el Estado o que solo se pueden adoptar desde el Estado.

Yo haría un llamamiento a todas las que estamos aquí de los diferentes grupos a que de verdad actuemos en nuestros grupos políticos, nuestros partidos políticos, para que eso se lleve a todas las instancias. Porque asistimos a una reforma de la Administración local que elimina los Centros de Información a la Mujer, y se está diciendo que son absolutamente fundamentales. Vamos a no eliminar esos Centros de Información a la Mujer. Vamos a darles a los ayuntamientos esa competencia y esa posibilidad de mantenerlos y de actuar con autonomía. Vamos a situarnos en ese Estado que queríamos cuando aprobamos la Constitución en el que de verdad aprobábamos la autonomía local y el Estado de las autonomías. Me parece que no es posible, pero vayamos, incluso vayamos más allá, vayamos más allá.

Habla de la violencia en los medios de comunicación. Algo se ha avanzado. Yo recordaba, cuando exponía el titular, un titular que yo tuve que defender frente a mis compañeros de facultad que decía: «Acuchilla a su mujer, mata a su perro y después se suicida». Situando con mayor gravedad la muerte del perro que la de la mujer, que efectivamente había resultado asesinada pero que en el titular era simplemente acuchillada. Y me costaba trabajo decirles a mis compañeros lo que suponía ese titular. Hoy ya parece que eso no cuesta tanto trabajo, por lo

menos, hemos llegado a esta conciencia de que por más que los medios de comunicación se emperren en mantener ese estado patriarcal de cosas, porque, en definitiva, no es sino la cultura del patriarcado, de la propiedad del padre, de la propiedad del esposo, pues ya hemos pasado a otro plano y parece que sí produce, al menos, una cierta indignación. Tendremos que seguir avanzando: formación especializada a todos los niveles, formación también para el periodismo y quizás también un poquito más de rigor a la hora de aplicar las normas éticas en los medios de comunicación.

Yo no me quería extender, porque ha sido muy extensa y porque ha sido muchísimo mejor de lo que yo podría aquí expresar, pero sí esa cuestión de la formación, incidir todavía más, porque hemos vivido como letradas lo que es la formación específica de letrados. Intentamos, desde este grupo, hacer mucho hincapié en esa información, tanto para jueces, letrados, fiscales y demás, porque es absolutamente pobre, muy pobre. Habrá que hacer algo también para dotarla de medios, más medios para el turno de oficio, al menos que se pague a tiempo. Autocrítica también, no es todo echar balones fuera. No puede sostenerse un turno de oficio al que se le paga tarde y mal. Y están, precisamente, auxiliando a los más pobres, a los más desfavorecidos, a los que están plenamente excluidos de nuestro sistema social.

¿Dónde se quedan los incapaces y dónde se quedan los menores? Termino con eso por no extenderme más. Superior interés del menor... ¿Dónde está nuestro derecho? ¿No se pone por encima? ¿Esto es un principio de nuestro ordenamiento jurídico? ¿Es un principio general del Derecho? Mentira. No se tiene en cuenta los juzgados, no se tiene en cuenta en la Administración, primamos el interés superior del menor en determinados casos, pero no a la hora de quitárselo a un padre, porque, en definitiva, estamos en el sistema patriarcal que considera que los menores son propiedad del padre y resulta curioso que una falacia como el síndrome de alienación parental le pueda retirar la custodia a una madre y, sin embargo, la agresión continuada a la madre de los niños no les retire los mínimos derechos al padre.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, los cinco minutos que ya...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Nada más. Muchísimas gracias por su exposición muy ilustrativa.

La señora LINARES LARA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

La verdad es que es un tema que nos emociona a todas y, bueno, las que hemos tenido la oportunidad y somos juristas y hemos tenido la oportunidad de ejercer profesionalmente, pues, claro, nos motiva y nos indigna todavía más seguir escuchando cosas que llevamos años escu-

chándolas. Porque si una cosa ha tenido de interesante su exposición es que, prácticamente, todo lo que usted ha manifestado aquí se lleva diciendo desde hace mucho tiempo por las mujeres juristas, por las mujeres feministas, por el movimiento de mujeres. Por lo tanto, está bien también tener este altavoz para intentar llevarlo al día a día.

Yo le he tomado un par de notas, voy a ser muy breve, porque creo que nos hemos comido el tiempo. Usted decía al principio que las escuchen más o menos. Esa es una frase antigua, que, dependiendo de quién le toque, dice, te escuchan más o menos. Bueno, pues, desgraciadamente, esa es una buena reflexión, que seguimos ahí, seguimos ahí estancadas, dependiendo de quién te toque, y que te escuchen más o menos. Tal vez el avance haya sido, pues, que más gente te escucha más, y más gente sabe lo que escucha. Este tal vez es el avance. Ahora, que solamente existe el déficit de que, efectivamente, sigue dependiendo de quién te escuche, y que sea más o menos.

Y yo me quedo con una frase, que no la ha dicho usted, pero que la saco de su reflexión: que hemos pasado de ser invisibles a ser unas aprovechadas. Y ahí algo ha fallado, de ese discurso de la invisibilidad de la violencia, en el que estábamos hace diez años, al discurso de ser unas aprovechadas, ahí en medio ha pasado algo. Y a lo mejor ese algo es el que tenemos como catalizador, que también este es un grupo de trabajo para catalizar y para hacer catarsis. En ese algo están los medios de comunicación, estamos los políticos, estamos las políticas, estamos los juristas... O sea, que en ese intermedio, tal vez es donde deberíamos buscar qué ha fallado en estos años. Y que podemos seguir avanzando.

Así que..., bueno, le he tomado muchas notas, las tendremos muy en cuenta. Y desde luego felicitarla, felicitarla por la exposición, por lo extensa y por lo intensa.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, muchas gracias.

Señora Linares, muchas gracias por su intervención. La verdad es que ha sido muy objetiva, y sobre todo muy práctica. Porque sabemos que lo que usted ha expresado es lo que realmente sucede en el día a día, ni más ni menos. Ni es una exageración ni es una oportunidad para destacar los pequeños detalles que se padecen en el día a día, y que no es la generalidad. No, no, todo lo contrario, es tal cual. Y desgraciadamente, pues tenemos, y para eso también estamos aquí, afortunadamente, tenemos que mejorar esa situación en todos los aspectos que usted ha indicado.

Es verdad que hay que ser valientes y afrontar medidas que vayan a mejorar eso. Si somos conscientes y no ponemos la solución, no el parche sino la solución, pues lógicamente seguiremos con estos déficits que conllevan, pues, mayor decepción entre las mujeres víctimas, mayor seguridad..., o sea, menor seguridad, menor protección, etcétera.

Y yo creo que es muy interesante, porque en ese sentido las mujeres estamos..., o las mujeres víctimas están estigmatizadas. Realmente es lo que usted ha expuesto aquí: de esa invisibilidad se pasa a la estigmatización, sin lugar a dudas. En muchas ocasiones, y por parte yo creo que de gente que representa a todas las generaciones, por desgracia, tienes alguien

que te habla de las denuncias falsas, alguien que te habla de la vulnerabilidad de esas mujeres, incluso de su escasa formación, de determinados estamentos sociales, etcétera. Y, bueno, son tópicos que se convierten prácticamente en una opinión que nada tiene que ver con la realidad, y que en muchas ocasiones parece que pretende más ensombrecer la auténtica realidad, no sé si por desconocimiento, porque no queremos en el fondo ser conscientes de lo que sucede en esos hogares, porque no queremos ser conscientes de que existe ese problema más allá de la condición..., o sea, de la raza, de la situación económica, etcétera, o cuál es el interés. Pero, desde luego, considero que tenemos que seguir haciendo un gran esfuerzo por visualizar esa situación. Los medios de comunicación tienen un gran papel, lógicamente, porque influyen mucho, como usted bien decía, las administraciones también. Pero tenemos, creo, que quitarle, para que la sociedad siga sumándose, y sobre todo los hombres también sigan apoyando al movimiento de mujeres, a las mujeres que, desde un ámbito u otro, trabajan, necesitamos quitar ese estigma que tienen las mujeres.

Esta mañana hablábamos con algunos comparecientes en ese sentido. En el sentido de esa estigmatización, o incluso cómo tienen un sello ahí de debilidad que... Y no, no, tenemos que quitar eso para que pasen a ser referentes sociales. Porque además estamos en una sociedad que la juventud sobre todo necesita de referentes sociales, mujeres, hombres, en definitiva, personas que podamos poner de ejemplo, como ejemplo de capacidad de superación, salir adelante frente a grandes problemas. Y estas deben ser también las mujeres víctimas. Y en ese sentido, creo que tenemos mucho que hacer, y que su intervención va a ser muy importante para nuestro grupo de trabajo, porque se ha ceñido estrictamente a los problemas que se tienen en el ámbito judicial.

Usted ha especificado mucho la formación. Yo considero que hay que dejar de hablar de la formación, de la necesidad de formación, porque después, cuando se viene, e incluso se pregunta en las diferentes consejerías sobre la formación que se da en diferentes ámbitos, la formación se da, no hay problemas, se da y se da. Pues, tendremos que pasar a la acción, y a lo mejor hay que empezar a hacerla obligatoria en los temarios de oposiciones de los ámbitos que trabajan directamente con las mujeres víctimas, porque si no, seguiremos hablando de formación, una formación puntual, casi residual, si de forma voluntaria, como profesional, quieres hacerla, y demás, ¿no? Pero, en ese sentido, creo que tenemos que avanzar mucho para que dejemos de sufrir ciertas discriminaciones que se están padeciendo en estos momentos.

A mí me gustaría mayor rigurosidad, porque realmente en la Ley de Reforma de la Administración Local, creo que en ningún sitio pone que se acabe con los centros de información de la mujer. Y entiendo que en esta comisión no cabe ese tipo de demagogia.

Muchas gracias, y gracias por sus aportaciones.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, muchas gracias.

No sé si quiere decir algo finalmente. [...] su intervención ha sido tan tan [...].

Y si quiere decirnos algo, estamos también [...].

La señora LINARES LARA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Gracias.

No. Solamente quería agradecer la oportunidad que me han ofrecido a través de..., a la asociación, de poner la voz a tantas mujeres a las que asistimos.

Y agradecer también, porque Themis es una asociación que colabora muy íntimamente con la Junta de Andalucía para la asistencia a las víctimas. Y la labor que se hace con esa colaboración es fundamental. Muchas, muchas mujeres de las que asistimos a través de la asociación, con ese recurso específico que hay, son mujeres que salen de la situación porque tienen una..., una calidad en la asistencia. Y agradecerlo también.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias.

Desde luego, ha sido muy interesante, como han dicho las compañeras de los grupos políticos que me acompañan.

Sin duda, lo que nos ha contado será útil para nosotros, muy útil.

Muchas gracias.

La señora LINARES LARA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS

—Gracias.

[Receso.]



## **COMPARENCIA DE ESTELA SÁNCHEZ BENÍTEZ, DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, vamos a comenzar la intervención de doña Estela Sánchez Benítez, a la que doy la bienvenida y agradezco muchísimo su presencia en este grupo de trabajo. Grupo de trabajo que, como sabe, se creó por el pleno del Parlamento, fue un encargo del pleno del Parlamento. Y un encargo que se hace..., el acuerdo que se hace por unanimidad de todos los grupos de la cámara. Creo que es importante resaltarlo, en un tema tan importante como este. El objetivo es analizar y revisar la situación, tanto desde el punto de vista de mejorar la igualdad entre hombres y mujeres, como, y fundamentalmente en el caso que nos ocupa hoy, que hacemos para mejorar nuestra lucha contra la violencia de género.

Tenemos el máximo interés en avanzar en ello, todos los grupos; una gran vocación de consenso y de ser constructivos, y tenemos mucho interés en escuchar la experiencia de personas como usted, que están muy directamente implicadas en el problema, ¿no?

Pues, tiene la palabra. El esquema, más o menos, son diez, quince, veinte minutos de exposición. Y después, pues, un turno para los grupos. Tiene la palabra, por favor.

La señora SÁNCHEZ BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN

—Gracias.

Bueno, yo había hecho primero una introducción —se oye bien, ¿verdad?—, para meternos un poco en el tema. Bueno, lo que quiero decir es que, bueno, es insoportable que en una sociedad democrática, y por ende justa, se cometan tantos asesinatos como se están cometiendo últimamente. Que en cuarenta y ocho horas se haya asesinado a cinco mujeres, que fue en marzo, o que hasta la fecha llevemos 27, esto no puede seguir así. Y esto pasa porque..., vamos, por lo menos desde mi punto de vista, es porque no se les hace caso a estas muertes. O sea, una mujer asesinada víctima de..., o sea, por su pareja o ex pareja, no se le da la misma importancia que a una persona asesinada por cualquier tipo de terrorismo.

Yo he cogido aquí unos datos, de diversas fuentes que me he encontrado, vamos, buscando en internet y demás. Por ejemplo, desde 1968 hasta hoy han muerto asesinadas, víctimas de terrorismo machista, unas 2.700 mujeres. Desde el mismo año, 1968, hasta 2004, en que ETA cesó de matar, ETA había asesinado a 829 personas. Pero estos asesinatos han generado una alarma social y un cuestionamiento, y una concienciación, y una implicación, por todos, por todas, por las instituciones, por la sociedad, que sin embargo no está pasando con las mujeres víctimas de violencia de género. A mí esto me hace preguntarme el porqué. O sea, ¿por qué no se considera a las víctimas, a las mujeres víctimas de violencia machista, por qué no se las considera víctimas de terrorismo machista? O sea, ¿por qué la sociedad es tan..., yo qué sé, tan suave con estos temas? ¿Por qué una mujer no tiene el mismo valor que cualquier otra persona que es asesinada? O sea, ¿por qué, cuando lo vemos en la televisión, nos quedamos..., bueno, pues otra mujer más que ha sido asesinada, y en cuanto termina la noticia terminó todo? O sea, y aquí es donde, quizás, debemos poner... Porque yo no creo que sea tan difícil, yo no creo que sea tan difícil poder resolver este tema.

Bueno, la sociedad y las instituciones tenemos que reflexionar si se está haciendo lo correcto y si las mujeres se consideran protegidas por nosotras y por..., o sea, por los operadores jurídicos, pues por la clase política, por las instituciones, por todo esto. Para que sean capaces de denunciar. Porque, evidentemente, si no se sienten protegidas, no van a denunciar. Y ahora mismo se habla mucho de los recortes, que es verdad, que todo esto puede afectar a la mujer a la hora de denunciar, pero no es lo único, ¿eh? El que no se visibilice a la mujer víctima de violencia de género es lo que le hace a ella echarse para atrás en las denuncias, más que la falta de recortes, porque la falta de recortes la está sufriendo estando con él o saliendo de la casa. O sea, que yo creo que ahí no está el tema; el tema está en que se está invisibilizando otra vez a la mujer víctima de violencia de género. Parece que hay una tendencia a que esto vuelva a hacer quince años, o veinte, a que la mujer no se habla para nada de ella. Entonces, bueno, yo creo que esto sí es importante.

Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a sentirse seguras y protegidas, para que sean capaces de dar el paso. Porque hay que tener en cuenta que una mujer que denuncia no denuncia a una persona desconocida, está denunciando a su agresor, a la persona con la que ha convivido, con la que tenía un proyecto de vida, con la que tiene hijos, con la que tiene hijas, con la que tiene una economía, a la que quería, o a la que sigue queriendo. O sea, es que es muy difícil, no es lo mismo que cuando te roban el coche y vas a denunciar. Entonces, es ahí, quizás, es el tema que después lo vamos a ver en la formación.

Bueno, es intolerable que hayan disminuido las denuncias por violencia de género, por todo lo que he mantenido anteriormente, ¿no?, pues porque se están invisibilizando, y la mujer se siente más insegura a la hora de denunciar, no sabe si hacerlo o no. También porque las sentencias a veces dejan mucho que desear, como por ejemplo la última. No sé si os habéis enterado, me imagino que sí, de la Audiencia Provincial de Jaén, que absuelve a un maltratador habitual de quebrantamiento de condena por el estado de necesidad y porque se supone..., bueno, y porque la mujer lo había recogido, como se dice en sentencia, en su casa. Claro, la mujer, me imagino, una mujer ya de 60 años, lo había recogido en su casa por la presión social y familiar, que es muy importante que lo tengamos en cuenta, porque muchas veces estos casos no se denuncian, o las mujeres vuelven con sus maltratadores por el rechazo social que hay hacia esto. Porque yo me imagino a esta mujer en Bedmar, cuando la gente le dijera: ¿pero no te da pena cómo está, tú no lo has visto cómo está el pobrecito, que va sucio, que va..., que mira...? Es que es así; o sea, porque yo es que vivo en un pueblo, y trabajo en un centro de la mujer y a mí me lo dicen, que a veces la presión social es tan grande que es que casi prefieren otra vez vivir con ellos, para que sus hijos, sus hijas y todo el mundo la dejen tranquila.

Consideraciones... Bueno, ahora ya sí voy a pasar a la parte más..., quizás lo que yo he visto en la ley que se podría modificar, ¿no? Bueno, en primer lugar, por ejemplo, en el ámbito de aplicación. El ámbito de la ley andaluza es más amplio que la nacional, y esto genera problemas, ¿eh? Porque la ley nacional, cuando habla de indemnizaciones, como por ejemplo la RAI, o las que se establecen en el artículo 27 de la ley nacional, se está hablando solamente de parejas..., o sea, cuando haya relaciones de afectividad, parejas o ex parejas. Sin embargo, la ley andaluza sabemos que es más amplia. Entonces, no tienen derecho a estas indemnizaciones. Esto habría que, en nuestra ley, ponerlo de forma, o no sé, hacerlo de forma que sí tengan derecho. Porque se encuentran..., a la hora de solicitarla le dicen: no, no, es que usted no..., no es su pareja o ex pareja, es su hermano... O sea, que no... Y, sin embargo, en la ley andaluza el campo es mucho más completo, ¿no?

Otros, por ejemplo, también pasa cuando hacemos las comisiones de violencia de género en los ayuntamientos, porque en todos los ayuntamientos hay comisiones de seguimiento de las víctimas de violencia de género y agresiones sexuales. Entonces, también pasa exactamente lo mismo, que como la parte que las forman, parte son comunitarias, parte son nacionales, como la Guardia Civil, Policía Nacional, etcétera, etcétera, pues pasa exactamente igual, que ahí no se sabe si las víctimas que dice la ley andaluza también pueden entrar dentro de estas comisiones. Y normalmente se quedan fuera. Entonces, eso habría que cerrarlo un poquito más.

Después, en cuanto a la formación de profesionales, que es otro..., para mí muy importante, porque yo creo que aquí está la clave, evidentemente. Hay que formar a los operadores jurídicos, y a las operadoras jurídicas. O sea, hay que formar..., vamos, hay que formar en materia de violencia de género y de igualdad, jueces, juezas, fiscales, abogadas, abogados, psicólogas, psicólogos, funcionarios..., todos los que trabajan..., los que trabajan en esta materia. Y se me puede decir: pero si es que esto se hace. Sí se hace, pero no se hace bien. Porque yo soy abogada, yo sé cómo se hace en el Colegio de Abogados de Jaén. Entonces, me imagino que será igual que en todos los sitios. ¿Cómo se hace? Pues un curso al año, que lo imparte..., pero gente que es que... Bueno, yo he visto a un juez impartirlo, y es un juez machista, que se sabe que es machista. Entonces, no tiene que ser por mujeres, o sea, por expertas..., vamos, expertas, aquí voy a decir expertas, feministas, en violencia de género e igualdad. Es necesario. Y hay muchas, ¿eh?, que estaríamos dispuestas a dar estas clases y a formar a la gente. Y además que no fueran solamente una única vez, esto se tiene que hacer constantemente. Es que, si no, es imposible. Porque las mujeres, cuando van a denunciar, o cuando van a un centro de la mujer, o cuando van a cualquier recurso, no quieren únicamente que se les hable de cómo pueden salir de ahí, de las cuestiones jurídicas. Quieren que se las entienda. Te tienes que poner en su lugar, y saber por lo que está pasando, y por qué le cuesta tanto trabajo denunciar, y por qué le cuesta tanto trabajo..., no sé, solicitar una orden de protección. Y por qué vuelven con el maltratador una y otra vez. Y por qué... Y por qué, lo que les está pasando a ellas, les va a pasar también a sus hijas, y les va a pasar también a sus hijos. Entonces, todo esto, pues hay que saberlo. Y para saberlo, pues, tienes que estar formada, no solamente desde el punto de vista jurídico.

También creo yo que sería necesario, y a lo mejor se podía meter en la ley, porque no viene, que por ejemplo los expertos y expertas, o sea, o las personas que van a trabajar con mujeres víctimas de violencia de género, los operadores jurídicos, y también los psicólogos y psicólogas, pues, mira, que estuvieran..., que dieran las prácticas en centros de la mujer, en casas de acogida...; o sea, en sitios donde se esté trabajando realmente con las víctimas de violencia de género. Es que no tiene nada que ver, o sea, no es lo mismo que una mujer vaya a denunciar sola que vaya con una profesional. Vamos, no tiene nada que ver. O sea, entonces sería bueno que toda esta gente hiciera las prácticas, todas las personas que van a estar en un juzgado, que van a estar en una fiscalía..., donde estén, y que vayan a trabajar, que hagan unas prácticas. Si nosotras no se las vamos a poner difíciles, vamos a enseñar... Simplemente es que hay que hacer mucha..., hay que tener mucha empatía, hay que saber escucharlas, porque están muy mal, muy mal, psicológicamente mucho peor que jurídicamente. O sea, que no es los pocos recursos que tengan, o cómo se vayan a quedar económicamente; es, sobre todo, el aspecto psicológico lo que a ellas más les echa para atrás. Los hijos y las hijas.

Es importante también que los jueces y las juezas que son titulares de violencia de género..., o sea, de los juzgados de violencia de género, tienen que tener una formación también constante,

y que sea obligatoria y por expertas feministas en violencia de género. Lo voy a repetir mucho, porque es que creo que de verdad no se está dando bien esta formación, y si se diera bien es que cambiaría mucho la cosa. Y al principio de la ley se empezó a hacer bien, aunque al principio de la ley tanto integral nacional como andaluza... Es que yo me acuerdo las jornadas que se hacían para los profesionales, eran una maravilla. O sea, venían Themis, venían juristas... No sé, es que venían así. Y ahora, de repente, pues de pronto ves a un juez dándote una ponencia, pero resulta que tú sabes, porque eres de Jaén, porque es muy chico y se sabe todo, que la mujer sufre violencia de género. Entonces, todas esas cosas yo creo que hay que cuidarlas mucho.

Ah, también sería muy interesante que en los colegios de abogados..., eso también es otra idea, que en los colegios de abogados hubiera también una experta en violencia de género e igualdad para cuando haya problemas, que los hay, sobre cuestiones que tienen que ver con las mujeres víctimas de violencia de género, que se puedan solucionar por una persona que sepa, una persona experta. Porque a veces no saben también muy bien cómo se resuelven, y hay muchos problemas de violencia de género que llegan a los colegios de abogados. La mayoría no son..., bueno, tienen derecho a justicia gratuita y van mucho.

Aspectos jurídicos. Eso también son todo cosas que están pasando. Vamos a ver, desde la denuncia, a la mujer se le plantean muchísimos problemas, y por eso a veces no denuncian, que yo muchas veces pienso que si yo fuera una víctima de violencia de género no denunciaría, tal y como está ahora mismo el panorama, por lo menos lo que yo conozco. O sea, a una mujer víctima de violencia de género se le pregunta una y otra vez que puede denunciar o no, que puede o no solicitar orden de protección, que si sabe las consecuencias que va a tener para su marido o para su novio el que ponga esa denuncia. Eso no pasa en otro delito. O sea, a ti te roban un bolso, te dan un tirón y a ti no te preguntan si te preocupa lo que le vaya a pasar a este hombre que te ha dado el tirón. ¿Por qué lo hacen con este delito? ¿Qué hacen? Que las mujeres retiren..., bueno, o no la interpongan o la retiren, o al menos se sienten culpables y responsables de lo que le va a pasar al marido, porque eso se lo preguntan, a veces, hasta la saciedad. Que es que he tenido que decir: «Mira, que no le preguntes más eso, que quiere denunciar, que quiere denunciar, que la dejes». «No, es que después, tú sabes que después se echan para atrás...». «Bueno, pues que se echen, yo qué sé, ya volverán a denunciar cuando estén preparadas». Si es que es así.

Bueno, desde el principio del proceso, es decir, desde el atestado mismo se debería de ocultar el domicilio de la señora, el domicilio de sus hijas e hijos, también se deberían de ocultar los centros donde estudian, tanto sean colegios como institutos, y el centro de salud. Y esto se puede hacer, y muchos institutos y muchos colegios lo hacen, y muchos centros de salud lo hacen, por ellos mismos, la verdad, pero debería de obligarse. Una mujer víctima de violencia de género que se ha tenido que trasladar de domicilio, bueno, porque está huyendo del maltratador, que eso no conste en ningún sitio, porque si no es muy fácil acceder a esos datos, y eso es fácil hacerlo. Es fundamental, y hay muchas veces que no se hace, que la mujer sepa, que la víctima de violencia de género sepa constantemente qué pasa con su agresor. Si ya no tiene orden de alejamiento, que se le comunique por la Guardia Civil o por el juzgado, que se le comunique, que no siempre se hace. Y, desde luego, si está en prisión, que se le comunique también la salida de prisión. Que yo he tenido a más de una mujer que me ha venido, que se lo ha encontrado el fin de semana en la calle, sin saber que es que le habían soltado..., vamos que estaba de fin de semana. Y, desde luego, cuando ya termina la condena, que también se le comunique, por si

ella se quiere mudar de localidad o hay que adoptar otras medidas. Eso no se está haciendo, en muchos sitios sí y en muchos sitios no.

Hay que estar muy pendiente de la reforma del Código Penal, porque se disminuyen e incluso se eliminan muchas de las medidas contempladas en la vigente orden de protección, ¿eh?, y esto nos vuelve a antes del año 2003.

La orden de protección para mí es uno de los mejores inventos que ha habido porque es una ley que ordena..., o sea, que obliga a los maltratadores a salir de su casa, no a la mujer, como pasaba. Antes de las órdenes de protección la que salía era la mujer con sus hijos o con sus hijas, se iban a una casa de acogida o a casa de un familiar o de lo que fuera. Con esta ley se consiguió que fuera la mujer la que se quedara con sus hijos y sus hijas en su casa. Bueno, pues esto parece que se va a eliminar, por el borrador que hay actualmente esto se elimina, porque queda solamente... O sea, no se pueden tomar medidas civiles, tal y como se establece ahora mismo, a excepción de la suspensión de la patria potestad, guardia y custodia, tutela, curatela o administración de bienes. O sea, no se dice nada del uso del domicilio, de la pensión de alimentos... De eso no se dice nada, eso se deja para un procedimiento, para solicitar medidas provisionales, como antiguamente. Pero si esto funcionaba bien, por qué vamos a volver otra vez... Y, además, es que no, que la mujer no puede volver otra vez, como antes, con su maltratador a su casa, no debe ser.

Las medidas de alejamiento también se quedan muchísimo más..., pierden mucho también la eficacia. Y con el cambio este que va a haber en el Código Penal no se va a tener en cuenta el acuerdo del Tribunal Supremo, que tanto nos está sirviendo a los operadores jurídicos, de que el consentimiento de la mujer, no excluye la punibilidad, a efectos del artículo 468 del Código Penal. Eso va a quedar un poco entre comillas.

Después, en cuanto al régimen de visitas del artículo 66 de la ley nacional, hay que modificarlo en el sentido de que este régimen de visitas se tiene que suspender inmediatamente en cuanto al hombre le condenen por un maltrato habitual —el artículo 172—. O sea, no por un juicio rápido... No, un maltrato habitual. Y, por supuesto, cuando la mujer esté en casas de acogida o servicios de emergencia, porque es que si no el hombre..., vamos, el padre sabe perfectamente dónde está la casa de acogida a través de sus hijos, y empieza otra vez a vigilarla y a estar detrás de ella. Y, vamos, un padre de estos no es un buen padre; o sea, que hay que pensar también que un hombre que hace esto no es buen padre. Así que si se suspende el régimen de visitas tampoco pasa nada.

Y eso viene al hilo de que a los hijos y a las hijas de mujeres víctimas de violencia de género hay que considerarlos víctimas directas, porque sufren igual que las madres la violencia de género. Y al considerarse víctimas directas se les podrán adoptar los mismos recursos y los mismos derechos que tienen sus madres que son víctimas de violencia de género.

Otra de las cosas que también está pasando, que nos estamos encontrando, es que cuando se comparece, ya sea en los juicios rápidos o en las órdenes de protección, el abogado o abogada a veces no es específico de violencia de género, y no lo es porque no es obligatorio, porque se tira de los que están en ese momento de guardia. Entonces, debería de ser un profesional que esté en el turno específico de violencia de género.

También es necesario potenciar que las unidades de violencia realicen una valoración del riesgo para los menores en los casos de violencia de género y que se haga de una forma rápida porque se está tardando más de un año.

También en el decreto de justicia gratuita andaluza se establece en el artículo 27 que «las víctimas de violencia de género podrán acceder a la libre elección de abogado o abogada». Sin embargo, esto no está sucediendo. Está en la ley pero no pasa. O sea, esto hay que hacerlo. Porque es verdad que a una mujer que no le va bien con su abogado o abogada, si tiene derecho a pedir a otro abogado o a otra abogada especialista en violencia de género, que lo pueda hacer, ya que está en la ley.

Bueno, en cuanto a las indemnizaciones sería conveniente que se incluya en las leyes la responsabilidad subsidiaria del Estado en caso de indemnizaciones a las víctimas de delitos de violencia de género y a sus hijos. Y esto pasa en el terrorismo pero no pasa con estas víctimas, y se debería de meter.

Bueno, en cuanto a las medidas del ámbito educativo, están muy bien redactadas, son muy amplias, pero pasa lo mismo que con la formación de los operadores jurídicos. Si esto no se hace... O sea, si el hablar de la violencia de género y de igualdad en los colegios, en los institutos, no se hace por personas expertas en esta materia, esto no sirve para nada. Porque si se deja a la concienciación, sensibilización del profesorado, es que no saben, es que, de verdad... Que yo lo entiendo. O sea, que si tú no sabes de esta materia y tienes que darla, pues darás lo que puedas o te informarás de lo que puedas. Los centros, por ejemplo, municipales de información a la mujer, las profesionales, entramos todos los años, pero entramos, pues, para el 8 de marzo y para el 25 de noviembre, y esto es que tiene que ser constante. O sea, entrar a los institutos y hablarles, porque, además, si los profesores y las profesoras supieran de violencia de género, si supieran cómo detectarla, sería muy importante para que el alumnado que tienen lo pueda detectar, que cada vez empiezan más jóvenes, que ya nos encontramos con niñas de 13 y 15 años que son víctimas de violencia de género. Y esto es así, porque, vamos es que las tengo yo en mi centro. Y también detectar a los maltratadores, y así poder trabajar con ellos de una forma muy temprana. Entonces, es importante que las formadoras que vayan a los institutos sean expertas en estas materias.

Después, también, otra de las cosas que en la educación está fallando es que muchas series de televisión destinadas a la gente joven y películas para adolescentes pues están fomentando la desigualdad y la violencia de género, como, por ejemplo, Crepúsculo, Física o Química, A tres metros sobre el cielo. Son ejemplos claros de esta nueva tendencia a promover y fomentar los estereotipos sexistas en que las chicas tienen un papel de subordinación y sumisión con respecto a los chicos. Si habéis visto, señorías, alguna de estas películas, de verdad, os daréis cuenta, porque es que, vamos, es triste que se pongan estas películas en estos tiempos.

Esta tendencia hay que contraatacarla con una educación en valores de igualdad y contra la violencia de género y de una forma constante en todos los niveles educativos. Hay que retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregan por sexo, esto también es muy importante.

Después, los consejos escolares de los centros públicos y privados, y concertados, que, según la ley..., 13 de nuestra ley, dice que tiene que haber una persona experta en género y en igualdad de..., pues que la haya. Vamos a ver, que la haya, si es que es tan fácil como eso. O sea que la ley lo dice, pues que vaya una persona experta, en estos consejos escolares, para adoptar medidas en estos centros de qué es lo que se puede hacer sobre este tema. Y, muy importante también, que fueran, por ejemplo, las profesionales de los centros de la mujer, porque somos quizás las personas más expertas o los recursos más expertos en temas de violencia de género.

Es necesario incluir también la perspectiva de género en el Curso de Adaptación Pedagógica, CAP, y sensibilización y prevención de violencia de género para que se pueda detectar si existen signos de violencia de género entre el alumnado.

Bueno, en cuanto a las medidas de sensibilización y prevención. Es necesario que se sensibilice a la sociedad —no se está haciendo—, a través de los medios de comunicación, de una manera constante.

Es muy importante que se hagan anuncios como se hacía cuando estaba el Ministerio de Igualdad, que se hagan anuncios de lo que es la violencia de género, de cómo se sale de la violencia de género, de cómo se denuncia... Esto yo creo que favoreció mucho a que las mujeres... Fue la época en donde las mujeres más denunciaban, porque se sentían protegidas e informadas de lo que había. Entonces, esto se tiene que volver a hacer. Lo único que ahora mismo se pone es una noticia del 016. En caso de malos tratos, esto no es suficiente. Es necesario que se visibilice a la mujer víctima de violencia de género, igual que se hace con las víctimas de terrorismo etarra. Y es importantísimo que se controlen los contenidos sexistas y de violencia de género en los medios de comunicación.

A estas alturas no se pueden consentir los comentarios, chistes, que degradan a las mujeres, y en algunos casos son apología del terrorismo machista, que no es más que una forma de justificar la violencia de género. Sería necesario, ahora que se está modificando el Código Penal, que tuviéramos fuerza para conseguir que hubiera un delito de apología del terrorismo machista. Es una medida que además que no sé... que los comentarios estos que hacen tanto las personas políticas, como los tertulianos, como en todos los medios de comunicación, de que las leyes son para violarlas, igual que las mujeres, o comentarios de este tipo, o de periodistas. Esto no se podría hacer si fuera terrorismo machista, o sea, terrorismo de ETA. No podría nadie decir, nadie podría decir en un medio de comunicación, ante el público, no podría decir: «pues, muy bien que le hayan pegado un tiro en la cabeza a este concejal». Eso, vamos, es que ni nos lo imaginamos. Eso se hace: «algo le habrá pasado». Esos comentarios de: «algo habrá hecho para que su marido le haya matado a martillazos». Y no solamente por la gente de la sociedad normal y corriente, sino también por los políticos, por las políticas, bueno, por los políticos, por los periodistas y por todo el mundo que es machista. Hacen sus comentarios y se quedan tan...

Entonces esto no, porque esto... o sea, la sociedad va oyendo esto, lo asume, lo admite, y se ríe de un chiste machista o de un comentario machista. Y esto, pues no, pues hay que sensibilizar en este tema.

Los medios de comunicación también tienen que cambiar muchísimo. Son fundamentales para transmitir una imagen igualitaria de hombres y mujeres, sin estereotipos sexistas y discriminatorios. Y es importante que, desde estos medios, se rechace de una forma contundente cualquier contenido machista o que incite a la violencia de género, ya sean anuncios publicitarios, series, proyecciones de películas, música, tertulias, etcétera. Hay que garantizar que se dé un tratamiento adecuado de la violencia de género cuando se dé una noticia sobre una mujer asesinada. Las mujeres no mueren; las mujeres son asesinadas. Y las mujeres no son solamente un nombre, una edad y un lugar de residencia. Las mujeres tenían una vida, tenían unos hijos y unas hijas, tenían una familia, tenían un trabajo, o sea, que no son una cosa, porque con esto que estamos haciendo de decir solamente el nombre, estamos cosificando a la mujer, estamos invisibilizándola, estamos haciéndola nada. Como no son nada porque nada se dice de ellas, pues entonces es que desaparece, y no le da importancia. En cuanto pasa la noticia, ya nos hemos

olvidado de ellas. La diferencia, por ejemplo, con los temas de terrorismo, con las asociaciones de terrorismo, que había que impulsar que se hiciera asociaciones de víctimas de violencia de género. Cuando salen las asociaciones de terrorismo..., de víctimas del terrorismo en la tele, pues se les hace mucho caso, se va a las manifestaciones..., o sea, que como que se les da mucho impulso, entonces esto debería hacerse también con las víctimas de violencia machista.

Y bueno, ya casi por último, ampliar y reforzar los recursos que existen contra la violencia de género, ya sabemos que con la ley del Gobierno de la Nación, de Base de Régimen Local, se anulan las competencias en materia de igualdad en los ayuntamientos. Con esto se anula la competencia en materia de igualdad y en materia de violencia de género de los centros municipales de información a la mujer, es decir, que estos van a desaparecer. Si desaparecen, va a desaparecer el servicio más cercano, más especializado para víctimas de violencia de género, porque la mayoría de las víctimas de violencia de género, o muchas de ellas, no acuden directamente a denunciar, acuden normalmente a nosotras, porque quieren que les asesoremos, quieren que les informemos, quieren que las entendamos. Si es que en realidad lo que quieren es que las entendamos, que le digamos qué pueden hacer, cómo lo pueden hacer. Y si desaparecen estos servicios, desde luego, se invisibiliza mucho más este problema. Las mujeres van a dejar de denunciar porque ya se está dejando de denunciar, después dejarán de aparecer también en los medios de comunicación, y al final no existirán las víctimas de violencia de género. Vamos, es que pasa en muchos países, o sea, no hay estadística de qué mujeres son asesinadas, de qué mujeres son víctimas. Entonces, parece que vamos a esa tendencia, a que desaparezcan. Y es muy duro después de todo lo que llevamos trabajado.

Es necesario que el Gobierno andaluz blinde estos recursos, garantizando su permanencia ante cualquier intento de eliminación.

Empleo. Debería ser obligatorio que todas las administraciones públicas..., todas, las locales también, en la bolsa de trabajo se deje un 2% mínimo para mujeres víctima de violencia de género.

Los derechos que tienen las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra ley están muy bien. Son muy amplios, es verdad que se está bien. La única pega que yo le pongo es que en muchos casos una víctima de violencia de género que ya tiene una orden de protección o tienen una sentencia, y ya se sabe que es víctima de violencia de género, además tiene que..., por ejemplo, para ausencias, para ir al médico, para las ausencias para ir a la psicóloga, tiene además que justificarlo a través de un informe de servicios sociales, de los centros de la mujer, de los servicios de salud. Yo creo que ya lo ha justificado suficientemente con una denuncia. Que no haya que buscar tantas pruebas..., que la mujer no tenga que probar tanto que es víctima de violencia de género. O sea que yo creo que cuando tienen órdenes de protección, pues que no tenga que justificarlo nada más que con eso, la que no ha denunciado, pues sí, que lo justifique, por ejemplo, con un informe de nosotras, o de los servicios sociales, pero si no, no.

Bueno, y para terminar, con que la ley andaluza, igual que la nacional, contra la violencia de género es muy completa, y trata la violencia de una forma global e integral, a veces se queda en una mera declaración de intenciones sin llegar a ejecutar materialmente los que se regula en su articulado. Sería importante que se regulara.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muy bien.

Señora Doblas.



La señora DOBLAS MIRANDA

—Simplemente para agradecerle toda la exposición que ha hecho y toda su retahíla de propuestas, que han sido muchas. Ha sido una exposición muy práctica, muy en orden a esta reforma legislativa que se pretende acometer. A mí me agrada especialmente, a este grupo nos agrada especialmente esa reivindicación de la experta feminista, esa reivindicación del feminismo a la hora de formar, a la hora de abordar este problema, porque hace muchísima falta, y a la vista está.

Parece ser que —y ya lo he dicho alguna vez— hay que escuchar más a un actor diputado que al que trabaja con las víctimas de violencia de género. Y no es así, no es así. Ya está bien, vamos a situar a cada uno en su sitio.

Que efectivamente utilicemos todos los recursos para que valoremos el riesgo que corren los menores. Valentía que reconocemos a la hora de pedir la suspensión del derecho de visita, porque, efectivamente, estamos hablando no de padres, estamos hablando de agresores, estamos hablando de agresores en el ámbito familiar, con el peligro que eso conlleva para los menores. Abordemos este tema de una vez, sin pelos en la lengua y sin mayores problemas. Que si estuviéramos hablando de otros temas, como el terrorismo de ETA, pues no tendríamos tantos reparos.

Y llama la atención especialmente esa referencia que ha hecho a la necesidad de informes y de órdenes de protección. Simplemente vayamos, efectivamente, a la protección de quien está sufriendo las agresiones, más que a esa necesidad de denuncia, que parece perseguir más a la víctima que al agresor.

Y, en cuanto a los medios de comunicación, qué decir. Es casi imposible ya atender todos los requerimientos que estamos haciendo a los medios de comunicación. Atendemos a la publicidad, no dejamos los contenidos de las series, especialmente las juveniles, que tanto daño hacen en este sentido.

Y en cuanto a lo de blindar recursos, efectivamente, somos un bastión de resistencia, pero cuidado, que también hay que darles recursos a las comunidades autónomas. Y hace falta que la financiación de las comunidades autónomas quede efectivamente garantizado para que podamos hacer otras políticas, y podamos, de verdad, dar la experiencia de lo que se puede hacer de otra forma.

Nada más, muchísimas gracias, y enhorabuena.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. También con brevedad.

Felicitarla por la exposición, como no puede ser de otra manera. Pero también reforzar algunas de las ideas que ha manifestado. Y empiezo por el final: blindar la ley. Blindar la ley y protegerla de riesgos, de riesgos de otras leyes. Efectivamente, ese anteproyecto, ese proyecto de Código Penal que se está debatiendo, creo que en estos días se está escuchando a las entidades y personas expertas en el tema. Y efectivamente creo que pocas feministas y pocas mujeres juristas, con implicación de género y feministas, ideológicamente solventes, han pasado

por esa comisión, y, por lo tanto, difícilmente van a hacer una lectura de género de lo que no hay en ese proyecto o de lo que cambia ese proyecto.

Me parece interesantísimo, y me sumo a ese llamamiento y a esa apuesta por los centros municipales de información a la mujer. Nunca un recurso tan barato..., le ha faltado a usted decir la palabra, pero yo sí la digo...

La señora SÁNCHEZ BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN

—Sí, desde luego, tan barato, porque es verdad.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—... nunca un recurso tan barato, porque tiene un coste aproximado, entre Junta de Andalucía y ayuntamiento, de algo más de 12 millones de euros, nunca antes un recurso tan barato dio unos resultados tan satisfactorios para las mujeres y para la propia administración, a la que se debe.

Y algo que me parece también fundamental recalcar de su intervención, todo lo que tiene que ver con esa formación permanente. Lo ha dicho usted perfectamente bien y además perfectamente claro, se le ha entendido perfectamente. Al principio lo hicimos bien, sobre todo porque la ideología impregnaba la norma. Y ahora, tal vez, hemos bajado la guardia —nos metemos todos—, se ha bajado la guardia y ahora la formación no está impregnada de ideología, porque todo el mundo hemos dado por hecho que esto lo asumimos todos y todas, y no es verdad, no es verdad. No todo el mundo que lo asume está haciendo formación. Y en eso le reconozco, no solamente el caso que usted nos manifestaba. Efectivamente, está ocurriendo absolutamente en todos los sitios. Colegios de abogados que están dejando de tener la formación que antes tenían de forma totalmente gratuita y de forma desinteresada por las técnicas y los técnicos de los centros de información a la mujer y del propio Instituto Andaluz de la Mujer, y que ya no quieren que esa sea la formación que se recibe en el turno de oficio especial. Y están eligiendo a la carta personas que dicen lo que dicen. Y no es por casualidad que dicen eso. Por lo tanto, pedir más formación en esas condiciones, yo prefiero que no den ninguna, porque es una información, si me permiten la expresión, tóxica la que están recibiendo en estos momentos los colegiados de muchos colegios de abogados y de abogadas de Andalucía, porque está ideologizada por un planteamiento, además, muy claro, ¿no? Por lo tanto, bueno, pues esa apuesta por la formación permanente, pero por la formación con ideología y con perspectiva de género.

Y, simplemente, para terminar, darle la enhorabuena y decirle que, efectivamente, que lo que nos queda a este grupo de trabajo por hacer es, precisamente, valorar con esa perspectiva nuestra ley, la ley andaluza, ver cómo podemos blindarla, cómo podemos hacerla más efectiva y cómo, efectivamente, instrumentos que estaban previstos en la ley, pues hay que concretarlos, con unas normas de desarrollo, o cómo hay que atinar más y no, simplemente, pensar que todo el mundo queremos hacerlo. Porque es verdad que nadie te dice que no quiera trabajar contra la violencia de género, pero no todo el mundo identificamos la violencia de la misma manera y se sigue, efectivamente, dando poco crédito a las víctimas de la violencia. Son las únicas víctimas sin crédito, ninguno, cuando llegan a un juzgado, las únicas víctimas a las que se les pregunta una y otra vez, efectivamente, que por qué está usted aquí y si está usted segura de para lo que está aquí. Así que darle las gracias por haber traído ese debate a esta comisión y felicitarla

por el día a día del trabajo de los centros municipales de información a la mujer. Lo hago, en su figura, lo voy a hacer extensivo a todos los centros, y sobre todo en las zonas rurales, en las que usted bien conoce y en las que trabaja, porque esas mujeres rurales están aquí también gracias a esos centros. Así que gracias y enhorabuena.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenas tardes.

Gracias, señora Sánchez, por la intervención. Y yo muy brevemente, como es mi papel. Solo dos puntualizaciones.

Una. Creo que, en materia de formación, no tengo nada contrario de lo que ha expuesto, ni mucho menos. Pero sí entiendo que los coordinadores de igualdad que existen, por ejemplo en los IES, se las ven y se las desean, primero, para tener su espacio dentro del propio claustro, y, en segundo lugar, para tener la información adecuada y la formación adecuada. Y eso viene siendo una realidad hace ya mucho tiempo, no es una novedad en este momento. Por tanto, hay que arbitrar las medidas necesarias para que estos coordinadores no se sientan como bichos raros dentro de esos claustros, primero porque tienen que convencer a los propios compañeros y, en segundo lugar, porque carecen, en muchas ocasiones, de materiales y recursos que, para ello, en muchas ocasiones también se dirigen a los propios ayuntamientos, a las propias áreas de igualdad para ser asesorados.

Y, en segundo lugar, el temor hacia el cierre de los centros de información a la mujer. Son centros que se mantienen con la administración local y autonómica, y por lo tanto la ley no pone en peligro ello, porque las competencias son de la comunidad autónoma, y solo tiene... Porque, además, así dota la propia ley, conveniar la propia Junta de Andalucía, en este caso, con los propios ayuntamientos. De esa manera, siguen en vigor todos los centros de información a la mujer. Por tanto, creo que en ese sentido no podemos seguir abundando en algo que no va a ser una realidad.

Y, con respecto a las demás propuestas que hace, yo creo que son todas muy positivas, ya que a nosotros nos va a servir mucho para poder mejorar esta ley, que pretendemos. Y también, al igual que la anterior compareciente, creo que se ciñe mucho al día a día. Y creo que coincidimos en la mayoría de los aspectos, y es positivo que coincidamos, porque si coincidimos es que vamos en la misma dirección.

Así que muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Sánchez, no sé si quiere hacer algún comentario.

La señora SÁNCHEZ BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN

—Pues, bueno, quería..., que esto después me surgió, después ya de hacer la ponencia, bueno, cosas que me han dicho además, ay, que no se te olvide decir esto, por ejemplo. Esto

sí también es importante, que los quebrantamientos de condena de las órdenes de alejamiento, que se vean en juzgados de violencia de género, porque ahora mismo, como no se considera violencia de género, pues se ve en el que caiga, en el de instrucción que caiga, en el penal que caiga. Entonces, claro, lo ven además como una pieza separada, que no ven que esto a lo mejor es reiterativo, que es habitual, que viene de un maltrato, sino que, como lo ven de una forma totalmente independiente, lo ven como un delito administrativo, pues, entonces, es que casi todos salen absueltos de esto, ¿no? Entonces, yo creo que esto se debería ver en el juzgado, cuando sea por víctima de violencia de género, que se vea en el juzgado de violencia de género, los quebrantamientos de condena de las órdenes de alejamiento, ¿eh? Esto no se está...

Y, después, otra cosa que también considero que es importante es que la reeducación de maltratadores, que se hace en prisión, que actualmente es de forma voluntaria, pues que no sea de forma voluntaria, que sea obligatoria. Que eso no pasa..., vamos, que se puede hacer. Pero que las personas que la impartan que sean expertos, vamos, que si es un trabajador social, o es el psicólogo, o no sé quién será, pero que sea también que haya hecho cursos y que esté experto en esta materia, que no sea simplemente un trámite para pasar. Que también pasa, por ejemplo, cuando se suspende la pena, o se sustituye la pena a cambio de que haga este curso. Pero es que estos cursos no están sirviendo para nada. Que es difícil que sirvan, pero si se imparten mal, es todavía peor. Y, desde luego, cuando el maltratador es un menor, ahí sí que habría que insistir, porque entonces sí es posible que..., bueno, que pueda tener otra vida y otra forma de actuar. La Ley del Menor, por ejemplo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias. Ha sido muy interesante su intervención.

La señora SÁNCHEZ BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN

—Pues, muchísimas gracias a ustedes.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Nos servirá a nosotros para reflexionar y darle vueltas, a ver qué se puede hacer desde aquí, qué no se puede hacer desde el ámbito autonómico. Pero, sin duda, una reflexión muy útil. Muchísimas gracias.

La señora SÁNCHEZ BENÍTEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE JAÉN

—Pues, muchísimas gracias a ustedes.

## **SESIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2014**

### COMPARECIENTES

Doña María Isabel Povedano Barroso, de DeFrente.

Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Doña Sandra Millán Madera, del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA).

Doña María Teresa González García-Negrotto, de la Unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz.

Doña Teresa Muela Tudela, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Doña Carmen Vallejo Peña, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Don Miguel Prieto Domínguez, del Consejo Andaluz de Enfermería.

Doña Rosa Marín Montero, don Manuel Pérez Sarabia, doña María del Carmen Arias Blanco y doña María Isabel Sotelo Rubio, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

## COMPARECENCIA DE MARÍA ISABEL POVEDANO BARROSO, DE DEFRENTE

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Dar la bienvenida a María Isabel Povedano Barroso y agradecerle muchísimo su presencia en la comisión, en este grupo de trabajo de la Comisión de Igualdad. Grupo de trabajo que, como creo que ya sabes, o ya sabe, se constituyó por unanimidad de todos los grupos de la Cámara. Todos los grupos tenemos el máximo interés en profundizar sobre este tema, un tema sobre el que ya hay legislación, solo en Andalucía, pero que queremos pues ver si existe algún margen de mejora en la misma.

Por lo tanto, sin más, le paso la palabra. El formato de la comisión es más o menos una intervención suya de 15, 20 minutos, para posteriormente que puedan hablar los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra.

La señora POVEDANO BARROSO, PRESIDENTA DE DEFRENTE

—Bueno, buenos días a todos y todas.

Primero quería comenzar agradeciendo que nos hayan invitado de nuevo a comparecer en este grupo de trabajo, esta vez para tratar la prevención y protección integral contra la violencia de género.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, ha supuesto un instrumento valiosísimo, estimamos, para luchar contra la insostenible situación de violencia machista que vivimos en nuestra sociedad. Asimismo, es fundamental, dados los nuevos escenarios a los que nos enfrentamos y también a los que aún persisten, matizar y mejorar el texto de 2007.

Entendemos que hay muchas asociaciones y entidades sociales en Andalucía que trabajan específicamente en la violencia de género, y no nos queremos extender mucho en cuestiones que seguramente otros grupos van a subrayar ante este grupo de trabajo, pero sí nos gustaría pues tratar algunos otros que, quizás, pues desde otras entidades no van a reflejar.

En cuanto a esto, una de las situaciones que genera debates en relación con la violencia de género es la inclusión de las personas homosexuales como colectivo de protección en la mencionada ley. Como saben, nosotros somos una entidad no lucrativa que trabajamos por la igualdad de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. Y queríamos tratar este tema, que nos parece..., pues es un debate que sale muchas veces, ¿no? En los últimos años hemos conocido, e incluso tratado desde nuestra asociación, múltiples casos de violencia en parejas y exparejas del mismo sexo. Cada vez que uno de estos casos ha saltado a los medios de comunicación, sobre todo cuando se ha producido un asesinato, han surgido voces exigiendo que estos actos violentos fueran recogidos en la Ley de Violencia de Género, que las víctimas quedaran amparadas por ella y que a las personas agresoras se les aplicara el agravante de género.

Puesto que en el artículo 3 de la ley andaluza se define la violencia de género como «aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres se ejerce sobre estas por el hecho de serlo», no cabe duda de que dicho redactado excluiría a las situaciones de violencia vividas en las parejas homosexuales. La violencia que pueda tener lugar en parejas del mismo sexo no es, sin lugar a dudas,

violencia de género. Pueden tener elementos de poder coincidentes y, por supuesto, tienen un enemigo común, que es el sistema heteropatriarcal. Sin embargo, divergen en una cuestión de base: la desigualdad entre hombres y mujeres, que es lo que, en esencia, define a la violencia machista o de género.

En palabras de la activista feminista Beatriz Gimeno, «si todo es violencia y, sobre todo, si todo es el mismo tipo de violencia, entonces no hay razones para establecer medidas concretas de lucha contra la violencia machista». Naturalmente que esa es la manera tradicional de negar e invisibilizar que la violencia machista es diferente de cualquier otra, porque se produce en un contexto de desigualdad, de poder estructural, desigualdad real y simbólica, en la que los hombres creen tener derecho de propiedad sobre sus mujeres —lo de «sus» va entre comillas—.

Con esto no queremos decir en absoluto que las víctimas de violencia en una relación homosexual no merezcan consideración y protección ni que sus agresores o agresoras no deban ser juzgados y condenados. Nos referimos a que a diferentes problemas se les apliquen diferentes soluciones, y, por tanto, estas soluciones no deben encontrarse dentro de la ley que nos ocupa. Tampoco queremos decir que el colectivo LGTB se encuentre completamente alejado de la violencia de género. Dentro de dicho colectivo, las mujeres transexuales son las principales víctimas de violencia de género. En el caso de ser heterosexuales, sus parejas pueden ejercer sobre ellas el poder que creen que tienen como hombres, al que se suma, en ocasiones, la violencia transfóbica. Estos casos deben tener un tratamiento legal específico, como así creemos que está..., en lo que está trabajando el Parlamento de Andalucía.

Apostamos por que la prostitución sea considerada violencia de género y, por este motivo, que las mujeres que son prostituidas o se prostituyen por sometimiento o mediante el chantaje económico en situaciones de pobreza y necesidad tengan las mismas medidas de protección y atención que el resto de víctimas de violencia de género.

Otra de las medidas que consideramos imprescindible es que se reconozca penalmente el delito de apología de la violencia machista, del mismo modo que se hace con la apología del terrorismo. En ocasiones vivimos cómo se denigra a las víctimas y se enaltece el machismo en medios de comunicación y redes sociales de forma intolerable. Este machismo que se permite enaltecer es el responsable último de los asesinatos de las mujeres y es necesario que tenga una responsabilidad penal.

Por último, terminar con una frase de Beatriz Preciado, que creo que refleja el sentir desde nuestra asociación, que es «no creo en la violencia de género tal cual, creo que el género mismo es la violencia, que las normas de masculinidad y feminidad, tal y como las conocemos, producen violencia».

Gracias por escucharnos.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias por su intervención, porque, además, ha introducido un tema que hasta ahora no se había tratado y, además, con absoluta franqueza y, a nuestro juicio, como grupo parlamentario, totalmente acertado en cuanto a su tratamiento.

Destacar también el hecho, que ya ha sido incluido por otros y otras comparecientes, de considerar la prostitución como violencia de género.

Y, por tanto, nada más. Agradecerle esta intervención sumamente clarificadora y especialmente sensible en esta cuestión y con lo que se refiere al colectivo LGTB.

Nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias.

Bueno, en el mismo sentido, darle la bienvenida a esta comisión y la enhorabuena por su exposición, que no por ser muy concreta no ha sido menos profunda en las reflexiones que ha puesto encima de la mesa. Efectivamente, son debates que muchas veces se visibilizan poco o que, cuando ocurre un caso en una pareja, bueno, LGTB, de cualquiera..., pues se suele entrar en este discurso de si es violencia de género o no lo es. Usted lo ha expuesto con total rotundidad y total firmeza, no por no ser importante la violencia, que lo es siempre en todos los casos, sea de género o no, no es menos cierto que la violencia de género tiene algo debajo que es fruto de ese modelo patriarcal de siglos.

También es cierto que no eso le quita importancia a la violencia que se ejerce entre las parejas. Y también es cierto, y usted hacía mención, cosa que también está trabajando en este momento el Parlamento..., en el caso de las personas transexuales, de las mujeres, concretamente, transexuales, para que tengan acceso a la misma red que tiene cualquier mujer en los casos de violencia de género. De hecho, es algo que ya ocurre en Andalucía, que no porque no lo diga la ley no está ocurriendo ya. Incluso, en casos como..., usted lo conoce bien, incluso en parejas homosexuales, mujeres lesbianas, hemos tenido algunos casos y se les ha dado recurso. Quiero decir que el que no sea violencia de género no significa que quedan fuera del sistema de protección de violencia. Eso sí es algo que me gustaría que dejáramos encima de la mesa. Porque lo que usted ha afirmado aquí no le quita contundencia..., y nuestro grupo quiere eso ratificarlo, no le quita contundencia a la necesidad de la atención que esas mujeres siguen necesitando por esa circunstancia y esa necesidad de atención, así que... Bueno, y la apología de la violencia, ha sido usted muy contundente, muy clara, y, además, ha traído un debate que, efectivamente, es un debate poco visible socialmente y, sin embargo, imprescindible en estos momentos.

Así que, bueno, pues gracias por la oportunidad de traer ese debate a este Parlamento, porque se trata precisamente de eso, no solamente de ver qué podemos regular en el ámbito de las competencias propias de la Junta de Andalucía, que los márgenes son los que son, sino que también se trata, efectivamente, de que ante un momento crucial de lucha contra la violencia de género, este Parlamento sea no solamente sensible sino que visibilice el problema de Estado que es, en este caso, la violencia de género, donde Andalucía lleva ya años trabajando, y este Parlamento, desde este grupo de trabajo, mucho tiempo.

Así que gracias por unirse a este grupo de trabajo y por la contundencia y la claridad de su posicionamiento.



La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

¿Señora Obrero?

La señora OBRERO ARIZA

—Pues yo también, con mucha brevedad, quería, en primer lugar, pues como portavoz del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, en este caso, pues agradecerle su presencia.

Y, si bien ha hecho una exposición, desde mi punto de vista, muy general, muy genérica, sí es verdad que me hubiera gustado que hubiera profundizado un poquito más en el trabajo que, desde su asociación, vienen haciendo para atender a mujeres víctimas de violencia de género.

Tengo que decirle que coincido con usted, coincido con usted en que las situaciones de violencia de género se dan entre parejas heterosexuales, pero también entre parejas del mismo sexo. ¿Que hay que hacer modificaciones en la norma, que hay que hacer modificaciones en el sistema? Eso es evidente, para eso estamos aquí, para eso se ha constituido este grupo de trabajo. Además, yo quiero también destacar esos poquitos pasos que se van dando desde esta casa, desde esta institución, con el acuerdo, con la unanimidad de todos los grupos políticos, ¿eh?, y ahí quiero recalcarlo también por lo que corresponde al Grupo Parlamentario Popular, cuando, hace escasamente una semana, aprobábamos en el Pleno el proyecto de ley integral para la no discriminación por motivos de género y el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía. Luego creo que todas estas aportaciones que se hacen en el día de hoy es poner encima de la mesa la realidad que tenemos en la sociedad de Andalucía, la sociedad andaluza, y estaríamos ciegos si no adaptamos la norma, ¿eh?, para que estos casos de violencia de género no se den entre personas transexuales o personas homosexuales.

Creo que la sociedad avanza, los derechos están ahí, los recogen las normas, y también nosotros tenemos que ir adaptándonos a los cambios que la sociedad nos demanda, ¿eh? Y, en ese sentido, pues lo que tenemos que hacer es estudiar todas las aportaciones que nos podáis hacer llegar. Y, eso sí, lo que sí me hubiera gustado un poquito más es conocer su trabajo, el día a día, los inconvenientes que como asociación se encuentra..., vosotros, os encontráis vosotros a la hora de atender a estas mujeres, sin necesitáis más recursos, más colaboración con las administraciones, si habría otra fórmula de convenio, de colaboración, que no tiene siempre por qué llevar aparejados recursos económicos, sino una mejor eficacia y eficiencias de los recursos que ya tenemos, ¿eh?

Entonces pues, simplemente, era hacerle ese matiz o esa petición de información añadida. Y, simplemente, pues agradecerle su participación en este grupo de trabajo y su asistencia y sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene usted la palabra, si quiere, nuevamente.

La señora POVEDANO BARROSO, PRESIDENTA DE DEFRENTE

—Sí.

Como creo que tanto el Grupo de Izquierda Unida como el PSOE..., las aportaciones que habéis hecho son coincidentes con la exposición, que sí ha sido muy breve, pero creo que ha sido

bastante explicativa de nuestro sentir en este tema, les comentaré con respecto al trabajo que realizamos, desde la asociación para atender a mujeres víctimas de violencia de género..., nosotros especialmente cuando no tenemos una formación específica..., como asociación, LGTB no tenemos formación específica para atender a estas mujeres, y lo que hacemos en general es derivarlas a los servicios municipales de atención a víctimas de género. Esto cuando se trata..., incido, esto es cuando se trata de mujeres transexuales o de mujeres del colectivo LGTB que son víctimas de género, pero no dentro de sus parejas, porque volvemos a repetir que cuando la violencia se da dentro de la pareja homosexual, nuestra entidad entiende que no es violencia de género, y no lo es porque no existe como base una partida de desigualdad de género.

En este caso, en el caso de la violencia en parejas homosexuales, dentro de la pareja homosexual, nosotros entendemos que la desigualdad viene de otro sitio, no parte de lo mismo. Puede tener, como he dicho antes, puntos coincidentes de poder, pueden incluso ser agresiones mucho mayores, porque se han dado asesinatos, el último, si no recuerdo mal, fue..., se produjo..., que se conozca, fue en Madrid, en un gimnasio, entre una pareja de dos hombres. Y entendemos que ahí no existe una base de violencia de género, por lo tanto, nosotros no atenderíamos ese caso como violencia de género. No sería derivado a esos servicios, que les he comentado antes, de asistencia municipal. Y nosotros, en este caso, en estos casos, lo que haríamos, lo que hemos hecho, ha sido facilitarles un asesoramiento legal y, en el caso de necesitarlo, acompañamiento a lo largo de todo el proceso.

Pero, incido, porque no sé si había quedado claro en un principio, creía que sí..., que era el hecho de que una violencia, la violencia, los malos tratos, dentro de una pareja, sea del tipo que sea, sea psicológica, física, etcétera, no entra dentro de la violencia en una pareja homosexual el hecho de que se considere violencia de género, porque no existe una desigualdad de género.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues muchísimas gracias nuevamente. Imagino que nos dejará su intervención, por favor, para que nos sirva parte de documento para la comisión. Ha sido, como dicen..., como han dicho los portavoces, concisa, clara y muy intensa.

Y, por tanto, muchísimas gracias por su aportación, que, sin duda, será tenida en cuenta por este grupo de trabajo. Muchas gracias.

La señora POVEDANO BARROSO, PRESIDENTA DE DEFRENTE

—Me gustaría también... Aparte de dejarles la aportación que hacemos desde DeFrente, quisiera también, sobre el tema principal tratado de violencia de género, en contraposición a la violencia doméstica o..., también a veces que se llama «violencia intragénero» cuando se trata de parejas homosexuales, les quiero aportar un artículo escrito por la que he citado antes, Beatriz Gimeno y Violeta Barrientos, para que sirva de fundamento a lo que hemos dicho.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Claro que sí, pues muchísimas gracias, además, por ello. Muchas gracias.

[Receso.]

## COMPARENCIA DE MARÍA JOSÉ MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Agradecer y dar la bienvenida por su presencia aquí a María José Moruno, vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, y darle la bienvenida, como digo, a esta sesión del grupo de trabajo, que quiero resaltar o recalcar que el Pleno del Parlamento, cuando lo aprobó, lo aprobó por unanimidad de todos los grupos. Creo que esto es muy importante resaltarlo, siempre lo hago, porque es una muestra importante de la relevancia política que se da al problema y a la búsqueda de soluciones por encima de cualquier otra cosa. Tiene el objetivo de analizar y revisar tanto la situación como las medidas que tenemos en marcha para luchar contra la violencia de género y también contra la igualdad.

Hoy vamos a hablar de violencia de género, y tenemos el máximo interés en conocer su opinión y aportaciones, claro. Entonces, el esquema más o menos de funcionamiento es una intervención suya, 15 o 20 minutos, para después dar paso a que le puedan preguntar y además a una intervención.

Y ahora ya tiene la palabra. Vamos a encender esto para que se grabe la intervención.

La señora MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

—Muchas gracias.

Buenos días a todos y a todas.

Y agradecer la presencia aquí. Decir que el objetivo..., creo que comparto totalmente el objetivo por el que se trata y que, bien, yo..., mi, mi... si hay algún tono o alguna cuestión crítica, que se entienda que es una crítica constructiva y que no avanzamos si no partimos desde ese punto.

Bien. Cuando yo tenía que comparecer, que sucedió la muerte del expresidente Suárez y se retrasó, en aquel tiempo creo que contabilizábamos 14 víctimas en lo que va de año. Ahora me parece que son 24 o 25. Yo es que algunas veces ya me resisto a escuchar y a... porque esto da una idea de lo que está... Que, en los últimos treinta años, las víctimas a manos de..., las víctimas de género hayan..., multipliquen por seis a las víctimas del terrorismo tradicional, esto es un dato avasallador. Que en el mundo haya millones de mujeres maltratadas, violadas, acosadas sexualmente, que haya 500.000 mujeres que se someten al asunto de la trata, la trata de... O sea, datos, la relevancia del asunto. Y, además, la encuesta europea dice que, del 22% de mujeres que han sufrido violencia machista, solamente una de cada tres lo manifiesta. Esto da la magnitud de..., la magnitud del asunto. Y otra magnitud son las declaraciones que hay a nivel internacional. En la Declaración del Milenio 2000 se decía que la violencia de género constituye la mayor vulneración de los derechos humanos. Es que derechos humanos parece que es todo el mundo cubierto por el paraguas de derechos humanos, y la violencia machista parece que es otra cosa. Y el Tratado Constitucional de la Comisión Europa insta a los estados —y esto por aquí creo que voy a enfocarlo— a que desarrollen políticas específicas para la prevención y la punición —dirán: esta mujer está...—, y la punición de la violencia de género. Y fijo mi atención en eso porque creo que este es un punto de vista significativo en el desarrollo de... y en la puesta

en marcha de..., en la ejecución de la ley que tenemos en Andalucía, que digo que, de lo que yo conozco, la mejor que hay ahora mismo.

Si en esto de la punición hay que meter un paréntesis y decir que el maltratador de mujeres es un delincuente protegido por la permisividad y la comprensión de su delito incluso por la disposición al encubrimiento, el asunto se pone dificultoso hablando del enfoque del tema de la punición. ¿Por qué? Puesto que es una..., la cultura sabemos todos que es una cultura dominante, una sociedad patriarcal pues posibilita esto.

Por lo tanto, desde esta..., desde este enfoque, la ley de medidas de prevención, la andaluza, contra la violencia de género tiene un obstáculo para su aplicación, un obstáculo que creemos que está fundamentalmente..., que esta aplicación de la ley está al cargo de mentalidades encubridoras de un delito que culturalmente se considera que no es delito, y aún hoy se considera. Este es un obstáculo que creo que es muy fuerte.

Todo esto que hemos dicho anteriormente crea y deja abierta una situación de amenaza que, aunque no es una amenaza social, entendida como a grandes sectores de la población, sí es una amenaza que se convierte en una amenaza global ejercida indivi..., territorialmente en cada domicilio. Eso es un terror, una situación de amenaza es un terror. Y nosotros creemos que a este terror hay que nominarlo, hay que tratarlo, hay que erradicarlo con tanta fuerza y tanta potencia como cualquier otro terrorismo. Y aunque puede parecer esto a oídos... Esto es un terrorismo machista de la mentalidad del machismo.

Hablamos de la ley y me fijo en que la ley pone un énfasis ejemplar en lo que es la creación y articulación de leyes de asistencia a las víctimas; en la creación de un sistema integral de tutela institucional para proteger a la víctima; en la promoción y difusión de las investigaciones para informar y sensibilizar. Digo que pone un énfasis ejemplar en todo esto.

La etapa de asistencia y tutela institucional a las víctimas, así como la de información y sensibilización, viene siendo cubierta con acierto, sin que por ello hayan disminuido las víctimas, luego ahí hay que enfocar... Seguimos con la ley, y la ley creo que enfoca lo que a mí, a nuestro parecer, es uno de los hándicaps. El artículo 8.4 de la ley dice que hay que determinar las diferentes causas, ahí no vamos bien. El artículo 10.2 dice: todos los medios que sean necesarios para evitar que contribuya o incite a la violencia de género, todo aquello que contribuya o incite a la violencia de género. Quiere decir que apunta también eso, de alguna manera, al comienzo, a las causas.

Hay que ser... Decir que somos conscientes de que nuestro modelo social es el máximo legitimador de la violencia de género. Y, claro, hay un modelo social entero, global, y con una trayectoria larguísima..., pues hace difícil eso.

Ahora, la misma ley dice los medios..., que hay que aplicar los medios que sean necesarios para evitar esta violencia de género. Todos los medios que sean necesarios. Porque, más bien, más bien, hacemos muy bien el acto de velar, ¿para qué? Pero no aboca a acciones de cesación o punición, o, por lo menos, no claramente. O, por lo menos, si está claramente la ejecución, no se pone en la medida en que tiene que estar puesto que el castigador no reacciona al parecer, sino que esto se... Entonces, en la ley se van marcando los pasos de la detección, los pasos de la prevención, los casos de la protección, recuperación, ayuda a las víctimas. Y remarco mucho lo de las víctimas. Pero echamos de menos la misma atención en lo que se refiere a las acciones de cesación de las causas, que es el primer paso del itinerario de la lucha contra la violencia de género: causas. Y también echábamos de menos un incidir en el último paso de este itinerario,

que es el seguimiento de las acciones. Seguimiento. Hemos hecho un camino de detección, prevención, protección y recuperación —supongamos que las causas las hemos delimitado bien—, y el seguimiento de los efectos hay que hacerlo, me parece a mí, porque si no el ciclo no se..., no podemos avanzar sin saber en lo que hemos estado más débiles o más fuertes.

Hay que actuar sobre las causas y efectuar el seguimiento de los efectos de las medidas que hemos tomado, en cuanto a las víctimas, para protección, y en cuanto a las medidas punitivas sobre el maltratador. O sea, esto, digamos que es mi reflexión. Por eso tengo... A la hora de venir para acá, pues he reafirmado mis relaciones con los colectivos que se dedican a esto, especialmente con muchas mujeres, con asociaciones de mujeres maltratadas, con las plataformas de la violencia. Y, en fin, he actualizado todo esto. Pero, realmente, esto es fruto de una reflexión que acabo yo teniendo sobre..., con lo cual quiero decir que no tiene ningún valor científico, simplemente el valor de la constatación experiencial. Y desde esa constatación, me atrevo a hacer algunas propuestas concretas. Aquellas que inciden en las causas: firmeza, profundización e idoneidad profesional, en la presencia en las aulas, en todas las aulas que sea posible, que lo permita el programa de la Educación para la Ciudadanía, la educación afectivo-sexual y la coeducación. Firmeza e idoneidad profesional y profundización. Sin eso estamos dejando una de las causas, uno de los principios, una de las raíces de este tema de la violencia de género sin cubrir.

Otra que incide sobre las causas... Yo recuerdo —porque tuve ocasión de pertenecer a ella— que cuando el analfabetismo era una lacra social en este país, se creó un cuerpo, una sección especial de maestros y maestras, que hacían la oposición, pero especializados ya en este tema, optaban a una plaza en este tema. Mire usted, esto que tenemos ahora es una lacra. Y yo me atrevo a decir..., bueno, doctores tiene la Iglesia, que ya planificarán cómo se puede hacer. Creo que sí se hizo en algunos temas, se puede hacer. Sumar y sustituir la formación actual sobre violencia de género del personal funcionario que la atiende, porque hoy hay mucho tema de formación, y formación a los funcionarios, formación a los jueces, formación a la policía... Esa es una formación, que, digamos, tiene un carácter que permite que, no por ser más idóneo quien la imparte, y que el cursito que se da sea... Yo, digo, que a esta gente de seguridad, a los profesionales del ámbito de la justicia, a los informadores, a los psicólogos, a los empleados de los CIM, que se establezca en los sistemas de acceso a esos trabajos, a esos cuerpos, a través de oposición, de concurso, de selección u otros, unas plazas a las que se opte con especialización en violencia de género. Y una especialización que dé garantías de que aquello... O sea, no esperan... Los que estaban, estaban ya, pero los que entren, ahí tiene que haber una... Porque nos estamos dando sorpresas tremendas, en cuanto que decíamos que, bueno, la judicatura de más edad pues está en la cultura de antes y tal, pero es que juezas y jueces jóvenes están fuera del ámbito este del saber exactamente lo que es la violencia de género.

Esto en cuanto ahí. Pero yo resalto un plan de choque dirigido a los medios de comunicación. Miren, la cultura que se difunde a través de los medios de comunicación, todos, a través de la literatura, del arte, de la prensa, de la publicidad, contiene unos estereotipos tan machistas, tan arcaicos, y, sin embargo, se ve sin escándalo alguno para toda la sociedad civil y para los que, incluso, ni dirigen esa sociedad civil, pues nos hemos acostumbrado.

Los medios de comunicación —a lo mejor parece exagerado— son máquinas de fabricar agresores y víctimas, pero máquinas. Ahora mismo... Siempre tengo en la cabeza, hace unos meses, un asunto, que es curioso que me..., porque reír por no llorar, todos los anuncios que

hay de las pequeñas enfermedades esas que es que se te descuelga la dentadura, que tienes las hemorroides, que se te cae una gotita y tal, las protagonistas son mujeres. Oiga usted, cuando tú pones en juego un panorama de estos, de mujeres deterioradas, pues que te van a... Somos de segundo orden, somos subgéneros. Y esto lo vemos con naturalidad, a no ser que a ti algún día te dé un enfoque y te... Pues, claro, no podemos estar todo el día echas polvo porque vemos estas cosas.

La televisión sobre todo tiene una capacidad especial para destruir en un tiempo récord los esfuerzos y la tarea de concienciación en la que se emplean tanto tiempo y tantos recursos institucionales. Se emplean cantidad de recursos institucionales que se ven en la televisión y contra la violencia de género, muchos recursos: la atención, los teléfonos de... Luego viene la televisión y te pone un programa con una de estas..., subliminal, de desigualdad de género, y eso lo arrasa en poco tiempo, ¿eh? Esa es la realidad. Claro, las televisiones ponen lo que quieren, como son privadas.

Yo..., algunas sugerencias podrían ser, pues, vamos a revisar la composición del Consejo Audiovisual y su incidencia sobre la recreación de violencia de género, a través de potenciar, o añadir o lo que sea, un carácter un poquito más coercitivo, ¿no?, sobre lo que sale ahí. Vamos a ver cómo podemos sacar del rango de sucesos a la violencia de género, incluirlo en el rango del terrorismo, porque, la verdad, es que no se da lo mismo una noticia que otra, ni en tiempo ni en nada. Claro, también se dirá que esto es cuestión del periodismo, pero sabemos que alguna cosa, desde la institución y desde la propia sociedad, se puede hacer.

Y yo diría que hay que poner en valor la ejemplaridad que deben ostentar los medios de comunicación públicos. Eso hay que ponerlo en valor, esa ejemplaridad. Porque, claro, si no hay ejemplaridad en el medio público que está defendiendo las políticas de igualdad y contra la violencia de género —la televisión andaluza, Canal Sur Radio...—, bueno, pues yo digo, mire, un reto: prepárese una programación para la próxima temporada que evidencie una apuesta por la erradicación de las causas de la violencia de género. Pero una apuesta seria, una apuesta seria. Que es difícil, sí, pero que luego se puede ir... Hay cosas que pasan ahí como si fueran..., que no lo fueran, pero sí que están influyendo. O sea, se necesita un análisis muy serio y una puesta en escena que no dé lugar a dudas.

Y, luego, en cuanto a la trata, que es una cosa..., la trata de seres humanos —y, en este caso, de las mujeres—, es algo que hay que profundizar o meter más..., porque se ve poco el asunto de la trata. Y ahora mismo el feminismo está debatiendo muy seriamente, y a altos niveles, un asunto que no nos atrevíamos a debatir porque..., que era la prostitución, porque es difícil. Yo siempre he dicho: «Miren, yo no tengo posición totalmente definida porque este es un asunto difícil». Ahora mismo se está metiendo el tema este muy profundamente tratando muchísimas de las que ya tiene..., y van a desembocar todas en el asunto de la trata. O sea, que ahí es donde..., porque lo otro raya la libertad..., pero la trata sí que está clarísima, la trata de mujeres, ahí es donde hay que incidir.

Esto, en cuanto a alguna sugerencia, en cuanto a las causas de donde... Y luego, en el seguimiento... Yo, perdonen si digo alguna tontería, pero lo digo desde la experiencia, desde lo que conozco y, bueno, de lo que he leído. Se podría configurar un equipo itinerante que haga seguimiento y evalúe la aplicación de la ley y sus resultados mediante visitas valorativas al personal que atiende este asunto, desde el personal de seguridad de justicia, otro que tengan a su cargo la atención de víctimas y el castigo a delincuentes... Oiga usted que solamente, a través

de la investigación, que para mí cada día me gusta más y cada día me siento más abocada a dedicarme nada más que a eso.

Es que hay que estar en el terreno, hay que estar en el terreno para una cosa sorprendente, que, en educación, la inspección que estaba en el terreno se ha ubicado en los despachos, y no está. Desde entonces se ha llenado todo de papeles, pero no se ha mejorado el ejercicio.

Si pudiera configurar un equipo de estos con la suficiente autoridad, o no autoridad, simplemente emitir el informe a quien tenga la autoridad, y si pudiera configurar otro equipo igual en lo referente a la especialización en educación y violencia de género, trabajando con un trabajo de campo, no de despacho, lo mismo que Salud tiene unos equipos que visitan los colegios y hacen detecciones y valoraciones, y se sabe la enfermedad que se está erradicando, lo que está saliendo, y tal y... Pero si esto es un asunto de tal importancia, habrá que aplicar alguna cosa de estas, porque detectar en los alumnos situaciones de hogares con violencia de género a través de..., y para proteger a un niño, yo creo que es algo...

Y, luego, sobre las víctimas, vigilar el excesivo circuito de requisitos, exigencia de las víctimas para demostrar que lo son. Últimamente se han recrudecido, y les exigen muchísimos más requisitos para demostrar que son víctimas, claro. Entonces, las mujeres se llegan a sentir doblemente víctimas, primero, porque les han agredido física o psíquicamente, y luego, porque no se lo creen y tienen que... En fin, llegarán a vigilar la situación de las víctimas cuando salen del circuito, sobre todo en lo referente a los casos de la renta activa de inserción, porque muchas veces los agresores vuelven a vivir con ellas para disfrutar también de las rentas activas. En ese caso, habría que ver si se le quita o no.

Y, sobre los agresores, no escatimar las órdenes de alejamiento, que están disminuyendo últimamente, y emplear recursos para proteger a la víctima mediante el control del agresor. La víctima tiene medidas como que la tiene las casas de acogida, se les pone la pulsera, todas estas cosas. ¿No se podía dar una vuelta a esto estudiando el caso y acogiendo en un régimen vigilado al agresor y ponerle su pulsera? Porque encima de que esa es la víctima, tiene que esconderse, y ellos campan por los respetos.

Y, además, las condenas, las condenas, claro, las condenas la mayoría de ellas no pasan por la cárcel, porque, claro, no han sido delincuentes antes y tal. Bien, a ver, otra de las cosas que [...] no conceder la tutela a los hijos de padres maltratadores.

Pero, sobre todo, mire usted, el agresor es un agresor, y esto es un delito, y al agresor hay que aplicarle las penas, el castigo, pues lo mismo. Es que hay una permisividad con el asunto del agresor, y no se puede, no se puede, sobre todo a costa de la libertad de la mujer agredida.

Hombre, se sabe ya que a veces los agresores, estén como estén, si no tienen a la agredida, digamos, un poco cubierta y vigilada y quitada de en medio van a... Pero, bueno, que no sea sobre todo esto, porque si no, todos estamos aplicando sobre las víctimas, todos estamos aplicando sobre las víctimas, y yo pienso, esta es una cosa muy personal mía y de hace muchos años, que estamos creando, sobre el colectivo de las mujeres, una sensación..., una condición de víctimas, que son reales, pero que las remarcamos tanto, que eso influye en la visión general que se tiene de las mujeres. Y porque es muy fácil, si son víctimas, protegerlas, porque si fueran mujeres libres y hombres cumpliendo sus delitos en casas de acogida, pues, mire usted, pero esos serían pasos de darle el poder y la prestancia que necesita un ser humano. Igual. Entonces, ese victimismo que ya se pone de tal manera que tiene unos ritos en los 25 de noviembre, unos ritos asombrosos, que algunas veces asustan, de las propias mujeres que los organizamos,

que tienen, parecen, vamos, a mí me recuerdan a asuntos de Semana Santa, esa necrofilia, la pobrecita, la víctima, las vamos a auxiliar, cuando a las manifestaciones van cantidad de maltratadores, porque hemos tenido ocasión de estar en sitios donde se ha atendido a víctimas y van los maltratadores con las pancartas, que siguen siendo maltratadores. O sea, ese victimario, esto creo que, a la larga, va a ser perjudicial.

Y termino diciendo que me parece que aquí, en Andalucía, estamos llamados, y creo que se va haciendo a ser, digamos, el ejemplo de todo aquello que no queremos que desaparezca, porque perjudica a las personas. Y, bueno, con una ley como la que se ha aprobado, que quita competencias a los ayuntamientos sobre los asuntos de la igualdad, Andalucía tiene un compromiso fortísimo, y yo sé lo que cuesta esto, tanto materialmente como [...] mantener los centros de información a la mujer, o reformarlos de la manera que sea necesario y tal, pero esos son, esos son centros importantísimos. Una vez que allí entran personas formadas, y por un acceso que garantice que son personas que conocen el tema, eso sí es importantísimo.

Y luego hay otro tema que a mí me parece muy importante, hay que concienciar a las asociaciones de mujeres fundamentalmente, y a la sociedad en general, sobre la necesaria participación en la erradicación del terrorismo, que lo hacen en muchas secuencias de anuncios televisivos, dicen: «denuncien, que no solo [...] a la mujer, sino ayuda y tal». Mire usted, si somos asociaciones de mujeres en defensa de la igualdad, ahí hay que trabajar para que tomen un papel activo, no solamente de protección, de guarda y de llorar con la víctima, sino que ahí están también los agresores y ahí está todo el sistema que los encubre y tal. Y desde un enfoque que no siga resaltando el discurso paternalista de la protección, un enfoque que desvictimice a las mujeres y ponga el acento vigilante sobre el castigo y la reinserción de los agresores.

Yo creo que he terminado, vamos, no he querido hacer esto largo.

Muchas gracias por lo escuchado.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bueno, muchísimas gracias.

Voy a ser muy breve, porque está todo dicho, en realidad. Totalmente de acuerdo con toda la exposición, porque pivotar sobre una idea que este grupo ha transmitido ya en numerosas ocasiones. Vamos a dejar de culpabilizar a la víctima, vamos a dejar de responsabilizar a la víctima de la persecución de su delito y vamos a ir contra el maltratador, que es lo que tiene que hacer el poder público, que es lo que tiene que hacer el Estado, que es lo que tiene que hacer la Administración, decirle al maltratador que, allá donde esté, lo vamos a perseguir, y que no se va a poder esconder en ningún sitio. Esa es la idea fundamental que sacamos de su exposición y en la que nosotros estamos totalmente de acuerdo.

Sí destacar que ha coincidido en muchas de las sugerencias con otros intervinientes y otros comparecientes. Desgraciadamente, las cosas no se están haciendo así a nivel estatal, y sería prudente que se tomara nota, por parte de todos los grupos políticos, sobre esta unanimidad en la consideración de los efectos devastadores de la Ley de Reforma de la Administración Local sobre los centros de información a la mujer, en vez de negarlo; de los efectos devastadores que



sobre la educación en igualdad genera el prescindir de asignaturas como Educación para la Ciudadanía o la coeducación, y, sobre todo, la necesidad, la necesidad de poner todos los medios al servicio de un efectivo seguimiento de todo lo que estamos haciendo, aceptando la autocritica, aceptando la crítica —no solo es la autocrítica, la crítica—, y mejorar en base a esa crítica.

Sirvan, pues, esas llamadas de atención sobre determinadas cuestiones para que se vuelva atrás en algunas de ellas.

Nada más, muchísimas gracias. Totalmente de acuerdo con su intervención, ha sido muy clarificadora, como siempre que contamos con su presencia.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ  
—Sí, gracias.

Dándole, también, la felicitación y, pues, bueno, la enhorabuena por estar aquí, en este grupo de trabajo, como no puede ser de otra manera, porque usted es representante del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y vocal del mismo y, por tanto, el consejo, que es el órgano máximo consultivo de todo el Gobierno y de toda Andalucía en su conjunto, bueno, pues, lógicamente, tiene que tener una voz destacada a la hora de hablar de igualdad de género y, por supuesto, todo lo que tiene que ver con la violencia de género.

Usted hacía una primera reflexión que, prácticamente, ha sido el hilo conductor de toda su exposición, en relación a la falta de conciencia que sigue existiendo en la aplicación de la ley de 2004. Va a hacer diez años de esa ley, y es cierto que es una ley que las mismas partes, operadores jurídicos, sociales, que tienen que aplicarla, precisamente, son los que más la han recurrido. Yo recordaba que el 153 del Código Penal, cuando se reforma con esa ley de 2004, para ser un tipo agravado, por ser violencia de género, y cambiar ese tipo penal, creo recordar que han sido más de 200 recursos de inconstitucionalidad los que los propios juzgados han interpuesto frente a ese artículo, porque muchos jueces que tenían que aplicarlo entendían que era un artículo inconstitucional, en sí mismo, porque agravaba cuando era un hombre sobre una mujer. Por lo tanto, es tanto como no entender lo que es la violencia de género y no compartir lo que es la violencia de género.

Por lo tanto, ese dato, que usted decía que no era científico, bueno, sí hay datos, afortunadamente, por lo tanto, usted refleja con sus conocimientos del día a día datos que sí hay, y que están sustentados en esos propios recursos de inconstitucionalidad de los propios órganos judiciales, que son los que tendrían que velar por el cumplimiento de las leyes. Sin embargo, bueno, pocos recursos de inconstitucionalidad se plantean ante la necesidad de no poder aplicar, o tener que aplicar en todos sus términos, pues, la Ley Hipotecaria, con un tema ante los desahucios. Eso no ha generado ese rechazo en los juzgados ni se ha interpuesto esa cantidad de procedimientos de inconstitucionalidad, alegando, por ejemplo, el derecho a la vivienda.

Bueno, llama la atención, porque usted ha hecho la reflexión y usted misma nos daba la solución y la contestación. Esta es una ley transformadora y, como es una ley transformadora, no es una ley que haya respondido a una mayoritaria reivindicación social, sino que pretende conmovir, remover obstáculos e impulsar un cambio de conciencia social que no ha llegado a las mismas personas que tendrían que hacerla efectiva. Sin embargo, políticamente parece que todo el mundo

se ha subido —todo el mundo, me refiero a toda la sociedad—, se sube al carro de «vamos a luchar contra la violencia de género», pero, claro, cuando luego llegan los detalles, llega la letra pequeña, nos encontramos con que esa lucha contra la violencia de género se queda en, poco más o menos, contar víctimas y en ver qué pasa entre unas instituciones y otras, ¿no?

Usted hacía un llamamiento al que este Grupo Socialista se une. Por supuesto que hay que afianzar en las aulas, pero es que precisamente se está trabajando para desmontar lo que se había hecho en las aulas. Y por supuesto que tenemos que blindar y tenemos que ver cómo los centros de información a la mujer, no sé si municipales o no, porque con esta ley, ya no sé si se pueden llamar centros municipales, pero habrá que blindar y habrá que poner en marcha unos centros de información a la mujer que den respuesta a una realidad ya existente, además, con unas técnicas que a mí siempre me gusta repetir, una y otra vez, que han dado respuesta en todos los municipios de todos los colores políticos, además, en Andalucía, y que ha sido una muy buena práctica de muchos años y tendremos que ver cómo se soluciona.

Desde luego, la permisividad no puede llegar al encubrimiento, usted lo decía, y ese es el planteamiento. Pero lo cierto y verdad es que, cuando vamos a cumplir diez años de ley integral, existe un debate encima de la mesa donde parece que lo que ha fallado es la ley integral, en vez de tener el debate auténtico de que lo que sigue fallando sigue siendo la sociedad española, que sigue sin creerse la ley integral. La ley integral no ha fallado, después de diez años. Ha fallado la sociedad, que no ha estado a la altura de las circunstancias para poner en marcha todos los recursos de esa ley, y darnos todos por aludidos, porque todos y todas teníamos que poner en marcha esa ley, aplicarla, cumplirla y ser rigurosos en su ejecución.

Por lo tanto, este grupo de trabajo y reflexiones como la suya, desde luego, son no solamente interesantes, sino muy oportunas porque nos traen encima de la mesa la necesidad de seguir poniendo en la sociedad, en el maltratador y también, ¿por qué no decirlo?, en cómo estamos movilizándonos la sociedad en su conjunto, y las mujeres también, y cómo tenemos que seguir la hoja de ruta.

Usted abría otro, que no quiero dejarlo pasar, usted abría otra línea de trabajo, que es cierto que está encima de la mesa, aunque no está en esta Ley Integral contra la Violencia de Género, que es, bueno, todo lo que tiene que ver con..., todo lo que tiene que ver con la violencia contra el género, que ese es otro debate, no solamente es el debate de las relaciones en el ámbito de la pareja, sino de esa violencia contra el propio género.

Así que, bueno, pues, gracias por traer también esa reflexión y esa aportación a este grupo de trabajo, y transmitátele a todo el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres el reconocimiento de este grupo político por su trabajo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, yo quería también sumarme, pues, a ese agradecimiento que le han hecho el resto de portavoces por su participación en este grupo de trabajo y por hacer las valoraciones que

le aporta, pues, la experiencia personal en el trabajo, ¿no?, con mujeres que son víctimas de violencia de género.

Yo he escuchado atentamente su intervención, ha empezado usted dando unos datos que son, desde luego, significativos y alarmantes por cuanto que al día de abril, al 11 de abril del 2014, según datos de la propia página web del Ministerio de Sanidad, son 21 las víctimas de violencia de género que tenemos en España, siendo Andalucía la tercera comunidad que más víctimas de violencia de género tiene, ¿no?, por delante está Madrid y está Cataluña. Pero, bueno, eso también tiene que hacernos ver que esta comunidad pues tiene que seguir trabajando desde las Administraciones, desde las distintas instituciones, para evitar que esto ocurra, ¿no?, porque lo que no queremos es que haya ni una sola víctima más.

Yo le he estado escuchando y haciendo un poco, bueno, quizá por detenerme un poco en algunas de las cosas que ha hecho usted, de algunas de las cosas que usted ha dicho en su exposición. Quisiera insistir, o poner el énfasis en la necesidad de mejorar la asistencia de esas redes que hay de atención a las víctimas de violencia de género. Yo creo que tiene que haber una mejor tutela institucional por parte de la Administración para que una mujer que es víctima de violencia de género no se sienta desamparada institucionalmente, que tenga la garantía de que, si da el paso de denunciar, luego tenga un respaldo importante, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista de su propia seguridad, porque ésa es la primera prioridad que hay que intentar salvar para una mujer que es víctima de violencia de género. Coincido con usted, porque además ayer mismamente lo hablaba yo con un magistrado. Me decía que hay que seguir incrementando los recursos, las pulseras que se ponen a las víctimas de violencia de género, pero, evidentemente, no hay tantas como quisiera, ni recursos policiales suficientes para ello. Pero, bueno, eso es una demanda que vienen poniendo encima de la mesa desde el ámbito judicial desde hace muchísimo tiempo —judicial, las asociaciones, las mujeres— y que eso pues habrá que seguir trabajando desde la Administración para poner los recursos suficientes y que se sientan suficientemente protegidas.

Y luego también quisiera... Bueno, por decir algo más, que usted ha hecho referencia a la reforma de la Administración y a lo que puede ocurrir con los centros de información a la mujer. Mire usted, yo creo que en cuanto que..., por alusión también a las portavoces que también han hecho referencia, en este caso, al Gobierno del Partido Popular que está a nivel nacional, al señor Rajoy, y a la reforma de la Administración que se ha aprobado recientemente, yo quiero también expresar que la preocupación sobre el funcionamiento de los centros de información de la mujer creo que está de más que lo planteemos aquí ahora, cuando ya llevamos varios años sufriendo recortes presupuestarios importantes desde la Junta de Andalucía, por cuanto que hasta ahora ha tenido la competencia la Junta de Andalucía, en la aportación de ese 50%, ¿verdad?, del mantenimiento de esos centros de información de la mujer, cuando en estos últimos años los recortes han superado el 52% de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Creo que no se debe hacer demagogia con esto, ¿eh?, no se debe hacer demagogia, porque recortes presupuestarios se están haciendo desde todas las administraciones y lo que tenemos que intentar es que en un futuro inmediato y en un futuro..., inmediato y a largo plazo, estos centros sigan funcionando con los recursos suficientes para que las mujeres víctimas de violencia de género siempre encuentren el apoyo y el asesoramiento que necesitan en esos momentos de dificultad que están viviendo, ¿eh? Entonces, pues vamos a dejar la demagogia a un lado, vamos a dejar

los temas políticos a un lado, porque yo creo que, si nos ponemos a mirar con lupa, seguro que la responsabilidad la tenemos en este caso más de uno, ¿no?

Y, en ese sentido, pues, simplemente, agradecerle su intervención y animarle también a que, bueno, pues como vocal de ese Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres pues usted también haga partícipes a las mujeres del trabajo que aquí se está haciendo, ¿eh? Y que si tienen a bien también hacernos aportaciones pues mucho mejor para enriquecer nuestro trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Obrero.

¿Si quiere usted hablar por dos o tres minutos para terminar?

La señora MORUNO LÓPEZ, VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

—[...] mientras estaba escuchando y que yo creo que es la misma... Cuando una sociedad, a través de las medidas que toman sus gobiernos, a través de sus instituciones, acaba asumiendo —y ahora la situación es ideal para eso— que la desigualdad es algo natural, difícilmente vamos a superar este problema de la violencia de género. La desigualdad de género está servida y consumida en una sociedad que admite la desigualdad como por naturaleza: la desigualdad económica, la desigualdad educacional y todas estas cosas. Por lo tanto, son tiempos difíciles.

Yo quisiera... A mí me irrita mucho oír en estos debates que últimamente hay en televisión la palabra demagogia, como si fuera un talismán, para descalificar a todo aquel que habla. Mire usted, mi experiencia es una experiencia de trabajar a pie de calle, a pie de asociación y a pie de tal... Y yo digo como el otro, yo solamente digo lo que he visto, lo que he visto. Hombre, que en Andalucía hay más víctimas de violencia de género... Hombre, tiene mucha más población y, si queremos mirarla por otro lado porque esto es muy socorrido, decimos, como Madrid y Barcelona son los territorios más importantes, pues Andalucía es tan importante y tan..., que tiene los mismos defectos que las más importantes. Pero vamos a dejar eso.

Se recrudezcan las medidas... Por muchas más pulseras, y no a las mujeres, yo creo que..., no sé si usted se habrá dado cuenta de lo que estábamos diciendo. Por muchas más medidas, por muchas más policías, esa no es la clave, no es suficiente. Como no lo son los comedores de caridad cuando hay dificultades, la misma medida.

Y, bueno, digo que me he sentido un poquito ofendida por el empleo de la palabra «demagogia», que parece que se emplea en algunos ámbitos como que el que habla de una manera que no está conforme es un demagogo. Porque entonces se está hablando, por ende, desde la salvedad de que es que el que está hablando en contrario pues no es demagogo. Yo siento decirle que yo trabajo siempre, siempre, por la defensa de la igualdad de la mujer y no me connotan nunca..., aunque sabe todo el mundo mis principios ideológicos cuáles son, no me connotan defensas partidarias. Usted es muy joven y las mayores tenemos puesta nuestra esperanza en ustedes. Yo, si me permite, le diría que profundice usted en la defensa de la mujer, que luego la defensa..., los partidos nunca nos van a defender, ni el suyo ni otros nos van a defender como nos defendemos nosotras mismas. Perdone usted que le haya hecho esta reflexión pero no podía callarme.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Han sido sus intervenciones y sus propuestas muy interesantes, sin duda que todos los grupos de esta Cámara, todos sin excepción, las tendremos muy en consideración.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE SANDRA MILLÁN MADERA, DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA)**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues dar la bienvenida a doña Sandra Millán Madera, darle muchas gracias por estar aquí compareciendo ante este grupo de trabajo, grupo de trabajo que tiene el encargo del Parlamento, del Pleno del Parlamento, de analizar y revisar la situación de la violencia de género y proponernos medidas para ver si podemos mejorar la normativa, la ley vigente, para avanzar lo mejor que podamos en este tremendo problema.

Este grupo resaltar que se aprobó por unanimidad del Parlamento y, por lo tanto, pues todos tenemos el máximo interés en la aportación que nos vaya a hacer.

La dinámica de trabajo es una aportación, una intervención suya de 10, 15, 20 minutos, para posteriormente dar paso a los grupos y poder contestar posteriormente.

Sin más, tiene la palabra.

La señora MILLÁN MADERA, REPRESENTANTE DE SAVA

—Agradecer la invitación recibida por el grupo de trabajo para participar en esta sesión en lo relativo al bloque material referente a la actuación contra la violencia de género y, en particular, a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Soy Sandra Millán Madera, psicóloga experta universitaria en Criminología y en malos tratos y violencia de género. Pertenezco a la asociación Amuvi desde 1998 y desarrollo mi trabajo en el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía de Sevilla, más conocido como el SAVA de Sevilla, desde el año 2003.

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, el SAVA, es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Justicia e Interior, dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos y faltas, así como a reducir y a evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando de esta manera la justicia a la ciudadanía.

Los SAVA fueron puestos en marcha por la Junta de Andalucía en 1998, en base a lo previsto en la Ley 35/1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y actualmente se encuentra regulado en el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, y en cuya elaboración el SAVA de Sevilla participó activamente.

En Sevilla, esta oficina está siendo gestionada por Amuvi, en virtud de concurso público desde el año 2011. El diseño del SAVA en Andalucía, desde su creación en 1998, se basa en oficinas dotadas de un equipo multidisciplinar, formados por técnicos y técnicas especializadas, como son juristas, un trabajador social y psicólogas, todas y todos con formación complementaria especializada en Criminología y/o Victimología. La puesta en marcha por la Junta de Andalucía de los servicios de asistencia a las víctimas en 1998 supuso un reto para la ahora Consejería de Justicia e Interior, que ha sido superado con creces con la consolidación de estos servicios. Este modelo de oficina rompió esquemas en el marco nacional, ya que pocos servicios de asistencia a la víctima contaban con la especialización con la que cuentan los SAVA, nuestras oficinas andaluzas.

Desde entonces, y a lo largo de estos 16 años de experiencia acumulada, la labor realizada en los SAVA ha estado presidida por la especialización del servicio y la constante adaptación a los cambios legislativos, económicos y sociales, especialmente en materia de violencia doméstica y de género. Estos avances legislativos, en materia de violencia doméstica y de género, han introducido nuevos instrumentos de actuación frente a la violencia, que han dado lugar a un cambio cualitativo y cuantitativo de las actuaciones previstas en los servicios de asistencia a las víctimas de Andalucía en su configuración inicial. Además, ha supuesto la asunción de nuevas funciones, como la gestión del punto de coordinación de las órdenes de protección, ampliación e intensificación de las actuaciones relacionadas con la solicitud y tramitación de las órdenes de protección, especialmente en lo que respecta a la asistencia de víctimas de violencia de género, y una mayor coordinación con las distintas instituciones relacionadas.

La especialización que el SAVA tiene en la asistencia a víctimas y sus ubicaciones en los edificios judiciales es un referente tanto para las personas víctimas como para los profesionales y servicios relacionados. Como he dicho antes, el SAVA es un servicio gratuito que se encarga del reconocimiento, protección y apoyo a las víctimas. Sin embargo, he de destacar que el porcentaje mayor de víctimas a las que atiende corresponde a los casos de violencia de género. El 86% de las 10.072 personas atendidas durante el año 2013 fueron mujeres. Por este motivo se abre una oficina especial en los juzgados de violencia, dando de esta manera una cobertura directa y eficaz a las directrices contempladas en la normativa estatal y autonómica de protección integral contra la violencia de género. Estas son la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, una normativa andaluza más amplia e innovadora que la estatal, y que responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, constituyendo el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

Esta iniciativa del SAVA de prestar un servicio especializado de asistencia directa en los juzgados de violencia es una iniciativa pionera en España y destaca por el estudio y asistencia especializada integral que se le presta a la mujer víctima de violencia desde el momento en el que el juzgado tiene conocimiento del asunto y, en especial, en aquellos casos en los que las mujeres víctimas han solicitado una orden de protección. En estos casos, nos coordinamos directamente con los juzgados de violencia sobre la mujer, estudiamos el atestado policial que se remite a estos juzgados para conocer la intervención policial que se ha realizado, la situación procesal del denunciado, antecedentes, valoración de riesgo del caso y la situación procesal del asunto para, inmediatamente después, conocer de primera mano las necesidades y demandas que presenta la mujer víctima, minimizando de esta manera los efectos que en ella puede producir la victimización secundaria, reduciendo el número de declaraciones sobre lo ocurrido y evitando en todo momento que exista un contacto visual con la parte contraria mientras se encuentra en las dependencias judiciales. De esta manera, se proporciona seguridad y credibilidad a las mujeres que en los juzgados se encuentran.

Así también, de esta manera, podemos ofrecer un apoyo real y efectivo a través del reconocimiento de sus derechos, como el de la información, en el cual se le explica de manera clara y accesible en qué consiste la comparencia de la orden de protección, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia social integrada y los sistemas de ayudas económicas. Medidas concretas de protección en coordinación con otros apoyos específicos para cada una de ellas. Por tanto, y en

este sentido, podemos decir que los SAVA son un lazo que aúna la coordinación y colaboración de aquellos organismos que, por razón de su competencia, realicen las actuaciones de atención y asistencia social integral a las víctimas de violencia doméstica y de género.

Sin embargo, todas y todos sabemos que este camino es difícil, y a veces las mujeres víctimas de violencia de género retiran o no quieren continuar con el procedimiento penal iniciado. En este sentido, desde los SAVA sugerimos que cuando una mujer víctima fuera a retirar la denuncia que pasara por nuestra oficina, por las consecuencias que la retirada de la denuncia conlleva y para que la víctima en todo momento estuviera informada de lo mismo. Nuestro mensaje para ellas es claro: nuestra puerta siempre está abierta, y tienen derecho a denunciar tantas veces como episodios de violencia se produzcan, superando el miedo y la vergüenza que puedan sentir.

Estos avances legislativos en materia de violencia han puesto de manifiesto la necesidad de la existencia de servicios como los SAVA. Así, además, ha sido reconocido recientemente en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la Víctimas del Delito, aprobado en el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Justicia el 25 de octubre de 2013, en el que se recoge que corresponderá a las oficinas de asistencia a las víctimas el coordinar la prestación de asistencia por los diversos órganos, instituciones y entidades que colaboren en la atención a la víctima en cada caso concreto y en la Directiva 29/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección a las víctimas de delitos.

Como mejoras detectadas en la asistencia diaria a las víctimas de violencia de género señalamos las siguientes.

Primero, la desigualdad en el acceso de las mujeres a determinados servicios. Se detecta que existe una gran desigualdad en el acceso de las víctimas de violencia de género a determinados servicios de interés social, especialmente en aquellos relacionados con la justicia, ya que no existe actualmente un servicio con las características de los SAVA en los partidos judiciales distintos a los de la capital. La dificultad de acceso de las mujeres víctimas a estos servicios se agrava, además, si confluyen los siguientes factores: bajos recursos económicos para costearse los desplazamientos, problemas de movilidad, especialmente en mujeres de cierta edad, necesidad de depender de otras personas para trasladarse dificultad, en caso de tener menores o familiares a su cargo para dejarlos al cuidado de otra persona, desconocimiento del funcionamiento de la Administración de Justicia y baja confianza en la Administración de Justicia, etcétera.

Es por ello que surge la necesidad de hacer extensibles los servicios y experiencia de los SAVA a los distintos partidos judiciales de las provincias, como compromiso adquirido con la ciudadanía de acercar la justicia y prestar asistencia integral a las víctimas de violencia de género, independientemente del lugar donde residan y del partido judicial al que pertenezcan, lo que sin duda favorecerá la participación de la mujer víctima a lo largo del proceso penal, minimizará los efectos producidos por la victimización secundaria y mejorará en particular la imagen que las mujeres tienen sobre las medidas de protección y ayuda social y, en general, la imagen de la ciudadanía..., la imagen que los ciudadanos tienen de la justicia.

Como segundo punto, detectamos que es necesaria una mayor protección integral para los menores que conviven con una mujer víctima de este tipo de violencia de género. Se detecta que la violencia sobre los menores que conviven con una mujer sometida a violencia de género



aparece en las encuestas de la Delegación del Gobierno para la violencia de género como uno de los grandes problemas.

En la macroencuesta de 2011, el 70,6% de las mujeres encuestadas que manifestó estar sufriendo violencia de género tenía hijos e hijas menores. Y, más específicamente, el 61,7% de las mujeres que estaban sufriendo actualmente maltrato afirmaron que sus hijos menores padecieron directamente situaciones de maltrato en algún momento.

Los menores son los que más sufren las situaciones de violencia, por cuatro motivos: la violencia condiciona su bienestar y desarrollo personal; se produce la violencia en la fase más crítica para el desarrollo de la personalidad del individuo; la violencia de género es una forma de maltrato hacia los menores, bien porque éstos hayan sufrido directamente las agresiones de las mismas o bien porque, cuando no hayan sido objeto de estos ataques, son testigos directos de un comportamiento violento en el seno familiar, con muchas consecuencias en su desarrollo.

Es por ello que se propone incluir a los menores dentro de las leyes de protección integral contra la violencia de género, y de esta manera además se dará cumplimiento al mandato que establece la Directiva 29/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, en la que se considera que los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género requieren con frecuencia especial apoyo y protección debido al elevado riesgo de discriminación secundaria o reiterada o de intimidación o represalias ligadas a este tipo de violencia.

También se daría cumplimiento a distintas solicitudes de las Cortes Generales, en las que se hace referencia a este tema; entre otras, la Moción del Senado de 3 de noviembre de 2010, en la que se insta al Gobierno a promover una reforma de ley orgánica, reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Protección Integral contra la Violencia de Género, para que los menores que sufren directa o indirectamente este tipo de agresión sean calificados como víctimas de esta violencia, al objeto de priorizar la necesaria atención a los hijos.

Y, por último, como tercer punto, queremos resaltar la violencia sexual digital. Se detecta que la violencia sexual contra la mujer cada vez se ejerce más en internet, mediante teléfonos móviles y otros dispositivos digitales. La violencia relacionada con la tecnología es una forma de violencia contra la mujer que se manifiesta a través de distintas formas. Los agresores utilizan teléfonos móviles e internet para acechar, acosar y vigilar los movimientos y actividades de las mujeres. Usan los servicios de localización de los dispositivos, obtienen contraseñas y vigilan los mensajes de texto y las llamadas. También usan las tecnologías de información y comunicación para obtener y distribuir fotos y grabaciones íntimas y sexuales de mujeres sin su autorización. Todos estos actos de violencia violan un conjunto de derechos de las mujeres que incluyen el derecho a la integridad, la privacidad y a la protección de la información personal y delicada, y afecta a la libertad de las mujeres, ya que viola su autonomía, libertad de expresión y acceso a la información. Es una forma de violencia que produce graves efectos psicológicos y sobre la salud de las mujeres. Es una forma de violencia que se puede producir las 24 horas del día, los 365 días del año, se encuentre donde se encuentre la víctima.

Se propone, por tanto, que se recojan las distintas formas de violencia contra la mujer por medio de internet y otras tecnologías de la información y la comunicación como una manifestación más de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Entre estas formas de violencia, se encuentran la extorsión, chantaje que sufre la mujer con fotografías o vídeos de sí misma desnuda o captadas en relaciones íntimas; el ciberacoso,

que es el hostigamiento en línea, que incluye el envío repetido de amenazas o publicaciones de mensaje amenazantes a través de la web; acceso ilegal a perfiles, para humillar o realizar alguna otra acción contra la mujer, calificado como violencia, y publicaciones y difusión de imágenes íntimas manteniendo relaciones sexuales, en muchas ocasiones con comentarios humillantes para estas mujeres.

Sin más, quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o duda al respecto.

Y muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Doblas, por favor.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias por su intervención porque no solo ha clarificado el importante papel que cumple el SAVA, especialmente con la violencia de género, llama..., es abrumador el dato de ese de un 86% de personas atendidas, que son mujeres, y me imagino que por causa de violencia de género.

Por otra parte, en cuanto a las sugerencias, me parecen absolutamente acertadas, desde el fomentar la utilización del SAVA a la hora de retirar la denuncia, además, como un servicio que atiende, que acompaña, que no abandona, efectivamente, y que, por tanto, va a apoyar a la mujer haga lo que haga, la retire, no la retire o no la ponga.

Y, en cuanto a las carencias que ha considerado, me parecen, nos parecen muy acertadas tanto en el análisis como en las propuestas de solución de cara a esta ley.

Muchas gracias por el trabajo y muchísimas gracias por todas las sugerencias que ha planteado.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias.

También con brevedad, darle las gracias por su exposición y por el trabajo de muchos años, continuado, de un servicio, que además usted misma ha hecho mención, un servicio que ya fue pionero cuando la Junta de Andalucía apostó por un servicio integral de atención a víctimas, donde la propia práctica ha especializado en violencia de género, porque había que dar una respuesta, y ahí estaban los SAVA para dar esa respuesta de confianza y de acompañamiento para evitar esa victimización en los órganos judiciales. Y también, por qué no, acompañar a los propios juzgados, tribunales, fiscalías, abogados, abogadas, que se han acercado también al SAVA para aprender de esa especialización en materia de violencia y poner a las víctimas como parte de la agenda política.

Gracias, también, y tomamos nota, por supuesto, de todas las indicaciones y de las posibles mejoras legislativas para avanzar en esta lucha contra la violencia de género. Y solamente decirle que haga extensiva esta felicitación del Grupo Socialista a todo el equipo del servicio.

Que sepa también que en este grupo de trabajo no es la primera vez que se habla de este servicio, del SAVA. Han sido ya antes, incluso, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los que han manifestado la colaboración y la coordinación y la necesidad de seguir ahondando en poner en marcha servicios como éste. Así que enhorabuena no solamente de este grupo, sino de muchas de las personas que han pasado por aquí y que han visto la necesidad de seguir apoyando un servicio de calidad como son los servicios de atención a víctimas de Andalucía.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Sí.

Bueno. Pues yo me sumo también al agradecimiento de su presencia hoy en este grupo de trabajo para dar a conocer lo que se viene haciendo desde el SAVA.

Y además me complace escucharla sabiendo que tiene un largo recorrido de experiencia —creo que ha dicho dieciséis años— trabajando en este servicio, con lo cual, me imagino que usted habrá tenido oportunidad de conocer y de ver muchas situaciones, ¿verdad?, y de detectar problemas y carencias también en el servicio, para después ir mejorándolo y adaptándolo a las circunstancias y a los cambios normativos también.

Le he escuchado atentamente toda la intervención. Le agradezco las aportaciones que nos ha hecho, si bien me gustaría hacerle dos preguntas, porque, bueno, van enfocadas a lo que usted ha dicho de mejora de la normativa, y entonces, en ese sentido, como hay que mejorar, entiendo que hay todavía un vacío normativo, pero no habrá un vacío asistencial. Quiero decir, si a vosotros os llega un caso de un menor de edad que es hijo o vive en el seno de una casa donde..., una familia donde se da un caso de violencia de género, ¿cómo se viene prestando el servicio desde SAVA a esos menores? Porque me imagino que alguna orientación, algún asesoramiento, algún tipo de ayuda se les prestará.

Y, también, la segunda pregunta iría enfocada al caso que usted ha dicho en concreto, que a mí también me preocupa mucho, sobre todo porque se está dando también en la edad de la adolescencia, entre adolescentes también el tema de la violencia de género utilizando las tecnologías. ¿De qué forma se asesora también desde SAVA a estos casos?

Y con esto, pues, simplemente, termino y le agradezco su participación en este grupo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Obrero.

Tiene usted cinco minutos, si quiere contestar.

La señora MILLÁN MADERA, REPRESENTANTE DE SAVA

—Sí.

Como he comentado durante la intervención, el Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía es un servicio que va dirigido a todas las víctimas en general, independientemente de la edad

que tenga. Es cierto, hemos tenido muchos casos de..., ya no solo de menores, sino también de personas con discapacidad que sufren situaciones de violencia, y, evidentemente, se interviene de una manera mucho más específica, dadas las características y la vulnerabilidad de este tipo de víctimas, ¿no? Entonces, sobre todo la intervención se centra mucho en la colaboración y coordinación con fiscalía, porque hay que ver si la familia ha denunciado, si no ha denunciado, si el menor está en una situación de riesgo, si no está en una situación de riesgo. Con lo cual la intervención que se realiza de los SAVA va muy orientada a, bueno, mejorar la situación de esas víctimas, y sí se interviene. En la mayoría de los casos en los que la mujer también ha denunciado pues, evidentemente, la intervención es mucho más fácil porque se cuenta con el apoyo, en este caso, de la madre.

En cuanto a la segunda pregunta del tema... Bueno, además, cuando detectamos situaciones de violencia de género en las que también hay menores implicados también se cuenta con una serie de recursos específicos para la intervención y tratamiento de estos menores con los que también nos coordinamos, y se deriva. Entonces, en ese sentido, a nivel existencial se realiza. Pero, claro, siempre esta asistencia quedaría más completa si existiera también una cobertura jurídica y legal, ¿no?, que es lo que venimos reclamando, sobre todo, de cara al tema de la violencia de género. Además, ten en cuenta que hacemos todo lo posible, pero, por ejemplo, en las dependencias judiciales no hay ningún espacio habilitado ni adecuado para que esos menores, en el caso de que tengan que ir al juzgado, puedan estar, o sea, aunque sea una zona, ¿no? Entonces, eso es una carencia que se detecta muchas veces cuando la mujer..., la orden de protección cuando la solicita la comparecencia es inmediata. Entonces, hay veces en que no le da tiempo de ver con quién puede dejar a sus hijos. Y no sería la primera vez que acude al juzgado de guardia de violencia con sus hijos menores y en el servicio nos tenemos que quedar a cargo de algún bebé de pocos meses de edad porque no puede entrar en la comparecencia, ¿no?

En cuanto a la segunda pregunta, hemos tenido varios casos, se dan bastante..., cada vez más casos en los que se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación para cometer delitos. Y en los casos que hemos tenido, que no sean de violencia de género, que también se da, en los que están implicados menores pues nos hemos coordinado con el juzgado de menores. Entonces, se ha acompañado a la víctima al juzgado de menores, se le ha informado, nos han informado de cuál es la situación procesal y la situación del caso y de las medidas que se han realizado, y se le ha asistido igual que se asiste en cualquier otro órgano judicial.

Nada más. Si con eso..., creo que he contestado. Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muchísimas gracias por su presencia, muchísimas gracias por sus aportaciones. La verdad que ha sido interesante y en algún caso nos recuerda intervenciones en la línea de otros comparecientes. Y, sin duda, serán tenidas en cuenta por todas las personas que estamos en el grupo.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO, DE LA UNIDAD ALERTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues dar la bienvenida a este grupo de trabajo a doña María Teresa González y agradecerle pues sinceramente que haya aceptado comparecer en este grupo de trabajo, grupo de trabajo que tiene la función de analizar y revisar la situación de la Ley contra la Violencia de Género. Y, bueno, yo creo que después de tantos comparecientes puedo afirmar, sin que nadie se sienta..., que es una magnífica ley que tenemos, pero que puede ser mejorada.

Este grupo de trabajo se creó por unanimidad de toda la Cámara y, bueno, nos gustaría conocer desde su experiencia qué podemos hacer para mejorar y que nos ilustre con su experiencia y conocimiento. La comparencia es de 10, 15, 20 minutos de intervención y después los grupos ocasión de dirigirse a usted.

Cuando quiera.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

—Muchísimas gracias.

Antes que nada, me gustaría agradecerles la invitación a este grupo de trabajo. Y de acuerdo con la comunicación que me remitieron por parte de los servicios jurídicos, me van a permitir que mi aportación se centre sobre todo en el análisis y la revisión actual de las medidas dirigidas a evitar la violencia de género.

Desde el año 2002, soy técnica de la Unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz. Es un servicio de atención a las mujeres víctimas de malos tratos las 24 horas. Es una asistencia personal e inmediata, de manera que en el momento en que la víctima requiere nuestros servicios nos trasladamos al lugar donde se encuentre para acompañarla a todas aquellas instancias que el supuesto en concreto requiera. Así puede ser, generalmente, a los centros sanitarios y hospitales para los supuestos en los que hay que emitirle el preceptivo parte de lesiones, a la interposición de la denuncia en policía nacional, local o los juzgados, y la gestión y acompañamiento a casas de acogida. Igualmente, se las asesora de cuál va a ser el procedimiento y el desarrollo completo como consecuencia de esa interposición de la denuncia para que sepa cuáles son los derechos y obligaciones que tiene.

Habida cuenta de que, desde el momento en que se llama y se utiliza este dispositivo, estamos en contacto directo, acompañándolas en todos los pasos a estas mujeres, pues tenemos igualmente un contacto directo con las distintas instituciones que intervienen y luchan con respecto a la violencia de género. Es por lo que en esa práctica nos encontramos y nos topamos de bruces con una serie de anomalías e incumplimientos de unos derechos que, a pesar de venir regulados, después en la práctica muchas veces no se cumplen.

Llegados a este punto, entiendo fundamental remitirnos a la Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral en Andalucía. Es cierto que el artículo 1 de la ley, en cuanto al objeto, dice que es el actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La ley andaluza establece un concepto de violencia de género

bastante amplio. Así, comprendería cualquier tipo o acto de violencia basada en el género. En este sentido, a mí personalmente me sorprende un poco que la ley andaluza sea tan completa en cuanto al concepto de violencia de género respecto a lo establecido en la Ley Orgánica, 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a nivel nacional. Digo que me sorprende, porque, habiendo sido promulgadas e impulsadas por el mismo partido, en definitiva el Partido Socialista, ¿no?, pues se puede entender que existe una incongruencia a la vista de lo que se entiende por violencia de género entre unas y otras, ¿no? De hecho, concretamente la ley nacional ampara y lucha contra la violencia..., una manifestación de la discriminación que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado en una relación similar a la afectividad. Sin duda alguna, yo entiendo que sería mucho más interesante que el objeto de todas las leyes que luchan contra la violencia de género, tanto a nivel autonómico como nacional, estuvieran un poco más en la línea de lo que establece la ley andaluza. Realmente, en la práctica nos encontramos con que son muchas las mujeres que son víctimas de violencia de género en atención al concepto establecido por la ley andaluza, que son madres, hermanas y/o hijas, que sufren malos tratos por parte de los familiares. Y sin embargo, por aplicación de la ley nacional, no se verían favorecidas por las medidas que salvaguardan a las mujeres que sufren malos tratos por parte de sus cónyuges, parejas o exparejas.

Entiendo que, en base a lo establecido en el artículo 73.2 del Estatuto de Autonomía, como quiera que las competencias de la comunidad autónoma, entre otras, son la competencia compartida en lucha contra la violencia de género, la planificación de las actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central, entiendo que pudiera ser interesante que, en base a tal prerrogativa, se instara por parte de la comunidad autónoma a la Administración central para la modificación del concepto de violencia de género y no solo circunscribirlo exclusivamente a las mujeres que son víctimas de malos tratos por sus parejas o sus exparejas.

Siguiendo un poquito con el análisis de la ley andaluza, y centrándonos ahora en lo que son las acciones de protección y atención, como quiera que son tantas las que vienen reguladas, y el corto espacio de tiempo con el que cuento para poder un poco desarrollarlo, me voy a centrar en lo que a mí se refiere que entiendo que es más importante, ¿no?

Entre las acciones que se prevén en la ley andaluza, en el ámbito de salud, el artículo 33 dice que el Plan Andaluz de Salud establecerá medidas concretas para la prevención, detección precoz, atención e intervención en los casos de violencia de género y para el seguimiento y la evaluación del impacto en la salud de la persona afectada. Pero, claro, no solamente es necesario que en el plan se incorporen tales extremos, sino muy fundamentalmente lo que habrá es que cumplirlos, porque de nada nos sirve una normativa y el reconocimiento de unos derechos, que al final solamente quedarían en declaraciones de intenciones, si finalmente no se ejecutan, no se toman las medidas y mecanismos para llevarlos a cabo.

Lo cierto es que, en la práctica, nos encontramos con que son eternas las esperas de las mujeres en los centros hospitalarios o sanitarios cuando les tienen que emitir un determinado parte facultativo, porque han sido lesionadas. También, en los sitios de espera no se respeta la intimidad de estas mujeres. Tenemos que tener en cuenta que han pasado un episodio duro, emocionalmente se encuentran abatidas y hundidas, y están ocupando los espacios de espera con otras personas sin tener la más mínima intimidad al respecto. Otras veces, en determinados casos, los facultativos que las exploran, no las exploran con el detenimiento que una mujer víctima de malos tratos requiere, no solamente desde el punto de vista físico sino, igualmente,

desde el psicológico. Y una cosa que es muy llamativa es sin tener en consideración o buscar simplemente otras posibles lesiones que todavía estén latentes en la víctima, que hayan ocurrido con anterioridad al hecho..., al hecho agresivo que la ha llevado a acudir a ese hospital, ¿no?

En este sentido, entendemos que no solamente hace falta una sensibilización del personal y de los profesionales que intervienen en este tipo de instancias, que lógicamente habrá muchos que tengan la sensibilización en esta materia, pero es necesaria la formación. Porque uno puede estar muy sensibilizado, pero no tener la formación suficiente para poder atajar el tema. Del mismo modo, sería también interesante, pues, la posible creación de un grupo específico que se ocupara de atender a estas mujeres víctimas de violencia de género.

Respecto a la atención jurídica, el artículo 35 de la ley establece que la Junta de Andalucía garantizará a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la orientación jurídica, a la defensa, asistencia legal, tanto de abogado y de procurador. Pero nos encontramos con que son muchas las mujeres que refieren que en los juzgados se les aconseja que no pidan letrado o letrada del turno de oficio, porque o bien van a tardar mucho en llegar, o bien tienen al Ministerio Fiscal, que las va a poder atender. Pero ellas refieren que no se les dice quién es el Ministerio Fiscal, no se les dice si pueden ir a hablar con ellos o con ellas. Con lo cual, se encuentran, en el momento en el que van a prestar la declaración, en una situación de una completa indefensión, porque se piensan que van a ser atendidas pero no saben quién realmente las defiende. Y eso sí, lo que se encuentran es con que el agresor sí que va acompañado de un letrado o letrada. Con lo cual, se sienten un poco defraudadas. Vamos a más. Hay veces que piden el abogado de oficio, o la abogada, se empeñan en que las asistan, pero es tan corto el espacio de tiempo que tienen para entrevistarse con su letrado o letrada, porque las invitan inmediatamente a prestar declaración, que es como si, en definitiva, no llevaran abogado, ¿no?

Entendemos también muy importante... Perdonen, hablo de «entendemos», pero lo entiendo yo, ¿no?, que sería la especialización y la formación de los letrados y letradas que intervengan en el turno de violencia de género.

Ya decimos, es cierto que la sensibilización, lógicamente, es muy importante. Pueden estar sensibilizados, pero la formación específica en esta materia debe de ser un poco más amplia que limitarnos a unas jornadas de un día, o de dos días, al año para tratar los asuntos relacionados con la violencia de género. Entonces, habría que compeler, en todo caso, a los colegios de abogados para intentar, pues, que se rigore de alguna manera esta formación.

Estrechamente relacionado con la asistencia jurídica, y con la sustentación del procedimiento, nos encontramos con muchos casos en los que su señoría entiende que es necesario que se tome declaración a los menores o a las menores de ese vínculo familiar. Pero, a mi forma de ver, considero que aparte de que su señoría les preste declaración a estos menores o las menores, sería necesario que estuviera presente un personal especializado, ya sean psicólogos, médicos forenses, en la materia, que realmente sepan o puedan interpretar las manifestaciones de estos hijos o hijas de estas parejas. Igualmente, se debería instar a los jueces a que, antes de determinarse en la orden de protección un régimen de visitas para el padre, se valorara tanto al padre como a los hijos o las hijas, por un personal especializado, de las condiciones favorables o no para otorgar ese determinado régimen de visitas. Entendemos que estas cuestiones, pues, sería importante matizarlas en la ley o darles un enfoque o un refuerzo mayor aún que el que tienen.

Lo que es obvio es que la violencia de género es una lacra social que afecta a un gran número de mujeres, y no hay duda de que, por desgracia, el problema no se termina interponiendo

la denuncia. La mujer tiene que pasar por todo el procedimiento que conlleva lo que ha sido la interposición de la misma, tiene que meterse probablemente en un procedimiento judicial por el tema del régimen de visitas para sus hijos o para sus hijas y demás. Y después de todo eso, o de manera paralela, ir saliendo poco a poco de la situación a la que la han llevado esos malos tratos. Y en este punto está claro que resulta fundamental la atención social integral. Por lo tanto, sería también bueno reforzar este tipo de servicios para que las mujeres se vean..., tengan una asistencia de manera periódica y continua en el tiempo y no se limite a tenerla de una manera esporádica, fundamentalmente desde el punto de vista psicológico. O por lo menos lo entiendo así, porque es muy importante el impulso que tiene que tener esa señora para poder salir de..., bueno, pues de la situación en la que se encuentra.

Habida cuenta de que todas las medidas que hemos mencionado están, muchas de ellas, previstas en la normativa, la práctica, realmente, es que no se están cumpliendo en muchos casos, y por tanto estas leyes no dejarían de ser declaración de intenciones. Por lo tanto, claro, las mujeres se pueden ver, en la práctica, un poco..., bueno, pues que no se está dando cumplimiento a todo, ¿no? Entonces, entiendo que..., bueno, se deberían promover más medidas, más mecanismos para que todos los derechos que vienen reconocidos en las leyes se lleven a cabo.

Por otra parte, no podemos olvidar que otra importante ley que regularía los derechos y las medidas de las víctimas de violencia de género es la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Uno de los cambios más importantes de esta ley sería lo operado respecto a la forma sustitutiva de la ejecución de las penas privativas de libertad, sobre todo en cuanto a las suspensiones y las sustituciones de la condena, que adquieren un papel protagonista como respuesta punitiva y que vienen acompañadas de determinadas reglas de conducta. Una de las reglas de conducta impuestas son los programas de intervención, que se configuran como una obligación o un deber. Una diferencia notable entre los penados con pena privativa de libertad y los sometidos a una pena alternativa es la voluntariedad en la participación en los programas. Los internos de centros penitenciarios normalmente nos solicitan asistir a este programa, y son de carácter voluntario. Creo que esta medida tendría que ser no voluntaria, sino obligatoria, para todos aquellos internos que prestan..., o sea, que están en centros penitenciarios y que, aparte de su pena, pues, se vean integrados en este tipo de programas. Con respecto a estas medidas en las suspensiones y las sustituciones de las penas, que son de obligado cumplimiento, si bien es cierto que se puedan estar aplicando, estos programas se llevan a cabo con un retraso muy importante en el tiempo, no de una manera inmediata, en el momento de la concesión de la sustitución o de la suspensión de la pena. Y, por otro lado, la densidad y cualificación de los programas, pues, es bastante leve, ¿no? No se debiera limitar a tres o cuatro horas durante un día, sino que fueran cursos que realmente tuvieran una fuerza importante. Por lo tanto, si después no se cumplen o simplemente se pasa por un trámite, es como que, realmente, no se está sensibilizando y, en definitiva, pues no se estaría cumpliendo, ¿no?

Nos encontramos, finalmente, con que el maltratador, por una parte, es el que se ve favorecido por la falta de cumplimiento de uno de los requisitos para la suspensión o la sustitución de la pena. Y, por otro lado, una medida que realmente es buena y pudiera servir, si no para rehabilitar, sí para hacer tomar conciencia de lo ocurrido, finalmente no se lleva a cabo. Pues habría que ponerle más fuerza para su ejecución.



Por último, considero fundamental que uno de los grandes límites con el que nos encontramos, o las barreras, es con la falta de formación en género de muchos y muchas de los profesionales y las profesionales que están en estas instancias, con lo cual sería interesante, pues, que se formara específicamente, que se obligara a estos profesionales a una formación especializada y cualitativamente importante en la materia.

Para terminar, y según mi entender y la experiencia del día a día, es que es necesaria una acción integral y, obviamente, el cumplimiento de las leyes que hemos referenciado para que no se queden en meras declaraciones de intenciones, ¿no? Ya que, si bien la normativa es cierto que pone su énfasis en defender determinados derechos de las mujeres, la práctica en muchos casos es diferente. Por tanto, se tendrán que llevar a cabo aquellas medidas y mecanismos que vayan destinados a una verdadera persecución y ejecución de los derechos que se intentan hacer valer respecto a las mujeres víctimas de violencia de género.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora Doblas, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, señora González.

Muy interesante toda la exposición, porque parte de una experiencia diaria, recogida de todo lo que son las carencias a las que se ven sometidas las víctimas de violencia de género. Yo quisiera incidir en el aspecto, sobre todo, de la formación, que ya ha sido tratado por muchos comparecientes, y muchas comparecientes, especialmente en lo que se refiere a la asistencia jurídica, pero incidiendo en que no es solo cuestión del turno de oficio, que no es solo cuestión del cuerpo de letrados y letradas, porque efectivamente la formación tiene que alcanzar muchísimo más, la especialización tiene que alcanzar muchísimos más cuidados, porque efectivamente, cuando hace referencia a las entrevistas a menores, a la necesidad en muchos casos de entrevistar a menores, ahí hace falta también una especialización y una formación. Y, por tanto, hace falta también una especialización y una formación de jueces, fiscales, de funcionarios judiciales, para que se vayan solicitando, se vaya creando toda esa asistencia integral.

Y, por supuesto, no podía por menos de señalar que totalmente de acuerdo, que todos los derechos reconocidos en las leyes se lleven a cabo, todos. Todos los derechos constitucionales: el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo... Efectivamente, ese es el meollo de la cuestión: cómo hacemos que todos los derechos reconocidos por las leyes se lleven a cabo, se lleven a cabo de una manera igualitaria, no se produzcan desigualdades territoriales, no se produzcan desigualdades económicas. Ha hecho referencia también en algún momento a esa desigualdad económica que impide que efectivamente la mujer se vea asistida.

Y, bueno, en cuanto a generalizar el concepto, me parece que..., que, bueno, es una gran idea, pero miedo me da abrir el melón, sinceramente, de la reforma legislativa, porque una ya no sabe si las reformas legislativas van a ir a mejor o a peor. En cualquier caso, espero que se tengan en cuenta todas estas consideraciones que en gran parte son unánimes por parte de todos los comparecientes.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchísimas gracias.

También con brevedad, darle la enhorabuena por estar en este grupo de trabajo y por su exposición, donde ha contado el día a día, bueno, de una unidad que detecta, no solamente acompaña, sino que detecta también las dificultades de la puesta en marcha de una ley y del cumplimiento estricto de cada uno de su articulado, ¿no? Tal vez ese sea uno de los grandes debates de este grupo de trabajo: si hace falta reformar una ley o lo que hace falta es cumplir. O ejecutar, o desarrollar más, o un desarrollo posterior a la propia ley, donde cada una de las instituciones y cada parte, pues, asumamos la responsabilidad y la parte alícuota, puesto que es una responsabilidad muy compartida. Creo que de su exposición se desprende ese llamamiento. Y, efectivamente, compartimos con el Grupo de Izquierda Unida, también, el cierto miedo escénico que da el plantear abrir una ley cuando realmente no la hemos desarrollado todo lo que debiéramos haber profundizado en ella y culpamos a la propia ley de lo que somos responsables los operadores, y responsables del cumplimiento de la misma.

Por lo tanto, gracias por su reflexión y por sus aportaciones, que tendremos muy en cuenta. Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Yo quería también felicitar a María Teresa, responsable de la Unidad de Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz, por su participación en este grupo de trabajo. Yo quería felicitarla, ¿eh?, por el trabajo que vienen haciendo desde hace muchísimo tiempo allí en Cádiz y que creo que me consta que fuisteis pioneros. No sé si en otros ayuntamientos ya de Andalucía están funcionando así o no, pero lo cierto es que vosotros en ese sentido pues lleváis ya un cierto recorrido que también es digno de destacar, ¿no?

Y en todo ese recorrido pues se demuestra que en el día de hoy, en su breve exposición, pues ha detectado una serie de anomalías o de problemas que se deben ir solventando, porque una cosa es el plano teórico, ¿verdad?, y luego después muy distinto es el plano en la práctica, en la realidad.

Me voy a quedar, por así decirlo, con cuatro cosas más importantes, para que tengamos las ideas bien claras a la hora después de hacer valoraciones y unas conclusiones finales de este grupo de trabajo, pero si bien es verdad que tengo que insistir en que varias de las personas que ya han pasado por aquí compareciendo pues insisten mucho, al igual que usted en la mañana de hoy, en la necesidad de que haya una formación especializada para los funcionarios o para el personal de la Administración, ¿no?, tanto desde el punto de vista sanitario para esos médicos que no hacen una atención más adecuada a las víctimas, como a los funcionarios que están en los juzgados, ¿verdad? Entonces... Tanto a los letrados como a los magistrados, exactamente.

Entonces, yo creo que ahí hay que insistir más y hay que poner también el énfasis en la necesidad de más formación.

Y, bueno, por último, pues que hay también una cierta incongruencia en las normas por cuanto que tenemos una ley nacional y una ley andaluza, que se aprobaron a la par y que siguen teniendo esos desajustes en cuanto al ámbito o al objeto de la norma, cosa que no tiene mucho sentido, ¿no? Pero, bueno, en ese sentido, habrá que ver y estudiar cómo podemos hacer esos cambios en la norma, ¿no?

Así que, agradeciéndole, una vez más, su participación, no me queda nada más que ponerme también a su entera disposición para lo que también estime oportuno.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Si quiere decir algo...

La señora GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

—Nada, agradecerles, como ya les he dicho en el principio de mi intervención, la invitación y ponerme a su disposición pues para todo aquello que necesiten y que humildemente pueda aportar.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, muchísimas gracias.

Seguro que todo lo que nos ha aportado... Me imagino que la intervención nos la habrá hecho llegar...

*[Intervención no registrada.]*

Perfecto, porque espero contar con ella. Muchísimas gracias.

*[Receso.]*

## **COMPARECENCIA DE TERESA MUELA TUDELA, DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues damos la bienvenida a doña Teresa Muela Tudela, después se la daré personalmente a doña Carmen Vallejo, pero a doña Teresa Muela Tudela, que es la compareciente que tenemos en la mesa. Y quiero darle la bienvenida y las gracias por estar aquí, compareciendo en este grupo de trabajo, grupo que tiene la misión de analizar y ver cómo podemos mejorar dos leyes muy importantes de Andalucía: la ley de igualdad y la ley contra la violencia de género. En esta parte segunda estamos centrados en este momento. Y estamos centrados en esto por un encargo que se nos ha dado a esta comisión del Pleno del Parlamento, encargo que, si bien fue a propuesta de Izquierda Unida y Partido Socialista, se aprobó por unanimidad de la Cámara, que es algo que quiero resaltar. Tenemos todos el máximo interés en avanzar en esta..., en mejorar estos problemas y, bueno, conocer de primera línea qué se nos puede aportar, qué se nos puede dar para mejorar, ¿no? En ese sentido, muchas gracias.

La comparecencia son 15 o 20 minutos de intervención por su parte, después intervendrán los grupos y tiene un turno de palabra al final para...

Sin más, pues tiene la palabra.

La señora MUELA TUDELA, REPRESENTANTE DE LA FAMP

—No sé si prefieren, por cuestiones de orden... Yo les he entregado por escrito la intervención y, si lo prefieren, quizás puedo ir, ¿no?, a los puntos que nos parecen más interesantes o más importantes y en los que la federación, como entidad que también firma el acuerdo de coordinación, pues puede en este caso ser de utilidad para el resto de las instituciones firmantes, ¿no? Y, luego, si así lo estiman conveniente, podría aportarles datos cuantitativos y cualitativos de cuál es el papel que, en este caso, la federación está jugando y cuál podría jugar y para el que solicita... Por eso les agradezco profundamente este grupo de trabajo y la posibilidad de poder intervenir pues para interactuar con todas las entidades.

Bueno, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, como representante de los ayuntamientos de Andalucía, lo que hace para trabajar con sus adheridos es diseñar herramientas y generar procesos. Y en ese camino, lo que nos parece interesante de seguir fortaleciendo es, en este caso, la coordinación interinstitucional. Nos parece que, bueno, estamos recibiendo constantemente información sobre cuántas mujeres mueren en nuestro país, en el mundo, y que ahondar en esa cultura de la cooperación interinstitucional sería una vía adecuada y, concretamente, en dos aspectos importantes.

A mí me gustaría resaltar que en el seno de la federación, que es la red de redes del municipalismo en Andalucía existe una Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia, una red que cuenta, a fecha de hoy, con 423 ayuntamientos adheridos, y que surge justamente en el marco de colaboración, entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación, en el año 2002. Por aportarles alguna información, en el año 2013, la Federación, a través de su plan de formación continua, pudo dar formación a personal técnico de la Administración local en 11 acciones formativas, lo que supuso un total de 720 personas que estuvieron participando en esa formación,

con una demanda que sobrepasó las 3.200 personas. Es decir, que desde la red, y aglutinar la formación, la sensibilización, puede ser esa vía.

Y luego, nosotros estamos intentando también buscar ese apoyo para impulsar la hoja de ruta que nos permita consolidar el mapa andaluz en cuanto a comisiones locales de seguimiento contra la violencia de género. Nos parece que es la forma de mejorar... Hablamos de gobernanza y estamos exponiéndoles a nuestros ayuntamientos cuál es el mecanismo que hay que seguir para implementar la gobernanza local. Y nos parece que fortalecer esas comisiones, que generar ese camino que nos permita interactuar y rentabilizar los recursos humanos y materiales de que se dispone en el territorio, nos ayudará, sin duda, a eliminar esta lacra.

Así es que esas son, a nuestro modo de ver, las dos aportaciones que, desde la Federación, podríamos hacer a este abordaje de la violencia de género.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Y tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bueno, muchísimas gracias por esta intervención que nos trae por escrito, y que habrá que analizar convenientemente.

Desde luego, es cierto que lo que..., que se hace urgente esa colaboración interinstitucional, esa articulación de redes para compartir recursos, y sobre todo también para compartir valoraciones en cuanto a los recursos que se ponen en marcha. Ya se destacaba hoy a primera hora la importancia de la investigación en este aspecto, con el fin de que continuamente vayamos renovando esa capacidad de las diversas instituciones de actuar en contra de la violencia de género.

Y es curioso, leo que se habla de que se carece de competencias normativas y de recursos suficientes. Parece que esa carencia de competencias normativas va a ir a más en el ámbito local y, efectivamente, en materia de recursos. Y sería..., yo le pediría un análisis sobre lo que supone la reforma de la Administración local en este sentido.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchas gracias.

Bueno, pues bienvenida a esta comisión y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Efectivamente, años trabajando esta Federación con la Junta de Andalucía en materia de violencia de género, pero su comparencia aquí nos trae uno de los debates que en este momento están en cuestión, y cuestionados, precisamente. Porque hay diferentes opiniones respecto a los grupos políticos de cuál va a ser el futuro, cuál puede ser el futuro de la Administración local en la lucha contra la violencia. No se trata solamente de definir en materia competencial, que también, sino si ese compromiso, que hasta ahora ha sido un compromiso..., bueno, pues adquirido por todos los colores políticos, en Andalucía, y ayuntamientos, desde ayuntamientos pequeños hasta

ayuntamientos grandes, bueno, pues si ese compromiso va a seguir ahí, cuál va a ser, cómo se va a plasmar. Si la Policía local, que hemos tenido oportunidad de tener aquí policías locales de algún ayuntamiento, la Policía local va a seguir estando ahí, si no lo va a estar... Es decir, ese debate no está resuelto. Yo sé que en este momento usted no nos va a poder resolver el debate, porque es un debate que está encima de la mesa, y que seguramente requerirá no solamente los informes jurídicos para determinar con claridad cuál es el ámbito, en el futuro, competencial, con el desarrollo de la Ley de Violencia de Género. Porque sí es cierto que la ley andaluza marca, en parte de su articulado, que hay una competencia, no tanto de responsabilidad por parte de los ayuntamientos andaluces, pero sí una competencia en materia de lo que usted hacía mención, de la colaboración y de la necesidad de llevar al territorio y a esas comisiones, que efectivamente han dado muy buenos resultados, esas comisiones locales de seguridad contra la violencia de género. Y ese es el debate, cuál va a ser el futuro, cuál va a ser el futuro papel de los ayuntamientos a nivel estatal, en la ley 2004, y cuál puede ser el futuro de los ayuntamientos andaluces con la ley de 2007, o si va a ser necesario avanzar en ella. Así que como no está resuelto el tema lo dejamos encima de la mesa, pero sí entendemos que es uno de los grandes caballos de batalla que en este momento están haciendo peligrar, o al menos haciéndonos..., preocuparnos de cuál debe ser ese futuro de la colaboración interadministrativa a la que usted ha hecho referencia.

Así que muchísimas gracias por traer ese debate, porque es un debate imprescindible en estos momentos, en esta comisión.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Para finalizar, y de forma muy breve, muy breve.

Me quedo con el documento que nos ha hecho llegar Teresa, ¿eh? con las dos propuestas que se hacen desde la FAMP.

Y solamente, quizás, pues por matizar un poco lo que se está comentando sobre la importancia que va a tener la reforma local para los ayuntamientos, para las corporaciones locales en el ámbito de la violencia de género, solamente decir que, como muy bien dice el documento que usted nos aporta, el hecho de que los gobiernos locales carezcan de competencias normativas y de los recursos suficientes para poder erradicar definitivamente la violencia, contra la violencia, no ha impedido demostrar su voluntad política de promover y aplicar. Es decir, que hasta ahora los ayuntamientos han puesto todos los recursos que han tenido a su alcance, desde la voluntad política del equipo de gobierno que estuviera al frente de una corporación municipal, sea cual sea el signo político, para luchar contra esto, ¿no?, contra esta lacra social. No creo que tengamos ahora, o sea, el sitio para debatir más allá, porque para esto hay otros foros y otros sitios de debate, pero bueno, creo que si se tiene voluntad y si se quiere, se puede. Y le pongo un ejemplo simple. Antes de que usted interviniera, lo ha hecho una chica que era la responsable de la unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz. Fíjense ustedes como el Ayuntamiento de Cádiz lleva desde el año..., bueno, creo que ha dicho 2002 si no me equivoco, incluso antes. Ella lleva al frente del área, como responsable, desde el año 2002. Pero fíjense el tiempo y

el recorrido que tiene el Ayuntamiento de Cádiz trabajando desde el ámbito municipal, careciendo de competencias, y también casi sin recursos, de trabajar en este sentido, ¿no?

Yo le agradezco las aportaciones, me voy a quedar con ellas. Las haremos llegar a nuestro grupo, y de aquí, ya después, haremos las conclusiones al finalizar todas las comparencias de este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Obrero.

Tiene usted la palabra nuevamente, si quiere.

La señora MUELA TUDELA, REPRESENTANTE DE LA FAMP

—Bueno, me van a disculpar porque no soy experta en leyes, y hacer ese balance que me piden de la reforma de la Administración local, pues, si me permiten, yo podré trasladarlo a la federación para que se le pueda hacer llegar por escrito. Pero, bueno, pues como responsable del departamento y por las atribuciones de mi cargo sí que les puedo decir que, efectivamente, esa complicidad y ese trabajo interinstitucional han hecho posible que nuestra comunidad autónoma sea pionera en el desarrollo de acciones y de estrategias que han favorecido, sin duda, el trabajo entre las administraciones.

En este momento, lógicamente, en el seno de los ayuntamientos existe ese debate, pero la red de centros municipales de información a la mujer no puede parar... Es decir, que yo creo que desde nuestro punto de vista se debería reflexionar en el entorno a cómo vamos a hacer frente a estas situaciones en un momento crucial para todas las administraciones, de modo que, bueno, desde la federación y en la parte que a nosotros nos corresponde estamos buscando esa vía. Pero, sin duda alguna, la ley va a ser un escollo al que tendremos que dar respuesta, ¿no?

Existe una desazón en los centros municipales por el cómo intervenir cuando... Pues, no sé, les puedo dar datos de los ayuntamientos que últimamente estamos visitando y en donde los departamentos jurídicos están desbordados ante situaciones de violencia contra las mujeres. Y yo creo que quienes diseñan y quienes determinan en este caso y quienes legislan deberían también darse cuenta de esa situación. Es cierto que existen buenas prácticas en todos los ayuntamientos, pero, sin duda alguna, aquellos en donde son más eficaces esas buenas prácticas es en donde existe esa cooperación interinstitucional porque los recursos se rentabilizan mucho mejor.

Cierto que el Ayuntamiento de Cádiz o cualquiera de los ayuntamientos... Podríamos poner ejemplos, pero esa es una dura situación ante un momento en el que, además, no cesan las víctimas de violencia y es cierto que ese debate está, está en el seno de la federación y, ya les digo, yo puedo trasladarlo a donde corresponda pues para darle pues esa respuesta que ustedes me demandan.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muy bien, pues muchísimas gracias por sus aportaciones. Le agradezco que nos haya traído hoy el texto escrito, que nos facilita muchísimo el trabajo. Y, bueno, sin duda nos será muy útil para lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE CARMEN VALLEJO PEÑA, DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues proseguimos y doy la bienvenida a doña Carmen Vallejo Peña, consejera vocal del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, que representa al Consejo y a la que, como digo, le doy la bienvenida y las gracias por estar aquí.

La misión la conoce, me ha escuchado hace un momento. Es seguro que sus aportaciones serán muy interesantes, ya le dije que estamos cumpliendo un mandato del Pleno por unanimidad y más o menos la dinámica la ha visto.

Por lo tanto, sin más, le doy la palabra.

La señora VALLEJO PEÑA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Muchas gracias.

Pues, señoras y señores, buenas tardes. Comparezco en representación del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y agradezco en nombre de la abogacía andaluza la invitación de colaboración de los abogados al grupo de trabajo constituido para el análisis de la aplicación, desarrollo y eficacia de la Ley 13/2007.

El consejo recibe su invitación al mismo tiempo que en España —y, particularmente, en Andalucía— vuelve a producirse un número alarmante de episodios de violencia de género con el peor desenlace posible: el fallecimiento de la víctima a manos de su agresor. Y yo..., me van a disculpar, no he traído el texto preparado por escrito pero, bueno, ya he comentado que se lo haré llegar en cuanto regrese.

Tengo que decir que el número de mujeres fallecidas en cifras de este año está superando los producidos en años anteriores. En mis datos de 11 de abril de este año, son 21 las mujeres fallecidas en España, tres de ellas, creo, si no me equivoco, en Andalucía. En abril del año pasado eran 17; abril de 2012, 16, y en 2011, 19. Aunque esto es solo la punta del iceberg. Quiero decir que el desenlace fatal parece que es lo que sale en los medios de comunicación, pero por debajo hay muchísimas situaciones de violencia de género que sufren multitud de mujeres en nuestro territorio y que nos lleva, en todo caso, a concluir en la necesidad de seguir buscando soluciones ante este problema social y ante esta situación, que ha sido calificada —con razón— como de emergencia social y nos lleva a la permanente pregunta de qué estamos haciendo mal en nuestra sociedad para que, a pesar de los esfuerzos y medidas acometidas desde los poderes públicos y de la actuación de instituciones y organizaciones profesionales, no consigamos erradicar esta lacra en pleno siglo XXI.

Bien, casi diez años después de la entrada en vigor de la Ley nacional de Medidas de Protección Integral de Violencia de Género y siete años después de nuestra ley autonómica, las mujeres siguen siendo víctimas de una violencia basada exclusivamente en el género, llegando al extremo de la muerte. Y quienes trabajan con las víctimas alertan de que la sociedad e, incluso, el entorno más cercano no terminan de tomar conciencia del problema.

Desde la abogacía, e independientemente de nuestro compromiso como ciudadanos, me voy a referir a la actuación de los abogados andaluces en el aspecto fundamental en la actuación



contra esta violencia: garantizar a la víctima de la violencia de género la asistencia jurídica. Esta asistencia jurídica a la víctima, que se configura en la exposición de motivos de la ley andaluza de 2007 como una atención jurídica especializada, integral e inmediata. En este sentido, el artículo 35 de la ley garantiza el derecho a la orientación jurídica —no solo la defensa, la orientación jurídica previa también—, a la defensa y a la asistencia legal, que se asumirán por una misma dirección letrada especializada y una misma representación procesal desde el momento en que se requiera y que abarcará todos los procesos directamente o indirectamente relacionados con la violencia de género hasta su finalización, incluida la ejecución de sentencia, y que se amplía también a los causahabientes en caso de fallecimiento de la mujer. Entonces, este artículo 35 recoge los tres objetivos de la exposición de motivos, el hecho de que sea una asistencia jurídica especializada integral y, bueno, parece que cuando menciona..., desde el momento en que se la requiera, se requiera esa asistencia, inmediata.

Sobre la regulación autonómica, la abogacía andaluza quiere destacar la sensibilización desde hace años de nuestra comunidad a la hora de afrontar esta lacra, poniendo en práctica esta garantía a través del Reglamento Andaluz de Asistencia Jurídica Gratuita, del año 2008, que otorgó un tratamiento especializado y separado del resto de materias a la materia de la violencia de género. No sé si conocerán que hay unos turnos específicos y ahora mismo son violencia de género, menores, extranjería y penitenciario, bueno, que se suspendió pero que parece que se va a poder volver a retomar.

Bien, en cuanto a la materia específica de violencia de género, el reglamento de 2008 andaluz introdujo ya desde entonces una serie de medidas que ahora parece que se van a incorporar a la ley nacional; de hecho, se contempla así en el proyecto de 2014, de reforma de la ley vigente de asistencia jurídica gratuita, de 1996. Y, en este sentido, la abogacía considera la legislación andaluza pionera con respecto de la regulación nacional en dos derechos o dos cuestiones fundamentales que se recogen en este reglamento en protección de la mujer víctima de violencia de género: por un lado, el derecho a la libre elección de abogado y, en segundo lugar, el derecho a una segunda opinión jurídica y en su caso al cambio de abogado.

Les puedo ofrecer datos de las estadísticas con las que cuenta el consejo, y en cuanto al derecho a la libre elección de abogado ha sido ejercicio no demasiado frecuentemente, pero, bueno, por un apreciable número de mujeres, y se han tramitado al amparo de este derecho a nivel de toda Andalucía, pues concretamente en el año 2013, 409 expedientes de libre elección de abogado. Tengo luego los datos también de años anteriores por si les sirven. En cuanto a lo que respecta a la solicitud de una segunda opinión jurídica y al cambio de abogado, pues, por ejemplo, los años 2010 y 2012 no se produjo ninguna solicitud de cambio de abogado ni de segunda opinión, en 2011 hubo cinco solicitudes y en el año 2013 doce. Entendemos que este dato evidencia el mínimo, prácticamente inapreciable, uso de este derecho y creemos que es revelador del grado de satisfacción de las víctimas con la atención recibida desde el primer abogado designado por turno de oficio. Sí tengo que aclarar que el derecho a la libre elección de abogado es siempre dentro de los que se encuentran incluidos en las listas de especialistas en violencia de género, no en la lista general.

Bien, como digo, la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género se realiza a través de un sistema de guardias específico, separado del sistema de guardias general y de ese turno específico de violencia de género. El número de abogados adscritos a este sistema especial en el año 2013 en todo el territorio andaluz es de 3.719 abogados. Puedo ofrecer también como datos

de intervenciones, obtenidos a través de las facturaciones realizadas por los distintos colegios, que en el pasado año 2013 fueron más de trece mil las asistencias en guardia en asuntos de violencia de género y más de trece mil también los procedimientos tramitados en la jurisdicción penal por turno de oficio. Bien. Y ya desglosados también les puedo ofrecer esos datos diferenciados en procedimiento penal abreviado; juicio rápido con conformidad, sin conformidad; juicios de faltas, que son en el menor número, juicios de faltas: 1.899 en el año 2013 en toda Andalucía.

También tengo que añadir que, para la correcta asistencia jurídica especializada en el turno de violencia, en coordinación con la Junta los abogados andaluces se someten periódicamente a una formación de carácter continuado y especializado y a un reciclaje formativo continuo que tiene que ser realizado por los abogados que se encuentran en este turno especial como mínimo cada dos años, mediante la realización de cursos especializados organizados por los distintos colegios de abogados de Andalucía en coordinación y colaboración con la Junta de Andalucía.

Y, por último, desde la abogacía andaluza pues podríamos apuntar como propuestas continuar y fomentar la formación haciéndola extensiva a todos los colectivos o agentes que de una forma u otra se relacionan con esta materia. En segundo lugar, el refuerzo en cuanto al incremento de abogados y de abogadas que forman parte de este sistema especial del turno de oficio, estableciendo los medios y los incentivos necesarios o apropiados para ello, habida cuenta fundamentalmente de la garantía o el objetivo, que prevé la exposición de motivos de la ley de 2007, de la asistencia inmediata. Y esa asistencia inmediata también hay que tenerla o ponerla en relación con la importante extensión geográfica del territorio andaluz. Piénsese sobre todo no en las capitales de provincia ni en los grandes pueblos, que cuentan con centros de atención, servicios sociales municipales, Instituto Andaluz de la Mujer, etcétera, piénsese sobre todo en zonas rurales alejadas de las capitales a las que no llegan y que no disponen de esos medios apropiados. Y normalmente la asistencia o la presencia del abogado es la primera asistencia que recibiría la víctima en el centro, en el cuartel de la Guardia Civil o de la Policía. Entonces, consideramos que la garantía de la inmediatez no tiene ahora mismo disposiciones legales que permitan su efectividad y depende en gran parte del esfuerzo de los colegios de abogados y de los propios abogados adscritos al sistema para ofrecerla, desde luego, en la medida de lo posible de esa forma inmediata.

Y, por último, también me gustaría apuntar, como consideración también que consideramos o estimamos importante, que la valoración del riesgo se acerque lo máximo posible a la víctima, a ese primer contacto, antes de llegar incluso a los tramites de comparecencia que se puedan celebrar en los correspondientes juzgados de instrucción, donde el juez valoraría si existe un..., a la hora de adoptar medidas, pues, acercar esa valoración del riesgo a la víctima en la mayor medida de lo posible.

Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para cualquier duda o cuestión que quieran plantear.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias.

Muchas gracias por su exposición. Sí quisiera hacer dos consideraciones. Uno, el hecho de que no se pida la segunda opinión —a mi entender y como parte que he sido también de la abogacía, si bien no del turno de oficio, claro— no siempre es revelador del grado de satisfacción sino más bien del grado de desinformación al que se ven sometidas las víctimas. Y esto hay que tenerlo muy en cuenta porque habrá que desarrollar esa información sobre los derechos en materia de asistencia jurídica.

Y, en segundo lugar, el problema —porque lo califico de problema— de los cursos especializados, especialmente los dirigidos a los abogados y abogadas. Y digo problema porque ya se ha puesto de manifiesto en alguna ocasión por parte de una compareciente, con toda su crudeza. Es cierto que, de los primeros cursos de formación en los que —por experiencia, digo— estábamos dos días debatiendo con psicólogos, asistentes sociales, jueces, fiscales e incluso algún político, a los cursos de formación actuales que se limitan a una tarde y una mañana, en las más de los casos una tarde, en los que el ponente es siempre el mismo o la ponente es siempre la misma y se limita a reproducir año tras año la misma exposición, hay un mundo de diferencia. Eso tiene que cambiar y tiene que cuidarse y tenemos que volver a ese planteamiento del curso de formación integral para que efectivamente puedan desarrollarse por parte del letrado de oficio, al que, por supuesto, califico de la mejor de las maneras posibles porque es que la entrega de los profesionales del turno de oficio está fuera de toda duda y no siempre son reconocidos, pero que pueda, efectivamente, acudir a todos esos recursos a su alcance, que en ocasiones también puede desconocer, y, de verdad, hacer de esa formación una especialización que le permita a las víctimas contar con toda la información precisa, con todos los derechos, con todos los recursos y con una asistencia más allá de lo meramente jurídico. Porque también en ello influye la ausencia de petición de segunda opinión, el abogado o la abogada se constituye en la tabla de salvación, el referente al que se entrega toda la confianza y por eso es tan importante que responda a toda esa confianza. En la medida de lo posible, pues no sé si esto tendría que incluirse en la ley o es una demanda de los colegios de abogados, qué medios hacen falta para que esa formación sea, efectivamente, viable.

Nada más. Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchas gracias.

Bueno, pues darle la enhorabuena por estar aquí y formar parte de este grupo de trabajo, como no puede ser de otra manera, porque el colegio andaluz de..., el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha sido parte implicada desde el inicio, incluso antes de existir la Ley Integral de 2004, los turnos de oficio de violencia de género datan de los primeros años del 2000. Por lo tanto, siempre estuvimos ahí, y me incorporo yo también como abogada, y como abogada del turno que ha participado en la puesta en marcha, y que participamos en la puesta en marcha de esos turnos específicos.

Y es verdad que yo echo en falta —tal vez porque me duele más por ser parte de la profesión y seguir siéndolo como no ejerciente— esa falta, tal vez, de protagonismo o de liderazgo

que tuvieron los colegios de abogados en el momento, incluso previo, al arranque de la ley integral. Y no es una crítica, es una llamada de atención y de alerta para que la abogacía andaluza vuelva a ser referente, como lo fue siempre, y, tal vez, lo pueda seguir siendo, o lo sea, en la práctica, pero no se visibiliza de cara a la sociedad. Tal vez necesitemos, también socialmente, esos reconocimientos para que la ciudadanía se sienta más cercana y para que las víctimas se sientan más cercanas a los procedimientos.

Esa libre elección de abogado y abogada es de tal importancia que tendremos que..., que tenemos que ponerla más en valor. Me parece también poco el número de víctimas que han pedido un abogado o abogada del turno de oficio de libre elección, igual que me parece poca también la segunda..., la segunda opinión. Me parece que son dos derechos de tal importancia, de tal envergadura, y que le da tal calidad al sistema que estamos intentando crear en Andalucía, que cuanto más se use, significará que mejor se está haciendo. Por lo tanto, no es una falta de confianza en la abogacía andaluza, es todo lo contrario: es intentar que la abogacía andaluza sea referente.

Y, por desgracia, siento compartir la reflexión que hacía mi compañera de Izquierda Unida, siento compartir la reflexión de la formación. Siento compartirlo, porque es una llamada de atención de los propios abogados y abogadas del turno de oficio, que, durante años, han recibido esa formación, y que ellos mismos nos transmiten que esa formación, de muchísima calidad, de muchísimo nivel y de mucho debate, no solamente de lo que hay jurídicamente, sino cómo se pueden estirar las normas jurídicas para hacerlas más cercana a la ciudadanía. Ese debate tal vez no esté ya encima de la mesa en esa formación, por lo tanto, tal vez haya que volver a los orígenes y volver a resurgir para darle esa potencia y esa fuerza.

Yo aprovecho que —y con esto termino— usted también está en..., es vocal del Observatorio, del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, para que, si es posible, nos haga llegar, con más detenimiento, los datos que me parecían muy interesantes, los datos que nos ha hecho llegar de guardias, números de abogados, juicios, faltas... Sería interesante que, al menos, un pequeño esquema de esa información nos la hiciera llegar a este grupo de trabajo, y que, por supuesto, sigan en ese Observatorio Andaluz de Violencia de Género plasmando la realidad y la cercanía que tiene la abogacía, y no lo ponemos en duda, pero queremos que sean más visibles y, si es posible, más líderes en ese poner en valor, no solamente lo que hay, sino los futuros cambios normativos que se avecinan, y donde, ustedes, entendemos que tienen que levantar un poco la voz para decir, y posicionarse, en esos futuros cambios normativos: futuro Código Penal, futuras leyes, futuros debates..., que están encima de la mesa.

Así que, nada más, muchísimas gracias por estar aquí y por su compromiso, y por hacerlo efectivo y cercano a todo el Consejo Andaluz de Abogados de Andalucía.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Obrero.

La señora OBRERO ARIZA

—Muy breve, también. Ya para finalizar este turno de comparecencias de la mañana, ya, esta es la última.

Agradecerle a Carmen su participación en este grupo de trabajo. Y yo creo que, en la exposición que ha hecho, que ha sido corta, pero muy clara, muy clara en la exposición. Usted

empezaba haciendo la pregunta: ¿qué estamos haciendo mal? ¿Qué se está haciendo mal para que, después de tantos años, ya con normas, con leyes aprobadas, a nivel nacional y a nivel autonómico, todavía no hayamos conseguido erradicar esta lacra? Esa es la pregunta que usted hacía justo al comienzo de su intervención, por eso estamos aquí.

Yo creo que también es bueno hacer balance de lo que se ha hecho: de dónde partíamos, dónde estamos y hacia dónde debemos ir, teniendo en cuenta, pues toda la experiencia que ponéis encima de la mesa desde cada uno de los ámbitos, ¿no?, en este caso del ámbito judicial.

Yo le pido también encarecidamente que nos haga llegar la información de los datos estadísticos, entre otras cosas porque, a veces, es complicado que se nos facilite, ¿no? Son muchos datos, y, a lo mejor, pues te dan una contestación genérica, pero no llegamos a tener el dato, incluso hasta provincializado, si se pudiera, para saber cómo andamos en cada provincia.

Y, bueno, y, simplemente, pues ya está, para finalizar decirle, al igual que mis compañeras, que el tema de la formación es una demanda que ya se viene escuchando por varias de las personas que habéis intervenido antes, incluso en otros días, en otras sesiones de trabajo, y que, bueno, pues también habrá que seguir trabajando en ese sentido. Habrá que ir formando a nuestros letrados, a nuestros magistrados, para que estén bien especializados y bien..., tengan un conocimiento específico de la materia que se traen entre manos, ¿no?

Nada más y muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene usted la palabra.

La señora VALLEJO PEÑA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Con la venia.

Pues, muchas gracias, por todas sus intervenciones y comentarios, que anoto, de manera muy constructiva, porque aquí de lo que se trata es de, entre todos, trabajar para intentar mejorar.

Efectivamente, en cuanto a la intervención de la señora Doblas, esa..., ese poco uso de la segunda opinión jurídica puede tener diversas explicaciones, ¿no? Yo he cogido una, porque sí que es verdad que la ciudadanía sí que se encuentra informada de sus derechos cada vez más. Pero bueno, admito también que puede ser un problema de desinformación, y que, bueno, pues nos corresponde a todos, desde la Junta y desde el propio colegio de abogados, intentar difundir más, o dar publicidad, a los derechos que asisten a la víctima de la violencia de género.

En cuanto al problema de los cursos especializados... Comentan que hay un empeoramiento, una reducción o una cosa un poco más de andar por casa en los últimos años. No me consta. Lo trasladaré en todo caso para estar encima y poder intentar mejorar algunas deficiencias que encontremos.

Sí que les puedo indicar, y yo también pertenezco, dentro del Consejo General de la Abogacía Española, a nivel nacional, a una subcomisión que hay cread, de violencia contra la mujer, y allí el año pasado elaboramos un protocolo de contenido mínimo de los cursos de formación: de duración, de intervenciones a todos los niveles, como estaban comentando, para que no quede en una cosa meramente nominal y formal, y de verdad tengan el contenido que precisa la formación, ¿eh? Pero, bueno, tomamos nota, o tomo nota para trasladarlo al consejo.

En cuanto al liderazgo de la abogacía, seguimos trabajando, y, de hecho, cada vez que tenemos la oportunidad de acudir a un foro a oír, a recibir y a trasladar, aquí estamos, ¿no? Y pienso que esa es la misión y el trabajo de todos.

En cuanto a reclamar, ¿no?, por nuestra mayor intervención a la hora del apoyo de reforma legislativa, pues, por ejemplo, desde el consejo se ha luchado muchísimo porque se introdujera, con motivo de la reforma del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la persecución o el principio de jurisdicción universal en materia de violencia de género, más concretamente para luchar contra una de sus manifestaciones, ¿no?, que era la mutilación genital femenina, que, normalmente, siempre la conducta se realiza fuera del territorio español.

Efectivamente, se ha conseguido, pero como al final —esto ya es una opinión muy personal— el artículo 23.4 se ha quedado en una cosa absolutamente farragosa, porque para cada tipo penal ha incluido una serie de requisitos, pues, al final, en el caso de la violencia de género, me parece que ha quedado —no sé por dónde lo tengo apuntado— que la víctima tiene que ser de nacionalidad española o con residencia habitual en España, que no suelen serlo, en este caso, y que el autor también tenga nacionalidad española, etcétera, cuando ésta es una práctica que se realiza fuera y normalmente ni siquiera la llevan a cabo los progenitores que luego traen a la menor, sino que la llevan familiares o terceras personas en el país de origen. Quiero decir, que lo que se ha hecho con toda la buena intención al final me parece que está..., creo que en la práctica la situación se queda peor de la que había con anterioridad, no sé. Pero, bueno, es una cuestión de seguir trabajando en ello. Ya no sé qué interpretación luego podrán dar los tribunales de la aplicación efectiva de cómo se ha quedado el artículo.

Y, bueno, ya para terminar, por supuesto que les facilitaré los cuadros donde he sacado esas estadísticas. Lo que sí les avanzo es que son unos datos que maneja el Consejo Andaluz, a nivel autonómico son los datos de facturación, que básicamente arriba o abajo suelen coincidir con el trabajo efectuado pero, a lo mejor, el dato de facturación de 2013 puede tener actuaciones del año 2012 y del año 2011, ¿no? Si necesitan los datos más concretos ya de intervenciones precisas, tendríamos que acudir a cada uno de los colegios profesionales, necesitaríamos más tiempo, si es de interés esa información. Pero, bueno, de los datos de facturación y datos estadísticos que maneja el Consejo sí tenemos también desglosados por cada provincia y colegio de abogados. Entonces, en cuanto yo tenga un ordenador disponible, lo lanzo.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias, muchísimas. Ha sido de verdad súper interesante escucharla, muy, muy útil. Así que nada, seguiremos contando con su información y sí que le vamos a agradecer que nos remita por escrito la intervención y los datos.

Muchas gracias.

La señora VALLEJO PEÑA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

—Sí, sí. Muy bien, muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARENCIA DE MIGUEL PRIETO DOMÍNGUEZ, DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENFERMERÍA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Comenzamos... Continuamos, mejor dicho, el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas de promoción contra la violencia de género en Andalucía. Y, en concreto, tomará la palabra el representante del Consejo Andaluz de Enfermería, don Miguel Prieto Domínguez, que lo hará en torno a unos diez minutos aproximadamente. Posteriormente, cada una de las representantes de los grupos políticos tomará la palabra y después cerrará usted el turno.

Así que, sin más, tiene usted la palabra.

El señor PRIETO DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENFERMERÍA

—Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes.

En principio, agradecer, bueno, pues la invitación que se nos hace por parte de este grupo parlamentario para dar aportaciones y propuestas sobre la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bueno, teniendo en cuenta que ya se ha avanzado mucho en este aspecto, ¿no? Principalmente desde que sale a la luz pública lo que es la Ley de 2004, ¿no?, de Protección Integral contra la Violencia de Género, pues se ha avanzado mucho y, evidentemente, a nivel sanitario, desde mi punto de vista, sanitario, como experto en la materia, pues hemos hecho y hemos avanzado mucho, que ahora voy a resumir brevemente, ¿no?

Pero, con respecto a las aportaciones y las propuestas que desde el Consejo Andaluz de Enfermería y como miembro también actualmente que soy de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato, de la Red Formma, que tiene su central en Granada, en la Escuela Andaluza de Salud Pública, pues en el apartado cuarto de la introducción de la ley hace referencia al compromiso de la Comunidad Autónoma de Andalucía de incluir medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas referidas al maltrato contra la mujer. Pues bien, desde el punto de vista sanitario, en lo que compete a las medidas asistenciales, los sanitarios queremos hacer constar..., y reflexionar en el punto de mayor conocimiento y una mayor difusión a todos los profesionales sanitarios sobre cuáles son las medidas asistenciales que podemos ofrecer a dichas mujeres, porque es, digamos, de lo que adolecemos muchas veces tanto en los hospitales como en los centros de salud. Nos llegan mujeres víctimas de maltrato y, bueno, muchas veces preguntamos a compañeros porque ni siquiera sabemos dónde tenemos a mano el protocolo actualmente vigente, que a nivel andaluz somos pioneros, por supuesto, en los protocolos tanto desde el ámbito de la urgencia como el protocolo..., pues el andaluz que tenemos actualmente a nivel sanitario, ¿no?

Para nosotros es muy importante, muy importante, la sensibilización, cosa que..., actualmente pues hay que darle un impulso al tema de la sensibilización con todos los profesionales sanitarios. Actualmente, desde la Red Formma pues se está haciendo un curso que dura cuatro horas, principalmente se da a los... Yo soy referente del hospital Virgen del Rocío concretamente, he dado también clases en el hospital de Bormujos de San Juan de Dios. Y, bueno, me

sorprende que el 90% de los alumnos sean mujeres todavía —de sanitarios—. Y después, dentro de los sanitarios, son más auxiliares de enfermería y más enfermeros que médicos. Los médicos son prácticamente muy reacios todavía al tema. Y eso sorprende muchísimo, ¿no?, es una cosa que sorprende mucho apuntarse a este tipo de cursos. Sin embargo, se les ofrece un curso de RCP básica o RCP avanzada, pues, inmediatamente... Todavía, evidentemente, hay que romper muchos mitos. En esa línea vamos. Y lo principal está en la base. ¿La base dónde está? En la infancia y en la adolescencia, que hay que... Como experto sanitario en la materia, y después de haber trabajado con los institutos en educación sanitaria desde el programa Forma Joven, pues me sorprende mucho que los adolescentes..., desde la libertad que, evidentemente, se les ha dado actualmente a los medios de comunicación, a las tecnologías nuevas, al control de los móviles, del WhatsApp, etcétera, pues los chavales tienen muchísimo más control sobre los adolescentes. Y la verdad es que me sorprende muchas veces cuando vamos a los institutos las respuestas que nos dan, las contestaciones, las encuestas que pasamos y la respuesta que obtenemos. Entonces, la base principal está en que hay que coordinar desde..., evidentemente, educación y sanidad, pues un poquito más lo que es la educación, principalmente, pero desde la base, desde la infancia, desde los primeros comienzos. Es importantísimo, desde el punto de vista sanitario, incidir desde esa base, ¿no? Actualmente, está contemplado también un curso de 25 horas desde la Red Formma. Una vez que hacen el curso de sensibilización de las cuatro horas, pues no pasamos al siguiente eslabón, se quedan ahí, en las cuatro horas. Entonces, digamos que las cuatro horas se quedan insuficientes para poder avanzar y que el profesional sanitario pues sea consciente de que hay que tomar parte en esa materia, de que hay unos protocolos vigentes. Es muy importante trabajar la entrevista clínica, cosa que no se hace en la sensibilización. Y entonces al siguiente eslabón, que es el curso de las 25 horas, no se apuntan. Entonces, consideramos prioritario también impulsar —a ver, entre comillas digo obligatorio, ¿no?— que, dentro de los contratos programa de los hospitales y de los distritos sanitarios, que lo mismo que es obligatorio que un personal sanitario que trabaje en la UCI esté formado en RCP básica y en RCP avanzada, evidentemente todos los profesionales sanitarios deberíamos conocer al menos que existe un protocolo y que en la entrevista clínica es en lo que hay que trabajar, que es, digamos, en lo que menos se trabaja y lo que menos repercute cuando estamos dando los cursos de formación. Es lagunas y lagunas y dudas y dudas.

Entonces, lo he dicho anteriormente, un poquito al personal médico hay que insistirle en que..., y son ellos los que hacen los partes judiciales y muchas veces, cuando se les presenta el parte judicial, no saben dónde tienen que picar las casillas ni nada. Entonces, lo principal, el conocimiento del protocolo y que hagan el curso de las 25 horas, ¿no?

Ya he dicho anteriormente que el programa Forma Joven para nosotros es importantísimo, porque está llevado a cabo por los enfermeros y algunos médicos de atención primaria. Y muchas veces se tocan temas a lo largo del año en Forma Joven y el tema de la violencia de género ni siquiera se contempla darlo en los institutos. Se contempla la sexualidad, alimentación, deporte, etcétera, pero no se contempla... Yo, desde mi conocimiento que tengo sanitario, de compañeros, fundamentalmente en Sevilla, es un tema que se toca muy poco. Entonces, pues insistir en ese tema, ¿no?, que, dentro del programa Forma Joven, al menos uno de los temas que se toque en el año sea el de la violencia de género.

Después, yo llevo en este tema desde 2007, concretamente, de coordinación en el hospital Virgen del Rocío, y siempre que han colaborado conmigo agentes de las fuerzas y cuerpos de



seguridad del Estado el personal se sensibiliza, una sensibilización mucho más potente que si el propio sanitario..., porque ellos aportan desde su punto de vista cuándo a la mujer la atienden, cuándo la llevan al hospital, de qué manera la llevan al hospital, cuál es el proceso, cuáles son..., cuál es la protección que les dan ellos. A nivel legal hay muchas dudas con respecto a la legislación vigente. Y, bueno, pues la verdad es que nos ha servido cuando yo he invitado o bien a Guardia Civil o a un policía o a gente del Grupo Diana, que he invitado algunas veces a que me dé una charla en el hospital, pues la verdad es que ha sido mucho más impactante a la hora de resolver dudas y de preguntas, si colaboran con nosotros, con los sanitarios, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Es una cosa a destacar después de los años de trayectoria, desde mi punto de vista, de experiencia que tengo, ¿no?

Se está hablando mucho de los menores ahora, actualmente. Lo sabemos y lo contemplamos también los sanitarios. Los menores son víctimas directas, no indirectas, del maltrato. Entonces, los menores deben tener las mismas medidas de protección que la madre. Entonces, eso es un poco..., contemplar a la hora de reformar la ley o de contemplar otro tipo de medidas que los menores son víctimas directas que sufren exactamente lo que está sufriendo la madre. Ni que decir tiene que esos menores en un futuro... No vamos a decir que todos los niños varones que vean en su casa maltrato son potenciales maltratadores, por supuesto que no, porque la experiencia dice que no. Y tampoco las niñas que hayan visto que sus madres son maltratadas son sumisas, ¿no?, tampoco. Eso es... Después de tantos estudios de investigación que hemos realizado y de encuestas, evidentemente, no podemos decir eso. Pero sí son niños que tienen problemas en la educación, problemas a nivel de escuela, de instituto, etcétera.

Otra cosa que me llama mucho la atención es que, dentro de la universidad, que se me ha llamado algunas veces para colaborar, para dar algunas charlas en el grado de Enfermería o Medicina, solamente se contempla el tema de la violencia de género dentro de una asignatura que se llama Igualdad y Género, y con muy poquitas horas. Entonces, si esos futuros profesionales, tanto enfermeros, como médicos, dentro de..., se les aumentan los créditos en asignaturas a lo largo de su carrera universitaria, y que no sea una asignatura en la que, por ejemplo, ahora está en primero de Enfermería, ¿no? Yo he dado clases en el hospital de Valme y en el Virgen del Rocío y, como mucho, he dado cinco horas, no he dado más, a esos profesionales sanitarios enfermeros. Entonces, si a esos futuros profesionales se les aumenta la carga lectiva en los créditos dentro de asignaturas —por ejemplo, esta asignatura que tenemos, Igualdad y Género, que no recuerdo bien ahora mismo, pero yo creo que está contemplada como una optativa—, debería contemplarse desde otro punto de vista, y cargar, a nivel de créditos universitarios, pues que no sean cinco horas, que, por lo menos, sean treinta, cuarenta, o cincuenta, o una carga lectiva mayor. Porque si ellos salen sabiendo cómo es el protocolo y cómo tienen que actuar y cómo tienen que trabajar la entrevista clínica, pues, es muchísimo mejor. Eso, principalmente por ahí.

Y ya voy terminando mi intervención, para no alargarme mucho más en los diez minutos de intervención que se me ha dado.

Mi experiencia —porque yo trabajo actualmente en un centro de salud— me dice, cuando habla un compañero y se trata..., y hablamos con..., del tema de una mujer, o de tratar a una mujer a consulta, me siguen viendo con cara de extrañado, de extrañado, porque los sanitarios, la mayor parte de ellos, todavía siguen viendo este problema como algo social y no como un problema sanitario, y ni siquiera muchos de ellos saben que la tenemos en la cartera de servicios.

Una mujer maltratada es una mujer a la que hay que atender, igual que un infarto, igual que una angina de pecho, igual que una diabetes, igual que una hipertensión arterial, está contemplada en nuestra cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Pues cuando, en los cursos que doy, les digo que eso es y que está en la cartera de servicios, pues se quedan como asombrados. Es decir... Ya hemos avanzado muchísimo.

Evidentemente, yo, como sanitario, estoy muy satisfecho, muy contento de la labor que se está haciendo actualmente. Los andaluces somos pioneros en muchas cosas. De hecho, la reforma, la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato se genera en Andalucía y se ha tomado como referencia en otras comunidades autónomas, y, por eso, nos sentimos, pues muy satisfechos, ¿no?, de que se haya generado aquí, en Andalucía.

Se está trabajando muy duro desde la Escuela Salud Pública de Granada para fomentar que, al menos cada año, en todos los hospitales, en todos los distritos sanitarios, qué menos que se den cursos..., un curso de veinticinco horas en el que se pueden apuntar 25 personas. Pues, en esa línea vamos: queremos que se incremente el número de sanitarios, que se formen y que se apunten este tipo de cursos, ¿no?

Yo estoy abierto a cualquier pregunta que se me pueda hacer, desde mi punto de vista y desde mi experiencia, y en todo lo que podamos ayudar, colaborar y, bueno, potenciar la erradicación de esta lacra, que, evidentemente, la seguimos acarreado durante siglos y siglos, porque el problema es que todavía hay muchos mitos que hay que romper. Y queramos, o no queramos, hay todavía un poco..., un poco no, mucho machismo en la sociedad, y lo más importante para nosotros —ya lo he dicho— como sanitario es romperlos desde la base principal, que es desde que son chiquititos, desde la educación.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

Y ahora les damos la palabra a las representantes de los distintos grupos políticos.

En primer lugar, la representante de Izquierda Unida, doña Alba Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias al señor Prieto, porque ha sido sorprendente, desde el ámbito de la enfermería, contemplar la importancia que se le concede a la formación, no solo profesional, que me agrada saber..., me agrada a mí y a todo el grupo, y, en general, a toda la sociedad andaluza, esa predisposición de este colegio, de este Consejo Andaluz de Enfermería, a esa formación, a esa obligatoriedad, aunque sea entrecomillas, de la formación, necesaria, sin duda, pero sorprendente también por la importancia que le ha dedicado a la formación juvenil, a la formación infantil.

Y quiero destacar esa frase que ha dicho, que creo que debería estar grabada en la ley, que es que los menores son víctimas directas. Hasta que no nos demos cuenta de que, efectivamente, el maltrato incide directamente sobre los menores de las familias, que la violencia de género incide directamente sobre los hijos de esa mujer maltratada, no podremos poner mecanismos que defiendan a esos menores, que palien el sufrimiento de esos menores. Por tanto, gracias también por recordar a esos menores, y sobre todo por esa consideración de víctima directa

frente a las víctimas secundarias que estamos acostumbrados a oír cuando están participando directamente de ese sufrimiento, de ese dolor y de esa violencia.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRIETO DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENFERMERÍA  
—Gracias a usted.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Tiene la palabra [...] la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ  
—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, pues bienvenido a esta comisión y enhorabuena por su exposición, especialmente por el planteamiento y la reflexión que ha traído de una visión diferente de cómo se tiene que acercar a la salud, la sanidad, en su conjunto, a la atención a la violencia de género. Porque cuando hemos escuchado en este grupo de trabajo al escuchar a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, hemos escuchado, a partir de una..., un parte de lesiones o a partir de una atención médica, pero sí es cierto que no habíamos escuchado hasta ahora la visión más global, y mucho más amplia, que usted aquí nos ha manifestado, más en cómo hay que aprender a detectar a las mujeres que sufren violencia de género, desde el ámbito sanitario, aunque ellas no hayan manifestado que son víctimas de violencia, y cómo hay que seguir trabajando para que todos los sanitarios, no solamente médicos y médicas, sino..., se incorporen..., o mejor dicho, se incorporen esos médicos y médicas, y no solamente el personal auxiliar, así como esa incorporación, que tomamos nota porque nos parece de gran interés, del contrato programa, y toda su exposición en cuanto a reforzar el Programa Forma..., y Forma Joven, que, efectivamente, ha sido un programa de éxito, pero que no porque no haya sido interesante no hay que seguir manteniendo, reforzando y, por supuesto, seguir apoyando.

Nos parece trascendental y muy clarificador, y con esta reflexión me quedo, que se entienda que es un problema, efectivamente, no solamente es social sino sanitario, en el concepto más amplio de salud y de bienestar, al que están obligados también el personal de atención sanitaria que detecta seguro, en muchas de las ocasiones que esa mujer es víctima de violencia de género, aunque no haya ido al facultativo o a urgencias precisamente por eso, sino por cualquier otro motivo, incluso no lo ha manifestado. Y ahí sí que me gustaría que, si es posible, profundizara usted más en ese sentido, ya que el protocolo precisamente tiene una parte importante sobre esa detección, qué niveles de evaluación se están haciendo, si es que se está llegando a ver, cómo, efectivamente, hay..., ese engranaje está funcionando. Es decir, si efectivamente estamos hablando de la necesidad de dar cobertura a esa detección, porque sabe usted que el problema mayor con el que nos encontramos es de la violencia que no aflora, la que no se conoce nunca, la otra también..., la otra también tiene problemas y fallos en el sistema, pero la que no aparece nunca, pero que todos saben que estaba ahí, es, tal vez, la más preocupante.

Así que, bueno, pues gracias por su exposición, porque ha sido muy..., muy, muy esclarecedora. Y, por supuesto, nos parece importante el compromiso que usted ha manifestado aquí, en nombre de todo el personal, lo hacemos extensivo a todo el personal del servicio sanitario, por supuesto, y, por qué no también, con el reconocimiento a la Escuela Andaluza de Salud Pública, que ha dicho mucho, y muy bien, durante muchos años.

Así que, sin nada más..., y si me puede profundizar en ese aspecto luego al final, pues, se lo agradezco.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted.

Y, por último, toma la palabra doña Rafaela Obrero, representante del Grupo Popular.

La señora OBRERO ARIZA

—Gracias, presidente.

Bueno, pues yo me sumo también al agradecimiento de las compañeras por su presencia en este grupo de trabajo y por las aportaciones que nos está haciendo llegar en el día de hoy desde el punto de vista sanitario, de la experiencia que usted tiene durante muchos años acumulada de trabajar en el día a día —¿verdad?—, con los casos de violencia de género.

Yo solamente me voy a detener en un par de cuestiones porque le he escuchado insistir mucho en la necesidad de que el personal sanitario, más el personal médico que enfermería porque parece ser que hay más alumnos de esos cursos de formación que vienen de enfermería, en la necesidad de formarse tanto para conocer el protocolo como en lo que sería la entrevista clínica, ¿no? Eso me hace llevarle a una pregunta. El protocolo existe, está creado, hay unas pautas de comportamiento a seguir cuando se produce un caso de violencia de género que entra por un centro médico o un hospital pero no se está llevando a cabo, es decir, qué porcentaje de ejecución o de cumplimiento de ese protocolo tenemos en el Sistema Andaluz de Salud. Es decir, si todavía hay muchos profesionales que lo desconocen, cómo sabemos si se está llevando bien o no o si se está ejecutando o no correctamente el protocolo. Es decir, cómo podemos conocer el nivel de cumplimiento y de ejecución de dicho protocolo, ¿no?

Y, segundo, esto es una pregunta que yo quería hacerle también: ¿cómo se puede garantizar la seguridad de una mujer maltratada cuando recibe atención médica u hospitalaria para que no haya un acercamiento por parte del maltratador? Sobre todo en casos que a lo mejor no son casos de violencia propiamente dicha, porque ella no ha denunciado, cómo se detecta, cómo se actúa en esos casos y cómo podemos evitar el que haya ese acercamiento.

Y, por último, no ha hecho referencia alguna a datos estadísticos de los casos atendidos en el Sistema Andaluz de Salud, en los casos de violencia. No sé si tiene esa información, si nos la podría pasar, porque también sería de mucha utilidad para los grupos a la hora de conocer la atención que se está haciendo en la práctica en los centros asistenciales de Andalucía.

Y con esto, pues, nada más, agradecerle su intervención y muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, también.

Y, por tanto, para concluir la comparecencia, tiene de nuevo usted la palabra.

El señor PRIETO DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE ENFERMERÍA

—Bueno. Pues, en respuesta a lo que me preguntáis y a las aportaciones, vuelvo a..., se me insiste en el tema de las menores, víctimas directas, pues, evidentemente, que tiene duda, son víctimas directas y ya se están contemplando medidas en la reforma de las leyes, tanto

autonómicas como generales a nivel de la nación, pues que nos hemos dado cuenta de que son menores, de que esos menores, los menores son víctimas directas. Antes aparecían en un plano secundario y llevamos muy poco tiempo, desde hace un año y medio o dos, entonces se está, es una cosa que tiene un rodaje lento pero evidentemente, ya existen dentro de los..., cuando se dan los cursos a los sanitarios, contemplar al menor como una víctima directa y tratarlo igual que a la madre. Entonces eso es importantísimo.

Con respecto al protocolo, vamos en la línea..., en la línea de tener el protocolo a mano. Actualmente, los protocolos están disponibles para todos los sanitarios, colgado en la web tanto del hospital, como de distrito, como de los centros de salud. Tienen acceso todos los sanitarios a través de la intranet al protocolo. Están no solamente el protocolo de violencia de género sino el protocolo de RCP, etcétera, etcétera. Entonces, vamos mucho más en las últimas reuniones que hemos hecho de la reforma, vamos más en la línea de tener el protocolo a mano. Si hay una consulta de urgencias médicas en un centro de salud o en el hospital, de tenerlo más a la mano, porque el profesional se tendría que entretener mucho menos en buscarlo, mirar en el ordenador y mirar la [ininteligible], así que lo tiene para ojear. Somos mucho más, a la hora..., porque el tema de la violencia de género hay que tratarla desde un punto de vista muy especial, no es un infarto que nos entra y que sabemos cómo hay que actuar y qué medicación hay que ponerle de momento. Cada mujer es un mundo, cada mujer llega de una manera distinta y vendrá o no acompañada del agresor. Entonces, evidentemente, tener ese protocolo a mano, porque sí que da unas pautas dependiendo de la situación en la que nos encontremos mucho mejor. Entonces, hago la reflexión a lo que me habéis preguntado, y va en la línea de tenerlo a la mano en todas las consultas, tanto de urgencia de los hospitales como de los centros de salud.

En el Virgen del Rocío, ya concretamente, que es el que yo conozco más, y el Hospital de Bormujos de San Juan de Dios, y hay muchos hospitales más pioneros a nivel andaluz que ya hay, ya existen, porque en el protocolo se contempla y ya se están reestructurando las urgencias para que haya una sala aparte, una consulta aparte y un sitio aparte para ese tipo de mujeres, para que no estén mezclados, mezcladas, perdón, con el resto de enfermos o personas que tenemos en una sala de urgencias, porque lo necesitan. Ya se les está dando una prioridad de entrada dentro en el triaje porque no sabemos si el agresor está fuera y hay que activar otro tipo de protocolo. Entonces ya se contempla la posibilidad, el protocolo lo dice, pero, claro, reformar, evidentemente, a nivel de estructura, y eso en un hospital que ya está adaptado a sus urgencias. El Hospital de Bormujos de San Juan de Dios, por ejemplo, ya lo tiene, ¿vale? Ya lo tiene establecido y ya saben ellos las pautas de actuación que se siguen, y en esa línea vamos también trabajando en ese aspecto.

Actualmente existen dos protocolos, andaluces, en la comunidad autónoma nuestra, uno que se trabaja desde el ámbito de las urgencias y otro protocolo, el general, que lo podemos tener, por ejemplo, en un centro de salud.

Se me preguntaba el tema de garantizar la seguridad de la víctima. El protocolo ya lo establece, qué tenemos que hacer cuando una víctima llega y qué nivel de seguridad le tenemos que dar, dependiendo de lo que se le haga en la entrevista clínica. Por eso insistimos mucho en el tema del curso básico de las 25 horas. Es una cosa que desde que el protocolo andaluz, desde el ámbito de las urgencias, sale a la luz pública, que no lleva más de tres años, es que es muy reciente, entonces, que todo el personal sanitario conozca este protocolo pues es una labor lenta, pero que en esa línea vamos de insistir que, al menos en los hospitales, el 30%, el 40% o el 50% del personal sanitario de urgencias y de otras plantas pues que se formen en esto.

Datos estadísticos no he traído ninguno. Si los tenemos, evidentemente, todos los que... O, si se me pide, lo hago llegar sin ningún tipo de problema. Tenemos todos los datos estadísticos desde la reforma tanto de partes judiciales como de atención en centros de salud: qué se hace con esas mujeres, mujeres que se llevan a casas tuteladas, si vienen con la Policía, no vienen con la Policía, si se derivan al Instituto Andaluz de la Mujer porque, a lo mejor, no es un caso grave y la derivamos al Instituto Andaluz de la Mujer para que se haga un seguimiento a nivel de psicólogos, de trabajadores sociales, etcétera, etcétera. Tenemos todo y se registra. Actualmente, todos los profesionales que tienen conocimiento del protocolo saben perfectamente lo que tienen que hacer porque una copia se queda para el centro de salud o el hospital, de toda la actuación que hacemos, una copia se deriva al distrito correspondiente o a la dirección de ese hospital y otra copia va directamente al Servicio Andaluz de Salud, a las centrales para estadística, ¿vale? Para saber qué es lo que tenemos que hacer, para saber cómo va la historia con respecto al trato que se les da a esas mujeres.

Lo más importante de todo es saber atender a esa mujer cuando nos llega porque... Y se me ha preguntado antes el tema de más enfermeros que médicos. Ya lo he dicho, me sorprende porque el curso está abierto a todo el personal sanitario, no solamente a los enfermeros, lo que pasa es que da la casualidad de que, de 25 alumnos, pues tengo tres médicos y el resto son enfermeros o... Entonces, en esa línea, los médicos son un poco... Contemplar la posibilidad dentro de su grado, de su carrera, de que, si salen ya formados, esa es la base principal. Evidentemente, se están tomando muchísimas medidas para las mujeres maltratadas, para las víctimas directas, para los casos graves y para la prevención, pero una parcela muy importante que hay que tener en cuenta es la educación y desde la fase, ya le digo nuevamente, infantil, pasando por la adolescencia y siguiendo por la carrera universitaria. Eso es principal, que se hace, se está tocando, pinceladas, pero que se debería tener obligatoria una asignatura en esto o contemplar un poco más la carga de créditos lectivos en la carrera universitaria y mucho más, evidentemente, porque ahora mismo estamos formando personal sanitario, a profesionales que ya han terminado su carrera y que nunca han visto el tema de la violencia de género ni siquiera en una asignatura. Pero si partimos ya de la base que se contempla en el Grado, pues es mucho mejor, es un avance importantísimo para las personas que damos clase y que nos encontramos con alumnos que adolecen de este tipo de formación, a alguien que ya tiene un conocimiento previo. Por eso insisto en la formación y en la educación, porque nos hemos dado cuenta que es donde..., es uno de los eslabones que hay que poner un muro hacia arriba, ese muro hay que levantarlo desde la formación.

El protocolo actualmente se está utilizando y los partes judiciales se están rellenando y ya, gracias a Dios, conforme a cómo dice el protocolo. Antes, cada hospital y cada distrito tenían un protocolo distinto, y tenía un parte judicial distinto. Y eso, a la hora de estadísticas lo que hacía era..., no se podía saber por dónde iba la [...]. Entonces, ya hemos conseguido, menos mal, que todos los hospitales y todos los distritos partan del mismo protocolo y partan del mismo parte judicial. Porque si todos vamos por la misma línea de rellenar las cosas y saber qué casilla tenemos que picar... Que muchas veces, incluso alumnos, ya médicos, dicen: «Bueno, ¿y puedo picar nada más que en la casilla psicológica?». Pues, por supuesto que sí, el maltrato psicológico está contemplado en la ley, está penalizado y se puede juzgar. Y no tienes por qué... Lo que pasa es que más difícil de averiguar, evidentemente. Pero, ¿puedes picar la casilla y hacer un parte judicial picando esa casilla nada más? Pues, por supuesto. Entonces, ya está todo centralizado

en el mismo protocolo, y utilizan todos los profesionales sanitarios, que yo conozca, a nivel andaluz, ¿no?, pues el mismo formato.

Si queréis hacer alguna pregunta más, pues estoy a vuestra disposición.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, don Miguel, muchísimas gracias por todas sus aportaciones, estoy seguro de que serán muy útiles a todos los grupos políticos. Y darle las gracias en nombre de todos. Muchísimas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE ROSA MARÍN MONTERO, DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Bueno, continuamos las comparecencias. Cerramos en el día de hoy con el Consejo Andaluz de Colegios Médicos. Y su representante, doña Rosa Marín Montero, que es la secretaria general del Colegio de Médicos de Córdoba. Como decíamos, hoy estamos yo creo que muy bien representados..., están en la provincia de Córdoba muy bien representados.

Y, sin más, como bien sabe, darle, en torno a diez minutos, la palabra. Digo en torno...

*[Intervención no registrada.]*

Eso es. Un poco más tampoco pasa nada. Y posteriormente tomarán la palabra las tres representantes de los grupos políticos. Y posteriormente ya cerrará usted la comparecencia.

Sin más, tiene usted la palabra.

La señora MARÍN MONTERO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS

—En el ámbito sanitario contamos con un protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género, elaborado por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, presentado en 2007. Proporciona unas pautas de actuación homogéneas en los casos de violencia contra las mujeres, tanto en la atención y seguimiento como en la prevención y diagnóstico precoz. La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, reconoce que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el solo hecho de ser mujer.

La detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados, y se considerará, de forma especial, la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrirlas, o mayor dificultad para acceder a los servicios previstos en esta ley, tales como las pertenecientes a minorías, a inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual, o las mujeres con discapacidad.

La finalidad última de este protocolo de actuación es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral, física, psicológica, emocional y social; a las mujeres que sufren violencia de género y que acuden a un centro sanitario.

Hay otros objetivos secundarios: sensibilizar al personal sanitario de la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud; promover la capacitación de las mujeres que sufren maltrato para el reconocimiento de su situación y para la búsqueda de soluciones; contribuir, desde el sector de la salud, a la sensibilización de la población general sobre la gravedad de este problema.

«Violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener, como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos; la coacción o la privación arbitraria



de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.» Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1993.

Se definen diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Violencia física: cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza y que provoque o pueda provocar una lesión, daño o dolor, en el cuerpo de la mujer.

Violencia sexual, siempre que se impone a la mujer un comportamiento sexual contra su voluntad.

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales se hayan tipificados en el Título VII del Libro 2 del Código Penal: la atención y actuación sanitaria es específica dadas las medidas e implicaciones médico-forenses ilegales que conlleva.

Violencia psicológica: conducta intencionada y prolongada en el tiempo que atenta contra la integridad psíquica y emocional de la mujer y contra su dignidad como persona, y que tiene como objetivo imponer las pautas de comportamiento que el hombre considera que debe tener su pareja. Además, deben ser reiterados, y el maltratador debe encontrarse en situación de dominio, utilizando la violencia para el sometimiento y el control de la mujer.

Las causas o factores principales determinantes de la violencia de género son la relación desigual entre hombres y mujeres, y la existencia de la cultura de la violencia como medio para resolver conflictos. La mujer sufre una pérdida progresiva de autoestima y pierde también la esperanza de cambio de la situación, aumentando la sumisión y el miedo hacia el maltratador. Para el hombre maltratador será la ratificación de que su estrategia funciona.

Por todo ello, cuando una mujer pide ayuda, debe recibir, en todas las ocasiones, apoyos concretos para cambiar su situación, respetando y no culpabilizándola por sus decisiones. Es importante que comprenda que la violencia continuará, e irá en aumento, y que no podrá corregir la conducta del maltratador, para que sea consciente del peligro que corre.

Consecuencias de la violencia de género en la salud.

Consecuencias fatales: la muerte por homicidio, por suicidio...

Consecuencias en la salud física: lesiones diversas, contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, etcétera, que pueden producir discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, como, por ejemplo, cefaleas, vértigo, vómitos..., peor salud.

Consecuencias en condiciones crónicas de salud: dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.

Consecuencias en salud sexual y reproductiva: por relaciones sexuales forzadas, pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado.

Y por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, niños con bajo peso al nacer, etcétera.

Consecuencias en la salud psíquica: depresión, ansiedad, trastornos del sueño, trastornos por estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.

Consecuencias en la salud social: aislamiento social, pérdida del empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

Consecuencias en la salud de hijas e hijos, y convivientes: riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultad de aprendizaje y socialización; adopción de

comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas, y con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre.

Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia. La violencia también puede afectar a otras personas dependientes de la mujer y que convivan con ella.

Desde los servicios sanitarios, se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que sufren violencia, ya que la mayoría de las mujeres entran en contacto con ellos en algún momento de su vida: embarazo, parto, cuidado de los hijos o hijas, cuidado de personas mayores...

Los malos tratos afectan a la salud de la mujer, por lo que estas acuden más a los servicios sanitarios, en especial a la atención primaria, urgencias, obstetricia, ginecología y salud mental.

Las características de este tipo de violencia requiere de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios, que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección precoz del problema, pero que las mujeres maltratadas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente. A menudo sienten miedo, vergüenza, minimizan la gravedad y peligrosidad de su situación, se resisten a reconocerlo y pueden llegar a autoculparse o justificar la conducta del maltratador.

Se requiere de intervenciones interdisciplinarias, por lo que se hace necesaria la coordinación entre todas las instituciones implicadas, con la finalidad de dar respuesta integral, e integrada, a este tipo de situaciones.

La detección de la situación de violencia, por parte del personal sanitario, predispondrá a la ruptura del silencio, lo que supone el primer paso para la comprensión y visualización del problema.

La Organización Mundial de la Salud define las funciones mínimas a desarrollar en este tema desde el sistema sanitario, preguntar con regularidad, cuando sea factible, a todas las mujeres sobre la existencia de violencia doméstica, como tarea habitual dentro de las actividades preventivas; estar alerta ante posibles signos y síntomas de maltrato, y hacer su seguimiento; ofrecer atención sanitaria y registrarla en la historia de salud o historia clínica; ayudar a entender su malestar y sus problemas de salud como una consecuencia de la violencia y el miedo; informar y remitir a las pacientes a los recursos disponibles de la comunidad; mantener la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida; estimular y apoyar a las mujeres a lo largo de todo el proceso, respetando su propia evolución; evitar actitudes insolidarias o culpabilizadoras, ya que pueden reforzar el aislamiento, minar la confianza en ellas mismas y restar la probabilidad de que busquen ayuda; establecer una coordinación con otros y otras profesionales e instituciones, colaborar en dimensionar e investigar el problema mediante el registro de casos.

Dificultades para identificar la violencia de género. Por parte de la mujer: miedo, baja autoestima, culpabilización; padecer alguna discapacidad, ser inmigrante, vivir en el mundo rural o en situación de exclusión social; dependencia económica, estar fuera del mercado laboral; vergüenza y humillación, deseo de proteger a la pareja, resistencia a reconocer lo que le está pasando, desconfianza en el sistema sanitario, minimización de lo que le ocurre, aislamiento y falta de apoyo social y familiar —están acostumbradas a ocultarlo—; el trauma físico y psíquico las mantiene inmovilizadas, desconcertadas, alienadas.

Por parte del personal sanitario: estar inmersos en el mismo proceso de socialización que el resto de la sociedad; no considerar la violencia como un problema de salud, experiencias

personales respecto a la violencia, creencia de que la violencia no es tan frecuente; intento de racionalización de la conducta del maltratador, doble victimización de la mujer, miedo a ofenderla, a empeorar la situación, por su seguridad o por la propia integridad; desconocimiento de las estrategias para el manejo de estas situaciones; formación fundamentalmente biologicistas; frecuentes actitudes paternalistas.

En el contexto de la consulta: falta de privacidad e intimidad, dificultad en la comunicación —la mujer viene acompañada del maltratador—, sobrecarga asistencial, escasa formación en habilidades de comunicación en la entrevista clínica.

En el ámbito sanitario: falta de conocimiento y coordinación entre los distintos recursos, ausencia de trabajo en equipo, deficiente formación en temas de violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

Recomendaciones para la prevención de la violencia de género en el sistema sanitario.

En el profesional: inclusión en la formación continuada del personal sanitario de aspectos sobre prevención, detección precoz y atención integral; realización de sesiones clínicas multidisciplinarias sobre casos reales que hayan sido abordados en el centro o servicio; realización de sesiones con otros y otras profesionales, y con otras instituciones.

En la atención a la salud integral de las mujeres: informar colocando carteles y folletos en lugares visibles que indiquen a las mujeres que la violencia de género es un tema objeto de atención sanitaria en el que se puede ofrecer ayuda; fomentar, a través de la relación del personal sanitario con la paciente, actitudes, valores y actividades que favorezcan la autonomía personal de la mujer, el ejercicio de sus derechos personales, sexuales y de relaciones sociales e incluir en las actividades de educación para la salud y en los grupos de educación maternal contenidos de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

En el ámbito comunitario, colaborar con asociaciones de mujeres y asociaciones ciudadanas a través de talleres, jornadas y charlas sobre dicha violencia, explicando el papel del personal sanitario.

Proponer y participar en acciones, campañas, jornadas relacionadas con el tema que estén realizando las instituciones y organizaciones sociales.

Actuación en atención primaria y atención especializada. Los equipos de atención primaria pueden actuar en la detección precoz y atención integral a las mujeres en situación de violencia de género. Las características de accesibilidad, contacto directo y continuado con las pacientes y el hecho de contar con equipos interdisciplinarios pueden facilitarlos.

Respecto a la detección precoz, el personal sanitario debe tener una actitud de alerta ante la presencia de conductas, síntomas o signos de sospecha. En la atención a las mujeres que sufren maltrato, además de la atención y seguimiento de la paciente es necesario, si existen hijos, hijas u otras personas dependientes a cargo de la mujer, la coordinación con pediatría o con los servicios pertinentes.

El protocolo de actuación se estructura en las siguientes fases: primero, detección y valoración de indicadores y sospecha, identificación, valoración en el plano biopsicosocial de la situación de violencia y del riesgo; la intervención, información acerca del problema, trabajo en la consulta, seguimiento, derivación, registro en la historia clínica de la sospecha o la confirmación de los malos tratos, como motivo de consulta y en el listado de problemas, indicador de sospecha de malos tratos, confirmación de malos tratos, actuación con los hijos e hijas y otras personas dependientes si las hubiera, emitir cuando proceda el parte judicial.

La confirmación de una sospecha de malos tratos a una mujer no pone fin a la actuación del personal sanitario, sino que a partir de ese momento se debe desarrollar una importante labor de información a la mujer, de atención y trabajo en la consulta, así como derivación a otros servicios sanitarios o sociales cuando las características del caso lo requieran.

Se presentan tres situaciones distintas con pautas de actuación distintas:

Mujer que sospechamos malos tratos, pero no reconoce sufrir los malos tratos. Hay que registrar en la historia clínica la sospecha y la actuación realizada como motivo de consulta y el listado de problemas; informar a la mujer de la situación en la que se encuentra; trabajar en la consulta seguimiento, atención integral interdisciplinar, atención de los problemas físicos, psíquicos, sociales encontrados; ofrecer visita de seguimiento; acompañar a la mujer en el reconocimiento de la situación de violencia y en la toma de decisiones de manera empática; ofertar, si es posible, la participación en intervenciones grupales, grupos de mujeres, en el centro o en otros recursos municipales o sociales de la zona; consultar las guías de recursos.

El segundo grupo sería: mujer que reconoce sufrir malos tratos, pero que no se encuentra en peligro extremo. Registrar en la historia clínica la confirmación de los malos tratos como motivo de consulta y el listado de problemas. Este registro puede servir como prueba de un proceso judicial. Informar a las mujeres de la situación en la que se encuentra. Trabajo en la consulta de seguimiento, atención integral interdisciplinar, atención de los problemas físicos-psíquicos sociales. Plantear la elaboración de una estrategia de seguridad ante una posible situación extrema.

Establecer un plan de consulta de seguimiento para plantear y favorecer la toma de decisiones para iniciar cambios en la situación, para acompañar a la mujer en el afrontamiento de su situación, para prevenir nuevas situaciones de violencia.

Ofertar, si es posible, la participación en intervenciones grupales. Consultar guía de recursos. Derivar, si es necesario, y previo consentimiento de la mujer, a profesionales de trabajo social del propio centro, a los recursos adecuados a la situación en la que se encuentra la mujer, consultar la guía de recursos, emitir el parte judicial cuando proceda y actuación con los hijos e hijas y otras personas dependientes de la misma.

Y el tercer caso sería una mujer que reconoce sufrir malos tratos y que se encuentra en peligro extremo. Hay que informarla de la situación de peligro en que se encuentra y plantearle las posibles estrategias a seguir, transmitirle que no está sola. Derivar con carácter urgente a trabajo social o a los servicios de apoyo de 24 horas de emergencias sociales para mujeres maltratadas. Registrar en la historia clínica el episodio y las actuaciones realizadas. Se registrará la confirmación de malos tratos como motivo de consulta y el listado de problemas —este registro puede servir también como prueba en un proceso judicial—. Emitir el parte judicial, entregando una copia a la mujer e informándola de su implicación. Conocer la situación familiar, personas dependientes y los recursos con que cuenta. Llamar al 112, servicio de emergencia, 016, delegación especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer, al 900 200 999, teléfono de atención e información a la mujer del Instituto Andaluz de la Mujer o al servicio específico que se considera adecuado en las guías de recursos.

La actuación en urgencias. En los servicios de urgencias es frecuente que las lesiones y síntomas de las pacientes sean más graves.

Las mujeres que acuden a urgencias por este problema pueden reconocer haber sufrido malos tratos o no.

Actuación de detección de violencia. Mantener una actitud de alerta y prestar atención a las mujeres y signos y síntomas que pueden hacer pensar que la paciente sufre malos tratos. En los casos en que se sospeche que es así, realizar una entrevista clínica específica para detectar los malos tratos. Atender a las mujeres en un clima de confianza adecuado.

Actuación asistencial. En primer lugar, se deberá atender el estado de salud de la mujer, tanto físico como psicológico, y establecer un diagnóstico y atención adecuados.

La atención a la paciente será en función de las lesiones y síntomas presentados, y, en el caso de que no necesite ingreso hospitalario, se deberá valorar la necesidad de una actuación urgente de profesionales de salud mental y trabajo social. Igualmente, se ha de indagar acerca de la existencia de menores o de personas dependientes que también puedan estar padeciendo la violencia, por si hubiera que tomar medidas inmediatas.

El informe de alta que se facilita a la mujer debe detallar las lesiones que ésta presenta y su estado psicológico. Se le debe entregar a la mujer siempre que no comprometa su seguridad. Puede venir acompañada por el presunto maltratador o puede que, al llegar a casa, él esté y descubra la copia del informe de alta. En tal caso, se le puede indicar que, si teme llevar la copia consigo, se le puede entregar a algún familiar o persona de confianza otra copia con el fin de colaborar a su seguimiento y a completar las actuaciones que sean precisas. Se remitirá al centro de atención primaria de referencia de la paciente.

Valoración de la seguridad. Siempre que se encuentre un caso de violencia de género en urgencias es necesario realizar una valoración de la seguridad y el riesgo en que se encuentra la mujer, prestando especial atención a facilitar un entorno de seguridad y de confidencialidad, solicitando la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para cuando sea necesario.

Información y derivación. Una vez proporcionada la atención y cuidados asistenciales, se realizarán las actuaciones de información y derivación oportunas en función del caso, asegurando el acompañamiento necesario.

Actuación legal. En España existe la obligación legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial la existencia de lesiones ante la constatación de malos tratos, obligación que se cumple mediante la notificación al juzgado del parte judicial, informando previamente a la mujer afectada de la remisión del mismo y sus implicaciones, y registrándolo en la historia clínica.

En marzo, el 12 de marzo de 2013, se firmó un acuerdo de colaboración entre la Delegación del Gobierno de España en Andalucía, las Jefaturas Superiores de Policía Occidental y Oriental y el Consejo Andaluz de Colegios Médicos. Los firmantes del acuerdo fueron doña Carmen Crespo Díaz, delegada del Gobierno en Andalucía; don Ignacio Cosidó Gutiérrez, director general de la Policía, don Francisco José Martínez Amo, presidente del Consejo Andaluz de Colegios Médicos.

La Delegación del Gobierno en Andalucía, la Dirección General de la Policía de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos han mantenido reuniones institucionales encaminadas a definir y planificar actuaciones conjuntas en sus respectivos ámbitos de competencia que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos de la salud y la seguridad que tienen atribuidos, principalmente en el campo de la formación e intercambio de conocimientos y experiencia profesional.

El objeto del acuerdo: «el presente acuerdo se concretará principalmente en aquellas actuaciones relacionadas con la prevención de agresiones al personal sanitario, la violencia doméstica, la prevención y vigilancia de la salud, la cooperación en el ámbito de la inmigración, la hospitalización y asistencia hospitalaria. Ello sin perjuicio de aquellas otras que puedan derivarse

de este marco de colaboración institucional y que redunden en la consecución de una mayor calidad de los servicios públicos de sanidad y seguridad.

El ámbito de colaboración en las agresiones al personal sanitario. En este marco de actuación, se desarrollan actividades encaminadas a prevenir la casuística de este fenómeno mediante el establecimiento de estrategias de formación y coordinación del personal sanitario en materia de seguridad personal preventiva y reactiva, y la elaboración de un protocolo de actuación ante este tipo de amenazas, en el que se contemple y delimite la coordinación con los servicios de seguridad privada que prestan servicios en los centros sanitarios.

En la violencia doméstica, partiendo de la premisa de especial atención integral a la víctima en todos los aspectos que conforman ese auxilio médico sanitario policial, legal, psicológico, la actividad de colaboración del Cuerpo Nacional de Policía se dirigirá primordialmente a través de los responsables de los servicios de atención familiar y de las unidades de prevención, asistencia y protección..., el asesoramiento, al asesoramiento y formación en materia legal, policial y de protección al personal sanitario, a fin de que conozca aquellas medidas de protección de la víctima, más allá de las necesarias de primera atención y asistencia médica.

Por su parte, los profesionales de la medicina o de la psicología trasladarán a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en las correspondientes charlas y conferencias, los conocimientos y experiencias profesionales necesarios en orden a conocer las sintomatologías somáticas que se consideran de interés desde el punto de vista policial de una persona que ha sufrido este tipo de violencia.

Prevención y vigilancia de la salud, aportación de los profesionales sanitarios de aquellos conocimientos y experiencias que se consideren necesarios e idóneos para promover la seguridad y la salud en el trabajo de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Especialistas policiales se encargarán de impartir charlas y conferencias relacionadas con las infracciones contra la salud pública, fundamentalmente en el ámbito de la protección de los menores y en la prevención del consumo de las sustancias estupefacientes.

Migración, cooperación informativa y formativa bidireccional ante la problemática de la inmigración ilegal y el riesgo de enfermedades importadas o posibles patologías no existentes en nuestro país que pudieran derivarse de aquellas, con especial incidencia de la sintomatología que puedan presentar. Se elaborará un protocolo en el que se contemplen las medidas preventivas que los agentes de policía deben tomar en sus intervenciones en esta materia. Ello sin perjuicio de la aplicación del resto de protocolos ad hoc que las fuerzas y cuerpos de seguridad aplican in situ para la asistencia humanitaria y legal de las personas que llegan a nuestro país por el fenómeno de la inmigración ilegal.

Colaboración en las hospitalizaciones se refiere a la colaboración que diaria y habitualmente los profesionales sanitarios solicitan de la policía para el tratamiento, conducción, reducción y hospitalización de una persona, generalmente necesitada de asistencia psiquiátrica, bien surgida dicha incidencia de forma accidental o espontánea, bien emanada de algún tipo de oficio o mandato judicial por el que se ordena el traslado, conducción o internamiento de este tipo de personas. Se procurará la participación de profesionales de asistencia sanitaria de emergencia, médicos y demás personal, psiquiatras, orientadores sociales, jueces, policías y familiares afectados por esta problemática. Debe quedar perfectamente claro que la asistencia y traslado a un centro médico de personas que padecen enfermedad mental son de carácter sanitario, debiendo ser este personal especializado quien efectúe las intervenciones materiales, especialmente en lo que se refiere a la inmovilización, con medios idóneos a su condición de enfermos, interviniendo

los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en situaciones excepcionales de riesgo racional para la vida o integridad física del propio enfermo, sus familiares o el personal sanitario, siguiendo las indicaciones de este.

Aportaciones de las partes. Cada una de las partes facilitará la participación de los efectivos especialistas requeridos para llevar a buen término la finalidad del acuerdo, salvaguardando en todo caso las necesidades que en cada momento requiera la prestación del servicio. Igualmente aportarán los medios materiales precisos para su desarrollo, sufragando con cargo a sus respectivos presupuestos aquellos compromisos económicos que en su caso pudieran derivarse del cumplimiento del acuerdo.

Una comisión de seguimiento de este acuerdo con el fin de velar por el buen desarrollo y seguimiento del presente acuerdo. Se crea una comisión de seguimiento, integrada por dos representantes de la Delegación del Gobierno, dos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y dos del Cuerpo Nacional de Policía. De estos últimos, uno al menos titular de un puesto de trabajo de nivel 29, que se alternará anualmente entre la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental y la de Andalucía Oriental. Actuará como secretario uno de los representantes de la Delegación de Gobierno. La presidencia de la comisión será colegiada por los representantes de mayor rango de cada parte. La comisión deberá quedar constituida dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada seis meses para proceder al balance de la cooperación, proponer la aplicación de estrategias coordinadas y planes de formación e intercambio de información, así como para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el desarrollo del acuerdo. Esta comisión será convocada de mutuo acuerdo en sesión ordinaria o a solicitud de cualquiera de las partes con carácter extraordinario. Se levantará acta al final de cada reunión. En lo no dispuesto en el presente acuerdo esta comisión se regirá según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Y luego voy a entregar también dos dossiers que se presentaron en Madrid en la OMC, el Día contra la Violencia en el Ámbito Sanitario, el 20 de marzo, y que es la comparativa de los últimos cuatro años, que es cuando se ha hecho el estudio por el Observatorio de Agresiones, de la OMC, de la Organización Médica Colegial, y veis ahí lo que hay en el ámbito sanitario, pero que está solamente referida a médicos, porque se han recogido solo las agresiones a médicos, ¿eh?, en los distintos colegios. Tenéis ahí el dossier. Este es para usted...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchísimas gracias.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos. En primer lugar, la representante de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí. Muchísimas gracias.

Gracias por traernos una información tan detallada sobre la actuación médica en la materia. Me quedo con la consideración como un problema de salud, y efectivamente es un auténtico problema por la magnitud que alcanza, por la necesaria concienciación y sensibilización del personal médico, que afortunadamente sé que es mucha con el establecimiento de numerosos protocolos y de grupos de trabajo dentro de los centros hospitalarios.

Y me gustaría incidir también en esa formación en la que tanto se ha insistido dentro de este grupo de trabajo por los distintos comparecientes, en el sentido de que todos los profesionales que tienen una actuación dirigida a las víctimas de violencia de género tienen que recibir una formación especializada, tanto para su tratamiento, en este caso médico, en otros casos sería el jurídico o demás, como en el necesario auxilio para su persecución, especialmente relevante en el caso médico, con la constitución de determinadas pruebas..., o la recogida, mejor dicho, de determinadas pruebas que luego tendrán una especial relevancia en el ámbito judicial. Que creo, desde este grupo creemos, sería el principal objeto de la materia legislativa, más que toda la actuación sanitaria, que quedaría recogida en el ámbito protocolario. Aunque, bueno, desearía que fuera..., que me diera su opinión a este respecto.

Sí destacar que sería necesaria la colaboración de los colegios de médicos en esa formación, y el establecimiento de algún tipo de incentivo u obligatoriedad en esos cursos de formación, al igual que se hace con los operadores jurídicos.

Nada más, muchísimas gracias por el trabajo realizado. Muchísimas gracias por la atención a este grupo de trabajo. Y desde luego tendremos muy en consideración toda esta investigación que nos han traído hoy a este grupo.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

A continuación, la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Unirme a la felicitación. Por supuesto, es mucho lo que se ha avanzado en Andalucía, porque en su exposición ha quedado totalmente claro que todos y cada uno de los aspectos de la violencia de género son tenidos en cuenta desde el ámbito sanitario, no solamente los primeros indicios de partes médicos, de lesiones, ante los órganos judiciales, que por supuesto son fundamentales y trascendentales, y es fundamental que se completen en toda su integridad esos protocolos a los que usted hace mención. Pero destacar también, porque usted así lo hacía, y nos parece interesantísimo, todo lo que tiene que ver con esos indicadores de sospecha. Esta comisión..., este grupo de trabajo, que ya llevamos bastante tiempo trabajando en este Parlamento, está tratando la violencia de género desde el punto de vista de una posible reforma legislativa de la ley andaluza, que es la que es competencia en esta comunidad autónoma. Pero si bien es cierto que no todo puede estar en la ley, sí es cierto que este grupo también está avanzando en reflexiones y en puestas en común de opiniones, reflexiones y vivencias que distintos profesionales, que nos están dando una visión muy de conjunto, nos están dando no tanto ante una posible reforma legislativa, que también, sino ante cómo esa legislación luego se lleva a la práctica, se concreta y tiene un seguimiento posterior, cosa que es casi tan importante muchas veces como que las leyes sean perfectamente completas.

Los avances en los protocolos —usted nos ha hecho reflexión hoy—, nos permiten decir que prácticamente, no sé si..., lo dejo a su reflexión última, si todo está hecho en materia de protocolo, y ya lo que queda es un análisis más concreto de..., bueno, de indicadores, de seguimiento, de cuántas mujeres han pasado por esos grupos de trabajo, por esos indicadores de sospecha, cómo se recoge en esa historia clínica, o si se está recogiendo, o con qué por-



centaje, porque eso nos permite saber un poco también si lo valoramos con las encuestas que hay recientemente a nivel europeo..., si esos indicadores se acercan, o no, a lo que nos dicen las encuestas de posible violencia de género. Porque ustedes saben que, si nos preocupa la violencia que se conoce, más nos preocupa todavía la que no hemos llegado a conocer. Pero que, sin embargo, pasa, muchas veces por la atención primaria, no porque se vaya por un tema de violencia de género a esa atención primaria sino porque se pasa por la atención primaria con unos síntomas que al final nos pueden llevar a un indicio muy importante no ya solamente de un parte de lesiones y de un procedimiento judicial sino, cómo no, desatender a esa mujer para acompañarla, e incluso con carácter previo, a que presente una denuncia.

Por lo tanto, nos parece muy riguroso y muy acertadas sus reflexiones. Y, simplemente, quisiera, si es posible, que en su última exposición nos hiciera alguna reflexión, aunque sea a título personal o de conocimiento que ustedes tienen, sobre si hay datos o cuándo podremos tener esos datos, porque es verdad que es complejo, para tener esos indicadores de sospecha en la historia clínica, y qué porcentaje podemos valorar o cuándo podremos saberlo aproximadamente para poder ver qué se nos está quedando sin medir o cómo estamos acertando en la valoración de ese riesgo en la atención primaria, fundamentalmente entiendo que primaria. Usted me corregirá si hay otro indicador mejor, ¿no?, en el ámbito sanitario.

Y, simplemente, bueno, pues darle las gracias al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos por su trabajo y por su compromiso de muchos años, fruto del cual están ustedes hoy aquí. Enhorabuena y que sigan trabajando.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por último, tiene la palabra doña Rafaela Obrero, representante del Grupo Popular.

La señora OBRERO ARIZA

—Muy bien.

Bueno, pues para ir ya finalizando en todo este turno de comparencias que hemos tenido en el día de hoy, estamos poniendo ya el acento, en estas dos últimas comparencias, en el ámbito sanitario.

Hemos tenido la oportunidad de escuchar anteriormente al representante del Consejo Andaluz de Enfermería, y nos decía, curiosamente, que se están dando muchos cursos de formación, ¿eh?, en los que tienen presencia enfermeros o enfermeras, pero no tanto así el personal médico, ¿eh? No sé qué opina usted en ese sentido, si es..., vamos, si hay una carencia, o vosotros detectáis una carencia dentro del personal médico de una mayor formación, de una mayor implicación por parte de los médicos a la hora de conocer precisamente este protocolo de actuación que usted muy bien nos ha detallado hoy, porque yo también tenía alguna carencia de información en ese sentido, y usted pues nos ha ido explicando caso por caso, cuando se trata de una mujer que no quiere dar a conocer su situación de violencia, cómo se actúa, que es la mayoría, como cuando sí se reconoce, y, además, hay un peligro extremo, ¿no?, de que corra, bueno, pues peligro su propia integridad, ¿no?

Pero de todo lo que usted ha dicho y de los pasos que se tienen que dar en el protocolo... Si bien es verdad que me gustaría conocer también su opinión en cuanto... Vamos a ver, usted ha hecho una exposición clara de cómo se debe actuar, pero en la práctica diaria, ¿qué lagunas

existen todavía o qué carencia ve usted en ese protocolo de actuación que nos permita mejorar en este grupo de trabajo? Pues, las propuestas que al final cada grupo parlamentario pues eleve, ¿no?, porque yo creo que de lo que se trata es de ver dónde estábamos, dónde estamos y hacia dónde vamos, ¿no? Entonces, vamos a..., una vez conocido el protocolo, vamos a ver qué está fallando, qué es necesario mejorar, qué vacíos existen, qué falta de recursos, si los hubiera, para que sepamos hacia dónde tenemos que ir.

Y una pregunta quería yo también hacerle, porque a mí me preocupa esto, realmente me preocupa. Cuando una señora entra en una consulta y es víctima..., es un caso claro de víctima de violencia de género que no se reconoce, pero el agresor va con ella, ¿cómo se actúa ahí? Es decir, cuando el agresor no la deja sola y siempre la acompaña, ¿cómo se actúa?, ¿de qué forma?

Y, por último, para terminar, ya cierro la intervención, pues decirle que nos congratulamos, desde el Grupo Parlamentario Popular, de conocer ese acuerdo de colaboración que se ha firmado en el año 2013, ¿verdad?, con la delegada del Gobierno en Andalucía, con el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y con la Policía, ¿no?, porque creo que todo lo que sea aunar esfuerzos entre las distintas administraciones implicadas pues es mejorar la consecución de los fines que entre todos queremos, ¿no?, que es evitar más casos de violencia de género en nuestra comunidad autónoma.

Dicho esto, pues, nada más y muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—[Intervención no registrada.]

La señora MARÍN MONTERO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS

—Vamos a ver.

Te contesto a ti. El protocolo ya lo tenéis, lo vais a tener, y esto está..., esto no es que lo invente... Lo hemos hecho los médicos, pero esto es de la Junta de Andalucía, esto es del Servicio Andaluz de Salud, y es un protocolo de actuación, que lo tenemos en todos los centros y que nos regimos por ello. Luego, cada persona, como ya sabéis, es un mundo, ¿eh?, y hay cantidad de mujeres que vienen, que les sacas poquito a poco lo que les pasa, pero después no dan el paso. Les indicas teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer, porque nos ha pasado, situaciones que..., a lo mejor pues intentan paliarlo porque el marido es alcohólico, porque tal, pero que luego al final no tienen solución, pero que ellas no quieren ver, ¿eh? Entonces, vemos problemas gordos en las familias de hijos que se van... Yo tuve hasta el caso de un hijo que le pegó a un padre, que fue terrible, el hijo se fue, se fue de casa porque no podía soportar que maltratara —no de hecho, sino de palabra— a la madre, estaba todo el día insultándola. Eso no puede ser, ¿eh? Pero esa mujer no ha puesto ningún tipo de denuncia, y esa mujer me dijo a mí: «Me separo, me separo». Toma, el teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer, que te van a ayudar, ¿eh?, y los recursos del ayuntamiento, que también, y tampoco lo trató.

Es muy difícil, cuando una mujer llega angustiada a la consulta y se abre, es muy difícil, después, que ella tome el paso necesario. Entonces, nosotros podemos ayudar en lo que podamos, que es presentarle los recursos que hay en el pueblo o los que hay en Córdoba —yo, por ejemplo, en Córdoba, que es donde estoy—, pero ellas lo consideran muy difícil, porque tienen..., unas, porque tienen niños pequeños, otras, porque tienen abuelos en casa. La situación es complicada.

Y a lo que dices de los maltratadores, cómo tratamos a las personas cuando vienen con el maltratador... Eso nos pasa sobre todo en urgencias. Si nosotros sospechamos el más mínimo delito... Yo, por ejemplo, estoy en un pueblo pequeño, yo llamo al jefe de los municipales, y, una vez allí, ya hablamos. Se hace cargo del maltratador, y yo ya intento hablar con la mujer. Unas veces te lo cuentan y otras veces niegan hasta la mayor. Les explica, a él y a ella, que tú vas a poner el parte de lesiones, porque es mi obligación poner un parte de lesiones, que luego después, cuando llamen, ellos que digan. Y a ella la citas para el día siguiente para verla, tú o tu compañero, que es a lo mejor su médico de cabecera y tiene más confianza. Pero es muy difícil que den el paso, por mucho que les insistimos, que les explicamos, que presentamos recursos que hay, es muy difícil porque las situaciones son complicadas, ¿eh? Y la mayoría, eso, depende de esa persona económicamente, tienen mucha familia a su cargo, y entonces es muy complicado.

El último caso, que no era mío, era de mi compañero..., pero fue el hermano de ella a mi consulta porque iba a cargarse al cuñado. Digo: «No, te pierdes tú». «Es que me ha encendido mi hermana», otra hermana que no era la agredida, una hermana de Madrid, por teléfono, «que fulanita está pasándolo fatal», porque le pega el marido todos los días, también por alcohol... Vamos, el hombre tiene un problema de alcoholismo, pero que hay otro problema más de base ahí, que es que el matrimonio se va a separar. Era muy amigo el señor de mi compañero, y hablé con mi compañero y se lo dije, que no se lo imaginaba y estaban todos los días en el bar y muy bien, ji ji, ja ja, pero el fondo de la cuestión no la conocía siquiera. Esta familia se iba a separar, tienen ya los hijos mayores, y ella va a tirar por un lado con sus hermanos, y él, por otro. Pero hasta que esa mujer se ha dado cuenta de lo que hay, ¿eh?, ha costado mucho trabajo. Han ido a terapias de grupo, él está en una asociación de alcohólicos para deshabitarse, pero es muy difícil. Esa mujer ya ha llegado a un punto en que ya no puede más, ya no tiene a nadie, ahora sí, ahora se va a separar y se va a ir con sus hermanos, porque los hermanos la van a acoger.

Pero no son todas las situaciones iguales, ¿eh?, y nosotros, desde nuestro punto de vista, lo que podemos hacer... El abanico de posibilidades que hay, el intentar acompañar siempre, el decirles que no se queden solas con el maltratador, lo menos posible, e intentar, por otro lado, también ayudarles a ellos, porque ellos muchas veces, aunque son culturalmente acérrimos y machistas, que es muy difícil sacarlos de ahí..., pero, también desde el ámbito sanitario, tratamos de educarlos a ellos, ¿eh? Educarlos en que eso no..., que la violencia por la violencia no puede ser, que no vamos a permitir ningún tipo de violencia ni en la mujer ni en el hijo ni en el compañero ni en el amigo ni en el vecino, que se pueden resolver las cosas con el diálogo, se pueden resolver las cosas de otra manera, yéndose al juzgado y denunciado si crees que hay un..., te están haciendo la puñeta y te están perjudicando. Pero no se puede tomar la justicia por su mano. Desde luego, desde el ámbito sanitario yo creo que la mayoría de médicos actuamos y pensamos así.

Con respecto a las carencias que vemos nosotros en la formación nuestra, que decías tú que los enfermeros... Los enfermeros tienen sus cursos de formación. Los médicos tenemos nuestros cursos de formación. El colegio de médicos este año..., el año pasado, 2013, ha formado a más de 1.300 compañeros, y estamos 3.000 médicos, a más de 1.300 compañeros, en ciento y pico cursos, ¿eh? Gratuitos y de toda índole, tanto de patologías prevalentes como de comunicación, como de urgencias, como de cursos de RCP... Ciento y pico cursos, ¿eh? Tenemos el balance hecho, que se hace al final de año, en la asamblea general del colegio, y está ahí. En formación con respecto a la violencia de género, y sobre todo también yo que estoy..., que formo

parte del Observatorio de Agresiones en la OMC, en el ámbito sanitario, en los médicos, hemos visto que lo primordial es un curso de comunicación, para comunicarnos con los pacientes. Entonces, en este aspecto lo mismo, tenemos nuestros cursos de comunicación, tanto con el enfermo problemático como con... Hay médicos que son un poco más subidos de tono, no todo el mundo tiene el mismo tono cuando trata con la gente. Entonces, hay que hacer un poquito de introversión y ver cómo somos cada cual, ¿eh? Y os digo, para que os sirva, que sobre todo a los médicos que han sido agredidos, en el dossier que os voy a dar, a todos los médicos en el curso este se les ha obligado a que hagan el curso de comunicación. Tienes que saber, cuando te llega un paciente un poco..., o la situación es un poco perturbadora, que tú sepas calmar los ánimos, no te vas a poner tú a subirte de tono. Entonces, a esa gente también se le hace. Y en este aspecto lo mismo, nosotros tenemos cursos de formación para abordar ciertos problemas, ¿eh?

Y la violencia de género, para nosotros es primordial por eso, porque es que muchas veces las ves, qué le pasa, qué le pasa, que viene siempre depre, que viene..., me duele aquí, hoy me duele el hombro, mañana me duele la rodilla... Te puede doler una cosa distinta, vamos a centrarnos, y luego, cuando vas escarbando, estás viendo otras cosas. Es muy difícil, pero intentamos hacerlo lo mejor que podemos y nos formamos todos los días, ¿eh? El médico yo creo que es la profesión que más formación continuada requiere, tenemos que estar toda la vida con la puesta al día.

¿Alguna pregunta más? No sé si os he...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, muchas gracias en nombre de todos por su comparecencia. También a sus compañeras y compañeros, por acompañarnos. Y, bueno, esperemos volver a vernos pronto. Muchísimas gracias.

Sin más, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión.]

## **SESIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014**

### COMPARECIENTES

Don Alejo Durán López, de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).

Doña Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo.

Doña Elisabeth García Fernández, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).

Doña María Rosa Fernández González y don José Sánchez Trenado, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).

Doña María Isabel González Gómez, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

Doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, doña Clara Picado Ortega y doña María Gracia Prada Chamorro, de la Fundación Ana Bella.

Doña Susana Martínez Novo y doña Rocío Vidarte Salgado, de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (Delegación en Andalucía).

## **COMPARECENCIA DE ALEJO DURÁN LÓPEZ, DE LA ASOCIACIÓN DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO (AHIGE)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días.

Comenzamos la sesión con la comparecencia, en primer lugar, de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género, en relación con los comparecientes que hoy están citados para la sesión del Grupo de Trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género en Andalucía.

Tiene usted la palabra, en primer lugar, en torno a unos diez minutos, posteriormente tomarán la palabra por cinco minutos cada una de las portavoces de los distintos grupos políticos y terminará cerrando usted después ya la comparecencia.

Así que, sin más, tiene usted la palabra.

El señor DURÁN LÓPEZ, REPRESENTANTE DE AHIGE

—Bueno. En primer lugar, gracias por invitar a nuestra asociación a comparecer en esta comisión.

La Asociación de Hombres por la Igualdad de Género es una asociación —voy a contar un poco así por encima lo que es la historia de nuestra asociación— que nació a partir de un grupo de hombres. Para nosotros uno de los puntos principales es el cambio de los hombres hacia la igualdad, el trabajo personal, de ahí partimos y es un poco la base de nuestro trabajo. Y los objetivos básicos son luchar para la igualdad de género y por la transformación de los hombres hacia un tipo de masculinidad más igualitaria, no la masculinidad hegemónica y tradicional. Y ese es el trabajo que hacemos principalmente.

Tenemos... Los principios básicos, bueno, son que las mujeres, gracias fundamentalmente al movimiento feminista, han desarrollado en los dos últimos siglos un proceso de identificación y denuncia de las situaciones de discriminación, y vemos la necesidad de que los hombres se incorporen a la lucha por la igualdad. Entonces, yo traigo aquí dos documentos que son la base de nuestro ideario. Uno es «Por el desarrollo de una política de igualdad dirigida a hombres», hablamos de las consecuencias del modelo de masculinidad tradicional, y «El cambio de los hombres hacia una sociedad más justa e igualitaria». También otro apartado es sobre la responsabilidad de los hombres en la desigualdad, y otro es la responsabilidad de los poderes públicos a la hora de hacer políticas dirigidas a la igualdad, a que la desigualdad desaparezca, y la violencia de género como consecuencia de la desigualdad; es decir, que la violencia de género es una consecuencia de la desigualdad, y la desigualdad se apoya en la violencia de género —la violencia tradicional de los hombres hacia las mujeres—.

Tradicionalmente el género se ha entendido como también una política dirigida a las mujeres. Y, de hecho, yo he repasado la Ley de Igualdad de Andalucía, la Ley contra la Violencia de Género, el Pacto Andaluz por la Igualdad, el Plan Integral contra la Violencia de Género, el plan este que se ha terminado en el 2013, y en ninguno de los apartados he visto ninguna referencia a trabajar con los hombres, a hacer políticas dirigidas a los hombres. La violencia de género nosotros decimos que es un problema de los hombres, también de las mujeres, pero que sufren las mujeres. Entonces, si el causante de la violencia de género es el hombre, ¿cómo que no hay políticas dirigidas a que la actitud de hombre en las relaciones de género cambie?

Entonces, el hombre recibe esas políticas de igualdad que van dirigidas a la mujer como que van en contra del hombre. Entonces, la reacción del hombre es hacerse la víctima: la Ley de la Violencia de Género y la Ley de la Igualdad van en contra de los hombres, por lo cual tenemos que defendernos. De hecho, hay movimientos de hombres que van en contra de todas esas leyes. Y nuestro posicionamiento es que las políticas de igualdad tienen que ir dirigidas también a los hombres, con un mensaje no culpabilizador sino positivo. Los hombres, cada uno es responsable de su comportamiento individualmente, y socialmente también somos responsables, pero si los mensajes son indirectos, si los mensajes que van dirigidos a la sociedad los hombres los reciben como que no van a ellos sino que van a las mujeres, ellos los reciben como que ellos son culpables y en plan castigador. Entonces, para que el hombre cambie es básico que se le den mensajes de que el cambio hacia la igualdad le beneficia al hombre también, no solo a la mujer. Entonces hay que darle un poco la vuelta y dar mensajes positivos. Por ejemplo, el tema de enseñar la tarjeta roja al maltratador —que bien, ¿no?—, pero también hay que darle otros mensajes positivos. Entonces, hacer una campaña... Yo tengo algunas propuestas de hacer una campaña publicitaria con mensajes positivos hacia el hombre, sobre cómo la igualdad le puede beneficiar, le puede beneficiar en muchos aspectos, ¿no? Ver, por ejemplo, cómo los hombres vivimos menos tiempo, en las cárceles están los hombres prácticamente en un porcentaje abrumador, los accidentes de tráfico, los accidentes laborales, todo. Entonces, cómo ese modelo tradicional de masculinidad que hemos aprendido tradicionalmente nos está perjudicando a nosotros también, y a las mujeres, sobre todo, pero también a los hombres.

Entonces, el documento que he traído es «Por el desarrollo de una política de igualdad dirigida a hombres y por una igualdad inclusiva». Los mensajes tienen que ir, como ya he dicho, dirigidos a esa parte de la desigualdad que es el hombre también, porque, si no, se produce este enfrentamiento entre cambio de la mujer, que se está dando, y el hombre no cambia. Hoy precisamente he visto esta noticia de que el 35% de las mujeres vuelve peor al trabajo tras ser mamá. Entonces, claro, si no hacemos una política de corresponsabilidad doméstica, del cuidado de los hombres, de los padres, a los hijos, de los beneficios que eso tiene para el hombre, si no apoyamos los permisos de paternidad, que sean iguales e intransferibles, si no vemos que también la violencia tiene unas consecuencias para el hombre, que hay unos cuatro mil, creo, hombres en la cárcel, por violencia de género... Entonces, nuestra posición es que las medidas punitivas están bien, pero hay que ir más allá, hay que ir hacia esa igualdad más inclusiva, que el hombre vea que la igualdad nos beneficia a todas y a todos, y que el machismo nos perjudica tanto a las mujeres, más a las mujeres que a los hombres, y también a hombres que no..., los hombres no heterosexuales también. La homofobia es otra espada de Damocles que tenemos los hombres como soporte de nuestra masculinidad esta tradicional.

Bien. Las propuestas que yo traía aquí sobre qué se puede hacer a partir de aquí, de Andalucía... Sabemos que muchas de las competencias son estatales, la mayoría, pero una, una, por ejemplo, es... Tenemos modelos que están funcionando, como es el programa de Hombres por la Igualdad del Ayuntamiento de Jerez. Este programa lleva funcionando durante ya bastante tiempo, casi veinte años, y hacen campañas publicitarias, talleres en centros educativos, sobre todo dirigidos a hombres. También tenemos en el Gobierno vasco, [...], que es un programa de Emakunde, del Instituto de la Mujer Vasca, que también llevan trabajando, de hecho en colaboración con nuestra asociación, y que está dando resultados muy positivos, ¿no?, haciendo trabajos con hombres, y talleres, charlas, campañas de difusión sobre: «Otra forma de ser hombre es posible».

También promover el Parlamento andaluz la implantación de los permisos de paternidad, que creo que eso es básico, y esta noticia va muy en relación con eso, ¿no?, si los hombres no tienen un permiso de paternidad igual e intransferible, con el mismo tiempo que la mujer, siempre los empresarios tenderán a contratar a los hombres y no a las mujeres, ¿no? Y, de hecho, las mujeres, cuando tienen un hijo, pierden calidad de vida y tienen que abandonar las tareas laborales, ¿no?, y los hombres, en cambio, no. Entonces, eso es muy..., a nivel legal, es muy importante, ¿no?

Bueno, esto es básicamente, ¿no?, lo que quería plantear, la necesidad de que haya una..., dependiente del Instituto de la Mujer, un programa que trate la masculinidad. Nosotros como asociación tenemos campañas, que tengo..., he traído aquí algunos de los folletos publicitarios y de divulgación de estas campañas. Pero, claro, nuestra capacidad de divulgación, nuestra capacidad económica y..., ahora que las subvenciones han bajado enormemente, es poca, ¿no? Entonces, si ese tipo de campañas como lo de la..., el programa que tenemos de Co-Responde, ¿no?, u «Hombre, acércate a la salud» ¿no?, el cuidado..., el tema de los cuidados de los mismos hombres, que son también mensajes positivos, ¿no?, el sentimiento de invulnerabilidad del hombre le hace que no acuda a los servicios sanitarios en su momento. Entonces..., la campaña de la paternidad, ¿no?, del Día del Hombre Igualitario, que lo hemos impulsado este año, las ruedas de hombres contra la violencia de género que hacemos hace ya siete años, a partir de la primera manifestación que hicimos en Sevilla de hombres contra la violencia machista. En fin, estamos apoyando también ahora el 17 de mayo el movimiento LGTB, a favor de la diversidad sexual.

Yo creo que hay mucho trabajo que hacer con los hombres, y si los hombres no captan que ese cambio es positivo... Yo trabajo, por ejemplo, con grupos de hombres, ¿no? Yo empecé, en esto de la igualdad, con grupos de hombres, y lo principal es que el hombre cambie, que sienta que ese cambio le va a beneficiar, le va a beneficiar en la relación familiar, en la relación con los hijos, en las relaciones con los demás hombres, en las relaciones con las mujeres, y convencer a los hombres de que ese cambio le beneficia a él también, ¿no?, no solo a las mujeres, y a toda la sociedad, claro. Entonces, ese trabajo con los hombres es muy importante, me parece a mí, y es clave para llegar a la igualdad y para desactivar un poco la violencia de género.

Y si no se hace ese trabajo no..., las relaciones entre los sexos no van a cambiar mucho, va a ser... Sí, la mujer ha dado pasos muy importantes, y nosotros nos consideramos parte del movimiento feminista. Hemos salido de ahí, mamamos de ahí, aprendemos de ahí, del movimiento de mujeres, le damos la bienvenida y pensamos que tenemos que aprovechar ese cambio de roles, ese cambio, para nosotros como hombres cambiar. Pero eso..., claro, eso, hay que convencer a los demás hombres, y eso no es tan fácil, porque los hombres no acuden a las convocatorias, normalmente, que se hacen a nivel general. Entonces, la convocatoria tiene que ser muy dirigida a los hombres. Tú, hombre, te interesa cambiar, no es de justicia también..., que es de justicia cambiar sino que como hombre te interesa, ¿no?, cambiar.

Y ese es el trabajo que creo que desde las instituciones que cuentan con más recursos es necesario hacer, ¿no? Este es el mensaje básico que traigo.

Bueno, gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.



Tiene la palabra, en primer lugar, doña Alba Doblas, de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Durán. La verdad es que estábamos muy interesadas e interesados en conocer, de primera mano, la lucha de Hombres por la Igualdad.

Su intervención fue muy solicitada, teniendo en cuenta que, como usted ha dicho muy bien, es necesaria, absolutamente necesaria la incorporación del hombre a esta lucha.

Pero me llama la atención ese afán por demostrar el beneficio que supone para el hombre la igualdad, quizás porque lo que nos están bombardeando desde los medios de comunicación, desde esta sociedad patriarcal, es que la igualdad supone un perjuicio para el hombre. Yo casi que destacaría más que la obtención de un beneficio que, en definitiva, es seguir situando al hombre en el mismo nivel de la sociedad patriarcal, en un nivel por encima, en el que a todo le tiene que sacar algo, por lo menos, en la ausencia de perjuicio, ¿no? Y quiero hacerme entender en este sentido, no..., ni mucho menos entiendo que de sus palabras resulte un mensaje patriarcal.

Es cierto que la masculinidad tradicional perjudica a los hombres, y que eso les ha privado de un papel importantísimo dentro de la familia, como es la asunción de la paternidad. Y hoy día, en las sociedades patriarcales como la nuestra, de lo que más se habla es del padre ausente. Por eso..., precisamente esa es otra de las razones por las que los hombres deben luchar por esa igualdad que pasa por una corresponsabilidad en la familia, que tradicionalmente se les ha privado.

Muchas gracias por las sugerencias y por las comparativas con la legislación de otras comunidades autónomas, o por llamar la atención sobre experiencias, digamos, piloto, porque son pocas las experiencias que trabajan por la igualdad desde la perspectiva del hombre. Desde este grupo, estamos convencidos de que, desde luego, el papel del hombre tiene que ser de activo y positivo, como usted ha señalado.

Y, en cuanto a los permisos de paternidad, qué decirle. Hemos luchado lo imposible por esos permisos de paternidad equiparables, mínimamente equiparables, y hemos persistido, cosa que no se ha hecho desde otros grupos. Se considera que la situación económica no permite esto, y lo que no se acaba de ver es que la situación económica no va a cambiar mientras no existan otras condiciones de igualdad. De ahí que tengamos que persistir en estos permisos de paternidad, como tenemos que persistir en tantas y tantas medidas que lucharán por la igualdad de mujeres y hombres como paso previo a la igualdad económica de toda la clase trabajadora.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Alba.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, unirme también a la felicitación, que es conjunta y es compartida, puesto que, efectivamente, desde los grupos políticos teníamos mucho interés en que estuvieran ustedes presentes en este Grupo de Trabajo de Violencia de Género, porque compartamos, y compartimos su

reflexión en cuanto a que es fundamental compartir con los varones, con los hombres y, además, con los hombres con conciencia de género, de..., lo que supone como perjuicio para las mujeres, pero también lo que ha supuesto como perjuicio para los propios varones. Realmente es un discurso todavía muy nuevo, todavía muy fresco, todavía muy novedoso, desgraciadamente, pero, efectivamente, los padres de ayer, los que no fueron padres, hoy sí son abuelos y hoy sí reconocen que se perdieron algo, y por eso son muchos los hombres, hombres mayores, que vivieron en un modelo social, los que les están diciendo a los hombres más jóvenes que no se lo pierdan y que se incorporen a esa igualdad.

Desde luego, compartimos con usted también la reflexión crítica. Hay que hacer autocrítica también, para eso están estos grupos de trabajo, sobre la necesidad de más campañas, incorporarse más en el rechazo a la publicidad sexista... Sexista para la mujer, pero sexista también para el propio varón, porque yo no sé si ustedes son conscientes, seguro que sí, del papel tan horroroso que tienen ustedes en las campañas de publicidad. Los hombres son esos..., o ausentes, o esos inútiles permanentes que nunca saben hacer absolutamente nada. Y esas mujeres somos las diligentes que les decimos rápidamente: quítate de ahí, que eso lo hago yo mucho más rápido, mucho más pronto y mucho mejor que tú, ¿no?, que estás aquí un poco estorbando.

Realmente hay mucho que hacer, efectivamente. Y a nosotros nos preocupa mucho, especialmente, y me parece que está muy bien que lo digan ustedes, mucho mejor que si lo decimos nosotras una y otra vez, que tengan un posicionamiento muy crítico y muy presente y muy permanente en todo lo que tiene que ver con el rechazo y la exclusión al maltratador. Esto no puede ser una guerra de géneros, de sexos, nunca lo fue. Pero en este momento todavía menos. Porque, efectivamente, nos podemos encontrar con que en esos huecos, pues, se nos cuelan discursos perversos como que ahora no toca esto de la igualdad, porque esto es para épocas de bonanza y no es para épocas de déficit, y donde hay recortes, y donde hay mayor necesidad, pues no se va a atender a los hombres cuando no estamos atendiendo a las mujeres. Eso es un poco el discurso, ¿no?, de muchos organismos, incluso de Igualdad. Tal vez tendríamos en este momento que reflexionar también en..., incluso cambiar los nombres, incluso decir que los institutos de la mujer, siendo los institutos de la mujer, y yo quiero que lo sigan siendo, pero son organismos para la igualdad entre mujeres y hombres, y tienen que trabajar con esa perspectiva a largo plazo, y no solamente la cuestión cortoplacista de la atención a mujeres, ¿no?

Pero dicho eso, como este es un grupo de violencia, sí que me gustaría que usted en el último momento que tenga de reflexión, sí que nos pudiera poner encima de la mesa, si no en este momento, en un momento un poco posterior, alguna propuesta un poco concreta que nos permita trabajar en un proyecto futuro de modificación de la Ley de Violencia de Género en Andalucía y ver con qué articulado, porque creo que es importante que ustedes estén también en la ley presentes con un papel activo, con qué modelo de articulado nos podríamos sentir..., bueno, suficientemente representados y suficientemente..., que removiera esos obstáculos para que efectivamente no sea solamente algo que se supone, sino que explícitamente esté presente en esta reforma legislativa que plantea el Parlamento. Por lo tanto, si no en este momento, sí en un momento posterior, sí que a este grupo político le gustaría que nos hicieran llegar alguna propuesta concreta sobre un proyecto..., un modelo de artículo, o articulado, o cómo se puede ver reflejado en ese articulado de esa futura ley de igualdad y de violencia en Andalucía.

Así que muchísimas gracias por estar aquí.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, a ti también, Soledad.

Y tiene ahora la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Buenos días, señor Durán. Un auténtico placer escuchar sus palabras.

También queremos decirle desde el Partido Popular que su asociación, Hombres por la Igualdad de Género, es para nuestro grupo un referente. Es verdad, de ahí analizamos, estudiamos muchas cosas, y si se me permite la afirmación, pues copiamos. Sabemos que ustedes están entregados a la causa de la igualdad, como así también lo está nuestro partido a nivel estatal. Hay que decir también que afortunadamente una causa común. Nos une a todos los partidos democráticos. Unas veces con mayor, otras con menor acierto, todos los gobiernos impulsan políticas de igualdad tendentes a erradicar esta lacra que por desgracia atenaza la felicidad de las sociedades modernas, como es la violencia de género.

En su intervención, que he escuchado con muchísima atención, me ha gustado mucho que usted ha utilizado unas palabras como por ejemplo incorporación. Incorporación. Me parece importante esa palabra. Seguramente usted la ha utilizado porque en otras décadas, hace unos años, el hombre se incorporaba poco a esta lucha, a este testimonio a través de la palabra o de la presencia. Y afortunadamente ya estamos observando cómo en estos tiempos el hombre, a través del asociacionismo o no, se incorpora a cuantas actividades se le solicitan, vinculadas a la igualdad y, sobre todo, a la violencia de género. Solo hay que repasar en los últimos años las actividades que se convocan desde las administraciones, o a título privado, desde las instituciones o las asociaciones, y cómo ya, afortunadamente, la presencia de los hombres es igualitaria, igualitaria.

Y es por lo que le doy las gracias en nombre de mi grupo. Le animamos también a que siga aportando nuevas ideas. Confirmo y ratifico su discurso al cien por cien. Añadiría, a modo de conclusión, o de adición, que sería importante que se trabajara desde la infancia. Es fundamental, ya lo decían los antiguos griegos: «trabajemos con los niños para no tener que intervenir con los hombres». Que me parece demoledor el dato que usted nos ha dado, que haya más de 4.000 hombres actualmente en prisión, estar en prisión es nefasto para una sociedad y cercena todas las libertades y toda la felicidad que esa sociedad puede generar. Y más como consecuencia de haber... Bueno, porque hay que decir... Hoy, concretamente, es un día triste. Ha muerto una mujer, no por violencia de género, pero sí asesinada. Y en cualquier caso todo lo que traiga pareja la palabra «asesinato» es deleznable y es abominable.

Y normalmente, cuando se produce violencia de género, viene precedida de una psicosis, de un peregrinaje y de un camino brutal, donde se hacen daño, como usted muy bien ha dicho, la mujer en primer lugar, que es la víctima, y el hombre, en segundo lugar, que son los daños colaterales que decimos.

No podemos olvidar tampoco a los niños. Usted hacía un llamamiento a algo que me parece interesantísimo, que es seguir trabajando, así lo trasladaremos, lo impulsaremos, los protegeremos, en la medida de nuestras posibilidades, como es lo de la custodia compartida. Tiene usted muchísima razón cuando afirma que posiblemente los empresarios y las empresarias no contratan, a veces, por desgracia, a mujeres como consecuencia de la tutela que tienen que hacer sobre sus hijos, sobre los menores.

En fin, nos queda mucho camino por hacer, por lo que le agradezco, le agradezco sinceramente sus palabras, sus aportaciones. Y tenga a buen seguro que hemos tomado nota con muchísimo cariño.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para finalizar, si tiene algo que incorporar, tiene usted la palabra.

El señor DURÁN LÓPEZ, REPRESENTANTE DE AHIGE

—Nosotros somos conscientes de que el patriarcado y las relaciones de género son jerárquicas, que los privilegiados somos los hombres. O sea, eso ya de primeras, ¿no? Y que las perjudicadas son las mujeres, ancestralmente, vamos, de tiempo, y sigue siéndolo así, ¿no? O sea, nada más tenemos que ver las noticias de todo el mundo y de aquí. Eso aparte de...

Pero los hombres que estamos concienciados podemos hablar de justicia, es que es de justicia. Y además mi mujer me lo dice: oye, enróllate, que hay que fregar y que hay que hacer la comida, ¿no? Y es de justicia. Y yo entiendo la justicia, yo estoy dispuesto a renunciar a mis privilegios como..., porque estoy concienciado, pero otros hombres no. Entonces, hay que darle, quizás como un tratamiento terapéutico, primero decirle: oye, es que esto te interesa, esto te beneficia a ti también, porque vas a tener mejores relaciones con tus hijos, porque las relaciones sexuales con tu pareja van a estar mejor, porque las relaciones con los hombres no van a ser de competitividad, sino de acompañamiento y de cuidado mutuos. Y hay que darles ese mensaje positivo porque, si no, por..., intelectualmente, por la justicia, no hay manera. Porque, claro, las revoluciones nunca las han hecho los de arriba. Los cambios sociales los han hecho los perjudicados siempre. Y el protagonismo del cambio hacia una igualdad de género lo tienen las mujeres, y nosotros los hombres no venimos aquí a quitarles espacio, ni dinero, ni... a las mujeres. O sea, al movimiento feminista, que ha sido el que ha provocado el cambio, ¿no? Eso... tal, ¿no? Pero, claro, el mensaje tiene que ser un poco así, ¿entienden? Vamos, que yo estoy contigo en lo que has dicho, ¿no?

Lo de los mensajes a los hombres. Siempre se ha dicho que la mujer era como un hombre sin hacer, y ahora parece que el hombre es una mujer..., tiende a ser una mujer, pero no del todo, ¿no? Entonces, ahí un poco los mensajes de la publicidad, que está ahí y que está bien, ¿no?, pero sí hay ese sentimiento igual en los hombres, que no dan... Sí se les pide que cuiden a los hijos, pero «yo es que tal, yo es que..., siempre me han educado así, yo no puedo cambiar, porque mi padre era así...». Siempre unos pretextos para no incorporarse a las tareas, ¿no?

Y, bueno, sobre la violencia de género, ya nada... Y los recursos, sí pedimos que haya esa política de igualdad dirigida a hombres, por supuesto sin retrotraer recursos de las dirigidas a las mujeres, ¿no?, que creo que son muy básicos.

Y, nada, pues, muchas gracias por escucharme y, cuando queráis, aquí estoy otra vez.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a ti, Alejo, y esperemos, efectivamente, vernos pronto para esta o cualquier otra tarea.

Muchas gracias.

[Receso.]

## COMPARENCIA DE ROSARIO LUQUE GÁLVEZ, DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días. Bienvenida a la comparencia, a la citación que le hemos realizado para la comparencia en este Grupo de Trabajo contra la violencia de género en Andalucía.

Para la cual, en representación de la Plataforma 8 de marzo, tiene usted la palabra, en torno a unos diez minutos. Posteriormente, tomarán la palabra las distintas portavoces de los grupos políticos y cerrará usted ya la comparencia.

Así que cuando usted quiera.

La señora LUQUE GÁLVEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO

—Sí. Desde la Plataforma 8 de marzo, bueno, agradecer a la institución la invitación que ha hecho a esta entidad. Agradecerles especialmente a los grupos que nos hayan propuesto, no solo a nosotras, sino al movimiento feminista y a las organizaciones de mujeres, porque entendemos que es imprescindible la participación de la sociedad civil, representada en este caso por las organizaciones de mujeres, en un tema de evaluación y planificación de futuras políticas de violencia de género. Esperamos que nuestra colaboración entre instituciones y movimientos asociativos no quede solo aquí, sino que podamos seguir trabajando también en el futuro, de forma colectiva, tanto en los cauces formales que ya existen, como son el Consejo y otros, como en otros cauces que yo creo que hay que crear en cualquier debate de este tipo.

La extensión de la comparencia no permite mayores preámbulos. Y paso no a realizar un análisis de la actual Ley contra la Violencia de Género en Andalucía, ni de las políticas emanadas del Parlamento del año 2007 aquí, porque eso sería, con el formato de esta comparencia, inabarcable, sino, fundamentalmente, me voy a ceñir, para ceñirme también en el tiempo, a realizar una síntesis de los elementos que nosotras entendemos como ausencias o necesidades de mejora más acuciantes en el actual texto normativo.

Creemos que, bueno, para ello es imprescindible delimitar qué es la violencia de género y su conexión directa con la desigualdad. Eso es algo que nos parece definitivo. Creo que, para resumirlo, podríamos coincidir y converger en la definición emanada de Naciones Unidas, en la Conferencia de Beijing de 1995, en la que establecía que la violencia de género era una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre. Es decir, la cita es más extensa, pero como ustedes, sin duda, la conocen, no me voy a centrar en ella.

Por lo cual, esto es fundamental para decir que, las políticas, cuando se hacen o se planifican políticas de violencia de género, son parte troncal, son una parte que no pueden nunca, ni presupuestariamente ni fundamentalmente en la planificación política, desgajarse de lo que son las políticas de igualdad.

Por tanto, es imposible abordar estas políticas contra la violencia de género sin abordarlo de esta forma, como parte... Otra cosa es que sí tenemos la necesidad de, a lo mejor, coordinar políticas de prevención, de detección, de atención y de asistencia, que pueden y, en algunos casos, deben ser específicas y no genéricas de igualdad. Y eso, creo que sí lo debemos tener en cuenta así.

Por ello, como principio, decir que el elemento esencial y de partida de la lucha contra la violencia de género es la dignificación de los organismos responsables directos de las políticas

de igualdad y de violencia, que podemos resumir, en plan telegráfico, en que es necesario que el órgano del que emane tenga un rango de consejería, que tenga una dotación presupuestaria suficiente y se hagan políticas transversales desde el conjunto de la institución, que exista una autoridad institucional por parte de ese organismo y de la que, de ese organismo, emanen las políticas de coordinación administrativa. Y, cuando yo hablo de políticas de coordinación administrativas, estoy hablando no solo de la necesaria coordinación entre las administración de la Junta de Andalucía, evidentemente, sino con otras administraciones, y un paso fundamental —del que luego a lo mejor me detallo en 30 segundos— con las corporaciones locales, es fundamental la coordinación administrativa. Y también, cómo no, con las organizaciones ciudadanas y organizaciones de mujeres que deben estar presentes tanto en la planificación como en el diseño y en la evaluación de esas políticas.

Es necesario para el correcto abordaje de las políticas contra la violencia machista, dos elementos fundamentales. Primero, una tolerancia cero en la violencia de género y en sus causas. La Administración debe ser ejemplar en su estructura y en sus políticas, y se deben asegurar los pilares clave para la prevención, la educación y la sanidad. A ustedes les parecerá una tontería, a lo mejor, pero que la ciudadanía vea esa foto fija, que afortunadamente cada vez va a menos, de los responsables políticos, todos hombres y excepcionalmente mujeres, que la autoridad pública la tienen los hombres, eso beneficia a la violencia de género, porque estamos dando una visión de que efectivamente las mujeres somos ciudadanas de segunda clase. Por lo tanto, una actuación ejemplar por parte de la Administración es fundamental para trabajar en ese concepto de luchar contra la violencia de género.

Y aquí voy a empezar con la parte crítica y, como es un resumen, yo no voy a entrar en detallar las cosas positivas que tiene la ley, porque cualquier ley que se haga, cualquiera, por mala que sea, y esta, bueno, pues tiene sus defectos y sus virtudes, pero cualquier ley que se haga nada más que por la concienciación social que tiene ya es importante, es decir, que yo no voy a entrar porque en diez minutos no puedo, voy a resaltar lo que creo que sí son grandes errores para que efectivamente, creo que trabajemos conjuntamente en poder solucionarlo. Tal vez el punto, el pilar fundamental es superar la visión limitada que existe sobre violencia de género. Si bien tanto la ley andaluza como la ley estatal de la que es heredera en la definición o en la exposición de motivos, y en parte del título preliminar, habla correctísimamente de qué es la violencia de género, cuando empieza a desarrollarse los artículos posteriores y cuando empieza a desarrollarse el articulado, se ciñe exclusivamente en la mal llamada «violencia doméstica». Se acabó ese concepto genérico de violencia de género, es decir, esa es una realidad de la cual no solo adolece la ley autonómica andaluza sino algunas otras.

Lo que sí es cierto es que, excepto creo que tres o cuatro leyes que se realizaron antes de la ley integral, la mayoría de las leyes autonómicas han sido fruto y herederas de la Ley Integral de Violencia de Género, porque supuso un hito, y a partir de ahí hubo un desarrollo específico. Si bien es cierto —y no voy a entrar en los motivos por los cuales se ha podido producir— la mayoría de las leyes autonómicas van más allá de la restrictiva reducción a violencia doméstica de la ley estatal, también es cierto que a veces solo lo hacen en los títulos preliminares o en las exposiciones de motivos. En ese sentido, como algunos autores y autoras reflejan, al ceñir la violencia de género a la violencia doméstica, estamos haciendo una doble discriminación, una, que se deja fuera toda aquella violencia que se ejerce fuera del ámbito familiar o doméstico, como lo queramos llamar, y, segundo, que deja fuera el resto de las violencias, es decir, se

limita al también mal llamado «maltrato». Deja fuera las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la explotación sexual de que son objeto las mujeres prostituidas, la mutilación genital. Deja fuera el resto de las cosas que define bien en su exposición de motivos, pero que luego el articulado no lleva a cabo.

Por lo tanto, entendemos —y centrándonos ya en las carencias de la ley andaluza— que en la ley nos encontramos una falta de sintonía entre la exposición de motivos —como ya he señalado— y el desarrollo del articulado. En el artículo 3, tampoco me voy a ceñir ahí, en el artículo 1 y artículo 3, que ustedes conocerán... Hablan en el artículo 1 de lo que es el objeto de la ley; en el artículo 3, en el concepto de violencia, en el concepto de violencia de género, y ya en el artículo 3 ya va cerrando, por ejemplo, cierra la violencia económica a la que solo se realiza dentro del ámbito familiar, va abriendo la posibilidad de que se considere violencia de otro tipo la que no solo se hace en el ámbito familiar, pero ya de forma excepcional, no se habla de una relación conexas con la que se ha hecho en la exposición de motivos.

Voy a ir aligerando. En los cambios necesarios, voy a hacer referencia a otras comunidades autónomas, parto de que desgraciadamente las cifras de violencia, todos y todas las conocemos, y no hay ningún sitio que sea idílico para las mujeres, pero sí parte de que hay al menos textos normativos que lo incluyen de una forma más integral o que son, pueden ser una mejor herramienta para el desarrollo de esa labor que entre todos, entre ustedes como institución, nosotras como movimiento asociativo, entendemos que tenemos ese mismo objetivo.

En ese sentido, voy a poner solo varios ejemplos, y a lo mejor me ciño a alguna ley en concreto para no entrar en un análisis comparativo que sería, a lo mejor sería interesante, pero ya para una segunda fase de este grupo de trabajo, no para estos momentos.

El primer cambio imprescindible del actual marco normativo es la definición —como hemos dicho— de la violencia de género. La norma andaluza es, junto a la murciana y la madrileña, la más restrictiva en cuanto a la definición de violencia de género, apartando los casos de Castilla-La Mancha y de la foral de Navarra, que se hicieron antes de la ley de violencia no entran en definiciones —en la ley de violencia, me refiero a la integral—. Si bien la definición de la ley andaluza es cierto que tiene unas miras más amplias tanto que la murciana como la madrileña, y que es más extensa que el texto normativo de la ley integral. Es necesaria una definición realmente inclusiva de las diversas formas de violencia de género como las recogidas en la ley catalana, la aragonesa, la canaria, que todas —digamos— siguen una misma estructura.

Yo, como referencia, simplemente señalar, por ejemplo, que en el artículo —son dos muy parecidas—, en el artículo 5 de la ley catalana, ámbitos de violencia machista, dice, primero, son violencia machista la violencia en el ámbito de la pareja —no le voy a desarrollar el artículo evidentemente—; segundo, la violencia en el ámbito familiar; tercero, la violencia en el ámbito laboral —y ahí habla de acoso por razón de sexo, acoso sexual—; violencia en el ámbito social o comunitario, y habla de agresiones sexuales, acoso sexual, tráfico y explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, violencia derivada de los conflictos armados y violencia contra los derechos sexuales. Incluso, la ley catalana y la canaria, creo que son las únicas que incluyen un quinto apartado que dice: «y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad e intimidad o libertad de las mujeres». ¿Qué significa eso? Que en principio tenemos una herramienta de abordaje más amplia, una herramienta que nos permite no limitar realmente, es decir, el concepto de violencia, porque si no podíamos haberla llamado ley de violencia familiar o ley de violencia doméstica, hubiera sido un error.

Entendemos que nada más el hecho de que se llame violencia de género conlleva una concienciación social, que es positiva, aunque luego el articulado no..., no tenga nada que ver con esto.

En segundo lugar, un tema fundamental son las formas de acreditación de violencia de género, no solo como consecuencia del anterior cambio normativo que cuando decimos que hay más formas de violencia de género tenemos que aumentar la acreditación sino también ceñirnos..., cuando nos ceñimos exclusivamente a la violencia doméstica.

La ley andaluza, afortunadamente en su proceso de enmiendas, se modificó en este apartado, pero se modificó de forma bastante cicatera. Así lo entendemos, desde nuestro punto de vista. Acredita que una forma fundamental de violencia de género son las resoluciones judiciales por violencia de género o el documento acreditativo de orden de protección. Nosotras, la institución, la sociedad no puede obligar a ninguna mujer víctima de violencia a que denuncie. Eso es inmoral. Inmoral por muchas cuestiones, primero, porque luego no les aseguramos que después de esa denuncia no va a haber repercusiones, y porque, desde luego, no le aseguramos que le vamos a poner a su disposición todos los servicios para que esa mujer esté en absoluta seguridad. Pero además porque eso es una decisión personal, yo puedo decidir separarme de mi maltratador y no querer poner ninguna denuncia, porque creo que lo voy a perder, porque no quiero dar las explicaciones debidas, y lo cual no significa que yo no sea víctima de violencia de género. Por lo tanto, ahí, y también citamos, y le digo, lo he hecho por no traer varios textos normativos, no porque tenga ninguna especial predilección por la ley catalana. Lo explico porque parece...

Cuando se habla, en el artículo 33 de la ley catalana, se habla, efectivamente, de la sentencia de la orden de protección vigente, del informe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. También se incluye, pero dice que, si no hay esto, cualquier medida cautelar judicial de protección: el Estado..., el atestado elaborado por las fuerzas de seguridad, el informe del Ministerio Fiscal, el informe médico, el informe de los servicios públicos con capacidad... Porque todo el mundo sabemos que los servicios sociales, fundamentalmente pegados al terreno, son los que mejor conocen la situación de violencia de género de una mujer. Esos son los que conocen fundamentalmente: las corporaciones locales, los servicios... Es decir, uno de los temas fundamentales —y lo resaltamos cuando se estaba elaborando la ley andaluza— es que era necesario modificar esa acreditación de violencia de género.

En el ámbito educativo no voy a centrar, porque aquí tendríamos casi que tener una comisión, una comparecencia específica. Pero uno de los temas que nos parece importante resaltar es que hay que reforzar la inspección sobre..., la inspección y la capacitación y la formación. La ley andaluza es..., se detalla cuáles son las garantías formativas por parte de la Administración, pero eso se tiene que..., tiene que ir relacionado, no solo como un tema voluntario en el tema de la capacitación, como es en muchos momentos, sino como un tema de inclusión obligatoria en la totalidad de los currículos. Eso es fundamental para que realmente esa formación, tanto en el ámbito educativo como formativo, sea así.

Es imprescindible consolidar los recursos y servicios a disposición de las mujeres víctimas de violencia, sin que haya cabida, en este momento, de ningún tipo de discriminación para la mujer, en función de su situación administrativa. Como entienden ustedes, me estoy refiriendo a las mujeres inmigrantes en situación irregular.

Una mujer inmigrante en situación irregular no se puede ver sometida a una doble discriminación, y, lo tanto, que no sea atendida por los servicios públicos, ni sea atendida en igualdad



de condiciones, porque estamos, digamos, poniéndola como presa, o como diana, fácil en esa violencia de género.

Y luego, para terminar, en estas medidas, y casi para terminar mi intervención, por ceñirme, creo que es necesario..., creemos que es muy necesario reformar el Título IV de nuestra ley cuando habla de coordinación y cooperación institucional.

Otros textos normativos, en ese apartado, aunque no en nuestra ley, en otro título —creo que es el II o el III—, hablan de las funciones de las corporaciones locales. Pero es cierto que no es un problema hablar de funciones, hay que arbitrar y detallar las competencias, la coordinación y la cooperación. Pero hay que hablar de las competencias, y mucho más hay que hablar de las competencias en estos momentos en que los recortes, al albur de los últimos cambios legislativos en el Gobierno central, dejan a los ayuntamientos fuera de las competencias en materia de igualdad y de violencia de género. Por eso, redacciones..., también como ejemplo de la ley catalana, se habla..., el título se llama de Competencias de la organización de la intervención integral contra la violencia de género, y habla de esa coordinación, que nosotros también desarrollamos en el Título IV, y habla de que «sin perjuicio de las competencias, y de acuerdo con la ley que corresponda» —que ahora son muy poquitas, como he dicho— «los municipios también pueden ejercer competencias propias de la Administración de la Generalitat por vía de delegación o fórmulas de gestión conjunta». Es decir, en unos momentos como los que nos vienen es fundamental esa reforma del Título IV, que nos permite la intervención desde la Junta de Andalucía, con cesión de competencias concretas para las corporaciones locales, que, al fin y al cabo, son quienes tienen que gestionar el día a día con esas mujeres.

Para terminar, decir que es fundamental todo esto que he enmarcado en un presupuesto suficiente. Y un presupuesto suficiente es un presupuesto que no vea recortadas, como se han visto recortadas, aquí y en Madrid, las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Yo aquí siempre cito una consigna de Amnistía Internacional, de hace seis o siete años, que decía: «Menos publicidad y más presupuestos».

La política, en definitiva, es presupuesto. No podemos decir que es parte troncal de nuestra Administración la lucha contra la violencia de género cuando se le dedica un 0,0... No es posible. Y no es posible porque, además, no hay mentalidad de transversalidad en el conjunto de la Administración y en el conjunto de los poderes públicos que nos permita, con menos dinero, hacer más, porque esa falta de concienciación también existe en la Administración.

Entendemos, por tanto, que los poderes públicos tienen la capacidad de poder cambiar la vida de las personas —que esto es un gran privilegio—, pero que, a la vez, es una gran obligación. Es imprescindible que se ejerza esa responsabilidad y las administraciones se comprometan realmente a situar a las mujeres en igualdad, como ciudadanas del siglo XXI, y que para ello es imprescindible erradicar la violencia en nuestras vidas.

Tenemos, por tanto, que llenar de contenido los artículos 16 y 73.2 del Estatuto de Autonomía, en los que no me he detenido porque ustedes los conocen mejor que yo, que para eso habrán sido padres y madres de ellos. Pero es imprescindible que eso se haga desde los poderes públicos, desde las distintas administraciones, desde las organizaciones de mujeres, desde el movimiento feminista y desde la sociedad civil, en general. Pero para ello hace falta asumir realmente que no estamos haciendo suficiente y que no estamos haciendo todo lo que podemos. Desde una posición de que estamos haciendo lo que debemos, desde luego, no se puede mejorar, y creemos que ese es el tema fundamental.

Creemos necesario el abordaje de la modificación de la Ley 13/2007, y, desde luego, cuentan con nuestra colaboración, tanto para esto como para otra cuestión que ustedes estimen oportuna.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, del grupo parlamentario, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidente.

Gracias, señora Luque. Ha sido una exposición brillante en cuanto al análisis legislativo y en cuanto a la propuesta de reforma exhaustiva, muy..., muy técnica, y, por tanto, agradecimiento especial a la Plataforma 8 de Marzo.

Destacar nuestra total conformidad, como grupo parlamentario, con todas las propuestas que se han hecho y que venimos reivindicando incluso desde el programa.

Quisiera destacar especialmente —y tenemos poco tiempo— el hecho de esa modificación inclusiva del concepto de violencia de género, que permitirá realmente abordar la violencia de género en toda su extensión. Y destacar que es algo que se ha venido repitiendo, no son muchas las organizaciones que han hecho referencia a ello, pero sí tienen un peso específico, en concreto en cuanto a la prostitución, en cuanto a la necesidad de abordar esa violencia que hoy día se está haciendo especialmente patente en nuestra sociedad y que implica, desgraciadamente, en muchísimas ocasiones, a mujeres inmigrantes que encuentran en su situación administrativa precisamente un motivo más de chantaje y de violencia. Por eso, destacar especialmente esa referencia que ha hecho a la necesidad de inclusión de todas las mujeres en la puesta a disposición de los recursos contra la violencia de género.

Destacar también la necesidad de un presupuesto suficiente, por supuesto. No hay ninguna medida política que pueda llevarse a cabo si no se ponen los medios o recursos necesarios para ello, entendiéndolo, como le decía antes al representante de Hombres por la Igualdad, que, efectivamente, esa es la vía, la igualdad, que, en tiempos de crisis, no podemos dejarnos la igualdad a un lado, porque es la vía para el acceso a los derechos económicos de toda la clase trabajadora, que no hay modificación sustancial de la circunstancia, si no partimos de una situación de igualdad real de hombres y mujeres.

Y destacar también que, efectivamente, no damos en el clavo con la transversalidad; que existe todavía una ausencia profunda de transversalidad, que hay que tener siempre en cuenta; que hay que hacer una autocrítica, en este sentido, para lograr impregnar de igualdad, de feminismo, todas las consejerías, todas las políticas y evitar, de ese modo, ese germen de la violencia de género que es la desigualdad, y que ha situado, desde un principio muy bien, como el elemento troncal de la violencia. No se puede hablar de violencia sin hablar de desigualdad, no se puede quitar ese nexo de unión específico que existe entre ambas.

Participación, participación y participación..., la necesidad de contar con el movimiento feminista en todo momento, de contar con la sociedad civil organizada y de hacer, de verdad, un parlamento activo en cuanto a la participación de las organizaciones sociales.

Su intervención, la verdad es que deja poco lugar a más..., a ninguna enmienda. Sí da lugar a muchas enmiendas a la ley. Y por ello, desde este grupo parlamentario la felicitamos y le agradecemos especialmente su intervención.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, doña Rosario, su reflexión, desde luego, es oportuna, porque precisamente tal vez este sea el momento para hacer esas reflexiones. Efectivamente, la Ley contra la Violencia de Género se centraba en la violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja. Y eso a lo mejor faltaban esos adjetivos para efectivamente... Pero eso no puede ser, y creo que eso lo compartimos, no puede ser sinónimo de que solo eso es violencia de género, por supuesto. Todo es violencia de género, todo lo que sea fruto de la desigualdad y del desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en la sociedad. Por supuesto el tema de prostitución —al que usted hacía referencia—, la trata, la ablación. Por supuesto, todo eso es violencia de género. Lo compartimos, lo compartimos con usted. Tal vez este sea el momento adecuado. También es verdad que en aquel momento, en el momento de la Ley de 2004, había un déficit en este país, que era poner encima de la mesa la violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja. La ley que recogía las órdenes de protección había sido aprobada un año antes, en 2003, y por lo tanto era el momento de poner encima de la mesa una ley integral. Pero también es cierto que eso no es óbice para que no sigamos legislando y avanzando en todas las violencias de género, porque realmente es que no es una violencia, son muchas. Y compartimos con usted su reflexión. Y tal vez, tal vez este grupo de trabajo y esta reforma de la ley sean el momento también oportuno para dar ese salto en Andalucía y completar, que parece que ya está bastante más asentado en la sociedad, esa reflexión a la que usted hacía mención.

Hablaba usted de presupuestos, y yo no quiero que se me pase esa reflexión porque creo que es importante. Y si ese aforismo educativo dice que para educar a un niño en África hace falta la tribu entera, bueno, pues para tener suficiente presupuesto hace falta el presupuesto entero. Es que no va a haber presupuesto suficiente en ningún departamento, lo pongamos donde lo pongamos, para atender la igualdad y la violencia de género, si no está todo el presupuesto de la Junta de Andalucía a disposición de romper brechas de género y por la igualdad. Por eso este grupo es muy partidario de seguir profundizando en todo lo que tiene que ver con perspectiva de género en los presupuestos, con ese informe de impacto de género en los presupuestos de la Junta de Andalucía, que este año tiene un impacto de género del 73% en el presupuesto de la Junta en su conjunto. Y tal vez tengamos que profundizar más, poner más en valor, y ver más, efectivamente, que esas brechas de género se miden, se rompen y se acortan para ponerlas a disposición de la igualdad en su conjunto. Si no, flaco favor estaremos haciendo y ningún presupuesto será nunca suficiente para atender esta causa.

Por lo tanto, compartimos esas dos reflexiones, nos parecen reflexiones muy oportunas, además en este momento, porque pensamos que tal vez sea el momento oportuno y definitivo de poder explicarle a la sociedad andaluza y española que la violencia de género en el ámbito de la pareja y de la expareja es fundamental que sigamos incidiendo en ella, pero que eso no puede

significar que dejemos las otras violencias de género sin atender o con menos importancia, o con menos visibilidad, por el hecho de ser, como lo decía antes mi compañera, pues por el hecho de ser una mujer inmigrante, o por el hecho de ser una mujer con otros requisitos, que además todavía dificultan más, complican más y generan más violencia estructural y de la propia sociedad en su conjunto. Así que se unen, se unen esos factores.

Así que, bueno, pues muchas gracias por su reflexión y por el análisis comparativo, además, de la normativa, porque se trata precisamente de eso, de ver dónde están los encajes y de ver no solamente los huecos sino de ver la filosofía en su conjunto, como usted ha puesto aquí de manifiesto, y ver realmente qué ley de violencia de género contra las mujeres, o de qué violencia estamos hablando, para la futura ley andaluza. Así que muchísimas gracias, porque era justo eso lo que se le pedía en esta comparecencia.

Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, Soledad.

Y tiene la palabra, por último, la representante del Grupo Popular, doña Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Bueno, pues me sumo a las felicitaciones de las distintas portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

En cualquier caso, señora Luque, he tomado buena nota de todo cuanto usted ha relatado aquí esta mañana. Me parece interesantísima una expresión que ha utilizado vinculada a la coordinación de las distintas administraciones. Es fundamental. Esto es causa común, esto nos compete a todos, y todos debemos trabajar en la misma dirección.

Y algo que debería de ser también una máxima dentro de todas las leyes que se legislen, que es la evaluación. Debemos de sentarnos una vez transcurrido un periodo, llámese tres años, cuatro años, cinco años, actualizar esa ley acorde a los nuevos tiempos que se vayan produciendo, a las nuevas circunstancias que se vayan desarrollando en este periodo.

En cuanto a lo que usted hablaba, totalmente de acuerdo en cuanto a la redacción de la ley. Nos parece farragosa; en muchísimos casos se desdibuja. Y atenderemos, vinculado a través de las enmiendas, que ese texto quede perfectamente explicado, que sea transparente, que sea accesible, que sea asequible para todos.

Y, por supuesto, tomamos también nota de la desvinculación de la violencia de género en el ámbito doméstico, la trasladamos también a otras circunstancias vitales de la persona, de la mujer. No ha nombrado en ningún momento, o al menos yo no lo he oído, que la violencia de género repercute y afecta también a los menores, la padecen y la sufren con muchísima intensidad. Pero, bueno, entendemos que, como usted muy bien ha dicho, el tiempo es el que es.

Y después queda mucho tiempo para seguir desgranando y mejorando en la medida de las posibilidades del trabajo unánime y común de todas las fuerzas políticas y de los agentes sociales, para hacer una buena ley en Andalucía.

Hablaba también usted, me ha parecido importante, lo de vincular a los servicios sociales, concretamente a los ayuntamientos, los mejores conocedores de las circunstancias personales e individuales de las mujeres de sus municipios. Totalmente de acuerdo. La nueva ley competencial, elaborada por el Gobierno central así lo establece: una administración, una competencia.

Por lo que en cualquier momento se están despejando dudas que había antiguamente. Y miraremos y focalizaremos la responsabilidad a quien de verdad compete.

Entendemos que todo es mejorable, esta ley también. Y desde luego también, como decían los grupos que me han precedido, para ello estamos. Estamos para hacer las cosas mejor si cabe. Usted decía que todas las sociedades son hostiles hacia las mujeres, o, lo que es lo mismo, no existe una Arcadia para la mujer. Y el Partido Popular está totalmente de acuerdo con esa afirmación. Ojalá consigamos una Arcadia más pronto que tarde.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues muchísimas gracias a las tres portavoces.

Y si tiene algo más que incorporar, tiene usted la palabra.

La señora LUQUE GÁLVEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA 8 DE MARZO

—Yo, en un minuto decir, hombre, que efectivamente las leyes son herederas de su tiempo. Es decir... Pero yo creo que efectivamente, como se ha planteado aquí, estamos en el momento, la legislación está asentada y creo que sí es necesario dar ese paso adelante. Que además, como he dicho antes, cualquier ley, por mala que sea, en ese sentido crea una conciencia social. A lo mejor porque la gente incluso entiende que va más allá de lo que va. Y eso es importante. Es decir, no vamos a cambiar ni conseguir la igualdad ni acabar con la violencia de género si no cambiamos las mentalidades de la sociedad y de las sociedades venideras. Y entonces, en ese sentido, es fundamental.

Yo no he hablado, efectivamente, de menores, porque he dejado muchas cosas en el tintero y porque quería centrar mi intervención en esa pieza, que era la necesidad de ampliar la violencia. No porque entienda que se ha hecho todo en el tema de la violencia de género.

Tampoco me quiero ir de aquí sin mencionar la necesidad de mecanismos de urgencia para las mujeres en el tema de violencia. Desgraciadamente, por mi experiencia personal, sé lo poco que vale la llamada de una mujer a un 016 o a un 092, cuando ni siquiera quedan computadas. No se puede decir a una mujer que llame a un teléfono cuando alguien la está amenazando de muerte, porque les tienes que contar tu vida para que acudan. Tiene que haber servicios inmediatos. En la época de la tecnología no es posible que una persona, una mujer, llame a un..., como fue el caso de mi madre, el 5 de noviembre, llame a un 016 y a un 092, y que las llamadas no queden computadas, que no se haga un rastreo inmediato y no se vaya al domicilio de esa mujer a ver qué es lo que pasa. Eso es inaceptable, porque le estamos diciendo que tiene herramientas, y esas herramientas no existen.

Es decir, en el tintero se han quedado muchas cosas, lo que pasa es que mi intervención era la intervención colectiva de la plataforma, y hemos entendido que nuestra aportación más adecuada era esa, porque conocemos que hay expertas y expertos que van a ahondar en otras muchas materias. Por lo tanto, tenemos que ser nuestro granito de arena, y el tema no es hablar de todo sino hablar de lo que entendemos que podemos aportar, y otras comparencias hablan en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su comparencia, y esperemos poder verla por aquí en otra ocasión.

Gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE ELISABETH GARCÍA FERNÁNDEZ, DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CC.OO.-A)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, continuamos la sesión, si les parece.

Tiene la comparecencia en este momento, a la cual agradecemos su presencia, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, en concreto Elisabeth García, la secretaria de Juventud, para lo cual tendrá diez minutos aproximadamente de exposición. Posteriormente, las portavoces tomarán la palabra. Y cerrará usted la comparecencia.

Sin más, tiene usted la palabra.

La señora GARCÍA FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CC.OO.-A

—Bueno, pues, buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, comenzar agradeciendo la invitación que se hace a Comisiones Obreras de Andalucía para exponer ante este grupo de trabajo las medidas que, desde nuestra organización, estimamos más necesarias y adecuadas para la mejora de la Ley 13/2007.

Para Comisiones Obreras, tanto esta ley como la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, son especialmente necesarias, en estos momentos en los que vivimos, en los que vemos con una gran preocupación como el número de víctimas mortales por violencia de género se ha disparado. En lo que va de año, llevamos ya 24 víctimas mortales en España, tres de ellas en Andalucía, lo que representa un 13%, y casi la mitad que el año pasado. Esto nos hace temer que, desgraciadamente, como no actuemos de una forma eficaz y contundente, podemos acabar este año con una cifra aún más terrorífica incluso que la del 2013. Además, en Andalucía contamos con un triste récord, y es el de ser la comunidad autónoma que más muertes ha sufrido por esta causa en los últimos cinco años.

Y estos datos son, para Comisiones Obreras, un desagradable toque de atención que indica que quizás no estamos haciendo lo suficiente para garantizar el derecho a la vida y a la integridad física y moral de las mujeres que la Constitución Española proclama en su artículo 15, ¿no?

También es muy grave el número de menores que se ven afectados por la violencia de género. En todo el país ya son 14 menores los que se han quedado huérfanos por culpa de esta lacra, y que no podemos olvidar tampoco el hacer una pequeña reflexión, o quizás grande, sobre el número de denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía. Si en el año 2007 había 28.266; en el año 2012 nos encontramos con 26.915, una tendencia que es evidente que es descendente, ¿no? Algo que, para nosotros, no viene a significar en ningún momento que descienda el número de mujeres por causas..., porque no existan, ¿no?, sino evidentemente porque en una situación económica, y también en una situación de miedo, el que tienen las mujeres a la hora de denunciar, y que no lo hacen evidentemente porque uno de sus temores es el no tener recursos económicos de los que disponer por causa del desempleo, o bien porque puedan verse directamente despedidas de sus puestos de trabajo. Lo que da lugar también a que se produzca un aumento del número de renuncias al proceso de violencia de género que se generan con estas denuncias. Si revisamos los datos nacionales del año 2014, nos encontramos un dato llamativo, y es que de las 24 víctimas mortales reconocidas, tan solo ocho habían denunciado, y de ellas dos retiraron la denuncia. Bueno, pues, bien, de estas seis personas que sí mantuvieron

la denuncia, cinco habían solicitado y obtenido medidas de protección, pero, por motivos que desconocemos, cuatro de ellas ya habían pedido esa protección antes de ser asesinadas, ¿no?

Ante esto, nosotros consideramos que tenemos que reflexionar sobre este dato que nos lleva a pensar si se ha podido deber a un sistema, a un fallo en el sistema, y qué podemos hacer para mejorar esta situación y para cambiarla, por supuesto, ¿no? Una cosa está clara, y es que no estamos haciendo lo suficiente para eliminar la violencia de nuestra sociedad, y eso es algo que, entre todas las partes implicadas, tanto las administraciones como las empresas, como por supuesto la ciudadanía, debemos solucionar.

Una vez que ya hemos planteado la situación actual en la que nos encontramos, si queremos pasar a exponer las dificultades que encontramos en la aplicación de las medidas contempladas en la ley andaluza a juicio de Comisiones Obreras.

En un primer lugar, encontramos la prevención de la violencia de género en Andalucía. A la luz de estos datos preocupantes, para Comisiones, la clave es la prevención para acabar con la violencia. Es necesario trabajar más en ella, reforzar los recursos, la formación, la educación, la sensibilización, así como fortalecer los recursos que todas las mujeres tienen a su disposición, y hablamos con ello también de los centros provinciales de los centros de atención a las mujeres, de los puntos de información. Si bien somos conscientes, y agradecemos el hecho de que este año la Junta de Andalucía no va a realizar recortes en los presupuestos en materia de violencia de género, el elevado número de denuncias de los últimos años y el importante número de mujeres asesinadas viene a poner de manifiesto la insuficiencia de las actuaciones que se han realizado y la necesidad de un mayor esfuerzo por parte de estas administraciones.

En segundo lugar, hablamos de los mecanismos de protección a las víctimas de violencia de género en nuestra región. Para Comisiones Obreras, resulta imprescindible reforzar el trabajo dirigido a concienciar a la víctima de la importancia de denunciar, pues, solo así se iniciarán los mecanismos de protección que podrán evitar un resultado fatal, y que permitirán a la víctima hacer uso de los derechos establecidos por la ley, procurándoles una estabilidad vital. Comisiones Obreras Andalucía ve también necesario, dado el aumento de las renunciaciones, realizar un análisis de las distintas causas que pueden impulsar a las mujeres a retirar esas denuncias, de manera que se refuercen, y sobre todo se difundan, las medidas dirigidas al apoyo psicológico y a la autoestima de las mismas.

Desde 2009 hasta ahora, Andalucía ha sido la comunidad española con más mujeres asesinadas por violencia de género. Esto obliga, a opinión de este sindicato, a reflexionar sobre las medidas adoptadas en otras comunidades autónomas, en las que quizás sí se ha mantenido o se ha dado una tendencia a la baja. No nos quedemos solamente en pensar que ocurre también porque en Andalucía somos más, sino que también tenemos que buscar la calidad de nuestras medidas.

Y para muestra un botón: el pasado diciembre el Gobierno central aprobó una ley para reformar el régimen local de las administraciones públicas. La Junta de Andalucía ha expresado su intención de no hacer modificaciones en la competencia que las administraciones locales tienen en materia de violencia de género, ahora, según Comisiones Obreras, creemos que lo que toca es estar pendientes y velar por que efectivamente esos ayuntamientos no pierdan las competencias, pero tampoco sus recursos.

Nos preocupa enormemente este tema, por dos motivos: uno, por el empleo, porque no podemos olvidar el elevado número de puestos, el elevado número de mujeres que trabajan en

los 163 centros y puntos de atención a la mujer distribuidos por toda nuestra comunidad y que estas mujeres pueden ver en peligro sus puestos de trabajo. Pero también por un tema importante, y es porque estos centros son la cercanía entendida en toda su extensión de la palabra hacia las mujeres lo que facilita enormemente no solamente el que las mujeres acudan a estos centros, sino que también se sientan mucho más atendidas, de una manera mucho más cercana y que se puede contribuir como se ha contribuido con ello a solucionar muchos de los problemas en los que nos podemos encontrar. Es una medida, evidentemente, de prevención.

En tercer lugar, la cooperación y participación de entidades, instituciones, agentes sociales y organizaciones sindicales. En el texto de la Ley 13/2007 se repite con frecuencia la necesidad de coordinación entre administraciones y la participación de asociaciones de mujeres y organizaciones sindicales. No obstante, para nosotros, esta colaboración, al menos en lo que a organizaciones sindicales se refiere, es muy limitada. En este sentido, el acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación y cooperación institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en Andalucía no se aprobó hasta mediados de 2013, y aún tenemos una presencia casi simbólica en otros organismos, como, por ejemplo, el Consejo Andaluz de Participación de Mujeres o el Observatorio Andaluz de Violencia de Género.

En cuarto lugar, respecto al Observatorio Andaluz de Violencia de Género, el Decreto 298/2010, por el que se crea el mismo, establece la creación, su creación para observar, asesorar, elaborar informes y proponer actuaciones a los organismos competentes, entre otras funciones. No obstante, para nuestra organización, este organismo, que es una muy buena herramienta de trabajo y de prevención y sensibilización social, no está siendo plenamente aprovechado. Por eso, desde Comisiones Obreras Andalucía proponemos que se reúna más de una vez al año, que ponga en práctica más actuaciones y que se visibilice su trabajo a través de todas las administraciones. También reclamamos una mayor participación de los sindicatos en el mismo, no solo en los grupos de trabajo, donde efectivamente tenemos mucho que aportar, sino también en el pleno, en el que consideramos imprescindible que la presencia de los sindicatos no sea alternativa, sino que estén con..., en su totalidad, dada la representación que obtenemos desde la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras, que tenemos una legitimidad ampliamente reconocida.

Si nos vamos a las medidas en el ámbito laboral, desde Comisiones Obreras de Andalucía, a través de la realización de numerosos estudios, hemos podido comprobar que, lamentablemente, los derechos establecidos en la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para facilitar el acceso al empleo y el mantenimiento de sus puestos de trabajo a las trabajadoras víctimas de violencia de género sigue siendo hoy, tras siete años, muy poco utilizada.

La gran necesidad que tiene la mujer andaluza de apoyo institucional a la hora de obtener un empleo y las graves dificultades que se encuentra en el camino hacia su inserción laboral hacen necesario un análisis exhaustivo del uso de las ayudas económicas, de las autorizaciones de residencia temporal a víctimas extranjeras, así como analizar el perfil de las solicitantes y beneficiarias de cara a una propuesta, una mejora y una evaluación adecuadas de las mismas.

Las víctimas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, en la que en muchas ocasiones se ven involucrados además menores de edad. Por ello es fundamental que tenga una independencia económica, que es lo que les va a permitir comenzar una nueva vida, independientemente de su maltratador, y, por lo tanto, es clave para ello reforzar el acceso y la estabilidad de las mismas al empleo.



Por esa razón, Comisiones Obreras insiste en la necesidad de difundir ampliamente entre las víctimas de violencia de género, por parte de las administraciones, principalmente, las ayudas económicas, los programas de inserción laboral y talleres formativos a los que se puede acceder, así como, por supuesto, los derechos laborales que puede ejercitar en su puesto de trabajo. Pero especialmente estimamos necesaria que esa difusión y esa actuación desde la administración se haga también con respecto a las empresas, que son las que en principio tienen que concederlo, ¿no? Así vemos imprescindible seguir trabajando para incorporar esos derechos en los planes de igualdad y los convenios colectivos de las empresas en Andalucía.

Dicho esto, pasamos al punto 6 de negociación colectiva. El artículo 54 de la Ley 13/2007 establece que las administraciones públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, impulsarán y apoyarán la inclusión en la negociación colectiva de medidas a favor de las mujeres víctimas de violencia de género. Por nuestra experiencia en el ámbito que nos ocupa, nos consta que este impulso es insuficiente y, al mismo tiempo, cada vez más necesario. En nuestros esfuerzos en el marco de la negociación colectiva comprobamos que las empresas no tienen interés por implantar en sus convenios medidas a favor de la violencia, de las víctimas de violencia de género, más allá de aquellas que marca la ley. Por tanto, es necesario seguir trabajando con las empresas desde las administraciones para potenciar en las empresas la protección y el apoyo a las víctimas. Quizás en este punto sí sería interesante y consideramos que puede ser relevante que desde la Junta de Andalucía se establezcan en esta línea una serie de criterios de buenas prácticas a través de, dirigido a las empresas para que estas puedan tenerlos en el acceso a las ayudas, subvenciones o cualquier tipo de bonificación, contando siempre en un..., en una situación de, bueno, como un plus, a la hora de tener a las mujeres víctimas de violencia contratadas de forma estable.

Respecto al acoso sexual, para Comisiones Obreras, la Ley 1/2004 carecía del reconocimiento del acoso sexual como un..., en el puesto de trabajo, como violencia de género; sin embargo, la ley andaluza vino a suplir esa laguna. Y nosotros consideramos que aún sigue siendo insuficiente, en la sociedad no está esa conciencia, como tampoco lo está en muchas ocasiones en las víctimas, ni siquiera en los acosadores, de que esas conductas son constitutivas de violencia de género y que pueden ser denunciadas y tratadas jurídicamente o también dentro de las empresas, procediéndose a una sanción vía empresarial o vía judicial, evitándose con ello en la mayoría de los casos a las víctimas abandonar su puesto de trabajo.

Desde Comisiones Obreras Andalucía estamos trabajando para que en las empresas se implanten protocolos para la prevención del acoso sexual, pero por desgracia la resistencia de las empresas sigue siendo enorme.

Además, en Comisiones Obreras Andalucía vemos continuamente, a través del Servicio de Defensa Legal para Mujeres Víctimas de Discriminación Laboral, el miedo que tienen las mismas a denunciar tanto dentro de las empresas como fuera, y por esa razón soportan un acoso hasta que no aguantan más y directamente son ellas las que abandonan su puesto de trabajo.

Para nuestra organización es fundamental el trabajo de concienciación, por tanto, en las empresas y con la sociedad. Si bien son habituales las campañas de, contra la violencia de género, no son así tan suficientes las campañas contra el acoso sexual.

Respecto al ámbito educativo, la alta incidencia de la violencia de género entre la población joven detectada nos demuestra que es aún más necesario fomentar la educación en igualdad, la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad género y sexo en los proyectos curriculares

de las diferentes etapas de la enseñanza como instrumento de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género.

Nos preocupa especialmente la educación en valores respecto a la igualdad de oportunidades y la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en las escuelas, que para este sindicato era el medio ideal para sensibilizar y coeducar.

Para nuestra organización, además es fundamental insistir en la necesidad de proporcionar formación y reciclaje a todo el profesorado. Asimismo, es básico continuar trabajando para atajar la violencia de género en los centros educativos. Para ello es necesario hacer un seguimiento de las situaciones que se detecten y, sobre todo, animar a las jóvenes y a los jóvenes a denunciar las conductas de este tipo de las que sean conocedores.

Respecto a la publicidad sexista —en noveno lugar y último—, si bien la ley andaluza recoge que la Junta velará por que..., para que los medios de comunicación social no difundan contenidos, no emitan espacios de publicidad sexista, discriminatoria, etcétera, nosotros comprobamos, por desgracia, a través de numerosos medios de comunicación estatal, que aún son frecuentes los anuncios que presentan las mujeres como objetos sexuales y que fomentan la idea de la mujer como cuidadora. Esto no beneficia a la mujer, que sigue siendo vista por la sociedad como una ciudadana de segunda y, por tanto, inferiores a los hombres, lo que supone un caldo de cultivo para la violencia de género. Sabemos que hay marcas que recurren continuamente a este tipo de anuncios y a este tipo de estereotipos, y que a pesar de las numerosas denuncias que se ponen, por ejemplo, a través del Observatorio de Imagen de las Mujeres o del Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, continúan haciéndolo, ¿no?

Para Comisiones Obreras es conveniente trasladar al Gobierno estatal una propuesta para establecer un acuerdo que evite la publicidad sexista o establecer procedimientos para actuar de oficio contra las empresas que los utilicen. Por tanto, desde Comisiones Obreras, nuestra propuesta es adquirir un compromiso para seguir incidiendo en la prevención, en la protección y en la coordinación entre las distintas administraciones, empresas, organizaciones y ciudadanía en general, para luchar contra la violencia de género.

Agradecerles la atención. Les hemos pasado la propuesta por escrito y, bueno, quedo a lo que necesiten.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elisabeth.

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo de Izquierda Unida, doña Alba Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, presidente.

Gracias a Comisiones Obreras por este análisis detallado, por esta exposición en la que se ha hecho referencia a, yo creo que a todos aquellos elementos que inciden en la violencia de género.

Sí quedarme, primero, con la necesidad de mantener las competencias de las entidades locales. En segundo lugar, por esa llamada a que los órganos de participación, los consejos de participación de las mujeres sean efectivamente participativos y a esa llamada de atención sobre la necesidad de los sindicatos en ellos. Y, sobre todo, me quedo también con la referencia al

acoso sexual, que efectivamente necesita de una mayor protección y que pasa por una erradicación del mismo más allá del abandono del puesto de trabajo por la víctima. Es un problema gravísimo y no se están ofreciendo soluciones desde ese punto de vista, desde el punto de vista de la empresa, de la sanción a la empresa y de la conservación del puesto de trabajo, eliminando al acosador, no a la víctima dentro de la empresa. No va más allá, en cualquier tipo de acoso—sea el acoso sexual o sea el mobbing—, de ofrecer ciertas garantías a la hora del despido, pero no existe esa mentalidad de persecución del maltratador, como ocurre, en general, con toda la violencia de género.

Y, por último, decir que estamos ante medios de comunicación, efectivamente, agresores. Y hay que empezar a llamar a las cosas por su nombre. La lucha contra el sexismo en la publicidad, en la programación y en el tratamiento de las mujeres tiene que ser una prioridad para luchar contra la violencia de género en un mundo y en una sociedad absolutamente mediatizada en la comunicación, absolutamente televisada, absolutamente dependiente de la televisión, sin que nos demos cuenta del daño que se hace. Incluso más allá, se ponía la importancia en la intervención anterior, de la visibilización de las mujeres. Y es uno de los puntos de inicio de esa violencia cuando visibilizamos a las mujeres como objetos o, simplemente, las ninguneamos y no las visibilizamos en aquellos programas, en aquellos momentos en los que deben ser visibles por su trabajo, por su esfuerzo, por su capacidad y, sin embargo, ahí son absolutamente ninguneadas. Esas tertulias serias y esas tertulias no serias qué daño hacen.

Por tanto, muchísimas gracias por incidir en todos esos temas, totalmente de acuerdo en su exposición. Desde este grupo parlamentario, tomaremos buena nota a la hora de modificar las leyes.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra doña Soledad Pérez, del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, uniros también a la felicitación y también a que tendremos muy en cuenta las aportaciones de su sindicato. Felicitarlos también de que precisamente sea en la figura de una secretaria, una secretaria importante, como la secretaria de juventud de un sindicato, que venga precisamente a ver cómo hay que hacer esa transversalidad de la violencia de género, que tiene que estar efectivamente en cada una de las áreas de trabajo.

Yo también me quedo con dos reflexiones. Una es una palabra a la que usted ha hecho mención en varias ocasiones, que es la palabra «resistencia». Efectivamente, hay una auténtica resistencia por parte de muchas empresas andaluzas y españolas... De hecho, esto ha sido debate, incluso, en el ámbito europeo, las reticencias que existen en el ámbito de la empresa privada para incorporar esos protocolos de abuso, esos protocolos que, además, se han trabajado con las centrales sindicales y que existen en Andalucía, que están publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pero son de carácter voluntario. Y, por lo tanto, la resistencia sigue ahí. Y está bien, y está muy bien que en grupos de trabajo como este no solamente hablemos de qué dice la letra de la ley, sino qué ocurre cuando la letra de la ley no es imperativa, es propositiva,

y qué ocurre en la realidad también de las empresas, ¿no? Y es esa resistencia a utilizar esos protocolos, a verse como partes del problema también, y la necesidad de que se sientan como colaboradores necesarios, o bien de la solución, o bien del problema. Aquí no hay más término medio: o nos ponemos del lado de los que intentamos solucionar el tema, o del lado de los que lo estamos, al final, promoviendo con nuestra falta de acción o inacción, ¿no?

Y en cuanto a la publicidad, esa reflexión también me ha parecido interesante, porque también fue interesante el debate a principios de los años..., del 2000, con todo el tema de la autorregulación. Aquí detrás, conocen ustedes perfectamente que no hay un ámbito de capacidad legislativa autonómica y que los medios de comunicación, con la palabra «autorregulación», pues, es prácticamente su bandera y con la autorregulación parece que está todo hecho. Y años después —ya va a hacer 10 años de la Ley Integral de Violencia— es cuando nos damos cuenta de que la autorregulación lo único que ha permitido es que no se regule nada y que nada esté en los medios de comunicación, en esa publicidad sexista y en esos debates en los medios. Cuando muchas veces, pues, simplemente cosas tan anecdóticas como que aparezca el 016 o el teléfono 900 de Andalucía, pues, no aparece, ni siquiera, en los medios de comunicación. Y, efectivamente, ha habido un paso atrás en esa materia.

Así que vamos a tener muy en cuenta las aportaciones del sindicato que usted representa. Darle las gracias por traer aquí esos dos debates, porque nos parecen dos debates trascendentales para el futuro de esta reforma legislativa. Y que, cuando muchos, durante mucho tiempo, dijimos que había que ser muy imperativos en las normas, y encontramos muchas reticencias también, y mucha resistencia, pues, que sepamos que esa resistencia, esa reticencia sigue ahí y nos ha imposibilitado seguir avanzando. Así que a ver si ahora encontramos mucha más gente, muchas más entidades y muchas más organizaciones capaces de decirnos que removamos de forma efectiva los obstáculos, y seamos mucho más imperativos en la futura modificación de la Ley de Violencia de Andalucía.

Así que muchísimas gracias por traer aquí esas reflexiones y esos debates.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Muchísimas gracias.

Por último, tiene la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Muchas gracias, presidente, y muchas gracias, señora García.

He tomado buena nota de toda su argumentación, de toda su exposición. Es verdad que mucha de la problemática que hoy nos ha expuesto hoy usted aquí ya la había hecho a nivel nacional su sindicato. Vienen recogidas..., no me atrevería yo a decir un porcentaje, pero con un porcentaje muy elevado, en el Plan Estratégico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el que se abordaba, sobre todo, lo que usted decía, lo vinculado al emprendimiento y a la inserción laboral de las mujeres, con especial incidencia a las mujeres maltratadas, y una partida específicamente para ello.

Bueno, en cualquier caso, darle las gracias. He tomado nota de todo. Mi partido, a nivel nacional, conoce perfectamente cuáles son las reivindicaciones de su sindicato, vienen recogidas en los textos y en las leyes y en los planes integrales de igualdad que se están elaborando a

nivel nacional. Y entendemos que a través de enmiendas también seremos sensibles a trasladar las reivindicaciones de su sindicato a la ley andaluza.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para finalizar, tiene doña Elisabeth de nuevo la palabra, si así lo estima.

La señora GARCÍA FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CC.OO.-A

—Bueno, pues, muchísimas gracias, señor presidente, así como miembros de este grupo de trabajo.

Efectivamente, queda mucho por hacer. Evidentemente, son pasos que se van dando poco a poco. Lo bueno es hacerlos en una dirección en la que, al final, nos lleve a hacer disminuir esas cifras tan elevadas de violencia de género, ¿no? Sean 50, sean 10, es un tema que es un conflicto social, es un problema social y que debemos de atajar como parte de la sociedad y como parte también que representamos, ¿no?

Me quedo con todo lo que han comentado ustedes. Más agradecida estoy yo de estar aquí y de poder plantearlas delante de ustedes y que esto, por supuesto, tenga después un traslado a la ley. Pero sí, creo que hay un... Es importante y, más o menos, ustedes lo habéis dicho, hacer una reflexión sobre la responsabilidad social. Ya no solamente es la responsabilidad social de la empresa o de los trabajadores o de las personas de la ciudadanía, también es de las administraciones, ¿no? Por eso estamos aquí, porque muchas veces no podemos dejarlo a la voluntad de lo que decidan las empresas, porque las empresas quizás —no todas, por supuesto, sino muchas— no son tan sensibles, en estos momentos, a ese tipo de problemas, o a otros problemas del ámbito social o laboral. Pero sí que es verdad que todos tenemos una parte alícuota de responsabilidad y, por mucho que queramos ponernos de perfil, la realidad es la que es y nos la encontramos de frente. Y que es un problema, además, que va a futuro. Y es una reflexión la que tenemos que hacer también, que lo que plantemos ahora también va a influenciar en lo que la gente, las generaciones posteriores, en este caso, la juventud, vaya a recoger, ¿no?

Y, en ese sentido, también quería hacer una..., bueno, una breve..., traer aquí un poco lo que quizás a finales de año se hablaba mucho, de una serie de situaciones de violencia, de acoso en los colegios, en las niñas, ¿no?, que muchas veces, incluso creen que es normal el que haya situaciones de ese tipo. Y que como no utilizemos la prevención, utilicemos la cooperación y utilicemos esos protocolos de información, vamos a encontrar que el problema no lo vamos a atajar. Y para eso es importante esa coeducación, esa educación en valores, una educación a futuro, una prevención para ahora, para lo que tenemos en estos momentos. Y, bueno, en realidad no es más que, un poco, incidir en todas las propuestas que Comisiones Obreras hace aquí en Andalucía, y también a nivel nacional, ¿no? Es importante que... Bueno, tenemos un sindicato con propuestas, propuestas a todos los niveles y tenemos que llevarlas, porque es una manera que entendemos nosotros de cambiar la realidad, ¿no?

Muchísimas gracias a todos y a todas.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, Elisabeth. Esperamos verla de nuevo por aquí, en cualquier otra comparecencia, que seguro que será requerida su presencia en el futuro.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE CC.OO.-A

—Muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARENCIA DE MARÍA ROSA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Si pueden tomar asiento, por favor.

Continuamos la sesión de comparencias del Grupo de Trabajo contra la Violencia de Género en Andalucía, para lo cual hemos citado a la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural, a la cual le agradecemos su presencia.

A partir de este momento, tendrá usted en torno a diez minutos de exposición. Posteriormente, serán las distintas representantes de los grupos políticos las que tomarán la palabra, y, para finalizar, terminará usted teniendo de nuevo la palabra para terminar esta comparencia.

Así que, sin más, tiene usted la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE AFAMMER

—Bueno, buenas tardes.

Y, lo primero, agradecer la invitación que se ha hecho a AFAMMER, a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, en nombre de nuestra presidenta nacional, Carmen Quintanilla, de nuestra presidenta de Andalucía, Rita Mateos, y en el mío propio.

Y voy a hacer unas reflexiones sobre la Ley de Violencia de Género en Andalucía. Creo que se les ha pasado a ustedes el comunicado, más o menos, aunque hay una parte final, ahora les contaré un poco cómo va, y alguna otra documentación, que se la adjuntaré en estos días.

Las acciones contra la violencia de género deben caracterizarse por la continuidad, pues solo desde la acción mantenida es posible contrarrestar el efecto negativo. Por ello, es importante que el compromiso en la erradicación de la violencia de género se traduzca en acciones por parte de todas las administraciones, instituciones y personas. Y remarco esto pues, como diré más adelante, creemos oportuno y eficaz que todas las administraciones estén debidamente coordinadas, cosa que en ocasiones no sucede.

Se detecta prima facie, es decir, a primera vista, que no existe unicidad sobre el concepto de violencia de género empleado en las diferentes leyes autonómicas, porque no se trata solo de un simple problema terminológico o nominalingüístico de las diferentes expresiones utilizadas: se utiliza violencia doméstica, violencia contra la mujer, violencia sexista, violencia machista, violencia de género..., etcétera, sino que traslucen diagnósticos diferentes sobre un asunto concurrente; es decir, en cada comunidad autónoma está legislada de una manera muy parecida, pero la terminología no terminamos de ajustarla, con lo cual eso conlleva un problema a la hora de la identificación por parte de las personas y de la sociedad, en general. Incluso en términos jurídicos también es un problema, y así ha resultado a la vista de diferentes sentencias judiciales. Esto puede producir brumas, dudas e incluso equívocos intelectuales que pueden ser perjudiciales para un riguroso tratamiento del problema y de la realidad social sobre la que se pretende intervenir.

Y una de las cosas que se debe demandar es una homogeneización terminológica, que, aunque parezca complicado, personalmente entiendo que tampoco lo es, es cuestión de reunirse y de hablarlo. Pero todavía eso que es algo fundamental, no se ha llegado a hacer.

La Asamblea de Naciones Unidas, como bien sabrán, aprobó en diciembre del año 1993 la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y aquí, bueno, pues hablo de la resolución de la ONU.

Nuestra Constitución incorpora en su artículo 15 «el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas, ni a penas, tratos inhumanos o degradantes. Estos derechos vinculan a todos los poderes públicos, y solo por ley puede regularse su ejercicio».

En España, en la actualidad, bien es cierto que existe una mayor conciencia del problema y que los poderes públicos no son ajenos a la violencia de género, ya que constituye un ataque a los derechos fundamentales, como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación. Y hablo aquí a continuación del artículo 9.2 de la Constitución, o el artículo 14, donde habla de la igualdad formal e igualdad real.

Pasando a lo siguiente, como consecuencia de la descentralización territorial del Estado español, las competencias en materia de igualdad de oportunidades y, de por sí, el de violencia de género están transferidas a las comunidades autónomas, y todas las comunidades autónomas, desde el año 1994, y con creaciones diferentes, tienen organismos de igualdad para impulsar las políticas específicas orientadas a los mayores.

En esta línea, y volvemos a lo anterior, según la comunidad autónoma donde resida, hay una diferente desigualdad en la protección y detección a las víctimas, con lo cual esto lleva también socialmente a un problema, ya que la gente no entiende bien por qué, si vives en Sevilla o vives en Barcelona, se te atiende de diferente manera, cuando el delito y el hecho imputable es el mismo. Y aquí hablo, bueno, de cómo utilizar la base argumental del artículo 149 del punto 1.1 de la Constitución, para poder llegar a un acuerdo mínimo.

En Andalucía, cuando se asume el Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en el mismo estatuto hay un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y la protección integral de las mujeres en diferentes artículos, como por ejemplo en el artículo 15, el artículo 73.2... Y luego tenemos la Ley de Violencia, que es la que hoy nos lleva, que paso esto un poco por lo alto porque ustedes, pues, sabrán todo este tipo de legislación. Y la ley andaluza establece un concepto de violencia bastante amplio, con lo cual también nos lleva a no delimitar suficientemente el hecho.

¿Qué es lo que quiero..., de las cosas que quiero resaltar? El tema educativo. Y al final os pongo y os cuento algunos ejemplos.

En la educación universitaria, por ejemplo, en Andalucía no existe ningún grado..., aunque existen másteres en Málaga, en Sevilla, en la Pablo de Olavide y en la Universidad de Málaga, másteres en igualdad de género, no existe ningún grado que sea el de igualdad de género. Sí que existe únicamente en España, en la Universidad Juan Pablo I de Madrid, y de hecho quieren suprimirlo, con lo cual ya nos estamos retrasando respecto a países europeos o países americanos, ya que si ustedes usan el buscador Google y buscan género..., gender..., o sea, en inglés, o que sea..., todas las universidades prestigiosas del mundo tienen estudios de género, y aquí seguimos sin tenerlos. Con lo cual volvemos a tener un concepto base, que no lo estamos usando.

Con relación a los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, la ley establece que debe de asumir una serie de competencias. Así están el artículo 41, 45 o 46 de la ley. ¿Qué es lo que pasa en ayuntamientos —y yo me remito a ayuntamientos de la provincia de Córdoba, que son los que yo habitualmente me ando—? En las concejalías, en muchas oca-



siones, la concejala o concejal de la mujer lo es porque es una mujer, y como es una mujer, es la concejala de la mujer, cuando no tiene conocimiento de lo que está desarrollando. Y en vez de ser la concejalía de la mujer de igualdad una concejalía transversal, para nada se usa la transversalidad. Es más, se hacen planes de igualdad, que luego no son llevados a cabo, en muchas ocasiones, no digo en todos, ni en pueblos concretos, pero en una mayoría de los pueblos que... O sea, te dicen que lo hacen para cumplir expediente, pero que para nada lo llevan a cabo.

El primer y potente dato que destaco en esta revisión sobre las leyes de protección a las víctimas de la mujer es observar cómo la evolución de la temática de la violencia de género ha dejado de centrarse en el verdadero origen del problema: la discriminación a la que es sometida la mujer en nuestras sociedades, para centrarse en un aspecto muy concreto de la discriminación a las mujeres, aquellas que sufren las relaciones de pareja. Incluso en otros países como Francia, donde desde el inicio se hizo más hincapié en analizar la violencia que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la vida, al final, terminan encorsetándose y dirigiéndose solo a aquellos casos que ocurren en las relaciones de pareja.

Esta delimitación errónea, desde el punto de vista del problema, crea unas dificultades que, luego, son insalvables, aunque tengamos la ley como marco para apoyarnos.

En un primer momento, al circunscribir la violencia que sufre la mujer exclusivamente al ámbito de las relaciones de pareja, dejan sin analizar el verdadero origen de la discriminación a la que han sometido a las mujeres, además de ocultar las verdaderas cifras de violencia de género, unas cifras que podrían escandalizar.

Yo, por ejemplo, recuerdo, en un pueblo de la zona norte de Córdoba, que los asistentes sociales me comentaron que había habido —era un pueblo de tres mil y pico de habitantes, hasta mil y poco—..., que había habido denunciados dos casos, que habían pasado por servicios sociales, a contarlo unos sesenta y cinco casos, y, a partir de ahí, lo que hubiera. Con lo cual, es un dato que es muy escalofriante, y es un dato real del norte de la provincia de Córdoba.

En segundo lugar, y siguiendo la misma línea argumentativa, he de decir que hay que lograr centrar el debate de violencia de género, la violencia de pareja, porque se diluye la responsabilidad social en este tipo de violencia. Son personas individuales las que cometen los actos discriminatorios; por tanto, estamos hasta..., estamos ante una responsabilidad individual, que no social, de violencia. Estos individuos pasan a ser como desviados, con la posibilidad de poder ser resocializados, tratados..., y tratados de su..., y curados de su enfermedad. Se mantiene de este modo una estructura y modo de relación social donde la discriminación de género es la norma, pero que ya no es una norma cuestionaria. Es absolutamente absurdo que, en pueblos que tienen tres metros de pueblo, con tres calles, haya una orden de separación de 500 metros, cuando es que el pueblo, de punta a punta, no tiene ni 500 metros, y eso lo hay, y casos concretos que, si ustedes lo quieren, yo les puedo dar casos absolutamente concretos, con nombres y apellidos, de gente a la que le está pasando la historia. Con lo cual, nos hemos encontrado con mujeres que están tomándose un café en una cafetería, y pasa él por al lado, todas las veces que quiera..., y, claro, él también tiene derecho a vivir en el pueblo, porque la ley no se lo impide. Pero, ¿y ella? Y estoy hablando sobre todo de las zonas rurales, que es donde yo vivo y donde me voy un poco a centrar.

Los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, no podrán difundir contenidos, ni espacios, ni publicidad sexista, discriminatoria, etcétera. Y nos encontramos que los medios de comunicación informan de cada caso de muerte por violencia de género, que,

por fortuna, ha quedado lejos lo de crimen pasional, y además emiten campañas de sensibilización. Sin embargo, últimamente, la inercia periodística está favoreciendo también, desde hace tiempo, un distanciamiento de las causas estructurales que están detrás de estos crímenes, cuando no un reforzamiento por parte de los profesionales de la información y de los medios de comunicación. Conocemos al momento el número de víctimas, pero en la mayoría de los casos poco más. Facilitar un cómputo más que añadir al saldo final está dando forma a un tipo de noticia que parece elaborarse en serie: una nueva muerte por violencia de género en la localidad equis, víctima equis, de equis años, agresor detenido y hace la víctima número equis en lo que va de año. Esas son las noticias que vemos en los telediaros, por desgracia, la mayoría de los días. No debemos de reducir la concienciación y la sensibilización ante la violencia a un simple conteo en los informativos, que según advierten algunos expertos puede llegar a insensibilizar a la sociedad. De hecho, está ya insensibilizada absolutamente la sociedad cuando le preguntas a las personas de calle.

En ocasiones se pasa de la frialdad de los datos, sin explicaciones ni comentarios, al espectáculo más dantesco a la hora de ofrecer la noticia. Se da mucho protagonismo al vecino, al primo, al amigo, que vive en la puerta de al lado y que dice que era muy buena persona y que no se lo esperaba, y no se da prioridad a personas formadas en el ámbito de la información. Estas prácticas ya fueron denunciadas por comunidades autónomas. Por ejemplo, particularmente en Andalucía desde el observatorio que hay, el Consejo Audiovisual de Andalucía, se ha detectado y se ha denunciado, que es una suerte aquí la que tenemos. Y, por ejemplo, como un dato, las voces expertas en problemática social acapararon el 6,2% del tiempo de promedio. En Canal Sur, por ejemplo, hay un poco por lo alto, está un 9,5; en La 1 un 3,6. Datos del año anterior.

Algunos nudos críticos en el enfoque. Y aquí les planteo unas preguntas, que es..., a razón de lo que he contactado con las mujeres y hombres en los pueblos. Porque no podemos olvidar que el problema no solamente es de mujeres, sino que también es de hombres, que viven en una sociedad donde en algunos sitios se les criminaliza de una manera bastante absurda. En el enfoque, ¿dónde se considera que arraiga el problema?, ¿problema solo de las víctimas? El concepto de violencia de género incorpora como elemento central el género, como condicionante de construcción social que sustenta la violencia. Pero [...] el problema, ¿cómo lo define? Es una de las cuestiones que creo que debían de plantearse en la ley. ¿Cómo se interviene? Hay una excesiva judicialización de la ley y los mecanismos de protección solo se activan ante la denuncia. ¿Por qué solo se activan ante la denuncia? Hay un papel pasivo/activo de las mujeres, ¿qué se le está pidiendo a una mujer víctima de violencia que se haga?, ¿se actúa así con otros problemas?

En las zonas rurales es un absoluto problema esto, porque ellas tienen que vivir en el pueblo y contar con el «qué dirán» del pueblo. Y las que vivimos en pueblos lo sabemos lo que está pasando. Y además, no saben, en muchas ocasiones, dónde acudir. Yo vivo en Villaviciosa y si tienes algún problema tienes que ir a Peñarroya, que está a 80 kilómetros. Y ha habido casos que la Guardia Civil ha tardado en venir dos horas o más, porque tiene que venir de Peñarroya. Entonces... Y si tienen algún problema tienen que ir a los servicios de allí, porque allí es donde están los comarcales. Entonces, o... Estoy hablando de Villaviciosa, como los de Obejo o Villaviciosa, que tienen el mismo problema. O pueblos por el estilo. ¿Qué hacemos?

El papel del entorno, ¿se está promoviendo la intervención de la sociedad? En el entorno de la víctima, ¿quién denuncia a un vecino, quién se atreve a qué en según qué sitios? En la intervención, ¿qué relación tienen las mujeres con las instituciones judiciales o penales?, ¿qué

relación tienen las mujeres en situación irregular o las mujeres con menos recursos culturales? Pues sencillamente que no lo denuncian porque es que no saben ni dónde ir. Y por mucho que la información se diga, sinceramente es que no llega. Las campañas no están funcionando.

En qué situación personal se encuentra, qué garantías ofrecen las instituciones, cómo se interviene y qué orden de género transpiran las instituciones policiales o judiciales. El tratamiento y los medios, la falta de coherencia entre los objetivos que persigue y los recursos que dispone, la revisión de los juicios rápidos. Porque el tema de los juicios rápidos y la rápida detención del supuesto agresor en localidades pequeñas está llevando a muchos problemas, muchísimos problemas, por parte tanto de la mujer víctima como del supuesto agresor, que en algunas ocasiones no lo es, y ya eso queda... Porque ese agresor y víctima tienen hijos... Estamos hablando de poblaciones pequeñas, no estamos hablando de Córdoba capital o Sevilla o tal, que a lo mejor se diluye más. Allí es un verdadero problema. Al final ellas se tienen que ir del pueblo, normalmente, en muchos casos se van.

Medios materiales y humanos. Se ha reducido el número de juzgados especializados y ha habido escaso desarrollo de las medidas destinadas a la sensibilización y falta de medios formativos.

Aspectos que se omiten: disposiciones para garantizar el derecho de las víctimas a obtener reparación. O sea, las mujeres cuando hablas con ellas y les dices «haz la denuncia y tal». Y me dice: «Bueno, y ahora qué hago, y ahora de qué vivo, y ahora cómo me lo monto, y ahora me tengo que ir a una casa, y me tengo que ir como si fuera alguien perdido». Y estamos hablando de gente que vive en pueblos que están arraigados. ¿Vale?

Coherencia con la situación de las víctimas y con el origen del problema, que la responsabilidad no solo recae sobre las víctimas, la responsabilidad social es del Estado y la individual del agresor. Y seguimos culpabilizándolas a ellas. Las políticas asistenciales, etcétera.

No se trata de proteger a las víctimas, sino de cambiar patrones de conducta, que es por lo que abogamos desde la asociación. Y cito aquí unas palabras de Nelson Mandela, que dice que «la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo». En experiencias que he tenido diferentes, en institutos de la provincia de Córdoba, tanto de pueblos como de la capital, y puedo nombrar institutos como el Alhaken, el IES La Escribana, Florencio Pintado de Peñarroya, Fuente Obejuna, etcétera, que además les pasamos cuestionarios que si alguien tiene interés se los puedo pasar y se pueden quedar bastante alucinados, como se quedaron los profesores cuando vieron las contestaciones... Sigue habiendo una discriminación cada vez más brutal en gente joven, es absolutamente bestia lo que se está viviendo. El último instituto que estuve, que además fue donde vivo, en el IES La Escribana, hicimos una experiencia que la estamos haciendo en diferentes pueblos, que la llevo haciendo en diferentes pueblos e institutos. Resulta que les hacemos un rol-play donde le hacemos el cambio de rol, él es ella y ella es él. Y son una pareja de novios, tal y cual, que tienen una discusión. No os podéis ni imaginar el tipo de conversación que mantienen, ella a él y él a ella. Y ella a él es absolutamente brutal lo que le dice. Porque es que además es como si le hubiera mandado un mensaje en el móvil, y ella, que es él, no le contesta. Y ella, que hace el papel de él, le empieza a decir al otro..., bueno, lo primero que le dice es, con perdón, y le dice «puta», «guarra», no sé qué, no sé cuántos... O sea, eso para empezar. Con lo cual, ella tiene absolutamente asumido quién es el que manda, quién es el que dice y cómo lo dice. Con profesores, os puedo poner en contacto con profesores, que lo han visto cuando hemos hecho la experiencia. Se han quedado alucinando, pero alucinando, porque es lo que están

viviendo. Ellas viven en un amor romántico, fomentado por televisiones, por la sociedad y por tal, y ellos viven en otra historia donde ellas son objetos sexuales. Y además así te lo dicen en las encuestas pasadas para estudiantes de la ESO de 12 a 16 años, que además las hemos pasado en la universidad. Por ejemplo, las pasamos en la Escuela de Minas de Bélmez, y las hemos pasado en diferentes sitios. Y la contestación de ellos es: «¿Cómo es tu chica ideal?». «Pues mi chica ideal es que sea rubia, que tenga tetas, que tenga...», no sé qué y no sé cuántos. No dice nada de atributos y tal. Y la de ella, le dices: «¿Cómo es tu chico ideal?». «Que tenga coche, que tenga...». Y le dices: «Bueno, ¿tú qué...?». «No, no, yo lo que quiero es vivir en una casa, con perro, con niños, con un jardín...». Eso te lo dicen niñas de 15 años. «Y a él lo quiero más que a nadie». Y eso es lo que vivimos todos los días. Entonces, a esas niñas enséñales a que tienen que trabajar, que tienen que ser profesionales... Ahora mismo hay..., pues ya lo estamos viendo, el fracaso educacional que está habiendo, cómo están desistiendo de estudiar, cómo no quieren hacer nada y viven en un amor romántico absoluto, fomentado por un montón de historias, ¿no?

Entonces, cuento aquí —que si os apetece buscarlo— el caso de 1968, la maestra Jane Elliot, en una escuela de Iowa, que hizo un ejercicio sobre discriminación, no sé si lo conocéis, donde ella..., fue después de lo de Martin Luther King, y donde ella cogía a niños y niñas y a los que eran del color de ojos azules les decían que eran superiores y a los otros les decían que eran inferiores, y que estos eran los que mandaban y los otros eran los que obedecían. Y en un momento dado se ajustaron exactamente al rol que le decían. Les puso exámenes, y sacaban mucha más nota los que decía ella que tenían el rol más alto. Y fue, hizo luego, a las dos semanas, el cambio el rol, y cambió la historia. Y esto fue una experiencia, y, a raíz de esto, pues, con otras compañeras hemos trabajado lo del cambio de roles, que es una experiencia que es muy buena y que les sitúa mucho. O sea, a ellos les enseña un cartel de «tienes que denunciar y tienes que esto y que lo otro», y les da exactamente igual.

Yo tengo dos hijos adolescentes. Tengo una hija con 19 años y un hijo con 16, y hace poco, no ha sido eso, pero he..., mi hija ha dejado al novio porque ha tenido una experiencia un poco desagradable, y en mi casa está viendo otra cosa, y, sin embargo... O sea, eso lo tenemos ya en la puerta de la casa.

¿Y qué es lo que demandamos? Pues, que en el tema educacional se aporte, o en las campañas que se hagan, se trabaje la inteligencia emocional, las habilidades sociales y la resolución de conflictos. Nosotros hemos trabajado esos cursos con gente joven, y no tienen ni idea de habilidades sociales, ni de resolución de conflictos, ni nada, o sea, van... Y la hemos trabajado, y ha funcionado. Y luego, como materia transversal, el tema de igualdad. O sea, es que se está haciendo en Estados Unidos, se está haciendo en Inglaterra, se está haciendo en Alemania. Aquí, todavía seguimos sin hacer nada.

Así que yo termino con una cita de Gandhi que decía: «tu vida es tu mensaje». Y yo creo que, además, tu obra debe ser tu mensaje, porque realmente no es lo que decimos sino lo que hacemos.

Y espero que ustedes...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
—Muchísimas gracias.

Tomarán la palabra ahora las portavoces, como le dije anteriormente. En primer lugar, lo hará la representante del Grupo de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, porque ha sido una exposición muy, muy... Ha dado, ha puesto el dedo en la llaga realmente, qué es lo que está pasando en el medio rural, qué escasos medios tenemos para la protección de las mujeres en el medio rural, y sobre todo la ausencia de responsabilidad social frente a esa, yo no diría victimización, sino culpabilización directa que se encuentran las mujeres en todo tipo de situaciones, es decir, tanto en la urbana como en la rural, pero más aún ahí donde la ausencia de una respuesta inmediata puede dar lugar a, efectivamente, la imposibilidad de ir más allá, y encima las seguimos culpabilizando una y otra vez.

Papel fundamental de la educación, papel fundamental de los medios de comunicación, lo ha resaltado divinamente. Debo confesar que al principio me quedé un poco..., no había entendido bien. El discurso ha quedado meridianamente, meridianamente claro. Creo que sí, que debemos homogeneizar el concepto de violencia de género, pero sobre todo debemos ampliarlo, y ha hecho referencia a ello hoy. Está siendo un día de coincidencia en ese sentido, hay tanta violencia a nuestro alrededor, y lo ha puesto de manifiesto clarísimamente al final de su exposición con el relato de su experiencia en el trato con adolescentes.

Esperamos que continúen con ese trabajo fundamental, y que se vea apoyado por las instituciones. Esperamos que ese trabajo se lleve a cabo desde las instituciones, desde una adecuada política educativa, y una... Desgraciadamente, los pasos que se están dando en educación no van por ahí, no van por esa ampliación de la educación como ciudadanos, de la educación responsable, de la educación crítica, de la educación en paz. Desgraciadamente, no es ese el tipo de modelo educativo que se está imponiendo desde el Gobierno central, pero para eso están estos grupos de trabajo, para una reflexión conjunta de todos los grupos políticos, y que vayamos corrigiendo decisiones que a veces hay que corregir y hay que echar marcha atrás. Sobre todo, sí quiero señalar que es importante, ha hecho referencia a ello, la ejecución de las sentencias judiciales. Ha hecho referencia a varios aspectos de la justicia que creo que son muy interesantes, sobre todo hay que repensarse el tema de los juicios rápidos y el tema de la ejecución de las sentencias que, efectivamente, no se está produciendo, no se está produciendo en los pueblos pequeños. Decía usted: «es imposible evitar al maltratador porque la orden de alejamiento no puede cumplirse». Sí puede cumplirse, claro que puede cumplirse, pero no se cumple bien porque no hay medios, bien porque no hay interés, o porque, efectivamente, estamos todavía sobreprotegiendo al maltratador y culpabilizando a la víctima.

En definitiva, muchísimas gracias. Totalmente conformes con los mensajes que nos ha trasladado. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, trabajaremos por que esas deficiencias puedan ser corregidas.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias a la representante de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Gracias por su exposición, desde luego es oportuna, y por supuesto las mujeres rurales la violencia estructural, y también todo lo que tiene que ver con el machismo en un entorno, no

porque haya más, pero sí porque es un entorno más pequeño, pues, la presión social es mayor, y, por lo tanto, son mayores también los temores que las propias mujeres tienen, pues, al entorno, al entorno, que no deja de ser un entorno hostil, es en todos los casos, lo es también en las grandes urbes, pero ahí, bueno, pues el no conocerse o el pasar desapercibido, el anonimato es más fácil, ¿no? Y es más pequeño en el entorno rural, y por eso era tan importante que organizaciones como la suya, a la que usted representa, estuvieran aquí contándonos precisamente todo eso.

Desde luego, compartimos la necesidad de trabajar desde las relaciones afectivas y sexuales en la adolescencia, y a edades cada vez más tempranas, porque, efectivamente, esos roles se reproducen una y otra vez. Y el entorno no es fácil para los chicos y las chicas jóvenes, porque reproducen esos roles machistas que escuchan en las canciones o que ven en sus ídolos juveniles, y que se reproducen una y otra vez, y efectivamente no es fácil.

Y, por eso, saben ustedes que nuestro grupo político también ha planteado un gran pacto de Estado, de nuevo, para traer a primera plana este tema. Porque es verdad que después de diez años de ley integral ha bajado la intensidad de la presión social de todo el mundo sobre este tema. Y pensábamos también que grupos de trabajo como este podían colaborar precisamente para volver a retomar y poner encima de la mesa algo que no es que se haya abandonado, pero que sí requiere de un refuerzo y de una evaluación, porque medidas que se hicieron con muy buena intención, como efectivamente fueron los juicios rápidos y demás medidas, pues, han detonado que esa rapidez también y esa falta de pruebas, ese volver a poner responsabilidad en la mujer, o esas medidas de alejamiento que no se toman en consideración, y que sí se hacen con otros delitos, y que en este no, o esa... Como nos ha pasado recientemente en municipios de la provincia de Jaén, ¿no?, de qué va a pasar con este señor mayor, cómo va a dejar el domicilio, cómo va a abandonar su municipio o cómo va a abandonar su propia casa, a dónde va a ir, ¿no? Y sigue habiendo mucha permisividad, y seguimos estando muy pendientes de qué le pasa al pobrecito maltratador. Y estamos muy poco pendientes, desgraciadamente, de qué ocurre a la víctima y cómo la víctima sufre esa segunda victimización, casi tan cruel o más, por parte de toda la sociedad en su conjunto que la que ha sufrido de su propia pareja o expareja.

Nos preocupaba, y nos ocupará en el futuro —y tendremos muy en cuenta sus aportaciones— que hablemos de toda la violencia, pero que no dejemos de hablar de la violencia en el ámbito de la pareja, o en la expareja, porque efectivamente sigue siendo la gran asignatura pendiente, y donde además seguimos teniendo que estar muy atentas las administraciones.

Así que, bueno, pues, gracias por estar aquí, gracias por sus reflexiones, las vamos a tener muy en cuenta en este grupo de trabajo, y era fundamental que las mujeres que viven en el ámbito rural estuvieran aquí presentes, porque, efectivamente, su voz es importante, y por eso es trascendente que estuvieran hoy aquí contándonos con esa claridad la experiencia del día a día, de la vida cotidiana.

Así que, gracias por traer lo cotidiano también a este Parlamento.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias doña Soledad.

Tiene ahora la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Muchas gracias, presidente. Gracias, señora Fernández.

Efectivamente, coincido en las dos exposiciones de los distintos portavoces que me han precedido esta mañana con ocasión de su comparencia. ¿Qué le voy a decir? Usted ha traído la realidad de Andalucía a la Mesa del Parlamento.

Fruto del trabajo diario, de la reflexión diaria, de la iniciativa constante durante más de treinta años, la Asociación Afammer vio que las mujeres rurales —más de seis millones de mujeres en toda España— adolecían, cuando menos, de unos recursos de los que sí podían disfrutar las mujeres urbanas. No solo lo ha hecho de forma magistral, nos ha trasladado..., durante un momento hemos podido ver perfectamente cómo ese maltratador se regodeaba delante de la ventana de la mujer a la que horas antes ha maltratado, tanto físicamente como psicológicamente, y cómo se pavoneaba en el pueblo, quedando su delito casi, casi impune.

Y ha hablado de algo que me parece importante: los graves recortes que se han producido, vinculados a los juzgados específicos de violencia de género, en Andalucía, con carácter extraordinario y exponencialmente importante.

Y algo en lo que quiero incidir de forma solemne: la Ley de Educación nueva del Gobierno central ha venido a paliar la mala educación que había con anterioridad. Fruto de esa mala educación hoy nuestros adolescentes, nuestros niños, nuestros jóvenes, están padeciendo una reproducción de esta lacra, que es tanto la violencia como el acoso a las niñas. Fruto de esta mala educación se están reproduciendo cosas que ya parecía que habían quedado en el olvido, fruto de la lucha de muchos hombres y mujeres de bien, que entendieron que solo a través de la igualdad se podrían extrapolar valores justos, valores de generosidad, valores de libertad y de paz. La nueva Ley de Educación, sin duda, contribuirá a generar más paz entre los niños y niñas, de eso estoy convencida.

Y, luego, le voy a agradecer de forma especial que nos haya hablado de forma tan coloquial de sus experiencias personales, porque eso nos viene a trasladar a los diputados y diputadas que lo que muchas veces se habla aquí queda en eso, en palabras que se transcriben de forma rigurosa y exacta en los papeles, pero que luego hay una realidad mucho más grande, mucho más fuerte, de la que no hablan, incluidos los medios de comunicación. El Observatorio de Andalucía está trabajando de forma importante, pero a veces también habría que incidir en qué es lo que estamos denunciando, y me voy a explicar. Concretamente, hace unos días observábamos cómo se censuraba, si se me permite la expresión, un anuncio en el que decía: «Papá le pidió un día como hoy», referido al Día de la Madre, «que se casara», y ese anuncio era censurado. Pues tendremos que hacer también una reflexión, al igual que usted ha hecho hoy una intervención cercana, accesible, natural, espontánea, que todo el mundo entiende, también a los medios de comunicación. No todo hay que demonizarlo, no pasa nada, yo no me siento agredida si a mí me dicen que me han pedido la mano para casarme. Vamos a trabajar de verdad en cosas que hacen daño a la sociedad, en cosas que vejan, que humillan la igualdad y no en cosas que nuestra propia cultura durante muchísimos años las ha entendido y las ha aplicado con naturalidad y sin ningún agravamiento, sin ningún perjuicio para las mujeres.

Trabajemos con leyes serenas, con leyes contundentes, acerquemos la lupa a los problemas reales, en este caso, como muy bien nos ha explicado la Asociación Afammer. Trabajemos para erradicar la violencia en todas sus acepciones, no solo la doméstica sino toda la violencia. Se ha hablado antes, en otras ponencias anteriores, sobre la prostitución, la marginalidad, las inmigrantes, todo. O sea, la ley tendremos que ir completándola poco a poco con todas las aportaciones, las recomendaciones y las sugerencias que nos están haciendo los distintos ponentes.

Le doy las gracias, de todo corazón. Sin duda, todas sus reivindicaciones serán trasladadas a través de enmiendas a esta ley. Y la invitamos a que en próximas convocatorias pues acuda usted con la misma espontaneidad, la misma frescura y la misma veracidad con que lo ha hecho hoy.  
Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Si tiene algo que incorporar por lo que..., terminamos la comparecencia.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE AFAMMER

—Sí. Solamente una cosa breve.

Actualmente, soy yo estudiante de tercero del grado de Estudios Jurídicos de Igualdad de Género en la Juan Carlos I y estudiamos con..., vamos, tenemos los mejores profesores que podemos tener, y estudiamos mucha parte teórica. Y, cuando yo estoy estudiando muchos días, y estoy estudiando legislación, y estoy estudiando cosas de estas, me digo: «Vale, ¿y ahora cómo se lo explico yo a mis mujeres, que van por las mañanas a coger aceitunas, que llegan a sus casas y se encuentran una pila de lavar, y les explico todas estas vainas?» No sé si me entendéis o no. La ley está aquí, y la política está aquí, y la gente está aquí, y esto y esto no se comunican.

Y yo, desde aquí, quisiera hacer un ruego muy especial a que, si tenéis oportunidad, y os rogaría que así fuera, además de venir aquí, que por favor os pasarais por los pueblos. Pero que como políticos no os pasarais por los ayuntamientos, por los de vuestro signo, que me da igual, sino..., además, a todas os conozco, menos al..., al PSOE lo conozco y os conozco, y de muchos años y de sitios... Que reunáis a las mujeres, que estamos dispuestas, tanto yo como gente de otras organizaciones, que habléis con ellas, que no habléis con el alcalde o alcaldesa de turno de vuestro partido, que os va a contar que todo es estupendo y maravilloso, porque es así. No, no, que habléis con la gente de verdad y que os reunáis con la gente de verdad, porque hasta hoy en día eso a mí no me llega, y la gente es la gran queja que tiene, que solamente se ocupan de ellos y de la ley integral, y de la otra ley, y de la ley de más allá cuando estamos en vísperas de elecciones.

Entonces, decir eso, que por favor os ruego encarecidamente... Aquí está una disponible, cuando queráis podéis contactar conmigo y os llevo al pueblo que queráis, con las mujeres que queráis, que os cuentan todo lo que queráis —mujeres y hombres— y a institutos y a donde os parezca y os venga bien..., que bajéis a la calle, que habléis con la gente. De verdad, es necesario, como está la situación actual es necesario, es necesario; si no, no tiramos para adelante.

Solamente eso, muchas gracias por vuestro apoyo y por escucharme.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted. Y estamos seguros de que en otra ocasión tendremos la oportunidad de volver a escucharla.

Muchas gracias.

[Receso.]



## **COMPARENCIA DE MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ, DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UGT-A)**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tomamos asiento, por favor.

Bueno, continuamos con las comparencias del Grupo de Trabajo contra la violencia de género en Andalucía.

A continuación, se ha citado a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y, para ello, tiene la palabra, a continuación, doña María Isabel González Gómez, Secretaria de la Mujer. Tendrá un tiempo aproximado de diez minutos. Posteriormente, tomarán la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos y ya finalizará usted la comparencia.

Así que, sin más, tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA MUJER DE UGT-A

—Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores diputados.

Comenzaré mi intervención agradeciéndoles la invitación realizada a la Unión General de Trabajadores de Andalucía para que, de nuevo, podamos comparecer ante el grupo de trabajo que se ha constituido en el seno de esta comisión, que tiene por objeto analizar y revisar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

En primer lugar, como representante de una organización sindical como es UGT Andalucía, destacar que, puesto que es nuestro ámbito de actuación, mi intervención se va a centrar, principalmente, en lo que concierne a la violencia de género en el ámbito laboral; es decir, en la defensa de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género y la prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

Con respecto al análisis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género —en adelante, ley de violencia—, nos gustaría destacar los aspectos siguientes:

Sabemos, señorías, que nos sobran las razones para seguir reivindicando el 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pues son ya más de 700 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en la última década en nuestro país. Este año son ya 24 las mujeres asesinadas, 3 de ellas en Andalucía, 4 casos aún no contabilizados oficialmente, que están en proceso de investigación, 12 menores huérfanos. Y tanto los agentes sociales como los poderes públicos deberíamos hacer un ejercicio de reflexión importante de por qué solo un 30% de estas mujeres había denunciado previamente.

En el Observatorio de Violencia de Género de Andalucía, del que formamos parte, hemos propuesto hacer un análisis más preciso del porqué de esta situación, y en qué medida la coyuntura económica actual, los recortes y las reformas estructurales están afectando al índice de violencia de género y a las posibilidades de que estas mujeres puedan salir de esta situación y perciban que pueden o les merece la pena denunciar.

En UGT-Andalucía entendemos que estos datos ponen de manifiesto que la crisis y las políticas de recortes empeoran y dificultan las condiciones para que las víctimas de violencia machista acudan a la justicia.

Además, los datos también nos dicen que los casos de violencia de género cometidos por menores crecen un 33%. La Fiscalía de Menores alerta de que aumentan las causas judiciales por razón de violencia de género entre adolescentes de entre 15 y 17 años. Un informe de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género dice que un 60% de las chicas recibe insultos machistas de parejas y amigos en el móvil.

Ante esta realidad, cada vez se hace más evidente la necesidad de ampliar recursos para programas y medidas de prevención y sensibilización contra la violencia de género en la Enseñanza Secundaria y también en la Enseñanza Primaria. No podemos permitir que la juventud afiance sus relaciones de pareja basándose en la desigualdad y en la violencia, por lo que creemos necesario combatir estas actitudes con la educación en igualdad.

Por otro lado, en UGT-Andalucía creemos que la normativa de violencia es la adecuada, pero tienen que ser también adecuados los recursos materiales y humanos para hacerla efectiva. Hemos detectado que hay un déficit importante de sensibilización y formación en violencia de género en determinadas personas que trabajan en la justicia, incluso en los juzgados de violencia. Hay mujeres que han sido asesinadas con órdenes de protección denegadas. Entendemos que hay que trabajar en estos ámbitos, señorías, si en el modelo que sociedad que pretendemos no queremos que haya asesinatos diarios de mujeres.

Una buena práctica que conviene seguir desarrollando y dotando de recursos para poder darle eficacia es el acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, firmado el 3 de junio de 2013 por diversas instituciones, entre las que se encuentra UGT-Andalucía. Es un punto de partida importante en el que hay que seguir trabajando para conseguir los objetivos y compromisos adquiridos por las entidades firmantes, para que haya una mejor atención a las víctimas e integralidad en la aplicación de las políticas de prevención y tratamiento de la violencia de género en Andalucía, pues nuestra comunidad autónoma ha sido siempre, y debe seguir siéndolo, un referente nacional en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

En UGT-Andalucía hemos trabajado, gracias al Servicio de Defensa Legal, desde 1997, la defensa del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en dos aspectos fundamentales. Primero, en la defensa de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, pues nos parece fundamental salvaguardar los empleos y medios económicos de estas mujeres para facilitar su recuperación. Otro eje de trabajo ha sido la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género ejercida desde los centros de trabajo; es decir, las que sufren acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Aquí hemos hecho una labor no solo de defensa jurídica y procesal sino también una labor preventiva muy importante, con formación y sensibilización de empresas y representantes sindicales, con la publicación de materiales de esta temática y negociando protocolos de prevención y tratamiento del acoso sexual y acoso por razón de sexo en las empresas.

También queremos seguir reivindicando que las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo puedan acceder a los mismos derechos laborales que las víctimas de violencia de género, como son la posibilidad de traslado, de reducciones de jornadas, de ausencias justificadas del puesto de trabajo, de extinguir su relación laboral con derecho a cobrar la prestación por desempleo, etcétera, puesto que el foco de la violencia está en su puesto de trabajo. Y puesto que estas mujeres, víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, no tienen derecho la-

boral alguno, instamos al Gobierno andaluz a proponer al Gobierno de la Nación la modificación de la normativa estatal en este sentido.

Creemos fundamental seguir trabajando en la visibilización de este ámbito, puesto que el hecho de que haya pocas denuncias por acoso sexual y por acoso por razón de sexo no significa que no existan, o que disminuyan, sino que, como un fenómeno paralelo al que ocurre en la violencia de género —que ya hemos mencionado—, con la crisis económica lo que ha aumentado es el miedo a denunciar. Por eso, los poderes públicos debemos trabajar en este sentido contando con los agentes sociales, pues es fundamental la atención integral de todos los ámbitos, especialmente el laboral. Y, por supuesto, en UGT-Andalucía defendemos que tanto el acoso sexual como el acoso por razón de sexo son formas de violencia contra las mujeres ejercidas en los centros de trabajo, y que tenemos que defender y proteger a las mujeres víctimas de esta violencia poniendo a su disposición todos los recursos necesarios.

Las propuestas que hacemos en este sentido son: mantener los programas de trabajo conjunto entre la Administración de la Junta de Andalucía y los agentes sociales en relación con la prevención y tratamiento de la violencia de género en el ámbito laboral, impulsando, conjuntamente, su aplicación y efectividad; hacer campañas de información y prevención contra el acoso sexual y por razón de sexo en los centros de trabajo; realizar una macroencuesta sobre acoso sexual y por razón de sexo en los centros de trabajo para Andalucía, pues en las realizadas por el Parlamento Europeo hemos comprobado que un 30% de las mujeres entrevistadas ha sufrido acoso en sus centros de trabajo, y sería muy interesante ver la dimensión de este problema en nuestra comunidad autónoma; intentar evitar que los recortes, a nivel nacional, en prevención de violencia se traduzcan en recortes a nivel regional, intentando impulsar iniciativas que atenúen en nuestra comunidad autónoma los efectos de las reformas estructurales nacionales, como, por ejemplo, la reforma de la Administración local, que tendrá un efecto devastador entre las víctimas de violencia de género en el ámbito rural, sobre todo en las de los municipios más pequeños.

Solicitamos, por todo esto, que la Junta de Andalucía haga todo lo que esté en su mano para que se mantengan los 169 Centros de Información a la Mujer en Andalucía, ya que son recursos inmediatos y cercanos para la atención directa y protección a las mujeres que sufren violencia de género, especialmente en las zonas rurales.

Por otro lado, consideramos que la Administración de la Junta de Andalucía, como parte empleadora, debe ser un referente en facilitar los derechos laborales de su personal, sobre todo a las víctimas de violencia de género, así como la implantación de los protocolos de prevención y tratamiento, del acoso sexual y por razón de sexo, en sus ámbitos.

Hemos consensuado, entre la Administración competente y los agentes sociales, un protocolo modelo, fruto de nuestro conocimiento y experiencia, que se tradujo en la Resolución de 31 de enero de 2012 del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo, y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa.

Creemos que una propuesta, en este sentido, es que en los convenios y acuerdos, en los distintos planes de igualdad de la Administración de la Junta y de sus empresas públicas, se incluyan las medidas y los protocolos que reivindicamos para su personal, para que así tengamos buenas prácticas que mostrar al empresariado andaluz.

Para finalizar, lo que queremos destacar es que nuestro papel como agentes sociales de cambio tiene una especial relevancia en lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, y a la prevención de la violencia de género, pues una persona excluida del ámbito del trabajo remunerado está excluida de los derechos básicos, a la independencia económica y a la ciudadanía.

Por eso, en UGT Andalucía es una prioridad defender los derechos laborales de mujeres y hombres, y el derecho a la igualdad entre las clases y entre los géneros.

También reiteramos que la actual situación de crisis económica, de reformas estructurales y de receso de derechos sociales está teniendo un fuerte impacto de género, existiendo un importante retroceso en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, lo que determina un incremento de riesgo de sufrir violencia de género y discriminaciones para las mujeres en nuestra sociedad. Con lo cual, señorías, les instamos a que compartan con UGT Andalucía la importancia de seguir trabajando en este ámbito y en mutua colaboración.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

A continuación, tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

Muchísimas gracias, señora González, por esta inclusión, ya había incidido en ella otra representante sindical, de lo que es el acoso en el trabajo como forma de violencia de género.

Y, efectivamente, incidir en ese acoso como una parte más que impide ese acceso de la mujer al trabajo en igualdad, que no se encuentra suficientemente protegida dentro del mercado laboral, y sobre todo por esa última referencia que ha hecho a la necesidad de independencia económica para hablar de igualdad.

Efectivamente, los sindicatos están trabajando por la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito laboral, pero es cierto que las mujeres tienen unas dificultades enormes para ese acceso, que se han visto todavía más agravadas por la legislación laboral actual del Partido Popular y por todas las reformas que se han ido produciendo en materia laboral, no solo estas sino también las anteriores, que han hecho incidir en esas diferencias laborales entre hombres y mujeres, no protegiendo suficientemente la maternidad, no estableciendo discriminaciones positivas, no haciendo posible el permiso de paternidad en igualdad de condiciones, [...] simplemente no protegiendo adecuadamente a la mujer de las agresiones que se producen dentro del mercado laboral.

Por eso, muchísimas gracias por su exposición. Y tendremos en cuenta, desde este grupo parlamentario, el contenido de las mismas para las enmiendas a la Ley de Violencia de Género.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene, a continuación, la palabra, la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Gracias, presidente.

Señora González, encantada de volverla a tener en este grupo de trabajo, esta vez para hablar de violencia de género, igual que ya estuvo con anterioridad para hablar de igualdad. Y, efectivamente, compartimos su reflexión y la necesidad de seguir avanzando en materia de prevención en el ámbito laboral. Siempre fue necesario, pero es cierto que, en este momento, con esta crisis económica, y también laboral, es imprescindible, puesto que las mujeres ni siquiera tienen la capacidad de tener una oferta de elección, o de poder abandonar un empleo, o poder ver en qué..., tener movilidad dentro del ámbito del mercado laboral, puesto que ese mercado, pues, se ha quedado tan..., tan..., tan pequeño, que, realmente, las hace todavía más vulnerables, siempre lo fueron, pero en este..., en este momento, ya la situación de vulnerabilidad es doble. Por lo tanto, es imprescindible en estos momentos, siendo importante.

Yo solamente quiero hacer una reflexión sobre el ámbito local, porque, efectivamente, lo hemos hablado muchas veces, pero en este momento estamos en el momento, también, procesal oportuno para poder blindar esos centros de información a la mujer. Que este año están garantizados, porque acaba de salir hace unos días en Boletín Oficial del Estado la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento, porque todavía no tenemos ese escenario del 31 de diciembre de 2015, pero lo vamos a tener muy cerca. Nos queda muy poco plazo para poder blindar esas competencias y ver cómo mantenemos esos centros de información a la mujer.

Yo no sé si esta ley, la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia nos va a permitir —espero que sí, y creo que sí, sinceramente mi grupo lo cree—..., que puede ser el marco adecuado para blindar los centros de información a la mujer, y recogerlos, de forma legal, que nos permita mantener esos centros abiertos y que nos permita tener esas competencias cercanas a las mujeres andaluzas. Siempre fue así el espíritu, pero hoy, con el espíritu no es suficiente. Hoy es necesaria la letra..., la letra de ley, para decir que esas son competencias compartidas con la Administración local, y que siempre la igualdad y la lucha contra la violencia tiene que estar cerca de donde están las mujeres.

Por lo tanto, gracias por traernos esa reflexión, porque es una reflexión no solamente importante, imprescindible, sino que además tiene fecha..., tiene fecha de cierre, que es el 31 de diciembre de 2015, y, por lo tanto, tenemos que darnos mucha prisa para que nos dé tiempo de poder blindarlo a tiempo.

Muchísimas gracias por su reflexión, y, por supuesto, las tendremos muy en cuenta en la reforma de las dos leyes.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y a continuación, y por último, tendrá la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Gracias, presidente.

Gracias, señora González, por la exposición que nos efectuaba esta mañana. Esta comisión está analizando los distintos puntos de vista de distintas organizaciones e instituciones, en su caso concreto, las aportaciones que, desde UGT, elaboran para esta nueva ley andaluza.

He estado muy atenta a su intervención. He tomado nota de cuanto usted ha redactado hoy en día..., que usted ha expuesto hoy en día.

Decirle también que esas aportaciones parecidas se produjeron en el seno de la comisión que trabajó en la elaboración del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016 a nivel estatal.

Es verdad que usted hoy hacía una nueva aportación: introducía el acoso sexual en la mujer como un elemento de estudio. Estoy..., en el Partido Popular estamos totalmente de acuerdo en estudiar esta posibilidad.

Es verdad que, dada la configuración actual del empleo, sobre todo donde las mujeres estamos sufriendo una serie de inconvenientes para competir, en igualdad de condiciones, con el hombre, y donde usted ha dicho algo, en lo que yo estoy totalmente de acuerdo: existe actualmente miedo..., miedo a denunciar por miedo a perder este puesto de trabajo.

Decirle también..., tranquilizarla, tanto a usted como al resto de portavoces de los distintos grupos políticos, porque el Gobierno central es totalmente sensible a este posible miedo. Y, a través de las leyes estatales, se está contrarrestando toda esta información, que no responde a la realidad. No van a desaparecer centros de información a la mujer. No va a haber reducción de partidas, más bien todo lo contrario: se están incentivando tanto las políticas de igualdad como los centros vinculados a las políticas de igualdad...

En definitiva, creo que aquí tenemos que trabajar todas las instituciones, todas las organizaciones, de la mano. Aquí no hay división, aquí lo que tenemos que hacer son aportaciones en positivo, legislar en positivo, y no intentar introducir elementos, cuando menos que generan desconfianza, por no decir miedo, porque sería otra forma también de violencia subliminar, que no me atrevo yo a afirmar categóricamente aquí en esta comisión.

Coincido con usted perfectamente en que hay que trabajar de forma decidida con el empleo para la mujer, porque solo a través del empleo, del trabajo remunerado en igualdad de condiciones se consigue la libertad real y, sin duda, evitaremos muchos casos de acoso y muchos casos de violencia de género, de violencia doméstica.

He recogido su intervención. Después, a través de la transcripción literal, tendremos muchas más, podremos estudiarla de forma mucho más pormenorizada.

Y, nada, encantada de haberla escuchado y de trasladar cuantas sugerencias usted nos ha formulado en el día de hoy a través de las enmiendas que este grupo considere convenientes y oportunas.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para finalizar, si tiene usted alguna aportación más, tiene usted la palabra.

La señora GONZÁLEZ GÓMEZ, SECRETARIA DE LA MUJER DE UGT-A

—Bueno, pues, muchas gracias por sus palabras.

Y decirles que verdaderamente a nosotros, en UGT Andalucía, nos preocupa mucho la situación actual, la situación de cómo está el impacto de género que está teniendo toda la crisis y las reformas, y los recortes estructurales que se están dando a nivel estatal, y esperamos que realmente este blindaje que nos dice el Grupo Socialista pues que se dé, que el Gobierno andaluz haga todo lo posible, lo que esté en su mano, por mantener esos centros de información a la mujer porque realmente son mujeres que por su situación, por su ámbito económico, social, porque se encuentran muchas veces en localidades más aisladas, pues, dependen totalmente de esa cercanía, de esa inmediatez que necesitan con los centros de información. Y yo lo que

espero es también se tengan en cuenta nuestras aportaciones, nuestras propuestas, sobre todo en lo que está relacionado con nuestro ámbito, que es el ámbito laboral. Todas las aportaciones hechas en relación a los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, y las mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias a usted.

Y a partir de este momento levantamos la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE ANA BELLA ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Bienvenidas. Gracias por asistir a esta comparecencia a la cual las hemos citado.

Comenzamos, por tanto, la segunda sesión, la sesión de tarde del Grupo de Trabajo contra la violencia de género en Andalucía. Y en concreto hemos citado a la Fundación Ana Bella, y le damos la palabra, por tanto, para que durante diez minutos, aproximadamente, pues tenga usted la palabra. Seremos flexibles, pero en torno a diez minutos. Posteriormente, tomarán la palabra las distintas portavoces de los grupos políticos, y terminarán después ya, cerrando la comparecencia, ustedes.

Así que tiene la palabra.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA

—La violencia contra las mujeres es el holocausto del siglo XXI, y lo declaró Kofi Annan en Naciones Unidas, porque una de cada tres mujeres en el mundo somos maltratadas a lo largo de nuestra vida. No importa el color de la piel, no importa tu religión, no importa el país en que vivas, tu nivel económico, social, cultural, somos maltratadas por el mero hecho de ser mujeres.

En España, según la macroencuesta del ministerio del 2011, somos una de cada diez mujeres. Eso significa 2.150.000. No somos números, somos mujeres. Puedes ser tú misma, puede ser la mujer que está al lado de ti, puede ser tu compañera de trabajo, tu hija, pudo haber sido tu madre. Y en este caso pues lo fui yo durante once años, hasta que ya una noche mi marido quería que yo firmara un documento en el que yo me comprometía a seguir con nuestra relación aunque me siguiera pegando. Y después de once años por primera vez me atreví a llevarle la contraria y le dije que no, que si me seguía pegando era mejor que nos separásemos. A lo que él me contestó: «No, chiquita, no, tú nunca te separarás de mí porque lo nuestro es amor o muerte». Yo ya había firmado otros documentos de que no le podía llevar la contraria nunca, si no sacaba el látigo, o de que tenía que estar a menos de tres metros de él; pero esa noche no quería firmarlo. Entonces él se puso cada vez más violento. Yo ya de rodillas rezaba el Padrenuestro porque yo veía que de ahí no iba a salir. Y él me decía: «Sí, reza, reza, que te va a hacer falta, que esta pelea la vamos a ganar quien de los dos quede vivo». Y como yo no quería firmar y él se puso más agresivo, pues, intentó asfixiarme. Como veía que yo no podía hablar, me agarraba y me decía: «Agárrame los brazos para decir que sí». Y yo no quería, pero escuché a mi niño chico llorar, creo que el instinto materno es lo único que no me había robado, entonces firmé. Hice todo lo que él quiso, pero esa noche vi un cartel que ponía «Rompamos el silencio», con un teléfono gratuito, que es del Instituto Andaluz de la Mujer, y esa noche llamé. Y llamé, cogí a mis cuatro niños, los metí en el coche, denuncié y me vine para Sevilla, y empecé una vida nueva. Estuve en una casa, en una casa de emergencia, después en una casa de acogida, en un piso tutelado, o sea, que si después me queréis hacer preguntas, aprovecharse de mí porque he pasado por todos los recursos.



Y cuando salí, pues, la verdad, pues me encontré en una situación difícil. Con cuatro hijos chicos, la mayor de 11 años, el chico de un año. Sin dinero, sin vivienda. La custodia pendiente, y sin tener vivienda pues tienes miedo de perder a tus hijos. Otra compañera de la casa de acogida perdió a sus cuatro hijos porque no tenía vivienda. Sin trabajo, sin experiencia laboral demostrable porque siempre había trabajado con él y casi nunca dada de alta. Sin estudios, porque, aunque yo había sacado matrícula de honor en COU, no me dejó ir a la universidad. Y lo único que tenía era un papel que me dieron al salir de la casa de acogida, que decía —un certificado— que yo era víctima de violencia de género.

Claro, yo miraba ese papel y lo primero que pensé es que con 29 años lo único que yo había conseguido en la vida es ser una mujer maltratada. Y con ese papel yo podía ir a conseguir una RAI, una renta activa de inserción. Pero, claro, son 320 euros, en aquella época. Ahora es más, cuatrocientos y pico. Pero con 320 euros es que nadie me alquilaba una vivienda. Y en ese momento, como a todas otras muchas mujeres les está pasando, pues te pones a llorar y te hundes porque te acuerdas, pues, de los correazos, de las palizas, de lo que has sufrido, de las noches sin dormir. Y encima hay un papel oficial que te está diciendo que tú eres una víctima de violencia.

Pero también en ese momento fue cuando yo me di cuenta de que si yo había superado la violencia, que yo estaba ahí y estaba de pie y estaba con mis cuatro hijos y estaba viva y estaba sana, yo no era una víctima, yo era una mujer muy fuerte que había superado cosas terribles y que había aguantado lo que no muchas otras personas son capaces de aguantar. Y que era una mujer muy tolerante que lo único que había hecho era amar en extremo. Y que todas esas cualidades que me habían hecho resistir el maltrato ahora las iba a utilizar, como mujer superviviente y no como víctima, las iba a utilizar para conseguir un trabajo, para conseguir una casa y para conseguir una vida feliz para mis hijos y para mí. Así que rompí ese papel, jamás pedí la RAI porque yo pensaba que yo podía conseguir más de 320 euros. Y, bueno, empecé una vida nueva, ¿no?

Es verdad que cuando nosotras estamos siendo maltratadas necesitamos de la ayuda de la gente que está a nuestro alrededor, necesitamos la ayuda de las administraciones para que nos saquen de la dependencia emocional y económica del maltrato; pero una vez que hemos salido no somos víctimas nunca más, somos mujeres supervivientes. Y esa es nuestra primera petición que queríamos pedir aquí en el Parlamento que, en todas las medidas en la ley y demás, junto con el término «víctima» se añada el término de «superviviente», porque son medidas de protección tanto para la víctima como ya a la superviviente, o medidas de inserción laboral, porque poniendo un término en positivo es una forma más de empoderamiento de las mujeres que hemos sido maltratadas y la sociedad dejará de vernos con el ojo morado, como un problema o una víctima, y nos verá como una solución, una mujer superviviente que puede ser un valor social. Por eso nosotras siempre vamos con nuestras camisetas de supervivientes.

Y también, pues, quería aprovechar la oportunidad para agradecer, al Instituto Andaluz de la Mujer y a personas como vosotros y vosotras que estáis luchando cada día por hacer leyes y poner medidas, que gracias a esas medidas muchas mujeres nos hemos liberado de la cárcel de los malos tratos. Y gracias a eso, pues, yo, por ejemplo, estoy aquí viva. Así que yo os doy primero un aplauso a ustedes.

[Aplausos.]

Pero es verdad que no todas las mujeres acceden a esas medidas. Según la misma macroencuesta del ministerio, solamente el 27% de las mujeres nos atrevemos a denunciar y romper el silencio; es decir, que hay un millón y medio de mujeres en España que han sido maltratadas y que son invisibles para la sociedad, para sus familiares y, sobre todo, para la Administración, porque si no se acercan a la Administración no se les puede brindar ayuda, ¿no?

Entonces, pensando en ellas cada noche yo no podía dormir. Pensando en todas las mujeres que habían estado como yo, once años sufriendo, pues creé la Fundación Anabella. Pero, sobre todo, queríamos llegar con nuestra fundación a esas mujeres invisibles que todavía no han roto el silencio. Y veía cómo para llegar a ellas lo que se estaba haciendo en los medios y en las campañas de sensibilización era simplemente mostrar las consecuencias físicas del maltrato; es decir, mujeres que las entrevistan, pero mujeres llorando, con cicatrices, con el ojo morado, mujeres temblando, mujeres muertas de miedo, o mujeres muertas, muertas, mujeres asesinadas. Si tú estás siendo maltratada y tú ves eso en televisión, en los medios, lo primero que piensas es: «Yo no voy a denunciar para acabar así, muerta o muerta de miedo». Si eres un empresario o una empresaria que quieres ayudar y apoyar a la contratación de mujeres que han sido maltratadas, cómo ellos o ellas van a pensar: «¿Voy a poner a esta mujer débil, llorando, en mi puesto de trabajo? Yo quiero ayudar, pero es que yo no quiero poner a una mujer así».

Entonces, a partir del año 2002, conté mi experiencia en el Anuario de la Junta de Andalucía, en un artículo que se llamaba «Rompe el silencio», y empezaron a llamarme los medios de comunicación y empecé a salir a cara descubierta, no a cara oculta, y hablando en positivo, para que las otras mujeres vieran que, si rompes el silencio, si denuncias, hay otra alternativa a la muerte, que es la vida. Y una vida feliz, una vida en la que nosotras podemos ser también parte de la solución.

El primer programa en el que salimos, nos llamaron más de mil personas, estuve un año entero para devolver todas las llamadas. Y gracias a estas apariciones en radio y en televisión, pues empezaron a llamarme muchas mujeres, algunas que estaban siendo maltratadas, y otras, supervivientes, que nos querían ayudar. Y así es como hemos creado una especie de movimiento, una red de mujeres supervivientes por toda España, que, gracias a nuestros testimonios positivos y prestando nuestra [...], nuestro apoyo, nuestra empatía, como supervivientes, estamos ayudando a una media de 1.200 mujeres al año a que salgan de la violencia.

También hemos participado en el Código de Regulación de los Malos Tratos en Canal Sur, y justamente dijimos lo mismo, que es verdad, que es importante sacar a la mujer cuando es asesinada, pero graban a nosotras, 30 segundos después, diciendo que si denuncias hay una alternativa a la muerte, que es la vida. Hay que mostrar también los ejemplos positivos y no solamente las consecuencias físicas del maltrato.

Y, bueno, como he contado, ayudamos a una media de 1.200 mujeres al año, con un programa que es el que llamamos el Programa Amiga. Y creemos que esa puede ser una de las claves para ayudar a potenciar los recursos que ya existen. Nosotras no duplicamos recursos, sino que ayudamos a que la mujer se acerque a ellos, como ya hemos dicho, que somos las mínimas las que nos acercamos, y también a complementarlo en el sentido de que hacemos un acompañamiento como mujer por otra mujer que ha sido también maltratada, pero ya somos supervivientes. Entonces, conseguimos, trabajando conjuntamente con las fuerzas de seguridad,

con servicios sociales de los pueblos donde trabajamos con ellos y ellas, con la Administración, conseguimos que la ayuda sea más eficaz.

Pues, otra petición que hacemos, y también quizás un ofrecimiento, que con toda nuestra experiencia, igual que estáis contando hoy, que lo agradecemos de corazón, con mujeres supervivientes formadas que se puedan..., dentro del protocolo de acompañamiento de las mujeres víctimas, igual que hay, pues, un servicio jurídico y psicológico, pueda haber también ese apoyo emocional y ese testimonio en positivo que le damos nosotras para que la mujer se sienta acompañada.

Nosotras hemos tenido que crear nuestro Programa Amiga, porque las mujeres, cuando salimos de maltrato, la mayoría nos quedamos sin red social de apoyo. Nos quedamos sin amigas a causa del maltrato, y eso es lo que no puede estar, a lo mejor, contemplado en unas medidas, pero sí lo hacemos nosotras. Somos esa amiga que a la mujer le hace falta, y nuestra fundación pues es lo que nos diferencia de las demás.

Hay muchas ONG que trabajan contra la violencia, hacen un trabajo magnífico, lo que nos diferencia a nosotras es que somos las mismas mujeres supervivientes las que somos un testimonio positivo y las que estamos consiguiendo que las mujeres, primero, rompan el silencio y después empiecen a actuar como agentes de cambio social.

También trabajamos en la prevención, por eso queremos que también nos tengan en cuenta. El 70% de los niños y niñas repiten la violencia en la edad adulta, según Naciones Unidas. Nosotras, las madres de la Fundación Ana Bella, las mujeres que hemos sufrido la cara más amarga de la desigualdad, que es la violencia, nos estamos formando en igualdad para poder educar a nuestros hijos y a nuestras hijas, de manera que el día de mañana no repitan los patrones de víctimas o maltratador.

Así que nosotras, ahora mismo, nos estamos convirtiendo en la solución, nosotras somos un agente de cambio en nuestros propios hogares cortando esa cadena generacional de violencia. No somos el problema nosotras, somos parte de la solución, incluso vamos a los institutos, somos también agentes de cambio intergeneracional.

Es verdad que hay muchos programas de formación en institutos, en colegios, que van profesionales muy bien formadas, también nos acompañan a nosotras, pero nosotras también vamos dando nuestro testimonio en primera persona. Conseguimos que el alumnado se implique, porque nosotras les contamos con su lenguaje, porque lo hemos vivido cuando éramos adolescentes, esas señales de alarma que si tú las detectas y que ahora mismo están camufladas con el amor romántico, si tú las detectas a tiempo pues puede evitar una relación abusiva que puede derivar en maltrato. Y cómo somos las mismas protagonistas las que lo contamos y las que lo hacemos, desde la visión ya de superviviente y en positivo, pues se crea esa implicación que estamos consiguiendo, pues, un impacto en más de cinco mil alumnos y alumnas en toda Andalucía cada año.

Y, bueno, como..., es verdad que estamos aquí, y todas las medidas, para que la mujer salga de la violencia, ¿no?, para conseguir que la mujer no sea maltratada, pero para nosotras también es muy importante no solamente que salgamos de la violencia, sino que lo hagamos en positivo, para evitar esa doble victimización que está llevando a las mujeres que han sido maltratadas a la exclusión social.

Y desde la fundación Ana Bella, con nuestra experiencia, nos hemos dado cuenta de que una de las vías más eficaces es la inserción laboral de mujeres supervivientes de violencia, pero en trabajos valorados socialmente.

Cuando yo estaba en la casa de acogida, pues, me apuntaron a un programa en el que mujeres de casas de acogida, creo que ya también es con mujeres con protección, etcétera, pues, podía hacer una formación para trabajar, una formación becada y después prácticas para trabajar como limpiadora, como camarera de piso en hotel o como ayudante de cocina. Yo hablaba inglés perfectamente. Yo iba a hacer Traducción e Interpretación. Yo pedí que, por favor, quería hacer un curso de dirección bilingüe o cualquier otra cosa relacionada con el idioma. Pero no había esa inserción laboral.

Nosotras mismas creamos una empresa para insertar a mujeres que eran muy difíciles de insertar, por ejemplo, en mujeres también embarazadas o inmigrantes que habían sido víctimas de violencia de género, y lo primero que nos ofrecieron eran servicios de limpieza. Parece que las mujeres que hemos sido maltratadas nada más que sabemos limpiar. Y es verdad que dimos trabajo a las 22 mujeres en cuatro años, pero no estábamos consiguiendo lo que nosotras queríamos, que a través de un trabajo valorado socialmente la mujer se empodere y dé el paso de víctima a superviviente, porque la limpieza es un trabajo digno, y nosotras lo seguimos haciendo, pero para lo que queremos conseguir que es que la mujer deje de verse como una víctima o como agente pasiva social no, porque cuando a ti te han dicho: «Tú no puedes, tú no vales, tú no sirves, si tú me dejas te vas a ver fregando escaleras». Después de denunciar, de dejar tu casa, la casa de acogida, de pasar los juicios, todo lo que has pasado, ahí estás tú fregando escaleras. Y si alguien te ve te dice: «Perdona, que te voy a pisar». Es verdad que es una frase hecha, pero cuando a ti te han pisado de verdad, eso no empodera.

Entonces, nosotras hemos creado la escuela Ana Bella para empoderamiento a la mujer. ¿Y qué hacemos en esta escuela? Mujeres ya supervivientes que han pasado por los recursos, que han salido, pero que siguen en riesgo de exclusión porque no tienen un trabajo, las ayudamos, las formamos. Conseguimos que ellas mismas se empoderen, que liberen su potencial como superviviente y lo pongan al servicio de su propio liderazgo personal de su propia recuperación para conseguir lo que ellas quieren en la vida y también para una inserción laboral en positivo. Porque las mujeres que hemos sido maltratadas no somos víctimas una vez que salimos de la violencia. Somos mujeres muy fuertes, mujeres acostumbradas a trabajar bajo presión, mujeres que nos reponemos rápidamente a la frustración y seguimos adelante. Somos mujeres que vamos buscando el éxito porque somos muy perseverantes y seguimos con nuestra relación a pesar de que nos duele. Mujeres que estamos acostumbradas a tolerar lo intolerable. Imagínate que si todas estas cualidades las enfocamos en la inserción laboral, hacemos que la mujer reconozca todas las cualidades positivas que tengan se empoderen, pues, hacen de nosotras trabajadoras muy eficaces. Hemos conseguido, pues, que una empresa tan importante como Danone confíe en nosotras, confíe en las mujeres supervivientes. Y ya desde el año 2011 más de doscientas mujeres han empezado a ser embajadoras de marca.

Hemos provocado un cambio de paradigma, cuando la inserción laboral y con las medidas promovidas por..., justamente también en base a la ley se ha centrado en una discriminación positiva por ser víctima. Nosotros le hemos dado la vuelta, hemos provocado este cambio de paradigma haciendo una inserción laboral no por ser víctima, sino por ser superviviente, y, por ser un valor para mi empresa, yo te voy a contratar. No es una inserción laboral, pobrecita, esta mujer víctima la vamos a contratar de reponedora o limpiadora para ayudarla. Es al contrario: esta mujer, porque es superviviente y porque su experiencia de vida vale como un valor, como un activo para mi empresa, la voy a contratar para mi empresa.

Hemos bajado la rotación, hemos bajado el absentismo, se han incrementado las ventas. Nuestro programa de inserción laboral en trabajos valorados socialmente ha hecho, con un estudio que hemos hecho con la Universidad de Granada, que las mujeres suban su nivel de empoderamiento. Además, hemos ganado la primera fase del concurso mundial de inserción laboral creando impacto social y económico. Porque las mujeres están demostrando, las mujeres supervivientes estamos demostrando que podemos ser un valor económico y, además, social para la empresa. Lo que conseguimos es que la mujer deje de ser un agente pasivo y que cobre una RAI, a que sea un agente activo en la empresa, pagando sus impuestos y cambiando su comunidad. Una mujer sevillana, Gloria, con 62 años, ha sido su primer contrato de trabajo gracias a este programa de Embajadoras Danone con nuestra escuela. Cuando desde la Administración le estaban diciendo: «Te vamos a conseguir una paga no contributiva, porque con 62 años dónde vas a ir», nosotras le dijimos: «Tu experiencia vital sirve para la empresa. Si necesitas hacer un Excel, nosotras te vamos a enseñar a hacer el Excel, no necesitas hacer un curso de ofimática de dos años». Se prima en este proyecto la experiencia vital de la mujer.

Consiguió su puesto como Embajadora Danone. Está trabajando en el centro comercial. Fundación Ana Bella creyó en ella, ella creyó en ella misma, los clientes y las clientes todos los días les dan las gracias por lo bien que lo hace; la empresa..., una empresa tan importante como Danone creyó en ella, así que ella empezó a creer en ella misma, y no solamente ya es un agente activa pagando sus impuestos, sino que ha creado una asociación, que se llama Voluntarios en Acción, y está cambiando su comunidad, porque están..., 25 voluntarios y voluntarias sacan a pasear a 30 personas mayores que viven solas en sus casas.

Lo que conseguimos en la Fundación Ana Bella es que, mujeres que hemos sido maltratadas, nos transformemos en supervivientes y empecemos a actuar como agentes de cambio social.

La fundación Ashoka en 2011 me nombró Emprendedora Social en España. Y, entonces, pues aparecí en El País como una de las 10 protagonistas líderes del año, me eligieron como una de las 12 mujeres líderes del año, Mujer y Compañía... Y, por primera vez, estamos consiguiendo que las mujeres que hemos sido maltratadas salgamos en los medios, no porque nos han asesinado, sino porque estamos cambiando el mundo. Si nosotros hemos podido, vosotros y vosotras, desde el lugar privilegiado en el que estáis, y que podéis acelerar los cambios, sí podemos ser ese cambio que queremos ver en el mundo y ayudar a construir una sociedad que, por fin, esté libre de violencia contra las mujeres.

Muchas gracias por escucharme.

De todas formas, yo el discurso os lo he pasado, que yo lo he dicho de memoria. Pero que ahí lo tenéis por si..., y las tres peticiones que os hacemos, ¿no?, al principio.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Además de lo escrito, que ahí queda, y que el resto de los grupos..., todos los grupos lo tienen, no le quepa la menor duda de que sus palabras llegan mucho más profundas probablemente que muchas de las cosas que se escriben, que servirán sin duda. Así que yo, particularmente, creo que, en nombre de todos, le doy las gracias por estar aquí.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA

—Gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra ahora la portavoz de Izquierda Unida.

La señora NIETO CASTRO

—Muchas gracias. Buenas tardes.

He tragado saliva dos o tres veces escuchándola, que es lo que suele pasar cuando alguien cuenta experiencias tan desgarradoras y también cuando cuenta con tanta ilusión y con tanta vehemencia cómo ha quedado eso en el pasado y cómo has emprendido y emprendido cambios tan profundos y tan potentes para la vida que lleváis y para la de la gente que os rodea. Y por ello os felicito enormemente. Verdaderamente es un ejemplo sobre el que reflexionar.

Pero comentabas en tu intervención —si no te importa, te voy a tutear— que, precisamente por haber utilizado los recursos que están a disposición de las mujeres maltratadas, cuando por fin se deciden a denunciar y a salir del horror, yo te agradecería que nos aportases tu opinión de cómo están esos recursos, de si cumplen el objetivo para el que están a disposición de las mujeres, en la medida en que ha de ser; qué cosas crees tú que habría que reforzar o que cambiar, y también me gustaría que contaras —probablemente está muy impregnado de tu experiencia personal—..., pero el tema de los menores, cómo viven ese proceso de salir de la situación, la separación y todo ello... Si pudieras contarnos un poco sobre esto.

Muchas gracias.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA

—En cuanto a los menores y las menores...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí..., si me [*intervención no registrada*]... No. Lo que vamos a hacer es que las tres, para no ir [*intervención no registrada*]... Han sido intervenciones individualizadas. Vamos a hacer que hablen las tres portavoces, y después ya cierras tú la comparecencia.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, Ana Bella, Clara y María, creo que son vuestros nombres... Bueno, Ana Bella, ya la conocemos, y conocemos vuestra fundación. De hecho, estáis aquí porque os conocemos, afortunadamente. Y os conocemos también porque estáis; es decir, porque sabemos de vuestra implicación, sabemos que estáis, que habéis hecho una ruptura, no ya con una vida, sino incluso con un discurso oficial, que era el discurso de las víctimas de la violencia de género. Y por esa doble ruptura estáis aquí precisamente..., precisamente hoy.

La verdad es que todos los grupos políticos, y creo que valoramos muchísimo vuestra labor, pero sobre todo valoramos mucho cómo habéis roto ese discurso de la víctima y esa etiqueta, que es una etiqueta que no tenía fecha de caducidad, igual que las órdenes de protección tienen fecha de caducidad, igual que las medidas en una separación —las medidas cautelares— tienen fecha de caducidad, el papel de víctima parecía que no caducaba nunca, que nunca prescribía, y que serán víctimas eternas. Incluso con algo que os pido que, luego, si puede ser, reflexionéis un poco más, en el sentido de cómo también se reproducen, desde los medios de comunicación,

y vosotras, que habéis trabajado con Canal Sur en eso, cómo se suele, además, enmarcar la víctima cuando ha sido víctima con varias parejas, y es algo que ha pasado..., todos los años pasa, y este año también, por desgracia, ¿no? Y quiero que profundicéis en eso, o queremos, desde el Grupo Socialista, que profundicéis en eso, porque nos parece muy importante que lancéis un mensaje a la sociedad, y que también nos ayudéis, que para eso estáis aquí, ¿no?, para podernos ayudar a los grupos políticos a hacer una posible reforma de la Ley Andaluza de Violencia y de Igualdad, porque nos parece importante que esa etiqueta que se reproduce, de la que ha sido víctima una vez lo es toda su vida, y que, además, se reproduce con distintas parejas y exparejas, bueno, pues es algo que nos parece muy importante que podáis profundizar en ello. Luego, en el turno de intervenciones.

Y Ana Bella ha hablado de un programa, que es el Programa Cualifica, y yo comparto contigo Ana Bella, y también por eso te pido que si puedes profundizar luego, te lo agradecería, ya que tú has conocido los recursos, las casas, y sabes..., y has escuchado a muchas compañeras..., y, bueno, tus compañeras que te acompañan.

Efectivamente, los programas de inserción —que es algo que me gustaría que profundizaras un poco—..., los programas de inserción, efectivamente, son algo que se hace de forma específica para víctimas, en cierto modo están muy bien, porque son programas de autoayuda, y tienen un seguimiento especial y un refuerzo psicológico, y porque hay que empoderar a esas mujeres, efectivamente, en ese..., ya no es solamente una cuestión de capacidad, ni de capacidades, sino de fortaleza, ¿no?, incluso de generar esas ayudas, ¿no? Y cómo esos programas, efectivamente, están, bueno, un poco encasillados; también lo que nos pide el mercado laboral, ¿no?, y, por desgracia, las mujeres es que estamos en ese mercado laboral, todas, las víctimas y las que podemos ser víctimas cualquier día, o lo hemos sido, porque aquí víctimas, la verdad, es que somos todas, ¿no?, somos víctimas del sistema, aunque no lo hayamos sido de nuestras parejas. Pero, bueno, eso es algo fácil de conseguir.

Y sí que me gustaría que, si fuera posible, profundizara un poco cómo a vosotras os ha funcionado esa distinta..., y si habéis encontrado ahí algún apoyo, alguna posibilidad o algún hueco que, desde la Administración, podamos complementar, y cómo eso nos puede ayudar en la reforma de las leyes.

Bueno, y, simplemente, no quiero..., no quiero extenderme más porque las protagonistas sois vosotras. Pero sobre todo daros las gracias porque cuando una mujer deja de ser víctima generalmente lo primero que quiere es olvidar, y vosotras habéis hecho todo lo contrario: de no olvidar habéis hecho, precisamente, vuestra posición política, y, además, una posición política muy novedosa, muy rompedora, y, por eso, también, muy valiente. Así que yo os doy las gracias por no olvidar, porque lo más fácil es querer olvidar, porque, además, es lo que, cuando sufrimos, lo que queremos todos, ¿no?, es pasar directamente a olvidar esa etapa, y no ponernos a trabajar. Y, de hecho, todavía —y esa es la última reflexión—, y también os pido la ayuda y la colaboración, porque siguen siendo pocas las asociaciones de autoayuda y siguen siendo pocas las asociaciones de víctimas. De hecho, estáis vosotras y alguna más, y muy poquito más, en Andalucía y en España, ¿no? Por eso, queríamos ver y que nos dierais vuestra opinión sobre qué podíamos para intentar que la Red de Autoayuda, que ha funcionado en otros temas, sin embargo, ¿por qué siguen siendo un problema en las víctimas de violencia de género?

Así que os doy las gracias por anticipado porque seguro que nos vais a ayudar y vuestra presencia aquí es fundamental para este grupo de trabajo.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por último, la portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, Ángeles Isac.

La señora ISAC GARCÍA

—Pues, gracias, Ana.

Ana Bella eres como tu apellido y tu iniciativa.

*[Intervención no registrada.]*

Ah, ¿es nombre? Me da igual. Bueno, pues, chapó, chapó y chapó.

Yo, sin embargo, pienso que tu exposición, sincera, limpia, espontánea, contribuye mucho a mejorar la ley y la vida de las mujeres que por circunstancias hemos sido maltratadas, todas, en alguna ocasión, en alguna ocasión.

Hace más de 20 años que sin formar parte de ninguna institución, ninguna asociación regulada y controlada, esta mujer que te habla tenía una empresa en la que solo colocaba mujeres. Y voy a decir de forma categórica que las mejores trabajadoras que he tenido en mi vida siempre fueron mujeres maltratadas. Tuve el honor de ser concejala de la Mujer en el Ayuntamiento de Linares. Y esto me abrió un mundo de posibilidades que desconocía, fruto posiblemente de la vida que había llevado antes. Y en el momento que tuve conocimiento, pues, la sensibilidad te sale a flor de piel, y las mejores amigas que tengo hoy en día no solo fueron supervivientes sino que son supervivientes excelentes.

Ánimo. El programa Amiga me parece interesantísimo, es lo que siempre hemos hecho las mujeres para ayudarnos desde... Fíjese..., o fíjate que es que está casi todo inventado. Es simple y llanamente aplicar el sentido común y el amor. Y trasladar el sentido común y el amor a las leyes debería ser mucho más fácil de lo que es. Y aquí estamos perfectamente..., en los distintos grupos políticos, pues, nos cogemos de la mano para impulsar el sentido común y el amor hacia las mujeres, intentando hacer leyes, dotarlas presupuestariamente, intentando llegar a consensos de los que testimonios como el de esta tarde, el que tú nos has ofrecido contribuyen sobremanera.

Enhorabuena y muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Ahora sí tiene la palabra para cerrar la comparecencia.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA

—Pues. Bueno, primero muchas gracias por las palabras de apoyo que nos habéis dado y que también eso nos hace a nosotras sentir que vamos en el buen camino.

Y, bueno, no sé si os he presentado a Clara y a Gracia. Que Ana Bella no solamente soy yo, en las cosas que os he mandado lo ponía, que somos muchas Ana Bella en toda España.

Y en cuanto a lo que me estabas hablando de que si había pocas asociaciones de autoayuda, nosotras justamente en noviembre celebramos el Primer Congreso Internacional de Mujeres Supervivientes, lo hicimos en Valencia. Y de las experiencias de mujeres que nosotras hemos ayudado y que después ellas se han empoderado, porque nosotras no las empoderamos, son ellas las que se empoderan, lo que pasa es que tienen un espejo en nosotras que hace que lo hagan más rápido. Ellas mismas han empezado a ser agentes de cambio en sus comunidades,



en sus poblaciones y han empezado a crear asociaciones de mujeres supervivientes. Y nosotras hemos creado una federación, que es la Federación Ramas, es como una rama que se extiende pero en realidad es una red de apoyo a mujeres maltratadas por asociaciones de mujeres supervivientes.

Y, por ahora, somos diez, pero hay muchas más que quieren entrar y sobre todo utilizando esta metodología en positivo, en el acompañamiento en positivo. Y trabajamos con las administraciones pero necesitamos que sean receptivas y necesitamos que vean que podemos trabajar conjuntamente para potenciar ese recurso que existe, porque es verdad que hay casas de acogida, quizá no es el caso de Andalucía, es verdad, pero, por ejemplo, en Extremadura o en Valencia han cerrado, en Extremadura están vacías. Entonces, quizá una cosa que se podría hacer no tanto en Andalucía, a nivel nacional, es que las mujeres no solamente puedan cambiarse de... Yo estaba..., yo vivía en Marbella, me he venido a Sevilla. Eso está muy bien en Andalucía, que te puedes cambiar de provincia. Pero que si te tienes que ir a Barcelona, que también se pueda hacer, aprovechar los recursos como hacemos nosotras, amas de casa, que los aprovechamos.

Entonces, nosotras sí estamos trabajando en ese fomento del asociacionismo porque así, en vez de hacer que, por ejemplo, podríamos haber hecho que la Fundación Ana Bella esté en toda España, es mejor que cada mujer sea líder de su vida y que cada mujer es la que sabe lo que hace falta en su pueblo y la que puede trabajar en su pueblo según..., haciendo un grupo de mujeres, haciendo una asociación, haciendo una empresa, lo que cada una quiera, nuestro cambio de paradigma y lo que rompemos socialmente, y por eso me nombraron emprendedora social, es que ponemos a trabajar o canalizamos la fuerza de las mujeres supervivientes, siendo nosotras mismas las protagonistas de nuestra propia recuperación personal.

Me preguntaba por los menores. Bueno, empezaba por el principio. No lo he puesto porque imagino que habrá..., pero en la ley a veces se escribe «los menores», y creo que habría que poner «los y las menores». No soy experta pero sí que el lenguaje para nosotras es muy importante, quizá para a lo mejor otra entidad no, pero para nosotras el lenguaje es muy importante, sobre todo, cuando has sido maltratada, que entendemos el lenguaje verbal y el no verbal. Y hay que nombrarlo.

Y creemos que hace más falta en los recursos terapia para los menores y las menores, conjuntamente con las madres. Porque yo, por ejemplo, cuando estuve en la casa de acogida, mi hijo se encerró, el segundo mío, tenía en ese momento ocho años..., nueve años, y con un cuchillo decía: «Mamá, soy malo, soy malo, soy malo». Yo pedí que mi hijo fuera a terapia, pero, claro, en ese momento no había ese recurso. Estoy hablando del año 2002. Y me mandaron a mí a la psiquiatra, al Virgen del Rocío.

Pero sí sabemos que la asociación..., bueno, la Comisión de Malos Tratos hace terapias, por ejemplo, en Málaga la Asociación Deméter también las hace, lo que pasa es que tienen pocos recursos. Creemos que es fundamental, para que no repitan los roles, que el 70% los repite, y para que estos niños salgan también de la violencia, porque no son testigos, estos niños y niñas somos también víctimas. El que vayan a terapia es muy importante. Tendría que ser obligatorio, tienen que ir los menores y las menores a terapia, porque están sirviendo como moneda de cambio.

Tendría que haber un punto de encuentro obligatorio cuando la mujer..., y rápido, cuando la mujer tiene orden de alejamiento. Y estábamos de acuerdo en esa medida en que se le quita momentáneamente la custodia si hay sospecha de malos tratos. ¿Porque —es una reflexión que tengo que hacer aquí— un maltratador es un buen padre? No, hay que defender a los y las me-

nores. Y aquí no sé si está defendiendo. Yo he vivido maltrato en mi casa. Estoy segura de que si yo no hubiera vivido eso, yo no hubiera tolerado lo que me hizo mi exmarido. En este caso, fue mi madre la que maltrataba a mi padre. Yo he visto a mi padre echarse maquillaje para taparse los arañazos. Y yo estoy segura de que si yo no..., o si alguien me hubiera a lo mejor ido a una terapia con eso, yo no hubiera tolerado lo que me pasó después. Si queremos que la violencia de género desaparezca, hay que empezar también dando terapia a los menores y las menores. Parece una utopía, pero hace cien años había esclavos negros en Estados Unidos y ahora hay un presidente negro. Es que podemos acabar con la violencia de género.

Los recursos. Los recursos están bien, es decir, que hay recursos, siempre va a hacer falta más, pero en todo, no solamente en la violencia de género, siempre hará falta más. ¿Qué pasa? Las leyes han cambiado. ¿Y quién tiene que cambiar ahora? Nosotros y nosotras, las personas sobre todo que están al frente de esos recursos.

¿Qué necesitamos para que los recursos funcionen? Que haya más formación. Pero no una formación online de 20 horas sino una formación como ustedes estáis haciendo aquí que nos estáis viendo a nosotras. Nosotras hemos participado en el protocolo de..., en la revisión del protocolo de actuación de las casas de acogida de la Comunidad de Madrid, casas de acogida..., bueno, recursos de vivienda, ¿no? Y lo primero que vimos es que se ponía a la mujer víctima como si fuera una delincuente. Entonces, poner a la mujer como realmente es, no ponerla como un problema sino que sea parte de esa solución y que dentro de esos recursos se ayude a que la mujer tome sus propias decisiones. Porque salimos de una pareja, por no decir un marido, que no te deja decidir, que tú tienes una indefensión aprendida, a que después te quiera ayudar tu familia y te ayuda diciéndote «tú tienes que hacer esto, tú tienes que hacer lo otro». Y yo, como era una mujer..., había sido una mujer maltratada, mi padre no me avaló para comprarme una casa. «Es que tú, si has... ¿Cómo te vas a comprar una casa?» Como no hemos sido capaces, a lo mejor, según ellos, de llevar al éxito nuestra relación, no estamos capacitadas... Hemos sido una mujer maltratada. Pero es que la Administración, la que nos pasa los recursos..., depende, pero la mayoría es que te ven de igual manera, te ven como una víctima y te dicen: «Tienes que hacer esto, tienes que hacer lo otro, inserción laboral por aquí, esto, por aquí...». Entonces, hace falta..., cuando las personas tienen empatía, las que están en los recursos, la mujer sale, y todo es perfecto, pero por ahora la mayoría no lo tiene. Falta más formación, pero no solamente ver la formación en la tele, que es la violencia, sino estudiar, que hubiera una asignatura en Derecho obligatoria, no que fuera optativa, obligatoria: violencia de género. Una asignatura..., lo que pasa es que eso está..., ya hemos visto que está reflejado en la ley, lo que pasa es que no se está haciendo. Que en servicios... Para ser trabajadora o trabajador social tengas esa asignatura, en Medicina, etcétera.

¿Qué estamos haciendo desde la Fundación Ana Bella? Pues, como no se está haciendo, hemos hecho convenios con todas las universidades que hemos podido para que hagan las prácticas con nosotras, y lo que está pasando es que les estamos influenciando en nuestra forma de trabajar.

En los recursos es muy importante... Me hablabas también de..., en cuanto a la inserción laboral, en cuanto a lo que has comentado de que..., una víctima con varias parejas, ¿por qué no funcionan estos recursos, estas...? Porque normalmente se hacen y después el perfil de la mujer tiene que encajar.

En la Fundación Ana Bella trabajamos de otra forma, por eso tenemos éxito porque... Le hemos llamado Programa Amiga, porque, como una pide subvenciones y ayudas, tiene que ponerle un nombre, pero en realidad el centro es la mujer. Cada caso es muy diferente, la atención

tiene que ser individualizada. Ya sé que es muy costoso. ¿Cómo se podrá hacer eso? No lo sé. Os podríais apoyar en mujeres supervivientes, sería genial, pero tú ¿cómo puedes..., una de cada 10 mujeres en España, 2.100.000 mujeres, que la misma medida sirva para todas? No puede ser, la clave está en hacerlo individualizado, que tenga esa flexibilidad.

No sé si lo podéis... Ustedes ya lo traducís a las palabras jurídicas, pero la clave es hacer la ayuda individualizada, y así pues habrá mujeres que quieran hacer el curso de limpieza, que, de verdad, yo lo he estudiado y me he dado cuenta de que hay tres o cuatro clases diferentes de bayetas, que unas se secan al sol y otras se secan a la sombra, etcétera, y está muy bien formarse, pero hay otras mujeres que a lo mejor son abogadas.

¿Saben ustedes qué echamos en falta nosotras? Hay mujeres que han superado, por ejemplo, un cáncer, y mujeres muy importantes, como, por ejemplo, ha sido la presidenta de la Comunidad de Madrid, y que ella ha salido en la radio y en la tele diciendo: «He superado el cáncer de mama». Ojalá, ojalá, una mujer con un puesto político, ya que estamos aquí en el Parlamento, o una gran empresaria, saliera en los medios diciendo: «He superado la violencia», porque así muchas más mujeres romperían el silencio. Nosotras lo hacemos de forma casi anónima, pero una mujer que esté en un puesto relevante, que pueda dar ese paso, va a conseguir que muchas más mujeres rompamos el silencio. Por eso, este problema sigue siendo invisible, parece mentira, pero es que sigue siendo invisible.

Para que la mujer pues no caiga de víctima en..., o sea, no vuelva a repetir los patrones, simplemente tiene que ir a terapia, tiene que hacer una reestructuración como mujer, como persona, entender lo que es amar, entender que ella vale por sí misma, y no le da un valor el hombre. Pero, claro, no puedes hacer tú una reestructuración como mujer cuando en la casa de acogida se tiene un límite de estancia. Hay mujeres que en un mes podrán salir, pero es que hay mujeres que a lo mejor necesitan dos años. Entonces, los recursos, para que sean válidos, y los presupuestos, para que tengan eficacia, tienen que ser no a partes iguales sino que cada mujer necesitará un recurso diferente. Nosotras..., hay mujeres que sin dinero hemos podido conseguir que ellas mismas salgan adelante, y otras mujeres pues se han estado..., tenemos viviendas de apoyo, y hay algunas que llevan tres años, otras han necesitado dos semanas.

Entonces, no puedes hacer una medida..., o en nuestra opinión, ¿no? Sé que es complicado hacerlo, y en medidas se está consiguiendo, pero no siempre se hace así, que la denuncia sea la clave para poder acceder a las medidas. Sabemos que la ley lo pone y las medidas..., que no, que no es denuncia, que también con un informe de servicios sociales, pero en la realidad y en la práctica no es así, porque a nosotras nos han derivado mujeres que, por no querer poner denuncias, no podían ir a casas de acogidas..., y que si las podíamos acoger nosotras. Que aunque esté en el papel, después en la realidad no pasa.

Entonces, yo desde el año 2001 en que ingresé en la casa de acogida hasta este año, el avance ha sido brutal. Yo en el año 2002 denuncié porque mi exmarido no me devolvía a los niños y a mis niñas, que tengo cuatro, y el policía del SAF que me atendió me dijo, después de hablar con mi exmarido por teléfono durante 15 minutos, que yo..., que pensara lo que estaba haciendo, que estaba rompiendo una familia con cuatro hijos. Ahora eso no pasa, o no suele pasar. Entonces, sí que hemos dado un avance muy grande. Pero hemos ido también con mujeres aquí, al Grupo Diana, para que denuncien, pero, claro, era de 8:00 a 15:00. Ya creo que lo han ampliado de 8:00 a 20:00, pero para estas cosas hay que dar..., hay que dotar, porque la mujer..., si todos y todas queremos que denuncie, pues, entonces hay que ponerle facilidades.

Y, de verdad, es muy difícil denunciar. Es muy difícil denunciar. Nosotras, eso lo hacemos todos los días prácticamente, y porque vienen con nosotras las mujeres y no se echan atrás, porque tú vas y si el policía o la policía o el secretario del juzgado o el guardia civil es receptivo o receptiva, todo va suave. También es verdad que gracias a que ahora hay un protocolo de recogida de la denuncia, eso hacía mucha falta, pero tiene que ser una persona con empatía. Y cuando tú vas con los niños y niñas, ¿qué haces? Porque, ¿cómo vas a presentar una denuncia y tus niños ahí? Nosotras nos quedamos con los niños de ella, eso nadie lo había pensado. «Mamá, tengo hambre», los niños llorando, dolor de... Nosotras hacemos ese acompañamiento.

Pero cuando... Nos pasa en muchas..., más de las que nos tendría que pasar, que tú vas a poner la denuncia: «Ay, es que hoy no hay tinta, ven mañana». Jamás. Hay que hacer algo. «Mira, no vengas a denunciar aquí, porque si tú vives en Coria, pues, allí es cabeza de partido, va a ser más fácil el trámite...». Como es un marrón, parece que es un marrón la denuncia, porque por lo menos tienes que estar cuatro horas tomando declaración para llenar todo el protocolo, pues si la persona que está al frente no tiene ganas ese día o no tiene la empatía o no tiene la sensibilidad, se va a escaquear. Y la mujer, en el momento en que tú das el paso..., en ese momento hay que estar ahí, porque si no, otra vez te convence y otra vez te vas atrás. Entonces, ese... Una mujer, cuando está siendo maltratada, no está fuerte para pasar eso sola, no está. Es muy difícil, es muy difícil.

Entonces, hay que poner ese protocolo de acompañamiento, que nosotras nos ofrecemos, aunque se pueda formar a mujeres también supervivientes, que si no hay recursos, voluntariamente..., o que se le pague, por ejemplo, la dieta o el desplazamiento, que eso va a potenciar que muchas mujeres denuncien y no se echen atrás. Parece que en Sevilla el 45% de las denuncias se echan atrás, es demasiado. Los recursos no están siendo optimizados. Entonces, sobre todo, es mucha formación a las personas que estén en los recursos, mucha más formación para que tengan esa empatía.

Y yo creo que más o menos... La inserción laboral, decías que era..., nada más que ofrecen eso. Mira, pues nosotras... Es verdad que ahora mismo la inserción laboral está difícil para todo el mundo. Ya..., dar un puesto de trabajo es ya hacer una obra social, sí, ya... Pero ¿qué pensamos nosotras? Siempre hay un nicho de mercado. Lo que pasa es que estábamos pensando con el paradigma antiguo, con lo que nos ha hecho la ley y los medios de comunicación: mujeres víctimas, trabajo invisible, trabajo..., que no la vea nadie, trabajo poco remunerado. Las empresas no están insertando, pero la mayoría de las empresas hacen promociones de sus productos y ponen a promotoras. Y ahí es donde nosotras fuimos. ¿Dónde está el dinero? Ahí vamos. ¿Dónde está la oportunidad laboral? Ahí vamos nosotras. ¿Qué pasa, que una mujer que ha sido maltratada no puede estar..., ser imagen de una marca? Pues sí, no quiere decir que lo vayamos a ir diciendo, la mujer si quiere lo dice, y si no quiere, no lo dice. Pero cuando se han estado insertando laboralmente en trabajos ocultos para proteger a la mujer..., nosotras las hemos puesto al frente, de cara al público, ojos y voz de la marca. Hemos roto ese paradigma.

Cuando a ti te pasan un currículum de una casa de acogida... Porque nosotras... Bueno, ella trabaja también en nuestra escuela, nosotras tres somos supervivientes de violencia. Y cuando tenemos ofertas laborales no podemos poner un anuncio: «se buscan mujeres supervivientes», ¿no? Cogemos nuestras redes. Y les pasan los currículos de mujeres con un código secreto, con el nombre tachado, sin foto... Si las empresas tienen ahora dos mil currículos en la mesa, ¿te van a coger un currículum que no tenga foto ni tenga nombre? Es verdad que hay que proteger, pero

también hasta cierto punto. ¿Qué hemos hecho nosotras? Videocurrículos. Cuando a ti, desde las administraciones, nos dan los currículos sin foto, sin nombre, tachado todo, para protegerla, nosotras hemos dicho: no, te vamos a enseñar a que tú te sepas vender, porque esto es cuestión de saberse vender. Y te vamos a hacer un vídeo y ellas, ahora mismo, las empresas están cogiendo a través de videocurrículos, ni siquiera ya quieren papel. Entonces, las medidas tienen que estar adecuadas a los cambios sociales.

¿Y cómo se pueden cambiar las medidas? Pues, en este caso, como estáis haciendo ahora, y os lo agradecemos, escuchando a las que estamos en las guerrillas. Porque es verdad que hay muchas asociaciones y muchas entidades que trabajan por cambiar las leyes, con dogmatismo, protestando... nosotras no somos reactivas, somos proactivas. Y las que estamos trabajando en el día a día, con soluciones eficaces, del momento, por ejemplo —y hay muchas más—, pero, por ejemplo, somos nosotras. En Málaga está..., bueno, se llama Asociación de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género. Mujeres y Hombres en Acción Positiva. En Marbella, Despertar sin Violencia. Todas, supervivientes de violencia. La de Málaga, una mujer que venía de aquí, de Los Pajaritos, y la trasladaron a Málaga, en la casa de acogida. Fue una de las primeras mujeres que pudo entrar en la casa de acogida con una niña con 80% de dependencia, que antes era muy complicado.

Nosotras... yo, por ejemplo... bueno, ahora termino lo de Loli, pero ahora os voy a contar una experiencia, porque me seleccionaron para ir al Congreso Mundial de Casas de Acogida en Estados Unidos, en febrero de 2012. Y allí pude ver la experiencia de, con 1.400 personas de 94 países. Y mientras que aquí, en España o en Andalucía, que estamos en Andalucía, las casas de acogida están ocultas, aunque tú preguntas a un taxista y todo el mundo sabe dónde está la casa de acogida. Mi ex marido, de hecho, estuvo en la puerta de la casa de acogida, por eso me tuve que ir a una vivienda. En Estados Unidos, las casas de acogida son abiertas, hay un letrero, toda la comunidad colabora con estas mujeres y las ayuda. Si tienes drogadicción, puedes ir a la casa de acogida. Si tienes a tu madre contigo, puedes ir a la casa de acogida. Si tienes niños dependientes... es abierta completamente. Es un sitio donde tú permaneces voluntariamente, igual que aquí, pero es abierta y es visible. Y, así, el problema deja de ser una estigmatización para la que lo sufre y para la comunidad, y se convierte en un problema que tenemos que solucionar todos y todas, no solo de la administración, es de todos y todas.

Pues, entonces, ella tuvo muchos problemas para entrar en la casa de acogida. Por fin entró, tres años sin poder trabajar. Entró en nuestra escuela, se formó y empezó a trabajar como embajadora Danone en La Cala del Moral, en un supermercado. En el supermercado vieron que lo hacía tan bien que le dieron un trabajo, ya, a jornada completa y por un año. Y, de primera hora, ella dijo que no. Ese es el compromiso de las mujeres que hemos sido maltratadas, somos un valor para la empresa. Porque, en detrimento de su nivel económico, dijo: «a mí me ha dado la oportunidad Danone, y yo no voy a dejar colgado a Danone». Ese compromiso es el que no está en los balances de situación, pero es el que hace que la empresa pueda salir adelante. Si presentamos a la mujer a la empresa como un valor, verás, verás cómo va a haber más oportunidades laborales, en trabajos más valorados socialmente. Entonces, hacer convenios con empresas en los que se potencien y se bonifiquen no solamente trabajos invisibles, sino trabajos socialmente valorados, podría ser una de las medidas en que las empresas dirían: «vale, pues, también voy a reservar otros puestos para mujeres que hayan podido ser víctimas de violencia de género».

Pues, Loli, sí empezó a trabajar en el Carrefour, porque... porque, claro, la rotación positiva es premiada, pero ella ha creado esta asociación para acompañar a las víctimas a los juicios.

Porque es verdad que las mujeres, cuando vamos a los juicios, muchas veces vamos solas. Y es otra medida que tendría que potenciarse más, el preparar a la mujer víctima —que todavía somos víctimas— para el juicio.

Ustedes me veis aquí que hablo y no tengo vergüenza, he hablado con 1.400 persona, que la consejera de Obama, que era la jefa de la mujer de Obama antes de ser presidente, es la consejera del presidente, me puso de ejemplo de cómo estamos creando movimientos en Europa, delante de 1.400 personas. Y yo hablé allí, en inglés, encima. Pues yo ahora voy a mi juicio, que hace dos años tuve el último, pero él no se presentó, y no podía hablar. Y yo, en vez de vaso, decía lavavajillas. Y si lo paso yo, ¿no lo va a pasar una mujer que lo tenga más reciente? Eso no se contempla.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ana Bella, un inciso. Simplemente, no... es que yo tengo un problema de conciliación, precisamente, tengo que recoger a los niños a las seis, ineludiblemente. Se queda Soledad presidiendo.

Y agradecer mucho vuestra presencia.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA  
—Gracias.

Pues, simplemente era eso, que hay que potenciar también el que las mujeres tengan un, diríamos, una ayuda especial en el momento del juicio, porque te entra... bueno, está dicho por expertos y expertas, no por mí. Que sufres un estrés postraumático y, por eso, muchas veces no eres capaz de ser eficaz en tu propio juicio. No sabes bien contestar a las preguntas, te pones a llorar cuando tienes que hablar... a mí la juez me dijo: «pues, si está llorando usted, tiene que salirse», y me tuve que... yo no quería llorar, pero es que me salía, yo no lo podía evitar, eso.

Pues, si queremos que se condene a los maltratadores, también hay que formar a la mujer para que sepa actuar en un juicio. Los abogados y las abogadas de oficio, si es una persona competente y empática, te ayudan muchísimo, pero si no... nosotras, es que tenemos que perseguirlos, es que la mujer tiene que estar persiguiéndolos. Y es verdad que las medidas están muy bien. Es que nosotras hemos revisado la ley y no tenemos... están muy bien, lo que pasa... es ponerlas en práctica, falta esa formación, esa sensibilización y esa empatía de las personas que están trabajando. Y, quizás, el que pudiera haber un acompañamiento de una mujer superviviente puede ser una de las claves para potenciar los recursos.

Y yo creo que, más o menos, todo lo que me habéis preguntado lo he contestado. Pero nos gustaría...

Me hablaba de que está todo... es verdad que es muy fácil y que está todo inventado. Es verdad, nosotras no hemos descubierto nada. No sé si conocéis Ashoka, que es una red de emprendedores sociales, que recibimos el Premio Príncipe de Asturias en el año 2011 —también fui allí en representación de los emprendedores y emprendedoras españoles—, y allí tampoco inventamos nada. Simplemente son soluciones de sentido común que no se están poniendo en práctica, y que consiguen un mayor impacto social. No es que enseñemos... o sea, no es que demos pescado a las personas que tienen hambre, no es que enseñemos a pescar a las personas que tienen hambre, sino que estamos revolucionando la industria de la pesca.

Nosotras, aquí en Sevilla, pues, hubo un año que pusieron muchos posters de una muchacha con un... con una venda en los ojos, un collar de perro y una cremallera en la boca. Es verdad que hay que llamar la atención, pero es que a nosotras nos hubiera gustado que, a lo mejor, ella se estuviera sacando la venda de los ojos, se hubiera estado quitando la cremallera o alguien. Y nosotras, ese año, hicimos unos posters con distintas mujeres de todas las edades, y los pusimos al lado de esos, porque la gente no se quede con esa imagen de nosotras, que somos mujeres supervivientes y que estamos felices, y que somos un valor para la sociedad, que no somos víctimas. Nadie se quiere ver reflejado en una víctima.

Y, entonces, nosotros hemos hecho eso. Nosotras, lo que hacemos, es poner sentido común. Y si nos ayudáis, no sé en qué forma, pero si nos ayudáis a que podamos seguir trabajando con las administraciones, seguramente los recursos podrán ser más eficaces y podremos trabajar. Y, como bien has dicho también, hay que dotarlos de fondos económicos. [Risas.] Pero nuestra fundación es un ejemplo... sí que una vez nos ayudó el Instituto Andaluz de la Mujer, con nuestro programa Cuenta Conmigo, en Málaga —de ahí salieron estas dos asociaciones de mujeres, fíjate qué bonito—, y... pero tampoco es cuestión de dinero, sino de poder trabajar juntas.

Así que, desde aquí, cuando tengáis cualquier otra consulta que hacernos, estamos a vuestra disposición. Y desde luego que muchas gracias por vuestro trabajo, que gracias a personas como vosotras, pues, nosotras estamos aquí vivas hoy y es de valorar.

Gracias.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Bueno, Ana Bella, hemos echado una hora más escuchando y disfrutando muchísimo de vuestra reflexión, de verdad.

Muchas gracias por estar aquí. No es una casualidad que estéis aquí, estáis porque os habéis ganado el sitio. Así que vamos a seguir contando con vosotras.

Muchas gracias, de verdad. Buenas tardes.

La señora ESTÉVEZ JIMÉNEZ DE LOS GALANES, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANA BELLA

—Gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE SUSANA MARTÍNEZ NOVO, DE LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES (DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA)**

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes ya.

Disculpen, de verdad, porque..., bueno, llevamos desde las cuatro y media con la Fundación Ana Bella, y la verdad es que era tan interesante lo que nos estaban narrando que..., que incluso el presidente de esta comisión esta tarde se ha tenido que ir por cuestiones de conciliación, y yo voy a hacer un poco las veces de anfitriona en este momento.

Bueno, la primera, decirles que esta es la última del día de hoy. Llevamos todo el día y llevamos ya meses trabajando en unas propuestas para la posible modificación de la Ley de Igualdad y la Ley de Violencia.

Los tres grupos del Parlamento de Andalucía, por unanimidad, decidimos constituir este grupo de trabajo. Y pensamos que podía ser interesante en Andalucía, pues, llamar, convocar a entidades, organizaciones profesionales, que nos pudieran dar su visión de las posibles modificaciones legislativas y avances que pudiéramos hacer en Andalucía.

Yo, sin nada más, darles la palabra. Bueno, encantada de tener a doña Susana, presidenta de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres; y a Rocío, su coordinadora de proyectos, y al compañero que también la acompaña... Disculpe que el nombre no lo tenemos reseñado. José Miguel Martín, encantada de conocerle.

Y solamente decirles... Bueno, tienen una intervención de diez, quince minutos, y luego los grupos políticos pasaremos a hacer una pequeña reflexión, y luego cerrarán ustedes, a continuación.

Entonces, Susana, dirija usted, como usted mejor estime oportuno, a esta comisión de trabajo, pues, sus reflexiones y sus propuestas y sus ideas. Así que muchísimas gracias, y gracias sobre todo por haberse desplazado desde Madrid para venir a Andalucía. Aunque creo que alguna familiar andaluza tiene usted por aquí, también, y cordobesa, creo también.

Muy bien, doña Susana, tiene usted la palabra. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ NOVO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES EN ANDALUCÍA

—Bueno, en primer lugar, pues, quiero agradecer igualmente, desde luego, la deferencia que ha tenido la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales del Parlamento de Andalucía, en el sentido de invitarnos, en calidad, entiendo, de organización que viene trabajando desde hace más de treinta años en materia de violencia de género, para poder compartir esta experiencia y aportar aquellas, digamos, cuestiones que consideramos fundamentales en materia de la lucha contra la violencia. Y desde luego, me parece muy importante que se haya constituido este grupo de trabajo. Y la verdad, creo que es también una labor intentar hacer un seguimiento de la aplicación real y efectiva que se pueda estar haciendo en el caso concreto de Andalucía de la Ley 13/2007, en materia de violencia de género, para ver qué es lo que está pasando, qué posibles deficiencias y quiebras existen. Y, bueno, pues, a ver si unimos fuerzas y ver qué podemos hacer para mejorar la situación.

En este sentido, muy brevemente, pues porque contamos con ese margen de tiempo, solamente me gustaría reseñar, en cuanto a mi organización, que es una organización sin ánimo



de lucro, que no tenemos ningún tipo de adscripción política, que se constituyó legalmente en el año 1983. Y esto me gusta remarcarlo cuando hablo de mi organización, porque la lucha contra la violencia de género no es algo que haya aparecido ahora al hilo de..., pues, bueno, las modificaciones legales. Es una lucha que llevamos realizando desde hace más de treinta años, cuando ni tan siquiera se visibilizaban datos o se recogían estadísticas en relación a la situación de violencia en nuestro país. Entonces, considero que... Bueno, quiero comentar que la organización tiene dos vertientes, una vertiente más activista como, digamos, organización que participa en todo lo que ha podido ser un movimiento social y legislativo y de ayuda y cooperación, en su caso crítica, a las políticas que se podían venir haciendo en materia de violencia de género. Y, por otra parte, tenemos una vertiente asistencial como organización que atiende directamente a mujeres en situación de violencia, a menores hijos e hijas de esas mujeres en situación de violencia que consideramos, sin ningún género de duda, como víctimas directas de violencia de género. Y este es uno de los puntos en los que quisiera hacer hincapié porque han sido los grandes olvidados durante mucho tiempo, durante muchos años, en la lucha contra la violencia.

Y, a su vez, tenemos programas tanto de sensibilización dirigidos, en concreto en Andalucía, a población joven, a través de talleres en institutos y en centros educativos, como un programa de prevención en materia de lucha contra la trata de mujeres, de mujeres en situación de prostitución, contra la trata y contra la prostitución y también en vertiente asistencial a mujeres en situación de prostitución en un ambiente abierto a través de una unidad móvil. Esto lo comento más que nada porque a mí me gustaría aportar, sobre todo aquí, yo soy abogada, puedo aportar una visión en el ámbito jurídico de lo que está fallando o no, pero también quisiera que se tomara en consideración a través nuestro la voz de las mujeres como propias víctimas y afectadas y qué es lo que nos cuentan las mujeres y qué es lo que nos demandan las mujeres.

Partiendo de esto, pues, bueno, yo creo que son incuestionables los avances legislativos que se han dado en España en materia de violencia. Creo que, desde luego, la ley andaluza, de Andalucía, también —digamos— es un instrumento que puede ser muy válido y muy eficaz en materia de lucha contra la violencia. El punto en el que notamos en cuanto a lo que es el objeto de aplicación de la ley que consideramos que debería ampliarse específicamente es el relativo a incluir, la posibilidad de incluir la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución como una forma más de violencia contra la mujer, porque es una forma gravísima de violencia contra las mujeres y más grave todavía si partimos desde el punto de vista de que socialmente está muy normalizada y muy aceptada la situación de la prostitución. Con lo cual, creemos que este es un punto que sí que sería digno o sometemos a..., a reflexión en esta mesa de trabajo.

Ya en concreto, en lo que se refiere a la protección en materia de violencia de género, quisiera decir que pese a estos avances legislativos hay determinados problemas que nos preocupan sobremanera.

En primer lugar, nos preocupa que existe un descenso constatado de denuncias en materia de violencia de género en los últimos años. ¿Qué está pasando? No tengo que decir, por supuesto en esta comisión de trabajo, que el problema es gravísimo, que 24 han sido las mujeres asesinadas por motivo de violencia de género en lo que va de año, dejando una cifra de 14 huérfanos a raíz de estos sucesos, que siete fueron los menores hijos o hijas de víctimas de violencia que fueron asesinados el pasado año por sus progenitores o por las parejas de sus madres, dos, que nos conste en lo que va de año. Y que, en ese estado de situación, el que exista un descenso en cuanto a las denuncias que se presentan tiene que darnos mucho que pensar y tenemos que

reflexionar sobre ello. De las 24 mujeres que han fallecido en este año, tan solo seis habían presentado denuncia, lo que supone un 31,6%.

Otra cuestión que nos preocupa también es que —en el mismo sentido—, de las aproximadamente 124.000 denuncias que se presentaron en el año 2012 y 134.000 en el año 2011, frente a las 128.000, perdón, 124.000 en el año 2013 y 128.000 en el 2012 y 134.000 en el 2011, que, en cambio, las órdenes de protección que se han solicitado son 32.831, de las cuales, en el año 2013, de las cuales se han resuelto negativamente 13.842, lo que supone que más de un 40% se están resolviendo negativamente. Es decir, en contraposición a lo anterior, hay un mayor número y porcentaje de órdenes de protección que se están denegando en la actualidad. Esto también nos parece importante reseñarlo porque igualmente algo está pasando.

Otra cuestión que nos preocupa es el porqué de que, una vez incluso la mujer se decide a denunciar y entra ya en lo que es toda la trayectoria de un procedimiento judicial, ¿por qué retiran la denuncia en un alto porcentaje de casos o se acogen a su derecho a no declarar? ¿Qué mecanismo existe para que esto suceda? ¿Qué estamos haciendo en este sentido?

Nos preocupa también y quiero hacer hincapié, en cuanto a los procedimientos judiciales, que las estadísticas del propio Consejo General del Poder Judicial señalan en cuanto a la aplicación y a la tramitación de los procesos que la mayoría de estos, un 60% de los procesos tramitados en el año 2013 se están tramitando como delitos de maltrato ocasional del artículo 153. Es decir, aquí ha habido un maltrato puntual, es que..., es que esto ha sido un incidente ocasional y ya está, solo le ha pegado esta vez. Frente a un 11% que se están tramitando como delitos incluidos dentro del artículo 173 en los que está la violencia habitual. Esto sí que contrasta absolutamente con la experiencia que tenemos en nuestra organización cuando las mujeres vienen y nos cuentan que llevan cinco, siete, diez años sufriendo violencia. Vamos a ver, hay algo que no está funcionando. ¿Qué ocurre en la instrucción de las causas? ¿Qué estamos sancionando? Y, lógicamente, la falta de una respuesta adecuada a los hechos que se están enjuiciando desincentiva en gran medida también a las mujeres y a las víctimas a la hora de presentar la denuncia y a la hora de seguir con los trámites judiciales.

También nos preocupa —igual abrumo de preocupaciones, pero luego ya pasaré a una segunda parte de propuestas—, también nos preocupa la aparición de nuevas y cada vez más sofisticadas formas de ejercicio de violencia a través de las redes sociales, Internet, WhatsApp, etcétera, que además se están materializando especialmente en la población joven. Nosotros trabajamos en Madrid y en Sevilla también con grupos de jóvenes a las que damos una terapia, aparte de una información jurídica, tenemos en terapia psicológica y con grupos de terapia que además están funcionando muy bien porque entre ellas hablan, comentan, empiezan a visibilizar situaciones de violencia que ni ellas mismas cuando están en ese inicio de la fase de empezar a dejar que la pareja entre en lo que pueda ser su intimidad, la controle, la llame, etcétera, no lo visibilizan como violencia y en los grupos de terapia que tenemos ellas empiezan a ver cómo comportamientos que en sus compañeras nunca los ven como admisibles les han sucedido a ellas mismas. Y ahí es como una especie de espejo en el que se dan cuenta de, bueno, realmente esto hay que pararlo, aquí sí que está pasando algo. Entonces, eso nos preocupa. Nosotros hemos tenido jóvenes en la comisión de recibir 150 llamadas telefónicas en un día. Recuerdo el caso de una chica que tenía, pues, como, entre llamadas telefónicas y WhatsApp, pues, eso, alrededor de las ciento y pico, era enfermera, cada vez que recibía un WhatsApp sufría tal estado de ansiedad que estuvo a punto de perder su puesto de trabajo, y además ella contestaba. ¿Por

qué? Le decían: «vamos a ver, tú no contestes, no». Y decía: «es que, si no le contesto, cuando llego a casa me dice que por qué no le contesto, que con quién estoy, que dónde estoy, que si le estoy engañando. Claro, el problema que tuvimos es que se presentó el procedimiento judicial y hubo que luchar por que entendieran que esto era un problema de control a través de estos sistemas y que el hecho de que ella contestara no era que ella entrara en el juego y ella fomentara, es que ella tenía miedo a las represalias que podía tener su pareja si no contestaba al móvil.

Con esto nos estamos enfrentando también..., y es muy importante, creo yo, el enseñar y el educar en el sentido del respeto a la intimidad, a digamos lo que puede ser, pues eso, la personalidad, la dignidad y la intimidad de tu pareja, que lejos de mermar la relación de pareja lo que puede hacer es enriquecerla. Entonces, aquí estamos elaborando también un trabajo importante.

Por otra parte, también creemos que es importante que se tenga en cuenta el aumento constatado en cuanto a delitos cometidos por menores hacia sus madres o hacia otros miembros de la unidad familiar en los juzgados de menores, porque esto puede constituir una cantera importante de futuros o potenciales delincuentes por violencia de género. Algo está pasando en la educación, algo está pasando que los juzgados de menores cada vez reciben más chicos, digamos, que están incurriendo en este tipo de conductas.

Una cuestión muy importante también, y aquí a lo mejor retomo posiblemente lo que se ha comentado en la comparencia anterior, es el tema de la violencia económica. Consideramos que las mujeres carecen de recursos suficientes como para hacer frente de forma independiente a estas situaciones. La independencia económica es una cortapisa fundamental a la hora de presentar una denuncia. A mí y a nosotras, a nuestra organización, nos llegan las mujeres y nos dicen: «Vamos a ver, si yo a raíz de la denuncia presento un proceso judicial de separación o divorcio y el control económico lo tiene esta persona o los recursos provienen del trabajo de mi pareja, ¿qué es lo que yo voy a poder hacer?, ¿con qué voy a contar?». Claro, aquí varía mucho según la situación económica de las mujeres, pero hay un porcentaje altísimo de mujeres que carecen de esos recursos y que vuelven con sus parejas porque tienen desconfianza en que, desde luego, desde las instituciones, incluso desde la Administración de Justicia, vayan a poder resolver su situación. De tal manera que consideramos que la inserción laboral es un paso, desde luego, sin el cual no vamos a acortar el ciclo de la violencia.

Es cierto, y esto lo tengo que decir, que la Ley 13/2007, de Medidas Contra la Violencia en Andalucía, contempla la violencia económica como una forma específica de violencia contra la mujer. En ese sentido, desde luego, yo..., vamos, comparto y desde la organización que represento siempre hemos luchado por que se visibilice la violencia económica y por que la ley contemplara, como lo hace la de Andalucía, esa forma de violencia contra las mujeres. Pero también tengo que decir que raras son las ocasiones en que esto se tiene en cuenta en el proceso judicial.

Yo participé con el Consejo General del Poder Judicial en unas jornadas que hicimos sobre violencia económica, y la presidenta del Observatorio, en aquel momento, del Consejo General, dio una ponencia en la que hablaba de violencia económica y había muy pocas sentencias, contadas con los dedos de la mano, que hubieran contemplado la situación de la mujer que sufría ese tipo de violencia, el control de los recursos por parte de la pareja tanto durante la convivencia, como con posterioridad al romperse la convivencia, porque esa ya es la segunda fase. Es decir, no solo hay mujeres que vienen y nos dicen —es increíble, pero es así—: «Yo es que no tengo

conocimiento de todas las cuentas corrientes. Yo es que no sé si voy al banco y se entera mi marido o mi pareja de que ido y he preguntado...». Cuando le estás pidiendo para la separación o para el divorcio o para las medidas correspondientes, necesitamos, pues, un poco saber la situación económica, saber de qué recursos dispone usted. Pues no saben muchas veces ni qué cuentas corrientes tienen. Pero, claro, ya a posteriori, cuando nos encontramos que una vez fijadas unas determinadas pensiones económicas se perpetúa el control económico a través del impago de las pensiones alimenticias y a través del impago, por ejemplo, de las cargas hipotecarias... Es decir, «a mí me han fijado esto, pero ahora te voy a asfixiar». Bueno, pues hemos tenido muchas mujeres que dicen: «Mira, es que no doy más de sí trabajando para poder cubrir este vacío económico, con el impacto negativo que esto tiene para mi salud, para la atención que puedo dar al cuidado de mis hijos, etcétera». Y luego, claro, como el impago de pensiones es un delito que no es competencia de los juzgados de violencia, que se está tramitando en los juzgados de instrucción de forma separada a lo que puedan ser los antecedentes por violencia familiar, el juzgado de instrucción lleva su ritmo. Y por mucho que le digas que «son alimentos de los niños, que es que están sin comer, que qué hacemos», pues puede tardar dos años, tres años, en tramitarse un proceso. Además de que digamos que, luego, a lo largo de procedimiento, sucesivos impagos se tienen que ir ampliando y reclamando y ya las víctimas que carecen de recursos, dicen «bueno, y hasta cuándo yo tengo que denunciar, que este mes tampoco, este tampoco y este tampoco, el juzgado no hace nada y, mientras tanto, ¿de qué como?». Por no hablar de los impagos de hipotecas y las mujeres que se ven forzadas a salir de la vivienda. Luego veremos qué pasa con el agresor, pero, a bote pronto, ¿quién soluciona o de qué manera solucionamos esa situación?

Creo que la reforma laboral y la precariedad en el empleo tampoco han ayudado a mejorar esta problemática, de tal manera que el que muchas mujeres tengan que reducir sus jornadas laborales o tengan que volver al hogar siendo o recayendo sobre ellas en mayor parte..., y hay estadísticas y estudios que así lo confirman, en mayor parte el cuidado de los hijos y de los mayores tampoco ayuda para nada o favorece poder romper con la dependencia económica y con el control económico.

Y luego, por otra parte, y en otro orden de cosas, está la desconfianza que nos manifiestan las propias mujeres en la respuesta que se da a través de la Administración de Justicia, tanto en cuanto a la sensibilidad con la que se les trata durante el proceso judicial, partiendo, digamos, de que muchos operadores jurídicos, es decir, desde un abogado del turno de oficio que atiende rápido antes de la comparecencia y que a lo mejor la víctima está bloqueada en ese momento y no recibe la suficiente información, partiendo de, a lo mejor, en fiscalía o los fiscales, que no se instruye la causa como se debería instruir para que investigáramos no sobre «hábleme usted, señora, del último hecho que ha sucedido y no me cuente si hace dos años o hace tres meses también le pegó»... Vamos a ver, pero si estamos hablando de una señora que sufre una violencia habitual, ¿cómo me voy a dedicar a escuchar el último hecho que ha sucedido? Hasta la necesidad de implementación de unas unidades de valoración integral del riesgo que realmente nos hagan medir el riesgo que pueden correr las víctimas.

Por poner un ejemplo muy rápido, y no quiero sobrepasar el tiempo, yo he tenido y han llegado a mis manos autos judiciales en los que se ha denegado una orden de protección con unos fundamentos jurídicos escasísimos en los cuales se pone de manifiesto, habiendo partes de lesiones, con lesiones importantes, que no se acuerda la orden de protección porque en la

unidad policial se ha valorado como riesgo bajo o que no era alto, y porque el denunciado, en este caso, manifiesta su voluntad de salir del domicilio. Yo es que..., sin palabras. Vamos a ver, porque le dice el agresor que va a salir, ¿no hay riesgo? ¿Vamos a creer a un señor cuando tenemos un parte de lesiones constatando esas lesiones? ¿En qué medida la policía puede realizar o tiene un psicólogo, un trabajador social, un equipo que realmente puede hacer una valoración adecuada del riesgo para que midamos si esta persona está en situación o no está en situación de riesgo? Es decir, este es un problema y genera una desconfianza en las víctimas que también nos preocupa.

Creo que, ante todas estas cuestiones, pues bueno, debemos dar respuesta, y para ello pues yo quisiera realizar una serie de propuestas y ver de qué manera podemos aportar a esas propuestas.

Desde luego, en Andalucía sabemos que hay una red de recursos, más o menos amplia, en materia de lucha contra la violencia: está el servicio de atención telefónica de 24 horas; hay centros de atención municipales a la mujer; que me conste, hay ocho casas de acogida y 17 pisos tutelados. Pero creemos que los recortes nunca pueden afectar a que..., digamos, a los programas en materia de violencia de género. Hay determinados puntos de información municipal que han desaparecido en pequeñas poblaciones. Hay, digamos, horas que se están recortando también a los profesionales que trabajan en estos puntos, y creo, desde luego, que es un tema lo suficientemente importante como para que, con independencia de la colaboración que pueda haber entre las asociaciones de mujeres como la nuestra, y el sistema asistencial público..., creo que nunca se puede permitir, y esta es una de las cosas, que los recortes afecten a lo que pueda ser la atención a las víctimas. E incluso solicitaríamos que se estudiara la posibilidad de ampliar también en materia de trata y de mujeres en situación de prostitución. Esa es una de las cuestiones que querríamos mencionar.

Al igual que nosotros, en el año..., bueno, desde el año 2000 en que creamos nuestra delegación de Andalucía, fuimos uno de los recursos que iniciaron la atención a menores. Y creo que la atención a menores es insuficiente en cuanto a los servicios públicos, porque de hecho nos están mandando a nosotros, en muchos casos, a madres y a hijos y a hijas de estas mujeres para atenderlos desde nuestro recurso —que, encantadas de atenderles, porque, bueno, para eso estamos—, pero que nunca puede servir para que se merme en materia de lo que puedan ser recursos públicos, que son los que, en definitiva, tienen que responder ante estas situaciones.

En cuanto a materia de trata y prostitución, sí quisiera recalcar que nos parece importante que haya una línea común de actuación en Andalucía. Se cuenta en Sevilla con una ordenanza municipal, fruto del trabajo de muchos años en materia de trata y de prostitución, que, por lo menos, contempla la posibilidad de proteger a las mujeres en situación de prostitución con sanciones al consumidor de la prostitución. Desde luego, desde la Comisión, somos partidarias..., vamos, luchamos por la abolición de la prostitución, y somos partidarias de que esta línea que se ha seguido en la ordenanza municipal de Sevilla, y que no se ha seguido de la misma manera en otras ordenanzas municipales en Andalucía, sirviera de ejemplo y fuera una línea común de trabajo.

¿Por qué lo consideramos así? Porque esta falta de coordinación en cuanto a la materia de ordenanzas municipales o legislativa, a lo que da lugar es a fomentar que continúen trabajándose en las mafias de trata por esta dispersión que puede haber normativa, y que en el trasfondo también nos está dando la idea de, digamos, una falta de coordinación y de línea común ideológica, que es, al fin y al cabo, lo que puede estar debajo de estas normativas.

En cuanto a medidas específicas que se tratan en la Ley 13/2007 de Andalucía, y que considero también importante desgranar en materia de violencia de género... Consideramos que, desde luego, hay que seguir insistiendo en la línea educativa como base para lograr un cambio cultural y social en materia de violencia. La ley existe, la ley es verdad que hay que aplicarla. Es verdad que tenemos que dotarla de recursos para su aplicación, pero si no hay un cambio desde abajo, desde la raíz, desde la educación de los niños y niñas, no vamos a lograr que la mentalidad social cambie. Y no podemos permitir que, desde determinadas personalidades con una relevancia pública o social, se aliente el ejercicio de la violencia y se fomente el ejercicio de la violencia. Creo que eso es muy importante.

Para luchar y para insistir en materia educativa, yo diría que hay que abordar medidas concretas en cada una de las etapas educativas, porque se nos llena siempre la boca de decir «educación, educación». Nosotros tenemos programas, como he dicho, de sensibilización y de prevención, en institutos y en escuelas, pero creo que desde los organismos competentes ya hay que abordar y decir en cada una de las etapas educativas cómo vamos a garantizar una formación en igualdad y libre de violencia de género, cómo vamos a integrar, en los contenidos curriculares, una materia expresa que trate la igualdad y la prevención de la violencia. Considero que habría que garantizar, en los consejos escolares, la presencia de esa persona, que se prevé en la ley de Andalucía, que esté en el consejo escolar para impulsar, fomentar y sensibilizar en materia de violencia. Tal vez habría que evaluar si realmente se ha cumplido la presencia de esa persona en los consejos escolares, se ha implementado, y si ha sido eficaz o no ha sido eficaz, y verificar incluso si se han recabado informes sobre la actuación de esta figura y cuáles han sido los resultados, porque a mí me parece importante que esto se prevea en la ley de Andalucía. Pero, bueno, una cosa es prever, y otra, ver qué resultado ha tenido esta figura, porque creo que es importante.

En materia de formación, considero que es importante, desde luego, seguir insistiendo en la formación tanto de los operadores jurídicos, por las cuestiones que he dicho antes, como sanitarios, policiales, para que haya un conocimiento y un aprendizaje en género y podamos entender el mecanismo psicológico que hace que la víctima acuda a un centro sanitario, pero que luego diga que no se envíe el parte al juzgado. Y que todavía, de verdad, a nosotros se nos han dado casos, cuando damos cursos en entidades públicas o privadas, pero en centros sanitarios, de decirnos médicos, enfermeras: «bueno, si es que si la propia mujer me dice que no quiere, yo...». Y hay que insistir, no, es que esto es como el policía que elabora un atestado de tráfico, que lo tiene que mandar al juzgado. Luego, el juzgado ya citará a la mujer, y la mujer se ratificará o no se ratificará, o veremos, pero usted tiene que mandar el parte. Entonces, insistir en eso, insistir en que se hagan bien hechos, en que se exprese perfectamente cuáles han sido las lesiones. Les insistimos en que no es lo mismo una lesión en un brazo que el que haya cuatro marcas de dedos en el cuello, que eso luego le da al abogado o al operador jurídico la posibilidad de decir: «Esto no ha sido una lucha mutua, es que esto es una agresión con intención de atentar contra la integridad física de esta persona». La base nos la dan muchas veces esos partes, que estén bien hechos. Bueno, pues hay que insistir en eso.

En los juzgados, en los gabinetes psicosociales, hay que seguir insistiendo en que tengan una formación en género, en que no se puede seguir aplicando el famoso síndrome de alienación parental, que es que eso ya tenemos superacreditado que no está catalogado como un síndrome como tal. Hombre, influencia de un progenitor u otro, manipulaciones, puede haber en

determinados casos, pero no como síndrome de alienación parental, no como mujer que, digamos, manipula a los hijos de tal manera que les hace sentir un rechazo hacia el agresor, que es la excusa que nos encontramos en los procedimientos que siempre nos ponen por parte de los denunciados o de las defensas de los denunciados para decirnos: «No es que el niño no quiera ver al padre sino que la madre le ha manipulado». Un gabinete psicosocial con unos expertos en esa materia ya no puede seguir cayendo en ese tipo de estrategias. Eso nos parece importante. Entonces, la formación es esencial.

En cuanto a las líneas de investigación que se plantean en la Ley 13/2007 de Andalucía, yo considero que podría ser interesante que se ampliaran determinadas líneas de investigación en este momento, en el sentido de investigaciones y estudios que nos permitan conocer la situación de las mujeres que no denuncian; estudios que nos permitan conocer las causas y los obstáculos por los que no se denuncia. Vamos, estuve un poco analizando cuáles eran las líneas de investigación que se planteaban, y creo que es necesario que se amplíe a esos términos. Por lo que decíamos antes, por qué no se denuncia, qué es lo que está pasando. Bueno, pues vamos a investigar, a hacer un estudio sobre mujeres que no han denunciado, que nos expliquen qué es lo que les está pasando, cuál es su situación, por qué no denuncian... Creo que eso es esencial para poder empezar a profundizar en estas líneas de investigación.

Creo que puede ser una línea de análisis interesante también el impacto de la violencia económica antes y después de la denuncia. Es decir, vamos a ver qué está pasando, qué impacto tiene la violencia económica, si esta es un obstáculo o una cortapisa a la hora de poner la denuncia. O incluso podría ser interesante un análisis de la jurisprudencia que se haya dado, por ejemplo, desde los tribunales en Andalucía en materia de violencia económica, si se está visibilizando o no se está visibilizando. Y tras la ruptura, por ejemplo, qué sentencias está habiendo en materia de impagos de pensiones con antecedentes por violencia o impago de otro tipo de prestaciones, como puedan ser cargas hipotecarias, etcétera, a las que antes hacía alusión.

En materia asistencial, reiterar que se garanticen los recursos en materia de violencia. Nos parece interesante que se fomenten las medidas de coordinación necesarias entre administraciones y otros agentes sociales, como puedan ser, por ejemplo, las organizaciones de mujeres, a la hora de que rentabilicemos recursos. Eso estamos haciéndolo en la medida de lo posible, pero podríamos ver la fórmula de plantear incluso protocolos de colaboración, para que nunca haya mujeres, o hijos e hijas, que quedaran desasistidos. Nos parece también importante que se impulse la medida que se prevé en el artículo 52 de la ley de Andalucía, y que se aplique, de fomento del empleo y de inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género. Creo que esas medidas se muestran claramente insuficientes. Es decir, es muy importante que la ley lo haya contemplado, pero vamos a ver realmente qué mujeres han encontrado un empleo y cómo se ha aplicado esta medida, qué mujeres han salido adelante e, incluso, la posibilidad de crear algún tipo de comisión de seguimiento sobre cómo se están implementando estas medidas, en la que hubiera la presencia de distintos agentes sociales, desde tal vez organizaciones sindicales y empresariales, hasta asociaciones de mujeres. Nosotros estamos colaborando con la organización..., la Asociación Ana Bella, para el tema de inserción laboral; en Madrid estamos colaborando con Integra, también, para ver de qué manera mujeres que nos demandan empleo podemos ir consiguiendo poco a poco que vayan teniendo una inserción laboral. Pero es todavía..., está..., es muy incipiente lo que estamos consiguiendo. Y se muestran claramente insuficientes estas medidas.

Consideramos que es importante también la difusión de los derechos laborales reconocidos en la ley. Hay muy pocas víctimas que los conocen, o por lo menos en nuestra asociación siempre tendemos a informar sobre la denuncia, sobre el proceso penal, y quien llega un poco más sobre que, derivado del proceso penal, tienen derecho a las medidas civiles correspondientes de la separación, divorcio, medidas paterno-filiales, pero el tema de información en derechos laborales —usted tiene derecho, si es posible, a cambiar de centro de trabajo; a que se le flexibilice la jornada laboral, ejercite ese derecho; a hablar con la empresa, oye, tengo esta mujer, me ha venido tal, a ver, y coordinar un poco eso, a ayudarla a que pueda ejercitar ese derecho...—, pues lo estamos intentando, digo, lo intentamos desde nuestra asociación, pero las mujeres no lo conocen, se pierden, están perdiendo sus puestos de trabajo cuando empieza a: me han llamado del juzgado, mi marido se me presenta en el puesto de trabajo y me organiza aquí el incidente. Y la gente tiende a no querer mezclarse, no querer involucrarse. Y, bueno, pues si hay que rescindir un contrato de trabajo, desgraciadamente se prefiere lo que resulta molesto antes que..., o nos puede causar problemas, antes que verlo desde la otra perspectiva, que son mujeres que necesitan lo contrario, que se las apoye y se las ayude en esos momentos.

En cuanto a protección de menores —y voy acabando ya—, desde luego, aquí creo que es importante que por parte de los organismos competentes, y en la normativa que proceda, se establezca expresamente la privación del ejercicio de la patria potestad en los casos de condenas por violencia de género. Es decir, una persona que está condenada por violencia de género, en qué medida puede transmitir una serie de valores a sus hijos; una persona que su forma de resolver una problemática familiar, o una problemática laboral, es con violencia, qué va a pasar con esos hijos. Es decir, eso nos parece importante. Nos parece importante incluso la prohibición expresa de atribución de guarda y custodia a una persona, un progenitor que esté incurso en un procedimiento de violencia. El Código Civil actualmente establece de forma expresa que no se puede dar una custodia compartida cuando existen indicios de que exista un proceso de violencia. Si no se puede dar una custodia compartida, me pregunto yo: ¿se puede dar una exclusiva al progenitor que ha incurrido en un procedimiento de violencia, si estamos diciendo que la compartida no? ¿Qué está pasando aquí?

Y luego habría que tener un control, desde luego exhaustivo, en cuanto al establecimiento de regímenes de visitas y relaciones con progenitores condenados por violencia de género. Creo que eso es muy importante para que no nos encontremos como casos, que desgraciadamente hemos tenido, en los cuales en un régimen de visitas, pues, bueno, se ha acabado con la vida de los propios hijos, de los propios hijos e hijas, de los propios menores. Creo que el juez, en las órdenes de protección, debe valorar siempre, y en todo caso de forma necesaria, el riesgo que puedan estar corriendo estos niños y estas niñas, y tiene que establecer esas medidas de control. Muy pocas órdenes de protección establecen medidas específicas respecto a los hijos y a las hijas. No digo que no se establezcan medidas civiles en la orden de protección de guarda y custodia o de visitas, pero medidas penales de alejamiento, que contemplen no solo a la víctima sino también a la familia o a los menores, son muy pocas las que lo contemplan. Y, dentro de las medidas civiles, incluso muchas veces no se atiende al verdadero riesgo que pueden estar corriendo los menores. Entonces, esto creo que es también importante. Y que luego, a la hora de reanudar esos regímenes de visitas, por ejemplo cuando ya se hubiera extinguido la responsabilidad penal, previo a ello, pues, se haga una mínima valoración de la conveniencia o no de la reanudación de las visitas a través de los gabinetes psicosociales.



En cuanto ya a medidas concretas para combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución, considero que es importante que se vincule la trata a la prostitución, porque realmente no existiría trata si no hubiera prostitución. Consideramos que es muy importante que se ponga en marcha, como decía al inicio, una red pública de recursos de atención a mujeres que están sufriendo estas situaciones. Consideramos también muy importante, y lo venimos reclamando en todos los ámbitos, el que se prohíban... —ya sé que es una reclamación que se viene haciendo siempre y a veces, pues, bueno, nos cansaremos y parece que estamos en un terreno que no, pero bueno—, que se prohíban los anuncios de prostitución como forma de ocio en las ciudades, en la oferta hotelera, en los medios de comunicación, por ser atentatorios contra la dignidad de las mujeres, contra la dignidad de las personas, y porque, si bien sé que me pueden decir que, bueno, pues que hay determinados problemas en cuanto a lo que puede ser, pues, toda la legislación en materia de la libertad de expresión, de comunicación, etcétera, aquí yo creo que el tema está muy claro y voy a hablar claramente. O sea, aquí lo que hay es unos intereses económicos muy importantes, por debajo de todo esto. Entonces, pues bueno, no logramos que esto salga adelante porque, claro, esto mueve muchos millones y millones de euros, y esto conlleva un tema económico por detrás de todo ello. Pero, claro, si no acabamos con esos anuncios, anuncios que los jóvenes ya encuentran a través de Internet... Los jóvenes y los no tan jóvenes, porque hay niños ya que con 11 o 12 años... Vamos mi hija se pone con la tablet y empieza a mirar cosas en Internet y a veces no podemos estar pendientes todo el día de qué es lo que está mirando. Y ahí pues ya estamos viendo vídeos, estamos viendo anuncios, estamos viendo... ¿Qué ocurre con eso?, ¿cómo podemos, de alguna manera, controlar eso? Se nos está también escapando de las manos.

Y ya, por último, en el ámbito jurídico, pues, bueno, creo que se debe profundizar..., como ya he hablado en las distintas medidas, un poco también me he metido en materia jurídica, que se debe profundizar en la investigación de los hechos, en la tramitación de los procedimientos para lograr una respuesta adecuada al delito cometido. Que tenemos también que intentar acabar con esa sensación de impunidad que creo que existe en la conciencia social respecto a la violencia de género. En ese sentido, yo me cuestionaba el otro día y decía: ¿qué podemos hacer?, ¿qué más podemos hacer? Bueno, pues quizá podemos plantearnos también, en cuanto a las materias de sensibilización y de prevención, algún tipo de campaña en materia de prevención y sensibilización que aborde la consecuencia negativa que todo esto puede tener para el agresor y para el maltratador. Es decir, los medios de comunicación... Bueno, aparte ya..., quizá me salte de una cosa a otra, pero, bueno, los medios de comunicación también necesitan de una formación y, bueno, hay que quitar esa morbosidad con la que se está tratando la materia de violencia. Hace poco yo leía un artículo, pues que la mujer murió apuñalada, con la cara boca abajo, la sangre alrededor y tal. Y eso era el artículo. Y yo decía «madre mía». Es que esto, claro, a las víctimas no les dan ganas de denunciar. Y el que lo lee le dice a la señora: «Como esa vas a acabar tú». Nos ha ocurrido, señoras, una señora me decía: «Estaba limpiando el cristal de la ventana, salía un anuncio y por detrás me dijo mi marido “ten cuidado a ver si te vas a caer”». Y, bueno, venía..., con un ataque de ansiedad llegó a la entidad. Entonces, el tratamiento en los medios de comunicación...

Pero no me quiero ir de lo que estaba diciendo, vamos a nuevamente intentar que se sepa qué consecuencias negativas tiene todo esto para el agresor. Es decir, ¿nos informan los medios de cuántas condenas ha habido?, ¿qué ha ocurrido con estas condenas?, ¿qué consecuencias va

a tener para los agresores? Es que, si no, estamos con una sensación de impunidad que parece que aquí no pasa nada: yo hago esto y es que no pasa nada, o por lo menos a nosotros no nos llega, no nos estamos enterando. Entonces, creo que sobre esto deberíamos reflexionar y empezar a cuestionarnos también un rechazo absoluto a la conducta del agresor.

Bueno, pues, yo creo que a lo mejor es más práctico quizá que después de lo que he hablado, pues, podamos realizar cualquier tipo de interlocución. Solamente decir o reiterar que sí que desde luego la ley de Andalucía creo que es un instrumento válido, pero que tenemos que insistir en que se aplique de forma efectiva, se dote de medios suficientes para su aplicación. Lo mismo extendiendo a la Ley 1/2004, desde luego, de Medidas contra la Violencia de Género. Y que sigamos concienciándonos de que la violencia de género es un problema de absoluta gravedad que, de verdad, no permite negociación. Yo entiendo que no permite negociación, tenemos que ser tajantes y decir no, incluyendo otras formas de violencia. He hecho sobre todo mención específica al tema de trata y de prostitución, pero, bueno, hay muchas otras formas de violencia como pueda ser la mutilación genital femenina, como pueda ser el acoso sexual... Sé que la ley de Andalucía también contempla formas de violencia, incluso, en el ámbito social, en el ámbito laboral, pero eso se sigue aplicando en muy pocas ocasiones. ¿Y qué hacemos cuando hay 200 niñas que por el hecho de ser niñas o jóvenes son secuestradas en determinados países? ¿Por qué ocurre eso? ¿Por qué ha ocurrido eso a unas niñas por razón de su género? Creo que es algo que no podemos dejar de mostrar nuestro rechazo y de cuestionarnos.

Y agradecer el rato, que creo que me he sobrepasado en el tiempo, pero que he aprovechado, porque digo que, ya que me han invitado, voy a aprovechar. Y agradecer, pues eso, la atención prestada y quedar a su entera disposición para cualquier pregunta o colaboración que desde nuestra organización podamos prestar en materia de violencia.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, doña Susana. Como ha visto, no la hemos interrumpido en ningún momento porque realmente era muy densa, muy interesante toda la exposición. De todas maneras los grupos lo tenemos por escrito, o sea, que vamos a tener posibilidad de trabajarla con intensidad.

Y sin nada más, pues tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, doña Inmaculada Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta. Buenas tardes.

En primer lugar, agradecerle la exposición tan detallada y felicitarla por la misma, ha sido muy exhaustiva, muy clarificadora. La verdad es que el objetivo de la comisión en cuanto a actualizar la ley, evaluando el resultado y viendo los puntos débiles, o de mejor proyección futura, pues, quedará mucho mejor en la medida en la que podamos contar con intervenciones tan sólidas como la que usted nos ha trasladado en nombre de su organización. Así que en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida agradeceréla muchísimo.

Y algunas de las reflexiones que usted ha hecho verdaderamente tendremos también que echarles un pensamiento, tanto en el tema de la trata de las mujeres y su vinculación inequívoca a la prostitución, como, desde luego, con ese potencial económico que queda mal disimulado debajo de la invocación a la libertad de expresión u otras cosas, cuando aparece con tal profusión el anuncio o el reclamo de la mujer como mero reclamo sexual en la agenda de ocio, como

el que va al cine o al parque. Y también la valoración serena de qué tenemos que hacer con esas personas que ocupan determinados puestos relevantes, o de influencia social, y que con sus declaraciones y con sus afirmaciones ligeras y totalmente descabelladas hacen un daño cierto al trabajo que tenemos por delante de hacer..., de sensibilizar de la gravedad que tiene este problema y de lo en serio que hay que tomarlo.

Todo ello, junto con el tema de los menores, es lo que me ha llamado más la atención de su intervención. Y esperemos que el resultado de la actualización de la ley, de los trabajos que hagamos en la comisión, refleje en una medida importante las reivindicaciones que ustedes nos han trasladado de manera tan impecable.

Así que muchas gracias. Por mi parte nada más.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Gracias a la portavoz de Izquierda Unida.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Yo ahora en este momento, como portavoz del Partido Socialista, solamente dos reflexiones.

Nos ha parecido muy interesante, lo hemos hablado alguna vez en este grupo de trabajo, todo el tema de las violencias de género. Hoy mismo lo hemos hablado no solamente en el ámbito de la pareja y expareja, y en el tema sobre todo de prostitución y trata, que está claro que es violencia de género, pero es cierto que tenemos que debatir los grupos políticos de si este es el marco adecuado y en esta ley y en esta reforma para poderlo ampliar, ¿no?

Pero sí me ha llamado la atención, porque es verdad que no había salido de las reflexiones anteriores, y se lo agradezco porque nos ha permitido refrescar también que no se nos quede ningún tema atrás, el tema de las ordenanzas municipales. Efectivamente, Sevilla fue un modelo, además creo que lo ha sido también en el tiempo, porque fue un modelo del anterior equipo de gobierno, que era Partido Socialista e Izquierda Unida, y ha sido mantenido por el equipo actual, que es Partido Popular, por lo tanto, bueno, hay buenos modelos y buenas prácticas que se mantienen en el tiempo, y, por lo tanto, eso también es interesante.

También me apunto muy concretamente, nos apuntamos como Grupo Socialista, todo lo que ha dicho en cuanto a la evaluación, tanto de consejo escolar como del seguimiento de medidas de inserción y demás, porque nos parece que efectivamente era algo que no se ha tratado suficientemente por muchas de las entidades, colectivos y personas que han expuesto aquí, y por no repetir cosas que se han dicho ya.

Y una última reflexión, que también nos apuntamos, y que también fue muy debatida en su momento y muy conflictiva en su momento, que fue todo el tema de publicidad y de si efectivamente se podía o no, y muy debatida porque además fue muy cuestionada al Ministerio de Igualdad en aquel momento que propusiera precisamente esta medida y se pusiera encima de la mesa. Pero creo recordar, usted me ha traído a la memoria, que incluso hubo algún informe del Consejo Consultivo..., el Consejo de Estado, creo recordar que incluso emitía un informe favorable a la posibilidad de que se regulara a nivel estatal. Así que todas esas reflexiones nos van a permitir refrescar también toda la experiencia. Y por supuesto, muchísimas gracias por su aportación, por lo densa, por lo extensa, pero también por lo potente, porque efectivamente ha sido una exposición con mucho contenido y con muchas posibilidades para que estos grupos políticos trabajen.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Y sin nada más, darle la palabra a la portavoz del Partido Popular, a doña Ángeles Isac, que tiene la palabra.

La señora ISAC GARCÍA

—Gracias, presidenta.

Pues, me sumo a las felicitaciones de los distintos grupos parlamentarios a través de sus portavoces. Durante todo el día estamos hablando, girando en espiral, en torno a la misma problemática, pero me ha parecido importante reseñar de su intervención la violencia económica. No es por nada, es porque, en otras intervenciones que se han producido con anterioridad, no se había hablado de esto. Y entonces es importante ir, de cada intervención, asumiendo y reseñando aquello que puede significar alguna novedad. Hablaba usted de la violencia económica que se produce durante y con posterioridad. Es importante trabajar en ese sentido, porque sabemos, por desgracia, que una mujer que depende económicamente de su pareja o de su marido no es una mujer libre hasta que no consigue romper esos lazos que la atenazan y que la obligan a permanecer, muchas veces, en la misma casa familiar.

Nos queda mucho camino por hacer. Sin duda, aportaciones como la que usted ha hecho esta tarde contribuyen a formarnos todos y todas mejor. He tomado nota de todo, pero después, como nos lo harán llegar, el texto, pues entiendo que lo haremos con mucha más atención.

Le doy las gracias en nombre del Partido Popular. Y, nada, deseo y espero que todas estas reuniones tengan el fruto deseado, y que la ley recoja de verdad las reivindicaciones que desde los colectivos que, como el suyo, llevan tantos años vinculados a la lucha de la erradicación de esta lacra que nos hace tanto sufrir, que nos atenaza y que nos oprime el corazón cada vez que se produce.

Ha hablado también de los menores. Al Partido Popular nos parece fundamental, usted lo ha dicho y yo lo reitero, los casi siempre olvidados. Y es importante también incidir en la protección que hay que hacerles a estos seres pequeñitos, que son los más vulnerables dentro de la violencia de género.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues muchísimas gracias a todos los grupos políticos. Y solamente, pues, tiene usted un último turno de cierre, por si..., bueno, a lo mejor pensaba usted que esto iba a ser un poco más extenso, por entrar en debate. Pero por cortesía parlamentaria, normalmente hacemos unas intervenciones de reconocimiento y más cortas, por no entrar en una dinámica de..., bueno, de debate, que sí tendremos los grupos políticos en otra ocasión. Y por supuesto tenemos toda su información, todos sus datos, y si en algún momento necesitamos más información, sin duda cualquiera de los grupos nos pondremos en contacto con usted.

Así que tiene usted la palabra, para cerrar, durante unos minutos.

La señora MARTÍNEZ NOVO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES EN ANDALUCÍA

—Bueno, pues, yo simplemente quiero agradecer nuevamente el estar aquí, y que nos ofrezcan la posibilidad de que colaboremos, incluso pues contando con la sede que tenemos

en Sevilla, digamos, línea de derivación de mujeres, de niños o de niñas, pudiéramos realizarla y colaborar. Y, bueno, poco más que decir, que me parece importante que sigamos trabajando en esta materia.

Yo insistiría en el tema de la violencia económica, porque lo considero fundamental y porque es lo que nos demandan muchas mujeres, y donde nos sentimos en una situación de bastante indefensión a la hora de poder trabajar con ellas y con esa cuestión. Y, desde luego, creo que es un paso muy importante que se haya considerado a los niños y niñas como víctimas directas de violencia, porque hasta ahora siempre se entendía, en juzgados, en tribunales, en..., bueno, pues, «esto es una cosa que ha ocurrido entre la pareja, pero es un buen padre», se decía, «al niño no le ha afectado», o «a la que ha agredido es a la madre pero al niño no». Y, claro, el que ve, desde nuestra organización, como nosotros que vemos chicos y chicas, con los que trabajamos, que llegan bloqueados, que no expresan nada, que tienen un conflicto de lealtades, aunque el padre pueda haber sido agresor, entre el padre y la madre. Y cómo se van soltando, van creciendo, van avanzando, van abriéndose a través de las terapias, es muy duro verlo, pero es un proceso maravilloso para ver cómo estos niños pueden salir de esas situaciones. Y sobre todo que no formen parte de esa cantera de menores que pueden acabar atascando los juzgados de menores por reproducir las conductas que hayan visto en su casa, y que se hayan normalizado.

Con lo cual, pues bueno, reiterar que para cualquier cosa, e incluso cuestiones más específicas, quizás en materia jurídica, por ejemplo, de violencia, nosotros somos miembros consultivos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, y participamos en el Consejo Estatal de Participación de la Mujer, también, estamos como vocales. Y, bueno, pues tenemos una interlocución en la medida de lo posible importante con los grupos parlamentarios, también desde Madrid y a nivel estatal. Con lo cual, pues cualquier cuestión así más específica también estamos dispuestos a poder contrastarlas. En cuestión de tema, por ejemplo, de menores, pues trabajamos mucho con los distintos partidos el cómo se puede modificar, quizás, la ley o el Código Civil para introducir estas cuestiones sin que ello a su vez suponga una vulneración del principio de presunción de inocencia. En fin, todas estas cuestiones jurídicas que pueden a veces ser un poco cortapisas, pero que hay que abordarlas, y que seguro que se pueden abordar y tienen solución en esta materia. Entonces, pues, me ofrezco también a cualquier colaboración de ese tipo.

Y muchísimas gracias.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues gracias a ustedes. Lo tendremos muy en cuenta.

Y nada más, pues, se levanta la sesión, y buen viaje.



## **SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2014**

### COMPARECIENTES

Doña Rosario Carracedo Bullido, de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución.

Doña Carmen Sánchez Muñoz, de la Asociación Beatriz de Hinestrosa.

Doña Amalia Calderón Lozano, Coordinadora del Turno de Oficio especializado en Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla.

Doña Ángeles Sepúlveda de la Torre, de Amuvi.

Doña Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla.

## **COMPARECENCIA DE ROSARIO CARRACEDO BULLIDO, DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES POR LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión de trabajo del día de hoy del Grupo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género. Y damos la bienvenida a la primera persona que nos va a ilustrar con su conocimiento y su experiencia hoy, señora Rosario Carracedo, a la que no solamente le doy la bienvenida, sino las gracias por aceptar la invitación de este grupo de trabajo.

Ya conoce, más o menos, cómo funciona la dinámica, se la acabo de explicar. Diez minutos, yo le avisaré para que, más o menos, tenga una idea del tiempo porque, si no, uno, en la emoción, se despista del tiempo.

Y, sin más, pues tiene usted palabra.

La señora CARRACEDO BULLIDO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES POR LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

—Pues, buenos días, muchísimas gracias a todos ustedes por la invitación que han cursado a la comisión de..., digo, a la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución. Y quiero también, especialmente, a Izquierda Unida, porque sé que comparecemos a iniciativa de esta formación política.

Yo he venido a hablarles de violencia en las relaciones, de violencia de género, pero no de violencia en las relaciones de pareja. El nombre de mi organización creo que es suficientemente expresivo de cuál es el contenido de la acción política, ¿no?, a la que nosotras nos dedicamos, que consiste en que, desde que iniciamos nuestra andadura como red de organizaciones de mujeres, hemos venido demandando una acción política, una acción gubernamental y una acción asistencial en torno a la abolición de la prostitución, o quizás, más pertinentemente, a lo que nosotras llamamos las prácticas masculinas de consumo sexual de mujeres, que se inscribirían en una modalidad de violencia de género.

Cuando iniciamos nuestra andadura... Y permitanme que presente a la Plataforma de Organizaciones por la Abolición de la Prostitución y que intente explicar el significado de nuestra organización. Como les digo, cuando nosotras comenzamos en el año 2002 nuestra constitución informal como una red de organizaciones de mujeres, decidimos que necesitábamos colocar en el debate político, en el debate de la acción social y en el debate feminista, como un elemento fundamental del debate sobre la violencia de género, la prostitución y el consumo sexual de mujeres. Las organizaciones que conformamos la plataforma éramos organizaciones que veníamos trabajando desde la década de los años ochenta en la violencia en las relaciones de pareja. Entre estas organizaciones, que fue la que impulsó, por decirlo de alguna manera, esta plataforma, estaba la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, a la que yo creo que en Andalucía se conoce. La comisión tiene aquí un grupo que lleva trabajando ya algunos años; organizaciones como Alecrín, que llevaba trabajando también desde la década de los años ochenta en Galicia, o la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, en Cataluña. Es decir, éramos organizaciones que habíamos venido trabajando de forma nuclear o de forma activa en la violencia en las relaciones de pareja.



Y una de las cosas que percibíamos... Y, como digo, esta organización se integró también con otras organizaciones que trabajaban y desarrollaban proyectos específicos en materia de prostitución y de consumo sexual de mujeres. Nosotras estábamos percibiendo que el debate sobre la prostitución, desde el año 1995, más o menos, o un poco antes, había tomado visos que resultaban preocupantes y que acentuaban la desactivación de conceptos que estábamos empezando a conquistar en el espacio político de nuestro país. Quiero decir con esto que estábamos avanzando, por decirlo de alguna manera, en la conceptualización de la violencia en las relaciones de pareja, habíamos conseguido que formara parte tímida de la agenda política y, sobre todo, habíamos conseguido que la violencia en las relaciones de pareja dejara de ser conceptualizada, dejara de ser percibida, dejara de ser representada en el imaginario colectivo como un problema personal que afectaba a las relaciones personales, a las relaciones singulares.

La violencia, desde los años ochenta, cuando comenzamos..., la violencia en las relaciones de pareja, cuando comenzamos nuestra andadura de activación política y de demanda a los poderes públicos de intervención y de medidas sociales, pues, uno de los elementos que nos había costado mucho y que había resultado muy trabajoso para la comprensión política del fenómeno de la violencia en las relaciones de pareja era la percepción de que esa violencia era una violencia estructural, sistémica, que respondía a relaciones de poder y a relaciones estructuradas en las relaciones sociales. Pues bien, aquella andadura, que sí que habíamos conseguido, por decirlo de alguna manera, avanzar, aunque fuera tímidamente, en la conceptualización de la violencia en las relaciones de pareja, se estaba deshilvanando o desactivando cuando hablábamos de la prostitución.

Ustedes saben que todo sistema de poder, que todo sistema de dominación comporta necesariamente un sistema de violencia para mantener esa predominancia o ese mecanismo de presión y de subordinación, por otra parte. Y que, al mismo tiempo, cuando avanzamos en una materia y activamos, ¿no?, o estamos consiguiendo avanzar en una materia, ese mismo sistema tiene la capacidad, ¿no?, de reproducirse a sí mismo y de realizar ofensivas en otros campos. Por ejemplo, en ese momento, podríamos decir que nuestras jóvenes han alcanzado niveles sensibles de incorporación a la cultura, al conocimiento, a las carreras y, al mismo tiempo, estamos asistiendo a un proceso de corporalización del cuerpo de nuestras jóvenes espectacular, ¿no?, que desactiva toda esta parte, como digo, de creación y de construcción intelectual y de participación de las mujeres en la vida política, intelectual, cultural y de investigación, ¿no?, de nuestras sociedades.

Bueno, pues, como les digo, la prostitución estaba siendo tratada, tanto a nivel político, por parte de la acción política del Gobierno y de la acción política de otras organizaciones locales, incluso autonómicas, como en los medios de comunicación, en el debate, estaba siendo tratada y estaba siendo presentada de la misma manera que había sido tratada la violencia en las relaciones de pareja, como una cuestión de naturaleza singular que afectaba exclusivamente al ámbito de las relaciones personales y al ámbito de las elecciones individuales. Aquellas expresiones que se utilizan y que todavía incluso están presentes en el debate establecían ese paralelismo, ¿no? La violencia en las relaciones de pareja se había venido justificando como un hecho singular, que dependía de la voluntad de las mujeres, ¿no?, de que ellas habrían hecho algo, de que eran masoquistas, de que les iba la marcha. O había sido explicada como patologías masculinas vinculadas a la drogadicción, al alcoholismo, a la exclusión social. Necesitábamos, para que desarrollaran políticas públicas, romper, ¿no?, una conceptualización.

Por decirlo de alguna manera, las conceptualizaciones no solamente son debates ideológicos o posiciones teóricas frente a un hecho social; son, sobre todo, los instrumentos que nos permiten canalizar o establecer qué políticas públicas, qué acciones de gobierno son las pertinentes frente a un hecho social.

Bueno, como les digo, la plataforma surge para dar contestación a los derroteros que estaba tomando la política nacional, que no iban o que eran bastante parecidos, por decirlo de alguna manera, a los derroteros que estaba tomando la política internacional y que representaba, para las mujeres, una pérdida de algunos acervos de derecho que habíamos conseguido. Quiero recordarles que el artículo 6 de la CEDAW establece, como uno de los objetivos prioritarios de las acciones de los gobiernos que ratificaron la convención, la obligación de tomar acciones legislativas que permitan la desactivación de la explotación sexual y la trata de las mujeres. Y, sin embargo, en esta década de mediados de los noventa, estábamos, por el contrario —por ejemplo, en nuestro país— realizando políticas nacionales que facilitaban la expansión de la industria del sexo y la expansión del proxenetismo, como hizo el Código Penal de 1995, con la despenalización de algunas de las modalidades de proxenetismo que contemplaba nuestro código anterior.

Bueno, en este itinerario —y voy a intentar ahora enlazar—, en este itinerario de tiempo que abarca un periodo que podríamos decir que arranca desde los años noventa hasta la fecha presente, hemos estado en vaivenes desde el punto de vista ideológico, en vaivenes legislativos y en vaivenes de la política pública frente al fenómeno de la prostitución, aunque yo diría que, en este momento, estamos en un momento, para el abolicionismo y para las posiciones que yo defiendo, de alguna manera dulce.

Me gustaría destacar, en este momento, que el último informe elaborado en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, que data del 3 de febrero de 2014, en el seno del Parlamento Europeo, ha señalado algunas cuestiones que son de enorme interés desde el punto de vista de la conceptualización de la prostitución como una forma de violencia y de la prostitución como una cuestión que afecta de manera sensible y enérgica a la igualdad.

Señala, entre los considerandos, este informe que la prostitución, y la prostitución forzada..., lo cual significa equiparar y no hacer distinciones sobre la prostitución desde el punto de vista conceptual, señala que están intrínsecamente ligadas a la desigualdad de género en la sociedad. Y tienen un efecto en la posición social de las mujeres y los hombres en la sociedad, así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombres y en la sexualidad, y que toda política relativa a la prostitución repercute en la consecución de la igualdad de género, afecta a la comprensión de las cuestiones de género y transmite mensajes y normas a la sociedad, incluidos los jóvenes.

Bien, de alguna manera, esta declaración, que es una de las muchas que contiene este informe, de febrero de 2014, de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, constituye la contextualización en el ámbito de la Unión Europea, de alguna manera, de determinadas tendencias relativas a cómo deben ser abordados por los Estados y por las administraciones públicas el fenómeno de la prostitución.

Yo creo, y quiero destacar a nivel nacional, que la Comisión de Igualdad, Congreso-Senado del año 2007, que sacó y determinó una serie de conclusiones en relación con la prostitución y la trata... Y quiero destacarles que quizás fue en la legislatura del año 2007 el único pacto que los partidos políticos mayoritarios adoptaron en una materia crítica y sensible. Quiero decir

que las conclusiones de esta ponencia fueron aprobadas con los votos favorables del Partido Popular, del Partido Socialista y de Convergencia y Unió, así como con el apoyo del Grupo del PNV, establecieron que prostitución y trata forman parte de dos realidades intrínsecas, que son iguales y que, de alguna manera, la trata es la forma en la que se abastece el mercado de la prostitución.

Dicho esto, y conectando un poco con, para no pasarme del tiempo, con el objetivo de esta comisión de trabajo, habría que señalar que hay una aceptación en la comunidad internacional y en determinados instrumentos internacionales de que la prostitución y la trata son formas de violencia contra la mujer. Y ahí quiero enlazar con las normativas de carácter nacional, local y autonómico que se establecen.

He estado examinando, he hecho un recorrido muy rápido, la verdad, sobre las leyes de prevención de la violencia de género en el ámbito de las comunidades autónomas, y todas las leyes se sirven, se sirven de un mimbre común, en el sentido de incorporar que la violencia de género es una violencia sistémica, es una violencia estructural, y se sirven para dotar de autoridad ideológica a estas declaraciones de los instrumentos internacionales, como la declaración contra todas las formas de eliminación de la violencia de género, del año 1993, o de la CEDAW.

Bien, no obstante, no obstante, las políticas, buena parte de estas leyes, cuando hacen un catálogo, por decirlo, o un enunciado de las manifestaciones y de las modalidades de violencia, unas sí y otras no, incorporan la explotación sexual y la trata como formas de violencia contra la mujer, y otras leyes autonómicas, es el caso de la ley andaluza, no hace una..., no desgana las modalidades de violencia, aunque toma en su definición, y en su definición conceptual, por decirlo, la declaración que incorpora la declaración de Naciones Unidas del año 1993.

No obstante, quiero decirles que, dicho esto y una vez realizada la declaración formal sobre las formas de violencia, las políticas públicas en materia de violencia escinden el tratamiento de la violencia. La violencia en las comunidades autónomas, la violencia de género, la violencia, las medidas de intervención frente a la violencia de género están constreñidas o fraccionadas a la violencia en las relaciones de pareja, quiero decir, la parte ha sustituido al todo. Y, cuando la parte sustituye al todo, termina provocando un efecto que no era el intencional o el que pretendía, pero sí que desactiva la comprensión social y el mensaje social del fenómeno, ¿no?, estructurado de la violencia, de la violencia de género. No es que pase, y quiero decirles, no es que pase, voy a ponerles algunos ejemplos que me proporciona una de las organizaciones integradas en la plataforma, y a la que le pedí que me dijera cuáles eran los problemas de aplicación.

Miren ustedes, la Ley de Violencia, su ley de violencia, y también, les digo, pasa en el resto de las comunidades autónomas, sin negar, sin negar que la violencia en las relaciones de pareja constituye la forma más universalizada, más común, más generalizada y con mayor efectos, por decirlo de alguna manera, en todos nosotros, es cierto, la violencia en las relaciones de género es una violencia universal que se produce en todas las sociedades, que nos afecta a todas frente a otras violencias particulares, como pueda ser la mutilación genital femenina, que es propia de otras culturas o de otras prácticas, o de otras sociedades. La violencia en las relaciones de pareja, es cierto, la más universal, la más enfática, la que consume, atraviesa y consume la vida de numerosas mujeres en nuestro país, pero cuando la violencia en las relaciones de pareja transforma y sustituye a la definición genérica y general de la violencia estructural, que es la violencia de género, estamos haciendo un lento avance en la estructuración, ¿no?, de los mecanismos de lucha contra la violencia. Me decía Aimur —y voy a ir terminando— que los recursos

asistenciales que están previstos, ¿no?, que están puestos en esta comunidad autónoma para atender las relaciones de violencia atiende la violencia en las relaciones de pareja, pero no tiene capacidad, por ejemplo, ellas me han comentado que han pedido que las mujeres asesinadas por clientes o proxenetas formen parte integrante de los registros de mujeres víctimas de la violencia de género, pero que se le ha negado esta posibilidad.

Yo entiendo que el sistema de recogida de datos, en este momento, sobre el registro de datos que tanto ha costado que forme parte de las estadísticas nacionales, que ha costado mucho implementarlo, que ha costado mucho que sea percibido, y que esas cifras salgan, ¿no?, y que la sociedad tome conciencia colectiva de la cuantificación de esos datos, yo digo que no, prescindo del dato de que esa construcción de esos registros se ha elaborado en torno a la violencia en las relaciones de pareja. Pero, miren ustedes, si la violencia y el asesinato de mujeres en situación de prostitución no es violencia de género, tendrán ustedes que cambiar sus leyes o redefinir qué debemos entender por violencia de género, porque si no son muertes de violencia de género, tendremos que explicar la naturaleza y a qué fundamento o a qué razón responden esas muertes.

Yo vengo de una práctica personal. Yo fui una de las abogadas de las primeras casas de acogida de mujeres maltratadas en Madrid, en mi comunidad, en la década de los años ochenta. Yo trabajaba, primero, en la casa de acogida de la Comunidad Autónoma de Madrid. Era la abogada, y posteriormente pasé a la Fundación Solidaridad Democrática. Yo sé que una de las cosas que necesitamos, desde el punto de vista asistencial, es la importancia de que los recursos asistenciales sean especializados, es decir, por lo menos, en algunos niveles para atender las demandas de nuestra población. Pero las mujeres en situación de prostitución en esta comunidad —y es por ponerles un ejemplo—, no pueden ser derivados a la atención psicológica de la red asistencial que tiene organizada la Junta de Andalucía, porque son rechazadas, porque no son mujeres integradas o entendidas como mujeres en situación de violencia de género. Son entendidas solo porque la violencia, insisto, de pareja, ha sustituido el concepto estructural de la violencia de género. Ni existen servicios especializados, desde el punto de vista jurídico, para la atención a las mujeres en situación de prostitución y trata, ni existen servicios especializados, ni servicios que hayan sido, hayan recibido una correcta formación para detectar a las mujeres en la red sanitaria como mujeres en situación de prostitución o en situación de trata.

Voy a terminar con esto. Quiero decirles, de alguna manera, que no soy ajena, o que no somos ajenas, las organizaciones de mujeres a las que yo represento, a las dificultades que tiene el progreso, ¿no?, la conquista de espacios que trabajen por nuestra igualdad o por evitar la discriminación, o por la creación de servicios. No somos ajenas a las dificultades, de hecho, el movimiento feminista, cuando inició el proceso de debate en nuestra sociedad sobre el tema de la violencia, acuñó una terminología que el tiempo ha superado. Hablábamos de casas de mujeres maltratadas, hablábamos de maltrato, y hemos ido construyendo, y aquellos términos, por decirlo de alguna manera, no tenían capacidad de rendir cuenta de la gravedad y de la importancia, y de cómo afectaba estructuralmente a nuestra sociedad ese tipo de violencia.

Reconociendo que avanzamos, paso a paso, en la puesta en práctica de políticas públicas en materia de violencia y en materia de igualdad sí que tenemos que decir que los instrumentos o la forma..., los instrumentos legales puestos en funcionamiento, las medidas de prevención, de educación, de acogimiento, de protección de las mujeres que contemplan las leyes autonómicas o que ponen en práctica las políticas públicas de las leyes autonómicas no tienen la

virtualidad de dar cabida a todas las modalidades de violencia, y esto genera una distorsión que perjudica el avance en la igualdad. Si la sociedad, nuestra sociedad solo percibe como violencia de género la violencia en las relaciones de pareja, está perdiendo, como digo, el carácter sistémico que significa esa violencia y, por el contrario, no percibe que el consumo sexual de mujeres, que si la violencia en las relaciones de pareja constituye una modalidad de violencia amplificada, la prostitución y el consumo sexual de mujeres es en este momento un elemento alarmante de nuestras sociedades. Somos un país no ya de tránsito de mujeres prostituidas, sino de consumo. El consumo sexual de mujeres se ha convertido en una práctica de ocio de nuestras jóvenes y la trivialización y la normalización de estas prácticas masculinas no están recibiendo ni políticas de prevención ni políticas de intervención ni políticas de protección a la víctima. No digo que no habrá que estructurar especialmente algunos de los servicios asistenciales para dar respuesta a la violencia de género, a las distintas modalidades de violencia, pero hay otros servicios y otra red de servicios asistenciales que tienen que ser profesionalizados o ampliados en la visión de los servicios que deben prestar.

Bueno, esta sería mi aportación. Espero haber sido respetuosa con el tiempo, y ahora estoy a su disposición.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Pues muchísimas gracias, doña Rosario.

Lo cierto es que hay poco que decir después de unas palabras tan contundentes, tan explícitas, tan necesarias, por otra parte, después de haber centrado casi exclusivamente las sesiones de trabajo en lo que sería la violencia de género dentro de las relaciones de pareja.

No obstante, sí debo señalar que se ha hecho referencia por otros comparecientes y otras comparecientes al problema de no considerar la prostitución, la trata como una forma de violencia dentro de esta ley o no responder adecuadamente a esa forma de violencia de género. Totalmente de acuerdo en las consideraciones que hacía por parte de este grupo.

Cuesta trabajo hoy día presentar, asentar y defender una postura abolicionista, increíblemente para nosotros, pero lo cierto es que es así.

Muchísimas gracias también por el relato histórico de conquistas que ha hecho, porque tiene mucho de información sobre lo que es la violencia y sobre el hecho de que esta sea estructural y que requiera de esta conciencia para su adecuado tratamiento; conciencia, efectivamente, de su carácter estructural y sistémico.

Por tanto, agradecerle muchísimo las aportaciones. Procuraremos que la ley pueda responder al fenómeno de la violencia como un todo y no como una parte.

Nada más. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Bueno, agradecerle también su intervención. La verdad es que creo que compartimos desde el Gobierno... Además, hemos tenido aquí a otras personas que lo han puesto encima de la mesa, que, por supuesto, que la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual es violencia de género, más allá de que, efectivamente, nuestra normativa pues se haya limitado hasta este momento a todo lo que tenía que ver con la violencia en el ámbito familiar. Precisamente, este grupo de trabajo, está reflexionando sobre en qué momento estamos y si se dan las oportunidades y las condiciones sociales y de todo tipo para poder dar un paso adelante.

Solamente un matiz respecto de una aportación que usted hace, que, siendo verdad, no es cierto que fue lo que se diseñó. El Plan Nacional de Trata, creado por el Ministerio de Igualdad, en aquel momento, se diseña con las organizaciones y no se diseña con las comunidades autónomas. Aunque estuvimos presentes las comunidades autónomas, ni tuvimos financiación ni pudimos poner en marcha organismos ni unidades de atención a la trata o la prostitución porque se supone que las comunidades éramos ajenas, incluso Andalucía era un modelo que no les gustaba, e incluso nosotros hemos mantenido en Andalucía convocatorias, de hecho está en estos momentos publicada la convocatoria de atención por parte del Instituto Andaluz de la Mujer a organizaciones que trabajan prostitución, no ya trata: prostitución. Aunque, bueno, eso ya sabe usted que está intrínsecamente unido, como muy bien ha manifestado, y, efectivamente, fue el modelo que se puso encima de la mesa, organizaciones nacionales con plan nacional y con ministerio, directamente.

¿Que podría ser posible retomar ese modelo e irnos a un modelo más descentralizado de servicios y de atención a las comunidades autónomas? Pues esta comunidad seguro que va a estar encantada de que sea así, pero también es cierto que hace falta poner encima de la mesa los recursos económicos que no vinieron a las comunidades autónomas, y hace falta no solamente una legislación, sino un contexto nacional que también permita el acompañamiento económico y no solamente el dinero, porque pueda parecer que si no hay dinero no hay ganas de hacer las cosas, y no es verdad. No es solamente el dinero, sino el impulso político y el modelo político.

Por lo tanto, realmente estoy totalmente... o muy de acuerdo, por no decir totalmente con su exposición. Podemos compartir, incluso, que a lo mejor el modelo debió pasar a más por las comunidades autónomas, nosotros lo compartíamos en aquel momento y de lo que se trata ahora es de ver cuál es el modelo, cuál es el escenario y si estamos en condiciones, efectivamente, de modificar la ley, y modificarla en ese sentido.

Desde luego, el espíritu de este grupo va por que, efectivamente, la lucha contra la prostitución, la trata y otras causas de discriminación contra las mujeres es violencia de género.

Así que muchísimas gracias por su exposición.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, buenos días.

Señora Carracedo, enhorabuena por su intervención. La verdad, en este sentido, es que para mí y para mi grupo, el Grupo Popular, ha sido muy importante porque considero, desde mi

punto de vista, la comparto prácticamente al cien por cien y considero que, bueno, que usted hablaba al principio del trabajo que hubo que hacer para fomentar esa comprensión política de la violencia, pero creo que hay que seguir haciéndola, y con intervenciones como la suya a nosotros nos sirve mucho para poder modificar, como queremos modificar, esta ley en Andalucía.

Y la verdad es que poco más que decirle porque creemos que es fundamental hacer visible a la sociedad esa violencia que existe en la prostitución y en la trata. Creo que la sociedad es la primera que pretende dar la espalda no por ningún motivo; considero que es que no queremos ver una realidad que existe ahí patente y que, además, en muchos sectores, no se entiende la prostitución como tal, se entiende de otra manera, se tienen muchos prejuicios en torno a ello y está muy estereotipada; sin embargo, somos desde las administraciones públicas quienes tenemos que ser conscientes, sensibles y poner sobre la mesa, como usted decía, mecanismos y servicios adecuados para tratarla.

Así que, en ese sentido, agradecerle su intervención. Creo que, como nos la dejará, será gran parte de ella asumible, que es lo que esperamos, y desde el Grupo Popular darle las gracias, una vez más, por todas sus aportaciones.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra nuevamente, por dos o tres minutos, si quiere.

La señora CARRACEDO BULLIDO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

—Quisiera, quizás no haya explicado alguna cuestión, sobre todo esto me sale al hilo de la intervención que usted ha realizado.

Yo creo que habría que distinguir dos cuestiones: una es el plan de trata y otra son las leyes autonómicas sobre violencia de género.

Las leyes de violencia de género que emiten las comunidades autónomas comienzan en el año 2003. La primera es la de Canarias, le sigue Cantabria, e incorporan como modalidades de violencia, y luego lo hacen el resto, ¿no?, cada una aproximándose más a la definición de la CEDAW, las primeras, la de 2003, Canarias, y 2004, Cantabria. Y más cerca del concepto de trata que incorporará el Protocolo de Palermo y que, en mi opinión, es un retroceso, desde el punto de vista de la igualdad y del feminismo.

Yo quería destacar ante ustedes que las leyes contra la violencia de género que se han emitido en las comunidades autónomas, a pesar de contemplar expresa o implícitamente el fenómeno de la explotación sexual, no se han desarrollado políticas públicas respecto al tema; es decir, que cuando las leyes se han elaborado, se ha contemplado en su definición, ya digo, expresamente o implícitamente la relación de la explotación sexual, pero en la acción política y de gobierno no se ha llegado a integrar el tema de la prostitución y la explotación sexual y de la trata dentro de las políticas públicas en materia de violencia. Ese es el elemento que yo quería señalar. Porque si bien la ley estatal, a pesar de su introducción, una introducción generalista, como casi todo, con un pórtico en su exposición de motivos que habla de la violencia como un tema estructural, está claro que la Ley Integral de Violencia del año 2007, la ley estatal, lo que desarrolló —y lo hizo en su primer artículo— fue la violencia en las relaciones de pareja. Pero

no así las leyes autonómicas. Y lo que quería es hacer hincapié en que las leyes autonómicas, a pesar de haber dado un marco normativo aparente, a través de la norma y del texto legal, no han desarrollado políticas de intervención.

Y quisiera también..., cómo activar otro elemento fundamental que nosotras percibimos en las políticas autonómicas. Ya sé que los ayuntamientos tienen un gran nivel de autonomía local, ¿no?, que les da la Constitución y con capacidad. Pero hay algo que las comunidades autónomas deberán, digo, desde la perspectiva de la política general..., es poner freno a determinadas políticas que actúan sobre las mujeres en situación de prostitución, sobre las víctimas de la prostitución, que son las ordenanzas locales que están sancionando a las mujeres en situación de prostitución. No sé cómo se coordina o se armoniza la tutela de la comunidad autónoma frente a políticas públicas de intervención, que están reprobadas en el ámbito de la Unión Europea.

Quiero decir que en este momento la posición mayoritaria de los estados de la comunidad internacional es que la acción negativa no puede recaer sobre las víctimas de la prostitución y de la trata. Y las acciones que se están desarrollando en esta materia, que son erráticas y profundamente contradictorias por parte de las distintas administraciones públicas, y que están teniendo efectos nefastos algunas... Por ejemplo, Cataluña reguló los locales de pública concurrencia en el año 2002, y Cataluña en este momento es un destino de tráfico, es un destino de turismo sexual. Bien, esta es de las pocas políticas autonómicas que se han desarrollado en la materia. Y han permitido la emergencia de montones de ordenanzas que, además, si son evaluables verán ustedes que no tienen ningún efecto, ninguna utilidad política, frente al problema que se quiere abordar. O instrumentalizamos políticas de intervención, de protección a las mujeres en situación de prostitución y trata, sin distinción, porque la mayoría de nuestras mujeres en trata, primero están en trata y luego están en prostitución, y no tenemos capacidad de detectarlas; o se implementan medidas de desactivación del consumo sexual y se unifican algunas políticas para que esto no sea, por decirlo de alguna manera, una política errática, que es la que se está desarrollando en todas las comunidades autónomas.

Nada más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchísimas gracias por su intervención. Ha sido, desde luego, muy clarificadora, muy interesante para todos nosotros. Sin duda nos da luz sobre las cosas que tenemos que hacer. Y, bueno, pues...

La señora CARRACEDO BULLIDO, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES POR LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

—Pues, nada. Les agradezco mucho ese detalle.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

[Receso.]



## **COMPARENCIA DE CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ, DE LA ASOCIACIÓN BEATRIZ DE HINESTROSA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues doy la bienvenida a Carmen Sánchez Muñoz, la presidenta de la Asociación Beatriz de Hinestrosa, le doy la bienvenida y le agradezco, de manera muy sincera, muy efusiva, la voluntad en la participación en este grupo, el que haya aceptado darnos y ayudarnos a la tarea que tiene este grupo, que, como sabe, es revisar un tema tan importante como es el tema de la violencia de género, un tema que está absolutamente vivo en nuestra sociedad, un problema grande, y en el que tenemos que, entre todos, ver de qué manera podemos mejorar lo que tenemos e ir avanzando para erradicar esta tremenda lacra, ¿no?

La dinámica, más o menos, la he comentado: diez, quince minutos de exposición inicial, después pasará la palabra a los diferentes ponentes de los grupos políticos, y una última intervención.

Y, sin más, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN BEATRIZ HINESTROSA

—Hola. Buenos días. Gracias, primero, a ustedes, por darme la oportunidad de venir y de poder poner en manos de las familias de las víctimas pues las demandas que llevamos reiterando en varios escritos y, bueno, por varios medios, y que hasta ahora, bueno, pues se han conseguido muy poquitas. Y espero, pues que a raíz de esta participación en la Mesa pues se puedan solventar algunas de ellas.

Bueno, en primer lugar, la mención más especial es para los menores de las víctimas mortales. Porque, bueno, como decía Lola Aguilar, no son menores testigos, sino que son menores expuestos a la violencia. Y no tengo un número aproximado de los menores en Andalucía, pero, claro, si estamos hablando de que las muertes que hay y las mujeres que han sido asesinadas desde 2003 hasta ahora vienen a ser unas 180, 190 —un tanto por ciento muy elevado es de personas que están en una edad de procrear—, entonces estamos hablando de un número de niños aceptable, ¿no?

Y, bueno, creo que no solamente el que sean «víctimas directas», es una palabra, sino que hay que darle un contenido. Y hay que tratar los asuntos de ellos con la necesidad y la urgencia y la disposición en que lo serían con sus madres si ellas estuvieran, ¿no?

Entonces, lo primero que se reclama y que se está reclamando continuamente, y que en el dossier que he aportado pues vienen varios escritos que se han hecho en petición a la Delegación del Gobierno, a través también del Defensor del Pueblo, es la atención jurídica psicológica desde el momento de la crisis, desde el momento del asesinato. Eso se ha planteado que se hiciera a través del 112 o de cualquier otro número de emergencia, un poco para poder evaluar la asistencia de psicólogos en el momento en que se encuentra..., bueno, pues el crimen, ¿no? Eso sería algo que la policía tendría que evaluar. Pero sí es verdad que lo mismo que va normalmente una ambulancia, debería de estar una asistencia psicológica y psiquiátrica. También es cierto que la Administración pone la voluntad de que siempre haya un psicólogo, a través del Instituto Andaluz, a través del ayuntamiento. Pero yo creo que las cuestiones de buena voluntad hay que recogerlas por escrito. Entonces, eso sí que es una de las prioridades que la asociación pide, pues, porque normalmente te encuentras con familiares..., en este caso, pues, en el caso de mi

hermana fue así, ¿no?, con dos menores, con los abuelos, en una escena de un crimen, y no hay nadie que les asista. Entonces, no sé, tú tienes que echar mano de alguien, de algún conocido, y no creo que la sociedad en la que estamos, tengamos que ir llamando a las puertas para que alguien esté en un momento tan duro, ¿no? Esa sería una de las, yo creo, de las prioridades.

Otra situación que estamos..., bueno, que aquí ya estamos hablando de distintos órdenes, que es el Penal y el Civil, es el aviso a las familias de la salida del preso. Esto no se hace. La mayoría de las familias tienen una orden de alejamiento —yo creo que todas—, y el preso sale impunemente sin saber si tú te lo vas a encontrar por la calle. Se ha reiterado..., yo no sé los escritos, porque se han hecho, se han vuelto a hacer, pero... He ido al Defensor del Pueblo Andaluz, al Defensor del Pueblo..., al Defensor del Pueblo a nivel nacional. Pero es algo que no entiendo, porque en el protocolo siempre se habla de la víctima, del aviso a la víctima. Pero si estamos hablando de que los niños son víctimas directas, es que estamos volviendo a lo mismo: a dar palabra y no dar contenido. Entonces, esa es una de las cuestiones también prioritarias. Y, bueno, que también tendrían cabida en este protocolo que tenemos de coordinación, de violencia, de la comunidad autónoma con el Ministerio de Justicia, al menos en los casos de Andalucía, ¿no? Yo creo que es más que viable este planteamiento, aunque en el protocolo aparezca víctima directa o víctima que sufre el maltrato, pues bueno, si tanto se habla de la víctima directa familiar, estamos hablando de lo mismo, ¿no?

En el artículo 57 del Código Penal ha habido una modificación de las penas de alejamiento. Porque hasta ahora, hasta esa fecha, el preso..., y en esta fecha también, pero bueno, se ha hecho, se ha modificado, han querido solventar un poco esa fisura que había, ¿no? Los presos cumplen la orden de alejamiento estando en la cárcel. Entonces, a eso se le añade que cuando salen no te avisan, ¿no? Pero, bueno, lo hacen en la cárcel. Entonces, muchos de ellos, cuando salían de la cárcel, ya habían cumplido la pena de alejamiento. A raíz de esta modificación, pues, el juez determina, o debe determinar entre uno y diez años para las penas graves se amplíe la pena de alejamiento, para que cuando el preso salga al menos un año esté lejos del lugar donde residen los familiares. Esto normalmente no se hace en las sentencias, hay que estar muy pendiente. No sé si esto se puede recoger por escrito o hacer algún llamamiento al tema judicial, porque es muy duro que alguien piense que está en la cárcel la persona que está cumpliendo un delito, y de pronto te lo encuentres en la puerta de tu casa con un coche dando vueltas, ¿no? Entonces, bueno, yo planteo aquí todas las cuestiones, unas, sé que serán del ámbito andaluz, y otras no lo serán, pero como institución, pues, creo que se puede hacer llegar mucho mejor a otras instituciones, aunque nosotros hagamos escritos solicitándolo hasta el cansancio, ¿no?

Bueno, la asistencia legal, el punto número 5, de un abogado especialista en violencia de género para asistir a los familiares —eso es algo que ya he dicho—, sobre todo en las primeras declaraciones, porque el preso sí que..., o el presunto agresor en este momento, sí que tiene esa..., sí que tiene esa seguridad, ¿no?, de que es asistido en la primera declaración. Sé que existe el SAVA, sé que tiene durante el fin de semana un horario especial, o están de guardia. Pero es verdad que muchas veces la declaración se toma rápidamente y muchas veces en el momento..., al menos los primeros datos, ¿no? Bueno, esto... Vamos, todas las demandas que hay aquí se han hecho o se han recogido del encuentro..., de los dos encuentros que llevamos de familiares, en el cual también tenéis un resumen hecho, que se han hecho en 2010 y en 2012.

La reducción o aplazamiento de las costas derivadas del proceso hasta que se obtenga la resolución. Bueno, es que el bagaje de estas familias es tan largo y tan..., no sé, tan duro.

Porque el solicitar un abogado de oficio es una vía, siempre y cuando no tengas ningún bien. El tener un piso ya te exime de poder tener un abogado de oficio, ¿no? Y muchos de ellos, también es verdad que no creen en los abogados de oficio, pero hay otros que, aun creyendo, no pueden hacer uso de él. Y son personas, pues, que tienen..., que se hipotecan, es que se endeudan totalmente para poder obtener un..., para poder obtener, pues, no sé, al menos una sentencia justa. Y muchas de ellas es que están realmente en la indigencia, o sea, es que es duro, pero es que están en la indigencia. Porque además el mercado laboral tampoco está como para decir es que tiene..., es que hay gente que está parada, con tres hipotecas, han tenido que pagar informes psicológicos —que de eso hablaremos más adelante—. Entonces, no sé, es que hay una total desprotección, ¿eh?, de las familias. Y ya no estoy hablando solamente en Andalucía, son casos también de otras comunidades. Bueno, esto es...

Investigación de los bienes..., de los bienes y patrimonio de la persona que comete el delito. Cuando alguien comete el delito y se le añade o se le dice enajenación mental, en la cuenta bancaria hay unos gruesos ingresos que le sirven para pagar a los abogados que le defienden. Entonces, normalmente, hay abogados que caen en la cuenta de bloquear las cuentas bancarias, y hay otros, pues que no caen. Porque, bueno, lo que no está recogido no está dicho. Entonces, sí que sería bueno que, de oficio, el agresor mantenga, al menos durante un tiempo, aunque sea presunto, ¿eh?, pero hay veces que la presunción es muy débil, entonces al menos que se bloqueen esas cuentas. Porque es que, por un lado, la víctima o los familiares de la víctima están endeudados, y por otro el agresor está..., bueno, pagando con..., pagando los honorarios de los abogados, que son la mayoría de las veces privados, y lo hacen de una manera muy desahogada.

En esto que estaba hablando de los... Hay un punto en común de muchas de las familias, que se ha ido repitiendo, a medida que yo he ido hablando con ellas, que son los informes psicológicos que se hacen, los informes psicológicos y forenses que se hacen del preso. Porque son informes muy débiles. Entonces, la mayoría de las veces estas personas tienen que pagar a un psicólogo, a un psiquiatra, que haga un informe, un segundo informe, porque el preso se niega, porque además está en su derecho a negarse que se le recoja un segundo informe. Y esto suele costar entre 3.000 y 4.000 euros. Pero es que estos informes son los que al final hacen que la pena sea más justa, que es lo más duro, ¿no? Entonces, no sé esto cómo se podría enfocar, si es que..., bueno, pues simplemente que se pudiera hacer un informe de una persona distinta, o en común con los psicólogos que lo atienden la primera vez. No lo sé, pero si es verdad que esto no ha pasado ni una ni dos ni tres veces. Es una cuestión que está pasando con frecuencia.

Bueno, el punto 9, que es la información a los familiares de los trámites que conlleva el proceso. Eso es lo que ya he mencionado antes. La pérdida automática de la patria potestad de los menores, en lugar de que sea un trámite paralelo muchas veces al proceso penal. La revisión y seguimiento de la tutela para evitar presiones psicológicas por parte de los familiares del agresor. Esto se da muchos en los núcleos pequeños. En los núcleos pequeños, el menor está psicológicamente está tirándose..., tirando de un brazo y tirando de otro. Es cierto que los abuelos no tienen la culpa de lo que ha ocurrido, pero también es cierto que a un niño de siete u ocho años es muy difícil de explicarle esto es así, o esto es asá, o tus abuelos son todos... No sé, yo... Incluso las personas que están en los pueblos son quienes más notan esto, ¿no?, pues porque conviven continuamente con las familias. Entonces, no estamos hablando de retirar al menor de los abuelos paternos. Sí estamos hablando de un seguimiento de esas visitas,

¿no? De un seguimiento donde muchas veces el menor no sabe dónde situarse, porque, claro, también es cierto que para los abuelos, a lo mejor, el asesino no es tan malo, ¿no? Entonces, ahí hay un..., no sé. Hay unas presiones que los menores, en que los menores se detectan mucho. Agilizar la tutela administrativa. Esto se presentó un escrito presentado al Defensor del Pueblo, porque hay muchos menores que no están tutelados, están acogidos. En el acogimiento se evita, bueno, se evita, el juez dictamina que, cuando hay acogimiento, las 120 mensualidades que se le dan de prestación al menor se quedan depositadas hasta que sea mayor de edad.

Esto está conllevando, hay familias que tienen muchísima carencia económica, que tienen un menor o dos al cargo como acogimiento, y, bueno, hay un caso en concreto en que la familia no tenía para arreglar el cuarto de baño, y entonces lo que se le pedía era, de esas 120 mensualidades, que quitara una parte para poder hacer un arreglo del cuarto de baño. Esto no es así, el dinero lo que se hace es que se bloquea hasta la mayoría de edad porque, claro, no hay tutela, estamos hablando de un acogimiento, entonces las 120 mensualidades se pagan cuando tiene el menor 18 años, a veces este menor sabe qué hacer con ese dinero y a veces no. Pero, bueno, estamos hablando de que hay casuísticas, lo que pasa es que hacer generalizada una cuestión así no me parece, bueno, no me parece bien.

Este, ahora lo que viene es un punto muy peliagudo, por lo menos, vamos a ver, es el reconocimiento, el reconocimiento del incremento de orfandad absoluta en los menores, en este caso en los menores que son huérfanos posteriores a la Ley 1/2004. Ha habido una sentencia hace poco donde se le reconoce eso, se le reconoce la orfandad absoluta.

Hay una cuestión, no sé, es la pregunta, si cada huérfano tiene que hacer un..., recurrir al tribunal para que se le otorgue algo que ya está recogido en ley, es que es algo que no entiendo, o simplemente se puede hacer de oficio. O sea, los huérfanos, porque habrá muchos que tengan conocimiento de esta sentencia, conocimiento de esta ley, y otros muchos que no, pues porque estas personas se quedan en su lugar con su dolor y no están continuamente viendo a ver cómo se desarrollan, pues, no sé, las distintas leyes o los distintos procesos que hay por ahí.

Entonces, sí que es verdad, no sé, se ha hecho un escrito solicitando esa información a la Seguridad Social, no tenemos todavía respuesta, si ese incremento se va a hacer para todos los menores, me imagino que, bueno, tendrán ellos un censo y estarán recogidos, o se tendría que hacer de oficio. Hacerlo de oficio creo que es muy restrictivo..., hacerlo, perdón, de oficio, no, sino que lo haga personalmente cada implicado, bueno, pues porque no todo el mundo está conectado a internet todos los días, ni está en estas cosas, ¿no? Entonces sí que sería bueno hacer, o si se puede hacer la consulta desde aquí, paralela a la que nosotros hemos hecho. Y el reconocimiento, ¿qué pasa con los huérfanos anteriores a la Ley 1/2004? Sé que la ley no es retroactiva, pero también sé que los asesinatos no son de primera y segunda categorías, y no entiendo cómo la ley no es retroactiva para algo que es ampliar un derecho. Entonces, bueno, en este término también se ha hecho una consulta, pero, bueno, lo mismo que se les quita a las personas que han estado, a los asesinos, que han estado cobrando su viudedad anteriores a la ley, se les ha quitado, pues en este caso, donde estamos hablando de un derecho amplio para un menor, creo que también se podía hacer de forma paralela, ¿no?, es algo que se ha hecho posteriormente en casos que son anteriores a la ley.

Bueno, y por último es lo más ambicioso de la demanda que estamos haciendo, que es el reconocimiento por ley de todo lo que estamos hablando. Estamos hablando de 180 familias, lo que he comentado antes, desde el 2003 hasta este año, estamos hablando de medidas de

asistencia y de atención a los menores y a los descendientes, a los ascendientes, y, bueno, yo creo que todo esto, si se recoge por escrito en un ámbito mucho más amplio, pues mejor, ¿no? Y ya está. Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias por sus palabras, por su intervención.

Tiene la palabra la señora Doblás, la portavoz de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, porque ha dado un testimonio valiosísimo de las necesidades que se constatan de primera mano, que parece mentira que tengan este olvido constante, que ser reiteradas constantemente, y que, bueno, lamento que sea un batiburrillo de competencias, como decía ahora mismo, no siempre tenemos internet al alcance de la mano, no siempre tenemos el conocimiento de las leyes y, por supuesto, no siempre tenemos el conocimiento de las competencias. Bien, las desgranaremos una a una, para ver en qué parte podemos responder y en qué parte corresponde a otra instancia.

En cualquier caso, decirle que son aportaciones absolutamente fundamentales, que ha hecho reflexiones también muy necesarias a tomar en cuenta de todo el sistema y de cómo influye en la violencia. Destacar en este sentido que es necesario avanzar en la justicia como derecho y no como privilegio. Que, efectivamente, la justicia no es gratuita. Tratamos desde este grupo político de que se considere como un derecho fundamental, y tratamos de avanzar en este sentido. No van por ahí los tiros de la reforma legislativa, procuraremos que no sigamos avanzando en esta línea de poner cada vez más trabas a la justicia, y tratar de hacer posible que, efectivamente, no haya trabas económicas en el acceso a la misma.

Muy de acuerdo con todas las medidas que propone sobre tutela, patria potestad y necesidad de un seguimiento institucional de la misma, e igualmente de la asistencia, tanto jurídica por parte de los abogados como por parte de en lo que se refiere a la parte médica y psicológica.

Muchísimas gracias. Entiendo que esa petición que hacía de, efectivamente, no me voy a parar a desgranar competencias, pero aquí hay que solicitar, hay que pedir porque somos también institución pública y tendremos que dirigirnos a quien corresponda para que sea efectivo, o para que sea una reivindicación que se lleve también desde este Parlamento.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Pérez, la portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, Carmen, por su exposición, por su intervención.

Cuando en el grupo de trabajo los tres grupos políticos poníamos encima de la mesa la necesidad de que estuvieran aquí las víctimas vimos que las víctimas estaban, pero que, efectivamente, había un colectivo, que no por pequeño menos importante, importantísimo, que era

qué pasaba cuando hay un asesinato, qué pasa cuando hay menores, qué pasa con las familias que se quedan solas, cuando efectivamente se ha llevado a los extremos de la violencia de género, y también teníamos antecedentes porque hemos tenido el informe del defensor del pueblo, también sobre los menores víctimas directas, y también vinieron personas de su organización, de otras partes de Andalucía, donde también nos pusieron encima de la mesa la necesidad de que habláramos de los huérfanos y las huérfanas, y de los abuelos y las abuelas.

Nos parece que es trascendental que este grupo de trabajo trajera algo tan importante, yo le agradezco el tono de su intervención, porque no por menos pausada y serena no deja de ser contundente, y muy importante todo lo que ha manifestado. Y un llamamiento: me parece que es fundamental lo que usted ha dicho, cuando ocurre un asesinato es como cuando ocurre una catástrofe, que todo el mundo se pone a disposición de ese terremoto, o de esa inundación, o de esa catástrofe, en el caso de un asesinato de violencia de género debe ser exactamente igual.

Lo único que le pedimos como Grupo Socialista es que nos haga llegar no solamente su intervención, sino todos esos escritos a los que usted ha hecho alusión, y que miraremos cuáles son nuestras competencias y también cómo podemos colaborar a nivel nacional con los compañeros, las compañeras del ámbito estatal para que puedan llevarlo a donde corresponde. Y, desde luego, agradecerle muy sinceramente su exposición por lo imprescindible de que la asociación que usted representa estuviera hoy aquí.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Mestre, la ponente del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, buenos días, señora Sánchez, agradecerle su intervención.

Y yo creo que en su exposición ha hecho una radiografía muy clara, y que es quizá en lo que menos nos paramos y nos detenemos a analizar y a estudiar, no solo desde las Administraciones, que somos conscientes, pero tan al detalle como usted lo ha manifestado creo que no, y mucho menos los medios de comunicación, que son quienes transmiten las noticias y quienes transmiten estas situaciones, que se viven, pero nunca tampoco se ven más allá del asesinato.

Y afortunadamente, valorando ahora mismo a los menores como víctimas, sí se ha hecho más visible. Pero, sin embargo, ese día a día, esas consecuencias que conlleva el asesinato a una mujer, a una madre, lo que supone en el seno de la familia y la lucha que comienza a raíz de ese día, creo que está en nosotros el hacer lo posible para facilitar, y desde luego también pasa por nosotros que haya una mayor justicia para esas familias. Y eso pasa por mejorar los mecanismos, crearlos y facilitar las situaciones. Porque si ya de por sí es duro, si para colmo hay obstáculos y hay tantos problemas para que estas situaciones se resuelvan, entre comillas, lo mejor posible, pues seremos nosotros quienes tengamos que arbitrar también esas medidas, sea competencia o no. Pero, desde luego, considero que aquí no hay colores políticos sino es la labor de todos aportar para que esas situaciones dejen de vivirse, porque hacen aún más..., o arraigan aún más el dolor y la injusticia vivida.

Así que creo que será muy interesante analizar pormenorizadamente cada una de las medidas que usted hoy ha traído a este grupo de trabajo. Y le agradezco el detalle y, sobre todo,

la capacidad que ha tenido para exponerlas. Así que le doy las gracias por su intervención y seguro que nosotros vamos a recoger de buen grado, y en pro de mejorar esa situación, alguna de esas medidas, si no todas.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, nuevamente.

La señora SÁNCHEZ MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN BEATRIZ HINESTROSA

—Gracias por escucharme. Espero que..., bueno, que haya sido clara la explicación.

Y, bueno, estas cuestiones es verdad que no son colores políticos, sino que yo creo que son la..., digamos, la excusa para crear puentes y para que haya una buena comunicación y se lleven a buen puerto todas las demandas y todas las cuestiones que se plantean, no en este ámbito sino en cualquier otro.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Desde luego..., dice que espera haber sido clara, ha sido clarísima.

Muchísimas gracias por su aportación.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE AMALIA CALDERÓN LOZANO, COORDINADORA  
DEL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues le damos la bienvenida a este grupo de trabajo a doña Amalia Calderón Lozano y le damos las gracias, además, por su disposición para participar en este grupo de trabajo y para ilustrarnos con su experiencia en esta tarea compleja, pero importante que tenemos, ¿no?

Ya, más o menos, conoce cuál es el devenir de la comparecencia: tiene la palabra por diez, quince minutos; después intervendrán los diferentes ponentes, y, después, ya tiene usted otra vez la oportunidad.

Sin más, tiene la palabra.

La señora CALDERÓN LOZANO, ABOGADA Y COORDINADORA DEL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Bien. Pues yo he hecho un breve guión de lo que..., intentando seguir el articulado de la ley para ser más sistemática..., lo más sistemática posible. Y, bueno, pues tenía una pequeña introducción, que, si bien es verdad, la ley, tanto esta como las estatales, han supuesto un avance importante, es muy importante que sepamos que, en la práctica, hay muchísimos problemas en la defensa de víctimas —estamos encontrando problemas a diario—, y lo que es más preocupante aún es que los problemas se están incrementando. O sea, cuestiones que hace tres años, o seis años, no constituían un problema, ahora tenemos una involución —hablo de Sevilla, por supuesto—..., pero en Sevilla yo detecto una involución gravísima. Lo que he comentado con varios compañeros y todos estamos detectando los mismo, o sea, una vuelta atrás increíble, sobre todo en la percepción de lo que es violencia por parte de los juzgados y tribunales, que es mi foro, digamos.

Entonces, intentando ser sistemática con la Ley 13, de 2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que es una ley prácticamente calcada de la ley estatal, el artículo 26 se incumple en muchísimas ocasiones este derecho a la información de las mujeres, y sobre todo, si no se incumple, se las informa muy deficientemente, y me refiero a todos los ámbitos. Por ejemplo —yo pongo aquí cuatro o cinco ejemplos—, continúa habiendo dificultades a la hora de diferenciar lo que es una orden de protección de lo que es una medida de alejamiento. Y muchas veces las mujeres llegan a las guardias con unas expectativas que se ven frustradas a la primera que hablan con el letrado que esté allí de guardia. Le han insistido en que pidan una orden de protección, y luego salen sin orden de protección, sin medida de alejamiento y sin nada. Y, por supuesto, la diferencia entre orden de protección y medida de alejamiento, porque la primera engloba también medidas civiles. Eso se está informando, diez años después, todavía de forma muy deficiente.

No se las informa del derecho que hay aquí en la comunidad de Andalucía de elegir libremente a su letrado especialista en violencia de género. Eso también hay un desconocimiento tremendo por parte de las mujeres, e incluso por parte de los servicios sociales y de otros servicios que atienden a la mujer; se desconoce. Yo he intentado, como coordinadora, darle difusión a través del Instituto Andaluz de la Mujer y todos los contactos que yo tengo, y donde pido que lo amplíen, pero todavía hay pocas designaciones libres.



En algún caso —y hablo por experiencia—, no se les informa a las extranjeras de su derecho, por ejemplo, a solicitar un traductor, y se las hace declarar malentendiendo lo que se les pregunta y malentendiendo también su respuesta. Esto es algo inconcebible, pero como es víctima, y no es imputado, a mí, personalmente, me ha ocurrido, y me ha ocurrido muy recientemente.

Y una cosa gravísima, que es que, por ejemplo, es uno de los aspectos en los que yo he notado una involución, es que, ahora, cuando una mujer decide, por el motivo que sea —o la hacen decidir—, retirar la denuncia, antes se retiraba la denuncia sin más, y cuando se volvía a denunciar, pues se podía recuperar otra vez esa denuncia si no habían prescrito los hechos. Actualmente, está la práctica de renunciaciones civiles y penales, de forma que, en la siguiente que la señora quiera denunciar, no se pueden recuperar los hechos anteriores porque se le ha hecho renunciar, y ni se le informa de las consecuencias que tiene ni nada; directamente ponen la coletilla. O sea, es una coletilla que sale en la declaración, tal cual. Eso me parece muy grave, porque, luego, cuando las señoras quieren recuperar lo que ha ocurrido, su relato completo, no se les permite. Eso es artículo 26.

Con respecto al artículo 28, que nos habla de la intimidad y la privacidad en sedes judiciales... Bueno, pues no sé si han visitado las instalaciones de los juzgados de violencia de Sevilla, son absolutamente deficientes y deprimentes.

Por poner un ejemplo, para que una señora vaya al baño hay que montar un dispositivo de la Guardia Civil, saca al imputado, si no está detenido; si está detenido, saca a la familia del imputado para evitar el contacto visual; una sala muy pequeña, donde están todas las víctimas con sus acompañantes, muchas veces menores de edad; mujeres en crisis, otras mujeres que no están en crisis pero entran en crisis. No tenemos una sala donde asistir las individualmente los letrados de oficio —hablo de Sevilla, en los pueblos todos estos problemas se incrementan considerablemente. En los pueblos es peor—. Y muchas veces se les toma la denuncia también en un espacio donde no hay privacidad, o sea, en la mesa del funcionario en cuestión. Por no hablar de la conducta disuasoria, que también se tiene muchas veces para que no denuncie, porque, total, esto no va a ser nada; o es consciente de que va a entrar en la cárcel... «Bueno, tú estás seguro de que quieres declarar porque metes a tu padre en la cárcel». O bien: «tenga usted en cuenta que usted le ha arañado a él, y los imputo a los dos». Eso, antes de declarar. Entonces, ese puede ser uno de los motivos por lo que las denuncias han bajado tanto, también.

Con respecto al artículo 30, que es la implicación, la acreditación de la violencia a través de informes del Ministerio Fiscal... Bueno, pues yo personalmente no he encontrado informe del Ministerio Fiscal más que en un caso, pero un caso que fue de muchísima gravedad. Claro, un caso, cuando es muy mediático o haya peligrado la vida de la víctima, evidentemente se moviliza a todo el mundo. Pero informe del Ministerio Público, poquísimo, los están sufriendo los centros de..., por ejemplo, el IAM..., no tanto el IAM como el SAVA y los PIM, los CIM, que son los que están haciendo los informes en los que acreditan que esa mujer ha pasado un itinerario, ¿no?, de un recorrido, acreditando que, por lo menos, están demandando ayuda por presunta víctima de violencia desde hace tiempo, pero es muy difícil..., sin orden de protección es muy difícil acceder absolutamente a nada, y están sufriendo con estos informes.

La colaboración con otros organismos... Es cierto que la colaboración sí que la intentamos, que hay protocolos, que hay..., y se está trabajando, yo estoy en el Observatorio de Violencia, en otras mesas... Pero, luego, en el día a día, cuando una señora va a un colegio a pedir un informe,

es complicado; cuando, incluso a las asesoras jurídicas que les asisten en los CIM y en los PIM estamos teniendo problemas para que nos den informe.

En el Instituto de la Mujer estamos teniendo problemas para que nos den informes. Nos dan un informe de que está asistiendo, pero no del contenido, no de la valoración, no de su historial; todo eso nos dicen que a través del juzgado... A través del juzgado, evidentemente, aparte de que se dilatan mucho más los plazos, puede que a mí no me interese algo que venga en el informe, yo quiero tener la prueba antes, por si me interesa, por si no me interesa. Pero es que, además, se está conculcando un derecho de las señoras a la hora de no facilitárselo. Es cierto que cuando lo reitera, y lo insiste..., te lo terminan dando, pero, claro, hay que dar un informe completo; muchas veces dan un informe... Por ejemplo, los de los colegios son muy significativos: «los niños asisten al colegio, vienen puntuales, son educados, vienen aseados, se les...». A mí eso no me sirve de nada, yo quiero que me digan en un informe si el niño, después de pasar un fin de semana con el padre, ha llegado triste, ha llegado llorando; o si el viernes anterior se quejaba de que le dolía la tripa porque se tenía que ir con el padre. En fin..., que nos metamos de verdad en profundidad en defender a las mujeres y a sus hijos y a sus hijas, no en cumplir las formalidades, y con eso ya está resuelto.

La asistencia letrada, artículo 35. Bueno, pues como he comentado con anterioridad, la asistencia letrada, en muchas ocasiones, no se lleva a cabo. Y explico. La ley garantiza asistencia letrada desde el primer momento. Eso no se cumple nunca. Porque estamos de guardia en juzgados, no hay un letrado de guardia en comisaría, en policía. Entonces, en la primera denuncia, la señora no está asistida. Perdemos algo fundamental, porque se olvidan muchísimas cosas, y un letrado especialista sabe, o debe saber, qué tiene que preguntar y dónde tiene que incidir. La policía hace su trabajo, pero la policía no es un letrado y no tienen por qué ser, tampoco, expertos en violencia.

Y ahí, ya digo, que perdemos un bastión importante, porque otra práctica que está teniendo más..., que se está produciendo con más frecuencia en los juzgados es que «lo que no está en la denuncia no te dejo que lo hables». Entonces, no se puede ampliar la denuncia en la declaración judicial. Hasta hace poco, se podía hacer: «Oiga, mire, que es que he recordado que, además, hace seis meses, me pasó esto». Actualmente: «No, no, te ciñes a la denuncia». Bueno, los que tenemos más práctica decimos: «Bueno, pues, te voy a hacer otra denuncia, acumulas, me vuelves a llamar, más trabajo para ti, más trabajo para todos». Y, normalmente, se avienen a razones y te dejan entonces preguntar. Pero, claro, estamos siempre en el borde de una medio amenaza velada, y la señora siempre en medio. El problema es que la señora siempre está en medio.

Y, bueno, hay compañeros que no lo hacen, o hay jueces que, aun así, no lo estiman. Entonces, tenemos que volver a denunciar. O sea, otro calvario para la señora. Cada vez que ocurre algo, otra denuncia. Y el procedimiento no avanza porque se van acumulando uno, otro y otro.

Como he dicho, en los pueblos, toda esta problemática se incrementa. Hay pueblos, hay partidos judiciales de la provincia de Sevilla donde no hay abogados de guardia especialistas en violencia, o donde todos los abogados que asisten a las señoras son del turno general. O sea, asisten a la señora, asisten al señor, asisten... Y eso genera mucha desconfianza en las señoras. O sea, que a mí me tenga que defender hoy el abogado que defendió a mi marido el mes pasado, como que genera mucha desconfianza, y yo entiendo que es razonable.

Con respecto a la asistencia jurídica también tengo que decir, aunque yo sea la coordinadora y sea la que organiza los cursos de formación, yo creo que la formación que estamos

ofreciendo es deficiente. En Sevilla somos 600 en la provincia, y una jornada de formación al año, donde además, aunque sean obligatorias, si no comparecen, no ocurre nada, porque no tenemos ninguna norma para el acceso a este turno específico... Yo no tengo manera de limitar el acceso si han pagado el curso. No tengo manera de dejar fuera, como castigo, ese año, a la persona que no viene a las jornadas a formarse. Por supuesto, tampoco puedo garantizar que quien viene a las jornadas las aproveche. Pero, bueno, yo creo que, por lo menos, la comparencia, la asistencia, debía ser obligatoria y que, de alguna manera, se debería articular un sistema para acceder al turno, porque estamos hablando de algo muy serio, o para que tuvieran que salir del turno hasta el siguiente curso de formación.

Y digamos que lo más sangrante, desde mi punto de vista, son los procedimientos urgentes, los llamados Durge. En el momento en que, al tomar declaración a una mujer la jueza ha decidido —digo la jueza porque hay tres juezas y un juez—, pero, el juzgador ha decidido que el procedimiento no va por unas diligencias previas, sino que va por un procedimiento que se llama Durge, unas diligencias urgentes, el abogado, el abogado o abogada, estando de guardia, estando presente, queriendo defender a la víctima, se queda al margen, porque no tenemos procurador. Una cuestión... No hay representación procesal y los jueces dicen que no se cumple la ley, necesitamos un procurador. No tenemos procurador de guardia. A mí me han propuesto una solución bastante sencilla. Llevo dos años intentando que esa solución sencilla se ejecute y no hay manera. De forma que, como deferencia, nos dejan estar presentes en la declaración de la señora, pero no nos dejan preguntar, no nos dejan calificar —porque se califica sobre la marcha—, no nos dejan defenderla en juicio... O sea, la señora se queda indefensa, con lo que la ley vuelve a incumplirse, en este sentido. Y esta es una cuestión en la que también hemos ido hacia atrás, porque hace cuatro años, hace cinco años, esto se solucionaba diciendo: «Bah, tú di lo que quieras, mañana te personas con tu procurador». Cinco días, para personarte, cinco días para calificar, para subsanar esto. Ahora no, ahora, o se tiene sobre la marcha, o no se hace.

Vuelvo a decir, que los que tenemos más experiencia, solventamos estas dificultades, pero es que somos 600. Entonces, hay gente que no tiene experiencia o que no tiene la experiencia debida o que tampoco tiene por qué estar bordeando la legalidad, buscando recovecos para poder defender a una víctima. Entonces, este es un problema grandísimo, el que tenemos.

Me voy al artículo 37, con las unidades de valoración integral. Bueno, puedo decir que, prácticamente, todos los letrados y todas las letradas que yo conozco estamos muy descontentos con las unidades de valoración. En primer lugar, porque quien valora, normalmente, es un médico, y un médico nos está valorando aspectos psicológicos. Entonces, no nos sirve. Un médico entendemos que tiene que valorar cuando hay lesiones físicas y secuelas físicas, pero no cuando hay lesiones psicológicas ni cuándo puede haber secuelas psicológicas, porque no tiene la titulación requerida y porque entendemos que no está lo suficientemente formado, aunque tenga mucha formación en género, pero no me puede valorar estas circunstancias.

Y, además, yo creo que esas cuestiones nos llevan a estos informes que nos están haciendo, en los que descartan cualquier tipo de asimetría en la relación y, a reglón seguido, te dicen: «Bueno, ha podido haber violencia puntualmente, pero no hay asimetría en la relación». Bueno, una violencia puntual en una relación de pareja, yo entiendo que, por lo menos, ha debido intentar el hombre que haya esa asimetría, ¿no?, porque, si no, no cabe. O si la mujer se defiende, pues automáticamente te dicen que hay una violencia bidireccional. Con lo que tampoco hay violencia, porque los dos se agreden. Se olvidan que, bueno, está el derecho a la legítima defensa,

y que no es lo mismo dar una paliza, puñetazos y patadas, que arañar a una persona intentando que deje de agredirte. Entonces, ninguna de esas cuestiones se valora.

Yo también tengo que decir que hice una recopilación de casos míos, con autorización de mis mujeres, en los que, con informes absolutamente negativos de la UVIG, llegamos a juicio y conseguí sentencias condenatorias. En la mayoría de los casos, recuerdo uno —siempre lo digo—, un caso sangrante, en el que el señor había pasado por la UVIG y era un señor estupendo, y me reconoció los siete delitos que le imputaba, incluida una agresión a su hija cuando tenía ocho meses, a la que cogió por el cuello y la levantó del carrito. Eso lo tengo yo documentado, tanto la sentencia como el informe de UVIG. Entonces, yo creo que en la UVIG se pasan muchas cosas, y que debería valorar a las mujeres un psicólogo, no un médico. Y, además, valorar la violencia, que ahora están valorando atenuantes. Yo ahora tengo un tema y, prácticamente, le han facilitado una atenuante de celopatía al casi asesino de la señora. Entonces... Bueno, yo es que soy muy crítica con la UVIG, porque me parece que no funciona como debería. Y los conozco a todos, y sé que tienen su empeño, pero no funciona como la ley marca, no.

De los hijos y de las hijas, es que no, no se lo..., son invisibles, los hijos y las hijas son invisibles. Como no haya un acto de violencia directo contra ellos, absolutamente invisibles. No se valora el impacto que haya podido tener la violencia que han vivido, aunque no haya sido directa contra ellos, por parte de la UVIG ni por parte de los juzgados ni por parte de nadie.

No se valora... La UVIG tiene atribuidos la valoración de peligrosidad objetiva y el riesgo de incidencia del agresor. Yo no conozco ni un informe donde diga que es posible que el agresor incida o que vuelva a ser violento o que vuelva a reincidir o que vuelva... Absolutamente ninguno. Ya les digo que tengo varios informes que, además, os los pongo a disposición si los quieren.

Lo del psicólogo, que ya lo he dicho. Bueno, y yo, otros problemas que detecto, que ya no van en relación o sistemáticamente con la ley, es que la detección de la que hablamos no parece funcionar nada más que en centros sanitarios. No me ha llegado ningún caso en el que hayan detectado una posible violencia, por ejemplo, en un colegio, ¿no?, con respecto a los niños.

Los juzgados penales, pues, no tienen especialización en género. Tenemos cuatro juzgados de violencia que instruyen solamente violencia de género, y ahora para juzgarlos nos vamos a juzgados de lo penal, que no están especializados en género. Cada uno con su criterio, cada uno con sus normas, y me imagino que no tendrán ni obligación de formarse ni inicialmente ni con posterioridad.

En lo de la dificultad para ampliar las denuncias, ya lo he comentado. La imputación, la doble imputación, esto también es una moda, digamos, de hace poco tiempo. Antes, llegaba una señora con una bofetada, se le daba una orden de protección porque se entendía que una agresión física ya había pasado el límite de lo que se debía tolerar, entrecomillado. Ahora se ha incrementado ese umbral, se requiere ahora, en vez de una bofetada, pues, a lo mejor se quieren cinco. Una bofetada ya no es... Yo conozco casos en los que ha habido una agresión física, pero, bueno, no ha peligrado su vida. Y, sin embargo, se le imputa a ella. Antes no, antes aparecía el imputado con una lesión y decía: «Es que le he arañado». Bueno, pues le has arañado defendiéndote. Y ahora no, ahora vamos, es que, automáticamente, la doble imputación está a la orden del día. Se les imputa a los dos, y eso para una mujer es tremendo, absolutamente tremendo. Y muchas de las renunciaciones que hay y de los desistimientos que hay son precisamente porque se les advierte antes: «señora, usted también va imputada, ¿eh?». Entonces, si usted retira, ya aquí paz y gloria, se archiva todo.

Y en estas imputaciones sorprendivas, a las mujeres les sorprenden, a nosotros ya menos, tengo que decir que, desde mi punto de vista, se conculca además el derecho a la tutela judicial efectiva de las mujeres y su derecho como imputada, porque si se le toma declaración como testigo, que es a lo que inicialmente va, tiene obligación de decir verdad, luego llega el imputado, que tiene la facultad de mentir, si le apetece, lo que normalmente ejercita, y luego se le toma la declaración a la señora ya como imputada, donde ya puede también mentir, pero, claro, no puede ir en contradicción con lo que inicialmente ha dicho.

Entonces, ¿ahí qué hacemos? Vuelvo a repetir, los que tenemos más experiencia nos tomamos el derecho anticipadamente, porque sabemos que la van a imputar. Pero, otra vez estamos sorteando la ley, y las mujeres esto lo detectan. Parece que estamos haciendo constantemente una chapuza con ella.

La versión contradictoria lleva muchísimas veces al archivo del procedimiento, pero así, con la declaración de víctima e imputado, versiones contradictorias, se archiva el procedimiento. Claro, y si yo digo que me han robado el bolso, y el señor dice que no, también hay versiones contradictorias. A las víctimas de violencia se les exige un plus de credibilidad, siempre. O sea, esto de que haya tenido una relación con su maltratador, en vez de servirle para creerla más o para tener una condescendencia especial con ella, es al contrario, sospechamos de ella, por no hablar de los mitos de que quieren obtener ventajas y todas estas cosas, que eso es que es muy fácil de revocar. Sin embargo, yo tampoco escucho por ahí a nadie que alce la voz diciendo que una mujer no denuncia para obtener más ventajas en el divorcio, porque las cuestiones económicas se valoran de igual manera en violencia que en familia, en la capacidad del alimentante, la necesidad del alimentista. Y no el hecho de que haya una denuncia de por medio.

Se sigue permitiendo renunciar en el juicio, en el juicio a la mujer víctima. Bueno, se supone que hay excepciones al artículo 416, que es el que regula esta facultad, y una de ellas es cuando se está ejerciendo una acusación particular. La señora ya está absolutamente informada, asesorada, y cuando está ejerciendo una acusación particular es porque, evidentemente, ha renunciado a ese derecho a no declarar en contra del que fue su pareja o su marido. Sin embargo, se le vuelve a informar, se le vuelve a insistir. Y como hay acusación particular, pues, no hay ningún problema. Se renuncia a la acusación particular. Nos dejan allí en la sala absolutamente abandonados, y como ya no tengo acusación particular, ya no la estoy ejerciendo, ahora sí puedo renunciar. Para favorecer al presunto, todas las opciones.

El artículo 48 del Código Penal no se aplica en ningún caso. Yo no conozco ningún caso que se aplique, y es tan sencillo como que dice que en el momento en el que hay una medida de alejamiento los regímenes de visita que haya estipulados se suspenden. O sea, que el artículo 65 y 66 de la Ley Integral serían casi innecesarios, y, sin embargo, sigue costando sangre, sudor y lágrimas que te suspendan un régimen de visitas. Y, por supuesto, de forma automática, nada, o sea, el artículo 48 absolutamente incumplido.

Otra cuestión que está incidiendo en las mujeres, en cada procedimiento ahora se nos está exigiendo que vaya la mujer a hacer un apoderamiento apud acta, eso es, a un juicio se va con un poder para pleitos, que cuesta 30 ó 40 euros, que, evidentemente, la mayoría de las mujeres no pueden pagar, o los que son de oficio bastaba la designación de oficio, de letrado y de procurador, y de un par de años para acá nos están pidiendo que acreditemos, no que acreditemos, que vaya la señora. Claro, cuando es un divorcio normal, o es una reclamación, la señora o el señor, o quien sea, va una vez. Cuando es una señora víctima de violencia, que tiene que ir a las

medidas cautelares, al divorcio, a la modificación de medidas porque le piden una rebaja de pensión, a la ejecución porque no le paga, a la denuncia... Volvemos y cada vez que van al juzgado, pues, pierden un día de trabajo, muchas si pierden un día de trabajo pierden un día de sueldo, por no hablar de esto, de los horarios cuando las citan a declarar en violencia o cuando las citan para la orden de protección, las citan a toda a la vez a las 10 de la mañana. Muchas llegan a las dos de la tarde y se marchan, porque tienen que recoger a sus hijos del colegio. Entonces, bueno, pues ya no denuncio, total, ya llevo aquí cuatro horas y no ha hablado nadie conmigo, pues qué más da. ¿Este es el caso que me van a hacer? Pues me marchó. O las vuelven a citar para la tarde porque no ha dado tiempo.

Entonces, esas cuestiones que pueden parecer nimias no lo son, de verdad que no lo son, y a las mujeres les afectan muchísimo.

Y, luego, las designaciones definitivas de justicia gratuita tampoco les llegan nunca, y ahora también nos las están pidiendo, y ahora es otro itinerario de la señora de organismo en organismo pidiéndola, y luego, recogíendola y luego trayéndola al despacho del abogado o abogada para...

Vamos, tengo más, creo que es suficiente.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

La señora CALDERÓN LOZANO, ABOGADA Y COORDINADORA DEL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—De nada.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora Doblas, la portavoz de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta. Gracias, señora Calderón.

¿Qué más se puede decir? ¿Se puede decir algo más? Estamos hablando de una involución absoluta. Lo ha dicho al principio, yo lo quisiera recalcar, es que no avanzamos, no avanzamos.

Me quedo sin palabras, sinceramente. Llevo cinco años sin ejercer y me estoy encontrando con que estamos peor que cuando lo dejé. No hay información, no se atiende debidamente a las mujeres. Quizás, el problema es que de verdad no hemos asumido, como es el planteamiento ya reiterado en este grupo político, que hay que perseguir al agresor, que hay que perseguirlo. Que tenemos que decirles no a las víctimas sino a los agresores, que vamos a por ellos y que no estamos dispuestos a consentir que se vuelvan a reiterar los malos tratos.

La violencia. Hay muchas formas de violencia, pero si esto es lo que nos encontramos, con un problema que parece que cala en la sensibilidad de la sociedad, que no lo creo, sinceramente, a tenor de su exposición, qué es lo que se encuentran entonces las mujeres prostituidas cuyo problema pues no ha calado absolutamente nada, como bien nos ha dicho la representante de la Plataforma Estatal de Mujeres por la Abolición de la Prostitución.

Lo ha dicho ya al final, ¿no?, parece que es nimio pero no lo es. Efectivamente, nada es nimio, sobre todo esa imagen de «estamos persiguiendo a las víctimas y no estamos persiguiendo a los agresores». Por tanto, esperamos que nuestro trabajo sirva para que esas nimiedades no

se vuelvan a repetir y de verdad sirvan para ir trabajando en aquello que es más..., digamos, menos nimio, por así decirlo. Yo no creo que sea nimio, desde luego, el derecho a la intimidad, que sea nimio, por tanto, el horario en el que se cita. No creo que sea nimia la diferencia de trato que hay entre unos delitos y otros, y lo acaba de señalar perfectamente con el robo.

Y, por supuesto, ya hemos tenido ocasión de señalarlo, eso sí, el problema que hay con, pues, el equipo forense, los informes, la formación de forenses y, efectivamente, con la procuraduría. Sí le agradezco expresamente y especialmente, vehemente, la sinceridad que ha tenido con el tema de la formación del turno de oficio, esperemos que eso pueda cambiar, así lo hacíamos constar con los colegios de abogados, con el colegio andaluz de..., con el Consejo Andaluz, perdón, de Colegios de Abogados, que no parecía estar muy al tanto de esta cuestión. Y esperamos que la formación sea ampliable tanto a los procuradores como a los jueces, que también hay que señalar el problema de los juzgados de lo Penal, que también ha salido en este grupo de trabajo.

Nada más. Muchísimas gracias, ha sido una exposición cruda, real, y esperamos que sirva para mejorar la situación.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

¿Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchísimas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias por su exposición, por la crudeza, en muchos momentos espeluznante volver a oír cosas que hacía años que no se oían. Y esto acredita y demuestra que las que pensábamos y los que pensábamos que cualquier parada era un retroceso, pues, efectivamente, es un retroceso, no es que se hayan parado en el tiempo porque las cosas no se paran en el tiempo, sino que pues se está viendo como mero trámite algo que hace años que no se veía así.

Y me ha dejado totalmente estupefacta el tema de la doble imputación, cosa que..., efectivamente, eran cosas que jamás se vieron. Eso ni siquiera es un retroceso, eso es algo peor, eso es que los mitos y algunos componentes que intoxican la información de la violencia de género han llegado a los órganos judiciales y han llegado a los juzgados y tribunales, lo cual es algo tremendo, porque eso nunca lo vimos y, por lo tanto, es algo todavía peor.

Así que, bueno, solamente darle las gracias, hemos tomado muy buena nota de todas sus aportaciones. Ya estamos terminando el grupo de trabajo y esto..., su testimonio lo que acredita es que si este grupo de trabajo era importante, sin duda es imprescindible. Por lo tanto, todavía más importante es su testimonio, así que muchísimas gracias por la claridad y por la crudeza también, porque muchas veces es imprescindible.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Mestre, portavoz del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenas tardes.

Señora Calderón, muchas gracias por su intervención. Y la verdad es que ha sido muy ilustrativa, muy detallada y siguiendo incluso por orden la propia norma, eso nos lo facilita, por supuesto.

Es cierto que siempre la involución en cualquier aspecto debe preocuparnos a todos, pero también es cierto que hay cuestiones que usted ha planteado que no estaban superadas, aunque pensáramos que sí. La situación de las infraestructuras judiciales..., son las que son, no de hace dos años sino de hace mucho tiempo. El problema con el turno de oficio es el que es y no es de hace un año, porque esta queja generalizada viene sucediéndose desde hace ya tiempo y soy concedora por un servicio que hay en mi provincia, que es la Unidad de Alerta 24 horas, y sé de esa infraestructura judicial, en qué situación se encuentra, sé dónde están las mujeres en un proceso de estas características, sin el espacio adecuado, como usted, por ejemplo, ha comentado o, incluso, el problema para el turno de oficio, de acceso, e incluso el problema de la formación también, igualmente, al no ser obligatoria, ¿no?, que es algo de lo que venimos hablando hace tiempo pero no se termina de corregir.

Y creo que son problemas que no debemos seguir hablando de ellos sino que hay que ponerles soluciones. Y usted no solo viene hoy a ponerlos sobre la mesa sino, incluso, a buscar soluciones, que son las que usted, incluso personalmente y profesionalmente, pone en marcha cuando se encuentra con problemas de este tipo, como bien ha dicho, gracias a su experiencia y a su profesionalidad, ¿no? Entonces, eso es lo que sí..., debemos ser nosotros sensibles y recoger para hacerlo de obligado cumplimiento y para mejorar esos problemas que existen en la actualidad.

Así que yo creo que, al haber sido una intervención tan detallada, nos va a hacer mucho más fácil poder ir al problema de raíz. Y es cierto que, según en qué partidos judiciales, estos problemas son mayores, porque hay menos recursos, porque a lo mejor la información llega de otra manera y, por tanto, al fin y al cabo quien en última instancia está más perjudicada es la mujer, sin duda, víctima de esa violencia.

Así que yo le agradezco mucho por parte de mi grupo su intervención y que haya sido, desde luego, no dramática sino, simplemente, un fiel reflejo de la realidad.

Así que muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, si quiere comentar alguna cosa más o decir algo brevemente.

La señora CALDERÓN LOZANO, ABOGADA Y COORDINADORA DEL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—No. Yo, sencillamente, lo que he reiterado tanto, que sí hay una involución.

Y solamente, quizás, con respecto a las sedes judiciales, sí hemos tenido ahí una involución y una involución importante, porque hace..., o cuando se crearon los juzgados de violencia en Sevilla, en Buhaira, sí teníamos una sala para recibir a las víctimas, compartida pero la teníamos. Después nos la quitaron y pusieron despachos de forenses. Entonces, bueno, pues una involución más.

Solamente eso.



La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muy bien. Muchísimas gracias, ha visto usted que todas sus aportaciones han sido de relevancia, sin duda las tendremos en cuenta.

Y, bueno, pues muchas gracias por estar aquí.

La señora CALDERÓN LOZANO, ABOGADA Y COORDINADORA DEL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Muchas gracias a ustedes.

[Receso.]

## COMPARECENCIA DE ÁNGELES SEPÚLVEDA DE LA TORRE, DE AMUVI

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes. Bienvenida.

Como bien sabe, asiste a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Medidas contra la Violencia de Género en Andalucía, le agradecemos su presencia, después de ser requerida por este grupo de trabajo. Tendrá usted una exposición de en torno a diez minutos, una primera exposición de en torno a diez minutos, posteriormente tomarán la palabra las distintas representantes de los grupos políticos, de los tres grupos políticos, y terminará también usted cerrando esta comparecencia. Así que, sin más, volverle a agradecer su presencia.

Y tiene usted la palabra.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Buenas tardes.

Muchas gracias, agradecer en nombre de la Asociación Amuvi y en el propio la invitación recibida a participar en este grupo de trabajo y en esta sesión. Mi nombre, como ya saben, es Ángeles Sepúlveda. Mi experiencia en violencia de género viene, de una parte, por la Asociación Amuvi, una asociación con más de veinte años de experiencia, pionera en Andalucía en la asistencia a víctimas de agresiones sexuales, y también que ha puesto en marcha otros programas tan novedosos y pioneros como este al que me he referido y también en la asistencia a hijos o hijas de mujeres maltratadas, el punto de encuentro familiar en su momento, del que yo fui directora coordinadora. Este punto de encuentro fue el primero en Andalucía y el segundo en España, fue, además, el primero que se instauró totalmente público y cuyo modelo se ha implementado no solo en Sevilla y el resto de Andalucía sino prácticamente en el resto del territorio nacional. Por otra parte, además de esta asociación y de mis estudios e investigaciones, soy médica forense desde el año 1986 y, concretamente, además, incluso mi doctorado, mi tesis doctoral, ha versado sobre temas de violencia de género.

La violencia de género ya saben ustedes que es algo estructural, continúa en nuestra sociedad, pero, sin duda, está cambiando, está cambiando la forma de manifestarse. El maltrato se ha vuelto insidioso y sofisticado y, sin que haya desaparecido el insulto o el bofetón grosero, lo cierto es que ahora nos encontramos el ciberacoso, la extorsión y otros tipos de formas de violencia de género.

Y también han cambiado los rasgos del agresor y de la víctima. Hay mujeres de nivel social y laboral más elevado que el de sus parejas, que se ven rebajadas y desacreditadas por sus maridos en una forma equivocada de control. Yo, francamente, como sé que ha habido ya otros comparecientes, otros comparecientes de muy alto nivel, pues voy a tratar de expresar solamente mi experiencia, y no repetir lo que ya algunos me han comentado..., algunas compañeras, incluso una forense, me ha comentado que se ha dicho. Y tampoco he querido traer ni datos ni estadísticas como las de la Organización Mundial de la Salud, a las cuales siempre nos referimos, porque, bueno, eso lo pueden ustedes localizar en cualquier lugar, aunque, por supuesto, estoy a disposición para interpretar la estadística. Sino, como ya he dicho, transmitirles mi experiencia y aportaciones a la ley..., a nuestra ley andaluza.

Ante todo, decir que es una muy buena ley, una muy buena ley, completa y profunda. Y podemos decir que sus problemas son de aplicabilidad, debido, posiblemente, a que la ley es

más avanzada que la sociedad y también, incluso, pues de los recursos posibles de los que disponemos. Por tanto, una ley que va muy por delante de lo que vamos nosotras y nosotros. No podemos, por tanto, esperar que una ley que data de 2007 solucione de pronto un problema de siglos. Yo creo que de esto debemos de ser conscientes.

En cuanto al primer punto, el propio concepto de violencia de género que se contempla en la ley, en el artículo 3, yo quiero felicitar muy sinceramente a nuestra ley andaluza, que se contemple dentro del concepto de la violencia de género a la violencia sexual; que ya saben ustedes que en la ley nacional, en la 1/2004, de Medidas de Protección Integral, no se contempla la violencia sexual. Aquí tenemos violencia sexual y abusos sexuales, con independencia de que el agresor guarde o no relación de parentesco con la víctima. Ese es un gran avance puesto que, como ya sabemos, la violencia sexual es la violencia de género por excelencia, en ella están presentes todos los mecanismos de degradación, devaluación, cosificación y utilización de las mujeres. Por tanto, dejar fuera de una ley de violencia de género e incluso considerar que no es violencia de género la violencia sexual es algo obsoleto. Insisto, felicitamos por ello a nuestra ley y a todas las personas que en eso han legislado.

Además, la violencia de género deja, como ya sabéis..., la violencia sexual como violencia de género es la más desconocida pero que deja mayores secuelas a corto, a medio y a largo plazo, porque no podemos ignorar que es la que principalmente sufren las niñas. Por tanto, sus manifestaciones son imprevisibles. Es la que se sigue aún, todavía, sometiendo a un juicio paralelo a la víctima, es más, se enjuicia todavía a la víctima antes que al agresor, y continúa apoyada en mitos e ideas erróneas y se ceba en las víctimas más vulnerables: ya he comentado, en las niñas o en las mujeres con discapacidad. Sin embargo, existe aún muy poca concienciación en este tema, de hecho, en la mayoría de los cursos que observamos de formación o en la mayoría de los temas de concienciación no se habla de violencia sexual o se deja muy al margen. Por tanto, debemos ser muy conscientes de que siempre que hay una mujer maltratada, esa mujer no llega a una relación sexual con su pareja de una manera alegre e igualitaria, una mujer maltratada siempre es una mujer también violentada, sexualmente hablando. Y, por tanto, no nos la encontramos casi nunca ni en las periciales ni en las peticiones ni tampoco, en la mayoría de los casos, en la conciencia no solo de nuestros operadores jurídicos sino de la sociedad en general.

Encontramos también dificultades de reconocimiento de la violencia sexual en las relaciones de pareja de personas jóvenes, y yo creo que podríamos decir que la violencia sexual entre personas jóvenes es la antesala del maltrato, pero se confunde en las relaciones sexuales en personas jóvenes. Yo creo que ese tema sería muy a tener en cuenta, lo contemplamos en nuestra ley —insisto, felicito por contemplarlo—, pero quizás, como aportación, darle más realce en todos los temas de concienciación y sensibilización.

Aunque he dicho que no iba a traer datos..., bueno, el número de denuncias, etcétera, lo podemos descargar, incluso aquí lo traigo de la Fiscalía General del Estado, pero yo traigo aquí algunos datos de la Asociación Amuvi. Como he dicho, Amuvi tiene un programa, está subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, un programa de asistencia en forma de personación como acusación particular, jurídica y asistencia psicológica, en forma de terapia, y llevamos atendidas en estos 20 años a más de cinco mil mujeres. De hecho, la estadística concreta es de 3.994 víctimas sobre las cuales he tenido..., yo personalmente prácticamente a todas he tenido..., vamos, he podido investigar directamente sobre ellas y poder ver sus secuelas.

El siguiente punto que quería comentar respecto a la ley es en cuanto al Título Primero, «Investigación, sensibilización y prevención». Y para comenzar diciendo que es de interés siempre en este título ampliar el conocimiento de determinadas problemáticas a través de la investigación, por supuesto, puesto que si se sacan a la luz los datos a través de la investigación podremos siempre formar en esta materia. Formar es sensibilizar y concienciar y, por tanto, detectar, atender y proteger a la víctima y, además, por supuesto, prevenir. Ese es el porqué.

Entre los temas más ocultos ya se ha hablado... Yo sé mucho de sensibilización y de prevención... Quería hacer un inciso: si voy a hablar más de violencia sexual es porque sé que se ha hablado más de malos tratos, porque, dentro de la violencia de género en general, la violencia sexual es mi especialidad y porque vengo también en representación de la Asociación Amuvi.

Yo quería decir que entre los temas más ocultos quizás uno sea el de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. Estas mujeres están sometidas a una doble discriminación, como ya saben: ser mujer y, además, tener una discapacidad. Son víctimas propicias, dicho ello entre comillas, para abusadores sexuales, en especial las que tienen deficiencias psíquicas. Este tema es oculto y, además, está ocultado. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los abusadores sexuales son los propios padres de familia o los cuidadores. Tienen mayor dificultad para acceder a recursos, tienen menor credibilidad y, además, hay un mito muy dañino —si quieren, después lo comentamos, para no entretener—, que es el mito de la mercancía dañada, que gravita alrededor de las víctimas de abusos.

Otra área de interés que considero que no se estudia, no se investiga y no se tiene en cuenta lo suficiente, una gran desconocida, es la discapacidad sobrevenida por violencia de género: la rotura de bazo, la cojera, las cicatrices, las deformidades e, incluso, la paraplejía, ya sea violencia sexual o ya sea maltrato. De esto, como forense, puedo hablar largo y extenso, pero son mujeres que, además, quedan aún más dependientes de su agresor, ya dependientes física y económicamente, por lo que el maltrato aumenta y su vulnerabilidad también. Ello también debería contemplarse en el artículo 33 de la ley a la hora de evaluar el impacto para la salud en las personas afectadas. Estimo que no se profundiza lo suficiente desde todos los puntos de vista: sanitario, social y jurídico. Cuando hablo de jurídico, hablo desde el punto de vista médico forense.

Otro aspecto dentro de ello sería el de las mujeres mayores, hay una gran desprotección en las mujeres mayores. Cuando los maridos se jubilan, estando más en casa, la salida de los hijos, el nido vacío y la falta de salud de las mujeres mayores para atender a sus casas, la hiperrresponsabilidad a la hora de cuidar a los dependientes, el hecho de las madres-abuelas —este fenómeno que tenemos hoy día— han hecho que o bien comiencen o bien se exacerben los malos tratos en las mujeres a partir de la adultez o cuando empiezan incluso la ancianidad. Por tanto, son edades de mayor vulnerabilidad. Por tanto, también considero que deben ser víctimas de especial atención.

Otro punto que estimo que no son suficientemente bien estudiadas son las muertes por violencia de género. Aquí quiero traer a colación, no como médica forense sino por mi experiencia durante cinco años como jefa de la unidad de Coordinación de la violencia sobre la mujer en la Delegación de Gobierno. Ello fue para mí, personalmente, en estos cinco años, el caballo de batalla..., unificar los indicadores para la homologación de las estadísticas. Yo siempre digo que las estadísticas son mentirosas, las estadísticas son engañosas, ¿no? Yo sigo observando una gran disparidad en los criterios. Por ejemplo, las mujeres mayores, a las que me remito otra vez, son, en algunos casos..., se siguen contemplando los homicidios por compasión, no se conta-

bilizan. Tampoco se contabilizan las muertes a largo plazo y, menos aún, las muertes a largo plazo por secuelas derivadas de violencia de género, estos casos que he dicho por paroplejía, por ejemplo. Son muertes también debido a violencia de género, señorías. Entonces, estamos hablando de que aumentarían mucho más las muertes, no solo la que considera la persona, el operario que en ese momento estima..., de la muerte inmediata. Por tanto, como propuesta, sería trabajar pautas y protocolos que unifiquen y homologuen las causas de muerte. Sin embargo, podemos decir que aquí estamos muy avanzados, en este sentido, en relación a otros países.

En cuanto a la formación, creo que se ha hecho un avance muy importante, contemplado, como ya saben, en los artículos 8 y 20 de nuestra ley. Sin embargo, creo que habría que vigilar la calidad de la formación, puesto que no basta con ser un conocedor del problema sino que las personas formadoras deben ser especialmente, bueno, pues sensibles a este tema.

En relación al sector salud, la verdad es que ha habido un antes y un después en la protocolización, en la actuación sanitaria y en los partes de lesiones. No obstante, sería de interés..., y aquí hago una serie de propuestas.

En relación a la coordinación, que haya provincialmente hospitales de referencia para atender a las víctimas ya sea de agresiones sexuales o de malos tratos a menores.

Una revisión de la aplicabilidad del plan de coordinación, en este caso me remito a la actuación del médico forense. Dejémoslo así, simplemente en la aplicabilidad del plan, ¿no?, o en la necesidad de que los forenses acudan a los hospitales; o en la toma de declaración de la víctima por la Policía en los propios hospitales, en los casos de las agresiones sexuales.

Otro punto dentro del sector salud, y para mí muy preocupante, es la psiquiatrización de las víctimas y el gasto médico por violencia de género. La psiquiatrización de las víctimas, además de devaluarlas —y esto también lo vemos..., ya lo comentaré después al hablar de la pericial—, pues lo único que hace es, aparte de aumentar el gasto sanitario, pues no darles el tratamiento adecuado, lo mismo que tratarles de manera médica otros problemas derivados, bio y psicológicos de la violencia de género.

Y mucho más..., no solamente el aumento del gasto sanitario sino que, además, actualmente, como sabemos, repercute en la víctima, puesto que ella se tiene que pagar sus propios medicamentos, ya con..., desde que tenemos estos problemas del medicamentazo famoso pues no... Ya, bueno, no voy a profundizar en este tema.

Pero ¿qué es lo que hay que hacer? Hay que seguir insistiendo en la correcta detección y atención a la víctima, ello disminuye el gasto médico si la derivamos a un recurso adecuado. El artículo 9 de la ley fomenta los grupos de autoayuda y las redes de apoyo. Yo creo que se debería formar al sector sanitario en este tema, aumentar en este tipo de..., por ejemplo, el fomento de terapias alternativas, para problemas de salud bio y psicosociales derivados de violencia de género.

Yo voy a poner un ejemplo de algo que en Amuvi..., puesto que he dicho que traía a colación mi..., nuestra experiencia, tenemos un grupo de terapia psicocorporal a través del flamenco, que se realiza desde hace varios años con mujeres víctimas, que quizás ustedes conozcan, así como un estudio de investigación que se llama «Los caminos terapéuticos del flamenco», que está a su disposición. Entonces, a través de la terapia psicocorporal que, además, también se une a algo tan cultural y tan nuestro como es el flamenco, pues hemos visto y observado los grandes beneficios y, con ello, redes de ayuda y grupos de autoayuda para víctimas de violencia de género.

Ya he hablado del impacto para la salud en la violencia de género, dicho del artículo 33, y las secuelas. Y, por supuesto, seguir adelantando en la detección. Yo, en mi tesis doctoral, que es sobre agresiones sexuales y abuso a niñas menores de 20..., a mujeres cuando fueron menores de 20 años, precisamente me encontré que el síntoma más frecuente con el que se manifestaban eran dolores de barriga. Eso es un síntoma muy habitual en niñas menores..., o sea, perdón, en niñas..., las niñas son menores, perdonen, en trastornos de ansiedad. Yo consideré que eso era muy interesante para pediatras, porque, claro, muchas veces pasan desapercibidos, tienen dolores de barriga, y a lo mejor estaría bien considerar, entre los diagnósticos diferenciales de los dolores de barriga, un trastorno de ansiedad y que detrás pueda haber un maltrato o un abuso. Esto lo comento..., es de tipo anecdótico, pero, simplemente, dentro de la pediatría social, ¿no?, por ejemplo. Pero que una correcta formación nos pueda dar lugar a una correcta detección..., nos ahorraría mucho gasto, y además nos ayudaría también de verdad a las víctimas.

Voy terminando porque ya se me está también acabando el tiempo. Pero no puedo dejar de hablar algo de las UVIVG. Sé que ha estado aquí ya mi compañera Nieves Montero, y no voy a repetir algunas de las cuestiones que ha dicho ella.

Pero ya saben ustedes que las UVIVG, que fue un gran acierto en la ley integral..., en estos años de andadura, pues, no podemos por menos que decir que necesitan alguna mejora. Yo creo que, en la práctica, cada UVIVG, que tiene una organización y un sistema de actuación diferente, sería... Yo voy a más de lo que ha dicho mi compañera Nieves, bueno, no sé exactamente lo que ha dicho, pero yo lo he hablado mucho con ella, ¿no? Yo creo que las UVIVG necesitarían una orden o decreto que homogeneizase todas las UVIVG, el personal que debe formarlas, el tipo de actuación y, por supuesto, el protocolo de funcionamiento, además de la actuación dentro de lo que es..., independiente de cada técnica. Y considero que debe haber más profesionales de la psicología, porque las periciales de menores en relación a la exposición de la violencia, la peligrosidad del agresor, la evaluación del maltrato psíquico, cada vez más frecuente, y los abusos sexuales, o no se realizan o se realizan de forma insuficiente en estas unidades de valoración, que, por supuesto, merecen todo mi cariño y respeto para eso soy forense, y estoy en ellas, pero..., también he estado trabajando en ellas, pero no puedo por menos que ver las dificultades que tienen.

En cuanto a la especialización de las propias UVIVG o de los juzgados de violencia, creo que la formación y la especialización, entre comillas, debía ampliarse..., siempre vamos mucho a los juzgados de violencia las UVIVG, debía ampliarse a otros juzgados, por ejemplo, a los juzgados de lo Penal, que, al fin y al cabo, son los que van al final a juzgar lo que se ha instruido en los juzgados de violencia contra la mujer, y es donde nos encontramos muchas veces las grandes dificultades. O si son los forenses, a todos los forenses, los y las forenses, que son los que están de guardia y atienden a las víctimas. Nos... Ahora últimamente nos estamos encontrando que hechos ya superados y, además, que están, bueno, constatados desde todos los ámbitos de la victimología, como es que se pongan mamparas para evitar la confrontación visual del agresor y la víctima..., estamos viendo como en algunos juzgados penales se están rechazando, algo que ya era evidente. Entonces... O que ahora mismo es cuestionada la credibilidad de las víctimas.

El punto siete sería la diferencia de recursos. Triste es decirlo, hay una justicia de primera y una justicia de segunda, según dónde se resida, si es en áreas rurales o urbanas. Yo sé que ya está tema se ha tratado por mis compañeros. Me voy a referir en concreto otra vez, como ejemplo, al ámbito de la UVIVG. Las mujeres se tienen que desplazar para ser reconocidas, no

solamente en temas de maltrato, también en algunos temas de discapacidad, tienen que venir a la capital, cuando el forense para otras cosas, como los accidentes de tráfico..., nos desplazamos a los pueblos. Entonces, no entiendo yo muy bien ese tipo de organización. Y también lo mismo ocurre con otros servicios, ¿no? Por ejemplo, hay una necesidad de servicios como los SAVA o como los puntos de encuentro familiares, que creo que deberían existir en partidos judiciales distintos de la capital.

Y llamar la atención..., me preocupa enormemente el futuro de los centros de información a la mujer con la Ley de Reforma Local. Esto puede añadir, desde luego, un plus de penosidad a la situación de las mujeres en la lucha contra la violencia de género y en la igualdad de la mujer. Pongo como ejemplo los datos de Amuvi, una investigación nuestra de la violencia sexual, comparativa de las áreas rurales y urbanas, que el tanto por ciento mayor de los abusos sexuales se dan en las áreas rurales, sin embargo, son más denunciados en las áreas urbanas. Y el tanto por ciento mayor son niñas, abusadas en el seno de sus propias familias. ¿Por qué tenemos nosotros ese dato? Porque acuden a un servicio social como Amuvi a pedir ayudar, pero no denuncian; o acuden al Centro de Información de la Mujer cercano de referencia. Si esto desaparece, dejamos a las mujeres —en este caso a las menores— desprotegidas.

Otra cuestión es —que la falta de tiempo no me permite hablar, pero no quiero dejar de dar una pincelada—..., serían los colectivos, el LGTB, las mujeres prostituidas, la trata, la esclavitud, los matrimonios forzados, la mutilación genital, mujeres inmigrantes y emigradas —que vuelven en muy mala situación—, la dilación de los procedimientos judiciales, el descendimiento del número de denuncias, etcétera.

Destacar la ayuda al movimiento asociativo, y desde aquí, y como representante de una asociación, quiero dar las gracias al apoyo que hemos recibido e instar a que se siga apoyando a las asociaciones de mujeres.

Andalucía está a la cabeza del movimiento feminista de la defensa de la mujer, y no se debe dar un solo paso atrás en este sentido. La experiencia nos está demostrando que los pasos adelante están siendo muy costosos, y los pasos atrás, rápidos y demoleedores.

Por tanto, tenemos que garantizar que lo conseguido se afiance, y no desaparezca, y seguir dando pasos adelante.

Muchas gracias. Y quedo a su disposición.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra, a continuación, la representante de Izquierda Unida, del Grupo de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Sepúlveda. Ha sido una exposición muy clarificadora, por ordenada, por sistemática; porque, además, ha incidido en aquello que, efectivamente, no habíamos tocado tanto. Pero me llama la atención, primero, la perspectiva forense, que ha sido muy interesante, y, por otra parte, esa inclusión de la violencia sexual, que a nosotros nos parece fundamental, porque, además, sí creemos que forma una parte esencial de la violencia de género y que, por tanto, ha de tenerse en cuenta, con diferencia, en el trato.

Estamos completamente de acuerdo en la necesidad de darle una vuelta a la formación y a la especialización. Se ha repetido muchísimo la necesidad de la especialización de los juzgados de lo penal, no parece que sea..., que vaya a acogerse la reforma legislativa que compete al Estado. Por otra parte, sí es necesario atender lo que se refiere a la coordinación hospitalaria, que creo que sí podemos dar un gran paso desde Andalucía. Y también es necesario incidir —y perdone que repita parte de su exposición, pero porque..., para que..., un poco para reforzarle, y también para que considere si eso es lo más debe ser tenido en cuenta— en la diferenciación de recursos entre áreas rurales y urbanas, que también se ha repetido muchísimo y que resulta muy difícil, me parece, de solucionar, si no destinamos más medios y también si no cuenta con los municipios, si no se cuenta con los entes locales. Y ha hecho referencia a un punto, también, para nosotros básico, como es el de los centros de información a la mujer, a pesar de que, bueno, constantemente nos están diciendo que eso no va a ocurrir cuando las asociaciones y los colectivos nos están diciendo que está ocurriendo ya.

Por otra parte, debe ser que todos tenemos una venda en los ojos, porque nos repiten que no..., que no va a ser así, a pesar de nuestros miedos.

Quisiera..., tenía por aquí una cosita anotada... Sí, el tema de las UVIVG. Estamos mañana hemos tenido la participación del turno de oficio..., de una abogada del turno de oficio, que nos manifestaba su pesar por el retroceso en las unidades, teniendo en cuenta que no informan convenientemente y no constituyen un medio de prueba, como debería ser, y para lo que fueron concebidas. Quizás ese aumento de profesionales de la psicología sería el elemento que pudiera evolucionar mejor en las unidades.

Nada más. Muchísimas gracias. Ha sido una aportación realmente muy interesante.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, a continuación, la representante del Grupo Socialista, doña Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, muchísimas gracias. Muy buenas tardes, señora Sepúlveda. Gracias por la exposición y por traer también la voz a las mujeres con discapacidad psíquica, que, efectivamente, es muy invisible; por traernos esa referencia a la violencia sexual, y las mujeres jóvenes, y la puerta de entrada, tal vez, a la violencia a través de esas relaciones enfermas, o enfermizas, de relaciones afectivo-sexuales, ¿no?, que empiezan a edad muy temprana, y por traer algo que, efectivamente, tal vez sea de las primeras veces, creo recordar, que se ha escuchado aquí, como la discapacidad sobrevenida. Son términos, bueno, que, a pesar de los muchos meses de trabajo, pues, tal vez, sea la primera vez que se ha puesto encima de la mesa; o la necesidad de esos hospitales de referencia provinciales, en la necesidad de avanzar en las UVIVG. Es verdad que se ha hablado, pero, tal vez, es el momento oportuno.

Y, simplemente, si fuera posible en el cierre, ya que, efectivamente, como comentaba también el portavoz de Izquierda Unida, esta mañana hemos tenido precisamente ese..., un poco



esa reflexión encima de la mesa, pues si fuera posible que usted nos concretara un poco más cuáles serían las..., hoy, por ejemplo, se nos decía que son los médicos forenses..., o los médicos forenses quienes los ven, pero no son los psicólogos, las psicólogas, y que la atención psicológica o la valoración psicológica están quedando un poco atrás. Si usted nos pudiera profundizar en su último turno, pues se lo agradeceríamos mucho.

Así que felicitarla por su intervención y por el trabajo. Ahí lo haga usted extensivo esta felicitación a toda Amuvi y a toda la organización, y a todas las personas que lo componen.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y, por último, tiene la palabra la representante del Grupo Popular, doña Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes.

Señora Sepúlveda, la verdad es que le agradecemos su intervención, sobre todo porque ha acentuado más en el ámbito de la violencia sexual, que, como bien usted ha dicho, aquí se ha tratado menos, y es importante también porque hay que visualizarla y hay muchos estereotipos en torno a ella. Creo que eso es importante.

También considero que, bueno, los avances son importantísimos, y es en lo que estamos; los retrocesos hay que evitarlos. Pero también es verdad que los miedos hay que tenerlos cuando son realidades, ¿no? Y, a colación de esto, los centros de información para la mujer no tienen por qué correr ningún peligro; otra cosa es aquellos que no quieren cambiar el discurso.

Y lo que sí me da miedo son los recortes presupuestarios, y la Junta de Andalucía ha recordado un 50% en la partida presupuestaria para el mantenimiento de los centros de información a la mujer en los dos años anteriores, y eso sí que es una realidad, y son datos objetivos. Por tanto, la ley no pone en peligro estos centros de información para la mujer, se lo digo porque, como entidad que trabaja en este ámbito, creo que es importante tener este dato, y para la consecución y el buen trabajo de la misma, como vienen haciendo hasta ahora. Y, por otro lado, todas las cuestiones que usted ha planteado, y, como le digo, muy centrado en la violencia sexual, y, a la vez, en las UVIVG, que también hoy se han tratado en..., con otras comparecientes, y creo que, en esa dirección, tenemos también que incidir en la modificación de esta ley.

Así que muchas gracias por su intervención.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues si tiene algo más que añadir, o preguntar, tiene usted la palabra.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Yo quería responderle a la señora Soledad Pérez...

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Nos ha pedido disculpas, es que está también como miembro de otra comisión, y ha ido a constituir la.

La señora SEPÚLVEDA DE LA TORRE, PRESIDENTA DE AMUVI

—Sí. Bueno, pues le respondo a usted primero.

Que ojalá sea así. Lo que usted dice no corresponde con lo que observamos en el día a día, las personas que estamos trabajando en la arena, no corresponde.

Estamos observando una serie de pasos atrás, sobre todo en la mentalidad; una mentalidad más retrógrada en algunas cuestiones y determinados retrocesos. Pero, bueno, ojalá sea como usted dice.

No voy..., no voy a entrar, por supuesto, en un debate presupuestario, que ni es mi especialidad, ni he venido aquí para eso.

Quería comentar, respecto a la señora Soledad, que el tema de la UVIVG la idea fue magnífica, y sigue siéndolo.

La UVIVG es un grupo multidisciplinar para una valoración integral. Es decir, biopsicosocial, compuesto por [intervención no registrada]... Ah, voy a esperar un momento.

Iba a comentar lo de la UVIVG.

Pues iba a comentar, señora Pérez, que la UVIG, que fue..., además yo tuve, la verdad, el honor de participar precisamente en los primeros diseños de la UVIVG. Lo que pasa es que, claro, lo que se diseña en un principio, después otra cuestión es, cuando va evolucionando, si vemos o no que se adapta. Es que luego, además, es como todo: unas cosas son las leyes y otra cosa es su aplicabilidad, y las personas que a su vez vamos trabajando en ello. Digo «vamos» porque yo también he estado en la UVIVG durante un tiempo.

La idea inicial es magnífica. Parte de la siguiente base: si el daño a la mujer, los malos tratos, es un daño a la salud integral y la salud integral es biopsicosocial, pues debe ser peritada desde un punto de vista bio —biológico, médico—, psico —psicológico— y social —trabajo social—. Y desde un punto de vista forense, entendiendo forense como la aplicabilidad dentro de la ley. O sea, hasta ahí de acuerdo. Eso es multidisciplinar e integral. Y luego, además, tanto a la víctima, al presunto agresor y a sus hijos e hijas.

¿Qué es lo que nos hemos encontrado después? Pues por una parte... Y esto no lo digo tirando piedras contra mi propio tejado, puesto que yo soy médica forense, ni mucho menos. Sino que realmente hasta ahora los peritos o las peritas de los juzgados siempre hemos sido los médicos y médicas forenses. Pero realmente hay ya otra ciencia de la salud, como es ya la psicología, que ha venido después, porque ha venido posteriormente, una ciencia más nueva que la medicina, pero que también tiene su efecto aplicativo dentro de la justicia, que es la psicología forense, también muy importante, y que, realmente, al haber venido después, no por ello deja de ser menos importante. Pero claro, no tiene, digamos, tanta tradición en el juzgado como la medicina forense. Por eso digo que hay que abrir paso también, como antes hemos comentado, ha dicho esta señora, no hay que tener miedo de otras disciplinas. Hay que abrir a otras disciplinas nuevas y otras que puedan aportar.

Entonces la realidad es que, a mi juicio, las UVIVG necesitan más de psicología en su acción. Y que entonces, claro, biopsicosocial... La peritación es más necesaria psicológica que en otro sentido —creo que me estoy explicando—, ¿no? Porque además sobre todo se perita el

maltrato psicológico. Es cierto que los médicos forenses o las médicas tenemos... Y algunos, por ejemplo, en mi caso, algunas podemos tener el doctorado en psiquiatría, y algunas tienen conocimientos en psiquiatría. Pero es que no podemos psiquiatrizar a las víctimas. Eso para empezar. Un doctorado en psiquiatría o unos conocimientos de psiquiatría que nos puedan dar las oposiciones, no es lo mismo que una carrera de psicología, es totalmente distinto. O una peritación social. La peritación al ser integral, biopsicosocial, hay que enfocarla de otra manera. Entonces yo parto de la base de que la UVIVG habría en cierta forma que remodelarla, para hacerle su aplicabilidad práctica de otra manera. Quizá así se podría descargar un poco la carga de trabajo que tiene, que es tremenda, porque yo creo que es uno de los problemas que tiene la UVIVG, y tengo que decirlo en honor de mis compañeras, porque se trabaja una barbaridad, se podría rebajar la carga de trabajo y además darle como otra dimensión. No sé si ya me he explicado suficiente.

Ya con independencia de eso, estamos hablando de que no se trata... Y con esto quizá le conteste algo que quería yo antes aportar. Muchas veces hablamos de especialización, de especialización. Yo creo que la especialización no debe de ser tan especializada. Los médicos y médicas abusamos de la palabra especialización. Yo creo que a veces basta con un conocimiento general en algunas cuestiones que te da la sensibilización. Somos sensibles cuando conocemos algo, si no, no somos sensibles. No confundamos sensibilidad con sensiblería. Claro que todos sensibles al maltrato, ¿quién no es sensible a una persona que tiene un ojo morado? Otra cosa es que tengamos conciencia del problema, conocimiento profundo del alcance y consecuencias de lo que está ocurriendo. Y eso lo tenemos que tener todas y todos, los jueces y las juezas, médicos forenses, ustedes y toda la sociedad. Esa concienciación es la que yo estimo que es la que falta en la sociedad, más que la sensibilización. Espero haberme explicado suficiente.

Entonces, por eso muchas veces al hablar de especialización, por ejemplo, en los ámbitos rurales, en otros juzgados que a lo mejor no están tan especializados como los juzgados de violencia... Claro que los juzgados de violencia son absolutamente necesarios, pero en la aplicabilidad a los juzgados penales, que debía haber también juzgados penales para juzgar los temas de violencia sobre la mujer... Pero, como no se puede llegar a todo, al menos que haya una formación básica, con una conciencia, porque todo lo que no sea formación no puede pasar por la conciencia, ¿no? Al menos una formación básica y conciencia y no..., que pueda llegar a todos y a todas.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su comparencia, ha sido muy interesante todo lo que nos ha transmitido, yo creo que puedo hablar en nombre de todos, y, sobre todo, de todas. Y, bueno, pues esperarla por aquí, seguro, en cualquier otra ocasión que se requiera su especialidad.

Muchas gracias.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE AMPARO DÍAZ RAMOS, COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA**

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, bienvenida. Gracias por asistir a este requerimiento que le hemos hecho, esta solicitud para que nos exprese su opinión al respecto, dentro de este grupo de trabajo contra la violencia de género en Andalucía.

Tendrá usted una intervención en torno a diez minutos, flexibles, y posteriormente tomarán la palabra las distintas representantes de los grupos políticos.

Así que dándole de nuevo las gracias, tiene usted la palabra.

La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA Y COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

*[Intervención no registrada.]*

—Mejor, ¿verdad?

Bueno. Pues muchas gracias a ustedes. Bueno, siempre es un placer estar aquí, un honor, una responsabilidad. Yo estuve antes cuando se estaba elaborando la ley. Tengo que decir que en ese momento venía con más esperanza, ahora vengo con urgencia, si en ese momento me tomaba como algo muy positivo que hubiera cambios, ahora considero que los cambios son imprescindibles si de verdad queremos hacer algo útil por la igualdad. Porque considero que estamos en un momento crítico en el que la igualdad entre hombres y mujeres está siendo abatida. Por eso, les digo que mi actitud es diferente.

Considero que esta ley estaba muy bien intencionada, y que fue además el resultado de un esfuerzo parlamentario muy importante, pero al cabo del tiempo con la reacción machista que ha habido, entiendo que es una ley que se ha quedado corta, que es una ley que a día de hoy, para mí es una ley fracasada a día de hoy, no obviamente hace dos o tres años.

Se aspiraba a conseguir una serie de derechos instrumentales en favor de las mujeres para hacer efectivos los grandes derechos, los derechos fundamentales. Sin embargo, esos derechos instrumentales a día de hoy están siendo masacrados, masacrados desde distintas áreas y por distintas consecuencias.

Entiendo que hace falta potenciar instituciones que son referentes en Andalucía de la lucha por la igualdad, entre ellas, por supuesto, el Instituto Andaluz de la Mujer. Entiendo que hay que potenciarla, potenciarlo, no solamente con un mejor presupuesto del que tiene, que históricamente me ha parecido siempre poco, ahora ya me parece poquísimo, sino también con un estilo innovador. Creo que hay que establecer una gran innovación en nuestro modelo de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, con mujeres en situación de desigualdad. Creo que hay que innovar.

Me parece que actualmente Andalucía ya no destaca por los derechos que otorga a las mujeres en la práctica, durante un tiempo sí destacamos. En la actualidad no destacamos por eso. Yo llevo ya bastantes años trabajando acompañando a víctimas de violencia de género en todos los ámbitos, no solo en el ámbito de la pareja, actualmente tengo registradas en acompañamientos continuados aproximadamente setecientas cincuenta mujeres en acompañamientos de más de tres años, lo que son acompañamientos más breves no los contabilizamos en el despacho.

Y actualmente lo que recibimos, por parte de las mujeres, no es que sienten que en Andalucía hay una serie de derechos importantes sino que sienten miedo a la hora de intentar ejercer sus derechos, y esto me parece algo muy grave. Las mujeres se plantean que, a la hora de llegar a la Administración de Justicia, van a ser maltratadas por la Administración de Justicia. Y parte del trabajo de los abogados y abogadas es, por un lado, explicarles en qué va a consistir ese maltrato, por otro lado, intentar reducirlo en lo posible. Me parece que esto es muy grave. Ya no estamos hablando de una atención integral sino que podemos hablar de una desprotección integral, instituciones que se han creado como, en principio, apoyo a mujeres y a menores son instituciones en las que, en la actualidad con bastante frecuencia, se está tratando incorrectamente a las mujeres, e incluso se las está coaccionando.

Nos encontramos ahora mismo con puntos de información a la mujer, centros de información a la mujer, los SAVA, puntos de encuentro familiar, unidades de valoración integral, fuerzas y cuerpos de seguridad, centros sanitarios, juzgados de violencia sobre la mujer, Fiscalía y turnos de oficio en violencia de género en la pareja y turnos de oficio en el tema de trata. Este último lo coordino yo. Pues bien, no estamos garantizando, ni siquiera, el trato respetuoso a las mujeres, ni siquiera eso. No les digo ya el ejercicio de sus derechos, simplemente el paso previo, que las tratemos con respeto. No es eso lo que estamos haciendo.

Las víctimas sobran, llegan a las instituciones, y las tratamos mal, sobre todo en el ámbito judicial, identidades colaboradoras, las tratamos mal. Les pedimos que rápidamente nos cuenten sus experiencias, no pueden hacerlo rápidamente. Les ponemos mala cara, las cortamos, el trato que estamos dando ahora mismo es peor que el trato que les dábamos hace cinco años. Me parece muy significativa la vuelta atrás, la reducción de las denuncias que están dándose, y cómo salen a veces diciéndote: «he sentido lo mismo que cuando me maltrataba mi marido». Eso lo escucho yo todas las semanas al menos una vez.

Y en los casos de violencia en el ámbito laboral, con acoso en el ámbito laboral, con acoso a veces de grupo, ya no solamente del acosador principal sino de todo un grupo, los comentarios son los mismos. Instrucciones que tardan como mínimo tres años, comportamiento judicial totalmente incorrecto, ausencia de intervención de Fiscalía, y también tengo que decir que escaso abordaje terapéutico hacia estas víctimas. Nos hemos centrado muchas veces en darles acogida a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja —digo acogida, no terapia en profundidad, que ojalá, acogida—, y en eso hemos destacado mucho en Andalucía con el Instituto Andaluz de la Mujer. Pero nos ha faltado abordar terapia en profundidad y nos ha faltado también llegar a otros ámbitos de violencia en la pareja, perdón, fuera de la pareja.

Ni los juzgados de violencia sobre la mujer, ni las unidades de valoración integral, ni Fiscalía, ni los turnos de violencia de género, ni el turno de trata tienen de especializado más que el nombre. Esa es la especialización que tenemos, un nombre. Por lo demás, de manera bastante voluntariosa, organizamos de vez en cuando cursos a los que voluntariamente va quien quiere acudir. Esa no es forma de dar un trato correcto a las víctimas. Pero es que además en la universidad se sigue estudiando más la diferencia entre un delito de homicidio y una tentativa, perdón, un delito de lesiones y una tentativa de homicidio, cosa que a nivel práctico no tiene ninguna trascendencia, se sigue estudiando eso más que la violencia psicológica, algo que afecta a la violencia de género en todos los ámbitos.

Por tanto, la universidad es muy deficitaria en esta materia, muy deficitaria, no solamente a nivel de Derecho, Medicina, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Educación, todos esos

ámbitos son muy deficitarios, lo cual tiene consecuencias a nivel de detección y también a nivel de intervención.

Yo he tenido menores captadas a través de Internet, abusadas sexualmente, que el abusador se ha presentado en el instituto, y el director ha hecho una mediación, ha propuesto que la niña hable con su abusador. Ahí tenemos un director de instituto, tranquilamente, haciendo ese tipo de cosas. Son ejemplos, son casos reales que pasan y están pasando en Andalucía. No tenemos formación ni sensibilización suficiente.

Además las unidades de valoración integral se han convertido en tribunales previos donde, con ausencia absoluta de derechos, las mujeres son juzgadas. A mí esto me parece gravísimo. Entiendo que esta ley podría mejorar esto. Pues, ¿cómo? Pues diciendo que los peritos en Andalucía tienen que tener determinada especialización real, porque ahora mismo no tienen ninguna y que además sus intervenciones tienen que estar grabadas. Estamos en la era de las TIC, ¿cómo es posible que grabemos los juicios?, ¿cómo es posible que declaraciones de alta complejidad se graben, y, sin embargo algo tan importante como las sesiones con un psicólogo forense, no psicólogo de terapia, no estén grabadas y no podamos rebatirlas, no podamos rebatir las técnicas que han usado? Hay una ausencia de derecho, nos encontramos con una vuelta atrás.

Esta ley, además podría incorporar una carta de derechos de la ciudadanía en los tribunales andaluces, cosas que no existen. Sabemos mucho de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero ¿qué derechos tenemos contra los fiscales?, ¿qué derechos tenemos contra los abogados?, ¿qué derechos tenemos respecto de los jueces?, ¿qué derechos tenemos respecto de los peritos? Parece que no tenemos ningún derecho y, sin embargo, tenemos derechos, pero son invisibles mientras no se recojan en una ley y no se diga que tienen que estar colocados en un sitio visible, seguirán haciendo lo que quieran. Y eso es lo que está sucediendo en muchísimas ocasiones.

Se han creado puntos de encuentro familiar supuestamente para facilitar la salud en las dinámicas familiares. En la práctica, se invisibiliza la violencia, no hacen labores de detección de violencia. En muchas ocasiones amenazan a las mujeres con que si se quejan van a hacer informes negativos. Esto es algo gravísimo, porque las mujeres van a la Administración de Justicia pensando que la Administración de Justicia quiere escucharlas, y se encuentran desde el primer momento con que la Administración de Justicia no quiere escucharlas, lo que intenta es que se callen. Y las entidades colaboradoras tampoco quieren escucharlas. Aquí entiendo que la ley también, aunque ha salido un decreto recientemente no lo cubre todo, porque no mete un sesgo de qué pasa en los casos de violencia de género, que entiendo que esta ley debería incorporarlo.

También nos encontramos con los juicios rápidos, las órdenes de protección. La Policía, como protocolo, se ha puesto el promover que se hagan solicitudes de órdenes de protección, que la mayoría de ellas ni tienen sentido. No siempre se necesita una orden de protección. Genera muchísima frustración perder un día entero para solicitar una orden de protección para que se tramite, y que además terminen denegándotela. Muchas mujeres no iban para pedir la orden de protección, iban para otra cosa, pero la Policía ha interpretado que, para no tener responsabilidades ellos, hay que ponerles a todas las mujeres por delante la solicitud de orden de protección. Esto es una victimización secundaria hacia las mujeres. Entiendo que esta ley podría potenciar a la Consejería de Justicia, y quizá a otras, para que le dieran una formación específica a la Policía para que no se pase con lo que está haciendo, y un protocolo, modificar también, dar los pilares, porque en otras materias es posible que una ley sin concretar tanto sea una ley

perfecta, porque ya vendrán los decretos, ya vendrán los reglamentos, en esta materia, en la que la inercia machista se mete por todas partes, lo que no aparezca en la ley lo perdemos, lo que no sea fruto de la reflexión y del debate parlamentario lo vamos a perder.

Las escasas labores activas de detección que se llevan a cabo en los servicios sanitarios, sociales y educación son lamentables. Hay mujeres que pasan años por sus médicos de atención primaria, años por salud mental, con sintomatología típica de maltrato, o de acoso en el ámbito laboral, o de explotación sexual, y no son derivadas a servicios especiales, ni se hace ninguna comunicación a fiscalía, ni al juzgado de guardia, solamente se están haciendo cuando se va por urgencias. Esto es un fallo gravísimo, y entiendo que esta ley, si pudiera hacer visible que tenemos estos derechos como mujeres, como las víctimas lo tienen, y los profesionales y las profesionales tienen esta obligación, a lo mejor cambiaba la situación, porque, desde luego, protocolos tenemos quinientos, muchos protocolos donde se dice que tienen que hacerlo, y no lo hacen. ¿Cuál es la excusa para no hacerlo? La confidencialidad. Es que lo que a mí me cuentan yo no lo tengo que contar. Bueno, vamos a ver, por encima de la confidencialidad está la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que nos dice que si tienes conocimiento, si llega a ti la noticia de un posible delito, tú tienes que trasladarlo, bien al juzgado de guardia, o si tú consideras que eso puede poner en peligro a la víctima, a fiscalía. Sin embargo, la Ley de Enjuiciamiento criminal no la conocen; lo que conocen son sus planes, y ellos interpretan que está la confidencialidad. Entiendo que la ley debería especificar eso.

Las escasas derivaciones a los juzgados de guardia y de fiscalía, incluso en casos de menores afectados, me parece que es absolutamente lamentable, hay niños y niñas que están en situación de peligro durante años y no se hace ninguna derivación a fiscalía, dentro de un sistema público, como el andaluz, que no puede decirse que es que esté empezando a crear ahora mismo su red de recursos. Tenemos una red de recursos consolidados; por tanto, entiendo que está faltando un liderazgo que solamente a través de una ley potente se puede conseguir. La atención especializada y personalizada que prometía la ley ha quedado en meras palabras, no hay ni especializada ni personalizada, una mujer llega al Instituto Andaluz de la Mujer, refiere una situación de maltrato y refiere una violación, y le dan el mismo tratamiento que la que refiere que está sufriendo desde hace seis meses insultos, es decir, tres asistencias de terapia individualizada, y seguidamente terapia de grupo. Esto no es una atención ni individualizada, ni personalizada. Más o menos lo mismo sucede en los puntos de información a la mujer. Los dos grandes partidos están ahora mismo de acuerdo en lo mismo: en dar una atención absolutamente reducida e insignificante a las mujeres víctimas de violencia de género, y yo creo que ustedes pueden cambiar esto.

La formación y especialización de profesionales ha sufrido un retroceso. Hasta el momento de la ley integral, hubo bastantes acciones para formar y sensibilizar, y curiosamente, a partir de la ley integral, pareció que todo estaba hecho y se ha ido reduciendo, poquito a poco, la formación y la especialización. Volvemos a escuchar frases del tipo de «la verdadera mujer maltratada es la que no denuncia», y esta frase no te la dice la gente en la calle, te la dicen, además de la gente en la calle, te lo dicen juezas, te lo dicen médicas forenses, te lo dicen fiscales, te lo dicen abogados. Fijaos qué paradoja: por un lado, le decimos denunciad, y, por otro lado, decimos que, si denuncias, en realidad tampoco será tan grave, porque la que de verdad es maltratada, esa ya no es capaz de denunciar. Perdona, ¿de qué estamos hablando? Nos estamos olvidando además del síndrome de adaptación paradójica a la violencia que tienen las adolescentes, que es

distinto al que teníamos las mujeres de mi generación, las mujeres de 40, 50 años, la forma de reaccionar es diferente, las niñas de 12 años reaccionan de una manera distinta, no estamos estudiando todo el ciberacoso, ni el cibermachismo, la violencia a través de las TIC no la estamos abordando. ¿Esto qué significa? A nivel práctico, de práctica forense, también significa que las psicólogas tienen que comprender que no es lo mismo una violación a que te graben haciendo una violación y te suban a las redes, el efecto psicológico no es el mismo; pero es que la prueba tampoco es la misma, la prueba es una prueba electrónica, y resulta que la Administración de Justicia no tiene ni idea sobre la prueba electrónica. ¿Quién les va a enseñar? Desde luego, en la universidad no le están enseñando. Yo confío en que ustedes consigan meter algo de esta materia, porque francamente nos estamos quedando muy, muy atrás.

Lo que es la violencia de género fuera del ámbito de la pareja la ley lo menciona, pero solamente lo menciona, en realidad parece que no existe; sin embargo, cuántas mujeres tenemos en situación de explotación sexual, cuánto club de alterne tenemos por nuestros entornos, cuántas menores explotadas sexualmente, cuántas rumanas en situación de trata. Entiendo que, si ustedes van a hacer una nueva redacción de esta ley, en primera ley debería ir la explotación sexual. ¿Por qué? Porque no podemos abordar la igualdad si no abordamos lo que significa la explotación sexual, que es el paraíso del machismo, poner a la mujer como objeto de consumo masculino. Todo lo que hagamos en igualdad, sin abordar el fenómeno de la trata, es algo que estamos haciendo de manera troceada, lo estamos haciendo de forma incompleta y no se puede entender. Por tanto, entiendo que esto debemos abordarlo, hay que hacer que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado abandonen un modelo de intervención basado en la defensa de las fronteras, y creo que esta ley es la apropiada para decir que el Gobierno andaluz, que Andalucía, apuesta por un modelo de intervención centrado en la víctima, que es lo que está haciendo Europa, no un modelo de intervención basado en la defensa de las fronteras, basado en extranjería, no nos olvidemos que se trata de una vulneración grave de derechos humanos, y que la mayoría de las víctimas en España son rumanas, que desde el 2007 no son mujeres con problemas de papeles. Creo que esto debería venir incluso en la propia exposición de motivos. Por favor, no repitamos el modelo estatal, basémonos en lo que observamos, en nuestra experiencia en Andalucía, tenemos muchísimas mujeres llegando en pateras que han sido violadas mientras cruzaban el desierto, que llegan aquí embarazadas y que son explotadas sexualmente. Entiendo que este problema tiene que formar parte de nuestra legislación desde el primer momento.

En definitiva, creo que hay que cambiar nuestro sistema actual partiendo no solamente de hablar de la violencia de género en todos los ámbitos, sino de la inercia machista que la propia Administración tiene. Si no miramos cara a cara la inercia machista de nuestra propia Administración en el ámbito andaluz, no vamos a resolver ni a dar ningún paso significativo, y creo que necesitamos una ley que sea una ley ilusionante, comprometida y también innovadora. No podemos seguir repitiendo los mismos modelos. Está muy bien el IAM, están muy bien los puntos de encuentro familiar, pero tenemos que cambiarlos, no podemos seguir viviendo del pasado, hay que cambiar el modelo de intervención, otra forma de intervenir, y son ustedes quienes pueden decir los pilares fundamentales de ese modelo de intervención. Ya sé que normalmente las leyes y los parlamentarios no tienen que entrar en tanto detalle, pero, si ustedes no entran, si ustedes no cuadran el modelo de intervención, lo que se va a colar es la inercia machista.

No me enrolló más. Muchísimas gracias, y confío en que lo consigan.



El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias a usted por la explicación tan apasionada y tan clara que nos ha realizado. A continuación tiene la palabra la representante de Izquierda Unida, doña Alba Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora Díaz.

Vuelvo a decir lo mismo que dije esta mañana con otra compañera del turno de oficio: no se puede decir más, no se puede decir más porque, bueno, lo ha resumido muy bien al final, sinceramente. Hay que cambiar la visión, hay que cambiar todos los parámetros por los que nos hemos guiado, esta ley ya no sirve, y creo que la experiencia y las voces de la experiencia que aquí han hablado lo dejan bien claro, con independencia de que haya supuesto un avance en su momento, pero tenemos que dar un vuelco a la situación porque, además, algo que creo que es una conclusión evidente en este grupo de trabajo es que algo está fallando y cuando el sistema falla tiene que cambiarse y tiene que reiniciarse.

Quisiera destacar el tema de la violencia cibernética, ¿lo ha llamado así?

La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA Y COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Sí, bueno, le llamo... Es que se puede llamar de diversas formas: cibermachismo, por ejemplo.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, ya. Porque es algo que habrá que tratar, y habrá que tratar convenientemente.

El tema de la prueba, efectivamente, que aquí hay muchas competencias de distintos ámbitos, y que tendremos que ser valientes, decididos e innovadores si no queremos quedarnos en una pelea de competencias.

Y solo puedo agradecerle la intervención, valorarla y ponernos a trabajar, desde este grupo parlamentario, para que la realidad que acaba de exponernos cambie.

La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA Y COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Si me permiten comentar una cosa...

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA Y COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Por ejemplo, en el...

*[Intervención no registrada.]*

Vale, vale. Lo comento luego.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bien.

Gracias. Nada más.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—A continuación, yo, en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecerle, como he dicho antes, su intervención. Creo que ha sido prolija, que ha sido profunda. Y, bueno, estoy seguro de que muchas de las cosas que ha comentado nos darán para reflexionar, una vez que elaboremos la ponencia del grupo de trabajo, sobre todo en el ámbito del tratamiento a la mujer cuando llega al ámbito de la justicia. Porque creo que ha sido muy clarificador que, en un ámbito en el cual, teóricamente, debe de ser la puerta a su salvación, pues sea una puerta más a la tortura a la que viene sometiéndose, a la que viene resistiendo día a día en su entorno familiar. Así que creo que ahí habíamos escuchado muchas cosas, se había observado este problema desde muchos prismas, y, quizás, esto ha podido ser una —para mí al menos— novedad importante para reflexionar e intentar integrar, también, como decía, en la ponencia, que después dará lugar a la nueva ley.

Así que, en nombre del Grupo Socialista, muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y para terminar tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Bueno, bueno pues para ya finalizar todas estas comparecencias que llevamos en el día de hoy, y para no extenderme mucho, yo quería agradecer a doña Amparo Díaz Ramos, pues todas las aportaciones que nos has hecho en tu intervención. Y además decirte que me ha resultado muy interesante, teniendo en cuenta que participaste en la tramitación de la ley, con lo cual te permite hacer una valoración doble, o con una doble perspectiva, ¿no?, que sería la de haber participado y la de conocer de primera mano y hacer aportaciones para esta ley en su momento, y que, después, en la aplicación y la ejecución de la misma, con el paso del tiempo y en la práctica, pues estás detectando una serie de deficiencias y de problemas en el ámbito judicial, poniendo el acento, por supuesto, en este caso en la explotación sexual, que tenemos que tener muy en cuenta, ¿eh? Bueno, porque, si no, no vamos a dar la atención adecuada a la mujer víctima de violencia de género.

Tengo que decir también que has coincidido en gran medida con una compañera anterior, Amalia Calderón Lozano. [*Intervención no registrada.*] Eso es, abogada y coordinadora del turno de oficio. Habéis puesto el acento en las íes, creo que a todos los temas, porque es que es la realidad que tenéis en el día a día, en lo que vosotros..., la práctica diaria, ¿no?, haciendo referencia a la necesidad de que haya más cursos de formación y sensibilización, que, paradójicamente, se han ido reduciendo —que ahí estamos dando pasos hacia atrás—; la falta de dependencias en las sedes judiciales para hacer una atención adecuada a la víctima; peritos sin especialización; órdenes de protección que no siempre se necesitan; protocolos de actuación que no se están cumpliendo. O sea, prácticamente, habéis coincidido en todo, ¿eh? Luego, entonces, eso nos hace que, en el día de hoy, aquí nos hayáis traído la realidad judicial a sede parlamentaria, y tengamos una idea aproximada de lo que está pasando, ¿no?

Yo solamente decirte que vamos a tomar buena nota de todo lo que nos has hecho llegar, que después esto nos va a servir para hacer valoraciones y conclusiones desde el Grupo Parlamentario Popular. Y de lo que se trata, yo creo que todos aquí, ¿eh?, de común acuerdo, porque para eso hemos puesto en marcha este grupo de trabajo, pues es precisamente de avanzar,

de mejorar, porque, en definitiva, tenemos que poner el acento —y en eso coincido totalmente con usted— en que el modelo de intervención tiene que ser sobre la víctima. Así que en eso estamos, ese va a ser también nuestro compromiso político, porque para eso estamos aquí, y esperamos, pues que esto redunde en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Muchísimas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Para terminar tiene de nuevo usted la palabra, y con ello cerramos la comparencia, la suya y la de todo el día.

La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA Y COORDINADORA DEL GRUPO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

—Bueno, pues... Bueno, gracias a ustedes.

Y quería comentar, en primer lugar, respecto de la prueba electrónica, que, quizás, otra cosa que se puede plantear es que en los juzgados habría que incorporar peritos expertos en seguridad informática. Ahora mismo nos encontramos con que los grupos de delitos informáticos están muy ajenos a lo que es la violencia de género, están muy centrados sobre todo en estafas, en..., bueno, en phishing, estafas económicas a través de herramientas informáticas. Pero lo que es violencia de género y seguridad informática no existe. Y lo que es la prueba electrónica pues tampoco existe. Eso por un lado.

Por otro lado, cuando participé en la elaboración de esta ley, en la comisión, intenté hacer hincapié en la importancia de que se concretaran las cosas igual que ahora, pero entonces no parecía tan grave que no estuviera concreto. Les pongo un ejemplo.

Cuando se habla de derechos en la ley, en la práctica... Uno piensa en derecho a la información, derecho..., miles de derechos. En la práctica, una mujer va a un punto de información a la mujer, o va al ayuntamiento durante tres años y luego pone una denuncia, y va sin nada, sin un solo papel que justifique que ha pasado por esas instituciones. A mí me parecería muy importante que figurara —además, acorde con la Directiva sobre el Estatuto de Víctimas a nivel europeo— que las instituciones especializadas en esta materia tienen que hacer una evaluación, no pueden intervenir a tontas y a locas, tienen que evaluar. Pero eso lo tienen que documentar, y la persona tiene derecho a tener esa documentación. Si ustedes lo ponen por escrito... Ya tenemos un artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo que nos dice que, como ciudadanos, tenemos derecho a copia de nuestro expediente, pero no lo sabe nadie, y normalmente te dicen que no. Pero en estos sitios es muy importante que se haga un informe. En el mejor de los casos lo que te dan es un breve «acredita». Y ya es avance. Pero es que esto es una forma precaria de llegar a la Administración de Justicia. Luego las sentencias son absolutorias, ¿cómo no van a ser absolutorias si las mujeres llegan con una mano por delante y otra por detrás?

Si ustedes cuando hablan de derechos especifican «tendrá derecho a que se valore, a que se le dé por escrito», la cosa cambia, ¿eh?, porque ya no va a ser que el juzgado va a opinar lo que quiera, sino que el juzgado se va a encontrar con otros profesionales que también tendrán su opinión.

El tema de documentar las intervenciones, hacer valoraciones y dárselas a las mujeres me parece que es muy relevante y puede significar un cambio, y es algo que hay que poner a nivel de ley, o no se va hacer.

Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, nada, muchas gracias a usted por su comparecencia. Le insisto en la contundencia, claridad. Y yo creo que es una visión también importante para lo que será el futuro de este grupo de trabajo. Espero volver a verla por aquí en alguna otra ocasión, si ponemos en marcha cualquier otro grupo de trabajo donde su experiencia sirva, como creo que va a servir de mucho en esta ocasión.

Muchas gracias.

## **SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2014**

### COMPARECIENTES

Doña Marisol López Medina y doña Dennyris Castaño Sanabria, del Fórum de Política Feminista de Granada.

Doña María Luisa Fernández Gálvez, de la Asociación Dones Juristes.

Doña Susana García Márquez, de la Asociación Mujeres entre Mundos.

Doña Concha Alarcón González y doña Antonia Jesús Burgos García, de la Plataforma Violencia Cero.

## **COMPARECENCIA DE MARISOL LÓPEZ MEDINA, DEL FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, buenos días, otra vez.

Vamos a dar comienzo el orden del día de este grupo de trabajo, que, como saben, es el grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación de la violencia de género y la igualdad, ver también su situación y las medidas para promocionarlo o para eliminarlo en su caso.

Y vamos a empezar con la primera interviniente. Interviene Marisol López Medina, portavoz del Fórum de Política Feminista de Granada. Aunque le acompaña, y también le doy la bienvenida, Dennyris Castaño. ¿Lo he dicho bien? Perfecto. Muy bien, a las que les doy la bienvenida a este Parlamento y las gracias por su comparecencia. Ya conocen cómo va, porque ya nos han acompañado en otros grupos de trabajo.

Y, por lo tanto, pues le doy la palabra.

La señora LÓPEZ MEDINA, SECRETARIA DEL FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA

—Muy bien. Muchas gracias y buenos días.

En primer lugar, agradecer el Parlamento andaluz esta tercera comparecencia del Fórum de Política Feminista de Granada, por su interés en conocer nuestras propuestas en materia de violencia de género, y deseando que nuestras ideas sean útiles a este grupo de trabajo de la Comisión de Igualdad.

La Ley andaluza 13/2007 reconoce un concepto de violencia de género menos restringido que el de la Ley Integral española, y más acorde con la definición de Naciones Unidas. Reconoce los derechos de las mujeres que sufren malos tratos y de sus hijas e hijos. Considera la acción educativa como elemento fundamental de prevención; dispone la aprobación de un plan integral cada cinco años; destaca el empleo como aspecto fundamental; prevé el establecimiento de un cupo de reserva en las promociones de vivienda protegida; consolida la estructura de la atención urgente; concede gran importancia a la detección precoz de la violencia en el sistema sanitario, y quiere garantizar la asistencia letrada continuada por el turno de oficio del Colegio de Abogados.

Una vez descrita la ley de forma sintética, queremos hacer referencia las conclusiones del Informe Sombra, sobre la aplicación en España, 2008-2013, de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW, apoyado por más de 200 asociaciones en nuestro país, y que recoge las aportaciones desde las diversas comunidades autónomas en torno a varias temáticas, entre ellas, la violencia de género, el cual denuncia: uno, la persistencia de discriminación y carencia de medios en la lucha contra las formas de violencia, y dos, la inexistencia de estructuras de intervención sobre todas las violencias de género y el desequilibrio territorial en los servicios de atención integral.

Desde la aprobación de la Ley Integral de 2004, el Estado español solo ha considerado como violencia de género la ejercida contra las mujeres en las relaciones de pareja o expareja, produciéndose una cierta desatención hacia otras violencias como la sexual, los feminicidios o prácticas tales como la mutilación genital o el matrimonio forzado. Las comunidades autónomas tienen transferidas las competencias en esta materia, y la ausencia de coordinación interterritorial hace que se tomen decisiones que amenazan la red de recursos de atención y recuperación

de las víctimas. Concretamente desde 2011 se ha producido una merma en la cantidad y la calidad de los servicios. Tras cerca de diez años de vigencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los datos publicados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial alerta de tendencias preocupantes tales como el incremento de las mujeres que renuncian a continuar el proceso judicial tras la denuncia; el crecimiento del número de denuncias archivadas por los jueces, y la creciente tasa de órdenes de protección solicitadas que son denegadas por los juzgados. A pesar de estos datos, los citados órganos judiciales no han sido objeto de ningún tipo de evaluación pública, transparente y con la participación de las afectadas y las organizaciones de mujeres.

Más específicamente, el Fórum de Política Feminista de Granada, en comparencia para esta comisión sobre la Ley de Igualdad de Género en Andalucía, en diciembre de 2013, aportó en el apartado de violencia de género, los siguientes datos. Se han reducido las denuncias por violencia de género coincidiendo en el tiempo con los peores años de la crisis económica. En Andalucía la tendencia es similar a la nacional, y mientras en el año 2008 registró más de 29.100 denuncias, en 2012 denunciaron malos tratos 26.915 mujeres. Las órdenes de protección han crecido especialmente..., han decrecido, perdón, especialmente, desde 2009, acercándose su número a los niveles de 2007. El Gobierno andaluz debe analizar estos datos y eliminar los obstáculos que han provocado los descensos en las denuncias, ya que una disminución estadística de las denuncias por violencia de género no implica necesariamente una disminución de la violencia contra las mujeres.

Título Preliminar... En cuanto al artículo 3, Concepto de violencia, queremos incidir en la violencia económica a la que se alude. Esta sigue siendo, y más en la coyuntura actual, un problema muy grave para las mujeres. Incluye la privación intencionada y no justificada de recursos para el bienestar físico o psicológico de las mujeres, de sus hijas e hijos. O la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en la pareja. Reconocerla no es suficiente si no se actúa con intervenciones concretas contra ella. No actuar invisibiliza.

En el estudio-análisis de la encuesta sobre Percepción Social de la Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de ámbito nacional y de reciente publicación en nuestro país, se concluye lo siguiente. Se evidencia que «las personas se identifican fácilmente con las formulaciones más abstractas de los valores sociales», en este caso la ausencia de violencia, «pero el significado asociado al término violencia es muy diverso de unas personas a otras, habiendo un importante margen para no reconocer como violencia todas las formas de maltrato. Es necesaria una mayor pedagogía y visualización de lo que son comportamientos concretos de maltrato, incidiendo más en el maltrato psicológico y de control».

Este es un claro ejemplo de los desajustes entre las normativas elaboradas y los cambios de actitudes de la ciudadanía, que no siempre van a la par. Por ello, los poderes públicos, en este caso de Andalucía, deben seguir esforzándose para lograr hacer efectivos los principios contenidos en sus legislaciones.

Título I, Investigación, sensibilización y prevención. Capítulo I, Investigación. En este capítulo, quisiéramos destacar el apartado f) del artículo 6, Líneas de investigación, que propone el análisis y la mejora del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación y la publicidad.

Los trabajos del Consejo Audiovisual de Andalucía confirman, lamentablemente, las conclusiones del informe que cada cinco años emite la Unión Europea, especialmente alarmante en la representación que, de nosotras mismas, vemos cada día en los medios de comunicación. Es

difícil encontrar en los telediarios la voz de la mujer como experta en materias científicas, en el mundo académico, filosófico, como demuestran los informes que elabora el Consejo, una de las pocas instituciones que realiza una evaluación constante de la distribución por sexos del tiempo de palabra en la televisión.

Capítulo II, Sensibilización. Con respecto al artículo 9, Apoyo al movimiento asociativo por parte de la Junta de Andalucía, como forma de erradicación de la violencia de género, consideramos que las últimas convocatorias para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a asociaciones y federaciones no están cumpliendo con los preceptos de este artículo. El hecho de que se convoque en concurrencia competitiva y para grupos de asociaciones supone una selección de proyectos que impide que los fondos públicos puedan llegar a más asociaciones de la comunidad autónoma y por tanto a más mujeres en proceso de violencia.

Capítulo III, Medidas en el ámbito educativo. En la actualidad, la mayoría de las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo están sujetas a la voluntariedad del personal de los centros, y al empeño de colaboración del personal de otras instituciones. Esto da lugar a intervenciones preventivas de corta duración, intermitentes en el tiempo, que incumplen el apartado 4 del artículo 11, que afirma: «Los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal». Es necesario ofertar un reciclaje continuo por parte de las administraciones educativas y que el profesorado dedique tiempo para la formación en coeducación y violencia de género. Proponemos la formación obligatoria, y en horario laboral, para el personal de la institución educativa, y que los programas de coeducación y prevención de la violencia de género tengan continuidad en el tiempo, a lo largo del curso escolar, como una materia más del currículum del alumnado.

Capítulo IV, Medidas en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación. En la actualidad, los medios de comunicación son considerados como el primer agente de socialización de género. La Asamblea de Mujeres Periodistas de Andalucía alerta además sobre el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista. Por otro lado, el Informe CEDAW, el Informe Sombra de la CEDAW —que ya hemos citado— denuncia la presencia reducida y estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación sin sanción alguna por los organismos competentes. Indica que la presencia de las mujeres en los medios es inferior a la de los hombres, produciendo una jerarquización clara del sujeto masculino como protagonista de la información. No olvidemos que la jerarquía es desigualdad, y que la desigualdad es la causa última de la violencia de género. Como propuestas en esta materia, el Fórum de Políticas Feministas indica las siguientes: a) regularizar los contenidos de prensa, radio y televisión públicos y privados, e Internet; b) promover alianzas entre organismos ya creados, como el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Autonómico de las Mujeres, para hacerlos más eficaces en la lucha por el tratamiento adecuado de la información sobre violencia de género; crear asesorías de igualdad en los medios de comunicación para vigilar los contenidos; visibilizar en los medios de comunicación, de forma periódica, las condenas de los agresores para eliminar la imagen de impunidad frente a la violencia; aprobar una normativa que prohíba la inserción de anuncios de prostitución en los medios de comunicación escritos o audiovisuales.

Por último, queremos transmitir la preocupación de las organizaciones feministas sobre la ausencia de medidas en torno a los anuncios de moda infantil, en los que se produce la hipersexualización del cuerpo de las niñas. No debemos olvidar que la hipersexualización da pie a la cosificación de las mujeres, y esta es la condición necesaria para la emergencia de la violencia.



Capítulo V, Formación de profesionales. No sirve una ley si la formación en género no se rentabiliza en la práctica para propiciar cambios sociales y de mentalidad. Sabemos que se están realizando acciones formativas hacia las y los profesionales de distintos ámbitos como el judicial, sanitario, cuerpos de seguridad, colegios profesionales, según los artículos 20 a 25 de la Ley 13/2007. Sin embargo, valoramos estas alegaciones como insuficientes, de corta duración y poco especializadas.

Desde nuestra organización instamos al Gobierno andaluz a dotar del presupuesto necesario y de la condición de obligatoriedad de la formación de las y los profesionales de los ámbitos citados.

Título II, Protección y atención a las mujeres. Capítulo Primero, Derechos de las mujeres. El artículo 27, Derecho a la atención especializada, garantiza la atención social, sanitaria, jurídica y psicológica. Con respecto a este artículo pedimos a la comisión que investigue si efectivamente tales derechos están siendo garantizados en la realidad, en qué medida y con qué recursos.

Por otro lado, en cuanto al artículo 34, en el que se hace hincapié a la salud mental de las mujeres que sufren malos tratos, queremos aportar una reflexión. Existen en la actualidad suficientes estudios de género que confirman el sesgo androcéntrico de disciplinas como la psicología o la psiquiatría, de forma que un diagnóstico que no detecte adecuadamente los casos de violencia puede convertir a una mujer víctima de violencia de género en víctima de violencia institucional.

Capítulo IV, Atención jurídica. El Informe Sombra de la CEDAW en España detecta en las diversas comunidades autónomas varias cosas. Uno, la persistencia de estereotipos discriminatorios que obstaculizan el acceso y la obtención de justicia en caso de violencia de género. Las campañas de prevención ponen el acento en la importancia de que la mujer denuncie, obviando los obstáculos que enfrentan en los procesos judiciales, derivados en muchos casos de estereotipos de género. A las y a los fiscales que acceden a las secciones de violencia de género no se les exige una formación previa. En el caso de la judicatura, hasta 2010 no tiene lugar el primer curso obligatorio de formación inicial de jueces y juezas que accedían a los juzgados de violencia contra la mujer. A quienes han accedido con anterioridad a esta fecha no se les ha exigido ningún tipo de formación ni méritos específicos. También la formación especializada para quienes ejercen la abogacía dista mucho de ser la adecuada, no se trabajan en profundidad las causas y consecuencias de la violencia de género ni los estereotipos en los que se fundan. Por último, el Informe Sombra destaca la aplicación de Síndrome de Alienación Parental, el SAP, como ejemplo de estereotipos en los órganos jurisdiccionales.

La aplicación por varios juzgados de este síndrome —entre comillas— es una muestra de la presencia de estereotipos en la justicia. A pesar de que el Consejo General del Poder Judicial ha rechazado la aplicación del SAP, este argumento se sigue utilizando sin realizar investigaciones exhaustivas.

Por otro lado, el artículo 37, que hace referencia a las Unidades de Valoración Integral de la Violencia, es el único artículo de la ley que hace mención a la intervención con los menores, hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia.

Sobre tal cuestión realizamos dos análisis. Uno, queremos destacar que las intervenciones con los menores son muy necesarias y urgentes. Los artículos 65 y 66 de la Ley Integral de 2004, referentes a la suspensión del ejercicio de la patria potestad, la custodia o el régimen de visitas para el inculpado por violencia de género, no se están aplicando en los casos en los que la relación con el padre viene demostrándose como perjudicial para las y los menores.

Planteamos ante la comisión la hipótesis de que la Administración de justicia no considera víctimas a los niños y niñas expuestos a violencia de género, aunque lo considere la ley vigente, por lo que no acuerdan de forma generalizada medidas de protección hacia los mismos, debido al posicionamiento ideológico de primacía de los intereses del padre. Así pues, proponemos al Gobierno andaluz trasladar la necesidad de la aplicación de los artículos 65 y 66 de la Ley Integral a cuantas instancias sea necesario.

Dos, recientemente se ha puesto en marcha, en nuestra comunidad autónoma, el servicio de atención psicosocial a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito municipal, dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer.

El programa está dirigido a la superación de los efectos producidos por la exposición a la violencia; sin embargo, la valoración para el inicio del servicio en un municipio depende de la existencia en él de centros municipales de información a la mujer y de la distancia geográfica a las capitales de provincia. Esto implica que de nuevo los recursos se centralizan y dejan sin atención a las zonas rurales más alejadas.

Capítulo V, Atención social. Como sabemos, la Ley de Reforma de la Administración Local, y aplicación en todo el Estado, pretende eliminar de las entidades locales muchas de las competencias, entre ellas la igualdad y violencia de género. El artículo 41 de la Ley que nos ocupa, la 13/2007, otorga competencias a los ayuntamientos en materia de violencia de género. El Fórum de Política Feminista apoya el reciente Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el cual devuelve a los ayuntamientos su autonomía y responsabilidad de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985. Por tanto, tal decreto supone la obligación, por parte del Gobierno andaluz, de velar por el cumplimiento del artículo 41 sobre las competencias municipales en violencia de género.

Título III, Medidas para la recuperación integral. Capítulo II, Disposición en materia de vivienda. Valoramos los recursos de acogida y emergencia como necesarios en los casos de peligro extremo para las mujeres y sus hijas e hijos. Pero consideramos, tal y como se establece en el Título III, que la vivienda y el empleo son aspectos fundamentales para la recuperación integral de las mujeres, ya que les posibilita la autonomía y el acceso a una vida normalizada lejos del agresor.

Tanto la vivienda como el empleo son en la actualidad una de las dificultades más graves a las que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género. Desde nuestra organización proponemos que se eliminen los obstáculos para que se aplique, en todos los casos necesarios, el artículo 48, que dicta que las administraciones públicas de Andalucía podrán establecer un cupo de reserva de viviendas específico en aquellas promociones de vivienda protegida a las mujeres que acrediten maltrato. Y denunciaremos la situación de muchas mujeres que, junto a sus hijas e hijos, están volviendo al hogar de sus progenitores como recurso de huida del agresor. Eso significa, en muchos casos, un regreso a las vivencias familiares de violencia por las que huyeron del hogar familiar.

Capítulo III, Medidas en el ámbito laboral. El artículo 51 da prioridad al colectivo de mujeres que tratamos en los programas de formación e inserción laboral. Valoramos la aplicación de esta medida. No obstante, depende de los presupuestos de los programas de empleo, que han sufrido una importante reducción por parte de la Junta de Andalucía desde los inicios de la crisis.

Por otro lado, se está retrasando la puesta en marcha del programa Cualifica 2014, que está dirigido específicamente a las mujeres víctimas de violencia. Se trata de uno de los pro-

gramas de empleo valorados como más eficaces para la normalización de la situación de estas mujeres, ya que incorporan los contenidos curriculares oportunos para que la usuarias mejoren su calidad de vida. Pero posee dos limitaciones importantes: una, que selecciona en cada provincia a un grupo de mujeres no demasiado amplio en proporción al número de víctimas. Y dos, no responde a las necesidades especiales de las mujeres mayores de 45 años, sin cualificación, de difícil inserción laboral y que, a la vez, no tienen la edad la suficiente para acceder a una plaza en una residencia pública.

Título IV, Coordinación y cooperación institucional. Partimos del análisis de la encuesta sobre percepción social de la violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que arrojan las siguientes conclusiones.

La gran mayoría de la población, el 92%, se muestra de acuerdo en que los servicios públicos deberían coordinarse mejor para atender a las víctimas, y que ello se traduciría en una mayor eficacia de los servicios prestados. Consideramos la coordinación entre los distintos servicios e instituciones como una cuestión fundamental. Tal y como se afirma en el motivo cuarto de esta ley, la coordinación es una estrategia básica en la lucha contra cualquier problemática social.

Las mesas de coordinación son cada vez más frecuentes; sin embargo, observamos una escasa comunicación entre los ámbitos de intervención jurídicos y los sociales.

La ley establece, en su artículo 60, que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la elaboración de protocolos de actuación en los ámbitos judicial, médico-legal, policial, de salud, social, etcétera, y que establecerá un modelo único y consensuado de recogida de datos para garantizar el conocimiento de la realidad.

El modelo de recogida de datos en la práctica no está siendo único. En la actualidad se aplican diversos modelos que están siendo adecuados pero no son uniformes. Este fenómeno, además de dificultar la comunicación entre los diferentes organismos implicados, está provocando el fenómeno desde la victimización secundaria, que se define como la derivada de las vivencias de la mujer tras pasar por los diferentes itinerarios de la violencia: Policía, centros de salud, juicios, centros de la mujer, asesoría legal, etcétera.

Conclusiones. Dos conclusiones principales. En la comparencia, en el Parlamento andaluz, para la elaboración tanto de la Ley de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía como la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, en el año 2007, el Fórum de Política Feminista de Granada señaló el Dictamen 803 del Consejo de Estado al anteproyecto de Ley estatal de Igualdad, según el cual las limitaciones de ambas leyes estaban asociadas a que existían numerosos preceptos con proposiciones descriptivas o desiderativas que carecían de fuerza normativa, mientras otros artículos no creaban derechos ni obligaciones para los particulares ni para la Administración y su incumplimiento no generaba consecuencias previsibles.

Por tanto, y relacionado con esto, exponemos el apartado 2 del artículo 4 del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, Estambul 2011, y ratificado por España hace poco. En este artículo se prohíbe la discriminación contra las mujeres, recurriendo incluso a sanciones o derogando todas las leyes y prácticas que discriminan a la mujer. Y proponemos al Gobierno andaluz, a través de esta comisión, aplicar el Convenio de Estambul al poseer competencias compartidas en violencia de género con el Gobierno central.

Y dos, por último, la última conclusión, la realidad sobre la violencia de género no es solo autonómica, sino también local, nacional y global. El alto nivel de desempleo, los recortes de los

servicios públicos, el rearme patriarcal, las resistencias a la aplicación de las medidas legislativas, las carencias formativas, los prejuicios ideológicos antifeministas, los estereotipos sexistas, etcétera, existen igual en Andalucía que en otras comunidades autónomas. No obstante, los discursos en las políticas públicas importan e importa cómo se construye el problema de la violencia de género en el discurso institucional. Es necesario un aporte constante de medios y esfuerzos para lograr que todas esas medidas que disponen las leyes sean realmente accesibles en la práctica a todas las mujeres víctimas. En Andalucía, al menos, existe esa disposición formalizada que sirve de respaldo a las instituciones y a profesionales para realizar ese esfuerzo sostenido.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias.

En primer lugar, tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias al Fórum de Política Feminista de Granada.

Desde luego, yo quisiera destacar, en primer lugar, la utilidad de esta intervención suya, porque ha desgranado paso a paso todos los contenidos de la ley, allí donde, precisamente, es más necesaria nuestra intervención. Ha sido, desde luego, muy prolija y, quizás por eso, ha sido muy acelerada. Estamos dispuestas a escucharla lo que haga falta, eso también se lo digo en aras de una segunda intervención.

Y ha destacado aspectos que, desde este grupo, hemos valorado especialmente en esta ley y que han valorado también muchos y muchas de las comparecientes en este grupo de trabajo. Es algo ya reiterado la atención al concepto de violencia, entendiendo que debe incluir todas las formas de violencia, que debe considerar toda la realidad que, desgraciadamente, engloba esa violencia y con especial atención, por supuesto, a la violencia económica y a la psicológica.

Es también una preocupación reiterada el abandono del procedimiento, pero, además, me agrada especialmente, nos agrada que haya puesto de manifiesto que ha de considerarse como una responsabilidad pública y no privada, o, al menos, así lo hemos entendido. Y, por supuesto, valorar el trabajo del Consejo Audiovisual, que tuvo ocasión de comparecer en relación con la Ley de Igualdad, y ya puso de manifiesto muchos de los aspectos que se han considerado por el Fórum.

Es absolutamente necesario que valoremos el papel de los medios de comunicación y que pongamos coto a determinados excesos que, desde los mismos, están haciendo posible una justificación de la violencia y, especialmente, de la violencia de género.

Me llama la atención y me parece muy interesante la aportación en materia de subvenciones. Y hay algo que no puedo dejar pasar, porque también ha sido muy reiterado: la importancia de la formación. Quizás no pueda garantizarse la obligatoriedad de la formación de los profesionales, pero sí puede incentivarse. Y, en cualquier caso, para esa obligatoriedad, sería muy necesario introducir en las licenciaturas asignaturas específicas que contemplen esa formación en lo que es, lo que significa la violencia de género, especialmente dentro de los operadores jurídicos. Y también podríamos recuperar algo básico como es la Educación para la Ciudadanía, llámese así o llámese de cualquier otra forma, para que nuestros hijos e hijas puedan concebir un mundo distinto, un mundo en el que la violencia no sea el modo de conseguir según qué cosas.

Por supuesto que hay que regular el contenido de la formación de los profesionales de la justicia, porque actualmente se ha desvalorizado, yo diría, se ha eliminado contenido, se ha deformado el objetivo que tenía y, actualmente, no supone sino un requisito para acceder a turno de oficio, un requisito para acceder a las plazas, con lo cual hay que reorientar todo ese aspecto.

Y quisiera agradecerle la mención que hace al decreto de Andalucía para recuperar las competencias en materia municipal. Esto es algo que ya también es reiterado, es una interpretación unánime que la Ley de Reforma y Racionalización de la Administración Local había suprimido competencias, a pesar de que no se quiere reconocer así por el Grupo Popular, y creemos que era necesario ese decreto para garantizar la autonomía local.

Por supuesto que, en materia de los programas de empleo, desde este grupo nos comprometemos a presentar las iniciativas parlamentarias necesarias para que esos programas de empleo que están tardando se recuperen, se aceleren y, por supuesto, poner en práctica algunos otros.

Y, finalmente, agradecerle este estudio detallado que tendremos que estudiar detalladamente, porque la mera exposición, por supuesto, no es suficiente.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, darles las gracias por su intervención. Ya estamos terminando el grupo de trabajo y, por lo tanto, muchas de sus exposiciones se han manifestado aquí en más de una ocasión. Es verdad que en un grupo de trabajo de tanto tiempo surgen novedades, novedades como el nuevo decreto, efectivamente, que blinda las competencias autonómicas, algo trascendental para seguir incorporando, desde la cercanía, la atención a las mujeres víctimas. O esa reciente publicación —tan reciente como que se publicó el viernes en el Boletín Oficial del Estado— de, efectivamente, ese convenio del Consejo de Europa sobre violencia de género, de Estambul, donde muchas de las medidas..., insta a los gobiernos a poner en marcha medidas de ámbito penal, que, por cierto, en este caso se están desmontando en España. Y digo esto porque usted ha hecho relación, por ejemplo, a algo tan dramático como la mutilación genital femenina, que, con la reforma de la justicia universal, pues, pierde toda su virtualidad jurídica porque no se comete en España y se comete fuera.

Por lo tanto, lo social es importante, son fundamentales las reivindicaciones que ustedes han hecho aquí y las hacemos nuestras, por supuesto que sí. Pero no olvidemos —y no lo olvidan ustedes, yo lo sé—..., pero el Grupo Socialista sí quiere hacer esa reflexión de que todas las aportaciones sociales son imprescindibles, pero unidas a una legislación penal que de verdad vaya en la dirección adecuada, y no desmontando, con ese peligro de nuevo Código Penal, esos borradores que nos hacen sospechar que la violencia de género pierde el primer nivel que tenía en el derecho penal, hasta la actualidad, en el vigente, y, por supuesto, desmontando a través de legislación paralela, como puede ser la de justicia universal, que podamos seguir avanzando en la dirección..., que, efectivamente, somos conscientes que existen déficits y que el objetivo es avanzar.

Lo que le quiero decir con esto —compartiendo todas las reflexiones que ustedes hacían alusión— es que es imprescindible no estar solos, es imprescindible el pacto de Estado por la violencia de género, y parece mentira que sigamos teniendo que decir, semanas como esta, con mujeres asesinadas —que no son muertas, que son mujeres asesinadas—, y que los medios de comunicación y que, incluso, la opinión pública, bueno, sigan pensando que son mujeres muertas, pues, fruto de la violencia machista. Asesinadas, efectivamente, fruto de la violencia machista.

Por lo tanto, queda mucho por hacer. No somos conformistas, no lo hemos sido nunca y estamos totalmente convencidos, como Grupo Socialista, de que aquí nos queda mucho trabajo por avanzar, pero que también somos conscientes de que mucha de la articulación jurídica, incluso política, que hace unos años existía, hoy no está allí o, al menos, no está de la misma forma que lo estuvo hace unos años. Vamos a intentar recuperar ese diálogo y vamos a intentar recuperar también parte de esos derechos a un Código Penal justo y también libre de estereotipos androcéntricos. Y no todo se circunscribe al ámbito de lo penal, pero es muy difícil avanzar en una sociedad si el derecho penal está fuera de donde están los principios generales del derecho.

Así que darles, de verdad, las gracias por sus aportaciones. Las vamos a tener muy en cuenta, seguro que las vamos a estudiar con mucha profundidad. Han sido muchas y van a requerir de un examen mucho más minucioso que solamente escucharlas hoy aquí. Seguro que lo van a aportar por escrito y los grupos lo vamos a trabajar.

Muchísimas gracias, entonces.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Señora López, señora Castaño, muchas gracias por su intervención. La verdad es que agradezco por parte de mi grupo el detalle que han hecho sobre la propia ley, que han ido desgranando artículo a artículo prácticamente. Y para nosotros eso nos facilita mucho el trabajo que pretendemos a través de este grupo de trabajo, y que, por supuesto, tendremos en cuenta, porque hay medidas, que es verdad que se han visto con otros comparecientes, pero que no por ello son menos importantes, sino todo lo contrario, lo que nos hacen es trabajarlas más, estudiarlas más para, verdaderamente, asumirlas, ¿no?

Dicho esto, yo soy muy respetuosa con el origen de esta comisión, con las intervenciones que hacen ustedes, los comparecientes. No pretendo entrar en un debate con ustedes, pero sí creo que hay veces que hay que ponerles nombre y apellidos a las cosas, y no en materia de violencia de género o de igualdad debemos hacer política. Esa mi visión, y es lo que intento hacer en este Parlamento. Pero si creemos todos en un pacto de Estado por la violencia de género, contra la violencia de género, tenemos que dejar a un lado la demagogia. Tenemos que dejar a un lado las interpretaciones, decir la verdad, y no seguir haciendo una lluvia de mentiras para hacerla una realidad, utilizando, por tanto, la violencia de género, también políticamente.

Por eso, me gustaría que no se llevaran la idea de que la reforma de la Administración local acaba con las competencias en materia de igualdad. Que sepan ustedes claramente cómo se

regula eso a través de la propia ley, y no crean que las políticas de igualdad se acaban..., de los ayuntamientos, puesto que, como hasta ahora las tiene la Junta de Andalucía, y se seguirán conveniando con los ayuntamientos, porque así ya se contempla en la propia ley. Por eso, creo que abandonemos la demagogia y vayamos de verdad, de una vez por todas, unidos todos, a trabajar en pro de acabar con la violencia de género. Y eso será posible gracias también a sus aportaciones.

Buenos días.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, tiene usted otra vez la palabra, si quiere decir algo, por un turno corto.

*[Intervención no registrada.]*

Pues, muchísimas gracias por sus aportaciones.

Como ya han comentado, vamos a agradecer mucho que nos lo dejen por escrito.

*[Intervención no registrada.]*

Creo que se lo he dejado [...]

Pues, muchísimas gracias por su esfuerzo y por su sistematización de trabajo.

La señora LÓPEZ MEDINA, SECRETARIA DEL FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE GRANADA

—Muy bien. Muchas gracias.

*[Receso.]*

## **COMPARECENCIA DE MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GÁLVEZ, DE LA ASOCIACIÓN DONES JURISTES**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Continuamos, pues, con la sesión de trabajo, y nos acompaña en este momento doña María Luisa Fernández Gálvez, que representa a la Asociación Dones Juristes, a la que agradecemos también su presencia aquí.

Siempre es un esfuerzo que hay que hacer, ¿eh? Le agradecemos..., lo necesitamos. Todas las aportaciones son muy importantes, la tarea creo que lo merece. Y como ya le he dado la bienvenida antes, pues le paso la palabra, señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ GÁLVEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DONES JURISTES

—Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta. Señoras diputadas.

Cuando me dijeron que viniera al Parlamento andaluz, yo pensé que mi única aportación, si podía hacer alguna, era explicarles la experiencia de la ley catalana. Yo fui ponente de la ley catalana de violencia. Y quiero destacar que estábamos en un momento histórico, para las feministas catalanas, importantísimo.

Por primera vez con el..., cuando ganó el tripartito las elecciones, a finales de 2003, por primera vez decía: el movimiento feminista había accedido al poder. La ilusión se apoderó de todas nosotras. Con anterioridad había..., el funcionariado al servicio del Institut Català de la Mujer, pero nunca nadie del movimiento feminista.

Una de las primeras actuaciones que hizo el Institut Català de Les Dones fue hacer..., intentar —y se consiguió con tiempo— una Ley de Violencia de Género. Hay que destacar varias cosas.

Frente a Andalucía, que teníais una estructura mejor o peor de servicios, Cataluña era un erial. En Cataluña no había nada, ni un servicio. Había servicios diseminados, los entes locales hacían un sobreesfuerzo por estar más próximos a la población. La asociaciones de dones, de mujeres, que han sido fundamentales en todo el proceso de defensa de los derechos y libertades, pero que no había, como decía, nada, ni nada regulado, nada absolutamente.

¿Cuál fue la primera decisión? Hacer una ley. O sea, no quedarnos en decretos, reglamentos..., que los pudiera cambiar el Gobierno de turno, no, hacer una ley; una ley, evidentemente, de ámbito parlamentario, con más dificultades para su modificación.

Recibimos el encargo en septiembre u octubre de 2004, y fue un reto apasionante. No siempre salió como quisimos. Luego, les explico, por si les parece que les puede ser interesante, cómo fue el proceso.

Lo importante del proceso es que, aunque éramos personas profesionales, o supuestamente profesionales. Quien les habla lleva treinta años ejerciendo como abogada, y con algunas clases universitarias. Es que, lo realmente importante era la participación de todos los grupos de mujeres, o sea, se hizo transversal: participaron todas las asociaciones de mujeres de Cataluña que quisieron participar.

La ley se aprobó finalmente en el Consell del Nacional de Dones de Catalunya, el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña, que contiene todas las asociaciones de mujeres que quieren estar presentes, por unanimidad; con una sola extensión: por unanimidad.



La ley... La exposición de motivos se inicia con este prólogo casi idílico: «Las mujeres han sido esenciales en la construcción y en la defensa de los derechos y las libertades a lo largo de la historia». Sigue con: «esta ley parte también del reconocimiento del papel histórico y pionero de los movimientos feministas». Las leyes tienen mucho de simbólico, no siempre lo simbólico es funcional, pero fue importante este reconocimiento, es decir, toda la ley al papel del movimiento feminista, al papel de las federaciones de mujeres...

El proceso de participación fue general. Quiero decir que, en muchos casos además, cambiaron artículos de la ley; modificaron, pequeñas asociaciones de mujeres, artículos de la ley, que, a la postre, han resultado esenciales. Un par de ejemplos.

Artículo 2: «Todas las mujeres que se encuentren en situación de violencia machista, y sus hijos e hijas dependientes que vivan o trabajen en Cataluña». Esta enmienda la hicieron las mujeres de Bot. Bot es un pequeño pueblo del sur de Tarragona, de la franja, en el que las mujeres, algunas trabajan en Valencia y viven en Bot, o viceversa. Decía que en el proceso..., fue apasionante por la intervención de todas las asociaciones de mujeres.

La ley es amplia, larga. Con modestia, digo que creo que es la mejor del Estado español, lo cual no quiere decir que estemos en la mejor situación del Estado español.

Creo que no es una mala ley; al final se quedó algo corta. Hay que ser crítico creo que..., aunque una participara... El mayor reflejo de [...] intelectual es la autocrítica y la crítica constructiva, sobre todo porque ahí estaban nuestras amigas del movimiento feminista. Por tanto, lo mismo que digo aquí, se lo he dicho a ellas en varias ocasiones. Al final nos quedamos un poco cortas. La importancia realmente de que fuera integral, transversal, se consiguió.

Decía que como no teníamos nada, y que partíamos del erial más absoluto, lo que hicimos fue un detalle absoluto de todos los servicios. Todos los servicios que estaban se colocaron en la ley, como dimanantes de la ley, empezando desde los SIAM, Servicios de Información y Atención a las Mujeres, en los Centros de Intervención Integral... Bueno, no me extenderé para no... Pero llegamos hasta los puntos de encuentro..., todos los servicios que entraran, que había, se..., cabieron... Creo que no es una palabra castellana, perdón, para las catalanas que puedan..., se metieron dentro de la ley.

Decía que la ley es muy completa, que pretende, como objetivo principal, el abordaje integral de todas las formas de ejercer violencia.

Huye de concepciones penalistas... Aquí hicimos la necesidad virtud, y yo decía antes, me dedico al Derecho penal, no acabo de creer del todo en el Derecho penal.

Miren, las sanciones son necesarias..., son necesarias, pero..., y la ley estatal, en ese sentido, nos dio la esperanza de cambio. Y creo que mediáticamente fue importantísima. Pero las leyes penales no establecen valores, las leyes penales regulan las consecuencias de la violencia y cuándo se ha producido. Las leyes penales no producen un cambio en el orden social, incorporan sanciones. Y otra pregunta es si las sanciones son eficaces: primero, porque no transforman la realidad, y segundo, porque actúan en el valor de creencias..., porque no actúan, perdón, en el nivel de creencias y valores de los usuarios de las normas.

Y la práctica diaria de la ley integral crea unos mecanismos sutiles de tolerancia en los operadores jurídicos que los llevan al incumplimiento de la ley. En Cataluña tenemos el dudoso honor de estar siempre..., es la comunidad que da menos órdenes de protección. Siempre, siempre nos pasa. Esto es seguramente más extenso de tratar aquí, ¿no? En 2013, estuvimos en el 37% de órdenes de protección concedidas, mientras que La Rioja, creo que la más alta, el 88%.

Entonces, las leyes penales son necesarias, pero tenemos que pensar hasta dónde nos llevan, para qué sirven, sobre todo cuando la realidad nos demuestra..., antes hablaban del número de mujeres muertas de Andalucía. Yo tengo ascendencia andaluza y estuve aquí en noviembre por una familiar asesinada, por lo tanto conozco el tema. ¿Saben ustedes, cuando el 75% de las mujeres muertas, asesinadas, no han denunciado, por qué insistimos en la denuncia? ¿Por qué no nos acercamos a los valores? ¿Por qué insistimos en que la denuncia es la única manera? En Cataluña hicimos..., bueno, supongo que aquí ustedes también, no tenemos competencias penales y, por tanto, hicimos de la necesidad virtud y no regulamos la penal, porque no pudimos, porque no podíamos. No dudo que, si hubiéramos podido, hubiéramos hecho regulación penal. ¿Qué ventaja tiene? No hacer regulaciones penales, que hicimos una ley de derechos de la mujer a partir de la experiencia de la mujer. O sea, una ley que contempla que la mujer tiene derecho, desde el inicio, desde la atención psicológica, jurídica, hasta el final, hasta la reparación de todos los daños causados por la violencia, la reparación absoluta. Otra cosa es que hablamos de políticas públicas, hablamos de recursos, hablamos de cumplimiento y de formación, como decía también la compañera Marisol y alguna de ustedes. La formación es fundamental en el ámbito... En el ámbito judicial hay..., yo recuerdo a las anteriores compañeras del ICD siempre me contaban: «nos encontramos las puertas abiertas en todo, vamos a servicios sociales..., menos en el ámbito judicial, hasta aquí hemos llegado». ¿Cómo van a venir unas feministas a decirnos qué tenemos que hacer, ni cómo lo tenemos que hacer? El ámbito judicial es terrible porque no funciona nada, ni las unidades de valoración integral, porque funciona el valor de creencias, porque no se cree a las mujeres, porque la duda es permanente, el ámbito judicial es terrible. De todas formas, la cooperación, yo insisto, creo que es una buena ley, desde la crítica más constructiva, la integralidad, la transversalidad, la diversidad, la ley tiene en cuenta la diversidad de las mujeres, sus diferentes necesidades, y establece medidas específicas para colectivos específicos, en mujeres con discapacidad, con VIH, internas en centros penitenciarios, mujeres transexuales, prostitutas, mujeres del mundo rural, mujeres mayores. [ininteligible] introdujo esta aportación tan rica, [ininteligible] introdujo lo de las mujeres mayores y de las mujeres migrantes.

El obstáculo también es que hay muchos aspectos a..., muchísimos aspectos que se tienen que regular reglamentariamente. Entonces, aquí topamos con el Gobierno de turno y con los recortes que han hecho mucho, muchísimo daño, creo que esto en todas las comunidades, a las mujeres, muchísimo daño.

La ley es una buena ley. Yo creo que las leyes integrales y transversales, que probablemente conozco la ley andaluza, creo que es una mejor copia que la Ley Integral, pero se basó mucho en la Ley Integral, de la definición de violencia, que se tiene, a mi parecer, modesto y humilde, porque una viene de otra comunidad, es que se tienen que ampliar las formas de violencia. Pero también quise introducir, a modo de reflexión, otro segmento: las mejores leyes del mundo en los [ininteligible] integrales están en Latinoamérica, en Europa no hay leyes integrales, hay las recomendaciones europeas, que son muchas. ¿Mejora la situación de las mujeres mejicanas, argentinas, venezolanas, que las leyes de violencia contemplen violencia psicológica, violencia económica, violencia patrimonial, violencia en los medios de comunicación, e incluso en alguna ley, como la venezolana y alguna posterior, la violencia obstétrica? Eso es lo que me preocupa desde esta posición. Vamos a mejorar las leyes y queremos hacer leyes preciosas, ¿van a mejorar la vida de las mujeres?, ¿es mejor la vida de las mujeres venezolanas porque se haya incluido la violencia obstétrica? Esto es una reflexión que quería hacerles también. En la ley catalana...,

es tan amplia, tiene 87 artículos, un montón..., 11 disposiciones adicionales, 6 transitorias, la formación se contempla, la formación y la capacitación se contempla de forma detalladísima. Sin embargo, en algunos ámbitos ha sido posible y en otros no.

Hablándoles del valor simbólico de las leyes, nuestra gran batalla, la mía personal, perdida, fue que no se incluyera la violencia institucional. A mí me pareció un gran error. Si hablamos de violencia y hacemos una ley tan amplia, catalana, y participamos y decimos que somos herederas del movimiento feminista, y decimos que las mujeres..., y decimos tantas cosas, ¿por qué no incluimos la violencia institucional? Una especie de miedo, parecía que se incluía..., la violencia institucional que está definida como violencia contra las mujeres del año 1993, nosotros hacíamos una ley en el 2008, cuando está definida internacionalmente en todos los tratados internacionales. Decía como un poco de miedo, yo siento que tanto las compañeras del ICD, como, se llamaban, las tripartitas, con todo el cariño, había, pero se tenía que decidir entre las mujeres de Izquierda Unida, Esquerra Republicana y el Partido Socialista de Cataluña, tenían miedo de que la violencia institucional significara como una especie de responsabilidad personal o patrimonial para los gobernantes y gobernantas, cuando no es así, pero es fundamental, en estos momentos estamos viendo, bueno, en Cataluña ya, ya veréis por los medios, ya no digo solo la violencia policial, sino otros tipos de violencia. ¿Cómo vamos a hacer una ley que no incluya la violencia institucional? Y se hizo, se hizo, claro. Siempre explico que fue mi..., entiendo que es una de las graves omisiones de la ley catalana. La violencia institucional es violencia, y es la más brutal de las violencias. Y si en la ley decimos que queremos evitar la victimización secundaria, como decimos de la ley catalana, necesariamente tenemos que regular la violencia institucional.

Decía que la ley catalana, bueno, ni la integral, tampoco se está aplicando en toda su extensión. El cambio de Gobierno, además, ha significado un retroceso en la participación de las mujeres. Ha salido la semana pasada el nuevo Plan de Violencia contra las Mujeres, en el cual no ha intervenido ningún grupo de mujeres, esto ya es inaudito en Cataluña, desde 2004 todos los grupos de mujeres que estábamos en el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña interveníamos en el plan de violencia. Este plan, a veces está muy de moda en la actualidad, al menos allí, no sé aquí, ya me contarán, se ha dado a un grupo de expertos, un grupo de expertos, casi todos masculinos, digo el masculino a propósito, hay también alguna experta..., una empresa privada ha hecho, acaba de hacer, el plan de violencia, el nuevo plan de violencia de Cataluña. El sábado tenemos Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña, y estoy casi convencida de que habrá movida, a mí me parece inconcebible; o sea, una ley que está, es igual, porque a veces las leyes no se cumplen, ¿y qué es más importante? Hacer una buena ley es importante, pero las políticas son fundamentales.

Y, finalmente, para no cansarlas, y sí que otra de las grandes omisiones de la ley catalana, que espero que aquí no pase, es la falta de un organismo autónomo. Es decir, insistimos hasta la saciedad. Para mí hay dos grandes omisiones: la omisión de la violencia institucional y un observatorio. Claro, el observatorio vale dinero, ya lo sabemos que vale dinero, tenemos que hacer investigación, tenemos que tener información, tenemos que tener estudios. En la ley hay un tímido organismo que ni siquiera se creó, Centro de Estudios e Investigaciones, que ni siquiera se creó. Creo que hubo..., eso fue un poco cicatero, o cicateras, en este caso, las amigas del Instituto Catalán de les Dones, porque una, que cree en los contrapoderes, no siempre se está en el poder. En aquel momento se lideró desde el Instituto Catalán de les Dones, se lideró las políticas, bien lideradas, entiendo que por primera vez en Cataluña se hicieron políticas de

verdad, pero no se quiso hacer un órgano autónomo que pudiera constituir un contrapoder. Yo entiendo que el Observatorio..., que los órganos autónomos son fundamentales. ¿Que valen dinero? Claro, claro que valen dinero. Sobre todo porque no dependen del poder político, órganos independientes, controlados por asociaciones de mujeres, o por expertas y expertos que sepan lo que es la violencia de género. Entiendo que es fundamental. Y, repito, y acabo, ojalá, si ustedes hacen una nueva ley, o modifican la ley, sean capaces de tener la generosidad de hacer contrapoderes, de hacer diferentes organismos autónomos, independientes, primero para tener conocimiento, información, noticias de lo que pasa con las mujeres. Solo desde el conocimiento podremos obtener soluciones. El desconocimiento nos da oscuridad.

Muy bien, muchas gracias por la atención.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

En primer lugar, rogándole..., la señora Doblas, portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Me disculpo si antes empleé más tiempo del debido.

Desde luego, poco más hay que decir a una intervención que ha transmitido ilusión y alegría. Y reivindicación y participación. Y alegría por todo eso. A eso me refiero. Una intervención que cuenta..., que engarza con la raíz del feminismo. Me alegro, me sumo a todas sus propuestas, me alegra la mención al organismo autónomo, porque va en la línea de lo que propusimos en su día aquí y seguimos proponiendo, en el sentido de participación de las asociaciones de mujeres autónomamente, sin necesidad de tutela, sin necesidad de presidencias institucionales, que de verdad pongamos como protagonistas a las mujeres.

Y, por supuesto, gracias por la aportación de la violencia institucional, que sí que me parece, más en estos tiempos que corren, absolutamente necesaria. Comparto la reflexión sobre las leyes penales. Efectivamente, actúan cuando ya ha pasado el suceso, no incorporan un valor..., o sí lo incorporan, y lo incorporan desde una perspectiva que nada tiene que ver con la igualdad, con la credibilidad, con la acción, con ese punto de vista de..., en este caso, de violencia de género, que yo creo que hay que cambiar, que nuestro grupo considera que hay que cambiar, de vamos a perseguir a la violencia de género y no vamos a perseguir a la sufridora de la violencia de género, que es lo que está pasando actualmente. Hay que cambiar muchas de las consideraciones sobre el ámbito judicial. Es cierto, la duda es permanente, y, es cierto, son herméticos. Hay que cambiar eso, y hay que cambiarlo desde otra concepción social.

Por supuesto, necesitamos mejorar la vida de las mujeres. Y por supuesto que eso solo lo conseguiremos con la movilización de las mujeres, con la participación de las mujeres y considerando a las mujeres desde el plano de la igualdad. De ahí que este grupo de trabajo tenga tan asumida esa integración Ley de Igualdad-Ley de Violencia, que necesariamente van a actuar complementarias.

Muchísimas gracias por su aportación, leeremos nuevamente detenidamente todas sus palabras. Y, de verdad, gracias por ese soplo de esperanza que nos ha transmitido.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias.

Muchísimas gracias, de verdad, por estar aquí, por reflexionar en voz alta en qué momento estamos, de dónde venimos, con quién, qué aliadas y qué compañeras de viaje tenemos, cosa que es fundamental e imprescindible en un tema como este.

En Andalucía no hemos planteado la reforma de la ley porque pensemos que la ley andaluza tenga déficits. Creo que hablo en nombre del resto de compañeras. Lo debatimos en su momento, ¿no? Pero sí teníamos una preocupación por el momento de la baja atención y del poco pulso social que estaba teniendo la violencia de género en estos momentos en Andalucía y en España. Cuando va a hacer diez años de la Ley Integral estatal, cuando va a hacer siete de la ley andaluza, creemos —y aquí nos metemos todos y todas— que sí se ha bajado la guardia, sinceramente lo creemos. Y creemos que se ha bajado la guardia, que nos hemos..., bueno, pues más o menos, pues con la atención, con una ley buena, con unas buenas condiciones, con unas buenas compañeras de viaje..., se daban todas esas circunstancias, pero lo cierto es que las mujeres siguen sin confiar en el sistema, las mujeres siguen sin denunciar y las mujeres siguen siendo asesinadas sin denuncia previa. Eso significa que el sistema no termina de funcionar y que la confianza de las mujeres en el sistema..., bueno, y en ellas mismas, y en la familia..., en fin, en el sistema me refiero no solamente en el sistema penal sino todo el sistema de acompañamiento, incluida la propia sociedad de la que somos parte, pues no termina de despuntar. Y veíamos que este había empezado a ser un tema menor, un tema que no estaba en el debate político, un tema que no estaba en el principio de los temas. Y más allá de que en Andalucía existe un Consejo de Participación de las Mujeres, más allá de que sí pueda existir un Observatorio de Violencia, más allá de todo eso, esta ley también surgió, la ley andaluza, también surgió de un grupo de trabajo, como este, en el Parlamento.

Y pensábamos que tal vez el grupo de trabajo parlamentario era el revulsivo para también traer de nuevo a la opinión pública y a nosotras mismas, como ponentes en su momento de la ley, de los grupos políticos, que salió por unanimidad de este Parlamento, tal vez era una manera de reflexionar en voz alta, de volver a analizar y de no perder comba, ¿no?, de no perder el ritmo. Y de que nos pase con la Ley de Violencia, bueno, pues lo que nos pasa cuando montamos en bicicleta, que si paramos nos caemos, si paramos, no retrocedemos, nos caemos directamente. Por lo tanto, aquí ninguna parada es una parada, toda parada es un retroceso. Ese fue el planteamiento, ¿no? Lo digo porque, bueno, como compartimos en muchos momentos con las compañeras catalanas la reflexión en su momento del arranque de la ley y también analizamos la ley catalana, y también vimos la experiencia en aquel momento, no quiero que se lleve la impresión de que Andalucía no está satisfecha con la ley actual que tenemos, pero Andalucía no está satisfecha. Y estos grupos políticos, al menos el mío, no estamos satisfechos con el planteamiento general que la sociedad le está dando a la importancia que debe tener la violencia contra las mujeres, también la estructural, también la institucional, todas y cada una de las violencias de género, todas las violencias de género, contra nuestro género y contra nuestro sexo, y pensábamos que la forma que podíamos colaborar y ayudar era volver a poner en la Cámara, la Cámara andaluza, volver a poner un grupo de debate como este, volver a reflexionar, y unirlo con la Ley de Igualdad. Porque son las dos caras de la misma moneda. O sea, era imposible trabajar una modificación, una mejora de la Ley de Violencia, si la Ley de Igualdad no la seguimos analizando, por los déficits que sigue habiendo en la raíz, porque por eso somos radicales, porque queremos

ir a la raíz del problema, ¿no? Y en sus palabras creo que compartimos muchas de sus reflexiones. Sin duda la experiencia de este grupo de trabajo está siendo muy, muy interesante. Y nos queda mucho por reflexionar.

Estamos terminando, tal vez hoy sea el último día, pero ahora nos queda todo un camino de reflexión, de dónde queremos ir, con qué compañeros y compañeras de viaje. Y de verdad quién nos garantiza que el viaje que estamos haciendo es el viaje que queríamos hacer, que no siempre es así.

Muchísimas gracias por su disponibilidad y por estar aquí, en Andalucía.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

La señora Mestre, la portavoz del Partido Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias.

Señora Fernández, agradecerle su intervención. Creo que ha sido constructiva, y sobre todo sale de lo habitual de las comparecencias que estamos viviendo a lo largo de todo este proceso, porque siempre ser concedora y ver qué experiencias ha tenido en otra comunidad autónoma a la hora de poner en marcha medidas, servicios en pro de erradicar la violencia de género y a favor de la igualdad, en su comunidad autónoma, en este caso, pues es positivo para ver los riesgos también que nosotras asumimos, aunque es verdad que no estamos en la situación de la que usted ha puesto de manifiesto que partía en su momento. Pero sí que es bueno saber y conocer otras posibilidades, otras formas, que en algunas ocasiones coinciden con las nuestras y en otras no. Pero yo creo que esa participación de la que usted se sentía tan orgullosa, y además lo admitía con sus propios gestos e impresiones es lo que a nosotros también nos ilusiona. Pero creo que, cuando se habla de participación, debemos decirlo con la boca llena y con mayúsculas. La participación no debe ser sesgada nunca, no debe ser una participación limitada aunque, porque se crea que participa la mayoría se puede hablar de todas las mujeres.

Y a eso es a lo que yo aspiro en mi tierra, a que de verdad todas las mujeres puedan participar de ese pacto por la igualdad y de otros tantos órganos que en muchas ocasiones se crean y que, verdaderamente, la cabida que se da, pues, es, quizás, a unas determinadas mujeres con un determinado pensamiento, o que se les presupone, igual que se les presupone a otras otros pensamientos sin haberles dejado nunca hablar, ¿no?, o escucharlas en los mismos órganos donde sí las otras hablan, ¿no?

Entonces, esa participación, yo me quedo sobre todo con esa ilusión, porque ha puesto de manifiesto los efectos positivos que tiene esa auténtica participación, que es la de todas las mujeres de Cataluña, desde los pueblos más pequeños hasta las grandes ciudades, y creo que eso es en lo que consiste también el trabajo de esta comisión.

Así que agradecerle la experiencia que pone de manifiesto en su intervención. Veremos con más detalle lo que nosotros podemos aquí trasladar, pero ya le digo, creo que ha puesto de manifiesto una ilusión y unas formas que se consiguió hacer en una comunidad autónoma, y que nosotros, aunque ya hemos superado un escalón importante, queremos recuperar. Y eso lo hacemos también gracias al impulso que usted hoy ha manifestado.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, si quiere usted una intervención breve por si quiere decir alguna cosa más.

La señora FERNÁNDEZ GÁLVEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DONES JURISTES

—Encantada de estar aquí.

Además, es una tierra que quiero especialmente. Mi madre era malagueña y alguna familia y, bueno... y me gustaría seguir, que sé que, de alguna manera, serán los debates, el resultado o las conclusiones de lo que haga este grupo de trabajo.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, María Luisa Fernández.

Muchísimas gracias por sus aportaciones, y bueno, sí, desde luego, la tendremos informada, porque además nuestro Parlamento tiene todas las intervenciones, se pueden ver incluso en vídeo directamente, en la videoteca lo puede [...] en los trabajos de los grupos. Lo podrá hacer muy fácilmente.

[Receso.]

## **COMPARECENCIA DE SUSANA GARCÍA MÁRQUEZ, DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS**

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, seguimos el trabajo del día de hoy, con la comparecencia de doña Susana García Márquez, que representa a la Asociación Mujeres entre Mundos.

Le doy la bienvenida y le agradezco mucho que nos acompañe en esta sesión y que haya accedido a comparecer. Estas cosas siempre son un poquito...

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS

—Embarazosas.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, no... Nosotros lo agradecemos mucho, son muy importantes sus opiniones para la tarea que tenemos encomendada, que la conoce bien, tenemos que revisar tanto la Ley de Igualdad como la de Violencia de Género, y creo que son temas que se explican por sí mismos.

Sin más, tiene diez o quince minutos de intervención para que después intervengan los grupos.

Tiene la palabra.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS

—Muchas gracias por estar aquí, por escucharme y por darme la oportunidad de representar y de exponer, bueno... Yo soy el altavoz, pero, en realidad, soy representante de toda mi asociación. Vengo en representación de Gloria Peter, que es, bueno, la presidenta de esta asociación, la Asociación Mujeres entre Mundos, que, bueno, el ámbito de intervención, específicamente, es el apoyo de la mujer inmigrante. Aunque, en realidad, bueno, si viene otro tipo de colectivo, pues, también se le atiende.

La intervención, más o menos, está en el ámbito laboral, de asesoramiento laboral de esas personas. Tengan aquí... estén ya asentadas o no, el asesoramiento jurídico, en el que formo parte yo principalmente. Les asesoro no solamente en el proceso de regularización sino en otro tipo de problemas que tengan en su ámbito cotidiano. Y dos compañeras, que son psicólogas, en el ámbito de, bueno, de violencia de género, que es más o menos aquí lo que nos atañe, y también cursos de formación, intervención con familias y todo tipo de carencias que puedan tener estas personas.

Ahora mismo ella me trasladaba..., bueno, que dijera más o menos lo que estamos haciendo. Además de los talleres que os he dicho de..., bueno, de violencia y de trata, de talleres de geriatría y todo lo que es la capacitación de esas personas para que puedan desenvolverse aquí, de asesoramiento jurídico. Y también proyectos de cooperación al desarrollo. Ahora mismo se está trabajando en un proyecto para un colegio y también ha habido otro de un pozo, que fueron ganadores de un premio, ¿no?

Y en las carencias que más o menos nosotras..., que yo creo que es lo que os puede servir de ayuda, que entendemos sobre todo en el tejido asociativo, es la falta, más o menos, de coordinación, a veces, entre las instituciones, que no es intencionada, sino simplemente muchas



veces que ocurre. Y también en lo que se refiere entre instituciones, de calado público o no, y entre asociaciones, ¿no? Por eso yo creo que..., he traído, a mi modo de ver, y también de la asociación, que haya más..., como trabajo en red, que ya se ha hablado mucho de esto, y que yo creo que es importante a la hora de aunar esfuerzos y, sobre todo, bueno, exponer nuestras impresiones y poder trabajar hacia un modo común. Porque muchas veces lo que está ocurriendo es que las derivaciones en violencia, en intervención psicológica o jurídica, es difícil. Muchas veces vienen las mujeres, yo, con los medios que tengo las puedo ayudar, pero a veces, pues, las derivo a las instituciones que hay. Entonces, a mi modesto modo de ver, lo importante es una buena red de derivaciones y de trabajo en común. Y también los recursos que..., bueno, como ya sabemos, estamos en una situación un poco difícil y es verdad que los proyectos cada vez es más difícil de llevarlos adelante, estamos tirando de voluntariado que va desinteresadamente, pero a veces es difícil, ¿no?

También, aunque no tenga nada que ver, pero me he acordado ahora, que estamos dando cursos de español, cursos también de inglés, también hacemos proyectos de personas que vienen con una beca y todo esto, ¿no?

Y a nivel legislativo, que es lo que yo un poquito también puedo hablar, lo que a mí me gustaría un poco es la intervención sobre todo del menor. Muchas veces se les da la prevalencia a las mujeres en la ley, porque sí que es verdad que es la principal interesada..., bueno, interesada y perjudicada, y en la que todos tenemos que volcarnos. Pero a veces el menor, que es, yo creo, consecuencia directa y muchas veces más vulnerable, y no se le da el tratamiento. Creo que sí que hay un artículo que ya se está intentando debatir.

Y, bueno, no sé, es que ahora mismo..., disculpen si me olvido algo. Y ya está. Los recursos que estaban mal, el trabajo en red... Y en principio eso es lo que yo puedo aportar. Es poquito pero...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pero es importante.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS

—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, muchísimas gracias por su aportación. Es algo que ya se ha venido comentando por otras comparecientes, el tema de los menores, no está de más nunca incidir sobre ello. Porque, efectivamente, hasta ahora no se han considerado al mismo nivel, y quizás hay que considerarlos como receptores de esa violencia, sufridores de esa violencia, con consecuencias gravísimas para los mismos.

Muy..., muy interesante el tema del trabajo en red. Efectivamente, tenemos que lograr la colaboración pública y privada en esta erradicación de la violencia. Y especialmente interesante que se plantee como una red de derivaciones hacia los servicios públicos, que puedan atender las carencias de las mujeres. Quizás me gustaría que ahondara más en las necesidades espe-

cíficas que plantea la población migrante. Y lo dejo para su intervención, si es que existen esas necesidades específicas y no están ya cubiertas por la ley, o si considera que tiene carencias en la misma, o que se les está dando el trato adecuado. Porque ahí..., ahí, precisamente, incluso con el tema de los menores, considero que estamos en un terreno ambiguo, especialmente en el caso de carencia de domicilio, el problema de los asentamientos, el problema de la negativa a una atención sanitaria que es fuente también de mayor repercusión de la violencia, sobre todo por todo lo que conlleva detrás.

Muchísimas gracias por su aportación, por su concisión también, porque se han dicho muchas cosas en este grupo de trabajo y a veces conviene centrarse en lo específico.

Nada más.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS  
—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ  
—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, agradecerle que esté aquí en este grupo de trabajo. Es verdad que queríamos dar voz a todo el mundo, y eran muy importantes también las mujeres migrantes. Ha cambiado el perfil de estas mujeres, son además mujeres jóvenes, en muchos casos con hijos, efectivamente, hijos a su cargo. Y nos preocupa y nos sigue ocupando mucho el qué atención y que no se quede descubierta ninguna parte de la población por el hecho de..., y menos cuando puede haber un problema de lengua, puede haber un problema de falta de adaptación en los centros educativos, o puede haber un problema también de mayor, todavía, si cabe —aunque esto lo compartimos todas las mujeres, ¿no?, sea cual sea nuestro origen—, pero mayor, si cabe, incompreensión por parte de la familia, ¿no?

En el mismo sentido, pues, si pudiera hacernos llegar, pues, un poco cuáles son los déficit o las necesidades de ese acompañamiento familiar, muchas veces pues no cubierto, o a lo mejor esa incompreensión familiar en la que se encuentran las mujeres migrantes y la falta de red de apoyo con la que se pueden encontrar. Y también qué barreras o qué temores se pueden encontrar a la hora de encarar o de enfrentarse a una posible denuncia o a un posible hecho de violencia de género.

Por nuestra parte, pues nada más y darle las gracias por estar aquí.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS  
—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Señora Mestre, portavoz del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA  
—Sí. Muchas gracias.

Señora García Márquez, agradecerle su resumen, pero también es verdad que ha puesto de manifiesto el trabajo que llevan a cabo, y que aquí se ha tratado con menor detalle. Por eso para nosotras es importante, y así lo manifiestan las compañeras del resto de los grupos, el conocer un poco más qué necesidades tienen estas mujeres, sobre todo a nivel de recursos; o qué déficit se encuentran a la hora de ese trabajo en red, porque entiendo que también colateralmente el trabajo en red se produce también con las administraciones. Entonces, en ese sentido... Y las instituciones. En ese sentido, usted sí nos podría aclarar un poco..., bueno, pues, esas necesidades y en qué podemos nosotros mejorar esos servicios que ustedes hacen a través de la propia asociación.

Así que, por mi parte, muchísimas gracias.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS  
—Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
—Tiene otra vez la palabra.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS  
—No sé si más o menos voy a poder contestar. Yo creo que se os ha entendido bastante bien.

Ya estamos todos de acuerdo en que la mujer inmigrante tiene como una doble vulnerabilidad, ¿no?, por el hecho de ser mujer y estar aquí. Entonces, creo que principalmente muchas veces es, el problema primero o la carencia, ya que me preguntaban por las carencias, principal, es a dónde se dirigen. Muchas veces yo creo que es la falta de información. Cuando a mí me llegan personas allí, a veces es por el boca a boca o por red de contactos, principalmente. He ido aquí, me ha ido bien... Es a la hora, principal, de muchas veces conseguir alimentos. O de un asesoramiento psicológico, o cómo regularizo mi estancia aquí, ¿no? Entonces, como primera, yo creo, carencia, pues crear algún mecanismo, no lo sé si de difusión, llámese institución, llámese una persona, llámese una plataforma que ayude a que esas mujeres cojan ciertos recursos. Falta..., también otra carencia creo que es, pues como ya he dicho en mi intervención primera, que no hay tantos recursos, porque es verdad que estamos viviendo en una situación... Entonces, no se financian tantos proyectos como antes. Y los medios que hay a veces no les llegan bien, porque no los conocen o porque es difícil. Entonces, muchas veces no saben dónde tienen que dirigirse. Entonces, yo creo que el trabajo en red debe ir dirigido a las asociaciones que hay y cómo pueden ellas... Por ejemplo, en esta tienen ciertos servicios, en la otra tienen tal, ¿no? Creo que es eso, la difusión.

Creo que la asociación les he dicho bien la labor que hace, porque yo vengo en representación de la presidenta, y como me gusta la labor que hace, por eso lo he dicho. Si hubiera sido por mí no lo digo. Entonces, ella es nigeriana. El hecho de ser nigeriana, quizás es la forma que tiene de acercarse, ¿no?, no solo de violencia, sino a veces en situaciones de trata, ¿no?, o de prostitución, que es un tema que a lo mejor una persona no se destapa tan fácilmente. Entonces, yo creo que es eso, la difusión o una plataforma para que puedan dirigirse; medios, que ellas puedan ser... Ahora, nos enteramos el otro día por un grupo de trabajo que en toda la Macarena hay un banco de alimentos. Entonces, trabajan en red, si nosotros no tenemos allí, en esa asociación, ubicación para un banco de alimentos, pero sí te puedo derivar allí. En ese sentido...

Entonces, yo, principalmente información y trabajo en red. Y, bueno, y recursos, que es difícil..., yo sé que los proyectos, pues, es difícil, ¿no?, priorizar, y a ver cuál es más importante que otro, pero en ese sentido.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias, ¿eh? Ha sido, como han dicho los portavoces, conciso, pero muy intenso y muy interesante.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS

—Siento no poder ayudar más.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, no. Muy bien.

Muchísimas gracias.

La señora GARCÍA MÁRQUEZ, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS

—Nada. Muchas gracias. Encantada.

[Receso.]

## COMPARENCIA DE CONCHA ALARCÓN GONZÁLEZ, DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, continuamos con la siguiente comparencia. Comparecen doña Concha Alarcón González y Antonia Jesús Burgos García, que representan a la plataforma Violencia Cero. A las que les doy la bienvenida. No lo he dicho antes, lo hago formalmente ahora. Y les agradezco muy sinceramente que hayan accedido a darnos luz en este complejo tema. Lo que estamos tratando lo conocen bien, no lo voy a repetir, la dinámica también. Creo que la importancia del asunto es obvia para todos los que participamos en ello.

Y sin más les cedo la palabra.

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—Nosotras vamos a tratar sobre el eje de violencia, que es nuestra competencia..., bueno, igualdad y violencia, como ya sabemos todas, van unidos, pero, en este caso, es el eje de violencia.

Lo primero que queremos manifestar es nuestra valoración positiva en relación con los presupuestos de este año de la Junta de Andalucía, puesto que no los ha recortado, ya que son de suma importancia los recursos, ya sabemos que los recursos económicos son imprescindibles para trabajar en la sensibilización, la prevención y en formación.

En segundo lugar, queremos decir que echamos de menos un mapa actualizado de los índices de incidencia de la violencia en la comunidad autónoma.

El Observatorio Andaluz de la Violencia no tenemos conocimiento que se haya reunido, por tanto, no tenemos información fiable sobre el trabajo que se estaba realizando. Hace tiempo sí estábamos metidas en este grupo, y estábamos perfectamente informadas. No sé qué ha pasado que no estamos informadas, pero hemos estado hablando con una compañera antes y nos ha dicho que sí.

Respecto a las campañas de sensibilización y prevención, creemos que deben ser continuas en el tiempo, máxime..., aparte de continuas en el tiempo, acrecentarlas en las épocas estivales, donde se está demostrando ya, desde hace un tiempo, en que hay mayor incidencia del problema de la violencia de género —el problema, no, el gran problema—. Creemos que las campañas no se pueden centrar solo en el 25 de noviembre.

En el ámbito educativo, donde se recogían una serie de intervenciones por parte de la consejería, desde nuestro punto de vista, los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva no están actuando transversalmente. Y no es formación obligatoria, porque, ante los recortes y la falta de motivación del profesorado, esto se está dejando de lado. No es obligatorio, ni se motiva al profesorado. Pensamos que la promoción de la igualdad de género en los centros educativos está dependiendo más de la buena voluntad, o del compromiso del profesorado, que de una apuesta clara de la Junta de Andalucía, ya que no existen proyectos educativos, por ejemplo, para fomentar la diversificación profesional entre chicos y chicas.

Están desapareciendo también los mediadores escolares en cuanto a la solución de los conflictos. Eso lo creíamos muy importante en la gente joven, porque, como sabéis, como sabemos todas, se está acrecentando el tema de violencia de género en la gente joven.

Con respecto al tema de la formación en el ámbito judicial, educativo, de los medios de comunicación y del resto del personal de la Junta de Andalucía, pensamos que no se está desarrollando lo suficiente en jueces, fiscales y magistrados de tribunales, no especializados en violencia de género, así como los/las abogados/as de los turnos de oficio. Necesitan formación obligatoria, no podemos seguir permitiendo que no tengan formación, y cualquiera pueda entrar en el turno de oficio sin formación previa adecuada..., en cuanto al número de horas no se podía formar parte del número de oficio.

En los medios de comunicación, el Consejo Audiovisual de Andalucía tendría que controlar, en base a su propio ejercicio de sus facultades o autorregulación, tendría que tomar medidas porque los contenidos que se emiten son bastante estereotipados y muy sexistas.

Resaltamos como positivos la formación y sensibilización del personal sanitario y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En cuanto a la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de los equipos multidisciplinares y especializados, no está garantizada en el conjunto del territorio andaluz, sobre todo en el ámbito rural. Démonos cuenta de que, por ejemplo, en Málaga, que es la que yo represento, hay 101 pueblos, y hay 23 —24, con uno que se ha abierto en Pizarra— CIM, que tampoco está garantizado, aunque desde la Delegación de Gobierno nos dijo el señor Espejo, el otro día, que la Junta de Andalucía apostaba, en cumplimiento del pacto que se había hecho, del pacto andaluz que se había firmado, de hacerse cargo al 50% de los CIM, pero no está garantizado que los ayuntamientos se hagan cargo del otro 50%; por tanto, no sabemos con exactitud si van a seguir existiendo este número de CIM en Málaga, insuficiente hasta ahora, máximo si se recortan. Porque hay una gran discriminación, ya independientemente de los fallos que pueda haber o la mala aplicación de la ley o la dejadez o..., no por mala intención, por supuesto, en cuanto a la aplicabilidad de esta en las mujeres que están sufriendo malos tratos ahora.

Si lo comparamos con el tema rural, es como de la noche a la mañana. Yo trabajo en el ámbito rural, y es casi imposible que una mujer de un pequeño pueblo de Málaga llegue a denunciar. Como todas sabemos, nos encontramos con las trabas de..., bueno, una mujer —pone ejemplos legales, yo no soy una experta en echar discursos ni en echar..., yo solamente conozco realidades y las transmito como sé— de un pueblo pequeño, se le dice: tienes que ir al CIM. Aquí está este decálogo, que es interesantísimo, que llega... Por ahí podía haber empezado, y voy a empezar por ahí de hecho. Este decálogo, que está muy bien hecho, quitando algunas cosillas que no son muy reales, que para este tipo de cosas creo que se tendría que contar mucho con las mujeres que han sufrido malos tratos, porque son las que conocen la realidad inmediata. Cómo una mujer, la asistencia psicológica..., el pueblo de Jubrique, que está a no sé cuántos kilómetros de Ronda, que es donde está el CIM más cercano, no tiene medios económicos para asistir a esas sesiones, si es que las hay, de ayuda psicológica. Desde los institutos de la mujer no se presta ayuda psicológica a niños ni niñas menores de seis años.

Entonces, ayer, justo por la noche, estuve hablando con una asociación que hay en Málaga, que se llama Sobrevivientes Víctimas de Violencia de Género, y nos decían que ellas recurren al área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, en este caso, porque era más efectiva en cuanto a su intendencia inmediata a la hora de haber presentado la denuncia de malos tratos, o bien estar acogida, o bien estar en casa de familiares, o bien haber estado en su casa..., la intendencia, pues, mínima, de ropa, comida y demás. Entonces, dice que el Instituto de la Mujer sí hace cosas, pero muy tarde. Entonces, ellas prefieren ir al área de... Eso nos parece muy doloroso,

por lo menos, desde nuestro punto de vista, de que, para tener derecho a una sesión de ayuda psicológica, aparte de que no entren los menores y las menores, cuando sabemos que se está incrementando el número de menores que están muriendo, además, no por los maltratadores, por los asesinos. Que eso es otra cosa: queremos que se llame a las cosas por su nombre. No han matado, no han ahogado... Como la última de ayer, de Mallorca, que tampoco hemos hecho alusión, que es lo primero que teníamos que haber hecho, porque para eso se trata de esta comisión, la última que mataron, ayer por la tarde, no la mataron, la asesinaron, la asesinaron. Ese es nuestro punto de vista.

Tendríamos que hacer..., bueno, tendría que decir tantas cosas, pero tengo muy poco tiempo. Otra cosa que está en la calle... Y siempre les digo que les hablo desde el conocimiento de la calle, no el conocimiento de despachos ni de nada, porque yo soy una mujer de calle, soy una voluntaria de toda la vida, y siempre trabajo en la calle. Entonces, conozco mucho, muy mucho, el tema este. Este, como cualquier otro tema o muchos temas.

Las mujeres echan de menos no ya el reconocimiento como mujer, que siempre decimos que se nos visibilice, sino que visibilicen a la mujer en su muerte, como mínimo. Cuando se ha matado a una diputada, pues, sabemos todas lo que se ha liado. Y las mujeres mueren. Una, ayer por la tarde. Bueno, ¿y qué pasa? Todo sigue, todo... ¿Qué mínimo que se las reconozca en su muerte? Yo no sé cómo se podría hacer eso. Desde las instituciones, desde luego, tendría que ser desde las instituciones, porque el voluntariado ya se encarga de hacer manifestaciones y hacer cosas. Pero haber algún protocolo de algo, donde se diga: ayer mataron, asesinaron a otra mujer. Eso es un sentir que está en la calle también, y quiero transmitirlo, ¿no?

También en los centros de atención integral y de acogida no se está dando ingreso a mujeres víctimas de violencia de género en determinadas situaciones de especial vulnerabilidad, como son las mujeres con adicciones o enfermedades mentales, tal como recoge el artículo 45 de la ley andaluza.

También pensamos que son escasos los programas específicos de inserción laboral y de formación para el empleo, estableciéndose como requisito, para el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a los talleres de empleo y formación ocupacional, el tener una orden de alejamiento en vigor, cuando la propia ley establece otras circunstancias acreditativas de tal situación. Como ejemplo... Siempre me gusta poner un ejemplo, porque pienso que esto... Tenemos una mujer en Málaga en una casa de acogida, que viene de Almería, que estaba en la bolsa del personal laboral de la Junta de Andalucía, y ahora en Málaga no la admiten en esa bolsa de personal laboral de la Junta de Andalucía. Entonces, pensamos que esos son temas prácticos, de intendencia, que repercuten muchísimo en todo el tema y que parece que se están obviando, o se están..., o no se tiene conocimiento o, si se tiene, no se está haciendo lo suficiente.

Y, por otra parte, ya para terminar, pues, la verdad es que nosotras, como plataforma..., quería informar, lo que pasa es lo tenía al final, que estamos dispuestas, por supuesto, a colaborar tantas veces como se nos requiera, que nosotras tenemos una vocalía en el CAM. También queremos decir que esta vocalía del CAM, en enero, creó una ruta de trabajo para trabajar sobre diez ejes que veíamos importantes, y uno de ellos era la violencia de género, en el cual estaba yo como representante de la plataforma. A la fecha de..., estamos en junio, todavía no ha empezado a funcionar la comisión. Quiero decir que sobre el papel..., el papel lo aguanta todo, pero la realidad no lo aguanta todo. Y la realidad es que las mujeres están muriendo. Y no solamente muriendo, ya no hablamos..., mujeres con secuelas, con hijos e hijas con secuelas, con un mon-

tón de cosas que sabemos todas. La muerte es el final, pero antes, en cuanto a los divorcios también... Los divorcios... Muchas mujeres piden el divorcio y nunca denuncian, sabemos que es por violencia de género y, de hecho, se demuestra que es por violencia de género puesto que se le ha dado el divorcio y al mes o a los dos meses ha ido y la ha matado. Quería decir que ya antes existía un precedente de violencia en esa casa, ¿no?

No sé, podría seguir, pero, si me quieren preguntar algo en particular que yo pueda responderles... Y si os he servido de ayuda, pues...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—Ah, perdón, esto, que es el librito, famoso librito.

Este librito lo conocemos algunas, bueno, asociaciones que nos dedicamos, en especial, aparte de otras cosas, por supuesto, al tema de la violencia de género. ¿Pero habría forma de que esto, como mínimo, como mínimo, llegara, a través del asociacionismo? Para que ellas, las asociaciones de mujeres que hay en casi todos los pueblos... Eso sí sería una buena forma de sensibilización, el que esto llegara a todas las asociaciones de mujeres, para que lo trabajaran en sus asociaciones e informaran e hicieran una charla informativa en cada pueblo de cada..., Málaga..., o sea, en cada pueblo de Málaga o en Andalucía, para que este libro, que está muy bien, con algún fallillo... Vamos, como todo, nada es completo. Pero que estuvi... Esto, esto es buenísimo, pero, en cambio, lo conocen muy pocas mujeres. ¿Cómo podemos hacer llegar esto a las mujeres? Igual nos gastamos mucho dinero en campañas de otro tipo, no sé, pero esto es muy cercano. Llevar esto a las asociaciones de mujeres y que lo trabajen y que esto llegue desde los institutos y lo coordinen los institutos provinciales, yo creo que no sería tan, tan...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Señora Doblas, portavoz de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señora Alarcón.

Empiezo por el final. Ya en la comparecencia anterior nos señalaban la necesidad de garantizar la información a todas las mujeres, ponían especial acento en las mujeres inmigrantes porque era la Asociación Mujeres entre Mundos, pero esa absoluta falta de comunicación que parece existir y que es absolutamente necesario que transformemos, que, por tanto, se le dé una importancia trascendental a la información y también a los medios de comunicación.

Y se ha hecho referencia a unos medios de comunicación que tienen que variar sustancialmente su actitud, y hemos tenido ocasión de hablar de ello en varias ocasiones y en este grupo de trabajo, porque, efectivamente, las palabras tienen muchísima importancia. Y últimamente parece que hemos retrocedido, vamos a llegar al punto de hacer como hacía esta editorial que decía que Federico García Lorca murió en el campo, cerca de su casa. Las mujeres no mueren porque sí en los casos de violencia de género, las asesinan, y es importante el lenguaje. Y el



lenguaje, cuando no dice lo que debe es porque está escondiendo una ideología detrás y está escondiendo unos objetivos detrás que no son otros que los del heteropatriarcado, desgraciadamente, que es lo que prima actualmente.

Ha dado muchísimos puntos de la ley donde tendremos que detenernos y en los que, desgraciadamente, han coincidido muchísimas comparecencias, por lo cual es ahí donde tenemos que ir directamente para diseccionar, para hacer posible un cambio que permita superar todas esas carencias y acercarnos a la perfección porque ahora mismo muchísimas mujeres que necesitan una ley perfecta que realmente las atienda, como decía también otra de las comparecencias esta mañana, que sirva a las mujeres en su vida cotidiana, que haga mejor su vida y que de verdad responda a estas necesidades.

Muchísimas gracias por su intervención, por sus aportaciones, y las tendremos, sin duda, en cuenta a la hora de modificar esta ley.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

¿Señora Pérez? Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias.

Darle las gracias también a Plataforma Violencia Cero. Es una plataforma malagueña, pero que fue una de las primeras que encabezó no solamente las plataformas de violencia sino también la Marea Violeta. Por lo tanto, bueno, pues no solamente ustedes denuncian y acompañan sino que son activistas de la igualdad, porque son conscientes de que son la cara de la misma moneda la igualdad y la violencia.

Usted hacía relación a algo que me parece no por menor más importante. Ustedes han personalizado en un libro, en un argumentario de hace ya bastantes años, del Instituto Andaluz de la Mujer, lo que es la cercanía a las mujeres y cómo explicar con cercanía lo que es la violencia de género y cómo leyendo unos párrafos una mujer puede verse identificada y puede ver cómo puede arrancar, incluso como unas organizaciones pueden ayudar. Eso significa que el trabajo de muchos años del Instituto Andaluz de la Mujer ha tenido fruto, porque cuando se reivindica lo que hace muchos años se ha hecho es porque sigue vigente, y si sigue vigente es porque está vivo y porque sigue siendo necesario.

Así que yo quiero de sus palabras tomármelo y tomárnoslo desde el Grupo Socialista como un reconocimiento al trabajo de muchísimos años de un instituto que siempre ha sido pionero, que siempre ha liderado y que siempre ha tenido como aliado y aliada al movimiento asociativo de las mujeres y al feminismo andaluz, que siempre ha sido importante y que ahora es imprescindible.

Yo tomo nota de muchas de las aportaciones que ustedes han mencionado, tomo nota de lo relacionado con el Observatorio Andaluz de Violencia, porque me parece..., nos parece, como el Grupo Socialista, uno de los instrumentos que nació de la ley vigente y que es imprescindible, no solamente por su labor de observatorio, que también, sino también para comunicar y para trasladar y para que fluya la comunicación y fluya el conocimiento de todas las personas que estamos trabajando contra la violencia de género. Tal vez esa sea la asignatura pendiente.

Mucho estamos haciendo todas, pero tal vez todas tenemos que hacerlo juntas y saber todo el mundo qué estamos haciendo la de al lado, ¿no? Y tejer entre todas una gran cadena de

solidaridad, de acompañamiento y de lucha y de reivindicación a las mujeres víctimas, por lo menos este grupo lo entiende así y lo plantea así, y pensamos que este grupo trabajó también y es parte de esa cadena de muchas organizaciones que lleváis mucho tiempo trabajando en ello. Así que nuestro reconocimiento por muchos años de trabajo y por ponernos siempre las pilas, porque aquí hay que estar siempre con las pilas bien puestas, bien cargadas, y con el movimiento feminista siempre a la vanguardia.

Así que muchísimas gracias por estar aquí y tomaremos muy en consideración sus aportaciones.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre, tiene usted la palabra, portavoz del Grupo Popular.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Alarcón, señora Burgos, agradecerles su intervención, sobre todo porque ha sido muy clara y ha venido a poner de manifiesto las realidades que tienen las mujeres a la hora de enfrentarse al procedimiento y a la hora de tener que recurrir a los servicios que a veces existen y otras veces no existen, o, si existen, no cubren las necesidades al ciento por ciento que estas tienen y manifiestan, bien desde el ámbito de los profesionales que las atienden, bien desde la propia carencia que la Administración que tutela el servicio desempeña, etcétera.

Hombre, a ver, la guía que usted pone de manifiesto, alegrarse por que se siga reivindicando hoy en día creo que no tiene lugar. Yo creo que, desgraciadamente, es que hoy en día, después del tiempo que hace que se desarrolló, todavía hay que utilizarla porque no hemos conseguido acabar con la violencia machista, esa es la realidad, por desgracia. Y por muchos mecanismos, por trabajos que estamos haciendo, todavía hemos sido incapaces de acabar con esa violencia de género, por tanto, no creo que haya que alegrarse de ese buen trabajo sino, todo lo contrario, si sigue haciendo falta es porque sigue existiendo la violencia machista.

Y, dicho esto, creo que son importantes muchas cuestiones que usted ha puesto de manifiesto porque, además, es que ha dado en la clave de muchas cuestiones. Los servicios que ponen en marcha y la sensibilidad de los ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género son fundamentales para estructurar la cadena de atención, de servicios y de recursos que debe existir en nuestra sociedad para atender a las mujeres y ponerlos al servicio de las mismas. Por eso, los CIM no son la panacea, y por eso no podemos creer que solo en una dirección vamos a hacer una sociedad más igualitaria y mucho menos a poder dar respuesta a las necesidades de todas las mujeres que..., por desgracia, se sufre violencia de género no solo en las grandes capitales, no en los municipios de más de cien mil habitantes, sino en cualquier rincón de Andalucía.

Y debemos trabajar desde este grupo de trabajo, desde luego, desde el propio Parlamento andaluz, desde la propia Junta de Andalucía, en que las mujeres no tengan problemas para recurrir a los servicios en función al lugar en el que vivan o residan, sino que tengan los recursos y los servicios lo más cercano posible y que no haya, por tanto, mujeres de primera y de segunda en función a dónde vivan para recurrir a esos servicios. Y eso hoy en día ocurre y no significa que estemos criticando, ni mucho menos, es que la autocomplacencia no hace ningún bien a la violencia machista.

Por eso tenemos que, verdaderamente, ser prácticos y ser realistas a la hora de poner y enjaretar todos los recursos, vengan de la Administración autonómica, vengan de los ayuntamientos. Gran parte de los recursos que hay hoy en día y que se atiende a las mujeres —y usted lo ha dicho, poniendo de ejemplo a unas señoras que se lo trasladaban así—, son de los ayuntamientos y no tienen recursos de la Administración autonómica pero tiran para delante por propio compromiso, por coherencia y por sensatez, lógicamente, y por sensibilidad política, como dice mi compañera. Pero entiendo que todo suma y que todos tenemos que ser conscientes, trabajar..., y que tenemos que trabajar en los menores, que tenemos que trabajar desde todos los ámbitos en hacer del ámbito escolar pues una de esas principales escuelas y el origen del fin de la violencia de género. Es cierto que muchos de esos profesionales de la educación, de la docencia, que hoy en día están al frente de los planes de igualdad en sus centros educativos, no tienen formación prácticamente al respecto y se forman ellos por sí mismos y recurren a los centros de información de la mujer propios de los ayuntamientos, recurren a los CIM y se van formando para poder realizar esos planes de igualdad en sus centros y poder formar a sus propios alumnos. Eso es una realidad y es lo que usted ha dicho, está más bien al vaivén del interés y de la sensibilidad de los propios equipos docentes. Eso es una realidad en Andalucía, queramos después vestirla como queramos, pero aquí estamos para hacer autocrítica para mejorar esta ley porque, si no, para qué estamos aquí, ¿no?, lógicamente.

Igual que eso, creo que usted ha puesto de manifiesto muchos aspectos, que son fundamentales también para la dignidad de las mujeres cuando sufren violencia machista, pero también cuando, además de ser mujeres con violencia machista, son mujeres que padecen otro tipo de situaciones como mujeres adictas, algún tipo de drogodependencia, mujeres prostitutas, que se encuentran con claros problemas de encontrar un lugar dónde recurrir, si quieren un techo.

Y es verdad que las casas de acogida en muchísimas ocasiones, más allá del reglamento que tienen establecido para atender a estas mujeres, no dan cobertura a esas mujeres con una especial vulnerabilidad, más allá de sufrir la violencia de género que presentan, y no se les da respuesta. Y tenemos que arbitrar los mecanismos, las medidas suficientes, necesarias, para que no existan estas situaciones, porque la realidad es que muchas de las profesionales que atienden a estas mujeres, cuando derivan a las casas de acogida, ciertamente se las ven y se las desean para que estas sean admitidas en las casas de acogida. Es una realidad en Andalucía, es una realidad que usted ha puesto de manifiesto, y que creo que nosotros también hoy aquí tenemos que contemplar y poder poner solución al respecto.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Perdón no. Ahora tiene usted la palabra. Sí, ahora tiene usted la palabra otra vez, si quiere..., si quiere decir algo.

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—Ah, no. Yo solamente quería hacer una alusión.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, sí. No, no. Hágala, hágala.

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—Es una..., estábamos hablando... He hablado antes del lenguaje, de nombrar a las cosas por su nombre, y aquí somos «nosotras» y no somos «nosotros». Y lo que no se nombra no existe, y como aquí existimos, pues nos tenemos que nombrar. Somos «nosotras». Simplemente quería...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Puede decir todo lo que quiera más...

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—No, no, no. Yo, como poder decir, mira, me dejáis aquí hasta la noche, y yo, grabando...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si quiere decir algo.

La señora ALARCÓN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

—No, con respecto a lo que ha dicho ella.

Es verdad que lo de optimizar recursos sería buenísimo. No sé si es posible o no es posible. Pero optimizar, desde luego que sí. Y que las diferentes administraciones... Es más, yo a nivel personal, porque yo nunca soy políticamente correcta, casi pediría un pacto de Estado, igual que se hizo contra el terrorismo de ETA, pues, un pacto de Estado contra el terrorismo de género, vamos a llamarlo así. Porque, y ya te digo, no sé si desde mi asociación después me dirán que me he pasado o me he dejado de pasar, pero la realidad es esa. Y como la realidad tiene un nombre, pues ese es el que me gusta darle.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchísimas gracias por su intervención y por sus aportaciones y por haber estado aquí.

Comentar que con la sesión de hoy hemos concluido básicamente todas las intervenciones de comparecientes. Nos queda la intervención de una persona, sabemos quién es, que mañana no puede venir porque le coincide con votaciones. Por lo tanto... Vamos, no ha habido en ningún momento, quiero dejarlo claro, no ha habido en ningún momento ninguna posición por parte de la presidenta de no venir, es que han ido ocurriendo hechos, acontecimientos, que han ido cayendo como una... De tal manera que, si les parece a los componentes del grupo, yo dejo abierta la posibilidad de que si a lo largo de..., hay que pedir prórroga, lógicamente, porque el periodo de sesiones acaba. Hay que pedir prórroga para culminar los trabajos en el siguiente periodo. Y yo dejaría la puerta abierta, si a los participantes les parece bien, a que si en algún momento Carmen Quintanilla puede venir, pues hacemos una sesión extraordinaria y hablamos con ella, puesto que es la presidenta de una institución importante. Pero que quede claro que en ningún momento ha habido ninguna reticencia de ella para venir, todo lo contrario. Ha sido que los acontecimientos la han ido poniendo en dificultad para poder venir. Porque mañana tiene una votación muy relevante en relación con el tema de la Ley de Abdicación del Rey, es decir, no es nada achacable a falta de voluntad, sino todo lo contrario, ¿eh? Pero dejamos esa pequeña puerta abierta por si fuera posible. Y hoy culminamos, digamos, dejamos cerrado este grupo. Y

lo que tenemos que hacer ya es..., pediremos la prórroga para culminarla en el siguiente periodo de sesiones. Y ahora empezar el trabajo de madurar toda la información que hemos recibido y empezar a concretar, como ya sabemos.

Pues, nada más y muchas gracias. Gracias a la señora compareciente. Y también gracias a todas ustedes, vosotras, compañeras, compañeros, señoras diputadas, que han hecho fácil poder organizar el grupo. Muchas gracias, Ángel.

*[Se levanta la sesión.]*



## **2.6. ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA MESA DEL PARLAMENTO**





## **2.6. ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA MESA DEL PARLAMENTO**

(BOPA NÚM. 368, DE 10 DE ENERO DE 2014)

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 54.3 del Reglamento de la Cámara, a petición de la Excm. Sra. Dña. Carmen Martínez Aguayo, Ilmo. Sr. D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Ilma. Sra. Dña. Rafaela Obrero Ariza, Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblas Miranda, miembros del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, ha acordado prorrogar el plazo máximo para la realización del cometido de dicho grupo de trabajo hasta el final del próximo período de sesiones.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, constituido en la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ha acordado, en sesión celebrada el día 10 de diciembre, por unanimidad, solicitar a la Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido, de modo que este se extienda hasta el final del próximo período de sesiones.

Dada la gran amplitud del objeto del Grupo de Trabajo, se acordó, para el mejor desarrollo de su actividad, que sus trabajos se estructuraran formalmente en dos bloques materiales, relativo el primero a la promoción de la igualdad de género y el segundo a la actuación contra la violencia de género.

Durante el presente período de sesiones van a tener lugar las comparecencias relativas al bloque material referente a la promoción de la igualdad de género, sin que, dado el importante número de aquellas, haya resultado posible comenzar con las relativas al bloque material referente a la actuación contra la violencia de género. En consecuencia, con la finalidad de que estas últimas comparecencias puedan desarrollarse y de que el Grupo de Trabajo pueda culminar adecuadamente su labor con la elaboración del correspondiente informe, se hace aconsejable la prórroga del plazo inicial máximo que fija el Reglamento del Parlamento de Andalucía y su ampliación hasta el límite que se permite otorgar a la Mesa de la Cámara.

Por todo ello, como se ha expuesto, se solicita de la Mesa del Parlamento de Andalucía la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido por el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, de modo que aquel se extienda hasta el final del próximo período de sesiones.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013.  
Carmen Martínez Aguayo,  
Alfonso Rodríguez Gómez de Celis,  
Rafaela Obrero Ariza,  
Ana María Mestre García,  
Verónica Pérez Fernández y  
Alba María Doblás Miranda.

## **2.7. ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLENO DEL PARLAMENTO**



## **2.7. ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLENO DEL PARLAMENTO**

(DSPA NÚM. 84, DE 25 DE JUNIO DE 2014; BOPA NÚM. 487, DE 4 DE JULIO DE 2014)

DSPA NÚM. 84, DE 25 DE JUNIO DE 2014

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, señorías, al punto cuarto del orden del día, que es la propuesta de acuerdo del Pleno de concesión de una nueva prórroga del plazo para la realización del cometido del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, de modo que dicho plazo se extienda hasta el final del próximo período de sesiones.

Iniciativa solicitada por el propio grupo de trabajo.

¿Puedo entender que se aprueba por asentimiento de la Cámara?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

BOPA NÚM. 487, DE 4 DE JULIO DE 2014

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 25 de junio de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 25 y 26 del mismo mes y año, ha acordado prorrogar el plazo para que el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía continúe los trabajos hasta el final del próximo periodo de sesiones.



## **2.8. DEBATE DEL INFORME POR EL GRUPO DE TRABAJO**





## 2.8. DEBATE DEL INFORME POR EL GRUPO DE TRABAJO

(SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014)

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues vamos a dar comienzo a la sesión de este grupo de trabajo, relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

El orden del día de hoy consiste... Estamos citados para cerrar el informe del grupo de trabajo. Y, si procede y estamos todos de acuerdo, lo votamos positivamente, y acordar también su elevación a la comisión para ya que sea debatido allí, donde nos han encargado que hagamos este trabajo, ¿no?

Ha sido un trabajo largo y duro, y vamos a ver un poco vuestra opinión sobre ello.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, presidenta.

Para agradecer el trabajo de este grupo, de los comparecientes y las comparecientes. Agradecer especialmente el trabajo de mis compañeras en este grupo de trabajo, que han suplido incluso mi enfermedad en el día de ayer con total dedicación y, además, con una apertura que ha permitido la inclusión de todas mis reflexiones. Eso indica que en este grupo de trabajo hemos tenido una voluntad común de llegar a un acuerdo y de hacer buenas leyes en el futuro.

Nada más. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, para agradecer a mis compañeras, las portavoces de Izquierda Unida y del Partido Popular, también a mi compañera del Grupo Socialista, Verónica Pérez, y a todos los miembros de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Por supuesto, agradecer a las comparecientes sus reflexiones. Han sido reflexiones que nos han permitido avanzar en un documento de consenso que, más allá de que cada una de nosotras podamos tener matices o distintas reflexiones, puntos de vista, lo cierto es que todas las comparecientes nos han hecho un análisis muy riguroso, muy sosegado, y hemos intentado recoger gran parte, por no decir casi todas sus aportaciones.

Simplemente, esperar a que este fruto..., el fruto de este trabajo pues tenga real..., una incidencia real en la vida de las mujeres andaluzas una vez que vea la luz definitivamente.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenos días, señora presidenta.

Queridas compañeras, no sé vosotras, pero yo me siento muy..., en primer lugar, orgullosa de haber pertenecido como diputada a este grupo de trabajo para modificar estas dos leyes tan importantes para las mujeres y los hombres de Andalucía, y también creo que en el contexto y en el marco nacional, por supuesto. Pero, en segundo lugar, además de orgullosa, satisfecha por el trabajo común que hemos realizado entre todos los grupos políticos. Agradecer, sin lugar a dudas el trabajo del letrado, el asesoramiento del letrado y, por supuesto, a la presidenta, que ha sido también pieza clave de esta concordia y consenso que hemos mantenido para poder, al final, culminar con un documento muy amplio y de gran interés, estoy convencida, para los hombres y mujeres de Andalucía.

Así que creo que, siendo este documento..., cuando se finaliza y se concluye en torno al 25 de noviembre, creo que hemos dado un gran ejemplo no solo a nosotros mismos y a nuestro grupo sino también a la sociedad andaluza.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues, si estamos de acuerdo, si les parece, podemos votarlo.

Entiendo por sus aportaciones que el voto hacia este informe... ¿Es favorable?

*[Intervenciones no registradas.]*

Bien, pues entonces queda aprobado este informe, y acordamos su elevación, entiendo, a la comisión, que se celebrará, como saben, el próximo viernes. ¿Es correcto?

Muy bien, pues entonces lo damos por aprobado. Yo sí que doy las gracias al trabajo de todas. Yo sé que esto ha sido un esfuerzo muy importante pero que pone de manifiesto la enorme sensibilidad y el enorme compromiso de todos los grupos de esta Cámara por la igualdad entre hombres y mujeres.

Muchas gracias también al letrado, que nos ha soportado con gran paciencia, nos ha aportado muchísima facilidad para hacer el trabajo. Muchas gracias también a las personas que nos han atendido en las largas comparecencias. Ha sido un placer trabajar también con ellas.

Y, sin más, se levanta la sesión.

## **2.9. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO**



## **2.9. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO**

(BOPA NÚM. 576, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014)

### A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

El Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado, a los efectos previstos en el artículo 54.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Informe que figura como Anexo.

El acuerdo de aprobación de dicho Informe, adoptado mediante voto ponderado (Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de septiembre de 2013), ha contado con el voto favorable de doña Ana María Mestre García y doña Rafaela Obrero Ariza, ambas del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, de doña Carmen Martínez Aguayo y doña Soledad Pérez Rodríguez, ambas del Grupo Parlamentario Socialista, y de doña Alba María Doblas Miranda, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Alba María Doblas Miranda,  
Carmen Martínez Aguayo,  
Ana María Mestre García,  
Rafaela Obrero Ariza,  
Soledad Pérez Rodríguez,  
Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.

## ANEXO

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVO AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SITUACIÓN Y MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

#### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN

#### II. GRUPO DE TRABAJO PARLAMENTARIO

#### III. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL

#### IV. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

#### V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES A PARTIR DE LAS COMPARECENCIAS

##### V.1. En políticas de igualdad entre mujeres y hombres

- V.1.1. Valoración general sobre la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Igualdad de Andalucía
- V.1.2. Políticas públicas para promover la igualdad de género
- V.1.3. Igualdad en la educación
- V.1.4. Igualdad en el empleo
- V.1.5. Igualdad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- V.1.6. Igualdad y políticas sanitarias y de bienestar social
- V.1.7. Igualdad y políticas de promoción y atención a las mujeres
- V.1.8. Participación social, política y económica
- V.1.9. Igualdad, imagen y medios de comunicación
- V.1.10. Organización institucional para la igualdad de género
- V.1.11. Garantías para la igualdad

##### V.2. En relación con la violencia de género

- V.2.1. Aspectos generales sobre la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género
- V.2.2. Investigación sensibilización y prevención
- V.2.3. Protección y atención a las mujeres
- V.2.4. Medidas para la recuperación integral
- V.2.5. Coordinación y cooperación institucional
- V.2.6. Otros aspectos complementarios

#### VI. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

## I. INTRODUCCIÓN

La lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro país es una lucha íntimamente ligada a la recuperación de la democracia, de los derechos y de las libertades civiles. Tras los avances logrados en el primer tercio del siglo XX, la guerra civil y los 40 años de dictadura que la siguieron supusieron un retroceso de los incipientes avances conseguidos durante la II República, y situaron a España en el vagón de cola del mundo desarrollado en relación al papel de la mujer en la vida política y social.

No es hasta la transición democrática y hasta la aprobación de la Constitución española de 1978 cuando los principios de igualdad de oportunidades pasan a ocupar un papel relevante entre los objetivos esenciales de nuestra naciente democracia.

Desde entonces, hemos conseguido grandes avances en el camino hacia la igualdad de oportunidades. Hemos tenido que hacer cambios muy importantes, se han cambiado leyes, se han puesto en marcha acciones positivas que equilibran desigualdades, y todo ello orientado a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, por la conciliación de la vida laboral y familiar, a favor de la participación política de las mujeres y en la lucha contra la violencia de género.

Mucho se ha avanzado desde entonces. La mujer ocupa hoy un lugar en la vida política y social española y andaluza como nunca antes en nuestra historia y la sociedad está experimentando una toma de conciencia y una implicación en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género cada vez más importante. Pero no debemos ni podemos caer en la autocomplacencia. Queda mucho por hacer y hay, todavía, importantes desigualdades que es preciso abordar. A pesar de los importantes e innegables avances en igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad real sigue siendo hoy en día un objetivo que dista mucho de haber sido alcanzado.

El número de mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género expresa mejor que ningún otro dato la cruda realidad de la desigualdad presente aún en nuestra sociedad, a pesar de los avances de los últimos años. No debemos olvidar que la igualdad de iure y de facto entre mujeres y hombres es un elemento clave, esencial, en la prevención de la violencia contra la mujer. No en vano se dice, desde los movimientos y asociaciones de mujeres, que «no avanzar en el camino hacia la igualdad significa retroceder».

Bajo estas premisas, tras diez años de la aprobación de la ley orgánica de lucha contra la violencia y tras siete años de aprobación y desarrollo de las leyes de nuestra comunidad autónoma, y con la preocupación que nos embarga de que la actual crisis económica que asola a la economía y a la sociedad española suponga un freno o un retroceso en esta lucha por la libertad la justicia y la igualdad, el Parlamento andaluz decidió iniciar un proceso amplio y participativo de reflexión y estudio. Un proceso que nos permitiese analizar lo conseguido, valorar lo que aún nos queda por alcanzar y reflexionar sobre la idoneidad de los actuales instrumentos legales de que disponemos para afrontar una nueva etapa de mejora, de consolidación y de avances en la política de igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género en Andalucía.

Podemos afirmar que tenemos en este momento un marco normativo único en nuestra historia tanto a nivel estatal como autonómico; marco legislativo que ha sido valorado muy positivamente por todas las personas e instituciones que han comparecido en este grupo de trabajo. Pero, asimismo, se ha puesto de manifiesto por los y las comparecientes la necesidad de adaptar el marco normativo a los cambios que ha sufrido nuestra sociedad hasta el momento presente, con nuevas

formas de expresión de la desigualdad y la aparición de nuevas formas de dominación y violencia, que además encuentra nuevas formas de expresión entre los más jóvenes.

Este dictamen del grupo de trabajo ha buscado el consenso de todos los grupos políticos presentes en la Cámara andaluza, participando del común denominador y superando las legítimas diferencias de puntos de vista y aspiraciones de cambio que cada una de nuestras organizaciones políticas tiene. Hemos renunciado a presentar análisis y conclusiones individuales de cada Grupo y presentar un trabajo compacto y consensuado donde todos y todas nos sintamos identificados en el convencimiento de que, en estas cuestiones, la sociedad andaluza quiere y desea el entendimiento y la suma de fuerzas, y no entendería la división o la polarización por razones de estrategia partidista.

Este grupo de trabajo, desde la responsabilidad y el deseo de búsqueda del interés general, ha pretendido cumplir —esperemos haberlo conseguido— con el sentir de la ciudadanía a la que representamos y a la que nos debemos.

## II. GRUPO DE TRABAJO PARLAMENTARIO

El día 3 de junio de 2013, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una solicitud de creación de un grupo de trabajo, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, para analizar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. Dicha solicitud fue debatida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2013. En concreto, el día 13 de junio el Pleno del Parlamento de Andalucía aprueba por unanimidad la creación, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Como se desprende del debate parlamentario, el grupo de trabajo se crea con el objeto esencial de proceder al examen de todas las cuestiones referentes, por un lado, a la promoción de la igualdad de género y, por otro, a la actuación contra la violencia de género, sin desconocer, por supuesto, la íntima relación existente entre ambas materias. En particular, el grupo de trabajo pretende realizar un análisis completo y exhaustivo del grado de aplicación, desarrollo y eficacia en Andalucía de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Asimismo, el grupo de trabajo tiene como objetivo proponer la adopción de las medidas que se estimen más adecuadas para la mejora de los considerados aspectos de ambas leyes y para la solución de los problemas que al respecto se identifiquen.

El día 20 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda que el grupo de trabajo esté compuesto, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Presidencia e Igualdad, por tres miembros más, de modo que cada grupo parlamentario proponga uno de ellos y su correspondiente miembro suplente.

Los acuerdos del grupo de trabajo se adoptarán por voto ponderado.

El grupo de trabajo celebró su sesión constitutiva el día 3 de julio de 2013 y quedó compuesto, como miembros titulares, por doña Rosario Torres Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Presidenta de la Comisión de Presidencia e Igualdad; don Adolfo Manuel



Molina Rascón, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Presidencia e Igualdad; doña Rocío Arrabal Higuera, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Secretaria de la Comisión de Presidencia e Igualdad; doña Alba María Doblás Miranda, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; doña Ana María Mestre García, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y doña Verónica Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. Como miembros suplentes figuraban doña María Eva Martín Pérez, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz; doña Inmaculada Nieto Castro, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y doña Soledad Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de la aprobación del Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó el día 12 de septiembre de 2013 que la Comisión competente en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres sería la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el día 18 de septiembre de 2013 que el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía estaría compuesto, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por los miembros que ya lo integraban que habían sido propuestos por los grupos parlamentarios y, asimismo, adoptaría sus acuerdos por voto ponderado.

En consecuencia, el grupo de trabajo quedó constituido en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y compuesto, como miembros titulares, por doña Carmen Martínez Aguayo, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Presidenta de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; doña Rafaela Obrero Ariza, en su condición de Secretaria de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; doña Alba María Doblás Miranda, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; doña Ana María Mestre García, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y doña Verónica Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. Como miembros suplentes continuaban figurando doña María Eva Martín Pérez, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz; doña Inmaculada Nieto Castro, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y doña Soledad Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, acordó, previa solicitud del grupo de trabajo, adoptada por unanimidad, prorrogar el plazo máximo para la realización de su cometido hasta el final del próximo período de sesiones. Asimismo, el día 25 de junio de 2014, el Pleno del Parlamento de Andalucía, también previa solicitud del grupo de trabajo adoptada por unanimidad, acordó prorrogar el plazo para que este continuara sus trabajos hasta el final del próximo período de sesiones.

Además de su sesión constitutiva, el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía ha celebrado otras dieciséis sesiones. En diez de ellas han tenido lugar comparencias de personas expertas y entidades relacionadas con la materia objeto de aquel.

Dichas comparencias tuvieron lugar en las siguientes fechas, con la asistencia de las personas que se indican:

### 12 de noviembre de 2013

- Doña Mónica Poo Ruiz y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.
- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Doña Emelina Fernández Soriano, Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía; doña Carmen Fernández Morillo, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía, y don José María Martínez García.
- Doña Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Doña Rocío Pérez Gómez, de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía, y Vicepresidenta Segunda del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Juan Antonio Fernández Cordón.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Óscar Marcenaro Gutiérrez, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga.

### 26 de noviembre de 2013

- Don Antonio Moya Monterde y don Luis Picón Bolaños, de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Doña María Isabel González Gómez y don José Carlos Mestre García, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Nuria López Marín y doña Nuria Martínez Barco, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña Mónica Ruiz Pérez, doña Dolores Muñoz Jiménez, doña Vicenta Herranz González y don Francisco Javier Gallego Prado, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Doña María del Carmen Salcines León y don Alfonso Javier Pozuelo Rubio, de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A).
- Doña Montserrat Moyano Moyano y doña María Inés Casado Lora, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).
- Doña Rita Mateos Robles, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).
- Doña Dolores Sanjuán Jurado, doña Olga García Ortiz, doña Sofía Kalas Porras y doña Carmen Perea Moreno, de la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (Amecoop).

### 10 de diciembre de 2013

- Doña Beatriz Carrillo de los Reyes, doña María Luisa Gallego García, doña María del Carmen Filigrana García, doña Tamara Amador Martín y don José Francisco Vega de los Reyes, de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas y Universitarias (Fakali).

- Doña Concepción Navarro de Rivas, doña Menchu del Álamo Rodríguez, doña María Inmaculada Sánchez González, doña Victoria Cañal Hernández-Díaz y doña Teresa Anguas Hernández, de Mujeres en Igualdad de Sevilla.
- Doña Virginia Martínez Rico y doña Marisol López Medina, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña Soledad Granero Toledano, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña María Isabel Povedano Barroso, doña Rosa María Mena Bravo y doña Rocío Pérez Gómez, de DeFrente.

### **17 de diciembre de 2013**

- Doña Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.
- Doña María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
- Doña Ángela Cerrillos Valledor, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Juana María Gil Ruiz, Catedrática acreditada de Filosofía del Derecho (Universidad de Granada).
- Doña Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

### **4 de marzo de 2014**

- Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla y Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla.
- Doña Encarnación Aguilar Silva, Directora General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- Don Miguel Lorente Acosta, Profesor Titular de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada.
- Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla.
- Doña María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Legal de Granada.
- Doña Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia a la Mujer.
- Doña María Ángeles Carmona Vergara, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Doña Pilar Sepúlveda García de la Torre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

### **8 de abril de 2014**

- Doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla.
- Don Ignacio Romero Molina y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.

- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Don Joaquín Pérez de la Peña, del Servicio de Atención a la Familia (SAF), del Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Ernesto Segura Iglesias y don Pascual Bruno Alberola Anaya, del Equipo Mujer-Menor (EMUME) de Sevilla, de la Guardia Civil.
- Doña Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén.

## **22 de abril de 2014**

- Doña María Isabel Povedano Barroso, de DeFrente.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Doña Sandra Millán Madera, del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA).
- Doña María Teresa González García-Negrotto, de la Unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz.
- Doña Teresa Muela Tudela, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Doña Carmen Vallejo Peña, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Don Miguel Prieto Domínguez, del Consejo Andaluz de Enfermería.
- Doña Rosa Marín Montero, don Manuel Pérez Sarabia, doña María del Carmen Arias Blanco y doña María Isabel Sotelo Rubio, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

## **13 de mayo de 2014**

- Don Alejo Durán López, de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).
- Doña Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña Elisabeth García Fernández, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña Purificación Sánchez Sánchez, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Doña María Rosa Fernández González y don José Sánchez Trenado, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).
- Doña María Isabel González Gómez, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, doña Clara Picado Ortega y doña María Gracia Prada Chamorro, de la Fundación Ana Bella.
- Doña Susana Martínez Novo y doña Rocío Vidarte Salgado, de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (Delegación en Andalucía).

## **27 de mayo de 2014**

- Doña Rosario Carracedo Bullido, de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución.

- Doña Carmen Sánchez Muñoz, de la Asociación Beatriz de Hínestrosa.
- Doña Amalia Calderón Lozano, Coordinadora del Turno de Oficio especializado en Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla.
- Doña Ángeles Sepúlveda de la Torre, de Amuvi.
- Doña Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla.

### 10 de junio de 2014

- Doña Marisol López Medina y doña Dennyris Castaño Sanabria, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña María Luisa Fernández Gálvez, de la Asociación Dones Juristas.
- Doña Susana García Márquez, de la Asociación Mujeres entre Mundos.
- Doña Concha Alarcón González y doña Antonia Jesús Burgos García, de la Plataforma Violencia Cero.

No resultó posible, por diversas circunstancias surgidas, la comparecencia de doña Carmen Quintanilla Barba, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados. En este sentido, el grupo de trabajo acordó que se trasladara su agradecimiento a la Sra. Quintanilla Barba por la disponibilidad que siempre mostró para comparecer ante el mismo.

## III. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL

Este grupo de trabajo reconoce que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando diversas medidas para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En las últimas décadas el principio de igualdad ha evolucionado hacia mayores exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos, haciendo necesario un impulso cada vez mayor con un enfoque más integral de la igualdad de género. Por ello, el principio de igualdad ha de aplicarse, con mayor intensidad, de manera transversal en todas las políticas y actuaciones, implicando la acción conjunta de todas las administraciones públicas.

Ningún ámbito, ya sea social, laboral, político o económico, puede renunciar a este principio, que supone un cambio en la cultura global de la gestión pública y un instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas. Para su desarrollo, se ha configurado una legislación específica, estrategias de acción y nuevas estructuras organizativas.

En este sentido, y reconociendo los importantes pasos ya dados en diversos ámbitos, normativos y territoriales, tanto en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres como contra la violencia de género, es necesario valorar las nuevas realidades y necesidades sociales, y se hace necesario seguir profundizando y ampliando el campo de actuación de medidas para la consecución de la igualdad real de género y para la protección contra la violencia machista.

En el Estado español, a partir de la Conferencia de Pekín celebrada en 1995, comenzó a forjarse la idea generalizada de la violencia como causa estructural que impide la igualdad real de las mujeres. Pero donde más acento se puso fue en la llamada «violencia doméstica», y fue en torno a ella y después de la convulsión que supuso el asesinato de Ana Orantes cuando comenzaron a sumarse voluntades.

Muy recientemente, el 1 de agosto de 2014 entró en vigor en el Estado español el convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como «Convenio de Estambul». Este convenio marca un hito muy importante al definirse como el primer tratado europeo contra la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica, la mutilación genital y el acoso, y establecer estándares mínimos de prevención, protección, persecución penal y servicios. En este sentido podemos resaltar los artículos 4 y 6 del mencionado convenio, que marcan como elemento clave para erradicación de la violencia contra las mujeres la promoción de las políticas de igualdad.

En Andalucía, el Estatuto de Autonomía reafirma el compromiso por defender la igualdad entre mujeres y hombres con la puesta en marcha de iniciativas concretas diseñadas para acortar distancias entre los sexos. Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su articulado el compromiso con las políticas de promoción de la igualdad de oportunidades. Así, en el artículo 10, epígrafes 1 y 2, y en el marco de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, se explicita que esta promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia, facilitando la participación de todos los andaluces, hombres y mujeres, en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. Además la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social.

Asimismo, en su artículo 15 se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Finalmente, el artículo 38 del Estatuto establece la prohibición de discriminación del artículo 14, y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo de ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad. En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello, deben ejercitar las competencias que les corresponden desde una perspectiva de género, formulando y desarrollando una política global de protección de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, la plasmación del compromiso en nuestro texto estatutario en relación a la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres es también palpable y se establece, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En este sentido, el artículo 73.2 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación

de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

Además, el artículo 10 dispone, en su apartado 1, que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias.

En 2007 nuestra comunidad autónoma daba un salto sustancial: el Parlamento andaluz aprobó, por unanimidad, dos leyes concebidas desde la perspectiva de género, dos leyes evaluables, que recogen las demandas de la ciudadanía y que incluyen medidas pioneras. Son las dos leyes objeto de análisis por parte de este grupo de trabajo:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Ambas leyes se aprobaron en la VII Legislatura (Pleno del Parlamento los días 14 y 15 de noviembre de 2007) por unanimidad de los grupos políticos con representación parlamentaria; fueron promulgadas el 26 de noviembre de 2007 y publicadas en el BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007. Dos leyes, en el marco de nuestras competencias autonómicas, que vienen a reconocer nuevos derechos y que incluyen un gran número de medidas en ámbitos como la educación, el empleo, la conciliación o la erradicación de la violencia de género.

Con las dos leyes de 2007 y con el nuevo Estatuto de Andalucía, Andalucía está procurando dar respuesta a los nuevos desafíos que se planteaban y que quedaron definidos en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Este nuevo marco estatutario y legal responde a una nueva etapa en el avance hacia la igualdad efectiva, que nos exige asentar definitivamente la igualdad, desarrollándola en políticas públicas concretas que inciden específicamente en las realidades que se quieren modificar.

Andalucía ha tenido y sigue teniendo el importante reto del desarrollo normativo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En estos años, en el desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, nos hemos dotado de importantes instrumentos en Andalucía:

- El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y que contiene más de 300 medidas para trabajar en los ámbitos de la educación, el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, el bienestar social, la participación o la imagen y los medios de comunicación. Actualmente se está culminando la evaluación del referido Plan y está en desarrollo el II Plan Estratégico.

- Se ha avanzado en la evaluación de los presupuestos con una perspectiva de género a través de los informes anuales de evaluación, consolidados por la Ley General de Hacienda Pública, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Unidades de género en todas las consejerías de la Junta de Andalucía.
- La evaluación de la aplicación de la Ley se lleva a cabo a través de un informe periódico sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, que se presenta en el Parlamento.
- El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Estos instrumentos deberán ser implementados y desarrollados en su totalidad con el fin de garantizar su eficacia y efectividad con el objeto de avanzar en la búsqueda de la igualdad real.

El Pacto Andaluz por la Igualdad de Género es uno de los documentos más recientes elaborado por el Gobierno Andaluz, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y por el movimiento asociativo, donde se recogen los acuerdos que no solo pretenden beneficiar a las mujeres como grupo poblacional mayoritario, sino que aspiran a contribuir a una transformación de la sociedad andaluza que redunde en el bienestar de toda la población en su conjunto, interviniendo en la mejora de su calidad de vida y favoreciendo el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

En cuanto a la lucha contra la violencia de género, el presente año tiene especial importancia: se cumplen diez años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante Ley Integral).

En nuestro país es, hasta la fecha, el más importante instrumento legal contra la violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja, pues introduce la perspectiva de género como análisis del problema social e incorpora el factor cultural como causa del fenómeno, dejando patente que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder ejercidas por los hombres sobre las mujeres. En definitiva, la importancia de la Ley Integral radica en que por primera vez en España se afronta la violencia de género, en el ámbito de la pareja o expareja, como un problema estructural y político que demandaba un firme compromiso por parte de todos los poderes públicos y de la ciudadanía.

La Ley Integral ha permitido visibilizar un problema oculto, el de la violencia contra las mujeres dentro del marco de las relaciones afectivas, y ha respondido a las orientaciones internacionales, contando con el apoyo de la sociedad civil, y es un marco de solución integral para la sociedad en su conjunto y para las mujeres víctimas en particular.

Tras diez años de aplicación, es imprescindible evaluar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y dentro del ámbito nacional se debería constituir una comisión especial que estudie la violencia de género incluyendo las nuevas formas, económica, sexual, doméstica e incluso fuera del ámbito de la pareja y habría que reflexionar sobre los juzgados de violencia de género, su funcionamiento y competencias, sobre la formación de los operadores jurídicos y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o sobre la guarda y custodia de los hijos e hijas.

No debemos olvidar que en la lucha contra la violencia de género las competencias son compartidas con el Estado, como establece el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral



contra la violencia de género en Andalucía, ha sido, complementando las medidas sociales de la Ley Integral, también un marco para la necesaria atención a las víctimas y a sus hijos e hijas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección de violencia de género, fue fruto de un amplio debate y consenso, con el objetivo de intensificar las acciones y aunar esfuerzos institucionales contra la violencia de género.

A imagen del proceso de aprobación de la Ley Integral, la Ley 13/2007 contó con la importante participación de expertas feministas y las asociaciones de mujeres. Sin obviarse el hecho de que, previo a la aprobación de la Ley andaluza, se constituyó un Grupo de Trabajo relativo a la violencia de género en el Parlamento de Andalucía, del que se extrajeron importantes conclusiones.

Desde la entrada en vigor de la Ley 13/2007, se ha puesto en marcha iniciativas que se han sumado a otras ya existentes, destacar algunas de ellas:

- Observatorio Andaluz contra la violencia de género.
- Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, que ha incorporado, por primera vez, a los agentes sociales (sindicatos y empresas) en un procedimiento institucional de prevención y actuación frente a la violencia de género.
- Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género en Andalucía.
- Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG).
- Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
- Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género.
- Aplicación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal.
- Nuevo Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Fiscalía Superior de Andalucía, para el desarrollo del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la violencia de género.
- Convenio de Colaboración de la Junta de Andalucía con el Ministerio de Defensa en materia de prevención de violencia de género de las Fuerzas Armadas en Andalucía.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Justicia e Interior para la interconexión de los sistemas informáticos que sostienen el Sistema de Seguimiento de Violencia de Género (VIOGEN) y el Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### IV. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

En cuanto a la igualdad de género:

La Constitución española proclama en su artículo 14, como valor superior del ordenamiento jurídico, la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. A estos preceptos constitucionales hay que unir la cláusula de apertura a las normas internacionales sobre derechos y libertades contenida en el artículo 10.2, las previsiones del artículo 96, integrando en el ordenamiento interno los

tratados internacionales publicados oficialmente en España; y el artículo 93, autorizando las transferencias de competencias constitucionales a las organizaciones supranacionales mediante la aprobación de una ley orgánica.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en el Estatuto de Autonomía para Andalucía un fuerte compromiso en esa dirección, cuando en su artículo 10.2 afirma que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social». Asimismo, en su artículo 15 «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Finalmente, el artículo 38 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece «la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluzes y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo de ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad».

En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello, deben ejercitar las competencias que les corresponden desde una perspectiva de género, formulando y desarrollando una política global de protección de los derechos de las mujeres.

A nivel nacional, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, e incorpora sustanciales modificaciones legislativas para avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres y en el ejercicio pleno de los derechos e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

En cuanto a la violencia de género:

La Constitución española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1, y en el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover aquellas condiciones, que hagan reales y efectivas la libertad e igualdad de todas las personas.

Además, la jurisprudencia ha identificado los preceptos constitucionales que se vulneran con la violencia de género, tales como el derecho a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de su personalidad, recogido en el artículo 10.1, el derecho a la vida y a la integridad física y moral, con interdicción de los tratos inhumanos o degradantes, reconocido en el artículo 15, así como el derecho a la seguridad, establecido en el artículo 17, quedando también afectados los principios rectores de la política social y económica, que se refieren a la protección de la familia y de la infancia.

El artículo 73.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo fundamental es actuar contra una violencia que constituye una manifestación clara de la discriminación.

Dado el marco internacional, nacional y autonómico en el que nos encontramos, el grupo de trabajo es consciente de la dificultad que tiene realizar una valoración de la Ley 12/2007, por cuanto que la misma está estrechamente relacionada con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; al igual que la Ley 13/2007 en Andalucía, por cuanto que la misma está estrechamente vinculada a la necesaria evaluación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y las restantes normas de ámbito nacional: Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, etc.

En una gran parte de las comparecencias, especialmente en materia de violencia de género, que hemos estudiado desde este grupo de trabajo trascienden a nuestra competencia autonómica, aunque también es cierto que el grupo de trabajo comparte gran parte de las mismas y serán incorporadas en las conclusiones y recomendaciones.

## V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES A PARTIR DE LAS COMPARECENCIAS

### V.1. POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

#### V.1.1. VALORACIÓN GENERAL SOBRE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La mayoría de las personas comparecientes, en sus intervenciones, hablan de las bondades de esta ley de Igualdad de Andalucía, siendo canal de muchos de nuestros avances en la materia. Asimismo, las y los comparecientes hablan de la necesidad de mantener la Ley, modificándola y adaptándola a las realidades sociales existentes en la actualidad.

La Ley andaluza para la promoción de la igualdad de género vino para remover todos los obstáculos que dificultan la plena igualdad y los derechos de la mujer, actuando transversalmente sobre los diversos ámbitos en los que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollan su actividad. Asimismo, aspira a recoger la adopción de las medidas de acción positiva necesarias que ofrezcan ventajas concretas y temporales a favor de la mujer. La transversalidad es una de las características de esta ley, como lo es también la voluntad de no limitarse a establecer medidas que se agoten en sí mismas sino de abrir procesos y crear instituciones y mecanismos de garantía de la igualdad. Por otro lado, la Ley es un importante instrumento para el desarrollo estratégico de las políticas y acciones autonómicas, provinciales y municipales, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En este sentido, y haciendo un análisis de las comparecencias, podemos señalar que las intervenciones han sido muy descriptivas y generales, y profundizan en su grado de desarrollo cuando se trata de valorar su eficacia. Destacamos las siguientes, entre otras:

A nivel institucional, debemos empezar señalando, como ya lo hacíamos en la introducción de este dictamen, que la necesidad de modificación de la Ley para la promoción de la igualdad

de género en Andalucía parte, más que de un defecto de contenido, de un defecto impositivo, en el sentido señalado por las comparecientes Dña. M.ª José Moruno o Dña. Ana Rubio, quienes destacaron la falta de efectividad real de la Ley en muchos de sus aspectos. En este sentido, son llamativas las palabras de la primera cuando propone «no emplear energías políticas en crear, ampliar, reformar, añadir leyes, normas, decretos... Consolidar mediante su cumplimiento riguroso lo establecido».

Esta necesidad de imperatividad también aparece recogida en otras comparecencias ya referidas a aspectos concretos, como la mujer en los medios de comunicación, o en lo que se refiere al ámbito laboral, destacando en este aspecto las comparecencias de las representantes sindicales de UGT, CCOO o USTEA, si bien esta última centró sus propuestas no ya en lo laboral sino en el espacio educativo.

Además, se han introducido otros aspectos como el aumento presupuestario, la transversalidad de las distintas políticas de las Consejerías del Gobierno andaluz y el fomento de la participación. Destacamos algunas de las intervenciones:

- «Con carácter general, hay una valoración positiva de ambas leyes, igualdad y violencia de género, que son buenas leyes pero que, efectivamente, quizás no han tenido el suficiente grado de desarrollo, grado de implementación, a lo largo de este tiempo. Y hay que seguir incidiendo, en ese compromiso por parte del Gobierno andaluz en poner los mecanismos necesarios para conseguir su plena implementación. Hay que seguir profundizando en mecanismos de control, porque, efectivamente, de nada sirve que tengamos magníficas leyes si después no se llevan a cabo, no se desarrollan. La ley utiliza una técnica jurídica nueva, lo que pretenden es provocar cambios sociales. Y, efectivamente, sabemos que las leyes por sí mismas no provocan cambios sociales ni provocan cambios en las mentalidades de la ciudadanía, y sin embargo no es así, porque, por desgracia, el trabajo tiene que ser no solo aprobar la ley, sino también que se cumpla y que ese cambio social que esa ley pretende pues cale socialmente, y ahí es quizás dónde no se está haciendo lo suficiente.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En esta misma línea, otra reflexión que se realiza es sobre la fragilidad del compromiso con la igualdad, ya que, a pesar de tener una de las leyes más avanzadas del mundo, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, se ve que la ley no es suficiente. Es condición necesaria, pero no es suficiente, porque, para empezar, no se está llevando a su cumplimiento todo lo que sería necesario.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Se ha reflexionado sobre el sesgo de género tan negativo que las políticas de austeridad tienen en el bienestar y las oportunidades de las mujeres. La ley de igualdad, hay impedimentos reales o bien excusas, falta de voluntad o de instrumentos que hagan posible su cumplimiento. Hay que combatir las políticas de austeridad para seguir avanzando en la igualdad, y sobre el retroceso que supone.» (Ley de Dependencia; reforma de la Ley de Administración Local; desaparición de la asignatura de Educación para la Ciudadanía; Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Penal (artículo 187), despenalización de hecho del proxenetismo.) (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «La ley de igualdad andaluza, concluimos que es una buena ley, que tiene unos instrumentos de desarrollo pues razonables, que tiene unos presupuestos adecuados, pero que en los

años de implantación no está dando los frutos que serían esperados, y por eso damos una llamada de atención.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)

- «Los problemas los tenemos sobre todo en la falta de aplicación y de eficacia de estas normas. Una parte es responsabilidad de no haber logrado producir los cambios culturales, el interés por la igualdad de género y el conocimiento de este tipo de norma, se desvela sobre todo cuando valoramos cómo se reciben estas leyes y hasta qué punto se conocen en las facultades de Derecho, que es de donde tienen que salir los profesionales que deben aplicarla. Lo que observamos es el absoluto desconocimiento de las normas.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

#### V.1.2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

La evolución del principio de igualdad y de las políticas públicas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía han avanzado sustancialmente en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y medidas que han tenido en cuenta, como estrategia para alcanzar la igualdad de género, tanto el *mainstreaming* de género como el empoderamiento de las mujeres.

El cambio producido en el enfoque de las políticas hacia un concepto más amplio de igualdad ha logrado que en Andalucía pasemos de una primera etapa de medidas de acción específicas a plantearnos la igualdad de género siguiendo un enfoque de integración de la igualdad de oportunidades en todas las fases de la acción pública —el *mainstreaming* de género— como línea actual de trabajo (transversalidad de la igualdad).

La Ley andaluza para la promoción de la igualdad de género fue un compromiso adquirido por el Gobierno andaluz en pasadas legislaturas, y sigue siendo la igualdad de oportunidades y de trato una de las grandes preocupaciones del actual Gobierno de la Junta de Andalucía. Aun así, y pese a los esfuerzos que los poderes públicos andaluces realizan, la situación de discriminación de las mujeres sigue siendo una realidad en ámbitos como el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, la violencia de género, la feminización de la pobreza, la salud, el reparto de responsabilidades y cargas familiares, la imagen pública y los medios de comunicación y la participación social de las mujeres, entre otras.

A todo esto hacen alusión las comparecencias, destacando que las mismas van dirigidas al fomento de las políticas públicas como base del fortalecimiento y garantía del cumplimiento de la Ley de Igualdad y también se habla de la importancia de la dotación presupuestaria de los objetivos marcados.

Las comparecencias recogen la necesidad de garantizar la paridad y no solo la representación equilibrada, avanzar en una mayor representatividad de la mujer en los órganos de decisión a todos los niveles dentro de las administraciones públicas de Andalucía, promoviendo así la igualdad a través de la representación en los poderes públicos.

Señalamos literalmente algún fragmento de las comparecencias que señala y apoya lo mencionado:

Así, en lo referente a las políticas públicas necesarias para la promoción de la igualdad de género, casi todas ellas han remarcado la necesidad de ahondar en la integración de la perspectiva de género, siendo sus ejes principales la transversalidad de género, la evaluación de

impacto de género, el enfoque de género en el presupuesto y las dotaciones presupuestarias reales. La mayoría de las personas que han intervenido a título personal o en representación de asociaciones y organizaciones, directa o indirectamente, han incidido en la necesidad de que la transversalidad de género tenga una correspondencia real presupuestaria.

Por supuesto, toda esta política transversal y presupuestaria requiere también de una centralidad organizativa y coordinadora, que se ha ido señalando desde las diferentes comparecencias a través de la petición de ventanilla única.

La Plataforma 8 de Marzo, a través de su representante Dña. Soledad Granero, destacaba que «[...] empezando por el aspecto institucional, desde la Plataforma 8 de Marzo nos parece alarmante no solo que no exista un organismo de igualdad por excelencia, como es una consejería propia, que podríamos denominar de mujer o de igualdad, como queramos, con capacidad coordinadora y determinante del resto de las políticas públicas, sino que además el Instituto Andaluz de la Mujer ha ido dando vaivenes de dependencia administrativa, pasando de Servicios Sociales a Sanidad —que en eso es igual que en el Estado—, y con cada vez menos competencias, menos presencia pública y con un presupuesto estancado».

Por otra parte, aun cuando somos conscientes de que estamos abordando el análisis de la Ley de promoción de la igualdad de género en el marco competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en las comparecencias ha sido una tónica constante la referencia a la complicación que en esta promoción supone la reciente aprobación de la nueva Ley de Reforma de la Administración Local. En este sentido debemos destacar, como señaló la compareciente Dña. Rocío Pérez Gómez, Vicepresidenta del CPMA y representante de la Federación de Asociaciones para la promoción de la mujer con discapacidad Luna, el riesgo que corren los Centros de atención a las Mujeres, que se hace especialmente intenso en el ámbito rural, como también se destacó en las comparecencias de las centrales sindicales o de las asociaciones Fademur y Afammer.

Las comparecientes opinan que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha de asumir la difícil tarea de que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, garantice el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Otros también han sido los temas tratados por las ponentes:

- «El Programa G+... es la manera de avanzar en esa transparencia y en esa rendición de cuentas, que es absolutamente necesaria para avanzar en la igualdad de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Diseño y programa de incentivos específicos para cada acción de gobierno, que debería también alcanzar de alguna manera al sector privado. El G+ es, en definitiva, un programa de incentivos para el ámbito público y la marca de excelencia hay que pensarla muy bien a quién se le da y por qué se le da, (no solamente por aprobar un plan de igualdad). Involucrar a los sindicatos para que los convenios colectivos, no se negocien principalmente por hombres y, sobre todo, inspirados por las categorías y por la forma de las posibilidades reales de ser de los trabajadores varones, lo cual acaba aumentando las brechas salariales de género, hay financiación pública por medio.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Empoderamiento de algunas funciones del Instituto Andaluz de la Mujer.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Reforzar la coordinación entre distintas Administraciones, potenciando la transversalidad.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

- Garantizar el cumplimiento de la «representación paritaria en todos los niveles de la Administración.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)
- «Aumento de la participación de las mujeres en los órganos de gobierno» de la Junta de Andalucía y a todos los niveles dentro del gobierno, garantizando el cumplimiento de la Ley. (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)
- «Mantener y desarrollar el sistema de salud público, gratuito y universal con enfoque de género.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

#### Datos desagregados por sexo y estadísticas de género

En este punto, tenemos que destacar que en las comparencias se destaca la importancia de la desagregación de datos por sexo para tener un conocimiento más profundo y fiel de realidad. Se reivindica la necesidad y la urgencia de que todos los informes y estadísticas oficiales o no contemplen datos desagregados por sexo.

Aunque puede parecer una obviedad, es necesario recordar que sexo y género no son conceptos equivalentes. Mientras que la diferenciación por sexo posibilita identificar dónde están, en qué cuantía y que hacen las mujeres y qué los hombres, atendiendo exclusivamente a sus características biológicas; el análisis desde una perspectiva de género significa valorar cómo inciden en los comportamientos los diferentes papeles y expectativas que la sociedad tiene respecto a los hombres y a las mujeres.

Algo fundamental para poder detectar si existen situaciones que afectan de manera diferente a hombres y a mujeres es que la recogida y tratamiento informático de la información se realice desagregando los datos según la variable sexo y otros condicionantes socioeconómicos.

La necesidad de desagregar los datos por sexo es algo ampliamente consensuado desde la 1.ª Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975 hasta la actualidad. En 1985, la 3.ª Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada en Nairobi, definió 39 indicadores claves para identificar la situación y condiciones de vida de las mujeres en el mundo; entre ellos, el de igualdad (derechos, medidas jurídicas, etc.), desarrollo (empleo, salud, educación, comercio, ciencia y tecnología, comunicaciones, vivienda, transporte, energía, medioambiente y servicios sociales), situaciones de especial gravedad (pobreza femenina, etc.) y violencia de género (denuncias por malos tratos, prostitución, etc.)

Los indicadores de género son imprescindibles para orientar la actuación política y técnica a la consecución de la igualdad, ya que atienden a la necesidad de hacer visibles desigualdades que están ocultas, así como para el seguimiento y evaluación de la eficiencia de las políticas públicas en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Con respecto a esto, destacamos lo siguiente:

- «Avanzar en indicadores y estadísticas que nos permitan el seguimiento, se ha avanzado bastante en las distintas consejerías, por ejemplo, en la desagregación de datos por sexos de la estadística pública. Pero, aun así, hay que dar otro paso más, que es el diseño y elaboración de estadística para poder avanzar en la monitorización y en la evaluación de la igualdad de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)

## Investigación y estudios

Desde 2008, la economía mundial vive al ritmo de crisis sucesivas —financiera, económica y, ahora también social—. Este último aspecto ha hecho que los Gobiernos hayan adoptado en primer lugar medidas de reactivación financiera, para aplicar posteriormente planes de ahorro presupuestario, con vistas a acabar con la espiral de déficits públicos y cumplir los compromisos establecidos por la Unión Europea.

En 2008, en el momento en que se desencadena la crisis económica, el impacto inmediato sobre el trabajo de los hombres fue mayor que en el caso de las mujeres. Por lo tanto, ellas no fueron las primeras víctimas de la crisis, pero el alcance de sus efectos sobre las mujeres ha ido ampliándose notablemente desde 2009 hasta hoy.

No obstante, debemos tener en cuenta que la situación de las mujeres nunca alcanzó los parámetros óptimos de igualdad económica y social, por lo que los efectos iniciales de la crisis afectaron más a los hombres por cuanto que los mismos alcanzaban mayores niveles de tasa de actividad en el ámbito del empleo.

Por lo que respecta a los hombres, la pérdida de puestos de trabajo se concentró en el sector industrial, que sufrió de forma inmediata los efectos de la crisis. Las mujeres, presentes principalmente en el sector de los servicios, no se vieron afectadas en un primer momento. A su vez, las jóvenes que tenían una mejor formación han podido escapar a la crisis durante más tiempo, pese a que sus títulos se han valorado menos, lo que se ha reflejado en sus bajos salarios.

Sin duda, podemos afirmar que las mujeres sufren una crisis silenciosa. Los efectos de la crisis se han manifestado más lentamente y menos brutalmente que en el caso de los hombres, pero no cabe duda de que están ahí. Además, el trabajo masculino va a recuperarse a mayor velocidad, mientras las medidas de ahorro aplicadas en los servicios públicos afectarán a más largo plazo al trabajo femenino.

A estas consideraciones que hace un informe europeo sobre los efectos de la crisis económica en la igualdad entre hombres y mujeres y en los derechos de la mujer (2012/2301(INI), de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, es a lo que se refieren los y las ponentes de las comparecencias. Son muchas las incidencias que ha tenido, tiene y tendrá esta crisis en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres y es preciso conocerlas a través de su estudio. Las políticas de austeridad presupuestaria son una doble condena para las mujeres.

Señalamos así que se hace mención en las comparecencias a la realización de estudios o investigaciones sobre cómo la crisis está influyendo más negativamente en las mujeres que en los hombres. Asimismo, esto está apoyado en un acuerdo del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, que contempla la perspectiva de género en todos los estudios económicos que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía para conocer la influencia que tiene sobre las mujeres.

- «Estudio, o alguna línea de investigación que pudiera detectarse si, efectivamente, la crisis económica puede estar influyendo más en las mujeres, a pesar de las leyes de igualdad y leyes de violencia de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide).



## Formación en género

La formación en género es imprescindible. Es quizás una de las reivindicaciones más mencionadas en las comparencias. El fomento de la formación del personal de la Junta de Andalucía y del resto de administraciones públicas es necesario, sobre todo en aquellos puestos que atienden al público y necesitan de una sensibilidad añadida para tratar determinados temas.

Cuando hablamos de formación, casi siempre pensamos en ofrecerla a la ciudadanía, pero esa medida no puede venir huérfana, sino que tiene que ser completada con una formación continua de los empleados públicos.

Es por esa importancia, y conscientes de ello, este apartado de formación en género ya viene recogido en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y su importancia es prioritaria. No solo es necesario dar formación a la ciudadanía sino asegurar que el personal de la Junta de Andalucía tenga formación específica en materia de igualdad. Las Unidades de Igualdad de Género deben ser reforzadas y potenciadas.

Destacamos aquí algunas de las intervenciones de las comparencias que tratan sobre este punto:

- «Hay que aprovechar, el capital de conocimiento que existe en las universidades andaluzas, en las que hay varios másteres y posgrados especializados en género que garantizarían una formación integral del personal de la Junta o de otras instituciones que reciben financiación pública.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Establecer incentivos, en horas de trabajo, etc., para fomentar el acceso a la formación en género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Necesidad de formar en género a los distintos profesionales, unidades de igualdad de género y a los altos mandatarios, que deben elaborar los informes de evaluación de impacto de género, no es suficiente con que el personal técnico controle «la técnica», quien asume y firma los compromisos debe tener formación.» Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Formación en género obligatoria para todos los niveles de la administración.» Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Formación, que se estén explicando estas nuevas estructuras y estas nuevas técnicas que hoy tienen las leyes nuevas, porque su objetivo es, precisamente, transformar la realidad, tienen ese impacto importante, y ese es el motivo, precisamente, de que se adopte esta nueva técnica legislativa de motivación directa, que pretenden provocar cambios sociales. Y este es el motivo por el que, en las leyes, tanto en la estatal como en la nuestra, aparezca, desde el inicio, la necesidad de educar, en el conocimiento de lo que es la igualdad de género, y de educar en la perspectiva de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Impulsar la formación en género y salud.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

## Contratación pública

Respecto a la contratación pública, hay que ahondar más en el desarrollo de la aplicación de las cláusulas administrativas con perspectivas de género en el seno de la Administración Pública. Si es importante la evaluación continua y el seguimiento de los presupuestos públicos, más necesario es sobre el gasto público, ya que es una herramienta vital para la redistribución de la riqueza generada por lo público en Andalucía. La participación de las pequeñas y medianas empresas, y en concreto de las cooperativas andaluzas en este gasto, es escasa y, por tanto, se hace necesario establecer unas condiciones favorables de acceso a nuestras empresas a la contratación pública.

### V.1.3. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

El género es uno de los enfoques estructurales universales de la sociedad, al igual que los procesos educativos, no se produce en un espacio neutral o aislado. Los estereotipos de género y las relaciones entre los sexos, muchas veces jerárquicas, se reproducen en los procesos educativos, tanto dentro como fuera de los centros de enseñanza. Allí se desarrollan aún más y se afianzan las identidades en relación con el género. Por otra parte, las relaciones entre los sexos pueden verse desde y a través de nuevos puntos de vista, y es posible sondear en profundidad y ensayar las posibilidades de cambio.

De esta forma, la educación también puede aportar de manera determinante el cuestionamiento de los modelos de pensamiento y de los roles estereotipados y discriminadores, y colaborar en romper con los patrones tradicionales y a superar los prejuicios. Para este fin, las instituciones de enseñanza deben organizarse de una forma que sea sensible al «género».

Es realmente complejo despertar el interés en materia de género en la juventud si esta cree que la igualdad real entre hombres y mujeres ya existe. Este fenómeno, llamado espejismo de la igualdad (Valcárcel, 2008), pretende explicar la presunta situación de igualdad formal que la sociedad percibe, pero que desgraciadamente no se ajusta a la realidad. Es decir, la falta de sensibilización en las cuestiones de género, la corrección política, la existencia de leyes que condenen prácticas discriminatorias por razón de género y los códigos hetero-patriarcales más sutiles que hoy en día se aplican (el sexismo cada vez parece más diluido y pasa más desapercibido, pero sigue siendo igual de punzante) hacen que la juventud ya no se preocupe por detectar presuntas prácticas discriminatorias y piense que la igualdad ya está conseguida, pero, en realidad, nos encontramos ante un nuevo sexismo más naturalizado y, en consecuencia, invisible.

Es innegable el papel protagonista que ha tenido en este trabajo el movimiento feminista, sobre todo en las últimas décadas, a la hora de visibilizar las discriminaciones por razón de género y el trabajo que ha hecho y aún realiza para dotar de herramientas a la sociedad desde todos los ámbitos posibles para erradicar las desigualdades existentes.

El feminismo ha realizado grandes esfuerzos para la introducción del gender mainstreaming o perspectiva de género como una mirada transversal con la que analizar todos los ángulos posibles de la realidad que afectan a la igualdad (o su falta) entre hombres y mujeres.

La materia de este apartado viene recogida en diferentes acuerdos dentro del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y su importancia es máxima. Es necesario dar formación a la

ciudadanía en materia de igualdad a través de planes formativos y educativos no solo en grado de especialista, sino también en la enseñanza obligatoria.

Hacia este tipo de reflexiones, y siendo necesaria la formación en género en el ámbito educativo y universitario, van encaminados los siguientes extractos sacados de las comparecencias:

La profesora Dña. Ana Rubio señalaba «que existen pocos ámbitos normativos con un nivel de incumplimiento tan alto como el que se observa en las leyes de igualdad. Que las medidas para promover la igualdad de género en educación aparezcan en la ley, al principio, en el Título II, Capítulo 1, no es casualidad. Se era muy consciente de que la igualdad de género proclamada y defendida por la ley no podría penetrar en las estructuras sociales, si en paralelo no estábamos realizado cambios culturales, que promovieran la irracionalidad de las viejas costumbres y prácticas sexistas. Este cambio cultural no se ha producido, ni en la escuela, ni en las universidades, ni en la sociedad andaluza; Y sin él no será posible que las leyes de igualdad tengan eficacia».

En cuanto a las medidas para promover la igualdad de género, las personas u organizaciones que han intervenido del ámbito educativo, nos han dejado bastante claro que el sistema educativo en Andalucía debe incluir entre sus fines el principio de igualdad entre mujeres y hombres, de manera real y constatable. El conjunto de las políticas que se desarrollen por la administración educativa y las acciones que se realicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma, deben contemplar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento en todas sus actuaciones y no solo en lo relativo a los planes educativos.

Así, la Plataforma 8 de Marzo era concluyente en su comparecencia: «Desde la Plataforma 8 de Marzo creemos igualmente que los libros de texto son importantísimos por sus contenidos, pero, si el profesorado no está formado, el contenido puede pasar desapercibido o incluso malinterpretado. Tenemos que comenzar con que las nuevas generaciones de profesores y profesoras que se incorporan, no solo a la enseñanza pública sino también a la privada, tengan formación verdaderamente cualificada y específica. No es suficiente con introducir un tema o dos en las materias de oposición. Todo el ciclo educativo, desde el infantil al universitario, debe estar impregnado de perspectiva de género, introduciendo en los temarios los principios básicos de igualdad, respeto y justicia, y visualizando nuestras aportaciones, las de las mujeres, y eliminando los sesgos patriarcales de la enseñanza».

Como señalaba USTEA, «el trabajo del profesorado, en relación con la igualdad y la coeducación, es más coyuntural e improvisado que planificado y sistemático. Entre los factores que habrían podido influir en dicha situación, estarían la falta de formación específica y la fractura existente entre cómo el profesorado piensa en la igualdad y el modo en que incorpora este pensamiento a su práctica docente».

En el caso de la Universidad, es necesario hacer una especial referencia debido a su carácter autónomo.

Como dice Dña. María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal: «no cabe duda de que la creación de las unidades de igualdad a que se refiere el artículo 60 de la LPIG en el seno de las universidades va a ser esencial a la hora de poder fomentar la igualdad».

No queremos dejar pasar por alto el hecho de la fuerte feminización presente en los colectivos laborales de la Universidad, como ella misma hace notar en la documentación aportada. En este sentido son relevantes todos aquellos servicios externalizados y personal laboral donde los derechos laborales de las mujeres están especialmente en riesgo.

También, y en cuanto al PDI (personal docente e investigador), es preciso promover la paridad en los órganos colegiados de representación.

Volviendo a lo señalado en cuanto a la necesaria imperatividad de la ley, igualmente, y dentro del ámbito universitario, destacaba la misma catedrática en el trabajo aportado que, si bien el artículo 20.2 de la Ley señala que el sistema universitario andaluz «adoptará las medidas necesarias para que se incluya la enseñanza en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los planes de estudios universitarios que proceda, no se especifica si se trata de enseñanzas de grado o de máster; tampoco si se trata de incluir asignaturas específicas en razón de género o de incluir transversalmente el género a lo largo del propio plan de estudios. Esta indefinición hace que haya quedado en manos de la autonomía universitaria esta compleja cuestión, por lo que se ha actuado de forma heterogénea incorporándose en determinados grados y másteres asignaturas específicas, mientras que en otros no, confiando en este caso en el profesorado, la inclusión de la perspectiva de género en sus materias...».

También se han destacado otros aspectos igualmente importantes:

- «El gran desconocimiento en el alumnado, de las Facultades de Derecho, de las Leyes 12/2007 y 13/2007, de igualdad y violencia de género. De ahí la necesidad de formación en género, las leyes necesitan tiempo para recepcionarse, y para aplicarla bien es necesario formación en género, en el nuevo marco de derechos que se llama el marco de derecho antidiscriminatorio, que no se estudia en la Universidad. Habría que implantar una asignatura obligatoria.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Reivindicar el concepto de ciudadana, sin igualdad ciudadana no hay desarrollo, no hay paz. Educación para la Ciudadanía.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Necesidad de educar en el conocimiento de lo que es la igualdad de género, y de educar en la perspectiva de género. Que los proyectos de investigación y los contenidos de los programas respondan a esta perspectiva de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Incluir en los planes educativos la lucha de las mujeres por sus derechos.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Asignatura de igualdad de género en todos los planes educativos universitarios.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Creación de un observatorio que haga cumplir la Ley en materia de coeducación y educación sexual.» (Dña. María José Moruno, vocal CAPM.)

#### V.1.4. IGUALDAD EN EL EMPLEO

Sin duda el problema del que han alertado todos los colectivos que han asistido al grupo de trabajo ha sido lo relacionado con el empleo femenino.

La incorporación al mercado laboral, la estabilidad y la promoción en el empleo, junto con la independencia económica de la mujer son esenciales para alcanzar la igualdad real.

Si al inicio de la crisis el paro tenía rostro masculino, en la actualidad el desempleo afecta tanto a unas como a otros por igual, incrementándose la brecha respecto a 2011, debido a la

incorporación de las mujeres por la difícil situación económica de los hogares, y también a una pérdida de ocupación femenina por el mayor volumen de desempleo en estos servicios.

Es de destacar también la preocupación por la brecha salarial. Sin duda, las consecuencias de mayor tasa de paro, más desempleo de larga duración y mayor precariedad y de percibir una renta salarial más baja influyen negativamente en la prestación por desempleo y reduce la cuantía de las pensiones.

En cuanto al empleo, la compareciente de Cruz Roja, en la primera sesión del grupo de trabajo celebrada el 12 de noviembre de 2013, nos aportó unos datos reveladores: «El índice AROPE, que se suele utilizar para medir pobreza y exclusión social en la Unión Europea, nos muestra también como el 65,7% de las personas que se encuentran en privación severa de material, esto quiere decir que tienen dificultades para hacer gastos imprevistos o calentar el hogar, o comer proteínas, por ejemplo, cada dos días a la semana, son mujeres, o sea, un 65,7% son mujeres. Observamos cómo la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Estamos asistiendo a la feminización de la pobreza».

La propia Directora del IAM destacaba que «hay que fortalecer los instrumentos tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de trato entre hombres y mujeres en este ámbito, y reforzar los mecanismos de supervisión para que haya un empleo de calidad basado en unas relaciones laborales igualitarias».

Las comparecientes han coincidido en que hoy las mujeres encuentran enormes dificultades para acceder al mercado de trabajo, para permanecer y promocionar en él. Siguen provocándose enormes perjuicios en su presente y en su futuro, pero también nos enfrentamos a una dura situación, que es la crisis y los recortes, que están atentando contra el futuro de estas mujeres, y también de sus familias.

Esta situación de desigualdad de las mujeres va más allá de la etapa activa, ya que, con las continuas entradas y salidas del mercado laboral, ocupar escalafones más bajos en la clasificación profesional o tener cotizaciones más bajas repercute de forma desfavorable en la protección social —tan necesaria hoy ante estos tiempos de crisis y de recortes— y en la percepción de las prestaciones sociales de las mujeres, como pueden ser el desempleo o el acceso a una jubilación en condiciones dignas para terminar su trayectoria vital. Y nos han dado datos como que la jornada parcial ha proliferado entre las mujeres bajo el espejismo de la conciliación laboral y familiar, que el contrato temporal predomina entre el trabajo femenino alarmantemente, y que existe una gran diferencia de salario entre ambos sexos, no solo en el mismo puesto de trabajo, sino también cuando la mujer ocupa empleos a los que el hombre se muestra más reticente a incorporarse. Y eso hace que tenga peor valoración y menor remuneración.

Como señalaba la Plataforma 8 de Marzo, «el empoderamiento de las mujeres no solo tiene que pasar necesariamente por ser empresarias o emprendedoras. Nuestro poder radica en la capacidad de elegir sin trabas un empleo digno, estable y con igual salario. Para ello, todos los planes públicos de empleo que se aborden desde la Junta de Andalucía deben contener perspectiva de género, cosa que no pasa ahora porque todos están dedicados básicamente a la construcción, sector masculinizado por excelencia».

Para consolidar el empleo femenino en igualdad, nos han transmitido, especialmente los sindicatos, que los planes de igualdad en las empresas y los planes de igualdad en los convenios son fundamentales, y no solo con las empresas de más de 250 empleadas y empleados, que

son la minoría, sino con todas, las pymes y las micropymes, trabajando codo con codo con la inspección de trabajo para su supervisión, con herramientas e instrumentos de evaluación y seguimiento. Una petición que también nos llegaba desde la economía social a través de Amecoop.

En fin, de estas y otras intervenciones que en este y otros sentidos ha habido en las distintas sesiones, podemos concluir que la preocupación por el desempleo es común, pero lo es más porque la feminización de la pobreza está creciendo de unas maneras alarmantes, y esta realidad indeseable favorece la desigualdad a unos niveles insoportables.

Las comparecencias nos alertan de la necesidad de reconstruir una sociedad, que ha ahondando en las desigualdades, recordando que en estos tiempos quienes más pierden siempre son las mujeres. Debemos huir de las prácticas que no han dado resultado y encarar la nueva situación con las fuerzas que la realidad nos está reclamando, reclaman.

Uno de los sectores de empleo más importantes de Andalucía se encuentra en el ámbito rural. En este sentido destacamos las aportaciones de Fademur y Afammer, con una reivindicación importantísima que no podemos dejar de resaltar, como es la de titularidad compartida de las explotaciones agrarias y, en otro orden de cosas, la conciliación de la vida familiar y laboral.

Como último punto de análisis, destacar que en las comparecencias se recoge la necesidad de fomentar e impulsar las políticas activas de empleo, así como promover el empoderamiento de las mujeres en distintos ámbitos. Especial atención en este punto tienen las mujeres rurales, el desarrollo de la Ley de Dependencia, los planes de igualdad en las empresas... Destacamos las siguientes reflexiones:

- Impulso de dos conceptos: transversalidad y evaluación del impacto de género. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A.)
- Registro público de planes de igualdad. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A.)
- Puesta en marcha de la Marca de Excelencia. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A) (Dña. Dolores Sanjuán Jurado, presidenta de Amecoop.)
- Planes de igualdad en pymes (menos 250 trabajadores). (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y Empleo de CC.OO.-A.)
- Nuevo concepto de gestión del tiempo. (Dña. MC Salcines León, representante de ATA Andalucía.)
- Destinar fondos públicos a aquellas entidades que cumplan con los enunciados de nuestro ordenamiento: más formación al personal público, más facilidad de acceso al cooperativismo y mayor control. (Dña. Dolores Sanjuán Jurado, presidenta de Amecoop.)
- Artículo 25: medidas que se enfoquen hacia una contratación de calidad y no precaria. (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y de Empleo de CC.OO.-A.)
- Medidas que fomenten la contratación a tiempo completo de las mujeres. (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y Empleo de CC.OO.-A.)
- Ahondar en la incentivación para conseguir propósitos de igualdad en las empresas. (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)
- Rigurosidad en los criterios de calidad en la empresa. (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)

## Acoso sexual

El acoso sexual se define como «toda conducta de naturaleza sexual, desarrollada en el ámbito de organización y dirección por un empresario o empresaria, en relación o como consecuencia de una relación de trabajo o de otro tipo, respecto de la que la posición de la víctima determina una decisión que afecta al empleo o a las condiciones de trabajo de esta o que, en todo caso, tiene como objetivo o como consecuencia crearle un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante, poniendo en peligro su empleo».

Constituye acoso sexista o acoso por razón de sexo «toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud, realizada tanto por superiores jerárquicos, como por compañeros o compañeras o inferiores jerárquicos, que tiene relación o como causa los estereotipos de género, que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, que se produce en el marco de organización y dirección empresarial, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y pudiendo poner en peligro su empleo, en especial, cuando estas actuaciones se encuentren relacionadas con las situaciones de maternidad, paternidad o de asunción de otros cuidados familiares».

Así pues, podemos decir que:

- El acoso sexual y el acoso por razón de sexo se pueden dar en cualquier profesión, ámbito laboral o categoría profesional, y en cualquier grupo de edad.
- Los estudios realizados demuestran que la mayoría de las personas que padecen acoso sexual o acoso por razón de sexo son mujeres.
- Es necesario insistir en la necesidad de acompañar las políticas de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo con medidas para garantizar la plena integración de las mujeres en el entorno laboral. Los planes de igualdad son, en este sentido, un instrumento muy valioso de prevención.

Después de estas apreciaciones iniciales, destacan varias comparecientes que es necesario la aplicación de los protocolos de actuación que contempla la ley de igualdad andaluza como mejor método de prevención, e insistir en su aprobación en aquellos ámbitos donde aún no estuviesen vigentes.

Así pues, con respecto al acoso sexual y el acoso sexista, se hacen algunas menciones dentro de las comparencias. Hemos destacado la siguiente:

- «Sobre el acoso sexual y el acoso sexista en las universidades andaluzas. Los protocolos de actuación que vienen contemplados en la ley andaluza, son elementos esenciales, son instrumentos válidos, pero no todas las universidades andaluzas han aprobado sus protocolos, además hace falta, a día de hoy, homogeneizar la protección frente al acoso sexual y al acoso sexista, por ejemplo, la aplicación al alumnado, al personal de las contratadas.» (Dña. María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.)

### V.1.5. IGUALDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Es preciso continuar modificando los hábitos basados en el aprendizaje de los roles de género para lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. La incorporación de las mujeres a los distintos ámbitos de la vida pública no ha llevado aparejadas la incorporación y la responsabilidad de los hombres al ámbito del trabajo reproductivo-doméstico, que sigue

siendo asumido por las mujeres en la mayoría de los casos, independientemente de que ellas estén empleadas o no. Todavía se sigue asignando a la mujer, en exclusiva, el cuidado de los y las familiares dependientes, así como el cuidado del hogar. Todavía se sigue pensando que la conciliación es solo para las mujeres.

Esta dedicación supone una sobrecarga de trabajo que condiciona y limita sus oportunidades y su participación en igualdad de condiciones. Romper con este estereotipo de género y avanzar hacia una asunción corresponsable de la vida por parte de mujeres y hombres ha sido un destacado propósito del Gobierno de Andalucía a través del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres (IMHA).

Así pues, sobre este apartado señalamos la insistencia por la mayoría de las comparecencias sobre la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, siendo iguales e intransferibles como una de las medias más efectivas para la conciliación y la corresponsabilidad. Esta medida viene recogida también en el Pacto Andaluz para la Igualdad de Género y es indispensable su desarrollo para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Destacamos las siguientes intervenciones:

Está comprobado que los recursos públicos orientados a la conciliación son directamente proporcionales a la empleabilidad de las mujeres, con lo cual es fundamental salvaguardar los servicios públicos para infancia, mayores y dependientes si queremos tener a más mujeres activas.

Por otro lado también hay que repensar la política de conciliación en un sentido más orientado hacia la satisfacción personal. Hasta el momento la conciliación va más encaminada a los servicios de «guardería» que a un disfrute efectivo de la familia en una adecuada distribución del tiempo laboral y de descanso.

En este sentido, la intervención de Dña. M.<sup>a</sup> del Mar González Rodríguez, Profesora titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla y Comisionada para el Polígono Sur de esta ciudad, señalaba que «nos parece que hay que alentar una nueva cultura de los tiempos en nuestra sociedad, que permita reordenar de modo coordinado los tiempos en las ciudades y en las regiones. Habitualmente, los tiempos los fija la agrupación de comerciantes por una parte, el sistema educativo por otra, la Función Pública por otra, empresas sanitarias o de tal, por otra... Y eso hace que al final tengamos una sociedad con unos tiempos sobreextendido, tiempos laborales sobreextendidos, que dificultan mucho la conciliación [...] Repensemos nuestros horarios. Tenemos unos horarios que no son razonables, que están haciendo que no veamos a nuestros hijos, que no podamos conciliar... Que no tengamos vida personal, en gran medida. Y, probablemente, porque las mujeres nos hemos incorporado a las funciones públicas, a la vida en lo público, que estaba definida desde patrones masculinos tradicionales que implicaban dedicar gran parte de las jornadas a las tareas públicas, porque había alguien en casa ocupándose de lo privado. Y la realidad ahora es otra. Queremos que, tanto hombres como mujeres, puedan tener vida pública, vida familiar y vida personal».

- «Hay que intensificar el desarrollo de políticas de corresponsabilidad parental, son muy poco satisfactorios los resultados de las medidas que se han adoptado, porque en el tema relativo a la igualdad real de hombres y mujeres, la responsabilidad de ambos en el trabajo doméstico, pues no se ha producido un auténtico cambio de rol.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)
- «Debemos asumir la responsabilidad del cambio, y asumir el reto y desafío de trabajar y de luchar por la igualdad, repartir tiempos, repartir trabajo y establecer modelos de ciudad



accesible para que las personas puedan asumir todas las responsabilidades, sin producir desequilibrio en la igualdad de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Equiparar el permiso de maternidad con el de paternidad siendo iguales e intransferibles.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

#### V.1.6. IGUALDAD Y POLÍTICAS SANITARIAS Y DE BIENESTAR SOCIAL

Es evidente que, en muchos ámbitos, las desigualdades entre hombres y mujeres han disminuido, pero aún quedan otros en los que la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza.

Para el grupo de trabajo es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de derechos fundamentales, pero también porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social.

La crisis económica ha originado cambios tanto en las problemáticas como en el perfil de las personas con las que trabajan las ONG. Una de las consecuencias de estos cambios ha sido la feminización de la pobreza.

Por una parte, en las mujeres mayores se advierten más problemas de salud que en el resto de colectivos y problemas relacionados con la edad avanzada.

El otro grupo con mayor número de mujeres es el atendido en el Programa de Lucha contra la Pobreza, donde destaca el incremento en la proporción de mujeres atendidas, y en este grupo existen dos subgrupos: los que tienen un riesgo moderado y las que tienen un riesgo alto de vulnerabilidad, siendo el grupo de mayor riesgo el de riesgo más elevado o grave donde se ha duplicado la presencia de mujeres en relación con años anteriores, según datos de Cruz Roja.

En conjunto, las personas atendidas tienen los ingresos medios mensuales más bajos, la tasa de privación más alta y el desempleo de más larga duración. Se observa pues cómo la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Sin duda, la división sexual del trabajo favorece que las mujeres posean menos recursos materiales y sociales, lo que las expone a una mayor inseguridad y a un mayor riesgo de pobreza.

En este sentido destacamos, como hacía la compareciente Ángela Cerrilos de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, «la intervención de la legislación estatal en este aspecto y el marco competencial en el que se desarrolla la ley, que requiere de un mayor esfuerzo institucional y político para superar este marco hostil».

La referencia a los recortes en dependencia se realiza desde dos puntos de vista. Uno, como elemento superador de la noción mujer-cuidadora aunque en el marco de la conciliación laboral y familiar, que por tanto se ve como un retroceso en la conquista de la autonomía personal y laboral, y otro, como factor de desempleo en un sector fuertemente feminizado. En este sentido fueron especialmente incisivas la intervención de Dña. Virginia Martínez Rico, en representación del Fórum de Política Feminista de Granada, y la de Dña. Monserrat Moyano Moyano, en representación de Fademur.

Llama la atención la feminización también del fenómeno de los desahucios sobre el que algunas comparecientes se han pronunciado destacando la necesaria perspectiva de género en la política de vivienda, con una consideración específica de la violencia de género.

Además es imprescindible, más en momentos como los actuales, que se establezcan programas específicos de especial protección a mujeres inmigrantes y prostitutas. Respecto de estas últimas con especial consideración a tesis abolicionistas en algún caso y siempre considerándolas como víctimas de violencia de género, a juicio de las comparecientes y también de este grupo de trabajo.

Además las intervinientes nos han transmitido la necesidad de que desde los medios de comunicación, públicos y también privados, se transmitan imágenes y contenidos no racistas, ya que en la mayoría de las ocasiones aluden a las mujeres de otras razas o etnias, y con especial gravedad respecto a las mujeres gitanas como caso específico dentro de la discriminación racial, de forma segregadora y excluyente.

El tema de la trata de seres humanos reviste una preocupación especial. El objetivo en la lucha de este fenómeno es proteger a presuntas víctimas, especialmente mujeres subsaharianas que llegan a Andalucía en muchas ocasiones acompañadas de menores. Es de primer orden visibilizar esta situación ante la flagrante vulneración de derechos humanos y la indefensión a la que están sometidas estas mujeres.

La trata de seres humanos se equipara a una forma de esclavitud y en muchas ocasiones se confunde con un delito de tráfico de seres humanos. Cruz Roja matiza en el sentido de considerar el tráfico de seres humanos como un acuerdo más o menos pactado y libre entre personas o grupos, con el fin de cruzar una frontera o un país. En la trata de seres humanos la víctima no está en igualdad de condiciones con la persona tratante, es decir, la víctima, generalmente, no tiene el control sobre las decisiones que afectan a su vida, siendo captada de forma engañosa y trasladada por personas pertenecientes a la red, de forma ajena a su voluntad. Además, el fin es la explotación de la persona, por lo que la vinculación con la red va a acabar cuando esta lo estime oportuno.

Sin duda, la trata de mujeres con fines de explotación sexual está profundamente vinculada a la desigualdad por ser mujeres y por ser pobres.

La educación afectivo-sexual debe tener un capítulo propio dentro de la superación de la marginación. Solo desde una educación igualitaria y en libertad podremos no solo evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, sino también y principalmente, como señalaba la mencionada Sra. Martínez Rico, lograr el objetivo de una sexualidad positiva en la diversidad sexual.

No debemos olvidar que muchas de las comparecientes nos han manifestado que las españolas, y por supuesto las andaluzas, deben poder desarrollar en toda su extensión los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

En cuanto a la garantía de los derechos sobre la salud sexual y reproductiva es preciso atender las necesidades de las mujeres lesbianas, que sufren una notable discriminación en la prevención de enfermedades ginecológicas y ETS, así como en materia de reproducción asistida, y también de las mujeres con discapacidad, especialmente las de aquellas con una discapacidad intelectual donde tenemos que garantizar el ejercicio de su derecho a decidir sobre su maternidad.

En materia sanitaria, no obstante, son muchas más las reivindicaciones, destacándose la situación de la mujer rural.

Se hace preciso evaluar la importancia de que, dentro de nuestro sistema sanitario, tiene la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que afectan de forma especial a las mujeres, como el cáncer de mama, anorexia y bulimia o la fibromialgia.

Se ha destacado también el trabajo parlamentario en pro de la aprobación de la ley de transexualidad desde el colectivo De Frente.

#### V.1.7. IGUALDAD Y POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES

La situación de las mujeres del medio rural en nuestra comunidad autónoma, evidentemente, ha mejorado en las últimas tres décadas. Sin embargo, las mujeres que viven en nuestros pueblos siguen sufriendo una doble discriminación: por el hecho de ser mujer y por el hecho de vivir en un municipio, en un entorno, en el medio rural, donde siguen existiendo muchas menos oportunidades de las que se tienen en las ciudades.

Sin duda, las leyes aprobadas en los últimos años no son suficientes. Nunca son suficientes hasta que no logremos alcanzar esa igualdad. Y, por tanto, es necesario continuar haciendo una labor, un mayor esfuerzo en el cumplimiento de estas normas.

#### V.1.8. PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA

Se han planteado algunos temas de interés en cuanto al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Alguna compareciente ha propuesto «cambiar el Reglamento del Consejo Andaluz de Participación, para que este Consejo esté compuesto solo por organizaciones de mujeres, como pasa con el Consejo de la Juventud, sin representación institucional». También se ha propuesto «modificar sus competencias en el sentido de que se tenga más capacidad de influencia en las políticas públicas, al menos en lo que respecta a planes y leyes fundamentales como son la de presupuestos generales de la Junta de Andalucía».

También se ha propuesto el «refuerzo del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres». (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM) y la necesidad de «vertebrar la red de centros de atención a las mujeres en toda Andalucía, principalmente en las zonas rurales.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

#### V.1.9. IGUALDAD, IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Analizando las comparecencias realizadas en el grupo de trabajo del Parlamento andaluz sobre la Ley 12/2007, hemos visto como los y las comparecientes han insistido en la importancia de la sensibilización, concienciación y la difusión de la Ley, esto hace que la ley de papel pase a ser un realidad, de la palabra a los hechos. Además, es necesario que la ciudadanía conozca los derechos y las medidas que se contemplan en la Ley, con el fin de dar máxima cobertura a su implantación. Son siete años de vida la que tiene esta ley, y sigue viva, es por ello que su difusión es más que necesaria.

Se considera, igualmente, la importancia que tiene la imagen que se proyecta desde los medios de comunicación y la publicidad. En una sociedad mediática hay que formar a las y los profesionales de la comunicación y, consecuentemente, poner los mecanismos de prevención y sensibilización al servicio de la tecnología y las TIC.

Asimismo, extraemos de las comparecencias algunas de las consideraciones que necesariamente hay que tener en cuenta para que la Ley siga vigente y con fuerza. La sensibilización y la concienciación sobre el lenguaje inclusivo y de género, así como el evitar estereotipos e imágenes sexistas a través, sobre todo, de los medios de comunicación, hace que sea prioridad y preocupación constante entre los y las comparecientes.

En relación a los medios de comunicación, las dos leyes objeto de análisis en el grupo de trabajo reconocen al Consejo Audiovisual de Andalucía como garante de la igualdad en los medios de comunicación que operan en nuestra Comunidad, así como la adopción de acciones dirigidas a que los medios audiovisuales traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad.

Respecto a los medios de comunicación y la imagen de las mujeres, sobre todo a través de las intervenciones de las representantes del Consejo Audiovisual, hemos concluido que lamentablemente el ordenamiento jurídico actual es insuficiente en lo que respecta a la regulación de los contenidos y publicidad discriminatoria de la mujer.

Se afirma desde el propio Consejo Audiovisual de Andalucía que se confió en la autorregulación y el desarrollo de la ética de los medios como el instrumento más adecuado para corregir las desigualdades y la transmisión de mensajes sexistas o discriminatorios por razón de género, pero que la realidad es que ni los profesionales ni los medios ni el sector publicitario han asumido totalmente, a día de hoy, recomendaciones, informes o pautas de conducta encaminadas a fomentar un tratamiento igualitario y a erradicar las conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad.

Es más, se lamenta desde este organismo que no le resulta fácil actuar en materia de igualdad debido al escaso compromiso de los propios medios de comunicación, por la indefinición de los conceptos y por la ausencia de indicadores, metodologías que permitan medir objetivamente, evaluar y corregir el sexismo y la discriminación.

Pese a la existencia de leyes de igualdad y contra la violencia de género, que otorgan una importante responsabilidad a los medios de comunicación, estos suelen seguir ofreciendo una imagen estereotipada y desigual de la mujer, como constata el Consejo en sus informes anuales.

Según estudios del Consejo Audiovisual de Andalucía, algunas de las conclusiones más relevantes son:

- Invisibilidad o silenciamiento de la mujer en los medios. El tiempo de palabra para las mujeres en el conjunto de las televisiones que se analizan es del 26,7%, mientras que el dedicado a los hombres es del 73,3%.
- Las televisiones públicas no tienen en cuenta o, para ser más exactos, la tienen en un bajo porcentaje, la voz de las mujeres como expertas, es decir, no son consideradas como una fuente fiable de información o de conocimiento. El 78% de las personas expertas entrevistadas para analizar y juzgar asuntos de interés informativo son hombres.
- Acusada tendencia de los medios públicos a no identificar a las mujeres entrevistadas. O sea, 1 de cada 5 mujeres que intervienen en los informativos lo hace de forma anónima, un porcentaje que en los hombres se reduce a la mitad.
- Año tras año los informativos no reflejan el papel relevante que ha adquirido la mujer en la sociedad, y se evidencia una mayor concentración de mujeres en ámbitos y roles tradicio-

nalmente femeninos: educación, sanidad, sociedad, sucesos... son los campos donde las voces femeninas alcanzan un mayor protagonismo, en contraposición con la crónica política, las informaciones vinculadas a la ciencia, la tecnología o al mercado de trabajo, donde su presencia es a menudo testimonial.

Se ha confiado en la autorregulación y el desarrollo de la ética de los medios como el instrumento más adecuado para corregir las desigualdades y la transmisión de mensajes sexistas o discriminatorios por razón de género. No obstante, y esa es la realidad que constatamos, ni los profesionales ni los medios ni el sector publicitario han asumido totalmente, pese al tiempo que ha transcurrido, las recomendaciones, informes o pautas de conducta encaminadas a fomentar un tratamiento igualitario y a erradicar las conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad. Podemos decir que es que nuestro país carece de tradición autorreguladora, y que el incumplimiento de los acuerdos y de la ética profesional en los medios tiene a menudo coste cero.

Ha quedado patente la invisibilidad o silenciamiento de la mujer en los medios. El tiempo de palabra para las mujeres en el conjunto de las televisiones que analizamos es del 26,7%, mientras que el dedicado a los hombres es del 73,3%; es decir, tres de cada cuatro intervenciones son masculinas. Esta relación se contraponen con el dato real de la población andaluza femenina, que alcanza más del 50%. Además, las mujeres en las televisiones públicas no son consideradas como una fuente fiable de información o de conocimiento. El 78% de las personas expertas entrevistadas para analizar y juzgar asuntos de interés informativo son hombres. Este dato hay que enfrentarlo al hecho de que en la franja de entre 25 y 34 años hay más mujeres que hombres con estudios universitarios; es decir, en este caso, la representación de la mujer en los medios y la realidad no coincide.

Las comparecientes han destacado que la Junta de Andalucía debe garantizar que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en la elaboración de sus programas, de sus programaciones, hagan un uso no sexista del lenguaje y asegurar una participación activa de mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos. De la misma manera, han de garantizar la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas y culturales promovidas o dirigidas por mujeres o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como todas aquellas programaciones que favorezcan su imagen.

Nos han trasladado el papel fundamental que podría jugar el Consejo Audiovisual desde el punto de vista institucional, pero para ello sería necesario que este órgano público dejara de ser casi meramente decorativo. Necesita personal, mucho más personal y con mayor dotación presupuestaria. Pero igualmente se hace necesario tomar medidas activas como la de no subvencionar a medios privados que no respeten el principio de igualdad y para impedir que los medios de comunicación sean cómplices de la explotación sexual, e impedir decididamente los anuncios de contactos y prostitución, considerándolos como publicidad ilícita.

Destacamos algunos fragmentos de las comparecientes:

- «La sensibilización a través de los medios de comunicación, que deben cuidar el lenguaje para que no sea sexista y los contenidos en el derecho hacia la igualdad de mujeres y hombres. La importancia de la formación y del personal formador.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)
- «Necesidad, de acercar los esfuerzos legislativos a la ciudadanía.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Los medios de comunicación: Dar mayor visibilidad a las mujeres en las noticias. Además que en los debates de personas expertas haya mayor representación de mujeres expertas. Eliminar los contenidos de ficción y entretenimiento en televisión que fomenten conductas sexistas. Eliminar el lenguaje sexista.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Implicación del movimiento asociativo en las denuncias de publicidad sexista.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- Establecer indicadores para poder medir con precisión el sexismo en los medios de comunicación y la publicidad. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Corregulación para que los medios de comunicación asuman los compromisos en defensa de la igualdad. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Revisión del Código de autorregulación de contenido televisivo e infancia. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Invertir en la alfabetización mediática con perspectiva de género. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)

#### V.1.10. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Por parte de varias comparecientes se ha destacado que habría que aprovechar la posible reforma de la Ley de Igualdad para racionalizar, simplificar, clarificar la estructura administrativa, la arquitectura de género que existe en la actualidad, de modo que se refuerce su eficacia y se dote de agilidad.

Toda esta política transversal y presupuestaria requiere también de una centralidad organizativa y coordinadora que se ha ido señalando desde las diferentes comparecencias a través de la petición de ventanilla única.

#### V.1.11. GARANTÍAS PARA LA IGUALDAD

Las comparecencias abogan por la permanencia de la Ley de Igualdad, adaptándola a las nuevas realidades a través de las modificaciones propuestas, pero sí exigen que hubiera que dotarla de mecanismos sancionadores que se recojan en la misma ley para asegurar y garantizar su cumplimiento, así como de mecanismos de control y vigilancia. La Ley 12/2007 es una buena ley, pero que tiene siete años de vigencia. Es necesaria adaptarla a los tiempos y a las reivindicaciones y necesidades emergentes. Asimismo, sus mecanismos de control deben ser más contundentes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en su texto legal, asegurando el desarrollo de la ley.

En este punto señalamos las siguientes intervenciones dentro de las comparecencias realizadas:

- «Blindar la infraestructura de género y apuntalar los recientes esfuerzos legislativos, y digo recientes porque son recientes. Apuntalar el nuevo marco de derecho antidiscriminatorio y apuntalar el concepto de discriminación y el de violencia de género.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Revisar el desarrollo reglamentario para la persecución de los objetivos de la ley de igualdad, por personas que sepan de género». (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En el sistema educativo, dotar a la Inspección de Servicios el rol de comprobar la eficacia y el cumplimiento de la ley, y que se respeten sus contenidos.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En cuanto a los Planes estratégicos, sería importante que estuviera precisamente viendo y evaluando qué nivel de eficacia y cumplimiento de la ley en el sistema educativo a través de la inspección de servicios.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Controlar a las administraciones para que estén respetando los contenidos de la Ley, e impulsar que verdaderamente en el sistema educativo esté penetrando el principio de igualdad de género». (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Transparencia y contundencia en la aplicación de la Ley. Haciendo de la ley de igualdad una ley coercitiva y no propositiva como lo es actualmente». (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «La ley no puede ser generalista. Tiene que tener y establecer parámetros mínimos que acoten su interpretación». (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)
- «No subvencionar a entidades que no cumplan la Ley de Igualdad.» Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Cambiar en la actual Ley, el término opción sexual por orientación sexual.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Creación de un órgano externo que diagnostique y evalúe los programas y servicios de la Administración en materia de igualdad y políticas de Género.» (Dña. María José Moruno, vocal del CAPM.)

## V.2. EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### V.2.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por las comparecientes se pone de manifiesto que es una muy buena ley, completa y profunda. Todas ellas consideran que sus problemas son de aplicabilidad, como ha aportado una de las comparecientes: «debido, posiblemente, a que la ley es más avanzada que la sociedad y también, incluso, pues de los recursos posibles de los que disponemos. Por tanto, una ley que va muy por delante de lo que vamos nosotras y nosotros. No podemos, por tanto, esperar que una ley que data de 2007 solucione de pronto un problema de siglos. Yo creo que de esto debemos de ser conscientes».

También han destacado que «Andalucía está a la cabeza del movimiento feminista de la defensa de la mujer, y no se debe dar un solo paso atrás en este sentido. La experiencia nos está demostrando que los pasos adelante están siendo muy costosos, y los pasos atrás, rápidos y demoleedores. Por tanto, tenemos que garantizar que lo conseguido se afiance, y no desaparezca, y seguir dando pasos adelante».

Otra de las reflexiones considera «que esta ley estaba muy bien intencionada, y que fue además el resultado de un esfuerzo parlamentario muy importante, pero al cabo del tiempo con la reacción machista que ha habido, entiendo que es una ley que se ha quedado corta, que es una ley que a día de hoy, para mí es una ley fracasada a día de hoy, no obviamente hace dos o tres años».

Para la modificación de la Ley se demanda una mayor concreción, incluir la violencia de género en todos los ámbitos, eliminar la inercia machista de la intervención, un cambio en el modelo de intervención.

Si entramos ya en el contenido de la Ley contra la violencia de género, en la valoración que de ella se hace y en las propuestas que se realizan, es preciso empezar por la «redefinición del concepto de violencia de género» que establece la Ley andaluza.

La gran mayoría de comparecientes han coincidido en la necesidad de modificar el concepto establecido en la Ley. Si bien la definición de la Ley andaluza es cierto que tiene unas miras más amplias que en otras comunidades autónomas, es necesario una definición inclusiva de las diversas formas de violencia género, como la agresión sexual, acoso sexual, tráfico y explotación sexual, etc.

Dejar fuera otras formas de violencia de género supondría, a juicio de alguna de las personas comparecientes, una doble victimización. También se ha solicitado la puesta en marcha de medidas concretas sobre algunas de las violencias a las que sí alude la Ley, como por ejemplo violencia económica, ya que reconocer no es suficiente y no actuar invisibiliza.

Es necesaria una mayor pedagogía y visualización de lo que son comportamientos concretos de maltrato, incidiendo más en el maltrato psicológico y de control. Además consideran importante la homogeneización terminológica con otras normativas vigentes en el país en esta materia.

Desde una perspectiva general, hemos de destacar que gran parte de las propuestas de las distintas comparecencias han hecho especial hincapié en el ámbito judicial y penal, por lo que no siempre será posible su atención desde las competencias de la Comunidad Autónoma. Como ejemplo más evidente de esta falta de competencia, se encuentra el tratamiento procesal de la renuncia de la víctima a declarar, el terrible artículo 416 LECr, que tantas críticas ha generado dentro y fuera de este grupo de trabajo.

Somos conscientes, por otro lado, de que el tremendo problema de la violencia de género debe contemplarse desde una perspectiva de asunto de estado, y, en este aspecto, las comunidades autónomas podrán actuar desde un campo limitado, aunque no por ello ineficaz. De hecho, volviendo al artículo 416 LECr, un adecuado análisis de las motivaciones que llevan a la renuncia permiten conocer aquellos aspectos sobre los que podemos incidir para evitarlo.

Adentrándonos en las conclusiones, reflexiones y propuestas de las personas y asociaciones que han comparecido y siguiendo también la sistemática de la propia Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, comenzaremos por lo que se ha dicho sobre cuál debe ser el concepto de violencia de género en una ley que debe ser integral y sobre a quién se incluirían en ella como víctimas.

Es cada vez más apremiante la necesidad de delimitar qué es la violencia de género y su conexión directa con la desigualdad (y la definición más correcta sería emanada de Naciones Unidas, en la Conferencia de Beijing de 1995, como señalaba la compareciente de la Plataforma 8 de Marzo) y, en consecuencia, modificar los artículos 1 y 3 de la actual Ley de violencia de género. Se ha manifestado en varias intervenciones que, aunque tipificadas penalmente, deben incluirse



las agresiones sexuales en el ámbito social, pues de no hacerlo sigue apareciendo como un tipo de violencia «marginal» o de tipo excepcional, que deviene de comportamientos individuales, sin engarzarla con la concepción objetualizada que se tiene de las mujeres en la sociedad patriarcal. Se ha reclamado que, en el concepto de violencia de género, se incluya la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y la prostitución. Pero no únicamente en el concepto, sino que la ley recoja medidas concretas y específicas para erradicar este tipo de violencia.

Además, se ha puesto de manifiesto que existe una permisividad o falta de intervención en nuestro territorio respecto a los matrimonios forzados o mutilaciones genitales. Incluso desde la práctica judicial se ha detectado como violencia de género la violencia ambiental, la religiosa, la cibernética, y que se ha expresado cómo, por la experiencia, la violencia económica se extiende más allá del ámbito doméstico. Se ha redundado en la importancia de incluir la violencia en el ámbito laboral, ya que el acoso por razón de sexo, el acoso sexual y la discriminación salarial son, por desgracia, violencias que se ejercen sin control y sin ningún tipo de prevención al respecto.

Otro de los conceptos respecto de los que casi unánimemente se ha solicitado la revisión es el de víctima, haciendo patente la necesidad de ampliar el concepto a menores y ascendientes dependientes del agresor o de su víctima. De este modo podrían ampliarse las medidas de protección de la víctima en sentido clásico a quienes dependen de la misma y se vean afectados por esta situación.

En este sentido, cobran especial relevancia los y las menores, sobre quienes más se ha centrado esta reivindicación, siendo de destacar la intervención de D. Miguel Lorente en relación a la utilización de los menores en los procesos de separación: «la mayoría de las mujeres que sufren violencia no denuncian, se separan, y esa separación significa que los niños muestran rechazo al padre y es interpretado como una manipulación de la madre hacia el padre. No es cierto. Generalmente, la causa fundamental es el hecho de haber sufrido violencia previa, y no puede ser que la separación en lugar de una salida y de una solución se vuelva en contra de la mujer no solo como elemento que no le permite salir de la violencia, sino que la victimiza aún más».

Y la de Dña. Encarnación Aguilar, Directora General de Violencia de Género y Atención a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior, que llegó a proponer «instar a los juzgados de violencia de género —a todos los juzgados, no solo a los de violencia— que suspendan cautelarmente el régimen de visitas en los casos en que las víctimas se encuentren acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida por motivos de seguridad, así como los supuestos en los que esté vigente la orden de alejamiento o de protección». Esta medida podría ser recogida en protocolos de atención y protección a nivel judicial ya que propuestas más efectivas de modificación de la ley nacional, como las que señalaba Dña. Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén, exceden del ámbito competencial autonómico.

Es de destacar la siguiente reflexión: «Hay que utilizar un concepto amplio de violencia de género en el sentido de que incorpore el concepto de discriminación, es muy preocupante que se pueda diluir nuevamente el concepto de violencia de género del Código Penal en violencia doméstica o familiar.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

También se ha hecho mención a:

- Promocionar el uso de las TIC para evitar la violencia de género. (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

- Otorgarle a las mujeres prostituidas y víctimas de trata la condición de víctimas de violencia de género. (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

En cuanto a la violencia sexual, se felicita por parte de las comparecientes a nuestra ley andaluza, ya que contempla, dentro del concepto de la violencia de género, la violencia sexual. La violencia sexual como violencia de género es la más desconocida, pero que deja mayores secuelas a corto, a medio y a largo plazo, porque no podemos ignorar que es la que principalmente sufren las niñas.

En cuanto al acoso laboral por razón de sexo, también incorporado en nuestra normativa andaluza, y en los casos de violencia en el ámbito laboral, las comparecientes han destacado que se produce en muchas ocasiones no solamente por parte del acosador principal, sino de todo un grupo. También denuncian un comportamiento judicial totalmente incorrecto, ausencia de intervención de Fiscalía, falta de intervención, etc.

#### V.2.2. INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Respecto a la investigación y sensibilización, la Ley solo recalca la importancia de las estadísticas y de las investigaciones. Sin restar importancia a la conveniencia de desarrollar estas medidas de apoyo, es evidente que, si no son enfocadas transversalmente y con el objetivo de incidir políticamente en aquellos ámbitos de su estudio, pueden quedarse en nada. De ahí que en muchas de las intervenciones se haya recalcado la importancia que la investigación y la sensibilización tienen como claves de prevención para erradicar la violencia.

En este sentido, destaca el análisis efectuado por D. Miguel Lorente cuando señalaba la necesidad de adaptar la respuesta a la violencia de género a las circunstancias de cada provincia: «Hay una política de la comunidad autónoma, del Gobierno andaluz, pero esa política tiene que encajarse y adaptarse a lo que falla en cada provincia. Porque, precisamente, el concepto «integral» lo que hace referencia es al todo y a cada una de sus partes. Y cada una de sus partes tiene que ser considerada con sus características. El todo no es suficiente si hablamos de integralidad, sino que tenemos que hacerlo considerando esas circunstancias». En el mismo sentido se pronunció Dña. Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del turno contra la trata y otras formas de explotación sexual del ICA Sevilla, cuando decía «no se trata de reproducir a pequeña escala las leyes estatales, es necesario conocer los fallos que se están dando en Andalucía, reconocerlos y abordarlos».

También estas y otras muchas comparecencias incidieron en que hay que realizar campañas permanentes contra la violencia y no circunscritas en torno solo al 25 de noviembre. Campañas, se nos ha dicho que al igual que lo hace la Dirección General de Tráfico, sean constantes en el tiempo y no exclusivamente dirigidas a la violencia física, sino a todo tipo de violencias estructurales.

Otra de las cuestiones fundamentales en este sentido es la erradicación de la continua transmisión de estereotipos, sobre todo en los medios audiovisuales, a través de los anuncios publicitarios y de las emisiones televisivas, y en controlar los contenidos sexistas. Y, como decía D. Miguel Lorente, «dentro de ese trabajo insistir mucho en la figura del agresor, que sigue siendo el gran invisible, sigue siendo una “mujer muere”, “una mujer es asesinada”, “siete mujeres han sido asesinadas”, pero nadie habla de hombres asesinos, de hombres maltratadores, de hombres condenados, etcétera,

etcétera». Esta opinión ha sido reiterada en numerosísimas comparecencias, siendo también destacable la de Dña. Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

En otro sentido, D. Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia contra la Mujer, núm. 2 de Sevilla, incidió en la necesidad de abordar al maltratador, sea desde la perspectiva enunciada, sea desde el ámbito de la rehabilitación penal como eficaz medio de protección, lo cual generó un debate muy controvertido durante su comparecencia, habiendo aportado este compareciente más documentación al respecto.

Otra de las medidas que se considera imprescindible y que desgraciadamente excede de nuestra competencia es que se reconozca penalmente el delito de apología de la violencia machista, del mismo modo que se hace con la apología del terrorismo. En ocasiones vivimos cómo se denigra a las víctimas y se enaltece el machismo en medios de comunicación y redes sociales de forma intolerable. Este machismo que se permite enaltecer la violencia contra las mujeres es el responsable último de los asesinatos y es necesario que tenga una responsabilidad penal. Cuanto menos debería sancionarse a nivel administrativo ese enaltecimiento en medios audiovisuales.

En cuanto al ámbito educativo, debemos comenzar señalando la importancia de este aspecto sobre la cual han incidido prácticamente todas las comparecencias, una importancia resaltable en el terreno de la prevención, pero también en el formativo en lo tocante específicamente a los cuerpos profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género (cuerpos jurídicos, sanitarios, asistenciales e institucionales y de seguridad).

En cuanto a la prevención específica en materia de género, en la actualidad, la mayoría de las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo están sujetas a la voluntariedad del personal de los centros y al empeño de colaboración del personal de otras instituciones. Esto da lugar a intervenciones preventivas de corta duración, intermitentes en el tiempo, que incumplen el apartado 4 del artículo 11, que afirma: «Los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal».

Es necesario ofertar un reciclaje continuo por parte de las administraciones educativas y que el profesorado dedique tiempo para la formación en coeducación y violencia de género.

Ha sido casi unánime la idea de que la Administración educativa debe contribuir a la prevención de la violencia de género y de que estas políticas preventivas constituyen una inversión de futuro cara a coeducar a mujeres y hombres que rechazarán la violencia de género, mediante formación constante al profesorado, al que accede y al que imparte ya enseñanza, como parte obligatoria de su currículo escolar, y la formación de padres y madres como imprescindible complemento escolar y social.

Se ha destacado también la necesidad de que el servicio de inspección tenga una especial incidencia en este tema, ya que en la actualidad, al ser un cuerpo aminorado en su número de efectivos, prácticamente no salen o no pueden salir de los despachos a realizar labores que se salgan de lo meramente administrativo.

Por lo que se refiere a la formación de profesionales y dejando a un lado el aspecto sanitario sobre el que se ahonda en su apartado específico, se ha destacado la absoluta exigencia de contemplar protocolos uniformes a nivel nacional y autonómico, perfectamente coordinados entre sí, que hagan posible la uniformidad necesaria en el abordaje de los problemas comunes.

Estos protocolos no solo permitirían la implantación de programas formativos comunes, sino que facilitarían la dinámica de trabajo de tales profesionales ante las distintas situaciones y carencias que puedan encontrarse.

Por otro lado, es ya una cuestión prioritaria e ineludible la introducción de la perspectiva de género en los estudios universitarios, con una especial consideración al tema de la violencia de género, llegándose a proponer por algunas comparecencias la especialización mediante oposición en el acceso a determinados cuerpos, como puede ser el de fiscales, jueces, forenses o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto a los medios audiovisuales, en el ámbito publicitario la necesaria imperatividad de la Ley ha sido nuevamente el gran caballo de batalla de las comparecencias, recriminándose, al igual que se hizo al analizar la Ley de Igualdad, que no se disponga de una exigencia irrenunciable de no contribuir económicamente con empresas que no respeten la igualdad entre los sexos en sus emisiones, y, por supuesto, que esta exigencia recaiga en primer lugar en la propia RTVA.

Se ha insistido casi unánimemente en el papel esencial que realizan los medios de comunicación en la conciencia social y su influencia en los sectores más jóvenes, destacando lo importante que es profundizar en el correcto tratamiento de la imagen de la mujer en los medios y en la publicidad para promover la eliminación de contenidos sexistas y estereotipados.

Hay que poner en marcha campañas destinadas a toda la población, en todos los ámbitos, implicando a la población masculina en la lucha contra la violencia de género, difundiendo testimonios positivos de mujeres que han superado esta situación por los medios convencionales y a través, también, de las nuevas tecnologías, todo para promover la ruptura del silencio cómplice del maltrato.

Es necesario ampliar recursos para programas y medidas de prevención y sensibilización contra la violencia de género en la enseñanza secundaria y también en la enseñanza primaria. No podemos permitir que la juventud afiance sus relaciones de pareja basándose en la desigualdad y en la violencia, por lo que creemos necesario combatir estas actitudes con la educación en igualdad. Hay que trabajar, además, en varias direcciones. Es fundamentalmente reforzar la inspección, la capacitación y la formación. La alta incidencia de la violencia de género entre la población joven detectada demuestra que es aún más necesario fomentar la educación en igualdad, la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad de género en los proyectos curriculares de las diferentes etapas de la enseñanza como instrumento de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género.

En la actualidad, la mayoría de las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo están sujetas a la voluntariedad del personal de los centros y al empeño de colaboración del personal de otras instituciones. Esto da lugar a intervenciones preventivas de corta duración, intermitentes en el tiempo, que no cumplen el apartado 4 del artículo 11, que afirma: «Los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal». Es necesario ofertar un reciclaje continuo por parte de las administraciones educativas y que el profesorado dedique tiempo para la formación en coeducación y violencia de género.

Capital resulta también aunar esfuerzos en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación, como ya hemos puesto de manifiesto en el análisis de los medios de comunicación en las políticas de igualdad. En la actualidad, los medios de comunicación son considerados como el primer agente de socialización de género. La Asamblea de Mujeres Periodistas de Andalucía alerta sobre el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista y los trabajos del Consejo Audiovisual de Andalucía confirman, lamentablemente, las conclusiones del informe que cada cinco años emite la Unión Europea, especialmente alarmante en la representación que de la mujer se ve cada día en los medios de comunicación.

Algunos comparecientes han propuesto crear asesorías de igualdad en los medios de comunicación para vigilar los contenidos y aprobar una normativa que prohíba la inserción de anuncios de prostitución en los medios de comunicación escritos o audiovisuales.

También ha quedado patente la preocupación de las organizaciones sociales sobre la ausencia de medidas en torno a los anuncios de moda infantil, en los que se produce la hipersexualización del cuerpo de las niñas.

Se ha puesto de relieve una problemática que va en aumento y que es ciertamente preocupante: la violencia sexual digital. Se detecta que la violencia sexual contra la mujer cada vez se ejerce más en Internet mediante teléfonos móviles y otros dispositivos digitales. Se trata de la aparición de nuevas y cada vez más sofisticadas formas de ejercicio de violencia a través de las redes sociales, Internet, WhatsApp, que además se están materializando especialmente en la población joven.

La violencia relacionada con la tecnología es una forma de violencia contra la mujer que se manifiesta a través de distintas formas. Los agresores utilizan teléfonos móviles e Internet para acechar, acosar y vigilar los movimientos y actividades de las mujeres. Usan los servicios de localización de los dispositivos, obtienen contraseñas y vigilan los mensajes de texto y las llamadas. También usan las tecnologías de información y comunicación para obtener y distribuir fotos y grabaciones íntimas y sexuales de mujeres sin su autorización. Todos estos actos de violencia violan un conjunto de derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a la integridad, la privacidad y a la protección de la información personal y delicada, y afecta a la libertad de las mujeres, ya que viola su autonomía, libertad de expresión y acceso a la información. Es una forma de violencia que produce graves efectos psicológicos y sobre la salud de las mujeres, y que se puede dar las 24 horas del día, los 365 días del año, se encuentre donde se encuentre la víctima.

Se propone, por tanto, que se recojan las distintas formas de violencia contra la mujer por medio de Internet y otras tecnologías de la información y la comunicación como una manifestación más de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Entre estas formas de violencia, se encuentran la extorsión, el chantaje que sufre la mujer con fotografías o vídeos de sí misma desnuda o captadas en relaciones íntimas; el ciberacoso, que es el hostigamiento en línea, que incluye el envío repetido de amenazas o publicaciones de mensaje amenazantes a través de la web; el acceso ilegal a perfiles, para humillar o realizar alguna otra acción contra la mujer, calificado como violencia, y publicaciones y difusión de imágenes íntimas manteniendo relaciones sexuales, en muchas ocasiones con comentarios humillantes para estas mujeres.

Los medios son una fuente de concienciación y de posicionamiento crítico ante la violencia de género, por lo que hay que trabajar mucho los contenidos para que las formas de violencia y los agresores no queden invisibilizados. La propia Directora General del IAM reconoció que «no se puede seguir insistiendo en esa imagen estereotipada de la mujer que la denigra y daña su dignidad y su situación en la sociedad. Por tanto, es importante disponer de un marco de acciones y de un marco normativo que garantice la eliminación de imágenes y contenidos mediáticos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres».

Nuevamente tenemos que hablar de formación de las y los profesionales de la información para desterrar los mensajes patriarcales ocultos dentro de ese aparente paternalismo informativo. Las mujeres deben ser representadas y visibilizadas desde un punto de vista igualitario.

No pueden consentirse programas ni emisiones, sobre todo de los medios públicos, en que la prostitución aparezca, en lugar de una forma de desigualdad y de violencia contra las mujeres,

como un trabajo en el que las que dominan voluntariamente la situación son las mujeres. Porque la falta de intervención en las políticas informativas está provocando, por ejemplo, que la inercia periodística esté favoreciendo también, desde hace tiempo, un distanciamiento de las causas estructurales que están detrás de la violencia de género.

Por supuesto, si hablamos de comunicación, hemos de dar una trascendencia notable al lenguaje y al uso sexista del mismo, imponiendo normativamente el lenguaje inclusivo, y a la imagen, de modo que se pueda normativizar una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de los cánones de belleza, de estereotipos sexistas, como el de cuidadora para las mujeres. Hay que establecer las medidas adecuadas para que la imagen de las mujeres se produzca en equidad por sus contribuciones y sabiduría respecto a materias científicas, filosóficas, económicas, etc. Hay que regularizar los contenidos de prensa, radio y televisión públicos y privados, e Internet; promover alianzas entre organismos ya creados, como el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Autonómico de las Mujeres, para hacerlos más eficaces en la lucha por el tratamiento adecuado de la información sobre violencia de género; crear asesorías de igualdad en los medios de comunicación para vigilar los contenidos.

Para la prestación de servicios de comunicación escrita o audiovisual de radio o televisión, las empresas han de incluir la valoración de un código deontológico sobre el tratamiento adecuado de la violencia de género, como uno de los criterios de adjudicación, de tal manera que su incumplimiento pueda atajarse de oficio por la Administración Pública.

En la intervención de la Presidenta del Consejo Audiovisual, se ha constatado que el tratamiento de la violencia de género cobra una especial relevancia. Se incumplen sistemáticamente, por ejemplo, los acuerdos de autorregulación. Por poner un ejemplo, solo el 22% de las noticias sobre episodios de violencia de género informan de la existencia de un teléfono de atención a las víctimas: el 016. Y se ha reivindicado que debemos dotar de instrumentos útiles y eficaces al Consejo Audiovisual de Andalucía para que pueda cumplir las funciones que tiene encomendadas en materia de igualdad y de violencia de género, para conseguir cubrir las lagunas normativas que existen en el tema audiovisual en lo que respecta a la regulación de los contenidos y publicidad discriminatoria de la mujer. Es necesaria la revisión de la regulación, de manera que el ordenamiento jurídico contemple y concrete los supuestos que no tienen una correcta definición o desarrollo en la legislación vigente. Existe, en numerosas ocasiones, cierta indefinición de conceptos, falta de concreción de conceptos como sexismo, estereotipos, dignidad de la mujer o violencia gratuita, lo cual supone que el Consejo Audiovisual no pueda actuar contundentemente, quedándose a veces en meras advertencias o recomendaciones de carácter no vinculante.

Por otra parte, la ausencia de consenso de indicadores y metodologías que permiten medir objetivamente, evaluar y corregir el sexismo y la discriminación es un déficit que hay que corregir. Urge, por tanto, disponer de indicadores que permitan medir con precisión el sexismo y argumentarlo técnicamente. Propiciar el diálogo y el consenso con el sector de los medios de comunicación en torno al papel de motor de cambio social.

Ante la ineficacia de la autorregulación de los medios, se aboga por la correulación como vía para conseguir que los medios de comunicación asuman compromisos nítidos en defensa de la igualdad, los cuales una vez suscritos sean de obligado cumplimiento y, por tanto, exigibles ante la autoridad reguladora.

El propio Consejo Audiovisual de Andalucía sugiere —y desde el grupo de trabajo nos sumamos a esta reivindicación— la revisión del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia aprobado en el 2004, por cuanto es preciso actualizar los criterios orientadores por los que se califican los contenidos en función de las edades a las que están dirigidas, teniendo en cuenta además que se establecieron con anterioridad a la promulgación de las Leyes de Igualdad y de Violencia de Género andaluzas.

Mucho se habla también y se demanda en relación a la necesidad de mayor formación y más especializada, como hemos apuntado anteriormente, en todos los ámbitos profesionales implicados. No sirve una ley si la formación en género no se rentabiliza en la práctica para propiciar cambios sociales y de mentalidad. Si bien se están realizando acciones formativas hacia las y los profesionales de distintos ámbitos, como el judicial, sanitario, cuerpos de seguridad, colegios profesionales, son insuficientes en cuanto a la duración de las mismas y poco especializadas. Formación específica, continua, permanente, en todos los operadores que intervienen en esta materia, y acreditada, es decir, que la formación que tenga acreditación oportuna.

### V.2.3. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES

En Andalucía, las cifras que arrojan las denuncias presentadas por violencia de género en los últimos años, así como las órdenes de protección incoadas, se muestran en la siguiente gráfica:

ANDALUCÍA	TOTAL ESPAÑA		Andalucía		% Andalucía s/ TOTAL
	% vertical	Número	% vertical	Número	
<b>DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO - Enero 2007 a junio de 2014</b>					
Total denuncias	100,0	987.545	100,0	201.379	20,4
Año 2007	12,8	126.293	13,6	27.375	21,7
Año 2008	14,4	142.125	13,9	28.032	19,7
Año 2009	13,7	135.540	13,0	26.143	19,3
Año 2010	13,6	134.105	13,4	27.047	20,2
Año 2011	13,6	134.002	13,4	27.050	20,2
Año 2012	13,0	128.477	13,0	26.194	20,4
Año 2013	12,6	124.893	13,1	26.476	21,2
De enero a junio de 2014	6,3	62.110	6,5	13.062	21,0
<b>ÓRDENES DE PROTECCIÓN - Enero 2007 a junio de 2014</b>					
Total órdenes incoadas	100,0	277.682	100,0	46.642	16,8
Año 2007	13,6	37.794	12,8	5.950	15,7
Año 2008	14,9	41.420	14,6	6.817	16,5
Año 2009	14,8	41.083	15,0	7.018	17,1
Año 2010	13,7	37.908	12,9	5.995	15,8
Año 2011	12,9	35.816	12,5	5.812	16,2
Año 2012	12,4	34.537	13,1	6.091	17,6
Año 2013	11,8	32.831	12,6	5.895	18,0
De enero a junio de 2014	5,9	16.293	6,6	3.064	18,8
Resueltas. Adoptadas. Enero a junio 2014	57,1	9.306	64,2	1.967	21,1
Resueltas. Denegadas. Enero a junio 2014	43,0	7.006	35,8	1.097	15,7

La mayoría de las denuncias presentadas por la víctima de violencia de género corresponde a las propias víctimas, siendo el número de denuncias presentadas por sus familiares sensiblemente bajo.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial alerta de tendencias preocupantes como el incremento de las mujeres que renuncian a continuar el proceso judicial tras la denuncia; el crecimiento del número de denuncias archivadas por los jueces y la creciente tasa de órdenes de protección solicitadas que son denegadas por los juzgados.

Hay que señalar, en relación al descenso de las denuncias, que se constata que ha habido una reacción distinta hacia la violencia de género, en parte condicionada por la situación económica que facilita la dependencia y, por tanto, la continuidad de la relación en la que se produce la violencia.

La otra cuestión preocupante es el aumento del número de las denuncias retiradas una vez que se han interpuesto. Los datos del Consejo General del Poder Judicial hablan de esa relación entre la denuncia y la retirada. El hecho de que tras superar el miedo y se decidan denunciar retiren la denuncia debe dar que pensar que es necesario incidir en las respuestas institucionales que garanticen la atención, la información, el acompañamiento de las mujeres para que no se retracten de una denuncia.

El Gobierno andaluz debe analizar estos datos y eliminar los obstáculos que han provocado los descensos en las denuncias –así como la retirada de las mismas–, ya que una disminución estadística de las denuncias por violencia de género no implica necesariamente una disminución de la violencia contra las mujeres.

De cualquier modo, no nos podemos llevar a engaño. Existe la tendencia a considerar el problema a través de las denuncias presentadas, si bien el problema que existe en la sociedad generado por la violencia de género es mucho más. En la última macroencuesta del 2011 que se realizó a nivel nacional, se concluyó que el porcentaje de los casos denunciados es del 22%, es decir, que la inmensa mayoría de la violencia de género no se denuncia. Y precisamente es ese grupo de mujeres que sufren violencia de género y que no denuncian las que nutren la mayoría de casos de homicidios.

Esta macroencuesta también daba como dato destacado que el 86% de las mujeres que sufren violencia de género, y como consecuencia de no aceptar la imposición que ha llevado a cabo el agresor, han salido de esa relación, y la mayoría de estas, el 76%, han salido de la relación a través de la separación, no de la denuncia. Esto es importante por cuanto también debemos lanzar el mensaje positivo de que es posible salir de esta situación. El mayor cómplice del maltrato es el silencio.

Algunos comparecientes han apuntado la posibilidad de plantear alguna situación alternativa para que la primera acción sea sacar a la mujer de la violencia, recuperarla y, luego, si la mujer lo considera, denunciar, que no es incompatible. Si la situación es sacarlas de la violencia, muchas de las mujeres que salgan de la violencia terminarán denunciando. Es otra vía de trabajo en la cual se apunta a que haya apoyo integral a la víctima sin que exista denuncia previa. En definitiva, hay que cambiar la perspectiva desde la denuncia a la persecución, de modo que no se responsabilice a la víctima de su situación.



## Tráfico y explotación sexual

Han sido muy diversas las llamadas a la necesidad de atender a las víctimas de trata y explotación sexual. Destacamos algunas de las aportaciones:

«Las medidas de intervención frente a la violencia de género están constreñidas o fraccionadas a la violencia en las relaciones de pareja, que constituye la forma más universalizada, más común, más generalizada y con mayores efectos, la violencia en las relaciones de género es una violencia universal que se produce en todas las sociedades, que nos afecta a todas frente a otras violencias particulares, como pueda ser la mutilación genital femenina, que es propia de otras culturas o de otras prácticas, o de otras sociedades. Si la violencia y el asesinato de mujeres en situación de prostitución no es violencia de género, tendrán ustedes que cambiar sus leyes o redefinir qué debemos entender por violencia de género, porque si no son muertes de violencia de género, tendremos que explicar la naturaleza y a qué fundamento o a qué razón responden esas muertes.»

«La violencia en las relaciones de pareja constituye una modalidad de violencia amplificada, la prostitución y el consumo sexual de mujeres es en este momento un elemento alarmante de nuestras sociedades. Somos un país no ya de tránsito de mujeres prostituidas, sino de consumo. Las leyes autonómicas, a pesar de haber dado un marco normativo aparente, a través de la norma y del texto legal, no han desarrollado políticas de intervención.»

«Pero hay algo que las comunidades autónomas deberán, digo, desde la perspectiva de la política general..., es poner freno a determinadas políticas que actúan sobre las mujeres en situación de prostitución, sobre las víctimas de la prostitución, que son las ordenanzas locales que están sancionando a las mujeres en situación de prostitución.»

Hay que instrumentalizar políticas de intervención, de protección a las mujeres en situación de prostitución y trata. Andalucía debe apostar por un modelo de intervención centrado en la víctima, que es lo que está haciendo Europa.

En cuanto a la trata con fines de explotación sexual, esta ley debería sancionar el modelo de intervención centrado en la atención a la víctima y potenciar a la Consejería de Justicia para que difundiera ese modelo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque el abordaje que se da en la práctica por estos sigue siendo de protección de fronteras y no de derechos humanos. Así lo señalaba la compareciente Amparo Díaz Ramos, a pesar de que en la intervención del EMUME se destacaba que «por parte de la Dirección General de la Guardia Civil se editó la Directiva de Servicio 40/2009, por la que se establece que se deben adoptar medidas preventivas para erradicar este “ilícito penal”, efectuando periódicas inspecciones en lugares de trabajo y de prostitución en establecimientos públicos y vía pública, entrevistándose personalmente con la víctimas para conocer de primera mano su situación». No obstante, parten de un ilícito que no es tal, puesto que la conducta penada es la del proxeneta. En este sentido, destacar el trabajo aportado por el Magistrado del Juzgado de Violencia Núm. 2 de Sevilla, en donde sí se incide especialmente en la víctima.

Es prácticamente unánime la petición de eliminación de los anuncios de prostitución en medios audiovisuales, como uno de los elementos de erradicación de la «normalización» de esta forma de violencia sexual. En cuanto a la prostitución, hay que recordar que, a partir del 2017, la prostitución será considerada como violencia de género.

El artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) establece, como uno de los objetivos prioritarios de las acciones de los gobiernos que ratificaron la convención, la obligación de tomar acciones legislativas que permitan la desactivación de la explotación sexual y la trata de las mujeres.

El último informe elaborado en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, que data del 3 de febrero de 2014, en el seno del Parlamento Europeo, ha señalado algunas cuestiones que son de enorme interés desde el punto de vista de la conceptualización de la prostitución como una forma de violencia y de la prostitución como una cuestión que afecta de manera sensible y enérgica a la igualdad. Señala, entre los considerandos, este informe que la prostitución, y la prostitución forzada, lo cual significa equiparar y no hacer distinciones sobre la prostitución desde el punto de vista conceptual, están intrínsecamente ligadas a la desigualdad de género en la sociedad. Y tienen un efecto en la posición social de las mujeres y los hombres en la sociedad, así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombres, y en la sexualidad, y que toda política relativa a la prostitución repercute en la consecución de la igualdad de género, afecta a la comprensión de las cuestiones de género y transmite mensajes y normas a la sociedad, incluidos los jóvenes.

No puede obviarse en el ámbito de la violencia de género la perspectiva judicial, pues, como ya decía la Directora General de violencia de género y asistencia a víctimas, «se trata de una cuestión con una notable vertiente judicial, jurídica, tanto en el aspecto delictivo, como en lo que se refiere a la protección y prevención del delito».

#### De los menores expuestos a violencia de género

Los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son invisibles; como no haya un acto de violencia directo contra ellos o ellas, son absolutamente invisibles. «No se valora el impacto que haya podido tener la violencia que han vivido, aunque no haya sido directa contra ellos, por parte de la UVIG ni por parte de los juzgados ni por parte de nadie.»

Todas las comparecientes destacan que los y las menores no son testigos, sino que son menores expuestos a la violencia.

#### De los aspectos judiciales de la violencia de género

En el aspecto judicial y desde la perspectiva institucional, se ha insistido por los sectores profesionales que se mueven en este ámbito que hay que cambiar la configuración y objetivos de los órganos que gestionan la violencia. Es decir, que en el Observatorio de Violencia, en la Comisión de Igualdad, en la Comisión de Seguimiento de Seguridad-Violencia, deben estar representados los profesionales que diariamente están lidiando con la violencia. En este sentido, en estos órganos ha de contarse con la judicatura, la fiscalía, la abogacía y el cuerpo forense, todo ello con el objetivo de que exista la necesaria coordinación institucional.

Por muchas de las comparecientes se ha puesto de manifiesto las deficiencias y carencias que se observan en el ámbito de la Administración de Justicia, aunque estas observaciones no son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino de la Administración General del Estado, y estas competencias compartidas generan gran confusión respecto de la Adminis-

tración responsable de las mismas. Las comparecientes realizan un análisis general más allá de este ámbito competencial. Entre otras cosas destacan:

- El derecho a la información de las mujeres: «se las informa muy deficientemente, en todos los ámbitos: dificultades a la hora de diferenciar lo que es una orden de protección de lo que es una medida de alejamiento; elegir libremente a su letrado especialista en violencia de género; no se les informa a las extranjeras de su derecho, por ejemplo, a solicitar un traductor [...]»
- La acreditación de la violencia: prácticamente, no se emite informe del Ministerio Fiscal, «los informes de los centros del IAM, CMIM, SAVA, sin orden de protección es muy difícil acceder absolutamente a nada, y están sufriendo con estos informes. Estamos teniendo problemas para que nos den informes. Nos dan un informe de que está asistiendo, pero no del contenido, no de la valoración, no de su historial».
- La formación a los turnos de oficio especializados: «es deficiente».
- La doble imputación: se está produciendo frecuentemente. «Se les imputa a los dos, y eso para una mujer es tremendo, absolutamente tremendo. Y muchas de las renunciaciones que hay y de los desistimientos que hay son precisamente por eso».
- Se sigue permitiendo renunciar en el juicio a la mujer víctima, artículo 416, ha renunciado a ese derecho a no declarar en contra del que fue su pareja o su marido.
- El Código Penal contempla que, en el momento en el que hay una medida de alejamiento, los regímenes de visita que haya estipulados se suspenden. O sea, que los artículos 65 y 66 de la Ley Integral serían casi innecesarios, y, sin embargo, sigue costando sangre, sudor y lágrimas que te suspendan un régimen de visitas. Y, por supuesto, de forma automática, nada, o sea, el artículo 48 absolutamente incumplido.

Siguiendo con otra cuestión en el ámbito judicial, es más que necesario hablar del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, el SAVA. Desde su creación en 1998, se basa en oficinas dotadas de un equipo multidisciplinar, formados por técnicos y técnicas especializados, como son juristas, un trabajador social y psicólogas, todas y todos con formación complementaria especializada en criminología y/o victimología.

La labor realizada en los SAVA ha estado presidida por la especialización del servicio y la constante adaptación a los cambios legislativos, económicos y sociales, especialmente en materia de violencia doméstica y de género. Estos avances legislativos en materia de violencia doméstica y de género han introducido nuevos instrumentos de actuación frente a la violencia, que han dado lugar a un cambio cualitativo y cuantitativo de las actuaciones previstas en los servicios de asistencia a las víctimas de Andalucía en su configuración inicial. Además, ha supuesto la asunción de nuevas funciones, como la gestión del punto de coordinación de las órdenes de protección, ampliación e intensificación de las actuaciones relacionadas con la solicitud y tramitación de las órdenes de protección, especialmente en lo que respecta a la asistencia de víctimas de violencia de género, y una mayor coordinación con las distintas instituciones relacionadas.

La especialización que el SAVA tiene en la asistencia a víctimas y sus ubicaciones en los edificios judiciales es un referente tanto para las personas víctimas como para los profesionales y servicios relacionados. El hecho de que el SAVA preste un servicio especializado de asistencia directa en los juzgados de violencia permite el estudio y asistencia especializada integral que se le presta a la mujer víctima de violencia desde el momento en el que el juzgado tiene conocimiento del asunto y, en especial, en aquellos casos en los que las mujeres víctimas han solicitado una orden de protección.

Entre otras cuestiones, se estudia la situación procesal del denunciado, antecedentes, valoración de riesgo del caso y la situación procesal del asunto para, inmediatamente después, conocer de primera mano las necesidades y demandas que presenta la mujer víctima, minimizando de esta manera los efectos que en ella puede producir la victimización secundaria, y sobre todo se proporciona seguridad y credibilidad a las mujeres que en los juzgados se encuentran ofreciendo apoyo real y efectivo a través del reconocimiento de sus derechos, como el de la información en el cual se le explica de manera clara y accesible en qué consiste la comparecencia de la orden de protección, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia social integrada y los sistemas de ayudas económicas. Es decir, es un servicio verdaderamente útil que cuenta con grandes profesionales pero al que no puede acceder toda aquella persona que requiera estos servicios.

Hay una gran desigualdad en el acceso de las víctimas de violencia de género a determinados servicios de interés social, especialmente en aquellos relacionados con la justicia, ya que no existe actualmente un servicio con las características de los SAVA en los partidos judiciales distintos a los de la capital.

La dificultad de acceso de las mujeres víctimas a estos servicios se agrava, además, si confluyen los siguientes factores: bajos recursos económicos para costearse los desplazamientos; problemas de movilidad, especialmente en mujeres de cierta edad; personas procedentes del medio rural; necesidad de depender de otras personas para trasladarse; dificultad, en caso de tener menores o familiares a su cargo, para dejarlos al cuidado de otra persona, y desconocimiento del funcionamiento, o poca confianza, de la Administración de Justicia.

Especial importancia cobra el problema de la violencia de género en la mujer inmigrante. Mujer inmigrante y en situación irregular está viéndose sometida a una doble discriminación. Es una diana fácil en esa violencia de género. Hay que articular medidas necesarias para que, en estos casos, se refuerce la atención por los servicios públicos en igualdad de condiciones. La atención a la mujer inmigrante es prioritaria en el ámbito de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, pues no olvidemos que el tráfico de personas, especialmente mujeres, está asociado con la misma. En este aspecto, volver a reiterar que se insiste más en la violación de fronteras que en el aspecto de derechos humanos.

Con relación a las mujeres inmigrantes, víctimas de violencia de género en general, partimos del hecho de que se deben consolidar los recursos y servicio a disposición de las mujeres víctimas de violencia, sin que haya cabida para ningún tipo de discriminación para la mujer en función de su situación administrativa. Nos estamos refiriendo, obviamente, a las mujeres inmigrantes sin papeles.

Se ha hecho especial referencia a las especiales dificultades en el acceso a los recursos de todo tipo, muchas veces agravadas por dificultades idiomáticas. La desinformación y la incapacidad para obtenerlos son barreras insalvables que, como decía el compareciente de Cruz Roja, solo son superadas en la mayoría de las ocasiones gracias al esfuerzo del voluntariado, nunca suficientemente agradecido. La petición de ventanilla única y la necesidad de seguimiento posterior se hacen en estos casos más evidentes.

En este ámbito hay que referirse a un tema fundamental, como es el de las formas de acreditación de violencia de género, no solo cuando decimos que hay más formas de violencia de género, con lo cual tendríamos que aumentar la acreditación a estos casos, sino también cuando nos ceñimos exclusivamente a la violencia doméstica. Esta cuestión fue introducida por Dña. Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo, que propugnó una redacción similar a

la de la ley catalana, porque «la sociedad no puede obligar a ninguna mujer víctima de violencia a que denuncie. Eso es inmoral. Inmoral por muchas cuestiones, primero, porque luego no les aseguramos que después de esa denuncia no va a haber repercusiones, y porque, desde luego, no le aseguramos que le vamos a poner a su disposición todos los servicios para que esa mujer esté en absoluta seguridad».

No podemos dejar de mencionar el colectivo transexual. Durante el desarrollo de los trabajos de este grupo se gestó y promulgó la Ley Integral para el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales y la libre determinación de la identidad de género, que consideramos que supondrá un avance en la atención social de las víctimas transexuales de violencia de género, con la equiparación que se realiza de las mismas a las mujeres víctimas a todos los efectos.

Es imprescindible la homogeneización de las unidades de valoración integral de violencia de género, las UVIVG: unificar y coordinar los criterios de actuación, homogeneizar protocolos, trabajar en la especificidad del daño por violencia, seleccionar personal especializado.

Asimismo, hay que ampliar las formas de acreditación de violencia de género, ya que, si se reconocen diversas formas de violencias que estructuralmente sufren las mujeres, deben aumentar las formas de acreditarlas, según el tipo de violencia que se esté sufriendo. En este sentido, fue muy destacable la aportación de Dña. María Nieves Montero, Directora del Instituto de Medicina Legal y Forense de Granada.

Por las profesionales de la abogacía se destacó, incluso, el hecho de que no se utilizan los recursos existentes, siendo muy críticas en la aplicación de la ley. En este sentido, es especialmente preocupante la advertencia de que las UVIVG, en lugar de ser ámbitos especializados, se han convertido en auténticos «tribunales previos».

El acompañamiento de la víctima a lo largo del arduo proceso judicial es importantísimo. Hacerlo a través de profesionales especializados debe ser algo prioritario en nuestras políticas asistenciales, de manera que la mujer debe sentirse siempre arropada, protegida y puntualmente informada de todos sus derechos, con el fin de evitar victimizaciones que aboquen al desistimiento de la acción judicial, y siempre garantizando que las diversas actuaciones estén escrupulosamente documentadas. (Fue destacable el trabajo presentado por Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Cala Carrillo en este aspecto).

Una de las afirmaciones que se ha repetido a lo largo de las intervenciones, incluso señalada por la EMUME, ha sido la diferencia existente entre el campo y la ciudad, destacando la mayor cantidad de recursos que tiene la mujer urbana, sobre todo en cuanto a las UVIVG y en relación con la toma de declaración y pruebas, pero también en relación a la asistencia anterior, coetánea y posterior a la agresión, esté o no denunciada. En este aspecto, ha sido destacada la importancia de los CIM y la preocupación por que la Ley de Reforma de la Administración Local acabe con ellos.

La sanidad tiene una marcada incidencia en la violencia de género, no solo porque esta determina negativamente la salud de las mujeres, sino porque en muchísimas ocasiones el servicio de salud es la vía de entrada de las víctimas en el circuito asistencial previsto por la Ley.

Desde el ámbito sanitario, las diferentes ponencias nos han dejado muy claro que existen en la actualidad suficientes estudios de género que confirman el sesgo androcéntrico de disciplinas como la psicología o la psiquiatría, de forma que un diagnóstico que no detecte adecuadamente los casos de violencia puede convertir a una mujer víctima de violencia de género en víctima de violencia institucional.

Por ello es fundamental recoger la aportación de Doña María Nieves Montero, Directora del Instituto de Medicina Legal y Forense de Granada: «El sistema sanitario es verdad que ha hecho un gran trabajo, con su red Forma, ese sistema de formación de género entre su funcionariado, pero nosotros tenemos que hacerlo en justicia. Nuestra consejería, y la dirección general de la que yo dependo orgánicamente, la Oficina Judicial y Fiscal, ya está en ello, y nos está convocando, a todos los institutos de medicina legal, para hacer algo que es una de las propuestas que quiero manifestar en esta comisión: la homogeneización de las unidades valoración integral de violencia de género. Es fundamental tener un criterio que no haya una valoración de primera o de segunda según la provincia mejor o mayor dotada. Hay unas diferencias claras de infraestructuras y de dotación de medios personales en las distintas provincias que no se ajusta a los rangos que estamos viendo en proporción de violencia de género.»

También hay elementos de vital importancia en este ámbito, como es la formación constante de las y los profesionales de la sanidad, como se recoge en la intervención del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería: «incidir a través de la Consejería de Salud que se inste a las Direcciones de Distritos Sanitarios y Hospitales a sensibilizar a todo el personal sanitario como algo obligatorio dentro de los Contratos Programas de los mismos y a través de la formación de los cursos organizados por la Red Andaluza de Formación contra el maltrato a la mujer (Redforma). Aún el personal sanitario sigue viendo este grave problema como algo social y no como un problema de salud, como verdaderamente es y así está establecido en la cartera de servicios del SNS.» Sin duda, hay que profundizar en la evaluación del impacto para la salud en las víctimas, «no se profundiza lo suficiente desde todos los puntos de vista: sanitario, social y jurídico, desde el punto de vista médico forense».

La psiquiatrización de las víctimas, lo único que hace, aparte de aumentar el gasto sanitario, es no darles el tratamiento adecuado, lo mismo que tratar de manera médica otros problemas derivados bio y psicológicos de la violencia de género. Solo analizando las consecuencias de la violencia de género en la salud, nos da una idea del trabajo ingente que hay en este sentido. Baste con desarrollar las consecuencias que sobre la salud tiene la violencia de género como prueba de la necesidad que existe de abordar eficazmente en el ámbito de la salud. A saber:

- Consecuencias fatales: la muerte por homicidio, por suicidio.
- Consecuencias en la salud física: lesiones diversas, contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, etc., que pueden producir discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, como, por ejemplo, cefaleas, vértigo, vómitos..., es decir, peor salud.
- Consecuencias en condiciones crónicas de salud: dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.
- Consecuencias en salud sexual y reproductiva: por relaciones sexuales forzadas, pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Y por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro o niños con bajo peso al nacer.
- Consecuencias en la salud psíquica: depresión, ansiedad, trastornos del sueño o por estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.
- Consecuencias en la salud social: aislamiento social, pérdida del empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

- Consecuencias en la salud de hijas e hijos, y convivientes: riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultad de aprendizaje y socialización; adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas, y con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre.

Desde los servicios sanitarios se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que sufren violencia.

Las características de este tipo de violencia requieren de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios, que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección precoz del problema, pero que las mujeres maltratadas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente.

La detección de la situación de violencia por parte del personal sanitario predispondrá a la ruptura del silencio, lo que supone el primer paso para la comprensión y visualización del problema. Por ello es de suma importancia el registro en la historia digital e insistir en los profesionales sanitarios sobre cómo deben registrar tanto para determinar la actuación sanitaria como para garantizar el proceso de recogida de pruebas. Y para ello se deberían reevaluar los protocolos existentes, como plantea Doña María Nieves Montero, para homogeneizarlos en las ocho provincias, igual que se hace en un accidente de tráfico, en el cual hay un protocolo de obligado cumplimiento a nivel nacional.

También hay que contemplar medidas de asistencia con los menores convivientes en el mismo domicilio, víctimas también del maltrato, como bien recomienda el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería.

Además, la detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados, y se considerará de forma especial la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrirla o mayor dificultad para acceder a los servicios previstos en esta ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual o las mujeres con discapacidad, ya que la finalidad última del protocolo de actuación recogido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral (física, psicológica, emocional y social) a las mujeres que sufren violencia de género. Porque la violencia de género provoca trastornos y deja secuelas en la salud de las mujeres.

Consecuencias fatales dependiendo del tipo de violencia que se sufra:

Consecuencias en la salud física: lesiones diversas, contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, etcétera, que pueden producir discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, como, por ejemplo, cefaleas, vértigo, vómitos..., peor salud.

Consecuencias en condiciones crónicas de salud: dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.

Consecuencias en salud sexual y reproductiva: por relaciones sexuales forzadas, pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Y por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, niños con bajo peso al nacer, etcétera.

Consecuencias en la salud psíquica: depresión, ansiedad, trastornos del sueño, trastornos por estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.

Consecuencias en la salud social: aislamiento social, pérdida del empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

Consecuencias en la salud de hijas e hijos, y convivientes: riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultad de aprendizaje y socialización; adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas, y con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre. Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.

La violencia también puede afectar a otras personas dependientes de la mujer y que convivan con ella, como ya hemos señalado. Las características de este tipo de violencia requieren, pues, de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios, que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección precoz del problema, aunque las mujeres maltratadas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente. A menudo sienten miedo, vergüenza, minimizan la gravedad y peligrosidad de su situación, se resisten a reconocerlo y pueden llegar a autoculparse o justificar la conducta del maltratador. Se requiere, pues, de intervenciones interdisciplinares, por lo que se hace necesaria la coordinación entre todas las instituciones implicadas, con la finalidad de dar respuesta integral, e integrada, a este tipo de situaciones. La detección de la situación de violencia, por parte del personal sanitario, predispondrá a la ruptura del silencio, lo que supone el primer paso para la comprensión y visualización del problema.

En este sentido, señalaba D. Miguel Lorente, sobre las agresiones sexuales, la necesidad de que «se realice un protocolo funcional de derivación a las víctimas, asegurándose de que exista una formación y un equipo que pueda responder tanto en la parte clínica, en la parte emocional y en la parte forense, y eso hay que coordinarlo bien porque cuando se hace funciona y la respuesta es mucho mejor, y, es más, cómo se exige la denuncia de la víctima cuando hablamos de agresiones sexuales para lo que es perseguir el delito, pues cuanto mejor es la atención más mujeres denuncian, cuando no reciben una buena atención lo que quieren es olvidarse lo antes posible, pero no son conscientes de que el trauma de la violación suele aparecer tiempo después, cuanto más joven, más tarde, y hay muchas mujeres, está estudiado, el índice de suicidios en mujeres que han sufrido una agresión sexual es 25% más veces más alto que en la mujer que no ha sufrido agresión sexual. Si no abordamos esa realidad, dentro de tres meses, dentro de un año, sobre todo las chicas jóvenes al año, aproximadamente, es cuando se encuentran, digamos, con el significado y el sentido del trauma, y muchas de ellas pueden optar por el suicidio como una solución o una salida».

En la línea de lo que se viene argumentado sobre la importancia de que se reunifique la valoración a la víctima de agresión sexual, se recoge la intervención de Doña María Nieves Montero a propósito de este tema: «Recordar permanentemente que se debe de cumplir el protocolo que esta región tiene, esta comunidad tiene, para las agresiones sexuales, pero también el protocolo nacional sanitario. Hay que recordarlo, que se tiene que centralizar en un hospital de referencia para que no la exploren tantas veces, que el médico forense debe estar desde el minuto cero en el hospital cuando la mujer va. Y aquí, señorías, sí que tenemos que pedir [...] con los instructores y las instructoras, porque muchos instructores no abren diligencias, ni siquiera prevención, si la mujer no denuncia. Si no abren diligencias, el forense no puede ir al hospital. Y si no va, esa



prueba la perdemos. La toma de muestras se tiene que hacer en ese momento. Si denuncia o no denuncia, tiene todo el derecho de hacerlo —ahora, en una semana o cuando se recupere del shock traumático—, pero la prueba la hemos perdido. Recordar lo que dice el protocolo que tenemos, nada más que eso, y exigir, de alguna manera, esa calidad también a los instructores. Los forenses tenemos que trabajar con seguridad jurídica y no podemos estar al venir de quién nos toca: si el 7, el del 8, el del 9, vamos o no vamos, o qué hacemos, no. Y al hilo de esto ese protocolo dice muy bien, pero ningún protocolo dice lo que yo le voy a decir ahora. Sería necesario que las fuerzas y cuerpos de seguridad tomaran la declaración in situ en el hospital, que no hicieran ir a la mujer a la comisaría o al cuartel. En el momento en que toma la declaración en el hospital, no hay más traslado que ese —al hospital—, y delante del médico forense. El médico forense está escuchando lo que se le está preguntando, el médico forense interviene en esa exploración primaria, y evitamos una revictimización durísima. Una declaración in situ que se puede hacer bien, con una tablet, que la tienen ya todos, o a mano, como toda la vida. Pero se le evita ir a los cuarteles y se le evita ir a las comisarías después del hospital. Cada agresión sexual le cuesta a una mujer casi ocho horas, hasta que eso entra en el juzgado de guardia».

En cuanto a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad víctimas de violencia. Entre los temas más ocultos, quizás uno sea el de la violencia de género a mujeres con discapacidad. «Estas mujeres están sometidas a una doble discriminación: ser mujer y, además, tener una discapacidad, son víctimas de la violencia, de los abusos sexuales, en especial, las que tienen deficiencias psíquicas».

También las mujeres mayores: «hay una gran desprotección en las mujeres mayores. Cuando los maridos se jubilan, estando más en casa, la salida de los hijos, el nido vacío y la falta de salud de las mujeres mayores para atender a sus casas, la hiperresponsabilidad a la hora de cuidar a los dependientes,... han hecho que o bien comiencen o bien se exacerben los malos tratos a las mujeres a partir de la adultez o cuando empiezan incluso la ancianidad.»

En cuanto a la exclusión social, son clarificadoras las palabras del compareciente de Cruz Roja, D. Ignacio Romero Molina, si consideramos una de las definiciones de exclusión social como «la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, con una imagen desvalorizada de uno mismo y la incapacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen (Burnet Report 1989) se puede considerar que las mujeres víctimas de violencia de género pueden estar plenamente expuestas a esta situación y por tanto debemos dirigir todas las actuaciones a hacer frente y a reducir los factores de riesgo que aparecen. Por tanto, conseguir un entorno seguro y de protección en todo momento es imprescindible para continuar el trabajo integral que se realice con la mujer víctima de violencia de género».

En cuanto a esta atención integral, como la Ley solo encara realmente, como señalaban muchas ponencias, la violencia doméstica, a pesar del concepto amplio recogido en su inicio, no prevé otro tipo de medidas de protección para otros tipos de violencia (mujeres inmigrantes, prostitutas, etc.), como se ha dicho anteriormente. Solo se mencionan para el acogimiento como mujeres que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.

Pero, además, se hace preciso en este y otros aspectos incidir en la necesaria «Ventanilla Única», a la que hacen referencia múltiples comparencias. En situaciones de exclusión social o peligro de la misma, es patente la dificultad de las personas afectadas de acceder a recursos

sociales en muchos casos dispersos y dependientes de diversos organismos. A ello debemos sumar el hecho de que, como decía el propio compareciente de Cruz Roja, «la escasez de recursos destinados ponen en dificultad la posibilidad de dar una atención de calidad y de dar respuesta integral a las mujeres. Los equipos multidisciplinares deben estar presentes en todos los ámbitos territoriales, llegando a todas las localidades y desarrollando las acciones efectivas de seguimiento y evaluación».

En este sentido es preciso, nuevamente, recordar una queja reiterada, cual es la de la existencia de una asistencia de «primera» en el ámbito urbano frente a la asistencia marginal que se realiza en el ámbito rural, donde las posibilidades de acceso a los escasísimos recursos, la estigmatización derivada de la falta de intimidad y la ausencia de formación en dichos recursos derivan en obstáculo insalvable.

Debemos destacar la necesidad de acompañamiento asistencial duradera en el tiempo, como también se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones a lo largo de los trabajos de este grupo. No basta con la respuesta inmediata, sino que tiene que existir un seguimiento de las víctimas que impida que vuelvan con el agresor como único medio de supervivencia o que caigan en soluciones terriblemente drásticas como el suicidio o el abandono.

Para terminar, no podemos dejar de referirnos a los CMIM, como uno de los pilares en la atención a víctimas. Es opinión coincidente de que estos centros municipales, por su cercanía, por su extensión territorial y por su especialización, son esenciales para una adecuada detección, seguimiento y control antes, durante y con posterioridad a la denuncia, si existe, o a los episodios de agresión en cualquier caso. Por ello no podemos dejar de constatar la preocupación por su mantenimiento expresada en la mayoría de comparencias, apostando por su continuidad y mayor dotación.

#### V.2.4. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL

Un aspecto crucial es el empleo en este colectivo de víctimas de violencia de género. La gran necesidad que tiene la mujer andaluza de apoyo institucional a la hora de obtener un empleo y las graves dificultades que se encuentra en el camino hacia su inserción laboral hacen necesario un análisis exhaustivo del uso de las ayudas económicas. Las víctimas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, en la que en muchas ocasiones se ven involucrados además menores de edad. Por ello es fundamental que tenga una independencia económica, que es lo que les va a permitir comenzar una nueva vida, independientemente de su maltratador. Por lo tanto, es clave para ello reforzar el acceso y la estabilidad de las mismas al empleo (las ayudas económicas, los programas de inserción laboral y talleres formativos a los que se puede acceder). Además, hay que trabajar en planes de igualdad y los convenios colectivos de las empresas en Andalucía.

En este sentido, en relación a la negociación colectiva, el artículo 54 de la Ley 13/2007 establece que las administraciones públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, impulsarán y apoyarán la inclusión en la negociación colectiva de medidas a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, si bien este impulso es insuficiente y, al mismo tiempo, cada vez más necesario.

Hay que fomentar la protección y el apoyo a las víctimas en las empresas desde la Administración andaluza. Puede ser relevante, como apuntan algunos colectivos, que desde la Junta de

Andalucía se establezcan una serie de criterios de buenas prácticas dirigidos a las empresas para que estas puedan tenerlos en el acceso a las ayudas, subvenciones o cualquier tipo de bonificación en la contratación de mujeres víctimas de violencia.

La situación de la mujer en materia de empleo se resume en las palabras de María Isabel González Gómez, Secretaria de la Mujer de la Unión General de Trabajadores de Andalucía: «La desigualdad laboral de las mujeres va más allá del momento económico que viva, pues estamos en desigualdad de condiciones con los hombres, incluso en periodo de bonanza.»

Como se señalaba en la comparecencia de Cruz Roja en la primera sesión de trabajo, en materia de igualdad y que ya ha sido recogida: «la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Estamos asistiendo a la feminización de la pobreza.»

Si esta es la situación de las mujeres en general, aquellas que han sido especialmente golpeadas por la violencia de género se ven abocadas a la exclusión social directamente, como recoge específicamente la comparecencia de esta organización al señalar, como ya dijimos, que «se considera que las mujeres víctimas de violencia de género están plenamente expuestas a esta situación de exclusión y por lo tanto debemos de dirigir todas las actuaciones a hacer frente y a reducir los factores de riesgo que aparecen.»

También es importante valorar como la coyuntura actual, de crisis económica, está afectando en mayor medida a las mujeres que sufren violencia de género, como recoge UGT en su comparecencia del 13 de mayo de 2014: «La coyuntura económica actual, los recortes y las reformas estructurales están afectando al índice de violencia de género, y a las posibilidades de que estas mujeres puedan salir de esta situación, y perciban que pueden o les merece la pena denunciar.»

Cuando hablamos de la actuación con mujeres que han sufrido violencia de género, siempre se plantea desde una perspectiva integral, pero en la mayoría de ocasiones se ha focalizado en los sistemas y los procedimientos iniciales de respuesta inmediata; sin embargo, no se ha intensificado el trabajo posterior que se debe realizar con la mujer, y así lo han reiterado numerosas comparecencias. Como señala Comisiones Obreras en su comparecencia ante el grupo de trabajo del 13 de mayo de 2014: «No podemos dejar de tener en cuenta que las víctimas de violencia se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en la que, en muchas ocasiones, se ven involucrados, además, menores de edad. Por ello, es fundamental que tengan independencia económica, que es lo que les va a permitir comenzar una nueva vida, independiente de su maltratador. Es por tanto clave, reforzar el acceso y la estabilidad en el empleo de las víctimas para garantizar su independencia económica y su autonomía personal.»

En el mismo sentido se pronunciaba el compareciente de Cruz Roja al proponer cuatro pasos específicos en el abordaje de las víctimas de violencia de género:

1. La atención a necesidades básicas como vivienda, alimentación, vestuario, etc., tanto de la mujer como de los hijos e hijas. Esa atención debe estar marcada por los procedimientos caracterizados de dignificación, evitando la estigmatización antes citada. Algunos de los recursos que se están potenciando y que se han mantenido para atender a dichas necesidades básicas no tienen en cuenta esos riesgos, generando la aparición de rechazo y procesos de discriminación que en muchas ocasiones se genera no solo ante la mujer, sino también ante los hijos e hijas de afectadas.

2. Reforzar el nivel de competencias, a partir del diagnóstico de la mujer, evaluando los déficits y estableciendo los mecanismos de trabajo, de cara a que adquiera un nivel adecuado para poder enfrentarse al proceso de búsqueda de empleo.
3. Detectar las carencias y las necesidades para el restablecimiento de la estabilidad emocional.
4. El desarrollo de medidas afectivas de orientación, formación e intermediación para la incorporación a la búsqueda activa de un empleo y de mejora de la empleabilidad.

Uno de los mayores problemas que se están dando en los planes de inserción laboral para mujeres que han sufrido violencia de género es la victimización de la mujer y la invisibilización en los trabajos, como recoge la fundación Ana Bella: «Que los planes de inserción laboral de las mujeres que hemos sido maltratadas dejen de fundamentarse en nuestra condición de víctimas y se basen en nuestra condición de supervivientes como un valor social y económico para la empresa, favoreciéndose las ofertas laborales en trabajos valorados socialmente.»

Las opciones formativas que se dan desde la Administración Pública están dedicadas exclusivamente a trabajos feminizados e invisibilizados, reproduciendo la división sexual del trabajo. Un ejemplo de esto es el testimonio de una mujer de la fundación Ana Bella: «Cuando estuve en la casa de acogida me ofrecieron hacer un curso de limpiadora o de camarera de piso. Yo hablo inglés y quería hacer un curso de secretaria de dirección bilingüe, pero no pude acogerme a ninguna ayuda para realizarlo. Todos los programas subvencionados de inserción laboral de mujeres que habíamos sido maltratadas se basaban en trabajos invisibles, poco remunerados y con escasa valoración social. Parecía que las mujeres que habíamos sido maltratadas solo sabíamos o podíamos limpiar.»

Como bien conoce y analiza la fundación Ana Bella: «La vía más eficaz para que una mujer supere la violencia en positivo es favorecer su inserción laboral en trabajos valorados socialmente. Estamos provocando un cambio de paradigma: La empresa contrata a las mujeres no para hacer una discriminación positiva en su condición de víctimas y en trabajos invisibles como limpiadoras y reponedoras, sino que las contratan por ser mujeres supervivientes y una activo para su empresa, en un puesto de cara al público como embajadoras de la marca.»

Otro elemento fundamental cuando hablamos de violencia género es la que sufren las mujeres en sus centros de trabajo, es decir, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. En este sentido, recogemos las propuestas que realiza UGT en la comparecencia del 13 de mayo de 2014: «Que las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo puedan acceder a los mismos derechos que las víctimas de violencia de género, como son la posibilidad de traslados, de reducciones de jornada, de ausencias justificadas del puesto de trabajo, de extinguir su relación laboral con derecho a cobrar la prestación por desempleo, etc., puesto que el foco de la violencia está en su puesto de trabajo, ya que actualmente estas mujeres, víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, no tienen derecho laboral alguno.»

«Creemos fundamental seguir trabajando en la visibilización de este ámbito, puesto que el hecho de haya pocas denuncias por acoso sexual y por acoso por razón de sexo no significa que no existan, o que disminuyan, sino que, como un fenómeno paralelo al que ocurre en la violencia de género, con la crisis económica lo que ha aumentado es el miedo a denunciar.»

Para concluir este apartado, debemos volver a resaltar la necesidad de eliminar la violencia estructural que se produce en el ámbito laboral, pues las diferencias salariales, las desiguales condiciones laborales, la pérdida de derechos asociados a la maternidad y, en general, la falta de trabajo digno violentan a la mujer como persona, como igual en la sociedad y la abocan a la mar-

ginación, ya que, como recoge UGT en las conclusiones de la comparecencia del grupo de trabajo del 13 de mayo de 2014: «la actual situación de crisis económica, de reformas estructurales y de receso de derechos sociales está teniendo un fuerte impacto de género, existiendo un importante retroceso en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, lo que determina un incremento de riesgo de sufrir violencia de género y discriminaciones para las mujeres en nuestra sociedad.»

#### V.2.5. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

De importancia capital es reforzar la coordinación y cooperación institucional, especialmente con las corporaciones locales, las cuales son las que tienen que gestionar el día a día con las víctimas de la violencia de género. También con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP.

El grupo de trabajo es consciente de la necesidad de mejorar la respuesta institucional con planes personalizados y avances hacia la ventanilla única. Hay que lograr una respuesta individualizada en cada caso —para la atención, asistencia y protección de las mujeres y evitar así su victimización secundaria y la de los menores víctimas que las acompañan—, coordinando todos los agentes responsables de la Administración de justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los servicios sociales, sanitarios, asistenciales, etcétera.

Respecto a la existencia del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, algunas comparecientes han destacado que debe ser un organismo que ponga en práctica más actuaciones y que se visibilice su trabajo a través de todas las administraciones. Se ha planteado la necesidad de revisar la composición de observatorios y comisiones que existen en materia de violencia de género, a fin de incorporar perfiles profesionales que no están presentes actualmente, con lo cual el análisis de la situación y las medidas a poner en marcha adolecen de perspectivas que enriquecerían mucho dichas actuaciones.

#### V.2.6. OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Dotación presupuestaria. Fundamental poder contar con un presupuesto suficiente para desarrollar las medidas en materia de lucha contra la violencia de género. La política, en definitiva, es presupuesto, dicen varias de las comparecientes.

Junto a esto hay que instar a la Administración andaluza a cumplir con la ejecución de las partidas presupuestadas y previstas para el desarrollo de las políticas de igualdad y de violencia de género.

## VI. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y CONCLUSIONES

El grupo de trabajo, consciente de la relevancia que para nuestra comunidad autónoma y para toda la sociedad tiene el fomento de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, parte del necesario e imprescindible fomento de las políticas públicas como fortalecimiento y garantía del cumplimiento de las leyes.

Las asociaciones de mujeres y, muy especialmente, el movimiento feminista han tenido una inestimable contribución en las conquistas de los derechos fundamentales y de ciudadanía de las mujeres españolas y andaluzas, convirtiéndose en un potente impulsor de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, y, sin duda, lo va a seguir siendo.

Al abordar las conclusiones del grupo de trabajo, llama la atención la enorme coincidencia en las reivindicaciones de las numerosas comparecencias, a pesar de tratarse de colectivos, asociaciones y personalidades de diferentes procedencias, ideologías y especialidades.

Los tres grupos políticos que hemos participado en este grupo de trabajo queremos manifestar el enorme esfuerzo de todas y todos los y las comparecientes a fin de concretar medias y recomendaciones que fueran útiles para nuestras conclusiones —sin duda, podemos aseverar que así lo ha sido—.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante Ley de Igualdad), y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (en adelante Ley Violencia de Género), son leyes avanzadas y útiles que han gozado de amplio consenso político y social. No obstante, la experiencia adquirida estos años con su aplicación ha puesto en evidencia la necesidad de adaptarlas mejor al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad, de conformidad a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Es necesario profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, garantizando estas actuaciones en ambas leyes autonómicas.
2. Articular medidas de coordinación de todas las personas y entidades implicadas a todos los niveles, incluida una estrecha colaboración con entidades del Tercer Sector, a fin de paliar la situación que padecen las mujeres en riesgo de pobreza y exclusión social.
3. Garantizar el cumplimiento de la representación paritaria en todos los niveles de la Administración.
4. Apoyar y demandar un pacto estatal social y político contra la violencia de género.
5. Demandar una valoración y evaluación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
6. Aplicar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y vigente en nuestro país desde el 1 de agosto de 2014, que establece la necesidad de llevar a cabo las modificaciones que sean necesarias en el ordenamiento jurídico interno a los efectos de la aplicación del Convenio en su totalidad.
7. Desarrollar en su integridad todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 12/2007 y Ley 13/2007.
8. Instar a las administraciones públicas a mantener las competencias de las entidades locales en materia de igualdad y contra la violencia de género, fundamentada en la necesidad de consolidar y mantener la red de centros municipales de información a las mujeres (CMIM) de

gran importancia para los núcleos rurales y para la extensión en el territorio andaluz de las políticas de prevención y protección de las mujeres.

9. Fortalecer las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía, evaluando el impacto de género en la ejecución y desarrollo de estas políticas y realizando auditorías en relación a las mismas.
10. Promover una mayor contundencia en la aplicación de la Ley de Igualdad, con medidas legislativas que tengan poder coercitivo.
11. Impulso de las medidas que garanticen la transversalidad y la evaluación del impacto de género.
12. Reforzar el papel de las unidades de igualdad de género en la Administración Pública, con la formación permanente, a fin de que garanticen una presencia de personas expertas en género.
13. Mantener, ampliar y potenciar toda la arquitectura de género de la Junta de Andalucía, su funcionamiento eficiente y la evaluación de sus objetivos.
14. Creación de un observatorio único que evalúe el cumplimiento de la Ley de Igualdad en su conjunto y establezca las estrategias de futuro para detectar y prevenir nuevas formas de machismo.
15. Evaluar la ejecución y grado de cumplimiento de los planes estratégicos para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía y la evaluación del impacto de género de los presupuestos de la Comunidad autónoma.
16. Avanzar en presupuestación con perspectiva de género en todas las administraciones públicas andaluzas.
17. Avanzar en indicadores y estadísticas que nos permitan el seguimiento en la desagregación de datos por sexos de todos los datos estadísticos, y no solo en la estadística pública.
18. Formar al personal de la Junta de Andalucía y del resto de administraciones públicas en materia de igualdad de género y en la implantación de estos principios.
19. Elaboración de un nuevo plan de igualdad de género en el ámbito educativo.
20. Elaboración de un reglamento en el ámbito educativo que contemple la formación y la sensibilización en materia de igualdad de género y contra la violencia de género.
21. Regular la figura de los responsables de coeducación, estableciendo parámetros de obligado cumplimiento en cuanto a su formación y funciones y el seguimiento de las acciones que se realicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma, de forma que se contemple la perspectiva de género en la elaboración y desarrollo de todas sus actuaciones.
22. Garantizar que el currículum educativo, en sus contenidos y actividades, incorpore la formación en conocimientos y la generación de actitudes entre los y las jóvenes, que permita avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
23. Creación de la Comisión de Expertos y Expertas en Coeducación que revisen los libros de texto antes de su publicación, respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, con la incorporación de lenguaje no sexista e incluyendo la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
24. Fomentar desde el servicio de inspección educativa la perspectiva de igualdad de género.
25. Transversalizar la perspectiva de género en todos los planes educativos desde infantil.
26. Reforzar el papel de las unidades de igualdad en el ámbito universitario.
27. Cambiar en la actual ley el término «opción sexual» por «orientación sexual».

28. Promover la responsabilidad social de las empresas como instrumento impulsor de la igualdad de oportunidades.
29. Garantizar políticas activas de empleo para mujeres.
30. Impulsar desde la negociación colectiva la implantación de planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores, incorporando en los planes de inspección de trabajo su supervisión.
31. Garantizar los derechos laborales de las mujeres en las adjudicaciones, contratos y concursos de las administraciones públicas mediante la oportuna supervisión.
32. Apostar por una legislación laboral que evite la precarización, promoviendo la creación de empleos sólidos, duraderos y estables, que no permita las brechas salariales y promueva el acceso y la promoción de las mujeres.
33. Incluir la perspectiva de género en todos los planes públicos de empleo que se aborden desde las administraciones públicas.
34. Puesta en marcha de la Marca de Excelencia en Igualdad.
35. Puesta en marcha de un registro público de planes de igualdad.
36. Poner en marcha políticas activas de empleo que generen empleo de calidad para las mujeres en el medio rural y medidas que incentiven la contratación de las mujeres en empresas rurales. Establecer medidas específicas para facilitar el acceso al empleo y a la actividad económica de las mujeres del ámbito rural.
37. Realizar campañas de información sobre cómo acogerse al registro de titularidad compartida.
38. Facilitar el acceso a líneas de financiación y microfinanciación para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales de mujeres en el ámbito rural.
39. Promover el análisis de la idoneidad de cambios en la organización del trabajo y en horarios laborales.
40. Promover la corresponsabilidad en el cuidado de hijas e hijos.
41. Promover la conciliación de la vida familiar y laboral salvaguardando los servicios públicos para infancia, mayores y dependientes.
42. Profundizar en la perspectiva de género en la política de vivienda, con una consideración específica de la violencia de género.
43. Dotar de instrumentos útiles y eficaces al Consejo Audiovisual de Andalucía para que pueda cumplir las funciones que tiene encomendadas en materia de igualdad y de violencia de género.
44. Revisión del Código de autorregulación de los contenidos televisivos en violencia de género, igualdad e infancia.
45. Establecer indicadores para poder medir con precisión el sexismo en los medios de comunicación y la publicidad.
46. Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
47. Replantear el procedimiento de autorregulación de los medios audiovisuales hacia un sistema realmente garante de los derechos y de la dignidad de la mujer.
48. Estudiar la posibilidad de establecer un régimen sancionador para los medios de comunicación de Andalucía que incumplan los preceptos de las leyes de igualdad y contra la violencia de género de Andalucía, colaborando con el Consejo Audiovisual de Andalucía y con la participación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.



49. Promover que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en la elaboración de sus programaciones, hagan un uso no sexista del lenguaje, y asegurar una participación activa de mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos.
50. Promover la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas y culturales promovidas o dirigidas por mujeres o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como todas aquellas programaciones que favorezcan su imagen.
51. Promover asesorías de igualdad en los medios de comunicación.
52. Promover que las subvenciones de las administraciones públicas andaluzas a medios de comunicación privados incorporen cláusulas que respeten el principio de igualdad y sean cómplices en la lucha contra la explotación sexual.
53. Promover que los anuncios de contactos y prostitución sean considerados como publicidad ilícita. Así como promover la subida del tipo del IVA para publicaciones de contenidos sexuales explícitos consideradas exclusivas para adultos (pornografía).
54. Solicitar todas aquellas reformas legislativas de ámbito nacional que profundicen en la protección de las mujeres como víctimas de delitos, mediante la ampliación del concepto violencia de género en el sentido de lo establecido en la Convención de Estambul.
55. Solicitar todas aquellas reformas legislativas de ámbito nacional que profundicen en la inclusión de hijos e hijas como víctimas directas de la violencia de género.
56. Promover que todas las medidas en materia de violencia de género vayan dirigidas a la persecución y rechazo a los maltratadores y no exclusivamente a la necesidad de denuncia por parte de las víctimas.
57. Ampliar y mejorar las formas de acreditación de la condición de víctima de la violencia de género.
58. Garantizar y mejorar el acompañamiento de las víctimas a lo largo del proceso judicial a través de profesionales especializados en esta materia.
59. En el marco de las competencias autonómicas de carácter social, mantener y ampliar la protección a otras formas de violencia contra las mujeres.
60. Solicitar al Gobierno de España que equipare a las mujeres que ejercen la prostitución como víctimas de violencia de género, incluyendo el asesinato de mujeres prostituidas como violencia de género.
61. Reforzar e intensificar la coordinación y la actuación inmediata en las distintas administraciones implicadas en los casos de trata, especialmente cuando van acompañadas de menores.
62. Visibilizar este problema —trata de seres humanos— y ofrecer medidas en todos los ámbitos de una manera integral.
63. Ampliar el tratamiento y concepto de los casos de violencia de género a través del cibercoso, cibermachismo, la violencia a través de las TIC.
64. Continuar incidiendo en la concienciación y sensibilización de la violencia de género en las relaciones de pareja de personas jóvenes y adolescentes.
65. Analizar los datos del descenso de las denuncias y la renuncia de las mismas y eliminar los obstáculos que lo provocan.
66. Que en las campañas que se realicen se incorpore el mensaje positivo de que es posible salir de la situación de violencia de género.
67. Dar continuidad y no limitar las campañas de sensibilización y prevención solo a días internacionales o conmemorativos.

68. Poner en marcha campañas destinadas a toda la población, en todos los ámbitos, implicando a la población masculina en la lucha contra la violencia de género, difundiendo testimonios positivos de mujeres que han superado esta situación por los medios convencionales y a través, también, de las nuevas tecnologías. Todo para promover la ruptura del silencio cómplice del maltrato.
69. Promover la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación para desterrar los mensajes patriarcales ocultos y garantizar una adecuada información sobre la violencia de género.
70. Promover la erradicación en los medios de comunicación, tanto públicos como privados, de una imagen de la prostitución como un trabajo más, y sea mostrada como lo que es: una forma de desigualdad y de violencia contra las mujeres.
71. Promover alianzas entre los organismos existentes, Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista del Instituto Andaluz de la Mujer, Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, para hacerlos más eficaces en la lucha por el tratamiento adecuado de la información sobre violencia de género.
72. Promover asesorías de igualdad en los medios de comunicación.
73. Garantizar la aplicación de los protocolos en materia de agresiones sexuales.
74. Visibilizar la problemática de la violencia derivada del acoso sexual y por acoso por razón de sexo.
75. Apoyar y solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la retirada de denuncias y que las mismas no supongan por sí mismas el archivo de las actuaciones.
76. Puesta en marcha de mecanismos de atención jurídica, a través de los tutores legales, y psicológica a los y las menores en los casos de asesinato de la madre.
77. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada para que se produzca la pérdida automática de la patria potestad de los y las menores.
78. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada para la revisión y seguimiento de la tutela, seguimiento de la situación de los menores huérfanos por la violencia de género, control de los recursos económicos y patrimoniales hasta la mayoría de edad.
79. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de reconocer la orfandad absoluta por violencia de género.
80. Solicitar al Gobierno de España a fin de ampliar y poner en marcha una mayor formación de todos los operadores jurídicos, garantizando la formación previa y la especialización, de forma sistemática y continua, y siempre bajo los principios de la perspectiva de género.
81. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la violencia económica de las mujeres víctimas.
82. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la victimización secundaria de las mujeres y sus hijos e hijas en los procedimientos judiciales.
83. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de garantizar un tratamiento adecuado a la discapacidad sobrevenida por violencia de género.
84. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de garantizar la atención a los colectivos más vulnerables: familias monoparentales, familias inmigrantes, mujeres con discapacidad y mujeres que residan en un ámbito rural.
85. Profundizar y garantizar la mejora en la respuesta institucional, con planes personalizados y avances hacia la Ventanilla Única de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.

**2.10. DEBATE DEL DICTAMEN EN LA COMISIÓN  
DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS  
SOCIALES**



## **2.10. DEBATE DEL DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

(DSPAC NÚM. 344, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014)

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues si les parece vamos a comenzar.

Bien, si les parece, teniendo amplio quórum, vamos a dar comienzo a la sesión del orden del día de hoy, que tiene dos puntos: el primero, el aprobar el dictamen del grupo de trabajo por esta comisión, y, en segundo lugar, si así se considera por toda la comisión, dada la relevancia y trascendencia que tiene el trabajo realizado, acordar su elevación al Pleno. Son las dos cosas las que hemos de decidir hoy y votar.

Voy a repetir. El orden del día de hoy tiene dos tareas: la primera, votar el dictamen del grupo de trabajo, el informe del grupo de trabajo para que sea asumido por la comisión. Y, en segundo lugar, una vez hecho esto, acordar, si a sus señorías les parece oportuno, dada la relevancia de la materia, acordar su elevación al Pleno.

Entonces, sin más, vamos a comenzar con el punto número uno, que es precisamente la de presentación, posicionamiento sobre el informe que ha elevado el grupo de trabajo.

Y para fijar posición tiene, en primer lugar, la palabra la representante de Izquierda Unida, la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Quisiera, ya que hablo en primer lugar, comenzar por felicitar a este grupo de trabajo por haber llegado a un dictamen consensuado que satisface en gran medida los intereses de todos los grupos.

Ha sido un gran esfuerzo por ofrecer a la sociedad la confianza necesaria para afrontar legislativamente los graves problemas que genera la desigualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género como una de sus consecuencias más terribles.

En un momento de grave crisis, como esta, la ciudadanía está reclamando soluciones rápidas y, sobre todo, eficaces. En demasiados casos la violencia ejercida contra las mujeres, o la desigualdad ha servido como arma arrojadiza en el campo de la disputa y el enfrentamiento

político, ha aparecido en demasiadas ocasiones que el objetivo prioritario son las leyes en sí mismas más que su contenido. Se antepone la puesta en escena a las medidas y propuestas que puedan transformar de forma real la situación de violencia o desigualdad que sufrimos las mujeres. En Andalucía, sin embargo, con este dictamen revisado hasta la saciedad, trabajado en forma conjunta y por separado, finalmente consensuado, se ha hecho efectivo ese pacto político recogiendo el sentir social expresado en las numerosas comparecencias.

Desde Izquierda Unida consideramos este dictamen como un punto de partida esencial, fundamental para llegar a acuerdos legislativos que se traduzcan en la necesaria reforma de las leyes de igualdad y de violencia de género. En este sentido destacábamos que al abordar las conclusiones del grupo de trabajo llamaba la atención la enorme coincidencia en las reivindicaciones de las numerosísimas comparecencias, a pesar de tratarse de colectivos, asociaciones y personalidades de diferentes procedencias e ideología. Y una de las cuestiones que más ha llamado la atención a nuestro grupo ha sido la valoración positiva que se ha hecho, especialmente de la Ley de Igualdad, señalando que más que un problema de contenido se trataba de un problema de aplicación efectiva de la ley.

Y para ser justa en el análisis hay que valorar el momento histórico en el que estas normas han venido a desarrollarse. El estallido de la crisis estafa que hoy nos atenaza ha variado con dureza las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas, un retroceso generalizado en los derechos conquistados, tras décadas de lucha social, una desacreditación permanente de las organizaciones que han trabajado en la consecución de estos avances, la retirada del dinero público destinado a garantizar servicio público y la cobertura social de las personas más desfavorecidas. Es imposible considerar que este escenario no ha dificultado la aplicación, la implementación de los objetivos andaluces plasmados en los textos legales que eran objeto de este dictamen.

Si partimos de la evidencia de que las mujeres sufren con especial crudeza las condiciones sociales y económicas de esta crisis, dado su peor punto de partida ante la misma, tenemos que convenir también en que las medidas para paliar estos déficits analizados previamente por el legislador en un contexto de bonanza económica han resultado fallidas en parte por el recrudecimiento de la desigualdad, imputable a la brecha que la deriva neoliberal ha agrandado en todos los ámbitos, públicos y privados. En nuestra opinión, la cuestión de clases ha de situarse necesariamente junto a la de género, en este contexto. La desigualdad social y los obstáculos objetivos que tienen que sortear las clases populares para garantizar unas opciones ciertas de desarrollo de sus proyectos personales y colectivos son el sustrato de los problemas que luego se añaden en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Estamos tan lejos de ser una sociedad que afronte con normalidad sus déficits en esta materia como de que identifique las causas objetivas que condicionan, cuando no impiden, el desarrollo pleno de cada uno de sus miembros.

Desde esta perspectiva, las conclusiones que ha acordado este grupo de trabajo nos llevan a unos ejes fundamentales: el primero, que la transversalidad es absolutamente imprescindible, la falta de cooperación institucional y los límites existentes respecto a una intervención integral impiden que la necesaria transversalidad del principio de igualdad de género se cumpla.

Es esto lo que nos lleva, desde Izquierda Unida, a afirmar la necesidad de un organismo de igualdad por excelencia como es una consejería propia, con capacidad coordinadora y determinante del resto de las políticas públicas, una consejería que, al igual que Presidencia, se encontraría en la cúspide del Consejo de Gobierno, no en jerarquía, pero sí en influencia. Por ello, aunque no aparece reflejado como tal en las conclusiones del dictamen, no dejará de ser una de nuestras prin-

principales reivindicaciones. Sí aparece, en cambio, la necesidad de avanzar en el modelo de ventanilla única, especialmente en el caso de víctimas de violencia de género, concentrando esfuerzos y recursos en un solo organismo que evite el peregrinaje y la desorientación de quienes la requieren.

El segundo eje, a nuestro entender, se sitúa en la imperatividad de la ley. La igualdad no es una recomendación, una sugerencia del legislador o un deseo expresado desde bienintencionados presupuestos; la igualdad efectiva debe exigirse con contundencia y, por tanto, impedir la desigualdad, obstaculizarla o eludir el cumplimiento de las medidas que hacen posible esta desigualdad. Lo que no cumple la normativa es ilegal, y toda ilegalidad debe tener una consecuencia proporcionada al quebrantamiento de la ley. La condescendencia casa mal con la solución de los graves problemas que genera en la actualidad la situación de las mujeres.

El tercer eje se sitúa en la formación. Los cambios deben estar orientados a elevar la formación y el conocimiento riguroso de lo que tenemos entre manos. La aplicación de estas normas y, desde luego, sus beneficios serán palpables cuando quienes dictan sentencia, otorgan subvenciones, planifican y elaboran contenidos académicos se hayan concienciado de que la igualdad es un precepto legal, y quebrantarlo es quebrantar la ley.

Y, por último, al abordar las desigualdades, el contexto económico es fundamental, ya lo he dicho, y se ha puesto de manifiesto en todas las intervenciones. Es preciso un replanteamiento de ese modelo económico en su conjunto que supere los defectos estructurales del sistema para otorgar a la mayoría social capacidad de desarrollo en igualdad de oportunidades y condiciones. La modificación del artículo 135 de la Constitución es el eje en el que se encuadra la incapacidad de superación de la crisis, a juicio de nuestro grupo, abocándonos a un modelo financiero de dependencia económica que incide directamente en la capacidad de las comunidades autónomas de desarrollar políticas realmente autónomas y descentralizadas, frente a esa política recentralizadora del Gobierno del Partido Popular.

Desde luego, las políticas de igualdad de género en cuanto a eje transversal de la política requieren de una superación del presupuesto actual, tomando en cuenta que habrá de incidir en todas y cada una de las consejerías de gobierno, ya sean enmarcadas en ámbito de política general, y especialmente en el ámbito del empleo, que ha de incluir imperiosa y necesariamente una perspectiva de género, o bien con programas específicos; todo ello, a ser posible, coordinado por una consejería de la mujer, diferenciando las políticas de igualdad referidas a sectores de la población de aquellas que son específicas de la desigualdad hombre-mujer.

Para finalizar, quisiera agradecer el trabajo de todos los grupos, y en especial de mis compañeras Ana Mestre, Verónica Pérez y, sobre todo, de Soledad Pérez, que cargó y adelantó mucho trabajo conformando el esqueleto de un dictamen común, así como a las diferentes suplencias y, cómo no, a mi compañera Inmaculada Nieto, que ha puesto tanto esfuerzo, como yo misma, en este grupo.

Por supuesto, agradezco el trabajo de todos los miembros y las miembros de la Comisión de Igualdad, que han hecho posible la continuidad de este trabajo, y con especial referencia a la Mesa y al letrado.

Pero si hay que agradecer a alguien este dictamen es, sin duda, a todas y todos los comparecientes y las comparecientes, que han expuesto un trabajo serio, riguroso, experto y responsable. Destacamos especialmente la enorme responsabilidad asumida, reflejada en todas y cada una de sus intervenciones.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Para posicionar a mi grupo, al Grupo Socialista, en favor de un dictamen común, de un esfuerzo compartido entre los tres grupos políticos, Izquierda Unida, el Partido Popular y el propio Partido Socialista. Un dictamen común que entendemos que trasciende no solamente a unos mínimos comunes, sino que incluso compartimos reflexiones, compartimos hoja de ruta. Y entendemos que es importante que esta comunidad autónoma vuelva a dar un paso fundamental respecto a las dos leyes andaluzas, que también por unanimidad salían de este Parlamento un 26 de noviembre, un día como ayer, de hace siete años. Y que esa unanimidad de hace siete años siga viva hoy aquí, en este grupo de trabajo, nos parece algo especialmente a destacar, especialmente importante.

Nos parece también muy importante, y nos lo han dicho absolutamente todas las comparecientes, que estas dos leyes, la Ley Andaluza de Promoción para la Igualdad de Género y la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, son sustancialmente dos buenas leyes. Pero que sean dos buenas leyes no significa que todos y cada uno de los operadores, sociales, jurídicos, económicos, que tienen que ponerlas en marcha y que tienen que ser los impulsores de las mismas, entiendan y comprendan que estas leyes por sí mismas no transforman la realidad. Estas son dos leyes que son el instrumento transformador de una realidad para aquellas personas que quieran transformarla. Dificilmente vamos a hacer una sociedad mejor si las personas que tenemos que llevarlas a cabo no somos conscientes de ello. Hoy, además, vivimos un día especialmente trágico, cuando en la tarde de ayer un padre asesinaba a sus dos hijas de 7 y 9 años para vengarse de su exmujer. «Odio de género» sería la terminología para este Grupo Socialista. Tenemos que trascender incluso a los términos, tenemos que ser todavía más duras. No solamente podemos seguir hablando de la violencia de género, del terrorismo machista, sino del odio hacia las mujeres, del odio de género de muchos hombres que piensan que sigue siendo el sexo, el género, el que tiene que dominar el mundo, que lo ha dominado durante siglos y que tiene que seguir haciendo del otro sexo, del otro género, el segundo sexo, como decía Simone de Beauvoir, parte de su propiedad, que hace extensivo, además, a sus hijos y a sus hijas. Una de las reflexiones que ha traído este grupo de trabajo en sus conclusiones ha sido precisamente eso, que sus hijos o hijas, que los hijos o hijas de la violencia machista, también huérfanos y también asesinados por esa violencia, sean atendidos desde un ámbito social, pero también desde un ámbito jurídico, que se extiendan los derechos jurídicos, desde el ámbito de la gerencia, de la custodia, de la tutela, de las visitas, y que no nos encontremos con hechos periodísticos, pero reales, como hemos tenido que ver hace muy poco tiempo, donde a un hombre se le saca de la cárcel para poder visitar en régimen de visita a su hija, a su hija en un punto de encuentro, cuando estaba en prisión, precisamente por haber asesinado a su madre. Un asesino de una mujer, de una madre, no puede ser un buen padre. Y lo vimos ayer, y lo vimos ayer, porque ese mal padre asesina a sus propias hijas para hacer daño a la madre.

Y hemos sido muy conscientes en este grupo de trabajo de que la violencia es consecuencia de una deficitaria aplicación de la igualdad entre hombres y mujeres. Por eso no podemos dejar



de hacer reflexiones que vengan y vayan desde la violencia a la desigualdad y desde la igualdad hacia la violencia, porque son las dos partes que es imposible separar en las conclusiones. Desgraciadamente, la pareja —también ha sido un debate de este grupo de trabajo—, la pareja es un escenario de poder y ha sido el mayor..., el que mayor se ha trabajado en la Ley de Medidas de Prevención contra la Violencia de Género, porque primero se trabajó en el ámbito de la pareja y expareja, y fue un gran avance, con la Ley Integral de 2004 y con la ley andaluza de 2007. Pero los tres grupos políticos compartimos la reflexión de que el odio hacia las mujeres trasciende de la relación de pareja y expareja, aunque es la mayoritaria, y tenemos que ampliar a otros tipos penales, debemos de dar cobertura a otros tipos sociales y también penales, como pueden ser la ablación del clítoris, la mutilación, como pueden ser delitos también de odio contra las mujeres, o la propia prostitución o la trata de mujeres y niños.

El machismo no es un agravante en el Código Penal español, algo que yo creo que muchas de las personas que nos puedan ver en este momento, que nos puedan escuchar, no lo conocen, pero sí es un agravante la xenofobia, el antisemitismo o el racismo, y sin embargo el machismo no lo es, no se ve como un agravante en el Código Penal. Por lo tanto, también parte de las conclusiones de este grupo de trabajo profundizan en intentar seguir trabajando, con el Gobierno de España también, instando y viendo la posibilidad de estudiar y de promover iniciativas de reforma en todo el marco estatal, porque no somos competentes en muchas de las materias, porque tenemos una competencia compartida con el Gobierno de España. Pero este grupo de trabajo también ha querido huir de debates que tienen que trascender, o que tienen que..., tenemos que ser mucho más ambiciosos, mucho más ambiciosas. La ciudadanía no quiere escuchar de quién es la culpa, la ciudadanía quiere tener soluciones. Y este grupo de trabajo ha pretendido trabajar desde esa idea, que nos debemos a las mujeres y a los hombres que quieren transformar la realidad, y no es tanto decidir qué artículo estaba mal, o quién hizo qué cosa que no fue la correcta, o quién no desarrolló qué, sino qué podemos hacer juntos para mejorarla.

De todas maneras, una reflexión: hemos escuchado muchísimo hablar en el grupo de trabajo de la falta de formación, de la falta de concienciación, de la falta y la necesidad de seguir trabajando en coeducación desde la infancia, hemos escuchado muchas críticas a la Administración de Justicia... Y aquí, desde el Grupo Socialista, solamente una reflexión: si el 25 de noviembre, junto a las asociaciones de mujeres, junto a las mujeres feministas, junto a las mujeres de los partidos políticos, sindicalistas, viéramos profesionales, colegios de abogados, jueces, fiscales, de la mano, dando la cara contra la violencia de género, a lo mejor conseguiríamos transformar mucho más, muchas más personas que deberían estar aquí, más implicadas, no lo están, o no lo están en toda su intensidad. Y eso también nos tiene que hacer recapacitar.

Y por último, y para concluir, solamente agradecer, pero no por una cuestión, pues, de buena educación, o de cordialidad, sino por un agradecimiento muy sincero, porque ha sido un año muy intenso de trabajo, agradecer a todas las organizaciones, mujeres, profesionales, expertas, expertos, que han venido a comparecer a este grupo de trabajo, porque todas sus aportaciones han sido muy interesantes, y creo que todas están, si no todas prácticamente todas, están en el dictamen que por unanimidad queremos hoy presentar. Y darles las gracias muy expresamente a las portavoces, Ana Mestre, del Grupo Popular, Alba Doblas, de Izquierda Unida, darle las gracias también a mi compañera Verónica Pérez, que ha estado conmigo compartiendo este grupo de trabajo. Y especialmente... Por supuesto al letrado, a todo el equipo y a toda la Mesa. Y si me permiten, especialmente a la presidenta, a Carmen Martínez Aguayo, porque gran parte del

buen ambiente, gran parte de la buena cordialidad y del buen debate, también ha sido la buena moderación durante un año de trabajo. Así que, de verdad, darles, daros, darnos las gracias a todas por el esfuerzo. Y afortunadamente creo que estamos a la altura de las circunstancias de lo que nos demanda la ciudadanía, que nos elevemos de nuestro debate partidista y traslademos una imagen de unidad y de trabajo en el futuro, porque se lo merecen las mujeres de esta tierra y sobre todo las víctimas de la violencia de género.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenos días, señora presidenta.

Pues la verdad es que hoy es un día de satisfacción para todas las que componemos este grupo de trabajo, hemos compuesto este grupo de trabajo, pero también debe serlo para esta comisión. Es verdad que abordábamos un grupo de trabajo que se suponía complicado, porque pretendíamos abordar una serie de bonificaciones, adaptándose a la actualidad tanto de los derroteros de la igualdad en estos momentos como de la propia lacra de la violencia de género que padecemos en nuestra tierra y en nuestro país.

Y, por tanto, íbamos a tener, se preveían discusiones, desencuentros, encuentros, pero creo que hay que destacar el interés del rigor y la eficacia que siempre hemos querido mantener en este grupo de trabajo en pro del compromiso que manifestábamos a través de nuestros grupos políticos, en pro de esa igualdad y, desde luego, con un fin claro: erradicar la violencia de género.

A mí me enorgullece que hayamos sido capaces de tener este documento hoy cerrado, concluido, apoyado por los tres grupos, principalmente porque hemos hecho un ejercicio de generosidad todos los grupos; porque hemos sido capaces de dar un ejemplo a la sociedad, que en estos momentos parece imposible, pero que hemos demostrado que el querer es poder. Y que, por tanto, llevábamos unos años en los que del respeto total y absoluto a los temas de igualdad, a la violencia de género tratada como un asunto de Estado, habíamos pasado a ver cómo cada 25 de noviembre, por ejemplo, era más..., se utilizaba más como arma arrojada. Parecía que habíamos perdido los grupos políticos ese afán por la unión y el interés común por demostrar que todos queríamos lo mismo: erradicar la violencia de género.

Y este grupo de trabajo —y en la comisión hoy se va a demostrar— ha venido a poner un punto y final, entiendo, a eso. Ha venido a demostrar cómo tenemos que seguir creyendo entre todos, estando unidos, y que se puede erradicar la violencia de género, y que, desde luego, para ello necesitamos una sociedad más justa y más igualitaria.

Este documento abunda, en gran medida, en el ámbito educativo. Lo cual creo fundamental, porque lo abordamos desde todas las etapas de la educación, incluso la universitaria, sin ser obligatoria esta. Pero somos conscientes de la situación que vivimos en nuestra sociedad, de las nuevas formas que se han instalado en nuestra sociedad de violencia de género, las nuevas formas de discriminación hacia las mujeres, el aumento de la violencia machista entre las adolescentes. Y, por tanto, creíamos conveniente, tal y como los comparecientes nos han manifestado,

que la educación era la base para erradicar la violencia de género y para conseguir esa sociedad más igualitaria.

Y también un ámbito que creo muy importante, sobre todo porque dignifica a las mujeres en el ámbito sanitario. Y en él también hacemos especial hincapié. Creo que la perspectiva de estos siete años de vigor de la ley nos ha dado la posibilidad de crear un documento que, verdaderamente, se ciñe a la actualidad, se ciñe a esa evolución que se ha producido en estos siete años. Y se ciñe, por tanto, a poder corregir e implementar acciones que eran necesarias, que no se habían contemplado, que no se habían podido desarrollar, pero que hoy, con perspectivas, hemos sido capaces de ponerle la solución.

Y esas recomendaciones las hemos hecho también siendo conscientes del marco competencial —que es un marco que, aunque podía habernos también creado desencuentros, que es más, durante las diferentes sesiones y grupos de trabajo lo ha creado— a la hora de la verdad, a la hora de redactar este documento, este dictamen, hemos sido capaces de entre todas ser conscientes de esas competencias, siendo de quien fueran, íbamos a..., de forma objetiva, plantear una serie de mejoras en torno a las competencias a nivel estatal o bien las competencias a nivel autonómico.

Era absurdo sesgar este dictamen simplemente por un interés partidista o por no manifestar elementos contrarios a ciertas acciones que hoy en día son injustas y que tenemos que estar en la labor de modificarlas. Porque para algo somos diputadas, para algo somos cargo público y para algo estamos en política. No estamos ni para ser cobardes, ni, desde luego, para siempre complacer a nuestros grupos políticos. Así lo entiendo yo, y así lo hemos demostrado los tres grupos políticos que hemos trabajado en este grupo de trabajo.

Por ello, en el día de hoy, creo que hemos pasado a la acción, siendo más conscientes que nunca, gracias a comparecientes que han sido muy variopintos, permítanme la expresión, desde la patronal hasta las asociaciones de mujeres del ámbito rural, y un largo etcétera. Creo que ellas nos han dado un gran ejemplo; ellos también, ha habido hombres muy implicados. Pero coincido también con Soledad en que si a estos ámbitos profesionales, incluso que nos han visitado, que han manifestado sus inquietudes, que han propuesto soluciones a los problemas actuales, se les diera y fueran también la cara del 25 de noviembre, del 8 de marzo y de los 365 días del año, en la lucha hacia la igualdad de oportunidades, hacia la igualdad de género y contra la violencia de género, creo que nuestro panorama y, sobre todo, las consciencias de nuestra sociedad serían distintas. Porque en el fondo, desgraciadamente, casi siempre somos las mismas caras, casi siempre.

Y esa Administración de Justicia y esa Administración, por decirlo de alguna manera, sanitaria y el ámbito educativo, etcétera, estuvieran junto a nosotros, junto a los hombres y mujeres que en nuestra sociedad dan los pasos al frente para estar cada año y sumarse a las reivindicaciones, creo que algunas personas cambiarían la mentalidad en torno a la necesidad que tenemos de alcanzar esta igualdad efectiva. Que no es un capricho de unas cuantas; es la necesidad y un clamor de un país que lo pide a voces, a gritos.

Y, por tanto, creo que nosotras también hacemos ese llamamiento a través de esta comisión y concluyendo el grupo de trabajo.

Así que yo me quedo con una frase, que hay muchas mejores de los comparecientes, pero dice lo que tiene que decir, porque abunda en que avanzar..., el no avanzar en el camino hacia la igualdad significa retroceder. Y estamos todos en pro de ello.

Lo hemos manifestado con este documento, al cual quiero agradecer, por supuesto, el trabajo de Alba Doblás, de Izquierda Unida; de Soledad Pérez, del Partido Socialista, y Verónica Pérez, por el trabajo que han hecho, por esa generosidad y el compromiso que han demostrado. Yo he trabajado, sinceramente, más que a gusto. No me importa reconocerlo, todo lo contrario. Y por supuesto, como ya lo hacía en el día de ayer, a la labor y el asesoramiento del letrado y su equipo, por supuesto; y también a la presidenta, que creo que ha sido la artífice, el nexo de unión entre los tres grupos políticos, y ha sido, en definitiva, gracias a ella, o en gran parte gracias a ella, el consenso que ha propiciado el trabajo en equipo y el resultado de este dictamen.

Así que gracias también a todos los compañeros y compañeras de esta comisión, a los que invito a que lean y sean conscientes del documento que hemos concluido para que también vosotros y vosotras podáis transmitirlo así a vuestros compañeros, al resto de ciudadanos con los que os relacionáis habitualmente, porque creo que de esto hay que hablar. Y creo que de esto hay seguir dando ejemplo. Me gustaría, ojalá, que en otros asuntos también pudiéramos hablar de este consenso en igualdad y contra la violencia de género. Creo que el país lo necesita, creo que Andalucía lo necesita. Y que nosotros, los hombres y mujeres que estamos comprometidos con esta loable labor de la política, necesitamos demostrarlo cada día más.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mestre.

Pues, si les parece vamos a proceder a votar el informe por parte de la comisión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

#### 9-14/DEC-000006. ACUERDO SOBRE LA PROCEDENCIA DE DEBATIR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN PLENO

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente votación. Yo creo que las intervenciones que han hecho todos los portavoces dejan claro la importancia que se da a la materia. Y, por tanto, entiendo que también será positiva la votación para elevarlo al Pleno. Pero votamos la elevación al Pleno en razón de la importancia.

¿Votos a favor? Bien.

Pues se acaba el orden del día, pero yo también quiero decir, por alusiones, si me lo permiten lo que haga, que el orgullo es el que yo siento de poder presidir un grupo con personas tan comprometidas por la igualdad. Un grupo que ha sido tremendamente interesante en cuanto a los comparecientes, pero, fundamentalmente, también enriquecedor en lo que ha supuesto contrastar las opiniones de cada uno de los partidos políticos y sobre todo constatar con fuerza el gran compromiso de todos los partidos políticos de esta Cámara por la igualdad.

Yo creo que este consenso que se obtiene hoy supone un paso cualitativamente relevante, coincido con la señora Mestre, para que ese tema esté en la agenda, todos apoyemos y tiremos de este carro. Y, digo, me siento muy orgullosa del trabajo que se ha hecho por parte de todos

los miembros de esta comisión, todos hemos participado en ellos de una u otra manera a lo largo de mucho tiempo.

Así que agradecerles a todos la facilidad con que me han permitido ser presidenta de este grupo. Muchas gracias.

Gracias al letrado, por supuesto, lo dije. Y no están aquí las... Sí, allí están, a las personas que nos han ayudado durante todo el tiempo al desarrollo de las comisiones.

Pues se levanta la sesión. Y ahora tenemos una reunión de un grupo de trabajo, ¿vale? Pero no la vamos a hacer ahora, no la vamos a hacer. En cinco minutos.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]



**2.11. DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN  
DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS  
SOCIALES**





## **2.11. DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

(BOPA NÚM. 578, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2014)

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, ha debatido el Informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, y ha aprobado el Dictamen que se transcribe.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Comisión acordó, considerada la importancia de los hechos que motivaron la creación del Grupo de Trabajo, que el citado Dictamen sea debatido en Pleno.

## DICTAMEN

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN

#### II. GRUPO DE TRABAJO PARLAMENTARIO

#### III. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL

#### IV. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

#### V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES A PARTIR DE LAS COMPARECENCIAS

##### V.1. En políticas de igualdad entre mujeres y hombres

V.1.1. Valoración general sobre la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Igualdad de Andalucía

V.1.2. Políticas públicas para promover la igualdad de género

V.1.3. Igualdad en la educación

V.1.4. Igualdad en el empleo

V.1.5. Igualdad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar

V.1.6. Igualdad y políticas sanitarias y de bienestar social

V.1.7. Igualdad y políticas de promoción y atención a las mujeres

V.1.8. Participación social, política y económica

V.1.9. Igualdad, imagen y medios de comunicación

V.1.10. Organización institucional para la igualdad de género

V.1.11. Garantías para la igualdad

##### V.2. En relación con la violencia de género

V.2.1. Aspectos generales sobre la Ley 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género

V.2.2. Investigación, sensibilización y prevención

V.2.3. Protección y atención a las mujeres

V.2.4. Medidas para la recuperación integral

V.2.5. Coordinación y cooperación institucional

V.2.6. Otros aspectos complementarios

#### VI. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

## I. INTRODUCCIÓN

La lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro país es una lucha íntimamente ligada a la recuperación de la democracia, de los derechos y de las libertades civiles. Tras los avances logrados en el primer tercio del siglo XX, la guerra civil y los 40 años de dictadura que la siguieron supusieron un retroceso de los incipientes avances conseguidos durante la II República, y situaron a España en el vagón de cola del mundo desarrollado en relación al papel de la mujer en la vida política y social.

No es hasta la transición democrática y hasta la aprobación de la Constitución española de 1978 cuando los principios de igualdad de oportunidades pasan a ocupar un papel relevante entre los objetivos esenciales de nuestra naciente democracia.

Desde entonces, hemos conseguido grandes avances en el camino hacia la igualdad de oportunidades. Hemos tenido que hacer cambios muy importantes, se han cambiado leyes, se han puesto en marcha acciones positivas que equilibran desigualdades, y todo ello orientado a garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, por la conciliación de la vida laboral y familiar, a favor de la participación política de las mujeres y en la lucha contra la violencia de género.

Mucho se ha avanzado desde entonces. La mujer ocupa hoy un lugar en la vida política y social española y andaluza como nunca antes en nuestra historia y la sociedad está experimentando una toma de conciencia y una implicación en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género cada vez más importante. Pero no debemos ni podemos caer en la autocomplacencia. Queda mucho por hacer y hay, todavía, importantes desigualdades que es preciso abordar. A pesar de los importantes e innegables avances en igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad real sigue siendo hoy en día un objetivo que dista mucho de haber sido alcanzado.

El número de mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género expresa mejor que ningún otro dato la cruda realidad de la desigualdad presente aún en nuestra sociedad, a pesar de los avances de los últimos años. No debemos olvidar que la igualdad de iure y de facto entre mujeres y hombres es un elemento clave, esencial, en la prevención de la violencia contra la mujer. No en vano se dice, desde los movimientos y asociaciones de mujeres, que «no avanzar en el camino hacia la igualdad significa retroceder».

Bajo estas premisas, tras diez años de la aprobación de la Ley Orgánica de Lucha contra la Violencia y tras siete años de aprobación y desarrollo de las leyes de nuestra comunidad autónoma, y con la preocupación que nos embarga de que la actual crisis económica que asola a la economía y a la sociedad española suponga un freno o un retroceso en esta lucha por la libertad la justicia y la igualdad, el Parlamento andaluz decidió iniciar un proceso amplio y participativo de reflexión y estudio. Un proceso que nos permitiese analizar lo conseguido, valorar lo que aún nos queda por alcanzar y reflexionar sobre la idoneidad de los actuales instrumentos legales de que disponemos para afrontar una nueva etapa de mejora, de consolidación y de avances en la política de igualdad entre mujeres y hombres y en la lucha contra la violencia de género en Andalucía.

Podemos afirmar que tenemos en este momento un marco normativo único en nuestra historia tanto a nivel estatal como autonómico; marco legislativo que ha sido valorado muy positivamente por todas las personas e instituciones que han comparecido en este grupo de trabajo. Pero, asimismo, se ha puesto de manifiesto por los y las comparecientes la necesidad de adaptar el marco normativo a los cambios que ha sufrido nuestra sociedad hasta el momento presente, con nuevas

formas de expresión de la desigualdad y la aparición de nuevas formas de dominación y violencia, que además encuentra nuevas formas de expresión entre los más jóvenes.

Este dictamen del grupo de trabajo ha buscado el consenso de todos los grupos políticos presentes en la Cámara andaluza, participando del común denominador y superando las legítimas diferencias de puntos de vista y aspiraciones de cambio que cada una de nuestras organizaciones políticas tiene. Hemos renunciado a presentar análisis y conclusiones individuales de cada Grupo y presentar un trabajo compacto y consensuado donde todos y todas nos sintamos identificados en el convencimiento de que, en estas cuestiones, la sociedad andaluza quiere y desea el entendimiento y la suma de fuerzas, y no entendería la división o la polarización por razones de estrategia partidista.

Este grupo de trabajo, desde la responsabilidad y el deseo de búsqueda del interés general, ha pretendido cumplir —esperemos haberlo conseguido— con el sentir de la ciudadanía a la que representamos y a la que nos debemos.

## II. GRUPO DE TRABAJO PARLAMENTARIO

El día 3 de junio de 2013, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una solicitud de creación de un grupo de trabajo, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, para analizar la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. Dicha solicitud fue debatida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión celebrada los días 12 y 13 de junio de 2013. En concreto, el día 13 de junio el Pleno del Parlamento de Andalucía aprueba por unanimidad la creación, en el seno de la Comisión de Presidencia e Igualdad, del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Como se desprende del debate parlamentario, el grupo de trabajo se crea con el objeto esencial de proceder al examen de todas las cuestiones referentes, por un lado, a la promoción de la igualdad de género y, por otro, a la actuación contra la violencia de género, sin desconocer, por supuesto, la íntima relación existente entre ambas materias. En particular, el grupo de trabajo pretende realizar un análisis completo y exhaustivo del grado de aplicación, desarrollo y eficacia en Andalucía de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Asimismo, el grupo de trabajo tiene como objetivo proponer la adopción de las medidas que se estimen más adecuadas para la mejora de los considerados aspectos de ambas leyes y para la solución de los problemas que al respecto se identifiquen.

El día 20 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda que el grupo de trabajo esté compuesto, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Presidencia e Igualdad, por tres miembros más, de modo que cada grupo parlamentario proponga uno de ellos y su correspondiente miembro suplente.

Los acuerdos del grupo de trabajo se adoptarán por voto ponderado.

El grupo de trabajo celebró su sesión constitutiva el día 3 de julio de 2013 y quedó compuesto, como miembros titulares, por doña Rosario Torres Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Presidenta de la Comisión de Presidencia e Igualdad; don Adolfo Manuel

Molina Rascón, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Presidencia e Igualdad; doña Rocío Arrabal Higuera, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Secretaria de la Comisión de Presidencia e Igualdad; doña Alba María Doblas Miranda, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; doña Ana María Mestre García, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y doña Verónica Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. Como miembros suplentes figuraban doña María Eva Martín Pérez, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz; doña Inmaculada Nieto Castro, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y doña Soledad Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia de la aprobación del Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó el día 12 de septiembre de 2013 que la Comisión competente en materia de impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres sería la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el día 18 de septiembre de 2013 que el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía estaría compuesto, además de por los miembros de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por los miembros que ya lo integraban que habían sido propuestos por los grupos parlamentarios y, asimismo, adoptaría sus acuerdos por voto ponderado.

En consecuencia, el grupo de trabajo quedó constituido en el seno de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y compuesto, como miembros titulares, por doña Carmen Martínez Aguayo, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Presidenta de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del Grupo Parlamentario Socialista, en su condición de Vicepresidente de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; doña Rafaela Obrero Ariza, en su condición de Secretaria de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; doña Alba María Doblas Miranda, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; doña Ana María Mestre García, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, y doña Verónica Pérez Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. Como miembros suplentes continuaban figurando doña María Eva Martín Pérez, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz; doña Inmaculada Nieto Castro, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y doña Soledad Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, acordó, previa solicitud del grupo de trabajo, adoptada por unanimidad, prorrogar el plazo máximo para la realización de su cometido hasta el final del próximo período de sesiones. Asimismo, el día 25 de junio de 2014, el Pleno del Parlamento de Andalucía, también previa solicitud del grupo de trabajo adoptada por unanimidad, acordó prorrogar el plazo para que este continuara sus trabajos hasta el final del próximo período de sesiones.

Además de su sesión constitutiva, el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía ha celebrado otras dieciséis sesiones. En diez de ellas han tenido lugar comparencias de personas expertas y entidades relacionadas con la materia objeto de aquel.

Dichas comparencias tuvieron lugar en las siguientes fechas, con la asistencia de las personas que se indican:

### 12 de noviembre de 2013

- Doña Mónica Poo Ruiz y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.
- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Doña Emelina Fernández Soriano, Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía; doña Carmen Fernández Morillo, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía, y don José María Martínez García.
- Doña Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Doña Rocío Pérez Gómez, de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer con Discapacidad Luna Andalucía, y Vicepresidenta Segunda del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Juan Antonio Fernández Cordón.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Don Óscar Marcenaro Gutiérrez, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga.

### 26 de noviembre de 2013

- Don Antonio Moya Monterde y don Luis Picón Bolaños, de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Doña María Isabel González Gómez y don José Carlos Mestre García, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Nuria López Marín y doña Nuria Martínez Barco, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña Mónica Ruiz Pérez, doña Dolores Muñoz Jiménez, doña Vicenta Herranz González y don Francisco Javier Gallego Prado, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Doña María del Carmen Salcines León y don Alfonso Javier Pozuelo Rubio, de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA-A).
- Doña Montserrat Moyano Moyano y doña María Inés Casado Lora, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).
- Doña Rita Mateos Robles, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).
- Doña Dolores Sanjuán Jurado, doña Olga García Ortiz, doña Sofía Kalas Porras y doña Carmen Perea Moreno, de la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía (Amecoop).

### 10 de diciembre de 2013

- Doña Beatriz Carrillo de los Reyes, doña María Luisa Gallego García, doña María del Carmen Filigrana García, doña Tamara Amador Martín y don José Francisco Vega de los Reyes, de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas y Universitarias (Fakali).

- Doña Concepción Navarro de Rivas, doña Menchu del Álamo Rodríguez, doña María Inmaculada Sánchez González, doña Victoria Cañal Hernández-Díaz y doña Teresa Anguas Hernández, de Mujeres en Igualdad de Sevilla.
- Doña Virginia Martínez Rico y doña Marisol López Medina, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña Soledad Granero Toledano, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña María Isabel Povedano Barroso, doña Rosa María Mena Bravo y doña Rocío Pérez Gómez, de DeFrente.

### **17 de diciembre de 2013**

- Doña Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.
- Doña María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
- Doña Ángela Cerrillos Valledor, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Juana María Gil Ruiz, Catedrática acreditada de Filosofía del Derecho (Universidad de Granada).
- Doña Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.

### **4 de marzo de 2014**

- Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla y Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla.
- Doña Encarnación Aguilar Silva, Directora General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- Don Miguel Lorente Acosta, Profesor Titular de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada.
- Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Dos de Sevilla.
- Doña María Nieves Montero de Espinosa Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Legal de Granada.
- Doña Flor de Torres Porras, Fiscal Delegada de Andalucía de Violencia a la Mujer.
- Doña María Ángeles Carmona Vergara, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Doña Pilar Sepúlveda García de la Torre, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

### **8 de abril de 2014**

- Doña María Jesús Cala Carrillo, Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla.
- Don Ignacio Romero Molina y doña María Josefina Hernández Velázquez, de Cruz Roja Española en Andalucía.

- Doña Silvia Oñate Moya, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Don Joaquín Pérez de la Peña, del Servicio de Atención a la Familia (SAF), del Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Ernesto Segura Iglesias y don Pascual Bruno Alberola Anaya, del Equipo Mujer-Menor (EMUME) de Sevilla, de la Guardia Civil.
- Doña Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Doña Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén.

## **22 de abril de 2014**

- Doña María Isabel Povedano Barroso, de DeFrente.
- Doña María José Moruno López, Vocal del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Doña Sandra Millán Madera, del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SAVA).
- Doña María Teresa González García-Negrotto, de la Unidad Alerta de la Fundación Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cádiz.
- Doña Teresa Muela Tudela, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Doña Carmen Vallejo Peña, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Don Miguel Prieto Domínguez, del Consejo Andaluz de Enfermería.
- Doña Rosa Marín Montero, don Manuel Pérez Sarabia, doña María del Carmen Arias Blanco y doña María Isabel Sotelo Rubio, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

## **13 de mayo de 2014**

- Don Alejo Durán López, de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE).
- Doña Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo.
- Doña Elisabeth García Fernández, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).
- Doña Purificación Sánchez Sánchez, de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA).
- Doña María Rosa Fernández González y don José Sánchez Trenado, de la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (Afammer).
- Doña María Isabel González Gómez, de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
- Doña Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, doña Clara Picado Ortega y doña María Gracia Prada Chamorro, de la Fundación Ana Bella.
- Doña Susana Martínez Novo y doña Rocío Vidarte Salgado, de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (Delegación en Andalucía).

## **27 de mayo de 2014**

- Doña Rosario Carracedo Bullido, de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución.



- Doña Carmen Sánchez Muñoz, de la Asociación Beatriz de Hínestrosa.
- Doña Amalia Calderón Lozano, Coordinadora del Turno de Oficio especializado en Violencia de Género del Colegio de Abogados de Sevilla.
- Doña Ángeles Sepúlveda de la Torre, de Amuvi.
- Doña Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del Grupo contra la Explotación Sexual del Colegio de Abogados de Sevilla.

### 10 de junio de 2014

- Doña Marisol López Medina y doña Dennyris Castaño Sanabria, del Fórum de Política Feminista de Granada.
- Doña María Luisa Fernández Gálvez, de la Asociación Dones Juristas.
- Doña Susana García Márquez, de la Asociación Mujeres entre Mundos.
- Doña Concha Alarcón González y doña Antonia Jesús Burgos García, de la Plataforma Violencia Cero.

No resultó posible, por diversas circunstancias surgidas, la comparecencia de doña Carmen Quintanilla Barba, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados. En este sentido, el grupo de trabajo acordó que se trasladara su agradecimiento a la Sra. Quintanilla Barba por la disponibilidad que siempre mostró para comparecer ante el mismo.

## III. MARCO NORMATIVO E INSTRUMENTAL

Este grupo de trabajo reconoce que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha venido desarrollando diversas medidas para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En las últimas décadas el principio de igualdad ha evolucionado hacia mayores exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos, haciendo necesario un impulso cada vez mayor con un enfoque más integral de la igualdad de género. Por ello, el principio de igualdad ha de aplicarse, con mayor intensidad, de manera transversal en todas las políticas y actuaciones, implicando la acción conjunta de todas las administraciones públicas.

Ningún ámbito, ya sea social, laboral, político o económico, puede renunciar a este principio, que supone un cambio en la cultura global de la gestión pública y un instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas. Para su desarrollo, se ha configurado una legislación específica, estrategias de acción y nuevas estructuras organizativas.

En este sentido, y reconociendo los importantes pasos ya dados en diversos ámbitos, normativos y territoriales, tanto en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres como contra la violencia de género, es necesario valorar las nuevas realidades y necesidades sociales, y se hace necesario seguir profundizando y ampliando el campo de actuación de medidas para la consecución de la igualdad real de género y para la protección contra la violencia machista.

En el Estado español, a partir de la Conferencia de Pekín celebrada en 1995, comenzó a forjarse la idea generalizada de la violencia como causa estructural que impide la igualdad real de las mujeres. Pero donde más acento se puso fue en la llamada «violencia doméstica», y fue en torno a ella y después de la convulsión que supuso el asesinato de Ana Orantes cuando comenzaron a sumarse voluntades.

Muy recientemente, el 1 de agosto de 2014 entró en vigor en el Estado español el convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, más conocido como «Convenio de Estambul». Este convenio marca un hito muy importante al definirse como el primer tratado europeo contra la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual, física, psicológica y económica, la mutilación genital y el acoso, y establecer estándares mínimos de prevención, protección, persecución penal y servicios. En este sentido podemos resaltar los artículos 4 y 6 del mencionado convenio, que marcan como elemento clave para erradicación de la violencia contra las mujeres la promoción de las políticas de igualdad.

En Andalucía, el Estatuto de Autonomía reafirma el compromiso por defender la igualdad entre mujeres y hombres con la puesta en marcha de iniciativas concretas diseñadas para acortar distancias entre los sexos. Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su articulado el compromiso con las políticas de promoción de la igualdad de oportunidades. Así, en el artículo 10, epígrafes 1 y 2, y en el marco de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, se explicita que esta promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia, facilitando la participación de todos los andaluces, hombres y mujeres, en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. Además la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social.

Asimismo, en su artículo 15 se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Finalmente, el artículo 38 del Estatuto establece la prohibición de discriminación del artículo 14, y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo de ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad. En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello, deben ejercitar las competencias que les corresponden desde una perspectiva de género, formulando y desarrollando una política global de protección de los derechos de las mujeres.

Por otra parte, la plasmación del compromiso en nuestro texto estatutario en relación con la erradicación de la violencia de género y con la protección integral a las mujeres es también palpable y se establece, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En este sentido, el artículo 73.2 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación

de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

Además, el artículo 10 dispone, en su apartado 1, que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias.

En 2007 nuestra comunidad autónoma daba un salto sustancial: el Parlamento andaluz aprobó, por unanimidad, dos leyes concebidas desde la perspectiva de género, dos leyes evaluables, que recogen las demandas de la ciudadanía y que incluyen medidas pioneras. Son las dos leyes objeto de análisis por parte de este grupo de trabajo:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Ambas leyes se aprobaron en la VII Legislatura (Pleno del Parlamento los días 14 y 15 de noviembre de 2007) por unanimidad de los grupos políticos con representación parlamentaria; fueron promulgadas el 26 de noviembre de 2007 y publicadas en el BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007. Dos leyes, en el marco de nuestras competencias autonómicas, que vienen a reconocer nuevos derechos y que incluyen un gran número de medidas en ámbitos como la educación, el empleo, la conciliación o la erradicación de la violencia de género.

Con las dos leyes de 2007 y con el nuevo Estatuto de Andalucía, Andalucía está procurando dar respuesta a los nuevos desafíos que se planteaban y que quedaron definidos en el marco del I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

Este nuevo marco estatutario y legal responde a una nueva etapa en el avance hacia la igualdad efectiva, que nos exige asentar definitivamente la igualdad, desarrollándola en políticas públicas concretas que inciden específicamente en las realidades que se quieren modificar.

Andalucía ha tenido y sigue teniendo el importante reto del desarrollo normativo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En estos años, en el desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, nos hemos dotado de importantes instrumentos en Andalucía:

- El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y que contiene más de 300 medidas para trabajar en los ámbitos de la educación, el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, el bienestar social, la participación o la imagen y los medios de comunicación. Actualmente se está culminando la evaluación del referido Plan y está en desarrollo el II Plan Estratégico.

- Se ha avanzado en la evaluación de los presupuestos con una perspectiva de género a través de los informes anuales de evaluación, consolidados por la Ley General de Hacienda Pública, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Unidades de género en todas las consejerías de la Junta de Andalucía.
- La evaluación de la aplicación de la Ley se lleva a cabo a través de un informe periódico sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, que se presenta en el Parlamento.
- El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Estos instrumentos deberán ser implementados y desarrollados en su totalidad con el fin de garantizar su eficacia y efectividad con el objeto de avanzar en la búsqueda de la igualdad real.

El Pacto Andaluz por la Igualdad de Género es uno de los documentos más recientes elaborado por el Gobierno Andaluz, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y por el movimiento asociativo, donde se recogen los acuerdos que no solo pretenden beneficiar a las mujeres como grupo poblacional mayoritario, sino que aspiran a contribuir a una transformación de la sociedad andaluza que redunde en el bienestar de toda la población en su conjunto, interviniendo en la mejora de su calidad de vida y favoreciendo el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

En cuanto a la lucha contra la violencia de género, el presente año tiene especial importancia: se cumplen diez años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante Ley Integral).

En nuestro país es, hasta la fecha, el más importante instrumento legal contra la violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja, pues introduce la perspectiva de género como análisis del problema social e incorpora el factor cultural como causa del fenómeno, dejando patente que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder ejercidas por los hombres sobre las mujeres. En definitiva, la importancia de la Ley Integral radica en que por primera vez en España se afronta la violencia de género, en el ámbito de la pareja o expareja, como un problema estructural y político que demandaba un firme compromiso por parte de todos los poderes públicos y de la ciudadanía.

La Ley Integral ha permitido visibilizar un problema oculto, el de la violencia contra las mujeres dentro del marco de las relaciones afectivas, y ha respondido a las orientaciones internacionales, contando con el apoyo de la sociedad civil, y es un marco de solución integral para la sociedad en su conjunto y para las mujeres víctimas en particular.

Tras diez años de aplicación, es imprescindible evaluar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y dentro del ámbito nacional se debería constituir una comisión especial que estudie la violencia de género incluyendo las nuevas formas, económica, sexual, doméstica e incluso fuera del ámbito de la pareja, y habría que reflexionar sobre los juzgados de violencia de género, su funcionamiento y competencias, sobre la formación de los operadores jurídicos y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o sobre la guarda y custodia de los hijos e hijas.

No debemos olvidar que en la lucha contra la violencia de género las competencias son compartidas con el Estado, como establece el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral

contra la violencia de género en Andalucía, ha sido, complementando las medidas sociales de la Ley Integral, también un marco para la necesaria atención a las víctimas y a sus hijos e hijas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección de violencia de género, fue fruto de un amplio debate y consenso, con el objetivo de intensificar las acciones y aunar esfuerzos institucionales contra la violencia de género.

A imagen del proceso de aprobación de la Ley Integral, la Ley 13/2007 contó con la importante participación de expertas feministas y las asociaciones de mujeres. Sin obviarse el hecho de que, previo a la aprobación de la Ley andaluza, se constituyó un Grupo de Trabajo relativo a la violencia de género en el Parlamento de Andalucía, del que se extrajeron importantes conclusiones.

Desde la entrada en vigor de la Ley 13/2007, se han puesto en marcha iniciativas que se han sumado a otras ya existentes, destacar algunas de ellas:

- Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género.
- Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, que ha incorporado, por primera vez, a los agentes sociales (sindicatos y empresas) en un procedimiento institucional de prevención y actuación frente a la violencia de género.
- Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de violencia doméstica y de género en Andalucía.
- Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG).
- Puntos de Encuentro Familiar (PEF).
- Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género.
- Aplicación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal.
- Nuevo convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Fiscalía Superior de Andalucía, para el desarrollo del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.
- Convenio de colaboración de la Junta de Andalucía con el Ministerio de Defensa en materia de prevención de violencia de género de las Fuerzas Armadas en Andalucía.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Justicia e Interior para la interconexión de los sistemas informáticos que sostienen el Sistema de Seguimiento de Violencia de Género (VIOGEN) y el punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### IV. DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL

En cuanto a la igualdad de género:

La Constitución española proclama en su artículo 14, como valor superior del ordenamiento jurídico, la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. A estos preceptos constitucionales hay que unir la cláusula de apertura a las normas internacionales sobre derechos y libertades contenida en el artículo 10.2, las previsiones del artículo 96, integrando en el ordenamiento interno los

tratados internacionales publicados oficialmente en España; y el artículo 93, autorizando las transferencias de competencias constitucionales a las organizaciones supranacionales mediante la aprobación de una ley orgánica.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en el Estatuto de Autonomía para Andalucía un fuerte compromiso en esa dirección, cuando en su artículo 10.2 afirma que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social». Asimismo, en su artículo 15 «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Finalmente, el artículo 38 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece «la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo de ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad».

En consecuencia, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en los tratados y en las normas constitucionales y estatutarias relacionadas, teniendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello, deben ejercitar las competencias que les corresponden desde una perspectiva de género, formulando y desarrollando una política global de protección de los derechos de las mujeres.

A nivel nacional, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, e incorpora sustanciales modificaciones legislativas para avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres y en el ejercicio pleno de los derechos e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, jurídica y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

En cuanto a la violencia de género:

La Constitución española reconoce la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico en su artículo 1.1, y en el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover aquellas condiciones que hagan reales y efectivas la libertad e igualdad de todas las personas.

Además, la jurisprudencia ha identificado los preceptos constitucionales que se vulneran con la violencia de género, tales como el derecho a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de su personalidad, recogido en el artículo 10.1, el derecho a la vida y a la integridad física y moral, con interdicción de los tratos inhumanos o degradantes, reconocido en el artículo 15, así como el derecho a la seguridad, establecido en el artículo 17, quedando también afectados los principios rectores de la política social y económica, que se refieren a la protección de la familia y de la infancia.

El artículo 73.2 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo fundamental es actuar contra una violencia que constituye una manifestación clara de la discriminación.

Dado el marco internacional, nacional y autonómico en el que nos encontramos, el grupo de trabajo es consciente de la dificultad que tiene realizar una valoración de la Ley 12/2007, por cuanto que la misma está estrechamente relacionada con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; al igual que la Ley 13/2007 en Andalucía, por cuanto que la misma está estrechamente vinculada a la necesaria evaluación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y las restantes normas de ámbito nacional: Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, etc.

En una gran parte las comparecencias, especialmente en materia de violencia de género, que hemos estudiado desde este grupo de trabajo trascienden a nuestra competencia autonómica, aunque también es cierto que el grupo de trabajo comparte gran parte de las mismas y serán incorporadas en las conclusiones y recomendaciones.

## V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES A PARTIR DE LAS COMPARECENCIAS

### V.1. POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

#### V.1.1. VALORACIÓN GENERAL SOBRE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La mayoría de las personas comparecientes, en sus intervenciones, hablan de las bondades de esta ley de Igualdad de Andalucía, siendo canal de muchos de nuestros avances en la materia. Asimismo, las y los comparecientes hablan de la necesidad de mantener la Ley, modificándola y adaptándola a las realidades sociales existentes en la actualidad.

La Ley andaluza para la promoción de la igualdad de género vino para remover todos los obstáculos que dificultan la plena igualdad y los derechos de la mujer, actuando transversalmente sobre los diversos ámbitos en los que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollan su actividad. Asimismo, aspira a recoger la adopción de las medidas de acción positiva necesarias que ofrezcan ventajas concretas y temporales a favor de la mujer. La transversalidad es una de las características de esta ley, como lo es también la voluntad de no limitarse a establecer medidas que se agoten en sí mismas sino de abrir procesos y crear instituciones y mecanismos de garantía de la igualdad. Por otro lado, la Ley es un importante instrumento para el desarrollo estratégico de las políticas y acciones autonómicas, provinciales y municipales, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En este sentido, y haciendo un análisis de las comparecencias, podemos señalar que las intervenciones han sido muy descriptivas y generales, y profundizan en su grado de desarrollo cuando se trata de valorar su eficacia. Destacamos las siguientes, entre otras:

A nivel institucional, debemos empezar señalando, como ya lo hacíamos en la introducción de este dictamen, que la necesidad de modificación de la Ley para la promoción de la igualdad

de género en Andalucía parte, más que de un defecto de contenido, de un defecto impositivo, en el sentido señalado por las comparecientes Dña. M.<sup>a</sup> José Moruno o Dña. Ana Rubio, quienes destacaron la falta de efectividad real de la Ley en muchos de sus aspectos. En este sentido, son llamativas las palabras de la primera cuando propone «no emplear energías políticas en crear, ampliar, reformar, añadir leyes, normas, decretos... Consolidar mediante su cumplimiento riguroso lo establecido».

Esta necesidad de imperatividad también aparece recogida en otras comparecencias ya referidas a aspectos concretos, como la mujer en los medios de comunicación, o en lo que se refiere al ámbito laboral, destacando en este aspecto las comparecencias de las representantes sindicales de UGT, CCOO o USTEA, si bien esta última centró sus propuestas no ya en lo laboral sino en el espacio educativo.

Además, se han introducido otros aspectos como el aumento presupuestario, la transversalidad de las distintas políticas de las Consejerías del Gobierno andaluz y el fomento de la participación. Destacamos algunas de las intervenciones:

- «Con carácter general, hay una valoración positiva de ambas leyes, igualdad y violencia de género, que son buenas leyes pero que, efectivamente, quizás no han tenido el suficiente grado de desarrollo, grado de implementación, a lo largo de este tiempo. Y hay que seguir incidiendo, en ese compromiso por parte del Gobierno andaluz en poner los mecanismos necesarios para conseguir su plena implementación. Hay que seguir profundizando en mecanismos de control, porque, efectivamente, de nada sirve que tengamos magníficas leyes si después no se llevan a cabo, no se desarrollan. La ley utiliza una técnica jurídica nueva, lo que pretenden es provocar cambios sociales. Y, efectivamente, sabemos que las leyes por sí mismas no provocan cambios sociales ni provocan cambios en las mentalidades de la ciudadanía, y sin embargo no es así, porque, por desgracia, el trabajo tiene que ser no solo aprobar la ley, sino también que se cumpla y que ese cambio social que esa ley pretende pues cale socialmente, y ahí es quizás donde no se está haciendo lo suficiente.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En esta misma línea, otra reflexión que se realiza es sobre la fragilidad del compromiso con la igualdad, ya que, a pesar de tener una de las leyes más avanzadas del mundo, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, se ve que la ley no es suficiente. Es condición necesaria, pero no es suficiente, porque, para empezar, no se está llevando a su cumplimiento todo lo que sería necesario.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Se ha reflexionado sobre el sesgo de género tan negativo que las políticas de austeridad tienen en el bienestar y las oportunidades de las mujeres. La Ley de Igualdad, hay impedimentos reales o bien excusas, falta de voluntad o de instrumentos que hagan posible su cumplimiento. Hay que combatir las políticas de austeridad para seguir avanzando en la igualdad, y sobre el retroceso que supone.» (Ley de Dependencia; reforma de la Ley de Administración Local; desaparición de la asignatura de Educación para la Ciudadanía; Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Penal (artículo 187), despenalización de facto del proxenetismo.) (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «La Ley de Igualdad andaluza, concluimos que es una buena ley, que tiene unos instrumentos de desarrollo pues razonables, que tiene unos presupuestos adecuados, pero que en



los años de implantación no está dando los frutos que serían esperados, y por eso damos una llamada de atención.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)

- «Los problemas los tenemos sobre todo en la falta de aplicación y de eficacia de estas normas. Una parte es responsabilidad de no haber logrado producir los cambios culturales, el interés por la igualdad de género y el conocimiento de este tipo de norma, se desvela sobre todo cuando valoramos cómo se reciben estas leyes y hasta qué punto se conocen en las facultades de Derecho, que es de donde tienen que salir los profesionales que deben aplicarla. Lo que observamos es el absoluto desconocimiento de las normas.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

#### V.1.2. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

La evolución del principio de igualdad y de las políticas públicas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía ha avanzado sustancialmente en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y medidas que han tenido en cuenta, como estrategia para alcanzar la igualdad de género, tanto el *mainstreaming* de género como el empoderamiento de las mujeres.

El cambio producido en el enfoque de las políticas hacia un concepto más amplio de igualdad ha logrado que en Andalucía pasemos, de una primera etapa de medidas de acción específicas, a plantearnos la igualdad de género siguiendo un enfoque de integración de la igualdad de oportunidades en todas las fases de la acción pública —el *mainstreaming* de género— como línea actual de trabajo (transversalidad de la igualdad).

La Ley andaluza para la promoción de la igualdad de género fue un compromiso adquirido por el Gobierno andaluz en pasadas legislaturas, y sigue siendo la igualdad de oportunidades y de trato una de las grandes preocupaciones del actual Gobierno de la Junta de Andalucía. Aun así, y pese a los esfuerzos que los poderes públicos andaluces realizan, la situación de discriminación de las mujeres sigue siendo una realidad en ámbitos como el acceso al empleo y las condiciones de trabajo, la violencia de género, la feminización de la pobreza, la salud, el reparto de responsabilidades y cargas familiares, la imagen pública y los medios de comunicación y la participación social de las mujeres, entre otras.

A todo esto hacen alusión las comparecencias, destacando que las mismas van dirigidas al fomento de las políticas públicas como base del fortalecimiento y garantía del cumplimiento de la Ley de Igualdad y también se habla de la importancia de la dotación presupuestaria de los objetivos marcados.

Las comparecencias recogen la necesidad de garantizar la paridad y no solo la representación equilibrada, avanzar en una mayor representatividad de la mujer en los órganos de decisión a todos los niveles dentro de las administraciones públicas de Andalucía, promoviendo así la igualdad a través de la representación en los poderes públicos.

Señalamos literalmente algún fragmento de las comparecencias que señala y apoya lo mencionado:

Así, en lo referente a las políticas públicas necesarias para la promoción de la igualdad de género, casi todas ellas han remarcado la necesidad de ahondar en la integración de la perspectiva de género, siendo sus ejes principales la transversalidad de género, la evaluación de

impacto de género, el enfoque de género en el presupuesto y las dotaciones presupuestarias reales. La mayoría de las personas que han intervenido a título personal o en representación de asociaciones y organizaciones, directa o indirectamente, han incidido en la necesidad de que la transversalidad de género tenga una correspondencia real presupuestaria.

Por supuesto, toda esta política transversal y presupuestaria requiere también de una centralidad organizativa y coordinadora, que se ha ido señalando desde las diferentes comparecencias a través de la petición de ventanilla única.

La Plataforma 8 de Marzo, a través de su representante Dña. Soledad Granero, destacaba que «[...] empezando por el aspecto institucional, desde la Plataforma 8 de Marzo nos parece alarmante no solo que no exista un organismo de igualdad por excelencia, como es una consejería propia, que podríamos denominar de mujer o de igualdad, como queramos, con capacidad coordinadora y determinante del resto de las políticas públicas, sino que además el Instituto Andaluz de la Mujer ha ido dando vaivenes de dependencia administrativa, pasando de Servicios Sociales a Sanidad —que en eso es igual que en el Estado—, y con cada vez menos competencias, menos presencia pública y con un presupuesto estancado».

Por otra parte, aun cuando somos conscientes de que estamos abordando el análisis de la Ley de promoción de la igualdad de género en el marco competencial del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en las comparecencias ha sido una tónica constante la referencia a la complicación que en esta promoción supone la reciente aprobación de la nueva Ley de Reforma de la Administración Local. En este sentido debemos destacar, como señaló la compareciente Dña. Rocío Pérez Gómez, Vicepresidenta del CPMA y representante de la Federación de Asociaciones para la promoción de la mujer con discapacidad Luna, el riesgo que corren los centros de atención a las mujeres, que se hace especialmente intenso en el ámbito rural, como también se destacó en las comparecencias de las centrales sindicales o de las asociaciones Fademur y Afammer.

Las comparecientes opinan que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha de asumir la difícil tarea de que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, garantice el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer.

Otros también han sido los temas tratados por las ponentes:

- «El Programa G+... es la manera de avanzar en esa transparencia y en esa rendición de cuentas, que es absolutamente necesaria para avanzar en la igualdad de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Diseño y programa de incentivos específicos para cada acción de gobierno, que debería también alcanzar de alguna manera al sector privado. El G+ es, en definitiva, un programa de incentivos para el ámbito público y la marca de excelencia hay que pensarla muy bien a quién se le da y por qué se le da, (no solamente por aprobar un plan de igualdad). Involucrar a los sindicatos para que los convenios colectivos, no se negocien principalmente por hombres y, sobre todo, inspirados por las categorías y por la forma de las posibilidades reales de ser de los trabajadores varones, lo cual acaba aumentando las brechas salariales de género, hay financiación pública por medio.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Empoderamiento de algunas funciones del Instituto Andaluz de la Mujer.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Reforzar la coordinación entre distintas Administraciones, potenciando la transversalidad.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

- Garantizar el cumplimiento de la «representación paritaria en todos los niveles de la Administración.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)
- «Aumento de la participación de las mujeres en los órganos de gobierno» de la Junta de Andalucía y a todos los niveles dentro del gobierno, garantizando el cumplimiento de la Ley. (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)
- «Mantener y desarrollar el sistema de salud público, gratuito y universal con enfoque de género.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

#### Datos desagregados por sexo y estadísticas de género

En este punto, tenemos que destacar que en las comparencias se destaca la importancia de la desagregación de datos por sexo para tener un conocimiento más profundo y fiel de la realidad. Se reivindica la necesidad y la urgencia de que todos los informes y estadísticas, oficiales o no, contemplen datos desagregados por sexo.

Aunque puede parecer una obviedad, es necesario recordar que sexo y género no son conceptos equivalentes. Mientras que la diferenciación por sexo posibilita identificar dónde están, en qué cuantía y que hacen las mujeres y qué los hombres, atendiendo exclusivamente a sus características biológicas; el análisis desde una perspectiva de género significa valorar cómo inciden en los comportamientos los diferentes papeles y expectativas que la sociedad tiene respecto a los hombres y a las mujeres.

Algo fundamental para poder detectar si existen situaciones que afectan de manera diferente a hombres y a mujeres es que la recogida y tratamiento informático de la información se realice desagregando los datos según la variable sexo y otros condicionantes socioeconómicos.

La necesidad de desagregar los datos por sexo es algo ampliamente consensuado desde la I Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975 hasta la actualidad. En 1985, la III Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada en Nairobi, definió 39 indicadores claves para identificar la situación y condiciones de vida de las mujeres en el mundo; entre ellos, el de igualdad (derechos, medidas jurídicas, etc.), desarrollo (empleo, salud, educación, comercio, ciencia y tecnología, comunicaciones, vivienda, transporte, energía, medioambiente y servicios sociales), situaciones de especial gravedad (pobreza femenina, etc.) y violencia de género (denuncias por malos tratos, prostitución, etc.)

Los indicadores de género son imprescindibles para orientar la actuación política y técnica a la consecución de la igualdad, ya que atienden a la necesidad de hacer visibles desigualdades que están ocultas, así como para el seguimiento y evaluación de la eficiencia de las políticas públicas en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Con respecto a esto, destacamos lo siguiente:

- «Avanzar en indicadores y estadísticas que nos permitan el seguimiento, se ha avanzado bastante en las distintas consejerías, por ejemplo, en la desagregación de datos por sexos de la estadística pública. Pero, aun así, hay que dar otro paso más, que es el diseño y elaboración de estadística para poder avanzar en la monitorización y en la evaluación de la igualdad de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)

## Investigación y estudios

Desde 2008, la economía mundial vive al ritmo de crisis sucesivas —financiera, económica y, ahora también social—. Este último aspecto ha hecho que los gobiernos hayan adoptado en primer lugar medidas de reactivación financiera, para aplicar posteriormente planes de ahorro presupuestario, con vistas a acabar con la espiral de déficits públicos y cumplir los compromisos establecidos por la Unión Europea.

En 2008, en el momento en que se desencadena la crisis económica, el impacto inmediato sobre el trabajo de los hombres fue mayor que en el caso de las mujeres. Por lo tanto, ellas no fueron las primeras víctimas de la crisis, pero el alcance de sus efectos sobre las mujeres ha ido ampliándose notablemente desde 2009 hasta hoy.

No obstante, debemos tener en cuenta que la situación de las mujeres nunca alcanzó los parámetros óptimos de igualdad económica y social, por lo que los efectos iniciales de la crisis afectaron más a los hombres por cuanto que los mismos alcanzaban mayores niveles de tasa de actividad en el ámbito del empleo.

Por lo que respecta a los hombres, la pérdida de puestos de trabajo se concentró en el sector industrial, que sufrió de forma inmediata los efectos de la crisis. Las mujeres, presentes principalmente en el sector de los servicios, no se vieron afectadas en un primer momento. A su vez, las jóvenes que tenían una mejor formación han podido escapar a la crisis durante más tiempo, pese a que sus títulos se han valorado menos, lo que se ha reflejado en sus bajos salarios.

Sin duda, podemos afirmar que las mujeres sufren una crisis silenciosa. Los efectos de la crisis se han manifestado más lentamente y menos brutalmente que en el caso de los hombres, pero no cabe duda de que están ahí. Además, el trabajo masculino va a recuperarse a mayor velocidad, mientras las medidas de ahorro aplicadas en los servicios públicos afectarán a más largo plazo al trabajo femenino.

A estas consideraciones que hace un informe europeo sobre los efectos de la crisis económica en la igualdad entre hombres y mujeres y en los derechos de la mujer (2012/2013, INI), de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, es a lo que se refieren los y las ponentes de las comparecencias. Son muchas las incidencias que ha tenido, tiene y tendrá esta crisis en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres y es preciso conocerlas a través de su estudio. Las políticas de austeridad presupuestaria son una doble condena para las mujeres.

Señalamos así que se hace mención en las comparecencias a la realización de estudios o investigaciones sobre cómo la crisis está influyendo más negativamente en las mujeres que en los hombres. Asimismo, esto está apoyado en un acuerdo del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, que contempla la perspectiva de género en todos los estudios económicos que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía para conocer la influencia que tiene sobre las mujeres.

- «Estudio, o alguna línea de investigación que pudiera detectarse si, efectivamente, la crisis económica puede estar influyendo más en las mujeres, a pesar de las leyes de igualdad y leyes de violencia de género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide).

## Formación en género

La formación en género es imprescindible. Es quizás una de las reivindicaciones más mencionadas en las comparencias. El fomento de la formación del personal de la Junta de Andalucía y del resto de administraciones públicas es necesario, sobre todo en aquellos puestos que atienden al público y necesitan de una sensibilidad añadida para tratar determinados temas.

Cuando hablamos de formación, casi siempre pensamos en ofrecerla a la ciudadanía, pero esa medida no puede venir huérfana, sino que tiene que ser completada con una formación continua de los empleados públicos.

Es por esa importancia, y conscientes de ello, este apartado de formación en género ya viene recogido en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y su importancia es prioritaria. No solo es necesario dar formación a la ciudadanía sino asegurar que el personal de la Junta de Andalucía tenga formación específica en materia de igualdad. Las Unidades de Igualdad de Género deben ser reforzadas y potenciadas.

Destacamos aquí algunas de las intervenciones de las comparencias que tratan sobre este punto:

- «Hay que aprovechar, el capital de conocimiento que existe en las universidades andaluzas, en las que hay varios másteres y posgrados especializados en género que garantizarían una formación integral del personal de la Junta o de otras instituciones que reciben financiación pública.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Establecer incentivos, en horas de trabajo, etc., para fomentar el acceso a la formación en género.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Necesidad de formar en género a los distintos profesionales, unidades de igualdad de género y a los altos mandatarios, que deben elaborar los informes de evaluación de impacto de género, no es suficiente con que el personal técnico controle “la técnica”, quien asume y firma los compromisos debe tener formación.» Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Formación en género obligatoria para todos los niveles de la Administración.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Formación, que se estén explicando estas nuevas estructuras y estas nuevas técnicas que hoy tienen las leyes nuevas, porque su objetivo es, precisamente, transformar la realidad, tienen ese impacto importante, y ese es el motivo, precisamente, de que se adopte esta nueva técnica legislativa de motivación directa, que pretenden provocar cambios sociales. Y este es el motivo por el que, en las leyes, tanto en la estatal como en la nuestra, aparezca, desde el inicio, la necesidad de educar, en el conocimiento de lo que es la igualdad de género, y de educar en la perspectiva de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Impulsar la formación en género y salud.» (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

## Contratación pública

Respecto a la contratación pública, hay que ahondar más en el desarrollo de la aplicación de las cláusulas administrativas con perspectivas de género en el seno de la Administración pública. Si es importante la evaluación continua y el seguimiento de los presupuestos públicos, más necesario es sobre el gasto público, ya que es una herramienta vital para la redistribución de la riqueza generada por lo público en Andalucía. La participación de las pequeñas y medianas empresas, y en concreto de las cooperativas andaluzas en este gasto, es escasa y, por tanto, se hace necesario establecer unas condiciones favorables de acceso a nuestras empresas a la contratación pública.

### V.1.3. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

El género es uno de los enfoques estructurales universales de la sociedad, al igual que los procesos educativos, no se produce en un espacio neutral o aislado. Los estereotipos de género y las relaciones entre los sexos, muchas veces jerárquicas, se reproducen en los procesos educativos, tanto dentro como fuera de los centros de enseñanza. Allí se desarrollan aún más y se afianzan las identidades en relación con el género. Por otra parte, las relaciones entre los sexos pueden verse desde y a través de nuevos puntos de vista, y es posible sondear en profundidad y ensayar las posibilidades de cambio.

De esta forma, la educación también puede aportar de manera determinante el cuestionamiento de los modelos de pensamiento y de los roles estereotipados y discriminadores, y colaborar en romper con los patrones tradicionales y a superar los prejuicios. Para este fin, las instituciones de enseñanza deben organizarse de una forma que sea sensible al «género».

Es realmente complejo despertar el interés en materia de género en la juventud si esta cree que la igualdad real entre hombres y mujeres ya existe. Este fenómeno, llamado espejismo de la igualdad (Valcárcel, 2008), pretende explicar la presunta situación de igualdad formal que la sociedad percibe, pero que desgraciadamente no se ajusta a la realidad. Es decir, la falta de sensibilización en las cuestiones de género, la corrección política, la existencia de leyes que condenen prácticas discriminatorias por razón de género y los códigos heteropatriarcales más sutiles que hoy en día se aplican (el sexismo cada vez parece más diluido y pasa más desapercibido, pero sigue siendo igual de punzante) hacen que la juventud ya no se preocupe por detectar presuntas prácticas discriminatorias y piense que la igualdad ya está conseguida, pero, en realidad, nos encontramos ante un nuevo sexismo más naturalizado y, en consecuencia, invisible.

Es innegable el papel protagonista que ha tenido en este trabajo el movimiento feminista, sobre todo en las últimas décadas, a la hora de visibilizar las discriminaciones por razón de género y el trabajo que ha hecho y aún realiza para dotar de herramientas a la sociedad desde todos los ámbitos posibles para erradicar las desigualdades existentes.

El feminismo ha realizado grandes esfuerzos para la introducción del gender mainstreaming o perspectiva de género como una mirada transversal con la que analizar todos los ángulos posibles de la realidad que afectan a la igualdad (o su falta) entre hombres y mujeres.

La materia de este apartado viene recogida en diferentes acuerdos dentro del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género y su importancia es máxima. Es necesario dar formación a la

ciudadanía en materia de igualdad a través de planes formativos y educativos no solo en grado de especialista, sino también en la enseñanza obligatoria.

Hacia este tipo de reflexiones, y siendo necesaria la formación en género en el ámbito educativo y universitario, van encaminados los siguientes extractos sacados de las comparecencias:

La profesora Dña. Ana Rubio señalaba «que existen pocos ámbitos normativos con un nivel de incumplimiento tan alto como el que se observa en las leyes de igualdad. Que las medidas para promover la igualdad de género en educación aparezcan en la ley, al principio, en el Título II, Capítulo primero, no es casualidad. Se era muy consciente de que la igualdad de género proclamada y defendida por la ley no podría penetrar en las estructuras sociales, si en paralelo no estábamos realizando cambios culturales, que promovieran la irracionalidad de las viejas costumbres y prácticas sexistas. Este cambio cultural no se ha producido, ni en la escuela, ni en las universidades, ni en la sociedad andaluza; y sin él no será posible que las leyes de igualdad tengan eficacia».

En cuanto a las medidas para promover la igualdad de género, las personas u organizaciones que han intervenido del ámbito educativo nos han dejado bastante claro que el sistema educativo en Andalucía debe incluir entre sus fines el principio de igualdad entre mujeres y hombres, de manera real y constatable. El conjunto de las políticas que se desarrollen por la administración educativa y las acciones que se realicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma, deben contemplar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento en todas sus actuaciones y no solo en lo relativo a los planes educativos.

Así, la Plataforma 8 de Marzo era concluyente en su comparecencia: «Desde la Plataforma 8 de Marzo creemos igualmente que los libros de texto son importantísimos por sus contenidos, pero, si el profesorado no está formado, el contenido puede pasar desapercibido o incluso malinterpretado. Tenemos que comenzar con que las nuevas generaciones de profesores y profesoras que se incorporan, no solo a la enseñanza pública sino también a la privada, tengan formación verdaderamente cualificada y específica. No es suficiente con introducir un tema o dos en las materias de oposición. Todo el ciclo educativo, desde el infantil al universitario, debe estar impregnado de perspectiva de género, introduciendo en los temarios los principios básicos de igualdad, respeto y justicia, y visualizando nuestras aportaciones, las de las mujeres, y eliminando los sesgos patriarcales de la enseñanza».

Como señalaba USTEA, «el trabajo del profesorado, en relación con la igualdad y la coeducación, es más coyuntural e improvisado que planificado y sistemático. Entre los factores que habrían podido influir en dicha situación estarían la falta de formación específica y la fractura existente entre cómo el profesorado piensa en la igualdad y el modo en que incorpora este pensamiento a su práctica docente».

En el caso de la Universidad, es necesario hacer una especial referencia debido a su carácter autónomo.

Como dice Dña. María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal: «No cabe duda de que la creación de las unidades de igualdad a que se refiere el artículo 60 de la LPIG en el seno de las universidades va a ser esencial a la hora de poder fomentar la igualdad».

No queremos dejar pasar por alto el hecho de la fuerte feminización presente en los colectivos laborales de la Universidad, como ella misma hace notar en la documentación aportada. En este sentido son relevantes todos aquellos servicios externalizados y personal laboral donde los derechos laborales de las mujeres están especialmente en riesgo.

También, y en cuanto al PDI (personal docente e investigador), es preciso promover la paridad en los órganos colegiados de representación.

Volviendo a lo señalado en cuanto a la necesaria imperatividad de la ley, igualmente, y dentro del ámbito universitario, destacaba la misma catedrática en el trabajo aportado que, si bien el artículo 20.2 de la Ley señala que el sistema universitario andaluz «adoptará las medidas necesarias para que se incluya la enseñanza en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los planes de estudios universitarios que proceda, no se especifica si se trata de enseñanzas de grado o de máster; tampoco si se trata de incluir asignaturas específicas en razón de género o de incluir transversalmente el género a lo largo del propio plan de estudios. Esta indefinición hace que haya quedado en manos de la autonomía universitaria esta compleja cuestión, por lo que se ha actuado de forma heterogénea incorporándose en determinados grados y másteres asignaturas específicas, mientras que en otros no, confiando en este caso en el profesorado, la inclusión de la perspectiva de género en sus materias...».

También se han destacado otros aspectos igualmente importantes:

- «El gran desconocimiento, en el alumnado de las Facultades de Derecho, de las Leyes 12/2007 y 13/2007, de igualdad y violencia de género. De ahí la necesidad de formación en género, las leyes necesitan tiempo para recepcionarse, y para aplicarlas bien es necesario formación en género, en el nuevo marco de derechos que se llama el marco de derecho antidiscriminatorio, que no se estudia en la Universidad. Habría que implantar una asignatura obligatoria.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Reivindicar el concepto de ciudadana, sin igualdad ciudadana no hay desarrollo, no hay paz. Educación para la Ciudadanía.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Necesidad de educar en el conocimiento de lo que es la igualdad de género, y de educar en la perspectiva de género. Que los proyectos de investigación y los contenidos de los programas respondan a esta perspectiva de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Incluir en los planes educativos la lucha de las mujeres por sus derechos.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Asignatura de igualdad de género en todos los planes educativos universitarios.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Creación de un observatorio que haga cumplir la Ley en materia de coeducación y educación sexual.» (Dña. María José Moruno, vocal CAPM.)

#### V.1.4. IGUALDAD EN EL EMPLEO

Sin duda el problema del que han alertado todos los colectivos que han asistido al grupo de trabajo ha sido lo relacionado con el empleo femenino.

La incorporación al mercado laboral, la estabilidad y la promoción en el empleo, junto con la independencia económica de la mujer son esenciales para alcanzar la igualdad real.

Si al inicio de la crisis el paro tenía rostro masculino, en la actualidad el desempleo afecta tanto a unas como a otros por igual, incrementándose la brecha respecto a 2011, debido a la



incorporación de las mujeres por la difícil situación económica de los hogares, y también a una pérdida de ocupación femenina por el mayor volumen de desempleo en estos servicios.

Es de destacar también la preocupación por la brecha salarial. Sin duda, las consecuencias de mayor tasa de paro, más desempleo de larga duración y mayor precariedad y de percibir una renta salarial más baja influyen negativamente en la prestación por desempleo y reducen la cuantía de las pensiones.

En cuanto al empleo, la compareciente de Cruz Roja, en la primera sesión del grupo de trabajo celebrada el 12 de noviembre de 2013, nos aportó unos datos reveladores: «El índice AROPE, que se suele utilizar para medir pobreza y exclusión social en la Unión Europea, nos muestra también como el 65,7% de las personas que se encuentran en privación severa de material, esto quiere decir que tienen dificultades para hacer gastos imprevistos o calentar el hogar, o comer proteínas, por ejemplo, cada dos días a la semana, son mujeres, o sea, un 65,7% son mujeres. Observamos cómo la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Estamos asistiendo a la feminización de la pobreza».

La propia Directora del IAM destacaba que «hay que fortalecer los instrumentos tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de trato entre hombres y mujeres en este ámbito, y reforzar los mecanismos de supervisión para que haya un empleo de calidad basado en unas relaciones laborales igualitarias».

Las comparecientes han coincidido en que hoy las mujeres encuentran enormes dificultades para acceder al mercado de trabajo, para permanecer y promocionar en él. Siguen provocándose enormes perjuicios en su presente y en su futuro, pero también nos enfrentamos a una dura situación, que es la crisis y los recortes, que están atentando contra el futuro de estas mujeres, y también de sus familias.

Esta situación de desigualdad de las mujeres va más allá de la etapa activa, ya que, con las continuas entradas y salidas del mercado laboral, ocupar escalafones más bajos en la clasificación profesional o tener cotizaciones más bajas repercute de forma desfavorable en la protección social —tan necesaria hoy ante estos tiempos de crisis y de recortes— y en la percepción de las prestaciones sociales de las mujeres, como pueden ser el desempleo o el acceso a una jubilación en condiciones dignas para terminar su trayectoria vital. Y nos han dado datos como que la jornada parcial ha proliferado entre las mujeres bajo el espejismo de la conciliación laboral y familiar, que el contrato temporal predomina entre el trabajo femenino alarmantemente, y que existe una gran diferencia de salario entre ambos sexos, no solo en el mismo puesto de trabajo, sino también cuando la mujer ocupa empleos a los que el hombre se muestra más reticente a incorporarse. Y eso hace que tenga peor valoración y menor remuneración.

Como señalaba la Plataforma 8 de Marzo, «el empoderamiento de las mujeres no solo tiene que pasar necesariamente por ser empresarias o emprendedoras. Nuestro poder radica en la capacidad de elegir sin trabas un empleo digno, estable y con igual salario. Para ello, todos los planes públicos de empleo que se aborden desde la Junta de Andalucía deben contener perspectiva de género, cosa que no pasa ahora porque todos están dedicados básicamente a la construcción, sector masculinizado por excelencia».

Para consolidar el empleo femenino en igualdad, nos han transmitido, especialmente los sindicatos, que los planes de igualdad en las empresas y los planes de igualdad en los convenios son fundamentales, y no solo con las empresas de más de 250 empleadas y empleados, que

son la minoría, sino con todas, las pymes y las micropymes, trabajando codo con codo con la inspección de trabajo para su supervisión, con herramientas e instrumentos de evaluación y seguimiento. Una petición que también nos llegaba desde la economía social a través de Amecoop.

En fin, de estas y otras intervenciones que en este y otros sentidos ha habido en las distintas sesiones, podemos concluir que la preocupación por el desempleo es común, pero lo es más porque la feminización de la pobreza está creciendo de unas maneras alarmantes, y esta realidad indeseable favorece la desigualdad a unos niveles insoportables.

Las comparecientes nos alertan de la necesidad de reconstruir una sociedad que ha ahondando en las desigualdades, recordando que en estos tiempos quienes más pierden siempre son las mujeres. Reclaman que debemos huir de las prácticas que no han dado resultado y encarar la nueva situación con las fuerzas que la realidad nos está reclamando.

Uno de los sectores de empleo más importantes de Andalucía se encuentra en el ámbito rural. En este sentido destacamos las aportaciones de Fademur y Afammer, con una reivindicación importantísima que no podemos dejar de resaltar, como es la de titularidad compartida de las explotaciones agrarias y, en otro orden de cosas, la conciliación de la vida familiar y laboral.

Como último punto de análisis, destacar que en las comparecencias se recoge la necesidad de fomentar e impulsar las políticas activas de empleo, así como promover el empoderamiento de las mujeres en distintos ámbitos. Especial atención en este punto tienen las mujeres rurales, el desarrollo de la Ley de Dependencia, los planes de igualdad en las empresas... Destacamos las siguientes reflexiones:

- Impulso de dos conceptos: transversalidad y evaluación del impacto de género. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A.)
- Registro público de planes de igualdad. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A.)
- Puesta en marcha de la Marca de Excelencia. (Dña. M. Isabel González Gómez, S<sup>a</sup> de la Mujer de UGT-A) (Dña. Dolores Sanjuán Jurado, presidenta de Amecoop.)
- Planes de igualdad en pymes (menos 250 trabajadores). (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y Empleo de CC.OO.-A.)
- Nuevo concepto de gestión del tiempo. (Dña. MC Salcines León, representante de ATA Andalucía.)
- Destinar fondos públicos a aquellas entidades que cumplan con los enunciados de nuestro ordenamiento: más formación al personal público, más facilidad de acceso al cooperativismo y mayor control. (Dña. Dolores Sanjuán Jurado, presidenta de Amecoop.)
- Artículo 25: medidas que se enfoquen hacia una contratación de calidad y no precaria. (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y de Empleo de CC.OO.-A.)
- Medidas que fomenten la contratación a tiempo completo de las mujeres. (Dña. Nuria López Marín, S<sup>a</sup> de Institucional y Empleo de CC.OO.-A.)
- Ahondar en la incentivación para conseguir propósitos de igualdad en las empresas. (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)
- Rigurosidad en los criterios de calidad en la empresa. (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)

## Acoso sexual

El acoso sexual se define como «toda conducta de naturaleza sexual, desarrollada en el ámbito de organización y dirección por un empresario o empresaria, en relación o como consecuencia de una relación de trabajo o de otro tipo, respecto de la que la posición de la víctima determina una decisión que afecta al empleo o a las condiciones de trabajo de esta o que, en todo caso, tiene como objetivo o como consecuencia crearle un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante, poniendo en peligro su empleo».

Constituye acoso sexista o acoso por razón de sexo «toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud, realizada tanto por superiores jerárquicos, como por compañeros o compañeras o inferiores jerárquicos, que tiene relación o como causa los estereotipos de género, que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, que se produce en el marco de organización y dirección empresarial, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y pudiendo poner en peligro su empleo, en especial, cuando estas actuaciones se encuentren relacionadas con las situaciones de maternidad, paternidad o de asunción de otros cuidados familiares».

Así pues, podemos decir que:

- El acoso sexual y el acoso por razón de sexo se pueden dar en cualquier profesión, ámbito laboral o categoría profesional, y en cualquier grupo de edad.
- Los estudios realizados demuestran que la mayoría de las personas que padecen acoso sexual o acoso por razón de sexo son mujeres.
- Es necesario insistir en la necesidad de acompañar las políticas de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo con medidas para garantizar la plena integración de las mujeres en el entorno laboral. Los planes de igualdad son, en este sentido, un instrumento muy valioso de prevención.

Después de estas apreciaciones iniciales, destacan varias comparecientes que es necesario, la aplicación de los protocolos de actuación que contempla la Ley de Igualdad andaluza como mejor método de prevención, e insistir en su aprobación en aquellos ámbitos donde aún no estuviesen vigentes.

Así pues, con respecto al acoso sexual y el acoso sexista, se hacen algunas menciones dentro de las comparencias. Hemos destacado la siguiente:

- «Sobre el acoso sexual y el acoso sexista en las universidades andaluzas. Los protocolos de actuación que vienen contemplados en la ley andaluza, son elementos esenciales, son instrumentos válidos, pero no todas las universidades andaluzas han aprobado sus protocolos, además hace falta, a día de hoy, homogeneizar la protección frente al acoso sexual y al acoso sexista, por ejemplo, la aplicación al alumnado, al personal de las contratadas.» (Dña. María Acale Sánchez, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.)

### V.1.5. IGUALDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Es preciso continuar modificando los hábitos basados en el aprendizaje de los roles de género para lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. La incorporación de las mujeres a los distintos ámbitos de la vida pública no ha llevado aparejadas la incorporación y la responsabilidad de los hombres al ámbito del trabajo reproductivo-doméstico, que sigue

siendo asumido por las mujeres en la mayoría de los casos, independientemente de que ellas estén empleadas o no. Todavía se sigue asignando a la mujer, en exclusiva, el cuidado de los y las familiares dependientes, así como el cuidado del hogar. Todavía se sigue pensando que la conciliación es solo para las mujeres.

Esta dedicación supone una sobrecarga de trabajo que condiciona y limita sus oportunidades y su participación en igualdad de condiciones. Romper con este estereotipo de género y avanzar hacia una asunción corresponsable de la vida por parte de mujeres y hombres ha sido un destacado propósito del Gobierno de Andalucía a través del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres (IMHA).

Así pues, sobre este apartado señalamos la insistencia por la mayoría de las comparecencias sobre la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, siendo iguales e intransferibles como una de las medias más efectivas para la conciliación y la corresponsabilidad. Esta medida viene recogida también en el Pacto Andaluz para la Igualdad de Género y es indispensable su desarrollo para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Destacamos las siguientes intervenciones:

Está comprobado que los recursos públicos orientados a la conciliación son directamente proporcionales a la empleabilidad de las mujeres, con lo cual es fundamental salvaguardar los servicios públicos para infancia, mayores y dependientes si queremos tener a más mujeres activas.

Por otro lado también hay que repensar la política de conciliación en un sentido más orientado hacia la satisfacción personal. Hasta el momento la conciliación va más encaminada a los servicios de «guardería» que a un disfrute efectivo de la familia en una adecuada distribución del tiempo laboral y de descanso.

En este sentido, la intervención de Dña. M.<sup>a</sup> del Mar González Rodríguez, Profesora titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla y Comisionada para el Polígono Sur de esta ciudad, señalaba que «nos parece que hay que alentar una nueva cultura de los tiempos en nuestra sociedad, que permita reordenar de modo coordinado los tiempos en las ciudades y en las regiones. Habitualmente, los tiempos los fija la agrupación de comerciantes por una parte, el sistema educativo por otra, la Función Pública por otra, empresas sanitarias o de tal, por otra... Y eso hace que al final tengamos una sociedad con unos tiempos sobreextendidos, tiempos laborales sobreextendidos, que dificultan mucho la conciliación [...] Repensem nuestros horarios. Tenemos unos horarios que no son razonables, que están haciendo que no veamos a nuestros hijos, que no podamos conciliar... Que no tengamos vida personal, en gran medida. Y, probablemente, porque las mujeres nos hemos incorporado a las funciones públicas, a la vida en lo público, que estaba definida desde patrones masculinos tradicionales que implicaban dedicar gran parte de las jornadas a las tareas públicas, porque había alguien en casa ocupándose de lo privado. Y la realidad ahora es otra. Queremos que tanto hombres como mujeres puedan tener vida pública, vida familiar y vida personal».

- «Hay que intensificar el desarrollo de políticas de corresponsabilidad parental, son muy poco satisfactorios los resultados de las medidas que se han adoptado, porque en el tema relativo a la igualdad real de hombres y mujeres, la responsabilidad de ambos en el trabajo doméstico, pues no se ha producido un auténtico cambio de rol.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)
- «Debemos asumir la responsabilidad del cambio, y asumir el reto y desafío de trabajar y de luchar por la igualdad, repartir tiempos, repartir trabajo y establecer modelos de ciudad

accesible para que las personas puedan asumir todas las responsabilidades, sin producir desequilibrio en la igualdad de género.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Equiparar el permiso de maternidad con el de paternidad siendo iguales e intransferibles.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

#### V.1.6. IGUALDAD Y POLÍTICAS SANITARIAS Y DE BIENESTAR SOCIAL

Es evidente que, en muchos ámbitos, las desigualdades entre hombres y mujeres han disminuido, pero aún quedan otros en los que la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza.

Para el grupo de trabajo es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de derechos fundamentales, pero también porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social.

La crisis económica ha originado cambios tanto en las problemáticas como en el perfil de las personas con las que trabajan las ONG. Una de las consecuencias de estos cambios ha sido la feminización de la pobreza.

Por una parte, en las mujeres mayores se advierten más problemas de salud que en el resto de colectivos y problemas relacionados con la edad avanzada.

El otro grupo con mayor número de mujeres es el atendido en el Programa de Lucha contra la Pobreza, donde destaca el incremento en la proporción de mujeres atendidas, y en este grupo existen dos subgrupos: las que tienen un riesgo moderado y las que tienen un riesgo alto de vulnerabilidad, siendo el grupo de mayor riesgo el de riesgo más elevado o grave donde se ha duplicado la presencia de mujeres en relación con años anteriores, según datos de Cruz Roja.

En conjunto, las personas atendidas tienen los ingresos medios mensuales más bajos, la tasa de privación más alta y el desempleo de más larga duración. Se observa pues cómo la crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Sin duda, la división sexual del trabajo favorece que las mujeres posean menos recursos materiales y sociales, lo que las expone a una mayor inseguridad y a un mayor riesgo de pobreza.

En este sentido destacamos, como hacía la compareciente Ángela Cerrilos de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, «la intervención de la legislación estatal en este aspecto y el marco competencial en el que se desarrolla la ley, que requiere de un mayor esfuerzo institucional y político para superar este marco hostil».

La referencia a los recortes en dependencia se realiza desde dos puntos de vista. Uno, como elemento superador de la noción mujer-cuidadora aunque en el marco de la conciliación laboral y familiar, que por tanto se ve como un retroceso en la conquista de la autonomía personal y laboral, y otro, como factor de desempleo en un sector fuertemente feminizado. En este sentido fueron especialmente incisivas la intervención de Dña. Virginia Martínez Rico, en representación del Fórum de Política Feminista de Granada, y la de Dña. Monserrat Moyano Moyano, en representación de Fademur.

Llama la atención la feminización también del fenómeno de los desahucios sobre el que algunas comparecientes se han pronunciado destacando la necesaria perspectiva de género en la política de vivienda, con una consideración específica de la violencia de género.

Además es imprescindible, más en momentos como los actuales, que se establezcan programas específicos de especial protección a mujeres inmigrantes y prostitutas. Respecto de estas últimas con especial consideración a tesis abolicionistas en algún caso y siempre considerándolas como víctimas de violencia de género, a juicio de las comparecientes y también de este grupo de trabajo.

Además las intervinientes nos han transmitido la necesidad de que desde los medios de comunicación, públicos y también privados, se transmitan imágenes y contenidos no racistas, ya que en la mayoría de las ocasiones aluden a las mujeres de otras razas o etnias, y con especial gravedad respecto a las mujeres gitanas como caso específico dentro de la discriminación racial, de forma segregadora y excluyente.

El tema de la trata de seres humanos reviste una preocupación especial. El objetivo en la lucha de este fenómeno es proteger a presuntas víctimas, especialmente mujeres subsaharianas que llegan a Andalucía en muchas ocasiones acompañadas de menores. Es de primer orden visibilizar esta situación ante la flagrante vulneración de derechos humanos y la indefensión a la que están sometidas estas mujeres.

La trata de seres humanos se equipara a una forma de esclavitud y en muchas ocasiones se confunde con un delito de tráfico de seres humanos. Cruz Roja matiza en el sentido de considerar el tráfico de seres humanos como un acuerdo más o menos pactado y libre entre personas o grupos, con el fin de cruzar una frontera o un país. En la trata de seres humanos la víctima no está en igualdad de condiciones con la persona tratante, es decir, la víctima, generalmente, no tiene el control sobre las decisiones que afectan a su vida, siendo captada de forma engañosa y trasladada por personas pertenecientes a la red, de forma ajena a su voluntad. Además, el fin es la explotación de la persona, por lo que la vinculación con la red va a acabar cuando esta lo estime oportuno.

Sin duda, la trata de mujeres con fines de explotación sexual está profundamente vinculada a la desigualdad por ser mujeres y por ser pobres.

La educación afectivo-sexual debe tener un capítulo propio dentro de la superación de la marginación. Solo desde una educación igualitaria y en libertad podremos no solo evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, sino también y principalmente, como señalaba la mencionada Sra. Martínez Rico, lograr el objetivo de una sexualidad positiva en la diversidad sexual.

No debemos olvidar que muchas de las comparecientes nos han manifestado que las españolas, y por supuesto las andaluzas, deben poder desarrollar en toda su extensión los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

En cuanto a la garantía de los derechos sobre la salud sexual y reproductiva es preciso atender las necesidades de las mujeres lesbianas, que sufren una notable discriminación en la prevención de enfermedades ginecológicas y ETS, así como en materia de reproducción asistida, y también de las mujeres con discapacidad, especialmente las de aquellas con una discapacidad intelectual donde tenemos que garantizar el ejercicio de su derecho a decidir sobre su maternidad.

En materia sanitaria, no obstante, son muchas más las reivindicaciones, destacándose la situación de la mujer rural.

Se hace preciso evaluar la importancia que, dentro de nuestro sistema sanitario, tiene la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que afectan de forma especial a las mujeres, como el cáncer de mama, anorexia y bulimia o la fibromialgia.

Se ha destacado también el trabajo parlamentario en pro de la aprobación de la ley de transexualidad desde el colectivo DeFrente.

#### V.1.7. IGUALDAD Y POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES

La situación de las mujeres del medio rural en nuestra comunidad autónoma, evidentemente, ha mejorado en las últimas tres décadas. Sin embargo, las mujeres que viven en nuestros pueblos siguen sufriendo una doble discriminación: por el hecho de ser mujer y por el hecho de vivir en un municipio, en un entorno, en el medio rural, donde siguen existiendo muchas menos oportunidades de las que se tienen en las ciudades.

Sin duda, las leyes aprobadas en los últimos años no son suficientes. Nunca son suficientes hasta que no logremos alcanzar esa igualdad. Y, por tanto, es necesario continuar haciendo una labor, un mayor esfuerzo en el cumplimiento de estas normas.

#### V.1.8. PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA

Se han planteado algunos temas de interés en cuanto al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Alguna compareciente ha propuesto «cambiar el Reglamento del Consejo Andaluz de Participación, para que este Consejo esté compuesto solo por organizaciones de mujeres, como pasa con el Consejo de la Juventud, sin representación institucional». También se ha propuesto «modificar sus competencias en el sentido de que se tenga más capacidad de influencia en las políticas públicas, al menos en lo que respecta a planes y leyes fundamentales como son la de presupuestos generales de la Junta de Andalucía».

También se ha propuesto el «refuerzo del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres». (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM) y la necesidad de «vertebrar la red de centros de atención a las mujeres en toda Andalucía, principalmente en las zonas rurales.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

#### V.1.9. IGUALDAD, IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Analizando las comparecencias realizadas en el grupo de trabajo del Parlamento andaluz sobre la Ley 12/2007, hemos visto como los y las comparecientes han insistido en la importancia de la sensibilización, concienciación y la difusión de la Ley, esto hace que la ley de papel pase a ser una realidad, de la palabra a los hechos. Además, es necesario que la ciudadanía conozca los derechos y las medidas que se contemplan en la Ley, con el fin de dar máxima cobertura a su implantación. Son siete años de vida la que tiene esta ley, y sigue viva, es por ello que su difusión es más que necesaria.

Se considera, igualmente, la importancia que tiene la imagen que se proyecta desde los medios de comunicación y la publicidad. En una sociedad mediática hay que formar a las y los profesionales de la comunicación y, consecuentemente, poner los mecanismos de prevención y sensibilización al servicio de la tecnología y las TIC.

Asimismo, extraemos de las comparecencias algunas de las consideraciones que necesariamente hay que tener en cuenta para que la Ley siga vigente y con fuerza. La sensibilización y la concienciación sobre el lenguaje inclusivo y de género, así como el evitar estereotipos e imágenes sexistas a través, sobre todo, de los medios de comunicación, hace que sea prioridad y preocupación constante entre los y las comparecientes.

En relación a los medios de comunicación, las dos leyes objeto de análisis en el grupo de trabajo reconocen al Consejo Audiovisual de Andalucía como garante de la igualdad en los medios de comunicación que operan en nuestra Comunidad, así como la adopción de acciones dirigidas a que los medios audiovisuales traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad.

Respecto a los medios de comunicación y la imagen de las mujeres, sobre todo a través de las intervenciones de las representantes del Consejo Audiovisual, hemos concluido que lamentablemente el ordenamiento jurídico actual es insuficiente en lo que respecta a la regulación de los contenidos y publicidad discriminatoria de la mujer.

Se afirma desde el propio Consejo Audiovisual de Andalucía que se confió en la autorregulación y el desarrollo de la ética de los medios como el instrumento más adecuado para corregir las desigualdades y la transmisión de mensajes sexistas o discriminatorios por razón de género, pero que la realidad es que ni los profesionales ni los medios ni el sector publicitario han asumido totalmente, a día de hoy, recomendaciones, informes o pautas de conducta encaminadas a fomentar un tratamiento igualitario y a erradicar las conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad.

Es más, se lamenta desde este organismo que no le resulta fácil actuar en materia de igualdad debido al escaso compromiso de los propios medios de comunicación, por la indefinición de los conceptos y por la ausencia de indicadores, metodologías que permitan medir objetivamente, evaluar y corregir el sexismo y la discriminación.

Pese a la existencia de leyes de igualdad y contra la violencia de género, que otorgan una importante responsabilidad a los medios de comunicación, estos suelen seguir ofreciendo una imagen estereotipada y desigual de la mujer, como constata el Consejo en sus informes anuales.

Según estudios del Consejo Audiovisual de Andalucía, algunas de las conclusiones más relevantes son:

- Invisibilidad o silenciamiento de la mujer en los medios. El tiempo de palabra para las mujeres en el conjunto de las televisiones que se analizan es del 26,7%, mientras que el dedicado a los hombres es del 73,3%.
- Las televisiones públicas no tienen en cuenta o, para ser más exactos, la tienen en un bajo porcentaje, la voz de las mujeres como expertas, es decir, no son consideradas como una fuente fiable de información o de conocimiento. El 78% de las personas expertas entrevistadas para analizar y juzgar asuntos de interés informativo son hombres.
- Acusada tendencia de los medios públicos a no identificar a las mujeres entrevistadas. O sea, 1 de cada 5 mujeres que intervienen en los informativos lo hace de forma anónima, un porcentaje que en los hombres se reduce a la mitad.
- Año tras año los informativos no reflejan el papel relevante que ha adquirido la mujer en la sociedad, y se evidencia una mayor concentración de mujeres en ámbitos y roles tradicio-



nalmente femeninos: educación, sanidad, sociedad, sucesos... son los campos donde las voces femeninas alcanzan un mayor protagonismo, en contraposición con la crónica política, las informaciones vinculadas a la ciencia, la tecnología o al mercado de trabajo, donde su presencia es a menudo testimonial.

Se ha confiado en la autorregulación y el desarrollo de la ética de los medios como el instrumento más adecuado para corregir las desigualdades y la transmisión de mensajes sexistas o discriminatorios por razón de género. No obstante, y esa es la realidad que constatamos, ni los profesionales ni los medios ni el sector publicitario han asumido totalmente, pese al tiempo que ha transcurrido, las recomendaciones, informes o pautas de conducta encaminadas a fomentar un tratamiento igualitario y a erradicar las conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad. Podemos decir que es que nuestro país carece de tradición autorreguladora, y que el incumplimiento de los acuerdos y de la ética profesional en los medios tiene a menudo coste cero.

Ha quedado patente la invisibilidad o silenciamiento de la mujer en los medios. El tiempo de palabra para las mujeres en el conjunto de las televisiones que analizamos es del 26,7%, mientras que el dedicado a los hombres es del 73,3%; es decir, tres de cada cuatro intervenciones son masculinas. Esta relación se contraponen con el dato real de la población andaluza femenina, que alcanza más del 50%. Además, las mujeres en las televisiones públicas no son consideradas como una fuente fiable de información o de conocimiento. El 78% de las personas expertas entrevistadas para analizar y juzgar asuntos de interés informativo son hombres. Este dato hay que enfrentarlo al hecho de que en la franja de entre 25 y 34 años hay más mujeres que hombres con estudios universitarios; es decir, en este caso, la representación de la mujer en los medios y la realidad no coincide.

Las comparecientes han destacado que la Junta de Andalucía debe garantizar que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en la elaboración de sus programas, de sus programaciones, hagan un uso no sexista del lenguaje y asegurar una participación activa de mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos. De la misma manera, han de garantizar la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas y culturales promovidas o dirigidas por mujeres o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como todas aquellas programaciones que favorezcan su imagen.

Nos han trasladado el papel fundamental que podría jugar el Consejo Audiovisual desde el punto de vista institucional, pero para ello sería necesario que este órgano público dejara de ser casi meramente decorativo. Necesita personal, mucho más personal y con mayor dotación presupuestaria. Pero igualmente se hace necesario tomar medidas activas como la de no subvencionar a medios privados que no respeten el principio de igualdad y para impedir que los medios de comunicación sean cómplices de la explotación sexual, e impedir decididamente los anuncios de contactos y prostitución, considerándolos como publicidad ilícita.

Destacamos algunos fragmentos de las comparecientes:

- «La sensibilización a través de los medios de comunicación, que deben cuidar el lenguaje para que no sea sexista y los contenidos en el derecho hacia la igualdad de mujeres y hombres. La importancia de la formación y del personal formador.» (Dña. Ángela Cerrillos Valledor, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.)
- «Necesidad, de acercar los esfuerzos legislativos a la ciudadanía.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Los medios de comunicación: Dar mayor visibilidad a las mujeres en las noticias. Además que en los debates de personas expertas haya mayor representación de mujeres expertas. Eliminar los contenidos de ficción y entretenimiento en televisión que fomenten conductas sexistas. Eliminar el lenguaje sexista.» (Dña. Lina Gálvez Muñoz, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.)
- «Implicación del movimiento asociativo en las denuncias de publicidad sexista.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- Establecer indicadores para poder medir con precisión el sexismo en los medios de comunicación y la publicidad. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Corregulación para que los medios de comunicación asuman los compromisos en defensa de la igualdad. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Revisión del Código de autorregulación de contenido televisivo e infancia. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)
- Invertir en la alfabetización mediática con perspectiva de género. (Dña. Emelina Fernández Soriano, Presidenta del CAA.)

#### V.1.10. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Por parte de varias comparecientes se ha destacado que habría que aprovechar la posible reforma de la Ley de Igualdad para racionalizar, simplificar, clarificar la estructura administrativa, la arquitectura de género que existe en la actualidad, de modo que se refuerce su eficacia y se dote de agilidad.

Toda esta política transversal y presupuestaria requiere también de una centralidad organizativa y coordinadora que se ha ido señalando desde las diferentes comparecencias a través de la petición de ventanilla única.

#### V.1.11. GARANTÍAS PARA LA IGUALDAD

Las comparecencias abogan por la permanencia de la Ley de Igualdad, adaptándola a las nuevas realidades a través de las modificaciones propuestas, pero sí exigen que hubiera que dotarla de mecanismos sancionadores que se recojan en la misma ley para asegurar y garantizar su cumplimiento, así como de mecanismos de control y vigilancia. La Ley 12/2007 es una buena ley, pero que tiene siete años de vigencia. Es necesaria adaptarla a los tiempos y a las reivindicaciones y necesidades emergentes. Asimismo, sus mecanismos de control deben ser más contundentes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en su texto legal, asegurando el desarrollo de la ley.

En este punto señalamos las siguientes intervenciones dentro de las comparecencias realizadas:

- «Blindar la infraestructura de género y apuntalar los recientes esfuerzos legislativos, y digo recientes porque son recientes. Apuntalar el nuevo marco de derecho antidiscriminatorio y apuntalar el concepto de discriminación y el de violencia de género.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

- «Revisar el desarrollo reglamentario para la persecución de los objetivos de la Ley de Igualdad, por personas que sepan de género». (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En el sistema educativo, dotar a la Inspección de Servicios el rol de comprobar la eficacia y el cumplimiento de la ley, y que se respeten sus contenidos.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «En cuanto a los Planes estratégicos, sería importante que estuviera precisamente viendo y evaluando qué nivel de eficacia y cumplimiento de la ley en el sistema educativo a través de la Inspección de Servicios.» (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Controlar a las administraciones para que estén respetando los contenidos de la Ley, e impulsar que verdaderamente en el sistema educativo esté penetrando el principio de igualdad de género». (Dña. Ana Rubio Castro, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)
- «Transparencia y contundencia en la aplicación de la Ley. Haciendo de la Ley de Igualdad una ley coercitiva y no propositiva como lo es actualmente». (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «La ley no puede ser generalista. Tiene que tener y establecer parámetros mínimos que acoten su interpretación». (Dña. Inmaculada Navarrete Contreras, Consejera del CAA.)
- «No subvencionar a entidades que no cumplan la Ley de Igualdad.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Cambiar en la actual Ley, el término opción sexual por orientación sexual.» (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)
- «Creación de un órgano externo que diagnostique y evalúe los programas y servicios de la Administración en materia de igualdad y políticas de género.» (Dña. María José Moruno, vocal del CAPM.)

## V.2. EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### V.2.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por las comparecientes se pone de manifiesto que es una muy buena ley, completa y profunda. Todas ellas consideran que sus problemas son de aplicabilidad, como ha aportado una de las comparecientes: «debido, posiblemente, a que la ley es más avanzada que la sociedad y también, incluso, pues de los recursos posibles de los que disponemos. Por tanto, una ley que va muy por delante de lo que vamos nosotras y nosotros. No podemos, por tanto, esperar que una ley que data de 2007 solucione de pronto un problema de siglos. Yo creo que de esto debemos de ser conscientes».

También han destacado que «Andalucía está a la cabeza del movimiento feminista de la defensa de la mujer, y no se debe dar un solo paso atrás en este sentido. La experiencia nos está demostrando que los pasos adelante están siendo muy costosos, y los pasos atrás, rápidos y demoleedores. Por tanto, tenemos que garantizar que lo conseguido se afiance, y no desaparezca, y seguir dando pasos adelante».

Otra de las reflexiones considera «que esta ley estaba muy bien intencionada, y que fue además el resultado de un esfuerzo parlamentario muy importante, pero al cabo del tiempo con la reacción machista que ha habido, entiendo que es una ley que se ha quedado corta, que es una ley que a día de hoy, para mí es una ley fracasada a día de hoy, no obviamente hace dos o tres años».

Para la modificación de la Ley se demanda una mayor concreción, incluir la violencia de género en todos los ámbitos, eliminar la inercia machista de la intervención, un cambio en el modelo de intervención.

Si entramos ya en el contenido de la Ley contra la violencia de género, en la valoración que de ella se hace y en las propuestas que se realizan, es preciso empezar por la «redefinición del concepto de violencia de género» que establece la Ley andaluza.

La gran mayoría de comparecientes han coincidido en la necesidad de modificar el concepto establecido en la Ley. Si bien la definición de la Ley andaluza es cierto que tiene unas miras más amplias que en otras comunidades autónomas, es necesario una definición inclusiva de las diversas formas de violencia género, como la agresión sexual, acoso sexual, tráfico y explotación sexual, etc.

Dejar fuera otras formas de violencia de género supondría, a juicio de alguna de las personas comparecientes, una doble victimización. También se ha solicitado la puesta en marcha de medidas concretas sobre algunas de las violencias a las que sí alude la Ley, como por ejemplo violencia económica, ya que reconocer no es suficiente y no actuar invisibiliza.

Es necesaria una mayor pedagogía y visualización de lo que son comportamientos concretos de maltrato, incidiendo más en el maltrato psicológico y de control. Además consideran importante la homogeneización terminológica con otras normativas vigentes en el país en esta materia.

Desde una perspectiva general, hemos de destacar que gran parte de las propuestas de las distintas comparecencias han hecho especial hincapié en el ámbito judicial y penal, por lo que no siempre será posible su atención desde las competencias de la Comunidad Autónoma. Como ejemplo más evidente de esta falta de competencia, se encuentra el tratamiento procesal de la renuncia de la víctima a declarar, el terrible artículo 416 LECr, que tantas críticas ha generado dentro y fuera de este grupo de trabajo.

Somos conscientes, por otro lado, de que el tremendo problema de la violencia de género debe contemplarse desde una perspectiva de asunto de estado, y, en este aspecto, las comunidades autónomas podrán actuar desde un campo limitado, aunque no por ello ineficaz. De hecho, volviendo al artículo 416 LECr, un adecuado análisis de las motivaciones que llevan a la renuncia permite conocer aquellos aspectos sobre los que podemos incidir para evitarlo.

Adentrándonos en las conclusiones, reflexiones y propuestas de las personas y asociaciones que han comparecido y siguiendo también la sistemática de la propia Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, comenzaremos por lo que se ha dicho sobre cuál debe ser el concepto de violencia de género en una ley que debe ser integral y sobre a quién se incluirían en ella como víctimas.

Es cada vez más apremiante la necesidad de delimitar qué es la violencia de género y su conexión directa con la desigualdad (y la definición más correcta sería emanada de Naciones Unidas, en la Conferencia de Beijing de 1995, como señalaba la compareciente de la Plataforma 8 de Marzo) y, en consecuencia, modificar los artículos 1 y 3 de la actual Ley de violencia de género. Se ha manifestado en varias intervenciones que, aunque tipificadas penalmente, deben incluirse

las agresiones sexuales en el ámbito social, pues de no hacerlo sigue apareciendo como un tipo de violencia «marginal» o de tipo excepcional, que deviene de comportamientos individuales, sin engarzarla con la concepción objetualizada que se tiene de las mujeres en la sociedad patriarcal. Se ha reclamado que, en el concepto de violencia de género, se incluya la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y la prostitución. Pero no únicamente en el concepto, sino que la ley recoja medidas concretas y específicas para erradicar este tipo de violencia.

Además, se ha puesto de manifiesto que existe una permisividad o falta de intervención en nuestro territorio respecto a los matrimonios forzados o mutilaciones genitales. Incluso desde la práctica judicial se ha detectado como violencia de género la violencia ambiental, la religiosa, la cibernética, y que se ha expresado cómo, por la experiencia, la violencia económica se extiende más allá del ámbito doméstico. Se ha redundado en la importancia de incluir la violencia en el ámbito laboral, ya que el acoso por razón de sexo, el acoso sexual y la discriminación salarial son, por desgracia, violencias que se ejercen sin control y sin ningún tipo de prevención al respecto.

Otro de los conceptos respecto de los que casi unánimemente se ha solicitado la revisión es el de víctima, haciendo patente la necesidad de ampliar el concepto a menores y ascendientes dependientes del agresor o de su víctima. De este modo podrían ampliarse las medidas de protección de la víctima en sentido clásico a quienes dependen de la misma y se vean afectados por esta situación.

En este sentido, cobran especial relevancia los y las menores, sobre quienes más se ha centrado esta reivindicación, siendo de destacar la intervención de D. Miguel Lorente en relación a la utilización de los menores en los procesos de separación: «la mayoría de las mujeres que sufren violencia no denuncian, se separan, y esa separación significa que los niños muestran rechazo al padre y es interpretado como una manipulación de la madre hacia el padre. No es cierto. Generalmente, la causa fundamental es el hecho de haber sufrido violencia previa, y no puede ser que la separación en lugar de una salida y de una solución se vuelva en contra de la mujer no solo como elemento que no le permite salir de la violencia, sino que la victimiza aún más».

Y la de Dña. Encarnación Aguilar, Directora General de Violencia de Género y Atención a Víctimas de la Consejería de Justicia e Interior, que llegó a proponer «instar a los juzgados de violencia de género —a todos los juzgados, no solo a los de violencia— que suspendan cautelarmente el régimen de visitas en los casos en que las víctimas se encuentren acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida por motivos de seguridad, así como los supuestos en los que esté vigente la orden de alejamiento o de protección». Esta medida podría ser recogida en protocolos de atención y protección a nivel judicial ya que propuestas más efectivas de modificación de la ley nacional, como las que señalaba Dña. Estela Sánchez Benítez, de la Asociación de Mujeres Juristas de Jaén, exceden del ámbito competencial autonómico.

Es de destacar la siguiente reflexión: «Hay que utilizar un concepto amplio de violencia de género en el sentido de que incorpore el concepto de discriminación, es muy preocupante que se pueda diluir nuevamente el concepto de violencia de género del Código Penal en violencia doméstica o familiar.» (Dña. Juana María Gil Ruiz, Catedrática Acreditada de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada.)

También se ha hecho mención a:

- Promocionar el uso de las TIC para evitar la violencia de género. (Dña. Silvia Oñate, Directora Instituto Andaluz de la Mujer, IAM.)

- Otorgarles a las mujeres prostituidas y víctimas de trata la condición de víctimas de violencia de género. (Dña. Rocío Pérez, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, CAPM.)

En cuanto a la violencia sexual, se felicita por parte de las comparecientes a nuestra ley andaluza, ya que contempla, dentro del concepto de la violencia de género, la violencia sexual. La violencia sexual como violencia de género es la más desconocida, pero que deja mayores secuelas a corto, a medio y a largo plazo, porque no podemos ignorar que es la que principalmente sufren las niñas.

En cuanto al acoso laboral por razón de sexo, también incorporado en nuestra normativa andaluza, y en los casos de violencia en el ámbito laboral, las comparecientes han destacado que se produce en muchas ocasiones no solamente por parte del acosador principal, sino de todo un grupo. También denuncian un comportamiento judicial totalmente incorrecto, ausencia de intervención de Fiscalía, falta de intervención, etc.

#### V.2.2. INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Respecto a la investigación y sensibilización, la Ley solo recalca la importancia de las estadísticas y de las investigaciones. Sin restar importancia a la conveniencia de desarrollar estas medidas de apoyo, es evidente que, si no son enfocadas transversalmente y con el objetivo de incidir políticamente en aquellos ámbitos de su estudio, pueden quedarse en nada. De ahí que en muchas de las intervenciones se haya recalcado la importancia que la investigación y la sensibilización tienen como claves de prevención para erradicar la violencia.

En este sentido, destaca el análisis efectuado por D. Miguel Lorente cuando señalaba la necesidad de adaptar la respuesta a la violencia de género a las circunstancias de cada provincia: «Hay una política de la comunidad autónoma, del Gobierno andaluz, pero esa política tiene que encajarse y adaptarse a lo que falla en cada provincia. Porque, precisamente, el concepto «integral» lo que hace referencia es al todo y a cada una de sus partes. Y cada una de sus partes tiene que ser considerada con sus características. El todo no es suficiente si hablamos de integralidad, sino que tenemos que hacerlo considerando esas circunstancias». En el mismo sentido se pronunció Dña. Amparo Díaz Ramos, Coordinadora del turno contra la trata y otras formas de explotación sexual del ICA Sevilla, cuando decía «no se trata de reproducir a pequeña escala las leyes estatales, es necesario conocer los fallos que se están dando en Andalucía, reconocerlos y abordarlos».

También estas y otras muchas comparecencias incidieron en que hay que realizar campañas permanentes contra la violencia y no circunscritas en torno solo al 25 de noviembre. Campañas, se nos ha dicho que al igual que lo hace la Dirección General de Tráfico, sean constantes en el tiempo y no exclusivamente dirigidas a la violencia física, sino a todo tipo de violencias estructurales.

Otra de las cuestiones fundamentales en este sentido es la erradicación de la continua transmisión de estereotipos, sobre todo en los medios audiovisuales, a través de los anuncios publicitarios y de las emisiones televisivas, y en controlar los contenidos sexistas. Y, como decía D. Miguel Lorente, «dentro de ese trabajo insistir mucho en la figura del agresor, que sigue siendo el gran invisible, sigue siendo una “mujer muere”, “una mujer es asesinada”, “siete mujeres han sido asesinadas”, pero nadie habla de hombres asesinos, de hombres maltratadores, de hombres condenados, etcé-

tera, etcétera». Esta opinión ha sido reiterada en numerosísimas comparecencias, siendo también destacable la de Dña. Montserrat Linares Lara, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

En otro sentido, D. Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Magistrado del Juzgado de Violencia contra la Mujer, núm. 2 de Sevilla, incidió en la necesidad de abordar al maltratador, sea desde la perspectiva enunciada, sea desde el ámbito de la rehabilitación penal como eficaz medio de protección, lo cual generó un debate muy controvertido durante su comparecencia, habiendo aportado este compareciente más documentación al respecto.

Otra de las medidas que se considera imprescindible y que desgraciadamente excede de nuestra competencia es que se reconozca penalmente el delito de apología de la violencia machista, del mismo modo que se hace con la apología del terrorismo. En ocasiones vivimos cómo se denigra a las víctimas y se enaltece el machismo en medios de comunicación y redes sociales de forma intolerable. Este machismo que se permite enaltecer la violencia contra las mujeres es el responsable último de los asesinatos y es necesario que tenga una responsabilidad penal. Cuanto menos debería sancionarse a nivel administrativo ese enaltecimiento en medios audiovisuales.

En cuanto al ámbito educativo, debemos comenzar señalando la importancia de este aspecto sobre la cual han incidido prácticamente todas las comparecencias, una importancia resaltable en el terreno de la prevención, pero también en el formativo en lo tocante específicamente a los cuerpos profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género (cuerpos jurídicos, sanitarios, asistenciales e institucionales y de seguridad).

En cuanto a la prevención específica en materia de género, en la actualidad, la mayoría de las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo están sujetas a la voluntariedad del personal de los centros y al empeño de colaboración del personal de otras instituciones. Esto da lugar a intervenciones preventivas de corta duración, intermitentes en el tiempo, que incumplen el apartado 4 del artículo 11, que afirma: «Los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal».

Es necesario ofertar un reciclaje continuo por parte de las administraciones educativas y que el profesorado dedique tiempo para la formación en coeducación y violencia de género.

Ha sido casi unánime la idea de que la Administración educativa debe contribuir a la prevención de la violencia de género y de que estas políticas preventivas constituyen una inversión de futuro cara a coeducar a mujeres y hombres que rechazarán la violencia de género, mediante formación constante al profesorado, al que accede y al que imparte ya enseñanza, como parte obligatoria de su currículo escolar, y la formación de padres y madres como imprescindible complemento escolar y social.

Se ha destacado también la necesidad de que el servicio de inspección tenga una especial incidencia en este tema, ya que en la actualidad, al ser un cuerpo aminorado en su número de efectivos, prácticamente no salen o no pueden salir de los despachos a realizar labores que se salgan de lo meramente administrativo.

Por lo que se refiere a la formación de profesionales y dejando a un lado el aspecto sanitario sobre el que se ahonda en su apartado específico, se ha destacado la absoluta exigencia de contemplar protocolos uniformes a nivel nacional y autonómico, perfectamente coordinados entre sí, que hagan posible la uniformidad necesaria en el abordaje de los problemas comunes.

Estos protocolos no solo permitirían la implantación de programas formativos comunes, sino que facilitarían la dinámica de trabajo de tales profesionales ante las distintas situaciones y carencias que puedan encontrarse.

Por otro lado, es ya una cuestión prioritaria e ineludible la introducción de la perspectiva de género en los estudios universitarios, con una especial consideración al tema de la violencia de género, llegándose a proponer por algunas comparencias la especialización mediante oposición en el acceso a determinados cuerpos, como puede ser el de fiscales, jueces, forenses o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto a los medios audiovisuales, en el ámbito publicitario la necesaria imperatividad de la Ley ha sido nuevamente el gran caballo de batalla de las comparencias, recriminándose, al igual que se hizo al analizar la Ley de Igualdad, que no se disponga de una exigencia irrenunciable de no contribuir económicamente con empresas que no respeten la igualdad entre los sexos en sus emisiones, y, por supuesto, que esta exigencia recaiga en primer lugar en la propia RTVA.

Se ha insistido casi unánimemente en el papel esencial que realizan los medios de comunicación en la conciencia social y su influencia en los sectores más jóvenes, destacando lo importante que es profundizar en el correcto tratamiento de la imagen de la mujer en los medios y en la publicidad para promover la eliminación de contenidos sexistas y estereotipados.

Hay que poner en marcha campañas destinadas a toda la población, en todos los ámbitos, implicando a la población masculina en la lucha contra la violencia de género, difundiendo testimonios positivos de mujeres que han superado esta situación por los medios convencionales y a través, también, de las nuevas tecnologías, todo para promover la ruptura del silencio cómplice del maltrato.

Es necesario ampliar recursos para programas y medidas de prevención y sensibilización contra la violencia de género en la enseñanza secundaria y también en la enseñanza primaria. No podemos permitir que la juventud afiance sus relaciones de pareja basándose en la desigualdad y en la violencia, por lo que creemos necesario combatir estas actitudes con la educación en igualdad. Hay que trabajar, además, en varias direcciones. Es fundamentalmente reforzar la inspección, la capacitación y la formación. La alta incidencia de la violencia de género entre la población joven detectada demuestra que es aún más necesario fomentar la educación en igualdad, la resolución pacífica de los conflictos y la igualdad de género en los proyectos curriculares de las diferentes etapas de la enseñanza como instrumento de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género.

En la actualidad, la mayoría de las intervenciones que se realizan en el ámbito educativo están sujetas a la voluntariedad del personal de los centros y al empeño de colaboración del personal de otras instituciones. Esto da lugar a intervenciones preventivas de corta duración, intermitentes en el tiempo, que no cumplen el apartado 4 del artículo 11, que afirma: «Los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal». Es necesario ofertar un reciclaje continuo por parte de las administraciones educativas y que el profesorado dedique tiempo para la formación en coeducación y violencia de género.

Capital resulta también aunar esfuerzos en el ámbito de la publicidad y los medios de comunicación, como ya hemos puesto de manifiesto en el análisis de los medios de comunicación en las políticas de igualdad. En la actualidad, los medios de comunicación son considerados como el primer agente de socialización de género. La Asamblea de Mujeres Periodistas de Andalucía alerta sobre el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista y los trabajos del Consejo Audiovisual de Andalucía confirman, lamentablemente, las conclusiones del informe que cada cinco años emite la Unión Europea, especialmente alarmante en la representación que de la mujer se ve cada día en los medios de comunicación.



Algunos comparecientes han propuesto crear asesorías de igualdad en los medios de comunicación para vigilar los contenidos y aprobar una normativa que prohíba la inserción de anuncios de prostitución en los medios de comunicación escritos o audiovisuales.

También ha quedado patente la preocupación de las organizaciones sociales sobre la ausencia de medidas en torno a los anuncios de moda infantil, en los que se produce la hipersexualización del cuerpo de las niñas.

Se ha puesto de relieve una problemática que va en aumento y que es ciertamente preocupante: la violencia sexual digital. Se detecta que la violencia sexual contra la mujer cada vez se ejerce más en Internet mediante teléfonos móviles y otros dispositivos digitales. Se trata de la aparición de nuevas y cada vez más sofisticadas formas de ejercicio de violencia a través de las redes sociales, Internet, WhatsApp, que además se están materializando especialmente en la población joven.

La violencia relacionada con la tecnología es una forma de violencia contra la mujer que se manifiesta a través de distintas formas. Los agresores utilizan teléfonos móviles e Internet para acechar, acosar y vigilar los movimientos y actividades de las mujeres. Usan los servicios de localización de los dispositivos, obtienen contraseñas y vigilan los mensajes de texto y las llamadas. También usan las tecnologías de información y comunicación para obtener y distribuir fotos y grabaciones íntimas y sexuales de mujeres sin su autorización. Todos estos actos de violencia violan un conjunto de derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a la integridad, la privacidad y a la protección de la información personal y delicada, y afecta a la libertad de las mujeres, ya que viola su autonomía, libertad de expresión y acceso a la información. Es una forma de violencia que produce graves efectos psicológicos y sobre la salud de las mujeres, y que se puede dar las 24 horas del día, los 365 días del año, se encuentre donde se encuentre la víctima.

Se propone, por tanto, que se recojan las distintas formas de violencia contra la mujer por medio de Internet y otras tecnologías de la información y la comunicación como una manifestación más de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Entre estas formas de violencia, se encuentran la extorsión, el chantaje que sufre la mujer con fotografías o vídeos de sí misma desnuda o captadas en relaciones íntimas; el ciberacoso, que es el hostigamiento en línea, que incluye el envío repetido de amenazas o publicaciones de mensaje amenazantes a través de la web; el acceso ilegal a perfiles, para humillar o realizar alguna otra acción contra la mujer, calificado como violencia, y publicaciones y difusión de imágenes íntimas manteniendo relaciones sexuales, en muchas ocasiones con comentarios humillantes para estas mujeres.

Los medios son una fuente de concienciación y de posicionamiento crítico ante la violencia de género, por lo que hay que trabajar mucho los contenidos para que las formas de violencia y los agresores no queden invisibilizados. La propia Directora General del IAM reconoció que «no se puede seguir insistiendo en esa imagen estereotipada de la mujer que la denigra y daña su dignidad y su situación en la sociedad. Por tanto, es importante disponer de un marco de acciones y de un marco normativo que garantice la eliminación de imágenes y contenidos mediáticos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres».

Nuevamente tenemos que hablar de formación de las y los profesionales de la información para desterrar los mensajes patriarcales ocultos dentro de ese aparente paternalismo informativo. Las mujeres deben ser representadas y visibilizadas desde un punto de vista igualitario.

No pueden consentirse programas ni emisiones, sobre todo de los medios públicos, en que la prostitución aparezca, en lugar de una forma de desigualdad y de violencia contra las mujeres,

como un trabajo en el que las que dominan voluntariamente la situación son las mujeres. Porque la falta de intervención en las políticas informativas está provocando, por ejemplo, que la inercia periodística esté favoreciendo también, desde hace tiempo, un distanciamiento de las causas estructurales que están detrás de la violencia de género.

Por supuesto, si hablamos de comunicación, hemos de dar una trascendencia notable al lenguaje y al uso sexista del mismo, imponiendo normativamente el lenguaje inclusivo, y a la imagen, de modo que se pueda normativizar una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de los cánones de belleza, de estereotipos sexistas, como el de cuidadora para las mujeres. Hay que establecer las medidas adecuadas para que la imagen de las mujeres se produzca en equidad por sus contribuciones y sabiduría respecto a materias científicas, filosóficas, económicas, etc. Hay que regularizar los contenidos de prensa, radio y televisión públicos y privados, e Internet; promover alianzas entre organismos ya creados, como el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Autonómico de las Mujeres, para hacerlos más eficaces en la lucha por el tratamiento adecuado de la información sobre violencia de género; crear asesorías de igualdad en los medios de comunicación para vigilar los contenidos.

Para la prestación de servicios de comunicación escrita o audiovisual de radio o televisión, las empresas han de incluir la valoración de un código deontológico sobre el tratamiento adecuado de la violencia de género, como uno de los criterios de adjudicación, de tal manera que su incumplimiento pueda atajarse de oficio por la Administración pública.

En la intervención de la Presidenta del Consejo Audiovisual, se ha constatado que el tratamiento de la violencia de género cobra una especial relevancia. Se incumplen sistemáticamente, por ejemplo, los acuerdos de autorregulación. Por poner un ejemplo, solo el 22% de las noticias sobre episodios de violencia de género informan de la existencia de un teléfono de atención a las víctimas: el 016. Y se ha reivindicado que debemos dotar de instrumentos útiles y eficaces al Consejo Audiovisual de Andalucía para que pueda cumplir las funciones que tiene encomendadas en materia de igualdad y de violencia de género, para conseguir cubrir las lagunas normativas que existen en el tema audiovisual en lo que respecta a la regulación de los contenidos y publicidad discriminatoria de la mujer. Es necesaria la revisión de la regulación, de manera que el ordenamiento jurídico contemple y concrete los supuestos que no tienen una correcta definición o desarrollo en la legislación vigente. Existe, en numerosas ocasiones, cierta indefinición de conceptos, falta de concreción de conceptos como sexismo, estereotipos, dignidad de la mujer o violencia gratuita, lo cual supone que el Consejo Audiovisual no pueda actuar contundentemente, quedándose a veces en meras advertencias o recomendaciones de carácter no vinculante.

Por otra parte, la ausencia de consenso de indicadores y metodologías que permiten medir objetivamente, evaluar y corregir el sexismo y la discriminación es un déficit que hay que corregir. Urge, por tanto, disponer de indicadores que permitan medir con precisión el sexismo y argumentarlo técnicamente. Propiciar el diálogo y el consenso con el sector de los medios de comunicación en torno al papel de motor de cambio social.


Ante la ineficacia de la autorregulación de los medios, se aboga por la correulación como vía para conseguir que los medios de comunicación asuman compromisos nítidos en defensa de la igualdad, los cuales una vez suscritos sean de obligado cumplimiento y, por tanto, exigibles ante la autoridad reguladora.

El propio Consejo Audiovisual de Andalucía sugiere —y desde el grupo de trabajo nos sumamos a esta reivindicación— la revisión del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia aprobado en el 2004, por cuanto es preciso actualizar los criterios orientadores por los que se califican los contenidos en función de las edades a las que están dirigidas, teniendo en cuenta además que se establecieron con anterioridad a la promulgación de las Leyes de Igualdad y de Violencia de Género andaluzas.

Mucho se habla también y se demanda en relación a la necesidad de mayor formación y más especializada, como hemos apuntado anteriormente, en todos los ámbitos profesionales implicados. No sirve una ley si la formación en género no se rentabiliza en la práctica para propiciar cambios sociales y de mentalidad. Si bien se están realizando acciones formativas hacia las y los profesionales de distintos ámbitos, como el judicial, sanitario, cuerpos de seguridad, colegios profesionales, son insuficientes en cuanto a la duración de las mismas y poco especializadas. Formación específica, continua, permanente, en todos los operadores que intervienen en esta materia, y acreditada, es decir, que la formación que tenga acreditación oportuna.

### V.2.3. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES

En Andalucía, las cifras que arrojan las denuncias presentadas por violencia de género en los últimos años, así como las órdenes de protección incoadas, se muestran en la siguiente gráfica:

 ANDALUCÍA	TOTAL ESPAÑA		Andalucía		% Andalucía s/ TOTAL
	% vertical	Número	% vertical	Número	
<b>DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO - Enero 2007 a junio de 2014</b>					
Total denuncias	100,0	987.545	100,0	201.379	20,4
Año 2007	12,8	126.293	13,6	27.375	21,7
Año 2008	14,4	142.125	13,9	28.032	19,7
Año 2009	13,7	135.540	13,0	26.143	19,3
Año 2010	13,6	134.105	13,4	27.047	20,2
Año 2011	13,6	134.002	13,4	27.050	20,2
Año 2012	13,0	128.477	13,0	26.194	20,4
Año 2013	12,6	124.893	13,1	26.476	21,2
De enero a junio de 2014	6,3	62.110	6,5	13.062	21,0
<b>ÓRDENES DE PROTECCIÓN - Enero 2007 a junio de 2014</b>					
Total órdenes incoadas	100,0	277.682	100,0	46.642	16,8
Año 2007	13,6	37.794	12,8	5.950	15,7
Año 2008	14,9	41.420	14,6	6.817	16,5
Año 2009	14,8	41.083	15,0	7.018	17,1
Año 2010	13,7	37.908	12,9	5.995	15,8
Año 2011	12,9	35.816	12,5	5.812	16,2
Año 2012	12,4	34.537	13,1	6.091	17,6
Año 2013	11,8	32.831	12,6	5.895	18,0
De enero a junio de 2014	5,9	16.293	6,6	3.064	18,8
Resueltas. Adoptadas. Enero a junio 2014	57,1	9.306	64,2	1.967	21,1
Resueltas. Denegadas. Enero a junio 2014	43,0	7.006	35,8	1.097	15,7

La mayoría de las denuncias presentadas por la víctima de violencia de género corresponde a las propias víctimas, siendo el número de denuncias presentadas por sus familiares sensiblemente bajo.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial alerta de tendencias preocupantes como el incremento de las mujeres que renuncian a continuar el proceso judicial tras la denuncia; el crecimiento del número de denuncias archivadas por los jueces y la creciente tasa de órdenes de protección solicitadas que son denegadas por los juzgados.

Hay que señalar, en relación al descenso de las denuncias, que se constata que ha habido una reacción distinta hacia la violencia de género, en parte condicionada por la situación económica que facilita la dependencia y, por tanto, la continuidad de la relación en la que se produce la violencia.

La otra cuestión preocupante es el aumento del número de las denuncias retiradas una vez que se han interpuesto. Los datos del Consejo General del Poder Judicial hablan de esa relación entre la denuncia y la retirada. El hecho de que tras superar el miedo y se decidan denunciar retiren la denuncia debe dar que pensar que es necesario incidir en las respuestas institucionales que garanticen la atención, la información, el acompañamiento de las mujeres para que no se retracten de una denuncia.

El Gobierno andaluz debe analizar estos datos y eliminar los obstáculos que han provocado los descensos en las denuncias –así como la retirada de las mismas–, ya que una disminución estadística de las denuncias por violencia de género no implica necesariamente una disminución de la violencia contra las mujeres.

De cualquier modo, no nos podemos llevar a engaño. Existe la tendencia a considerar el problema a través de las denuncias presentadas, si bien el problema que existe en la sociedad generado por la violencia de género es mucho más. En la última macroencuesta del 2011 que se realizó a nivel nacional, se concluyó que el porcentaje de los casos denunciados es del 22%, es decir, que la inmensa mayoría de la violencia de género no se denuncia. Y precisamente es ese grupo de mujeres que sufren violencia de género y que no denuncian las que nutren la mayoría de casos de homicidios.

Esta macroencuesta también daba como dato destacado que el 86% de las mujeres que sufren violencia de género, y como consecuencia de no aceptar la imposición que ha llevado a cabo el agresor, han salido de esa relación, y la mayoría de estas, el 76%, han salido de la relación a través de la separación, no de la denuncia. Esto es importante por cuanto también debemos lanzar el mensaje positivo de que es posible salir de esta situación. El mayor cómplice del maltrato es el silencio.

Algunos comparecientes han apuntado la posibilidad de plantear alguna situación alternativa para que la primera acción sea sacar a la mujer de la violencia, recuperarla y, luego, si la mujer lo considera, denunciar, que no es incompatible. Si la situación es sacarlas de la violencia, muchas de las mujeres que salgan de la violencia terminarán denunciando. Es otra vía de trabajo en la cual se apunta a que haya apoyo integral a la víctima sin que exista denuncia previa. En definitiva, hay que cambiar la perspectiva desde la denuncia a la persecución, de modo que no se responsabilice a la víctima de su situación.

## Tráfico y explotación sexual

Han sido muy diversas las llamadas a la necesidad de atender a las víctimas de trata y explotación sexual. Destacamos ahora las aportaciones de doña Rosario Carracedo Bullido:

«Las medidas de intervención frente a la violencia de género están constreñidas o fraccionadas a la violencia en las relaciones de pareja, que constituye la forma más universalizada, más común, más generalizada y con mayores efectos, la violencia en las relaciones de género es una violencia universal que se produce en todas las sociedades, que nos afecta a todas frente a otras violencias particulares, como pueda ser la mutilación genital femenina, que es propia de otras culturas o de otras prácticas, o de otras sociedades. Si la violencia y el asesinato de mujeres en situación de prostitución no es violencia de género, tendrán ustedes que cambiar sus leyes o redefinir qué debemos entender por violencia de género, porque si no son muertes de violencia de género, tendremos que explicar la naturaleza y a qué fundamento o a qué razón responden esas muertes.»

«La violencia en las relaciones de pareja constituye una modalidad de violencia amplificada, la prostitución y el consumo sexual de mujeres es en este momento un elemento alarmante de nuestras sociedades. Somos un país no ya de tránsito de mujeres prostituidas, sino de consumo. Las leyes autonómicas, a pesar de haber dado un marco normativo aparente, a través de la norma y del texto legal, no han desarrollado políticas de intervención.»

«Pero hay algo que las comunidades autónomas deberán, digo, desde la perspectiva de la política general..., es poner freno a determinadas políticas que actúan sobre las mujeres en situación de prostitución, sobre las víctimas de la prostitución, que son las ordenanzas locales que están sancionando a las mujeres en situación de prostitución.»

Hay que instrumentalizar políticas de intervención, de protección a las mujeres en situación de prostitución y trata. Andalucía debe apostar por un modelo de intervención centrado en la víctima, que es lo que está haciendo Europa.

En cuanto a la trata con fines de explotación sexual, esta ley debería sancionar el modelo de intervención centrado en la atención a la víctima y potenciar a la Consejería de Justicia para que difundiera ese modelo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque el abordaje que se da en la práctica por estos sigue siendo de protección de fronteras y no de derechos humanos. Así lo señalaba la compareciente Amparo Díaz Ramos, a pesar de que en la intervención del EMUME se destacaba que «por parte de la Dirección General de la Guardia Civil se editó la Directiva de Servicio 40/2009, por la que se establece que se deben adoptar medidas preventivas para erradicar este “ilícito penal”, efectuando periódicas inspecciones en lugares de trabajo y de prostitución en establecimientos públicos y vía pública, entrevistándose personalmente con las víctimas para conocer de primera mano su situación». No obstante, parten de un ilícito que no es tal, puesto que la conducta penada es la del proxeneta. En este sentido, destacar el trabajo aportado por el Magistrado del Juzgado de Violencia Núm. 2 de Sevilla, en donde sí se incide especialmente en la víctima.

Es prácticamente unánime la petición de eliminación de los anuncios de prostitución en medios audiovisuales, como uno de los elementos de erradicación de la «normalización» de esta forma de violencia sexual. En cuanto a la prostitución, hay que recordar que, a partir del 2017, la prostitución será considerada como violencia de género.

El artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) establece, como uno de los objetivos prioritarios de las acciones de los gobiernos que ratificaron la convención, la obligación de tomar acciones legislativas que permitan la desactivación de la explotación sexual y la trata de las mujeres.

El último informe elaborado en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, que data del 3 de febrero de 2014, en el seno del Parlamento Europeo, ha señalado algunas cuestiones que son de enorme interés desde el punto de vista de la conceptualización de la prostitución como una forma de violencia y de la prostitución como una cuestión que afecta de manera sensible y enérgica a la igualdad. Señala, entre los considerandos, este informe que la prostitución, y la prostitución forzada, lo cual significa equiparar y no hacer distinciones sobre la prostitución desde el punto de vista conceptual, están intrínsecamente ligadas a la desigualdad de género en la sociedad. Y tienen un efecto en la posición social de las mujeres y los hombres en la sociedad, así como en la percepción de las relaciones entre mujeres y hombres, y en la sexualidad, y que toda política relativa a la prostitución repercute en la consecución de la igualdad de género, afecta a la comprensión de las cuestiones de género y transmite mensajes y normas a la sociedad, incluidos los jóvenes.

No puede obviarse en el ámbito de la violencia de género la perspectiva judicial, pues, como ya decía la Directora General de violencia de género y asistencia a víctimas, «se trata de una cuestión con una notable vertiente judicial, jurídica, tanto en el aspecto delictivo, como en lo que se refiere a la protección y prevención del delito».

#### De los menores expuestos a violencia de género:

Los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son invisibles; como no haya un acto de violencia directo contra ellos o ellas, son absolutamente invisibles. «No se valora el impacto que haya podido tener la violencia que han vivido, aunque no haya sido directa contra ellos, por parte de la UVIG ni por parte de los juzgados ni por parte de nadie.»

Todas las comparecientes destacan que los y las menores no son testigos, sino que son menores expuestos a la violencia.

#### De los aspectos judiciales de la violencia de género:

En el aspecto judicial y desde la perspectiva institucional, se ha insistido por los sectores profesionales que se mueven en este ámbito en que hay que cambiar la configuración y objetivos de los órganos que gestionan la violencia. Es decir, que en el Observatorio de Violencia, en la Comisión de Igualdad, en la Comisión de Seguimiento de Seguridad-Violencia, deben estar representados los profesionales que diariamente están lidiando con la violencia. En este sentido, en estos órganos ha de contarse con la judicatura, la fiscalía, la abogacía y el cuerpo forense, todo ello con el objetivo de que exista la necesaria coordinación institucional.

Por muchas de las comparecientes se han puesto de manifiesto las deficiencias y carencias que se observan en el ámbito de la Administración de Justicia, aunque estas observaciones no son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino de la Administración General del Estado, y estas competencias compartidas generan gran confusión respecto de la Adminis-

tración responsable de las mismas. Las comparecientes realizan un análisis general más allá de este ámbito competencial. Entre otras cosas destacan:

- El derecho a la información de las mujeres: «Se las informa muy deficientemente, en todos los ámbitos: dificultades a la hora de diferenciar lo que es una orden de protección de lo que es una medida de alejamiento; elegir libremente a su letrado especialista en violencia de género; no se les informa a las extranjeras de su derecho, por ejemplo, a solicitar un traductor [...]»
- La acreditación de la violencia: prácticamente, no se emite informe del Ministerio Fiscal, «los informes de los centros del IAM, CMIM, SAVA, sin orden de protección es muy difícil acceder absolutamente a nada, y están sufriendo con estos informes. Estamos teniendo problemas para que nos den informes. Nos dan un informe de que está asistiendo, pero no del contenido, no de la valoración, no de su historial».
- La formación a los turnos de oficio especializados: «Es deficiente».
- La doble imputación: se está produciendo frecuentemente. «Se les imputa a los dos, y eso para una mujer es tremendo, absolutamente tremendo. Y muchas de las renunciaciones que hay y de los desistimientos que hay son precisamente por eso».
- Se sigue permitiendo renunciar en el juicio a la mujer víctima, artículo 416, ha renunciado a ese derecho a no declarar en contra del que fue su pareja o su marido.
- El Código Penal contempla que, en el momento en el que hay una medida de alejamiento, los regímenes de visita que haya estipulados se suspenden. O sea, que los artículos 65 y 66 de la Ley Integral serían casi innecesarios, y, sin embargo, sigue costando sangre, sudor y lágrimas que te suspendan un régimen de visitas. Y, por supuesto, de forma automática, nada, o sea, el artículo 48 absolutamente incumplido.

Siguiendo con otra cuestión en el ámbito judicial, es más que necesario hablar del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, el SAVA. Desde su creación en 1998, se basa en oficinas dotadas de un equipo multidisciplinar, formados por técnicos y técnicas especializados, como son juristas, un trabajador social y psicólogas, todas y todos con formación complementaria especializada en criminología y/o victimología.

La labor realizada en los SAVA ha estado presidida por la especialización del servicio y la constante adaptación a los cambios legislativos, económicos y sociales, especialmente en materia de violencia doméstica y de género. Estos avances legislativos en materia de violencia doméstica y de género han introducido nuevos instrumentos de actuación frente a la violencia, que han dado lugar a un cambio cualitativo y cuantitativo de las actuaciones previstas en los servicios de asistencia a las víctimas de Andalucía en su configuración inicial. Además, ha supuesto la asunción de nuevas funciones, como la gestión del punto de coordinación de las órdenes de protección, ampliación e intensificación de las actuaciones relacionadas con la solicitud y tramitación de las órdenes de protección, especialmente en lo que respecta a la asistencia de víctimas de violencia de género, y una mayor coordinación con las distintas instituciones relacionadas.

La especialización que el SAVA tiene en la asistencia a víctimas y sus ubicaciones en los edificios judiciales es un referente tanto para las personas víctimas como para los profesionales y servicios relacionados. El hecho de que el SAVA preste un servicio especializado de asistencia directa en los juzgados de violencia permite el estudio y asistencia especializada integral que se le presta a la mujer víctima de violencia desde el momento en el que el juzgado tiene conocimiento del asunto y, en especial, en aquellos casos en los que las mujeres víctimas han solicitado una orden de protección.

Entre otras cuestiones, se estudia la situación procesal del denunciado, antecedentes, valoración de riesgo del caso y la situación procesal del asunto para, inmediatamente después, conocer de primera mano las necesidades y demandas que presenta la mujer víctima, minimizando de esta manera los efectos que en ella puede producir la victimización secundaria, y sobre todo se proporciona seguridad y credibilidad a las mujeres que en los juzgados se encuentran ofreciendo apoyo real y efectivo a través del reconocimiento de sus derechos, como el de la información en el cual se le explica de manera clara y accesible en qué consiste la comparecencia de la orden de protección, la asistencia jurídica gratuita, la asistencia social integrada y los sistemas de ayudas económicas. Es decir, es un servicio verdaderamente útil que cuenta con grandes profesionales pero al que no puede acceder toda aquella persona que requiera estos servicios.

Hay una gran desigualdad en el acceso de las víctimas de violencia de género a determinados servicios de interés social, especialmente en aquellos relacionados con la justicia, ya que no existe actualmente un servicio con las características de los SAVA en los partidos judiciales distintos a los de la capital.

La dificultad de acceso de las mujeres víctimas a estos servicios se agrava, además, si confluyen los siguientes factores: bajos recursos económicos para costearse los desplazamientos; problemas de movilidad, especialmente en mujeres de cierta edad; personas procedentes del medio rural; necesidad de depender de otras personas para trasladarse; dificultad, en caso de tener menores o familiares a su cargo, para dejarlos al cuidado de otra persona, y desconocimiento del funcionamiento, o poca confianza, de la Administración de Justicia.

Especial importancia cobra el problema de la violencia de género en la mujer inmigrante. La mujer inmigrante y en situación irregular está viéndose sometida a una doble discriminación. Es una diana fácil en esa violencia de género. Hay que articular medidas necesarias para que, en estos casos, se refuerce la atención por los servicios públicos en igualdad de condiciones. La atención a la mujer inmigrante es prioritaria en el ámbito de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, pues no olvidemos que el tráfico de personas, especialmente mujeres, está asociado con la misma. En este aspecto, volver a reiterar que se insiste más en la violación de fronteras que en el aspecto de derechos humanos.

Con relación a las mujeres inmigrantes, víctimas de violencia de género en general, partimos del hecho de que se deben consolidar los recursos y servicio a disposición de las mujeres víctimas de violencia, sin que haya cabida para ningún tipo de discriminación para la mujer en función de su situación administrativa. Nos estamos refiriendo, obviamente, a las mujeres inmigrantes sin papeles.

Se ha hecho especial referencia a las especiales dificultades en el acceso a los recursos de todo tipo, muchas veces agravadas por dificultades idiomáticas. La desinformación y la incapacidad para obtenerlos son barreras insalvables que, como decía el compareciente de Cruz Roja, solo son superadas en la mayoría de las ocasiones gracias al esfuerzo del voluntariado, nunca suficientemente agradecido. La petición de ventanilla única y la necesidad de seguimiento posterior se hacen en estos casos más evidentes.

En este ámbito hay que referirse a un tema fundamental, como es el de las formas de acreditación de violencia de género, no solo cuando decimos que hay más formas de violencia de género, con lo cual tendríamos que aumentar la acreditación a estos casos, sino también cuando nos ceñimos exclusivamente a la violencia doméstica. Esta cuestión fue introducida por Dña. Rosario Luque Gálvez, de la Plataforma 8 de Marzo, que propugnó una redacción similar a



la de la ley catalana, porque «la sociedad no puede obligar a ninguna mujer víctima de violencia a que denuncie. Eso es inmoral. Inmoral por muchas cuestiones, primero, porque luego no les aseguramos que después de esa denuncia no va a haber repercusiones, y porque, desde luego, no le aseguramos que le vamos a poner a su disposición todos los servicios para que esa mujer esté en absoluta seguridad».

No podemos dejar de mencionar el colectivo transexual. Durante el desarrollo de los trabajos de este grupo se gestó y promulgó la Ley Integral para el reconocimiento de los derechos de las personas transexuales y la libre determinación de la identidad de género, que consideramos que supondrá un avance en la atención social de las víctimas transexuales de violencia de género, con la equiparación que se realiza de las mismas a las mujeres víctimas a todos los efectos.

Es imprescindible la homogeneización de las unidades de valoración integral de violencia de género, las UVIVG: unificar y coordinar los criterios de actuación, homogeneizar protocolos, trabajar en la especificidad del daño por violencia, seleccionar personal especializado.

Asimismo, hay que ampliar las formas de acreditación de violencia de género, ya que, si se reconocen diversas formas de violencias que estructuralmente sufren las mujeres, deben aumentar las formas de acreditarlas, según el tipo de violencia que se esté sufriendo. En este sentido, fue muy destacable la aportación de Dña. María Nieves Montero, Directora del Instituto de Medicina Legal y Forense de Granada.

Por las profesionales de la abogacía se destacó, incluso, el hecho de que no se utilizan los recursos existentes, siendo muy críticas en la aplicación de la ley. En este sentido, es especialmente preocupante la advertencia de que las UVIVG, en lugar de ser ámbitos especializados, se han convertido en auténticos «tribunales previos».

El acompañamiento de la víctima a lo largo del arduo proceso judicial es importantísimo. Hacerlo a través de profesionales especializados debe ser algo prioritario en nuestras políticas asistenciales, de manera que la mujer debe sentirse siempre arropada, protegida y puntualmente informada de todos sus derechos, con el fin de evitar victimizaciones que aboquen al desistimiento de la acción judicial, y siempre garantizando que las diversas actuaciones estén escrupulosamente documentadas. (Fue destacable el trabajo presentado por Dña. M.<sup>a</sup> Jesús Cala Carrillo en este aspecto).

Una de las afirmaciones que se ha repetido a lo largo de las intervenciones, incluso señalada por la EMUME, ha sido la diferencia existente entre el campo y la ciudad, destacando la mayor cantidad de recursos que tiene la mujer urbana, sobre todo en cuanto a las UVIVG y en relación con la toma de declaración y pruebas, pero también en relación a la asistencia anterior, coetánea y posterior a la agresión, esté o no denunciada. En este aspecto, ha sido destacada la importancia de los CIM y la preocupación por que la Ley de Reforma de la Administración Local acabe con ellos.

La sanidad tiene una marcada incidencia en la violencia de género, no solo porque esta determina negativamente la salud de las mujeres, sino porque en muchísimas ocasiones el servicio de salud es la vía de entrada de las víctimas en el circuito asistencial previsto por la Ley.

Desde el ámbito sanitario, las diferentes ponencias nos han dejado muy claro que existen en la actualidad suficientes estudios de género que confirman el sesgo androcéntrico de disciplinas como la psicología o la psiquiatría, de forma que un diagnóstico que no detecte adecuadamente los casos de violencia puede convertir a una mujer víctima de violencia de género en víctima de violencia institucional.

Por ello es fundamental recoger la aportación de Doña María Nieves Montero, Directora del Instituto de Medicina Legal y Forense de Granada: «El sistema sanitario es verdad que ha hecho un gran trabajo, con su red Forma, ese sistema de formación de género entre su funcionariado, pero nosotros tenemos que hacerlo en justicia. Nuestra consejería, y la dirección general de la que yo dependo orgánicamente, la Oficina Judicial y Fiscal, ya está en ello, y nos está convocando, a todos los institutos de medicina legal, para hacer algo que es una de las propuestas que quiero manifestar en esta comisión: la homogeneización de las unidades valoración integral de violencia de género. Es fundamental tener un criterio que no haya una valoración de primera o de segunda según la provincia mejor o mayor dotada. Hay unas diferencias claras de infraestructuras y de dotación de medios personales en las distintas provincias que no se ajusta a los rangos que estamos viendo en proporción de violencia de género.»

También hay elementos de vital importancia en este ámbito, como es la formación constante de las y los profesionales de la sanidad, como se recoge en la intervención del Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería: «Incidir a través de la Consejería de Salud que se inste a las Direcciones de Distritos Sanitarios y Hospitales a sensibilizar a todo el personal sanitario como algo obligatorio dentro de los contratos programas de los mismos y a través de la formación de los cursos organizados por la Red Andaluza de Formación contra el maltrato a la mujer (Redforma). Aún el personal sanitario sigue viendo este grave problema como algo social y no como un problema de salud, como verdaderamente es y así está establecido en la cartera de servicios del SNS.» Sin duda, hay que profundizar en la evaluación del impacto para la salud en las víctimas, «no se profundiza lo suficiente desde todos los puntos de vista: sanitario, social y jurídico, desde el punto de vista médico forense».

La psiquiatrización de las víctimas, lo único que hace, aparte de aumentar el gasto sanitario, es no darles el tratamiento adecuado, lo mismo que tratar de manera médica otros problemas derivados bio y psicológicos de la violencia de género. Solo analizando las consecuencias de la violencia de género en la salud, nos da una idea del trabajo ingente que hay en este sentido. Baste con desarrollar las consecuencias que sobre la salud tiene la violencia de género como prueba de la necesidad que existe de abordar eficazmente en el ámbito de la salud. A saber:

- Consecuencias fatales: la muerte por homicidio, por suicidio.
- Consecuencias en la salud física: lesiones diversas, contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, etc., que pueden producir discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, como, por ejemplo, cefaleas, vértigo, vómitos..., es decir, peor salud.
- Consecuencias en condiciones crónicas de salud: dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.
- Consecuencias en salud sexual y reproductiva: por relaciones sexuales forzadas, pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Y por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro o niños con bajo peso al nacer.
- Consecuencias en la salud psíquica: depresión, ansiedad, trastornos del sueño o por estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.
- Consecuencias en la salud social: aislamiento social, pérdida del empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

- Consecuencias en la salud de hijas e hijos, y convivientes: riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultad de aprendizaje y socialización; adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas, y con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre.

Desde los servicios sanitarios se puede desempeñar un papel crucial para ayudar a las mujeres que sufren violencia.

Las características de este tipo de violencia requieren de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios, que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección precoz del problema, pero que las mujeres maltratadas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente.

La detección de la situación de violencia por parte del personal sanitario predispondrá a la ruptura del silencio, lo que supone el primer paso para la comprensión y visualización del problema. Por ello es de suma importancia el registro en la historia digital e insistir en los profesionales sanitarios sobre cómo deben registrar tanto para determinar la actuación sanitaria como para garantizar el proceso de recogida de pruebas. Y para ello se deberían reevaluar los protocolos existentes, como plantea doña María Nieves Montero, para homogeneizarlos en las ocho provincias, igual que se hace en un accidente de tráfico, en el cual hay un protocolo de obligado cumplimiento a nivel nacional.

También hay que contemplar medidas de asistencia con los menores convivientes en el mismo domicilio, víctimas también del maltrato, como bien recomienda el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería.

Además, la detección precoz de las situaciones de violencia de género será un objetivo en el ámbito de los servicios de salud, tanto públicos como privados, y se considerará de forma especial la situación de las mujeres que puedan tener mayor riesgo de sufrirla o mayor dificultad para acceder a los servicios previstos en esta ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social, explotación sexual o las mujeres con discapacidad, ya que la finalidad última del protocolo de actuación recogido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es ofrecer orientaciones al personal sanitario para la atención integral (física, psicológica, emocional y social) a las mujeres que sufren violencia de género. Porque la violencia de género provoca trastornos y deja secuelas en la salud de las mujeres, que no es inconveniente recordar.

Consecuencias fatales dependiendo del tipo de violencia que se sufra:

Consecuencias en la salud física: lesiones diversas, contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, etcétera, que pueden producir discapacidad, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, como, por ejemplo, cefaleas, vértigo, vómitos..., peor salud.

Consecuencias en condiciones crónicas de salud: dolor crónico, síndrome de intestino irritable, otros trastornos gastrointestinales, quejas somáticas.

Consecuencias en salud sexual y reproductiva: por relaciones sexuales forzadas, pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH y SIDA, sangrado y fibrosis vaginal, dispareunia, dolor pélvico crónico, infección urinaria, embarazo no deseado. Y por maltrato durante el embarazo: hemorragia vaginal, amenaza de aborto, muerte fetal, parto prematuro, niños con bajo peso al nacer, etcétera.

Consecuencias en la salud psíquica: depresión, ansiedad, trastornos del sueño, trastornos por estrés postraumático, trastornos de la conducta alimentaria, intento de suicidio, abuso de alcohol, drogas y psicofármacos.

Consecuencias en la salud social: aislamiento social, pérdida del empleo, absentismo laboral, disminución del número de días de vida saludable.

Consecuencias en la salud de hijas e hijos, y convivientes: riesgo de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, dificultad de aprendizaje y socialización; adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas, y con frecuencia son víctimas de maltrato por parte del padre o la pareja de la madre. Violencia transgeneracional con alta tolerancia a situaciones de violencia.

La violencia también puede afectar a otras personas dependientes de la mujer y que convivan con ella, como ya hemos señalado. Las características de este tipo de violencia requieren, pues, de la implicación activa de todo el personal de los servicios sanitarios, que deberá ser consciente de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de la violencia deben comenzar con la detección precoz del problema, aunque las mujeres maltratadas no suelen manifestar ni hablar de su situación espontáneamente. A menudo sienten miedo, vergüenza, minimizan la gravedad y peligrosidad de su situación, se resisten a reconocerlo y pueden llegar a autoculparse o justificar la conducta del maltratador. Se requiere, pues, de intervenciones interdisciplinares, por lo que se hace necesaria la coordinación entre todas las instituciones implicadas, con la finalidad de dar respuesta integral, e integrada, a este tipo de situaciones. La detección de la situación de violencia, por parte del personal sanitario, predispondrá a la ruptura del silencio, lo que supone el primer paso para la comprensión y visualización del problema.

En este sentido, señalaba D. Miguel Lorente, sobre las agresiones sexuales, la necesidad de que «se realice un protocolo funcional de derivación a las víctimas, asegurándose de que exista una formación y un equipo que pueda responder tanto en la parte clínica, en la parte emocional y en la parte forense, y eso hay que coordinarlo bien porque cuando se hace funciona y la respuesta es mucho mejor, y, es más, cómo se exige la denuncia de la víctima cuando hablamos de agresiones sexuales para lo que es perseguir el delito, pues cuanto mejor es la atención más mujeres denuncian, cuando no reciben una buena atención lo que quieren es olvidarse lo antes posible, pero no son conscientes de que el trauma de la violación suele aparecer tiempo después, cuanto más joven, más tarde, y hay muchas mujeres, está estudiado, el índice de suicidios en mujeres que han sufrido una agresión sexual es 25% más veces más alto que en la mujer que no ha sufrido agresión sexual. Si no abordamos esa realidad, dentro de tres meses, dentro de un año, sobre todo las chicas jóvenes al año, aproximadamente, es cuando se encuentran, digamos, con el significado y el sentido del trauma, y muchas de ellas pueden optar por el suicidio como una solución o una salida».

En la línea de lo que se viene argumentado sobre la importancia de que se reunifique la valoración a la víctima de agresión sexual, se recoge la intervención de doña María Nieves Montero a propósito de este tema: «Recordar permanentemente que se debe de cumplir el protocolo que esta región tiene, esta comunidad tiene, para las agresiones sexuales, pero también el protocolo nacional sanitario. Hay que recordarlo, que se tiene que centralizar en un hospital de referencia para que no la exploren tantas veces, que el médico forense debe estar desde el minuto cero en el hospital cuando la mujer va. Y aquí, señorías, sí que tenemos que pedir [...] con los instructores y las instructoras, porque muchos instructores no abren diligencias, ni siquiera prevención, si la mujer no denuncia. Si no abren diligencias, el forense no puede ir al hospital. Y si no va, esa

prueba la perdemos. La toma de muestras se tiene que hacer en ese momento. Si denuncia o no denuncia, tiene todo el derecho de hacerlo —ahora, en una semana o cuando se recupere del shock traumático—, pero la prueba la hemos perdido. Recordar lo que dice el protocolo que tenemos, nada más que eso, y exigir, de alguna manera, esa calidad también a los instructores. Los forenses tenemos que trabajar con seguridad jurídica y no podemos estar al venir de quién nos toca: si el 7, el del 8, el del 9, vamos o no vamos, o qué hacemos, no. Y al hilo de esto ese protocolo dice muy bien, pero ningún protocolo dice lo que yo le voy a decir ahora. Sería necesario que las fuerzas y cuerpos de seguridad tomaran la declaración in situ en el hospital, que no hicieran ir a la mujer a la comisaría o al cuartel. En el momento en que toma la declaración en el hospital, no hay más traslado que ese —al hospital—, y delante del médico forense. El médico forense está escuchando lo que se le está preguntando, el médico forense interviene en esa exploración primaria, y evitamos una revictimización durísima. Una declaración in situ que se puede hacer bien, con una tablet, que la tienen ya todos, o a mano, como toda la vida. Pero se le evita ir a los cuarteles y se le evita ir a las comisarías después del hospital. Cada agresión sexual le cuesta a una mujer casi ocho horas, hasta que eso entra en el juzgado de guardia».

En cuanto a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad víctimas de violencia. Entre los temas más ocultos, quizás uno sea el de la violencia de género a mujeres con discapacidad. «Estas mujeres están sometidas a una doble discriminación: ser mujer y, además, tener una discapacidad, son víctimas de la violencia, de los abusos sexuales, en especial, las que tienen deficiencias psíquicas».

También las mujeres mayores: «Hay una gran desprotección en las mujeres mayores. Cuando los maridos se jubilan, estando más en casa, la salida de los hijos, el nido vacío y la falta de salud de las mujeres mayores para atender a sus casas, la hiperresponsabilidad a la hora de cuidar a los dependientes,... han hecho que o bien comiencen o bien se exacerben los malos tratos a las mujeres a partir de la adultez o cuando empiezan incluso la ancianidad.»

En cuanto a la exclusión social, son clarificadoras las palabras del compareciente de Cruz Roja, D. Ignacio Romero Molina, si consideramos una de las definiciones de exclusión social como «la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, con una imagen desvalorizada de uno mismo y la incapacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen (Burnet Report 1989) se puede considerar que las mujeres víctimas de violencia de género pueden estar plenamente expuestas a esta situación y por tanto debemos dirigir todas las actuaciones a hacer frente y a reducir los factores de riesgo que aparecen. Por tanto, conseguir un entorno seguro y de protección en todo momento es imprescindible para continuar el trabajo integral que se realice con la mujer víctima de violencia de género».

En cuanto a esta atención integral, como la Ley solo encara realmente, como señalaban muchas ponencias, la violencia doméstica, a pesar del concepto amplio recogido en su inicio, no prevé otro tipo de medidas de protección para otros tipos de violencia (mujeres inmigrantes, prostitutas, etc.), como se ha dicho anteriormente. Solo se mencionan para el acogimiento como mujeres que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.

Pero, además, se hace preciso en este y otros aspectos incidir en la necesaria «ventanilla única», a la que hacen referencia múltiples comparencias. En situaciones de exclusión social o peligro de la misma, es patente la dificultad de las personas afectadas de acceder a recursos

sociales en muchos casos dispersos y dependientes de diversos organismos. A ello debemos sumar el hecho de que, como decía el propio compareciente de Cruz Roja, «la escasez de recursos destinados ponen en dificultad la posibilidad de dar una atención de calidad y de dar respuesta integral a las mujeres. Los equipos multidisciplinares deben estar presentes en todos los ámbitos territoriales, llegando a todas las localidades y desarrollando las acciones efectivas de seguimiento y evaluación».

En este sentido es preciso, nuevamente, recordar una queja reiterada, cual es la de la existencia de una asistencia de «primera» en el ámbito urbano frente a la asistencia marginal que se realiza en el ámbito rural, donde las posibilidades de acceso a los escasísimos recursos, la estigmatización derivada de la falta de intimidad y la ausencia de formación en dichos recursos derivan en obstáculo insalvable.

Debemos destacar la necesidad de acompañamiento asistencial duradero en el tiempo, como también se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones a lo largo de los trabajos de este grupo. No basta con la respuesta inmediata, sino que tiene que existir un seguimiento de las víctimas que impida que vuelvan con el agresor como único medio de supervivencia o que caigan en soluciones terriblemente drásticas como el suicidio o el abandono.

Para terminar, no podemos dejar de referirnos a los CMIM, como uno de los pilares en la atención a víctimas. Es opinión coincidente de que estos centros municipales, por su cercanía, por su extensión territorial y por su especialización, son esenciales para una adecuada detección, seguimiento y control antes, durante y con posterioridad a la denuncia, si existe, o a los episodios de agresión en cualquier caso. Por ello no podemos dejar de constatar la preocupación por su mantenimiento expresada en la mayoría de comparencias, apostando por su continuidad y mayor dotación.

#### V.2.4. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL

Un aspecto crucial es el empleo en este colectivo de víctimas de violencia de género. La gran necesidad que tiene la mujer andaluza de apoyo institucional a la hora de obtener un empleo y las graves dificultades que se encuentra en el camino hacia su inserción laboral hacen necesario un análisis exhaustivo del uso de las ayudas económicas. Las víctimas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, en la que en muchas ocasiones se ven involucrados además menores de edad. Por ello es fundamental que tenga una independencia económica, que es lo que les va a permitir comenzar una nueva vida, independientemente de su maltratador. Por lo tanto, es clave para ello reforzar el acceso y la estabilidad de las mismas al empleo (las ayudas económicas, los programas de inserción laboral y talleres formativos a los que se puede acceder). Además, hay que trabajar en planes de igualdad y los convenios colectivos de las empresas en Andalucía.

En este sentido, en relación a la negociación colectiva, el artículo 54 de la Ley 13/2007 establece que las administraciones públicas de Andalucía, en el marco de sus competencias, impulsarán y apoyarán la inclusión en la negociación colectiva de medidas a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, si bien este impulso es insuficiente y, al mismo tiempo, cada vez más necesario.

Hay que fomentar la protección y el apoyo a las víctimas en las empresas desde la Administración andaluza. Puede ser relevante, como apuntan algunos colectivos, que desde la Junta de

Andalucía se establezcan una serie de criterios de buenas prácticas dirigidos a las empresas para que estas puedan tenerlos en el acceso a las ayudas, subvenciones o cualquier tipo de bonificación en la contratación de mujeres víctimas de violencia.

La situación de la mujer en materia de empleo se resume en las palabras de María Isabel González Gómez, Secretaria de la Mujer de la Unión General de Trabajadores de Andalucía: «La desigualdad laboral de las mujeres va más allá del momento económico que viva, pues estamos en desigualdad de condiciones con los hombres, incluso en periodo de bonanza.»

Como se señalaba en la comparecencia de Cruz Roja en la primera sesión de trabajo, en materia de igualdad y que ya ha sido recogida: «La crisis está afectando a las mujeres, alejándolas de la igualdad y situándolas con mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Estamos asistiendo a la feminización de la pobreza.»

Si esta es la situación de las mujeres en general, aquellas que han sido especialmente golpeadas por la violencia de género se ven abocadas a la exclusión social directamente, como recoge específicamente la comparecencia de esta organización al señalar, como ya dijimos, que «se considera que las mujeres víctimas de violencia de género están plenamente expuestas a esta situación de exclusión y por lo tanto debemos de dirigir todas las actuaciones a hacer frente y a reducir los factores de riesgo que aparecen.»

También es importante valorar cómo la coyuntura actual, de crisis económica, está afectando en mayor medida a las mujeres que sufren violencia de género, como recoge UGT en su comparecencia del 13 de mayo de 2014: «La coyuntura económica actual, los recortes y las reformas estructurales están afectando al índice de violencia de género, y a las posibilidades de que estas mujeres puedan salir de esta situación, y perciban que pueden o les merece la pena denunciar.»

Cuando hablamos de la actuación con mujeres que han sufrido violencia de género, siempre se plantea desde una perspectiva integral, pero en la mayoría de ocasiones se ha focalizado en los sistemas y los procedimientos iniciales de respuesta inmediata; sin embargo, no se ha intensificado el trabajo posterior que se debe realizar con la mujer, y así lo han reiterado numerosas comparecencias. Como señala Comisiones Obreras en su comparecencia ante el grupo de trabajo del 13 de mayo de 2014: «No podemos dejar de tener en cuenta que las víctimas de violencia se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en la que, en muchas ocasiones, se ven involucrados, además, menores de edad. Por ello, es fundamental que tengan independencia económica, que es lo que les va a permitir comenzar una nueva vida, independiente de su maltratador. Es por tanto clave, reforzar el acceso y la estabilidad en el empleo de las víctimas para garantizar su independencia económica y su autonomía personal.»

En el mismo sentido se pronunciaba el compareciente de Cruz Roja al proponer cuatro pasos específicos en el abordaje de las víctimas de violencia de género:

1. La atención a necesidades básicas como vivienda, alimentación, vestuario, etc., tanto de la mujer como de los hijos e hijas. Esa atención debe estar marcada por los procedimientos caracterizados de dignificación, evitando la estigmatización antes citada. Algunos de los recursos que se están potenciando y que se han mantenido para atender a dichas necesidades básicas no tienen en cuenta esos riesgos, generando la aparición de rechazo y procesos de discriminación que en muchas ocasiones se genera no solo ante la mujer, sino también ante los hijos e hijas de afectadas.

2. Reforzar el nivel de competencias, a partir del diagnóstico de la mujer, evaluando los déficits y estableciendo los mecanismos de trabajo, de cara a que adquiera un nivel adecuado para poder enfrentarse al proceso de búsqueda de empleo.
3. Detectar las carencias y las necesidades para el restablecimiento de la estabilidad emocional.
4. El desarrollo de medidas afectivas de orientación, formación e intermediación para la incorporación a la búsqueda activa de un empleo y de mejora de la empleabilidad.

Uno de los mayores problemas que se están dando en los planes de inserción laboral para mujeres que han sufrido violencia de género es la victimización de la mujer y la invisibilización en los trabajos, como recoge la fundación Ana Bella: «Que los planes de inserción laboral de las mujeres que hemos sido maltratadas dejen de fundamentarse en nuestra condición de víctimas y se basen en nuestra condición de supervivientes como un valor social y económico para la empresa, favoreciéndose las ofertas laborales en trabajos valorados socialmente.»

Las opciones formativas que se dan desde la Administración Pública están dedicadas exclusivamente a trabajos feminizados e invisibilizados, reproduciendo la división sexual del trabajo. Un ejemplo de esto es el testimonio de una mujer de la fundación Ana Bella: «Cuando estuve en la casa de acogida me ofrecieron hacer un curso de limpiadora o de camarera de piso. Yo hablo inglés y quería hacer un curso de secretaria de dirección bilingüe, pero no pude acogerme a ninguna ayuda para realizarlo. Todos los programas subvencionados de inserción laboral de mujeres que habíamos sido maltratadas se basaban en trabajos invisibles, poco remunerados y con escasa valoración social. Parecía que las mujeres que habíamos sido maltratadas solo sabíamos o podíamos limpiar.»

Como bien conoce y analiza la Fundación Ana Bella: «La vía más eficaz para que una mujer supere la violencia en positivo es favorecer su inserción laboral en trabajos valorados socialmente. Estamos provocando un cambio de paradigma: La empresa contrata a las mujeres no para hacer una discriminación positiva en su condición de víctimas y en trabajos invisibles como limpiadoras y reponedoras, sino que las contratan por ser mujeres supervivientes y un activo para su empresa, en un puesto de cara al público como embajadoras de la marca.»

Otro elemento fundamental cuando hablamos de violencia género es la que sufren las mujeres en sus centros de trabajo, es decir, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. En este sentido, recogemos las propuestas que realiza UGT en la comparecencia del 13 de mayo de 2014: «Que las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo puedan acceder a los mismos derechos que las víctimas de violencia de género, como son la posibilidad de traslados, de reducciones de jornada, de ausencias justificadas del puesto de trabajo, de extinguir su relación laboral con derecho a cobrar la prestación por desempleo, etc., puesto que el foco de la violencia está en su puesto de trabajo, ya que actualmente estas mujeres, víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, no tienen derecho laboral alguno.»

«Creemos fundamental seguir trabajando en la visibilización de este ámbito, puesto que el hecho de haya pocas denuncias por acoso sexual y por acoso por razón de sexo no significa que no existan, o que disminuyan, sino que, como un fenómeno paralelo al que ocurre en la violencia de género, con la crisis económica lo que ha aumentado es el miedo a denunciar.»

Para concluir este apartado, debemos volver a resaltar la necesidad de eliminar la violencia estructural que se produce en el ámbito laboral, pues las diferencias salariales, las desiguales condiciones laborales, la pérdida de derechos asociados a la maternidad y, en general, la falta de trabajo digno violentan a la mujer como persona, como igual en la sociedad y la abocan a la mar-



ginación, ya que, como recoge UGT en las conclusiones de la comparecencia del grupo de trabajo del 13 de mayo de 2014: «la actual situación de crisis económica, de reformas estructurales y de receso de derechos sociales está teniendo un fuerte impacto de género, existiendo un importante retroceso en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, lo que determina un incremento de riesgo de sufrir violencia de género y discriminaciones para las mujeres en nuestra sociedad.»

#### V.2.5. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

De importancia capital es reforzar la coordinación y cooperación institucional, especialmente con las corporaciones locales, las cuales son las que tienen que gestionar el día a día con las víctimas de la violencia de género. También con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP.

El grupo de trabajo es consciente de la necesidad de mejorar la respuesta institucional con planes personalizados y avances hacia la ventanilla única. Hay que lograr una respuesta individualizada en cada caso —para la atención, asistencia y protección de las mujeres y evitar así su victimización secundaria y la de los menores víctimas que las acompañan—, coordinando todos los agentes responsables de la Administración de justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los servicios sociales, sanitarios, asistenciales, etcétera.

Respecto a la existencia del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, algunas comparecientes han destacado que debe ser un organismo que ponga en práctica más actuaciones y que se visibilice su trabajo a través de todas las administraciones. Se ha planteado la necesidad de revisar la composición de observatorios y comisiones que existen en materia de violencia de género, a fin de incorporar perfiles profesionales que no están presentes actualmente, con lo cual el análisis de la situación y las medidas a poner en marcha adolecen de perspectivas que enriquecerían mucho dichas actuaciones.

#### V.2.6. OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Dotación presupuestaria. Fundamental poder contar con un presupuesto suficiente para desarrollar las medidas en materia de lucha contra la violencia de género. La política, en definitiva, es presupuesto, dicen varias de las comparecientes.

Junto a esto hay que instar a la Administración andaluza a cumplir con la ejecución de las partidas presupuestadas y previstas para el desarrollo de las políticas de igualdad y de violencia de género.

## VI. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y CONCLUSIONES

El grupo de trabajo, consciente de la relevancia que para nuestra comunidad autónoma y para toda la sociedad tiene el fomento de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, parte del necesario e imprescindible fomento de las políticas públicas como fortalecimiento y garantía del cumplimiento de las leyes.

Las asociaciones de mujeres y, muy especialmente, el movimiento feminista han tenido una inestimable contribución en las conquistas de los derechos fundamentales y de ciudadanía de las mujeres españolas y andaluzas, convirtiéndose en un potente impulsor de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, y, sin duda, lo va a seguir siendo.

Al abordar las conclusiones del grupo de trabajo, llama la atención la enorme coincidencia en las reivindicaciones de las numerosas comparecencias, a pesar de tratarse de colectivos, asociaciones y personalidades de diferentes procedencias, ideologías y especialidades.

Los tres grupos políticos que hemos participado en este grupo de trabajo queremos manifestar el enorme esfuerzo de todas y todos los y las comparecientes a fin de concretar medidas y recomendaciones que fueran útiles para nuestras conclusiones —sin duda, podemos aseverar que así lo ha sido—.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante Ley de Igualdad), y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (en adelante Ley Violencia de Género), son leyes avanzadas y útiles que han gozado de amplio consenso político y social. No obstante, la experiencia adquirida estos años con su aplicación ha puesto en evidencia la necesidad de adaptarlas mejor al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad, de conformidad a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Es necesario profundizar en la coordinación e implicación de las tres administraciones: estatal, autonómica y local, tanto en materia de igualdad como contra la violencia de género, garantizando estas actuaciones en ambas leyes autonómicas.
2. Articular medidas de coordinación de todas las personas y entidades implicadas a todos los niveles, incluida una estrecha colaboración con entidades del tercer sector, a fin de paliar la situación que padecen las mujeres en riesgo de pobreza y exclusión social.
3. Garantizar el cumplimiento de la representación paritaria en todos los niveles de la Administración.
4. Apoyar y demandar un pacto estatal social y político contra la violencia de género.
5. Demandar una valoración y evaluación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
6. Aplicar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y vigente en nuestro país desde el 1 de agosto de 2014, que establece la necesidad de llevar a cabo las modificaciones que sean necesarias en el ordenamiento jurídico interno a los efectos de la aplicación del Convenio en su totalidad.
7. Desarrollar en su integridad todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 12/2007 y Ley 13/2007.
8. Instar a las administraciones públicas a mantener las competencias de las entidades locales en materia de igualdad y contra la violencia de género, fundamentada en la necesidad de consolidar y mantener la red de centros municipales de información a las mujeres (CMIM) de

gran importancia para los núcleos rurales y para la extensión en el territorio andaluz de las políticas de prevención y protección de las mujeres.

9. Fortalecer las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía, evaluando el impacto de género en la ejecución y desarrollo de estas políticas y realizando auditorías en relación a las mismas.
10. Promover una mayor contundencia en la aplicación de la Ley de Igualdad, con medidas legislativas que tengan poder coercitivo.
11. Impulso de las medidas que garanticen la transversalidad y la evaluación del impacto de género.
12. Reforzar el papel de las unidades de igualdad de género en la Administración pública, con la formación permanente, a fin de que garanticen una presencia de personas expertas en género.
13. Mantener, ampliar y potenciar toda la arquitectura de género de la Junta de Andalucía, su funcionamiento eficiente y la evaluación de sus objetivos.
14. Creación de un observatorio único que evalúe el cumplimiento de la Ley de Igualdad en su conjunto y establezca las estrategias de futuro para detectar y prevenir nuevas formas de machismo.
15. Evaluar la ejecución y grado de cumplimiento de los planes estratégicos para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía y la evaluación del impacto de género de los presupuestos de la Comunidad autónoma.
16. Avanzar en presupuestación con perspectiva de género en todas las administraciones públicas andaluzas.
17. Avanzar en indicadores y estadísticas que nos permitan el seguimiento en la desagregación de datos por sexos de todos los datos estadísticos, y no solo en la estadística pública.
18. Formar al personal de la Junta de Andalucía y del resto de administraciones públicas en materia de igualdad de género y en la implantación de estos principios.
19. Elaboración de un nuevo plan de igualdad de género en el ámbito educativo.
20. Elaboración de un reglamento en el ámbito educativo que contemple la formación y la sensibilización en materia de igualdad de género y contra la violencia de género.
21. Regular la figura de los responsables de coeducación, estableciendo parámetros de obligado cumplimiento en cuanto a su formación y funciones y el seguimiento de las acciones que se realicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma, de forma que se contemple la perspectiva de género en la elaboración y desarrollo de todas sus actuaciones.
22. Garantizar que el currículum educativo, en sus contenidos y actividades, incorpore la formación en conocimientos y la generación de actitudes entre los y las jóvenes, que permita avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
23. Creación de la comisión de expertos y expertas en Coeducación que revisen los libros de texto antes de su publicación, respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, con la incorporación de lenguaje no sexista e incluyendo la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
24. Fomentar desde el servicio de inspección educativa la perspectiva de igualdad de género.
25. Transversalizar la perspectiva de género en todos los planes educativos desde Infantil.
26. Reforzar el papel de las unidades de igualdad en el ámbito universitario.
27. Cambiar en la actual ley el término «opción sexual» por «orientación sexual».

28. Promover la responsabilidad social de las empresas como instrumento impulsor de la igualdad de oportunidades.
29. Garantizar políticas activas de empleo para mujeres.
30. Impulsar desde la negociación colectiva la implantación de planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores, incorporando en los planes de inspección de trabajo su supervisión.
31. Garantizar los derechos laborales de las mujeres en las adjudicaciones, contratos y concursos de las administraciones públicas mediante la oportuna supervisión.
32. Apostar por una legislación laboral que evite la precarización, promoviendo la creación de empleos sólidos, duraderos y estables, que no permita las brechas salariales y promueva el acceso y la promoción de las mujeres.
33. Incluir la perspectiva de género en todos los planes públicos de empleo que se aborden desde las administraciones públicas.
34. Puesta en marcha de la Marca de Excelencia en Igualdad.
35. Puesta en marcha de un registro público de planes de igualdad.
36. Poner en marcha políticas activas de empleo que generen empleo de calidad para las mujeres en el medio rural y medidas que incentiven la contratación de las mujeres en empresas rurales. Establecer medidas específicas para facilitar el acceso al empleo y a la actividad económica de las mujeres del ámbito rural.
37. Realizar campañas de información sobre cómo acogerse al registro de titularidad compartida.
38. Facilitar el acceso a líneas de financiación y microfinanciación para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales de mujeres en el ámbito rural.
39. Promover el análisis de la idoneidad de cambios en la organización del trabajo y en horarios laborales.
40. Promover la corresponsabilidad en el cuidado de hijas e hijos.
41. Promover la conciliación de la vida familiar y laboral salvaguardando los servicios públicos para infancia, mayores y dependientes.
42. Profundizar en la perspectiva de género en la política de vivienda, con una consideración específica de la violencia de género.
43. Dotar de instrumentos útiles y eficaces al Consejo Audiovisual de Andalucía para que pueda cumplir las funciones que tiene encomendadas en materia de igualdad y de violencia de género.
44. Revisión del Código de autorregulación de los contenidos televisivos en violencia de género, igualdad e infancia.
45. Establecer indicadores para poder medir con precisión el sexismo en los medios de comunicación y la publicidad.
46. Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
47. Replantear el procedimiento de autorregulación de los medios audiovisuales hacia un sistema realmente garante de los derechos y de la dignidad de la mujer.
48. Estudiar la posibilidad de establecer un régimen sancionador para los medios de comunicación de Andalucía que incumplan los preceptos de las leyes de igualdad y contra la violencia de género de Andalucía, colaborando con el Consejo Audiovisual de Andalucía y con la participación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

49. Promover que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, en la elaboración de sus programaciones, hagan un uso no sexista del lenguaje, y asegurar una participación activa de mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos.
50. Promover la difusión de actividades políticas, sociales, deportivas, económicas y culturales promovidas o dirigidas por mujeres o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como todas aquellas programaciones que favorezcan su imagen.
51. Promover asesorías de igualdad en los medios de comunicación.
52. Promover que las subvenciones de las administraciones públicas andaluzas a medios de comunicación privados incorporen cláusulas que respeten el principio de igualdad y sean cómplices en la lucha contra la explotación sexual.
53. Promover que los anuncios de contactos y prostitución sean considerados como publicidad ilícita. Así como promover la subida del tipo del IVA para publicaciones de contenidos sexuales explícitos consideradas exclusivas para adultos (pornografía).
54. Solicitar todas aquellas reformas legislativas de ámbito nacional que profundicen en la protección de las mujeres como víctimas de delitos, mediante la ampliación del concepto violencia de género en el sentido de lo establecido en la Convención de Estambul.
55. Solicitar todas aquellas reformas legislativas de ámbito nacional que profundicen en la inclusión de hijos e hijas como víctimas directas de la violencia de género.
56. Promover que todas las medidas en materia de violencia de género vayan dirigidas a la persecución y rechazo a los maltratadores y no exclusivamente a la necesidad de denuncia por parte de las víctimas.
57. Ampliar y mejorar las formas de acreditación de la condición de víctima de la violencia de género.
58. Garantizar y mejorar el acompañamiento de las víctimas a lo largo del proceso judicial a través de profesionales especializados en esta materia.
59. En el marco de las competencias autonómicas de carácter social, mantener y ampliar la protección a otras formas de violencia contra las mujeres.
60. Solicitar al Gobierno de España que equipare a las mujeres que ejercen la prostitución como víctimas de violencia de género, incluyendo el asesinato de mujeres prostituidas como violencia de género.
61. Reforzar e intensificar la coordinación y la actuación inmediata en las distintas administraciones implicadas en los casos de trata, especialmente cuando van acompañadas de menores.
62. Visibilizar este problema —trata de seres humanos— y ofrecer medidas en todos los ámbitos de una manera integral.
63. Ampliar el tratamiento y concepto de los casos de violencia de género a través del cibercoso, cibermachismo, la violencia a través de las TIC.
64. Continuar incidiendo en la concienciación y sensibilización de la violencia de género en las relaciones de pareja de personas jóvenes y adolescentes.
65. Analizar los datos del descenso de las denuncias y la renuncia de las mismas y eliminar los obstáculos que lo provocan.
66. Que en las campañas que se realicen se incorpore el mensaje positivo de que es posible salir de la situación de violencia de género.
67. Dar continuidad y no limitar las campañas de sensibilización y prevención solo a días internacionales o conmemorativos.

68. Poner en marcha campañas destinadas a toda la población, en todos los ámbitos, implicando a la población masculina en la lucha contra la violencia de género, difundiendo testimonios positivos de mujeres que han superado esta situación por los medios convencionales y a través, también, de las nuevas tecnologías. Todo para promover la ruptura del silencio cómplice del maltrato.
69. Promover la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación para desterrar los mensajes patriarcales ocultos y garantizar una adecuada información sobre la violencia de género.
70. Promover la erradicación en los medios de comunicación, tanto públicos como privados, de una imagen de la prostitución como un trabajo más, y sea mostrada como lo que es: una forma de desigualdad y de violencia contra las mujeres.
71. Promover alianzas entre los organismos existentes, Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista del Instituto Andaluz de la Mujer, Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, para hacerlos más eficaces en la lucha por el tratamiento adecuado de la información sobre violencia de género.
72. Promover asesorías de igualdad en los medios de comunicación.
73. Garantizar la aplicación de los protocolos en materia de agresiones sexuales.
74. Visibilizar la problemática de la violencia derivada del acoso sexual y por acoso por razón de sexo.
75. Apoyar y solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la retirada de denuncias y que las mismas no supongan por sí mismas el archivo de las actuaciones.
76. Puesta en marcha de mecanismos de atención jurídica, a través de los tutores legales, y psicológica a los y las menores en los casos de asesinato de la madre.
77. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada para que se produzca la pérdida automática de la patria potestad de los y las menores.
78. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada para la revisión y seguimiento de la tutela, seguimiento de la situación de los menores huérfanos por la violencia de género, control de los recursos económicos y patrimoniales hasta la mayoría de edad.
79. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de reconocer la orfandad absoluta por violencia de género.
80. Solicitar al Gobierno de España a fin de ampliar y poner en marcha una mayor formación de todos los operadores jurídicos, garantizando la formación previa y la especialización, de forma sistemática y continua, y siempre bajo los principios de la perspectiva de género.
81. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la violencia económica de las mujeres víctimas.
82. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de evitar la victimización secundaria de las mujeres y sus hijos e hijas en los procedimientos judiciales.
83. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de garantizar un tratamiento adecuado a la discapacidad sobrevenida por violencia de género.

84. Solicitar al Gobierno de España que elabore la normativa adecuada a fin de garantizar la atención a los colectivos más vulnerables: familias monoparentales, familias inmigrantes, mujeres con discapacidad y mujeres que residan en un ámbito rural.
85. Profundizar y garantizar la mejora en la respuesta institucional, con planes personalizados y avances hacia la ventanilla única de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.

La Presidenta de la Comisión,  
Carmen Martínez Aguayo.  
La Secretaria de la Comisión,  
Rafaela Obrero Ariza.





## **2.12. DEBATE EN PLENO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN**



## **2.12. DEBATE EN PLENO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN**

(DSPA NÚM. 100, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014)

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, a continuación, al punto sexto del orden del día, dictamen de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Si no ha designado la comisión un diputado o diputada para presentar el dictamen, pasamos directamente a las intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, lo hará Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tomará la palabra en su nombre su diputada señora Doblas Miranda.

Señora Doblas, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Quisiera, ya que hablo en primer lugar, comenzar por felicitar a este grupo de trabajo por haber llegado a un dictamen consensuado que satisface en gran medida los intereses de todos los grupos. Ha sido un gran esfuerzo por ofrecer a la sociedad la confianza necesaria para afrontar legislativamente los graves problemas de la desigualdad entre hombres y mujeres y la violencia de género como una de sus consecuencias más terribles.

En un momento de crisis como este, la ciudadanía está reclamando soluciones rápidas y eficaces. En demasiados casos, sin embargo, la violencia ejercida contra las mujeres ha servido como arma arrojadiza en el campo de la disputa y del enfrentamiento político. La propuesta de Izquierda Unida la pasada legislatura, a nivel estatal, fue la de un pacto social y político contra la violencia de género. Este fue apoyado por todos los grupos, aunque pasó totalmente inadvertido por los medios de comunicación y se continuó explotando los continuos asesinatos de mujeres como si el Parlamento no hubiese dado ningún paso en este sentido.

Pero no quisiera que se interpretaran mal mis palabras. Con motivo de los últimos y desgraciados asesinatos de mujeres por violencia de género, hemos oído en demasiadas ocasiones

aquello de sacar este problema de la política, como si la política estuviese destinada a enfangar todo lo que toca. Desde este grupo queremos, sin embargo, defender la buena política, la política entendida como el instrumento para hacer posible una sociedad más justa y más igualitaria, el arte del gobierno de los asuntos públicos. Si sacamos la violencia de género de la política, estamos sacando de la política las medidas para su solución. Y, como se ha señalado hasta la saciedad en este grupo de trabajo, la raíz del problema está en la desigualdad. Y no se me ocurre de qué manera vamos a solucionar las desigualdades si no es desde el ejercicio de la política. Desde una política que sea capaz de crear empleo para las mujeres en situación de igualdad, desde la política capaz de crear condiciones de igualdad en el acceso a ese empleo, en la consideración de la contribución de las mujeres al producto interior bruto, con ese trabajo oculto y no remunerado y, por supuesto, no cotizado. Y no olvidemos que la sociedad, en su conjunto, se ahorra el equivalente al 53%, al 53% del producto interior bruto en trabajos no remunerados realizados por mujeres.

Una política que contemple la igualdad en el acceso a las pensiones sin que las viudas, dedicadas toda su vida a sostener a la familia, vean reducidos sus ingresos a la mitad cuando se muere el marido; no sucede así en el caso contrario. Desde la política podremos garantizar los derechos de las jornaleras, de las obreras, de las trabajadoras de toda clase con independencia de su maternidad, y de si le dan el pecho o no a sus hijos e hijas, y todo ello incidirá en la independencia económica y en su libertad para decidir.

Por eso, no creemos en el discurso maniqueo de sacar los asuntos graves de la política. Son precisamente esos asuntos de trascendental importancia los que deben abordarse desde esta política. Los datos disponibles son más que preocupantes. La precariedad laboral y salarial que viene provocando la aplicación de las recetas neoliberales como supuesta salida de esta crisis estafa tienen sus consecuencias, y muy acusadas, en materia de género. Las mujeres tenemos unas peores condiciones de vida que hace seis años. O lo que es lo mismo, seis años después de implementar estas políticas fracasadas, la tasa de desempleo de las mujeres se sitúa tres veces por encima de la de los hombres. Las mujeres soportan el 73% del total del empleo parcial. La brecha salarial es del 23%, 34,5% a nivel andaluz. La tasa de cobertura de desempleo es del 31,2%, siendo la de las mujeres 12 puntos porcentuales menos que la de los hombres. Solo el 30..., casi el 31% de las mujeres con derecho a pensión la perciben. La pensión media de las mujeres es de 659 euros al mes, un 38% menos que la de los hombres. Y el 72% de las mujeres con pensión de jubilación percibe unos ingresos igual o por debajo del salario mínimo interprofesional, mientras que solo el 25% de los hombres se encuentra en esta situación.

El deterioro de los servicios públicos, la retirada de ayudas, la voladura controlada de la Ley de Dependencia..., todos estos son factores que abundan en la desigualdad y colocan a las mujeres más lejos de los objetivos perseguidos y que, por tanto, se hacen más vulnerables ante situaciones de violencia machista, en tanto limitan sus alternativas para emprender una nueva vida al margen del maltratador.

El movimiento feminista lleva muchos años reivindicando soluciones globales a la violencia que se ejerce contra las mujeres. El feminismo ha ido profundizando en sus análisis sobre las causas, ámbito y propuestas políticas que pueden emprenderse para atajar las estructuras sociales empeñadas en mantenerlas. En definitiva, sigue siendo una asignatura pendiente la construcción de un compromiso conjunto de las fuerzas políticas y sociales en abordar conjuntamente la desigualdad y la erradicación de la violencia de género. En temas de tanto calado como

este, se debe dejar a un lado el afán de protagonismo, la inmediatez de las medallas y caminar sin rebaja, sin renuncia, pero desde la autoridad de haber situado el problema en el lugar que se merece, es decir, un asunto de Estado.

Y precisamente por eso, desde este grupo parlamentario, nos felicitamos de que en Andalucía, con este dictamen consensuado, se haya hecho efectivo ese pacto político que recoge el sentir social expresado en las numerosas comparecencias, y que supone un punto de partida fundamental para llegar a acuerdos legislativos que trasluzcan en la necesaria reforma de las leyes de igualdad y de violencia de género.

En este sentido, una de las cuestiones que más ha llamado la atención a nuestro grupo ha sido la valoración positiva que se ha hecho, especialmente de la ley de igualdad, de ambos textos, señalando que, más que un problema de contenido, se trataba de un problema aplicativo. Y para ser justas en nuestro análisis, hay que valorar el momento histórico en el que estas leyes han venido a desarrollarse.

El estallido de la crisis estafa, que aún hoy nos atenaza, ha variado con dureza las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas. Si partimos de la evidencia de que las mujeres sufren con especial crudeza las consecuencias sociales y económicas de esta crisis, dado su peor punto de partida ante la misma, convendremos en que también las medidas para paliar estos déficits, que habían sido analizados previamente por el legislador en tiempos de bonanza económica, han resultado fallidas en parte por el recrudecimiento de la desigualdad imputable a la brecha que la deriva neoliberal ha agrandado en todos los ámbitos, públicos y privados. Y es por ello que mantenemos que la cuestión de clase ha de situarse junto a la de género en este contexto, la desigualdad social y los obstáculos objetivos que tienen que sortear las clases populares para garantizar unas opciones ciertas de desarrollo de sus proyectos personales y colectivos son el sustrato de los problemas que luego se añaden en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Hecho este análisis, las conclusiones de este grupo de trabajo se pueden enmarcar en torno a tres ejes fundamentales para nuestro grupo: transversalidad, imperatividad y replanteamiento del modelo económico. Dentro de estos ejes, una de las dificultades más graves para establecer conclusiones útiles a la finalidad que perseguíamos —la modificación de estas leyes— es la de delimitar las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, de forma que, como señalaba algún compareciente, estas leyes no sean un mero reflejo en pequeñito de las leyes estatales, sino que determinen las especificidades propias de la comunidad para la correcta aplicación de todos los recursos, a la vez que adaptan el sistema a las características de los diferentes territorios y de las necesidades de cada mujer en su medio.

El acierto de estas leyes dependerá, pues, en gran medida, de su capacidad de adaptación a las necesidades de cada territorio, pero también de su capacidad de adaptación a las nuevas formas de dominación que surgen a diario como respuestas del sistema a los intentos de superación del mismo.

No obstante, muchas de las medidas propuestas exceden del ámbito autonómico, especialmente en lo que concierne al aspecto jurídico y judicial, lo cual es un síntoma evidente de que la desigualdad responde a este sistema político y económico de forma estructural. Ello no tiene que llevarnos a la errónea conclusión de que no hay nada que hacer en el ámbito de la autonomía, pero sí a considerar como un principio fundamental la coordinación y la colaboración institucional.

Es esto lo que nos lleva, desde nuestro grupo, a afirmar la necesidad de un organismo de igualdad por excelencia, como sería una consejería propia con capacidad coordinadora y determinante del resto de las políticas públicas.

Por otra parte, al abordar las desigualdades, el contexto económico es fundamental, de modo que es preciso un replanteamiento del modelo económico en su conjunto que supere los defectos estructurales del sistema para otorgar a la mayoría social capacidad de desarrollo en igualdad de oportunidades y de condiciones.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Señora Doblás, le ruego vaya concluyendo.

La señora DOBLAS MIRANDA  
—En seguida, señor presidente.

La modificación del artículo 135 de la Constitución es el eje en el que se encuadra la incapacidad de superación de la crisis, abocándonos a un modelo financiero de dependencia que incide directamente en la capacidad de las comunidades autónomas de desarrollar políticas autónomas y descentralizadas frente a la política recentralizadora del Gobierno del Partido Popular.

Desde luego, las políticas de igualdad de género, en cuanto eje transversal de la política, requieren una superación del presupuesto actual, tomando en cuenta que habrá que incidir en todas y cada una de las consejerías, ya sean enmarcadas en ámbito de política general o por medio de programas específicos de género.

Para terminar, haciendo nuestras las palabras de una de las comparecientes, la señora doña Ana Rubio, en pocas leyes se demuestra tanto la pasividad de los poderes públicos ante el incumplimiento de sus dictados. Por ello creemos que estas leyes deben pasar del aspecto propositivo al aspecto imperativo, en una reformulación de sus dictados que avancen desde la propuesta hasta la garantía de los derechos y obligaciones.

Para terminar ya del todo, quisiera agradecer el trabajo de todos los grupos parlamentarios, con especial referencia a mis compañeras Ana Mestre, del Partido Popular, Verónica Pérez, del Partido Socialista, y especialmente al esfuerzo de Soledad Pérez, del Partido Socialista también, para conformar el esqueleto de un dictamen común, así como a su suplencia y, cómo no, a mi compañera Inmaculada Nieto, que ha suplido mi ausencia y mis carencias. Por supuesto, agradezco el trabajo de todos los miembros de la Comisión de Igualdad que han hecho posible este trabajo, y con especial referencia a la Mesa, a la Presidencia de la comisión y al letrado.

Pero si hay que agradecer a alguien este dictamen es, sin duda, a todos y todas las comparecientes que han expuesto un trabajo serio, riguroso, experto y responsable. Destacamos especialmente la enorme responsabilidad asumida y reflejada en todas y cada una de sus intervenciones.

De modo que solo nos resta agradecerles a todos y a todas ese esfuerzo común.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Gracias, señora Doblás.

Corresponde, a continuación, intervenir al Grupo Parlamentario Socialista. Lo hará su diputada señora Pérez Rodríguez.

Señora Pérez Rodríguez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor presidente.

Hace ya más de un año solicitábamos la creación de un grupo de trabajo para analizar la situación y las medidas de la Ley de Igualdad y la Ley contra la Violencia de Género en Andalucía. Hace ya más de un año este Parlamento, por unanimidad, acordaba la creación de ese grupo de trabajo, y hoy la unanimidad vuelve a ser algo más que una cifra, algo más que un número: hoy la unanimidad vuelve a ser un sentir, el sentir de muchas mujeres y hombres andaluces que esperan de este Parlamento la suficiente altura de miras para seguir juntos trabajando contra la violencia de género y por la igualdad de oportunidades.

Yo quiero también que sean mis primeras palabras para darles las gracias a las compañeras, a las portavoces, Alba Doblas, Ana Mestre, Verónica Pérez, a los miembros y miembros de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, presidida por Carmen Martínez Aguayo, y a todas las personas que, sin ser parte de esta comisión, se han sentido parte de la misma, sobre todo a las más de sesenta personas, entidades, que han participado de este grupo de trabajo durante más de un año, por su rigor, por el nivel social y político, y de compromiso, de las comparecencias, que han recorrido un largo camino por la igualdad y un análisis muy riguroso de dos leyes, las leyes andaluzas, que además por unanimidad hace siete años salieron de este Parlamento, donde todos los comparecientes en el grupo de trabajo, y los comparecientes, nos han dicho que son unas buenas leyes, que fue un buen proyecto, que debe seguir siendo y que, efectivamente, tenemos que intentar no retroceder, consolidar esa arquitectura de género construida durante años por esta comunidad autónoma, y que Andalucía siga siendo referente para toda España en lo que supone la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

Lo hemos hecho en 85 conclusiones y recomendaciones, donde hemos querido huir de los personalismos, donde hemos querido trabajar conjuntamente por un proyecto compartido los tres grupos políticos, porque estamos totalmente convencidas, y así lo hemos manifestado durante más de un año, de que solamente con una unidad, y solamente desde la unanimidad de planteamientos, de criterios y desde el rigor era posible lanzar un discurso, lanzar un mensaje a la ciudadanía en su conjunto que diga que Andalucía sigue siendo punta de lanza en este trabajo tan intenso y tan difícil.

Una y otra vez hemos escuchado a las comparecientes decirnos que los pasos adelante han sido muy costosos, pero que los retrocesos están siendo rápidos y demoledores, una y otra vez hemos escuchado la palabra formación; una y otra vez hemos escuchado la palabra educación; una y otra vez hemos escuchado la palabra compromiso, y todas y todos los comparecientes nos han manifestado la necesidad de seguir avanzando, de seguir consolidando, y que esa arquitectura de género que construimos durante muchos años en esta comunidad autónoma permanezca intacta y se consolide a través de políticas tan importantes como son los presupuestos, políticas tan importantes como son esas perspectivas, ese impacto de género en los presupuestos, que mide las brechas de género y que evalúa, año tras año, cómo van disminuyendo o aumentando, ¿por qué no?, esas brechas. Esta es una comunidad autónoma que está siendo muy valiente, porque es la única comunidad autónoma que está midiendo cada año en sus presupuestos cómo esas brechas disminuyen o se agravan.

El avance de las mujeres, desde luego, es un avance importante, la discriminación directa ya no la vemos, ya no la notamos, ya no existen leyes que nos impidan ingresar en la judicatura

como ocurrió hasta el año 1978, pero hoy la discriminación indirecta es más compleja, se camufla y se le da una apariencia de neutralidad. Y, señorías, somos conscientes que la neutralidad, en igualdad y en lucha contra la violencia de género, ni existe, ni puede existir. Hoy, además, es un día importante. Hoy, día 10 de diciembre, es el Día de los Derechos Humanos. Un viejo lema feminista decía que los derechos de las mujeres son derechos humanos; algo tan obvio, pero tan difícil de recordar año tras año. Porque, sin duda, la violencia contra las mujeres y las niñas es el derecho humano que más se infringe, el más habitual, el más cotidiano, en cualquier lugar del mundo y para cualquier mujer o cualquier niña.

Pero también somos conscientes —y así nos lo han dicho las comparecientes— de que la violencia de género no es solamente la violencia en las relaciones de pareja o expareja, sino que deben ser también las víctimas de trata de personas, las víctimas de la violencia sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados... Todas ellas, cada una, es una violencia de género. Y una vida sin violencia, desde luego, es un derecho humano que merece la pena ser vivido.

También es importante recordar que los comparecientes y las comparecientes han recordado que, precisamente, dentro de unos días, se conmemoran los diez años de la ley contra la violencia de género estatal, los diez años de una ley que fue integral, que ha sido primordial y que ha sido importante en el modelo español, pero que es una ley a la que le queda mucho por desarrollar, mucho camino por recorrer; una ley que todavía está sin evaluar. Es una de las conclusiones, de las 85 conclusiones. Evaluemos esa ley integral contra la violencia de género estatal y hagamos de verdad balance, sin miedo, y sin ningún rubor y temor a equivocarnos, y elaboremos, por qué no, un gran compromiso, un gran pacto —llamémoslo como queramos— de Estado, que nos vuelva a unir como nos unió hace diez años para luchar contra esa gran lacra social.

La verdadera debilidad de la ley integral no es solamente la falta de presupuesto; la mayor debilidad de esta ley y de cualquiera es subestimar el problema, es no tenerlo en la agenda política. Y pensamos que este Parlamento es un parlamento valiente, por cuanto que incorpora en la agenda política de Andalucía y de España la evaluación de las dos leyes andaluzas. Y eso nos parece algo importante.

Las mujeres asesinadas... No quiero dejar de hablar de ellas, porque las más de setecientas cincuenta mujeres asesinadas en los últimos diez años, las más de cincuenta mujeres asesinadas este año, o esta misma semana —una semana trágica para la violencia de género—... Pero nos lo han dicho también muchas comparecientes: no basta solamente con escandalizarnos con cifras escalofriantes, sino que tenemos también que evaluar qué está pasando con esas mujeres asesinadas, por qué la lucha contra la violencia de género ahora es una lucha de baja intensidad, por qué se está bajando la guardia, por qué las renuncias a los procesos judiciales han aumentado un 5,1%, por qué las denuncias van a la baja, por qué los dispositivos telemáticos también cada vez son menos, o por qué las valoraciones de riesgo extremo para las mujeres cayeron en un 31%, de 2010 a 2013, y las de riesgo alto cayeron un 46%.

Las mujeres asesinadas esta misma semana, en Valladolid, en Paterna, una mujer también herida grave en Bilbao, se merecen una valoración, como la reciente valoración que acaba de realizar el Consejo General del Poder Judicial, donde, sobre las mujeres que fueron asesinadas, se da una alarmante cifra, por primera vez en años: muchas de ellas denunciaron y muchas tenían medidas de protección. Y eso falló. Fallaron las medidas de protección. Y no podemos solamente decirles a las mujeres que denuncien, tenemos que ver qué está fallando. Y eso forma



parte de gran parte de las medidas que se han incorporado, de las recomendaciones que se han recomendado en el dictamen de este grupo de trabajo.

Señorías, el machismo no se va a rendir fácilmente. Cuestionamos un modelo y cuestionamos una forma también de disfrutar de unos privilegios que tiene nuevas estrategias, que se ha reciclado, que trabaja desde el posmachismo, que simplemente frivoliza o acusa de denuncia falsa a las mujeres víctimas de la violencia de género. Lo decía antes: la neutralidad no existe. Tenemos que huir de conformismos y de los datos estadísticos sin rostro. Este Parlamento —somos conscientes de ello— hoy da un paso más. Hoy pasamos del rechazo, que no es poco —es importante seguir rechazando la violencia de género—, a la acción; hoy pasamos de la denuncia a la transformación. Porque, si no somos transformadores, si no somos ambiciosos y si no pensamos que nuestras leyes —siendo unas fantásticas leyes, son mejorables y pueden ser mucho más impositivas de lo que son en este momento—, no seremos realmente transformadores.

Y como les decía hace un momento, señorías, la unanimidad hoy no debe de ser solamente una cifra o un posicionamiento de voto; la unanimidad hoy tiene que ser un mensaje alto y claro que se dirija a la ciudadanía andaluza, a los hombres y mujeres que creen en la igualdad y que quieren, con este Parlamento, seguir transformando una realidad tan difícil para miles de mujeres andaluzas y españolas.

Hoy, el Parlamento está y estará a la altura de las circunstancias, de lo que esta ciudadanía se merece y a lo que nos debemos también los políticos y las políticas que aquí hoy estamos.

Así que muy orgullosa del grupo de trabajo, muy satisfecha, realmente, de mis compañeras: Verónica, Alba, Ana... De verdad, gracias absolutamente a todos y a todas, y gracias también a la presidenta Carmen por su paciencia, su consideración y también por lo que ha ayudado para conseguir el consenso.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Interviene, a continuación, el Grupo Parlamentario Popular. Lo hace, en su nombre, su diputada, señora Mestre García.

Señora Mestre, tiene la palabra.

La señora MESTRE GARCÍA

—Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes a todos, señorías.

Ante todo, permítanme, antes de posicionarnos ante este dictamen que ya han adelantado mis compañeras, condenar los últimos feminicidios que hemos vivido en nuestro país, y, desde luego, trasladarles nuestro más absoluto pésame —creo que de parte de todos los grupos de esta Cámara— a sus familias.

Creo que es muy oportuno este dictamen y ensalzar los valores y los principios que nos han llevado a debatir, a trabajar, a discutir y a encontrar posiciones sobre las modificaciones que creíamos oportunas cada uno de los grupos políticos para mejorar, para dar un paso más e impulsar la Ley de Violencia de Género de Andalucía y la Ley de Igualdad de Andalucía.

Ante todo, permítanme que les dé las gracias, como han hecho mis antecesoras, a las comparecientes, a los comparecientes, porque han vertido toda su profesionalidad, todas sus críticas —constructivas siempre— y todas sus opiniones, para también formar parte de esta nueva legislación.

También quisiera darle las gracias al letrado, a don Ángel Marrero, a su equipo también, por el asesoramiento constante y por su paciencia aplicada a cada sesión del grupo de trabajo.

Quisiera también darle las gracias a la presidenta, a la señora Martínez Aguayo, porque ha sido el nexo de unión, de encuentro, entre los tres grupos políticos. Y gracias a ella, en los momentos en los que más hemos discrepado, siempre ha estado la cordura y la neutralidad de la presidenta. Y eso es de agradecer.

Quisiera darle las gracias a mi compañera, Rafi Obrero, también, por supuesto, por la suplencia, a Verónica Pérez, al diputado Alfonso Rodríguez, que siempre habéis estado también aportando y dirigiendo este grupo de trabajo.

Por eso me siento hoy, con satisfacción, me siento orgullosa como diputada de haber pertenecido a este grupo de trabajo, de haber trabajado conjuntamente con compañeras con las que creo que, entre todas, hemos hecho un ejercicio de generosidad, hemos sido ejemplares ante los ciudadanos y hemos dado ejemplo de consenso. El poder es querer, y hemos querido y sacado adelante un documento muy importante para Andalucía, para nuestra sociedad, para los hombres y mujeres de Andalucía, para mejorar dos leyes fundamentales, si queremos vivir en una Andalucía más justa y más igualitaria. Y eso es lo que contempla este dictamen que hoy apoyamos y aprobamos.

Contempla medidas en pro de mejorar los ámbitos de la educación, el ámbito sanitario, el universitario, el administrativo, el mundo rural, los medios de comunicación y la visión que aportan a la igualdad y a la violencia de género. Porque, tras siete años de estas dos leyes en vigor, hemos detectado errores, hemos detectado que había que actualizarlas y hemos detectado que la sociedad ha cambiado, desgraciadamente en muchos aspectos, a peor, y que teníamos que actualizar desde el rigor y con la participación de todos y de todas estas dos leyes.

Por eso, nosotros hemos bebido de la fuente de todos los comparecientes y hemos creado un documento que creemos que es muy completo y que, desde luego, viene a paliar los déficits que actualmente existían. Creemos que aporta cambios de conceptos esta, este dictamen que hoy aprobamos, que aporta análisis y acciones necesarias para tener esa sociedad más justa y más igualitaria de la que les hablo. Para tener un mercado laboral más equitativo, para acabar con la discriminación en ese mercado laboral por razón de sexo.

Hemos abordado desde el dotar de mayores derechos y reconocimiento del menor como víctima a mayor protección a la mujer víctima de violencia de género, pasando, sin lugar a dudas, por nuestra principal máxima, que ha sido siempre, coincidiendo con los comparecientes, la prevención. Por eso se ha abundado muchísimo en el ámbito educativo y en el ámbito sanitario para, desde la prevención, tener esa sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia machista.

Por tanto, señorías, hemos tenido hoy actitudes que, desgraciadamente, creo que todos reprobamos, como es una diputada en el Congreso que ha llamado al ministro, a 72 horas de haber jurado el cargo: «verdugo de las mujeres». Creo que el ejemplo que hemos dado aquí es el que debe primar en todas las administraciones y en todas las cámaras. Yo quiero que el espíritu de consenso que ha embargado nuestro trabajo, a este dictamen, también se extrapole a otras administraciones. Siempre la violencia de género y la igualdad han sido cuestiones de Estado.

Y es verdad que ha habido un punto de inflexión, que espero y estoy convencida de que, después de este dictamen, nunca más va a suceder. Y es que en el debate del estado de la comunidad se le reprochó al portavoz del Grupo Popular y se le arrojó la violencia de género al Grupo Popular. Eso no debe volver a suceder, cuando la señora Díaz hablaba y nos achacaba esos supuestos recortes en materia de violencia de género al Partido Popular. Eso sé que no va a volver a suceder, porque no sería justo y porque no podemos retroceder si queremos avanzar en igualdad de oportunidades y acabar con esta lacra social.

Por eso, señorías, hoy tenemos un ministro que ha anunciado medidas para mejorar la protección. Creo que esa debe ser la tónica. No ha caído en la autocomplacencia, ha aportado medidas porque cree que todavía se puede mejorar la protección hacia las mujeres. Vayamos todos en esa misma dirección, porque hay siempre medidas que son las que aporta este dictamen para mejorar la protección para acabar con la violencia de género y para tener una sociedad libre de desigualdades, que es lo que pretendemos con este dictamen.

Y, por tanto, no creo que utilizar la violencia de género o la igualdad como arma arrojadiza, como elemento de confrontación, sea justo, porque ni la violencia de género ni la igualdad son elementos. No son elementos de nada, señorías, son discriminaciones y como tales son injustas y como tales hacen mucho daño. Esa es la realidad. Así que nuestro vocabulario también tiene que cambiar, porque no es un elemento, son discriminaciones. Llamemos las cosas por su nombre porque todos sabemos la importancia, por tanto también, del lenguaje incluyente.

Señorías, vemos como ha habido la necesidad de implementar, de dar un impulso a estas dos leyes, y para ello necesitamos desarrollo. Así lo han expuesto la señora Pérez y la señora Doblás. Y nosotros queremos que, de verdad, con estas modificaciones que vamos a aportar a la ley haya un claro compromiso del Gobierno que es, de verdad, desarrollarlas, de verdad, aportar la inversión suficiente para que esta se pueda desarrollar. Y no utilizar más promesas cuando nunca llegan a ver la luz. Esperamos que ese Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género sea una realidad, que se viene discutiendo desde el año 2008, y estamos en el año 2014 y aún no ha visto la luz. Pero es verdad que han visto la luz otras medidas que también son importantes y, por ejemplo, ha visto la luz este dictamen, este trabajo arduo de más de un año, de muchos diputados y diputadas, y de muchos profesionales andaluces y andaluzas.

Y por eso en el día de hoy me gustaría también, como hicimos en la comisión y los tres coincidíamos, me gustaría hacerles un llamamiento a los profesionales que en Andalucía se dedican al ámbito sanitario, al ámbito educativo, al ámbito de la justicia, para que ellos les pongan cara a nuestras reivindicaciones cada 25 de noviembre, cada 8 de marzo. Es imprescindible, señorías, tenemos que cambiar conciencias, y si queremos cambiar conciencias tenemos que decirle alto y claro a las diferentes personas, profesionales que trabajan con mujeres víctimas, que trabajan en pro de la igualdad, que den la cara y los pasos al frente junto a todos nosotros. Porque, como bien decía la señora Doblás, no es cuestión de sacar de la política estos dos asuntos, al contrario. ¿Quién legisla? ¿Quién pone en marcha medidas para subsanar, para corregir, para mejorar la vida en definitiva de los hombres y mujeres de Andalucía? Pues nosotros, nosotros, los políticos, los que nos dedicamos a esta loable labor. Y por ello, la muestra de consenso, de trabajo conjunto, dejando en el camino, unos y otros, muchas cuestiones hemos sido capaces de hacer lo que hemos hecho. Y ese es el ejemplo que tenemos que sacar fuera de estas murallas, fuera de esta Cámara, y extrapolar a todos los ámbitos de nuestra sociedad. Porque el ejemplo que hemos dado es el que nos está pidiendo la sociedad en estos momentos, no solo para la

igualdad y la violencia de género, nos lo están pidiendo para otras muchas cosas. Y depende de nosotros que hagamos autocrítica y, desde luego, que nos respeten. Que nos respeten porque les digamos para qué sirve esto y para qué sirve el consensuar y para qué sirve el trabajo que día tras día a todos y cada uno de nosotros, desde nuestro ámbito y desde nuestras preocupaciones y prioridades, nos lleva a trabajar en este Parlamento.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Señora Mestre, le ruego vaya concluyendo.

La señora MESTRE GARCÍA  
—Voy concluyendo, señor presidente.

Así que esas reivindicaciones son las que hoy expongo a los profesionales y a tantas asociaciones que están junto a nosotros trabajando en el día a día. Pero, desde luego, hoy me siento más orgullosa que nunca de ser diputada autonómica, de representar a los andaluces y andaluzas, porque creo que hoy en ese ejercicio de generosidad que hemos hecho a lo largo de este año y en ese ejemplo que hemos dado a todos y a todas, estoy convencida de que la igualdad de oportunidades, erradicar la violencia machista en Andalucía está mucho más cerca.

Muchas gracias.

Y, una vez más, me siento muy orgullosa de todos mis compañeros y compañeras.  
[Aplausos.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA  
—Muchas gracias, señora Mestre.

Señorías, pasamos a votar el dictamen de la comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.  
[Aplausos.]

## **2.13. APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL PLENO DEL PARLAMENTO**



## **2.13. APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL PLENO DEL PARLAMENTO**

(BOPA NÚM. 588, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 10 de diciembre de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales 9-14/DEC-000006, en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía (publicado en el BOPA núm. 578, de 5 de diciembre de 2014), sin introducir modificaciones en el mismo.

ISBN: 978-84-92911-22-6



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA